



**UNIVERSIDAD DE LEÓN**

**Departamento de Patrimonio Artístico y Documental**

**Tesis Doctoral**

**La Sociedad Anónima Minas de Riosa en la  
industrialización asturiana (1899 - 1916). Estudio del fondo  
documental de su archivo empresarial**

**Mercedes Fernández Menéndez**

**Dirigida por**

**Dra. María del Carmen Rodríguez López  
Dr. Jorge Muñiz Sánchez**

**León, 2015**



**La Sociedad Anónima Minas de Riosa en la industrialización  
asturiana (1899 - 1916). Estudio del fondo documental de su  
archivo empresarial**

**Sociedad Anónima Minas de Riosa in the Asturian industrialization  
(1899 - 1916). Documentary study of its archive**

(Tesis doctoral realizada por Mercedes Fernández Menéndez dentro del programa de doctorado *Gestión y transferencia del conocimiento en las organizaciones*. Dirigida por los doctores María del Carmen Rodríguez López y Jorge Muñiz Sánchez y presentada al Área de Biblioteconomía y Documentación dentro del Departamento de Patrimonio Artístico y Documental)

**León, 2015**

## **Resumen**

El archivo empresarial de la Sociedad Anónima Minas de Riosa es la principal fuente empleada para el análisis de esta compañía hullera, que desarrolló su actividad en el coto de Riosa y Morcín (Asturias) a comienzos del siglo XX. La relevancia de esta sociedad viene determinada por la calidad de sus carbones y su carácter innovador desde un punto de vista tanto técnico como societario. Tras fijar los antecedentes y los condicionantes histórico-sociales y geológicos que enmarcan la explotación de este yacimiento en el período aludido, se repasará la creación de la sociedad, así como su organización y su patrimonio. También se glosarán sus funciones económica, comercial y productiva, así como los vínculos de éstas con las relaciones laborales. Para finalizar, se tratará el impacto que sobre el ámbito local inmediato tuvieron sus actividades, tratando siempre de no perder una perspectiva comparada con otros casos de la minería asturiana.

## **Abstract**

The archives of Sociedad Anónima Minas de Riosa are the main source used for the analysis of this coal company, which deployed its activities in Riosa and Morcín (Asturias) in the early twentieth century. The relevance of this society is determined by the quality of its coal and the innovation of its technical and societal organization. Firstly we study the socio-historical and geological context of the exploitation of its deposit. Then we deal with the creation of the company, its organization and its heritage. We also study its economic, commercial and productive activities and its management of human resources. We finish this PhD thesis analyzing the impact of its activities on the neighbouring area, always trying to keep in perspective other cases in the Asturian mining industry.

## **Palabras clave**

1899-1916, Archivo empresarial, Asturias, explotación hullera, explotación minera, hulla, Mieres, minas, minería, Morcín, Riosa.

## **Keywords**

1899-1916, Asturias, coal, coal mining, company archive, Mieres, mines, mining, Morcín, Riosa.

*A la memoria de Avelino Fernández*

*"Guaje", caballista, picador, vigilante, abuelo*



## **Agradecimientos**

Por último, no quisiéramos terminar este preámbulo sin agradecer la ayuda y colaboración de algunas personas que nos ofrecieron su apoyo profesional e intelectual de forma totalmente desinteresada, haciendo posible esta investigación.

En primer lugar queremos dejar constancia de que la realización de esta tesis no hubiera sido viable si no hubiéramos disfrutado de la doble dirección en la ejecución de la misma de María del Carmen Rodríguez López y Jorge Muñiz Sánchez. Su ayuda ha sido impagable y su aliento y ejemplo, todo un estímulo.

En segundo lugar al personal del RIDEA por poner a nuestro servicio, no sólo la documentación de la empresa allí custodiada, sino también su tiempo y buena disposición, ofreciendo una implicación incompensable para que este trabajo llegara a buen término algún día. Recordamos también con gratitud las facilidades que nos ofrecieron los distintos técnicos del resto de archivos y bibliotecas visitados a lo largo de todo el proceso de investigación, sobrepasando con mucho, sus obligaciones profesionales y poniendo sus competencias al servicio de una investigación que generaba consultas amplias y de difícil resolución en aras de intentar obtener la mayor cantidad de información posible.

A la Asociación Cultural Los Averinos, a Rolando Díaz, del Grupo Coleccionista Minero Investigador, (GRUCOMI), a Honorizo Ruíz y a José Luis Cabo Sariego porque pusieron a nuestra disposición toda la documentación gráfica que poseían sobre el impacto minero en los concejos afectados, además del estímulo y la energía que siempre nos transmitieron.

Debido al carácter multidisciplinar de esta tesis, para la redacción de algunos capítulos han sido muy útiles los consejos y explicaciones de una serie de personas que han colaborado aportando conocimientos que la documentación no puede cubrir, esos que sólo el ejercicio laboral puede ofrecer. Celso Suárez, topógrafo, José María Asenjo, ingeniero de minas; David Herrera, geógrafo; Pablo Fernández, licenciado en Derecho; Ángel Álvarez, ingeniero industrial; Sergio Álvarez, economista, Beatriz Estrada, historiadora, y Andrés Fernández, minero jubilado, han permitido discernir situaciones, ambientes y contextos más allá de papeles y estudios.

No menos importante es agradecer a mi familia y pareja su ánimo, paciencia y confianza ciega, siempre injustificada, en mi.

## Índice de contenido

Capítulo I. Introducción.....	1
I.I Justificación e hipótesis de la investigación .....	5
I.II Metodología. Estudio documental y bibliográfico .....	11
I.III Estructura y presentación de resultados .....	30
Capítulo II. El contexto histórico-social en el que se nace y se desarrolla la Sociedad Anónima Minas de Riosa.....	36
II.I La Restauración: 1875 - 1923.....	36
II.II Los cambios demográficos.....	39
II.III Las estructuras agrarias.....	42
II.IV El tardío proceso industrializador.....	45
II.V La economía: El comercio y la banca .....	49
II.VI Hacia un despegue de la industrialización asturiana basado en la explotación de la hulla.....	52
Capítulo III. El carbón: Características y geomorfología.....	69
III.I La caracterización del carbón.....	71
III.II El carbón de las minas de Riosa .....	75
III.III La unidad geológica Riosa-Olloniego .....	93
III.IV Los paquetes productivos .....	107
Capítulo IV. La explotación minera en Riosa y Morcín antes de la constitución de la sociedad.....	115
IV.I Antecedentes en la explotación del coto minero de Riosa y Morcín.....	115
IV.II Enajenación del coto minero por parte del Estado .....	125
Capítulo V. La Sociedad Anónima Minas de Riosa.....	146
V.I Constitución de la Sociedad Anónima Minas de Riosa .....	146
V.II Los socios fundadores de la compañía.....	150
V.II.1- Inocencio Fernández Martínez .....	154
V.II.2- Fernando Merino Villarino .....	155
V.II.3- Alfredo Santos de Arana.....	156
V.II.4- Gregorio Vigil-Escalera.....	157
V.II.5- Vicente Fernández (Figaredo) Herrero .....	158
V.II.6- Juan González Posada.....	159
V.II.7- Manuel Uría Uría .....	159
V.II.8- Miguel González Posada .....	160
V.II.9- La figura de Joaquín Cuesta Ayón.....	160
V.III Estatutos de la Sociedad Anónima Minas de Riosa.....	161
V.IV Órganos de gobierno de la sociedad .....	167
V.IV.1- La junta general de accionistas .....	167
V.IV.2- El consejo de administración .....	168
V.IV.3- La dirección de la empresa.....	170

V.V La toma de posesión de las propiedades .....	171
Capítulo VI. Patrimonio de la sociedad .....	173
V.I El coto minero de Riosa y Morcín.....	173
VI.II Las minas de Loredo: La aportación de Joaquín Cuesta .....	185
VI.III La adquisición de terrenos efectuada a posteriori por la sociedad .....	193
VI. IV Nuevas concesiones mineras.....	201
VI.V Alquileres de la empresa .....	204
VI.VI Patrimonio inmobiliario de la sociedad.....	206
VI.VII Mobiliario, maquinaria y utillajes.....	223
Capítulo VII. La función económica .....	231
VII.I La gestión económica-financiera.....	231
VII.II Negocios extrafuncionales .....	261
VII.II.1- Instalación de una línea telefónica regional.....	262
VII.II.2- La participación en la construcción del puerto del Musel .....	285
Capítulo VIII La función comercial: Clientes y proveedores.....	290
VIII.I Formas de penetración en el mercado .....	291
VIII.II Principales compradores .....	295
VIII.III Las tipologías de mineral más vendidas .....	302
VIII.IV El precio del combustible y su margen de ganancia.....	306
VIII.V Cifras globales de las ventas de carbón .....	314
VIII.VI Los proveedores de la sociedad: Una red de relaciones clientelares.....	317
Capítulo IX. La función de producción .....	324
IX. I Laboreo empleado en las minas .....	325
IX.II Desarrollo de los trabajos de explotación.....	336
IX.III La fortificación en madera de los tajos .....	348
IX.IV El lavado de carbones.....	356
IX.V Los productos finales: Carbón y coque .....	376
Capítulo X. Tareas auxiliares en la explotación: Transporte, iluminación, ventilación y desagüe .....	384
X.I Los medios de transporte empleados.....	384
X.I.1 -El transporte en el interior de las minas .....	385
X.I.2- De la bocamina al lavadero: Trincheras y planos inclinados.....	391
X.I.3- La distribución a los puntos de consumo .....	416
X.II Iluminación .....	424
X.III Ventilación.....	434
X.IV Las labores de desagüe .....	440
Capítulo XI. Los recursos humanos .....	442
XI.I Asignación de funciones y responsabilidades.....	443
XI.II Características de la mano de obra .....	449
XI.III El trabajo de niños y mujeres .....	452
XI.III.1- Los niños de la mina .....	452
XI.III.2- El papel de la mujer en la empresa .....	457

XI.IV Política de contratación .....	460
XI.IV.1- Selección y nombramiento de guardas jurados de la empresa.....	466
XI.IV.2- Provisión de una plaza de médico para el servicio de Minas de Riosa y el Ayuntamiento de Riosa .....	469
XI.V La subcontratación de tareas .....	471
XI.VI Salarios y rendimientos en especie .....	478
XI.VII Jornada laboral .....	494
XI.VIII La conflictividad laboral.....	495
Capítulo XII. Marco legal de la empresa: Derecho laboral y asistencia social .....	501
XII.I El seguro colectivo de accidentes de trabajo .....	505
XII.II Los riesgos laborales y el tratamiento de las bajas médicas.....	513
XII.III Las condiciones físico–higiénicas de la zona y la atención médica a los obreros .....	523
Capítulo XIII. El proceso de liquidación de la Sociedad Anónima Minas de Riosa....	533
XIII.I Proceso de liquidación de la sociedad.....	533
XIII.II El devenir de la Sociedad Anónima Minas de Riosa tras su fusión con la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres.....	566
XIII.III A modo de epílogo: La fundación de la Sociedad Hulleras de Riosa.....	586
Capítulo XIV. La influencia de la empresa en el entorno .....	588
XIV.I El impacto ambiental.....	591
XIV.I.1- Adquisición por parte de la Sociedad Anónima Minas de Riosa de terrenos comunales .....	600
XIV. II Contribución al desarrollo económico y social.....	603
XIV. II.1- Mejoras en las infraestructuras y servicios.....	614
Capítulo XV. Conclusiones .....	623
Capítulo XVI. Bibliografía .....	635
Capítulo XVII. Fuentes documentales .....	662
XVII. I Fondos archivísticos .....	662
XVII. II Otras fuentes documentales .....	668

## Índice de tablas

Tabla 1. Clasificación comercial de las hullas en función de su granulometría....	74
Tabla 2. Análisis de los carbones de Minas de Riosa según estudios de Luis Sánchez Melero. ....	76
Tabla 3. Análisis de carbones efectuados en Minas de Riosa en 1901. ....	82
Tabla 4. Ensayos de los carbones de Riosa en la Escuela de Ingenieros de Minas de Madrid. ....	82
Tabla 5. Análisis inmediato de los carbones de Riosa. ....	83
Tabla 6. Análisis elemental de los carbones de Riosa. ....	83
Tabla 7. Porcentaje de nitrógeno en varias de las capas explotadas en 1903.....	86
Tabla 8. Rendimientos teóricos de los carbones asturianos. ....	89
Tabla 9. Análisis de carbones componentes de las mezclas ensayadas.....	90
Tabla 10. Análisis llevados a cabo por HUNOSA en los carbones del Coto de Riosa. ....	90
Tabla 11. Ficha de tres capas de la Unidad Riosa Olloniego. ....	92
Tabla 12. Reservas carboníferas en la zona 1 del coto minero de Riosa.....	101
Tabla 13. Reservas carboníferas en la zona 2 del coto minero de Riosa.....	102
Tabla 14. Reservas totaltes del coto minero de Riosa. ....	103
Tabla 15. Inmuebles construidos por Gregorio Ovies en el Grupo La Pereda. ....	215
Tabla 16. Inmuebles de la Sociedad Anónima Minas de Riosa concluidos en 1902. ..	219
Tabla 17. Inventario cerrado a 31 de diciembre de 1900. ....	225
Tabla 18. Capítulos del inventario general de apartados de exterior de 1902.....	227
Tabla 19. Inventario general de apartados de exterior a 31 de diciembre de 1902. ....	228
Tabla 20. Capítulos del inventario general de apartados de exterior a 31 de diciembre de 1903. ....	230
Tabla 21. Precio de coste de la tonelada de carbón a bocamina en el año 1901. ....	250
Tabla 22. Precio de la tonelada de carbón junto al basculador del lavadero en el año 1902. ....	251
Tabla 23. Precio de la tonelada de carbón sobre el vagón en La Pereda en el año 1902. ....	252
Tabla 24. Cuenta Transformación de la sociedad del <i>Libro mayor</i> . ....	257
Tabla 25. Presupuesto de la línea telefónica Oviedo-Gijón-San Juan de Nieva. ....	276
Tabla 26. Precios del carbón propuestos por el INCAR según granulometría y calidad. ....	306
Tabla 27. Situación en metros de la explotación en las capas de las Minas de Riosa..	337
Tabla 28. Horas trabajadas por los montadores de Breguet entre enero y febrero de 1902. ....	362
Tabla 29. Estimación de la producción por horas del lavadero instalado en Minas de Riosa. ....	373
Tabla 30. Estimación de la producción en toneladas por jornada laboral del lavadero.	374
Tabla 31. Cubicación del carbón en las capas explotadas en Riosa en 1901. ....	377
Tabla 32. Carbones extraídos entre julio de 1902 y octubre de 1904. ....	378
Tabla 33. Precio de las obras de planos inclinados y vía del ferrocarril del 0,60. ....	409
Tabla 34. Precios ofertados por los contratistas que optaban al concurso para la explanación de los asientos de vías y planos inclinados. ....	410
Tabla 35. Tabla de las principales conceptos de empleo de la empresa.....	447
Tabla 36. Mujeres en la Sociedad Minas de Riosa con su oficio y sueldo diario. ....	458

Tabla 37. Listado de aspirantes a los cargos de guardas jurados. ....	467
Tabla 38. Obreros que habían solicitado galerías a contrata en el Grupo San César. ...	477
Tabla 39. Valores medios de los sueldos en pesetas por categorías.....	481
Tabla 40. Lesiones más frecuentes en los mineros de Mieres y Riosa.....	519
Tabla 41. Número de bajas por meses.....	520
Tabla 42. Existencias de carbón en la plaza de la sociedad. ....	555
Tabla 43. Obreros de la Sociedad Minas de Riosa que la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres debía indemnizar si despedía antes de un plazo preacordado. ....	557
Tabla 44. Plazos y cantidades estipuladas para el pago de la cantidad que la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres adeudaba a la Sociedad Anónima Minas de Riosa. ....	562
Tabla 45. Ventas de carbón y coque de las minas de Riosa entre junio y agosto de 1905. ....	565
Tabla 46. Liquidación de acciones de la Sociedad Anónima Minas de Riosa. ....	585

## Índice de ilustraciones

Ilustración 1. Acontecimientos socio-económicos y políticos en los que se enmarca el nacimiento y desarrollo de la Sociedad Anónima Minas de Riosa. ....	4
Ilustración 2. Afloramiento de carbón en Riosa. ....	53
Ilustración 3. Ensayos de las capas en explotación en septiembre de 1902. ....	84
Ilustración 4. Ensayos de las capas en explotación en enero de 1903. ....	85
Ilustración 5. Ensayos de las capas en explotación en mayo de 1903. ....	85
Ilustración 6. Crestones calizos delimitando las capas explotables de carbón en el paquete Canales. ....	108
Ilustración 7. Banco de pudingas en el nivel 456. ....	109
Ilustración 8. Estratigrafía al Norte y Sur del túnel de La Boqueriza. ....	114
Ilustración 9. Hornos de coque de Fábrica de Trubia en Porció. ....	119
Ilustración 10. Matriz de acción nominativa de la Sociedad Anónima Minas de Riosa. ....	150
Ilustración 11. Estatutos definitivos de la Sociedad Anónima Minas de Riosa. ....	164
Ilustración 12. Montes de Riosa y Morcín propiedad de la Sociedad Anónima Minas de Riosa. ....	183
Ilustración 13. Tinchera y plano inclinado desde El Canto a Ablaña. ....	192
Ilustración 14. Vistas frontal, lateral, sección y distribución por plantas de los planos de la casa oficina del capataz en Canales. ....	209
Ilustración 15. Restos actuales de la casa-oficina de San César. ....	210
Ilustración 16. Instalaciones de Reguera Grande. ....	211
Ilustración 17. Restos actuales de la casa de máquinas en Reguera Grande. ....	212
Ilustración 18. Restos actuales del foso para la locomotora de Reguera Grande. ....	212
Ilustración 19. Proyecto del laboratorio para La Pereda. ....	214
Ilustración 20. Restos actuales del depósito de aguas de La Pereda. ....	216
Ilustración 21. Restos actuales de la casa-habitación de Galián. (Loredo) ....	218
Ilustración 22. Restos actuales de las instalaciones en La Raíz. (Morcín) ....	218
Ilustración 23. Instalaciones de la Sociedad Anónima Hulleras de Riosa en La Pereda en 1918. ....	221
Ilustración 24. Taller de la Sociedad Anónima Hulleras de Riosa en 1918. ....	227
Ilustración 25. Página del libro diario de la Sociedad Anónima Minas de Riosa. ....	235
Ilustración 26. Acción liberada de la Sociedad Anónima Minas de Riosa. ....	237
Ilustración 27. Análisis DAFO de la Sociedad Anónima Minas de Riosa. ....	261
Ilustración 28. Aislador telefónico. ....	268
Ilustración 29. Valle de Canales donde se aprecia el trazado de sus ocho pisos. ....	326
Ilustración 30. Grupo Canales. Bocamina del nivel 265, capa nº 8, piso 4º. ....	327
Ilustración 31. Labores en testers en las minas de Riosa. ....	328
Ilustración 32. Método de explotación por testers. ....	331
Ilustración 33. Perfil longitudinal de la capa Esperanza relacionada con la capa Blancura. ....	334
Ilustración 34. Explotación por pisos en el valle de Canales. ....	335
Ilustración 35. Bocamina de La Raíz. ....	338
Ilustración 36. Trinchera que va desde Braña hasta La Fuente La Gallina. ....	340
Ilustración 37. Vista de los niveles "356" y "456". ....	344
Ilustración 38. Tubería para la traída de aguas desde el Caudal hasta el lavadero. ....	359
Ilustración 39. Sala de máquinas. ....	363

Ilustración 40. Tolva Schalms. ....	365
Ilustración 41. Proyectos para el alzado de las instalaciones del lavadero.....	369
Ilustración 42. Croquis de los transbordadores. ....	370
Ilustración 43. Distribución de elementos para lavado de carbones según su granulometría.....	371
Ilustración 44. Lavadero empleado en Minas de Riosa. ....	373
Ilustración 45. Lavadero, corte transversal del proyecto definitivo aceptado. ....	375
Ilustración 46. Instalación de los hornos de coque en La Pereda. ....	383
Ilustración 47. Vagones de hierro para (fig. 10 ) y cajones de madera (fig. 11) .....	386
Ilustración 48. Acarreo de materiales mediante una mula en el nivel 91.....	389
Ilustración 49. Vagones solicitados a Fábrica de Mieres en agosto de 1092. ....	390
Ilustración 50. Sistema de vías y planos inclinados de la Sociedad Anónima Minas de Riosa. ....	392
Ilustración 51. Croquis de las cotas del Grupo Blancura .....	394
Ilustración 52. Trinchera del 0,60 al nivel 456. (Morcín y Riosa) .....	396
Ilustración 53. Alcantarilla para el Reguero Canales por debajo de la trinchera del nivel 456. ....	396
Ilustración 54. Interior Sur del túnel de la Boqueriza, nivel 456, piso 8°. (Morcín). ...	397
Ilustración 55. Boca Norte del túnel de la Boqueriza. (Loredo).....	397
Ilustración 56. Trinchera a la altura de Ana María. (Loredo).....	398
Ilustración 57. Trinchera de Galián. (Loredo).....	398
Ilustración 58. Trichera de Reguera Grande. (Loredo) .....	399
Ilustración 59. Trichera de Bullidoso. (Loredo) .....	400
Ilustración 60. Plano de Ana María a Galián. (Loredo) .....	402
Ilustración 61. Restos del plano inclinado de Galián a Regura Grande. (Loredo) .....	402
Ilustración 62. Recorte para maniobras de los vagones del plano entre la cota 100 y 12,50. (Loredo).....	403
Ilustración 63. Plano inclinado número 4, del tipo “de gochu”. (Loredo) .....	404
Ilustración 64. Proyecto del plano inclinado de Llaneces a la Pereda.....	405
Ilustración 65. Cambio de vías propuesto por Eduardo Medley. ....	407
Ilustración 66. Rodámenes patentados por la casa Bergische. ....	408
Ilustración 67. Vagones por la trinchera de Villamer a La Esperanza. ....	412
Ilustración 68. Locomotora nº 1, de la casa Orestein y Koppel. ....	414
Ilustración 69. Locomotora nº 2 de la casa Krauss.....	415
Ilustración 70. Locomotora Orestein Koppel de 20 toneladas. ....	423
Ilustración 71. Croquis de farol para las instalaciones de Minas de Riosa. ....	425
Ilustración 72. Lámpara tipo Mueseler.....	428
Ilustración 73. Planta baja de la casa-oficina para el capataz en Canales. ....	432
Ilustración 74. Planta baja de las instalaciones en Reguera Grande.....	432
Ilustración 75. Ventilador impelente en un cilindro de madera. ....	439
Ilustración 76. El origen del agua en las minas. ....	440
Ilustración 77. Organigrama de la Sociedad Anónima Minas de Riosa.....	444
Ilustración 78. Matriz de obligación de la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres. ....	570
Ilustración 79. Equipo directivo de la Sociedad Hulleras de Riosa.....	587
Ilustración 80. Restos del tramo de la trinchera del nivel 456, piso 8°. ....	599



## Índice de mapas

Mapa 1. Situación de la explotación de la Sociedad Anónima Minas de Riosa.....	2
Mapa 2. Contexto geográfico de la Sociedad Anónima Minas de Riosa. ....	3
Mapa 3. Subzonas en las que el IGME divide la cuenca carbonífera central.....	96
Mapa 4. El área productiva de la Cuenca Central Asturiana y sus paquetes.....	105
Mapa 5. Mapa geológico-minero de la Cuenca Central Asturiana (HUNOSA)...	110
Mapa 6. Paquetes productivos de la unidad Riosa-Olloniego.....	112
Mapa 7. Plano de las capas de carbón de Riosa, en las galerías inferiores de Porcio, por Dionisio Thiry.....	118
Mapa 8. Plano de concesiones de la Cuenca Hullera de Riosa y Morcín.....	174
Mapa 9. Plano topográfico-estratigráfico de la concesión minera de Riosa y Morcín.	176
Mapa 10. Situación de los manantiales de Riosa y Morcín en relación al trazado de la conducción de aguas a la ciudad de Oviedo. ....	185
Mapa 11. Plano de explotación de la mina Victoria, en el grupo Blancura .....	188
Mapa 12. Plano de demarcación de la Mina Submarina. ....	189
Mapa 13. Plano de la instalación de ferrocarril proyectado por Joaquín Cuesta Ayón en Ablaña.....	191
Mapa 14. Plano de la chabola en la estación de Ablaña.....	208
Mapa 15. Instalaciones de la Sociedad Anónima Minas de Riosa cuyos restos se han podido localizar. ....	220
Mapa 16. Instalaciones de La Pereda de la Sociedad Anónima Minas de Riosa. ....	222
Mapa 17. Plano de la cuenca carbonífera de Riosa y Morcín, zonas 4ª, 5ª y parte de la 1ª. 1904. ....	341
Mapa 18. Mapa de las explotaciones de Canales, Piedrafita, Ablanedo y La Esperanza según aparece en la obra de Julivert.....	342
Mapa 19. Distribución de las capas en explotación por la Sociedad Anónima Minas de Riosa. ....	343
Mapa 20. Discurrir del ferrocarril de la Sociedad Anónima Minas de Riosa. ....	393
Mapa 21. Recorrido del mineral a través de los valles de Canales y Blancura.....	411
Mapa 22. Plano de la instalación de ferrocarril proyectado por Joaquín Cuesta Ayón en Ablaña.....	418
Mapa 23. Vista aérea actual de los terrenos afectados por la actividad de Minas de Riosa. ....	589
Mapa 24. Vista aérea del año 1956 de los terrenos afectados por las Minas de Riosa. ....	590
Mapa 25. Puntos de actividad de la Sociedad Anónima Minas de Riosa en Mieres, Morcín y Riosa. ....	592
Mapa 26. Vista aérea que muestra el minifundismo en los concejos afectados.....	601

## Índice de gráficos

Gráfico 1. Porcentajes de compras de los principales clientes de Minas de Riosa. ....	298
Gráfico 2. Carbón comercializado por Minas de Riosa por su granulometría. ....	303
Gráfico 3. Ventas totales de carbón en toneladas entre los años 1902 y 1905.....	315
Gráfico 4. Sueldos medios en pesetas/ día por categorías. ....	482
Gráfico 5. Lugares donde son más comunes los accidentes en la empresa. ....	515
Gráfico 6. Porcentajes de los elementos prescritos con mayor frecuencia.....	530

## Glosario de siglas

AENOR	Asociación Española de Normalización y Certificación
AHA	Archivo Histórico de Asturias
AHH	Archivo Histórico de Hunosa
AMM	Archivo Municipal de Mieres
AMR	Archivo Municipal de Riosa
APA	American Psychological Association
ARIDEA	Archivo del Real Instituto de Estudios Asturianos
BAT	Earnings before taxes (Beneficios antes de impuestos)
BN	Beneficio Neto
CBM	Coal-bed methane (Metano en capas de carbón)
CBUC	Catálogo Colectivo de las Universidades de Cataluña
CMM	Coal Mine Methane (Metano de las minas de carbón)
EBIT	Earnings before interest and taxes (Beneficios antes de intereses e impuestos)
EBITDA	Earnings before interest, taxes, depreciation and amortization. (Beneficios antes de amortizaciones, intereses e impuestos)
ENSIDESA	Empresa Nacional Siderúrgica Sociedad Anónima
FSA	Federación Socialista Asturiana
GC	Gobierno Civil
GRUCOMI	Grupo Coleccionista Minero e Investigador
HISA	Hulleras e Industrias Sociedad Anónima (Nombre del fondo en el AHA)
HULLASA	Hulleras e Industrias Sociedad Anónima
HUNOSA	Hulleras del Norte Sociedad Anónima
ICA	Consejo Internacional de Archivos
ICYT	Índice de Ciencia y Tecnología
IGME	Instituto Geológico y Minero de España
INCAR	Instituto del Carbón
INE	Instituto Nacional de Estadística
ISAD-G	Norma Internacional General de descripción Archivística.
ISDF	Norma Internacional para Descripción de Funciones
ISOC	Índice de Ciencias Sociales y Humanidades
JSTOR	Journal Storage
MILSA	Minas de Lieres Sociedad Anónima (Nombre del fondo en el AHA)
MR	Minas de Riosa
PARES	Portal de Archivos Españoles
PCI	Poder Calorífico Inferior
PCS	Poder Calorífico Superior
PNOA	Plan Nacional de Ortofotografía Aérea
PSOE	Partido Socialista Obrero Español

RANM.	Real Academia Nacional de Medicina
REBECA	Catálogo de la Red de Bibliotecas de España
REBIUN	Red de Bibliotecas Universitarias
RIDEA	Real Instituto de Estudios Asturianos
SDF	Sociedad Duro Felguera (Nombre del fondo en el AHH)
SHE	Sociedad Hullera Española (Nombre del fondo en el AHH)
SHT	Sociedad Hulleras de Turón (Nombre del fondo en el AHH)
SIDRA	Sistema de Información Documental en Red de Asturias
SMR	Sociedad Minas de Riosa
SOMA	Sindicato de los Obreros Mineros de Asturias
TDX	Tesis doctorales en Red
TESEO	Tesis doctorales en España
UNE-ISO	Norma Española de la Organización Internacional de Normalización
UNINSA	Unión de Siderúrgicas Asturianas

## Capítulo I. Introducción

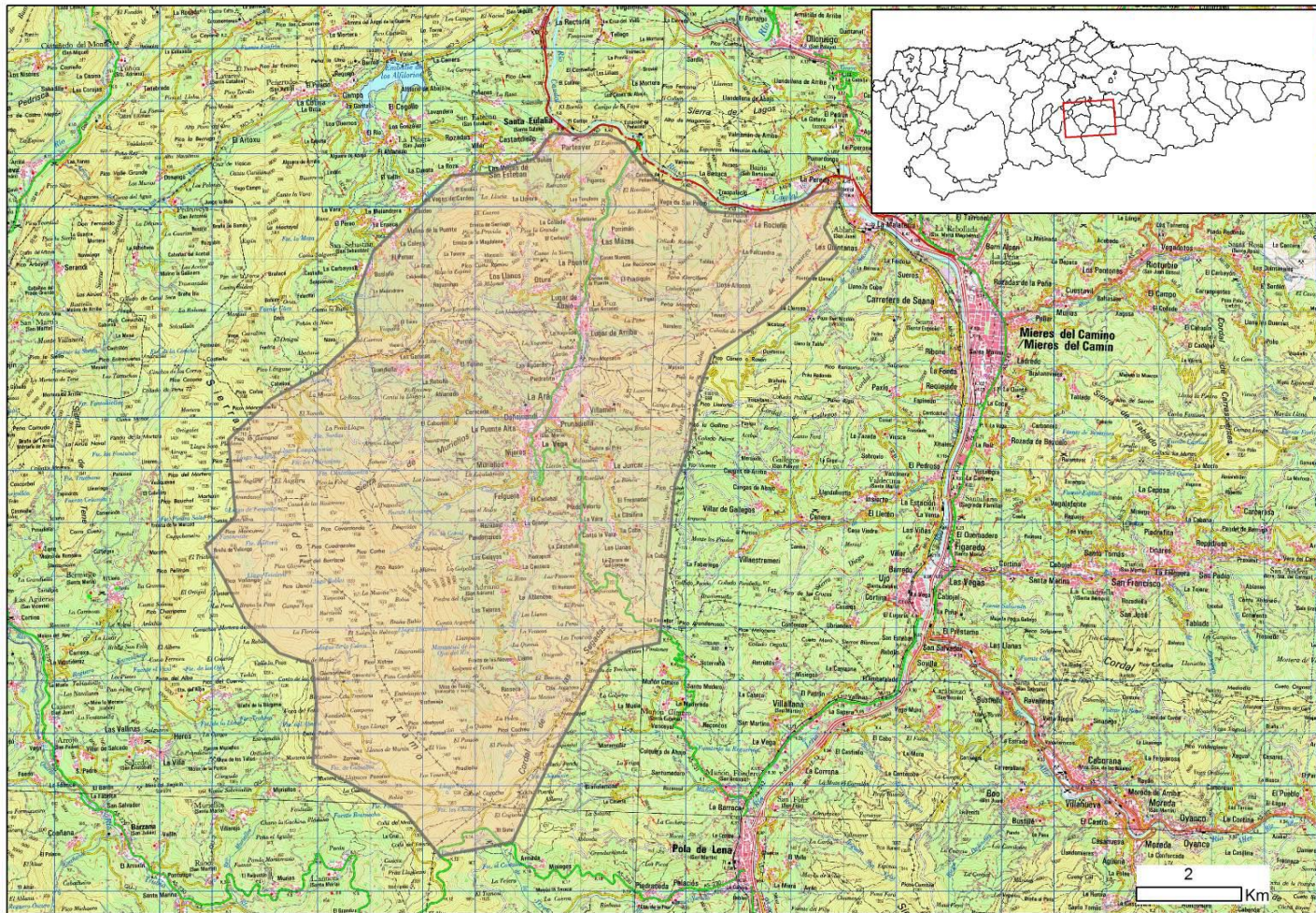
La presente tesis doctoral pretende realizar un estudio del origen, desarrollo e interacción social de una sociedad anónima dedicada a la explotación de la hulla en Asturias en el periodo de cambio entre los siglos XIX y XX, a partir de la documentación generada durante su actividad. Se trata de la historia de una empresa con capital español<sup>1</sup>, asturiano en su mayor parte, que va a constituirse en punto de referencia del sector.

El espacio geográfico sobre el que la Sociedad Anónima Minas de Riosa intervino está localizado al Suroeste de Oviedo y limita al Oeste con Sierra del Aramo, al Este con los cordales de las Segadas, Cuba y la Sierra de la Gobia, mientras que por el Norte el río Caudal cierra el ámbito de influencia. Se ubica topográficamente en la cuenca hidrográfica del llamado río Riosa y desde el punto de vista geomorfológico en la llamada Unidad de Riosa-Olloniego. El coto minero propiamente dicho se encontraba enclavado en los concejos de Morcín y Riosa, del que toma el nombre. Sin embargo, el marco de actuación de la Sociedad Anónima Minas de Riosa también alcanzó al limítrofe municipio de Mieres, concretamente a la parroquia de Loredo, donde estableció sus principales instalaciones: oficinas, botiquín, laboratorio, lavadero y estación de ferrocarril.

Por otra parte la Sociedad Anónima Minas de Riosa se desarrolló en un periodo muy concreto –1889-1916– de la historia social e industrial de nuestro país. A caballo entre los siglos XIX y XX, entre la Restauración borbónica y su crisis. El periodo se caracteriza por la estabilidad institucional, la conformación de un modelo liberal del Estado y la incorporación de los movimientos sociales y políticos, fruto de la revolución industrial. La sociedad surgió, como muchas otras del mismo ramo, al abrigo de las nuevas necesidades procedentes de la, por fin, ya asentada industrialización del país. El beneficio industrial de este criadero se había iniciado en los años cuarenta del siglo XIX para alimentar a los hornos de la Fábrica de Cañones de Trubia, puesto que las características de este carbón lo hacían adecuado para la fabricación de coque. Tras décadas de explotación directa por el Estado, éste enajenó la propiedad en 1899. Fue adquirida por la sociedad que nos ocupa, que había sido constituía con esa finalidad. Su escaso –aunque muy interesante e intenso– recorrido será el objeto de la presente investigación.

---

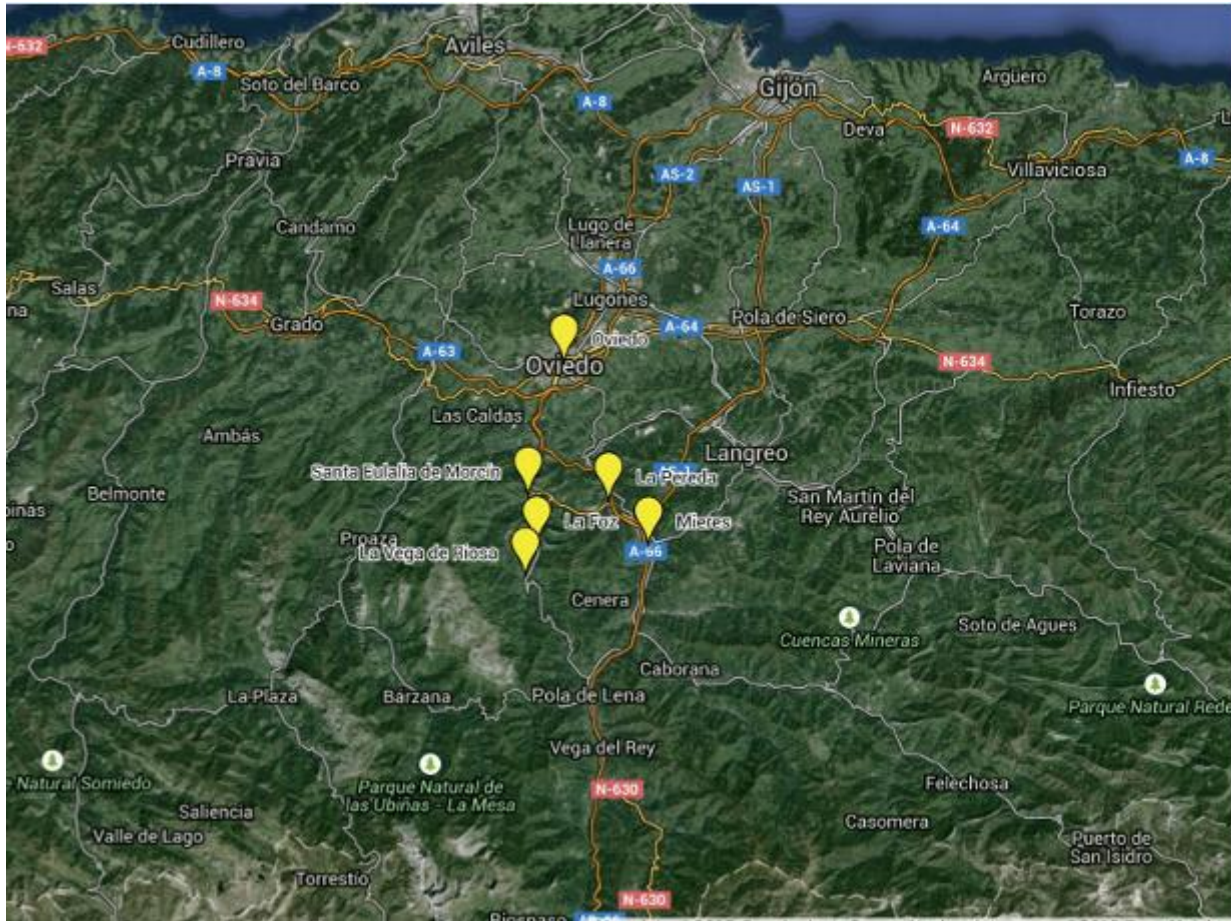
<sup>1</sup> Destacamos este hecho porque una buena parte de las grandes empresas mineras que extraían el carbón en la Asturias decimonónica estaba conformadas única, o en gran parte, de capital extranjero. Buenos ejemplos son las empresas que intentaron explotar el coto de Riosa y Morcín posteriormente, La Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres y Charbonnages de Laviana.



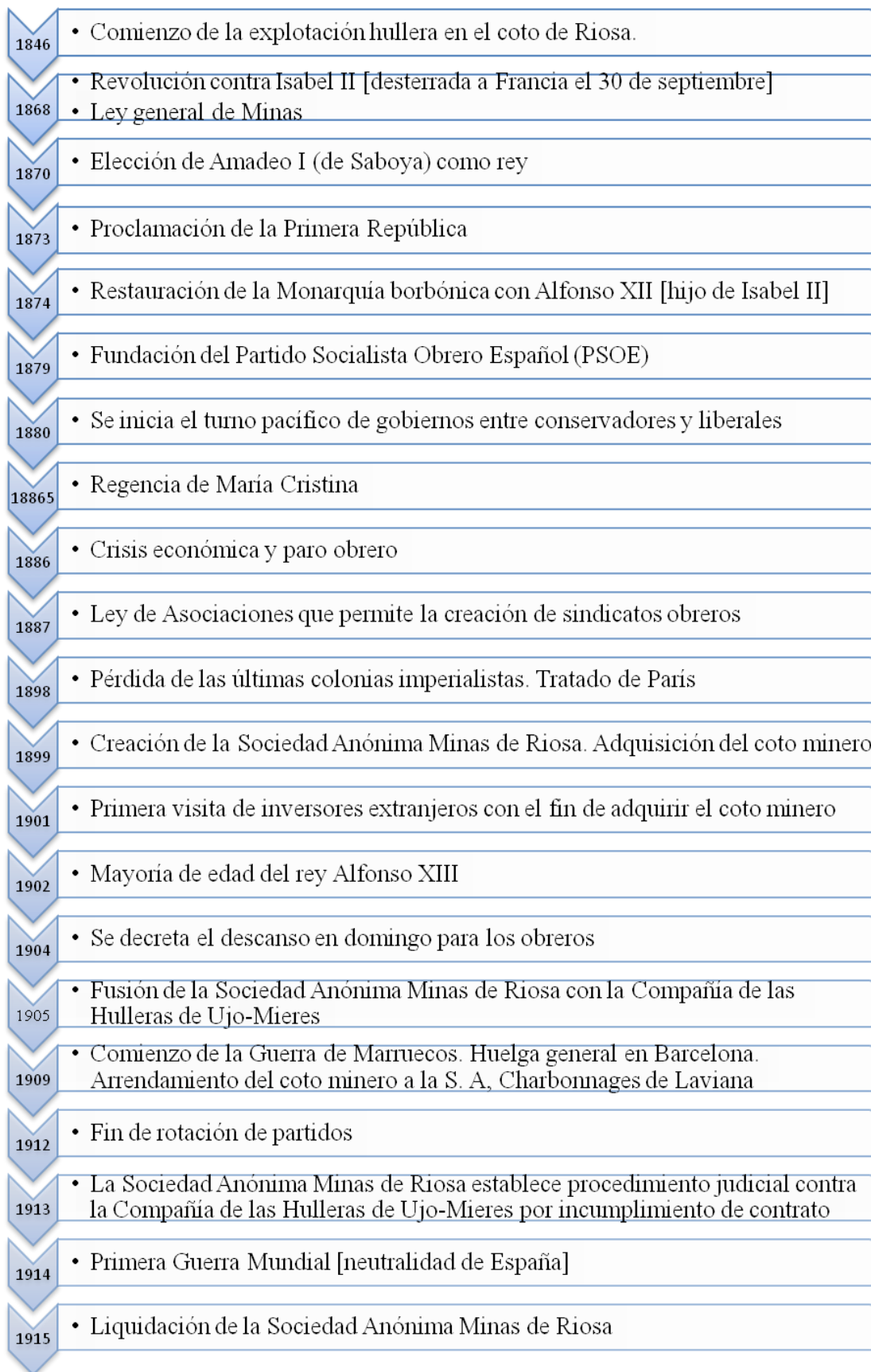
**Mapa 1. Situación de la explotación de la Sociedad Anónima Minas de Riosa.**

Fuente: HERRERA ARENAS, Daniel. *Minería e industria en Montsacro-Aramo*. Oviedo: Universidad de Oviedo. Departamento de Geografía, 2013.





**Mapa 2. Contexto geográfico de la Sociedad Anónima Minas de Riosa.**  
Fuente: Elaboración propia a partir de la aplicación My Maps de Google Maps.



**Ilustración 1. Acontecimientos socio-económicos y políticos en los que se enmarca el nacimiento y desarrollo de la Sociedad Anónima Minas de Riosa.**

Fuente: Elaboración propia.



## I.I Justificación e hipótesis de la investigación

El interés de esta tesis radica en ser la primera que estudia, de forma sistemática y conjunta, la producción documental de la Sociedad Anónima Minas de Riosa, para conocer la historia de la misma desde un punto de vista global. Esta compañía va a aplicar, en virtud de unas fortísimas inversiones económicas, los avances tecnológicos de la época destinados a la extracción de la hulla. Esta investigación aporta una importante cantidad de datos sobre su patrimonio – mobiliario e inmobiliario– relativos a su gestión comercial –especialmente sobre sus clientes y principales proveedores, que permiten conocer el entramado de relaciones clientelares recíprocas– y acerca de la dinámica económica y tecnológica de la empresa, que comparte similitudes con otras compañías mineras y que nos permiten alcanzar a conocer sus modos de producción. La gestión de personal también es un elemento destacado que se aborda, tanto desde el punto de vista meramente empresarial, como desde una perspectiva social, primando la situación de los trabajadores de la sociedad en relación a otras empresas. Por último se hace un somero acercamiento a la influencia que el establecimiento de esta industria tuvo para las entidades locales en las que se asentó, que ha dejado una impronta que se percibe hoy día de forma clara y que afecta no sólo al medio natural, sino también al social.

La historia de la minería en Asturias ha sido objeto de atención de la historiografía en múltiples ocasiones y bajo distintos prismas. Tras un primer periodo caracterizado por los intentos de sintetizar el devenir de la explotación hullera en nuestra región, pronto se vio que era necesario acotar parcelas de conocimiento menos ambiciosas debido a la gran cantidad de información que existía sobre la materia<sup>2</sup>. Una de las perspectivas más comunes en las últimas décadas ha sido la influencia que ejercían sobre los territorios en los que se asentaban sus explotaciones, generando unos cambios sociológicos y políticos que explicaron los sucesivos comportamientos sociales en esos solares<sup>3</sup>. Por otro lado

---

<sup>2</sup> Un clásico es la obra de Luis Adaro; ADARO RUÍZ-FALCÓ, Luis. *Datos y Documentos para una historia minera e industrial en Asturias*. Tomo I. Gijón, 1994. Algunas aproximaciones destacadas serían: SANTULLANO, Gabriel. *Historia de la minería asturiana*. Gijón: Ayalga, 1978; *Libro de la Mina*. Gijón: Mases, 1985 y *Asturias y la Mina*. Gijón: Trea, 2000; En otras ocasiones la mención a la minería estaba incluida dentro de estudios generales sobre la edad contemporánea como en las obras: RUIZ GONZÁLEZ, David. *Asturias contemporánea: (1808-1936)*. Madrid: Siglo XXI, 1975; o en la enciclopédica: *Historia de Asturias. Edad contemporánea I*. Salinas: Ayalga, 1981.

<sup>3</sup> Destacamos, por tratarse de obras que trataron el tema desde una perspectiva más global: GARCÍA GARCIA, José Luis. *Prácticas paternalistas: un estudio antropológico sobre los mineros asturianos*, Barcelona, 1996, GARCÍA PIÑERO, Ramón, *La minería del carbón en Asturias: un siglo de relaciones laborales*. Madrid, 1993 o SIERRA ÁLVAREZ, José. *El obrero soñado. Ensayo sobre el paternalismo industrial (Asturias, 1860-1934)*. Madrid: Siglo XXI, 1990. Centrados en algunos aspectos concretos son de gran interés los estudios de los doctores Jorge Uría o Rubén Vega. Véase por ejemplo: URÍA GONZÁLEZ, Jorge. *Cultura popular tradicional y disciplinas del trabajo industrial: Asturias 1880-1914*.

es también común una aproximación a este sector productivo desde el punto de vista económico, muy centrada en demostrar la excesiva dependencia que no sólo las entidades locales más afectadas, sino también la región en su conjunto, han tenido respecto a la actividad extractiva<sup>4</sup>. Al abrigo de estos grandes temas se han ido uniendo trabajos de gran interés que ofrecían un acercamiento a cuestiones como la organización social en sus espacios<sup>5</sup> o los estudios de género<sup>6</sup>.

Todas esas obras, muchas y muy buenas, nos permiten, a día de hoy, tener un conocimiento de conjunto bastante amplio del fenómeno minero en Asturias desde puntos de vista sociales, económicos o políticos. Sin embargo la mayoría de ellos se centran en determinadas empresas que tuvieron una extensión temporal –y, por tanto, una proyección– mayor que la Sociedad Anónima Minas de Riosa y que han sido objeto de tratamientos monográficos o estudios sectoriales<sup>7</sup>. Sin embargo, apenas había habido algún acercamiento a la historia

---

*Historia Social*, 1995, núm. 3, pp. 41-62; VEGA GARCÍA, Rubén. Condiciones de trabajo y acción sindical: el caso asturiano. En MARTÍNEZ RUÍZ, José Ignacio; Carlos ARENAS POSADAS y Antonio Florencio PUNTAS: *Mercados y organización del trabajo en España: siglos XIX y XX*. Sevilla: Atril, 1998, pp. 509-517.

<sup>4</sup> Clásicos pueden considerarse los estudios de DÍAZ-FAES INTRIAGO, Manuel. *La minería de la hulla en Asturias: (Un análisis económico)*. Oviedo: Universidad de Oviedo, 1979; OJEDA, Germán. *Asturias en la industrialización española. 1833-1907*. Madrid: Siglo XXI de España Editores, 1985; COLL MARTÍN, Sebastián. *El carbón en España: 1770-1961: Una historia económica*. Madrid, 1987. Más recientemente hay que tener en cuenta las aportaciones de: ANES ÁLVAREZ DE CASTRILLÓN, Rafael. *Asturias, fuente de energía: El carbón asturiano en la economía española*. Oviedo: HUNOSA, 1997; ANES ÁLVAREZ DE CASTRILLÓN, Rafael y Germán OJEDA. *La industria asturiana en la segunda mitad del siglo XX: De la industrialización a la expansión hullera* [en línea]. [Consulta 20/12/2012]. Disponible en: <http://www.um.es/hisminas/wp-content/uploads/2012/06/Anes-ojeda-1983.pdf>. Fuera de la realidad regional destaca la obra de Carlos Sen: SEN RODRÍGUEZ, Luis Carlos. *La minería leonesa del carbón 1764-1959. Una historia económica*. León: Universidad de León, 1993.

<sup>5</sup> Un buen comienzo sería la obra de: BENITO DEL POZO, Paz. *El espacio industrial en Asturias*. Barcelona: Oikos-tau, 1991; También conviene tener en cuenta la obra de: MUÑIZ SÁNCHEZ, Jorge. *Del pozo a casa. Genealogías del paternalismo minero contemporáneo*. Gijón: Trea, 2007.

<sup>6</sup> En este apartado destacan las siguientes aportaciones: GARNACHO ESCAYO, Montserrat. Mujeres mineras. En *Asturias y la Mina*. Gijón: Trea, 2000; GUTIÉRREZ ÁLVAREZ, María Josefa. *La participación de las mujeres en los sindicatos asturianos en el siglo XX: primera fase*. Oviedo, 1996. MEJICA, Juan Manuel y Antonio LUCAS. El trabajo de la mujer en la mina. *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*. Oviedo: IDEA, 1986, núm. 120, pp. 1085-1097.

<sup>7</sup> Como ejemplos de las compañías más investigadas podemos encontrar: Fábrica de Mieres, sobre la que mencionamos el libro: MAÑANA VÁZQUEZ, Ramón y Manuel LORING MARTÍNEZ DE IRUJO. *Crónica de Fábrica de Mieres, S. A. (1879-1967)*. Oviedo: Fábrica de Mieres, 2008; Solvay y Cie, estudiada en obras como *Solvay-Lieres, conjunto industrial minero 1903-2003*. Oviedo: Union Vecinal Solvay-Lieres, 2003 ÁLVAREZ QUINTANA, Covadonga. Solvay y Cie (Lieres). Historia y arquitectura de una empresa belga en Asturias. Las minas. *Boletín del Real Instituto de Estudios Asturianos*, 1991, núm. 150, pp. 187-232; La Hullera Española, cuyo fondo documental, gracias a encontrarse a disposición de los investigadores en el Archivo de HUNOSA ha sido uno de los más profusamente estudiados desde los puntos de vistas más diversos: Véase: SCHUBERT, Adrián. Paternalismo y minería: práctica social de la Hullera Española. *Los Cuadernos del Norte: Revista cultural de la Caja de Ahorros de Asturias*, 1982, núm. 13, 1982, pp. 82-90, MUÑIZ SÁNCHEZ, Jorge. El ferrocarril minero de la Sociedad Hullera Española en Aller (Asturias) como articulador del espacio social. En *IV Congreso Historia Ferroviaria:*

de un yacimiento minero que ha estado presente desde los albores de la explotación hullera en nuestra región hasta nuestros días. El nuevo conocimiento que pretende aportar esta tesis es el estudio, de forma sistemática y bajo un prisma interdisciplinar, de una empresa apenas conocida. Realiza un análisis integral de la Sociedad Anónima Minas de Riosa, entidad cuya existencia se circunscribe a tan sólo diecisiete años –entre 1899 y 1916– pero que pondrá las bases para el cambio de formas de vida en los concejos en los que fijó su actividad. Queremos destacar la dificultad intrínseca de un estudio de estas características. Acercarse a todas las caras del prisma que conforma una sociedad implica un esfuerzo ingente para comprender cada una de ellas; de ahí que la bibliografía que se relaciona al final de la disertación contenga títulos que alcanzan a las más diversas disciplinas.

Esta investigación aporta gran cantidad de datos extraídos de la consulta directa de los fondos documentales originales, que no sólo van a ofrecer información sobre la constitución y desarrollo de la empresa entendiendo ésta como organismo. Aspiramos a que este estudio, con toda la información que ha recogido y elaborado, constituya a su vez un punto de partida para nuevas investigaciones que arranquen de los testimonios aquí ofrecidos, con cuestiones tan dispares como la cantidad y cualificación del personal al servicio de la empresa, las características mecánicas y utilidades de las maquinarias empleadas o los precios y calidades de los carbones comercializados. Se trata de estudiar la creación y organización de la compañía; concretar su entorno local y regional; conocer la evolución que experimentó durante su escasa existencia; comprender las obligaciones que le imponía la normativa mercantil y laboral en la que se enmarca su periodo de actividad; analizar sus relaciones con otras explotaciones y su papel dentro del movimiento empresarial de la Asturias del cambio de siglo; conocer su sistema de producción; tratar de discernir los motivos reales que conllevaron su disolución; así como evaluar el impacto que su presencia tuvo en los concejos afectados por sus actividades.

La Sociedad Anónima Minas de Riosa se convirtió en la llave del cambio del modo de explotación estatal a la empresa privada, en el que se consideró durante décadas el mejor yacimiento hullero de Asturias y que además tiene el

---

Málaga, septiembre-2006 o BENITO DEL POZO, Carmen. La industrialización asturiana: entre la arqueología y la historia (el Poblado Minero de Bustiello). *Ábaco: Revista de cultura y ciencias sociales*, 1992, núm. 1, (Ejemplar dedicado a: Arqueología industrial), pp. 79-86; o la Real Compañía Asturiana de Minas, a cuya realidad se acercaron *La Compagnie Royale Asturienne des Mines: 1853-1953*. París, 1953; o CHASTAGNERET, G. Un éxito en la explotación de minerales no férricos españoles en el siglo XIX: La Real Compañía Asturiana de Minas. En *Orígenes del atraso económico español*. Barcelona: Ariel, 1985, pp. 106-143.

interés añadido de ser uno de los pocos criaderos que la empresa estatal HUNOSA (Hulleras del Norte S.A.) sigue explotando. A pesar de tan atractivas circunstancias, apenas ha habido aproximaciones a la historia de esta explotación, y cuando se hicieron tuvieron una marcada inclinación a resumir el devenir de la empresa para centrarse en un aspecto concreto de la misma. José Antonio Gómez Martínez publicó un espléndido artículo en el año 1990 bajo el título *Los ferrocarriles de las Minas de Riosa* en la revista *Carril* en el que, como su encabezamiento evidencia, estudia todas las líneas férreas puestas en marcha a lo largo del beneficio carbonífero del yacimiento<sup>8</sup>. Por su parte María Fernanda Fernández y Roberto Álvarez con motivo del *Proyecto de un aula de interpretación para la antigua estación de Loredo*<sup>9</sup>, también presentaron un estudio sobre este medio de transporte al que acompañaba un breve, aunque clarificador, resumen de la historia de la explotación minera en la zona desde 1846 hasta nuestros días. La ponencia que presentó María Fernanda Fernández en el año 2005, con motivo del *VIII Congreso de la Asociación Española de Historia Económica*, bajo el sugerente título de *Minas de Riosa, Asturias: un persistente éxito empresarial (siglos XIX y XX)*<sup>10</sup>, también presenta una concisa reseña del devenir de la explotación minera desde sus orígenes hasta nuestro días. Estos estudios nos resultaron muy válidos, por ser las primeras aproximaciones rigurosas al tema que nos interesa. Sin embargo, ninguno de estos trabajos se circunscribe al periodo en que la explotación del yacimiento estuvo en manos de la Sociedad Anónima Minas de Riosa. Todos ellos recogen informaciones que exceden este periodo y se centran en un aspecto concreto: su ferrocarril en dos casos, su gestión económica en otro.

El objetivo principal de la tesis es proporcionar la historia de una actividad industrial trascendental para la evolución social y económica del marco local en el que se asentó, basándonos en las evidencias documentales que se produjeron en el ejercicio de su actividad diaria. Se pretende explicar el arranque y los avances de una empresa que, aunque por poco tiempo, va a vivir el esplendor de la explotación hullera en nuestro país. Así, se ha de considerar como un hecho ineludiblemente asociado a la creación de esta sociedad, que el cambio de siglo trajo consigo una necesidad imperiosa de combustible fósil para

---

<sup>8</sup> No se centra solamente en los efectuados por la Sociedad Minas de Riosa, también toma en consideración todos los posteriores. GÓMEZ MARTÍNEZ, José Antonio. Los ferrocarriles de las minas de Riosa. *Carril*, 1990, núm. 31, pp. 35-53.

<sup>9</sup> FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, María Fernanda y Roberto ÁLVAREZ ESPINEDO. *El ferrocarril de las Minas de Riosa. Proyecto de un aula de interpretación para la antigua estación de Loredo*. Mieres, 2003.

<sup>10</sup> FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, María Fernanda. Minas de Riosa, Asturias: un persistente éxito empresarial (siglos XIX y XX). En *VIII Congreso de la Asociación Española de Historia Económica*. Galicia, septiembre 2005 [en línea]. [Consulta 12/11/2012]. Disponible en: [http://www.usc.es/estaticos/congresos/histec05/b16\\_fernandez\\_gutierrez.pdf](http://www.usc.es/estaticos/congresos/histec05/b16_fernandez_gutierrez.pdf).

alimentar las nuevas máquinas que conformaban la razón de ser de la asentada industria de la periferia fabril española.

Aunque ubicada en un espacio concreto y bien delimitado –los concejos de Morcín, Riosa y la parroquia de La Pereda, en la vecina localidad de Mieres– sus relaciones comerciales y los tentáculos de poder de alguno de sus socios, (estamos pensando muy especialmente en la figura de Fernando Merino Villarino), hicieron que Minas de Riosa estuviera presente en ámbitos bastante alejados de su origen; no sólo desde el punto de vista puramente geográfico, sino también desde una perspectiva societaria. Esta investigación también puede ayudarnos a arrojar más luz acerca de la historia industrial de la región asturiana, porque la Sociedad Anónima Minas de Riosa se constituyó, en el breve tiempo en el que desarrolló su vida, en la suministradora del combustible de algunos de los principales centros fabriles de la provincia<sup>11</sup>.

Gracias a los datos que se aportarán, intentaremos demostrar cómo las innovaciones tecnológicas que aplicaron en el campo de la minería, procedentes prácticamente en su totalidad del extranjero, representaron un salto hacia adelante en su modo de explotar y beneficiar el criadero, pero a su vez supusieron una sangría económica con la que la empresa quedaría fuertemente expuesta. El medio utilizado para poder llevar a cabo esa inversión fue la ampliación de capital. Esta situación choca en ocasiones con los intereses de los socios, muy centrados en obtener beneficios rápidos, ejemplificando un nuevo tipo de empresario por acciones, alejado de la tradicional empresa familiar<sup>12</sup>.

En cuanto a la producción, el estudio nos permitirá conocer elementos únicos en la historia de la explotación hullera en Asturias. La instalación y puesta en marcha de una línea férrea para el transporte del mineral que, junto con un sistema de planos inclinados para salvar los desniveles unía cada una de las bocaminas con el lavadero, supuso un alarde de ingeniería sin precedentes y no exento de dificultades. Presentaremos la teoría de que, si bien todas estas instalaciones pusieron a la empresa al borde de la quiebra –principalmente por

---

<sup>11</sup> Sus relaciones comerciales traspasaron las fronteras regionales y así no era raro que sus productos se vendieran en Madrid o Castilla La Vieja.

<sup>12</sup> Al comienzo de la Revolución industrial, la noción del empresario era concebida como la del propietario administrador: los intereses de la empresa y los del propietario del capital coincidían absolutamente. Pronto aparecen unidades de producción de mayor dimensión y se evidencia la necesidad de un mayor volumen de capital para financiarlas. Ante las dificultades de hacer frente a estas exigencias con el patrimonio de solo un individuo o un grupo pequeño, surgen las grandes sociedades mercantiles en las que varios propietarios financian conjuntamente la empresa. Con ellas comienzan a disociarse los roles del empresario y del capitalista. En este caso veremos que algunos de los accionistas asumen ese rol y supeditan sus decisiones acerca de la Sociedad Minas de Riosa pensando en la ganancia casi inmediata.

tratarse de un esfuerzo formidable para una sociedad con un accionariado tan reducido— supusieron al final del proceso la clave del éxito. Se establecieron unos instrumentos que permanecieron en uso y totalmente válidos mientras el modo de explotación fue el de minería de montaña, nada más y nada menos que cinco décadas<sup>13</sup>.

Importancia capital tendrá, a su vez, la función de aprovisionamiento y comercialización, es decir, cómo, cuándo y a quién se le compraban los materiales necesarios para llevar a cabo la explotación minera. Así conoceremos el alto precio que en aquellos momentos tenían incluso los elementos más básicos: puntas, maderas, faroles, etc. También tendremos noticias de la problemática que suponía la necesidad de importar toda la maquinaria pesada porque en nuestro país apenas existían suministradores de aparatos tan especializados y caros. Idénticas preguntas nos haremos en referencia a la venta de sus productos y así podremos establecer ciertos patrones para conocer los clientes de la sociedad: Quién compra el carbón de las minas de Riosa y qué tipología del combustible adquiere.

En cuestiones de política de personal estableceremos cómo en la empresa, al igual que sucedió en otros centros de explotación, convivían las dos realidades del momento: el obrero mixto y el proletario propiamente dicho. El primer caso —y el más abundante sin duda en la nómina de la sociedad— está representado por la totalidad del personal proveniente de los concejos de Riosa y Morcín, que sin renunciar a su condición de campesinos, fueron trabajadores fabriles asalariados. Podremos constatar en la documentación que esta situación permitía a la sociedad obtener una mano de obra barata y morigerada a costa de ser poco profesional e insegura. Por otro lado también hubo casos de trabajadores que, provenientes de otras provincias se desplazaron hasta allí para trabajar en las minas.

Plantaremos la cuestión de la importancia que este asentamiento minero tuvo para modificar usos y costumbres en los territorios afectados por su actividad. Demostraremos que la realidad de la zona estudiada a día de hoy no podría comprenderse sin la irrupción de esta empresa, ya que la impronta minera marcó la idiosincrasia local durante todo el siglo XX.

---

<sup>13</sup> Aunque por supuesto debido a la corta vida que tuvo la sociedad, fue su sucesora en la explotación en el coto minero de Riosa y Morcín, Hulleras de Riosa, con un accionariado sospechosamente similar a su predecesora, quien se beneficiaría de estas infraestructuras.

Para lograr lo anteriormente mencionado, estudiaremos la tipología documental producida por la institución y su valor para el estudio en relación a todos y cada uno de los aspectos que hasta ahora hemos aludido. En cada uno de los mismos está detallada cada sección, serie documental y tipo documental, que fundamenta dichos aspectos y apuntala nuestras afirmaciones. Como señalaba Lodolini, *El trabajo más similar al del archivero es, a mi modo de ver, el del arqueólogo, el cual de la excavación de las ruinas de antiguos monumentos rotos y sepultados, de la recuperación de fragmentos más o menos completos, llega a reconstruir tal como estaba, la disposición originaria de los hallazgos, y por lo tanto a reconstruir el templo, la fortaleza, la villa, la ciudad... o, en nuestro caso, la empresa*<sup>14</sup>.

## **I.II Metodología. Estudio documental y bibliográfico**

Una vez establecido el objetivo principal de la investigación –conocer el desarrollo completo de una empresa minera asturiana en el cambio de siglo– se inició la tarea de localización y recogida de información. Los datos y conocimientos obtenidos se presentan combinando el criterio temporal con el funcional. Es evidente que deberemos ocuparnos de la constitución de la sociedad antes de su disolución, pero en el desarrollo vital de la misma el método cronológico se ve superado por el funcional. En nuestra opinión, resulta mucho más adecuado que la organización de los contenidos respete, como principal hilo conductor el criterio funcional, que queda definido mediante las actividades básicas de la sociedad, es decir, por las grandes funciones<sup>15</sup> que desarrolló la empresa. José Andrés González Pedraza señaló que las funciones son comunes en cualquier archivo de empresa, sea cual sea el sector de actividad en el que se especialice<sup>16</sup>, pero él mismo determinó que las compañías mineras poseen un interés específico porque *vienen a dar testimonio de la relevancia histórica de este sector en el desarrollo económico español*<sup>17</sup>.

---

<sup>14</sup> LODOLINI, Elio. El problema fundamental de la archivística: la naturaleza y el ordenamiento del archivo. En GUTIÉRREZ MUÑOZ, C. *Materiales de Enseñanza de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú: Oficina de Publicaciones para la Docencia, 1991. p. 45.

<sup>15</sup> Según las ISDF Norma Internacional para Descripción de Funciones, (International Standard for Describing Functions), una función es cualquier objetivo de alto nivel, responsabilidad o tarea asignada a una institución por la legislación, política o mandato. Las funciones pueden dividirse en conjuntos de operaciones coordinadas como subfunciones, procesos, actividades, tareas o acciones. Consejo Internacional de Archivos. *ISDF International Standard for Describing Functions* [en línea]. [Consulta 15/12/2012]. Disponible en: [www.ica.org/download.php?id=1662](http://www.ica.org/download.php?id=1662)

<sup>16</sup> GONZÁLEZ PEDRAZA, José Andrés. *Los archivos de empresa. Qué son y cómo se tratan*. Gijón: Trea, 2009, p. 14.

<sup>17</sup> GONZÁLEZ PEDRAZA, José Andrés. *Op. Cit.*, p. 47

El trabajo de investigación que exponemos a continuación está basado esencialmente en la documentación de la Sociedad Anónima Minas de Riosa que se encuentra conservada en el archivo del Real Instituto de Estudios Asturianos, pero también de otra serie de fondos documentales y archivos de toda Asturias y también de España. Como bien señala Blanca Rodríguez, *sin documentos no hay historia; de hecho, para referirnos a los acontecimientos humanos anteriores a la existencia de la escritura, usamos el término de prehistoria*<sup>18</sup>. Buscábamos fondos y series documentales con relaciones complementarias, antecesoras, sucesoras y completivas<sup>19</sup>. El principal lugar de trabajo han sido los diferentes archivos en los que se alberga o creíamos que eran susceptibles de acoger la documentación referente a nuestro objeto de estudio. Nos encontramos con cierta dispersión documental que complicó la búsqueda y recuperación de la información. Aún así, la mayor parte de los testimonios que se aportan proceden, principalmente, de los archivos del Real Instituto de Estudios Asturianos, (RIDEA), del Archivo Histórico de Asturias y del Archivo Histórico de HUNOSA. En el caso de la primera institución, pudimos encontrar material archivístico con relaciones sucesoras y antecesoras, al encontrarse allí depositados todos los fondos documentales de la familia Figaredo desde mediados del siglo XIX hasta finales del XX. Sin embargo en las otras dos instituciones sólo hemos podido alcanzar a encontrar relaciones complementarias.

Además, con el convencimiento de que es necesario para la historiografía un esfuerzo multidisciplinar –aún más en este caso concreto al tratarse de un estudio integral de una empresa– todas las fuentes documentales se han completado con la consulta de una amplia bibliografía. Principalmente hemos acudido a estudios específicos del mundo de la explotación hullera en la Asturias de principios del siglo XX, pero no hemos obviado la abundante legislación relativa a la materia, ya que la explotación minera fue uno de los campos que más regulaciones generó en aquellos momentos debido a las

---

<sup>18</sup> RODRÍGUEZ BRAVO, Blanca. *El documento. Entre la tradición y la renovación*. Gijón: Trea, 2002, p. 123.

<sup>19</sup> El Manual de Descripción Multinivel define la relación completiva como aquella que se refiere a otra parte del mismo material. La procedencia es común, por tanto han tenido alguna vez relaciones horizontales o verticales de parentesco, pero por alguna causa han sido desagregados. La relación antecesora es aquella en la que el material ha antecedido en el tiempo a los fondos principales, mientras que, como es lógico la relación sucesora se refiere al material que le ha sucedido en el tiempo. Por su parte la relación complementaria es aquella en la que el material archivístico, en función del asunto del que se trate o por otros elementos de contenido, complementa a la unidad de descripción, porque han coexistido en el tiempo con vínculos importantes para entenderlas. Junta de Castilla y León. *Manual de Descripción Multinivel. Propuesta de adaptación de las normas internacionales de descripción archivística [en línea]*. [Consulta 20/12/2012]. Disponible en: <http://www.archivoscastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/binarios/898/985/Manual%20de%20Descripci%C3%B3n%20Multinivel%202006.1.pdf>, p. 91.



particulares circunstancias que presentaba. De igual forma fue necesario acercarse, como ya hemos comentado, a toda una serie de disciplinas que iban jalando el camino para tratar de alcanzar un conocimiento integral de este organismo. El trabajo más laborioso ha sido la consulta directa de los fondos de archivo, hecho que queda patente en las citas a pie de página. Han sido tantos los legajos consultados que resultaría prolijo listar todas las series documentales que han sido estudiadas. Nos limitaremos a mencionar los archivos consultados a nivel de fondo, sin ahondar en un nivel inferior de la descripción archivística, excepción hecha del fondo privativo de la sociedad que nos ocupa.

La Sociedad Anónima Minas de Riosa sorprende por el amplio volumen de documentación que conserva habida cuenta del escaso margen temporal que cubre. El productor del fondo *Minas de Riosa*<sup>20</sup> tuvo diecisiete años de existencia jurídica, de los que sólo seis de ellos se corresponden con la gestión directa de la explotación mineral. Durante ese tiempo generó un total de cuarenta y cinco unidades de instalación, (cajas normalizadas de archivo), a las que hay que unir siete libros. En los anexos adjuntamos el inventario completo de dicha documentación, que permite hacerse una idea más completa de los expedientes a los que tuvimos acceso de forma directa<sup>21</sup>.

Estos fondos documentales arribaron al archivo del RIDEA entremezclados con el resto del archivo de la familia Figaredo en virtud de una donación que se efectuó a la citada institución tras el fallecimiento en Oviedo, en 2001, de Inocencio Figaredo Sela, nieto de Inocencio Fernández Martínez, socio fundador y hombre fuerte de la Sociedad Anónima Minas de Riosa<sup>22</sup>. Los archiveros que llevaron a cabo la valoración y descripción de todo el fondo destacaron el mal estado de conservación de una parte del legado material, que afortunadamente apenas se deja ver en los fondos que nos interesan<sup>23</sup>. Cuando llegaron a su

---

<sup>20</sup> Ese es el nombre que recibe este fondo documental en la página oficial sobre los archivos asturianos dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Principado de Asturias., con código de referencia: ES.33044.ARIDEA/GF-MR. Fondo documental Minas de Riosa. *Archivos de Asturias*. [en línea]. [Consulta 12/06/2012]. Disponible en: <http://www.archivosdeasturias.info/feaa/action/detalle?buttons%5B1%5D=loadDetailFondo&tipo=4&idTipo=1108>

<sup>21</sup> Véase anexo I.

<sup>22</sup> Con una formación en ingeniería de minas y descendiente de las dos familias industriales más fuertes de la región, Inocencio Figaredo Sela tuvo presencia en todos los grandes sectores tradicionales de la economía asturiana: minero, siderúrgico y financiero. Era, como decíamos, nieto de Inocencio Fernández y tuvo seis hermanos: Alberto, Vicente, José María, Antonio, Dominica y Aurora. A lo largo de su vida ocupó relevantes puestos de responsabilidad, entre ellos el de consejero del Banco Español de Crédito durante más de dos décadas, (1964 a 1987). Falleció en Oviedo el 22 de diciembre de 2001, a los 88 años de edad.

<sup>23</sup> Ángel Argüelles y Vicente Siegrist, encargados del primer estudio y cuantificación de los fondos de la familia Figaredo, entre los que se encontraba la documentación de la Sociedad Minas de Riosa, señalaron

destino lo hicieron almacenados en bolsas de escombros y cajas de embalaje de lo que los archiveros dedujeron que *los materiales estuvieron durante cierto tiempo a merced del abandono en algún desván que hizo las veces de palomar y quizás en algún almacén especialmente húmedo*<sup>24</sup>. Sin embargo hay que destacar que los fondos documentales de Minas de Riosa, a pesar de compartir con el resto del archivo de la familia Figaredo este pasado, evidencian una mejor suerte en cuanto a conservación de los mismos. Tan sólo algunos legajos de correspondencia y las primeras páginas del libro mayor presentan rastros de humedad. También es destacable la integridad de los datos conservados ya que, como señala José Andrés González Pedraza, de la gran cantidad de empresas que surgieron en nuestro país tras la revolución industrial, de la mayor parte nada se sabe porque *sus nombres han permanecido en las estadísticas y los registros, pero sus documentos han desaparecido a la vez que sus instalaciones víctimas del desinterés, el vandalismo, los conflictos y las transformaciones empresariales*<sup>25</sup>. Los archiveros y otros profesionales implicados en la conservación documental de las sociedades mercantiles señalan la importancia innegable para la sociedad en general que supone este tipo de patrimonio documental y por ende la necesidad de su conservación. Sin embargo plantean que la inexistencia de una regulación específica al respecto complica en grado sumo dicha preservación. Una vez han prescrito los valores innatos de los documentos y pierden su valor administrativo nada impide a la empresa destruirlos. Alfonso Díaz habla de *vacío normativo de carácter estatal en*

---

acerca de los mismos: *La diversidad de formatos y el desorden que impera, aún después de efectuado un intenso desbroce, impone que las cifras sean aproximativas, sobre todo para los materiales que no fue posible evaluar en unidades de instalación que consideramos normalizadas en el mundo de la archivística -bolsas de escombros, carpetas de formatos antiguos, pilas de documentos sueltos o en atados accidentales, etc.- no obstante, se ha reducido el número de unidades mensurables a metros lineales de acuerdo con las unidades de medida más habituales para cada formato.* La documentación se encontraba repartida en distintas dependencias del pozo San Luis y posteriormente llegó a las dependencias del RIDEA. ARGÜELLES CRESPO, Ángel y Vicente SIEGRIST TRELLES *Fondos de la familia Figaredo y de Minas de Figaredo S.A. custodiados en el RIDEA: Relación de materiales.* Inédito. (Cortesía de los autores).

<sup>24</sup> ARGÜELLES CRESPO, Ángel y Vicente SIEGRIST TRELLES. *Descripción a nivel de fondo del archivo de Minas de Riosa.* Archivos de Asturias [en línea]. [Consulta 12/12/2012]. Disponible en: <http://www.archivosdeasturias.info/feaa>. De igual modo los archiveros señalaron que ante las dificultades que tenían los responsables de la institución receptora de los fondos para establecer una valoración fiable de los mismos y coincidiendo en el tiempo, en el marco del programa de elaboración del Censo de Archivos Asturianos, con un trabajo de preclasificación sobre el fondo de Minas de Figaredo en poder de Hunosa situado en las instalaciones del Pozo "San Luis", se efectuó un proceso de desbroce de los fondos que había en el RIDEA. Estas tareas preliminares permitieron no sólo valorar objetivamente la importancia del archivo sino también contar con una relación somera de su contenido y series principales, a fin de preparar las intervenciones archivísticas oportunas. Este fondo documental se organizó y describió en el año 2006, durante la tercera fase de actuaciones acometidas sobre los fondos Figaredo.

<sup>25</sup> GONZÁLEZ PEDRAZA, José Andrés. *Op. Cit.*, p. 42.

*relación con la conservación de este tipo de archivos privados*<sup>26</sup>. De igual forma Diego Navarro señala que la falta de una normativa sistemática y organizada sobre regulación documental en la empresa española constituye una diferencia sustancial con la administración pública. Matiza esta afirmación al señalar que sí existe un contexto normativo referido a la documentación empresarial, aunque disperso en corpus legislativos diversos. De este modo, *a lo largo de diferentes aspectos (ámbito laboral, mercantil, servicios médicos, propiedad industrial, etc.) se especifican puntos relacionados con la producción, tipología, tramitación, flujos de información, acceso y conservación de documentos en el seno de la empresa en el ejercicio de sus funciones*<sup>27</sup>.

Si atendemos a las cuestiones relacionadas con la integridad del fondo, vemos que los documentos reflejan que fueron respetados con cierto cuidado a lo largo de los distintos procesos de traslado que parece haber sufrido el archivo de la familia Figaredo, antes de su asiento definitivo en el RIDEA. Basamos nuestra afirmación en que, salvo el primer libro de las actas de la junta general de accionistas, no hemos podido detectar carencias notables en las series documentales. Eso nos permite apreciar que para la Sociedad Anónima Minas de Riosa la gestión documental tenía cierta importancia dentro de su política de administración de la empresa. No sólo documentó todas sus actividades, sino que también se preocupó de que esos registros fueran conservados. El hecho de que posteriormente, y una vez enajenada definitivamente la concesión minera en los años 50 del pasado siglo, se mantuviese íntegramente el archivo llegando a nuestros días puede achacarse a la sensibilidad por la preservación documental que la familia Figaredo parece haber mantenido a lo largo de generaciones, aún dándose cierto abandono en los últimos momentos. La documentación empresarial siempre ha estado *revestida de un halo de secretismo seguramente motivado por la vinculación inherente entre los objetivos específicos de la organización empresarial y la plasmación documental de los mismos*<sup>28</sup>. Aunque ninguna consecuencia podía derivarse del libre acceso a esta documentación es extraño que, tras su liquidación y una vez eximidos los gestores de toda responsabilidad legal sobre la misma, la documentación de la sociedad se conservara. Este hecho ha sido, si no excepcional, si ciertamente notable. El hecho de que este fondo

---

<sup>26</sup> DÍAZ RODRÍGUEZ, Alfonso. Archivos de sociedades mercantiles. Protección y conservación. En INCUNA. Asociación de Arqueología Industrial. *Estudio básico sobre el patrimonio documental industrial asturiano. Los archivos históricos, industriales y mercantiles*. Gijón: Trea, 2000, pp. 31-48, p. 35.

<sup>27</sup> NAVARRO BONILLA, Diego. Los archivos de empresa. Aproximación a la normativa jurídica reguladora de la producción documental en las empresas españolas, *Boletín de la ANABAD*, tomo 48, núm. 1, 1998, pp. 49-76, p. 73.

<sup>28</sup> NAVARRO BONILLA, Diego. *Op. Cit.*, p. 68.

esté organizado y descrito siguiendo la Norma Internacional de Descripción Archivística (ISAD-G)<sup>29</sup>, ha sido de gran ayuda en un primer momento. Como bien indican Ayuso y Sánchez, *la organización de un fondo documental puede intervenir en la sistematización y posterior representación del conocimiento mediante unos instrumentos de descripción adecuados con el fin de contribuir a una eficaz recuperación de la información*<sup>30</sup>. De este modo el acercamiento a la documentación fue ampliamente facilitado por el hecho de poseer un instrumento de descripción de la misma realizado con rigor y profesionalidad.

La información que suministra este archivo está referida principalmente al primer período de la empresa, (1899–1905), durante el cual ésta era la explotadora directa de las minas, aunque se conservan también algunos legajos de los primeros años de Hulleras de Riosa<sup>31</sup>. Al tratarse de una empresa dedicada a la explotación y comercialización del carbón gran parte de la documentación la componen los elementos relacionados con el beneficio del carbón en su vertiente más técnica. Es por tanto fundamental la documentación relativa a trabajos en talleres, maquinarias, obras de preparación, transporte interior y exterior, lavaderos, etc. Tampoco es desdeñable el fondo en las cuestiones referidas al personal, también muy presentes, y a su patrimonio, de singular importancia. Las secciones de correspondencia, tanto la externa como la

---

<sup>29</sup> Se trata de una herramienta muy valiosa de gestión para los archivos, porque ofrece especificaciones básicas para la elaboración de descripciones archivísticas compatibles a nivel nacional e internacional, que pueden aplicarse con independencia del tipo documental o soporte físico de los documentos de archivo. Véase la norma completa en: ICA; Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. *(ISAD-G) Norma Internacional de Descripción Archivística*. Disponible en: [www.ica.org](http://www.ica.org)

<sup>30</sup> AYUSO SÁNCHEZ, María José y María del Carmen SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ. Aproximación al fondo documental de una empresa: metodología de investigación. *Organización del conocimiento en sistemas de información y documentación: Actas del III Encuentro de ISKO-España*, Getafe, 19 al 21 de noviembre de 1997, pp. 353-364, p. 454. Sobre la gestión documental en los archivos empresariales, nos ha sido de gran interés la consulta de las siguientes obras: CRUZ MUNDET, José Ramón, 2001. Archivo y empresa: más allá de la historia. *Transportes, Servicios y telecomunicaciones*, núm. 1, 2001, p. 187-206; NAVARRO BONILLA, Diego. *Op. Cit.*; NÚÑEZ FERNÁNDEZ, Eduardo. *Organización y gestión de archivos*. Gijón: Trea, 1999; RODRÍGUEZ LÓPEZ, María del Carmen; DÍEZ DÍEZ, Ángela. Cuadro de clasificación de una empresa del sector de la construcción: el caso de un grupo empresarial de León. *VIII Congreso de ANABAD. Ponencias y Comunicaciones*. Madrid, 13-15 febrero 2008: Memoria y Tecnología. Federación Española de Asociaciones de Archiveros, Bibliotecarios, Arqueólogos, Museólogos y Documentalistas, pp. 275-285.

<sup>31</sup> En enero de 1914 casi los mismos socios de Minas de Riosa constituyen otra empresa, a la que llamaron Hulleras de Riosa. Con un capital social inicial de 6.000 pesetas, insuficiente para arrancar cualquier negocio, su único objetivo era concurrir a la subasta pública de las minas de la Compañía de Ujo-Mieres. Forman parte de esta empresa: Inocencio Fernández, (presidente); Fernando Merino (vicepresidente), Alfredo Santos de Arana (secretario); José Sela y Sela (director gerente), así como Gregorio Vigil Escalera, Juan González Posada, Ángel González Posada, la Sociedad Masaveu y Cia y la Sociedad Herrero y Cia. Dos años más tarde, en 1916, se hicieron de nuevo con las propiedades que hasta hacía poco había sido suyas. Registro Mercantil y de Bienes Muebles de Asturias, hoja 741, tomo 18, folio 148. Anotación 1ª.

interna, y la contabilidad, especialmente detallada en la facturación, son las más extensas<sup>32</sup>.

De la sección de Gobierno, concretamente de la subsección de Dirección-Gerencia, se conserva en su práctica totalidad la correspondencia de entrada del director-gerente Alfredo Santos de Arana, que unida a varios informes y memorias de la empresa, con alto valor informativo, y algunas escrituras de poder y mandato, permiten conocer muchas de las cuestiones que los grandes libros registros obviaban<sup>33</sup>. Papel destacado guarda el libro de actas de la junta general de accionistas, aunque, como hemos señalado, se ha perdido el primero de ellos, que supondría un valioso documento para conocer los primeros, y, sin duda, audaces pasos de la sociedad.

De la sección de Administración/Secretaría, se conserva la serie completa de correspondencia datada entre 1900 y 1905, así como sus libros copiadore de correspondencia. La consulta de este material ha sido muy lenta por la dificultad que entraña la transcripción de la letra manuscrita de múltiples manos. También se encuentran algunos legajos que tratan de contratación de obras y servicios que permitieron abordar con solvencia las cuestiones relacionadas con la subcontratación de dichas tareas por parte de la empresa. Destaca, tanto por su prolijidad como por su minuciosa descripción, la sección de Patrimonio, donde se custodian los títulos de concesiones mineras, escrituras de propiedad, contratos y compromisos de compraventa o arrendamiento de bienes inmuebles, expropiaciones y ocupaciones de terrenos, convenios de perjuicios mineros, así como una abundante colección de inventarios de efectos datados en esos años, varios de ellos con información redundante.

En cuanto a la sección de Personal, existen unas cuantas series, por lo común desordenadas, pero que pueden completarse con informaciones que aporta la serie de correspondencia. Se trata de los partes de altas y bajas, los registros de jornales, los expedientes de selección y accidentes y también los recibos de salarios. Como ocurre con el resto de la documentación, en su mayor parte pertenecen a la primera etapa, entre 1899 y 1905. Lo mismo podemos decir de las secciones de Producción y Gestión Comercial. En el primer caso destacan algunas series de importante valor informativo como los planos de instalaciones. Sin embargo, sobre algunos de éstos, concretamente los referidos al laboratorio

---

<sup>32</sup> Véase anexo I.

<sup>33</sup> Destacan por su integridad los libros copiadore de correspondencia, que fueron convenientemente diligenciados en su día por el Juzgado Municipal de Mieres y que permiten seguir las comunicaciones internas de la sociedad.

de La Pereda o el del plano de fachadas y planta de casa–oficina del capataz en Canales, discrepamos de la idoneidad de su ubicación en este apartado en detrimento del de Patrimonio. También se custodian los estados de facturación. Sobre la Gestión Comercial destacamos el libro registro de clientes y el estadillo de control de entradas de almacén que serán el punto de arranque, aunque no las únicas fuentes, para establecer el listado de clientes y proveedores que permitirán rellenar un completo cuadro de las relaciones mercantiles de la empresa.

La última de las secciones, la dedicada a la Gestión Económica/Contabilidad, contiene documentación casi exclusivamente de la primera etapa y se compone de los principales libros contables –diario, mayor, caja, cuentas corrientes–, balances, cuentas y todo un apartado de lo que los archiveros que se encargaron de su ordenación e inventario llamaron *justificantes de pagos mensuales y su clasificación presupuestaria* con un total de catorce cajas de archivo que contienen carpetas originales que prueban o justifican los pagos mensuales de todo el proceso productivo y su clasificación presupuestaria. Aquí aparecen listas de jornales, liquidaciones a contratistas y hasta las hojas de movimiento de almacén. La consulta de esta documentación ha sido uno de los trabajos más laboriosos. Los libros diarios y mayores conservan apuntes duplicados y elementos de difícil explicación. Además a lo largo de todo el estudio documental se encontraban justificantes de gastos y pagos unidos a todo tipo de documentos, escrituras de propiedad con sus pagos por gastos notariales, canon de superficies a pagar al Estado cosidos a los expedientes de concesiones mineras, salarios a obreros de baja en los expedientes de accidentes laborales, etc.

Muchos de los datos obtenidos a lo largo del proceso de elaboración de la tesis se adjuntan en los anexos, en virtud del interés de los mismos en el desarrollo de la presente investigación. Queremos destacar que es probable que estos anejos puedan llegar a emplearse en ulteriores estudios, que la propia autora o futuros investigadores pudiesen realizar, no necesariamente centrados en la explotación minera debido a la diversidad de elementos que se repasan en este trabajo. Las tablas adjuntas, resultado de un proceso de lectura, cotejo y recopilación de datos que supuso el empleo de cientos de horas de trabajo, pueden tener su amortización más allá de este modesto documento. Queremos destacar que las tablas que se incorporan en los anexos son siempre de elaboración propia a partir de la información aportada en los documentos y que se encontraba dispersa a lo largo de múltiples expedientes. En ningún caso nos

hemos limitado a copiar tablas ya existentes<sup>34</sup>. Por ejemplo, la relación de los proveedores de bienes y servicios a la Compañía puede servir para rastrear la existencia de empresas locales extintas que poca huella dejaron en otros documentos escritos. Del mismo modo otros elementos que pudieran parecer anecdóticos en cualquier otro caso, como por ejemplo el listado de los medicamentos prescritos a los enfermos, puede favorecer un estudio de la salud de los obreros empleados en las minas asturianas de este periodo o un análisis histórico de prescripciones farmacéuticas.

A este grueso de la documentación hay que unir los legajos y expedientes que conciernen a la sociedad, depositados también en el archivo del RIDEA. Éstos se hallan englobados dentro de otros fondos documentales generados por otras actividades empresariales de la familia Figaredo, cuya importancia en el devenir de la sociedad fue fundamental. El Fondo de Inocencio Fernández Martínez es muy importante para el patrimonio documental asturiano relativo al proceso de industrialización minera que se desarrolló en Asturias durante la segunda mitad del siglo XIX y principios del XX<sup>35</sup>. Igual sucede con el Fondo Viuda e Hijos de Inocencio Fernández Martínez/Hijos de Inocencio Fernández Martínez<sup>36</sup>, que continúan con las empresas heredadas del patriarca tras su

---

<sup>34</sup> Por ejemplo la tabla de proveedores se ha hecho a partir del análisis completo del estadillo de control de entrada de almacén, los inventarios generales de bienes y también de la correspondencia de dirección. ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. C1178/4; ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. C1178/5; ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. C1178/6 ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. C1178/7; ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. C1178/8; ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. C1178/9; ARIDEA/GF-MR. Dirección. C1141; ARIDEA/GF-MR. Dirección. C1142; ARIDEA/GF-MR. Dirección. 1143. ARIDEA/GF-MR. Gestión comercial. C1178/2; ARIDEA/GF-MR. Gestión comercial. C1168; ARIDEA/GF-MR. Gestión comercial. C1169. La tabla de las bajas laborales de los obreros está basada no sólo en la recopilación y ordenación de los partes de baja, también información que aparecía en los expedientes de accidentes de heridos, así como en la serie de correspondencia. ARIDEA/GF-MR. Personal. C1175/6; ARIDEA/GF-MR. Personal. C1177/1; ARIDEA/GF-MR. Personal. C1181/5; ARIDEA/GF-MR. Personal. C1181/5; ARIDEA/GF-MR. Personal. C1177/6; ARIDEA/GF-MR. Personal. C1181/6; ARIDEA/GF-MR. Personal. C1177/2; ARIDEA/GF-MR. Personal. C1177/3; ARIDEA/GF-MR. Personal. C1177/4.

<sup>35</sup> Las fechas límite para este fondo engloban expedientes comprendidos entre 1867 ya que la documentación más antigua corresponde a los comienzos del negocio minero por parte del padre de Inocencio, Vicente Fernández Blanco- y la muerte de Inocencio Fernández en 1918. Alberga un total de 108 cajas, 154 expedientes sueltos y 89 libros. Las secciones más representadas serán las de Dirección y Secretaría, con 50 cajas que albergan la correspondencia oficial de entrada (1884-1918), 8 de correspondencia particular (1904-1918) y otras 7 de la remitida por los comisionistas de los despachos de carbón, además de la existencia de 105 libros copiadores de correspondencia (1869-1918) y también la sección de Patrimonio, con escrituras de hipotecas y de préstamos con garantía hipotecaria (1889-1929), muestra de la tradicional actividad prestamista de Inocencio. De otras secciones, como Personal, Producción o Comercialización la documentación conservada es escasa y poco representativa. Véase: Fondo de Inocencio Fernández Martínez. *Archivos de Asturias* [en línea]. [Consulta 1/12/2012].. [http://www.archivosdeasturias.info/feaa/action/detalle?idTipo=1105&buttons\[1\]=loadDetailFondo&tipo=4](http://www.archivosdeasturias.info/feaa/action/detalle?idTipo=1105&buttons[1]=loadDetailFondo&tipo=4)

<sup>36</sup> Con unas fechas de formación situadas entre 1917 y 1962, el Fondo Viuda e Hijos de Inocencio Fernández Martínez/Hijos de Inocencio Fernández Martínez alcanza un volumen total de 78 cajas, 57 libros, 160 expedientes y 10 mapas y planos. Con la muerte del patriarca, Inocencio Fernández, su mujer

muerte en 1918. En estos casos la consulta hubo de restringirse a los documentos relacionados directamente con la Sociedad Anónima Minas de Riosa, ya que el volumen documental que albergan el total de los fondos relacionados con la familia superaba con creces lo razonable para un estudio pormenorizado y completo de los mismos. Además, en su mayor parte, se ocupan de intereses diversos y alejados de nuestro objeto de investigación.

Una vez concluida la localización de los expedientes propios de la empresa que nos ocupa, acudimos a fondos documentales que ayudan al análisis del contexto. El Archivo Histórico de Asturias también ha sido objeto de un pormenorizado sondeo en busca de expedientes que fuesen determinantes para esta investigación. En esta institución se custodian una serie de fondos documentales con distintos orígenes que nos han sido de gran ayuda. El de la Jefatura Provincial de Minas, que custodia información datada entre 1827 y 2000, tiene su importancia porque conserva la documentación de los organismos que han tenido las competencias administrativas en materia de minería a lo largo del siglo XX. Se caracteriza por la estabilidad de las series documentales que lo componen, cuyas denominaciones se han mantenido prácticamente inalteradas desde su tramitación por el extinto Distrito Minero hasta la actualidad<sup>37</sup>. Imprescindible fue el acceso a los protocolos notariales de Secundino de la Torre y Orviz, a cuya notaría confió la sociedad, entre 1899 y 1914, todos los actos de importancia capital para ella, desde su misma constitución, hasta su total liquidación. Su testimonio ha sido trascendental para conocer las condiciones exactas de los distintos tipos de contratos llevados a cabo por la entidad, así

---

y sus siete hijos forman una comunidad de beneficios o de bienes basada en el negocio minero que heredan. Esta situación durará hasta el año de su disolución en 1932, cuando se crea Minas de Figaredo S.A. Sobre la documentación, como ya sucediera en el caso anterior, destaca por su volumen las 36 cajas de correspondencia de entrada (1917-1946) estructurada como la de Inocencio Fernández en "oficial", "particular" y de "comisionistas", y los 29 libros copiadores de correspondencia (1918-1933). La sección de Patrimonio cuenta con series de rico valor informativo. Así, por ejemplo, las escrituras patrimoniales y societarias (1901-1948) recogen un buen número de escrituras de préstamos hipotecarios, la testamentaría de Inocencio Fernández, las escrituras de creación y liquidación de la sociedad, etc. El resto de funciones están poco representadas y con importantes lagunas. Véase: Fondo Viuda e Hijos de Inocencio Fernández Martínez/Hijos de Inocencio Fernández Martínez. *Archivos de Asturias* [en línea]. [Consulta 10/12/2012]. Disponible en:

[http://www.archivosdeasturias.info/feaa/action/detalle?idTipo=1104&buttons\[1\]=loadDetailFondo&tipo=4](http://www.archivosdeasturias.info/feaa/action/detalle?idTipo=1104&buttons[1]=loadDetailFondo&tipo=4)

<sup>37</sup> Con unas fechas de formación comprendidas entre 1827 (aunque predomina a partir de 1900) y el año 2000, y un volumen y soporte de 2.031 cajas, 318 libros y 417 planos, el fondo de la Jefatura Provincial de Minas en Asturias recoge la documentación de los organismos que tuvieron las competencias administrativas en materia minera a lo largo de los siglos XIX y XX. La documentación se agrupa en dos grandes secciones orgánicas -Ordenación Minera y Explotación Minera-, que recogen las series documentales relativas a los principales ámbitos de control administrativo de la institución. Véase: Fondo Jefatura Provincial de Minas. *Archivos de Asturias* [en línea]. [Consulta 10/1/2013]. Disponible en: [http://www.archivosdeasturias.info/feaa/action/detalle?idTipo=1147&buttons\[1\]=loadDetailFondo&tipo=4](http://www.archivosdeasturias.info/feaa/action/detalle?idTipo=1147&buttons[1]=loadDetailFondo&tipo=4).



como para ratificar los cargos directivos en cada momento de su historia<sup>38</sup>. De igual forma fueron útiles las consultas de los fondos de la extinta Diputación Provincial para cuestiones concretas, como la comparación de salarios entre los obreros en las minas y los operarios en otros ámbitos profesionales de la región<sup>39</sup>.

La búsqueda de información en los archivos municipales de los concejos de Riosa, Morcín y Mieres, que fueron el solar de las actuaciones de la Sociedad Anónima Minas de Riosa, resultó bastante decepcionante. En los dos primeros casos poca información hemos podido encontrar en sus depósitos documentales ajustada a la época que nos interesa. El archivo del Ayuntamiento de Riosa contiene expedientes principalmente del siglo XX porque sufrió un incendio en julio de 1905, cuando estaba temporalmente instalado en la casa-escuela, que destruyó la mayor parte de la documentación existente. Las licencias de obras y algún resto de correspondencia que la alcaldía conservó relativos a la explotación minera de este yacimiento son posteriores al periodo de actuación de la Sociedad Anónima Minas de Riosa. El archivo del Ayuntamiento de Morcín

---

<sup>38</sup> La colección de protocolos notariales de más de cien años de antigüedad se conserva en el Archivo Histórico de Asturias. No debemos olvidar que se estableció la creación de estas instituciones en las capitales de provincia precisamente con la principal finalidad de recoger y custodiar los protocolos notariales de más de 100 años de antigüedad. Con un total de 10.215 cajas de documentación notarial comprendida entre 1506 y 1929, constituye una fuente de información importantísima. En el ámbito económico proporcionan información sobre los mecanismos de producción, el tráfico de mercancías, la evolución de los precios y salarios, los instrumentos financieros y son insustituibles para el conocimiento de los sistemas de propiedad y posesión de la tierra. Dentro de cada distrito notarial, los protocolos se agrupan por notarios y se ordenan cronológicamente. Los protocolos de Secundino de la Torre y Orviz se conservan en el Archivo Histórico hasta el año 1913 [en línea]. [Consulta 10/10/2013]. Disponible en: [http://www.archivosdeasturias.info/feaa/action/detalle?buttons\[1\]=loadDetailFondo&idTipo=1196](http://www.archivosdeasturias.info/feaa/action/detalle?buttons[1]=loadDetailFondo&idTipo=1196) Debemos señalar que para acceder al año 1914 fue necesario acudir al archivo del Ilustre Colegio Notarial de Asturias [en línea]. [Consulta 10/10/2013]. Disponible en: [ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE ASTURIAS. http://www.asturias.notariado.org/](http://www.asturias.notariado.org/)

<sup>39</sup> El fondo documental generado por la Diputación de Oviedo se puede considerar excepcional, pese a las numerosas pérdidas que ha sufrido, sobre todo, de los documentos más antiguos. La documentación generada por la Diputación Provincial de Oviedo corresponde a la vida efímera de la institución durante los periodos constitucionales de 1812-1814 y 1820-1823 (Libros de Actas) y al período, estable, de 1835 a 1982. La documentación de fecha anterior ha sido reunida, no producida, por la Diputación. La parte más antigua de la documentación, denominada "Fondo Histórico", está constituida por: Órganos de Gobierno: poderes, nombramientos de autoridades, correspondencia y recursos de alzada fundamentalmente (1689-1915); Obras Públicas: carreteras, caminos, puentes, puertos y ferrocarriles (1750-1899); Sanidad: animal, marítima, terrestre y termal-balnearios (1772-1923) y Forestal (1766-1892). El resto del fondo se distribuye entre las siguientes secciones: Administración Local, Servicios Agropecuarios, Arbitrios Provinciales, Asesoría Jurídica, Construcciones Civiles, Contratación y compras, Contribuciones del Estado, Cooperación, Cultura y Educación, Deportes y Turismo, Economato, Honores y Distinciones, Tesorería, Intervención, Obras Hidráulicas, Oficialía Mayor, Patrimonio, Patronatos, Personal, Presidencia y Vicepresidencia, Servicios Asistenciales y Vías y Obras Públicas. Véase: Diputación de Oviedo [en línea]. [Consulta 10/10/2013]. Disponible en: <http://www.archivosdeasturias.info/feaa/action/detalle?buttons%5B1%5D=loadDetailFondo&idTipo=1192>

contiene documentación de la segunda mitad del siglo XX, porque también sufrió un incendio, en este caso durante la Guerra Civil, que destruyó la práctica totalidad de la documentación anterior al conflicto bélico. Se encuentra ubicado en las dependencias del ayuntamiento y no hemos podido localizar en él ningún documento acerca de la sociedad. Algo más fructíferas fueron las pesquisas en el Ayuntamiento de Mieres, donde, bajo la serie documental denominada *Industria Local*, pudimos acceder a algún elemento interesante, como licencias de obras y ocupación de terrenos, planos y mapas, etc., que irán siendo desglosados a lo largo de la exposición y ayudaron a comprender cuestiones acerca de la función de producción de la empresa y también a la hora de conocer la influencia que la sociedad tuvo en los concejos en los que asentó su actividad.

La consulta de los dos mayores archivos empresariales de nuestra región, el de UNINSA (Unión de Siderúrgicas Asturianas), y el Histórico de HUNOSA ayudaron en la tarea de comparar y contextualizar los datos de nuestro objeto de estudio con otras empresas coetáneas, pero en ninguno de los dos casos se conservaba documentación referente a esta explotación minera. No hubiera sido algo extraño ya que ambas, sucesivamente, adquirieron el coto minero objeto de estudio. En el caso del archivo de UNINSA, hemos de señalar que fue esta empresa quien adquirió en 1952 la concesión de la explotación de Hulleras de Riosa y, por tanto, fue propietaria de sus instalaciones<sup>40</sup>. Sobre el Archivo Histórico de HUNOSA hay que destacar que, aunque el grueso de la documentación que alberga es posterior a 1967, fecha de la creación de la empresa estatal, este fondo documental nos fue de gran interés para cotejar datos entre la empresa y otras contemporáneas, así como para evidenciar situaciones laborales análogas en otros centros de trabajo. Tras el cierre de las explotaciones, le fue transferida documentación de estos centros, alguna de las cuales era sincrónica a nuestros intereses, tales como Hullasa, Duro Felguera o la Sociedad Hullera Española<sup>41</sup>. Sin embargo los legajos que recibieron del Pozo Montsacro, heredero de las instalaciones de la sociedad que nos ocupa, no llegaron al archivo hasta finales del año 2014. Tras un primer desbroce

---

<sup>40</sup> El archivo de la extinta UNINSA está albergado en el Archivo Histórico de Asturias y se encontraba en pleno proceso de descripción archivística. Afortunadamente la asistencia técnica que había sido encargada de tal tarea ya superado con creces las fechas límites en las que nos movíamos y facilitaron el acceso a dichos expedientes.

<sup>41</sup> Tras la centralización del servicio de archivo de HUNOSA las instalaciones del Pozo Fondón comienzan a recibir la documentación de ésta y también la anterior a la creación de la compañía pública, la perteneciente a las compañías mineras (Sociedad Hullera Española, Sociedad Hullera de Turón, Sociedad Metalúrgica Duro Felguera, etc.) que habían sido integradas en HUNOSA por el Instituto Nacional de Industria, abarcando un periodo cronológico que abarca aproximadamente desde 1856, fecha en la que se data el título de propiedad de la Mina Santa María del Toral, a 1970 (año en que se integran en Hunosa las últimas empresas mineras). Véase: HUNOSA. *Archivo Histórico de HUNOSA* [en línea]. [Consulta 15/1/2013]. Disponible en: <http://www.sadiminversiones.es/metaspaces/portal/47635/49867>

documental, basado en la relación de entrega de dicha documentación y una valoración provisional del alcance y contenido de la misma llevada a cabo por los responsables del Archivo Histórico de HUNOSA, hemos visto que en dicho fondo no se conservan expedientes procedentes de este periodo histórico de la explotación del coto minero. Los legajos más antiguos que se han transmitido proceden ya de la Sociedad Anónima Hulleras de Riosa<sup>42</sup>. La visita a las oficinas, en La Foz de Morcín, del citado Pozo Montsacro nos permitió comprobar *in situ* que no albergan, a día de hoy, información alguna sobre la actividad anterior a su inclusión en la empresa estatal.

El archivo y biblioteca del Instituto Nacional de Carbón, (INCAR), aportó valiosa información sobre cuestiones técnicas. El apartado en que se explican las calidades del mineral y sus distintos usos no podría haberse llevado a cabo sin la documentación allí albergada. Aunque su cara más visible puede que fuera la publicación del *Boletín Informativo del INCAR*, el acceso que tuvimos a materiales de su archivo –curvas de lavabilidad de las capas, análisis inmediatos de los carbones, resultados de los experimentos para la fabricación de coque, etc.– fue también de gran ayuda<sup>43</sup>. El Instituto Geológico y Minero de España también se constituyó en un apoyo importante, tanto para las cuestiones que atañían al capítulo dedicado a la geomorfología del territorio afectado, como por albergar la colección completa digitalizada de la *Revista Minera* y el *Boletín Geológico y Minero*<sup>44</sup>. Estas dos publicaciones, muy especialmente la primera, han tenido una importancia capital para esclarecer algunas cuestiones que la tesis planteaba, tal y como podrá apreciarse en las notas a pie de página en la misma. El acceso a la documentación del Registro Mercantil y de Bienes

---

<sup>42</sup> Los documentos más antiguos son registros contables: un libro mayor de esa sociedad, datado entre 1914 y 1919; un libro diario que consigna los apuntes entre 1914 y 1918 y un libro de cuentas corrientes de 1917.

<sup>43</sup> El Instituto Nacional del Carbón (INCAR) de Oviedo es un centro del Consejo Superior de Investigaciones Científicas fundado en 1947 que pertenece al área de Ciencia y Tecnología Químicas del CSIC. Además de poseer una importante biblioteca, su *Boletín Informativo*, publicación del antiguo Instituto Nacional del Combustible dependiente del Patronato “Juan de La Cierva” de Investigación Técnica del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, está siendo digitalizado, favoreciendo así el acceso a los artículos en él publicados. Véase: Instituto Nacional del Carbón. Biblioteca [en línea]. [Consulta 20/05/2013]. Disponible en: <http://bibliotecas.csic.es/>

<sup>44</sup> El Instituto Geológico y Minero de España es un Organismo Público de Investigación, con carácter de organismo autónomo, adscrito al Ministerio de Economía y Competitividad. Fue creado con la denominación de "Comisión para la Carta Geológica de Madrid y General del Reino", mediante Real Decreto de 12 de julio de 1849. Más tarde, en 1910, pasó a denominarse Instituto Geológico de España, y en 1927 se reorganiza, moderniza los laboratorios, se instala en su actual sede, y adquiere el nombre de Instituto Geológico y Minero de España. Dentro de su Biblioteca Digital se encuentra el acceso libre y gratuito a varias publicaciones entre las que se encuentran las citadas *Revista Minera* y el *Boletín Geológico y Minero*, cuya importancia en la redacción de la tesis fue fundamental por suponer una fuente de información contemporánea y autorizada para muchas de las cuestiones que se nos planteaban [en línea]. [Consulta 18/07/2013]. Disponible en: [http://www.igme.es/biblioteca/biblio\\_digital.htm](http://www.igme.es/biblioteca/biblio_digital.htm)

Inmuebles nos permitió corroborar la información sobre la constitución, principales cambios estatutarios y liquidación de la sociedad<sup>45</sup>.

Por último se accedió al portal de archivos españoles, (PARES), que ofrece un acceso libre y gratuito a los documentos con imágenes digitalizadas de los Archivos Españoles. Fue especialmente útil para búsqueda y localización de escritos que ayudan a la investigación en cuestiones que contextualizan sus actividades, permitiendo acceder a copias digitales de documentos originales, respetando su integridad y contiendo, con comodidad y fiabilidad. Como señala José Antonio Moreiro *lograr la información del original sin disponer de él físicamente ha supuesto la ruptura del concepto de documento con la consiguiente transformación de la cadena documental (...) Por encima del soporte lo importante es el contenido, el mensaje intelectual*<sup>46</sup>. La consulta buscaba documentación que ofreciese información sobre los concejos de Riosa y Morcín<sup>47</sup>. Sobre ambos aparece documentación de fechas anteriores de la Real Chancillería de Valladolid, toda referida a pleitos.

La información ofrecida por todos esos fondos archivísticos se completó con bibliografía general y específica del mundo del carbón y su extracción en la Asturias del siglo XIX y hasta la Guerra Civil. Los textos –publicaciones especializadas, revistas, monografías, literatura gris, etc.– se seleccionaron, en un

---

<sup>45</sup> Las sociedades adquieren su personalidad jurídica con la inscripción en el registro mercantil correspondiente a su domicilio social, lo que quiere decir que su inscripción en el citado registro es obligatoria y constitutiva. El Registro Mercantil es una oficina pública, existente en todas las capitales de provincia, a cargo de uno o varios Registradores Mercantiles y que depende de la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia. Así pues la Sociedad Anónima Minas de Riosa hubo de inscribirse en el de Oviedo, capital de la provincia. Así en el actual Registro Mercantil y de Bienes Muebles de Asturias de Asturias se conservan un total de seis anotaciones o registros acerca de la Sociedad Anónima Minas de Riosa. La primera se refiere a su constitución y primeros estatutos; la segunda se corresponde con la ampliación de capital hasta 500.000 pesetas llevada a cabo el 3 de mayo de 1899, la tercera y cuarta se referirán a la nueva ampliación de capital y cambios estatutarios fechados el 29 de noviembre de 1899, la quinta, fechada el 10 de mayo de 1906, hace mención a la escritura fechada el día 28 de julio del año anterior por la cual aportó todo su activo a las Hulleras de Ujo-Mieres . Por último, y casi a modo de anécdota, cabe señalar que su último apunte está datado el 16 de septiembre del año 2003 y es aquel por el cual se la considera disuelta de pleno derecho y cancelados todos sus asientos de conformidad y a los efectos prescritos en la Disposición Transitoria 6ª 2 del texto refundido de la Ley de Sociedad Anónimas de fecha 22 de diciembre de 1898, según la cual si antes del 31 de diciembre de 1995 las sociedades anónimas no hubieran presentado en el Registro Mercantil la escritura o escrituras en las que consten el acuerdo de aumentar el capital social hasta el mínimo legal, que quedaba marcado 10.000.000 de pesetas, en quedarían disueltas de pleno derecho, cancelando inmediatamente de oficio el Registrador los asientos correspondientes a la sociedad disuelta. De igual forma pudimos también comprobar las inscripciones correspondientes a la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres y a la Sociedad Anónima Hulleras de Riosa.

<sup>46</sup> MOREIRO, José Antonio (Coord.) *Manual de documentación informativa*. Madrid: Cátedra, 2000. p. 20.

<sup>47</sup> El Portal de Archivos Españoles es un proyecto del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte destinado a la difusión en Internet del Patrimonio Histórico Documental Español conservado en su red de centros [en línea]. [Consulta 20/05/2013]. Disponible en: <http://pares.mcu.es/>

primer momento, de entre los fondos bibliográficos de la Biblioteca de Asturias, la Biblioteca de la Universidad de León, la Biblioteca de la Universidad de Oviedo y la Biblioteca del RIDEA. Poco a poco se abrió el radio de búsqueda de obras acerca de las minas de Riosa, los concejos afectados por su actividad, o las disciplinas que se abordan en el estudio, en fuentes de información de carácter enciclopédico.

Hemos consultado catálogos de bibliotecas, comenzando por los colectivos de REBIUN (Red de Bibliotecas Universitarias), REBECA, base de datos que contiene registros de las bibliotecas públicas españolas, así como el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español. De este modo realizamos una sola búsqueda y recibimos un solo conjunto de resultados, por lo que la consulta se realiza sobre una sola fuente aunque, en realidad, se trate de fuentes múltiples. Acudimos, igualmente, a bases de datos científicas: ICYT, (Ciencia y Tecnología), ISOC (Ciencias Sociales y Humanidades) o JSTOR (Journal Storage). También consultamos los registros de tesis doctorales, en concreto, Teseo y TDX (Tesis doctorales en Red). Esta última, al facilitar gran cantidad de textos completos se hace especialmente interesante, aunque, por desgracia, en nuestro caso concreto poco ha podido aportarnos. Asimismo, hemos accedido a las plataformas de revistas electrónicas contratadas por la Biblioteca de la Universidad de León: ScienceDirect, Springer y Emerald, fundamentalmente. Se ha completado la interrogación a recursos a texto completo acudiendo a repositorios institucionales y temáticos Open Access, entre los que destacamos Dialnet y E-Lis y los proyectos de Europeana y la Biblioteca Digital Hispánica. Por último se ha acudido al principal, o al menos más usado, buscador académico en la actualidad: Google Scholar, sin olvidar el uso de Google Books, que también supuso una importante fuente de recursos, como se puede ver en la bibliografía anexa al haber digitalizado, convertido en texto y almacenado en su base de datos en línea una buena cantidad de manuales de minería, medicina, leyes, etc. cuyos derechos de autor han prescrito y que se ajustan a las necesidades de este estudio.

Para las búsquedas legislativas hemos usado *Gazeta*, colección histórica, dependiente de la Agencia del Boletín Oficial del Estado, que contiene las disposiciones y noticias publicadas en los diarios oficiales desde 1661 hasta 1959<sup>48</sup>. En ocasiones teníamos referencia de la normativa que buscábamos. En esos casos la interrogación a la base de datos era simple ya que bastaba con

---

<sup>48</sup> Véase: *Gazeta*. Colección histórica. *Boletín Oficial del Estado* [en línea]. [Consulta 03/08/2014]. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/gazeta.php>

acotar cronológicamente la fecha de la disposición o de la publicación de la misma para acceder a ella. En otras ocasiones se introducía una palabra clave en el título de la disposición, como “minas”, “minería” “Riosa”, “Morcín”, etc. También hemos acudido a la base de datos Legislación–BOE cuando hemos precisado ojear alguna norma actual<sup>49</sup>. Su servicio de búsqueda avanzada permite llevar a cabo tanto las interrogaciones muy concretas, como también de carácter general ya que incluye materias y texto libre, facilitando en grado sumo la exploración del sistema. El sector de la minería generó un buen número de reglamentaciones en las postrimerías del siglo XIX y comienzos del XX. Eso sin olvidar cuestiones colaterales a la misma como normativa en materia laboral, de comercio o para los transportes. Eso origina que las referencias a la normativa nacional tengan un peso notable a lo largo de nuestra disertación.

Para localizar información estadística hemos acudido a la biblioteca digital del Instituto Nacional de Estadística (INE), donde fueron fundamentales sus anuarios, que recopilan, con abundante riqueza de contenido, información estadística de muy diversas fuentes, con el fin de ofrecer un reflejo cuantitativo de la realidad económica, social y demográfica de España y de sus territorios. Lamentablemente, la serie de anuarios presenta grandes lagunas en los primeros años de su historia, y así, nos encontramos con un intervalo de 24 años desde el Anuario de 1888 hasta el siguiente, que se realizó en 1912, lo que ha dificultado la tarea de establecer reseñas totalmente ajustadas a la realidad contemporánea de la compañía.

La elaboración de determinados capítulos conllevó la necesidad de acudir a instituciones y fuentes de información específicas sobre algunas disciplinas – alejadas en principio de la historia de la explotación minera– como El Museo Virtual del Seguro<sup>50</sup>, la Real Academia Nacional de Medicina<sup>51</sup>, la Secretaría de Estado de la Seguridad Social<sup>52</sup>, El Museo del Ferrocarril de Asturias<sup>53</sup>, etc.

---

<sup>49</sup>Véase: *Boletín Oficial del Estado* [en línea]. [Consulta 11/12/2014]. Disponible en: <http://www.boe.es/buscar/>

<sup>50</sup> La versión virtual del Museo del Seguro, que se ubica en el edificio de Fundación Mapfre de Madrid, incluye todas las piezas que constituyen los fondos del Museo, en total unas 1.300 piezas. Las muestras expuestas permiten evocar diversos aspectos de la historia del seguro. En este caso fue interesante para conocer el nacimiento de las compañías aseguradoras y algunos aspectos de su gestión [en línea]. [Consulta 08/10/2013]. Disponible en: <http://www.mapfre.com/museoseg>

<sup>51</sup> La tertulia Médica, erigida en Academia Médica Matritense con fecha 13 de septiembre de 1734, hoy Real Academia Nacional de Medicina, custodia una biblioteca de gran valor especializada en fondos de los siglos XVIII y XIX, es en la actualidad la más completa a la hora de realizar búsquedas retrospectivas. Entre las materias de más relevancia registradas en sus ficheros destacan: historia de la medicina, fisiología, medicina legal, biografías de médicos, farmacología, botánica, hidrología y enfermedades endémicas, (cólera, disentería, viruela, etc.), muy extendidas en siglos pasados. Nos fue especialmente útil para la localización de información sobre la asistencia sanitaria a los obreros en la

La prensa de la época fue otra fuente de información imprescindible. Ésta era prolífica en noticias industriales, debido a la importancia que éstas recibían en un momento en que “la modernidad” se asociaba a lo fabril. Ayuda imprescindible en esta tarea ha sido el proyecto *Hemeroteca de Gijón*, que ofrece las cabeceras digitalizadas de los medios de comunicación asturianos que cubren el ámbito temporal que nos interesa al comprender períodos que van desde 1886 a 1968<sup>54</sup>. Algunos diarios que no se encuentran en este proyecto fue preciso consultarlos en su versión impresa en la Heremoteca de Asturias, en el archivo del periódico *El Comercio*<sup>55</sup> y en la colección sobre prensa asturiana que custodia el propio RIDEA<sup>56</sup>.

Mención aparte merecen los fondos fotográficos y documentales facilitados por asociaciones culturales y personas particulares. En el primero de los casos encontramos la Asociación Cultural Los Averinos y el Grupo Coleccionista Minero e Investigador (GRUCOMI). En el segundo se trata de individuos a los

---

Sociedad y para conocer las condiciones de salubridad en los territorios donde estaban asentadas sus instalaciones [en línea]. [Consulta 27/10/2013]. Disponible en: <http://www.ranm.es/biblioteca.html>

<sup>52</sup> Con un origen último en la Comisión de Reformas Sociales creada en 1883 que se encargó del estudio de cuestiones que interesasen a la mejora y bienestar de la clase obrera, esta institución nos ha ayudado a comprender algunos aspectos respecto a las reformas sociales acontecidas a finales del siglo XIX, y también en cuestiones como enfermedades profesionales [en línea]. [Consulta 21/10/2013]. Disponible en: [http://www.seg-social.es/Internet\\_1/LaSeguridadSocial/index.htm](http://www.seg-social.es/Internet_1/LaSeguridadSocial/index.htm)

<sup>53</sup> Como centro encargado de conservar, investigar y difundir el patrimonio histórico ferroviario de Asturias alberga información muy interesante que permite una aproximación al período histórico que define la Asturias actual y futura a través de este medio de transporte. En nuestro caso nos permitió obtener datos sobre el papel de este revolucionario elemento de la industrialización en la empresa. Disponible en: <https://museos.gijon.es/page/5284-museo-del-ferrocarril-de-asturias>

<sup>54</sup> El proyecto Hemeroteca de Gijón permite hacer la búsqueda por diarios o en todos ellos, acotando por términos (onomásticos, geográficos, etc.) o por fechas. Se efectúan búsquedas en los diarios que existían en el periodo que nos interesa, debido a que no permite hacer búsquedas empleando términos booleanos para refinar la búsqueda a través de los operadores AND (y), OR (o) y NOT (no) que permitirían obtener resultados más precisos añadiendo o incluyendo términos específicos nos vemos obligados a usar el término geográfico “Riosa” para poder encontrar cualquier información sobre la empresa Minas de Riosa. Preferimos el término Riosa al de Minas porque así podríamos encontrar otra información sobre el concejo que fuera interesante para contextualizar el proceso industrializador. Las ediciones no están completas debido a que se han digitalizado los fondos que en su momento fueron conservados por la Cámara de Comercio de Gijón. Los diarios conservados son: El Noroeste, Voluntad, La Maniega, La Prensa, La República Española, El Avance, El Publicador, El Popular, El Pueblo Astur, La Tía Cacica, El Principado, Castropol, Avance, El Correo de Llanes, Revista Industrial Minera Asturiana, El Litoral de Asturias, La Joven Asturias y Eco de Luarca [en línea]. [Consulta 15/09/2014]. Disponible en: <http://hemeroteca.gijon.es/>

<sup>55</sup> *El Comercio* fue fundado el 2 de septiembre de 1878 por un grupo de navieros e industriales a partir de la adquisición de la imprenta La Comercial, situada en la calle Corrida de Gijón. El segundo diario más antiguo de la región tras *El Oriente de Asturias*. Su hemeroteca digital en estos momentos sólo da acceso a información del siglo XXI pero posee una interesante colección histórica en papel.

<sup>56</sup> La colección hemerográfica del Real Instituto está formada por el conjunto de periódicos antiguos y revistas publicados en Asturias o relacionados con Asturias. Entre ellos cabe destacar la recopilación más completa en papel del periódico ovetense *Región, La Nueva España, La voz de Asturias*, y entre los más antiguos, *Castropol*. Véase: <http://www.ridea.org/biblioteca-real-instituto>

que que podríamos denominar "eruditos locales", tales como Celso Suárez, Rolando Díaz, Honorio Ruíz o José Luis Cabo. Su trabajo recopilando información acerca de cuestiones relacionadas con el patrimonio industrial y minero en los concejos de Riosa, Morcín y Mieres ha resultado ser de gran ayuda. En el caso de esta investigación en concreto, debido al consabido abandono que durante décadas sufrió este patrimonio industrial, hasta que pudo reivindicar el lugar que le corresponde, su labor ha sido más que necesaria. En ocasiones han facilitado datos, fotografías o algún documento escrito que nadie más conocía o no podía encontrarse en ningún fondo documental institucional, y han tenido una generosidad encomiable ofreciéndolo a esta modesta investigadora.

Para el capítulo de la contextualización histórica se ha consultado bibliografía generalista acerca del periodo de la Restauración Borbónica que permita situar de forma breve, pero rigurosa, al eventual lector, avezado en la Historia o no, en el marco temporal y social en el que se encuadra la compañía objeto de estudio. Cuando decidimos que era preciso elaborar el apartado en el que se mostraran las condiciones geológicas y petrológicas de la zona, fue necesario acudir a las colecciones de la Facultad de Geología y de la Facultad de Ingeniería de Minas, ambas en Oviedo. Para el capítulo de la producción del carbón y sus tareas auxiliares se ha acudido a las bibliotecas de la Escuela Universitaria de Ingenieros de Minas en Mieres y a la Facultad de Ingeniería de Minas en Oviedo, ya que ambas poseen diferentes recorridos históricos, siendo la primera la sucesora de la antigua Escuela de Capataces de Mieres, circunstancia ésta que ha favorecido que posea un fondo documental antiguo de gran interés en nuestro caso<sup>57</sup>. La gestión comercial apenas puede apoyarse en bibliografía al margen de algunos estudios sobre las industrias y comercios asturianos finiseculares que pudimos obtener en la Biblioteca Central de la Universidad de Oviedo. El estudio de la política de personal en la empresa ha sido el que más consultas bibliográficas ha conllevado debido a que ha sido objeto de interés por parte de la historiografía tanto regional como nacional, y no queríamos obviar conocimientos previos que existían sobre estas materias. Por otro lado, cuestiones que los datos del archivo insinuaban precisaban de una referencia en otros estudios para poder ser verificados. La mayor parte de esta documentación se albergaba en las bibliotecas universitarias y en los grandes repositorios documentales en línea. Para intentar comprender el apartado de la diversificación empresarial hemos acudido a la lectura de la prensa de la época y también a las

---

<sup>57</sup> En el segundo ejemplo, y aunque dotada de algunos fondos decimonónicos interesantes, la destrucción durante la Guerra Civil de la mayor parte la biblioteca universitaria ha ocasionado que algunas de las lecturas que ofrecen sean más contemporáneas.



informaciones ofrecidas por la Fundación Telefónica<sup>58</sup> y por la Autoridad Portuaria de Gijón<sup>59</sup>. La búsqueda de datos sobre el proceso de disolución de la sociedad ha sido en ocasiones menos fructuosa de lo que se hubiera deseado. No es de extrañar, habida cuenta de que se trató de una maniobra ágil, pero oscura. La lectura de la correspondencia y el estudio de los libros de actas han podido añadir alguna luz más a ese extraño proceso y nos reflejan una serie de maniobras mediante las que, en sólo diez años, se sucedió una fusión, un arrendamiento de instalaciones y casi la bancarrota para acabar concluyendo con la vuelta a los orígenes<sup>60</sup>. Mención aparte merece el capítulo que aborda la influencia en el entorno de la sociedad. En este caso fue necesario rastrear toda la red de bibliotecas de la región así como la red SIDRA porque la disparidad de fuentes que se hacía preciso contrastar así lo requería<sup>61</sup>.

Por último, no queremos dejar de señalar la circunstancia de que las minas de Riosa fueron objeto de la atención de Armando Palacio Valdés en *La Espuma*, publicada en diciembre de 1890<sup>62</sup>. En esta ficción se hacen varias referencias a su proceso de compra y su posterior gestión empresarial que anticipan realidades que acontecerán en esta explotación minera una década después y no pueden por menos que sorprendernos, ya que van mucho más allá de lo que podría considerarse una simple coincidencia nominal. Cuando hablemos

---

<sup>58</sup> La Fundación Telefónica fue creada en 1998 por acuerdo de la Junta General de Accionistas de Telefónica, con el objetivo de articular la acción social y cultural en los países en los que están presentes las empresas del Grupo Telefónica. El compromiso social de la Fundación Telefónica se orienta a través de acciones y proyectos en los que intervienen las tecnologías de la información. De igual forma auspicia investigaciones de carácter histórico relacionadas con estos medios. Véase: *Fundación Telefónica* [en línea]. [Consulta 27/05/2014]. Disponible en: <http://www.fundaciontelefonica.com>

<sup>59</sup> La Autoridad Portuaria de Gijón es una de las 28 que componen el organismo público Puertos del Estado. Es el organismo responsable del Puerto del Musel y del Puerto Deportivo de Gijón, así como de los faros de su área. Ha patrocinado publicaciones relacionadas con el Puerto del Musel con gran interés para la elaboración de este capítulo. Véase: *Autoridad Portuaria de Gijón* [en línea]. [Consulta 30/07/2014]. Disponible en: <https://www.puertogijon.es/>

<sup>60</sup> La Sociedad Minas de Riosa entró en proceso de liquidación y se fusionó con la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres, a la que traspasó todos sus activos. A los cuatro años esta empresa arrendó la explotación del grupo de Riosa a la Sociedad Charbonnages de Laviana. Aunque se encuentran fuera del ámbito que nos interesa, queremos comentar que los fondos documentales de ambas empresas se encuentran en el Centre des Archives du Monde du Travail, sito en Roubaix (Francia).

<sup>61</sup> El Sistema de Información Documental en Red de Asturias (SIDRA), es un conjunto de centros de información, documentación y bibliotecas especializadas que ofrecen más de 100.000 referencias y documentos en línea. Véase: <http://sidra.asturias.es/opac/action/welcome>

<sup>62</sup> Aunque con ciertas licencias literarias, en la obra de Valdés las minas eran de azogue en vez de carbón y a la capital del concejo de Riosa la llama Villalegre, el resto de elementos señalan que no se trata de un disparo al aire que acertó por azar. No sólo coincide el nombre, también la circunstancia de que era una propiedad del Estado que se procedió a enajenar en la década de los años 90 del siglo XIX a una serie de inversores particulares. Además frases como "*las minas de Riosa están situadas en el centro de dos cumbres elevadas, estribaciones de una famosa sierra*", (pag. 438) o *Villalegre no tiene estación. El tren se detuvo en medio de la carretera que va a la capital de la provincia*, ( p. 439), establecen también una clara relación geográfica entre la Riosa de ficción y la real. PALACIO VALDÉS, Armando. *La Espuma*. Madrid: Castalia, 1990.

del proceso de compra de la misma por parte de los inversores franceses y al acercarnos al proceso liquidador de la sociedad, recordaremos las maniobras que un personaje de la obra, accionista de la explotación minera, había hecho para aumentar su papel en la gestión de la mina.

A modo de conclusión, cabe señalar que todas las fuentes consultadas, en mayor o menor medida, han aportado su grano de arena formando al final un conjunto de elementos que, a pesar de su dispar procedencia, han acabado por configurar un todo interdisciplinar. Así pues, la tesis ha analizado, de la manera más integrada y coherente posible, las distintas fases y procesos por los que ha pasado la Sociedad Anónima Minas de Riosa, sin dejar de lado sus relaciones con otras industrias que poseían el mismo objeto, así como con el solar local en el que se asienta.

### **I.III Estructura y presentación de resultados**

Esta tesis doctoral consta de catorce capítulos, además de apéndices bibliográficos y anexos documentales. En el primero de ellos se enmarca a la sociedad en su tiempo y se sintetiza la situación jurídica de las empresas de extracción de la hulla en los comienzos del siglo XX. Durante la Restauración Borbónica el desarrollo de la industria y de las comunicaciones en nuestro país era escaso. Solamente Cataluña, zonas del País Vasco, y las explotaciones mineras en Andalucía y Asturias avanzaban en el camino del progreso. En este último caso esta modernidad vino de la mano, casi exclusivamente, de la industria hullera.

A continuación abordamos una cuestión que tendrá su importancia al constituir la remota base de la constitución empresarial, acercando de forma somera las características del yacimiento carbonífero objeto de explotación y sus particularidades, tanto desde el punto de vista morfogeológico, así como de la cantidad y calidad de sus carbones, los mejores del país, como veremos que señalaban algunos estudiosos de la época. El fin último de este apartado es explicar el interés que este criadero ha tenido a lo largo de la historia de la explotación minera en España, y ayudarnos a comprender por qué unos pocos individuos –de gran peso económico y político– crearon una sociedad anónima con una inyección de capital asombrosa para el momento, con el único fin de obtener la concesión de este coto minero.

Después intentamos exponer un breve recorrido por el devenir previo a la fundación de la sociedad. Se procede también a pormenorizar el procedimiento seguido para llevar a cabo la enajenación del predio estatal y la consiguiente

adquisición del mismo por parte de la Sociedad Anónima Minas de Riosa. Este proceso estuvo plagado de irregularidades y polémicas que tratamos de esclarecer desde un punto de vista cronológico.

Dentro del desarrollo de la historia propiamente dicha de la Sociedad Anónima Minas de Riosa encontramos diez capítulos. Iniciamos el estudio con la génesis de la empresa. Se muestra la constitución de la misma, sus órganos de gobierno y atribuciones, y se presenta a los socios fundadores, todos ellos personajes conocidos de la vida pública o empresarial de la provincia<sup>63</sup>.

En el proceso de acumulación de patrimonio desglosaremos las propiedades que adquirieron junto con el coto minero: Fincas y predios que fueron comprando para ampliar sus posesiones, así como los inmuebles e instalaciones que construyeron para poder desarrollarse de forma eficaz. Por último dedicaremos un apartado a los elementos mobiliarios, maquinarias y utillajes, que no por su carácter portátil tienen menos significación.

Posteriormente nos centraremos en el apartado de la economía de la empresa, que tendrá dos epígrafes diferentes. En un principio presentaremos un estudio general de su gestión económica, con un breve análisis de sus principales documentos contables, donde mostraremos su particular forma de llevar esta función, que alternaba el rigor más extremo con prácticas irregulares, o cuanto menos ciertamente confusas. A continuación estudiaremos los negocios extrafuncionales de la Sociedad Anónima Minas de Riosa. Ésta se ocupó de llevar a cabo una instalación vital para el desarrollo de las comunicaciones en Asturias. Aunque ha pasado inadvertido, fue la encargada del establecimiento de la línea telefónica interurbana entre Oviedo, Gijón y San Juan de Nieva, (Avilés), tras obtener su concesión por parte del Estado, algo como vemos para nada relacionado con sus actividades extractivas. Si bien económicamente fue una maniobra poco afortunada, para la Historia quedará su aportación a esta infraestructura de la comunicación en Asturias. También llevó a cabo una aportación simbólica a la gran obra de comienzos de siglo en la región, el Puerto del Musel.

Inmediatamente después debemos acercarnos a la función de comercialización, ya que ésta se encuentran intrínsecamente unida a la gestión económica. El nivel de éxito en su promoción y distribución será clave para

---

<sup>63</sup> Alguno incluso tendrá gran peso específico dentro del conjunto del país, como era el caso de Fernando Merino. Diputado en Cortes y gobernador del Banco de España, su condición de yerno de Sagasta le supuso tantos o más beneficios que sus cargos.

amortizar, o no, la fuerte inversión que supuso la puesta en marcha de la explotación. Así pues el consumo del mineral de las Minas de Riosa, tanto a nivel doméstico como industrial, va a tener una atención especial en esta tesis ya que va a ser la principal fuente de ingresos de la sociedad y va a permitirnos mostrar una red clientelar que posibilita vislumbrar las relaciones empresariales de comienzos del siglo XX en Asturias. Todo un ejercicio de conocimiento de la burguesía industrial asturiana.

Posteriormente analizamos la producción carbonífera de la empresa, que ocupará dos capítulos diferenciados: El laboreo minero y sus frutos, y las tareas auxiliares a la explotación. Justificamos esta división porque en el primer caso nos centramos en la forma de trabajo interior, basada en el arranque de mineral propiamente dicho, el trabajo minero por excelencia, y en sus productos. El método de explotación, consistente en tajos recortados en escaleras invertidas cuyos escalones se denominan *testeros*, la fortificación de los tajos o el lavado de los carbones se van desgranando para terminar el apartado haciendo una valoración de la cantidad de mineral que produjo en su andadura para establecer la estimación de su rendimiento. En el caso de las tareas auxiliares nos centramos en los transportes del mineral, muy especialmente en el que se refiere al exterior. Haber construido un ramal propio de vía férrea que enlazaba con el ferrocarril nacional constituyó su mayor activo. Tampoco olvidaremos cuestiones tan destacadas como la iluminación, la ventilación o las labores de desagüe.

Era evidente que la documentación conservada en el archivo iba a ser también un elemento clave para conocer las relaciones laborales dentro de la empresa. Es tal la abundancia de legajos relacionados con esta cuestión que la hemos dividido en dos capítulos. Por un lado estudiamos la asignación de funciones y responsabilidades, las características de la mano de obra, conoceremos el papel de las mujeres y los niños dentro de la empresa, así como la política de contratación, sin olvidar los sueldos, la jornada laboral y los escasos, aunque interesantes, conflictos laborales. Por otro lado nos acercamos al derecho laboral y la asistencia social que enmarca las relaciones profesionales en la Sociedad Anónima Minas de Riosa. De este modo estudiaremos su seguro colectivo de accidentes de trabajo, y veremos cómo los registros de heridos y los partes de baja médica, junto con los medicamentos prescritos, permiten discernir las condiciones físico-higiénicas del trabajo, (que se verán completadas con el estudio de las topografías médicas de Mieres y Riosa) y nos ayudarán a mostrar las condiciones de seguridad en los tajos y las medidas de la política asistencial que llevó a cabo la sociedad.

El capítulo sobre la liquidación de la sociedad intenta arrojar algo de luz sobre un proceso oscuro y de difícil discernimiento. Hemos querido revelar la inesperada situación en la que una empresa absorbida y, en principio, agobiada por la falta de capital, emerge *a posteriori* como vencedora absoluta tras un proceso de fusión con otra compañía, en principio, mucho más poderosa. Así pues, además de tratar el proceso de liquidación de la Sociedad Anónima Minas de Riosa, ofreceremos unas breves pinceladas sobre el devenir de la empresa tras su fusión con la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres, y –a modo de epílogo– mencionaremos la fundación de la Sociedad Hulleras de Riosa, continuadora de la compañía objeto de nuestra investigación.

Para finalizar presentamos dos apartados. En primer lugar un elemento que podría ser en sí mismo objeto de una tesis doctoral. Se trata de la influencia que el asentamiento de esta industria tuvo sobre los concejos en los que desplegó su actividad. La vida totalmente rural de Riosa y Morcín, casi estancada en los parámetros de la Edad Moderna, nunca más volvería a ser igual. La minería trajo consigo una serie de cambios físicos, económicos y sociales que marcarían su desarrollo ulterior y que forjaron su presente. En la parroquia de La Pereda, en Mieres, la principal huella del asentamiento de la empresa no vino dada por los cambios sociales, que hubieran llegado de cualquier modo de la mano de las cercanas instalaciones fabriles de Minas de Figaredo o Fábrica de Mieres. La presencia de esta explotación la hizo convertirse en un nudo de comunicaciones de destacada importancia y unió su futuro al de la industria de base. El último capítulo, a modo de cierre, presenta las conclusiones del estudio y un apunte sobre las perspectivas de futuras investigaciones que pueden abrirse a partir del mismo.

Los resultados se presentan por medio de un documento tratado con el procesador de texto Microsoft Word con fuente *Times New Roman* de tamaño 12 e interlineado múltiple a 1,25. Las tablas y figuras, esenciales para sintetizar la información, que se incluyen, tanto en el cuerpo de la tesis como en los anexos, se han copiado directamente de las generadas en el programa Excel, que permite a los usuarios elaborar tablas y formatos que incluyan cálculos matemáticos mediante fórmulas. Además permite utilizar elementos denominados “funciones” (especie de fórmulas, pre-configuradas) como la búsqueda, o los promedios. Así mismo Excel es útil, y así lo hemos empleado, para gestionar “Listas” o “Bases de Datos”; es decir para agrupar, ordenar y filtrar la información. Los mapas se han elaborado con la aplicación *My Maps* de Google Maps.

La bibliografía y el listado de fuentes primarias consultadas se presentan al final del cuerpo de la tesis. En el primer caso se incluyen sólo las referencias de los autores citados en el texto. Todas ellas se presentan ordenadas alfabéticamente por apellido sin diferenciar el soporte. Las fuentes primarias consultadas constan de título y, si lo tuviesen, código de identificación. Para la redacción de las referencias bibliográficas y citas hemos empleado la nueva norma UNE–ISO 690:2013, que sustituye a la norma UNE 50104:1994. En ella quedan perfectamente definidas tanto la selección de elementos como la secuencia de presentación de los mismos<sup>64</sup>. Para referenciar los documentos de archivo hemos incluido las firmas de los mismos siguiendo las recomendaciones de la norma ISAD (G). Cada archivo tiene un código de referencia conformado por el código del país, que en nuestro caso es “ES”, un código adjudicado por el INE para la provincia (Asturias es el 33), y otro de tres dígitos que se corresponden con los municipios. Luego le sigue la identificación del archivo, según la norma nacional de códigos de archivo o cualquier otro identificador único de su ubicación, y puede incluirse otro código de referencia específico, que en estos casos se refiere a los fondos documentales albergados dentro de los archivos consultados. Por último se incluye la firma de la unidad de instalación (caja, legajo o libro) y/o, según proceda de la unidad de descripción, es decir, el expediente propiamente dicho<sup>65</sup>. En nuestro caso todos los archivos se encuentran en Asturias, por lo que vamos a prescindir de la primera parte de la firma a lo largo del desarrollo de la tesis<sup>66</sup>.

---

<sup>64</sup> La nueva norma fue publicada el 8 de mayo de 2013. Es idéntica a la Norma Internacional ISO 690:2010 "Information and documentation. Guidelines for bibliographic references and citations to information resources". Se aplica a referencias bibliográficas y a citas de todo tipo de recursos, e incluye, pero no se limita a, monografías, publicaciones seriadas, contribuciones, patentes, materiales cartográficos, recursos electrónicos, (incluido software y bases de datos), música, grabaciones sonoras, estampas, fotografías, obras gráficas y audiovisuales e imágenes animadas. Véase: AENOR. *UNE-ISO 690:2013. Información y documentación. Directrices para la redacción de referencias bibliográficas y de citas de recursos de información*. Madrid: AENOR, 2013. En el caso de los recursos electrónicos hemos tenido en cuenta también las directrices de la American Psychological Association (APA) que señalan que si una dirección URL es demasiado larga es preferible no señalarla en el texto como enlace. Además es conveniente no incluir guiones de separación al final de línea, pues esto puede inducir a error, sino que es mejor insertar un salto de línea después de una de las barras inclinadas (/) de que se compone. Por supuesto, tampoco es conveniente incluir punto y final. American Psychological Association. *Publication Manual of the American Psychological Association* (6th ed.). [en línea]. [Consulta 20/12/2013]. Disponible en: <http://www.apastyle.org/manual/>

<sup>65</sup> El código de referencia tiene como objetivo identificar de un modo único la unidad de descripción y establecer el vínculo con la descripción que la representa. Véase: Consejo Internacional de Archivos. *Norma internacional de descripción archivística* [en línea]. [Consulta 15/12/2012]. Disponible en: <http://www.ica.org/mwg-internal/de5fs23hu73ds/progress?id=WfaXjNsMxN>

<sup>66</sup> Así pues en el caso del fondo Minas de Riosa su referencia completa sería siempre ES.33044.ARIDEA/GF-MR, a lo que habría que añadir la abreviatura correspondiente a la unidad de instalación, “C” para las cajas y “L” para los libros, seguidas en el primer caso del número de dicha unidad de instalación y además el expediente correlativo dentro de la misma. Para facilitar las cosas para citar el expediente 10 de la caja 1139 la referencia que incluiremos será: ARIDEA/GF-MR. C1139/10.

Los anexos son instrumentos de ampliación de contenidos. Se ofrecen en un volumen aparte, numerados, y están referenciados en el texto, con el fin de proporcionar información extra acerca del tema de estudio y se organizan por el orden en que van a ser citados en el desarrollo de la tesis. Ayudan a su mejor comprensión y permiten conocer más a fondo aspectos específicos que –por su longitud o su naturaleza– no conviene tratar dentro del cuerpo principal. No se trata de agregados sin importancia; por el contrario ellos son, muchas veces, un elemento enriquecedor del discurso principal que hace que éste cobre mayor relieve. Podemos diferenciar tres tipos: Por un lado, y configurando tal vez el grueso del conjunto, se encuentran grandes tablas o listados que han sido elaborados por la investigadora mediante un proceso de recopilación, organización y sistematización de datos a partir de la documentación del archivo. Ejemplos de este tipo podrían ser los listados de clientes y proveedores de la empresa o de los medicamentos prescritos a los obreros enfermos. Su envergadura dificultaría la lectura del trabajo si se incluyesen en el discurso general, pero su importancia es básica porque se ha trabajado sobre ellos para extraer los datos y conclusiones que se han presentado en el corpus teórico de la investigación. En algún otro caso, como cuando decidimos incorporar un resumen del debate científico que ocasionó la adscripción o no de la unidad de Riosa-Olloniego a la Cuenca Central Asturiana, o sobre la descripción detallada de los casos de accidentes laborales más graves en la empresa, nos encontramos con elementos que han sido elaborados totalmente por la propia investigadora a lo largo del proceso científico, con bibliografía específica y apoyo de la documentación primaria. Son un complemento a los temas tratados en los capítulos pertinentes pero que ahondan en un aspecto del tema tratado con tanta especificidad que consideramos que no procedía incluirlos en el discurso general por su mencionada concreción. Por último hay anexos que no son obra de la autora, pero cuyo interés para ilustrar o mejorar la comprensión de algún aspecto concreto de la tesis justifica su presencia. Tal sería el caso del mapa geológico de Asturias elaborado por Guillermo Schulz, o el balance de la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres a 31 de diciembre de 1906.

Sobre los instrumentos de recuperación de información, (índices), además del que representa el contenido de la tesis, dividida en capítulos, existen los específicos que recogen las tablas, gráficos e ilustraciones, con una utilidad clara para facilitar el acceso rápido a aquella información que interesa en el momento. También se ha incluido un glosario de las siglas empleadas a lo largo del documento.

## **Capítulo II. El contexto histórico-social en el que se nace y se desarrolla la Sociedad Anónima Minas de Riosa**

### **II.I La Restauración: 1875 - 1923**

Tras fracasar el intento de construir un Estado democrático, España inició una nueva etapa histórica, la Restauración, al producirse un reestablecimiento de la dinastía borbónica en el trono en la persona de Alfonso XII. El periodo comienza en 1874 como consecuencia del pronunciamiento del general Martínez Campos en Sagunto, proclamando a Alfonso XII como rey de España, que obtuvo la adhesión de la mayor parte del ejército y puso fin al gobierno de transición presidido por el general Serrano constituido a raíz de la caída de la I República.

Cánovas del Castillo, ideólogo de la Restauración, encabezó el nuevo gobierno, que conseguirá la anhelada cohesión entre todas las fuerzas monárquicas. Las primeras medidas consistieron en lograr el apoyo de la Iglesia, suspender los periódicos de la oposición y depurar al ejército y al personal funcionario para eliminar posibles obstáculos a su política. El régimen se basaba en un sistema bipartidista y un turno pacífico de los conservadores y liberales en el poder. Mientras, el resto de los partidos, pocos y de escasa representación, quedaban fuera de este juego político en el que el caciquismo tenía un papel fundamental. En Asturias las irregularidades iban desde la no publicación de las listas electorales, la inclusión de electores ya fallecidos, la compra de votos, las presiones y amenazas, hasta el pucherazo, que consiste en rellenar actas electorales que reflejen no los votos reales, sino los necesarios para la victoria esperada<sup>67</sup>. Este sistema caciquil permaneció más arraigado en las zonas rurales que en las urbanas por la propia idiosincrasia de aquellas, al haber mayores posibilidades de presión sobre los votantes. El sufragio universal se instituye en 1890 y no supuso, al menos en Asturias, un cambio sustancial en el sistema de votación ni en el fraude que se llevaba a cabo; de hecho los conservadores, que eran los más reacios al principio a su implantación, fueron los más beneficiados en las urnas.

Frente a la tendencia historiográfica tradicional, que señala la estabilidad política de este periodo, las cifras muestran que entre 1874 y 1915 la Diputación en Asturias fue modificada por nombramiento, elección o renovación veintitrés

---

<sup>67</sup> MORO, José María. Crisis del antiguo régimen y revolución burguesa (Siglo XIX). *Enciclopedia temática de Asturias. Historia. Tomo II*. Gijón: Silverio Cañada, 1981, p. 305.



veces; en ésta, como en el resto del país, se van sucediendo los conservadores y los liberales. En las Cortes, según González Muñiz, hubo *no menos de 161 elecciones generales*<sup>68</sup> de las que, evidentemente, ninguna cámara agotó su plazo legal de duración. La circunscripción de mayor peso era la de Oviedo, que englobaba a los concejos en los que centraremos el estudio, como Mieres, Lena, Morcín o Riosa. El partido más destacado era el conservador, representado por Alejandro Pidal y Mon, en el que se integraban miembros del anterior partido moderado isabelino. Por su parte, el liberal se caracterizó en Asturias por *la ausencia de un líder indiscutido, la desunión y la coexistencia de grupos formados en torno a personalidades enfrentadas entre sí*<sup>69</sup>, que no hizo más que ayudar a las victorias del partido conservador. El partido carlista se mantuvo retraído en las confrontaciones hasta fin de centuria. Sólo entrado ya el siglo XX los comités locales le dieron un nuevo empuje. Los republicanos, legalizados en 1881, tuvieron también en el periodo su momento con la creación de la Unión Nacional Republicana<sup>70</sup>. Así mismo en 1879 se había fundado el PSOE pero en Asturias su consolidación no se produjo hasta 1901, cuando aparece la Federación Socialista Asturiana (FSA). El anarquismo tuvo menor calado social y se circunscribió casi exclusivamente a La Felguera y Gijón<sup>71</sup>.

El reinado de Alfonso XIII, que comienza en 1902, se enfrentaba a varios problemas políticos y sociales urgentes que debían resolverse. El sistema del turno de partidos estaba completamente agotado y era necesario revitalizar la vida política integrando en el sistema de la Restauración nuevos partidos en ascenso. Se quiso dar protagonismo a las nuevas clases medias, pero lo cierto es que el propio rey contaba con el apoyo de las oligarquías dominantes que continuaban con sus privilegios. También era apremiante atender a las reivindicaciones de las clases populares, pero aunque salieron adelante algunas iniciativas muy interesantes, como la creación del Instituto Nacional de Previsión o la Ley de Huelga, pocas cosas cambiaron. En el periodo entre 1913 y 1917

---

<sup>68</sup> GONZALEZ MUÑIZ, Miguel Ángel. Asturias durante la Restauración. En: *Historia de Asturias. Edad contemporánea I*. Salinas: Ayalga, 1981, pp. 130-131.

<sup>69</sup> MORO, José María, *Op. Cit.* p. 305.

<sup>70</sup> Sobre reformismo y republicanismo véase la obra coordinada por Jorge Uría: *Institucionismo y reforma social en España*. Madrid: Talasa, 2000.

<sup>71</sup> Sobre el anarquismo en Asturias es imprescindible la lectura de la tesis doctoral presentada en la Universidad de Cantabria por Ángeles Barrio, BARRIO ALONSO, Ángeles. *Anarquismo en Asturias 1890-1936*. Director: Juan Pablo Fusi Aizpúrua. Tesis doctoral. Universidad de Cantabria, Facultad de Filosofía y Letras, Departamento de Historia Contemporánea, 1986 [en línea]. [Consulta 15/02/2013]. Disponible en: <http://www.tdx.cat/handle/10803/22665>; así como estudios posteriores de la misma autora: BARRIO ALONSO, Ángeles. Culturas obreras, 1880-1920. En URÍA, Jorge. *La cultura popular en la España contemporánea: doce estudios*, Madrid: Biblioteca Nueva, 2003. pp. 109-130; BARRIO ALONSO, Ángeles. Cultura obrera en la Restauración. En SUÁREZ CORTINA, Manuel. *La cultura española en la Restauración: I Encuentro de Historia de la Restauración*. Santander: Sociedad Menéndez Pelayo, 1999, pp. 145-168.

se produce una crisis institucional que en palabras de Miguel Ángel Martorell *provocó un vacío de poder que facilitó los distintos asaltos a la legalidad vigente acaecidos en 1917 y sirvió de justificación para los mismos*<sup>72</sup>; se refiere a la llamada “crisis del verano”, cuando se puso de manifiesto la gran diferencia que había entre la España “real” y la “oficial”<sup>73</sup>.

El elemento más destacado de oposición al régimen durante toda la Restauración lo constituyeron los movimientos sociales. En Asturias la conflictividad social puede dividirse en tres etapas. La primera llega hasta la penetración socialista en la que los conflictos se plantean casi exclusivamente en la minería y aún así no eran muy importantes por la escasa organización y el carácter deficiente de ésta. Esto sucede porque las empresas no dudan en emplear todos los recursos para reprimirlas, desde la fuerza a concesiones de carácter paternalista y sobre todo por la especial característica del obrero mixto, personal que trabaja de forma asalariada en las fábricas, minas o industrias, pero sin abandonar su condición de campesino, considerando ésta como principal, de tal forma que no constituye un auténtico proletario, impidiendo en los primeros momentos el arraigo de ideas socialistas y/o anarquistas y ofreciendo, según algunos, una menor conflictividad social. Así mismo no hay que desdeñar la posibilidad de que se produzca cierta tutela de los obreros por parte de opciones políticas de la burguesía progresista, como pueden ser el liberalismo o el republicanismo y que por ello tarden en crearse organizaciones específicamente obreras. La primera huelga de la que se tiene noticia es la que se produjo en Langreo en 1881. El segundo periodo parte de 1890 y se debe al empuje que supuso la celebración del Congreso Socialista de Bilbao y la aparición de las primeras agrupaciones socialistas en Gijón y Oviedo<sup>74</sup>. El aumento de la productividad industrial generó una mayor concentración proletaria. El obrero mixto retrocede en algunas zonas de la provincia y la conflictividad social se convierte en una constante; no hay año en que no se produzcan huelgas, boicots, etc. Es el momento de la huelga general de Gijón en 1901, la de Duro Felguera en 1903 y la "Huelgona" de Mieres, que en 1906 produjo uno de los

---

<sup>72</sup> MARTORELL LINARES, Miguel Ángel. La crisis parlamentaria de 1913-1917. La quiebra del sistema de relaciones parlamentarias de la restauración. *Revista de Estudios Políticos*, 1997, núm. 96, p. 158.

<sup>73</sup> Para el periodo de la Restauración es clásica la obra coordinada por José Luis García Delgado con motivo del I Coloquio de Segovia sobre Historia Contemporánea de España: GARCÍA DELGADO, José Luis. *La España de la Restauración: política, economía, legislación y cultura: I Coloquio de Segovia sobre Historia Contemporánea de España*. Madrid: Siglo XXI de España, 1985.

<sup>74</sup> El socialismo en Asturias ha sido estudiado, entre otros autores, por Adolfo Fernández Pérez en sus obras: FERNÁNDEZ PÉREZ, Adolfo. *Juventudes y socialismo en Asturias: primer tercio del siglo XX*. Oviedo: Fundación José Barreiro, 2009 y FERNÁNDEZ PÉREZ, Adolfo. *Breve historia del socialismo asturiano*. Oviedo: Fundación José Barreiro: Secretaría de Formación de la Federación Socialista Asturiana, 1997.

movimientos obreros más importante en la primera mitad del siglo en Asturias. La fábrica de Mieres cerró sus puertas y despidió a setecientos trabajadores con el impacto económico que supuso en la zona. La solidaridad por la situación generó el nacimiento del Sindicato Minero, el primero de industria en España, que funcionó a partir de 1910 y que en menos de dos años reunió a diez mil afiliados. Jorge Muñiz señala que Manuel Llaneza, despedido de la Fábrica de Mieres en 1906, *vivió y trabajó en las minas del Norte de Francia entre 1908 y 1910, donde existía una sólida organización de estas características en la que pudo inspirarse ampliamente para fundar, apenas regresado a Asturias, su sindicato*<sup>75</sup>. En ese momento comienza el tercer periodo, donde se inicia también el movimiento obrero católico. A pesar de todas estas huelgas y actividades, la presión que estas acciones podían ejercer sobre la política general del país no se apreció hasta la huelga general de 1917.

## II.II Los cambios demográficos

La segunda mitad del siglo XIX se caracteriza por una nueva situación demográfica donde el cambio más significativo viene marcado por la desaparición de las crisis de mortalidad tan propias del sistema antiguo gracias, entre otros motivos, a una mejor alimentación y un incremento de las condiciones higiénicas. La ignorancia de costumbres y precauciones en el aseo, que en nuestros días parecen básicas, fueron las responsables de la elevada mortalidad infantil, así como del fácil contagio ante cualquier enfermedad epidémica, en el antiguo sistema demográfico que todavía pervive hasta casi fin de siglo. La higiene de los alimentos y las viviendas comenzó a fomentarse como arma para combatir las plagas. En palabras de Pierre Guillaume existe *una conciencia más sensible a la enfermedad y a sus riesgos [...] que llevó progresivamente a los individuos y a las colectividades a preocuparse por la higiene, a definir nuevas reglas de convivencia y a imponer o aceptar según los casos las nuevas normativas de profilaxis*<sup>76</sup>. Así mismo la medicina como disciplina avanza rápidamente y se producen nuevos descubrimientos científicos sobre la enfermedad, especialmente en las infecciosas, y el enfermo. Hay un descenso de la morbilidad de las enfermedades, así como un aumento de publicaciones científicas, y aparecen las primeras vacunas. También es interesante destacar los progresos en antisepsia y asepsia, que disminuyeron los riesgos postoperatorios. Todos estos avances son significativos pero tardan en dejar notar sus efectos en

---

<sup>75</sup>MUÑIZ SÁNCHEZ, Jorge. Encontrando el Norte. Manuel Llaneza y la influencia francesa en el sindicalismo español de principios del siglo XX. *Hispania*, 2009, vol. 69, núm. 23, pp. 793-820.

<sup>76</sup> GUILLAUME, Pierre. Demografía: crecimiento y migraciones. En *Historia Universal. Europa y Norteamérica. Siglo XIX*. Barcelona: Salvat, 1986, p. 12.

Asturias, donde hasta finales de siglo *el ritmo de crecimiento de la población es lento, consecuencia de un crecimiento vegetativo bajo, enmarcado en un régimen demográfico tradicional en proceso de cambio*<sup>77</sup>. La tendencia no se modifica hasta bien entrado el siglo XX, ya que *el retraso con que se implantan en España medidas protectoras contra las enfermedades sociales [...] condiciona el alto índice de mortalidad del país*<sup>78</sup>. La pirámide de población española en 1900 muestra la forma triangular típica de una población joven en expansión, y sin embargo la esperanza de vida seguía siendo muy baja y no llegaba a los 35 años de media en 1900, cifra propia de periodos históricos muy anteriores, al menos en la mayor parte de Europa. Además la esperanza de vida al nacer era inferior a la esperanza de vida a los 25 años, tanto para los varones como las mujeres, hasta el punto de que para un niño nacido en 1900, si conseguía sobrevivir hasta los 5 años, su esperanza de vida se ampliaba hasta los 49,32 años, un 41% más<sup>79</sup>. Este dato parece corroborar la común afirmación de que la mortalidad infantil es la principal causa de alta tasa de mortalidad en estos momentos. Estamos pues en una transición demográfica entre el sistema antiguo y el actual muy tardía en comparación con gran parte de Europa occidental.

Estos cambios demográficos se acompañan de transformaciones en la distribución espacial a causa de los procesos industrializadores. En el último tercio del siglo XIX el avance de la urbanización del conjunto del país es ininterrumpido, pero heterogéneo. Los principales focos de atracción son Bilbao, Barcelona y Valencia, mientras que la zona central pierde población de forma continua. La preocupación por la salud e higiene se extiende a los espacios y servicios públicos, provocando una reestructuración de los mismos. Ejemplos como los ensanches de Barcelona, San Sebastián o Madrid, convertidos en polo de atracción, son verdaderos desafíos urbanísticos donde se procura combinar la necesidad de alojar a los nuevos pobladores llegados del campo con los intentos de eliminar los barrios sin ventilación ni luz natural, donde las personas viven en una insana promiscuidad<sup>80</sup>.

---

<sup>77</sup> VAQUERO, Julio A. y Adolfo FERNÁNDEZ. Demografía. En RUIZ, David. *Asturias contemporánea 1808-1975. Síntesis histórica. Textos y documentos*. Madrid: Siglo XXI, 1981, p. 157.

<sup>78</sup> SÁNCHEZ VICENTE, Pilar. *Breve historia de Asturias*. Salinas: Ayalga, 1986, p. 158.

<sup>79</sup> GOERLICH GISBERT, Francisco José y Rafael PINILLA PALLEJÁ. *Esperanza de vida en España a lo largo del siglo XX. Las tablas de mortalidad del Instituto Nacional de Estadística*. [en línea]. [Consulta 15/11/2012]. Disponible en: <http://www.imsersomayores.csic.es/documentos/documentos/goerlich-esperanza-01.pdf>.

<sup>80</sup> Para acercarse a las teorías coetáneas de los ensanches decimonónicos son clásicas las obras, CERDÁ I SUNYER, Ildelfonso. *Teoría de la construcción de las ciudades*. Madrid: Imprenta española, 1867, reimpresso en Barcelona: Instituto de Estudios Fiscales, 1968; y LÁZARO, Amado de. *Memoria descriptiva sobre el proyecto de ensanche de la villa de Bilbao*. 1862, reimpresso en Vitoria: Gobierno Vasco, 1988.

En Asturias desde la segunda mitad del siglo XVIII la emigración de la población había sido un regulador de la presión demográfica sobre los recursos. A decir de Erice y Uría, la emigración en Asturias era *resultado de la palpable incapacidad de los restantes sectores económicos para absorber el exceso de población que gravitaba sobre la agricultura*<sup>81</sup>. Los destinos más comunes eran Madrid, principalmente mujeres para el servicio doméstico, Castilla, braceros con carácter estacional, y América. A finales de siglo la tendencia se invierte y la concentración industrial en la zona central de la región convierte a ésta en el punto de acogida de un éxodo rural importante, a la vez que también recibe inmigración de regiones limítrofes atraídas por la incipiente actividad fabril.

La distribución demográfica por sectores nos muestra interesantes transformaciones, donde lo más destacado es la *reducción de la cuantía de la población activa primaria y el paralelo incremento de la población secundaria y terciaria*<sup>82</sup>. La industrialización favoreció el auge de una categoría social que hasta entonces tenía escaso peso numérico y poder en la sociedad: la burguesía. La estratificación social continúa durante todo el periodo respondiendo a las desigualdades de principios de la Restauración. Había una clase alta, formada básicamente por latifundistas, que se había incrementado con miembros de la burguesía industrial, la banca y los negocios. Cabe destacar que en España no hay una revolución liberal como ocurrirá en otros países de Europa como en el caso francés, donde la burguesía se impone a la aristocracia, sino que ambas se alían y fusionan dando lugar al arquetipo del matrimonio burgués–noble<sup>83</sup>. Las capas medias también se habían incrementado, pero aún así no suponen un porcentaje notable. En el conjunto de España, alrededor del 65% de sus habitantes conformaban las llamadas clases bajas: pequeños agricultores, jornaleros y obreros industriales y para Asturias el índice de personas campesinas era mucho mayor. Un dato relevante lo constituye el nivel de la educación de los habitantes de Asturias que a principios del siglo XX era deficitaria y ocupaba el decimosexto lugar sobre las provincias españolas en analfabetismo, alcanzando al 54% de la población<sup>84</sup>.

---

<sup>81</sup> Estos autores calculan también que el número de asturianos que viajaron a América entre 1830 y el cambio de siglo se acercaba a los 110.000, cifra más que considerable teniendo en cuenta que la población de la región hacia mediados del siglo XIX apenas superaba el medio millón de habitantes. ERICE, Francisco y Jorge URÍA. *Historia de Asturias*. Gijón: Mases, 1988, p. 90.

<sup>82</sup> VAQUERO, Julio A. y Adolfo FERNÁNDEZ. *Op. Cit.*, p. 160.

<sup>83</sup> Francisco Erice defiende que este fenómeno de los enlaces entre nobleza y burguesía en nuestra región sólo afecta, en realidad, a la nobleza reciente, entendiéndola ésta como la de la época abierta con la instauración del régimen liberal. En: ERICE, Francisco. *La burguesía industrial asturiana (1885-1920)*. Gijón: Silverio Cañada, 1980, p. 116.

<sup>84</sup> GONZÁLEZ MUÑIZ, Miguel Ángel. *Op. Cit.*, p. 148.

### II.III Las estructuras agrarias

Aunque a menudo se sostiene que la tendencia durante todo el siglo XIX es la pérdida de peso específico de la agricultura dentro del conjunto de actividades económicas, en la Asturias de finales de la centuria la mayor parte de la población continúa siendo campesina. Tras la grave crisis agrícola de 1854, que se había visto agudizada por la pretensión del gobernador de la provincia de cobrar tributos anticipados, una parte de la juventud de la región abandona paulatinamente el campo, pero el cambio es lento y, como acabamos de señalar, durante todo el siglo la sociedad asturiana seguía siendo fundamentalmente rural.

Uno de los elementos más destacados en la política agraria española del siglo XIX fueron las desamortizaciones. Obedecen a un dilatado proceso de ventas que comenzó en el siglo XVIII y las más destacadas son la de Mendizábal, centrada en los bienes de la Iglesia, y la de Madoz, en la que se ponían a la venta todas las propiedades colectivas y que incluían los bienes de propios y comunes<sup>85</sup>. Con la desamortización de Mendizábal se pretendía lograr varios objetivos a corto y medio plazo: eliminar la deuda pública, atraer a las filas liberales a los principales beneficiarios de la desamortización y aumentar la credibilidad de la hacienda pública<sup>86</sup>. En Asturias según Erice y Uría *se trasvasó una superficie de bienes, rústicos sobre todo, bastante considerable si se tiene en cuenta la escasez de espacio utilizable desde el punto de vista agrícola en Asturias. También los capitales desembolsados, tal vez unos 175 millones de reales, pueden considerarse relativamente cuantiosos*<sup>87</sup>. Gran parte de los objetivos se cumplieron, pero las desamortizaciones no sirvieron para que las tierras se repartieran entre los menos favorecidos, ni se intentó hacer ninguna reforma agraria, aunque a largo plazo el hecho de que muchas haciendas dejaran de estar en manos muertas si ocasionó que fuesen más productivas. Según Tomás y Valiente *los beneficiarios de la ley Mendizábal no podían ser otros que [...] la burguesía adinerada de provincias, que invirtió su dinero en la tierra a través de operaciones fabulosamente lucrativas, concertadas al amparo de las subastas oficiales*<sup>88</sup>, y esta operación afectó de forma importante a la economía. Con la desamortización de Madoz, ya más alejadas las penurias económicas de la hacienda pública, el dinero obtenido pudo invertirse en la industrialización del país, ejemplificado muy especialmente en el ferrocarril.

---

<sup>85</sup> Los primeros proporcionaban una renta al Concejo y los segundos eran utilizados por los vecinos.

<sup>86</sup> Puede consultarse al respecto el texto clásico, MORO, José María. *La desamortización en Asturias en el siglo XIX*. Gijón: Silverio Cañada, 1981.

<sup>87</sup> ERICE, Francisco y Jorge URÍA, Jorge. *Op. Cit.*, p. 114.

<sup>88</sup> TOMÁS Y VALIENTE. F. *El marco político de la Desamortización*. Barcelona: Ariel, 1989, p. 80.

El campo asturiano en este momento mantiene los principales elementos caracterizadores de la agricultura tradicional: autosuficiencia, policultivo, escasez de fertilizantes, utillaje rudimentario, absorción de gran cantidad de mano de obra, constricciones colectivas y la permanencia de derechos consuetudinarios<sup>89</sup>. La conjunción de todos estos elementos genera un bajo rendimiento de las explotaciones que las hace apenas suficientes para la demanda de la población, y tampoco permite producir los excedentes necesarios para que su comercialización hiciese acumular un capital destacado que pudiese invertirse en la incipiente industrialización, constituyendo éste uno de los primeros obstáculos al desarrollo fabril regional. La infrautilización de las posibilidades agropecuarias del terrazgo permaneció casi inalterable a través de la mayor parte del siglo XIX.

La autosuficiencia y el policultivo fueron una constante en la agricultura regional hasta bien entrado el siglo XX. La principal preocupación secular de los habitantes del campo asturiano es poder producir todo lo necesario para su propio sustento, entendiendo éste como el de la unidad familiar o unidad agrícola. Las tierras de labor están dedicadas a un cereal panificable; hortalizas como tomates, lechugas y berzas; y legumbres, especialmente las habas y las judías. La ganadería es escasa en número de cabezas y muy diversa, para atender a todas las necesidades. Suele componerse de varias cabezas de ganado bovino, que se emplean para obtener leche y carne y como animal de tiro; también algunas ovejas y cabras, aunque éstas en menor número. Aves de corral, conejos y sobre todo el cerdo, completan la explotación ganadera. Los escasos excedentes obtenidos se venden en los mercados semanales para obtener los artículos que no pueden ser elaborados en la propiedad, –aceite y vino principalmente– así como tejidos para confeccionar ropajes. El dinero también se emplea para pagar las contribuciones al Estado o la renta de propiedades que se exploten bajo ese régimen.

Los bajos rendimientos agrícolas también vienen dados por el uso del barbecho, necesario para que las tierras que producían cereales recuperaran su fertilidad. De esta forma una parte sustancial de las tierras no rendía nada durante un año y era preciso que el resto compensara esta carencia. Además el estiércol es el único fertilizante empleado, se desconocen otros medios de abono, a excepción hecha de la aplicación de cal o margas en suelos especialmente ácidos. La vinculación de la ganadería y la agricultura se hace todavía más necesaria, produciéndose un círculo vicioso en el cual cualquier intento de

---

<sup>89</sup> GIRALT, Emili. Las transformaciones agrarias. En *Historia Universal. Europa y Norteamérica. Siglo XIX*. Barcelona: Salvat, 1986, p. 27.

decantar la orientación de la explotación hacia un campo u otro producía un detrimento en el otro que a su vez repercutía en el anterior, ya que *los aprovechamientos agrícolas, ganaderos e incluso los forestales estaban integrados entre sí, eran interdependientes, y de la cohesión de sus lazos dependía, en muchas ocasiones, la solidez de la explotación agraria*<sup>90</sup>.

La fuerza de trabajo era la llamada de sangre, los aperos agrícolas eran manuales y se hacían en la propia hacienda; rastrillos, palas, azadas, guadaña y otros enseres. Convenía que el hombre de la casa fuera lo suficientemente hábil para fabricar por sí mismo estos elementos. Si debía pagar por ellos a un vecino se producía una mengua considerable en el dinero en efectivo que debía destinarse a otros menesteres. El arado seguía siendo básicamente igual al llamado arado romano y requería una mezcla de fuerza y destreza para ser usado. Autores como Paz Benito señalan que *el campesinado adoptó una actitud en general pasiva frente a las innovaciones técnicas, optando por minimizar riesgos antes que ampliar beneficios*<sup>91</sup>. Es cierto, sin embargo, que la especial orografía de la región y la distribución espacial y organizativa de las explotaciones agrarias ocasionaron que la mecanización no evolucionara como la de trabajos desarrollados en zonas de topografía más regular. Además la tierra estaba sometida a numerosos usos y costumbres que tomaban forma de leyes de facto: son los llamados derechos consuetudinarios. Casi todos ellos fueron anulados con las desamortizaciones, pero en Asturias éstas no supusieron la desaparición de los montes comunales. Constituían un elemento muy importante para el mantenimiento del modo de explotación tradicional al proporcionar pasto para el ganado, frutos otoñales e incluso siembras ocasionales de forma colectiva.

En la segunda mitad del siglo XIX se aprecia una especialización ganadera en la región debida, según algunos autores, a un *incentivo exterior que se enmarca en el tardío proceso de integración del mercado nacional*<sup>92</sup> por un *aumento de la demanda de leche y carne por parte de las ciudades de la España árida*<sup>93</sup>. Las condiciones geográficas y climatológicas de la región hacen mucho más adecuada la dedicación del sector primario a la ganadería que a la

---

<sup>90</sup>... *el ganado de labor y tiro prestaba su fuerza para el laboreo de la tierra y para la realización de las faenas agrícolas; la tierra producía granos y piensos para su alimentación; las especies ganaderas de renta pastaban libremente en régimen extensivo y aprovechaban frutos, hierbas, pastos, rastrojeras y espigaderos, contribuyendo con sus excrementos al abonado de las hojas de labranza.* VALLE BUENESTADO, Bartolomé. La ganadería española a finales del siglo XIX. (Una aproximación geográfica a partir del Censo de 1865). *Investigaciones Geográficas*, núm.56, 2011, p. 10.

<sup>91</sup> BENITO DEL POZO, Paz. *Op. Cit.*, p. 16.

<sup>92</sup> SÁNCHEZ VICENTE, Pilar. *Op. Cit.* p. 145.

<sup>93</sup> MORO, José María. Actividades agrarias. En RUIZ, David. *Asturias contemporánea 1808-1975. Síntesis histórica. Textos y documentos.* Madrid: Siglo XXI, 1981, p. 194.



agricultura y la mejora de la red de transportes conlleva la ampliación del mercado que pudo ser satisfecha por la región, permitiéndole abandonar el cultivo de cereales panificables que, excepto el maíz, no eran rentables. También el desarrollo urbano asturiano crea un mercado para productos agropecuarios que vienen de su entorno inmediato y esto contribuye al sostenimiento de pequeñas explotaciones, las llamadas *caseñas*. En estos momentos en un radio corto, y para productos perecederos como la leche, huevos o carne, las grandes explotaciones modernas no tuvieron gran ventaja respecto a las tradicionales.

## II.IV El tardío proceso industrializador

Rafael Aracil menciona que en España no puede hablarse de Revolución Industrial hasta bien entrado el siglo XX excepción hecha de Cataluña y País Vasco<sup>94</sup>. A partir de la segunda mitad del siglo XIX había habido una entrada de capitales extranjeros, principalmente europeos, que fue decisiva para la creación del sistema bancario y de los medios de transporte que precisaban de una inversión económica muy fuerte, siendo la red ferroviaria el mejor ejemplo. Sin embargo no cabe hablar de una revolución industrial dado que el proceso es paulatino, al contrario de lo que había ocurrido en Inglaterra.

En Cataluña el gran motor del proceso industrializador fue el entramado textil, que dominaba todo el mercado nacional. Sus paños representan casi la totalidad de la oferta española a excepción de una industria lanera de corte más tradicional y cada vez más residual en lugares como Béjar, Zamora o Segovia. Las razones del éxito catalán siempre se han asociado al empuje de su burguesía comercial, secularmente la más dinámica y resuelta de toda España, pero además fue protegida por una sólida barrera arancelaria que generaba la confianza necesaria para efectuar inversiones que permitieron una temprana mecanización<sup>95</sup>. Con esta base, el desequilibrio económico respecto a las demás regiones fue importante en este periodo. Los beneficios obtenidos se reinvertían en otras actividades industriales, prácticamente siempre en la misma zona, generando un círculo virtuoso gracias al cual la región pudo estar también a la cabeza del país

---

<sup>94</sup> ARACIL, Rafael. La revolución industrial. En *Historia Universal. Europa y Norteamérica. Siglo XIX*. Barcelona: Salvat, 1986, p. 48.

<sup>95</sup> En este sentido se manifiestan autores como Fraile cuando señala *la contención de la competencia extranjera fue la estrategia redistributiva más importante, y la protección arancelaria su instrumento primordial, aunque no único*, en su obra: FRAILE, Pedro. *Industrialización y grupos de presión. La economía política de la protección en España, 1900-1950*. Madrid, Alianza, 1991; por el contrario otros como Nadal se oponen rotundamente a esta tesis, afirmando que *Ni puede hablarse de lobby algodónero catalán, al menos en los términos en que lo hace Fraile, ni es cierto que los intereses industriales hayan impuesto "su" política arancelaria con anterioridad a 1906*, en NADAL OLLER, Jordi y Carles SUDRIÁ. La controversia en torno al atasco económico español en la segunda mitad del siglo XIX (1860-1913). *Revista de Historia Industrial*, 1993, no 3, p. 215.

en cuestiones relacionadas con la electrificación, las comunicaciones, medios de transporte y también en construcción y edificación.

En el caso vasco, la concentración de yacimientos mineros de hierro y carbón, productos que se orientaron a la exportación al Reino Unido y luego al resto de países europeos, supuso una fuerte reserva de capital que fue en gran parte reinvertido en la explotación de nuevos yacimientos y en la construcción de altos hornos, sobre todo en la provincia de Vizcaya. No hay que desdeñar la importancia del convertidor Bessemer<sup>96</sup>, que fue básico en el despegue de la siderurgia vasca en detrimento de la asturiana en las últimas décadas del siglo XIX ya que otros procedimientos empleados hasta ese momento consumían, según datos recogidos en la obra de Sánchez Ramos, hasta 2,3 veces más combustible y tenían una pérdida de hierro metálico 3,5 veces superior<sup>97</sup>. Se generan infraestructuras y una retroalimentación económica que permite el posterior desarrollo de su propia siderurgia. Se fundan compañías para el aprovechamiento del subsuelo y el mineral vasco es el más demandado en las fábricas europeas. Dos empresas destacan en este momento: Altos Hornos y Fábricas de Hierro y Acero de Bilbao. Al socaire de éstas surgen empresas navieras, cementeras, auxiliares metalúrgicas, etc.

Elemento destacado en este tiempo fue la exposición pública de productos de la industria española celebrada en 1850. En ella, como en una feria actual, se intentaba mostrar las novedades de la industria, sus adelantos y sus utilidades. Fueron objeto de exposición todos los artículos de la industria agrícola, minera y metalúrgica. La exposición ha sido bien conocida gracias a la redacción de una memoria de indudable interés para el estudio de las iniciativas e industrias de este periodo. En su preámbulo se destaca que la exposición *La reclamaban a la vez los adelantos de nuestras fábricas y talleres; el aumento y mejora de sus productos; el espíritu de asociación y de empresa que los demanda y procura. Su celebración era satisfacer un justo deseo de las clases industriales; honrar su laboriosidad; ofrecerles la recompensa que más puede halagarlas; manifestar al público el verdadero progreso de nuestros intereses materiales*<sup>98</sup>.

---

<sup>96</sup> El procedimiento Bessemer fue el primer proceso de fabricación químico que sirvió para la obtención en serie de acero, fundido en lingotes, de buena calidad y con poco coste.

<sup>97</sup> SÁNCHEZ RAMOS, Francisco. *La economía siderúrgica española. Tomo I Estudio crítico de la historia industrial de España hasta 1900*. Madrid: Instituto Sancho de Moncada, 1945.

<sup>98</sup> *Memoria sobre los productos de la industria española reunidos en la exposición pública de 1850* [en línea]. [Consulta 18/11/2012]. Disponible en: [http://books.google.es/books?id=VpgBAAAQAAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs\\_ge\\_summary\\_r&cad=0#v=onepage&q&f=false](http://books.google.es/books?id=VpgBAAAQAAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false).

El sistema económico y social español presentaba una dualidad bien contrapuesta: por un lado una pocas áreas industrializadas, instaladas generalmente en la periferia del país, por el otro la zona central, mayoría que conforma un sistema de producción agrícola con formas de vida y subsistencia muy atrasadas. Aún así hay que mencionar la existencia de algunas zonas y subsectores industriales, principalmente vinculados a la industria alimentaria. Es el caso de las harineras en Castilla, conserveras en la cornisa cantábrica y Andalucía y las envasadoras de vinos y aceites. Según datos de Nadal, en la España de 1856 las industrias dirigidas a satisfacer las necesidades básicas, alimentación y vestidos, suman en términos fiscales por lo menos las cuatro quintas partes del conjunto y en el año 1900 se corresponde con el 58%. En nuestra región el descenso fue mucho más drástico, del 84% para 1856 hasta aproximadamente el 35% en 1900. Además la contribución de la minería a Hacienda en este periodo superó siempre la de cualquier otra rama fabril<sup>99</sup>. El final del siglo XIX confirma la tendencia del País Vasco y Cataluña a consolidarse como los núcleos principales de la industrialización en nuestro país frente al resto de las regiones, que quedarían irremediamente atrasadas hasta bien entrado el siglo XX. Los historiadores coinciden en las dificultades que Asturias tiene en un primer momento; Erice y Uría afirman que *la etapa inicial de la industrialización asturiana se caracterizó por su ritmo lento e inseguro y por la reducida aportación de capital autóctono*<sup>100</sup>, destacando especialmente la inversión económica belga, francesa y británica. Sin embargo, a partir de la segunda mitad del siglo, Asturias recibe el empuje necesario para su incipiente industria y comunicaciones así como un incremento notable de la actividad comercial. Experimentaron un crecimiento a finales del siglo las azucareras<sup>101</sup>, las fábricas de chocolates y de productos lácteos, las conserveras, salazones y escabeches. Cabe señalar que la exportación de embutidos y cervezas es destacada.

La clave para el acrecentamiento de la explotación de minerales en todo el país estuvo en la Ley de Minas de 1869, que ofrecía concesiones a perpetuidad a cambio de una tributación bastante humilde que permitió un importante crecimiento de los registros de propiedades mineras y la expansión de

---

<sup>99</sup> NADAL OLLER, Jordi. Notas sobre la industria asturiana de 1850 a 1938. En *Historia de Asturias. Edad contemporánea II*. Salinas: Ayalga, 1981, pp. 112-177, p. 117.

<sup>100</sup> ERICE, Francisco; URÍA, Jorge. *Historia básica de Asturias*. Gijón: Silverio Cañada, 1990, p. 128.

<sup>101</sup> La expansión de la industria azucarera de remolacha que llega tardíamente a nuestro país en relación con el resto de Europa debido a que en España se cultivaba principalmente azúcar de caña y las colonias, especialmente Cuba, abastecían a la metrópoli de grandes cantidades de este producto.

la extracción<sup>102</sup>. Muchas compañías internacionales, algunas ya formadas con anterioridad y otras constituidas especialmente para tal fin, aprovecharon la situación de esta legislación permisiva para explotar minas y vender los minerales. Hasta principios del siglo XX las materias más exportadas son hierro, plomo y cinc. Algunas compañías destacadas en el ámbito nacional fueron la Compañía Franco–Belga en Vizcaya, que exportaba hierro hacia Inglaterra, Francia y Bélgica, o la Casa Rothschild que tenía la concesión de las minas de mercurio de Almadén, en Ciudad Real. El capital inglés es predominante en Andalucía, donde son protagonistas el mercurio, plomo y cobre. Respecto a la hulla, producto casi enteramente asturiano, ya en este momento se advierte que entraña dificultades de explotación extraordinarias debido a la colocación estratigráfica de las capas, con vetas de escasa potencia y muchas fallas que hacen difícil su mecanización<sup>103</sup>.

La actividad económica regional se había ido orientando a las industrias de base, siderurgia y minería que no podían competir en cuestiones técnicas, así como en productividad y calidad con las europeas. Sin embargo las condiciones generales del país favorecieron las inversiones y ampliaciones del sector. En 1852, con la presencia de la regente, se inauguró el ferrocarril de Langreo y en 1884 quedaba abierta la comunicación con la Meseta por este medio gracias al paso por Pajares, subida que no había estado exenta de polémica ya que estuvo a punto de solucionarse por medio de un ferrocarril de cremallera<sup>104</sup>. La minería del carbón y la siderurgia fueron aumentando en importancia a lo largo del siglo y los núcleos industriales se fueron fijando en la zona central de la región. En 1856 se instaló una nueva fábrica de armas en Oviedo, que rápidamente se amplió con las instalaciones en Trubia. Poco antes, en 1853, se había refundado la Real Compañía Asturiana de Minas, con sede en Arnao, para la producción de cinc, se había fundado la Asturiana Mining Company para la explotación de la hulla en Mieres y la Compañía Lenense Asturiana. Otras empresas de significativa importancia que nacieron en este momento fueron la Vega en Langreo y Duro y Compañía en La Felguera. En 1874 se constituye Fábrica de

---

<sup>102</sup> También se dieron muchos casos de personas o compañías que obtenían concesiones gracias a su depreciación con vistas a un futuro y que no se ponían en marcha, impidiendo que fuesen explotadas en ese momento.

<sup>103</sup> El carbón inglés era mucho mejor y más competitivo incluso teniendo que transportarlo hasta nuestro país y por eso el Estado tuvo que favorecer el nacional con protección arancelaria y exenciones fiscales para su pervivencia, incluso llegando al punto de regalar terrenos en superficie como en el caso de la explotación de la Real Compañía Asturias de Minas en la explotación de Arnao.

<sup>104</sup> Es una variante de ferrocarriles que basan su funcionamiento en el acople mecánico con la vía por medio de un tercer raíl dentado, se emplea para salvar distancias con una pendiente superior al 8% en las que el sistema habitual por adherencia entre carriles y ruedas no es posible debido a la escasa fricción entre aquéllas.

Mieres. El ferrocarril de Lena a Gijón es un avance importante porque este proceso industrializador precisa de mejoras en los transportes por carretera y en los puertos marítimos. Con la expansión industrial también se produce un crecimiento de los sectores terciarios con un incremento del comercio interior y portuario y los servicios, especialmente los urbanos, (gas, electrificación, etc.).

A partir de 1915, gracias a la neutralidad de España en la Primera Guerra Mundial, aumentó la demanda nacional e internacional de los productos industriales españoles. Sin embargo las empresas no supieron aprovechar esta situación para llevar a cabo una planificación a largo plazo. La explotación desordenada de esos años sólo logró acentuar algunos problemas –explotación de recursos y yacimientos de bajo rendimiento, la excesiva contratación de mano de obra poco cualificada a bajo precio y la falta de innovación– que, una vez terminada la contienda, afectan a la actividad hullera y al conjunto de la economía regional, produciéndose una recesión que duró más de un lustro<sup>105</sup>.

## II.V La economía: El comercio y la banca

En 1856, durante el Bienio Progresista, se habían elaborado dos normativas de gran calado posterior en el desarrollo de un entramado financiero en nuestro país: La Ley de Bancos de Emisión y la de Sociedades de Crédito. Hasta ese momento existían en España tres sociedades que podían emitir moneda: el Banco Español de San Fernando, el Banco de Barcelona y el Banco de Cádiz. Con la nueva legislación el número de entidades se multiplicó en poco tiempo, surgen los bancos de Málaga, Sevilla, Bilbao, Santander, Valladolid, etc. Todos éstos, junto a las sucursales del Banco de España, *crearon una tupida red de emisores que amplió la gama de medios de pago de la economía al promover el uso del papel moneda hasta entonces muy poco frecuente*<sup>106</sup>. Por su parte, la Ley de Sociedades de Crédito permitió el aumento exponencial de instituciones con créditos comerciales a corto plazo y también inversiones en acciones y obligaciones industriales. La presencia de inversores europeos fue decisiva en la creación de un sistema bancario español. En Madrid se fundaron, con capital francés, tres de las sociedades anónimas más importantes del siglo: la Sociedad de Crédito Mobiliario Español de Péreire; la Sociedad Española Mercantil e Industrial de Rothschild y la Compañía General de Crédito

---

<sup>105</sup> TASCÓN, Julio. *El modelo de industrialización pesada en España durante el periodo de entreguerras* [en línea]. [Consulta 20/12/2012]. Disponible en: [file:///C:/Documents%20and%20Settings/mercefem/Mis%20documentos/Downloads/d115\\_96.pdf](file:///C:/Documents%20and%20Settings/mercefem/Mis%20documentos/Downloads/d115_96.pdf)

<sup>106</sup> MARTÍN ACEÑA, Pablo. *La conformación histórica de la industria bancaria española* [en línea]. [Consulta 18/12/2012]. Disponible en: <http://www.fundacioncajamar.es/mediterraneo/revista/me0802.pdf>.

de Prost y Guilhou. Toda esta euforia financiera fue bastante efímera y en pocos años una profunda crisis económica motivó que muchas de las nuevas sociedades de crédito y bancos de emisión se vieran excedidos por problemas de liquidez y solvencia que no fueron capaces de solucionar. El Estado intervino y en 1874 otorgó al Banco de España el monopolio de emisión. A los antiguos emisores que habían sobrevivido a la crisis se les dio a elegir entre integrarse en el de España o seguir como entidades independientes de descuento y crédito.

La peseta se instauró en 1868 como moneda nacional, basada en el patrón plata en vez del oro que era el que imperaba en Europa. Además, tras una devaluación pasó a ser fiduciaria, es decir se respaldaba exclusivamente por la promesa de pago por parte de la entidad emisora. En 1972 se creó el Banco Hipotecario, al que siguieron otros en el cambio de siglo como el Hispano-Americano, el de Vizcaya o el Español de Crédito. La hacienda pública había tenido un déficit crónico durante todo el siglo y además su sistema tributario era injusto y desequilibrado, ya que la mayor parte de los ingresos provenían de gravar el consumo y no había impuestos sobre las rentas del capital o del trabajo, donde el fraude era común. El Estado solventaba entonces la cuestión emitiendo más deuda.

Desde mediados de los años 80 del siglo XIX empezaban a darse las condiciones económicas para la instauración en Asturias de la sociedad capitalista. Como factor determinante se establece el arranque de la industrialización, pero hay otros elementos que ayudaron a generar esta nueva situación. Se originaron fuertes manifestaciones de estos cambios en el mundo financiero y de negocios con abundantes casos de concentración capitalista y empresarial. Es el signo de los tiempos; la crisis de rentabilidad de 1873 lleva a la concentración empresarial que a su vez implica la tendencia al monopolio. La banca regional, al igual que ocurriera con la nacional, emerge con fuerza con firmas como el Banco de Gijón, el Banco Asturiano de Industria y Comercio o el Banco Herrero, que ha perdurado hasta hoy día. Las empresas comienzan a desarrollarse bajo formas más modernas de propiedad y gestión; es el momento del desarrollo de las sociedades anónimas frente a la empresa familiar.

Respecto al comercio siempre se ha señalado como elemento diferenciador el triunfo del liberalismo económico propugnado por Inglaterra. En nuestro país el Estado se encuentra en la disyuntiva de decidir entre el librecambio o el proteccionismo, que había protegido a la economía nacional por los altos aranceles aduaneros que encarecían las importaciones reservando, de este modo, el mercado nacional para los productos propios. Fue el ministro Laureano

Figuerola quien en 1869 estableció un arancel que facilitaba la apertura de la economía española de algunos productos, concretamente los industriales, con la intención de promover la expansión de este sector, permitiendo importar bienes de equipo y materias primas. Esta iniciativa no duró mucho y el gobierno de Cánovas retornaría al proteccionismo, movido en gran parte por la desventaja clara en la que se encontraban las incipientes industrias en nuestro país frente a las ya consolidadas y competitivas empresas extranjeras.

La pérdida definitiva de las últimas colonias en 1898 no sólo terminó con tres siglos de relación metrópoli-colonia entre España y América, también supuso nuevos avatares para ambas en su ulterior desarrollo histórico. Un elemento esencial es que España asumió que quedaba desplazada como potencia de primer orden, algo que ya había ocurrido en realidad con motivo de la primera descolonización en 1825. Autores como Tortella, señalan que se produjo la merma de un gran mercado y recursos muy necesarios en un momento en que otros países ya habían entrado de lleno en el proceso industrializador ya que *al dejar de ser metrópoli colonial (o casi), España hubo de renunciar a su lucrativo papel de intermediario*<sup>107</sup>. Otros sin embargo coinciden en que desde la perspectiva económica la pérdida de esas colonias no fue tan desastrosa como siempre se ha simplificado. Los tributos especiales que se habían impuesto para la financiación de la guerra generaron posteriormente un superávit que pudo aprovecharse a principios de siglo para sanear la Hacienda. Además la repatriación de capitales es un elemento a considerar. Asturias, como emisora de emigrantes a las colonias luego fue receptora de dinero repatriado. Éste será un elemento decisivo en la situación económica que España atraviesa en ese momento. De hecho, muchas de las industrias de la época se levantan con las fortunas que los indianos habían traído. Tampoco hay que olvidar el mecenazgo que ellos hacen de escuelas, carreteras y urbanizaciones. Además no se perdieron del todo los mercados latinoamericanos porque los nuevos países no estaban en disposición a corto y medio plazo de sustituir el entramado comercial con España por nuevos proveedores, y mucho menos por una producción propia, si bien es cierto que ahora había competencia comercial ya que el Reino Unido había jugado un papel en las independencias de las colonias españolas buscando justamente mercados para sus productos.

---

<sup>107</sup> TORTELLA, Gabriel. *El desarrollo de la España contemporánea*. Madrid: Alianza, 1995, p. 121.

## II.VI Hacia un despegue de la industrialización asturiana basado en la explotación de la hulla

El descubrimiento de la existencia de yacimientos de carbón mineral en Asturias tiene un origen fortuito que ha sido recogido por la mayor parte de los historiadores que se han ocupado del particular<sup>108</sup>. Parece ser que fue debido a un incendio en un bosque de Carbayín en el año 1740 que tardó cinco meses en extinguirse porque había alcanzado una veta carbón, con la consiguiente sorpresa de los vecinos que rápidamente comenzaron a extraer el mineral de forma limitada para uso doméstico<sup>109</sup>.

En 1767 se establecen una serie de medidas protectoras por medio de las cuales se ordenaba al arsenal de Ferrol la utilización exclusiva del carbón asturiano. Es a partir de 1773 cuando estas disposiciones se hacen más efectivas y, en busca un conocimiento más sistemático de las riquezas del subsuelo, el gobierno envió a un facultativo para estudiar el terreno geológicamente. Las noticias no pudieron ser más favorables, considerando los yacimientos tan buenos como los ingleses. El ordenamiento general del sector no se iniciaría hasta 1780, con la ley dictada por Carlos III cuyo título era *Beneficio de las minas de carbón de piedra, y concesión de privilegios y gracias por veinte años para fomentarlo*<sup>110</sup>. Este despertar del interés oficial por la riqueza minera asturiana no era casual, *tras él estaba Campomanes, que secundado por algunos elementos ilustrados de la región, trataba esforzadamente de impulsar la actividad minera por medio de una serie de informes cuyo objeto era llamar la atención de sus contemporáneos sobre la importancia de esta nueva riqueza*<sup>111</sup>.

---

<sup>108</sup> Entre otros los ya citados anteriormente Gabriel Santullano, Rafael Anes Álvarez o Luis Adaro.

<sup>109</sup> Según el informe de Jovellanos sobre el beneficio del carbón de piedra y utilidad de su comercio, dirigido al Rey en 1789 sería esa la fecha del incendio, en la obra de Luis Adaro Ruíz-Falco se menciona la de 1737. Véase: JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Informe sobre el beneficio del carbón de piedra y la utilidad de su comercio*, 1789 y ADARO RUÍZ-FALCÓ, Luis. *Jovellanos y la minería en Asturias*. Gijón: Fundación Foro Jovellanos, 2003. Lo cierto es que el documento más antiguo donde se menciona, El Informe del Alférez Mayor de la Ciudad de Oviedo, fechado en Mayo de 1789 afirma "...tomó fuego habrá unos cincuenta años..." sin precisar nada más.

<sup>110</sup> *Novísima recopilación de las Leyes de España*: dividida en XII libros: en que se reforma la Recopilación publicada por el Señor Don Felipe II en el año de 1567, reimpressa últimamente en el de 1775, y se incorporan las pragmáticas, cédulas, decretos, órdenes y resoluciones Reales, y otras providencias no recopiladas, y expedidas hasta el de 1804 [en línea]. [Consulta 18/12/2012]. Disponible en: <http://books.google.es/books?id=jaXydhkIRuEC&dq=>

<sup>111</sup> SANTULLANO, Gabriel. Notas históricas sobre la minería asturiana. En *Libro de la Mina*. Gijón: Mases, 1985, p. 64.





**Ilustración 2. Afloramiento de carbón en Riosa.**

Todavía hoy día el carbón aflora a la superficie. Se trata de la capa 16 del valle de Canales. Fotografía cortesía de Honorino Ruíz.

A partir de ese momento se suceden los informes por encargo de la administración real. Figuras tan destacadas del momento como el Conde de Toreno<sup>112</sup>, Antonio Carreño y Cañedo<sup>113</sup> o Gaspar Melchor de Jovellanos<sup>114</sup> se ocuparon de este particular. El informe de este último es, sin duda, el más conocido e influyente en el posterior devenir de la explotación de los yacimientos carboníferos de la región, hasta el punto de haber sido siempre considerado el primer impulsor de la minería del carbón en España. En su obra propugna una serie de cuestiones que serán claves en el futuro, tales como la libertad para la explotación y comercio del carbón por parte de los propietarios de los terrenos donde éste se hallara; la importancia de contar con vías de comunicación modernas y adecuadas desde las minas hasta los puertos marítimos para facilitar el comercio; la necesidad de favorecer con gratificaciones y franquicias a los buques para abaratar los fletes y, por último, establecer una escuela de Náutica y Mineralogía para la formación de mineros y marineros<sup>115</sup>. Todas sus recomendaciones tuvieron eco en una serie de disposiciones legales que fueron jalonando la última década del siglo XVIII con la intención de ordenar los comienzos de la explotación minera.

A pesar de todos estos estudios e informes hay duda de que los inicios fueron difíciles. En palabras de Erice y Uría *no se había valorado en su justa medida las limitaciones de la demanda. Dentro de Asturias el consumo de combustible mineral era prácticamente irrelevante, y en el exterior los elevados precios del carbón asturiano dificultaban su competencia con la hulla inglesa, que invadía progresivamente los mercados españoles*<sup>116</sup>. Como vemos, un elemento importante en este inicial fracaso lo constituye la falta de demanda regional del mineral. Sobre este particular, Santullano señala que *el nuevo combustible sólo contaba con el apoyo de una minoría informada de las novedades industriales europeas*<sup>117</sup>, y en su obra posterior añade que *sólo la instalación de una industria siderúrgica en la provincia, susceptible de utilizar carbón de coque, podría haber supuesto el nacimiento de una demanda de*

---

<sup>112</sup>QUEIPO DE LLANO Y VALDÉS, Joaquín José. *Discursos pronunciados en la Real Sociedad de Oviedo en los años 1781 y 1783, en los que se hace una descripción de varios mármoles y otras diversas producciones que se han descubierto en dicho Principado y sus inmediaciones*. (Ed. Fac.) Oviedo: Biblioteca Popular Asturiana, 1978

<sup>113</sup>CARREÑO CAÑEDO, Antonio. *Informe sobre minas de carbón de piedra y otras especies*, dado con orden superior, por don Antonio Carreño y Cañedo, alférez mayor perpetuo de la ciudad de Oviedo, diputado del Principado de Asturias e individuo de la real sociedad. Oviedo, 1787. Citado en ADARO RUÍZ, Luis. *Bibliófilos asturianos*, núm. 4. Luarca: Imprenta Heredera de Ramiro P. del Río, 1973, pp. XXXI-XXXVIII.

<sup>114</sup>JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Op. Cit.*

<sup>115</sup>JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Diarios*. Oviedo: Instituto de Estudios Asturianos, 1953.

<sup>116</sup>ERICE, Francisco y Jorge URÍA, Jorge. *Op. Cit.*, 1990, p. 129.

<sup>117</sup>SANTULLANO, Gabriel. *Op. Cit.*, 1978, p. 32.

*cierta importancia, pero aunque esto se intentó, se saldó con un muy rotundo fracaso.*<sup>118</sup> La última década del siglo trae consigo novedades importantes para el ulterior desarrollo industrial de la región de la mano de la instalación de una fábrica de armas en Trubia. A consecuencia de la Guerra de Independencia contra Francia, que destruyeron las infraestructuras más cercanas a la frontera, (Orbaiceta y Euguí), y se hacía necesaria la búsqueda de un lugar estratégico para las nuevas instalaciones. Fernando Casado, en calidad de director jefe de marina, es el encargado de buscar una localización más idónea para esta fábrica de municiones gruesas. Se levantaron dos hornos de coquización en Trubia y se intentó en 1796, por primera vez en nuestro país, un proceso de fundición de metal en un horno alto encendido con coque de carbón. Los resultados no estuvieron a la altura de lo esperado y no se logró hacer una sola bomba<sup>119</sup>. Entre las causas que pudieron generar este fracaso están que los técnicos que estaban encargados del proceso hubieran errado los cálculos o que el carbón empleado no fuera el más adecuado para reducirlo a coque. Lo cierto es que en ese momento se abandonó temporalmente el uso del carbón mineral y se hubo de volver al combustible vegetal.

El capital autóctono en los primeros momentos era reacio a invertir en los sectores mineros y metalúrgicos. Como señala Paz Benito, *Ni la antigua nobleza terrateniente ni la burguesía en auge desviaron parte de las rentas percibidas por la tierra hacia las nuevas actividades productivas*<sup>120</sup>. En consecuencia en este primer momento el empuje partió de capitales extranjeros, principalmente franceses, ingleses o belgas. El Estado jugó también su papel, en ocasiones como inversor propiamente dicho, como en el caso de las fábricas de Armas de Trubia u Oviedo, como financiador en el caso de los ferrocarriles u otorgando concesiones privilegiadas para la explotación de minas u otros recursos. La primera empresa privada que merece tal nombre dedicada a la explotación del carbón es la Compañía de San Luis, con capital y medios técnicos ingleses, que empezó a trabajar en Llanes para cambiar su ubicación rápidamente a Carbayín y Lieres, pero que en 1791 abandonó su labor<sup>121</sup>.

Desde el principio estuvo claro que el transporte del carbón hasta el mar, teniendo en cuenta de que los yacimientos se hallaban en el interior de la región, era un problema que había que solventar. El gobierno envió a Asturias

---

<sup>118</sup> SANTULLANO, Gabriel. *Op. Cit.*, 1985, p. 64.

<sup>119</sup> JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Op. cit.*, 1797 p. 373.

<sup>120</sup> BENITO DEL POZO, Paz. *Op. Cit.*, p. 30.

<sup>121</sup> GUTIÉRREZ CLAVEROL, Manuel y Carlos LUQUE CABAL. *Recursos del subsuelo de Asturias*. Oviedo: Universidad de Oviedo, 1993. p. 167.

de nuevo al ingeniero naval Fernando Casado para que se encargase de esta cuestión. Propuso como opción de transporte del mineral desde los centros de extracción la canalización del río Nalón hasta Pravia, para hacer llegar el carbón a los puertos y a la fábrica nacional de Trubia mediante barcazas, frente a la propuesta jovellanista de construir una carretera carbonera. Las obras, que habrían de desarrollarse a lo largo de 65 kilómetros del río, comenzaron en 1793 y terminaron en 1797. Esta idea constituyó un grave error, entre otros motivos, porque la dificultad técnica de la obra era incuestionable. *Había que tener disponible un canal uniforme, de una anchura mínima de cuarenta pies, imprescindible para que se cruzasen dos chalanas de dieciséis de manga de las que tirarían caballos que se desplazarían por un camino de sirga abierto en la orilla derecha*<sup>122</sup>. Además los trabajos debían paralizarse durante el invierno a causa de las inundaciones y crecidas, situaciones éstas que se seguirían repitiendo aún cuando la obra estuviese concluida. El presupuesto original era de tres millones y medio, *ampliable sobrepasado hasta situarse cercano a los 9 millones*<sup>123</sup>, desfase que, manejando otra documentación cercana a la época, aumenta todavía más: *se gastaron catorce millones de reales sin conocimiento y, por consiguiente, sin utilidad*<sup>124</sup>. Fue necesario volver a retomar la idea de Jovellanos de construir una carretera que uniese los centros de extracción del carbón con los puertos, pero para entonces ya habían pasado más de cincuenta años.

Con el cambio de siglo se produce un estancamiento industrial generado por los abundantes fracasos de la primera época. Así las cosas, en el año 1804 José Vicente Pereda realiza, por orden de la Junta Extraordinaria del Principado, su conocida *Memoria sobre el carbón fósil*. En ella hace elogio de la cantidad y calidad del mineral que hay en el concejo de Langreo recomendando aprovechar este recurso *procurando por todos los medios posibles la extensión y habilitación de un comercio activo, ya que las minas merecen atenderse con toda circunspección, y que será una omisión imperdonable y un delito político abandonarlas*<sup>125</sup>. A pesar de estos intentos la situación política convulsa, con la ocupación francesa y la Guerra de Independencia, ocasiona que la fábrica de Trubia se cierre en 1808 ante la imposibilidad de defenderla de la invasión y, una vez acabada la contienda, no volvió a producir hasta 1844. Las obras hechas

---

<sup>122</sup> ANES ÁLVAREZ, Rafael. *Op. Cit.*, p. 23.

<sup>123</sup> OJEDA LÓPEZ, José Manuel. Los primeros pasos de la minería del carbón. En *Asturias y la Mina*. Gijón: Trea, 2000, p. 217.

<sup>124</sup> EZQUERRA, Joaquín et al. *Minas de carbón de piedra de Asturias*. (Edición facsímil). Madrid: Instituto Geológico y Minero de España, 2006.

<sup>125</sup> PEREDA, José Vicente. Memoria sobre el carbón fósil. En ADARO RUÍZ-FALCÓ, Luis. *Datos y Documentos para una historia minera e industrial en Asturias*. Tomo I., Gijón, 1994, p. 745.

en el río Nalón para la conducción del carbón quedaron destruidas y las minas reales que habían de abastecer los centros de producción suponían una carga económica en vez de un ingreso para el erario público. Así las cosas el rey decide que se suspendan las operaciones y encarga a Juan Bautista de Aguirre un plan de cierre de las instalaciones fuera hecho *con el coste menor posible, así como con el daño también menor para los vinculados a estas actividades*<sup>126</sup>.

En el segundo cuarto del siglo XIX el gobierno de España vuelve a ocuparse de nuevo de la minería asturiana de la hulla, entre otros motivos por la necesidad de frenar la devastación de las riquezas forestales que estaba ocasionando su uso para elaborar combustible fósil. En este escenario se promulga en julio de 1825 la Ley General de Minas. Esta norma no consiguió solucionar los problemas que sobrevenían a los interesados en la explotación minera del carbón. Destaca el principio por el cual todas las minas del reino pertenecían a la Corona, por lo que había de abonarse como derechos de regalía una cantidad estipulada en función de la superficie. Esta cuestión aparece reglamentada en el artículo 10, según el cual cada mina tendría 200 varas castellanas<sup>127</sup> de longitud al hilo del criadero y la mitad de latitud y el precio de la contribución anual serían mil reales de vellón, así como un porcentaje del cinco por ciento del producto de los minerales beneficiados. Nos sorprende sobremanera el escaso tamaño que se les otorga a las explotaciones de carbón, así como su excesivo precio. La explicación es que esta normativa es obra de un ingeniero, Fausto de Elhuyar, cuya experiencia profesional en América, relacionada con los beneficios de metales preciosos, le influyó en esta redacción que a todas luces no se adecua a las necesidades reales del aprovechamiento carbonífero. Se regulaba también la libertad de explotación por cualquier español o extranjero una vez obtenida la oportuna concesión, que se otorgaba por tiempo ilimitado, pero obligando a que en el término de noventa días desde que hubiera inscrito se habilitara una labor de pozo o de cañón de al menos diez varas castellanas, obligando así a un laboreo inmediato. Una medida destacable por su carácter restrictivo es que no permite que una mina pueda dividirse entre varios individuos, ni tampoco reunir en uno mismo dos minas o pertenencias del mismo criadero. Esto dificulta la creación de explotaciones de un tamaño adecuado para que su aprovechamiento sea rentable<sup>128</sup>. En 1828 Elhuyar recibió el encargo de realizar un informe para promover mejoras en el uso de la riqueza

---

<sup>126</sup> ANES ÁLVAREZ, Rafael. *Op. cit.*, p. 29.

<sup>127</sup> Una vara castellana equivale a 0,835905 metros.

<sup>128</sup> *Colección de reales decretos, órdenes e instrucciones vigentes para el gobierno de la minería* [en línea]. [Consulta 22/12/2012]. Disponible en: <http://books.google.es/books?id=No-E9gXv5HYC&pg=PA3&dq=#v=onepage&q&f=false>

minera asturiana. Entre las medidas que se establecieron a resultas del mismo estaba que los mineros obtuvieran a bajo coste productos como la pólvora o el azufre que les eran imprescindibles y que estaban constreñidos por una política de precios muy fuerte. También se crean a partir de este momento diversas inspecciones de distrito relacionadas con la Dirección General de Minería que llevarán a cabo una labor destacada, entre las que cabe subrayar la elaboración de una memoria presentada por una comisión formada por Joaquín Ezquerro, Francisco García, Rafael Amar y Felipe Bauzá que describía los criaderos de carbón en Asturias y la posibilidad de transportarlo a los puertos existentes para su distribución<sup>129</sup>.

A pesar de los citados esfuerzos, se pone de manifiesto en poco tiempo el carácter incongruente de esta ley para el desarrollo de una explotación de la hulla de forma adecuada a las necesidades de la época y a las aspiraciones de los empresarios. Desde la propia Dirección General se suceden una serie de iniciativas encaminadas a mejorar la eficiencia. Por otro lado, el ministro de Marina, Luis María de Salazar envía al comisionado Gregorio González Azaola a entrevistarse con varios empresarios europeos, concretamente franceses y belgas, dedicados a la producción de hierro. Esta iniciativa era un intento de conocer el modo de trabajo en esta materia que se seguía en el extranjero para impulsar de nuevo en nuestro país la fabricación de armas. Es en Lieja donde Azaola traba sus contactos más fértiles y al año siguiente el ingeniero Adolphe Lesoinne viene a España para buscar un emplazamiento adecuado para una factoría de hierro. Elige Asturias porque en el proceso de fundición la cercanía a la fuente de energía es prioritaria frente a la de la materia prima al precisarse más cantidad de la primera que de la segunda. Tras conseguir la exención del pago de impuestos durante veinticinco años y la concesión de terrenos para la explotación de la hulla en Arnao, la familia Lesoinne, junto con los empresarios catalanes Ferrer y Riera, refunda la Real Compañía Asturiana de Minas en 1853, que años más tarde orientó su actividad hacia la metalurgia del cinc. Al poco tiempo, en 1836 Alejandro Aguado, Marqués de las Marismas, constituye la Sociedad de Minas de Siero y Langreo y retoma la iniciativa de una carretera carbonera de Langreo a Gijón, con el objetivo de abaratar el porte de su hulla hasta los puertos, y con ese fin fundará la Empresa del Camino Carbonero de Asturias. No es un caso excepcional en estos momentos. Luis Carlos Sen señala que *los primeros proyectos para solventar los problemas de comunicación que hasta entonces padecían las cuencas hulleras, ante la inhibición de la Administración, habrían de ser en ocasiones costeados por las primeras*

---

<sup>129</sup> EZQUERRA, Joaquín et al. *Op. Cit.*

*empresas de tipo capitalista que comenzaron a intervenir en el sector*<sup>130</sup>. El trazado de la carretera carbonera tendrá 34 kilómetros salvando bastantes dificultades orográficas, y tuvo un coste que, según se cifra en la obra de Santos Madrazo, sobrepasó los 4.000.000 de reales<sup>131</sup>. Para cuando la carretera estuvo terminada el ferrocarril ya se había posicionado como el medio de transporte idóneo para el mineral.

En 1839 una nueva ley minera reguló los aprovechamientos de toda España y amparó la formación de un buen número de sociedades. Además se producen una serie de reglamentaciones posteriores a cargo de la Dirección General, *cuya labor pronto dio sus frutos al arbitrarse determinadas órdenes tendentes a mejora de la eficacia explotadora*<sup>132</sup>. Entre otras cuestiones podemos encontrar las siguientes medidas: se reduce a la quinta parte el impuesto sobre la superficie o demarcación de las minas, y se suprime totalmente en el caso de instalar un alto horno; se prohíbe la venta de minerales no procedentes de criaderos demarcados para evitar abusos; se crea un boletín especial de minas para que en él se publicasen mensualmente todas las denuncias y registros en riguroso orden cronológico, se fijan de manera determinante las reglas para asegurar una mejor ordenación de los expedientes y evitar las dudas y conflictos que en ocasiones surgían en la adquisición de las minas; se acordó la importancia de fabricar una pólvora especial para los trabajos, a menor precio y con mayor celeridad en su envío a las explotaciones; se decidió que el laboratorio de la Dirección General de Minas de Madrid realizase de manera gratuita los análisis de las muestras de minerales solicitados por las empresas y, sobre todo, se promovió el fomento de caminos y puertos<sup>133</sup>.

Como se ha señalado, la buena coyuntura favoreció que en este momento se fundaran numerosas compañías. Ejemplo de ellas serán la Unión Asturiana, Minera-Cántabra, Anglo-Asturiana, Asturiana Mining Company, El Porvenir de Asturias, La Concordia de Mieres o Asturian Mines Limited. La propia denominación de las empresas es bastante clara sobre el origen del capital de las mismas. Este interés de empresarios europeos en la explotación de las cuencas hulleras asturianas está alentado por una legislación de tipo proteccionista y la

---

<sup>130</sup> SEN RODRÍGUEZ, Luis Carlos. *El descubrimiento de los yacimientos hulleros leoneses. Los primeros estudios y explotaciones industriales (1764-1860)*, p. 120 [en línea]. [Consulta 15/01/2013]. Disponible: <http://www.saber.es/web/biblioteca/libros/tierras-de-leon/html/77-78/9descubrimiento.pdf>

<sup>131</sup> MADRAZO, Santos. *El sistema de transportes en España, 1750-1850*, vol. I. Madrid: Turner, 1984, p. 252.

<sup>132</sup> RODRÍGUEZ TERENCE, Luis Miguel, Carlos LUQUE CABAL y Manuel GUTIÉRREZ CLAVEROL. Los registros mineros para sustancias metálicas en Asturias. *Trabajos de Geología*, vol. 26, Oviedo: Universidad de Oviedo, 2006, p. 25.

<sup>133</sup> *Colección de reales decretos, órdenes e instrucciones vigentes para el gobierno de la minería. Op. cit.*

ya mencionada falta de iniciativa de los capitales autóctonos. Sobre este particular el profesor Ruiz señala que *la inexistencia de una acumulación primitiva de capitales autóctonos, al mismo tiempo que la presencia de mineral de carbón, propició en Asturias la inversión de capitales excedentarios extrarregionales, predominantemente extranjeros*<sup>134</sup>. Otros autores como Erice y Uría señalan que *sin negar [...] la tesis acerca de la insuficiencia de capitales autóctonos, conviene al menos relativizarla. La carestía del dinero, junto a la propia inseguridad del negocio de las minas, en el que se sucedieron las quiebras y traspasos de pertenencias, no incentivaba precisamente el interés de los capitales autóctonos por las inversiones industriales y los encaminaba [...] hacia las inversiones comerciales y especulativas [...] posibilidades probablemente más rentables en estos momentos y sin duda más seguras*<sup>135</sup>.

En el año 1844 se producen dos hitos importantes. Por un lado el Gobierno decide volver a poner en funcionamiento la fábrica de Trubia y la pone a cargo de Francisco Elorza, que comienza un periodo de innovación. Señala Santullano que *puso en marcha un complejo que [...] supuso un ejemplo en la región, al tiempo que, extendiendo su actividad hacia la iniciativa privada, colaboró en la creación de otras empresas*<sup>136</sup>. Por el otro, inversores ingleses, capitaneados por los hermanos Manby junto con otros capitalistas extranjeros que tenían concesiones hulleras en la zona, presentan su primer proyecto para construir una línea de ferrocarril de Mieres a Avilés para abaratar sus productos. No conviene olvidar que el precio del carbón asturiano en los centros de consumo sigue siendo alto en comparación con el británico. Sin embargo el duque de Riánsares, utilizando su posición en la corte, consigue que la concesión del ferrocarril fuera para la empresa que promovía la línea Sama-Gijón que era la que le beneficiaba para dar salida a su hulla de las minas del Nalón y Siero. La corrupción en la concesión de esta línea llegó a tal punto que para financiar la empresa se reclamó al Tesoro una subvención que fue aprobada por ley tras una fuerte polémica<sup>137</sup>.

En 1849 las Cortes aprueban una nueva ley sobre el ramo de minas para subsanar algunas lagunas surgidas en la primera norma jurídica, así como un reglamento para su ejecución<sup>138</sup>. En este momento nos encontramos con el

---

<sup>134</sup> RUIZ, David. *Op. Cit.*, p. 19.

<sup>135</sup> ERICE, Francisco; URÍA, Jorge. *Op. cit.* 1990, p. 129.

<sup>136</sup> SANTULLANO, Gabriel. *Op. cit.*, 1978, p. 65

<sup>137</sup> OJEDA, Germán. *Op. cit.*, p. 35.

<sup>138</sup> ESPAÑA. Real decreto fijando las disposiciones para la explotación minera. *Gaceta de Madrid*, núm. 5327, 1849, pp. 1-3.



principio constitucional de que todas las sustancias minerales son propiedad del Estado y que nadie podrá beneficiarlas sin licencia del Gobierno. Las dimensiones de las concesiones se multiplicaron por tres respecto a anteriores normativas. Esta fue también una ley de corta vigencia y reguló detalladamente las labores de sondeo y explotación, las autorizaciones y adjudicaciones, los trabajos de aprovechamiento, y también las pérdidas de la posesión minera. Desde el punto de vista burocrático–organizativo tal vez lo más destacado fue que las competencias jurisdiccionales se traspasaron a los Consejos provinciales y se eliminó la Dirección General. Se trasladó al Estado la propiedad de las minas reservadas a la Hacienda Real, destinadas a surtir del mineral necesario a las fábricas nacionales de armas y municiones. También se cambiaron los derechos de regalía por un sistema impositivo más innovador en el que figuraban nuevos cánones por superficie y producción. Todas estas normas no consiguieron subsanar los problemas inherentes a la explotación y la distribución del carbón. Las deficiencias en los medios de comunicación y la escasa demanda siguieron haciendo mella en la viabilidad de las empresas mineras un siglo más tarde del descubrimiento del mineral.

Los transportes en la provincia, elemento tan determinante a lo largo de todo el proceso industrializador, registran sus propias vicisitudes en este periodo del siglo. En 1853 se inaugura por fin el ansiado ferrocarril de Langreo a Gijón, el tercero de España en antigüedad. Su papel como impulsor de la industria hullera es más que notable. El primer plan general de carreteras nace en 1856 y en él se intenta que la provincia sea atravesada por dos vías principales de oriente a occidente, una por la costa y otra por el interior. Además se establecerían unas vías secundarias que arrancarían de los puertos marítimos y recorrerían la provincia de norte a sur hasta comunicarse con la meseta por distintos puntos, que se irían cruzando con las anteriores, idea brillante, aunque ambiciosa. No acaban ahí los problemas para la exportación de las mercancías; el puerto elegido para sacar el carbón, Gijón, tenía una dársena pequeña que además quedaba completamente seca en la bajamar y en la que sólo buques de muy poco calado podían efectuar las labores de carga y descarga. Una serie de ampliaciones y reformas se sucedieron a lo largo del siglo que no serían más que soluciones temporales para problemas inmediatos pero sin visión de futuro. La solución vendrá de la mano de la construcción de un nuevo puerto, el Musel. Como explicaremos con posterioridad las obras de tan ansiada infraestructura no empezarán hasta 1892, tras una agria polémica entre los

partidarios de una simple ampliación del puerto local, llamados “apagadoristas” y los defensores del nuevo puerto o “muselistas”<sup>139</sup>.

En 1859 las Cortes aprobaron una nueva Ley de Minas con su correspondiente Reglamento, pero su vigencia fue tan efímera como en casos anteriores por no responder tampoco a las necesidades pujantes de un país en que la industria se abría paso de forma inexorable. Fue de nuevo reformada en 1868 y desarrollada reglamentariamente en ese mismo año por el Decreto-ley de Ruiz-Zorrilla. Esta nueva norma, claramente imbuida de los ideales librecambistas, permitía el traspaso prácticamente a perpetuidad de la propiedad de las minas, antes pertenecientes a la Corona, a manos de inversores privados, para quienes la compra y explotación de las mismas sería más rápida y sencilla. La liberalización del sector favoreció cuantiosas inversiones extranjeras que lo reanimaron y además aumentaron el nivel de recaudación fiscal. Este proceso ha sido denominado la *desamortización del subsuelo español*<sup>140</sup>. Este reglamento establece las bases generales para la nueva legislación de minas que van a convivir con la ley y reglamento anteriores, que son declarados subsistentes, salvo en aquellas prescripciones que se derogan por ser contrarias a las mismas. Las líneas maestras de esta reforma son varias. Por un lado, facilidad para obtener la concesión, ya que en el artículo 10 se afirmaba que todo español o extranjero podría hacer libremente en terreno público calicatas o excavaciones que no excedan de 10 metros de extensión en longitud o profundidad. Lejos está ya la obligación de perforar en poco tiempo. Así mismo, el tamaño de la explotación es superior al de las anteriores normativas, estableciéndose en el artículo 14 que fuera de base rectangular de 250 metros de largo por 160 de ancho. Por otro lado se destaca la seguridad en la posesión, que viene consignada en el artículo 37, donde explicita que la concesión era entendida a perpetuidad y constituía una propiedad separada de la del suelo, régimen que va a pervivir hasta la aprobación de la Ley de Minas de 1944. También se preocupa del deslinde claro y preciso entre el suelo y el subsuelo. Con este espíritu liberal en plena vigencia se aprueba el Código Civil que se ocupa someramente de la minas, en cuanto bienes según las personas a que pertenecen, calificándolas como bienes de dominio público que pertenecen privativamente al Estado y que, sin ser de uso común, están destinadas al fomento de la riqueza nacional. Esa calificación de bien de dominio público se perdía en los

---

<sup>139</sup> ROCES FELGUEROSO, Carlos. El puerto de “El Musel” y el muelle, de Gijón, en relación con el desarrollo de los ferrocarriles mineros”. En *IV Congreso de Historia Ferroviaria. Málaga, 20, 21 y 22 de septiembre de 2006*. [en línea]. [Consulta 18/01/2013]. Disponible en: <http://www.docutren.com/archivos/malaga/pdf/vi07.pdf>

<sup>140</sup> NADAL, Jordi. *El fracaso de la Revolución Industrial en España. 1814-1913*. Barcelona: Ariel, 1975, p. 91.

yacimientos cuando se otorga su concesión, por lo que en los mismos no puede hablarse de los principios generales del dominio público tales como la inalienabilidad, la inembargabilidad y la imprescriptibilidad. El Estado sigue reservándose, como en momentos anteriores, ciertas minas que necesita para proveer a sus propias industrias<sup>141</sup>.

Un punto de inflexión para el desarrollo de la explotación de la hulla en Asturias vino de la mano del nacimiento de siderurgia regional. La siderurgia en España había tenido su principal foco hasta ese momento en la zona de Andalucía, pero el hierro que se producía en aquellos hornos era poco competitivo por el alto precio que debía alcanzar para poder cubrir costes, la mayoría de ellos derivados del proceso de fundición que empleaba carbón vegetal y, esporádicamente, coque importado de Inglaterra. El carbón mineral como fuente de energía es el argumento definitivo para que se plantee Asturias como el emplazamiento lógico de un nuevo polo de atracción para las empresas siderúrgicas y poco a poco esta industria se va desarrollando en nuestra región. La primera de importancia es la Sociedad Gil, Elorza y Cia., que duró solamente cuatro años, puesto que sus expectativas de crear una factoría de pequeño tamaño pero rentable al abastecer a la fábrica de armas de Trubia se vio truncada por el cese de Elorza de la dirección de la misma. La siguiente compañía destacada fue la llamada Sociedad Metalúrgica de Langreo, que se convertiría en Duro y Cia., y que se instaló en La Felguera con la intención de atender la demanda nacional de hierro que debía aumentar en esos momentos con la expansión del ferrocarril; sin embargo numerosos problemas ocasionaron que su andadura en un primer momento no fuera todo lo próspera que esperaban. En el Caudal había adquirido múltiples propiedades la Compagnie Minière et Metallurgique des Asturies, constituida en París por Grimaldi y Cia., pero también fracasó, entre otros motivos, por la falta de un ferrocarril que transportara sus mercancías. Otras compañías importantes que van surgiendo en este momento, a las que esperará un futuro más o menos halagüeño: la Compañía de Minas y Fundiciones de Santander y Quirós; la Real Compañía de Carbones, con su explotación de cinc y posteriormente Sociedad Minas y Fábricas de Moreda y Gijón.

---

<sup>141</sup>En el preámbulo de la misma, se indicaba que si *el Estado puede hoy invocar un derecho sobre las materias subterráneas para intervenir en el aprovechamiento que de ellas se haga, casos hay en que, porque así lo aconseja el interés general, debe hacer renuncia de aquel derecho y abandonar tales sustancias a la acción libre y espontánea de los particulares.* ESPAÑA. Decreto estableciendo las bases generales para la nueva legislación de Minas. *Gaceta de Madrid* núm. 1, de 1 de enero de 1869, pp.1-2, p. 1.

También en estos años se constituyen otro tipo de empresas que, sin tener el tamaño de los grandes nombres, aportarán su grano de arena al progreso en la región. Son centros de refundición, vidrieras y de alimentación. También se van desarrollando casas que compran los productos que elaboran las grandes fábricas de base. Así aparecen los transformados metálicos de Oviedo y Gijón y también químicas, especialmente la pólvora. Todas estas industrias, consumidoras de una pequeña parte del mineral, comenzarían a dar aprovechamiento a los menudeos, que hasta ese momento no habían tenido utilidad para los grandes clientes de la hulla y el coque, y serán determinantes para la explotación hullera al constituir, por fin, el comienzo del ansiado mercado regional. Según los datos ofrecidos por Manuel Díaz-Faes, la extracción de la hulla en Asturias no alcanza hasta 1860 las 200.000 toneladas y sólo esporádicamente se llega a rebasar la cota de 400.000 toneladas en los años siguientes<sup>142</sup>.

En la década de 1870, tras una pequeña recesión para la minería ocasionada por la baratura del carbón británico, se empieza a ver la necesidad de buscar una escala de producción óptima que permitiera hacer rentables las explotaciones de una vez por todas. La nueva ley de minas, cuya redacción hemos visto que obedeció a la necesidad de favorecer el desarrollo de una nueva forma de entender el beneficio del subsuelo, *importantísima por los grandes resultados que para la riqueza pública puede dar*<sup>143</sup>, permite a su vez transformaciones en la explotación minera, mucho más cercana a cualquier otro tipo de negocio o industria. En ese escenario se produce, a partir de la década de los ochenta, un periodo de concentración de empresas que conllevará un fuerte avance en la producción. Luis Adaro y Magro, ingeniero y director de varias minas, es uno de los principales impulsores de la idea de la integración. En muy pocos años se van a crear las grandes sociedades del sector. En 1879, tras un proceso previo de agrupación, Gilhou constituye Fábrica de Mieres; en 1884 el Marqués de Comillas cofunda la Sociedad Hullera Española; en 1886 se crea la Unión Hullera y Metalúrgica de Asturias y entre 1890 y 1891 las sociedades Carbones Asturianos y Hulleras del Turón. Se trataba de constituir un grupo de presión con mayor influencia para solicitar todo tipo de ventajas para su industria, entre ellas una mayor protección arancelaria, tarifas ferroviarias más bajas y requerir al Estado que los establecimientos públicos sólo consumiesen carbón nacional. Con esa intención se creó en 1890 la *Liga Nacional de los Intereses Hulleros de Asturias*, que pronto pasó a denominarse “de España”, cambio de nomenclatura nada inocente, pues asimila el provecho de la patronal

---

<sup>142</sup> DÍAZ-FAES INTRIAGO, Manuel. *Op. Cit.*, p. 19.

<sup>143</sup> ESPAÑA. Decreto estableciendo las bases generales para la nueva legislación de Minas. *Gaceta de Madrid* núm. 1, de 1 de enero de 1869, p. 1.

minera regional al de todo el país. Por otro lado la necesidad de la siderurgia vasca de obtener su propia producción de carbón para competir con su acero en mercados europeos hizo que dirigieran su mirada a los yacimientos asturianos. A esto habrá que añadir que las comunicaciones por fin parecen avanzar rápidamente; se concluyen las obras de ferrocarril Ciaño–Santa Ana–Soto del Rey, que enlazarán en ese punto con la línea de León a Gijón abierta en 1894. El Musel, recordemos, también ha comenzado a construirse. La peseta se ha devaluado, constituyendo así una barrera a la entrada de mercancías extranjeras y con los capitales repatriados tras la crisis de 1898 se consolidaron la metalurgia, la industria alimentaria y la de la construcción.

Los resultados pronto serán visibles. Desde el año 1900, según los datos aportados por Díaz-Faes, se muestra una tendencia de crecimiento en la producción asturiana de hulla hasta sobrepasar los dos millones de toneladas en 1907 y los dos y medio en 1913. El índice de producción nacional aumenta gracias al incremento en Asturias. En 1900 diez empresas asturianas estaban situadas entre las veinte más importantes de España en cuanto a producción de carbón, siendo las tres primeras Fábrica de Mieres, Hullera Española y Unión Hullera y Metalúrgica de Asturias. En menos de diez años el orden cambia y Duro–Felguera, con un crecimiento rápido, se coloca a la cabeza, seguida de la Hullera Española, Fábrica de Mieres y Hulleras del Turón<sup>144</sup>.

Las asociaciones de empresarios mineros no cesaron en su empeño de obtener una legislación proteccionista y en estos primeros años del siglo obtuvieron importantes conquistas. En 1904 lograron que se eliminara el impuesto del 3 por ciento sobre el producto extraído y también el del transporte. En 1906 consiguieron un aumento arancelario para los carbones extranjeros que hiciese más gravosa su importación y por ende, más deseable el consumo del mineral autóctono. En 1907 se promulgó una ley de protección a la industria nacional en virtud de la cual se obligó a consumir el carbón nacional en contratos por cuenta del Estado. Por Real Orden de 9 de marzo de 1910 se dispuso la constitución de una comisión especial que elaborase una legislación integral que obedeciera a los intereses generales de la industria minera y metalúrgica en tanto en su relación con el Estado como con el concesionario–explotador. También debía lograr solventar los problemas de interpretación que ofrecía el Decreto–ley de 1868, al dejar vigente la legislación anterior en lo que no fuese contrario a la nueva normativa. La comisión hizo un estudio de todos los elementos y antecedentes reunidos por comisiones previas, no sólo sobre minería, también

---

<sup>144</sup> DÍAZ-FAES, Manuel. *Op. Cit.*, p. 67-69.

sobre otros temas que se relacionaban con ella, de forma aparentemente tangencial pero muy vinculados a la explotación, como pueden ser la ley de accidentes de trabajo y también las de expropiación forzosa o de aprovechamiento de aguas. El producto fue la redacción de un proyecto de Código Minero que se insertó en la Gaceta el día 23 de octubre de 1912 y fue repetido en 1914, 1917 y 1919. En él se estableció de forma inequívoca una política estatal intervencionista. El 1 de octubre de 1914 se aprobó un Real Decreto por el que el Estado intervenía en la producción de algunas sustancias minerales que consideraba fundamentales en cuestiones como la defensa nacional o el desarrollo de la agricultura, llegando a poder excluir del derecho público de registro aquellos terrenos que todavía no hubieran sido registrados y que el Ministerio de Fomento quisiera reservarse para sí.

El estallido de la I Guerra Mundial dejó sentir su impacto en la explotación de la hulla en España de forma contundente y beneficiosa a corto plazo. Se produce un aumento rápido en los niveles de extracción, no sólo en Asturias, sino también en León, Palencia o Ciudad Real, ocasionado por el descenso, hasta la casi paralización, de la importación de este mineral debido a los efectos de la contienda en las cuencas del Ruhr, Bélgica y Norte de Francia. Inglaterra, principal competidor, precisaba todo su carbón para sostener la guerra, llegando a prohibir por ley la salida de minerales de la isla y ocasionando el aumento de la demanda del carbón nacional que incrementó su producción en el caso de Asturias hasta las 5.305.000 toneladas en 1919. El número de minas en explotación pasó de 129 en el periodo inmediatamente anterior a la guerra a 314 en 1918; sólo en el año 1917 se constituyeron 37 nuevas sociedades para la explotación de concesiones mineras. Según los datos consignados por Juan Antonio Vázquez entre 1916 y 1920 se crearon un total de 42 empresas con domicilio social en Asturias. Señala que su tamaño era muy pequeño, puesto que el capital nominal con el que nacen sólo en dos casos tiene una cuantía media de un millón de pesetas, formándose la gran mayoría con algunos miles de pesetas<sup>145</sup>. Estas cantidades son ínfimas para acometer las inversiones mínimas necesarias en una explotación racional, moderna y con perspectivas de continuidad a medio y largo plazo. De esto se deriva un minifundismo industrial en lugar de avanzar en la ya comenzada y próspera senda de la concentración empresarial.

---

<sup>145</sup> VÁZQUEZ GARCÍA, Juan Antonio. *La cuestión hullera en Asturias (1918-1935)*. Oviedo: Instituto de Estudios Asturianos, 1985, pp. 36-37.

El Estado también reacciona desde el punto de vista legal y en 1916, en el marco de la contienda mundial, se estableció la llamada Ley de Subsistencias que iba un paso más allá de anteriores normativas y permitía la incautación de minas por el Estado para su aprovechamiento. Además se dictaron dos disposiciones que perseguían, en caso de guerra como en ese momento, que el país poseyese y pudiera aprovechar directamente las sustancias minerales indispensables para ella. La Ley de 7 de diciembre de 1916, confirmó el derecho que normas anteriores otorgaban al Estado para la investigación y aprovechamiento de determinados yacimientos minerales. La ley de 24 de julio de 1918 de sales potásicas sometía a una fuerte vigilancia las concesiones de dichos recursos, permitiendo a la Administración incautarse de las explotaciones ya concedidas si los trabajos no se desarrollaban a ritmo adecuado o en supuestos de conflictos internacionales. Además, esta Ley facultaba al Estado para reservarse ciertos yacimientos de minerales cuya explotación pudiese servir a un señalado interés público, con toda la arbitrariedad que el término “interés público” conlleva.

Alejada la amenaza de una competencia en costes y calidades de los carbones ingleses y con un mercado ávido de combustible, las empresas aumentan los precios del carbón hasta un quinientos por cien a lo largo de los cinco años que duró la contienda, provocando una inflación difícil de soportar. La mano de obra empleada en el sector aumenta en consonancia. En 1900 el número de obreros empleados en las minas de carbón asturianas es de 12.100, en 1905 será de 13.800 y no parará de aumentar hasta el comienzo de la década de los años veinte. El índice de mecanización de las labores, que en otros países ya estaba plenamente establecido, no crece, todo se sigue haciendo como hacía un siglo. La mayor parte de las actuaciones que se llevan a cabo en el sector de la minería en este momento son un intento de aprovechar una coyuntura favorable para extraer un beneficio rápido sin pensar en el futuro y las consecuencias no tardarán en notarse. En palabras de David Ruiz, *cuando las circunstancias favorables –detención del proceso productivo de los países beligerantes– desaparezcan, la crisis se extenderá de nuevo sobre la economía regional*<sup>146</sup>. Con el fin de la guerra y el carbón inglés de nuevo en los mercados, una profunda recesión se cebó en el sector minero asturiano. En plena década siguiente los contemporáneos se preocupan por esta situación, y así encontramos informes y estudios que tratan de reactivar la economía. Esteban García de la Fuente en su obra *El problema hullero* se pronuncia acerca de la

---

<sup>146</sup> RUIZ, David. *Asturias contemporánea 1808-1975. Síntesis histórica. Textos y documentos*. Madrid: Siglo XXI, 1981, p. 225.

responsabilidad de la crisis, dejando constancia de que la situación se debe a múltiples causas; los principales los patronos y las asociaciones de obreros, pero también habla de la responsabilidad colectiva y así afirma que *a los demás nos alcanza la gravísima culpa de no haberles estimulado a cambios de rumbo*<sup>147</sup>. Esta nueva situación queda fuera del ámbito temporal que nos hemos marcado para este estudio y, por tanto, no vamos a ahondar más en ella.

---

<sup>147</sup> GARCÍA DE LA FUENTE, Esteban. *El problema hullero*. Mieres, 1924, p. 16.



### Capítulo III. El carbón: Características y geomorfología

Con el nombre genérico de carbón se conoce a una roca orgánica sedimentaria, generalmente de color negro, que resulta de la descomposición en ausencia de aire de los abundantes y exuberantes restos vegetales generados por una climatología propicia sobre los que se han depositado sedimentos. Sus principales acumulaciones proceden de un largo proceso geológico que ha recibido el clarificador nombre de Carbonífero, en la Era Primaria. El Carbonífero es un período de la Era Paleozoica, comprendido entre el Devónico y el Pérmico, que comienza hace aproximadamente trescientos cincuenta y nueve millones de años. Se caracteriza porque grandes extensiones de bosques quedaron sucesivamente sepultadas, dando origen a estratos de carbón. Mientras van extinguiéndose los peces primitivos, se expanden los cartilagosos y óseos. Los anfibios invaden la tierra firme y comienzan su desarrollo los reptiles, que durante el período Jurásico tendrán su clímax. Está comprendido por dos épocas: Silesiense, (que se subdivide a su vez en los periodos Estefaniense, Westfaliense y Namuriense) y Dinantiense, (formada por las edades Viseense y Tournaisiense)<sup>148</sup>. En el Carbonífero superior abundan los insectos, algunos de gran tamaño, y árboles de dimensiones hoy difíciles de imaginar. Esto se explica por la alta concentración de oxígeno en la atmósfera que, según se estima, llegó a alcanzar el treinta y cinco por ciento. El término Carbonífero como nombre del sistema se debió a Conybeare, que lo introdujo en 1822, y la aplicación de ese término en la literatura geológica de la Cordillera Cantábrica se debe a Schulz, quien lo usó desde 1838. Antes se había utilizado el término *Hullero*, establecido en 1808 por Omalius d'Halloy o simplemente *Terreno de Hulla*<sup>149</sup>.

Esos residuos orgánicos se depositaron en unas depresiones acumulativas, que si son cuencas de tipo lagunar se llaman límnicas y si son de bordes marinos parálicas. En ellas se producen reiteradas acumulaciones de rocas minerales erosionadas y fragmentos de vegetales que sufrieron una lenta transformación en ausencia de oxígeno y una progresiva compactación debida al peso de los nuevos estratos que caían sobre ellos. Se producen distintos tipos de carbón, según las diferentes acciones que se van sucediendo en las cuencas de sedimentación y acumulación vegetal. Los pardos, porosos, poco densos y de

---

<sup>148</sup> División según la clasificación internacional de la Comisión Internacional de Estratigrafía. Véase: Ilustre Colegio de Geólogos. *Traducción de la Tabla Cronoestratigráfica Internacional* [en línea]. [Consulta 15/01/2013]. Disponible: [http://www.icog.es/\\_portal/uploads/serviciosdoc/Traducci%C3%B3n\\_TablaCrono.pdf](http://www.icog.es/_portal/uploads/serviciosdoc/Traducci%C3%B3n_TablaCrono.pdf)

<sup>149</sup> TRUYOLS, J. El carbonífero en la obra asturiana de Barrois. *Trabajos de Geología*, núm.12. Oviedo, 1982, p. 7-21, p. 10.

baja potencia calorífica, se conocen como turba. Los que son pardos, semicoherentes<sup>150</sup>, algo más compactos y con una densidad calorífica superior a los anteriores reciben el nombre de lignitos. A los claramente pétreos, compactos negruzcos de gran capacidad calorífica y notable potencialidad en productos carboquímicos se les conoce con el nombre de hullas y los más densos, duros, brillantes y con mayor poder calorífico, reciben el nombre de antracitas<sup>151</sup>. Las rocas no carbonosas o minerales que se depositan en las cuencas pueden ser pizarras, areniscas, conglomerados de granulometría variada y calizas. La escasez de oxígeno evita que las bacterias aeróbicas prosperen y por tanto las anaeróbicas, que no precisan tanta energía para su nutrición, transforman esta materia orgánica muerta mediante unos procesos químicos de fermentación. Así se produce un enriquecimiento de carbono y muchas de las características energéticas propias de los vegetales permanecen en este nuevo material pétreo resultante que es lo que conocemos como carbón<sup>152</sup>.

Los yacimientos de carbón se encuentran muy repartidos en la corteza terrestre a lo ancho de todo el mundo, siendo el combustible fósil más abundante. Hasta la generalización del carbón mineral, el vegetal, también conocido como de leña<sup>153</sup>, se empleaba para uso doméstico y como reductor en la protoindustria siderúrgica, función en la que fue sustituido por el coque<sup>154</sup>. Por su parte el carbón mineral suministra el 25% de la energía primaria consumida en el mundo, solo por detrás del petróleo, y sigue siendo la principal fuente para la producción termoeléctrica y en procesos industriales como la siderurgia. Tampoco se puede olvidar su función de materia prima en procesos químicos.

---

<sup>150</sup> Se consideran rocas coherentes aquellas en las que los granos que las forman no son independientes entre sí.

<sup>151</sup> Véase: CANSECO MEDEL, Antonio. *Lecciones de tecnología de combustibles*. Madrid: Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas, 1961, p. 11-16.

<sup>152</sup> PULGAR DÍAZ, Andrés y María del Rosario OLAY LORENZO. *Ciencia y tecnología del carbón*. Oviedo: Universidad de Oviedo, 2000, p. 20.

<sup>153</sup> El carbón vegetal se consigue mediante la carbonización de la madera y se usa, al menos, desde el siglo XIII. El procedimiento usual se llevaba a cabo apilando troncos de árboles y cubriendo el montante con tierra dejando algunos orificios de ventilación para que la combustión de la madera fuera incompleta y así se convirtiera en carbón. Son las llamadas carboneras, que se situaban en un claro del bosque junto a las materias primas para quemarlas. Este procedimiento artesanal fue abandonado cuando fue evidente que el carbón que llamamos mineral poseía mucho más poder calorífico y los nuevos procedimientos industriales lo exigían e incluso por problemas de deforestación. Su uso más corriente hoy día es el de carbón activado, producto muy absorbente que se usa en síntesis químicas y para la fabricación de la pólvora. También se emplea para controlar el olor y el sabor del agua en las plantas potabilizadoras y como filtro frente a los gases en las máscaras antigás.

<sup>154</sup> Combustible sólido formado por la destilación de carbón calentado a temperaturas de 500 a 1.100 grados centígrados en ausencia de aire. Se utiliza en grandes cantidades en altos hornos para la elaboración de hierro.

### III.I La caracterización del carbón

Las investigaciones sobre el origen, formación y composición del carbón empezaron a ser sistemáticas hacia la segunda mitad del siglo XIX, coincidiendo con la creciente necesidad del empleo de este mineral como combustible para el ya más que avanzado proceso industrializador de Europa occidental<sup>155</sup>. Los principales motivos para clasificar el carbón son: identificar su empleo final; obtener datos útiles para especificar el equipo de manejo; predecir su comportamiento durante la combustión y diseñar superficies de transferencias del calor adecuadas. Se trata, en suma, de poder seleccionar los carbones más adecuados destinados a las distintas aplicaciones industriales. Existen dos formas de caracterización de los carbones basadas en dos tipos de análisis: el elemental y el inmediato.

El análisis elemental se produce desde el punto de vista químico y proporciona su composición básica. Esencialmente, está constituido por carbono, hidrógeno y oxígeno. Además contiene una débil proporción de nitrógeno, azufre, cuya proporción varía según los tipos, y otras impurezas. La mayoría de los que se emplean en la industria están situados en unos parámetros donde el dato principal viene dado por el tanto por ciento de carbono. Sin embargo la composición elemental no es suficiente para definirlo puesto que *dos carbones de la misma composición elemental, pueden poseer propiedades diferentes*<sup>156</sup>.

Los análisis inmediatos dan información sobre su comportamiento al calentarlo: Indican qué cantidad de la materia original se volatiliza, como gas y otros vapores, es decir qué parte es etérea, y qué permanece como carbono fijo. Los resultados de los análisis inmediatos se emplean para determinar el rango del carbón, es decir, indicar la razón entre sus constituyentes combustibles y no combustibles, para suministrar la base para su compra y venta y también para evaluarlo con vistas a sus beneficios. Los datos que ofrece son:

- Humedad. Se trata de conocer la cantidad de agua presente en el carbón. Este contiene gran parte de agua, pero no en una proporción fija. Debe conocerse su grado de humedad a través de un procedimiento que ha

---

<sup>155</sup> Un clarificador resumen del desarrollo de los trabajos sobre petrografía del carbón desde los comienzos de éstos hasta la mitad del siglo XX la encontramos en la obra: PÉREZ BLANCO, Eugenio. *Petrografía del carbón. Boletín Informativo del Instituto Nacional de Carbón*, nº. 20, 1955, p. 57-76.

<sup>156</sup> AGUILO DE CÁCERES, Joaquín. *Tecnología de los materiales*. Madrid: Escuela Superior de Ingenieros de Minas, 1961, p. 44.

evolucionado a lo largo del tiempo pero que básicamente consiste en secarlo y ver la diferencia de peso entre el antes y el después<sup>157</sup>.

- Materias volátiles. La magnitud del contenido de elementos volátiles es otra de las formas más comunes para clasificarlo. La comprobación se lleva a cabo a través de un calentamiento estandarizado de la muestra de carbón que permite ponderar las materias evaporadas.
- Cenizas. Es la materia incombustible residual que permanece después de quemar el carbón completamente. El contenido de cenizas es de gran importancia para la valoración industrial del carbón porque un aumento de cenizas no supone solamente una unidad menos de combustible<sup>158</sup>.
- Carbono fijo. Es el componente sólido combustible que queda después de eliminar la humedad, las materias volátiles y las cenizas. A pesar de su nombre, se trata de carbón puro pero no está formado exclusivamente por carbono.
- Poder calorífico. Es el calor producido por la combustión una unidad de masa. El poder calorífico superior (PCS) incluye el calor de combustión desprendido por todos los componentes del carbón, mientras que el poder calorífico inferior (PCI), es el PCS al que se le resta el calor de reacción producido por la combustión del hidrógeno para formar agua. El poder calorífico inferior es el que mejor representa las condiciones energéticas de un combustible y, por lo tanto, su valor<sup>159</sup>.

La clasificación española de los carbones deriva, en gran medida, de la establecida en el siglo XIX por el francés Regnault que se basaba en el contenido de material volátil y por tanto, se centraba en el punto de vista de su utilización industrial. En diciembre de 1953, la Comisión de trabajo para la clasificación del carbón propuso una categorización internacional, que se basaba en identificar cada tipo de carbón por un conjunto de tres cifras. La primera determina el contenido de materias volátiles, (sobre una muestra sin humedad ni cenizas), se centra pues en los análisis inmediatos que hemos descrito. La

---

<sup>157</sup> La humedad bruta sería la que posee un carbón mojado por el agua de la mina, del lavadero o cualquier otra circunstancia y que cede fácilmente al aire ambiente hasta establecer un equilibrio higroscópico. Por otro lado existe la humedad higroscópica, que es la cantidad de agua que un carbón retiene y cede únicamente bajo la acción del calor o de un agente desecador.

<sup>158</sup> Como ejemplo en la obra *Introducción a la investigación sobre las hullas* indica que en un horno alto un aumento de cenizas de carbón supone un aumento de 1,4 veces en las cenizas del coque y en los gasómetros manuales obliga a limpiezas más frecuentes y empeora la calidad del gas, cuya valoración es muy superior a la disminución del valor intrínseco del carbón. PINTADO FE, Francisco, Lucas RODRÍGUEZ PIRE, y Carlos BERTRAND Y BERTRAND. *Introducción a la investigación sobre las hullas*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1950, p. 91.

<sup>159</sup> LÓPEZ JIMENO, Carlos. *El carbón. El recorrido de los minerales* [en línea]. [Consulta 27/05/2013]. Disponible en: <http://www.madrid.org/mwg-internal/de5fs23hu73ds/progress?id=99ocOblyq9>

segunda especifica sus propiedades aglomerantes, que vienen marcadas mediante el índice de hinchamiento al crisol<sup>160</sup> o el índice de aglutinación<sup>161</sup>. El tercer elemento proviene de las propiedades coquizantes del carbón<sup>162</sup>.

El carbón de las minas de Riosa, como la mayor parte del combustible fósil de la provincia, pertenece a la categoría de las hullas. Éstas, en palabras de Antonio Canseco, *constituyen los tipos de carbones más nobles, tanto como portadores de energía, como por ser materia prima de importancia en la industria metalúrgica y química*<sup>163</sup>. Tienen rasgos de límites muy amplios, desde un ocho a un cuarenta y ocho por ciento de materias volátiles; y desde siete mil quinientas a ocho mil ochocientas kilocalorías por kilogramo de materia seca y sin ceniza. Esto ha ocasionado que hayan sido a su vez divididas en varios tipos, categorización que ha sido objeto de discusión a lo largo de la historia<sup>164</sup>. En España se implantó una clasificación comercial de las hullas en el año 1966: Secas de llama larga, semi-grasas de llama larga (hulla de gas), grasas (hullas de fragua), semi-grasas de llama corta (hullas de coque), de vapor y secas de llama corta (hullas antracitosas)<sup>165</sup>. Esta agrupación, al haberse efectuado con fines mercantiles, como su propio nombre indica, señala la utilidad lógica para cada tipo de hulla.

Además existe un modo de clasificar los carbones que, al igual que en el caso anterior, sólo tiene utilidad desde el punto de vista mercantil que vendría dado por el tamaño o granulometría del producto. Existe sobre este particular una primera diferenciación en tres valores fundamentales. Según ésta recibe el nombre de cribado el producto que no pasa por una chapa perforada de agujeros redondos de un determinado diámetro, que suele establecerse de forma estandarizada en los 50 mm. Los calibrados son productos que pasan por chapas perforadas con agujeros de distintos tamaños, menores al valor otorgado para los calibrados, que van a ser retenidos por la siguiente chapa perforada. Por último

---

<sup>160</sup> Al destilar una hulla se funde y se hincha. Esta capacidad de hinchamiento es variable de unas hullas a otras y es una propiedad característica que da importante información sobre la calidad de las mismas.

<sup>161</sup> El índice de aglutinación es otro análisis que se efectúa al carbón y se define como el máximo peso de arena que podría ser cementado en un sólido botón de coque por un gramo de carbón. PINTADO FE, Francisco; Lucas RODRÍGUEZ PIRE y Carlos BERTRAND Y BERTRAND. *Op. Cit.*, p. 104.

<sup>162</sup> PÉREZ BLANCO, Eugenio. *Op. Cit.*, p. 65.

<sup>163</sup> CANSECO MEDEL, Antonio. *Op. Cit.*, p. 15.

<sup>164</sup> Es muy interesante la lectura de la obra *Hacia una clasificación científica de las hullas*, de Escudero Fernández, donde se presenta la necesidad de establecer una clasificación de las hullas, que según sus propias palabras, *si no pudiera ser estrictamente científico, si al menos racional y suficientemente concreta desde el punto de vista de las propiedades y aplicaciones industriales de tales combustibles sólidos*. En ESCUDERO FERNÁNDEZ, J. B. *Hacia una clasificación científica de las hullas*. *Boletín Informativo del Instituto Nacional de Carbón*, núm. 57, 1957, pp. 175-184, p. 176.

<sup>165</sup> AGUILO DE CÁCERES, Joaquín. *Op. Cit.*, p. 56.

se denominarán finos los productos que atraviesan una chapa perforada con agujeros redondos inferiores a 0,5 mm<sup>166</sup>. Ajustando un poco más la calificación de los calibrados, en nuestro país está admitida una catalogación que nos será de gran utilidad conocer porque, como veremos posteriormente, la Sociedad Anónima Minas de Riosa comercializó todas sus variantes:

Denominación	Medidas estándar <sup>167</sup>	Medidas en Riosa <sup>168</sup>
Cribado	Mayor de 50 mm.	Mayor de 45 mm.
Galleta	Entre 25 y los 50 mm.	Entre 24 y los 45 mm.
Granza	Desde 15 a 25 mm.	De 12 a 24 mm.
Grancilla (Grancita)	De 10 a 15 mm.	De 6 a 12 mm.
Menudo	De 0 a 10 mm.	Menudo. De 0 a 6 mm.

**Tabla 1. Clasificación comercial de las hullas en función de su granulometría**  
En España y en las Minas de Riosa. Fuentes: Antonio Canseco Medel (Medidas estándar) y Manuel Lacasa Moreno, (Medidas en las Minas de Riosa).

En la obra imprescindible de Rafael Fuertes *Asturias Industrial*, contemporánea de la Sociedad Anónima Minas de Riosa, encontramos un alegato del autor en defensa de las hullas autóctonas, debido al constante debate que venía produciéndose acerca de la calidad de éstas. Fuertes señala que, aunque se había demostrado la calidad de las minas asturianas, todavía se daba por cierto que su carbón era de inferior calidad al inglés. No conviene olvidar, para comprender esa alusión concreta al Reino Unido, que éste es el gran competidor de Asturias en lo que a extracción y comercialización de este combustible fósil se refiere. Para justificar su afirmación cita los trabajos de análisis de carbones desarrollados en la provincia hasta el momento, tanto por estudiosos de las características geológicas y petrológicas de la región, como por parte de las empresas mineras. Aunque reconoce que no se puede olvidar que la hulla de la Cuenca Central está provista de todas las variedades, desde las más grasas y bituminosas, hasta las más secas, ocasionando que la calidad de los carbones presente bastantes diferencias, su dictamen sobre el mineral regional no puede ser más favorable: *...los carbones de Asturias, especialmente los de la cuenca central, reúnen condiciones de inmejorable calidad. En general, arden sin*

<sup>166</sup> DÍAZ-CANEJA PANDO, Fernando y José PÉREZ LÓPEZ. *Preparación del carbón*. Oviedo: Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas, 1960, p. 73.

<sup>167</sup> CANSECO MEDEL, Antonio. *Op. Cit.*, p. 163.

<sup>168</sup> LACASA Y MORENO, Manuel. Las minas de hulla de Riosa. Un nuevo lavadero de carbones. *Revista Minera, Metalúrgica y de Ingeniería*, 1903, núm. 1905, p. 52.

*aglutinarse, y por tanto, obstruyen menos las parrillas, depositan menos hollín que los procedentes de Cardiff y Newcastle*<sup>169</sup>.

### III.II El carbón de las minas de Riosa

Conocer las características de las hullas presentes en el Coto de Morcín y Riosa es muy importante, ya que son el fin último de la explotación. Un carbón de poca calidad no será atractivo para la industria y su beneficio se hará menos apetecible. Las primeras investigaciones del mineral del yacimiento de Morcín y Riosa que hemos podido obtener datan de algún momento en la década de los años cuarenta del siglo XIX, aunque fueron publicados en la Revista Minera de 1851. Se trata de un análisis que había ordenado realizar Luis Sánchez Melero, ingeniero de las minas, por cuenta de la Fábrica de Armas<sup>170</sup>. Este ensayo ofrecía el resultado del examen efectuado en seis capas que se encontraban en explotación, identificadas por el nombre que se les otorgaba de modo común<sup>171</sup>. Podemos observar que los parámetros que se examinan son coque, las sustancias volátiles, el índice de cenizas, el coque sin cenizas y el plomo reducido por una grama de combustible. Estos valores permiten caracterizar la calidad del mineral. Son, ni más ni menos, los mismos criterios que hoy en día se emplean para la clasificación de las hullas y que, recordemos, fueron establecidas por un científico francés. Como se insistirá reiteradamente a lo largo de nuestra investigación, el interés sobre los carbones de Riosa vendrá dado por su capacidad de coquización.

---

<sup>169</sup> FUERTES ARIAS, Rafael. *Asturias industrial. Estudio descriptivo del estado actual de la industria asturiana en todas sus manifestaciones*. Gijón: Imprenta de la Cruz, 1902, pp. 36-37.

<sup>170</sup> El informe de Luis Sánchez Melero se presentaba a continuación de uno de mayor tamaño que llevaba por título *Memoria relativa a las minas de Riosa*, que había redactado THIRY, Dionisio cuando se hizo cargo de la explotación en ese año. Obviamente la Fábrica Nacional será la más interesada en conocer la idoneidad o no de los carbones del coto minero. Los resultados de Sánchez Melero aparecen precedidos de la siguiente aclaración: *Nota de la revista: Cuando recibimos la memoria [se refiere a la de Thiry] teníamos un trabajo de Luis Sánchez Melero sobre el mismo objeto, pero reconociendo este ingeniero que los datos que esponia (sic) eran en menor número y recojidos (sic) en época muy anterior, nos ha rogado que suspendamos su publicación para dar lugar a aquella. Esto, no obstante, damos cabida al estado siguiente que se refiere a los ensayos practicados por dicho Ingeniero*. THIRY, Dionisio. *Memoria relativa a las minas de Riosa. Revista Minera*, 1851, pp. 481-495, pp. 494-495.

<sup>171</sup> En un primer momento era habitual que las capas, al igual que las minas, se designasen con nombres femeninos. Más adelante, según los trabajos de extracción avancen y el número de capas beneficiadas aumente, se cambiará el sistema por una relación numérica, al ser de más sencillo uso y permitir establecer una ordenación de los mantos. A nadie se le escapa que siempre será más fácil de recordar que la capa tres se encuentra entre la dos y la cuatro, a que la capa Rosa se halla entre Manuela y Luisa.

Capa	Coque	Volátiles	Cenizas
Pepa	58,3	41,7	6
Manuela	55,2	44,8	8
Rosa	64	36	3
Luisa	60	40	3,5
Paca	57,5	42,5	3
Teresa	48	52	6

**Tabla 2. Análisis de los carbones de Minas de Riosa según estudios de Luis Sánchez Melero.**

Fuente: THIRY, Dionisio. "Memoria relativa a las minas de Riosa", *Revista Minera*, 1851, p. 494.

En la tabla reseñada vemos que el índice de cenizas es muy bajo, algo positivo, no sólo desde el punto de vista de la coquización, también para el uso del carbón como combustible sin tratar. El hecho de que estas escorias sean escasas en comparación con datos que presentaremos posteriormente sobre las capas de carbón explotadas en la actualidad por la empresa estatal HUNOSA en ese mismo yacimiento, se explica por la técnica de laboreo empleada. En la empresa Minas de Riosa, como es común en estos momentos, se extraía el carbón de forma manual mediante un pico. De este modo el minero de oficio sólo arrancaba el carbón propiamente dicho. Actualmente, con los métodos mecánicos que se emplean, no se hace diferenciación entre estériles y materia útil. De ese modo la cantidad de ganga que se arrastra es muy grande y por eso el índice de cenizas del todo en uno que sale del taller hoy en día supera en gran medida al de hace un siglo.

Por el contrario observamos que la tasa de materias volátiles es muy alta, demasiado en realidad para poder producir un coque con mínimas garantías de servir para un alto horno según los estándares actuales<sup>172</sup>, en los que se consideran unos límites aceptables entre el 18 y el 25%<sup>173</sup>. Siguiendo a E. Burstlein los índices eran demasiado altos incluso en ese momento, ya que el autor señalaba que a finales del siglo XIX *un buen carbón de coque es de la categoría de los carbones grasos o semigrasas, a condición de que su ley en materias volátiles esté comprendida entre el 19 y el 26 por ciento*<sup>174</sup>. En este

---

<sup>172</sup> Se considera carbón de coque a aquel que, *asociadas sus fracciones a otras determinadas de otros carbones, da origen a una mezcla con un contenido de cenizas menor del 8%, un hinchamiento Arnu entre el 10 y el 75% y un contenido en volátiles entre el 17-32%, permitiendo a su vez buenas densidades de carga sin crear presiones de hinchamiento.* PULGAR DÍAZ, Andrés y María del Rosario OLAY LORENZO. *Op. Cit.*, p. 311.

<sup>173</sup> AGUILO DE CÁCERES, Joaquín. *Op. Cit.*, p. 55.

<sup>174</sup> Se trataba de una de las personalidades más sobresalientes en el campo de la utilización del carbón. Estableció una evolución de las definiciones de carbón de coque que permiten ver cómo el concepto



sentido todo parece pensar o que bien los resultados de los análisis se efectuaban con distintos criterios en aquellos momentos, o bien que en realidad no era un carbón tan coquizable como se nos indicará, de forma reiterativa, a lo largo de toda la historia de la explotación.

Lo que más interesa, insistimos, es la capacidad de estos carbones, algo que no todos tienen, de convertirse en coque en condiciones adecuadas para su uso en los procesos metalúrgicos. Éste es el producto sólido más importante que resulta de la acción del calor sobre cierto tipo de carbones, o mezcla de éstos. *Si se somete un carbón graso a temperaturas sobre mil grados centígrados pierde, prácticamente, todos sus componentes volátiles, entre los que e incluye parte del azufre y del nitrógeno, los que se escapan, como gases y vapores, dejando como residuo una masa celular de coque más o menos dura*<sup>175</sup>. Se utiliza fundamentalmente como combustible y también como agente reductor de menas de hierro, pero para ello *ha de reunir una serie de parámetros fisicoquímicos adecuados que lo hagan apto para este empleo*<sup>176</sup>.

En el año 1851 se practicaron nuevos análisis de los carbones en el laboratorio de Química de la fábrica de Trubia. Los resultados obtenidos fueron facilitados por Máximo Fuertes Acevedo, aunque únicamente para las capas Pepa, Manuela y Rosa<sup>177</sup>. Es de suponer que fueran los encargados por Dionisio Thiry<sup>178</sup> al hacerse cargo de la gestión del yacimiento, ya que en su artículo *Memoria relativa a las Minas de Riosa* las únicas indicaciones que ofrece a propósito de los carbones de esta explotación fueron: *pertenecen todos a la clase denominada crasa o bituminosa y son excelentes para la fabricación de coque; [...] La pirita de hierro, el carbonato de cal y el carbonato de hierro son las materias extrañas que nuestros carbones contienen*<sup>179</sup>. Sin duda, el dato que más nos interesa es que los considere idóneos para la fabricación de coque. Será este derivado del mineral el que despierte el interés por el coto, no sólo en este

---

cambió a lo largo de los siglos. Ofrece cinco épocas desde principios del siglo XIX hasta el momento en que redacta su obra. BURSTLEIN, E. El carbón para coque. ¿Penuria o abundancia? *Instituto Nacional del Carbón*, 1955, pp. 130-149, p. 132.

<sup>175</sup> BRAME, J. S. y J. G. KING. (trad. Mariano Dávila). *Combustibles sólidos, líquidos y gaseosos*. Madrid: Escuela de Ingenieros de minas, 1946, p. 157.

<sup>176</sup> PULGAR DÍAZ, Andrés y María del Rosario OLAY LORENZO. *Op. Cit.*, p. 311.

<sup>177</sup> FUERTES ACEVEDO, Máximo. *Mineralogía Asturiana. Catálogo descriptivo de las sustancias así metálicas como lapídeas de la provincia de Asturias. Seguido de breves consideraciones acerca de su importancia industrial*. Oviedo: Imprenta del Hospicio Provincial, 1884, pp. 196-197.

<sup>178</sup> Recordemos que Dionisio Thiry era un ingeniero formado en la escuela de Lieja y que había llegado a Asturias en julio de 1847 de la mano de Francisco Elorza para dirigir las Minas de Riosa. La presencia de profesionales extranjeros o formados en el extranjero fue un fenómeno común en la minería asturiana decimonónica, pero también en todos los sectores industriales.

<sup>179</sup> THIRY, Dionisio. *Op. Cit.*, p. 483.

momento para la Fábrica de Armas como receptora del producto minero, sino también para el resto de la historia de la explotación. Esa preocupación decimonónica continuó en todo el siglo XX. Hoy en día la investigación científica, gracias a una preparación mecánica y petrográfica del mineral una vez extraído, ha logrado ampliar considerablemente el concepto de carbón coquizable<sup>180</sup>. La información ofrecida por Fuertes Acevedo reviste especial interés porque ofrece explicaciones añadidas sobre las características de las capas que pasamos a reproducir:

*Capa Pepa: Carbón negro, brillante, y pulverulento, con manchas de piritas en los planos de facetación: quemado al aire libre se hincha muchísimo<sup>181</sup>, pues casi triplica su volumen y arde con llama blanquecina muy energética, esparciendo humo negro y olor bituminoso; calcinado en polvo y al abrigo del aire produce 58,40 de coque y 41, 60 de materias volátiles, el coque es ligero, algo compacto y blanquecido y su poder calorífico de 6173 calorías, que corresponden a 0,79 de carbón puro.*

*Capa Manuela: Carbón menos negro y menos brillante que el anterior, compacto, de facetación triple muy pronunciada y con manchas de piritas. Al aire libre se hincha y arde con llama blanca, esparciendo humo blanco al principio y negro al fin: es el menos bituminoso de todos; calcinado en polvo y al aire libre da 62 de coque y 38 de materias volátiles y su poder calorífico es de 6584 calorías, que corresponden a 0,84 de carbón puro.*

*Capa Rosa: Carbón negro, compacto duro, de fractura astillosa, brillante sin señales de pirita de hierro; quemado al aire libre se hincha y arde con llama blanca y ligeramente rojiza, que dura mucho tiempo; esparce humo negro y bituminoso, calcinado como los anteriores da 61,82 de coque y 38,20 de materias volátiles y su poder calorífico da 6.486 calorías que equivalen a 0,83 de carbón puro<sup>182</sup>.*

Máximo Fuertes también indicaba que se habían llevado a cabo en 1857, ordenados por Aspiroz, unos estudios acerca de los atributos de los carbones de la provincia. Parece ser que extrajo como conclusión que éstos tienen una alta

---

<sup>180</sup> Además hoy en día la preocupación también alcanza al contenido en sustancias volátiles ya que el carbón contiene en su composición gases que a su vez pueden ser empleados como combustibles.

<sup>181</sup> Recordemos que el hinchamiento tras el calentamiento es una de las técnicas para clasificar los carbones.

<sup>182</sup> FUERTES ACEVEDO. Máximo. *Op. cit.*, pp. 196-197.

calidad y que algunos de ellos, *como el de la capa Javiera de la Foz, no ceden en nada a los mejores carbones ingleses, belgas y franceses en punto a la limpieza y buena calidad*<sup>183</sup>. Este autor alabó la buena composición del mineral para fabricar coque en una descripción general del criadero de Riosa, al indicar que su carbón pertenecía a la clase crasa o bituminosa, por cuya razón era muy bueno para la fabricación de coque y que contenía, como materias extrañas, pirita de hierro y carbonatos de cal y de hierro. A continuación se sucede un periodo de oscuridad informativa sobre las minas, al que nos referiremos en un capítulo posterior.

Habrá que esperar a la subasta del coto para que de nuevo éste sea objeto de interés por parte de los medios especializados. Al socaire de esa situación, periodistas y comentaristas se ocuparon de la calidad de sus carbones. Habida cuenta de que no se trata de técnicos, la mayor parte de esas noticias ofrecerán una información inexperta y poco precisa, como en el ejemplar número 1207 de la Revista Minera, de junio de 1888, cuando se indica: *El carbón que contiene este coto es de los más a propósito para la fabricación de coque, y esto unido a los trabajos que se hacen en el puerto de Avilés, permite esperar que la venta de estas minas decidirán una vez el que el lingote que se haga en Bilbao sea todo con carbón nacional*<sup>184</sup>. Este en principio inocente comentario deja ver la vinculación del autor con la siderurgia bilbaína y también demuestra el interés último del carbón como materia prima del coque<sup>185</sup>. Diez años más tarde la Revista Minera sigue ponderando las cualidades del carbón del coto en sus artículos. En el número 1725, correspondiente a abril de 1899, se señala que *estas minas son sumamente importantes en esta época en que es preciso reconocer que hay en todas partes, o cuanto menos en Europa, verdadera escasez de carbones especiales para el coque. Las minas de Riosa, sin duda, tienen esta clase de carbón y en abundancia*<sup>186</sup>. Un mes más tarde, con el fin de glosar la aventura empresarial que han emprendido sus recientes compradores, indicará que *se trata de una parte de la cuenca asturiana en que más marcadamente los carbones son coqueizables, y, por lo tanto, la explotación de Riosa es la que en lo cercano contribuirá a completar la producción de coque español para prescindir del inglés; y desde que estas minas entren de lleno en suministrar carbón coqueizable, empezará a plantearse el problema de si puede*

---

<sup>183</sup> FUERTES ACEVEDO, Máximo. *Ibidem*, p. 184. Posteriormente su hijo Rafael Fuertes, también se hizo eco de estos ensayos, pero no ofrece resultados de los análisis. Es lógico suponer que sus fuentes sean las mismas.

<sup>184</sup> Las minas de carbón de Riosa y Morcín. *Revista Minera*, 1888, núm.1207, pp. 198-199.

<sup>185</sup> Posteriormente desarrollaremos en un apartado el proceso de enajenación de las minas de Morcín y Riosa en el que se hablará de esta cuestión con mayor detalle.

<sup>186</sup> Las minas de Riosa. *Revista Minera*, 1899, núm.1725, p. 182.

*existir o no en España hornos altos que produzcan lingotes de hierro, sin otra salida probable en época cercana que no sea en los mercados extranjeros. En eso estriba más que en nada la importancia de las minas de Riosa*<sup>187</sup>.

En 1901, en plena actividad de la empresa, Rafael Fuertes Arias en un capítulo dedicado a las minas de carbón de piedra de su libro *Asturias Industrial*, entre las diecinueve compañías que presenta, se ocupa de Minas de Riosa. Sobre ésta mencionará:

*Ocupan 5500 hectáreas en la parte central de la zona carbonífera más rica de Asturias, y están formadas por las concesiones denominadas Coto de Riosa, por el cual, hánse inaugurado recientemente los trabajos de explotación Victoria, Numancia, Carmen, San Antonio, La Pereda y otros*<sup>188</sup>. *Su riqueza es tal, que están valoradas en 8.000.000 de pesetas. Pueden dar al año, sin forzar su explotación, en la que trabajan ahora 500 obreros, 100000 toneladas de hulla grasa, de excelentes propiedades para fabricar coque metálico y gas del alumbrado; pues según análisis efectuados arrojan un 70 por 100 de coque, con un rendimiento de 30 por 100 de materias volátiles. Estas minas, de las que es director gerente el ingeniero D. Alfredo Santos, e ingeniero encargado de sus trabajos D. Aquiles Paternotte, ofrecen un gran porvenir, dada la inmensa cantidad y la buena calidad de combustible que contienen sus 14 capas*<sup>189</sup>.

Resulta muy extraño que el carbón de Riosa haya sido tan alabado si sus cualidades no son óptimas como parece desprenderse de los criterios actuales. Con frecuencia las reseñas de los yacimientos podían copiarse de unos autores a otros, algo que no se descarta ya que podemos observar que en ocasiones los términos que emplean para referirse a ellos son idénticos. Posteriormente tendremos oportunidad de comprobar que los primeros ensayos para la coquización realizados por la empresa no alcanzaron, ni de lejos, los resultados esperados. En una carta que la Compañía Madrileña de Alumbrado y Calefacción por Gas envía a la sociedad el 1 de octubre de 1900, indicaba que ven que el carbón del que disponen en aquellos momentos *no es de la mejor calidad, en*

---

<sup>187</sup> Sociedad Minas de Riosa. *Revista Minera*, 1899, núm.1730, p. 242.

<sup>188</sup> Serán las concesiones adquiridas a Joaquín Cuesta Ayón.

<sup>189</sup> Como hemos podido indicar con anterioridad, se está refiriendo a las minas que la Sociedad Anónima Minas de Riosa compró a particulares, concretamente a Joaquín Ayón, que gracias a esa venta pasó a formar parte de la sociedad, para completar el ya de por sí amplio yacimiento del coto.

*cuyo caso como comprenderá no nos sirve*<sup>190</sup>, *ahora bien si como usted indica para primeros de año dispondrán de buen carbón pues podremos tratar en ellos*<sup>191</sup>. Sin embargo el director técnico de la sociedad parece muy seguro de que, cuando a principios de 1901 comenzasen a distribuir el carbón extraído de las nuevas capas, sí que podrían cumplir esos requerimientos. Así pues seguimos pensando que el carbón de las minas de Morcin y Riosa alcanzaba una muy buena calidad.

El informe sobre el yacimiento, fechado en 1901, había sido encargado por unos empresarios ingleses, mediante un intermediario galo, con la intención de conocer su viabilidad de cara a efectuar una oferta de compra y al referirse a los carbones de la explotación indicaba que existían veintiocho capas, de las que algunas eran muy pequeñas y no daban una idea exacta de las reservas reales, pero que pertenecían al periodo inferior del Carbonífero, en que *la hulla es muy grasienta o por lo menos semi-grasa, muy pura y perfectamente transformable en coque*<sup>192</sup>. Por ese motivo tal vez no fueran explotables, aunque, insiste en que era buena la calidad del combustible y cómo éste se caracterizaba por la regularidad en la que se presentaba en la zona de trabajos de Muriellos hacia la vertiente Norte del Collado de la Foz<sup>193</sup>. El informe contiene un apartado especialmente interesante llamado, precisamente, *calidad del carbón*. En él se señala que para tener una idea de la calidad de los carbones provenientes de Riosa, son importantes los estudios hechos por los ingenieros Luis Sánchez y Manuel Aspiroz del cuerpo de artillería, publicados en la *Revista Minera* y que sirvieron para establecer una tabla que han elaborado *ad hoc*, a partir de las diecisiete muestras provenientes de los afloramientos de las capas, por tanto más o menos descompuestas y afectadas por las aguas y por las condiciones atmosféricas. Señala que dicho informe fue certificado por la escuela de Ingenieros de Minas de Madrid. La tabla contiene iguales valores para los conceptos de coque, materias volátiles y cenizas que la de Sánchez Melero a excepción hecha de que esta nueva versión incluye un apartado con datos acerca del poder calorífico del combustible. (Véase tabla 3). En ella vemos que los valores eran bastante pobres en comparación con las nueve mil unidades de medida que se precisan hoy día para considerarse un carbón de coque.

---

<sup>190</sup> El uso para el que se destinaba el combustible en este caso hacía preciso su alto poder calorífico. Al parecer la muestra o referencias que habían enviado a la citada compañía madrileña no alcanzaba a cubrir las necesidades de ésta.

<sup>191</sup> Carta de la Compañía Madrileña de Alumbrado y Calefacción por Gas a César Santos Arana el 1 de octubre de 1900. ARIDEA/GF-MR. 1139/1.

<sup>192</sup> Hemos visto anteriormente a propósito de la clasificación comercial de las hullas españolas que se consideran la más apta para coquizar a la hulla grasa de llama corta. ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1177/18.

<sup>193</sup> ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1177/18

<b>Capa</b>	<b>Coque</b>
Pepa	58,3
Manuela	55,2
Rosa	64
Luisa	60
Paca	57,5
Teresa	48

**Tabla 3. Análisis de carbones efectuados en Minas de Riosa en 1901.**

Fuente: ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1177/18.

Tras estas muestras se hicieron otros ensayos en el laboratorio de la Escuela de Ingenieros de Minas de Madrid. (Véase tabla 4). En este caso las capas ya aparecen identificadas por numerales, con unos resultados que califican a estos carbones de hulla grasa, es decir, de buena calidad, pero no excepcional respecto a cualquier otra de la Cuenca Central Asturiana, al contrario de lo que se presentaba en los estudios previos y a lo que veremos posteriormente en otros que lo sitúan a la cabeza del carbón asturiano.

<b>Capas</b>	<b>Carbono</b>	<b>Volátiles</b>	<b>Cenizas</b>	<b>Coque</b>	<b>Poder calorífico</b>
1	64	34	2	–	5.821
2	65,5	31,5	3	68,5	6.296
3	61,6	29	9,4	71	5.512
4	66	30	4	71	6.083
5	65,4	33	1,6	67	7.247
6	55,1	36,5	8,4	67	5.512
7	65,5	29,5	5	70,5	6.855
8	58	38	4	70,5	5.582
9	71	27	2	73	6.962
10	69,5	28,5	2	71,5	7.294

**Tabla 4. Ensayos de los carbones de Riosa en la Escuela de Ingenieros de Minas de Madrid.**

Fuente: Informe sobre la mina de carbón “Riosa”. ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1177/18.

En este caso vemos que el poder calorífico ha aumentado de forma notable, llegando en algunos casos, como en la capa número diez a superar las siete mil calorías por kilogramo. A continuación presenta un análisis de los carbones de Riosa basado en otras cuestiones como las materias que lo conforman y presenta la comparativa entre el carbón seco y húmedo que permite establecer las diferencias entre el potencial de éste antes y después de ser

sometido a la evaporación del líquido. (Véase tabla 5) También un análisis elemental de su amoníaco y benzol, elementos que serán a posteriori útiles en la industria carboquímica, pero que parecen alejar el interés sobre la hulla de Riosa de su tradicional papel como generador de coque. (Véase tabla 6)

		<b>Seco</b>	<b>Húmedo</b>
<b>Volátiles</b>	Humedad	0	1,66
<b>Volátiles</b>	Agua, amoníaco	3,8	3,75
<b>Volátiles</b>	Alquitrán	6,97	6,85
<b>Volátiles</b>	Pérdidas de gas	14,85	14,59
<b>Coque</b>	Carbón fino	61,08	60,06
<b>Cenizas</b>		13,32	13,1

**Tabla 5. Análisis inmediato de los carbones de Riosa.**

Fuente: Informe sobre la mina de carbón "Riosa". ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1177/18.

		<b>Seco</b>	<b>Húmedo</b>
<b>100 k. de carbón</b>	Gases volátiles	23,4 m.	23 m.
	Amoníaco	329 g.	323 g.
	Benzol	600 g.	590 g.

**Tabla 6. Análisis elemental de los carbones de Riosa.**

Fuente: Informe sobre la mina de carbón "Riosa". ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1177/18.

Los carbones de la sociedad tenían una composición favorable, pero comprobamos a lo largo del estudio que durante la primera andadura de la empresa estaban muy mal lavados. Debido a la necesidad de ofrecer un producto de calidad a sus diferentes clientes, se vieron en la necesidad de analizar su producto tras la salida del lavadero. En 1902, coincidiendo con la explotación sistemática de las minas, Aquiles Paternotte lleva a cabo estudios semanales del carbón lavado. Sus resultados distaban mucho de los esperados y se sucedían las amonestaciones que recibía por parte de la dirección de forma directamente proporcional a las quejas de sus clientes o el rechazo del por alguna empresa que precisaba un carbón muy lavado, con alto poder calorífico y sin apenas impurezas<sup>194</sup>.

---

<sup>194</sup> Veremos ejemplos de esta cuestión cuando abordemos la función comercial de la empresa.

Reunión de los ensayos hechos el 22 sept 1902

Especies de Carbono		Valor
Galca 14-16 de la paja		6,00
Caraca 14-16 de la paja		7,50
Merced 13-20		9,74
Codo una cadena de hute		21,36
Galleta 15-24 de la caja		5,80
Caraca 12		7,04
Gra 11-13-6-1 <sup>er</sup> caja		8,14
Id 13-6-2 <sup>er</sup>		6,60
Merced 6-0-1 <sup>er</sup>		8,00
Id 6-0-2 <sup>er</sup>		7,04
Caraca tenada en la cadena		23,16
Caraca 45-25 de la fuerza de 100 libras		63,00
Id 24-12		71,46
Id 12-6-1 <sup>er</sup> caja		73,05
Id 10-6-2 <sup>er</sup>		68,30
Id 6-0-1 <sup>er</sup>		63,56
Id 3-0-2 <sup>er</sup>		67,00
Wagon de Grausa serie 11-3104		6,28
Wagon de Galleta serie 11-93		6,28
Wagon de Grausa serie 11-3720		8,26
Wagon de Galleta serie 11-302		7,26
Wagon de Grausa serie 11-1222		8,16
Wagon de Grausa serie 11-1061		7,87
Wagon Grausa serie 11-965		8,67
Wagon Grausa serie 11-1841		8,19

Ilustración 3. Ensayos de las capas en explotación en septiembre de 1902.

Fuente: ARIDEA/GF-MR. Administración. 1138/2.

Cuando, en enero de 1903, Antonio Sempau se hizo cargo de la dirección facultativa de las minas, se preocupó de forma muy especial de este asunto, aguijoneado por los malos resultados precedentes. Los análisis empezaron a ser diarios y puede apreciarse una mejora más que notable en los valores registrados.



Resumen de los ensayos hechos el 29 de Enero de 1903

Especies de Carbon	Lavado		Observaciones
	al 50 sede	al 50 en la lavilla	
Galleta 45-54 de la pilara	6,40	6,10	
Grana 34-10	8,30	8,00	
Mercedo 10-0	9,80	9,00	
Codo en la cadena de bruto	22,50	21,10	
Galleta 45-54 de la caja	6,30	6,20	
Grana 34-10	8,20	8,00	
Grancilla 15-6-10- caja	6,10	7,30	
Id 15-6-10	7,20	7,00	
Mercedo 5-0-10	7,90	8,10	
Id 5-0-10	8,50	8,70	
Id 5-0-10	7,80	8,40	
Sierras tomadas en la cadena	48,50	45,10	

Ilustración 4. Ensayos de las capas en explotación en enero de 1903.  
Fuente: ARIDEA/GF-MR. Administración. 1138/3.

Laboratorio

Ensayos hechos el 24 de Mayo 1903

	Lavado	
	30 por la tarde	30 hasta las 12
Galleta	8,00	6,25
Gransa	7,50	7,75
Mercedo lav:	9,60	8,50
Columbo	26,25	22,50
Sierras	57,25	56,12
Mercedo lav: (muestras de arena)	9,25	9,12

Ilustración 5. Ensayos de las capas en explotación en mayo de 1903.  
Fuente: ARIDEA/GF-MR. Administración. 1138/3.

El único estudio externo que la sociedad efectuó de sus carbones cuyos resultados conservamos fue encargado en febrero de 1903. Existe una certificación de los análisis llevados a cabo en el laboratorio de química analítica y docimasia de la escuela del ramo en Madrid de nueve muestras de carbón presentadas por Félix Hernández en nombre la Sociedad Anónima Minas de Riosa<sup>195</sup>. En ellas los valores que se buscan son los del porcentaje que contenían de nitrógeno y se señala que habían sido llevados a cabo por el método de Kjeldahl<sup>196</sup>. Se trata por tanto de un análisis elemental del carbón para determinar el contenido de este elemento dentro del mismo. En la copiosa correspondencia que mantiene con sus potenciales clientes hace mención en múltiples ocasiones a las características de sus combustibles, donde, como no podía ser de otra manera, glosan las maravillas de su producto<sup>197</sup>.

Clasificación	Nitrógeno %
Capa Esperanza. Vena A del muro	1,23
Capa Esperanza. Vena B del centro	1,07
Capa Esperanza. Vena C del techo	1,1
Capa Blancura. Vena del muro	1,13
Capa Blancura. Vena del techo	1,05
Capa nº 7. Vena única	0,97
Capa nº 11. Vena única	1,17
Capa nº 14. Vena A del muro	1,14
Capa nº 14. Vena B del techo	1,11

**Tabla 7. Porcentaje de nitrógeno en varias de las capas explotadas en 1903.**

Fuente: ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1181/1.

En 1905, Manuel Lacasa se ocupó de la sociedad en un artículo para la Revista Minera. En él ofrecía muchos datos de gran interés, –volveremos a

<sup>195</sup> ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1181/1.

<sup>196</sup> Se trata de un proceso de análisis químico para determinar la cantidad de nitrógeno en muestras orgánicas.

<sup>197</sup> En carta de fecha 13 de noviembre de 1903 Antonio Sempau se dirigía a Mazarrasa y Larrumbide de Bilbao y señalaba: *Los carbones lavados que ofrecemos al mercado se caracterizan por una gran potencia calorífica que varía de 7.000 a 9.400 calorías siendo esencialmente del tipo de hullas grasas con 28 a 36% de materias volátiles muy hidrogenadas.* El día 27 de febrero de 1904 Sempau contacta con el director de la Fábrica de Artillería de Toledo para decirle: *el carbón de piedra desde luego anticipamos que el nuestro no es semigraso, sino genuinamente graso de mucha llama pero aglutinándose al arder, lo que es contrario a las prescripciones que nos fija. En cuanto al coque podemos suministrárselo exactamente de las condiciones que indica.* ARIDEA/GF-MR. Administración. 1133/2.

mencionarlo en alguna ocasión más a lo largo de este estudio— y señalaba con referencia a la calidad de sus carbones:

*El carbón de las capas del primer grupo [San César] mencionado ha dado, en repetidos ensayos, un coque de condiciones excelentes, mientras que el carbón del segundo grupo [Blancura] produce coque poco aceptable, y es problema que estudian actualmente los directores de la empresa, conocer la proporción en que deberán mezclarse ambos carbones para obtener un buen coque con hulla de Blancura. La potencia calorífica varía poco de uno a otro grupo y puede aceptarse como promedio de 7.000 a 7.200 calorías<sup>198</sup>.*

El siglo XX trajo consigo un interés mayor aún si cabe en conocer las propiedades de los carbones asturianos. El origen de estos estudios nace de la necesidad de encontrar nuevos métodos de preparación de carbones y mezclas para su coquización porque, *como es sabido, los típicos carbones de coque naturales son muy escasos, y se necesita resolver el problema de producir coque que sea adecuado a las exigencias de horno alto de gran tonelaje, a partir de carbones considerados de peor calidad para este objeto*<sup>199</sup>. Los carbones de Riosa seguirán a lo largo de décadas ocupando la atención de los técnicos que ofrecerán versiones contradictorias sobre su provecho. Eustaquio Fernández—Miranda las analizó en su preámbulo a la obra de Brame y King, *Combustibles sólidos, líquidos y gaseosos*, llegando a la conclusión de que sus hullas *pertenecen a las semigrasas de llama larga*, en cuyo caso serían, según la clasificación que presentamos anteriormente, hullas de gas y no de coque<sup>200</sup>. El coque debe ser resistente y denso, pero celular y sólo se obtiene de ciertas clases de carbón, en las que tiene lugar una fusión perfecta de los diversos componentes de los que depende la coquización. Son los que unen, a un alto poder de coquización, uno relativamente bajo en materias volátiles. Pérez Blanco señalaba que una buena resistencia mecánica del coque depende de la plasticidad adquirida por el carbón en la zona de temperatura de alrededor de cuatrocientos grados y del transcurso de la desgasificación durante este momentáneo estado plástico, pero que para un buen funcionamiento de la coquería es necesario,

---

<sup>198</sup> LACASA Y MORENO, Manuel. Las minas de hulla de Riosa. Un nuevo lavadero de carbones. *Revista Minera, Metalúrgica y de Ingeniería*, 1903, núm. 1905, pp. 37-39.

p. 37.

<sup>199</sup> PÉREZ BLANCO, Eugenio. *Op. Cit.*, p. 71.

<sup>200</sup> FERNÁNDEZ-MIRANDAY GUTIÉRREZ, Eustaquio. El carbón mineral en España. En BRAME, J. S.; y L. G. KING. *Op. Cit.*, p. 511.

además del conocimiento de las tres variables expuestas, también el examen petrográfico del producto a carbonizar<sup>201</sup>.

En los años cincuenta del pasado siglo, Pintado Fe y García Conde publicaron en el recién estrenado Boletín Informativo del INCAR un artículo sobre el coque siderúrgico en el que, además de presentar su definición y características, adjuntaban un interesante cuadro de comparación entre los rendimientos teóricos de las depuraciones al 14 y 9% de cenizas de algunos carbones asturianos<sup>202</sup>. (Véase tabla número 8). En él se observa los rendimientos teóricos del carbón de Riosa junto con los de otras cuarenta y dos explotaciones. Presenta dos escenarios hipotéticos, por un lado el caso de que el mineral salga del lavadero con un porcentaje de las cenizas de un 14% y por otro, que éstas supongan el 9%. Es sabido que el carbón, para poder ser empleado para la mayoría de sus fines, especialmente para la producción de coque, tiene que ser lavado. Ese proceso, que en los primeros momentos de la explotación de la hulla en Asturias se centraba simplemente en la limpieza del mineral para eliminar arcillas y otras impurezas, con el tiempo fue perfeccionándose hasta el punto de poder llegar a una depuración del mismo muy alta<sup>203</sup>. Habida cuenta de que la tabla imagina un escenario de cenizas después del lavado, en origen éstas deben ser muy superiores. Sin embargo sabemos, por los análisis que hemos presentado hasta el momento, que las hullas de Morcín y Riosa tienen una presencia de cenizas muy baja. Esto se debe a que el análisis se efectúa con criterios teóricos de explotación mecanizada. Sea como fuera no dejamos de observar que los rendimientos teóricos del mineral que nos ocupa son de los más altos de la provincia, lo que parece de nuevo refrendar la alta calidad que posee.

---

<sup>201</sup> PÉREZ BLANCO, E. *Op. Cit.*, p. 67.

<sup>202</sup> PINTADO FE, Francisco y José Ramón GARCÍA CONDE. Coque siderúrgico. *Boletín Informativo de Instituto del Carbón*, nº. 5, 1952, pp. 5-15.

<sup>203</sup> Existen varios tipos de lavado, según la mayor necesidad de depurar el carbón. Actualmente lo más común es la molienda, el cribado y la flotación. Incluso en ocasiones no es extraño combinar varios métodos.

CARBONES	Rendimiento teórico para lavar al 14% de cenizas	Rendimiento teórico para lavar al 9% de cenizas	R / r
	R	r	
1.—Mariana (F. M.)	56,00	47,50	1,18
2.—Quirós (F. M.)	78,50	70,50	1,11
3.—Baltasara (F. M.)	63,75	55,50	1,13
4.—Nicolasa (F. M.)	62,50	48,00	1,30
5.—Riquela	67,50	60,25	1,12
6.—Cobertoria (F. M.)	65,00	54,00	1,20
7.—Pozo Sotón (D. F.)	67,00	60,00	1,12
8.—Pozo Barredos (D. F.)	77,00	70,00	1,10
9.—Pozo Santa Bárbara (D. F.)	77,00	70,00	1,10
12.—Teverga (Hulleras e Industrias)	39,00	33,50	1,16
13.—Mina María Luisa (D. F.)	80,50	74,00	1,09
14.—Pozo María Luisa (D. F.)	62,00	58,75	1,15
15.—Modesta (D. F.)	57,50	50,25	1,14
16.—Valdelospozos (D. F.)	64,50	56,50	1,14
18.—Ballasa (Cementos Fradera)	88,75	82,00	1,08
19.—Coto Musel (J. Velasco y Cia.)	87,00	79,50	1,09
20.—Pozo Sorriego (Nespral y Cia.)	67,00	59,50	1,13
21.—Pozo San Luis (Carbones de la Nueva)	71,50	64,50	1,11
22.—Pozo Fondón (D. F.)	72,75	64,00	1,14
23.—La Piquera (Nespral y Cia.)	76,50	70,50	1,09
25.—Carbones Asturianos	75,00	67,75	1,11
26.—La Encarnada (Vigil Escalera)	69,00	62,00	1,11
27.—Hulleras de Veguín y Olloniego	59,25	48,00	1,23
28.—Pozo Mosquitera (D. F.)	63,75	55,25	1,15
29.—Pozo Santa Eulalia (Carbones de Langreo)	74,00	66,00	1,12
30.—Lláscaras (Langreo y Siero)	63,75	55,00	1,14
31.—El Viso (Langreo y Siero)	68,25	57,50	1,19
32.—Pumarabule (Langreo y Siero)	73,75	63,00	1,17
33.—Carbones del Pontico	55,25	48,50	1,14
34.—La Camocha (S. A. Felgueroso)	57,25	50,50	1,13
35.—La Oscura (Nespral y Cia.)	55,50	48,00	1,16
36.—Pozo San Mamés (D. F.)	66,50	59,25	1,13
37.—Minas de Escobio	60,00	53,00	1,13
38.—Desquite (Velasco Herrero Hermanos)	79,25	72,50	1,09
39.—Santa Ana (Industrial Asturiana)	75,00	67,50	1,11
40.—Pozo Santa Bárbara (Industrial Asturiana)	81,00	73,25	1,11
41.—Clavelina (Ortiz Sobrinos)	64,50	55,50	1,16
43.—Hulleras de Riosa	82,00	71,00	1,15

**Tabla 8. Rendimientos teóricos de los carbones asturianos.**

Fuente: PINTADO FE, F: GARCÍA CONDE, J. R. Coque siderúrgico. *Boletín Informativo de Instituto del Carbón*, nº. 5, p. 9.

Poco después del estudio del INCAR, J. B. Escudero Fernández publica su obra *Hacia una clasificación científica de las hullas*. En ella incluye una tabla de la procedencia y resultados de los análisis de una serie de muestras de carbones regionales y foráneos para poder conocer sus principales propiedades. Vemos en la tabla número 9 que la muestra de la Sociedad Hulleras de Riosa, la empresa que explotaba el coto minero en ese momento, ofrece acerca de sus

volátiles índices altos, mientras que las cenizas son inferiores a las presentadas por otras hullas asturianas<sup>204</sup>.

Fig.	N° de muestra	Procedencia	Humedad (a)	Cenizas (b)	Volátiles (b)	Carbono (b)	Hidrógeno (a)	Azufre (b)	Ht.° crisol (a)
3	T-112	Carbón Americano	1,90	8,57	21,90	80,98	4,78	0,85	8 <sup>1/2</sup>
	T-113	Hulleras de Riosa	2,10	7,57	32,67	78,85	5,16	0,90	8
4	1649	Carbón Americano	1,11	9,94	24,71	80,58	5,04	1,08	8
	1648	Hulleras de Riosa	1,80	9,98	32,42	77,48	4,74	0,90	8
5	T-119	Mina Llamas	1,10	11,78	33,13	74,14	5,12	0,88	7
	T-120	Mina Dominica	0,85	8,27	25,97	80,52	5,04	2,64	9
6	1056-S	Mina Bimenes 4.º	1,81	10,59	32,21	76,32	4,97	1,94	8
	1181-S	Coto de Sabero	0,75	9,20	28,48	78,66	5,12	2,36	8 <sup>1/2</sup>
7	425-E	Mina Victoria	1,60	5,88	31,31	81,95	5,30	1,27	8 <sup>1/2</sup>
	560	H. de Sabero y Anexas	0,83	8,18	20,48	80,85	4,08	1,90	6 <sup>1/2</sup>

**Tabla 9. Análisis de carbones componentes de las mezclas ensayadas.**

Fuente: ESCUDERO FERNÁNDEZ, J. B. Hacia una clasificación científica de las hullas. *Boletín Informativo del Instituto Nacional de Carbón*, nº. 57, 1957, p. 183.

HUNOSA publicó un informe sobre la calidad de los carbones de la cuenca central asturiana. Se habían recogido dos mil quinientas muestras entre 1967 y 1971. En 1975 se reunieron otras mil a las que se unieron, en 1983, las últimas 704. Sobre cada muestra se determinan los valores a analizar: Humedad, materias volátiles, azufre; cenizas y densidad. Los resultados obtenidos fueron recogidos por Esther Benavente<sup>205</sup>. (Véase tabla 10). El análisis de cenizas en los paquetes que nos interesan muestra un porcentaje de éstas que se corresponden con las propias de minería de interior actual, donde el arranque se lleva a cabo por medios mecánicos, ofreciendo unos resultados muy alejados de los que ofrece una minería de montaña.

Paquete	Número de muestra	% de cenizas	% C. Yac.
Esperanza	4	52,73	38,92
Pudingas	19	46,53	45,92
Canales	99	43,64	46,01

**Tabla 10. Análisis llevados a cabo por HUNOSA en los carbones del Coto de Riosa.**

Fuente: SÁNCHEZ BENAVENTE, Esther. *Op. Cit.*, p. 97.

<sup>204</sup> Señala que los índices *a* se refieren a muestras húmedas, los *b* a muestras secas y los *c* al de hinchamiento al crisol determinado para muestra húmeda.

<sup>205</sup> Estos resultados aparecen en la obra de Esther Sánchez Benavente. Véase: SÁNCHEZ BENAVENTE, Esther. *Exploración del gas metano de las capas de carbón: estudio de la zona de Olloniego - Riosa*. Oviedo: Universidad de Oviedo, Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas, 2001, p. 97.

En la última década, además de las instituciones públicas, HUNOSA y el IGME, Esther Sánchez y Juan Enrique Martínez repasaron las características de los carbones de Riosa dentro de sus respectivos estudios sobre esta unidad. Ambos constatan que en sus carbones se aprecia una notable dispersión de valores en los contenidos de materiales volátiles. El rango del carbón disminuye desde el extremo Norte del Pozo Olloniego en dirección al Sudeste hasta el límite Llamas–San Nicolás. Esther Sánchez afirma que *de acuerdo con la clasificación INCAR los carbones del campo de Riosa poseen hullas de coque propiamente dichas en el Grupo 4, al Sur del Pozo Montsacro y occidental de San Nicolás con entre un veintisiete y un treinta y tres por ciento de materias volátiles e hinchamiento de siete a nueve*<sup>206</sup>. Sin embargo más adelante indica que el total de materias volátiles en los actuales pozos de explotación, Montsacro y Nicolasa, son de 23, 51 y 21,10 respectivamente. Acerca de los índices de azufre, el Montsacro presenta un 0,72 % en las muestras de todo en uno y un 0,82 en carbón flotado<sup>207</sup>. Vemos que no sólo se contradice en la cantidad de los volátiles, también había indicado que las hullas que poseía eran de coque, pero en el mismo párrafo afirma que las materias volátiles alcanzan incluso el treinta y tres por ciento, cifra que como hemos visto supera ampliamente los límites aceptables para tal misión.

El Instituto Geológico y Minero de España ofrece una ficha sobre la unidad Riosa-Olloniego que es tal vez la más estudiada y conocida de Asturias desde el punto de vista geológico desde hace más de un siglo. Nos atrevemos a suponer que el hecho de que las explotaciones pertenecieran a Estado durante décadas y supusieran un yacimiento importante desde el punto de vista productivo, y por tanto económico, no es ajeno a esta situación. (Véase tabla 9). La selección de las capas que se presentan corresponde, como podemos observar, a los paquetes Canales, Pudingas y Esperanza. La potencia ofrecida para estos estratos es inusualmente alta para la región. Creemos que puede estar refiriéndose a la llamada potencia de caja, es decir, a la potencia total del taller, que contienen el mineral, pero también pequeñas intercalaciones de elementos pizarrosos en su interior, ya que los valores son demasiado elevados para tratarse de potencia de carbón puro. Los datos sobre la profundidad de las labores, como es lo común, se encuentran expresados en metros sobre el nivel del mar, (en este caso como los niveles son negativos obviamente se trata de metros bajo el nivel del mar), no sobre la caña del pozo, es decir, sobre la superficie, ya que

---

<sup>206</sup> SÁNCHEZ BEVANENTE, Esther. *Op. Cit.*, p. 95.

<sup>207</sup> El carbón flotado es aquel que ha sido lavado por este sistema.

ésta se encuentra ya de por sí a una altura que supera los 200 metros sobre el nivel marítimo.

<b>Región geológica:</b> Mieres	<b>Estructura geológica:</b> Monoclinal			
<b>Hoja:</b> 53	<b>Cota media:</b> 280 m			
<b>ESCENARIO:</b> Hipotético	<b>EDAD:</b> Westfaniense			
<b>PAQUETE MINERO:</b> Canales (11,7) Pudingas (3ª) Esperanza (Blancura)				
<b>CAPAS</b>	<b>11ª</b>	<b>7ª</b>	<b>3ª</b>	<b>Blancura</b>
Potencia (m)	5,27	4,99	4,10	1,75
Potencia acumulada (m)	5,27	10,26	14,36	16,11
Espacio entre capas (m)				
Profundidad de las labores (m)	-267	-220	-220	-220
<b>RANGO DEL CARBÓN</b>				
Volátiles (%)	27,71	29,98	31,54	
Cenizas (%)	9,53	9,67	10,13	
Carbono (%)				
Azufre (%)	0,9	1,27	1,07	
Humedad	3,08	1,84	2,72	
Poder calorífico sup (kcal/kg)				
Reflectividad de la vitrinita				
Densidad (gr/cm <sup>3</sup> )	1,6	1,6	1,6	1,6
Presión in situ (mbar)	1.032	1.025		
Temperatura (°C)	18	17		
<b>GEOMETRÍA</b>				
Superficie (km <sup>2</sup> )	9,78	9,19	9,18	4,37
Dirección	N 75 ° – E			
Buzamiento	65°	65°	65°	65°
Profundidad máxima (m)	-2.000	-2.000	-2.000	-2.000
Longitud de la corrida (m)				
Recursos de carbón teórico (Mt)	82,31	73,34	60,88	12,25
Recursos de carbón explotables (Mt)	31,6	28,16	23,37	4,70
Total teórico / explotable (Mt)	228,78 / 130,17			

**Tabla 11. Ficha de tres capas de la Unidad Riosa Olloniego.**

Fuente: Estudio de los recursos de metano en las capas de carbón (CBM): antecedentes y valoración de la cuenca carbonífera central de Asturias y cuencas adyacentes. Año 2003. IGME.



Sobre los índices de cenizas podemos destacar que los datos pertenecen al año 2003, en que las capas que se encuentran referenciadas todavía estaban siendo beneficiadas por picadores. Éstos, a excepción hecha del uso del martillo neumático, en vez de un pico manual, mantienen la forma de arranque tradicional, separando el mineral de entre la pizarra, lo que permite obtener de nuevo unos índices de cenizas convenientemente bajos. Es una lástima para nuestro estudio que no presenten los valores de poder calorífico, que serían de gran interés para cotejar con los mencionados en el informe llevado a cabo en el año 1901. Cabe señalar por último que, como vimos anteriormente, la tabla diferencia entre los recursos de carbón teóricos y los explotables, es decir, los que ofrecen condiciones rentables de ser beneficiadas dadas las circunstancias actuales, políticas, económicas y tecnológicas.

### **III.III La unidad geológica Riosa-Olloniego**

El Carbonífero afectó a la Península Ibérica generando tres dominios fundamentales: el septentrional, o asturiano de la Rodilla Astúrica; el meridional, o alineación carbonífera del suroeste, y el pirenaico, ligado al alineamiento geotectónico de los Pirineos. Nuestro interés se va a centrar en el septentrional, conformado, a su vez, por múltiples filones. Los acontecimientos más importantes desde el punto de vista tectónico que sufrió este Arco Astúrico fueron en primer lugar el desarrollo de las estructuras y en segundo el plegamiento de las mismas. En el carbonífero empieza a producirse una transgresión que va a afectar a todo el dominio de la zona cantábrica. Además durante el Tournaisiense y Viseense se producirá una fuerte sedimentación. A continuación tuvo lugar la Orogénesis Hercínica, que una vez terminada ocasionará una distensión. Al cesar las fuerzas que habían producido los plegamientos, y debido a esa relajación, se produce un desequilibrio que se manifestará mediante diversas fallas. En estos momentos *las relaciones entre los diferentes tipos de estructura son muy complejas ya que cada nueva etapa de deformación ha producido una recombinación de las estructuras preexistentes*<sup>208</sup>.

El dominio regional asturiano no sólo constituye el afloramiento de materiales del Carbonífero más significativo y diferenciado de España, sino que *también posee la mayor relevancia minera, en cuanto a masas rocosas*

---

<sup>208</sup> ALONSO MIJARES, Luis Hilario. *Estudios estratigráficos y sedimentológicos en el carbonífero de la Cuenca Central Asturiana*. Oviedo: Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas, 1982, p. 24.

*organógenas o Carbones, susceptibles de explotación o laboreo minero*<sup>209</sup>. Su núcleo se agrupa en la zona central de Asturias y su origen es parálico, ya que se baraja la cifra de que un ochenta y cinco por ciento de los estratos carboníferos de la región se han formado bajo el nivel del mar. Los materiales rocosos y los carbones se encuentran en la cuenca de sedimentación de forma estratificada: el carbón se dispone en capas aisladas o en grupos denominados paquetes, entre los cuales se encuentran los estratos rocosos. La distribución y colocación de estas vetas es peculiar y propia de cada cuenca. La más destacada, pero no la única, es la llamada Cuenca Carbonífera Central Asturiana. Geológicamente los límites de ésta exceden con mucho de la demarcación que comúnmente se le ha asignado. Schulz ya había advertido cuando señalaba: *En concepto geológico la formación carbonífera de Asturias es muy extensa (...) pero si la consideramos industrialmente pierde mucho espacio*<sup>210</sup>. Esta cuenca carbonífera central es el mayor afloramiento de materiales carboníferos de España con mil cuatrocientos kilómetros. Tectónicamente presentan un sistema complejo de pliegues formado por unos longitudinales que se alinean de Norte a Sur describiendo un arco. Esto ha ocasionado muchos problemas desde el punto de vista de su explotación, lo que *ha exigido un conocimiento muy preciso de los problemas derivados de la geología a pequeña escala*<sup>211</sup>. Dentro de la Cuenca Carbonífera Central puede diferenciarse más de una unidad. Casi todos los filones son de hulla y los carbones presentan una gran variedad en el contenido de materias volátiles<sup>212</sup>, que se incrementan según las capas se aproximan al Norte, por lo que su utilización también ha sido diversa.

Existió, a lo largo de la historia de los estudios geológicos de la región, un debate entre los distintos autores acerca de si la zona de Riosa pertenecía a la Cuenca Central Asturiana<sup>213</sup>. Aunque hoy en día se considera una unidad propia, no era así en el marco cronológico que centra nuestra atención. El *Informe sobre la Mina de Carbón Riosa*, custodiado en el archivo del RIDEA dentro del fondo documental de las Minas de Riosa, ofrece la visión imperante

---

<sup>209</sup> MARTÍNEZ ÁLVAREZ, J. A. Características geológicas del carbón en Asturias. En *Libro de la Mina*. Gijón: Mases, 1985, p. 40

<sup>210</sup> SCHULZ, Guillermo. *Descripción geológica de la provincia de Oviedo*. Madrid: Imprenta de José González. 1901, p. 52

<sup>211</sup> FUENTE ALONSO, Pilar. y Jose Antonio SÁENZ DE SANTA MARÍA BENEDET. La tectónica y microtectónica de la Cuenca Carbonífera Central de Asturias. *Trabajos de geología*, núm.21, 1999, pp. 121-140.

<sup>212</sup> Las materias volátiles son las sustancias que acompañan al carbono y que se desprenden cuando el carbón se calienta sin contacto con el aire en condiciones estandarizadas. Es uno de los rasgos del carbón que determina su calidad. La longitud de la llama está en relación directamente proporcional con el contenido de materias volátiles.

<sup>213</sup> Véase anexo II.

en aquel momento, cuando al comienzo de su exposición se ocupa de la estratificación general del terreno de las diferentes zonas de la concesión. Señala que el terreno de la concesión de Riosa y Morcín constituye la parte S. O. de la cuenca carbonífera central.

*La concesión forma parte de la cuenca hullera central, y no puede considerarse, desde el punto de vista zoográfico como algo diferenciado. Los estrados están constituidos principalmente por capas de arenisca y esquistos y siguen la dirección general de E.S.E. a O.N.O. con una inclinación de 75 grados, si bien en la zona comprendida entre la Juncar y el Riosa la inclinación no es tan pronunciada. Esta inclinación, así como la dirección general cambia en traspasando el Riosa<sup>214</sup> y forma diversas sinuosidades. El fin de los terrenos carboníferos viene dado por la interposición de las calcáreas del Aramo y del Montsacro que se elevan como barrera infranqueable<sup>215</sup>.*

Así pues, las explotaciones mineras que van a ser objeto de estudio en este trabajo se corresponden con la llamada unidad Riosa-Olloniego, situada entre la falla de La Peña y el cabalgamiento central del Aramo.

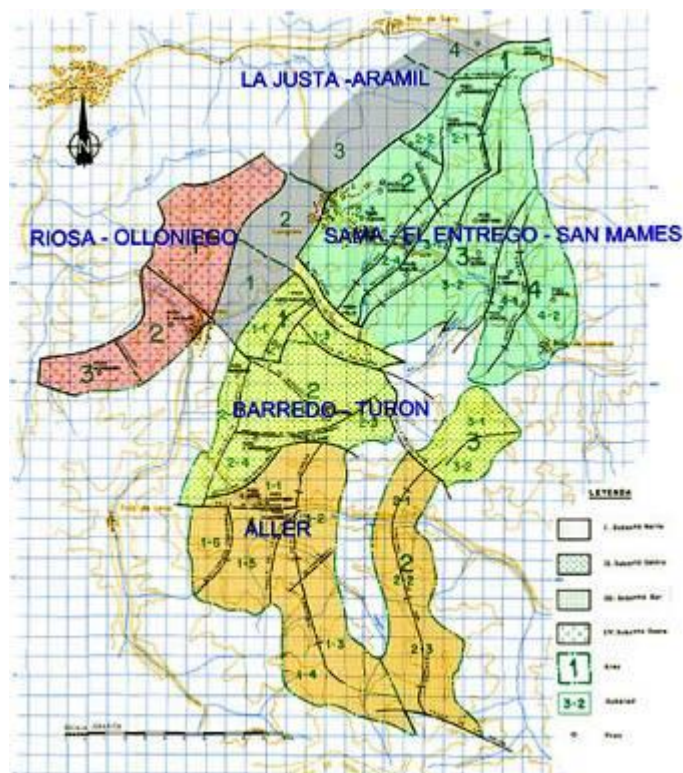
El carbonífero de Riosa es de origen calcopirítico, es decir, se formó en la orilla del mar. Éste invadió reiteradamente el ámbito de sedimentación, dando origen a la intercalación de importantes depósitos marinos, cifrados aproximadamente en el ochenta y cinco por ciento del espesor de la serie. No es rara la presencia de bancos calcáreos. La inestabilidad vertical que reflejan las continuas pulsaciones transgresivas y regresivas del mar dificultando o interrumpiendo el proceso de acumulación y transformación del depósito fitógeno, matriz de la futura capa del carbón, se traduce en la poca abundancia de capas potentes. En cambio las vetas de carbón son numerosas y continuas sobresaliendo la multiplicidad de carboneros de poca entidad<sup>216</sup>.

---

<sup>214</sup> Se está refiriendo al río que lleva el mismo nombre que el concejo.

<sup>215</sup> Tendremos oportunidad de volver reiteradamente a él por su interés para el estudio de la explotación por parte de la Sociedad Minas de Riosa. ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1177/18

<sup>216</sup> SÁNCHEZ BEVANENTE, Esther. *Op. Cit.* pp. 67-69.



**Mapa 3. Subzonas en las que el IGME divide la cuenca carbonífera central.**

Fuente: Estudio de los recursos de metano en las capas de carbón (CBM): antecedentes y valoración de la cuenca carbonífera central de Asturias y cuencas adyacentes. IGME. [en línea]. (Consulta 22/12/2012). Disponible en: [www.igme.es](http://www.igme.es)

Guillermo Schulz fue la primera persona que se ocupó de reseñar sus características geológicas con base científica. En toda esa comarca la arenisca gris alterna a cada paso con la pizarra, siendo pocos y raros los bancos de caliza, pero considerables los de pudinga, especialmente por el Norte desde la Foz de Morcín. En toda la zona central indica que aparecen bancos de carbón, que tienen por término medio un metro de espesor, aunque en algunos puntos pueden alcanzar los dos o tres metros de anchura, mientras que por el contrario en otros lugares apenas representan unas pocas pulgadas e incluso desaparecen. Este autor señala que *tales alteraciones no sólo se observan siguiéndolos al hilo, sino también en sentido vertical o del echado, [...] dimanando tal vez de que la masa del carbón aún estaba blanda cuando ocurrieron los grandes trastornos del terreno: donde se encuentran a menudo embarazan y dificultan mucho la explotación, haciéndola considerablemente más lenta y costosa*<sup>217</sup>.

El primer estudio sobre las capas de carbón explotables de este coto minero del que tenemos constancia se debe a Dionisio Thiry, ingeniero

<sup>217</sup>SCHULZ, Guillermo, *Op. Cit.*, pp. 71-72.

encargado de las Minas de Morcín y Riosa en los años cincuenta del siglo XIX por cuenta de la Fábrica de Armas de Trubia. Al poco de hacerse cargo de la citada explotación, elaboró un informe muy completo sobre la misma, que fue publicado por la Revista Minera y que posee un interés excepcional para conocer algunos elementos tanto de su forma de laboreo como de otras circunstancias colaterales a la misma. Señalaba que en las exploraciones hechas en el yacimiento se han observado unas treinta capas de carbón, que forman diferentes grupos, y poseen gran variedad de dirección e inclinación. *Tales irregularidades provienen probablemente de que las capas que tratamos están situadas en un extremo del terreno carbonífero formando ángulo entre altas montañas de caliza, y tal vez las capas de diferentes grupos o sitios serán geológicamente las mismas*<sup>218</sup>. Siglo y medio más tarde el número mantos situados en horizontes estratigráficos diferentes es de sesenta y uno, según el estudio llevado a cabo por Esther Sánchez. Esta autora puntualiza que no todas las capas son explotables en el mismo lugar, existiendo esterilizaciones locales que rebajan notablemente esa cantidad, pero como no determina el número de los estratos que efectivamente serían útiles, las cifras podrían estar en bastante consonancia con las estimaciones que había hecho Thiry en su momento. Los horizontes mineralizados son distribuidos como sigue: diez en Grandiella, (añade que sin labores en ninguno de ellos a fecha de 2001), cinco en Ablanedo; tres en Esperanza; siete en Pudingas y treinta y seis en Canales<sup>219</sup>.

En cuanto a las capas hace una serie de consideraciones generales, de gran interés, aunque en ocasiones con argumentos a priori tan poco exactos como que esas capas pueden considerarse divididas en dos clases: Las que tienen mucha potencia, y las que tienen poca. El informe contiene la siguiente información sobre la distribución de las capas productivas que reproducimos a continuación por considerar que reviste un especial interés para el tema que estamos tratando:

*Las capas de nuestra concesión presentan muchas alteraciones, que pueden reducirse a dos clases: disminución de potencia (estrechamiento) y fallas. Generalmente nuestros macizos no tienen más de 50 a 60 varas, y aún en este espacio se notan disminuciones en su potencia, encontrándose con frecuencia reducida la capa a un espesor de uno a medio pie Es de notar, que semejantes alteraciones se presentan como manchas diseminadas en el macizo sin relación alguna entre sí; muchas veces aparece en una galería una disminución de*

---

<sup>218</sup> THIRY, Dionisio. *Op. Cit.*, p. 481.

<sup>219</sup> SÁNCHEZ BEVANENTE, Esther. *Op., Cit.*, p. 69.

*espesor que desaparece a algunos pies de altura, o se encuentra un tajo en alteración y al inmediato en un estado regular. Las fallas son alteraciones completas en que falta el carbón del todo en ciertas regiones; ordinariamente tienen una longitud de 40 a 60 varas, algunas hemos atravesado de 100 varas, y también se encuentran de 10 a 20 varas. Algunas veces en las fallas se presenta como indicios de la verdadera dirección de la capa, una faja de carbón de dos o tres pulgadas que tiene bastante longitud, otras veces aparece una faja de pizarra arcillosa; en fin en muchas dejan de notarse toda clase de indicios de carbón. Las fallas de consideración se anuncian las más de las veces por una masa de arenisca, que ocupa el lugar de la capa. La dirección de las fallas es variable; se ven algunas que corresponden bastante bien a la prolongación general de las capas; otras que ocasionan ondulaciones muy pronunciadas; Finalmente se observan algunas fallas que hacen dar a las capas saltos muy notables; como en la capa Manuela.*

*Generalmente entre dos capas de mucha potencia se encuentra una o más de poco espesor e indica como digno de tenerse en cuenta que casi todas ellas están formadas en un solo lecho que presenta en todo su ancho una misma calidad de carbón<sup>220</sup>; tienen rozadura o regadura pero siempre en la parte superior o sea en el techo y la distancia entre dos capas más próximas de cada grupo es de 12 a 20 varas. Las capas asoman unas veces a la superficie misma y otras principian a 3 o 4 varas más abajo de la tierra vegetal, internándose todas con una inclinación de 70° a 80° a profundidades desconocidas. La altura máxima de la montaña en que están situadas estas capas es de 500 varas, poco más o menos, sobre el nivel de su base, las montañas inmediatas de caliza son mucho más altas, aunque esta caliza corresponda debajo del terreno carbonífero. Casi siempre el techo y muro están formados por pizarra; algunos sin embargo son de arenisca, la pizarra del muro es siempre muy diferente de la otra; aquella es bastante sólida para sostenerse por sí misma en los trabajos de explotación, y solamente en las galerías se entiba, la pizarra del techo, por el contrario, se desprende con facilidad, y algunas veces es tan blanda como la rozadura, y a causa de esto*

---

<sup>220</sup> Hemos indicado que esta circunstancia no es lo más común y hace bastante rentable la explotación.

*exige un sostén muy sólido*<sup>221</sup>. Estas dos especies de pizarra se distinguen también por otros caracteres. La del muro es más oscura y más compacta que la otra; y además contiene ordinariamente pequeñas impresiones de vegetales. La observación de estas diferencias es muy importante en el caso de alteración en las capas. La rozadura es unas veces pizarra negra pulverizada, y otras es una mezcla de pizarra y carbón; su espesor varía entre 6 pulgadas y 1 ½ pie. Hasta el presente las rocas que hemos atravesado han sido pizarra y arenisca juntamente; la arenisca se encuentra en bandos de 1 a 7 pies de espesor, hay 2 o 3 entre dos capas; los bandos más espesos de esta roca se notan hacia el lado del muro<sup>222</sup>.

En 1880 Máximo Fuertes Acevedo dedicó al criadero de Riosa un párrafo en su obra *Mineralogía Asturiana*. Marca sus límites, (al NE por el monte sacro (Peña de la Magdalena), al SE por la montaña del Aramo, al NO por el riachuelo de San Sebastián y al NE por el Cordal de Cuba y de la Segada), y señala alguna de las características geológicas y de explotación del yacimiento:

*Constituyen este criadero unas treinta capas que forman diversos grupos, con variedad suma en su dirección e inclinación, no sólo entre capas de grupos diferentes, sino entre capas muy próximas. Unas tienen de 3 a 5 pies de espesor y otras de menos potencia de 1 a 2; la distancia entre dos capas más próximas de cada grupo, es de unos 9 a 16 metros. También aquí la inclinación de las capas es bastante notable; se halla entre 70 y 80 grados, dirigiéndose con grandes irregularidades de fallas y adelgazamientos hacia profundidades desconocidas. El techo y muro en que aparecen estos carbones, es casi siempre la pizarra, el comprendido entre dos capas la arenisca*<sup>223</sup>.

El *Informe sobre la Mina de Carbón Riosa*, custodiado en el fondo de Minas de Riosa, al que hemos aludido en páginas anteriores, se ocupó también de destacar tanto los accidentes geológicos de la zona a explotar, como sus características petrológicas. No es de extrañar que hiciese tanta mención a estos elementos en tanto en cuanto había sido redactado, como veremos en un

---

<sup>221</sup> Tendremos ocasión de volver a estas palabras de Thiry cuando hablemos de la producción en las minas pero vemos que aquí nos está mostrando con total claridad cómo las características petrológicas del mineral influyen de forma determinante en la forma de trabajo y el modo de explotación de las mismas.

<sup>222</sup> THIRY, Dionisio. *Op. Cit.*, p. 486.

<sup>223</sup> FUERTES ACEVEDO. Máximo. *Op. Cit.*, 196-197.

capítulo posterior, por el ingeniero de minas encargado de su explotación. Entre otras informaciones podemos extraer el siguiente párrafo:

*Dentro de los accidentes geológicos de esta concesión podemos destacar el banco de pudingas compuesto en su mayor parte por capas de conglomerados de cuarzo que forman una parte de la cuenca central [...] Otro accidente remarcable porque influye en la distribución de las capas es la compresión de la zona comprendida entre La Juncar, el río Riosa y el banco de calcáreas que se presentan a 40 metros al N.O. del Puente de Felguera. El banco de pudingas es el límite Norte de la zona nº 1 y en ésta la estratificación se presenta regular y normal. La zona 2 está circunscrita por el río Riosa y el Juncar hay veinte capas de carbón. Se presentan afloramientos a partir del banco de calcáreas y se extienden en el ángulo formado por la Juncar y el pico de la Legada, con una espesura desde 0.30 a 0.80 metros. Las capas están situadas al Sur de Felguera, Litallegas transversales al Code, aparecen en una zona entre el Code y Grandiella, en el camino de Muriellos a la Campa de Castañedo, evitan el banco de pudingas y vienen a terminar a Porció, cerca del arroyo Blenedale; el resto, salvo las que desaparecen bajo Grandiella, terminan cerca de Los Llanos y Otura. Es posible que algunas capas se encuentren entre las calcáreas compactas del Aramo y el Montsacro y el banco de pudingas<sup>224</sup>.*

En el mismo informe muestra la particularidad de esta cuenca cuando se señala que sería necesario un estudio en profundidad que terminara con las incertidumbres sobre la gran cantidad de afloramientos de carbón que se encuentran en la margen derecha del río. Acaba concluyendo que esa cuestión, si bien tiene su importancia científica, podía resolverse desde el punto de vista industrial y que podía deberse, principalmente, a los cambios producidos en las capas de carbón por las elevaciones de las montañas Aramo y Montsacro.

Sin duda sobre el tema que nos ocupa en este momento lo más destacado del informe es el apartado en el que hace una evaluación por zonas de la cantidad de carbón de la concesión y su riqueza, algo lógico habida cuenta de que, según el mismo documento indica, la finalidad del mismo no es otra que ayudar a tomar una decisión sobre la conveniencia o no de llevar a cabo la

---

<sup>224</sup> ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1177/18



inversión de comprar las minas<sup>225</sup>. Se fijan en tres elementos para conocer la cantidad de carbón explotable en cada capa: La longitud, la altura media y la inclinación de acuerdo con la potencia media. (Véase tablas 10 y 11). Indica que, de acuerdo con los estudios practicados por los ingenieros de la provincia, se le concedió el 35% de los accidentes que pueden presentar diversas vulnerabilidades tales como opresiones, fallas y otros, aunque para el autor del informe tal porcentaje es una exageración<sup>226</sup>. Después de los motivos que se señalan en el tratamiento de la estratificación se sienten capaces de abordar la ampliación de combustible en las zonas 1 y 2 en la margen derecha del Riosa. Señalan que esta estimación no puede extenderse a las capas situadas en la ribera izquierda, debido a la imposibilidad para reconocer la longitud de las capas explotables, su agrupamiento y su verdadera posición, por la falta de trabajos en profundidad. En su evaluación tienen en cuenta la altura del nivel de los ríos Riosa y Grandiella, la situación relativa al carbón en la margen derecha del río Riosa, así como la situación y el desarrollo de la pendiente de las montañas del Aramo y el Montsacro que las rodean por el Noroeste y el Suroeste. Teniendo en cuenta todas esas características para la cubicación de las zonas 1 y 2 presentan unos datos que hemos incluido en sendas tablas para facilitar la comprensión de los mismos.

<b>Capa</b>	<b>Espesor Medio</b>	<b>Promedio de altura</b>	<b>Longitud</b>
1	0.85	400 m.	2.200 m.
2	1.90	400 m.	2.200 m.
3	1.40	400 m.	2.200 m.
4	0.72	400 m.	2.200 m.
5	0.65	400 m.	2.200 m.
6	0.70	400 m.	2.200 m.
7	0.50	400 m.	2.200 m.
8	1	400 m.	2.200 m.

**Tabla 12. Reservas carboníferas en la zona 1 del coto minero de Riosa.**

Fuente: ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1177/18.

Debemos tener presente que las capas del grupo 1 se cuentan a partir del bando de pudingas hacia el Sur. Vemos que las cifras para el promedio de altura desde el río Riosa según la inclinación y la longitud de la capa no varían, lo cual es extraño. El espesor medio de las capas va desde 0,50 de la capa

<sup>225</sup> Aunque en estos momentos pueda parecer extraño que se planteara tal circunstancia cuando hacía dos años que la Sociedad Minas de Riosa se había fundado, tendremos ocasión de volver sobre este tema en el capítulo dedicado a su liquidación.

<sup>226</sup> ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1177/18.

séptima a al 1,90 de la capa segunda. Estas capas tienen una espesura total de 7 metros y 70 centímetros. A esta cantidad hay que deducir, por posibles fallas, un treinta y cinco por ciento, arrojando un neto de 5,02 metros. El volumen de carbón sería de 2.200 x 400 x 5,02, es decir, 44.417,600 metros cúbicos. Si adoptásemos como término medio de la densidad de carbón la cifra de 1,28, ofrecida por el autor, el resultado volumétrico final sería de 5.654.528 toneladas.

<b>Número de capa</b>	<b>Espesor Medio</b>	<b>Promedio de altura</b>	<b>Longitud</b>
1	0.40	200 m.	1.500 m.
2	0.35	200 m.	1.500 m.
3	0.40	200 m.	1.500 m.
4	0.55	200 m.	1.500 m.
5	0.42	200 m.	1.500 m.
6	0.47	200 m.	1.500 m.
7	0.42	200 m.	1.500 m.
8	0.47	200 m.	1.500 m.
9	0.60	200 m.	1.500 m.
10	0.44	200 m.	1.500 m.
11	0.35	200 m.	1.500 m.
12	0.70	200 m.	1.500 m.
13	0.40	200 m.	1.500 m.
14	0.45	200 m.	1.500 m.
15	0.42	200 m.	1.500 m.
16	0.35	200 m.	1.500 m.
17	0.42	200 m.	1.500 m.
18	0.50	200 m.	1.500 m.
19	0.37	200 m.	1.500 m.
20	0.40	200 m.	1.500 m.

**Tabla 13. Reservas carboníferas en la zona 2 del coto minero de Riosa.**

Fuente: ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1177/18

Las veinte capas del grupo 2 presentan un espesor total de 8 metros y 92 centímetros; deduciendo el 35% el resultado serían 5,80 metros. De nuevo el promedio de altura desde el río Riosa según la inclinación y la longitud de la capa no varían. El espesor medio de las capas además en este segundo nivel es bastante más bajo que en el primero. El volumen de carbón sería de 1.500 x 200 x 5,80 que harían un total de 1.740.000 metros cúbicos que se corresponderían con 2.227.200 toneladas. El informe señala que calculan en

5.118.272 toneladas la cantidad de carbón explotable de las zonas 3, 4 y 5<sup>227</sup> y que les ofrecen un total de 13.000.000 toneladas de carbón por encima del nivel de los valles.

<b>1ª Zona</b>	5.654.528
<b>2ª Zona</b>	2.227.200
<b>3ª Zona</b>	618.272
<b>4ª Zona</b>	1.500.000
<b>5ª Zona</b>	3.000.000
<b>Total</b>	13.000.000

**Tabla 14. Reservas totales del coto minero de Riosa.**

Fuente: ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1177/18.

Posteriormente a la explotación de la empresa, el primer autor en hacer un estudio geológico general de la provincia será Luis Adaro. Sólo mencionará que la cuenca de Riosa es un sinclinal simple<sup>228</sup>, donde la caliza de montaña del Aramo y el Montsacro serían la base y que afloraría por debajo de conjunto pizarroso y donde el productivo de Riosa se sitúa en sentido ascendente de Norte a Sur<sup>229</sup>.

Entrada la segunda mitad del siglo XX se lleva a cabo una investigación sobre la cuenca de Riosa que permitió un conocimiento más preciso de la misma. La serie productiva Piedrafita-Canales, explotada desde los comienzos del laboreo de las minas, había sido objeto de errores y contradicciones acerca de la verdadera posición de su techo. Los estudios previos, como vimos, habían considerado el techo una serie ascendente de Norte a Sur; sin embargo Jongmans y Wagner, gracias al estudio paleontológico, demuestran que los niveles más modernos en la citada unidad se sitúan hacia el Norte, con una edad Westfaliense D para el grupo Esperanza, y Westfaliense CD como datación para el grupo Canales. La interpretación de la polaridad de la serie de estos autores, y sus implicaciones estructurales respecto al borde W del Sector de Riosa-Olloniego, fueron confirmadas posteriormente. Manuel Julivert, responsable

---

<sup>227</sup> Hemos visto que el informe señala que puede cubicarse con relativa exactitud el contenido de carbón de las zonas 1 y 2 por encontrarse ya desarrollados trabajos en profundidad. Las zonas 3, 4 y 5 suponemos que se han calculado en virtud de suposiciones basadas en los afloramientos en superficie que presentan.

<sup>228</sup> El sinclinal es la parte cóncava de un pliegue de la corteza terrestre debido a las fuerzas de compresión de un movimiento orogénico, cuyos estratos convergen hacia abajo, es decir en forma de cuenca. Al igual que el anticlinal, al que va unido, puede haber sido fallado, pinzado, tumbado, desplazado de su lugar de origen e incluso erosionado a posteriori.

<sup>229</sup> ADARO Y MAGRO, Luis. *Atlas del estudio geográfico de la Cuenca Central Asturiana*. Madrid: Instituto Geológico y Minero de España, 1926.

del estudio estratigráfico más completo del coto realizado hasta entonces, desglosó toda la sucesión de capas estratigráficas que conforman la unidad de Riosa. Los materiales se suceden: Pizarras, areniscas, conglomerados y carbón. Julivert acoge la visión de Jongmans y Wagner, según sus propias palabras, porque *las observaciones de campo no sólo no contradicen la interpretación de los citados autores, sino que la favorecen*<sup>230</sup>.

El estudio que la Empresa Nacional Adaro de Investigaciones Mineras realizó en 1971 sitúa la unidad Riosa-Olloniego a Poniente de la unidad Aller-Nalón, le otorga un espesor que sobrepasa los dos mil metros y la divide en tres paquetes: Canales, Pudingas y Esperanza. Sigue la estela de Julivert porque indica que esas denominaciones se venían aplicando *al revés de lo que en realidad es, como ha quedado suficientemente probado en recientes estudios*<sup>231</sup>. Igual espesor y división en paquetes presentará Hilario Alonso Mijares, aunque le otorga una potencia media de setecientos metros, en su *Estudio estratigráfico y sedimentológico en el carbonífero de la Cuenca Central Asturiana*, insistiendo en el hecho de que esa división es algo puramente minero, *no teniendo en cuenta fenómenos estratigráficos significativos como pueden ser transgresiones o regresiones ni cambios paleontológicos [...] lo más característico de esa unidad es la pudinga silíceo de gran espesor, así como la pudinga calcárea que se presenta muy poco en el resto de la Cuenca*<sup>232</sup>.

La potencia total de la unidad de Riosa, según los cálculos de José Antonio Sáenz de Santa María Benedet, es de dos mil seiscientos metros y cifra en cuatro los paquetes productivos<sup>233</sup>: Canales, Pudingas, Esperanza y Ablanedo. Debemos indicar que en un principio se llamaba paquete sólo a la capa de carbón explotable, llamando estéril a todo lo demás. Surgió entonces el problema de encajar las capas de pizarras o areniscas para las diversas columnas. Actualmente se ha ampliado esta denominación a todo el tramo y no sólo a las

---

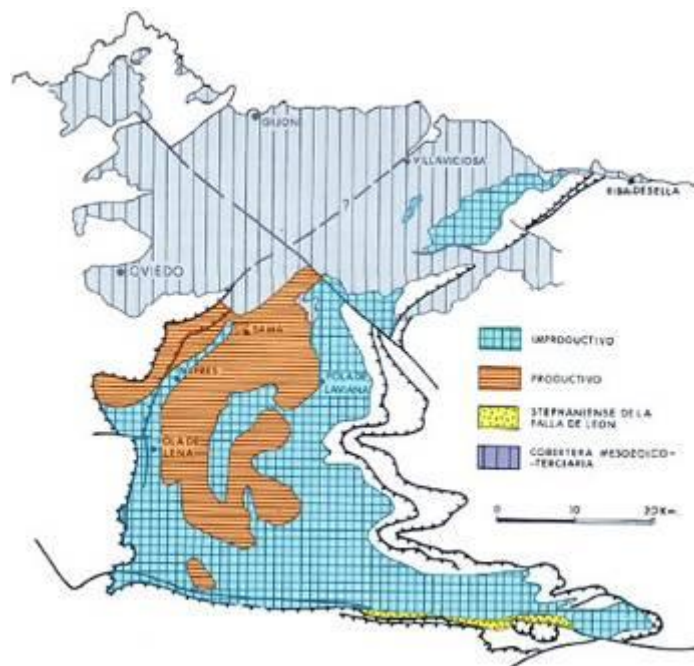
<sup>230</sup> JULIVERT, Manuel. *Estudio geológico de la sierra del Aramo: cuenca de Riosa y extremo meridional de la cuenca de Quirós*. Madrid: Instituto Geológico y Minero de España, 1964, p. 23.

<sup>231</sup> *Características geológicas de la Cuenca Central Asturiana* Madrid: Empresa Nacional Adaro de Investigaciones Mineras, 1971, p. 9.

<sup>232</sup> ALONSO MIJARES, Luis Hilario. *Op. Cit.*, p. 26-28. Por otro lado Luis Pedro Fernández en su tesis doctoral señaló que *la sucesión del sector Riosa-Olloniego, cuya base no es visible, comienza por un ambiente de plataforma mixta y hacia arriba se pasa a un dominio de los medios costeros deltaicos. Sobre ello, la unidad superior de este grupo supone una reversión a un ambiente de plataforma terrígena con episodios carbonatados que, con el paso a la Formación Canales, es invadida con una frecuencia progresivamente mayor por sistemas deltaicos hasta que llega a desarrollar un sistema fan deltaico*. FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Luis Pedro. *Estratigrafía, sedimentología y paleontografía de la región de Riosa, Quirós y Teverga-San Emiliano*. Tesis doctoral. Oviedo. Universidad de Oviedo, 1990, p. 302.

<sup>233</sup> SÁENZ DE BENEDET, José Antonio y Ana María GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ. Las características geológicas de los carbones asturianos. La geología en el sector del carbón. En *Asturias y la Mina*. Gijón: Trea, 2000, p. 21.

capas beneficiables del mismo; así cualquier capa o zona estéril puede estar encuadrada en un paquete. La separación entre éstos se lleva a cabo mediante algún material característico que sirva de límite entre unos y otros. En épocas anteriores, como en el siglo XIX, no se planteaba una nomenclatura para los paquetes productivos como se hará posteriormente. García-Loygorri ofrece para la unidad de Riosa una potencia de mil seiscientos metros, al separarlo de la parte de Olloniego, e incluye dentro de él tres paquetes: Canales, Pudingas y Esperanza<sup>234</sup>. Martínez Álvarez contabiliza también tres paquetes productivos e indica que Canales tiene un espesor de setecientos cincuenta metros y dieciséis capas de carbón explotadas, donde los tramos marinos y continentales se suceden sin interrupción. Los marinos son mucho más espesos, hasta cien metros, y los continentales no pasan de sesenta. Pudingas, con una potencia de unos setecientos metros, contando desde la superficie pudingas intercaladas con pizarras y areniscas, el paquete de carbón, de unos cien metros explotables, y en la parte más interna conglomerado silíceo. Esperanza tiene un grosor variable según el punto en el que se examine. Entre ciento cincuenta y quinientos metros tiene un nivel marino que descansa sobre las pudingas inferiores<sup>235</sup>.



**Mapa 4. El área productiva de la Cuenca Central Asturiana y sus paquetes**

Fuente: GARCÍA LOYGORRI et al. El carbonífero de la cuenca central asturiana. *Trabajos de Geología*, 3, Oviedo. Universidad de Oviedo, 1971.

<sup>234</sup> GARCÍA-LOYGORRI, Adriano, et al. El carbonífero de la cuenca central asturiana. *Trabajos de Geología*, 1971, núm. 3, pp. 101-150, p. 128.

<sup>235</sup> MARTÍNEZ ÁLVAREZ, José Antonio. *Op. Cit.*, pp. 30-61.

Juan Enrique Álvarez<sup>236</sup> y Esther Sánchez cifran la potencia total de los sedimentos carboníferos en la unidad Riosa-Olloniego en cinco mil metros y la dividen en las formaciones Canales, Pudingas, Esperanza y Ablanado. Sea como fuere todas están diferenciadas por características litológicas, sedimentológicas e incluso mineras, aunque este último criterio dependa de la acción antrópica. Esta última autora presenta uno de los estudios estructurales más claros de la zona.

*La unidad occidental o de Riosa-Olloniego se arquea desde la posición Este-Oeste que tiene en Riosa, hasta la Norte 40 grados Este que adopta en El Viso, pasando por la Norte-Sur que tiene en la parte media de la corrida. Su forma es la de un monosinclinal de veinte kilómetros de longitud y una anchura que va desde los mil quinientos metros en el Oeste a los cuatro mil de la zona de Olloniego. Al Norte del río Caudal la disposición de las capas varía desde Norte 40 grados Este a Norte 22 grados Este. Una vez cruzado el río las capas empiezan a arquearse hacia el Oeste, a la vez que aumenta su buzamiento. Al acercarnos al Montsacro las capas se orientan al Oeste. Entre los ríos Riosa y Grandiella las capas describen un arco con la concavidad dirigida hacia el Sur, y un fuerte cabeceo hacia el Norte. Como consecuencia de esto las capas arrumban al Norte 30 grados Oeste en el flanco oriental; al Este-Oeste en el costado occidental, yaciendo aquí en posición invertida hacia el Sur. El límite Norte o Nordeste de la unidad pone en contacto los tramos superiores de la serie Westfaliense D con la caliza de montaña. Este contacto en el que los terrenos inferiores cabalgan sobre los superiores se pone de manifiesto en el Aramo, Montsacro y Padrum. [...] La frontera meridional de los paquetes productivos viene marcada por un conjunto de importantes fracturas; las fallas de Grandiella, Porció y Merujedo en Riosa y de la Peña en San Nicolás, Llamas y Olloniego, que las separa de una zona de grandes afloramientos de carbón pero intensamente tectónica. Los paquetes productivos están afectados por un conjunto de fallas, todas aparentemente directas con la única excepción de la falla de Llamas que parece ser inversa. En la capa 10 del Pozo Montsacro se puede ver que el bloque de techo ha subido unos treinta metros respecto al muro. Su rumbo es de Norte 70 grados buzando 70 grados al Sudeste. Excepto la de Piedrafita que más que una fractura parece una zona de esterilización de las capas*

---

<sup>236</sup> ÁLVAREZ ARECES, Juan Enrique. *Estudio de los recursos CBM y CMM en la Unidad Riosa-Olloniego*. Oviedo: Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas, 2003, p. 150.

y que produce una banda de inexplotabilidad de ochenta a cuatrocientos metros de anchura, todas las demás producen un desplazamiento horizontal aparente del bloque del techo hacia el Sur. La cuantía de este desplazamiento oscila entre los veinte y los veinticinco metros en las fallas del Sur de San Nicolás y Llamas; entre ciento veinte y ciento veinticinco metros para las fallas del Montsacro y Riosa y el valor más frecuente para las fallas de Esperanza, Nicolás y Ablaña es de cuarenta y cincuenta metros<sup>237</sup>.

### III.IV Los paquetes productivos

*Canales:* Parece claro que éste constituye el paquete más bajo con niveles carboneros que va desde las inmediaciones de Pandoto hasta El Viso, aunque únicamente se observa entre los ríos Riosa y Caudal. Se compone de tramos marinos y continentales con un claro predominio de los primeros. Está formado por una alternancia de areniscas, pizarras y capas de carbón, que en 1971 se cifran en veinte capas más o menos explotadas, y con algún nivel calizo, reconociéndosele unos ochocientos metros de espesor<sup>238</sup>. Comienza en la capa Localinda<sup>239</sup>, conocida en las inmediaciones de Seres y termina en la base del primer nivel conglomerático. La parte superior de este paquete había sido estudiada por completo en los actuales pozos San Nicolás y Montsacro y los últimos doscientos quince metros y trescientos quince respectivamente se han visto en Pozo Llamas y Olloniego. Las capas de carbón se nombran por números correlativos desde el techo hacia el muro, método heredado de la antigua concepción de la polaridad de la serie, e inversa, como hemos visto, a la real.

El tramo continental más potente de cuantos se reconocen en el paquete, de sesenta metros de espesor, es arenoso y se intercalan varias capas de carbón, generalmente constituidas por varias venas separadas del suelo vegetal. Sobre este conjunto descansa otro episodio marino, de ciento treinta metros, que en su tercio inferior incluye varias capas de carbón. El último nivel es de noventa metros y en él se han clasificado más de ochenta y cinco especies de fauna. La serie continúa con otro paquete marino, de setenta metros y cuatro niveles distintos de fauna fósil, de los cuales el primero incluye la capa octava. El siguiente tramo continental que tiene la capa séptima tiene treinta y cuatro

---

<sup>237</sup> SÁNCHEZ BEVANENTE, Esther. *Op. Cit.*, pp.76- 77.

<sup>238</sup> *Características geológicas de la Cuenca Central Asturiana. Op. Cit.*, p. 9.

<sup>239</sup> Sin embargo años más tarde Luis Pedro Fernández González, señalará que persiste el problema del límite inferior de la formación Canales ya que Julivert no había indicado con qué criterios había determinado la base de esta unidad. Véase FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Luis Pedro. *Op. Cit.*, p. 100.

metros en el Pozo Montsacro y en el Pozo Llamas se reduce a la capa y vegetación. Culmina el paquete con un nivel marino de cuarenta y dos metros sumamente arenoso. De toda la serie estudiada el tramo marino supone un setenta y dos por ciento del total. De la parte inferior de Canales en el año 2001 Esther Sánchez señala que sólo se han podido reconocer los ciento veinticinco metros superiores del actual Pozo Montsacro, y que en ella aparecen cinco capas y otros tantos carboneros, generalmente con potentes suelos de vegetación a muro. De los trescientos treinta basales indica un origen mayoritariamente marino, apareciendo incluso algún nivel delgado de caliza<sup>240</sup>. Dos años más tarde Juan Enrique Álvarez cifra el espesor de Canales entre setecientos y mil metros y señala cómo consta de una serie fundamentalmente lutítica<sup>241</sup>, con algunas intercalaciones areniscosas, mayoritariamente de tipo litarenita y capas de carbón<sup>242</sup>.



**Ilustración 6. Crestones calizos delimitando las capas explotables de carbón en el paquete Canales.**  
Fotografía de José Luis Cabo Sariego.

*Pudingas*: Inmediatamente encima del paquete Canales, se encuentra la formación Pudingas. Aflora desde las inmediaciones del Montsacro, donde es cabalgado por terrenos más antiguos hasta el Nalón. Una parte muy destacada de

---

<sup>240</sup> SÁNCHEZ BEVANENTE, Esther. *Op. Cit.*, p. 71.

<sup>241</sup> Rocas sedimentarias detríticas de grano fino.

<sup>242</sup> ÁLVAREZ ARECES, Juan Enrique. *Op. Cit.*, p. 153.



su potencia se halla integrada por bancos de pudingas de cantos gruesos, que le dan nombre. El resto está constituido por lechos de pizarras, areniscas y algunos posos de carbón. Esther Sánchez observa tres tramos claramente diferenciados: El primero está constituido por un horizonte de pudingas, cuyo espesor varía de ocho a veinticinco metros, llevando a veces un nivel de micropudingas intercalado; le sigue un segundo, que es el que incluye las capas de carbón explotables y junto con el conglomerado basal tiene un espesor de ciento cuarenta y dos metros<sup>243</sup>; el último lo constituye una gran pudinga que tiene un espesor medio de quinientos treinta metros con unos máximos de setecientos setenta metros en Llamas y unos mínimos que la autora no ofrece en Otura. El resto de la serie lo constituyen areniscas y pizarras<sup>244</sup>.



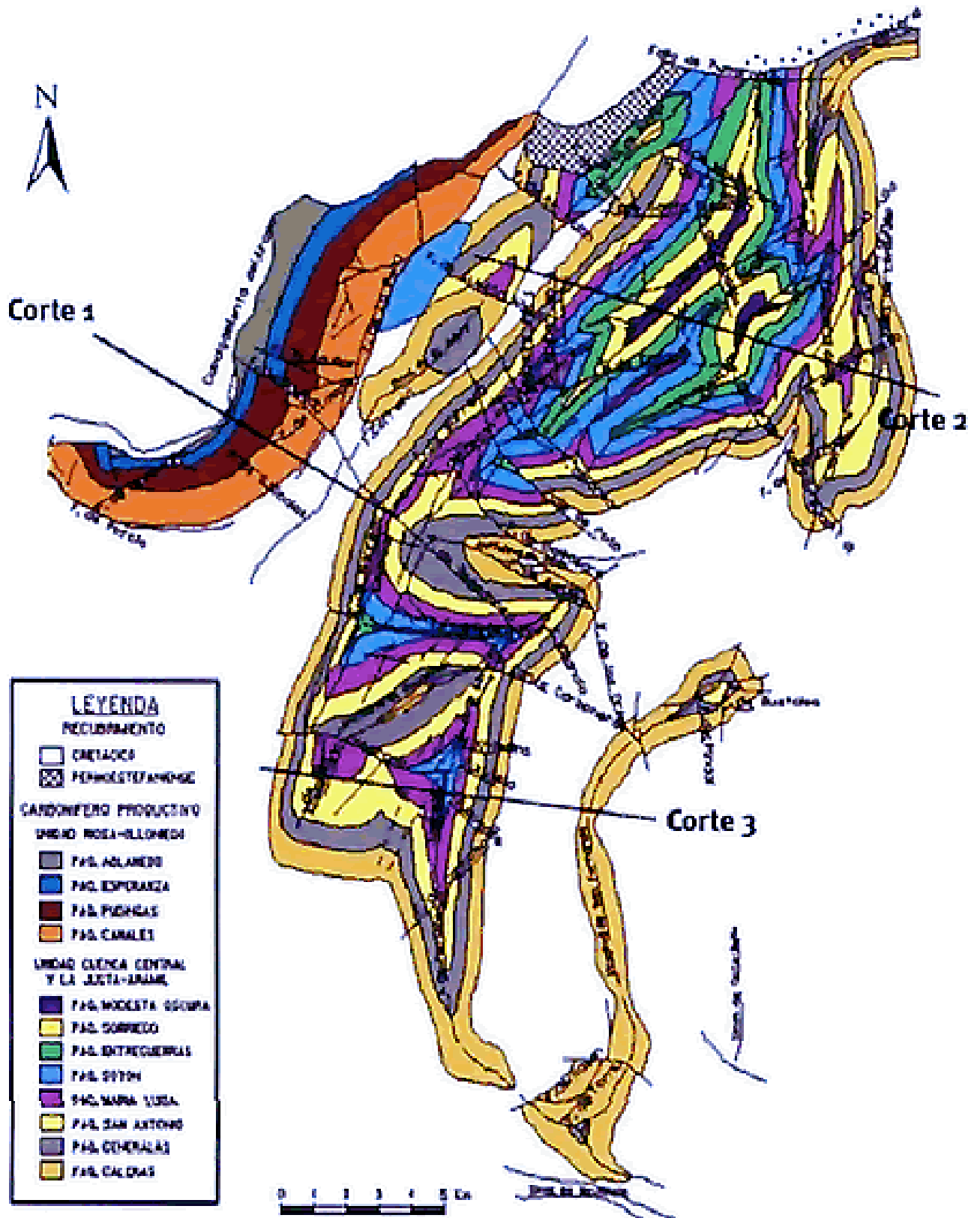
**Ilustración 7. Banco de pudingas en el nivel 456.**

Vemos la trinchera abriéndose paso a través de esta formación. Fotografía de Honorino Ruíz.

---

<sup>243</sup> Éste se divide a su vez en tres: un grupo de capas y carboneros con suelo vegetal a su muro soportando el superior el primer nivel marino del paquete, otro grupo de capas y carboneros incluyendo un tramo continental cuyo espesor aumenta hacia el Sur y que es recubierto por un nuevo nivel marino similar al anterior pero de mayor importancia y un grupo capas exclusivamente continental, a Poniente del Pozo San Nicolás llamado *Entrepudingas* por los mineros.

<sup>244</sup> SÁNCHEZ BEVANENTE, Esther. *Op. Cit.*, pp. 72-73.



**Mapa 5. Mapa geológico-minero de la Cuenca Central Asturiana (HUNOSA).**  
 Fuente: Instituto Geológico y Minero de España. Véase cómo en este mapa se considera a la Unidad Riosa-Olloniego como un paquete productivo dentro de la Cuenca Central Asturiana.

*Paquete Esperanza.* Está adosado al gran paquete de pudingas y se presenta a lo largo de toda su corrida. No aflora en la parte superior debido a la existencia de un cabalgamiento. Según Fernández González, *constituye en realidad un intervalo que se desarrolla a partir del acuñamiento de un último nivel conglomerático que en la parte NE del sector casi se superpone al cuerpo principal de conglomerados, mientras que hacia el WE se separa de aquel*<sup>245</sup>. Contiene tres capas de explotabilidad variable, más una serie de carboneros sin interés desde el punto de vista industrial. Unos treinta metros por encima del primer conglomerado se incluyen unos treinta metros de fauna lacustre, que es una prueba de la continentalidad y se completa el paquete con un nivel de pudingas. Cerca de Ablanedo se introduce entre las dos pudingas citadas un bando de conglomerado poligénico, que adquiere un fuerte desarrollo en el margen derecho del Caudal.

*Paquete Ablanedo.* Está limitado por las fallas de Porció y Grandiella y presenta una corrida de algo menos de un kilómetro. Descansa sobre un nivel de conglomerados silíceos y contiene cinco capas de carbón y varios carboneros separados por potentes tramos estériles. Esta formación posee una litología formada por alternancia de conglomerado poligénico formado por cantos de caliza, areniscas del carbonífero, cuarcita del Ordovícico y del Westfaliense y trozos de carbón. Las características de esta formación parecen indicar un origen deltaico, con la parte más marina del delta situado al Norte<sup>246</sup>.

La datación cronológica de estos paquetes, como la de toda la cuenca central hullera en general, también ha sido muy discutida porque, en palabras de Ignacio Patac, *los procesos sedimentarios y orogénicos de la cuenca central de Asturias y de las del hullero superior han sido tan distintas y complicados, se hace sumamente difícil, y en muchos casos imposible, clasificar las cotas de estos terrenos hulleros; pero a nuestro juicio, es indudable que unas, principalmente las de la cuenca central, son en su mayor parte westfalienses*<sup>247</sup>. Hoy en día se admite esa datación y se enmarca el paquete Canales como perteneciente al Westfaliense D basal y los paquetes Pudingas y Esperanzas al Westfaliense D alto. Todos ellos contienen capas explotables, aunque el más

---

<sup>245</sup> FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Luis Pedro. *Op. Cit.*, p. 106.

<sup>246</sup> Según Esther Sánchez recibe su nombre de una explotación que existió hace años. Lo cierto es que aunque sí es cierto que una explotación tuvo ese nombre, en realidad la toma del nombre del pequeño núcleo de población, que a su vez, y como es obvio mencionar, se refiere a la gran cantidad de árboles de avellano que se dan en el citado lugar. SÁNCHEZ BEVANENTE, Esther. *Op. Cit.*, pp. 75-77.

<sup>247</sup> PATAC, Ignacio. Ligeras ideas acerca de la tectónica del antracólítico de Asturias y León. *En Primer Congreso de la Agrupación de Ingenieros de Minas del Noroeste de España (Diciembre de 1931)*. Madrid, 1932, p. 154.

productivo a lo largo de la historia, como veremos posteriormente, sido Canales por poseer la mayor cantidad de mineral. Las características más importantes de esta serie estratigráfica son la presencia de dos importantes depósitos de conglomerados silíceos (pudingas de Riosa, paquete Pudingas), y calcáreos, (Olloniego, paquete Esperanza y Ablanedo).



**Mapa 6. Paquetes productivos de la unidad Riosa-Olloniego.**

Se presenta también la ubicación actual de los pozos verticales de extracción de la empresa estatal HUNOSA. Actualmente sólo el Pozo San Nicolás permanece abierto tras el cierre, en diciembre de 2014, del Pozo Montsacro. Fuente: FANDOS, Pedro (et al.). *El valle de Riosa: Minero desde la Prehistoria*. (Exposición del equipo documental del Grupo Coleccionista Minero e Investigador, GRUCOMI). Riosa, diciembre 2001.

Desde el punto de vista de la hidrogeología cabe señalar que la unidad de Riosa presenta características muy alejadas de la Cuenca Central. En el coto minero de Riosa y Morcín, por la situación en la que se encuentra entre el límite de la Cuenca Central Asturiana y la Sierra del Aramo, que tiene una litología de calizas del Nauriciense, es de por sí un gran acuífero calizo de treinta y ocho kilómetros cuadrados cuyos dos puntos de drenaje principales en

esta vertiente serán los ríos Riosa y Llamo<sup>248</sup>. De este modo constituirá una fuente de aporte de agua a las capas de carbón y niveles de areniscas de la Unidad Riosa, punto importante porque el agua cambia las propiedades del carbón y es un elemento a tener en cuenta de cara a los trabajos de explotación del mismo. Esta circunstancia la había indicado Julivert cuando, en desacuerdo con quienes sostenían que la unidad Riosa-Olloniego era una realidad geológica separada de la Cuenca Central Asturiana, señalaba que *es únicamente desde un punto de vista meramente hidrográfico cómo la cuenca de Riosa adquiere cierta individualidad*<sup>249</sup>. Además Esther Sánchez recoge que estos datos han sido constatados por análisis efectuados sobre la permeabilidad de los lugares explotados y que hay acción antrópica, porque la elevada actividad minera ha alterado de forma considerable el esquema de circulación del flujo de agua. Hoy en día ésta se filtra por los huecos minados en las primeras épocas de explotación del Coto y es devuelta por el bombeo constante del Pozo Montsacro. Este drenaje ha ocasionado la seca de varias de las fuentes que existían en las inmediaciones, que ya de por sí nunca habían tenido grandes caudales, debido a la pequeña capacidad de almacenamiento y débil conductividad hidráulica de los materiales del entorno<sup>250</sup>.

---

<sup>248</sup> SÁNCHEZ BEVANENTE, Esther. *Op. Cit.*, p. 91.

<sup>249</sup> JULIVERT, Manuel. *Op. Cit.*, p. 1.

<sup>250</sup> SÁNCHEZ BEVANENTE, Esther, *Op. Cit.*, pp. 80-82.





**Ilustración 8. Estratigrafía al Norte y Sur del túnel de La Boqueriza.**  
 Elaborado por Aquiles Paternotte a comienzos de 1902. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1134/3.

## Capítulo IV. La explotación minera en Riosa y Morcín antes de la constitución de la sociedad

### IV.I Antecedentes en la explotación del coto minero de Riosa y Morcín

Como indicamos en páginas anteriores, el ordenamiento del sector minero en nuestro país comenzó en el año 1780, con la norma carolina *Beneficio de las minas de carbón de piedra, y concesión de privilegios y gracias por veinte años para fomentarlo*<sup>251</sup>. En ella se desglosaba, por primera vez, el régimen aplicable al descubrimiento y aprovechamiento de las minas de carbón. Tras una serie de cánones que acotaban algún aspecto concreto de las prácticas en el laboreo minero, el siguiente hito legislativo vendría de la mano del Real Decreto de 4 de julio de 1825, cuyo título fue *Dando las reglas que deben observarse en la explotación y laboreo de minas; de qué modo se adquiere su dominio; qué contribución se debe pagar y cuáles quedan reservadas a la real Hacienda*. En su artículo primero propugnaba la pertenencia a la corona y señorío real el dominio supremo de las minas de todos sus reinos y prohibía el beneficio de las mismas salvo a aquellos que hubieren adquirido concesiones. En el artículo 32 se ocupaba de las minas que quedan reservadas para explotación y uso directo de la Real Hacienda, donde no aparecen consignadas las de Morcín y Riosa<sup>252</sup>.

En el año 1833 se organizó el Cuerpo de Minas y Guillermo Schulz fue nombrado Inspector del Distrito de Segunda clase, con destino en Asturias y Galicia. La importancia de su trabajo fue tal que, todavía hoy en día, su obra es punto de partida para cualquier estudio geográfico y geológico en el Norte de España. En junio de 1836, en el desempeño de su cargo, recorrió la mayor parte de la geografía asturiana para llevar a cabo un reconocimiento de los principales criaderos de carbón en la región, explorando, entre otros, los concejos de Riosa y Morcín. Este trabajo de campo se materializará en su *Informe sobre el estado actual de algunas minas de carbón de Asturias*<sup>253</sup>. Esta exposición agruparía las

---

<sup>251</sup> ESPAÑA. Beneficio de las minas de carbón de piedra, y concesión de privilegios y gracias por veinte años para fomentarlo. *En Novísima recopilación de las Leyes de España*: dividida en XII libros: en que se reforma la Recopilación publicada por el Señor Don Felipe II en el año de 1567, reimpresa últimamente en el de 1775, y se incorporan las pragmáticas, cédulas, decretos, órdenes y resoluciones Reales, y otras providencias no recopiladas, y expedidas hasta el de 1804. [en línea]. [Consulta 04/05/2013]. Disponible en: <http://books.google.es/books?id=jaXydhkIRuEC&dq=>

<sup>252</sup> ESPAÑA. Real decreto sobre todo lo relativo al laboreo y beneficio de las minas. *Gaceta de Madrid* núm. 81, 1825, p. 323-324.

<sup>253</sup> SCHULZ, Guillermo. Informe sobre el estado actual de algunas minas de carbón de Asturias. *Boletín Oficial de Minas*, núm.8. 1844, pp. 95-96.

explotaciones existentes en el momento en trece criaderos, entre los que se encontrarían los del centro de Asturias, en los términos de Riosa, Lena, Moreda, Mieres y Tudela<sup>254</sup>. Schulz proponía para el beneficio de estos criaderos la construcción de un ferrocarril de treinta y nueve kilómetros de longitud, que, teniendo su arranque en Mieres, pasase por la capital y terminase en el puerto de San Juan de Avilés. Esa línea principal debería de tener ramales secundarios, uno de los cuales sería el que uniera Riosa con el citado ferrocarril<sup>255</sup>. De este modo podemos ver que ya entonces se otorgaba a este yacimiento la suficiente entidad como para que se planteara la necesidad de que dispusiera de una comunicación férrea que facilitara su comercialización. Sus juiciosas recomendaciones no pudieron llevarse a cabo en aquellos momentos, pero serían recordadas con asiduidad a lo largo de las siguientes décadas.

El origen de la explotación carbonífera que nos ocupa parece localizarse al fin en el año 1842, momento en que Adriano Prosper, vizconde de Becdelievre y vecino de París, junto con Andrés Claudio Coello, arquitecto de la ciudad de Oviedo, y León Pérez de Salmeán, catedrático de la Universidad de Oviedo, bajo la empresa Becdelievre y Compañía, presentó la solicitud sobre una serie de concesiones mineras entre las que se encontraban las de los concejos de Morcín, (inscripción nº 170), y Riosa, (inscripción nº 171)<sup>256</sup>. Poseemos un testimonio que fecha el arranque de la explotación minera si tenemos en cuenta las siguientes palabras referidas a la flamante Fábrica de Armas de Trubia: *La explotación [sic] de las minas de Riosa, que producen el combustible de que se surte el establecimiento, dio principio en 24 de abril de 1846*<sup>257</sup>.

En la Ley de Minas de 1849 nos resulta de gran interés que se reafirme la propiedad del Estado sobre todas las sustancias inorgánicas que se presten a una explotación, ya se encontrasen en el interior de la tierra, ya en superficie. En su capítulo VI, concretamente en el artículo 32, se ocupa en exclusiva de las minas pertenecientes al Estado y, por tanto, exceptuadas de las cuestiones

---

<sup>254</sup> La reseña que el ingeniero hará de éstos responde, en palabras de Pelayo González-Pumariega, de forma puntual al contenido de su extenso título, detallando brevemente la situación de cada uno de ellos respecto al mar, la razón de las empresas propietarias, el nombre en algunos casos del ingeniero encargado de dirigir las labores, así como el estado de los caminos y puertos empleados para dar salida a la producción, señalando las reformas y nuevas necesidades que, según su parecer, serían imprescindibles para conseguir aumentar las explotaciones de carbón asturiano. GONZÁLEZ-PUMARIEGA SOLÍS, Pelayo. *Guillermo Schultz y su obra: aportaciones a la modernización de Asturias*. Oviedo: Universidad de Oviedo, 2011, p. 609.

<sup>255</sup> SCHULZ, Guillermo. *Op. Cit.*, 1901, p. 89-90.

<sup>256</sup> GONZÁLEZ-PUMARIEGA SOLÍS, Pelayo. *Op. Cit.*, p. 110.

<sup>257</sup> RADA Y DELGADO, Juan de Dios de la. *Viaje de ss.mm. y AA por Castilla, León, Asturias y Galicia verificado en el verano de 1858* [en línea]. [Consulta 04/05/2013]. Disponible en: <http://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=nyp.33433004962811;view=1up;seq=9>, p. 410.



referidas a la explotación por particulares en virtud de la concesión estatal. En esta norma ya aparecen mencionadas, entre otras, las de Morcín y Riosa en los siguientes términos: *Las de carbón existentes en Asturias en los concejos de Morcín y Riosa, registradas por el director de la fábrica de Trubia, para alimentar de combustible á la misma*<sup>258</sup>. Sobre éstas determina que la extensión de sus pertenencias será la que tuviere en ese momento y si no estuviese delimitado, corresponderá al Estado el fijarlo. Además precisa que dentro del perímetro de estas minas, que el Estado se reservaba, nadie podría abrir catas ni hacer exploraciones. Por último declaraba, y esto será algo decisivo posteriormente, que *el Estado no podrá en adelante enajenar ni adquirir minas ni escoriales sin que el Gobierno esté autorizado por una ley especial*<sup>259</sup>.

Uno de sus primeros directores fue Dionisio Thiry, ingeniero formado en la Escuela de Lieja que había sido contratado en el mes de julio de 1847 por Francisco Elorza, director de la Fábrica Nacional de Artillería de Trubia, para dirigir las minas de carbón de Riosa<sup>260</sup>. Thiry publicó en 1851 un artículo en la Revista Minera titulado *Memoria relativa a las minas de Riosa (Asturias)*. En ésta, Dionisio Thiry indica que el terreno que les queda reservado *constituye una concesión extraordinaria, aunque no excesiva, que tiene una extensión de media legua cuadrada aproximadamente, pero no útil o explotable en todas partes*<sup>261</sup>. Lo cierto es que en el año 1851 el aprovechamiento de carbón en el coto de Riosa y Morcín era tan sustancial que según *Informe sobre la Escuela de Capataces en Asturias* de ese año, al tratar la controversia acerca del mejor lugar para ubicar la citada escuela<sup>262</sup>, se determina que *Mieres del Camino es el punto que ofrece más ventajas al ser el sitio más céntrico de las minas de carbón, y el más inmediato a Trubia, Riosa, Tudela, Lena y Langreo*<sup>263</sup>, estableciendo así la importancia de este criadero en aquel momento.

---

<sup>258</sup> ESPAÑA. Real decreto fijando las disposiciones para la explotación minera. *Gaceta de Madrid*, núm. 5327, 1849, pp. 1-3, p. 2.

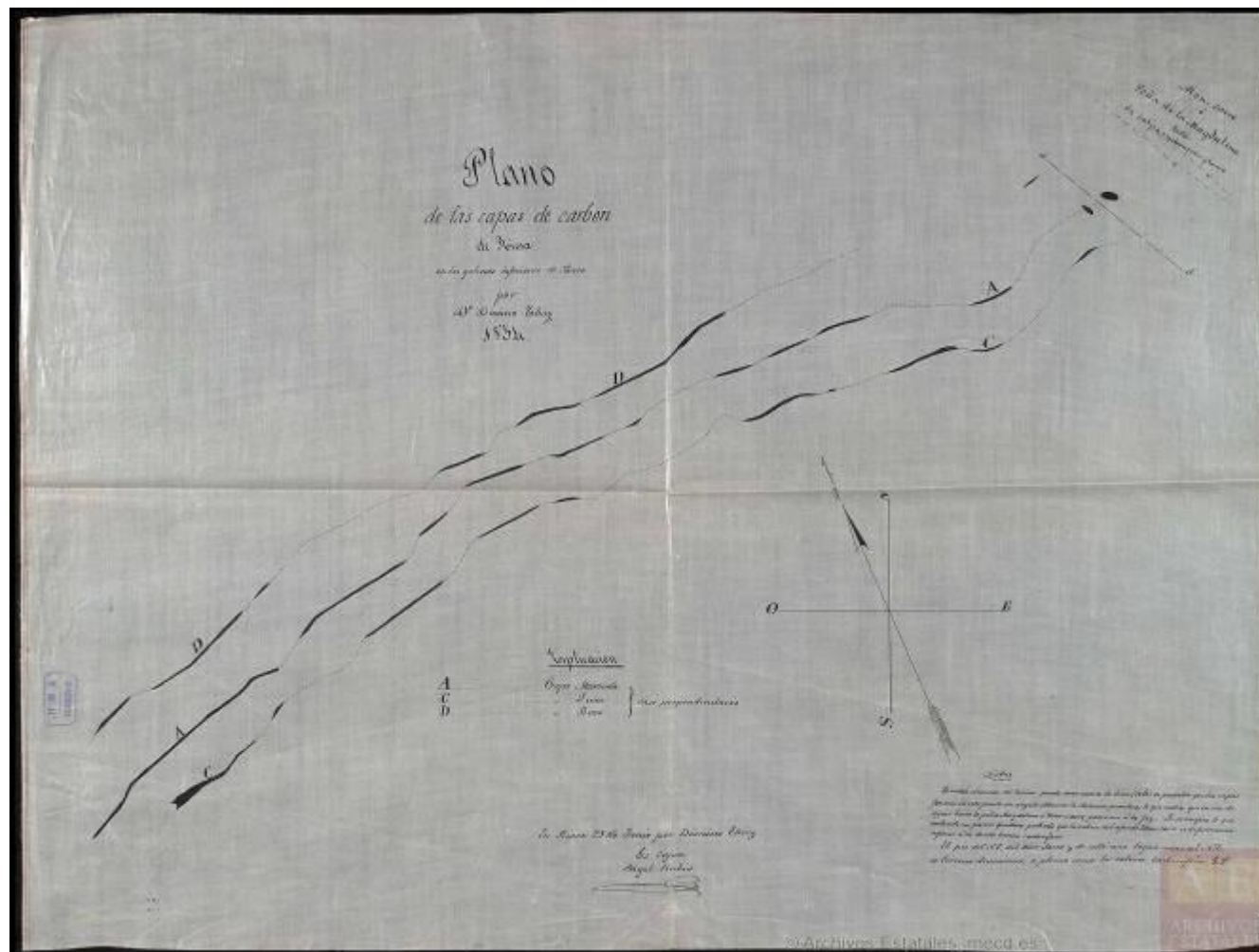
<sup>259</sup> La norma incluso señala que los escoriales procedentes de estas minas también pertenecen al Estado y ningún particular podrá beneficiarse de ellos, aunque se encontrasen fuera de la jurisdicción de la mina. ESPAÑA. Real decreto fijando las disposiciones para la explotación minera. *Gaceta de Madrid*, núm. 5327, 1849, pp. 1-3, p. 1.

<sup>260</sup> Impulsor de la fábrica de pólvora y dinamita de La Manjosa y de la explotación de mineral de hierro en el Naranco, Thiry también dirigiría años más tarde las minas de Arnao. Véase: GONZÁLEZ-PUMARIEGA SOLÍS, Pelayo. *Op. Cit.*, p. 213.

<sup>261</sup> Además señala sus límites, que *están constreñidos al N.E. por el monte Sacro (Peña de la Magdalena); al S.E. por el puerto o montaña del Aramo; al N.O. por el riachuelo de San Sebastián y al S.E. por el cordal de Cuba y de la Segada*. *Ibidem*. 481. Véase que hay una errata ya que señala dos veces los límites al S.E. y ninguno al S.O. que sería el que en realidad le correspondería al puerto del Aramo. THIRY, Dionisio. *Op. Cit.*, p. 482.

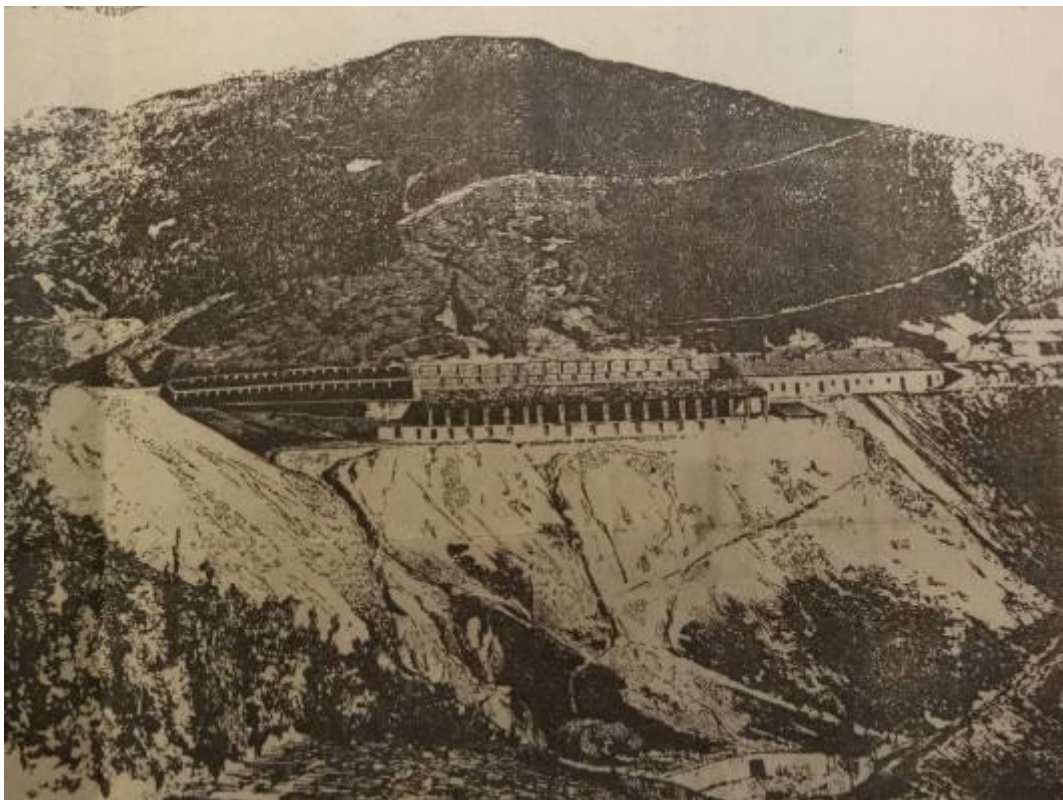
<sup>262</sup> Algunas voces se decantaban por Oviedo a causa de su capitalidad y otras por Gijón por su importancia como puerto de mar.

<sup>263</sup> GONZÁLEZ-PUMARIEGA SOLÍS, Pelayo. *Op. Cit.* Anexos, p. 75.



**Mapa 7. Plano de las capas de carbón de Riosa, en las galerías inferiores de Porcio, por Dionisio Thiry.**  
Fuente. Archivo Histórico Nacional. Archivo de Federico Botella Hornos. DIVERSOS-TITULOS\_FAMILIAS,3185,N.71.

Posteriormente Eizaguirre hizo nombrar al ingeniero Juan Pablo Lasala como nuevo subdirector de la Escuela de capataces de Mieres y a su vez como director facultativo de las minas de carbón de Riosa<sup>264</sup>. No tenemos noticias sobre su labor ni tampoco si llevó a cabo algún análisis de los carbones de los depósitos. Llama la atención cómo los ingenieros al cargo de la explotación se suceden de forma acelerada. Los motivos de esta cadena de facultativos encargados de las minas, a falta de una confirmación documental que se centre en esa cuestión concreta, debemos suponerlos basándonos en las lecturas generales sobre la explotación. En aquel tiempo los ingenieros eran un colectivo relativamente escaso y valorado que presentaba una movilidad profesional importante. Son requeridos por distintas compañías, llegando a disputárselos. Pero también es posible que el escaso rendimiento de las minas en estos primeros momentos, llegando al extremo de casi abandonar los trabajos en favor de la compra de carbón a otras explotaciones, fuera el motivo de que las cabezas visibles del fracasado proyecto fueran sucesivamente defenestradas.



**Ilustración 9. Hornos de coque de Fábrica de Trubia en Porció.**

Fechado en algún momento entre 1846 y 1860. Por debajo de ellos la bocamina. Fuente: FERNÁNDEZ PENEDO, Salvador. “Ante nuestro polo de desarrollo industrial: Dos antecedentes históricos”. *La Nueva España*, 28 y 30 de diciembre de 1969.

---

<sup>264</sup> GONZÁLEZ-PUMARIEGA SOLÍS, Pelayo. *Ibidem*, p. 213.

Noticias posteriores indicaron que las minas cesaron su actividad en los años cincuenta del siglo XIX. Un ejemplo lo encontramos en el ejemplar de la Revista Minera del 1 de julio de 1888, que se hacía eco de la primera subasta de estos establecimientos, a los que describen como un *agregado de la fábrica de Trubia, cuando aquel establecimiento tenía altos hornos, y cuyas minas estaban paradas desde 1852*<sup>265</sup>. Un año más tarde, concretamente el 16 de octubre de 1889, la Revista Minera se ocupó de nuevo, esta vez de forma muy extensa, de las minas de Riosa y Morcín cuando éstas fueron objeto de una agria polémica política a causa de su venta a la sociedad que nos ocupa. Para llegar a la cuestión que interesaba destacar a la redacción, a saber, la mala gestión, que a su parecer, había hecho el Estado en la venta de dicho coto, se ocupa de hacer un repaso histórico sobre las vicisitudes de esta propiedad. En el artículo refiere que estas minas *reservadas y explotadas en época remota como agregadas a la fábrica de Trubia resultó que era más barato comprar el carbón a particulares que explotarlo por cuenta del Estado, y desde el año 1854 no se trabajan*<sup>266</sup>.

Ninguna de las dos datas es correcta según los documentos que hemos podido recabar en el desarrollo de esta investigación. En aquella década se retomó la idea de Schulz de construir un ferrocarril para conectar Riosa con Trubia. En junio de 1856 un anuncio de la sección de Interior de la Gaceta de Madrid, se hacía eco de la noticia que había sido publicada unos días antes en el *Faro Asturiano*<sup>267</sup>.

*Sabemos que la Sociedad del crédito mobiliario ha ofrecido mandar ingenieros que reconozcan las minas de carbón de Riosa y el trayecto que media de estas hasta Trubia, con objeto de entrar en negociaciones respecto a la construcción del ferrocarril proyectado, que tanta importancia deberá dar al grandioso establecimiento que lleva aquel nombre*<sup>268</sup>.

No es de extrañar el interés por realizar este proyecto, habida cuenta de que en esos momentos todavía se estaba transportando el mineral mediante caballerías hasta la fundición de Trubia. Una prueba documental irrefutable de la

---

<sup>265</sup> Las minas de carbón de Riosa y Morcín, 1888, *Op. Cit.*

<sup>266</sup> La venta de las minas de carbón de Riosa y Morcín. *Revista Minera*, 1889, núm.1269, p. 309.

<sup>267</sup> El Faro Asturiano era un periódico que se publicó en Oviedo entre 1856 y 1873. En un principio tenía periodicidad semanal para luego pasar a ser diaria.

<sup>268</sup> ESPAÑA. Sección Interior. Anuncio. *Gaceta de Madrid* de 6 de junio de 1856, p. 4.

actividad de la mina en esta década, es que se conservan vales de pago por el acarreo de carbón desde la mina hasta la fundición, fechados en abril de 1857 que certifica que la mina no estaba abandonada<sup>269</sup>.

En 1859 la propia *Revista Minera* ofrecerá otro dato que rebate la supuesta interrupción de los trabajos en las minas. Con fecha 15 de abril y bajo el título *Desgracias en Riosa. Accidente minero*, se hizo eco de un accidente que costó la vida al maestro minero Juan Gregoire en esta explotación<sup>270</sup>. La crónica demuestra que en ese año todavía se está trabajando en esa mina. Además nos podríamos aventurar a juzgar por su apellido que el maestro es extranjero, que acentúa la sensación de que es el propio Estado, o alguien bajo su concesión quien la explota ya que en esta primera época de su andadura la mayor parte del personal cualificado provenía de los países francófonos<sup>271</sup>. Cabe destacar que según aparece en la noticia había fallecido también otra persona, el segundo operario accidentado, pero de este individuo no se menciona ni su nombre ni ninguna otra circunstancia. Esta noticia, reviste mucha más credibilidad, por desinteresada y, sobre todo, porque es coetánea de los hechos que cuenta, que los artículos posteriores. Los segundos se escribieron más de cuarenta años después de los sucesos a los que se refieren y además, como se podrá ver más adelante, son tendenciosos.

---

<sup>269</sup> Las carretas con mineral partían de Porció, entrando en el vecino de Morcín por la zona de La Covarriella, La Cruz, Cardeo, El Vallín La Piñera, Peñerudes, Lavarejos (Concejo de Santo Adriano), Puerto, Caces y Trubia. En total 15 km por un mal camino, siete horas de ida y siete horas de vuelta. Uno de los carreteros habituales era Andrés Fernández, de la Foz de Morcín, que disponía de una buena pareja de bueyes y cargaba más que nadie: en el año 1857 cuarenta y siete arrobas - se puede ver en los resguardos -. El precio de la arroba era a 1,05 pts. y el total de la carga ascendía a 49,35 pts. (cada arroba casi doce kilos). El porte era por cuenta de la Fábrica y el transporte estaba fijado en 20 pts. pareja y carretero, con una carga mínima de de 30 arrobas; cada arroba de exceso se paga a diez céntimos. Era más caro el precio del transporte que el del mineral. REBUSTIELLO, Constantino G. El carbón de Riosa, primero que se explotó con fines industriales. En: REBUSTIELLO, Constantino G. *De nuestro corresponsal*. Oviedo: Nobel, 2007, p. 192. (Artículo original aparecido en la revista Asturias Semanal el 1 de mayo de 1971).

<sup>270</sup> *Desgracia. De Riosa, en Asturias, dicen con fecha 27 de marzo que el día anterior falleció, víctima de su arrojo y celo humanitario, D. Juan Gregoire, maestro minero en las de carbón, propias de la fábrica de Trubia. Al hacer el rompimiento de una chimenea, como a las cinco y media de la tarde, fueron arrollados dos operarios que en ella trabajaban, a uno de ellos se le sacó inmediatamente, aunque en estado bastante lastimoso: el otro se quedó en el pozo y Gregoire, sin consultar más que sus nobles sentimientos, se arrojó para salvarle. Su decisión fue inútil, pues sólo al cabo de tres horas se les pudo retirar casi asfixiados, dejando ambos de existir a los pocos instantes. No era esta la primera vez que el señor Gregoire, no contento con ejercer activa y acertadamente sus funciones de maestro de minas, exponía su vida para salvar la de los operarios que trabajaban a sus órdenes, y si algún consuelo cabe después de su desgracia, es el de haber ocurrido con tan laudable propósito. Véase. Accidentes en las minas. Desgracias en Riosa. Revista Minera, 1859, núm.244, p. 462.*

<sup>271</sup> Si bien es cierto en que en las minas privadas de cierta entidad los puestos de responsabilidad técnica como ingenieros también suelen ser cubiertos por personal extranjero, proveniente de países con mayor tradición minera.

En el *Informe sobre la Mina de Carbón “Riosa”*, datado en 1901, existe una amplia reseña sobre la mina. Entre la valiosa información que proporciona sobre la explotación, a la que volveremos a hacer referencia en capítulos posteriores, se encuentra un epígrafe que denomina *Historia*. En éste se señala que, previa a la compra de las minas por la sociedad, la concesión pertenecía al Estado, que la hacía explotar por cuenta de la Fábrica Nacional de Armas de Trubia, pero que en aquellos tiempos no había ferrocarril para transportar el combustible y por tanto el transporte debía hacerse mediante carros de bueyes y mulas, que a decir del informador, conllevó un precio tal elevado que obligó a abandonar la explotación<sup>272</sup>. Sigue señalando que se proyectaron diferentes vías de Riosa a Trubia pero por causas desconocidas éstas jamás se ejecutaron y en 1880 se renunció a la explotación de la mina<sup>273</sup>. Este reporte otorga a la problemática del transporte, al que nos hemos referido al contextualizar a la empresa histórica y socialmente, una importancia fundamental por conllevar un encarecimiento de las materias primas<sup>274</sup>.

Varias son las causas que pueden ocasionar estas contradicciones sobre la inactividad en las Minas de Riosa. Es posible que en el ecuador de la centuria esas minas no funcionaran a pleno rendimiento, motivado por la poca actividad en la propia fábrica de armas, o por la mayor baratura del carbón producido por particulares que se aducía como motivo en las informaciones encontradas. Ahora bien, como hemos visto, todas las noticias coetáneas y desinteresadas indican que seguían produciendo. Yendo más allá nos atrevemos a señalar que no estaban abiertas únicamente para labores de mantenimiento de las instalaciones<sup>275</sup>. El vale

---

<sup>272</sup> En el original: “...revenait à un prix tellement élevé qu’on s’est vu forcé d’abandonner l’exploitation”.

<sup>273</sup> Recordemos que antes ya de esa fecha se estaba intentando conectar Trubia con otros centros de explotación hullera, como el intento de canalización del río Nalón y por tanto se está empleando el mineral producido en el valle del Nalón. La causa del abandono del proyecto del ferrocarril en épocas anteriores, que para el redactor de ese informe eran desconocidas, podemos suponer que se encontraría principalmente en el abandono de la explotación, que hizo que no hubiera interés en establecer las vías de comunicación necesarias para trasportar el mineral. ARIDEA/GF-MR. GOBIERNO. 1177/18.

<sup>274</sup> Por su parte Máximo Fuertes Acebedo señalaría en 1884 a propósito de la Fábrica de Armas de Trubia que *por desgracia, causas especiales, dependientes quizá en su mayor parte de nuestro estado político y escasez de recursos para obras de verdadera utilidad, hicieron que en estos últimos años se apagase el único alto horno que quedaba en actividad y cesase por lo mismo la producción de hierro colado*. Una buena explicación de la falta de noticias en estos momentos sobre las minas de carbón de Riosa era que la propia Fábrica Nacional, cuyas necesidades atendían, estuviera pasando por una época de escasa actividad. FUERTES ACEBEDO. Máximo. *Op. Cit.*, p. 121.

<sup>275</sup> Una explotación carbonífera no puede abandonarse sin más incluso en periodos de inactividad ya que, por su propia idiosincrasia, si faltan unos cuidados mínimos todas las estructuras se deterioran de forma rápida, pudiendo inutilizarse para posteriores usos y constituyendo un riesgo. Hoy en día el principal proceso para inutilizar una explotación minera tras su uso es la inundación controlada. Al cesar el bombeo en una explotación minera subterránea el agua va rellenando los huecos dejados por la actividad extractiva formándose un acuífero subterráneo artificial que tiene una alta porosidad y permeabilidad, que pueden llegar a contaminar las aguas de otros acuíferos. Por todo eso es necesario llevar a cabo un proceso regulado y vigilado para minimizar los daños.

por acarreo de mineral que hemos mostrado deja claro que su carbón sigue llegando a Trubia. Otro motivo para las contradicciones puede deberse a la lejanía de los hechos que se relatan. Al fin y al cabo en el siglo XIX los sistemas de documentación para la redacción de un artículo más o menos largo no eran, ni de lejos, los que hoy se emplean; a lo sumo la persona que redacta las noticias habría preguntado a alguien del entorno más próximo cuánto tiempo hacía que no se explotaban, recibiendo una respuesta con cierto grado de proximidad a la realidad, pero no totalmente exacta. Sin embargo la explicación más plausible que se nos antoja, aun corriendo el riesgo de pecar de exceso de suspicacia, es que se pretenda remarcar el tiempo que las minas permanecieron incultas para exaltar la necesidad de su venta a manos de industriales hábiles que las pusieran a producir.

En la Ley de Minas de 1859 corroboramos que la explotación existía en esos momentos, ya que en su capítulo XI, artículo 75, cuando enumera las minas que se reservaba el Estado figuran, entre otras, *las de carbón situadas en los concejos de Morcín y Riosa, en la provincia de Oviedo, acotadas para el servicio del establecimiento de Trubia*. En su artículo 79 insiste en la imposibilidad del Gobierno para enajenar ni adquirir minas sin estar autorizado por una ley especial<sup>276</sup>. Ley efímera, como la mayor parte de las que se promulgaron en esta segunda mitad del siglo XIX, pronto fue superada, como vimos en el capítulo anterior, por la nueva Ley de Minas de 1869. Esta nueva normativa era la que permanecía vigente durante los años de actuación de la empresa que nos ocupa y, por tanto, la encargada de reglamentar las actuaciones de la misma durante su existencia. Su primera preocupación, como no podía ser de otra manera, y así aparece determinado en la exposición de motivos, será dejar zanjado el sistema tipo en la regulación de la propiedad minera<sup>277</sup>. Como ya avanzamos en el breve repaso a la contextualización de la explotación hullera en nuestro país, la legislación española desde 1825 había consagrado el principio del dominio público sobre las minas y así lo mantiene esta nueva regulación<sup>278</sup>.

---

<sup>276</sup> ESPAÑA. Ley regulando todos los aspectos relacionados con las minas. *Gaceta de Madrid*, núm.282, 1859.

<sup>277</sup> Tres son las posibilidades que se abren en el preámbulo de la norma para dilucidar esta cuestión. En el llamado sistema de accesión, se une la propiedad minera a la del suelo, de modo que el propietario de éste lo sea de la masa mineral que bajo él se encuentra; otro sistema es el llamado de ocupación, donde se concede la propiedad de la mina al descubridor como primer ocupante de una cosa *nullius*. Por último, se encuentra el principio regalista, que preconiza que las riquezas subterráneas son de dominio público. En esta opción el Estado podría explotarlas por sí mismo o cederlas bajo condiciones.

<sup>278</sup> En su obra sobre el régimen jurídico de las minas, Torcuato Fernández-Miranda señala acerca del sistema de accesión que *es contrario a la perfecta explotación de las minas; en efecto los yacimientos mineros han de ser explotados de manera ordenada y completa, precisan un campo de explotación suficiente para establecer el laboreo a cierta escala, y tal extensión es siempre, por lo general, mucho mayor que cada una de las propiedades aisladas*. Sobre el de ocupación no deja lugar a dudas de su

Se intentaba que la teoría que impulsa esta opción fuera más allá del uso del poder absoluto del monarca que se había propugnado en las primeras legislaciones en la materia. Pasa ahora, en unos momentos de crisis para la Corona, por justificarse como una entidad jurídica organizada, dirigida su función social que se asimila, en última instancia, con el bien común escolástico. La idea que subyace es que las minas, debido a su importancia, deben ser propiedad del Estado, y su explotación debe hacerse siempre del modo más adecuado con miras al interés nacional. Así queda manifestado en el preámbulo de la misma cuando indica que *la cuestión minera que es importantísima por los grandes resultados que para la riqueza pública puede dar y que es ardua en extremo por las dificultades que entraña, debe ser [...] pronta y radicalmente resuelta*<sup>279</sup>.

Las hullas, objeto de explotación de la Sociedad Anónima Minas de Riosa, se encuentran reconocidas en el artículo 4 de la legislación. Son englobadas en la tercera sección y sólo podrían explotarse en virtud de concesión que otorgue el Gobierno, con arreglo a las prescripciones reglamentadas en el Decreto<sup>280</sup>. La normativa anterior había sido mucho más prolija, deteniéndose en codificar muchos supuestos que ahora deberán de continuar respetándose. Esta nueva norma pivota principalmente sobre tres elementos: clasificación y dominio de las sustancias minerales; de las investigaciones y pertenencias y de los derechos y deberes de los mineros –centrándose este último apartado casi exclusivamente en las cuestiones de deslindes entre unas propiedades y otras–. La anterior legislación se ocupaba de muchos otros elementos necesarios en la práctica real de la explotación y que en ésta se obvian. Además de muchos elementos de los apartados esenciales, que habían estado descritos con más detalle y que perdurarían, hay capítulos completos de la legislación de 1859 que serán de aplicación en su totalidad<sup>281</sup>. La nueva norma no hará ninguna mención a la situación en la que quedaban las

---

opinión cuando indica que *siempre en todo momento, que abandonada la explotación de los yacimientos mineros a manos de los particulares, con tan extrema libertad, pronto la licencia imperó haciendo que la ignorancia y la avaricia que los propietarios, sustituyendo al interés privado, condujeran a las más funestas consecuencias, cegando e inutilizando focos de riquezas minerales*. FERNÁNDEZ-MIRANDA HEVIA, Torcuato. Régimen jurídico de las minas. En *Derecho Minero*. Oviedo: La Cruz, 1942. pp. 4-13.

<sup>279</sup> ESPAÑA. Bases generales para la nueva legislación de minas. *Gaceta de Madrid*, 1 de enero de 1869. p. 1.

<sup>280</sup> ESPAÑA. Bases generales para la nueva legislación de minas. *Gaceta de Madrid*, 1 de enero de 1869. p. 1.

<sup>281</sup> Así por ejemplo el capítulo 12, acerca de las contribuciones del ramo de minas; el 13 sobre la autoridad y jurisdicción en minería, o el 14, dedicado al cuerpo de ingenieros de minas, deberán de ser tenidos en cuenta por la Sociedad Minas de Riosa en su andadura empresarial y en ocasiones posteriores deberemos referirnos a ellos cuando hablemos de los pagos por los beneficios obtenidos, de la Policía Minera o de la presencia e inspección de la jefatura provincial de minas.



minas que se reservaba el Estado, entre las que se hallaban las que nos ocupan. Eso las colocó en una posición de excepcionalidad, mayor aún si cabe que en décadas anteriores, sobre otras posesiones al excluirlas del imparable proceso desamortizador. Habida cuenta de que en ningún momento establece a posteriori nada sobre la situación jurídica en la que quedarían estas propiedades, sobrevendrá un conflicto legal en el momento en que se deseó enajenar el coto.

#### **IV.II Enajenación del coto minero por parte del Estado**

Llegó un momento en el que el Estado determinó que no quería o no podía hacerse cargo por sí mismo de la explotación de los yacimientos mineros. El liberalismo era la tónica general dominante y este tipo de venta de bienes nacionales obedece, entre otros motivos, a esta corriente de pensamiento político y económico. En ese sistema económico el papel del Estado se limita a legislar en cuestiones generales de minería y a cobrar los impuestos con los que esa lucrativa actividad fuese grabada, alejándose de cualquier otra veleidad intervencionista. La mediación gubernamental se reduce al máximo. La ley de minas de 1869 ya había adelantado la postura del Gobierno sobre esta cuestión cuando afirmaba, en su clarificador preámbulo que *El trabajo, en la esfera privada, bajo su propia responsabilidad camina [...] a estas leyes económicas obedece la explotación de la masa subterránea, como la de las masas superficiales*<sup>282</sup>. Para el Estado no era ágil ni ventajosa la explotación directa de los yacimientos ya que la actividad administrativa de este tipo de industrias era demasiado lenta. La propia norma básica en minería alude a esas cuestiones al afirmar que la propiedad en la minería *es tanto o mas fecunda cuanto menos cuesta adquirirla y más firme es su posesión; pero ambas condiciones fallan en España para el propietario de minas, y por faltar, esta fuente de riqueza se estanca y esteriliza y brotan abusos, obstáculos y complicaciones sin cuento*<sup>283</sup>. Con esta sentencia se hace eco de las dificultades que esas dos cuestiones entrañan en el país a causa, principalmente, de los trámites burocráticos, arduos y complejos. Debido a la trascendencia que en ese momento se otorga a la cuestión minera, como espuela de la pujanza económica del país, lo que más interesa a los legisladores es favorecer la pronta y efectiva explotación de esas riquezas. Vender todas las minas para dar salida a sus sustancias minerales es, según el legislador, *abrir nuevos caminos a la libertad*<sup>284</sup>. Además se encuentran en el mercado libre, en ocasiones con mejor precio, las materias primas y los

---

<sup>282</sup> ESPAÑA. Decreto estableciendo las bases generales para la nueva legislación de Minas. *Gaceta de Madrid*, núm. 1, 1869. p. 1.

<sup>283</sup> *Ibidem*. p. 1.

<sup>284</sup> *Ibidem*. p. 1.

combustibles minerales que precisan las industrias estatales. Varias de las minas que habían estado reservadas al Estado habían ido enajenándose en ese proceso desamortizador que ocupó varias décadas de la centuria decimonónica. En el año 1888 les llegará su turno a las minas de Morcín y Riosa *no conviniendo a los intereses del Estado la explotación directa como constantemente ha venido demostrando la práctica con respecto a otras minas ya enajenadas*<sup>285</sup>.

Según noticias aparecidas con posterioridad, la Comisión Principal de ventas e investigación de bienes nacionales de la Provincia de Oviedo ordenó publicar en el Boletín oficial de la misma, con fecha 7 de mayo de 1888, el anuncio de la subasta, simultánea en Madrid, Oviedo y Pola de Lena, con remate para el día 19 de junio de ese mismo año, de las minas de Riosa y Morcín, *con todos sus pertenecidos*. Es éste el primer documento oficial publicado en el que se ofrece información sobre la finca. Señala que procedía de la Fábrica nacional de Trubia y que se extendía en la superficie de 7.755 hectáreas, *comprendiendo un terreno carbonífero rico en el cual se observan numerosos afloramientos de carbón, de la que se explotó en años anteriores todo el que se necesitaba para e [sic] consumo de dicha fábrica*. Fue valorada por la renta de 13.000 pesetas, graduada en 292.500 y tasada en 325.000 pesetas<sup>286</sup>. La venta de fincas se realizó siempre con una doble subasta, que tenían lugar de forma síncrona. Las fincas de menor cuantía se licitaban siempre en la capital provincial y en la cabeza del Partido Judicial correspondiente al municipio en que se hallaba el predio; las de mayor cuantía se vendían a la vez en la capital provincial y en Madrid, y a partir de 1856 se añadió incluso una tercera almoneda en la cabeza de partido. El resultado alcanzado en el partido judicial y la capital provincial se anunciaban a Madrid<sup>287</sup>. Aunque lo común durante el proceso desamortizador era que los bienes provinciales que iban a ser vendidos se anunciaran en el Boletín Oficial de Ventas Nacionales de cada provincia, parece ser, según las investigaciones que José María Moro llevó a cabo sobre el proceso de enajenación de los bienes municipales en Asturias, que no todas las editaron. Así ocurrió en Oviedo, insertándose los anuncios de ventas

---

<sup>285</sup> ESPAÑA. Reales decretos autorizando al Ministro de Hacienda pasa presentar á las Cortes un proyecto de ley para la venta de las salinas de Torrevejea, y otro sobre enajenación de las minas de carbón de piedra de Riosa y Morcín (Oviedo) y la de hierro de San Adriano. *Gazeta de Madrid*. nº. 49, 1889, p. 465.

<sup>286</sup> Se indicaba que la estimación había sido verificada por el Ingeniero Jefe del Cuerpo de Minas Federico Kuntz. ESPAÑA. Comisión Principal de ventas e investigación de bienes nacionales de la Provincia de Oviedo. Subastas en Oviedo, Lena y en Madrid. *Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo*, núm.105, 7 de mayo de 1888, p. 4.

<sup>287</sup> MARTELES LÓPEZ, Pascual, *Metodología y casuística en el estudio de las desamortizaciones* [en línea]. [Consulta 19/09/2013]. Disponible en: <http://www.usuaris.tinet.org/absc/catala/arxiu/publi/2publi/simposi%202/marteles.pdf>. p. 47

en el Boletín Oficial de la Provincia y obviando la creación de un boletín específico para la venta de bienes estatales<sup>288</sup>.

Los actos subsiguientes tenemos que rastrearlos en la Revista Minera. En su ejemplar del 1 de julio de 1888, bajo el epígrafe *Las minas de carbón de Riosa y Morcín*, se indicaba que el Estado las había vendido en subasta el 19 de junio; demostrando, una vez más, que la publicación siempre intentaba responder a las necesidades de información de sus lectores de forma rápida. La subasta había tenido lugar en las sedes de Madrid, Oviedo y Pola de Lena, bajo el tipo, con todos sus pertenecidos, de 325.000 pesetas y sólo en Madrid hubo un postor, Bruno Martín, *que se dice que ha sido por la cuenta y encargo de Martínez de las Rivas, de Bilbao*<sup>289</sup>, por el precio de 511.000 pesetas. Las palabras del redactor ayudan a comprender un poco más toda esta situación.

*El precio pagado por las minas nos parece muy fuerte, pues si no lo es considerando la cantidad de carbón que pueden contener, resueltamente es elevado teniendo en cuenta lo muy reducido del mercado nacional del combustible, y el enorme capital que exige el poner en explotación económica coto semejante. En realidad el Gobierno debe considerar que ha conseguido una brillante venta, por el hecho de que una finca semejante haya caído en manos industriales españolas que estén en el caso de sacar el partido posible de ellas, y hasta el entregarlas gratuitamente a semejantes explotadores tenía cuenta, nacionalmente hablando, de preferencia a que cayeran en manos de quienes no las hubieran de explotar o lo hicieran mal [...] El Estado también puede decirse que ganará doblemente por la citada venta; pues si por un lado ya se ha visto que ha obtenido el precio posible, desde el momento en que se ha*

---

<sup>288</sup> Del mismo modo han desaparecido los expedientes de desamortización y el Libro registros de ventas, donde deberían inscribirse las transacciones realizadas en la provincia, no conservándose ninguno en el archivo de la Delegación de Hacienda en Oviedo ni en el Archivo Histórico Provincial. Para más información véase: MORO, José María. La desamortización de los bienes municipales en Asturias en la segunda mitad del siglo XIX. *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, núm. 88-89, 1976, p. 627-679 y MORO, José María. *La desamortización en Asturias en el siglo XIX*. Gijón: Silverio Cañada, 1981.

<sup>289</sup> La referencia proviene del artículo Las minas de carbón de Riosa y Morcín. *Revista minera*, 1888, núm.1207, p. 198-199. Se está refiriendo a José María Martínez de las Rivas, uno de los empresarios pioneros de la industria vasca. Había nacido en Bilbao en 1850 y murió en Madrid en 1913. Fue propietario Altos Hornos San Francisco e invirtió considerablemente en la minería de la hulla, siendo propietario de varias minas, con el fin de abastecer a su planta siderúrgica, de ahí su interés por las Minas de Riosa y Morcín. También participó en otro tipo de industrias como la eléctrica y la Banca, destacando como cofundador en 1889 de los Astilleros del Nervión. La participación política de Martínez de las Rivas en el partido Conservador fue importante. Destaca su papel en la huelga vizcaína de 1911 por su postura en favor de los obreros. Posteriormente en la huelga minera de 1918 fue el primero en reducir la jornada laboral, por lo que fue expulsado de la Asociación Patronal.

*excedido tanto el tipo, sin que haya habido otro postor, por otro lado recibirá además del precio el canon anual, que es muy importante en una mina tan extensa, con relación a la relativamente escasa explotación que el mercado permitirá hacer de ella*<sup>290</sup>.

La ley que legitimará la venta de este yacimiento se publicó en la misma Gaceta donde aparece también la norma para alienar las Salinas de Torrevejea. Es curioso cómo en este último caso se ofrecen las cifras concretas que suponía la factoría al Estado, tanto desde el punto de vista de su consumo o gasto, como lo que rentaba. En este sentido se indicaba que su venta no traería en los ingresos líquidos del presupuesto una merma que no pudiera ser compensada con creces por el precio que se obtuviera de su venta<sup>291</sup>. En el caso de las Minas de Riosa no se hizo un ejercicio similar, a pesar de ser dos normas sancionadas y publicadas a la vez que se refieren a dos asuntos de la misma índole. Podría llegar a plantearse que tal vez el individuo que, un año más tarde, el 16 de octubre de 1889, con tanto fervor denunciará a través de la Revista Minera la mala gestión en la venta de las minas puede tener cierta razón en tanto en cuanto tal vez no fueran las minas poco rentables para el Estado, sino que se vendieran obedeciendo a intereses particulares.

Como hemos dicho, en octubre de 1889, la Revista Minera recoge el testimonio de un autor que firma con las iniciales J.G.H., que dice haber sido quien hizo la mencionada oferta por las minas en nombre de Martínez de las Rivas por el precio de 511.000 pesetas, sin que hubiera ningún otro postor en ninguna de las sedes y, por tanto, le fueron adjudicadas e hizo el depósito inmediatamente<sup>292</sup>. Nos extraña sobremanera ya que habíamos visto que la revista anterior, datada tan sólo diez días después de la venta, y por tanto, con la relativa garantía que da la cercanía en el tiempo, señalaba que el mandado a la subasta por orden del señor de las Rivas tenía por nombre Bruno Martín, y es

---

<sup>290</sup> Las minas de carbón de Riosa y Morcín. 1888, *Op. Cit.*, p. 198-199.

<sup>291</sup> En el preámbulo de la misma se afirma: *la experiencia acredita que la industria oficial siempre mermada, reducida y estrecha, cuando pasa a manos de los particulares, crece, se desenvuelve y lleva la riqueza, no sólo a la comarca donde se encuentra establecida, por las similares que nacen, por los obreros que ocupa, por las transacciones y netos que le siguen, sino al país mismo.* Todo un alegato de liberalismo económico. ESPAÑA. Reales decretos autorizando al Ministro de Hacienda para presentar á las Cortes un proyecto de ley para la venta de las salinas de Torrevejea, y otro sobre enajenación de las mismas de carbón de piedra de Riosa y Moreira (Oviedo) y la de hierro de San Adriano. *Gazeta de Madrid*. nº. 49, 1889, p. 465.

<sup>292</sup> En los registros de Hacienda solía aparecer, junto al nombre del rematante de la subasta, la cláusula de que lo hacía *para ceder*. Era el medio más común para que una persona pudiera verse representado por otro en la subasta y que la transmisión posterior no fuera objeto de gravamen. De hecho independientemente de que se pensara ceder o no, los rematantes la incluían por si pudiera serles de utilidad. De este modo se evitaban pagar los impuestos que acarrearían un pronto cambio de titularidad y abría las puertas a reventas, cesiones a familiares, etc.

difícil creer que las iniciales con las que firma serían una especie de seudónimo para mantener el anonimato habida cuenta que él mismo señala su implicación en el asunto. Siempre siguiendo lo indicado por el autor del artículo, una hora después de terminado el acto de la subasta, un conocido letrado, cuyo nombre no facilita, hizo saber a la Dirección de Propiedades y Derechos del Estado que no se podía aprobar la subasta, porque las minas de Riosa y Morcín estaban exceptuadas de la venta por la ley de desamortización, y porque en la ley de minas estaba taxativamente dispuesto que el Estado no podía ni comprar ni vender minas sin la aprobación de una ley *ad hoc* en Cortes, circunstancia ésta que hemos venido constatando en el somero repaso que hemos estado haciendo a la legislación de toda la centuria correspondiente al ramo de minas. El citado autor, con osadía y cierto encono, escribió:

*Nosotros tenemos el valor cívico de decir, [...], que en este caso hay vehementes indicios de que las minas de Riosa y Morcín se sacaban a subasta respondiendo a alguna influencia oculta, y que el remate se hubiera aprobado si hubiese quedado a favor de los representantes de las personas a quien se destinaban las minas. En otro caso era mucho más regular haber suspendido la subasta antes de celebrarse, si es que un comisionado de venta, ignorando la ley ilegalmente la promovía, porque no ha de suponerse tal desorden y descuido administrativo, que no se supiera en las dependencias del Estado que se subastaban, y menos puede suponerse que en la Dirección General se ignoraba que no se podían vender según la ley y que para enterarse de esto fuera preciso que el letrado a que nos referimos se lo dijera. [...] Falta un dato que presentar para que no resulte solo una vana sospecha, el suponer que si la subasta hubiera sido favorable al protegido de la administración se hubiera aprobado<sup>293</sup>.*

El autor parece mostrarnos el hecho de que la despiadada contienda de intereses e influencias que durante la Restauración implicó a los individuos que se posicionaban de uno de los dos bandos políticos enfrentados, conservadores y liberales<sup>294</sup>, tuvo una importancia inusitada en el proceso de enajenación de los bienes de Riosa y Morcín. En el momento de la venta de la explotación, la

---

<sup>293</sup> La venta de las minas de carbón de Riosa y Morcín. *Op. Cit.*, 1889, p. 309.

<sup>294</sup> El sistema bipartidista está basado en dos partidos burgueses, el Partido Conservador, creado por Cánovas del Castillo, y el Liberal, dirigido por Práxedes Mateo Sagasta, que pacíficamente se van turnando el poder en un ejercicio de artificio político, al no representar la voluntad de los electores, sino un acuerdo entre dirigentes.

situación política era confusa y la alternancia en el poder, aún tratándose de algo consensuado, no dejaba de resultar caótica<sup>295</sup>. En el año 1888, cuando se ponen a la venta los bienes que nos interesan, el partido que ostenta el poder es el liberal, en cuyas filas, como veremos posteriormente, militan algunos de los socios fundadores de la Sociedad Anónima Minas de Riosa, que al final será quien se haga con las minas<sup>296</sup>. Por otra parte el primer comprador, José María Martínez de las Rivas fue un destacado político conservador, siendo diputado por este partido en las elecciones de 1891, es decir, tres años después de su abortada compra del coto y candidato electo por Bilbao de 1896 a 1898; así como senador en los años 1899, 1901 y 1903<sup>297</sup>. No podemos saber con seguridad, con los datos que poseemos actualmente, si en aquel momento los definitivos adjudicatarios ya estaban interesados en la compra del coto, como denuncia el articulista de la Revista Minera o, si por el contrario, su

---

<sup>295</sup> Las primeras elecciones de la Restauración habían tenido lugar en enero de 1876, obteniendo la mayoría el partido conservador de Cánovas. Éste centró sus esfuerzos en lograr una alternancia estable con Sagasta, que fundó el Partido Liberal en marzo de 1880, y que accederá al poder en febrero de 1881, en un ensayo de la alternancia pacífica de los partidos. El partido liberal, con Sagasta y Posada Herrera como cabezas visibles, gobernó hasta que en 1884, y, tras una crisis interna, se encargó el gobierno a Cánovas, que convocó nuevas elecciones que ganó su formación. La muerte prematura de Alfonso XII en noviembre de 1885 decidió a Cánovas a otorgar el poder al Partido Liberal. El nuevo gobierno de Sagasta convocó elecciones para abril del siguiente año, donde se repitieron las irregularidades ya usuales, logrando los liberales el triunfo. Las Cortes liberales se disolvieron en diciembre de 1890, tomando el poder del gobierno Cánovas, que convocó elecciones para febrero de 1891, en las que el Partido Conservador obtenía la mayoría, pero su unidad se tambaleaba y la dimisión de Cánovas en diciembre de 1892 dejó paso al tercer turno liberal, que convocó elecciones para marzo de 1893, con la consabida y habitual mayoría del partido convocante. El conflicto de Marruecos y el último acto de la crisis colonial ultramarina llevaron a Sagasta a ceder el poder a Cánovas en marzo de 1895. El dirigente conservador gobernó un año, hasta las elecciones de abril de 1896, donde, como era previsible, la mayoría fue para los conservadores. El asesinato de Cánovas, que conllevó querellas internas en las filas conservadoras, precipitó el retorno al poder de Sagasta, que tras la habitual disolución de las Cámaras y nuevas elecciones, accedió de nuevo al gobierno. Sin embargo en poco tiempo la pérdida de las colonias, achacada a su mandato, impuso un cambio de gobierno, encargado a los conservadores, presididos ahora por Francisco Silvela. Tras la pertinente disolución de las Cortes, se convocan elecciones para abril de 1899, cuando, a pesar de la consabida victoria conservadora, los liberales obtendrían el mejor resultado para el partido al que no le correspondía el turno de gobierno. Los problemas de la Hacienda pública dieron al traste con el gobierno conservador en octubre de 1900, lo que ocasionó que tras un gobierno puente del General Azcárraga, Sagasta accediera, por última vez, a la presidencia del ejecutivo mediante la convocatoria de elecciones para mayo de 1901, en las que, si bien los liberales consiguieron la victoria, el rasgo más destacado fue la gran fragmentación de la Cámara. Para tener una idea general de este periodo véase: *Historia contemporánea de España 1808-1923*. Madrid: Akal, 2011.

<sup>296</sup> Se trata de Fernando Merino Villarino y Manuel Uría Uría, ambos diputados en Cortes por el partido Liberal. El primero de ellos está considerado como el gran ejemplo de cacique provincial en León. PELÁEZ LÓPEZ, José Vidal y Rafael SERRANO GARCÍA. Los parlamentarios leoneses en la Restauración. *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, n.º. 15, 1995, 67-80, p. 78.

<sup>297</sup> Su situación en el gobierno le permitió ejercer presión sobre la política económica del Gobierno y de las Cortes y favorecer la expansión de la industria vizcaína. Tras unas diferencias de tipo legal y económico con el Estado, el Gobierno se incautó de los astilleros en 1892 cerrándolos en 1895. El Estado reintegró la empresa a Martínez de las Rivas en 1900 al solucionarse el pleito favorablemente para los Astilleros del Nervión. Véase: PÉREZ DE LA PEÑA, Gorka. Monumento a José María Martínez de las Rivas (Galdames). *Patrimonio histórico de Bizkaia* [en línea]. [Consulta 17/12/2012]. Disponible en: [http://web.bizkaia.net/Kultura/Ondarea\\_Bizkaia/pdf/ondare/75%20c.pdf](http://web.bizkaia.net/Kultura/Ondarea_Bizkaia/pdf/ondare/75%20c.pdf)

preocupación se despertó a posteriori, ya que, entre la puesta a la venta del mismo y la constitución de la Sociedad Anónima Minas de Riosa, pasaron once años. J.G.H. señala a continuación:

*Es verdad que en la ley de desamortizaciones excluía las minas de Riosa y Morcín de la venta como bienes nacionales<sup>298</sup>, y verdad también que la ley de minas exige una resolución legislativa para vender minas<sup>299</sup>; pero hay otra ley por la cual se mandaba inventariar y vender todo lo perteneciente y agregado a la fábrica de Trubia que no fuera necesario para la organización de trabajos actuales; y así se han vendido terrenos, fincas y demás: se daba la circunstancia de que por un olvido o descuido no se habrían incluido en ese inventario las minas de Riosa y Morcín, pero ese olvido se hubiera subsanado con todas las formas más legales imaginables, si hubiera hecho falta para aprobar la subasta a favor del protegido de la administración<sup>300</sup>. Por nuestra parte vimos tanta decisión de no aprobar el remate, que nada hicimos porque se tuviera en cuenta el interés nacional que del modo más decidido representaba el que las minas fueran a parar a manos del Sr. Martínez de las Rivas por ser éste la persona en toda España en cuyo poder podían ser más útiles y más pronto y en mayor grado a la industria nacional<sup>301</sup>.*

Se trata, como vemos, de un documento no exento de interés, aunque con reservas porque sus comentarios están mediatizados por la subjetividad inherente de quien se ha visto afectado por las situaciones y decisiones gubernamentales que glosa. Con ocultas intenciones o no, lo cierto es que el 18 de febrero de 1889 aparecerá publicado en la Gaceta de Madrid un Real Decreto por el que se

---

<sup>298</sup> Lo cierto es que en la Ley desamortizadora del 1 de mayo de 1855, que comprendía nada menos de 270 artículos, y constituye el texto fundamental de la desamortización, en el artículo dos del título uno, donde se presentan las excepciones de la ley de desamortización sólo se encontraban excluidas del proceso enajenador las minas de Almadén y las salinas. Sin embargo, al tratarse las minas de una propiedad estatal tan específica, se obligaron a rectificar con la ley de 11 de julio de 1856, cuyo artículo segundo establecía que las minas del Estado debían venderse por leyes especiales. ESPAÑA. Ley exceptuando de la venta decretada en 1º de Mayo de 1855 las dehesas y bienes del pueblo destinados al pasto del ganado de labor de la misma población. *Gaceta de Madrid*, n.º. 1287, 1856, p. 1. En la práctica la desamortización minera no se realizó, ya que a pesar del triunfo de las ideas liberales el Estado mantuvo la posesión de los yacimientos reservados, como podemos constatar en la normativa de minas de 1859 y 1868.

<sup>299</sup> Se refiere al ya mencionado artículo treinta y dos de la ley de minas de 1866. ESPAÑA. Bases generales para la nueva legislación de minas. *Gaceta de Madrid*, núm. 1, 1869. p. 1.

<sup>300</sup> Véase que insiste de nuevo en la teoría de una conspiración para favorecer la compra de las Minas a alguien cercano al gobierno.

<sup>301</sup> La venta de las minas de carbón de Riosa y Morcín, *Op. Cit.*, p. 309-310.

autorizaba al ministro de Hacienda para presentar a las Cortes un proyecto de ley sobre la enajenación de las minas de carbón de piedra de Riosa y Morcín<sup>302</sup>. Conjuntamente la publicación presentaba a continuación el citado proyecto de ley. En su preámbulo indicaba cómo el Ministerio de Guerra había cedido a Hacienda el 16 de febrero de 1881 las minas de piedra de los concejos de Riosa y Morcín. Las minas estaban al servicio de la Fábrica de Armas de Trubia, pero no siendo ya necesarias para el servicio al que se destinaban y no conviniendo tampoco a los intereses del Estado su explotación directa se acordó la elaboración del proyecto de ley para su enajenación que en esos momentos se exponía. En su artículo 1 indicaba que las minas de carbón de piedra de Riosa y Morcín que hasta aquel momento habían estado reservadas al Estado en virtud del art. 75 de la Ley de minas de 6 de Julio de 1859, serían vendidas en subastas públicas, con arreglo a las prescripciones de la consiguiente ley. Además determinaba, en su artículo 2, que el Estado transferiría al venderlas los derechos de propiedad que tenía sobre el suelo y el subsuelo, encerrados dentro de los perímetros demarcados a las minas, y *el derecho exclusivo de explotar, beneficiar y exportar las sustancias minerales que se encuentren dentro de los términos demarcados en las mismas*<sup>303</sup>. Dichas ventas serían a perpetuidad y los compradores quedarían sometidos a las cargas y obligaciones que marcasen las leyes y reglamentos de minería. Obligaba el proyecto a que entre el anuncio de la convocatoria para la subasta, con la publicación del pliego de condiciones, y el remate mediasen, al menos, noventa días. Es un plazo razonable, incluso escaso, habida cuenta de que se trataba de una venta de singular complejidad para su adquisición, ya que, como veremos con posterioridad, se precisaban una serie de requisitos legales, que principalmente pasaban por la constitución de una sociedad mercantil, para la adquisición de este predio. Se señala que el precio deberá ser satisfecho en metálico en diez plazos y nueve años. Es un tiempo amplio y prudente, ya que el valor económico de la concesión era bastante elevado y con una serie de requisitos añadidos; la Administración tendría derecho de acción ejecutiva sobre la hipoteca y que el comprador habría de constituir, si no pagare de presente todos los plazos, una fianza del veinte por ciento del valor de los mismos para garantizar el cumplimiento del contrato.

La Revista Minera, el día 24 de ese mismo mes, tan sólo una semana más tarde de la presentación del proyecto de ley para la venta de las minas de

---

<sup>302</sup> Este acto gubernamental será el que ocasione la ira del articulista que hemos comentado que responderá meses más tarde a las actuaciones del Estado con una amplia cobertura de la situación de estas minas.

<sup>303</sup> ESPAÑA. Ley sobre venta de las minas de carbón de piedra de Riosa y Morcín, y la de hierro denominada "Castañedo del Monte", Concejo de Santo Adriano, *Gaceta de Madrid*, nº. 191, 1889, p. 93.



Riosa y Morcín, recoge el hecho de que éstas, que habían sido vendidas en pública subasta como bienes del Estado en el mes de junio del año anterior, debían volver a subastarse por haberse desaprobado la venta. La ley de minas exigía, como ya hemos visto, que el Estado no venda esta clase de propiedades sino por medio de una ley especial, como la presentada a los cuerpos legisladores en esos momentos. El escrito no aparece firmado y, por tanto, no podemos asegurar que sea del mismo individuo que había pujado en la subasta con anterioridad pero, de no ser así, sin duda se encuentra en sintonía con aquel porque señala:

*...se ocurre preguntar si no hay nadie responsable de la informalidad cometida por la administración de haber sacado a subasta una finca que no podía venderse, y de haber perjudicado a un comprador de buena fe, haciendo que diga el último precio que estaba dispuesto a dar, exponiéndolo ahora a que vengan otros, guiados en su deseo de adquirir aquella propiedad, a disputársela sin propósito serio de explotarla, sino meramente en busca de primas que no aprovechen al Estado y sí sólo a los osados y a los mal intencionados. En España por as o por nefas todo parece que se arregla en provecho de los contrabandistas, matuteros y primistas y en contra de los intereses respetables y legítimos; y luego hay quien se queja de que la situación económica del país sea mala, sin ver que la administración pública se encarga de que sea imposible que mejore<sup>304</sup>.*

El 9 de julio de 1889 el Gobierno sancionó la norma, denominada específicamente *Ley sobre venta de las minas de carbón de piedra de Riosa y Morcín, y la de hierro denominada "Castañedo del Monte", Concejo de Santo Adriano*, en la que regularizaba la situación de estas posesiones<sup>305</sup>. Los puntos básicos manifestados en el proyecto publicado unos meses antes se mantuvieron en la redacción definitiva. Era breve, simple y con arreglo a unas prescripciones que no podemos menos que señalar que eran bastante ventajosas para ser enajenadas en una almoneda a la llana. El Estado entregaría al venderlas los derechos de propiedad que tenía sobre el suelo y el subsuelo, encerrados dentro de los perímetros demarcados a las minas, así como el derecho exclusivo de explotar, beneficiar y exportar las sustancias minerales que se encontraban dentro

---

<sup>304</sup> Las minas de carbón de Riosa y Morcín. *Revista Minera*, 1889, núm. 1238, p. 62.

<sup>305</sup> ESPAÑA. Ley sobre venta de las minas de carbón de piedra de Riosa y Morcín, y la de hierro denominada "Castañedo del Monte", Concejo de Santo Adriano. *Gaceta de Madrid*, nº. 191, de 10 de julio de 1889, p. 93.

de los términos demarcados en las mismas. Las ventas serían a perpetuidad y los compradores quedarían sometidos a las cargas y obligaciones que marcaran las leyes y reglamentos de minería. La norma y su proyecto discrepaban sólo en cuestiones referidas a los pliegos de condiciones económicas. Ahora han desaparecido algunos elementos destinados a asegurar el cobro por parte de la Administración. El importe de las minas debía ser satisfecho en cinco plazos y cuatro años. Esta disposición acorta notablemente el tiempo disponible para efectuar el pago del coto. Creemos que este cambio obedece a que puede haber un interés en dificultar que un empresario, (o más bien a un grupo de ellos por la necesidad de invertir un capital muy fuerte), sin una solvencia económica extraordinaria pudiesen optar a él. Se reduce el tiempo para amortizar la inversión y pocos individuos podrían aventurarse a realizarla. Las cantidades que se barajan son muy altas para el nivel de vida de esos momentos<sup>306</sup>.

En *Revista Minera* con fecha 16 de octubre de 1889, bajo el título “La venta de las minas de carbón de Riosa y Morcín”, el articulista que respondía a las iniciales J.G.H., al que ya nos hemos referido por presentarnos el único testimonio que hemos encontrado sobre las causas que ocasionaron la fallida venta del año anterior, ataca con fuerza la gestión del Gobierno respecto a la citada venta<sup>307</sup>. El artículo, que continuará en las siguientes ediciones de la revista como si de una novela por entregas se tratase, es, cuanto menos, reivindicativo y no deja lugar a dudas sobre el revuelo que ocasionó la venta de esta concesión, las oscuras tramas que la rodearon y la suspicacia que ocasionó entre el colectivo minero e industrial.

*Según parece, el expediente de las minas de carbón de Riosa y Morcín [...] deberá ocupar próximamente la atención del Consejo de Ministros; y la REVISTA MINERA no puede menos de tratar una cuestión de tanto interés nacional que no lo tiene, seguramente, como parece, por el valor mayor o menor que puede obtenerse por estas*

---

<sup>306</sup> En un capítulo posterior entraremos en más detalle en este asunto, pero podemos adelantar que un médico del Hospital Provincial de Oviedo cobraba dos mil pesetas anuales, mientras que trabajadores de menor categoría profesional como ujieres o escribanos de la Diputación apenas llegaban a las mil pesetas. Por otro lado, compañías anónimas con necesidad de grandes desembolsos económicos para su capital social que se estaban conformando en este momento, como pueden ser las aseguradoras, poseían hasta ya bien entrada la siguiente centuria, un capital social muy inferior a lo que se exige para la compra de este coto. Así pues, siguiendo a Jeronía Pons, en 1916 únicamente 22 empresas de seguros tienen un capital igual o superior al millón de pesetas, y de ellas sólo cinco igualan o superan los 10 millones, con un desembolso no superior al 50 por ciento (se trata de compañías de la talla de Aurora, Banco Vitalicio de España, La Estrella y La Polar). PONS PONS, Jeronía. *Las entidades aseguradoras y la canalización del ahorro en España 1908-1940* [en línea]. [Consulta 12/03/2013]. Disponible en: <http://www.unizar.es/eueez/cahe/pons.pdf>, p. 18.

<sup>307</sup> La venta de las minas de carbón de Riosa y Morcín. *Op. Cit.*, p. 398.

*propiedades del Estado, sino por las grandes industrias a las que puede dar lugar, si se adquiere por personalidades en condiciones de sacar de ellas todo el partido a que se prestan en provecho nacional. Sólo un Gobierno muy ignorante o muy mal aconsejado, puede vender las minas de carbón de Riosa y Morcín, siguiendo al pie de la letra las prescripciones de la mala ley hecha este mismo año para su venta. Según ella esa importante propiedad, se vendería como una dehesa de pasto y labor cualquiera, y el Estado recibiría el precio en que se remataran y asunto concluido. ¡Valiente desatino!*

*Al Estado le puede tener mucha cuenta hasta regalar las minas de Riosa y Morcín a persona o personas determinadas en ciertas condiciones, mientras sería ruinoso para el país el que en ningún caso se entregasen directamente, o se corriera el riesgo de que indirectamente fueran a parar a ciertas personalidades o agrupaciones, aún cuando éstas ofrecieran el precio máximo imaginable, y mucho más que otros<sup>308</sup>.*

Vemos que no ahorra críticas a la gestión de la enajenación de estos bienes y parece tener muy claras varias cuestiones. Por un lado, la importancia de la reserva de carbón que albergan las mencionadas minas. Por otro, la necesidad que hay de ese carbón, ya que por mucho que hubiese si éste no revistiera interés tampoco habría de interesar su compra y, por último, la necesidad de que esa concesión sea comprada por personas capaces de sacar todo su provecho. En principio esta afirmación debería de ser obvia: se supone que si un industrial compra una concesión será con el interés de conseguir el máximo rendimiento, en todos los sentidos, que esta pueda darle, pero sabemos que no siempre es así y que industrias que podrían conllevar grandes beneficios permanecen aletargadas o directamente incultas por la incapacidad de sus propietarios para hacerlas rendir o movidos por algún tipo de interés estratégico. Nos preguntamos a qué personas se refiere y en qué condiciones, porque bajo su punto de vista, sería ruinoso para el país que estuviesen en unas manos a precio alto y ventajoso que estuviesen en otras a precio bajo. Hemos visto con anterioridad un claro barniz político en sus afirmaciones, y un interés notorio porque las minas hubieran sido adquiridas por su representado, importante empresario siderúrgico bilbaíno. El autor de esas líneas aún va a ser mucho más incisivo, y reconociendo que está expresando unas ideas duras y sin rebozo en contra de determinadas personalidades, tiene interés en explicar claramente los motivos que a su parecer le llevan a opinar de ese modo, ya que, según sus

---

<sup>308</sup> La venta de las minas de carbón de Riosa y Morcín. *Revista Minera*, 1889, núm.1269, p. 308.

palabras, *las minas de carbón de Riosa y Morcín, es quizá la única propiedad de su especie que por su tamaño, situación y circunstancias, puede influir en la riqueza pública de un modo casi ilimitado*<sup>309</sup>. Lo cierto es que el autor esgrime en el primer apartado de su reportaje sobre la venta de las minas una apreciable subjetividad que se puede ratificar en estas palabras:

*...esta ley tan mal hecha, por la cual se manda vender las minas de carbón de Riosa y Morcín en subasta, en vez de haber hecho una ley que encargara al Ministro de buscar un comprador para esas minas, [...] ahora tenemos el expediente dando tumbos por esas oficinas, y probablemente todos los que andan con él informándolo con el criterio oficinesco de donde resulte al fin un expediente muy ajustado a las formas legales y administrativas, por más que es una monstruosidad y un desastre desde el punto de vista de los grandes intereses nacionales*<sup>310</sup>.

No podemos comprender qué intenciones podía albergar el articulista, más que el que lo hubiera rematado él mismo en nombre de Rivas, porque aunque en algún momento indica que él ya se ha desligado del asunto y que nada le importan ya a nivel personal tales cuestiones, lo cierto es que su postura es muy beligerante. Insiste en el hecho de que el expediente de venta va a estar ajustado a la legalidad, pero no va a ser adecuado para el bien del país.

Desde nuestro punto de vista actual no podemos saber si en aquellos momentos realmente el autor estaba percibiendo la compra del coto como una amenaza a los intereses generales del Estado, o en el momento de la redacción de las líneas se dejaba llevar por el ansia de desquitarse de un agravio personal y/o político. Lo cierto es que el sólo hecho de que mencione que lo normal hubiera sido que el Ministro hubiera buscado primero un comprador, es de por sí un argumento pervertido desde el principio. Para justificarlo se basa en el contenido de las minas desde el punto de vista de la cantidad y calidad del carbón y también de las condiciones de explotación y transporte del mismo. Acaba concluyendo, tras una serie de cálculos, que las minas deberían estar valoradas entre dos y cinco millones de pesetas, y que *muy fuera de quicio han de andar las cosas, o algún timo financiero bien combinado ha de inventarse contra capitalistas nacionales o extranjeros, para que sea otro el precio que se*

---

<sup>309</sup> *Ibidem*, p. 309.

<sup>310</sup> *Ibidem*, p. 310.

obtenga<sup>311</sup>, pero que en realidad eso al Estado no le sería de gran ayuda, ni le interesaría de forma especialmente directa. El gran valor de esa posesión, y por ende la gran equivocación por parte del Estado en la forma en que ha gestionado su venta se basa en otras cuestiones que explica con gran vehemencia:

*La venta de las minas de carbón de Riosa y Morcín puede producir dos efectos contrarios a los grandes intereses del país. El uno es que se compren por alguno de los grandes explotadores de carbón de hoy en Asturias, que tienen ya minas preparadas para explotar<sup>312</sup>, los cuales las adquieran simple y sencillamente con el objeto de no explotarlas ellos, ni dejar que las exploten otros, a fin de tener asegurado el sostener los precios del carbón de Asturias muy altos; y como para este fin son varios los explotadores grandes, que pueden unirse, es muy peligroso que una subasta simple y sencilla, como la que está indicada por la ley, las minas se compren por ellos, y el precio del carbón de Asturias en vez de bajar como conviene al país todo, suba para desquitar en común el precio que pueden haber pagado por Riosa y Morcín. Si se pueden unir o no los mineros para esto, dígalo el cómo se han unido dos veces para no competir entre sí para vender el carbón a la marina de guerra, que por las restricciones oficinescas con que compra no ha tenido medios de destruir los efectos de esta unión<sup>313</sup>.*

*El otro efecto que puede causar una venta poco meditada de las minas de Riosa y Morcín, puede ser que debiendo ser causa determinante esa venta de que se construya un ferrocarril carbonero a un puerto de Asturias que obligue al ferrocarril del Norte a moderar sus tarifas, si por venderse las minas en subasta sin condiciones particulares, las adquiere esa Compañía, bien a las claras o bien se adquieren para disimular sus intenciones por alguno de los relacionados con ella, el resultado será que no se construirá*

---

<sup>311</sup> La venta de las minas de carbón de Riosa y Morcín (Conclusión). *Revista minera*, 1889, núm.1272, p. 329.

<sup>312</sup> No podemos menos que hacer aquí un breve inciso anecdótico para mencionar las palabra sobre la compra de estas minas en la obra de ficción *La Espuma* de Palacio Valdés: *la mina puede producir, cambiando los hornos, construyendo algunas vías y estableciendo maquinaria a propósito, una mitad más de lo que actualmente rinde*. PALACIO VALDÉS, Armando. *Op. Cit.*, p. 171. Así pues corroboramos que incluso desde la ficción se creía que las minas eran un negocio excelente.

<sup>313</sup> Creemos que se esté refiriendo a la Asociación de la Industria Hullera de Asturias, promovida por Luis Adaro. Ésta fue creada en 1877 con la intención de usar la fuerza colectiva para resolver los problemas que atravesaba el sector en aquellos momentos, algo para lo que en palabras de Germán Ojeda *se había demostrado reiteradamente la ineficacia individual*. Véase: OJEDA, Germán. *Op. Cit.*, p. 111.

*el ferrocarril carbonero y la Compañía del Norte seguirá imponiendo la ley como hoy, siendo causa de los elevados precios del carbón que tantos modos resulta en grandes daños para el país*<sup>314</sup>.

Sea como fuera, la venta de las minas de Riosa se ajustó a la legalidad vigente en aquellos momentos y al sistema de pensamiento y forma de obrar de la Administración de los treinta años anteriores a esta situación. A nadie debieran sorprenderle las condiciones de su venta, ya que se ajustan a los preceptos de la ley de minas de 1869. Sin negar que este ejemplo concreto pudiera obedecer a intereses particulares favorecidos por el gobierno, lo cierto es que, como acabamos de señalar, responde al *lassiez faire, laissez passer* propio del momento. Hoy en día sabemos que la explotación de las minas se llevó a cabo con éxito durante más de cien años, a pesar del relativo fracaso del primer intento privado para ponerla en marcha. Así pues, no parece que el autor estuviera en posesión de la verdad, pero el devenir de la explotación en los últimos años del siglo XIX y hasta bien entrado el siglo XX fue tan confuso y complejo que no parece muy claro en qué momento se enderezó su rumbo.

Estemos de acuerdo o no con los argumentos que esgrime el artículo, está clara la importancia del mismo para conocer muchos elementos de primera mano de las minas y, sobre todo, este alegato está poniendo el dedo en la llaga en uno de los grandes debates en la industrialización en nuestro país. Este no es otro que la lucha entre los intereses de los empresarios mineros y los siderometalúrgicos, encontrados en tanto en cuanto los primeros aspiran a obtener el máximo precio posible por su producto y los segundos precisan todo lo contrario. Esta lucha conllevó, como era lógico, la necesidad de los segundos de tener sus propias explotaciones carboneras para encontrarse en disposición de autoabastecerse de combustible y mantener su independencia. Por otro lado es cierto que, de alguna manera, los intereses de la compañía del Norte están involucrados en parte en la compra. Inocencio Fernández, cofundador de la sociedad que adquiere la concesión, es accionista a su vez del ferrocarril. Nos parece que el articulista está bien informado y tiene razón en muchos de los interrogantes que plantea, pero en otros momentos su ecuanimidad se ve empañada, en aras de los intereses que representa, contrarios, que no mejores ni peores, a los que acusa.

Pero aún va más allá e insiste en sus argumentos, presentado ahora los principales beneficios para todo el país, que cifra en tres, si el Estado hubiera

---

<sup>314</sup> La venta de las minas de carbón de Riosa y Morcín (Conclusión). *Op. Cit.*, p. 329.

vendido las minas en un concurso y no mediante la subasta simple. En primer lugar indica que si el Estado hubiera entregado al precio que fuera, *a quien se obligue a montarlas dentro de un plazo de cuatro años para extraer 500.000 toneladas de carbón al menos, construyendo una línea especial al puerto de Luanco o Pravia, y obligándose a fijar el precio del carbón todo uno a bordo a lo sumo a 13 pesetas*, se aseguraría el consumo de medio millón de toneladas de carbón nacional en España que en esos momentos eran extranjeros. Esa forma tan restrictiva de vender las minas, según el articulista, no era ninguna rareza en los anales de la historia de la minería, llegando a nombrar a Inglaterra como ejemplo, pero lo cierto es que vender una propiedad fijando la cantidad a explotar, el modo de transportar, el puerto de embarque, y el precio máximo de la venta de carbón en aras del interés nacional se hace relativamente extraño en aquellos momentos en el que librecambismo era la tónica general en la posición de los gobiernos de los países de Europa occidental. Un pliego de condiciones tan duro pudiese haber dejado la convocatoria desierta, cuando las necesidades económicas del Estado eran bastante acuciantes. Otro argumento fue la suposición de que aumentaría la industria siderúrgica, (ya sabemos que se trata de una persona vinculada a esos intereses), para convertirse en un país exportador de acero, para promover las industrias metalúrgicas nacionales, según sus palabras, *el concurso basado en el fomento de la siderurgia por la venta de las minas de Riosa y Morcín, tendría la ventaja de que dentro de él, cabría el que si unos se limitaran a los Altos hornos, otros hicieran base, de que además de esto, crecerían la fabricación de locomotoras, coches, wagoes, [sic] etc.* La importancia que se atribuye a esas minas como impulsoras de todo un sistema de industria pesada en el país en base a la siderurgia nos parece hoy desde nuestro punto de vista algo exagerada. Por último, señala su tercer argumento, en el que indica que entre regalar las minas de carbón de Riosa y Morcín a quien sepa sacar el mayor partido de ellas y venderlas demasiado caras se decantaría sin duda por la primera opción ya que considera que venderlas demasiado caras sería contribuir a encarecer el costo del carbón en España, y *no sólo el Gobierno que contribuya a su encarecimiento, sino el que hoy no se preocupe de su abaratamiento, sería un Gobierno o ignorante o demente, porque los gobiernos están obligados a conocer cuáles son y cómo se sirven los grandes intereses nacionales, y están obligados a obrar de acuerdo con ellos*<sup>315</sup>.

La venta de las minas se paralizó durante unos años. No podemos aventurar si se debió a la necesidad de calmar las aguas por la polémica

---

<sup>315</sup> La venta de las minas de carbón de Riosa y Morcín (Conclusión). *Revista Minera*, 1889, núm.1272, p. 331.

suscitada, porque cuestiones más importantes requirieron la atención del gobierno o por simple complejidad –o desidia– administrativa. Habrá que esperar hasta el día 2 de mayo de 1892 para que la Dirección General de Propiedades y Derechos del Estado del Ministerio de Hacienda publique en la Gaceta de Madrid el anuncio de la subasta de las minas de carbón de piedra de Riosa y Morcín, marcando la fecha del remate para el día 28 de junio de 1892 en las casas consistoriales de Oviedo, Pola de Lena y Madrid<sup>316</sup>. Inmediatamente después procede a describir la finca en cuestión y el pliego de condiciones para llevar a cabo la subasta. Denomina a la propiedad finca rústica<sup>317</sup>, incluida en el partido judicial de de Pola de Lena, de ahí que sea en ese ayuntamiento donde se subaste, además de en la capital de la provincia y en Madrid. La finca había sido tasada por los ingenieros jefes de las provincias de León, Oviedo y Santander<sup>318</sup>. Así pues, para la valoración se había tenido en cuenta la opinión de más de un experto, suponemos que en aras a mantener una objetividad en el precio de la tasación y evitar posibles desviaciones al alza o baja en el precio de una propiedad tan grande. Estaríamos ante una especie de órgano colegiado. Además la memoria y los trabajos científicos estarían expuestos en las administraciones de propiedades y derechos del Estado de Oviedo y Madrid durante unos días hábiles hasta la subasta para poder ser consultados por las personas interesadas en la finca.

El predio comprendía como valor principal una mina de carbón, propia del Estado, situada en los términos municipales de Riosa y Morcín. Sus límites se encuadraban por el Norte con la montaña llamada el Monsacro ó la Magdalena, y río Morcín; por el Sur con el alto Pumares, pico Bogolla, campa de Llamaxe, pico del Pozo, pico la Prayusina, pico de la Sierra de la Golpeya, campa de la Golpeya, y cordal de la Segada; por el Este con los Cordales de la Segada y de la Cuba, cuyas divisorias son las de las vertientes a los términos municipales de Riosa, Lena y Mieres, y por el Oeste con el puerto de Aramo<sup>319</sup>.

La extensión de la mina era de 4.810 hectáreas y junto con el resto de propiedades, desglosadas una a una, había sido tasada en 708.315 pesetas, cantidad nada desdeñable. Apreciamos una notable diferencia entre la superficie

---

<sup>316</sup> ESPAÑA. Ministerio de Hacienda. *Gaceta de Madrid*, 1892, nº. 123, pp. 327-328.

<sup>317</sup> Parece extraño que llame a la finca rústica en tanto en cuanto lo que se está vendiendo es una concesión minera de carbón y el concepto rústica parece llevarnos a reminiscencias agropecuarias pero lo cierto es que sólo existen dos categorías de fincas, rústica y urbana y, obviamente, la que se está vendiendo en este caso es rústica.

<sup>318</sup> Los ingenieros encargados de la tasación fueron José María Soler, José Gutiérrez y Arsenio Odriozola. ESPAÑA. Ministerio de Hacienda. *Gaceta de Madrid*, 1892, nº. 123, pp. 327-328.

<sup>319</sup> *Ibidem*.



del predio que se indicaba en el primer anuncio de la subasta, recordemos que eran 7.755, y las que conforman la mina propiamente dicha. Aunque las propiedades en superficie eran notables para tratarse de una concesión minera (la documentación encontrada que analizaremos más pormenorizadamente en el capítulo del patrimonio de la empresa señala la cantidad de unas 32 áreas) no alcanza para justificar esta evidente disparidad en las cifras, siendo la segunda cantidad la que primará en el resto de disposiciones gubernamentales a propósito de la finca y en la documentación de la misma.

Aunque nos ocuparemos con más detalle de estas cuestiones en el capítulo dedicado al patrimonio de la empresa, cabe señalar que las posesiones en superficie que acompañaban a la mina de carbón, como ya hemos dicho, tenían considerable importancia. Se trataba, principalmente, de terrenos de arbolado, ya que las maderas se necesitan en la mina para llevar a cabo la explotación, muy especialmente para entibar las galerías. Se trataba de robles, hayas, humeros, pinos y avellanos. Todo flora local a excepción de los pinos, que podemos deducir que habían sido introducidos de forma artificial, suponemos que precisamente con la intención de servir de materia prima para las necesidades de las minas. En muchas ocasiones se llega a señalar qué fincas estaban reservadas a la producción de la madera, como Pinar de Porció, *destinado a la cría y repoblación de pinos y otros árboles*<sup>320</sup>. También incluyen algún pasto, pero porque éste formaba parte indivisible con el resto de la propiedad que comprendía las matas de madera; no hay en esta descripción ninguna finca que tenga sólo praderías puesto que no tienen ninguna utilidad para la explotación. También existía un terreno de escombreras de minas, en Ensecón de la Ablanosa; y dos manzanas de casas en el pueblo de Porció, concretamente en un sitio llamado Obras de Porció que habían sido construidas con anterioridad como viviendas de operarios, capataz y guardalmacén y demás servicios por la Fábrica Nacional de Trubia.

Estos montes y edificios, juntamente con la mina de carbón que se trata se enajenan formando un solo lote, que fue capitalizado por la renta de 29.109,94 pesetas, y tasado en 728.026 pesetas que servirían de tipo para la subasta. Como vemos, la diferencia entre el precio de la mina sola y de la posesión completa es de 19.711 pesetas, apenas un 2,7% del valor total de la propiedad. Existen bastantes diferencias en el tamaño, utilidad y, por tanto,

---

<sup>320</sup> ESPAÑA. Ministerio de Hacienda. *Gaceta de Madrid*, 1892, n.º. 123, p. 327. El importante desarrollo de la minería del carbón trajo consigo un elevado consumo de maderas que conllevará una deforestación creciente. Será necesario llevar a cabo una repoblación de las especies arbóreas que se centrarán en los pinos, por su rápido crecimiento, para producir maderas.

precio entre unas fincas y otras. La más valorada es la de Pinar de Porció, no sólo por tener el mayor tamaño, superando las doce hectáreas, sino también por albergar más de seis mil árboles, tasándose el terreno en 1.200 pesetas y el arbolado en más de 6.000. En contraposición, el inmueble menos valorado fue precisamente la escombrera de Ensecón de la Ablanosa, que se justiprecia en 47 pesetas<sup>321</sup>.

A continuación expone el pliego de condiciones que se va a llevar a orientar la enajenación. No debemos olvidar que el proceso de desamortización de propiedades estatales estaba más que avanzado a esas alturas de la centuria<sup>322</sup>. La subasta, como se había señalado en su anuncio, debería tener lugar en Madrid, Oviedo y Pola de Lena. Los postores deberían acreditar, antes de abrirse la licitación, el haber depositado el cinco por ciento de la cantidad que sirve de tipo para el remate<sup>323</sup> que tendrá carácter de depósito administrativo<sup>324</sup>. La subasta se llevaría a cabo por el sistema de pujas a la llana, que consiste en adjudicar el objeto al mejor postor entre todos aquellos que hubieren presentado el resguardo de depósito. Se indica que no se admitirían posturas que no cubrieran el precio de salida, demostrando que no había intención de vender la finca por debajo del valor tasado por los peritos. Del mismo modo no se permitiría pugnar a personas que fueran deudores con Hacienda o que se hubieran declarado en quiebra hasta que no acreditaran estar libres de sus compromisos. Se trata de una fórmula habitual en todo tipo de subastas.

Terminadas las pujas, el presidente de la subasta adjudicaría la finca al mejor postor, devolviendo los resguardos al resto de licitadores. Deberían acreditarse todos los actos mediante levantamiento de actas. Se insiste en los artículos 2, 3 y 4 de la ley que acompañaba a esta subasta acerca de la propiedad que transfiere el Estado y el plazo para que sea abonada. Una vez que la Dirección General de Propiedades y Derechos del Estado adjudicara definitivamente la finca, el comprador tendría quince días para satisfacer el

---

<sup>321</sup> Suponemos que no es su condición de escombrera lo que lo convierte en la propiedad menos valorada, sino todo lo contrario; como era una propiedad en sí misma baldía y sin valor ni forestal ni agropecuaria, había sido destinada a escombrera.

<sup>322</sup> Aunque las más conocidas fueron las llamadas de Mendizábal (1836) y Madoz, (1855), lo cierto es que el proceso se había producido a lo largo de todo el siglo XIX.

<sup>323</sup> El tipo es el valor asignado al objeto de subasta, que coincide con la señalada al constituirse la garantía o con lo estipulado por un perito como valor de la propiedad.

<sup>324</sup> Todas las normativas que se presentan en el pliego de condiciones se encuentran convenientemente legisladas, por ejemplo al referirse a la necesidad de haber depositado la fianza se refiere el pliego al artículo 7º de la ley de 9 de enero de 1887; cuando habla de que se tratará de un depósito administrativo remite al artículo 2 de la instrucción de 20 de marzo de 1877, para cumplimiento de la ley de 9 de enero de 1877 y así sucesivamente. Para más información consultar: ESPAÑA. Ministerio de Hacienda. *Gaceta de Madrid*, 1892, nº. 123, p. 327-328.

importe del primer plazo al contando y otorgar pagarés por los cuatro años restantes. Si no cumpliera este plazo perdería la propiedad de la finca y también el depósito que había entregado como aval. Como en cualquier otro acto de este tipo el comprador corre con todos los gastos de gestión, notaría, expediente de subasta, derechos reales, etc. Si se produjese reclamación por falta o exceso de cabida<sup>325</sup>, y dicha falta o exceso es superior a la quinta parte de lo que se expresa en el anuncio de la venta, esta sería nula; en caso contrario la venta sería válida y no habría indemnización ni reclamación por parte del comprador.

Es interesante cómo el pliego de condiciones, en su artículo 10, clarifica el hecho de que el comprador, una vez convertido en propietario del predio, se verá obligado a satisfacer a la Hacienda la contribución por el canon superficial correspondiente a las 4.810 hectáreas que contiene la superficie de la mina, además del impuesto del uno por ciento del valor del producto bruto a boca mina cuando la concesión se explote o a cualquier otro equivalente que se estableciera en las siguientes leyes y reglamentos de minería, así como la contribución territorial por los terrenos, arbolados y edificaciones de los que se haga dueño<sup>326</sup>. Desde nuestro punto de vista parece lógico, ya que el hecho de que esta propiedad fuera del Estado no eximiría posteriormente de los cumplimientos que deba tener para con éste una vez ya se convierta en una propiedad privada. Sin embargo el hecho de que se deje constancia por escrito de todo ello indica claramente la voluntad de evitar equívocos acerca de la situación jurídica y sobre todo tributaria en que quedaría la propiedad al ser enajenada del Estado.

La subasta fue publicitada en la llamada Sección Oficial del siguiente número de la Revista Minera, con fecha 8 de mayo de 1892, donde se ofrecía un resumen muy clarificador de la posesión para dar difusión a la operación<sup>327</sup>. Meses más tarde, concretamente el 8 de noviembre de 1892, la revista informa de cómo por segunda vez salían en ese mes a pública subasta las minas de carbón pertenecientes al Estado procedentes a la fábrica de Trubia, que tenían una extensión de 4.810 hectáreas. Nótese que la extensión es muy diferente de la que se mencionaba en el anuncio anterior. El tipo de subasta que se solicitaba recordemos que era 708.315 pesetas, más elevado que lo que se había pujado cuatro años antes. El aviso rememora cómo esos yacimientos habían sido vendidos con anterioridad por 581.000 pesetas, pero se anuló la transacción *por una de esas informalidades tan frecuentes en nuestra Administración. Resultó que*

---

<sup>325</sup> Una falta o exceso de cabida hace referencia a que la finca o posesión tenga menor o mayor tamaño del que se ha consignado en el Registro de la Propiedad o en este caso en el pliego de subasta.

<sup>326</sup> ESPAÑA. Ministerio de Hacienda. *Gaceta de Madrid*, 1892, n.º. 123, p. 328.

<sup>327</sup> Subasta de las Minas de Riosa y Morcín. *Revista minera*, 1892, núm. 1392, p. 148.

*se había sacado a subastar sin deber, según el expediente; pero se sospechó que si el comprador hubiera sido otro que el que resultó, quizá hubiere resultado muy legal el haberla sacado para la fecha anunciada*<sup>328</sup>. Hacía un año que los conservadores habían ganado las elecciones, pero la venta no se llevó a cabo, suponemos que no se llegó al postor adecuado y que el nuevo cambio de gobierno, en 1893, a favor del partido liberal tuvo algo que ver.

No encontramos más información al respecto en estos momentos y habrá que esperar hasta el 26 de abril de 1899 para que el Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo notifique la adjudicación de la finca número 2.472 del inventario, consistente en una mina de carbón sita en los términos de Riosa y Morcín, con la extensión de 4.810 hectáreas, a favor de Ramón Rejón y Jiménez, vecino de Madrid, como mejor postor en la cantidad de 400.100 pesetas a pagar en cinco plazos<sup>329</sup>. Por apunte en el libro diario de la sociedad, del día 16 de junio de 1899, sabemos que había sido Amador G. Posada quien se había desplazado a Lena para la subasta del coto de minero, ya que se le abonaron, en esa fecha, 21,60 pesetas en conceptos de gastos de desplazamiento. Ramón Rejón tuvo que esperar hasta el 27 de enero de 1900 para que se le abonaron 1.000 pesetas *por gratificación por sus servicios en la subasta*<sup>330</sup>.

Curiosamente la noticia de la venta de la minas ya había sido publicada en la *Revista Metalúrgica y Minera* diez días antes de la publicidad oficial, el 16 de abril de 1899, y con información muy fidedigna, pues si bien en el Boletín de la Provincia sólo se nombra al comprador efectivo, personificado en Ramón Rejón, aquí ya se indica expresamente que había sido otorgada *a una Sociedad de la que forma parte Inocencio Fernández, de Figaredo*<sup>331</sup>, es decir, a la Sociedad Anónima Minas de Riosa. Desconocemos por qué sólo se nombra a Inocencio Fernández, habida cuenta de que el socio más socialmente destacado en esos momentos es, sin duda, Fernando Merino. El motivo puede ser el hecho de que en realidad Inocencio Fernández es el único empresario minero con cierta solera por así decirlo, que participa en la sociedad y por tanto, más conocido por los redactores de la Revista. En esta noticia se vuelve a dar como cierta la hipótesis de una trama para entregar las minas a las personas cercanas al gobierno: *Estas minas se vendieron hace seis o siete años e [sic] 511.000 pesetas; pero por una intriga no se aprobó la subasta, dándole, por supuesto, a la desaprobación la apariencia de la cosa más legal del mundo*<sup>332</sup>.

---

<sup>328</sup> Venta de las Minas de Riosa y Morcín. *Op. Cit.*, p. 355.

<sup>329</sup> ESPAÑA. Sección de Propiedades-Ventas. Anuncio. *Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo*, núm.94, 26 de abril de 1899, p. 1.

<sup>330</sup> ARIDEA/GF-MR. Gestión económica. L168.

<sup>331</sup> Las minas de Riosa. *Op. Cit.*, p. 182.

<sup>332</sup> Las minas de Riosa. *Op. Cit.*, p. 182.

Desconocemos por qué procesos pasó la venta para que en siete años no hubiera más noticias de ella, pero lo cierto es que resulta extraña la celeridad con la que se arreglaron las disposiciones legislativas para que pudiera llevarse a cabo, para luego detener el proceso durante tanto tiempo. No aparece ninguna noticia sobre tal particular ni en la Revista Minera, ni en la Gaceta de Madrid, ni tampoco en la consulta de las hemerotecas que hemos llevado a cabo. Es como si después de la polémica suscitada tras todo el proceso hubiera habido años de silencio, y no sólo administrativo, que hubiera sido comprensible, porque los derroteros políticos pudieran no ser ajenos a esta tardanza, en tanto en cuanto los diferentes gobiernos se iban sucediendo y los intereses entre unos y otros se enfrentaban. También hay silencio en los medios de comunicación y la prensa especializada, lo que resulta más llamativo. Lo cierto es que no fue hasta el último año del siglo cuando, tras un largo tiempo de vicisitudes legales y un periodo todavía mayor de inactividad, las minas de Morcín y Riosa pasaron a manos privadas<sup>333</sup> y volvieron a ser explotadas en un proceso que ha continuado sin interrupciones hasta nuestros días<sup>334</sup>.

---

<sup>333</sup> Aunque la vinculación con la Fábrica de Armas no acabaría totalmente, ya que ésta se convirtió en su cliente, cuando la Sociedad Minas de Riosa precisó planos de las minas para continuar con la explotación el Coronel Director de la Fábrica de Trubia a quien se pidió informe sobre las Minas de Riosa, manifestó con fecha 26 de noviembre de 1901 que *en aquel Establecimiento no existe ningún plano de las minas y que los únicos datos que existían fueron facilitados a la Jefatura de Minas de aquella provincia que los solicitó para su tasación, cuando fueron vendidas por el estado*. Carta del Ministro de la Guerra a Fernando Merino el día 1 de diciembre de 1901. ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1141/1

<sup>334</sup> Señalar que a fecha de hoy de las cinco únicas explotaciones que la empresa pública HUNOSA mantiene en activo, el bloque Montsacro-Nicolasa es una de ellas, si bien el Pozo Montsacro cerró sus puertas el día 31 de diciembre de 1914, ya que el mineral del bloque es extraído por la caña del Pozo Nicolasa. (Estas palabras se escriben el día 28 de enero de 2015).

## Capítulo V. La Sociedad Anónima Minas de Riosa

### V.I Constitución de la Sociedad Anónima Minas de Riosa

Fueron ocho los padres fundadores reunidos en Gijón el día 10 de Abril de 1899 para acordar las bases generales de constitución de la sociedad orientada a la adquisición y explotación de las minas de Riosa, cuya titularidad, tal y como se ha venido desgranando, y por encima del azaroso devenir legislativo en estas líneas descrito, había correspondido hasta fechas recientes al Estado. De dicha reunión se conserva el acta, imprescindible elemento de referencia para conocer la génesis de la empresa<sup>335</sup>.

Los socios reunidos acordaron constituir la sociedad titular bajo la forma y los efectos atribuidos por el aún reciente Código de Comercio<sup>336</sup> a las compañías mercantiles anónimas<sup>337</sup> y otorgarle la denominación de *Minas de Riosa*<sup>338</sup>. Este primer punto es esencial porque la elección para desarrollar su proyecto empresarial bajo la configuración de una sociedad anónima condicionará el ulterior desarrollo de la compañía. Creemos que la selección de tal forma obedeció a causas claras. Afirma y define el citado Código de Comercio, al abordar la constitución de las compañías mercantiles, que a través del contrato por el que se lleva a efecto, *dos o más personas se obligan a poner en fondo común bienes, industria o alguna de estas cosas para obtener lucro*, y su regulación será *mercantil, cualquiera que fuera su clase, siempre que se haya constituido con arreglo a las disposiciones en el mismo contempladas*<sup>339</sup>. La canalización de la finalidad lucrativa perseguida pasa por la conjunción de capitales hasta formar el montante instrumental necesario, una cantidad cuya asunción difícilmente sería abordable de forma individual. Dotada como se va a hallar desde su constitución de personalidad jurídica propia reconocida por la

---

<sup>335</sup> ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1179/7.

<sup>336</sup> Con el triunfo e implantación del liberalismo y el advenimiento del estado moderno, se preconiza en el ámbito económico la política abstencionista del Estado, que renuncia a intervenir en los asuntos considerados privados, entre ellos las actividades económicas, y tan sólo quedará como garante del orden. En este sentido se entiende la necesidad de codificar toda la regulación en el Código de Comercio. De este modo, *la iniciativa privada se constituye en la base de todo progreso social y la propiedad privada es el fundamento de una organización social digna*: Véase: APARICIO PÉREZ, Antonio. La fiscalidad de la empresa y la actividad económica. En LLORDEN MIÑAMBRES, Moisés, (comp.) De empresas y empresarios en la España Contemporánea. Oviedo: Servicio de publicaciones de la Universidad de Oviedo, 1995, p. 53.

<sup>337</sup> En el artículo 116 del Código de Comercio y siguientes se encuentran desarrolladas las cuestiones referidas a la constitución de compañías mercantiles y sus clases. ESPAÑA. Código de Comercio. *Gaceta de Madrid*, núm.291, 1885. art. 161 y ss.

<sup>338</sup> El artículo 152 del Código de Comercio señalaba que la denominación de la compañía deberá ser adecuada al objeto u objetos de la especulación que hubiere elegido. Como vemos, el nombre no puede ser más representativos. ESPAÑA. Código de Comercio. *Gaceta de Madrid*, núm.289, 1885, art. 152.

<sup>339</sup> ESPAÑA. Código de Comercio. *Gaceta de Madrid*, núm.291, art. 161.

ley<sup>340</sup>, la forma de compañía mercantil anónima permitirá no sólo reunir el gran volumen de capitales que exigen ciertas empresas, sino sobre todo, repartir de forma controlada y ventajosa para los socios los riesgos y la responsabilidad que fácilmente pueden desprenderse de la gestión de dicha empresa. Las sociedades anónimas cubrían la necesidad de crear un tipo societario alternativo a los existentes, (colectivas y en comandita). Se configurará como la forma comunitaria mercantil de mayor trascendencia en España, por poseer un régimen legal muy flexible y poder cubrir prácticamente todo el espectro de empresas, ya sean grandes, medianas o pequeñas<sup>341</sup>. Según los datos ofrecidos por Álvaro Soto Carmona, el número de este tipo de compañías creadas en España desde 1900 fue de ciento veintisiete, de las cuales veintiséis tenían un capital superior a los cinco millones de pesetas, *por lo que las sociedades que absorben la mayoría del capital son pocas, lo que muestra una tendencia a la concentración de capitales*<sup>342</sup>.

Entre los tipos de entidades mercantiles que el citado código admite o reconoce, se encuentran las compañías de minas, grupo al que pertenece el objeto de nuestro estudio<sup>343</sup>. Hasta el desarrollo del Código de Comercio de 1885, éstas habían tenido dificultades para encontrar acomodo en la legislación anterior debido a que las sociedades civiles presentaban los problemas derivados del principio de responsabilidad no limitada, algo que muy pocos se arriesgarían a asumir en una aventura empresarial de este calibre. Además el anterior código de comercio no contemplaba las sociedades mineras como actividades mercantiles, dejándolas fuera de su ámbito de actuación. Por todo ello en julio de 1859, había sido promulgada una Ley de sociedades especiales mineras<sup>344</sup>. Elena Naharro pone el dedo en la llaga cuando señala que la constitución de sociedades se consideraba ya un *elemento auxiliar casi indispensable para el desarrollo de la industria minera, por la cuantía de los fondos de los que era preciso disponer y por conllevar la actividad trabajos de gran consideración y en muchos casos de resultado incierto, lo que inhibía a los simples particulares a la hora de arriesgar el*

---

<sup>340</sup> *Ibidem*.

<sup>341</sup> Las otras formas en las que podían darse las compañías mercantiles eran la regular colectiva, en la que todos los socios, en nombre colectivo y bajo una razón social, se comprometían a participar en la proporción que establecieran de los mismos derechos y obligaciones, y la comanditaria, en la que uno o varios sujetos aportaban un capital determinado al fondo común para estar a las resultas de las operaciones sociales dirigidas exclusivamente por otros con nombre colectivo.

<sup>342</sup> SOTO CARMONA, Álvaro. *El trabajo industrial en la España contemporánea: (1874-1936)*. Barcelona: Anthropos, 1989, p. 73.

<sup>343</sup> ESPAÑA. Código de Comercio. *Gaceta de Madrid*, núm.291, art. 123

<sup>344</sup> ESPAÑA. Ley regulando la investigación minera, así como la explotación de las minas, escoriales y terreros, y podrán formarse sociedades colectivas, comanditarias y anónimas, con arreglo á lo prescrito en el Código de Comercio. Podrá constituirse también para los mismos objetos la sociedad especial minera con sujeción á las normas que esta ley establece. *Gaceta de Madrid* núm. 195, de 14 de julio de 1859.

*capital necesario o excluía su participación en explotaciones de mayor amplitud*<sup>345</sup>. Su vigencia fue breve y en poco tiempo, para evitar dificultades en la interpretación de la misma se estableció la ley de 19 de Octubre de 1869, declarando la libre creación de Bancos de varias clases y la de distintas sociedades, entre las que se encontraban las de minas, que terminó con las restricciones impuestas a las sociedades mineras.

De las compañías anónimas se ocupará como norma aplicable, sustrayéndolas y exceptuándolas por tanto de la aplicación del derecho civil o común, el ya mencionado Código de Comercio (aprobado por el Real Decreto de 22 de agosto de 1885), en la sección cuarta del título primero de su libro segundo. Muchos elementos que ayudan a conocer la sociedad, y que obedecen al contenido mínimo imprescindible exigido por el artículo 151 del citado código como de obligatoria constancia en las escrituras sociales que configuren su creación, aparecen desgranados en el acta preliminar de la constitución de la sociedad, dentro de la documentación conservada de la empresa.

Los socios fundadores, citados con nombres y apellidos fueron: Fernando Merino, Manuel Uría, Inocencio Fernández Martínez, Gregorio Vigil-Escalera Crespo, Juan González Posada, Alfredo Santos Arana, Miguel González Posada y Vicente Fernández Herrero. Los derechos y obligaciones que llevarían consigo todos los negocios que comprende la sociedad se entenderían repartidos a octavas partes entre los citados socios, dado que ésta es la proporción que cada uno de ellos posee de la empresa.

El acta señalaba que la adjudicación provisional verificada en las subastas celebradas en Madrid, Oviedo y Pola de Lena, (entendemos que sobre la propiedad de las minas aunque el documento no lo indique), a favor de los señores Ramón Rajou, Antonio Sánchez y Ángel González Posada era para cederla a la nueva sociedad constituida, al haber hecho las proposiciones en nombre de los mencionados socios. El capital social que se acordó provisionalmente, hasta dar forma legal a la adjudicación definitiva de la sociedad, fue de ciento veinte mil pesetas. Se indicaba, y así lo constataremos rápidamente, que el mismo sería ampliable a la cantidad que conviniera cuando estuviesen en posesión de las minas y las fincas. Los firmantes se comprometieron a aportar por octavas partes todos los pagos y anticipos que fueran necesarios hasta la escritura definitiva, que abarcaría un capital de mayor importancia.

La Sociedad Anónima Minas de Riosa es una entidad capitalista en el sentido de que, como en toda empresa anónima, el capital es su pieza esencial, ya que se

---

<sup>345</sup> NAHARRO QUIRÓS, Elena. La legislación de minas y la regulación de sociedades en la segunda mitad del siglo XIX. La ley de sociedades especiales mineras de 6 de julio de 1869. *Anuario de la facultad de derecho*, vol., XXIII. Oviedo: Universidad de Oviedo, 2005, p. 379-400, p. 391.



constituyen “intuitu pecuniae”, es decir, en atención a las aportaciones de los socios y no “intuitu personae” (en atención a la personalidad de los socios). Todo socio debe contribuir con capital en dinero u otros bienes; no existen las acciones gratuitas. Los titulares lo son en virtud de una participación en el capital social a través de títulos o acciones, que permiten su fácil circulación, pues el tenedor de tales títulos ostenta, en principio, la calidad de socio. Las acciones pueden diferenciarse entre sí por su distinto valor nominal o por los diferentes privilegios vinculados a éstas, como por ejemplo la percepción de un dividendo mínimo.

La sociedad anónima es de responsabilidad limitada<sup>346</sup>. El socio sólo se compromete a efectuar la aportación, a desembolsar el valor de la acción; no responde más allá de la cuantía de su contribución. El socio arriesga, si la empresa va mal, todo lo más sus acciones, no responde con su patrimonio personal de las deudas de la sociedad<sup>347</sup>. Favorece dos cosas: captar ahorro del público y acumular grandes capitales, y permitir la libre circulación de las acciones, sin que cedente o adquirente asuman ningún tipo de responsabilidad. Posteriormente señalaremos algunas cuestiones sobre la gestión económica de la sociedad que nos ayudarán a conocer mejor cómo administraban sus recursos económicos. Conviene resaltar que la responsabilidad limitada se predica con respecto a los socios, no con respecto a la sociedad en sí, a la que le es de aplicación el régimen general de responsabilidad ilimitada. Los acreedores de la S.A. pueden exigir a los socios el pago de la parte no desembolsada de las acciones, los llamados dividendos pasivos, aunque carecen de acción directa contra los socios.

Destaca el hecho de que constituyeran una sociedad anónima con un número de socios tan bajo, pero lo cierto es que era la forma que mejor se adaptaba a sus necesidades. En el plano teórico este tipo de sociedades son intrínsecamente abiertas en el sentido de que las transmisiones inter vivos de las participaciones en que se divide el capital social no están sujetas a limitaciones que permitan a la entidad o a otros socios imposibilitar ese traspaso al tercero que quiera incorporarse como miembro de la empresa. Además poseen un rígido sistema de defensa del capital social, cifra de retención y, por ende, de garantía para los acreedores sociales. En este sentido el artículo 154 del Código de Comercio no deja lugar a dudas e indica que *la masa social*,

---

<sup>346</sup> En aquellos momentos existía una ausencia de regulación de las sociedades limitadas.

<sup>347</sup> Así queda consignado en el artículo 153 del Código de Comercio. ESPAÑA. Código de Comercio. *Gaceta de Madrid*, núm.291, art. 153. La limitación históricamente comenzó como un privilegio que se otorgaba a ciertas sociedades para comerciar con las colonias, y después se generalizó para todo tipo de sociedades anónimas. Es sin duda uno de los grandes hitos en la historia del Derecho mercantil, y uno de los factores que ha permitido la creación de grandes corporaciones mercantiles y el desarrollo del capitalismo actual.

compuesta del fondo capital y de los beneficios acumulados, será la responsable, en las compañías anónimas, de las obligaciones contraídas<sup>348</sup>.



**Ilustración 10. Matriz de acción nominativa de la Sociedad Anónima Minas de Riosa.**

Fuente: ARIDEA/GF-MR.Gobierno. L157

El documento concluía nombrando los representantes de la misma para cualquiera de las gestiones que hubieran de realizarse en ese periodo. Se trataba de Fernando Merino e Inocencio Fernández. En los primeros momentos de la empresa fueron los socios que más cargos ostentaron en la misma. La condición de diputado del primero, y de empresario minero por tradición familiar del segundo, convirtió a ambos en los hombres fuertes de la compañía por así decirlo. Con el paso del tiempo Inocencio Fernández acabó teniendo una primacía indiscutible. El documento estaba rubricado por los ocho socios.

## **V.II Los socios fundadores de la compañía**

Como hemos indicado en páginas anteriores, Minas de Riosa se constituyó como sociedad anónima para la explotación hullera. Los socios fundadores son individuos con cierto prestigio y éxito en su ámbito laboral o social. No conviene obviar que participan

---

<sup>348</sup> ESPAÑA. Código de Comercio. *Gaceta de Madrid*, núm.291, art. 154.

de la sociedad suscribiendo todo el capital por iguales partes, doscientas cincuenta mil pesetas, cifra nada desdeñable en aquellos momentos. El espectro que cubren los ocho individuos es amplio –tres políticos, dos nobles, (uno de nacimiento y otro de nuevo cuño), hombres de negocios, y dos ingenieros–, y muy representativo de los nuevos dirigentes y personalidades que irán conformando la flamante clase alta en la época de la Restauración. De hecho tres de los ocho socios fundadores, (Vicente Fernández Herrero, Inocencio Fernández Martínez, y Alfredo Santos de Arana), aparecen incluidos en la relación de inversores que participan en cinco o más sociedades constituidas entre 1886 y 1920 que recogió Francisco Erice tomando los datos contenidos en los Libros de Sociedades del Registro Mercantil de la Provincia<sup>349</sup>. Indicaremos de forma muy breve algunas notas biográficas de los socios y creadores de esta empresa, no sin antes incluir un extracto de un artículo aparecido en la Revista Minera y Metalúrgica a propósito de la constitución de la Sociedad Anónima Minas de Riosa que corrobora nuestras palabras.

*Desde luego su constitución es acertada, pues es su presidente don Fernando Merino, cuya posición en Madrid será útil para arreglar todas las cuestiones que, en un negocio como este, se relacionan con las oficinas centrales. Su vicepresidente, D. Inocencio Fernández, es uno de los mineros que han demostrado más empuje y acierto para llevar bien las minas de su propiedad en que ha hecho una buena fortuna, que le pone hoy en el caso de tener una parte tan importante en el nuevo y gran negocio [...] Será director gerente de la Sociedad el distinguido ingeniero del Cuerpo Nacional de Minas D. Alfredo Santos, que ha dado pruebas de su pericia y ha tenido largos años de práctica al lado del Sr. Parent en las minas de Aller, de la Sociedad fundada por el marqués de Comillas. Otros socios, muy conocidos como industriales en la provincia son los señores Posada, Vigil Escalera y Uría<sup>350</sup>.*

Vamos a efectuar una breve reseña de cada socio, pero antes queremos destacar que a lo largo de la vida de la sociedad veremos que la postura e interés de cada uno de ellos fue evolucionando respecto a la misma. En un primer momento, como se ha indicado, todos los socios participan por igual forma en la empresa al poseer el mismo número de acciones. Sin embargo al poco tiempo se pudo constatar que algunos estaban mucho más implicados en su día a día, mientras que otros se limitaban a figurar en los papeles sin aportar nada más. Alfredo Santos será, de los socios fundadores, el que

---

<sup>349</sup> ERICE, Francisco. *La burguesía industrial asturiana (1885-1920)*. Gijón: Silverio Cañada, 1980, p. 257.

<sup>350</sup> Sociedad Minas de Riosa. *Revista Metalúrgica y Minera*. 1899, núm.1730, p. 243.

tenga uno de los papeles más destacados en la sociedad en los primeros años. En un primer momento el director de la empresa había sido su hermano César, que a su vez era yerno de Inocencio Fernández al estar casado con su hija Guadalupe. Ingeniero de minas de profesión y con experiencia en el sector al poseer previamente otras explotaciones mineras, pareció la mejor opción en aquellos momentos para esa tarea. Sin embargo su pronta muerte ocasionó que su puesto quedase en manos de su hermano Alfredo, que durante un tiempo reunió la doble condición de director y socio fundador. Fernando Merino comenzó siendo el primer presidente y por su situación política privilegiada en Madrid era muy respetado. Dictaba órdenes desde la distancia y ponía todas sus influencias al servicio de la empresa, como tendremos oportunidad de ver en numerosos ejemplos a lo largo de toda la investigación. Inocencio Fernández por su parte, aportaba la mayor experiencia en este sector. En un primer momento su papel parece menos preponderante, pero con el tiempo llegaría a convertirse en el verdadero hombre fuerte de la sociedad.

El resto de socios no parecen tener una función destacada en las cuestiones relacionadas con la gestión diaria. Basamos esta afirmación en el hecho de que tras la lectura de todos los expedientes albergados en el archivo que incluye la serie de correspondencia de la misma, no hemos encontrado documentación que acredite que Vicente Fernández, Manuel Uría, Gregorio Vigil–Escalera, Juan Posada o Miguel Posada se ocuparan en primera persona, como si vimos en los otros casos, de cuestiones de la empresa. Alfredo Santos, como director gerente de la empresa, escribe con mucha asiduidad a Fernando Merino, y también, aunque tal vez en menor grado, a Inocencio Fernández. Al resto de socios siempre se dirige para solicitarles dividendos pasivos o en algún caso para notificarles los envíos de combustible que han solicitado<sup>351</sup>. Éstos incluso visitan las instalaciones con poca frecuencia y llevados por motivos concretos. Un ejemplo es la reunión que se llevó a cabo, en marzo de 1902 en las instalaciones de la empresa de La Pereda, del consejo de administración de la sociedad. Con motivo de ésta Alfredo Santos escribió a Aquiles Paternotte para advertirle que *es preciso que aprieten cuando puedan a ir ultimando cosas y preparar el mejor efecto posible*<sup>352</sup>. Así podemos ver que para Alfredo Santos, en tanto director de la misma, le interesa sobre manera que los socios vean la mejor cara de su gestión. Además, del tono general de la carta se desprende que las visitas de todos los socios no eran algo común. Esta impresión la corroboramos cuando unos días más tarde escribe de nuevo al ingeniero para indicarle que llegaría al día siguiente para pasar la tarde en La Pereda y de ese

---

<sup>351</sup> Vemos numeros ejemplos en la serie de los libros copiadore de correspondencia: ARIDEA/GF-MR. Administración. 1135/2; ARIDEA/GF-MR. Administración. 1134/1; ARIDEA/GF-MR. Administración. 1136/1.

<sup>352</sup> Carta de Alfredo Santos a Aquiles Paternotte, fechada el 11 de marzo de 1902. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1140/2.

modo acordar juntos algunos detalles que se les pudieran haber escapado. En la próxima jornada llegarían Vigil–Escalera, Uría, Miguel Posada y Juan Posada.

*...nos los llevaremos enseguida a La Pereda pues como éstos nada han visto conviene que despachen en una hora u hora y media en verla. A las 10 y media en el correo llegarán Merino e Inocencio a quienes esperará V. en Ablaña y en cuanto los tres estén en la Pereda montaremos todos a caballo y nos vamos a Canales subiendo lo más próximos a las obras para que vean lo más que se pueda. Haremos algunas maniobras en los planos para que vean subir y bajar unos vagones con carbón. Comeremos en Canales o a la bocal del túnel o en Ana María según convengamos mañana y nos de el tiempo<sup>353</sup>.*

Como vemos parte de los socios no habían visto todavía nada de las obras que habían acometido en La Pereda, lo que nos reafirma en la idea de que dejaban todo en manos de la dirección. No consta que asistiera Vicente Fernández, lo que no nos sorprende porque imaginamos que confiaría esta parte de sus negocios a su padre. Meses más tarde, en noviembre, con motivo de otro consejo de administración, se le indicará a Aquiles Paternotte que *para dicho día estuviese si no terminada la instalación, al menos en marcha*<sup>354</sup>.

La lectura de la correspondencia de la empresa parece mostrarnos que Fernando Merino se encontraba en mejores relaciones personales con Inocencio Fernández que con Alfredo Santos. Basamos esta afirmación en el hecho de que a lo largo de 1902 en numerosas ocasiones que quiere dirigirse a la empresa lo hace a Inocencio Fernández para que sea ésta quien escriba a Aquiles Paternotte o incluso al propio Alfredo Santos, en vez de contactar directamente con la dirección de la sociedad. Su visita a las minas, como hemos visto que había ocurrido cuando se celebró la asamblea del consejo de administración, era motivo de cierto nerviosismo por parte de estos últimos y generaba gran actividad para mostrar la mejor cara de la marcha de los trabajos. Recordemos que al fin y al cabo son ellos quienes se encargaban directamente de la empresa. En junio de 1902 acudió a La Pereda a ver las infraestructuras y Alfredo Santos le señalaba por carta a Aquiles Paternotte que *no conviene que en la visita de estos señores vea que hay instalaciones por hacer*. Acompañaba este aviso de toda una serie de medidas que debían tomar: el instalador de la turbina debía terminar su trabajo para que ésta estuviese ya montada y dispuesta, debían estar modificadas y en uso las máquinas de las

---

<sup>353</sup> Carta de Alfredo Santos a Aquiles Paternotte, fechada el 17 de marzo de 1902. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1140/2.

<sup>354</sup> Carta de Alfredo Santos a Aquiles Paternotte el día 28 de octubre de 1902. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1140/2.

locomotoras Orestein y Koppel que habían llegado hacía un tiempo y Medley, que sabemos que era su proveedor de máquinas y recambios a medida, debía tener terminadas las piezas de repuesto de los planos inclinados. Además le recuerda que debía mostrarle el laboratorio<sup>355</sup>. En septiembre de ese año volvió a La Pereda para visitar oficinas y almacenes y la indicación que recibió el ingeniero fue: *en el tren de la tarde llegará Fernando Merino. Procure tal que todo esté limpio*<sup>356</sup>.

### V.II.1- Inocencio Fernández Martínez

Nació en Figaredo el 25 de diciembre de 1851. Fue el único hijo de Vicente Fernández Blanco, empresario de minas, y María Martínez de Vega y González de Lena, perteneciente a una ilustre familia del valle de Turón<sup>357</sup>. Se casó con Dominica Herrero Gómez, hija de unos comerciantes afincados en Oviedo<sup>358</sup>.

En 1870 asumirá la dirección de empresa que hereda de su padre a la muerte de éste. Se trata de la concesión minera del Coto Paz de Figaredo que suministra sus carbones a la Fábrica Nacional de Armas de Trubia. Aunque en sus actividades siempre destacó la actividad minera ha sido considerado como ejemplo del empresario emprendedor finisecular<sup>359</sup> ya que también se involucró en otros sectores de la actividad industrial de la época<sup>360</sup>. Participó, desde su fundación, en la Asociación de la Industria Hullera de Asturias, grupo de presión ante los poderes públicos que desde 1877 defendía los intereses de los industriales hulleros. En 1893 participa en la constitución de la Panadería Modelo de Mieres, empresa dedicada a la fabricación de harinas y pan; en 1895 entra en el Consejo de Administración de la Sociedad Industrial Asturiana Santa Bárbara, cuyo objeto era toda clase de negocios industriales y comerciales tanto en la provincia como fuera de ella. En 1897 forma parte de la Sociedad Anónima La Covadonga, en Gijón. Inocencio llegó a tener en 1897 trescientos empleados, cifra muy abultada para la época. El año de 1899 revestirá singular trascendencia porque no sólo

---

<sup>355</sup> Carta de Alfredo Santos Arana a Aquiles Paternotte el día 8 de junio de 1902. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1140/1.

<sup>356</sup> Carta de Alfredo Santos a Aquiles Paternotte el día 25 de septiembre de 1902. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1140/2.

<sup>357</sup> TASCÓN, Julio y Germán OJEDA. *Inocencio Fernández Martínez (1851-1918)*. Oviedo: Universidad de Oviedo. Documentos de trabajo (Universidad de Oviedo. Facultad de Ciencias. Económicas), núm. 222, 2000.

<sup>358</sup> El matrimonio tuvo siete hijos: Vicente, ingeniero de minas por la Universidad de Lieja a la que le había enviado su padre y también por la de Madrid; Guadalupe; Amparo; Isaac, licenciado en Comercio también por la Universidad de Lieja; Ismael, ingeniero industrial por la Universidad de Lieja; Alfredo, abogado, licenciado por la Universidad de Oviedo; y Nicanor, licenciado en Medicina.

<sup>359</sup> ARGÜELLES CRESPO, Ángel y Vicente SIEGRIST TRELLES, Vicente. *Descripción a nivel de fondo del archivo de Inocencio Fernández* [en línea]. [Consulta 17/12/2012]. Disponible en: <http://www.archivosdeasturias.info/feaa>

<sup>360</sup> También fue ejemplo de modernidad en la zona ya fue el primero en poseer línea de teléfono y coche a motor.

participa de la sociedad que adquiere en subasta pública, Minas de Riosa, sino que también se implica en la construcción de las nuevas líneas de ferrocarril vitales para su negocio, participando en la constitución de la Compañía del Ferrocarril Vasco–Asturiano. De igual forma hace sentir su presencia también en el sector de la industria química cuando en 1900, tras conseguir patente del refinamiento del alcanfor y la fabricación del celuloide, se convierte en el presidente de la Compañía de Productos Celuloideos y Refinación de Alcanfor.

Si en el año 1892 la Revista Minera había hablado de Inocencio Fernández como *ejemplo de un modesto minero que ha sabido con su asiduidad y celo, desarrollar la explotación de importantes minas, con escasos recursos al principio para obtener hoy muy pingües y legítimas utilidades*<sup>361</sup> siete años más tarde, dirá de él que es *uno de esos hombres que se sienten atraídos por todo lo que representa el progreso; podríamos citar las muchas pruebas que de ello ha dado en lo grande y en lo pequeño; es, por fin, de aquellos de quien se puede decir que lo que se propone hacer lo hace*<sup>362</sup>. Por último, es de interés reseñar que en la obra *Asturias*, de Bellmunt y Canella, cuando se menciona al pueblo de Figaredo se señala que *allí tiene su importante instalación y cargaderos el activo e inteligente industrial Inocencio Fernández*<sup>363</sup>.

La compra de nuevas minas y el auge del sector hullero nacional en la última década del s. XIX le permiten convertirse en el primer productor de hulla de Asturias. En 1909 Inocencio Fernández era el primer potentado de Mieres gracias a sus empresas mineras. Datos ofrecidos por Germán Ojeada señalan que obtenía el dos por ciento del total de la hulla producida en Asturias, situándose como la octava empresa carbonera del Principado<sup>364</sup>. El periodo 1914–1918 marca el cenit de su fortuna, debido a la alta demanda de carbón provocada por la Primera Guerra Mundial. Perteneció al Partido Liberal, siendo senador, por la provincia de Salamanca, de 1901 a 1903, diputado en la legislatura 1910–1913, y senador por la provincia de Oviedo hasta su fallecimiento el 22 de enero de 1918.

## V.II.2- Fernando Merino Villarino

Nació en León en 1860. Farmacéutico por tradición familiar, estudió en Madrid y en Francia antes de regentar la botica familiar en su ciudad natal. Era miembro del Partido Liberal, empezó su vida política muy joven, como diputado provincial, y en

---

<sup>361</sup> Las minas de Figaredo. *Revista Metalúrgica y Minera*, 1892. núm.1397, p.190.

<sup>362</sup> Sociedad Minas de Riosa. *Revista Metalúrgica y Minera* 1899. núm.1730, p 243.

<sup>363</sup> BELLMUNT Y TRAVER, Octavio y Fermín CANELLA Y SECADES. *Asturias*. Gijón: Imp. O. Bellmunt, 1900, Pag. 463.

<sup>364</sup> OJEDA, Germán. *Op. Cit.*, p. 358.

1891 dio la gran sorpresa en Madrid al derrotar, como candidato de oposición, al director general de registros, Antonio Molleda, en el distrito de La Vecilla–Riaño. Concurrió a las sucesivas elecciones celebradas hasta 1923 obteniendo acta de diputado en el Congreso por la circunscripción de León. Además se convirtió en el I Conde de Sagasta gracias a su matrimonio con Esperanza Mateo Sagasta, hija del político riojano. Gran empresario, fue uno de los precursores de la industrialización en la provincia de León, motivo por el cual fue nombrado hijo predilecto de esta ciudad. Entre otros cargos relacionados con sus actividades empresariales destaca la presidencia, a partir de 1908, de la Federación de Fabricantes de Papel.

Destacó esencialmente en su vida política, en la que llegó a ocupar cargos de gran importancia; en 1898 la subsecretaría de Gobernación y, posteriormente, la cartera de ese mismo ministerio durante el Gobierno de Canalejas formado el 9 de febrero de 1910. Fue también gobernador civil de Madrid y máximo responsable del Banco de España en dos ocasiones, de junio de 1906 a enero de 1907 y de octubre de 1909 a febrero de 1910. Así mismo ocupó dos veces la presidencia del Consejo de Estado, cargo en el que le sorprendió el golpe de Primo de Rivera. Por sus relaciones de parentesco con las grandes familias políticas y sus contactos en la banca y la red de relaciones clientelares que creó a su alrededor, (dos de los gobernadores civiles nombrados por Romanones en 1907 eran afines suyos), puede ser considerado como un ejemplo paradigmático del sistema caciquil de la Restauración. Su declive político y económico comienza hacia 1915, a lo que se suma la pérdida de su esposa. Muere en León el 1 de julio de 1929<sup>365</sup>.

### **V.II.3- Alfredo Santos de Arana**

Ha sido tradicionalmente conocido como ingeniero. Tras largos años de profesión fue nombrado ingeniero jefe de primera clase del cuerpo de ingenieros de minas del Estado en 1910, pero también fue un próspero industrial, que participó, en mayor o menor medida, en varias de las iniciativas fabriles o de negocios de la época, no sólo las relacionadas con la minería, como la propia Minas de Riosa, Antracitas de Viñón o Minas de Cármenes. Uno de sus principales éxitos fue en Minas de Hierro y Ferrocarril del Carreño, creada el 9 de septiembre de 1890, con el soporte financiero del Crédito Industrial Gijonés, de la que llegó a ser el presidente. Su presencia en la Fábrica de Sombreros de Gijón, la Compañía Gijonesa de Hilados y Tejidos, la Cerámica Gijonesa o la Compañía General de Productos Químicos del Aboño denotan su interés por todo tipo de industrias que supusieran oportunidad de negocio. Su condición de

---

<sup>365</sup> *Fundación Saber. Biblioteca Digital Leonesa. Empresas y emprendedores leoneses. El diputado Fernando Merino [en línea]. [Consulta 20/12/2012]. Disponible en: <http://www.saber.es/web/biblioteca/libros/empresas-emprendedores-leoneses/html/003.htm>*



yerno de Tomás Zarracina le llevó a participar también de sus negocios familiares como las Industrias Zarracina. Fue además presidente de la poco antes creada Cámara de Comercio de Gijón en sustitución de Luis Adaro en un largo mandato desde enero de 1900 hasta septiembre de 1913<sup>366</sup>.

#### **V.II.4- Gregorio Vigil-Escalera**

Era uno de los hijos de Ramón Vigil-Escalera y Martínez (1795–1857), que se casó en 1839, al enviudar por segunda vez, con Concepción Crespo y Álvarez (1804–1882). La familia Vigil-Escalera se conformó como una de las familias más respetadas en la Asturias decimonónica y comenzaron a formar un importante capitalismo local basado en la producción y los servicios y no en la tenencia de tierras<sup>367</sup>.

Gregorio Vigil-Escalera y Crespo, había nacido en 1843 y se casó con Catalina Bros Canella, con quien tuvo ocho hijos. Entre 1880 y 1925, fecha de su fallecimiento, consigue hacer de su negocio familiar una de las empresas más importantes de Siero, mediante la ampliación y diversificación de las actividades comenzadas por su padre, la firma comercial de “Viuda de Escalera e hijos” orientadas principalmente al comercio y la banca. Representaba a navieros y consignatarios de buques, la mayor parte de transporte mixto de mercancía y pasaje. La actividad comercial con la aceptación de depósitos de dinero y el otorgamiento de préstamos, en una zona de tanta vida comercial, hace que sus operaciones se extiendan a Oviedo, Barcelona y Madrid. Así pues, en 1884 comienzan las transacciones con la sucursal en Oviedo del Banco de España pasando a ser corresponsal en la Pola de Siero y a continuación lo mismo con Madrid. En 1892 la mitad de las operaciones bancarias se realizaban como corresponsales del Banco de España en Madrid.

También hizo fuertes inversiones en minería del carbón con la compra de un importante paquete accionario de la Sociedad Anónima Minas de Riosa y el manejo de las minas La Encarnada, en el Valle de la Hueria de Carrocera, que poseía línea propia de tren para su conexión con la de Langreo. El conjunto de La Encarnada se estableció como “Sociedad en comandita Minas de la Encarnada” bajo la razón social de “Vigil-Escalera y compañía”, y estaba formada por las explotaciones: Sultana, Pepes, Dorotea y Ventura. Las Minas “La Encarnada” llegaron a producir 35.000 toneladas anuales de

---

<sup>366</sup> Para conocer más de la Cámara de Comercio de Gijón, crisol de los movimientos empresariales del Gijón de principios del siglo XX conviene consultar la siguiente obra: ANES ÁLVAREZ DE CASTRILLÓN, Rafael. Creación de las cámaras de comercio. La Cámara de Comercio de Gijón. *Cuadernos de Historia del Derecho*, 2004, volumen extraordinario pp. 49-62.

<sup>367</sup> ESCALERA BUSTO, Antonio R. *Los Escalera y los Vigil-Escalera de Pola de Siero* [en línea]. [Consulta 15/07/2013]. Disponible en: <http://blogs.elcomercio.es/antonioescalera/2011/07/06/los-escalera-y-vigil-escalera-pola-siero/>

carbón. Posteriormente compró La Generosa, situada en La Cabaña. La Banca Comercial que giraba como “Viuda de Escalera e hijos” fue liquidada a base de comprar a sus numerosos –31– hermanos su participación testamentaria. La administración de Minas La Encarnada quedó en manos de Gregorio Vigil-Escalera y Crespo y de su hijo Ramón Vigil-Escalera y Bros<sup>368</sup>.

### V.II.5- Vicente Fernández (Figaredo) Herrero

Era hijo de Inocencio Fernández Martínez. Su formación como ingeniero de minas, además de su condición del primogénito, le configuró tras la muerte del patriarca como la personal idónea para llevar el peso principal de los negocios familiares, diversificándolos hacia las actividades bancarias y navieras. Entre él y sus hermanos gestionaron el cambio del apellido Fernández por el topónimo Figaredo, que llevarían en adelante sus sucesores. Sin embargo morirá joven y a partir de 1929 habrá de ser su hermano Alfredo quien se ocupe de la gestión de los asuntos financieros<sup>369</sup>.

Supo multiplicar su herencia diversificando sus intereses, pero sin abandonar los negocios del carbón. Su buena gestión le permitió situarse al frente de los negocios de la saga cuando se inició la I Guerra Mundial y llegaron las vacas gordas para la hulla asturiana. Su matrimonio con Ángeles Sela<sup>370</sup>, (perteneciente a la influyente familia de industriales hulleros y banqueros), sus nuevas tomas de posición empresarial y las cuantiosas ganancias que la familia obtuvo gracias a contienda, hizo que la familia Figaredo se encumbrara en la pirámide social de Asturias.

Estuvo entre los fundadores del Banco de Oviedo junto a los Masaveu, los Caicoya y el mierense José Sela; así como del Banco Gijonés de Crédito. También intervino en los de Fábrica de Mieres y la Hullera del Rosellón y Santofirme. Participó en negocios navales junto a Luis Ibrán y los hermanos Caicoya aprovechando la fuerte demanda de carbón que precisaban la industria y el ferrocarril a principios del siglo XX. Su naviera contaba con cuatro buques con los que se realizaban principalmente transportes de mineral entre Asturias, Bilbao y Barcelona. Con posterioridad se convertiría en presidente de Hulleras de Riosa y formaría parte del consejo de administración de la Sociedad Minera del Caudal y del Aller<sup>371</sup>.

---

<sup>368</sup> *Ibidem*.

<sup>369</sup> ARGÜELLES CRESPO, Ángel; SIEGRIST TRELLES, Vicente. *Descripción a nivel de fondo del archivo de Vicente Figaredo Herrero* [en línea]. [Consulta 19/07/2013]. Disponible en: <http://www.archivosdeasturias.info/feaa>

<sup>370</sup> El matrimonio tuvo ocho hijos, (Inocencio, ingeniero de minas; Aurora; Vicente, ingeniero naval; Antonio, abogado; Alberto, marino de guerra; Dominica; José María, ingeniero de minas; y Juan).

<sup>371</sup> El entierro de Don Vicente. *La Nueva España*. 27 de abril de 2010 [en línea]. [Consulta 20/07/2013]. Disponible en: <http://www.lne.es/cuencas/2010/04/27/entierro-don-vicente/906676.html>

## V.II 6- Juan González Posada

Se trata del socio menos conocido. Aunque en las escrituras aparece nombrado en ocasiones como *vecino de Campomanes*, lo cierto es que las pocas noticias que se encuentran de él lo sitúan en Gijón, propietario de un almacén de maderas, continuador de la gestión de Magnus Blikstad. Éste había fundado la Compañía General de Maderas, negocio que continuó nuestro personaje, con gran éxito a juzgar por el desembolso económico que pudo realizar para participar en Minas de Riosa. Fue su proveedor oficial de maderas para las minas y la publicidad de su negocio era: “Juan G. Posada Grandes depósitos de maderas. Talleres mecánicos”<sup>372</sup>.

## V.II.7- Manuel Uría Uría

Noble asturiano que en abril de 1894 solicitó la conversión del señorío de Tresali a título del Reino<sup>373</sup>. Quiso innovar en el terreno agropecuario y siendo poseedor del palacio de los Álvarez de las Asturias, intentó llevar a cabo en sus terrenos una granja experimental en la que se plantaran diversos tipos de vegetales, se secara tabaco, se produjera leche y se criaran vacas y caballos y sementales para cubrir ganado de todo el concejo. El conjunto, en parte levantado por el Estado, se completaba con unas cuadras y con otra casa más pequeña<sup>374</sup>.

Su faceta más conocida fue la de político, siendo diputado por Infiesto en varias ocasiones por el Partido Liberal. Cuando presentó su candidatura a las elecciones generales del 26 de abril de 1903 frente a José Gómez Arroyo se produjo el común pucherazo a favor de los conservadores. En esta ocasión el liberal Manuel Uría, viéndose derrotado de forma ilegal, y al gozar de grandes simpatías en el distrito, se dirigió a las dos mil personas que esperan el resultado del escrutinio, les comentó lo sucedido y su arenga ocasionó un tumulto que terminó en disturbios graves. Como consecuencia de ello permaneció en la cárcel durante un tiempo<sup>375</sup>.

---

<sup>372</sup> Pueden encontrarse numerosos ejemplos en el archivo en toda la correspondencia y los documentos de compras de maderas.

<sup>373</sup> FERNÁNDEZ-MOTA DE CIFUENTES, Teresa. *Relación de títulos nobiliarios vacantes y principales documentos que contiene cada expediente que, de los mismos, se conserva en el archivo del Ministerio de Justicia*. Madrid: Hidalguía, 1984. p. 397.

<sup>374</sup> Cuando quemó el pasado de Consuelo Ríu. *La Nueva España*. [en línea]. 12 de agosto de 2012 [Consulta 25/07/2013]. Disponible en: <http://www.lne.es/sociedad-cultura/2012/08/12/quemo-pasado-consuelo-riu/1283331.html>

<sup>375</sup> GIRÓN GARROTE, José. La tragedia de Infiesto del 30 de abril de 1903. *La Nueva España* [en línea]. [Consulta 30/07/2013]. Disponible en: <http://www.lne.es/oriente/2013/04/30/tragedia-infiesto-30-abril-1903/1404838.html>

## V.II.8- Miguel González Posada

Natural de Onís, fundó en esa villa la empresa la Covadonga, de conservación de mantecas, en el año 1865. Esta fábrica compraba las mantecas que elaboraban los propios pastores en sus majadas y fue el motor más importante de transformación de las estructuras productivas agrícolas–ganaderas de la zona del oriente asturiano en las postrimerías del siglo XIX. En la última década del siglo los periódicos se hacían eco de su éxito como comerciante que exportaba sus productos fuera de nuestras fronteras y se trasladó a Gijón y en 1894 vendió sus posesiones en Onís<sup>376</sup>. A principios del siglo XX contaba con algo más de doscientos operarios y elaboraba doscientos mil kilos de manteca al año que conservaba y envasaba según el método de Flandes. En 1897 formalizó La Covadonga como sociedad mercantil presidiendo su consejo Inocencio Fernández y siendo su director el propio D. Miguel González Posada, que tenía el cuarenta por ciento de su capital, medio millón de pesetas<sup>377</sup>. La finalidad de esta sociedad incluía, además de su carácter agroalimentario original, la explotación de minas, el arriendo de Consumos, negocios industriales y comerciales de todo género<sup>378</sup>.

## V.II.9- La figura de Joaquín Cuesta Ayón

Joaquín Cuesta Ayón no fue un socio fundador de la Sociedad Anónima Minas de Riosa, tampoco participó con posterioridad en los órganos de gobierno del mismo y su presencia fue discreta y relativamente efímera. La primera mención a este propietario minero en la documentación conservada de la empresa se constata en la disposición transitoria primera de los estatutos de noviembre de 1899 de la sociedad, donde se le asignan ciento cincuenta acciones de la compañía a cambio de la adquisición de las minas que éste poseía en Loredo. Se trata de *La Victoria*, *Blancura*, *Numancia* y *Carmen*, todas ellas situadas en el término de Bullidoso<sup>379</sup>. Su importancia viene dada

---

<sup>376</sup> *El Correo de Llanes* [en línea]. 9 de Julio de 1894 [Consulta 01/07/2013]. Disponible en: <http://hemeroteca.gijon.es/>

<sup>377</sup> LANGREO NAVARRO, Alicia. *Historia de la industria láctea española. Una aplicación a Asturias. 1830-1995* [en línea]. [Consulta 24/07/2013]. Disponible en: [http://www.magrama.gob.es/ministerio/pags/Biblioteca/fondo/pdf/9953\\_all.pdf](http://www.magrama.gob.es/ministerio/pags/Biblioteca/fondo/pdf/9953_all.pdf), p. 316.

<sup>378</sup> Ese mismo año Miguel González Posada acude a la subasta de arbitrios para la provincia de Oviedo alzándose con ellos al ser el mejor postor ofreciendo más de novecientas mil pesetas. *El Noroeste*. 19 de junio de 1897 [en línea]. [Consulta 08/07/2013]. Disponible en: <http://hemeroteca.gijon.es/>

<sup>379</sup> Aunque nos ocuparemos con profusión de su aportación a la sociedad en el capítulo dedicado al patrimonio de la misma, señalar que se conservan en la documentación la copia de las tres escrituras de las propiedades aportadas por Joaquín Cuesta a la sociedad: *La Victoria* fue otorgada en Pola de Lena el 23 de enero de 1888 por Santos Collera y Álvarez a favor de Joaquín Cuesta Ayón y Marcelino Fernández Aller. ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. C1179/5; *La Blancura*, fue otorgada el 24 de enero de 1899 por Ignacio Álvarez Álvarez a favor de la sociedad minera Joaquín Cuesta y Compañía ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. C1178/17. Por otro lado se custodian la escritura de declaración de propiedad y porcentajes de participación de las minas *Victoria*, *Numancia* y *Carmen*, otorgada por Joaquín Cuesta Ayón el 18 de abril de 1899 a favor de sí mismo y de Inocencio Fernández Martínez,

porque las concesiones mineras de las que se desprende a cambio de su participación en la sociedad se añadirán al coto de Riosa y juntos conformarán el ámbito de explotación de la empresa.

### V.III Estatutos de la Sociedad Anónima Minas de Riosa

Los primeros estatutos de la sociedad aparecen presentados ante el notario de Oviedo Secundino de la Torre y Orviz el día 19 de Abril de 1899, tan sólo nueve días después del acta de la reunión para la constitución de la sociedad<sup>380</sup>. Para su redacción comparecen Inocencio Fernández Martínez, al que nombra como “propietario”, Alfredo Santos, de profesión ingeniero, Gregorio Vigil-Escalera Crespo, comerciante, y Juan González Posada, también denominado “propietario”, para manifestar que tienen capacidad legal de celebrar el contrato. Señalan que han constituido una sociedad anónima para la explotación de minas con la sujeción a unos estatutos muy detallados, siguiendo los preceptos del artículo 119 del Código de Comercio que señala que *toda compañía de comercio antes de dar principio a sus operaciones, deberá hacer constar su constitución, pactos y condiciones en escritura pública*<sup>381</sup>.

En estos primeros estatutos, a modo de preámbulo, se acuerda que el domicilio de la sociedad se encuentre en la ciudad de Gijón y su capital social era de dieciséis mil pesetas, en forma de dieciséis acciones nominativas de mil pesetas cada una<sup>382</sup>. Esta cifra no se corresponde con las ciento veinte mil que se había acordado en la reunión celebrada para constituir la sociedad ni tampoco con ninguna de las cifras que aparecerán en las dos redacciones posteriores de los estatutos de la empresa.

La primera modificación estatutaria fue presentada apenas dos semanas más tarde, el 3 de mayo de 1889. En esa fecha comparecieron, ante el notario Secundino de la Torre, Fernando Merino, Inocencio Fernández, Alfredo Santos, Gregorio Vigil-Escalera, Manuel Uría, Juan González Posada y Miguel González Posada<sup>383</sup>. Este cambio en los estatutos fue consignado en el asiento de la sociedad del Registro Mercantil de esta forma: *El capital social será de quinientas mil pesetas, representadas*

---

Eusebio Patón Rozado y María de la Paz Velasco, esposa de Ramón Rodríguez. ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. C1179/6.

<sup>380</sup> Véase anexo III.

<sup>381</sup> ESPAÑA. Código de Comercio. *Gaceta de Madrid*, núm.291, art. 119.

<sup>382</sup> Esta cantidad aparece corroborada en la inscripción primera de la Sociedad en el Registro Mercantil y de Bienes Muebles de Asturias, Sección 1, hoja 255, folio 171, anotación 1ª.

<sup>383</sup> En el fondo documental conservado en el RIDEA la única referencia que se encuentra de esta modificación es una nota manuscrita en grafito al final de los estatutos originales indicando que el capital social fue elevado a medio millón de pesetas por escritura pública el 3 de mayo de ese mismo año. Para conocer el contenido es preciso acudir al protocolo notarial de ese año de Secundino de la Torre. AHA. Notariado de Asturias. Distrito de Oviedo. Protocolos notariales de Secundino de la Torre. C34197/243. Véase anexo IV.

*por quinientas acciones nominativas de mil pesetas cada una. Disposición transitoria: Los Socios fundadores inscriben por iguales partes la totalidad de las acciones que representan el capital social. Por este efecto se considera como socio fundador además de los siete señores otorgantes a Don Vicente Fernández Herrero, hijo de Don Inocencio Fernández y Martínez<sup>384</sup>. Además se eliminó el artículo 40 de los estatutos originales en el que se señalaba que si el consejo de administración no reuniese a la junta general en las fechas en las que debía hacerlo, cualquier socio podría recurrir en queja al Gobernador Civil de la provincia y se autorizó a Alfredo Santos Arana, en calidad de director gerente a que gestione y lleve a efectos la compra de las minas pertenecientes a D. Joaquín Cuesta Ayón, situadas en los términos de Loredo y Ablaña<sup>385</sup>.*

A posteriori, el 29 de noviembre de ese mismo año, el capital social se ampliará a dos millones ciento cincuenta mil pesetas, repartidas, según la propia escritura, en dos mil ciento cincuenta acciones de mil pesetas cada una<sup>386</sup>. Se trata de la tercera modificación a los reglamentos de la empresa<sup>387</sup>. A nuestro entender parece claro que hubieron de redactarse sucesivos estatutos con el único fin de incluir las grandes ampliaciones de capital que se fueron llevando a cabo para poder acometer los gastos que suponía el pago de la propiedad adquirida por subasta. Tan poca diferencia de tiempo entre sus dos primeros estatutos nos muestra, junto con las propias palabras del acta fundacional, que siempre se planteó una sociedad con una fuerte inversión, algo lógico teniendo en cuenta la necesidad de capital que precisaba para ponerse en marcha una industria de este tipo. Interesa señalar cómo en aquella misma fecha Alfredo Santos, en concepto de director gerente de la sociedad, confirió un poder a su hermano César Santos para representar a la empresa en los actos y contratos y contratos siguientes:

*Para que ejerza todos los actos comerciales, compre primeras materias, herramientas y demás enseres necesarios, venda los productos fijando sus precios y condiciones, contrate para estas compras o rentas y ejerza todos los actos de una buena administración comercial y para que adquiera terrenos u otros bienes inmuebles en la forma en que podría hacerlo el otorgante obteniendo previamente, cuando sea necesario, la autorización de la junta general o del consejo de Administración<sup>388</sup>.*

---

<sup>384</sup> Registro Mercantil y de Bienes Muebles de Asturias, Sección 1, hoja 255, folios 173, anotación 2ª.

<sup>385</sup> AHA. AHA. Notariado de Asturias. Distrito de Oviedo. Protocolos notariales de Secundino de la Torre. C34197/243.

<sup>386</sup> ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1177/8

<sup>387</sup> Registro Mercantil y de Bienes Muebles de Asturias, Sección 1, hoja 255, folio 174, anotación 4ª.

<sup>388</sup> Registro Mercantil y de Bienes Muebles de Asturias, Sección 1, hoja 255, folio 173, anotación 3ª.

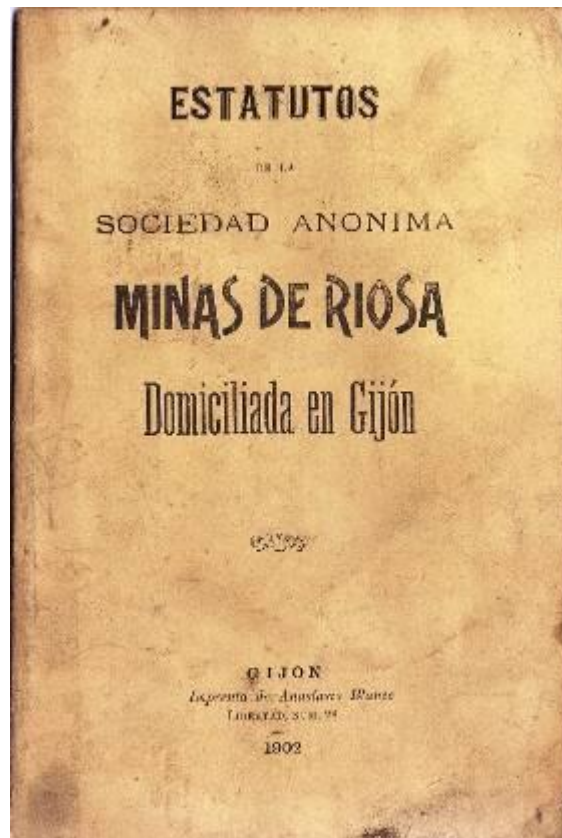
Según los estatutos de abril y mayo, las acciones de la empresa serían intransferibles durante los cinco primeros años, a no ser entre los mismos socios fundadores. Vemos así como una de las principales características de este tipo de compañías en la práctica se ve coartada. Lo cierto es que este no fue un caso único y muchas de las sociedades anónimas españolas son sociedades cuyos estatutos contienen cláusulas limitativas de la libre transferencia de las acciones. Esta disposición suponemos que trata de favorecer la estabilidad de la compañía durante el primer periodo de su andadura. En los estatutos fechados en noviembre cambia la situación y se establece que las acciones son transferibles según lo sujeto a derecho. También se aclara que cuando los adquirentes de esas acciones, bien por transferencia o por ampliaciones de capital, no satisfagan las cantidades que les corresponden y en los plazos que se habrán fijado por el Consejo de Administración quedarán aquellas de derecho caducadas y fuera de circulación. En ese caso el consejo procedería a extender duplicados y a su venta. El código de comercio contempla esta posibilidad en su artículo 164, cuando señala que, si ni el primer suscriptor de las acciones, ni tampoco los sucesivos cesionarios de las mismas que pudieran darse, costean sus obligaciones, *las compañías podrán acordar la anulación de los títulos correspondientes a las acciones por las que se hubieren dejado de satisfacer los dividendos exigidos para el completo pago del valor de cada una*<sup>389</sup>.

El resto de cuestiones no difieren sustancialmente entre unos estatutos y otros: así la distribución de las atribuciones entre los órganos de gobierno de la sociedad es la misma; también se respeta la dirección social y otro tipo de condiciones. La gran salvedad se produce en las cuestiones económicas. Los estatutos en su versión de noviembre fueron los que perduraron y se estamparon en 1902, llevando por título: *Estatutos Sociedad Anónima Minas de Riosa Domiciliada en Gijón*. Tiene cubierta y portada y las páginas numeradas. No difieren en nada de los estatutos mecanografiados en noviembre de 1899 y por tanto no aportan nada nuevo salvo el interés por facilitar el acceso a los mismos a todos los socios o incluso personas ajenas a la sociedad gracias a la impresión<sup>390</sup>.

---

<sup>389</sup> ESPAÑA. Código de Comercio. *Gaceta de Madrid*, núm.289, art. 164.

<sup>390</sup> En todo caso no debemos olvidar que el registro mercantil es de libre acceso público previo pago de una tasa. No existe en él ninguna referencia a la empresa, así pues, la información ofrecida por la propia documentación custodiada será la única a la que podremos acceder.



**Ilustración 11. Estatutos definitivos de la Sociedad Anónima Minas de Riosa**  
ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1247/5.

Aparece consignado su objeto social; la explotación minera en general y la de la hulla en particular, así como las gestiones precisas para la conversión del producto extraído en productos comerciales<sup>391</sup>. Esta cuestión se halla planteada en el Código de Comercio cuando indica que es necesario que las sociedades anónimas indiquen las operaciones a las que vayan a destinar su capital. En el momento de redacción de los estatutos, sin duda para cubrirse las espaldas y ampliar el espectro de actuación, señalan que *podrá extender su acción a otros negocios que tiendan a facilitar el objeto social siempre que proceda un acuerdo en junta general de accionistas*<sup>392</sup>. Veremos en un capítulo posterior cómo la sociedad se involucró en la instalación de la primera red telefónica en Asturias y suscribió acciones para la construcción del puerto de El Musel. Ambas iniciativas empresariales pueden justificarse, si bien la segunda mejor que la primera, en virtud de esa sobresaliente previsión de la que hicieron gala los socios de la empresa al emplear la fórmula tan amplia de *facilitar el objeto social*. En puridad, cualquier afán inversor que revirtiera en la propia explotación de la hulla, por muy ajeno que resultara a tal designio, podría llegar a considerarse *facilitador* del objeto social

---

<sup>391</sup> Esta cuestión aparece también consignada en la inscripción primera de la Sociedad dentro de Registro Mercantil y de Bienes Muebles de Asturias, Sección 1, hoja 255, folio 171, anotación 1ª.

<sup>392</sup> ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1177/8.



inicial. Además se acuerda la posibilidad de acudir al crédito emitiendo obligaciones o por cualquiera de los medios que sea aprobado por la junta general de accionistas.

La vigencia de la sociedad, cuestión ésta de obligada referencia según el código de comercio, sería de veinticinco años a partir de la fecha de esta escritura a menos que se perdiera la tercera parte del capital social y se acordase su disolución por el voto de las dos terceras partes de la junta general de accionistas. Este punto es importante a tener en cuenta ya que sabemos que la sociedad fue disuelta antes de ese plazo establecido. La legislación regulaba de forma clara los casos en los que una compañía mercantil podía liquidarse<sup>393</sup>.

Las acciones eran nominativas. Esto es así porque el Código de Comercio establece que las acciones de una compañía deben ser nominativas hasta el desembolso del ochenta por ciento de su valor nominal. Una vez desembolsado éste, podrán ser al portador<sup>394</sup>. Además señala que *las acciones definitivas se redactarán en español*<sup>395</sup>. Esta aclaración nos llama poderosamente la atención. No entendemos qué otro idioma se podría haber barajado para su escritura habida cuenta de que en este momento no parece estar contándose con capital extranjero. Estas acciones se cortaban sobre un libro talonario en el que quedaban las matrices y el recibo con la firma de la persona representante del título provisional correspondiente a cuyo nombre se hubiesen extendido. Los libros de matrices de acciones se conservan en fondo documental<sup>396</sup>.

En la escritura de abril se señala que los socios fundadores suscriben la totalidad de las acciones en la siguiente proporción: Fernando Merino dos; Inocencio Fernández dos; Vicente Fernández Herrero (que señala la escritura como hijo del anterior) dos; Alfredo Santos dos; Gregorio Vigil-Escalera dos; Manuel Uria dos; Juan González Posada dos y Miguel González Posada las dos últimas. Se completarían las dieciséis acciones de mil pesetas cada una. En el acta de noviembre, así como en sus estatutos, se cifran las acciones en dos mil ciento cincuenta. Los ocho socios fundadores representan una participación de dos millones de pesetas en el capital social en la proporción de doscientas cincuenta acciones por cada uno. Pero además se señala que quedan en cartera otras ciento cincuenta acciones, para adjudicarlas a Don Joaquín Cuesta, según estaba convenido para cuando se formalizara el contrato de adquisición de las minas situadas en el término de Loredó, Ablaña.

---

<sup>393</sup> ESPAÑA. Código de Comercio. *Gaceta de Madrid*, núm.292, art. 218 y ss.

<sup>394</sup> ESPAÑA. Código de Comercio. *Gaceta de Madrid*, núm.291, art. 164.

<sup>395</sup> ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1177/8.

<sup>396</sup> ARIDEA/GF-MR. Gobierno. L157/L161.

Del mismo modo se determina que el capital social puede ampliarse cuando la junta lo decida, respetando las directrices legales sobre la ampliación de capital<sup>397</sup>. Como vimos, no habían tardado ni dos semanas en acrecentarlo, y de forma más que considerable, después de los primeros estatutos. Además se plantea que pueda volver a ocurrir ya que en las disposiciones que se toman el 29 de noviembre aparece textualmente que *cuando se acuerde en Junta general, podrá aumentarse el capital social por nuevas ediciones de acciones, y tanto en este caso, como en el de la primera emisión se fijarán los plazos para el pago de su importe anotando las cantidades entregadas en el título correspondiente*<sup>398</sup>. El producto que diesen, previa deducción de los gastos ocasionados, se aplicará al pago del descubierto en que se hallen con la sociedad, entregando al interesado el sobrante si lo hubiere. Se plantea la necesidad de constituir un fondo de reserva en la forma y cantidades que decidan las juntas generales a propuesta del consejo de administración.

Según la legislación que regía en esos momentos, los socios o accionistas de las compañías anónimas no podrían examinar la administración social, ni hacer investigación alguna respecto a ella, sino en las épocas y en la forma que prescriben sus estatutos y reglamentos. De conformidad con ellos, estos concretos estatutos disponen que todo accionista tiene el derecho a presentarse en la sede de junta directiva dentro de los ocho días que preceden a las juntas generales ordinarias a examinar los libros, correspondencia y documentos de la sociedad. Aunque posteriormente el artículo 173 de la norma señala que los gerentes o administradores de las compañías no podrán negar a los socios el examen de todos los documentos comprobantes de los balances que se formen para manifestar el estado de la administración social, el hecho de que exceptúe lo manifestado en el citado artículo 158 automáticamente restringe a los miembros el acceso a la documentación de la empresa, y limita su tiempo en el caso de que quisieran preparar algún tipo de alegato, protesta o cuestión sobre la gestión de la sociedad antes de presentarse ante la junta general<sup>399</sup>.

Se menciona que los tutores de menores o incapacitados que por título de herencia sean accionistas serán considerados como tales y si poseen las precisas acciones para ser miembros del consejo podrán ser elegidos para ese cargo. Todos los socios tienen derecho al depósito gratuito en la caja de la sociedad de las láminas de las acciones que poseen y recibirán un resguardo que dará el contador con el visto bueno del director gerente. Además tienen derecho en los empréstitos u obligaciones que la

---

<sup>397</sup> La decisión deberá ser tomada en una junta general de accionistas y deberá ser convocada con anticipación suficiente y con la indicación expresa de que se tratará el tema de la ampliación o reducción de capital. ESPAÑA. Código de Comercio. *Gaceta de Madrid*, núm.291, art. 168.

<sup>398</sup> ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1177/8

<sup>399</sup> ESPAÑA. Código de Comercio. *Gaceta de Madrid*, núm.291, art. 173.

sociedad adquiriera a una parte proporcional correspondiente al número de acciones que exhiban, siendo obligación de la junta hacer reparto preferente entre los accionistas. Las cantidades a las que puedan renunciar alguno de éstos deben ser repartidas entre los demás que voluntariamente lo deseen y de forma proporcional a las acciones que posean. En caso de disolución social se nombraría en junta general una comisión de liquidadores que se hará cargo de todo el haber social y practicará la liquidación. La sociedad sabemos que se liquidará muy pronto y el encargado de tal proceso será un socio fundador, Inocencio Fernández Martínez.

## **V.IV Órganos de gobierno de la sociedad**

### **V.IV.1- La junta general de accionistas**

El capítulo, dentro de los estatutos de la Sociedad Anónima Minas de Riosa que se ocupa de la junta general de accionistas determina que ésta celebraría dos sesiones ordinarias al año, el 1 de marzo y el 1 de agosto, además de las juntas generales extraordinarias cuando así lo solicitara una tercera parte de sus miembros con quince días de anticipación y mencionando el motivo expreso para dicha solicitud<sup>400</sup>. Para formar parte de la junta general era necesario haber depositado las acciones con dos días de anterioridad a la fecha. Este depósito debía hacerse efectivo en la caja de la sociedad, en el Banco de España en Madrid o en cualquiera de sus sucursales en las provincias. Es importante esta puntualización porque alguno de los socios, como Fernando Merino, residía fuera de Asturias la mayor parte del tiempo. También se indicaban las condiciones para que este depósito fuera considerado efectivo; un recibo en el que consten el número de acciones, fecha y firma. Para la celebración de la junta general deberían de concurrir la mitad más una de las acciones emitidas. Si en la primera convocatoria no se llegara al mínimo se haría otra posteriormente, pasados quince días, con cualquier número de acciones que se presentasen, con la salvedad de que sólo podía tratar los temas incluidos en la primera convocatoria.

Los socios podían autorizar a cualquier otro a que los representase, previa firma y haciendo constar el depósito de acciones. La junta general de accionistas se constituiría bajo la jefatura del que fuese presidente del consejo de administración, ejerciendo también de secretario la misma persona para ambos órganos. Se señalaba la necesidad de contar con dos terceras partes de la junta para todas las cuestiones relacionadas con el cambio de los estatutos, enajenación de derechos de la sociedad, prorrogar o disolver la misma o cualquier otra cuestión de especial relevancia. Se

---

<sup>400</sup> Es una exigencia del Código de Comercio consignar en la escritura social de la compañía los plazos y formas de convocatoria y celebración de las juntas generales ordinarias de socios y los casos y el modo de convocar las extraordinarias. ESPAÑA. Código de Comercio. *Gaceta de Madrid*, núm.291, art. 151.

reafirmaba el poder del consejo de administración y la junta general al sostener que contra los nombramientos legalmente adoptados por alguno de ellos los accionistas no tendrían derecho a reclamación alguna.

En caso de ausencia del presidente y del vicepresidente las juntas generales serán presididas por un componente del consejo de administración y en ausencia de éste por quien designe la mayoría en votación presidida por el mayor accionista presente y dos escrutadores que serán los que le sigan en el número de acciones. Las competencias de la Junta General principalmente pasan por nombrar los individuos que han de componer el consejo de administración, así como el director de la sociedad<sup>401</sup>, deliberar sobre la memoria y el balance anual que presentará el consejo, aprobar estas cuentas y en vista de los resultados acordar los repartos activos; fijar las cantidades que deben destinarse al fondo de reserva, tomar en consideración y discutir las proposiciones que puedan presentar los socios en las juntas y acordar la adquisición o enajenación de propiedades cuyo valor exceda las cien mil pesetas. Este punto es interesante porque esta cantidad aparece ya en los primeros estatutos, donde, recordemos, se parte de un capital social de dieciséis mil pesetas. La posibilidad de manejar cifras superiores a las cien mil pesetas nos señala sin duda que la ampliación de capital estaba prevista desde el comienzo.

También es potestad de la junta general resolver proposiciones del consejo de administración sobre el aumento del capital, según hemos comentado con anterioridad, o acordar si se autoriza al citado consejo a la emisión de acciones y obligaciones<sup>402</sup>. Como es habitual en las sociedades, de todas las deliberaciones de la junta debe extenderse acta en un registro especial que firmarán el presidente, el secretario y demás individuos de la mesa y que se acompañará de una lista con el nombre de los accionistas asistentes y el número de acciones depositadas por cada uno ya como propietarios, ya como apoderados. Esta hoja debía ser rubricada por cada accionista al entrar en la sala.

#### **V.IV.2- El consejo de administración**

El consejo de administración de la Sociedad Anónima Minas de Riosa, según los estatutos de la misma, se compone de seis individuos elegidos por la junta general, y se constituirá nombrando a su presidente. Sus miembros, para responder de la gestión de los intereses sociales, depositarán una fianza en acciones, cuyo número no bajará de un diez por ciento del total emitido. Estas acciones no se devolverán hasta que se acuerde en la junta general, que declarará exentos de responsabilidad por sus actos a aquellos a los que devuelva el depósito y conservará para las resultas las de aquellos cuyos actos

---

<sup>401</sup> ESPAÑA. Código de Comercio. *Gaceta de Madrid*, núm.291, art. 155.

<sup>402</sup> *Ibidem*, art. 168.

no se ajusten a la ley y estatutos sociales. Al respecto la legislación propugna que los administradores de las compañías anónimas son sus gobernantes y mientras respeten las reglas del mandato, no estarán sujetos a responsabilidad personal ni solidaria por las operaciones sociales, sin embargo *si por la infracción de las leyes y estatutos de la compañía o por la contravención a los acuerdos legítimos de sus juntas generales irrogaren perjuicios y fueren varios los responsables, cada uno de ellos responderá a prorrata*<sup>403</sup>. Es destacable este artículo en tanto en cuanto sienta las bases para llevar a cabo una gestión responsable.

La duración del ejercicio de los administradores será de tres años, renovándose dos cada año, haciéndose las primeras renovaciones por sorteo. Los miembros son reelegibles y en caso de defunción, renuncia o impedimento de alguno de los vocales, podrá el consejo sustituirles provisionalmente hasta que la junta general haga la designación definitiva. Como es lógico, se señalan como requisitos indispensables para pertenecer al consejo la cualidad de accionista, tener la mayoría de edad y no estar incapacitado. Estas dos últimas cuestiones son inherentes a cualquier desempeño comercial o profesional. Se faculta al consejo para reunirse las veces que considere necesario en la sede social, que sigue estando ubicada en la ciudad de Gijón. Sus acuerdos, al contrario que para la junta general ordinaria, se basarán en la mayoría relativa de votos, teniendo el presidente un voto de calidad o decisivo. También tendrá la capacidad de elegir a un director gerente, quien responderá de su gestión con el depósito en acciones que como vocal ha de prestar.

Corresponde al consejo de administración proponer y acordar la emisión de acciones y obligaciones dentro de los límites que le confiera la junta general, negociar por delegación de la junta la compra o venta de inmuebles cuyo valor exceda de cien mil pesetas y negociar y autorizar al director gerente la compra y venta de propiedades con valor inferior a ese límite, aunque muy elevadas; también puede negociar y realizar empréstitos no hipotecarios por el tiempo y condiciones que considere oportunos mientras que el valor no exceda de la décima parte del capital social.

Otras de sus funciones es acordar las convocatorias de las juntas generales ordinarias y extraordinarias, proponer los dividendos activos que se han de repartir a los accionistas, recomendar las cantidades que anualmente se han de destinar al fondo de reserva, resolver en las cuestiones litigiosas si deben o no incoarse procedimientos y transigir en los que se juzgue que deben terminar amistosamente o formar reglamentos interiores de la sociedad e inspeccionar los actos de la administración. Las principales cuestiones relativas al personal de la empresa también son responsabilidad suya, como examinar y aprobar las plantillas de personal y sus sueldos, nombrando y separando los empleados que disfruten de un sueldo mayor de tres mil pesetas.

---

<sup>403</sup> *Ibidem*, art. 156.

Los estatutos también recogen que es el consejo el que decide, en vista de lo propuesto por el director gerente, las grandes construcciones, las vías de transporte, planes de explotación, adquisiciones de material cuyo valor exceda o pueda exceder de las cien mil pesetas, acuerda el nombramiento de corresponsales de la sociedad y encargados de venta; examina las cuentas y la memoria anual que deberá presentar el director gerente, hace toda clase de contratos y en el último punto señala que competen al consejo todas las funciones anexas a la buena administración de los negocios sociales y sus poderes pueden ser delegados en uno de sus miembros o en el director gerente. Esta cláusula, muy beneficiosa desde el punto de vista operativo, ya que permite mayor agilidad en la toma de decisiones del consejo, a su vez por la propia discrecionalidad que proporciona puede ser una disculpa para llevar a cabo actos que tal vez la junta general no hubiese aprobado.

Tengamos en cuenta que en la escasa regulación sobre este tipo de compañías que había en el momento, restringida casi sin excepción al Código de Comercio, son muy pocas las menciones que se efectúan a las decisiones que necesariamente deben ser acordadas en junta de accionistas. En los estatutos con fecha 19 de abril se indica que si el consejo, faltando a lo expresamente dispuesto en los estatutos, no la convocase en las fechas en que debe hacerlo, cualquier accionista tendrá derecho a recurrir en queja al gobernador civil de la provincia, quien podrá convocarla y reunirla.

En la documentación original aparece una anotación manuscrita en grafito posterior que dice que se suprimió por escritura ante el notario Torre con fecha 3 de mayo y en los de noviembre no aparece consignada ninguna cuestión similar. Creemos que acudir al gobernador de la provincia de turno en caso de que no se reúna la junta de accionistas parece una medida bastante drástica. Es común que una sociedad no pueda reunirse siempre en las fechas propuestas inicialmente, máxime cuando para que se convoquen debe haber un quórum; el escaso número de socios hace que sea posible que más de uno no pueda asistir el día prefijado y, poseyendo cada uno tantas acciones pudiera ser que no se cubriera el número mínimo de miembros que tienen que estar presentes en las asambleas para que estas tengan validez.

El primer consejo de administración estuvo formado por seis miembros: Fernando Merino, presidente; Inocencio Fernández, vicepresidente; Alfredo Santos, director gerente; Miguel González Posada, secretario, Gregorio Vigil Escalera y Manuel Uría, vocales.

### **V.IV.3- La dirección de la empresa**

La figura del director gerente se contempla en los estatutos de la empresa tal y como la podemos concebir hoy día. Se trata del representante legal de la sociedad. Se persona representando la sociedad en juicios, ejerce los actos comerciales y adopta las

medidas que estime convenientes en todas las oficinas y dependencias de la misma siempre que no se oponga a lo dispuesto en los estatutos en la junta general y/o en el consejo de administración.

Posee competencias concretas, entre las que se encuentran nombrar y separar a los agentes de la sociedad cuyo sueldo fijo anual no exceda de las tres mil pesetas, (recordemos que para cantidades superiores deben señalarlo el consejo); aplicar la remuneración que por estímulo y recompensa se acordasen, así como los sueldos dentro de las plantillas previamente aprobadas; formalizar y llevar a cabo las compras, ventas o empréstitos que se acuerden por la junta o el consejo. También será el encargado de comprar materias primas, herramientas, máquinas y demás enseres de las explotaciones mineras y talleres, así como de vender los productos, fijar los precios y condiciones, contratar para estas compras o ventas.

En resumen, ejercer todos los actos directos de la buena administración comercial. Sin embargo no podemos dejar de señalar que los estatutos indican claramente que debe *esperar las resoluciones del consejo en los asuntos cuya importancia lo requieran*<sup>404</sup>. Ejecuta las resoluciones del consejo, forma el balance y la memoria anual que debe presentarse a éste y dispone y autoriza las cobranzas y pagos que deben hacerse por la Caja de la sociedad. Podrá delegar, bajo su responsabilidad, sus funciones en la persona del ingeniero o del administrador general.

## **V.V La toma de posesión de las propiedades**

Los trámites burocráticos no siempre se acomodan a los tiempos y necesidades reales, aunque el 14 de julio de 1899 se apunta en el libro diario un pago de 155 pesetas en concepto de *instancia solicitando la posesión de las minas*<sup>405</sup>, un año después de constituirse, y de adquirir las minas en la subasta pública, la sociedad todavía no había tomado posesión jurídica de las mismas. José Bernardo y Sánchez, como procurador de la Sociedad Anónima Minas de Riosa, escribió a Alfredo Santos Arana el día 17 de septiembre del año 1900 indicándole que, tras la consulta a Secundino de la Torre, el notario que se ocupó de prácticamente la totalidad de los asuntos de la Compañía, era suficiente con el poder que Alfredo Santos iba a firmarle para que pudiera tomar posesión de las Minas de Riosa y Morcín. De igual modo le indicaba que dicho trámite se llevaría a efecto después de las fiestas. Por la fecha en la que se lleva a cabo la comunicación es evidente que se refiere a las festividades de San Mateo, que se celebran en Oviedo<sup>406</sup>.

---

<sup>404</sup> ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1177/8

<sup>405</sup> ARIDEA/GF-MR. Gestión económica. L168.

<sup>406</sup> Carta de José Bernardo Sánchez a Alfredo Santos Arana el 17 de septiembre de 1900. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1139/1.

Tres días más tarde el apoderado se dirige al director de las Minas, César Santos, hermano de Alfredo y esposo de una de las hijas de Inocencio Fernández, para solventarle algunas dudas que éste le había expuesto acerca de la posesión de los predios. Al parecer, como la Delegación del Gobierno había comisionado con fecha 14 de junio de 1899 al juez municipal de Riosa para dar la posesión, era éste quien tenía que hacerlo. Al citado acto asistiría el propio José Bernardo, como apoderado de la sociedad. Además señaló que era conveniente también que lo hiciera alguno de los socios para que se diese más solemnidad al acto e Inocencio Fernández había prometido acudir. Vemos que ya en estos momentos tan tempranos, un año después de la constitución de la sociedad, Inocencio Fernández está empezando a hacer notar su presencia en algunos asuntos concretos, a pesar de que el poder en el arranque de la empresa parece pivotar a nivel teórico sobre Fernando Merino, en calidad de presidente, y a efectos prácticos en el tándem de los hermanos Arana. Sobre el tema que nos ocupa concretamente podemos reseñar que, en correspondencia cruzada previamente entre ellos, los Arana se hacían eco de la premura que, al parecer, tenía Inocencio Fernández para que se llevara a cabo la citada ceremonia cuando *en nada la precisamos en estos momentos*<sup>407</sup>.

José Bernardo ofrece algunas indicaciones prácticas de cara al día señalado. Dice que *la costumbre general es que se constituya la autoridad encargada de darla en una de las fincas con la asistencia del adquirente o su apoderado y realizar en ella algún acto demostrativo y con esto, ya en nombre de la misma, cabe dar posesión de todas las demás sin recorrerlas*. Señala que están bien las apreciaciones que habían hecho acerca del deslinde entre Morcín y Riosa porque para más claridad debía de levantarse un plano que acompañara a la instancia de la administración, a fin de que ésta expida después la conveniente certificación. Del mismo modo los límites entre los partidos judiciales de Lena y Oviedo estaban claros, ya que Riosa pertenecía al primero y Morcín al segundo. Además le solicita que le remita el Boletín Oficial de Ventas de Bienes Nacionales del día 25 de febrero de 1899, que contenía deslindados los detalles de cabida y arbolado de la mina y demás fincas adquiridas por la sociedad al Estado, porque la escritura que tenía en su poder estaba hecha copiando al pie de la letra la descripción de fincas que había hecho en su momento el Boletín. Por último les insta a que se pongan de acuerdo con el secretario y el juez de Riosa para concretar el día. De este modo se tendrían dispuestos los caballos para llegar hasta allí y además era necesario *tener preparada comida para todos porque hay que obsequiar a la Autoridad y testigos que asistan*<sup>408</sup>.

---

<sup>407</sup> Carta de Alfredo Santos a César Santos el 12 de septiembre de 1900. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1139/1.

<sup>408</sup> Carta de José Bernardo Sánchez a César Santos Arana el 20 de septiembre de 1900. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1139/1.



## Capítulo VI. Patrimonio de la sociedad

El patrimonio empresarial está representado por el conjunto de bienes y derechos de cobro que la empresa posee para ejercer su actividad, minorado por las deudas u obligaciones contraídas con terceros. Los bienes que forman parte de este patrimonio son las instalaciones, la maquinaria, el mobiliario, los elementos de transporte, las existencias de materias primas y de productos terminados, etc., mientras que los derechos de cobro son los débitos a su favor contraídos por los clientes. En este apartado nos vamos a ocupar de los bienes de la empresa, que podemos dividir en varias categorías. En primer lugar el coto minero propiamente dicho, razón de ser de la sociedad, tal y como hemos visto en un capítulo anterior. Después centraremos la atención en las fincas y predios que fueron adquiriendo posteriormente para ampliar sus posesiones, a continuación haremos una breve reseña de los inmuebles y por último dedicaremos un apartado a los elementos mobiliarios, maquinarias y utillajes<sup>409</sup>.

### V.I El coto minero de Riosa y Morcín

Cuando la Fábrica de Armas de Trubia decidió prescindir de sus minas de carbón comenzó un proceso para enajenarlas mediante pública subasta, cuyas vicisitudes hemos expuesto en un capítulo anterior. El lote poseía gran valor, no sólo por la concesión minera propiamente dicha, aunque obviamente esta era la parte más importante del conjunto; las minas de Morcín y Riosa llevaban asociadas a ellas importantes propiedades en superficie. La explicación a esta circunstancia viene dada por el hecho de que fueran en origen una propiedad estatal y hubieran ido acumulando los terrenos precisos para poder llevar a cabo su cometido y gestión de forma cómoda, previendo necesidades futuras. Dionisio Thiry había indicado los primeros datos cuantitativos y cualitativos sobre esta concesión minera en las siguientes palabras: *Pertenecen estas minas de carbón al Estado, formando una de las dependencias de la gran fábrica nacional de Artillería de Truvia, [sic] por cuya razón el terreno que les queda reservado constituye una concesión extraordinaria, aunque no excesiva, que tiene una extensión de media legua cuadrada aproximadamente pero no útil o explotable en todas sus partes*<sup>410</sup>.

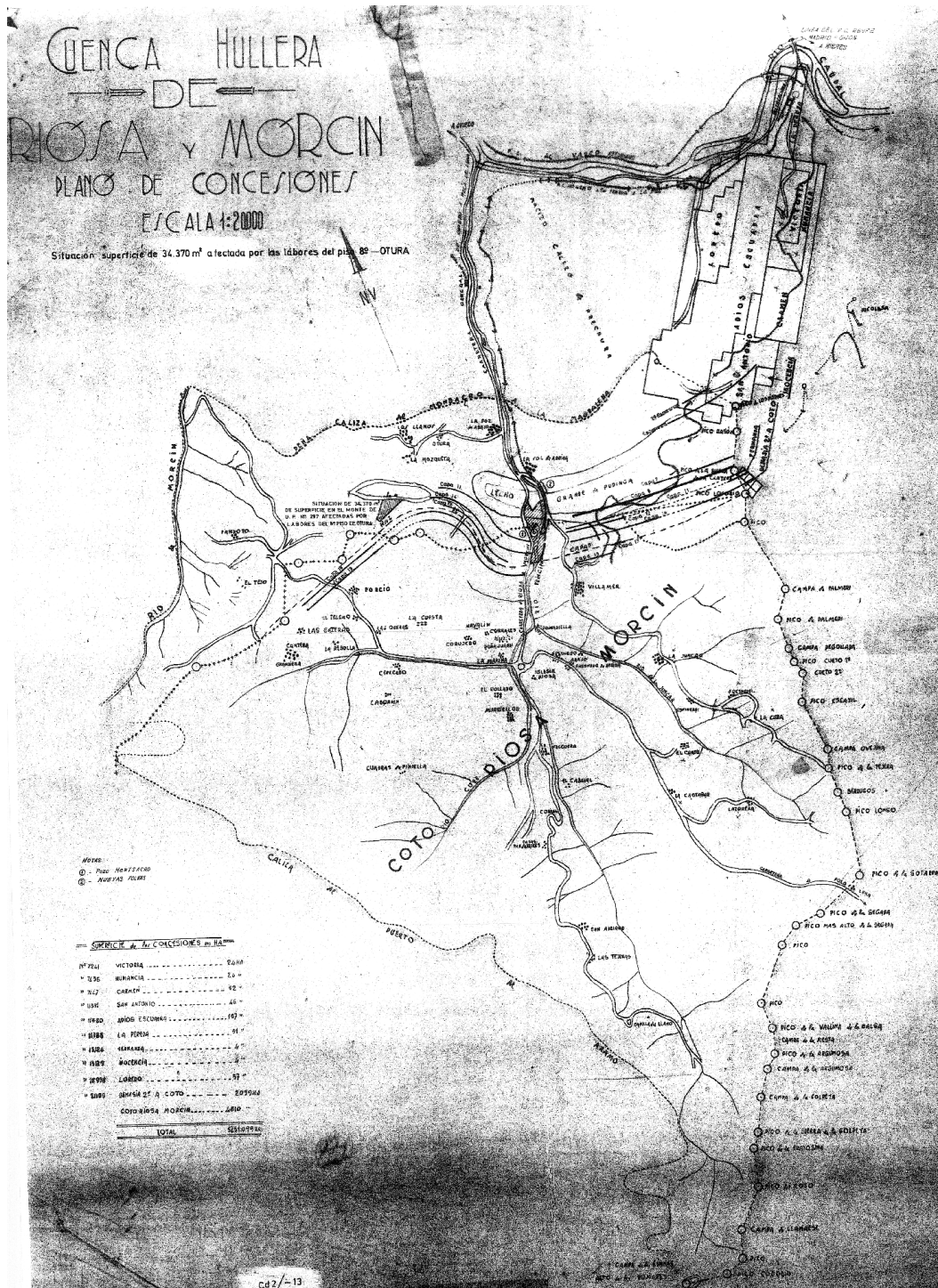
La Gaceta del día 2 de mayo de 1892, publicó la ley *ad hoc* para subastarlas y en ella, como vimos en un apartado anterior, se ofrecían algunos datos sobre la mina, entre

---

<sup>409</sup> Con motivo de la fusión de la Sociedad Anónima Minas de Riosa con la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres, se escrituran y valoran ante notario todas las posesiones de la primera, constituyendo un documento de gran valor para conocer el alcance de su patrimonio. Véase anexo. VIII.

<sup>410</sup> THIRY, Dinisio. *Op. Cit.* p. 481.

ellos, las dimensiones concretas de la concesión así como las fincas afectadas por la misma<sup>411</sup>.



**Mapa 8. Plano de concesiones de la Cuenca Hullera de Riosa y Morcín.**

La escala se ha desvirtuado. En la parte Norte se encuentran las concesiones que Joaquín Cuesta aportará a la Sociedad Anónima Minas de Riosa. Cortesía de la Asociación Cultural Los Averinos.

<sup>411</sup> ESPAÑA. Ministerio de Hacienda. *Gaceta de Madrid*, 1892, núm. 123, p. 327-328.

En noviembre de ese mismo año se publicó la tercera subasta de las minas en Oviedo, Lena y Madrid, con el número de lote del inventario de bienes del Estado 2.472. Se enumeraron de nuevo las fincas de forma idéntica<sup>412</sup>. Años más tarde, en 1897, el Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo, dentro del apartado de la Administración de bienes del Estado en la citada región, anunciaba otra vez la almoneda de la mina *por falta de licitadores [...] para que por los particulares puedan hacerse las proposiciones que estimen convenientes ante el Sr. Delgado de Hacienda de esta provincia, siempre que cubran el 30 por 100 de la primitiva tasación, según previene el Real Decreto de 31 de agosto de 1872*<sup>413</sup>. Señalaba la publicación que había sido tasada en 728.026 pesetas, dato relevante en tanto en cuanto las nuevas pujas debían cubrir un porcentaje de esta cifra. Todos los montes, las casas y la mina de carbón fueron enajenados en un lote capitalizado por la renta de 29.109,94 pesetas en 654.963,65 pesetas, y tasado en 728.026 pesetas. El tipo para la subasta fue de 218.407,80 pesetas, que corresponde al treinta por ciento de su tasación, proposición ofrecida por Rodrigo Mayor y admitida por la Dirección General de Propiedades y Derechos del Estado y por la Delegación de Hacienda de la provincial de Oviedo, de conformidad con lo dispuesto por el Real Decreto de 23 de Agosto de 1868 y 31 de agosto de 1872. La finca fue comprendida para la venta en los inventarios nombrados por las leyes de la desamortización bajo el número 2.472, inscrito en el registro a nombre del Estado en el Boletín General de Ventas de Bienes Nacionales número 1182 correspondiente al 6 de marzo de 1899, se anuncio la subasta de dicha finca, habiendo tenido efecto el remate el 7 de abril previo depósito del 5% a favor de Ramón Rejón y Jiménez, en la cantidad de 401.100 pesetas a pagar en metálico y en 5 plazos iguales, siguiendo la ley de 30 de Junio de 1892 . El 15 de abril la Dirección General del Propiedades y Derechos del estado adjudicó la finca al rematante Ramón Rejón, y se verificó el pago de la quinta parte del precio y los costes de la subasta en la Delegación de Hacienda de Oviedo según una carta de pago que se copia en la escritura, por 80.221 pesetas.

---

<sup>412</sup> ESPAÑA. Bienes del Estado. *Gaceta de Madrid*, 1892, núm. 253, p. 1-2.

<sup>413</sup> ESPAÑA. Administración de bienes del Estado de la Provincia de Oviedo. *Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo*, núm. 163, 19 de julio de 1897, p. 4.



Mapa 9. Plano topográfico-estratigráfico de la concesión minera de Riosa y Morcín  
 Fuente: ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1181/12

Con motivo de la subasta del coto, se elaboró, el 20 de febrero de 1890, un plano topográfico-estratigráfico de la concesión carbonífera de Riosa y Morcín. (Véase mapa 9). Los encargados de realizarlo fueron los ingenieros jefes de León, Oviedo y Santander, que era el grupo colegiado encargado de su tasación. A pesar de la baja calidad de la fotografía –se trata de un mapa en seda de gran tamaño con escala 1:10.000 según señala la descripción del legajo– y de su evidente deterioro, pueden todavía apreciarse algunos elementos de interés. La gruesa línea roja señala los límites de la concesión cuyos puntos extremos están representados por los círculos rojos. Los pequeños puntos negros señalan los núcleos de población. Los guiones (- - -) indican las capas de carbón y en la parte superior derecha pueden apreciarse concesiones privadas colindantes<sup>414</sup>.

En la documentación de la empresa se conserva la copia simple de la escritura de compraventa de las minas de Riosa y Morcín otorgada por el Estado a favor de la Sociedad Anónima Minas de Riosa fechada el 2 de junio de 1889<sup>415</sup>. Comparecen por una parte Rafael Delgado Moureal, abogado y notario, y por otra Fernando Merino, diputado en Cortes. El primero representa a los intereses del Estado y el segundo a la Sociedad Anónima Minas de Riosa. En la escritura, totalmente detallada, aparece la relación de fincas y propiedades adquiridas en este acto, prácticamente idéntica a la incluida en los citados boletines del Estado a excepción hecha de algún árbol que ha desaparecido en el momento de redactar la escritura. Concretamente se ve alguna discrepancia en los Milanos donde, en ese momento, la escritura reconoce sólo la existencia de 12 pinos; en Pinar de Purció, que señala 1.203 árboles entre distintas especies cuando la cifra era superior en las primeras referencias; en Boscón de la Ablanosa el boletín señalaba la existencia de un fresno y la escritura indica que se trata de un pino y en el Rozo de la Cruz, en la Cuesta de la Cruz, donde ahora hay diez ejemplares menos que en el momento de la tasación. Vamos a proceder a listar íntegramente las propiedades asociadas a la mina por el interés que presentan para conocer sus territorios y extensión:

*Monte los Milanos*, sito en el punto de los Milanos, en el pueblo de Otura, parroquia de la Foz, concejo de Morcín. Extensión de 1 hectárea, 38 áreas y 97 centiáreas. Terreno de pasto y monte bajo. Contenía 60 árboles, castaños, robles, hayas y humeros. Linda al Norte, Sur y Oeste con prados y al Este camino de Otura. El terreno

---

<sup>414</sup> ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1181/12

<sup>415</sup> La copia simple estaba fechada el 18 de diciembre de 1900 y se encuentra rubricada por el notario Secundino de la Torre, el mismo ante quien se habían presentado en su momento los estatutos de la sociedad, que certifica que la copia que expide concuerda con un protocolo corriente de instrumentos públicos con el número 602 y, por tanto, la damos como válida para la investigación. ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1179/9.



fue tasado en 138 pesetas y el arbolado en 800 pesetas, que unidas ambas tasaciones, importaban 938 pesetas.

*Monte los Reguerones*, sito en el punto los Reguerones, pueblo de Pandoto, parroquia de San Sebastián, concejo de Morcín, con una extensión de siete hectáreas, 87 áreas y 50 centiáreas, terrenos de pasto y monte bajo con arbolado, contenía 3.937 árboles de roble, hayas, abedules y humeros. Linda al Norte y Oeste con el camino del corral de la Cruz, que va a Morcín; al Sur con el camino de Llama el Arco a las minas de los Reguerones, y al Este con la casa arroyo de los Reguerones y camino de dichas minas a Trubia. Había sido valorado el terreno en 787 pesetas, y el arbolado en 4.000 pesetas, haciendo un total de 4.787 pesetas.

*Monte Pinar del Porció*, sito en el punto del mismo nombre, pueblo de Porció, parroquia de la Vega, Concejo de Riosa. De una extensión de 12 hectáreas. Terreno de monte bajo, pastos y arbolado, que se encontraba destinado a la cría y repoblación de pinos y otros árboles<sup>416</sup>. Albergaba 6.203 árboles de pinos, robles, hayas y algún humero. Sus límites están al Norte con la cerca de Llama el Etreo; al Sur con el monte de los Cubiles de arriba y la Pudinga de la Fuente ó Caño de Porció; al Este con el Cuerno de Porció, y al Oeste con las casas de la obra de Porcio y camino de la Vega a Morcín. Ajustado el terreno en un importe de 1.200 pesetas y el arbolado en 6.203 pesetas, que, unidas, sumaban 7.403 pesetas.

*Monte de la Carba de la Robla*, en el punto llamado Sur de la Peña de la Figal, pueblo de Bocariza, parroquia de la Foz, concejo de Morcín. Tenía un tamaño total de una hectárea, 62 áreas y 7 centiáreas. Poseía solamente 12 pinos. Linda por le Norte y Este con la peña caliza de la Figal o sierra de la Bocariza y al Sur y Oeste con prados. Estimado en 30 pesetas, y el arbolado en 18, que unidas ambas tasaciones, importaban 48 pesetas.

*Monte El Valle*, en el lugar del mismo nombre, pueblo de Otura, parroquia de la Foz, concejo de Morcín, de extensión de 2 hectáreas, 74 áreas, 20 centiáreas, de terreno de pasto y monte bajo con 950 robles, 50 castaños, 580 abedules y 600 humeros. Linda por el Norte, Este y Sur con prados, y Oeste prados y camino de Collado. Había sido establecido un precio para la finca de 274 pesetas, y el arbolado en 1.500 pesetas, arrojando un precio total de 1.774 pesetas.

---

<sup>416</sup> En este sentido ya hacía cuatro décadas que Thiry había señalado el interés de los directores de la Fábrica de Armas de Trubia por abastecerse de maderas del país, imprescindibles para las tareas mineras.

*Monte del Bascón de Piedrafita*, sito al Sudeste de la capilla de Piedrafita, concejo de Riosa, con extensión de 1 hectárea, 42 áreas, 87 centiáreas de terreno de pasto y monte bajo, conteniendo 188 árboles de robles y castaños, y linda al Norte con camino de la Foz a Riosa y prados; Sur con el mismo Riosa y prados y Este y Oeste con prados. Predio valorado en 142 pesetas, y el maderamen en 300 pesetas, 442 pesetas por la finca en su conjunto.

*Monte del Bescón de la Ablanosa*, sito en Ablanosa, pueblo de Porció, parroquia de la Vega, concejo de Riosa, de extensión 30 áreas, *terreno de escombreras de minas*<sup>417</sup> y algún pasto destinado a producción de madera, conteniendo ocho robles, seis castaños y un fresno. Limita al Norte, Sur y Este con terreno de Ablanosa y al Oeste con el reguero que baja del Cuerno de Porció. El terreno tan sólo se apreció en 5 pesetas y el arbolado en 42, sumando pues 47 pesetas y siendo, junto con el Monte de la Carba de la Robla, la finca de menos valor de todo el conjunto.

*Monte Cabahón*, sito en el punto Reguero de la Banga, pueblo de Pandoto, parroquia de San Sebastián, concejo de Morcín, de extensión 2 hectáreas, 15 áreas y 16 centiáreas, de terreno de pasto y monte bajo. Con gran riqueza de maderas, puesto que contaba con 922 avellanos bravos, 411 robles, 200 hayas y 927 abedules. Colinda al Norte y Este con prados; al Sur con prados y camino de Pandoto, y al Oeste con el Reguero de la Banga. Tasado el terreno en 215 pesetas, y el arbolado en 1.307, que, unidas ambas tasaciones, arrojaban un total de 1.622 pesetas.

*Monte Cubiles de Abajo*, sito en el punto de los Cubiles, pueblo de Porció, parroquia de la Vega, concejo de Riosa, de extensión 78 áreas, 62 centiáreas, de terreno inculto, de monte bajo y pastos, que se hallaba destinado a la reproducción de maderas. Poseía 393 árboles de robles, castaños y abedules; toca al Norte con el monte Cubiles de Arriba, al Sur con tierras de Porció, al Este con la falta Sur del Cuerno de Porció y prados y al Oeste con el monte de la Cantera. Calculado el valor de la finca en 78 pesetas 62 céntimos, y del arbolado en 400, sumaban 478 pesetas con 62 céntimos.

*Monte Peruyales*, sito en el punto Reguero de las Castañarinas, pueblo de Pandoto, parroquia de San Sebastián, concejo de Morcín, de extensión 1 hectárea, 56 áreas y 96 centiáreas, de terreno de pasto y monte bajo, con 492 avellanos silvestres, 500 hayas, 150 robles, 60 castaños y 380 humeros. Roza al Norte, Sur y Oeste con tierras de Pandoto, y al Este con Reguero de las Castañarinas. Ha sido tasado el terreno en 156 pesetas, y el arbolado en 1.000, resultando el total de ambas 1.156 pesetas.

---

<sup>417</sup> En esta indicación se indica el pasado minero de la propiedad.

*Monte Cubiles de Arriba*, sito en el punto de los Cubiles, pueblo de Porció, parroquia de la Vega, concejo de Riosa. Con un tamaño total de 46 áreas, 50 centiáreas de pastos y monte bajo, que se encontraban destinados a la repoblación de árboles. Albergaba 293 robles, abedules y humeros. Lindante al Norte, Este y Oeste con el Pinar de Porció y al Sur con monte Cubiles de Abajo. El precio del terreno se había valorado en 46 pesetas 50 céntimos, y del arbolado en 279 pesetas que, unidas ambas tasaciones, arrojan un importe total de 326 pesetas 50 céntimos<sup>418</sup>.

*Monte Rozo de la Cruz*, sito en el punto cuesta de la Cruz, pueblo de Porció, parroquia de la Vega, de extensión 28 áreas, terreno de monte bajo y pastos, que contenía 88 abedules, 6 hayas y 2 castaños; linda al Norte con el cobertizo destruido de la obra de Porció; al Sur con la cerca del prado de la fuente de Porció, al Este con el camino de la Vega a Morcín, y al Oeste con el camino de las Gateras. Tasado el terreno en 28 pesetas, y el arbolado en 107, que arrojan un cómputo de 135 pesetas<sup>419</sup>.

Una vez presentada la carta de pago, Ramón Rejón hizo la cesión y traspaso de la finca a favor de la Sociedad Anónima Mina de Riosa, que estaba representada por Fernando Merino<sup>420</sup>, que la acepta en nombre de aquella, haciéndose responsables de realizar los pagos pendientes, un total de cuatro, los días 8 de mayo de los años 1900, 1901, 1902 y 1903. Conviene recordar que la venta se hizo, según consta en la escritura y habíamos visto con anterioridad, a perpetuidad. La sociedad compradora quedaba obligada a satisfacer a la Hacienda la contribución por canon superficial correspondiente a las 4.810 hectáreas que abarca la superficie de la mina, el impuesto del uno por ciento del valor del bruto a boca mina cuando la concesión se explotase, o cualquier otro equivalente que pudieran llegar a establecer las leyes y reglamentos, y la contribución territorial correspondiente a los derechos de los demás terrenos, arbolados y edificaciones que se enajenaron en la misma venta. Como es lo común en los casos de compra y venta, la empresa adquisidora satisface los gastos de gestión y de transmisión generados en la transacción.

El 14 de agosto de 1899, José Bernardo y Sánchez, en calidad de apoderado de la sociedad, presentó solicitud al Gobernador de la Provincia para que se le expidieran los certificados de las pertenencias de las minas Riosa y Morcín que correspondían a

---

<sup>418</sup> Como bien puede verse hay una errata en la suma de ambos conceptos, terreno y arbolado, que fue subsanado por la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado mediante anuncio en la Gaceta de Madrid cuatro días más tarde para tasar la finca en una peseta menos. ESPAÑA. Ministerio de Hacienda. *Gaceta de Madrid*, 1892, núm. 127, p. 405.

<sup>419</sup> ESPAÑA. Ministerio de Hacienda. *Gaceta de Madrid*, 1892, núm. 123, pp. 327-328.

<sup>420</sup> Fernando Merino firma el documento en virtud de un poder especial que le había sido otorgado por el ingeniero Alfredo Santos de Arana, al que hubiera correspondido, en calidad de director de la empresa, y previamente autorizado por el Consejo de Administración de minas, rubricar la compra.



cada concejo, para poder proceder a su inscripción en los Registros de la propiedad de Lena y Oviedo. El gobernador demandó de la Jefatura de Minas un dictamen en el que se determinara el número de hectáreas del total de 4.810 que constituyen la concesión carbonera de Riosa y Morcín. Debido a que *para determinar la superficie en hectáreas de esta concesión que radica en cada uno de los términos municipales hay que empezar por trazar en el plano de la concesión con la debida exactitud la línea divisoria de los expresados términos*<sup>421</sup>, acordaron aprobar el presupuesto promovido por la Jefatura de Minas de los gastos que por todos los conceptos han de ocasionarse al personal facultativo encargado de esta comisión y darle traslado al apoderado de la sociedad para que, en el caso de que lo apruebe, lo depositase en el plazo de 15 días, solicitándole además que presentara copia de la escritura de compra de la concesión. Sorprende sobremanera el hecho de que tuviera que ser la sociedad la que pagase al perito, habida cuenta de que se trataba de una propiedad que había sido del Estado y era de esperar que estuviese perfectamente delimitada<sup>422</sup>.

El deslinde entre Morcín y Riosa, y la correspondiente relación de la situación de los terrenos asociados a la concesión minera del Estado en ambos concejos, se conserva en un expediente, que reproducimos completo en los anexos<sup>423</sup>. Las molestias que se estaban tomando en señalar de forma clara la demarcación entre ambos concejos no era baladí. En 1910, cuando la concesión minera estaba alquilada a la empresa Charbonnages de Laviana, ésta requirió la ocupación de los montes de utilidad pública núm. 262 "La Foz" de Riosa y núm. 295 "Canto de la Plana de la Raíz" de Morcín. Esto generó cierta polémica sobre los límites exactos de cada uno de estos montes, para conocer qué consistorio poseía los derechos sobre los terrenos y podría, por tanto, cobrar la indemnización de la empresa<sup>424</sup>.

Por último se debe señalar que en el informe sobre la mina de carbón Riosa fechado en 1901 y llevado a cabo para conocer el interés de ésta de cara a una posible inversión económica, en su primer apartado, que se llama *Situación*, acota que la citada propiedad se encontraba en Asturias, España, cerca de la estación de Ablaña del

---

<sup>421</sup> ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1180/13.

<sup>422</sup> El presupuesto no era despreciable. Se incluía el traslado de un ingeniero y un auxiliar desde Oviedo a Riosa, la manutención de éstos durante los 15 días en los que se realizaría el trabajo, los jornales de alguaciles y peones así como el alimento y alquiler de los caballos que habrían de transportarlos. Sumaban un total de 3.285 pesetas. ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1180/13.

<sup>423</sup> Suponemos que se trata de una copia del informe que presentaran los facultativos al tratarse de un documento sin certificar, en papel común y redactado mitad a pluma y mitad a carboncillo. Véase anexo VI. ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1179/44.

<sup>424</sup> En expediente señalaba: "*Ambos montes son contiguos y si en la anterior ocupación de terrenos de que ambos fueron objeto la demarcación exacta de la línea de separación no tuvo tanscendencia alguna, en el presente caso es particular de excepcional importancia que debe ventilarse previamente*". La polémica se resolvió acudiendo al acta de deslinde de 1889. AMR. Expediente que contiene documentos referentes al deslinde de los términos municipales de Riosa y Morcín. C652/51.

ferrocarril del Norte<sup>425</sup>. Este dossier señala que la extensión total de la mina es de 4.810 hectáreas, apunta sus límites e indica que la concesión conllevaba la propiedad en superficie de un total de 32 hectáreas, 52 áreas y 79 centiáreas de terreno que contienen un total de 17.931 árboles<sup>426</sup>. Delimita, de forma más o menos exacta dentro de lo que se podía en aquellos momentos, su ámbito de propiedad, señalando una estratificación general de los terrenos que conformaban la explotación, dividida en cinco zonas<sup>427</sup> y ofrece un resumen de las propiedades muy clarificador, destacando, al final del documento, cuando glosa el material existente en la mina, que *todos los terrenos necesarios para las instalaciones son en propiedad*<sup>428</sup>.

*Zona nº 1. Comprendida entre los límites: 1º Riosa, 2º La Juncar montaña que divide los municipios de Riosa y Mieres, 3º La montaña de La Magdalena o mejor dicho la ribera de La Foz; Zona nº 2. Al Sur de la precedente. Comprende el terreno limitado por el río Riosa, la Juncar y el límite Sur de la concesión; Zona nº 3. Abarca la parte limitada por el río Riosa y la Cordillera del Aramo; Zona nº 4. Está limitada por el río Riosa, la ribera de Grandiella, el Aramo y la ribera del Code; Zona nº 5. Está limitada por el Riosa, la ribera de Grandiella, el Aramo y Ablanedo y el Montsacro*<sup>429</sup>.

---

<sup>425</sup> Es destacable que esa información aparezca en el primer párrafo del informe puesto que nos va a dar una idea de la importancia que para la empresa tiene la distancia a una vía férrea. Sobre este particular insistirá el informe más adelante, a propósito de los medios de transporte empleados por la empresa.

<sup>426</sup> Se indicará posteriormente la importancia de los árboles en propiedad de la concesión cuando hablemos del uso de la madera dentro de las acciones de laboreo de minas.

<sup>427</sup> En el capítulo de producción se hará referencia de nuevo a esas zonas a propósito de la estimación que hacen de la cubicación de minerales que albergan cada una de ellas.

<sup>428</sup> Las propiedades que indica el informe son: Montaña de los Milanos, 1 hectárea, 38 áreas y 97 centiáreas que contiene 60 árboles; Los Reguerones, 7 hectáreas, 87 áreas y 50 centiáreas que tiene 3.937 árboles; Pinar del Pico, con 12 hectáreas y 6.203 árboles; Carba de la Robla, 1 hectárea, 62 áreas y 7 centiáreas, terreno de pasto; El Valle, de 2 hectáreas, 74 áreas y 20 centiáreas que contiene 950 robles, 50 castaños, 580 abedules y 600 hayas; Bascón de Piedrafita, de 1 hectárea, 42 áreas y 87 centiáreas, y 188 árboles, robles y castaños; Bascón de Abajo, 30 áreas, contiene 13 árboles; Cabañón, de 2 hectáreas, 15 áreas y 10 centiáreas, con 922 avellanos, 411 robles, 200 hayas y 927 abedules; Cubiles de Abajo, de 78 áreas y 62 centiáreas y 393 robles y castaños; Peruyales, 1 hectárea, 58 áreas y 96 centiáreas, con 492 avellanos, 500 hayas, 150 robles, 60 castaños y 380 abedules; Cubiles de Arriba, 46 áreas y 50 centiáreas y 239 robles; Roso, de 18 áreas contiene 88 abedules, 6 robles y 2 castaños. ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1177/18.

<sup>429</sup> ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1177/18.

*Sociedad "Minas de Riosa"*  
*Montes de Riosa y Morcín*

<i>Nombres</i>	<i>Superficies</i>				<i>Arbolado</i>				<i>Valoraciones</i>	
	<i>Medida</i>	<i>Boletín</i>	<i>DIFERENCIA</i>		<i>Arboles</i>	<i>Arboles</i>	<i>DIFERENCIA</i>		<i>Arboles</i>	<i>Boletín</i>
			<i>En más</i>	<i>En menos</i>			<i>En más</i>	<i>En menos</i>		
<i>Monte Las Albas...</i>	12464.78	13827.00	"	1432.52	597	690	"	93	815.94	932.00
<i>id Las Ramblas...</i>	100848.00	78750.00	22098.00	"	250	3937	"	3487	1465.03	478.00
<i>id Pinar de Bocio...</i>	168874.00	120000.00	48874.00	"	800	6203	"	5359	2532.74	7402.00
<i>id Carta de la Roda...</i>	9194.50	16207.00	"	7015.50	18	12	"	6	44.01	48.00
<i>id El Valle...</i>	28574.09	28420.00	154.09	"	1477	2180	"	703	4306.81	1279.00
<i>id Pasada de Paredeta...</i>	2497.40	14287.00	"	5789.60	1100	188	"	952	1903.99	4622.00
<i>id Boin de la Alameda...</i>	3526.00	3000.00	526.00	"	117	15	"	102	353.47	47.00
<i>id Calahón...</i>	23322.50	21510.00	1812.50	"	720	2060	"	1740	641.98	4617.00
<i>id Cubiles de Arriba...</i>	10674.05	7865.00	2809.05	"	119	393	"	274	227.85	478.65
<i>id Pezcales...</i>	19058.00	15696.00	3362.00	"	266	1582	"	1316	357.25	1136.00
<i>id Cubiles de Arriba...</i>	3355.43	4658.00	"	1292.57	36	239	"	203	75.57	325.50
<i>id Pino de la Cruz...</i>	5799.00	2800.00	2999.00	"	177	96	"	81	255.77	155.00
<i>Sumas totales...</i>	594184.45	326079.00	83637.64	15632.19	5961	17996	"	1141	13175	9954.31

**Ilustración 12. Montes de Riosa y Morcín propiedad de la Sociedad Anónima Minas de Riosa.**

En ella se ve la diferencia entre las mediciones de superficies y arbolado así como su valoración entre lo publicado en el Boletín de venta y una valoración posterior, imaginamos que a cargo de la propia sociedad. ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1247/5.

El haber obtenido la concesión del coto minero de Riosa y Morcín y todas sus pertenencias no fue óbice para que la empresa tuviese algún problema referido al alcance de sus derechos sobre las mismas. Se conserva en el fondo documental un expediente acerca del conflicto entre la Sociedad Anónima Minas de Riosa y el Ayuntamiento de Oviedo a razón de una protesta de la sociedad porque se consideraba perjudicada por las obras de abastecimiento de aguas que el citado consistorio estaba haciendo en los terrenos que estaban sus minas.

La primera noticia que se puede encontrar sobre esta situación se data en septiembre de 1900, pero tiene que pasar un año para que desde el ayuntamiento ovetense se envíe a la gerencia de la Sociedad Anónima Minas de Riosa el dictamen de la Comisión Especial de Aguas, dado a la vista de las consultas efectuadas a los letrados Álvarez, Pello, Pedregal y Aceval. Según ese informe, no cabía a la compañía minera imputar al Ayuntamiento de Oviedo ninguna responsabilidad que, por las dificultades que en el laboreo, un coste mayor de la producción o la imposibilidad del lavado de los carbones, le originasen las obras del ayuntamiento en la traída de aguas<sup>430</sup>. El ayuntamiento también tenía derecho a invadir y ocupar las propiedades que en suelo y subsuelo tuviese la Sociedad Anónima Minas de Riosa, previo el pago de los perjuicios causados a las minas en la ocupación de su propiedad en virtud de expediente de expropiación que debía firmar el ayuntamiento de Oviedo. Por todo ello, se propuso el nombramiento de un ingeniero que tasase los perjuicios y el valor de la parte del mineral del de que estaba privando a la empresa y para que indicase la extensión de los macizos de mineral que hubieran de dejarse *in situ* como zona protectora del cauce de la traída, al propio tiempo que se informase al ayuntamiento sobre el peligro, real o supuesto, que el laboreo o la explotación de los minerales pertenecientes a la sociedad pudiera suponer para la disminución o desaparición de los manantiales de Riosa.

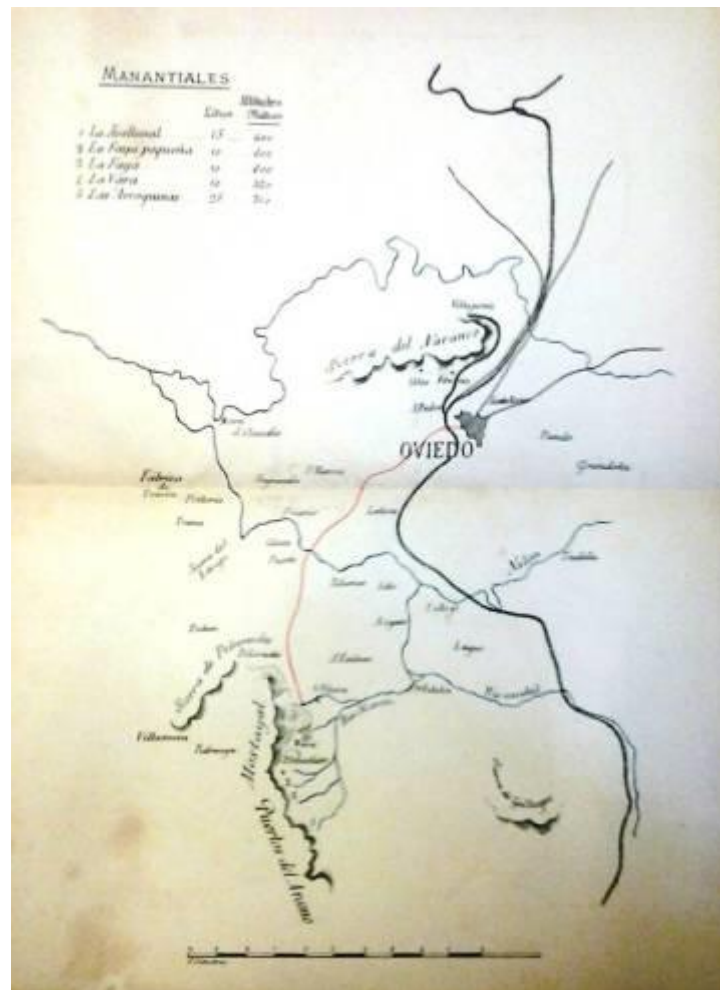
El pleito se dilató y, en marzo de 1902, la Alcaldía de Oviedo escribió a Alfredo Santos señalándole que se iban a justipreciar los terrenos de la sociedad por donde pasasen las aguas para expropiarlo. El día 31 de ese mes Alfredo Santos señaló a Paternotte que al cabo de dos días llegarían los ingenieros Orueta y Durán, que estudiarían la traída de las aguas de Oviedo y a los que debía acompañar<sup>431</sup>. José Bernardo Sánchez, procurador de la empresa, envió ese mismo mes a Alfredo Santos el

---

<sup>430</sup> La prensa se hizo eco de esta polémica y así el diario El Progreso de Asturias recogía un artículo sobre el particular, firmado por M. Uría, que evidentemente se trata del accionista de la Sociedad. Indicaba que *los dueños de una pertenencia minera están obligados a respetar el curso de las aguas y a volverlas a su antigua corriente por si acaso la extraviasen, pero que trata ahora del caso contrario. Ahora es el dueño de las aguas quien cambia su corriente llevándolas por un punto o trayecto por el que antes no pasaba. El Progreso de Asturias*, núm. 165, 16 de octubre de 1901, p. 3.

<sup>431</sup> El ingeniero nombrado por el ayuntamiento para llevar a cabo los trabajos de la traída de aguas sería Miguel Durán según el posterior nombramiento de la alcaldía de 17 de diciembre de 1901. ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1178/12.

listado de los túneles y manantiales para las aguas de Oviedo comprendidos en los concejos que nos ocupan. En el concejo de Riosa se trataría de los túneles: Coruyones. 700 metros; Cabornín. 150 metros; Lavajos, 180 metros y Viallana (división Riosa–Morcín) 1000 metros; así como de los manantiales: Grupo Code: Felguerina 57 litros; Maderado 40 litros; Arroxinas: 13 litros y Fuente Sardas: 20 litros. Por su parte en el municipio de Morcín estarían afectados los manantiales: Ablenadal; Fuente Blanca y Arroxinas.



**Mapa 10. Situación de los manantiales de Riosa y Morcín en relación al trazado de la conducción de aguas a la ciudad de Oviedo.**

Fuente: SAN ROMÁN Y GONZÁLEZ, Aureliano. *Apuntes para la traída de las aguas de Morcín: proyecto de empréstito*. Oviedo: imp. El Correo de Asturias, 1893.

## VI.II Las minas de Loredo: La aportación de Joaquín Cuesta

A la concesión minera adquirida al Estado la Sociedad Anónima Minas de Riosa añadió, de forma casi inmediata, ciertas pertenencias carboníferas que el empresario Joaquín Cuesta Ayón poseía limítrofes al coto. Gracias a que entre la documentación conservada en el fondo de la Sociedad Anónima Minas de Riosa existen expedientes

cuya productora había sido la compañía de Joaquín Cuesta, podemos conocer con bastante fidelidad la génesis de ese patrimonio. Los legajos fueron traspasados a la empresa adquirente al mismo tiempo que las propiedades a las que hacían referencia. Este vecino de Mieres, que es presentado en sus transacciones como *industrial*, hacía más de una década que venía adquiriendo y explotando minas de carbón en la parroquia de Loredo, justo en los límites de la concesión estatal, haciéndolas muy apetecibles para la expansión de la ésta.

En el Registro Mercantil y de Bienes Inmuebles de la Sociedad Anónima Minas de Riosa, en su escritura segunda, fechada el 3 de mayo de 1899, aparece la primera mención de la inclusión de estas pertenencias a las propiedades de la empresa. Se trata de una de las cuestiones recogidas en la primera modificación llevada a cabo en los estatutos, por la que se acuerda la compra de las citadas posesiones mineras, que ya se hallaban en plena actividad, indicando que *se autoriza al Director Gerente Don Alfredo Santos para que gestione y lleve a efecto la compra de las minas pertenecientes a Don Joaquín Cuesta situadas en términos de Loredo y Ablaña, concejo de Mieres, bajo las bases acordadas en la junta que celebró la Sociedad en el día de ayer en su domicilio*<sup>432</sup>. En su última modificación estatutaria, datada en noviembre de 1899 y que consistente principalmente en una ampliación de capital, se asignan a Joaquín Cuesta ciento cincuenta acciones de la compañía a cambio de la adquisición de las minas que éste poseía en Loredo tituladas *Victoria, Blancura, Numancia y Carmen*, todas ellas situadas en el término de Bullidoso<sup>433</sup>.

Las propiedades de Joaquín Cuesta habían sido obtenidas por éste a lo largo de la década anterior. En algunos casos había comprado la mina a su anterior propietario. Tal es el caso de la concesión minera *Victoria*, gracias a que habían satisfecho una deuda que éste tenía pendiente<sup>434</sup>. La transacción se formalizó mediante escritura dos años más tarde, en enero de 1888, otorgándole una extensión de 24 hectáreas, con todas sus pertenencias, usos y servicios, por un precio de 100 pesetas<sup>435</sup>. En otras ocasiones el privilegio de explotación de un yacimiento lo había obtenido por haberlo denunciado él mismo. Con fecha 2 de octubre de 1886 habían sido expedidos a Joaquín Cuesta Ayón,

---

<sup>432</sup> Registro Mercantil y de Bienes Muebles de Asturias, Sección 1, hoja 255, folio 173, anotación 2ª.

<sup>433</sup> Hemos hablado con mayor detalle de esto en el capítulo anterior. ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1179/6.

<sup>434</sup> Según la documentación, esta propiedad, de 23 hectáreas, había sido adquirida por Joaquín Cuesta y Marcelino Fernández el día 23 de enero de 1886 a su propietario, Santos Collera. ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1179/6. En junio de 1882 Santos Collera y Alvarez, había tomado un préstamo de Manuel Álvarez y Gutiérrez, de 250 pesetas por el plazo de un año y con un interés del 12%. Como garantía había puesto de fiador a Crescencio Hevia, al que posteriormente Joaquín Cuesta satisfizo la cantidad de 667 reales de principal y réditos. ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1178/18.

<sup>435</sup> Fue registrada en el tomo 279 del archivo de Lena, 128 de Mieres núm.10624. A su vez la había registrado también a su nombre en la oficina de fomento de la provincia, constando tal circunstancia en escritura certificada. ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1179/5.

por parte del Gobierno Civil de Oviedo, los títulos de las siguientes minas de carbón: *Numancia* –de 24 hectáreas– sita en Bullidoso, Loredo, demarcada el 13 de agosto de 1886 con número de expediente 7.436; *Carmen* –con 52 hectáreas superficiales– sita en Bullidoso, *Blancura*, demarcada en la misma fecha que la anterior y con el expediente número 7.447 y *Submarina*, con cien hectáreas de extensión y ubicada en el paraje de La Meruxera, parroquia de Loredo, cuyo registro solicitó el 18 de marzo de 1889<sup>436</sup>.

En febrero de 1887 encontramos un dato muy relevante cuando, ante el notario José García Bobia, se adquiere la finca destinada a prado, mata y arbolado denominada La Blancura, en la parroquia de Loredo, con una extensión aproximada de una hectárea con veintiséis áreas en 125 pesetas a nombre y a favor de la sociedad minera titulada Joaquín Cuesta y Compañía, de la que sus vendedores *ceden, renuncian y traspasan desde entonces y para siempre todos cuantos derechos les correspondían por cualquier título, concepto o acción*<sup>437</sup>. Vemos que la compra ya no la lleva a cabo Joaquín Cuesta a título personal, sino una sociedad minera, en la que él tiene un papel significativo. Esta finca, como podemos suponer por su nombre, formará parte de los terrenos en superficie que desea para unir a la concesión Blancura que había denunciado y le había sido concedida seis meses antes. Este grupo fue el primero en entrar en explotación por la sociedad habida cuenta de que ya estaba en plena actividad en manos de Joaquín Cuesta.

Sobre la citada sociedad Joaquín Cuesta y Cia, la única documentación que se conserva en el archivo de Minas de Riosa acerca de la misma data del día 1 de enero de 1888<sup>438</sup>. Al final del documento, en nota manuscrita datada el 14 de marzo de 1899 se indicaba: *se traspasó a César Santos por la cantidad de diez mil doscientas cincuenta pesetas las dos onceavas partes de la participación de este contrato de las minas situadas en Bullidoso pueblo de Loredo, con derechos y obligaciones*<sup>439</sup>. Además existía un escrito previo firmado por Joaquín Cuesta, Ramón Rodríguez y Eusebio Patón por el que se hallaban conformes con la venta efectuada por su socio Juan Estuy a César

---

<sup>436</sup> Véase los expedientes: ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1179/6 (Numancia, Carmen y Blancura) ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1179/8 (Submarina).

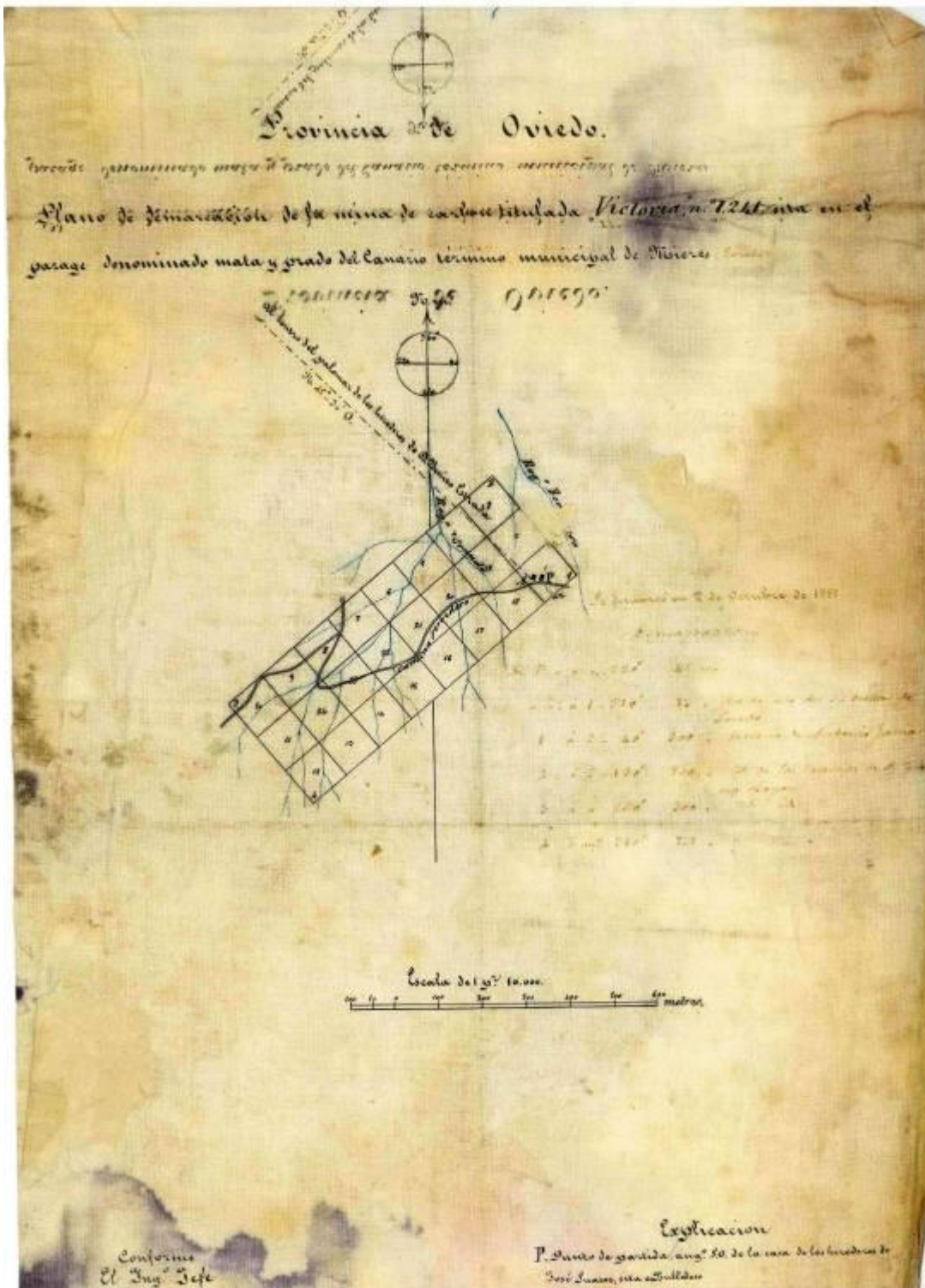
<sup>437</sup> ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1178/17

<sup>438</sup> Se trata de un contrato en virtud del cual Joaquín Cuesta Ayón, Eusebio Patón Rozado, Marcelino Fernández, José Madalena, Juan Mallo y Santos Collera manifestaban que siendo propietarios Joaquín Cuesta y Marcelino Fernández de 24 hectáreas de las que se componía una mina de carbón titulada *Victoria* sita en el paraje conocido Bullidoso en la parroquia de Loredo, y habiéndose demarcado posteriormente a nombre del citado Joaquín Cuesta las minas *Numancia* y *Carmen* de 24 y 52 hectáreas respectivamente, deciden los citados señores explotar en sociedad las capas de carbón que contiene el grupo formado por las tres referidas concesiones, que en conjunto componen un rectángulo de 2.000 metros de largo por 500 de ancho. La compañía estaba dividida en 11 partes de las que correspondían dos a cada uno de los socios, a quienes se reconocía como dueños de las citadas minas y terrenos, a excepción de Santos Collera que sólo poseería una parte. ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1178/16.

<sup>439</sup> ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1178/16.



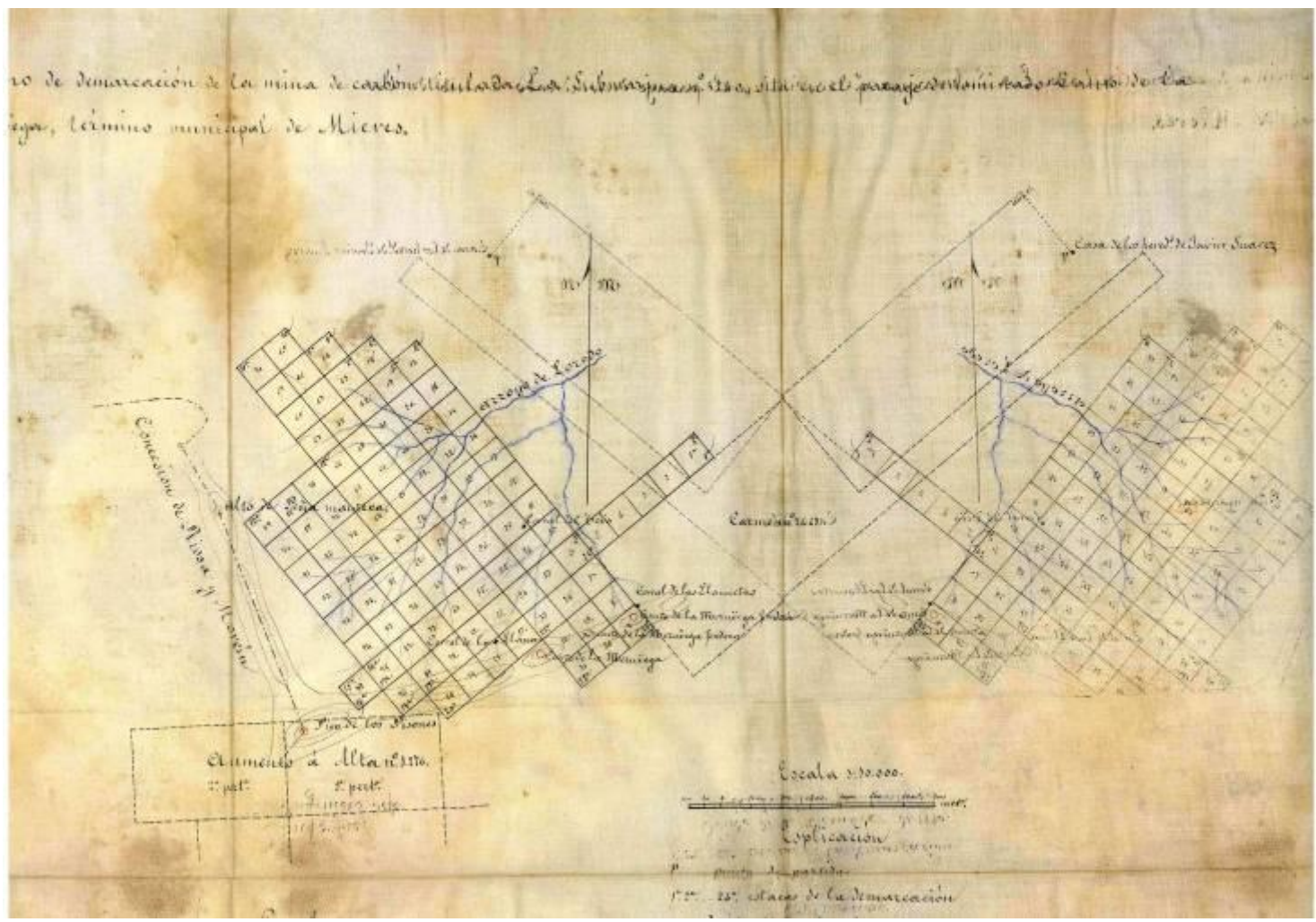
Santos de las minas de Bullidoso y renunciaban al derecho de tanteo que les correspondía en calidad de socios de esas minas<sup>440</sup>.



**Mapa 11. Plano de explotación de la mina Victoria, en el grupo Blancura**  
Se pueden apreciar las divisiones de las labores. ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1179/6

<sup>440</sup> ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1180/13.





**Mapa 12. Plano de demarcación de la Mina Submarina.**  
ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1179/8.

Vemos que Joaquín Cuesta, a título individual en un primer momento, y mediante la compañía que había fundado después, estaba haciendo un auténtico acopio de concesiones colindantes con la intención de crear una gran propiedad que permitiera el trabajo a escala. En este sentido es lógico que también se preocupara, como así lo hizo, de conseguir terrenos en superficie que iba a precisar para una racionalización y mejora en la explotación de las minas. En un legajo se custodian los pliegos relacionados con las gestiones que Joaquín Cuesta había hecho para la construcción de un ferrocarril minero. Se conservan los recibos de las compras de fincas a distintos propietarios para los asientos de las vías, todos ellos fechados en 1892. Las franjas de terreno que adquiere varían en su longitud desde los 16 hasta los 263 metros, pero todas tienen una anchura de dos. Esto se explica porque compra tan sólo lo imprescindible para el trazado de la vía. A ningún agricultor en esos momentos le interesa vender más terreno de sus fincas de labor, por buen precio al que se lo valoraban, y al industrial en realidad no le importaba conseguir nada más que el tramo preciso para discurrir el convoy<sup>441</sup>. Se conserva el contrato entre Caminos de Hierro del Norte y Joaquín Cuesta para el establecimiento de una vía de apartadero en el cargadero de Ablaña, que tuvo vigencia a partir del 1 de julio de 1892, con la indicación de que las facturas trimestrales que debe abonar el industrial local a la empresa ferroviaria por el uso del apartadero se cursarían al citado cargadero de Ablaña, por cuyo jefe serían presentadas para su cobro<sup>442</sup>. A las minas *Victoria*, *Numancia* y *Carmen*, en las que se *daba salida al carbón por medio de una pequeña línea férrea de 600 m., de ancho, la cual por medio de un plano inclinado llegaba a la estación de Ablaña*<sup>443</sup>. Esta vía, y los anexos necesarios efectuar las maniobras en el empalme con el Ferrocarril del Norte, pasó a ser propiedad de la Sociedad Anónima Minas de Riosa, gracias a la compra que hizo de estas propiedades, a cambio de acciones<sup>444</sup>.

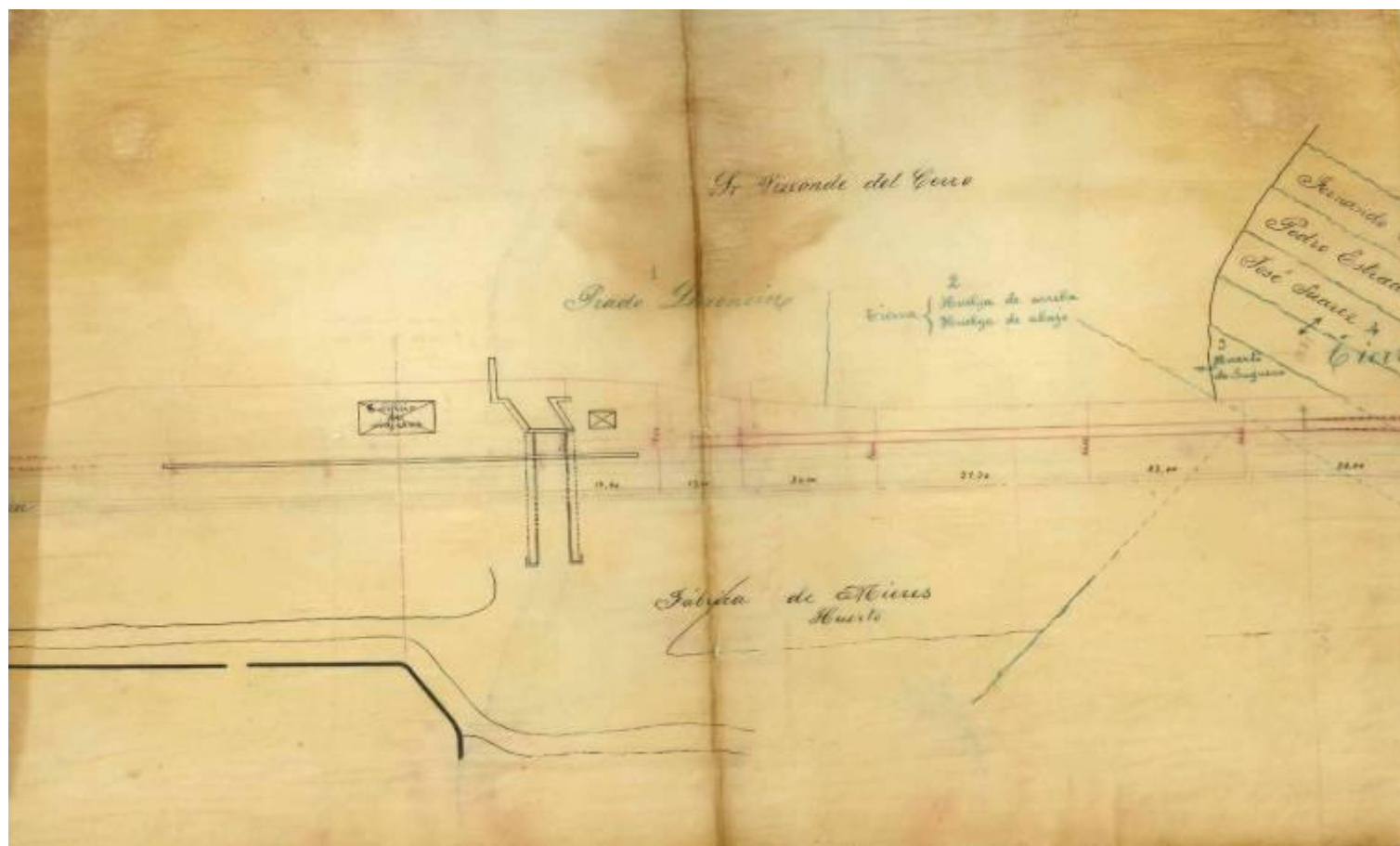
---

<sup>441</sup> El precio era de 1,25 pesetas el metro lineal en zona de pastos y de 50 céntimos en zona de arbolado. ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1179/2

<sup>442</sup> ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1179/2. Podemos conocer, gracias a la documentación conservada, que Caminos de Hierro del Norte tuvo la necesidad de acudir a la expropiación de bienes por causa de utilidad pública con el fin de poder establecer un lugar para el enganche y cambio de vías en la estación de Ablaña, para la línea León-Gijón. Hubo de proceder a expropiar dos áreas y 82 centiáreas de terreno en una finca rústica destinada a hierba y labor con una cabida total de 16 áreas en una finca del Rincón, propiedad de Casimiro García Estrada, vecino de Ablaña, Mieres. En la hoja de aprecio, fechada el 11 de enero de 1892 y firmada por un funcionario del ayuntamiento de Mieres, se justiprecia el predio en 133,12 pesetas. ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1179/3.

<sup>443</sup> GÓMEZ MARTÍNEZ, José Antonio. *Op. Cit.*, p. 37.

<sup>444</sup> Joaquín Cuesta Ayón había solicitado con fecha 5 de junio de 1892 al Ayuntamiento de Mieres la correspondiente licencia para construir un ferrocarril y un tranvía aéreo par la explotación de sus minas Victoria, Carmen, Numancia y Peral, sitas en el término de Loreda, ya que dichas obras atravesaban 560 metros en el monte de Ablaña de lo que en la solicitud denomina *terrenos comunes de mala calidad y sin arbolado*. AYUNTAMIENTO DE MIERES. Sección industria local. Minas de Riosa. 9.1.3



Mapa 13. Plano de la instalación de ferrocarril proyectado por Joaquín Cuesta Ayón en Ablaña.  
Fuente: ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1179/2.



**Ilustración 13. Tinchera y plano inclinado desde El Canto a Ablaña.**

Fotografía: Asociación Cultural los Averinos.

El 18 de abril de 1899, en un documento rubricado por José García Bobia, notario del distrito de Lena, Joaquín Cuesta junto con Marcelino Fernández, socio suyo, hace recuento de las propiedades mineras que poseía y cómo las había adquirido. Además de las consabidas *Victoria*, *Numancia*, *Carmen* y *Submarina* habría que añadir dos nuevas concesiones. La mina *San Antonio*, de cuarenta y seis hectáreas en el paraje de la Meruxera<sup>445</sup>, y *Adiós Escuadra*, sita en Mieres, de ciento cincuenta y ocho hectáreas de carbón. Deja constancia también el documento de que además de estas minas de carbón adquirió de particulares tierras y también enseres y elementos de mobiliario y herramientas que se emplean en ese momento para la explotación de las minas<sup>446</sup>. En el mismo documento Marcelino Fernández Aller renunciaba a toda propiedad en las mencionadas minas a favor de Joaquín Cuesta. A continuación se declaran las propiedades y porcentajes de participación en estas concesiones de Joaquín Cuesta Ayón, para sí mismo y para Inocencio Fernández Martínez, quien tendría a partir de ese momento un setenta por ciento de la sociedad. Es decir, pasará a ser el socio mayoritario de la misma, quedándose el propio Joaquín Cuesta, María de la Paz Velasco, (en calidad de esposa de Ramón Rodríguez) y Eusebio Patón Rozado con un

---

<sup>445</sup> San Antonio había sido registrada por Cuesta y aparecía consignado en el Boletín Oficial de la provincia número 249 de 7 de noviembre de ese 1898. Por otro lado el 6 de abril de abril de 1899 Joaquín Cuesta presentó en el negociado de Fomento del Gobierno Civil de Asturias la instancia solicitando el registro de carbón con el nombre de Adiós Escuadra. Acompañó a la solicitud el pertinente depósito, que en este caso había ascendido a 659,15 pesetas. ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1180/13.

<sup>446</sup> ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1179/6.



10% cada uno, que completaban el total de las acciones. El registro de las minas La Pereda y San Antonio debió de completarlo la sociedad. En el libro diario de la empresa se consigna que, con fecha 17 de junio de 1899, de *Cuentas corrientes* se pagan a José Bernardo Sánchez 238,80 pesetas en concepto de depósito del registro de la mina La Pereda, y el día 26 de diciembre de ese año se apunta de *Minas compradas* a *Cuentas corrientes* y a la figura del procurador, el pago de 116,40 pesetas por el reguardo de título de propiedad de la mina San Antonio<sup>447</sup>.

De esta forma, mediante compras y alianzas Inocencio Fernández se convirtió en el artífice de la adquisición de las interesantes propiedades que Joaquín Cuesta había ido añadiendo a su particular empresa minera y parece que, con sus fincas, adquirió también su sagacidad para los negocios. Joaquín Cuesta fue el primer industrial que vio el potencial de la zona de Blancura no sólo desde el punto de vista meramente productivo, sino, y sobre todo, por su situación estratégica. Su vista empresarial y empuje le llevaron a registrar y adquirir estas pequeñas propiedades que, en medio del gran coto minero de Riosa y Morcín por un lado, y de las posesiones de la pujante Fábrica de Mieres por el otro, pasaron a ser pieza esencial en los planes de desarrollo de la Sociedad Anónima Minas de Riosa al haberse convertido en la llave de paso de su producto hasta el ferrocarril y le hicieron partícipe de esta gran aventura empresarial de comienzos del siglo XX. Desconocemos hasta qué punto las concesiones mineras de Joaquín Cuesta interesaban realmente a la Sociedad Anónima Minas de Riosa o, en realidad, lo que deseaban era el anhelado paso para el ferrocarril. En cualquier caso y según el artículo 14 de la ley minera, la propiedad minera era *indivisible en las compras, ventas, cambios u otras operaciones análogas de los dueños de las minas*<sup>448</sup>. Así pues, si a la sociedad le era apetecible acceder a parte de algunas de sus concesiones, como las fincas por las que discurría el ferrocarril, no sólo las comprensibles ansias de negocio de su propietario le obligaban a adquirir la concesión completa, también la legislación vigente.

### **VI.III La adquisición de terrenos efectuada a posteriori por la sociedad**

La Sociedad Anónima Minas de Riosa, además de los terrenos que acompañaban a la concesión minera y los que había aportado Joaquín Cuesta, se ocupó de obtener otros que convenían a sus planes de expansión. En la documentación albergada dentro de su archivo se conservan numerosos expedientes que constatan esta realidad<sup>449</sup>, ejemplificados, principalmente, por las copias simples de las escrituras notariales de

---

<sup>447</sup> ARIDEA/GF-MR. Gestión económica. L168.

<sup>448</sup> ESPAÑA. Bases generales para la nueva legislación de minas. *Op. Cit.*, p. 1.

<sup>449</sup> Existe más de una unidad de instalación (caja de archivo normalizada), con las escrituras de adquisición de estos terrenos.

estas operaciones. La mayor parte de ellas están fechadas en el año 1901, momento en el que la compañía está llevando a cabo una fuerte inversión, no sólo en parcelas, también en bienes de equipo, adecuación de instalaciones y personal. La empresa se servía, como es común todavía hoy, de varios medios para obtener estas fincas: por compra a sus propietarios, por arrendamiento u otros acuerdos y también mediante la expropiación forzosa. De todos encontramos ejemplos en la documentación que ilustran estas prácticas.

La legislación minera de 1869, por la que hemos visto que debe regirse la empresa, entiende como partes diferenciadas el suelo y el subsuelo. El primero se considera a la superficie propiamente dicha y la profundidad a la que hubiese llegado el trabajo del propietario para cualquier otro objeto distinto de la minería<sup>450</sup>, y sobre éste, que puede ser de dominio público o privado, el dueño nunca pierde su propiedad salvo expropiación previa declaración de utilidad pública. La sociedad necesitará amplias propiedades en superficie, todavía más de las que ya tenía incluidas en el coto, para llevar a cabo sus instalaciones. Le será preciso comprar o acudir a la expropiación para hacerse con algunos de los terrenos ya que la existencia de la mina no permitía, en buena lógica, y según la legislación, poseer o hacer uso de todos los terrenos del suelo en superficie. Sobre el subsuelo, una vez clarificada su declaración de dominio del Estado pero sin que por esto aquel se reserve su explotación, la normativa determina que aquel se extendería indefinidamente en profundidad. La aclaración no es superflua ya que en minería, por mucho que se calculen las densidades de minerales que se hallan bajo tierra era imposible ponderar la potencia real de las capas. Una explotación no puede estar sujeta a que sus mejores capas comiencen a una profundidad donde no se pueda excavar porque ya no esté amparado por la ley. El único impedimento para continuar profundizando en una explotación minera debería ser siempre de carácter técnico, no legal<sup>451</sup>.

La compra es, sin duda y por lógica, el procedimiento al que con mayor asiduidad recurrió la compañía para hacerse con el suelo que necesitaba para llevar a cabo sus trabajos con éxito. Estas actuaciones nos confirman una vez más la intención por parte de los accionistas de que la aventura empresarial que acababan de emprender

---

<sup>450</sup> En faenas como la siega de la mies no se profundiza absolutamente nada. Sobre esta particular, Torcuato Fernández-Miranda indica, en sus comentarios sobre la legislación minera, que el artículo 5 de la Ley de 7 de julio de 1911 supondrá una interesante aplicación de este principio de la ley cuando declara propiedad del Estado las antigüedades descubiertas casualmente en el subsuelo y que hay autores que estiman que la delimitación del suelo y el subsuelo está en esta norma establecida de forma vaga, llegando incluso a proponer la existencia de una dimensión métrica para establecer el corte. En FERNÁNDEZ-MIRANDA HEVIA, Torcuato. *Op. Cit.*, p. 39.

<sup>451</sup> ESPAÑA. Bases generales para la nueva legislación de minas. *Op. Cit.*, p. 1.

perdurara en el tiempo, algo que contrastará con las difusas maniobras que se hicieron para su disolución poco después.

Se custodian diversos contratos privados de compra-venta de terrenos con vecinos de Ablaña, La Pereda y otras pequeñas entidades de población. En todos ellos el representante legal de la empresa y, por tanto, su signatario por esa parte era Aquiles Paternotte, ingeniero jefe de la empresa en aquellos momentos. Se trata de documentos sencillos pero completos, en los que no se deja nada al azar<sup>452</sup>. En otros casos nos encontramos la escritura notarial, con todas las garantías y que incluye además de los datos básicos para identificar el terreno (nombre, límites y extensión del mismo), también otros como puede ser su dedicación. Esto se explica porque los que estaban labrados tenían un justiprecio mayor que los incultos<sup>453</sup>. En otros legajos incluso se constata la existencia de formularios normalizados para la adquisición de terrenos donde se incluyen los enunciados a rellenar, entre los que se encontraban concejo y partido judicial; nombre del representante de la sociedad, nombre del propietario, designación de la finca, linderos bien especificados, cantidad en la que ha sido ajustado el precio de cada área, cantidad de áreas y cantidad de pesetas<sup>454</sup>; tal es el caso por ejemplo de José Fernández Cosío al que la empresa le compra la finca llamada Valencia en La Pereda con una cabida de cuatro días de buey<sup>455</sup>, de la que adquiere sólo una porción de 95 metros cuadrados que lindaba al Norte con otros terrenos de la empresa. La venta de dicha finca se lleva a cabo por 20 pesetas<sup>456</sup>. Estos contratos son previos a la elevación de escrituras de propiedad ante notario, como también lo son otros acuerdos privados de compra-venta de bienes que se han conservado, cuya copia simple de escritura imaginamos que se ha perdido o no fue precisa en ningún momento, ya que parece que la empresa era muy cuidadosa, como no podía ser de otro modo, en la redacción de todos sus actos jurídicos.

En muchas ocasiones la empresa se encontraba con dificultades a la hora de hacer efectivas las compras de los terrenos que necesitaba. Al atávico miedo de los campesinos españoles a renunciar a terrenos cultivables en una sociedad que, como hemos señalado, todavía no se había desprendido de muchos de sus rasgos rurales, se unían en ocasiones cierta picaresca y codicia por obtener mayores beneficios por sus

---

<sup>452</sup> ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1179/31; RIDEA. Patrimonio. AMR. 1179/32; ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1179/33.

<sup>453</sup> Véanse, por ejemplo, los expedientes: ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1179/27; ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1179/28; ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1179/29; ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1179/30.

<sup>454</sup> ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1179/26

<sup>455</sup> En algunos expedientes la cantidad de terreno se ofrece en áreas y en otros se mantiene la medida de días de buey, de ámbito rural y actualmente en desuso. Es la extensión de terreno que podía arar una pareja de bueyes en un día. Equivale a unos 1.250 metros cuadrados.

<sup>456</sup> ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1179/25. Existen más contratos de este tipo: ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1179/26.

pequeñas posesiones. Aquiles Paternotte lamenta situaciones como ésta en una misiva enviada a la dirección de la empresa en la que indicaba que no había podido concluir como esperaba la compra de los terrenos que necesitaban para la construcción de la trinchera del nivel 456, debido a que a la hora de firmar la documentación precisa hubo problemas con algunos de los propietarios. Así, la mujer de Juan Salgado quería que se invalidase el contrato privado que éste ya había rubricado porque se había enterado de que la empresa había pagado más a Felisa Álvarez por otra finca que a su marido y quería una gratificación añadida al precio inicial; Celedonio Huelga no había llevado a la notaría la escritura de propiedad de su finca; además la tenía hipotecada y el notario había indicado que debería volver con sus títulos y una persona de garantía para que ésta fuese responsable, y a veces los propietarios no se presentaban a las citas para legitimar las ventas acordadas<sup>457</sup>. En otras ocasiones los vecinos pedían precios excesivos por sus propiedades, conocedores de que algunas tenían interés estratégico para la empresa. Alfredo Santos señalaría a propósito de una indemnización por una vivienda que *el precio de 4.000 pesetas es exageradísimo [...] vendrán después todos los propietarios de casas próximas y tendremos que comprar todo el pueblo de Pereda*<sup>458</sup>.

También encontramos el caso de algún avisado vecino de la zona que quiso obtener beneficios de la sociedad, como Ramón García Díaz, de Loredo, de oficio labrador, que el 1 de octubre de 1900 demandó en juicio civil a César Santos Arana, en calidad de representante de la Sociedad Anónima Minas de Riosa, por considerar que ésta estaba obligada a satisfacerle el precio del pasto que ésta había segado sin su permiso en una finca de su propiedad y cuyo precio estima en nada menos que 250 pesetas<sup>459</sup>. Una semana más tarde, José G. Tuñón se dirige a César Santos y le dice que no debe pagar a Ramón García porque éste no puede acreditar que los montes de los que dice ser propietario sean efectivamente suyos. En realidad eran una parte del monte comunal, que estaba siendo utilizado por ese vecino de forma fraudulenta y que estaba incluido dentro de los terrenos que en esos momentos la sociedad podía ocupar en virtud de una resolución de la Alcaldía. En otra ocasión la empresa, a través de su apoderado José Benardo, tuvo que presentar en la Alcaldía de Mieres una solicitud protestando por la ocupación de una finca de su propiedad llamada Llosa de Abajo por parte de un vecino de Loredo<sup>460</sup>.

---

<sup>457</sup> Carta de Aquiles Paternotte a César Santos el día 16 de junio de 1900. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1139/1.

<sup>458</sup> Carta de Alfredo Santos a Aquiles Paternotte el 18 de mayo de 1901. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1139/2.

<sup>459</sup> Denuncia de Ramón García Díaz a la Sociedad Minas de Riosa en el Juzgado Municipal de Mieres. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1139/1.

<sup>460</sup> ARIDEA/GF-MR. Administración. 1139/1.



Cuando los propietarios de los terrenos necesarios para el desarrollo de su actividad no se avenían a venderlos el medio para intentar hacerse con dichos predios era acudir a la expropiación. El artículo 18 de la ley de 1869 señalaba que cuando la explotación minera precisase ejecutar galerías generales de investigación, desagüe o transporte, se solicitarían las pertenencias necesarias, siempre que hubiere terreno franco. Si éste ya fuera objeto de otra concesión, o un terreno particular, habría de haber un acuerdo con los dueños de dichas propiedades. En caso contrario no podía llevarse a cabo la obra, a menos que se instruyera un expediente de utilidad pública. En el artículo donde 27 la norma vuelve a ocuparse de la ya anunciada posibilidad de acudir al Gobierno para solicitar el expediente de utilidad pública, cuando el servicio de la mina precise de terrenos y elementos en superficie a los que los dueños de las explotaciones no puedan acceder de otra forma. Es interesante el hecho de que se precisaba un informe de un ingeniero y otro de la Diputación para discernir qué debía primar, si la explotación minera o la del cultivo. Esta cláusula atenta, desde el punto de vista actual, con la primacía de la propiedad privada.

Veremos que la sociedad recurrirá en alguna ocasión a esta posibilidad cuando la compra o arrendamiento de terrenos no fueron posibles<sup>461</sup>. La Sociedad Anónima Minas de Riosa acudió con éxito a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública en un solo caso que hayamos podido constatar. Se produjo en mayo de 1902. En 1879 se había configurado una Ley de Expropiación Forzosa que continuaba la línea de mantener el derecho de propiedad anterior, permitiendo la expropiación forzosa por causa pública y logrando mantenerse por bastante tiempo con una serie de decretos complementarios<sup>462</sup>. En el expediente se incluye la hoja de aprecio firmada por el perito nombrado en representación del ayuntamiento de Mieres<sup>463</sup>, Nicolás Fernández y Menéndez, que certifica que la Sociedad Anónima Minas de Riosa, con motivo de la ejecución de obra de utilidad pública, iba a ocupar una finca destinada a plaza para depósito de maderas sita en la parroquia de Loredo, de 53 centiáreas, clasificado como terreno de segunda

---

<sup>461</sup> Véase: ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. C1180/9; ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. C1180/1 y ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. C1179/43.

<sup>462</sup> En el derecho español, el derecho de la propiedad como inviolable y absoluto se observa en la legislación del siglo XIX, comenzando por la primera ley de Expropiación Forzosa, que data de julio de 1836 y continuó en las constituciones de ese siglo, como en la de 1869, que estableció las reglas básicas de la expropiación, judicializando el ejercicio de la potestad expropiatoria, que también se recogerá con la Constitución de 1876 donde se reforzará la propiedad absoluta, y en su artículo 10 prevé este embargo por causa de utilidad pública. El motivo de expropiación por interés social no se aplicó hasta la ley de 1954.

<sup>463</sup> En el Reglamento del 13 de junio de 1879 sobre la Ley de Expropiación Forzosa de enero de ese mismo año se indicaba en su artículo 42 que el representante de la Administración o concesionario, así que recibiera las hojas de aprecio redactadas por su perito, las remitiría al Gobernador para que, por conducto de esta Autoridad, llegasen a poder de los respectivos interesados, haciéndoles saber que tenían obligación de contestar dentro del término de quince días desde la fecha, aceptando o rehusando la oferta. En ese caso desde Gobernación se debe presentar, también en ese plazo la hoja de tasación suscrita por el periodo nombrado por la administración al serle notificada la disidencia del propietario. ESPAÑA. Ley de expropiación forzosa. *Gaceta de Madrid*, 12 de enero de 1879, pp. 105-107.

clase, que se encontraba sin cultivar. La Ley de 10 de enero de 1879 había establecido un procedimiento que permitía ocupar la finca antes de fijar el justiprecio. Para ello exigía como requisito que la administración expropiante efectuara el depósito previo del justiprecio provisional, que se calculaba según la apreciación del expropiado, que, como es lógico, solía ser bastante elevada, lo que hacía que fuera un sistema poco utilizado<sup>464</sup>. En teoría una actuación de este tipo, que contraviene la inalienabilidad de la propiedad privada, se produce a causa de que la Administración Pública se encuentra en una situación particular en orden a servir los intereses públicos y para ello dispone de un conjunto de potestades como es el de la expropiación forzosa. En este caso, al tratarse de un terreno sin cultivar, como bien indica el expediente, la ley podía avalar como causa de utilidad pública la construcción de un vial, pero podría sorprender el hecho de que una empresa privada pudiera acogerse a esta situación. La explicación bien podríamos encontrarla en el artículo 2 de la ley, en el que se señala que serán obras de utilidad pública *las que tengan por objeto directo proporcionar al Estado, a una o más provincias, a uno o más pueblos cualesquiera usos o mejoras que cedan en bien general, ya sean ejecutadas por cuenta del Estado, de las provincias, de los pueblos, y por compañías debidamente autorizadas*, al que se uniría el artículo 10 que señalaba: *La declaración de que una obra es de utilidad pública será objeto de una ley cuando en todo o en parte haya de ser costeada con fondos del Estado o cuando sin concurrir esas circunstancias lo exija su importancia a juicio del Gobierno*. En este caso podría ser que el Estado considerase que la Sociedad Anónima Minas de Riosa era una compañía debidamente autorizada gracias a la importancia que, a juicio del Gobierno, poseía su actividad para el bien nacional. El propio Código Civil recogería con posterioridad en su artículo 1456 que la enajenación forzosa por causa de utilidad pública se regiría por lo que establecieran las leyes especiales. El valor en renta y venta de la superficie que había de expropiarse había sido calculado en 95,53 pesetas<sup>465</sup>.

Con anterioridad a este suceso, en el año 1900, la compañía había intentado acogerse a la expropiación pública para adquirir unos terrenos. Se conserva

---

<sup>464</sup> Esta inaplicación del procedimiento especial dio lugar a que se introdujeran correcciones normativas posibilitando su uso. Primero a través de la Ley sobre Expropiación de Costas y Fronteras de 15 de abril de 1902, y, después, a través de la Ley de 30 de julio de 1904, que modificaba la de 1879, y establecía con carácter general que el importe del depósito previo se calcularía en función de las valoraciones fiscales, habitualmente bastante inferiores a las de mercado. El fin de la Ley de 1879 vino de la mano de la Ley de 7 de octubre de 1939. Esta norma que venía motivada por las necesidades derivadas de la reconstrucción bélica, según rezaba su exposición de motivos, estableció un procedimiento que permitía la ocupación de la finca de modo inmediato, antes de efectuarse el pago de la indemnización. Hoy en día está vigente la Ley de Expropiación Forzosa (LEF) de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento ejecutivo (REF) aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, realizaron numerosas y sustanciales aportaciones al procedimiento expropiatorio, además de introducir por primera vez el principio de responsabilidad patrimonial de la Administración e incorporar como causas para iniciar el procedimiento además de la utilidad pública, el interés social.

<sup>465</sup> Se acompaña el expediente del artículo 27 de la Ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 y el reglamento de 13 de Junio de 1879, artículos 42 y 43. ARIDEA/GF-MR. 1179/43.

documentación que atestigua que su apoderado estaba en contactos con José Suárez, el ingeniero jefe de Minas de la Provincia, y éste le había dado su palabra de que pondría en marcha el expediente de expropiación de los terrenos que les interesaban. Sin embargo les advertía que los propietarios de los mismos podrían echar abajo la propuesta porque había habido unas deficiencias en las conciliaciones. Éstas consistieron en que no se expresaron en las actas las ofertas del predio ofrecido, ni tampoco que los demandados no se hubiesen conformado con él o exigiesen otro mayor. Así pues era necesario celebrar nuevas conciliaciones que contuviesen todas esas particularidades para fundar el expediente en la no conformidad del precio. También indicaba que habían recibido la carta que había enviado Merino y que el secretario del Gobierno Civil había prometido que haría todo lo posible para agilizar el expediente y que se interesaría por él y por el resultado dándole cuentas a Fernando Merino del mismo<sup>466</sup>. Así pues, estamos ante un caso claro de tráfico de influencias, pero cuyos resultados desconocemos hasta qué punto fueron satisfactorios a los intereses empresariales porque no hemos localizado documentación posterior en la que se vuelva a hacer referencia a tal particular.

También se dio el caso de ocupación de terrenos públicos por parte de la empresa. En un documento custodiado en el archivo vemos que, en diciembre de 1899, César Santos solicitaba al Ayuntamiento de Mieres permiso para ocupar terrenos de dominio público que el citado consistorio tenía en el Valle de Canales e inmediaciones, con destino a vías, escombreras, construcción de edificios y otros usos que precisaba para la correcta explotación de sus minas<sup>467</sup>. En este caso, al tratarse de una ocupación y ser propiedad municipal, las gestiones eran relativamente sencillas. Un caso diferente es el que se encontraron al querer adquirir algunos terrenos comunales de Riosa y Morcín, porque este tipo de fincas tiene un régimen especial de enajenación y explotación. Tuvo que intervenir en las gestiones su procurador, José Bernardo Sánchez, que hizo saber a César Santos que todos los montes que interesaban a la empresa tenían al Estado como dueño y el dominio era directo, ya que si alguno correspondiese a los municipios era sólo en cuanto al dominio útil y en ese caso el Estado les facilitaba a aquellos del producto de la venta la parte proporcional en que se denominaba tanto por ciento de propios por los que cobraban intereses.

*En vista de eso para solicitar la venta o aprovechamiento temporal de dichos terrenos que tiene que dirigirse para los que radicasen en Riosa al Sr. Gobernador y en cuando a los de Morcín al Sr. Delgado de Hacienda y al Ayudante de la Sección Facultativa de Montes con instancias expresando*

---

<sup>466</sup> Carta de José Bernardo y Sánchez a Alfredo Santos Arana el día 17 de septiembre de 1900. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1139/1.

<sup>467</sup> ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. C1180/9.

*con claridad qué terrenos se deseaban adquirir y ocupar acompañado de un planito de los mismos. En el caso de solicitar la ocupación por un número determinado de años puede concederse sin subasta pero tratándose de compra tiene que celebrarse. En todo caso conviene hacer constar que los terrenos son para la explotación de las minas, porque en ese caso dan más facilidades y tramitan con preferencia los expedientes*<sup>468</sup>.

Posteriormente, en junio de ese año, el apoderado de la sociedad se dirigió al Gobernador Civil de la Provincia indicándole que Minas de Riosa precisaba unos terrenos, considerados como de carácter público, para instalar vías, planos y escombreras que facilitasen la explotación del coto minero. Adjuntaba una relación de los mismos que se ha perdido hoy en día. Todos estaban situados en los concejos de Mieres, Riosa y Morcín<sup>469</sup>. En septiembre Alfredo Santos aclaró a Aquiles Paternotte algunas cuestiones acerca de este particular, estableciendo de forma clara su estrategia; una ocupación previa de los terrenos para posteriormente hacerse con ellos legalmente.

*El objeto de nos proponemos al pedir la expropiación de los terrenos de dominio público es la propiedad de todos aquellos que hemos ocupado con nuestras vías y demás trabajos; terrenos que todos ellos, creo, han de estar dentro de nuestras concesiones, y si alguno estuviese fuera de ellas, con las nuevas demarcaciones y demasías me parece lo hemos de abarcar todo pudiéndolo [sic] el señor Ingeniero hacer caso omiso en caso de que quede algún hueco. Me parece que el medio más eficaz para conseguir nuestro deseo es el de la expropiación*<sup>470</sup>.

De las palabras anteriores se desprende que no parecen temer que les fuera denegada la adquisición de los terrenos y no se equivocaron. En la documentación se conserva el recibo del pago de 199 pesetas, con fecha 14 de febrero de 1902, al ingeniero Emilio Jiménez, con motivo del reconocimiento de los terrenos pertenecientes al Estado, en los términos municipales de Riosa, Morcín y Mieres, que necesita ocupar la Sociedad Anónima Minas de Riosa<sup>471</sup>. Meses después de todos estos sucesos el Ayuntamiento de Morcín se puso en contacto con Aquiles Paternotte para explicarle

---

<sup>468</sup> Carta de José Bernardo Sánchez a César Santos fechada el 23 de enero de 1901. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1139/1

<sup>469</sup> Solicitud de José Bernardo Sánchez al Gobernador Civil de la Provincia el 19 de junio de 1901. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1139/2

<sup>470</sup> Carta de Alfredo Santos a Aquiles Paternotte el 12 de septiembre de 1901. Además en el mismo legajo encontramos la misiva del técnico Nicolás Fernández Pello, fechada el 16 de septiembre de 1901, en la que pide disculpas a Aquiles Paternotte porque en aquella ocasión no podría peritar la tasación de los terrenos que la Sociedad necesitaba expropiar junto a la estación de Ablaña porque iba a ser el tasador del Ayuntamiento de Mieres. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1139/2.

<sup>471</sup> ARIDEA/GF-MR. Administración. 1140/2.

que habían estado en la casa consistorial los vecinos poseedores de las fincas que en la Foz habían sido ocupadas para las vías y los escombros de las Minas de Riosa y que suplicaban les desglosara el capital imponible a que ascendían estas propiedades para traspasar la contribución de las mismas a la sociedad<sup>472</sup>. Al parecer, el ingeniero fue reacio a abonar la citada cantidad al ayuntamiento, porque desde éste le escriben de nuevo y le dicen:

*Respecto a pagar la contribución eso no coje [sic] duda, o los anteriores poseedores o la Sociedad pero como aquellos se quedaron sin las fincas no es justo que se queden con la contribución. Hasta esta fecha vinieron pagándola pero después de traspasado a nombre de esa sociedad quedan los otros libres de compromiso así que es tiempo de hacerlo bien que se hace pues como estamos en tiempos de nuevos repartos corre prisa. Después de hecho corresponde a Vdes hasta febrero próximo aún que tengan que habonarles [sic] hasta aquella fecha desde que ponen las referidas fincas esa sociedad y en tal caso se presentara los recibos de pago y arreglase el asunto del pago e indemnización<sup>473</sup>.*

## VI. IV Nuevas concesiones mineras

La compañía también llegó a registrar minas en el distrito minero de Oviedo, tal y como hizo en marzo del año 1900 con la mina *La Pereda*, sita en el concejo de Mieres<sup>474</sup>. José Bernardo Sánchez, en una carta dirigida a la dirección de la empresa, les indicaba que, entre los días 15 al 22 del mes se llevaría a cabo la demarcación de la mina llamada “Adiós Escuadra” y desde el 20 al 27 se haría lo propio con la llamada “La Pereda”<sup>475</sup>. Dos días más tarde, en otra misiva, les informaba de que sería el Ingeniero Jefe, José Suárez, el encargado de llevar a efecto tales demarcaciones<sup>476</sup>. Más adelante, en junio de ese año, les confirma que se habían satisfecho los derechos de aquellas operaciones y que había aceptado todas las condiciones administrativas que conllevaban, pero aunque por su parte estaba todo hecho, no se obtendrían las concesiones hasta finales de mes<sup>477</sup>.

---

<sup>472</sup> Al parecer el coste total de la contribución a pagar por esas propiedades era de 48 pesetas. Carta de Gaspar Fernández a Aquiles Paternotte el día 21 de octubre de 1902. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1140/2.

<sup>473</sup> Carta de Gaspar Fernández a Aquiles Paternotte el día 22 de octubre de 1902. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1140/2.

<sup>474</sup> Distrito minero de Oviedo. *El Avance*, marzo de 1900, p. 2.

<sup>475</sup> Carta de José Bernardo Sánchez a César Santos enviada el día 8 de marzo de 1900. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1139/1.

<sup>476</sup> Carta de José Bernardo Sánchez a César Santos enviada el día 10 de marzo de 1900. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1139/1

<sup>477</sup> Carta de José Bernardo Sánchez a César Santos enviada el día 13 de junio de 1900. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1139/1

En la ley de minas se señalaba, en su artículo 10, dentro del apartado llamado *De las investigaciones y de las pertenencias*, que todo español o extranjero podría hacer calicatas libremente en terrenos de dominio público siempre que no excedieran de diez metros de longitud. En el caso de ser un terreno de propiedad privada, sería preciso el permiso del dueño. Esta norma difiere de las anteriores en que, tanto en la dictada en 1859 como en la de 1849, se podían hacer calicatas en cualquier territorio, incluso en el de particulares sin permiso del dueño, siempre y cuando éste terreno no estuviese dedicado al cultivo. Esta nueva normativa intenta, en la medida de lo posible, armonizar el derecho a conocer la riqueza del subsuelo y a su aprovechamiento con el carácter inalienable de la propiedad privada, que, en el caso de los propietarios del suelo, estaba siendo atacada en tanto en cuanto cualquiera podía llegar a un terreno particular de monte o pasto y llevar a cabo una calicata bajo el paraguas de los sondeos mineros. Las calicatas, así como los sondeos y otras labores mineras, sólo podrán abrirse a determinada distancia según los casos, respetando edificios, puentes, acequias, etc.<sup>478</sup>.

El artículo 19 de la normativa minera señalaba que las concesiones eran a perpetuidad mientras se satisficiera el canon. Se trata, a nuestro parecer, de un punto peliagudo. De esta forma los concesionarios se configuraban prácticamente propietarios de las minas, pues siempre que abonasen el tributo seguirían siendo los titulares de facto de las explotaciones. Se intenta así dar respuesta, sin mucho empeño, a aquellos que temen que muchos de los que pujen por ellas después las dejen incultas. Este debate seguirá vivo hasta bien entrado el siglo XX<sup>479</sup>. Con ese fin también se recordaría que el canon anual que pagaba el cesionario por la propiedad era un estímulo en sí mismo para la explotación, puesto que en principio se ha de suponer que a nadie le resulte rentable hacerse con una concesión que no sólo había costado un dinero, y no poco, en el momento de la transacción, sino que además acarreaba unos gastos anuales para no intentar obtener de ella un rendimiento que hiciera rentable la inversión. Sería, a su parecer, *principio absurdo, antisocial y disolvente el de arrancar a un propietario lo suyo porque no lo explota, o lo explota mal o la manera de explotarlo no satisface a la Administración*<sup>480</sup>. Aquí se aprecia el liberalismo económico subyacente, al prevalecer la libertad de acción de la iniciativa privada frente a una intervención del Estado en la

---

<sup>478</sup> Sobre este particular, la Ley de minas de 6 de julio de 1859, subsistente en las cuestiones que no fuesen objeto de esta nueva legislación, ofrece cifras concretas. Por ejemplo: No podría ser a menos de cuarenta metros de los edificios, carreteras, puentes, acequias, canales etc., a menos de veinte metros de caminos de hierro de interés general o a quince de ferrocarriles mineros, ni tampoco dentro del perímetro de protección de baños y aguas minero medicinales. Mayor distancia, mil cuatrocientos metros, por ende mayor protección, se establece entre las calicatas y un punto fortificado.

<sup>479</sup> Durante la Primera Guerra Mundial se produjeron fuertes críticas a los concesionarios de yacimientos que los mantenían sin explotar. Esa situación resulta, cuanto menos, curiosa habida cuenta de la favorable situación del momento para la explotación de la hulla.

<sup>480</sup> ESPAÑA. Bases generales para la nueva legislación de minas. *Gaceta de Madrid*, nº. 1, 1869. p. 1.

actividad económica. No podemos dejar de apreciar que favorecer una enajenación de patrimonio estatal, en aras de llenar unas arcas públicas muy menguadas, había sido prioritario en el momento de promulgar la ley. Al fin y a la postre nada debe sorprendernos; la llamada desamortización del subsuelo es uno de los grandes capítulos del proceso desamortizador que vivió el país a lo largo de todo el siglo XIX.

En 1901 la sociedad se interesó por algunas minas que habían sido demarcadas en aquellos momentos en las cercanías del coto. Aunque posteriormente no se llegó a ningún acuerdo sobre ellas podemos ver el afán de la empresa por seguir aumentando la extensión del coto gracias a una carta que Alfredo Santos envió a Aquiles Paternotte el 22 de agosto de 1901 donde le daba indicaciones para que éste ordenase al nuevo capataz de Olloniego *se entere perfectamente de la situación de las minas que se citan (...), así como también la clase de mineral y cuántos datos son precisos para un verdadero conocimiento de las minas diciéndome al mismo tiempo si conoce a los dueños y que clase de personas son*. Las minas eran: *Felicidad*, con 14 hectáreas, registrada el 12 de octubre de 1900; *Garapiña*, de 24 hectáreas, registrada el 18 de octubre de 1900; *Conquista*, con una extensión de 12 hectáreas, registrada el 4 de febrero de 1901; *Carmen*, con 30 hectáreas, registrada el 5 de noviembre de 1900. Las tres primeras estaban a nombre de José Salacín y la última la había denunciado Mariano Gómez<sup>481</sup>. Posteriormente esta última fue registrada por la Sociedad Anónima Minas de Riosa, según consta en la misiva que Aquiles Paternotte envió a Alfredo Santos en la que le señalaba el día 13 diciembre de 1901, que *D. Miguel Aldecoa me mandó a firmar el acto de demarcación de la mina Carmen, lo que hice*<sup>482</sup>. En ese mes también habían estado haciendo gestiones para demarcar otra mina en sus cercanías y así nos consta por las palabras que el ingeniero envió a la dirección: *Ayer ha venido el Sr. Aldecoa y ha demarcado en la zona de Blancura la mina Inocencia. Según aparece en el terreno, podemos demarcar allí mucho más terreno de lo que se pide. Me ha dicho que le mandaría un croquis indicando lo que se puede demarcar. A Llosorio no fuimos. Él dice que ahí no hay terreno libre*<sup>483</sup>. Como vemos la empresa está acaparando todo el terreno que puede alrededor del coto.

La sociedad también tuvo que defender sus intereses de la picaresca de algunos individuos que intentaron denunciar posesiones mineras que estaban en realidad englobadas dentro del coto que habían adquirido. Gracias al libro copiador de correspondencia podemos conocer los trámites que tuvo que efectuar por este motivo.

---

<sup>481</sup> Carta de Alfredo Santos a Aquiles Paternotte el 22 de agosto de 1901. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1139/2

<sup>482</sup> Carta de Aquiles Paternotte a Alfredo Santos el día 13 de diciembre de 1901. ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1141/1.

<sup>483</sup> Carta de Aquiles Paternotte a Alfredo Santos el día 8 de diciembre de 1901. ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1141/1.

El 19 de septiembre César Santos escribió a José Bernardo Sánchez, apoderado de la sociedad: *Le ruego vea el por qué no se publicó en el Boletín Oficial la demarcación de las minas Fernanda e Inocencia, como igualmente apareció en el Carbayón una denuncia por un individuo en términos de Riosa y queremos se entere a dónde corresponde esto por si se halla en nuestras pertenencias presente V la oportuna protesta.* Al parecer sus sospechas estaban fundadas y el 3 de octubre han coseguido clarificar que Victoriano Argüelles había demarcado una pertenencia de 24 hectáreas que *se halla de lleno enclavada en nuestro coto minero por lo que le encarezco antes que transcurra el plazo legal presente la oportuna protesta a donde corresponda y tramitación necesaria para el caso a fin de anular la expresada denuncia*<sup>484</sup>.

## VI.V Alquileres de la empresa

La casuística de los arrendamientos que lleva a cabo la empresa es variada, fincas, casas o incluso derechos de paso son alquilados por un periodo determinado. Como ejemplo, José Pérez Llanera se comprometió con la empresa a alquilarle, por quince pesetas mensuales, el paso para una mina cantera por una finca de su propiedad llamada *Huerta de la casa Cabanón*. Se comprometía así mismo a no interferir en el paso de personas y mercancías que necesariamente habrían de efectuarse mientras durase la explotación. Después que ésta se abandonase, la empresa debería dejarla en el mismo estado en que la encontraron o en caso contrario debería indemnizar por los daños que pudieran haberse ocasionado<sup>485</sup>, porque es cierto que una finca de labranza puede sufrir bastantes desperfectos hasta el punto de quedar inutilizada si se somete a un uso no adecuado como bien podría ser éste. La sociedad también alquiló una vivienda en Cardeo a Francisco Martínez, quien, en diciembre de 1900, les solicitaba que le hiciesen efectivo el pago por el primer año que la empresa iba a disfrutar la casa<sup>486</sup>.

En ocasiones también se produjeron los casos contrarios, en los que era la empresa la que alquilaba de forma temporal propiedades e incluso las enajenaba. Como ejemplo, en junio de 1902, la sociedad se avino a venderle a Joaquín González un pedazo de una finca que, curiosamente, le había adquirido previamente. Entendemos pues que la sociedad no precisaba la finca entera, pudiendo desprenderse de un trozo de la misma, a pesar de que en ese momento la empresa todavía estaba en pleno proceso de expansión e inversión. El precio se ajusta en 1.003,80 pesetas. Se trata de una cantidad

---

<sup>484</sup> Correspondencia cruzada entre César Santos y José Bernardo Sánchez entre septiembre y octubre de 1900. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1134/2.

<sup>485</sup> El documento aparece datado el 5 de marzo de 1902. ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1179/40. El mismo caso encontraremos en el expediente de ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1179/39.

<sup>486</sup> El coste al que ascendía el arrendamiento anual de la vivienda era de 365 pesetas, es decir, una peseta diaria. Carta de Francisco Martínez a César Santos fechada el 15 de diciembre de 1900. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1139/1



bastante elevada y además el comprador se compromete a respetar todas las servidumbres que tiene la finca y a que si quisiera construir algo en ella tendría que hacerlo a una distancia mínima de seis metros de las edificaciones que la sociedad tenía en la otra parte de la misma<sup>487</sup>. Las estipulaciones de este contrato parecen draconianas y contrastan con otros ejemplos que hemos podido cotejar en los que la empresa ofrecía unas condiciones, si no magnánimas, sí al menos bastante ventajosas.

También existen algunos contratos de arriendo entre los antiguos propietarios de los terrenos que fueron comprados por la sociedad u otros vecinos interesados en ellos y ésta, que, al no precisar en ese momento determinado de los terrenos porque todavía no los había afectado, los cede por un precio convenido durante cortos periodos de tiempo para aprovechamientos agroganaderos. Lo común en los citados expedientes es un contrato donde el arrendatario y un representante de la sociedad de común acuerdo firman las condiciones, en las que se hacía mención a la extensión de las tierras, los límites y en ocasiones incluso al uso que se les iba a dar, y el marco temporal, que solía ser de ocho o seis meses. En general la relación contractual terminaba cuando concluían las labores agropecuarias pendientes<sup>488</sup>.

Además de los casos mencionados, queda constancia de que la sociedad pagó indemnizaciones a los vecinos de la zona por haber ocasionado desperfectos en sus predios o viviendas a causa de la construcción de sus infraestructuras. Un caso ejemplar es el de Pedro Barda y Fernández, propietario de un molino harinero en Baíña, que autorizó a Minas de Riosa para variar el cauce del río Caudal, de cuyas aguas su molino se beneficiaba, en lo que le fuera preciso para sus obras y abastecimientos mediante la indemnización de 1.000 pesetas. El molinero impuso la condición de que la citada desviación no ocasionara perjuicios a la marcha del molino, ni excediera o rebasase la *Cantina de Valdés*, y que la compañía se hiciera cargo de cubrición y alcantarillado. Bien parece que este individuo hizo un negocio redondo ya que, en principio, pudo continuar con su negocio con total tranquilidad pero con un ingreso extra nada desdeñable. Esta misma persona había recibido 75 pesetas por los daños que la sociedad había ocasionado en su *Castañedo de la Nozaleda* con el plano inclinado que construyó para bajar al cargadero de Ablaña, ajustando también que si el día de mañana la sociedad ya no precisara el citado plano y lo abandonara, él podría emplearlo para el cierre de su finca<sup>489</sup>. Otro caso es el de José López, de la Pereda al que, en junio de 1901, Aquiles Paternotte, en representación de la sociedad, abonó, en vista de los perjuicios ocasionados en la casa y propiedades del mismo por las obras de ejecución

---

<sup>487</sup> ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1179/22.

<sup>488</sup> Véase: ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1179/35; ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1179/36; ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1179/37.

<sup>489</sup> ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1179/42.

del empalme con el ferrocarril del Norte, la cantidad de 900 pesetas y se comprometió a construirle un pajar provisional de madera en el que podría almacenar hierba mientras estuviese inhabilitado el henil afectado por las obras<sup>490</sup>.

## VI.VI Patrimonio inmobiliario de la sociedad

El lote completo de propiedad estatal que la empresa adquirió, además del coto minero y los terrenos, sólo incluía dos inmuebles que describía así:

*...dos manzanas de casas sitas en el sitio de Obra de Porció, pueblo del mismo nombre, parroquia de la Vega, concejo de Riosa, de una superficie de 369 metros cuadrados y 60 decímetros cuadrados la primera y 154 metros cuadrados y 67 decímetros cuadrados la segunda, que fueron construidas para viviendas de operarios, capataz y guardalmacén y demás servicios de las minas de Porció por la Fábrica Nacional de Trubia, hoy del Estado y linda la primera por el Norte con las batería de hornos de coquización, completamente destruidos, [...]. Ha sido tasada la primera en 190 pesetas, y la segunda en 375, que, unidas ambas tasaciones, importan 565 pesetas<sup>491</sup>.*

Como vemos, se trata de dos edificios de viviendas destinadas al alojamiento de obreros. La primera de ellas es de bastante mayor tamaño que la segunda y sin embargo ésta fue valorada en más importe, lo que nos demuestra, como ya habíamos podido apreciar en los casos de los terrenos, que la tasación se había llevado a cabo de forma muy detallada y no atendiendo sólo a criterios de tamaño. Resulta bastante extraño que no hubiese más edificios en el conjunto subastado, habida cuenta de que, al menos en el pueblo de Porció, como vimos en el grabado de la época, habían sido construidas varias instalaciones de considerable importancia, que además suponemos que no serían las únicas levantadas por la Fábrica Nacional de Trubia en todo el coto. Tal vez la respuesta se encuentre en que las baterías de coque habían sido *completamente destruidas*. Es probable que durante el tiempo que las instalaciones estuvieron inactivas hubieran sufrido un considerable deterioro. Sea como fuere la sociedad tuvo que, de forma inmediata, comenzar a planificar y construir toda una serie de inmuebles que precisaba para su desarrollo.

En la relación de propiedades y haberes de la sociedad fechado en diciembre del año 1900, que alberga especial interés para abordar este apartado, se dedica un capítulo entero a sus bienes inmuebles. Destaca la exhaustividad con la que fue elaborado. Esta

---

<sup>490</sup> ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1179/41

<sup>491</sup> ESPAÑA. Ministerio de Hacienda. *Gaceta de Madrid*, 1892, núm. 123, pp. 327-328.

característica era propia de la empresa que, como apreciamos a lo largo de todo el proceso investigador, se desveló por documentar todas y cada una de sus actuaciones con gran minuciosidad. Las construcciones mencionadas, si bien no son demasiadas, denotan la urgencia en su levantamiento o adquisición, aunque hay que matizar que algunos de ellas son elementos de baja calidad edilicia, chabolas y tendejones, que nos hablan de la rapidez y baratura con la que se llevó a cabo su construcción, motivada, sin duda, por la necesidad de comenzar la explotación cuando antes<sup>492</sup>.

En estos primeros momentos la empresa, como bien podemos ver y era lo lógico, se preocupó de levantar edificaciones que albergaran sus actividades y cubrieran sus necesidades, tal y como había hecho con el resto de infraestructuras e instalaciones. En algunos casos planificó desde cero los edificios, encargando planos y obras; en otros alquiló o compró construcciones ya existentes. Sobre los edificios que proyectó *ex novo* destacamos la chabola junto a la estación de Ablaña, la casa-oficina del capataz en grupo San César (Canales), el laboratorio de La Pereda y la casa de máquinas de Reguera Grande. De las tres se conservan sus planos originales, que muestran un notable cuidado y pormenor en la proyección<sup>493</sup>. Estamos en situación de asegurar que todos fueron efectuados por la misma mano, ya que no sólo los trazos son iguales, también lo es la grafía de las letras y números que los acompañan.

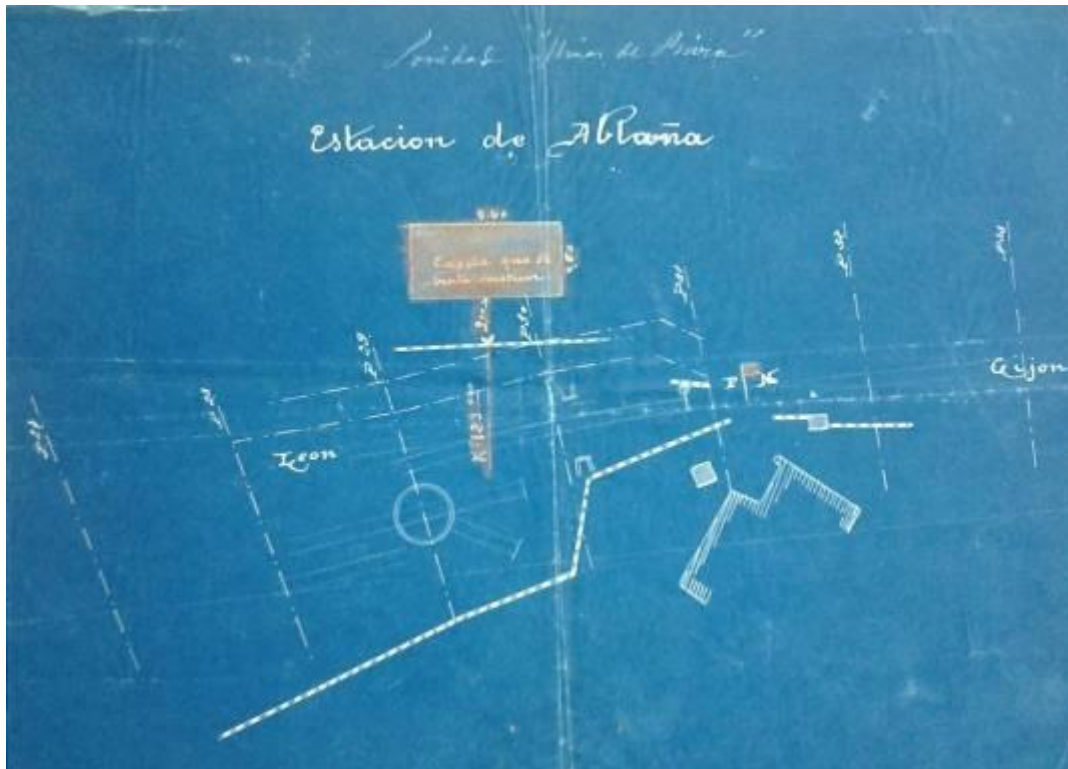
La chabola que la empresa construyó en la estación de Ablaña requirió de la autorización del Ayuntamiento de Mieres, como era preceptivo, pero también de la División de Transportes de Asturias porque, al ubicarse en terrenos colindantes con el ferrocarril de León a Gijón, podía interferir en los intereses de la Compañía de los Ferrocarriles del Norte. La construcción fue autorizada, pero se establecieron ciertas condiciones: *1. La fachada de frente a la vía se retirará 4 metros del límite de los terrenos del ferrocarril. 2. Como la expresada construcción ha de ser de madera, la C<sup>a</sup> concesionaria del fc. [sic] queda exenta de toda responsabilidad en caso de incendio por causa de las chispas lanzadas por las locomotoras. 3. La chabola no podrá utilizarse para el depósito de materiales explosivos o inflamables*<sup>494</sup>.

---

<sup>492</sup> Los edificios inventariados en diciembre de 1900 eran: 2 almacenes en Ablaña, Taller de carpinteros en Ablaña, Horno de fabricación de ladrillos en Blancura, Casa-Estufa, Tejera de Reguera Grande, Casa habitación para los tejeros de Reguera Grande, Edificio en Blancura destinado a fragua y almacén, 2 chabolas, Tendejón en Blancura para hierros y carpinteros, Barracón de Meruxea, Chabola-oficina en Blancura, Barracón de la Faldona, Caseta túnel boca sur, Barracón de los traperos, Casa-Estufa de la tejera del plano, Horno de la tejera coral del plano, y Calero del Bescón de Boqueriza. ARIDEA/GF-MR. Patrimonio 1178/4.

<sup>493</sup> Comparten una escala de 1:1000, que no hemos respetado en la representación que mostramos ya que las reproducimos solamente a modo ilustrativo.

<sup>494</sup> Expediente de la Sociedad Anónima Minas de Riosa solicitando licencia para construir una chabola en la Estación de Ablaña. Archivo Municipal de Mieres. Expedientes de disciplina urbanística. Licencias de obras mayores. A3.01.02.05. Debemos señalar que la compañía, mediante petición escrita de Aquiles Paternotte el día 6 de noviembre de 1900, también solicitó la construcción de dos casas en el mismo



**Mapa 14. Plano de la chabola en la estación de Abaña**

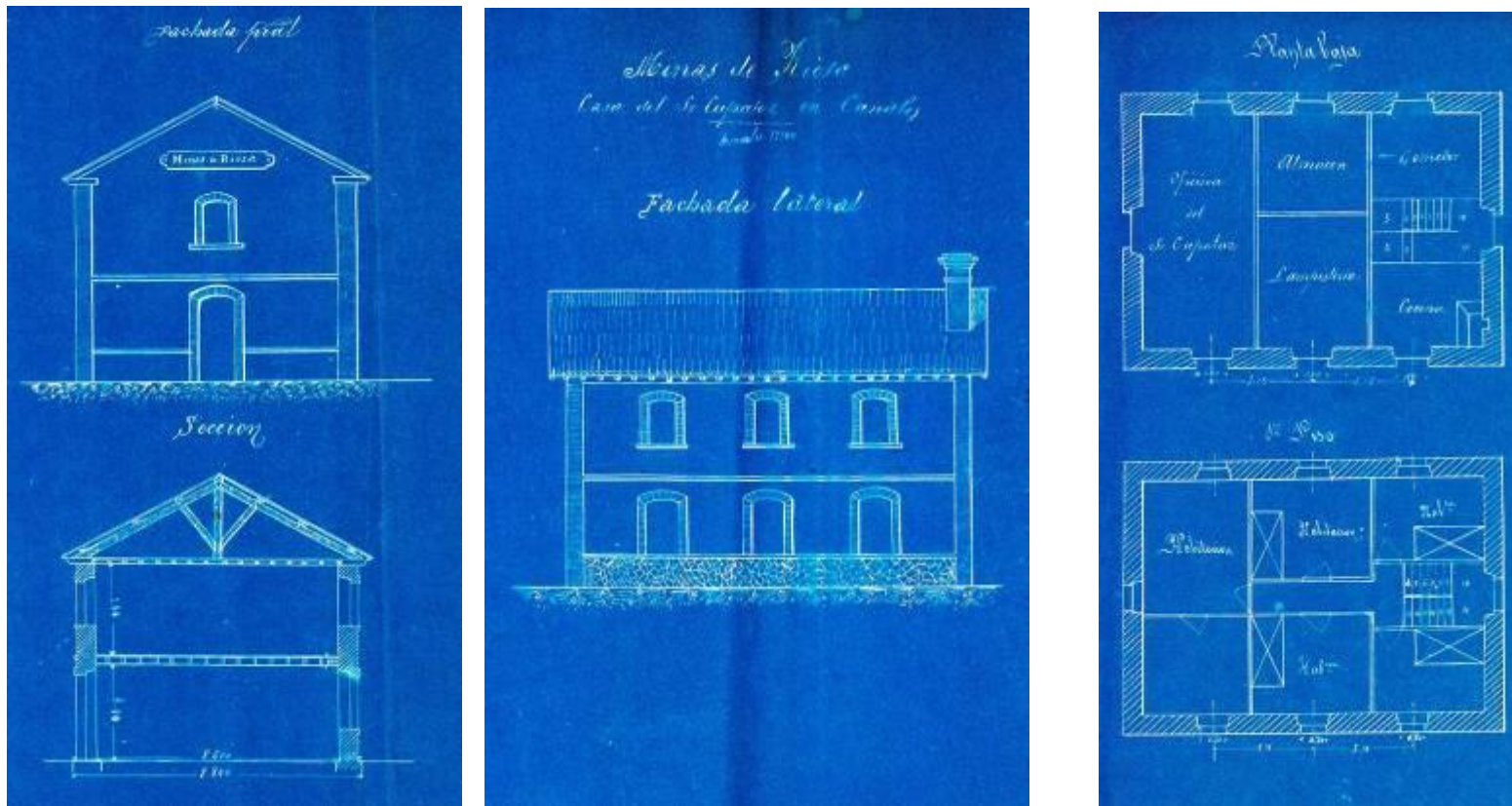
Fuente: Archivo Municipal de Mieres. Expedientes de disciplina urbanística. Licencias de obras mayores. A3.01.02.05

La casa-oficina de San César estaría distribuida en dos plantas. En la baja se encontrarían los cuartos de servicio, cocina y comedor para los habitantes de la casa y la oficina, de gran tamaño, un almacén y la lampistería. En la parte alta aparecen varias habitaciones; a nuestro parecer demasiadas para tratarse de una vivienda particular para el capataz y su familia, habida cuenta de lo que era lo común en aquellos momentos. Esto nos indica que o bien la categoría y consideración dentro del organigrama de la empresa de este individuo está muy por encima de lo que en principio pueda parecer, o por el contrario la casa no se planteaba como una vivienda unifamiliar, sino como cuarteles de habitaciones para varios obreros que convivirían allí. El hecho de que el propio plano se llame casa-oficina del capataz de Canales, y no haga mención a ningún empleado más puede orientarnos hacia la primera opción pero no nos atrevemos a descartar ninguna de ellas. Alfredo Santos aceptó este plano para la casa del capataz en Canales el día 31 de agosto de 1901. En la misma misiva le señalaba que no debía dejar de lado el Laboratorio, que le diese los datos a Ovies para comenzar ya con algunos obreros<sup>495</sup>.

---

lugar. Archivo Municipal de Mieres. Expedientes de disciplina urbanística. Licencias de obras mayores. A3.01.02.05.

<sup>495</sup> Carta de Alfredo Santos a Aquiles Paternotte el día 31 de agosto de 1901. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1139/2.



**Ilustración 14. Vistas frontal, lateral, sección y distribución por plantas de los planos de la casa oficina del capataz en Canales.**  
 ARIDEA/GF-MR. Producción. 1186/6.





**Ilustración 15. Restos actuales de la casa-oficina de San César.**

Fotografía: José Luís Cabo Sariego.

En el proyecto de las instalaciones de Reguera Grande hay elementos de gran interés. El inmueble se llama específicamente *Proyecto de casa para la máquina, oficina y dependencias. Habitación para maquinista y fogonero*. El título no puede ser más explícito. En la parte baja se encontraría el establecimiento para la máquina, la oficina y la lampistería y en la superior dos viviendas de pequeño tamaño. Aunque los metros totales de ambas moradas son iguales, la primera consta solamente de cocina y un dormitorio y la segunda tiene dos cuartos. El edificio se adaptaría al terreno en el que iría enclavado, con fuerte pendiente. En la parte baja del croquis los cortes transversales permiten ver la posición de sus dos fachadas en relación a la terminación de la vía.



**Ilustración 16. Instalaciones de Reguera Grande.**  
Fuente: ARIDEA/GF-MR. Producción. 1182/5.





**Ilustración 17. Restos actuales de la casa de máquinas en Reguera Grande.**  
Fotografía de la Asociación Cultural Los Averinos.



**Ilustración 18. Restos actuales del foso para la locomotora de Reguera Grande.**  
Fotografía de la Asociación Cultural Los Averinos.



El laboratorio de La Pereda por su parte sigue un esquema similar a las otras dos edificaciones en cuanto a estructura exterior; distribución simétrica, regular y proporciones muy cuidadas; así como a en detalles más o menos decorativos como los remates de los vanos. En este caso podemos ver que incluye un pequeño croquis de su emplazamiento al lado del eje de la vía general. Es un edificio que convenía que estuviese cerca de los medios de transporte para recibir o embarcar muestras, utillajes, etc. La planta baja sería la dedicada al laboratorio propiamente dicho, ya que se trata solamente de una estancia que se encuentra dividida a la mitad por un elemento que suponemos sería el mostrador o la mesa para las pruebas y estudios. El segundo piso por el contrario está fraccionado en tres compartimentos. Aunque como acabamos de ver la dirección de la sociedad estaba muy interesada en su puesta en marcha, en agosto de 1901 estaba todavía sin comenzar su construcción. Al mes siguiente Alfredo Santos devolvió los planos que Aquiles Paternotte le había mandado para su supervisión porque no respondía a lo que habían hablado y él deseaba y así se lo hace saber: *El edificio quiero que sea lo más ligero posible, es decir cuatro paredes y un tejadillo a dos aguas. En cuando a la distribución de piezas estoy conforme*<sup>496</sup>. En cualquier caso esta construcción no estaba planteada para que pudiera ser habitada por la persona encargada del laboratorio como ocurría en las instalaciones de Canales porque, al contrario que allí, el laboratorio se encontraba en un lugar donde si no abundaban, al menos había cierto número de viviendas cercanas donde poder alojarse. Además tendría un horario regulado, sin guardias ni, en principio, sobresaltos que le obligaran a establecerse al pie del trabajo.

En el inventario general del año siguiente, donde se desglosa de forma muy detallada cada inmueble y su contenido, se nos permite ver que en esos momentos estaban concluidas las siguientes obras: En Ablaña un almacén; en La Pereda la oficina, el almacén<sup>497</sup>, el laboratorio, el lavadero y la casa de máquinas. Esta construcción se había licitado también a un contratista, que debía tenerla terminada para el verano de 1901, pero iba con retraso y en agosto de ese año sólo había llegado a hacer la explicación<sup>498</sup>. En el grupo Blancura indica la existencia de una oficina, botiquín y almacén general; En el Grupo San César: almacén general y oficina<sup>499</sup>. Esta información

---

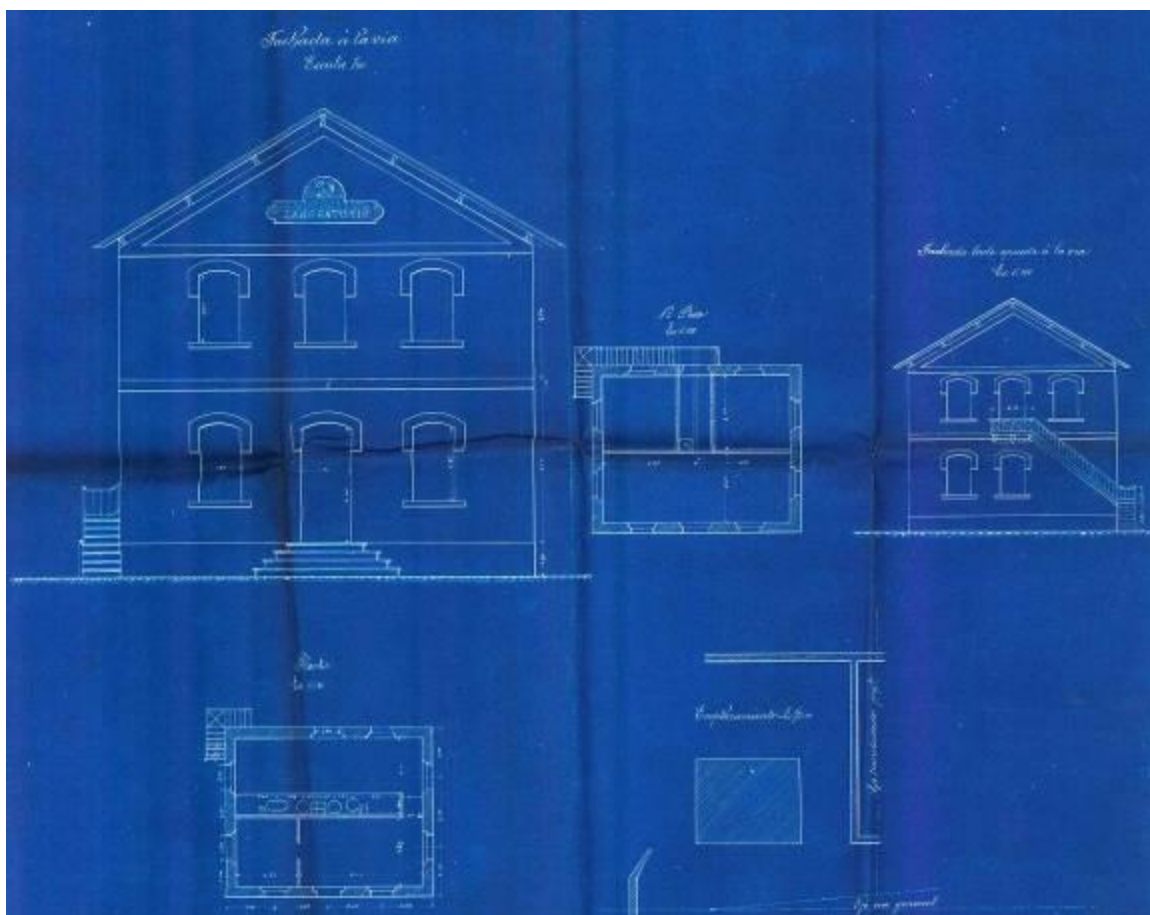
<sup>496</sup> Carta de Alfredo Santos a Aquiles Paternotte el día 19 de septiembre de 1901. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1139/2.

<sup>497</sup> El almacén de La Pereda no estaba concluido en febrero de 1902 porque en la correspondencia interna de la empresa encontramos la siguiente directriz: en tanto no tengamos edificio para almacén procurará tal cuando haga pedidos de material no pedir mas que lo necesario pues estamos expuestos a tener pérdidas por carecer de sitio conveniente para su colocación?. Carta de Alfredo Santos a Aquiles Paternotte. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1140/1.

<sup>498</sup> Carta de Alfredo Santos a Aquiles Paternotte de 7 de agosto de 1901. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1139/2.

<sup>499</sup> ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1178/5.

se corrobora en el informe francés sobre la mina. El penúltimo capítulo lo dedica al material existente en la misma y en él aparecen numerados una serie de elementos que les parece pertinente subrayar y entre los que destacamos la siguiente frase: *La construcción del lavadero está siendo completada, al igual de las salas de máquinas y la instalación de los almacenes*<sup>500</sup>.



**Ilustración 19. Proyecto del laboratorio para La Pereda.**

ARIDEA/GF-MR. Producción.1182/11.

Otros inmuebles de estos primeros momentos quedan documentados gracias a los contratos que la empresa estableció con los asentistas encargados de la edificación de los mismos. El mejor ejemplo lo ofrece la liquidación de las obras ejecutadas por Gregorio Ovies. En ésta se consignan los precios de todas las instalaciones y trabajos de los que se hizo cargo en el Grupo La Pereda<sup>501</sup>. Se trata en su mayor parte de las subestructuras precisas para el establecimiento del lavadero, (muros, desagües, canalizaciones, etc.), pero también de otras construcciones en aquel lugar. Como es lógico los materiales utilizados eran varios, mamposterías de diversos tipos, enlucidos,

---

<sup>500</sup> ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1177/18.

<sup>501</sup> ARIDEA/GF-MR. Administración. 1180/6. Véase anexo VII.

hormigones hidráulicos etc., y cada uno de los conceptos u obras liquidadas tenía un precio por metro cúbico o cuadrado según los casos<sup>502</sup>. De esta forma se puede documentar que en este año estaban terminadas las obras de los siguientes inmuebles:

<b>Inmuebles</b>	<b>Importe</b>
Lavadero	16.990,43
Casa guarda-agujas	4.055,13
Hórreo de Cossío	109,29
Casa Cossío	2.816,37
Laboratorio	959,66
Báscula	1.370,62
Tolva para la cadena de cangilones	401,41
Tolva principal	948,86
Balsas (13)	15.426,46
Depósito de agua	534,75

**Tabla 15. Inmuebles construidos por Gregorio Ovies en el Grupo La Pereda.**

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación del archivo. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1180/6.

Se conserva el contrato que la empresa, representada por Aquiles Paternotte, y José Fernández Cossío que se estableció el 16 de julio de 1901 por el que el segundo se comprometía a arrendar a la sociedad por el término de un año la casa nueva que construyó la repetida sociedad para uso de aquel en la Pereda. Parece claro que se trata de la casa que levantó Gregorio Ovies<sup>503</sup>. Del depósito de aguas de La Pereda

---

<sup>502</sup>Se trata de un documento muy interesante, uno de los mejores ejemplos de la práctica de la subcontratación que, como veremos posteriormente con más detalle, lleva a cabo la empresa para solventar las tareas que le resultan difíciles de realizar o que se alejan de su cometido principal en esos momentos. La suma total de los trabajos que llevó a cabo este asentista ascendió a 144.841,27 pesetas, cantidad nada desdeñable. Todas las cuantías fueron siendo liquidadas el último día de mes durante un total de 14 meses entre octubre del año 1900 y diciembre de 1901, y se les aplicaba una retención del 10%. A esto habría que añadir el importe de las cantidades entregadas en efectivo, pagadas por cuenta del contratista, así como los utensilios de las obras de fábrica, abonos previos y las retenciones efectuadas, que acabarían arrojando un déficit final de 14.942,20 pesetas. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1180/6.

<sup>503</sup>El alquiler diario era de 1,50 pesetas, cantidad muy elevada en aquellos momentos. La Sociedad se comprometió a efectuar obras en la citada vivienda, que se encontraba distribuida en planta baja, primer piso y un único piso alto con sujeción a un plano que no se ha conservado. Además el propietario exigió una serie de mejoras que incluían que se colocasen dos puertas en la parte baja y tres en la parte alta, cristales en todas las ventanas, que en todos los huecos que hubiese de ladrillo en el piso alto se les diera un retoque de cemento, sustitución de la escalera interior y del corredor exterior así como blanquear toda la casa y pintar todas las puertas y ventanas. En la planta baja habría tres habitaciones con pavimento, tillado de tabla, un pasillo con pavimento de ladrillo; en la planta alta habría otras tres habitaciones con pavimento también de tabla igual que la planta baja. Como veremos en un capítulo posterior, peseta y media era el salario de alguna categoría laboral en la sociedad, como algún ayudante y las escogedoras. Se trata pues, de un alquiler gravoso, si bien es cierto que la vivienda parece que iba a tener unas dimensiones y prestaciones bastante elevadas para lo común en esos momentos y además se acuerda que

permanecen en pie algunos restos. En principio está documentado su uso para las locomotoras de 0,75 pero gracias a la documentación del archivo hemos visto que su construcción había sido efectuada por Gregorio Ovies, y, por tanto, también sería empleado por las locomotoras de la vía original de 0.60.



**Ilustración 20. Restos actuales del depósito de aguas de La Pereda.**  
Fuente: Fotografía cortesía de la Asociación Cultural Los Averinos

Las obras de la Pereda, de gran complejidad, avanzaban lentamente a lo largo del año 1901.

*Ayer ha venido el ingeniero de puertos y canales con todos los planos que le hemos mandado en octubre del año pasado para reconocer estas obras. Hizo algunas observaciones sobre unas alcantarillas que a su juicio faltan y también sobre las modificaciones que hicimos al trazado del camino vecinal que pasaba por arriba las obras y efectivamente pasa por debajo de las balsas. En cuanto a éstas preguntó a dónde iban las aguas del lavadero. Contesté que de las balsas volvían al lavadero mandadas por una bomba por lo que me dijo que no mandando las aguas al río no necesitábamos de una autorización especial que exige el nuevo reglamento. Preguntó a dónde*

---

una vez terminadas todas las obras, se presentarían a José Cossío para su aprobación. ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1179/38.

*íbamos a tomar las aguas y contesté que teníamos un proyecto preparado para mandar a Oviedo pidiendo una toma de agua del río*<sup>504</sup>.

En diciembre de 1901 se le retira la contrata a Gregorio Ovies tras una serie de desacuerdos con la dirección de la sociedad<sup>505</sup>. El nuevo año continúa con las labores de construcción aunque ya con avances que permiten ver más cerca el momento de ver rendimiento a las instalaciones.

*En las obras de La Pereda [...] empezaron anteayer a desmontar en el sitio de la tolva de Schlams [...] En el lavadero creo que no sea preciso desmontar más que lo ya está desmontado en la esquina. Siguen sacando los escombros de la fosa de brutos. Campos empezó a ayer a rebajar su explanación para dejarla al nivel de la vía ancha. Ayer han bajado algunos trenes de carbón de Riosa al nivel 206. Creo que mañana o pasado podremos facturar 3 wagones [sic]*<sup>506</sup>.

El inventario fechado en 1902 cuando especifica los bienes inmuebles de a sociedad básicamente ratifica lo indicado en el de diciembre de 1901, a saber: oficina, almacén, lavadero y lo que llama oficina central en La Pereda; dos botiquines, el central, (en La Pereda), y el de San César; laboratorio, un almacén sin identificar, y una serie de edificios de los que no habíamos tenido constancia hasta el momento bajo el epígrafe precisamente de *otros edificios*: casas-habitación para dos vecinos en Ana María, casa-habitación para dos vecinos en Galián, casa para dos vecinos en la boca norte del túnel, casa habitación en Reguera grande para tejera al nivel 216, casa habitación en Reguera Grande en construcción, y casa-habitación para dos vecinos al nivel 96 también en construcción. Por último indica la oficina de Gijón, sede jurídica de la empresa, con los efectos normales en una oficina de ciudad para los accionistas y directivos, alejada de la explotación<sup>507</sup>. Podemos corroborar esa información en el expediente que refleja los pagos por estas obras a los contratistas que las ejecutaron<sup>508</sup>.

---

<sup>504</sup> Carta de Aquiles Paternotte a Alfredo Santos. 26 de noviembre de 1901. ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1141/1.

<sup>505</sup> Carta de Aquiles Paternotte a Alfredo Santos. 30 de diciembre de 1901. ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1141/1.

<sup>506</sup> Carta de Aquiles Paternotte a Alfredo Santos. 3 de enero de 1902. ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1141/2.

<sup>507</sup> ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1178/7.

<sup>508</sup> En este inventario se incluyen, además de los consabidos epígrafes, elementos que lo hacen diferente de los anteriores. Consigna el apartado *Minas*, con los títulos: valor del coto minero de Riosa, que señala que era el último plazo por valor de 406.635,26 pesetas y La Pereda, con valor de 150.398,10 pesetas, que se corresponde al pago efectuado a Joaquín Cuesta Ayón por sus propiedades más los gastos de gestión de la citada operación. También apunta el concepto Acciones del Musel, con un total de 55 en el primer dividendo pasivo que arrojan 2.500 pts. Bajo el epígrafe de *Terrenos* ofrece un largo listado de gastos en





**Ilustración 21. Restos actuales de la casa-habitación de Galián. (Loredo)**  
Fotografía de la Asociación Cultural Los Averinos.



**Ilustración 22. Restos actuales de las instalaciones en La Raíz. (Morcín)**  
Fotografía de Honorino Ruíz.

---

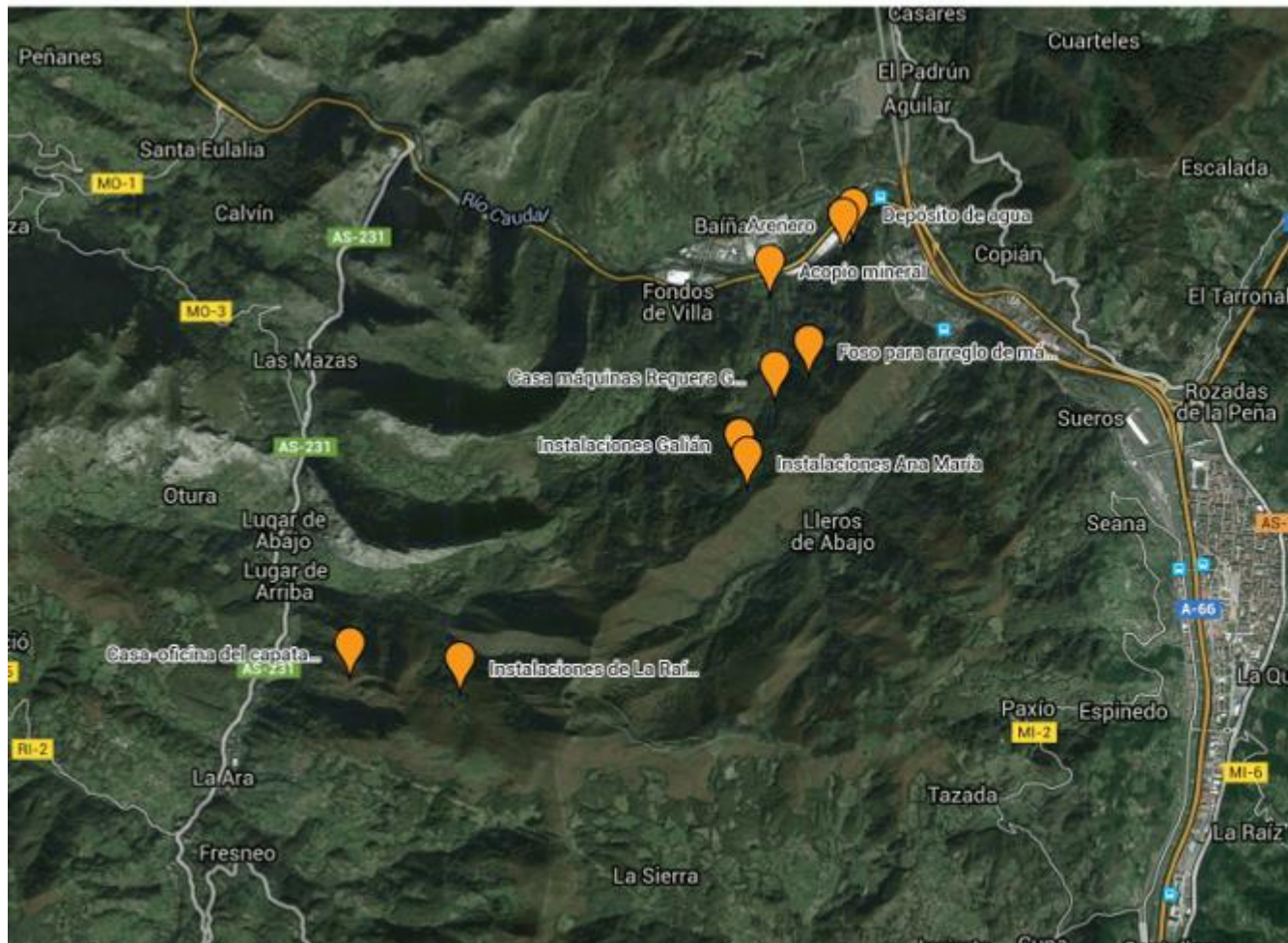
compra de terrenos, con los nombres de los propietarios, precio de la compra, si hubo o no gastos de escritura y el nombre y la extensión de las fincas. ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1178/1.

Podemos concluir que estos primeros años de andadura de la empresa supusieron un esfuerzo inversor de gran importancia en lo concerniente a los inmuebles. Esta voluntad, como veremos posteriormente, se extendía al resto de elementos precisos para posicionar a la sociedad a la vanguardia de las empresas mineras de la época y parece contradecirse con su cercana liquidación empresarial.

<b>Concepto</b>	<b>Precio</b>
Tejera del Corral del Plano	2.160,73
Tejera de Reguera Grande	2.250,73
Caseta Reguera Grande	340,92
Talleres de San César	1.672,24
Oficinas de San César	7.062,13
Casa de Galián	2.232,21
Casa de Ana María	2.437,18
Depósito de maquinaria de Ana María	1.589,97
Casa boca Norte del túnel	2.437,18
Casa boca Sur del túnel	2.249,29
Casa boca Sur Reguera Grande	5.542,99
Casa boca Sur del 96	1.699,33
<b>Total</b>	<b>20.509,61</b>

**Tabla 16. Inmuebles de la Sociedad Anónima Minas de Riosa concluidos en 1902.**

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación del archivo. ARIDEA/GF-MR. 1178/1.



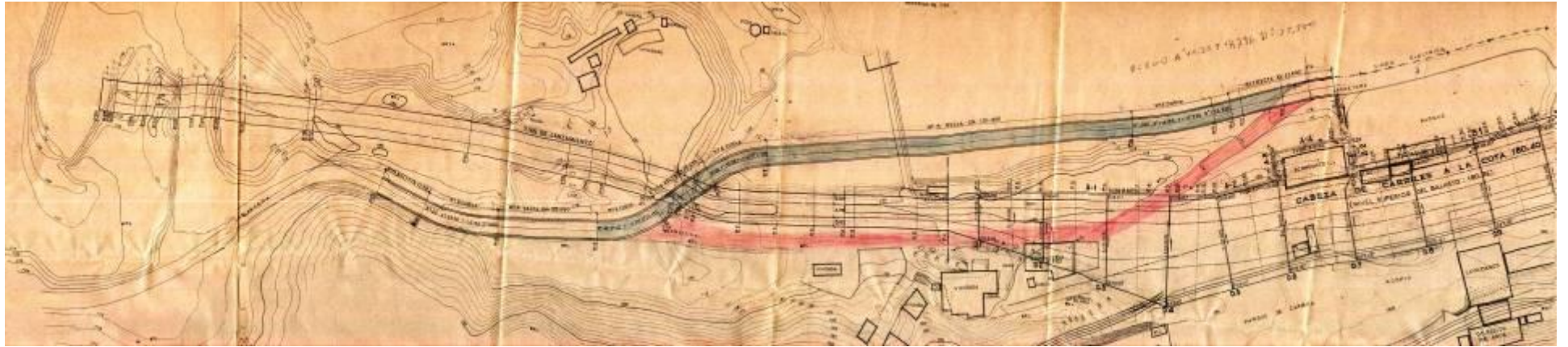
**Mapa 15. Instalaciones de la Sociedad Anónima Minas de Riosa cuyos restos se han podido localizar.**  
Fuente: Elaboración propia a partir de la aplicación My Maps de Google Maps.





**Ilustración 23. Instalaciones de la Sociedad Anónima Hulleras de Riosa en La Pereda en 1918.**

Fuente: El país del carbón. El problema del carbón, problema nacional. *La Esfera*. (Número especial dedicado a Asturias), Julio de 1918.



**Mapa 16. Instalaciones de La Pereda de la Sociedad Anónima Minas de Riosa.**  
En el reverso del mismo aparece la fecha de 1906. Fotografía cedida por la Asociación Cultural Los Averinos.

## **VI.VII Mobiliario, maquinaria y utillajes**

Los inmuebles, maquinaria y equipo que poseen las empresas constituyen bienes tangibles. Conforman uno de los grandes grupos que integran los activos de las empresas, destinados a la producción y venta de mercancías o servicios propios. De este modo constituyen una gran inversión dentro de los conceptos que forman los activos del ciclo financiero a largo plazo y tienen una participación fundamental en la estructura económica de la empresa. La única forma de conocer la inversión que han supuesto para la empresa y tener controlada su cuantía y valor es mediante los inventarios. Aunque tradicionalmente muchas empresas han considerado que efectuar inventario es una tarea ingrata, un control regular de los bienes que poseen es una práctica muy conveniente. Observamos que la compañía no adolecía de este mal, y aprovechaba el final de cada ejercicio económico para hacer un recuento de sus recursos. En la documentación se conservan un total de siete inventarios generales de efectos fechados entre 1899 y 1905, ofreciendo una media de uno al año. Se trata de un análisis pormenorizado de utillajes, pequeñas herramientas e incluso elementos fungibles.

El primer inventario general detallado de los bienes de la empresa que hemos podido estudiar fue cerrado a 31 de Diciembre de 1900. (Véase tabla 17). Los efectos se encuentran agrupados en varios apartados cuya razón de ser es el tipo de utensilios de los que se trata, sin establecer una ordenación por el lugar de almacenamiento. La única excepción era el stock de carbón, que ascendía a 1.604 toneladas sin lavar en el Grupo San César y 440 toneladas lavadas en el de Blancura. Este inventario incluye los precios de algunos de los artículos. Los elementos que más preocupaban en estos momentos eran los referidos a la construcción de la vía del ferrocarril, ya que posee un apartado específico para los elementos que la conformaban así como lo necesario para llevar a cabo la extracción de mineral, con los apartados de franqueo y caminería y las maderas, cuya trascendencia en el sistema de trabajo veremos posteriormente con más detalle<sup>509</sup>.

---

<sup>509</sup> ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1178/4

<b>Epígrafe</b>	<b>Subapartado</b>	<b>Contenido</b>
Almacén General	Explosivos	4 cajas de dinamita nº 1; 27 cajas de dinamita nº 3; cartuchos sueltos, 2 cajas de pólvora, 400 cápsulas quíntuples y 150 rollos de mecha.
	Fragua	Fuelles de cuero, fraguas portátiles, yunques de acero, asentadores, cortafríos, punzones, saetas, caballetes
	Materiales de Tejera	5 mesas de madera para hacer ladrillos, varios moldes de ladrillo y tejas, cimbras de alambre o parrillas para el horno. Señala la existencia de 20.044 tejas cocidas, ya preparadas para su uso y 595.526 ladrillos cocidos.
	Ropa de cama <sup>510</sup>	3 catres, 3 jergones, 3 colchones, 6 almohadas, 47 mantas y otros elementos propios de ajuar doméstico como cepillos para la ropa, jofainas, plumero para quitar el polvo o toallas de felpa
	Útiles de oficina	Mesas de madera, tableros de dibujo, armarios, pupitres, sillas, banquetas, estanterías, prensa para copiar cartas y planos, cuartillas, lámparas de mesa, etc.
	Botiquín	Ollas de porcelana, toallas de algodón, vendas antisépticas, esponjas, jeringuillas, sábanas, servilletas, etc <sup>511</sup> .
	Aparatos	4 máquinas elevadoras, 27 barrenas para perforar, 3 gatos de elevación, 1 gato para curvar carriles, una prensa para carriles del Norte, 23 vagones de madera, 197 vagones de hierro, 11 vagones basculantes y también otros elementos de menor tamaño como correas, poleas, tensores, ejes, etc.
	Hierros	Barras de diferentes tamaños, llantas, así como hierros de hechuras redondas y cuadradas, tornillos, remaches y múltiples tamaños y formatos de puntas
	Varios	Contiene elementos ciertamente inclasificables en las categorías anteriores como aceiteras, llaves de pipa, vasos de lámpara, sebo, papel de lija, cola, minio y una corneta.
	Almacén en Ablaña	
	Taller de carpinteros en Ablaña	

<sup>510</sup> Recordemos al respecto que en las tejas vivían los operarios encargados de esa tarea.

<sup>511</sup> Hay un total de 29 artículos distintos; aunque medicación o elementos de cura propiamente dicho solo podemos mencionar los botes de linimento óleo calcáreo, percloruro de hierro, sublimado corrosivo al 1/1000 y agua de azahar: nada que sirva para un accidente grave.

Edificios	Horno Fabricación de ladrillos (Bancura)	
	Casa–estufa de la Tejera de Reguera Grande	
	Casa–habitación para los tejeros de Reguera Grande	
	Chabola completa	Tablas costeras, tablillas, postes
	Chabola de Reguera Grande	Tablas costeras, postes
	Tendejón en Blancura	Hierros, tablas costeras, tablones, postes
	Barracón en Meruxega	Tablones, pontones, tablas, tablillas, barrotillos, bisagras, cerraduras, paquetes de puntas
	Barracón en la Faldota	Tablones, pontones, tablas, tablillas, barrotillos, ladrillos, bisagras, cerraduras, paquetes de puntas
	Caseta del tunel boca sur	Tablas, tablillas, paquetes de puntas
	Barracón de los traperos	Tablas, tablones, pontones, ladrillos, paquetes de puntas, cristales, cerraduras, metros de alambre
	Casa–estufa tejera del plano	Metros cúbicos de mampostería ordinaria, tablas, tablillas, cerraduras, puntas, piezas de 14 pies por 5 pulgadas, horno de la tejera del corral del plano y calero del bescón de la Boqueriza
Franqueo y Caminería	Herramientas básicas para las tareas arranque y extracción como 171 <i>picachones</i> <sup>512</sup> , 53 fesorias, 186 palos de muleta, tajaderas, punzones, escantillones <sup>513</sup> , barrenas de carpintería, sierras de mano, raseros, rastrillos, batideras etc.	
Carriles	Exclusivamente rieles, especificando el peso del metro lineal de la misma, que podían ser de 12, 8, 7 y 5 kg.	
Grupo Esperanza	Carretillas, palas de muletas, ruedas de carretillas, piezas de acero y piezas de madera de varios tamaños	

**Tabla 17. Inventario cerrado a 31 de diciembre de 1900.**

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación del archivo. Fuente: ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1178/4

<sup>512</sup> Picos de gran tamaño

<sup>513</sup> Regla, plantilla o patrón que sirve para trazar las líneas y fijar las dimensiones según las cuales se han de labrar las piezas en diversos artes y oficios mecánicos

A finales de verano de 1901, según el informe elaborado por Aquiles Paternotte para los inversores interesados en la empresa, eran varios los elementos que la sociedad poseía de interés reseñable, principalmente las vías férreas de a 7, 8 y 12 kilogramos el metro, los equipos para movimientos de tierra para 400 obreros, hierro y acero en existencias *en cantidad considerable*, madera de minas y de construcción *en gran cantidad*, aparatos topográficos y de estudio, 200 vagones de hierro de 800 kilogramos de contenido; 50 vagones de madera y herramientas para 100 mineros, así como instalación telefónica completa<sup>514</sup>.

En 1902 se elaboran dos inventarios. Uno sólo contiene lo que ellos llamaron *Servicio del Exterior*. (Véase tabla 18). En él se dividen todos los servicios en 21 apartados y dentro de éstos incluyen los elementos individualizados. El realizado al finalizar el año tiene como elemento destacado el hecho de que la primera división que efectúa para agrupar los bienes se basa en el lugar físico en el que se encuentran antes que en el tipo de objeto en sí de que se trata. (Véase tabla 19) De este modo encontramos los siguientes espacios y a continuación cada uno de ellos estaría a su vez subdividido por secciones o capítulos<sup>515</sup>.

En diciembre de 1903 se hace un nuevo inventario donde vuelven a desglosarse los precios de los elementos reseñados, algo que se había descuidado en dos años precedentes<sup>516</sup>. El formato físico de esta nueva relación consta de cuatro columnas con el número de unidades, la designación de efectos, el precio en pesetas por unidad y el total del valor de los elementos. (Véase tabla 20). El resultado final de todos los efectos contenidos en el inventario es de 23.666,88 pesetas. Esta cifra, si bien es elevada para la época, no lo es tanto teniendo en cuenta la cantidad y variedad de cosas que alberga<sup>517</sup>.

---

<sup>514</sup> ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1177/18

<sup>515</sup> ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1178/5. Casi idéntica distribución podremos ver en el inventario general de Junio de 1902. Es un caso curioso como habíamos indicado anteriormente que se lleve a cabo un inventario a medio año. Es igual de detallado que el anterior. ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1178/6.

<sup>516</sup> Ante el elevado valor de cada elemento de herramienta y utillaje y la marcada tendencia de los operarios de sustraer algunos de esos elementos para su uso particular en años siguientes fue práctica común el marcar los tornillos y otros elementos con las siglas de la empresa y que cada cierto tiempo un encargado de la misma recorriese la zona de alrededor para ver si en los cierres de fincas particulares de los obreros se encontraban empleados materiales de la empresa. Se conserva documentación en el archivo que nos permite ver que los hurtos no eran algo extraño. En el libro copiador de correspondencia se conserva una misiva enviada el juez de primera instancia e instrucción de Pola de Lena en la que le señalaban: *...esta Sociedad renuncia a mostrarse parte en la causa que V. se halla instruyendo por sustracción de efectos pertenecientes a la misma en el punto llamado de la Raíz pero no a la indemnización civil que en su día pueda corresponder*. Fechado en Ablaña el 20 de febrero de 1904. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1133/2.

<sup>517</sup> ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1178/2.

<b>Apartados de los elementos de exterior. Inventario de 1902</b>	
Instalaciones en La Pereda y Otros	Vías del 0.60 del nivel 456
Lavaderos de Carbón	Material fijo del exterior
Casa de máquinas y almacén	Herramientas en servicio Pereda
Tubería	Red Telefónica
Caldera de vapor	Materiales invertidos en las líneas eléctricas del lavadero. Casa de máquinas
Vía normal	Oficina del lavadero
Taller de reparaciones	Servicio topográfico
Material rodado	Mobiliario del laboratorio
Planos inclinados y vías desde Ablaña (estación) hasta Canto Llaneces	Objetos varios
Vías de 0.60 en las obras de La Pereda	Existencias de carbón de varias clases
Planos y vías desde el nivel 12.50 hasta 456 (Ana María)	

**Tabla 18. Capítulos del inventario general de apartados de exterior de 1902.**

Elaboración propia a partir de la documentación del archivo. Fuente: ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1178/8



**Ilustración 24. Taller de la Sociedad Anónima Hulleras de Riosa en 1918.**

Habida cuenta de que sólo han transcurrido tres años desde su fundación nos permite hacernos una idea de cómo sería uno de los talleres de reparaciones y fundición de la Sociedad Anónima Minas de Riosa. Fuente: Sociedad Anónima Hulleras de Riosa-Mieres. *La Esfera*. (Número especial dedicado a Asturias), Julio de 1918.

Situación	Epígrafes consignados en el inventario. Inventario de 1902
Oficina de La Pereda	Efectos; efectos de escritorio; hospital y botiquín.
Almacén de La Pereda	Efectos telefónicos; efectos de laboratorio y químicos; herramientas nuevas; varios efectos; clavazón, herrajes y tortillería.
Almacén de Ablaña	Raíles; tortillería y clavazón vías, herramientas nuevas; barras de acero y de hierro; varios efectos; engrases; maderaje nuevo; maderas de pino y la llamada <i>del país</i> ; teja en Ablaña y efectos en servicio de topografía.
Obras de La Pereda	Herramientas en servicio <sup>518</sup> , maderas de construcción empleados en obras Pereda y efectos varios.
Grupo Blancura	Efectos de almacén general; polvorín de explosivos; existencias de carbón, materiales de tejera; maderas; talleres de fragua y carpintería; vías exteriores asentadas; oficina y topografía (dentro de este capítulo incluyen el hospital y botiquín), materiales de lavadero, material móvil, material fijo del exterior, útiles y herramientas del interior, vías interiores asentadas, vías exteriores hasta la plaza de enganche, raíles sueltos.
Grupo San César	Efectos de almacén general; maderas de construcción; talleres; caminos exteriores; herramientas de caminería; oficina; lavaderos; material móvil y herramientas de la locomotora; material fijo.
Ablaña, La Pereda, Grupo San César y Grupo Blancura	Materiales invertidos en las vías telefónicas y sus aparatos.

**Tabla 19. Inventario general de apartados de exterior a 31 de diciembre de 1902.**  
Elaboración propia a partir de la documentación del archivo. Fuente: ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1178/5

<sup>518</sup> Indicaba que se encontraban a medio uso y a cargo de diferentes contratistas de los que constan sus nombres. Es esta una cuestión interesante que también ofrece este inventario para aportarnos conocimiento de la gestión de los bienes: ver cómo gran cantidad de herramienta propiedad de la Sociedad, que habíamos visto desglosada el año anterior, se encuentra ahora en manos de los contratistas que están ejecutando obras para ella. Más adelante veremos que eso era lo común puesto que la empresa aportaba las herramientas para llevar a cabo determinados trabajos que subcontractaba. Un caso destacado sería el de Gregorio Ovies, que veremos que se encargó de un número importante de obras para la empresa. En otros casos se indica que las herramientas están en los grupos de trabajo a cargo de los capataces de los mismos, como es el caso de José Campos; Genaro Fernández, Manuel Fernández, Sr. Castandiello y el Sr. Junquera. ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1178/5



<b>Epígrafe</b>	<b>Elementos consignados. Inventario de 1903</b>	<b>Valor</b>
Material de electricidad	Aislantes de de porcelana de todos los tamaños, soportes redondos y plomos de fusibles de 50 hasta 200 amperios. Dentro del capítulo de electricidad incluye las cuestiones relativas a la telefonía y podemos ver que hay un aparato telefónico.	2.578,11 pesetas.
Clavazón y tornillos	Encontramos tornillos que denomina de vía ancha con un total de 12 modelos diferentes según grosor y largo, pasadores de uñeta, remaches, escarpas etc.	2.039,51 pesetas.
Efectos en servicio del almacén	Se encuentran cosas tales como unidades de peso y medida, embudos, tenazas, escofinas, báscula romana, diamante montados para cortar cristal o cestos carretera, es decir, todos aquellos elementos que pueden ser de utilidad para apoyo a la tarea.	793,85 pesetas.
Varios efectos	Se incluyen cristales, madejas de cáñamo, hachas de viento y también estribos de cuero para los caballos. La mayor cantidad consignada en este apartado se refiere a los 103 kilogramos de piedra de feldespató.	1.403,19 pesetas.
Herramientas	Relación muy exhaustiva donde puede destacar por su cantidad los cestos carretera de varios tamaños, las palas de muleta con mango, limas grandes de diferentes tamaños, picos, palas, fesorias, escobas, rastrillos, etc. También aparecen lámparas de seguridad para reparar.	2.564,45 pesetas.
Acero y hierro de construcciones	Lo que predomina es el hierro, frente a un total de 17 tipos de hierro, (redondos de diferentes tamaños: en V, en plano y en dos ángulos, así como llantas de diferentes tamaños) sólo aparecen 4 tipos de acero, (dos tamaños de un formato cuadrado y dos tamaños de un formato octogonal).	4.205,18 pesetas <sup>519</sup> .
Máquinas y calderas	Arandelas, zapatas, muelles, escobillas de la caldera, tubos de cristal para ver los niveles en la caldera grande y faroles para el disco de las agujas.	947,26 pesetas.
Yesos, cales, pinturas y etc.	La mayor cantidad corresponde a ladrillos refractarios enteros, con un total de 2.240, tejas ordinarias acanaladas, así como distintas cantidades de pigmentos en polvo tales como azul Prusia, negro humo, sombra color, y aglutinantes, aceite de linaza, pasa albayalde, alcohol o alquitrán.	947,42 pesetas.

<sup>519</sup> La suma es bastante superior a otros conceptos, lo que nos permite corroborar el hecho de que este tipo de materiales eran muy apreciados y caros en aquellos momentos.

<b>Epígrafe</b>	<b>Elementos consignados</b>	<b>Valor</b>
Efectos de laboratorio	Pastillas de porcelana para cenizas muflas, tierra de París y crisoles número 6 de tierra de París.	108,02 pesetas.
Efectos varios de hierro dulce y fundido	Engranajes, ejes, canalones, bridas de hierro, piezas de eje de vagón, bases de hierro fundido para rolletes, ruda de mesilla para vía ancha et., cangilones de diferentes precios y grosor, de muchos de ellos menciona el fabricante, como cuando señala que existen 4 ejes montados de vagones de la Casa Cofopel o rodámenes completos de la Casa Bergische.	4.963,74 pesetas.
Grasas y aceites	154 kilos de sebo fundido, 788 de aceite de engrase, 684 de aceite de cilindros o 127 kilos de aceite de máquinas <sup>520</sup> .	2.196,41 pesetas.
Madera	1.174 tablas costeras, y 727 metros de tabla machihembrada así como mangos de madera para herramientas en un total de 380, para ir sustituyendo a los que fueran deteriorándose.	917,74 pesetas.

**Tabla 20. Capítulos del inventario general de apartados de exterior a 31 de diciembre de 1903.**

Elaboración propia a partir de la documentación del archivo. Fuente: ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1178/2.

---

<sup>520</sup> Vemos que hay un fuerte almacenaje. El alto grado de humedad de las minas haga necesario un mantenimiento de las máquinas muy constante, especialmente en cuestiones de engrase porque, como vimos con anterioridad, la mayor parte de los materiales son de hierro y por tanto son oxidables

## Capítulo VII. La función económica

### VII.I La gestión económica-financiera

No necesitamos elaborar grandiosas disquisiciones sobre los fines de una empresa, por si no estuviese suficientemente claro en el ideario colectivo, el propio Diccionario de la Lengua Española nos señala que se trata de una “*unidad de organización dedicada a actividades industriales, mercantiles o de prestación de servicios con fines lucrativos*”<sup>521</sup>. Su propósito último es la consecución de beneficios económicos. Partiendo de esa base, los ocho fundadores de la Sociedad Anónima Minas de Riosa arriesgaron una cantidad nada desdeñable de recursos económicos –250.000 pesetas para comenzar, además de periódicas aportaciones para responder ante los gastos corrientes– porque esperaban conseguir una compensación adecuada, y las decisiones que iban tomando iban encaminadas a obtener los máximos beneficios posibles. No se trataba de una excepción o aventura extraña. Durante finales del siglo XIX, y gran parte del XX, la minería, concretamente la extracción de la hulla, fue la actividad preponderante de la economía asturiana. Por tanto no podemos afrontar una investigación rigurosa sobre la empresa sin presentar alguna pincelada sobre su gestión económica.

Si queremos hacernos una idea cabal del patrimonio real de la empresa, no basta, como hemos presentado en un capítulo anterior<sup>522</sup>, con hacer un inventario de todo lo que adquirió. Debemos diferenciar los elementos que suponen un derecho de aquellos que representan una obligación. Para iniciar su actividad productiva la empresa necesita una infraestructura y según avanza la misma adquiere una serie de derechos, fruto, tanto de su labor productiva y comercial, como de sus avatares como persona jurídica que se desenvuelve en el tráfico mercantil. Pero para adquirir estos elementos la empresa precisa de recursos financieros. Estos pueden ser recursos propios, que proceden de los socios fundadores, esto es, el capital. Luego, una vez la empresa está en funcionamiento, pueden provenir de los beneficios obtenidos en ejercicios anteriores, y que en vez de repartirse se constituyen en reservas. Los recursos propios, capital y reservas, son el *neto patrimonial*. Se contabilizan en el pasivo porque es el reconocimiento de la deuda que la empresa como organismo tiene contraída con los socios como individuos. La sociedad también puede obtener estos recursos financieros de agentes externos, comprando a crédito a los proveedores, pidiendo préstamos a corto

---

<sup>521</sup> Véase RAE. En línea, disponible en: <http://www.rae.es/>

<sup>522</sup> En el apartado del patrimonio de la Sociedad Anónima Minas de Riosa ya hemos hecho una presentación de sus principales elementos y ésta puede completarse, como vimos, en el anexo en el que se presentaba el documento de fusión con las Hulleras de Ujo-Mieres que incluye todos y cada uno de sus bienes.

o largo plazo a los bancos o emitiendo obligaciones para captar los ahorros de particulares. Todo esto constituye el llamado *pasivo patrimonial*. El total de los bienes de la empresa, es decir del activo, tiene que ser igual al total de sus recursos, propios o ajenos porque en realidad el activo indica el destino del pasivo o lo que es lo mismo, los pasivos y netos patrimoniales fueron lo que financiaron los activos<sup>523</sup>. Con esta premisa básica y con ayuda de los expedientes contables más relevantes de la sociedad intentaremos establecer cuál era su situación económica y financiera.

El archivo de la empresa conserva, dentro de su última sección, la llamada Gestión Económica/Contabilidad, múltiple documentación de carácter financiero casi exclusivamente de la primera etapa. Se compone de los principales libros contables (diario y mayor), unos balances (1903-1905), y lo que los archiveros encargados de la descripción del fondo denominaron *justificantes de pagos mensuales y su claisificación presupuetaria* (1899-1905). Estos últimos ocupan catorce cajas de archivo que contienen una ingente cantidad de albaranes, facturas y recibos que prueban o justifican los pagos mensuales de todo el proceso productivo, con la minuciosidad que caracterizó a la compañía en la custodia de su patrimonio documental. Además en el libro de actas de la junta general de accionistas de la sociedad, después de cada reunión anual ordinaria, se presentaba un balance del año económico anterior. Los datos que éstos aportan nos han resultado de gran utilidad. A través de las anotaciones en los libros mayor y diario de la Sociedad Anónima Minas de Riosa y sus balances anuales, trataremos de extraer una síntesis o resumen de las actuaciones de la sociedad a lo largo de su vida, así como los hechos más representativos en su gestión.

Basaremos el análisis de la gestión económica de la empresa en el conocimiento de los resultados obtenidos en su gestión, fruto de la diferencia entre ingresos y gastos, y que configura la denominada *cuenta de resultados*. Las principales herramientas que existen para el análisis de la gestión económica son las *ratios*<sup>524</sup>. Los más utilizados en el mundo de los negocios son los de estructura, solvencia, liquidez, rotación, rentabilidad, y productividad. Para poder elaborar ratios en esta investigación, deberían de concordar las distintas cantidades apuntadas por diferentes conceptos en los balances, sin embargo éstos están completamente descuadrados. De igual forma, tanto los libros diarios como mayor tampoco se ajustan a la ortodoxia contable requerida para una gestión óptima. El volumen físico de la documentación de carácter contable conservada es de importancia –ya hemos mencionado la existencia de 14 cajas o unidades de

---

<sup>523</sup> GIMENO, JUAN A. (et al.) *Principios de economía*. Madrid: (et al.): Mc Graw Hill, 2008.

<sup>524</sup> Un ratio es una relación por cociente, expresada en tanto por uno o tanto por ciento, entre el valor de dos cuentas o agregados de cuentas de cualquier estado financiero o estado contable de síntesis. Los ratios son un instrumento clave del análisis económico-financiero de la situación patrimonial de una entidad, su gestión, resultados obtenidos, generación de liquidez, etc.

instalación que ocupan los recibos y albaranes— pero esta cantidad no tiene correlato en calidad informativa que nos permita establecer el funcionamiento del plan financiero de la Sociedad Anónima Minas de Riosa. Entre otras cuestiones porque, en ocasiones, parece que éste no existiera o fuera, cuanto menos, errático.

El *Libro mayor*, el *Libro diario* y los balances anuales conforman los principales documentos contables de cualquier empresa, y la Sociedad Anónima Minas de Riosa no es una excepción. Vamos a proceder a analizarlos brevemente, para poder completar su panorama económico. Centraremos los esfuerzos en los libros mayor y diario porque son los principales instrumentos para conocer la evolución de su gestión, aunque tendremos que ayudarnos con otra documentación para poder completar las lagunas y dudas que surgen de su análisis<sup>525</sup>.

El *Libro mayor* ocupa dos volúmenes. En éstos se van a recoger las distintas cuentas, y los movimientos que se hayan realizado en ellas. La cuenta es el *instrumento de representación de las magnitudes económicas que forman la riqueza o patrimonio y la renta, a través de su situación y evolución en cualquier momento (...) La cuenta nos permite obtener información individualizada de una magnitud económica independientemente de cómo evolucionen las otras*<sup>526</sup>. Gracias a él hemos podido elaborar un cuadro con los 146 conceptos o cuentas que registró y que presentamos en los anexos por considerarlo clarificador de su política económica<sup>527</sup>. El primero de los dos tomos abarca desde el 19 de abril de 1899, con el registro del capital social de la empresa y concluye en diciembre de 1904. El segundo volumen comienza en 1905 y

---

<sup>525</sup> ARIDEA/GF-MR. Gestión económica. L166; ARIDEA/GF-MR. Gestión económica. L167. El libro mayor es un documento obligatorio para las empresas. Los dos tomos de la Sociedad Anónima Minas de Riosa se encuentran diligenciados por la autoridad pertinente para otorgarles validez legal. El primero por el juez municipal de Gijón y el segundo por su homólogo de Mieres.

<sup>526</sup> SOCÍAS SALVÁ, Antonio (et al.) *Contabilidad financiera. El modelo contable básico*. Madrid: Pirámide, 2007, p. 93.

<sup>527</sup> Véase anexo V. Este libro controla en forma individual los cargos y abonos de cada cuenta según las operaciones registradas en el libro diario, por lo que podríamos decir que el libro mayor resume los valores registrados como cargos o abonos de acuerdo a las operaciones comerciales realizadas por la empresa. Las distintas cuentas utilizadas en contabilidad y que a la postre aparecerán en el Libro Mayor se clasifican también en cuentas de activo, de pasivo o de neto, en función del elemento patrimonial al que se refieran, siendo su funcionamiento básico el siguiente: cuentas de activo: estas cuentas nacen o reciben su primera operación en el Debe, donde también se anotarán los sucesivos incrementos, siendo las disminuciones anotadas en el Haber de la cuenta. Estas cuentas tendrán siempre saldo deudor (se denomina así cuando la suma de los elementos del Debe es mayor que la suma de los elementos del Haber) o excepcionalmente, saldo cero; cuentas de pasivo: nacen o reciben su primera aportación en el Haber, donde se anotarán los sucesivos incrementos, siendo las disminuciones anotadas en el Haber de la cuenta. Estas cuentas tendrán siempre saldo acreedor (se denomina así cuando la suma de los elementos del Haber es mayor que la suma de los elementos del Debe) o excepcionalmente, saldo cero; Cuentas de Neto: recogen el valor y el origen de los fondos de financiación de la empresa. Representan los recursos propios de la empresa que van a permanecer en la empresa durante un largo periodo de tiempo. Su funcionamiento es análogo a las cuentas de Pasivo. Véase: OMEÑACA GARCÍA, Jesús. *Contabilidad general*. Bilbao: Deusto, 2008, pp. 27-32.

llega hasta un último apunte, fechado en 1916, de 237,15 pesetas en la denominada *Cuentas corrientes*.

Por su parte el *Libro diario* también está conformado por dos tomos. Arranca el primero el día 19 de abril de 1899 y finaliza el segundo el día 20 de julio de 1916, señalando que se abonaron 4.008,80 pesetas a Inocencio Fernández por haber adelantado los gastos que ocasionó la instalación de la línea telefónica entre Oviedo-Gijón-San Juan de Nieva<sup>528</sup>. Este *Libro diario* se caracteriza por estar completamente desorganizado, siendo un auténtico despropósito desde el punto de vista contable. Basamos esta afirmación en el hecho de que en el libro no se mantiene la ecuación de contabilidad en virtud de la cual se debería respetar el sistema de partida doble, (que el total del *Debe* sea igual al total del *Haber*). En efecto, en una clara muestra de negligencia profesional, el contable computa juntos, en la misma suma, los gastos y los ingresos, provocando un auténtico desbarajuste. En la siguiente ilustración podemos ver un ejemplo de esta cuestión. Luego hubieron de resolver esta mala praxis mediante un nuevo cálculo diferenciando los elementos que conformaban una obligación de los que suponían un derecho. Podemos constatar este proceso porque efectuaron una señal en el libro al lado de los elementos que constituían un gasto. Es evidente que, con esta forma de llevar las cuentas, su gestión estuvo en malas manos durante un tiempo, lo que necesariamente debió revertir negativamente en la empresa. Se cierra el año de 1899 con un montante, a 31 de diciembre, de 5.421.554,79 pesetas. Esa cantidad, que dobla con creces el capital inicial aportado por los socios, sí que se correspondía casi en su totalidad con gastos. Según van pasando los meses, también iban cobrando algún pequeño servicio de combustible, pero la cantidad que perciben por éste, la apuntan en la misma cuenta que los gastos. Así, el año 1900 se cerraba el saldo con 7.682.928,13 pesetas y en 1901 con un cómputo de 11.108.527,13 pesetas. Tras el estudio individualizado de cada asiento, podemos confirmar que estas sumas no se componían íntegramente de gastos, formando parte importante de la mismas los ingresos obtenidos de la venta de mineral. No es hasta principios de 1902 cuando la forma de llevar el *Libro diario* se corrige. Comienzan a apuntar en distintas columnas los conceptos correspondientes a gastos e ingresos. No se hacen los cómputos totales y a finales de año se comienzan a incluir balances anuales, algo que no estaba ocurriendo. Se trata de un cambio notable respecto a la manera de proceder anterior.

---

<sup>528</sup> ARIDEA/GF-MR. Gestión económica. L168.

12 Julio 1900		
62	Cuentas Corrientes	
7	A Labores preparatorias Soredo	
88	Celastino Fernández	
	Por muestra factura 12.000 kilog <sup>s</sup> carbón a 12 pesetas	24000 -
	mas 12.100 kil. a 12 pesetas	
	13	
18	Cargas y Censos a Cuentas Corrientes	
63	A José B <sup>o</sup> Sánchez	
15	Por canon de superficies	236911 ✓
	13	
63	Cuentas Corrientes a Cuentas Corrientes	
63	José B <sup>o</sup> Sánchez	
15	A Credito Industrial Sijones	
38	Por su remesa de fondos de Sr. B <sup>o</sup> Sánchez	236955 -
	13	
63	Cuentas Corrientes a Accionistas	
1	Credito Industrial Sijones	
38	Por entrega en efectivo que hizo Manuel Ured	
	por cuenta de sus acciones	40.000 -
	14	
63	Ahorros general a Cuentas Corrientes	
11	A Sociedad Serrana de Minas	
17	Por su fact <sup>a</sup> de 2500 kilog <sup>s</sup> carbón	597835 ✓
	14	
63	Cuentas Corrientes	
7	A Labores preparatorias Soredo	
34	Macario Meyender	
	Por muestra factura 22.000 kilog <sup>s</sup> carbón a 12 pesetas	264000 -
	14	
19	Anticipos por fijas	
63	A Cuentas Corrientes	
43	A César Santos	
	Por su entrega a Juan Salgado a eta del proa	
	la "Ataraya".	250 - ✓
	15	
63	Gastos Generales	
63	A Cuentas Corrientes	
7	A Viuda e hijos de V. Zamacia	
	Por cantidad que abonan en eta por gastos de viaje	
	a Ataraya de Alfredo Santos en asuntos del	
	servicio	255 - ✓
	15	
63	Cuentas Corrientes	
7	A Labores preparatorias Soredo.	
36	Macario Meyender	
	Por factura 25.260 kilog <sup>s</sup> carbón a 12 pesetas	30312 -
	15	
		62668857

**Ilustración 25. Página del libro diario de la Sociedad Anónima Minas de Riosa**  
Podemos apreciar la mala praxis en la gestión contable de la sociedad. ARIDEA/GF-MR. Gestión económica. L168.

Los *balances anuales* que se presentaban en las actas de la junta general de accionistas también ofrecen una información contable que ayuda a conocer la situación

económica de la sociedad. El *balance general* es una imagen de la empresa en un momento determinado. Incluye los activos y pasivos, proporcionando información sobre su patrimonio neto. En otras palabras, un balance general es un resumen de todo lo que tiene la empresa, de lo que debe, lo que le deben y de lo que realmente pertenece a su propietario, a una fecha determinada. El activo y el pasivo de un ejercicio deberían coincidir; cada derecho se corresponde a una obligación, o lo que es lo mismo, si se debe dinero a alguien, significa que alguien tiene derecho a cobrarlo. Si alguien gasta, alguien ingresa. Así pues las cantidades globales de ambas tablas deberían coincidir totalmente, no tener diferencias, ni siquiera de una peseta, para poder cuadrar dicho ejercicio. Veremos que en el caso de la Sociedad Anónima Minas de Riosa no siempre se da esa circunstancia. En el *Libro mayor* las cuentas acaban cuadrando, aunque se aprecien palmariamente ciertos subterfugios. En el caso de los balances que se presentaban a los socios, éstos aparecen totalmente descuadrados. Se conservan casi todos los arqueos, aunque algunos están incompletos, desde 1903 hasta la disolución en 1916. Los más interesantes son los de los tres primeros ejercicios porque, en esos momentos, la sociedad todavía tenía actividad. Los posteriores poseen poco interés, ya que apenas varían entre un año y otro en un letargo contable que representa la situación que atraviesa la empresa, de virtual existencia jurídica, pero ya privada de actividad y a la espera de su completa disolución.

La cuenta más representativa del *Libro mayor*, y que aporta la mayor información acerca de su financiación, es la llamada *Capital*. El importe de esta cuenta debe coincidir con aquél que figure en la escritura pública de la sociedad. Este valor estará representado por un número de acciones, que constituyen partes alícuotas del mismo<sup>529</sup>. El *Haber* había comenzado el día 19 abril de 1899, fecha de constitución de la sociedad, como bien sabemos, con 16.000 pesetas. Se siguen sus dos ampliaciones de capital: El 3 de mayo de 1899, una ampliación de 484.000 pesetas y el 29 de noviembre de 1899, de 1.650.000 pesetas más. Hacen un total de 2.150.000 (los dos millones de las acciones de antes y los 150.000 de las acciones que han dado a Joaquín Cuesta Ayón por sus posesiones en La Pereda) Se corresponden en el *Debe* con varios apuntes: Con fecha 31 de diciembre de 1902, se anota el total de 2.150.000 pesetas. El 31 de diciembre de 1903 se señalaba que esa cantidad iba “A cuentas nuevas”. No habrá más anotaciones hasta el 31 de diciembre de 1904, momento en el que se señalan 2.150.000 que vienen “De cuentas nuevas”. En enero de 1908 fueron reembolsadas a los

---

<sup>529</sup> La cuenta *Capital* permanecerá invariable en el balance de la empresa mientras no se produzca ninguna ampliación o reducción del mismo con el consiguiente acuerdo de sus accionistas. Una empresa en proceso de desarrollo necesitará ampliar sus recursos productivos, los cuales deberá financiar con nuevos fondos que pueden proceder de nuevas aportaciones de los accionistas, préstamos de terceros o mediante la incorporación de reservas obtenidas en ejercicios anteriores. El incremento de la cuenta *Capital* viene dado por la disminución de las reservas, esto es, los fondos de la empresa continúan siendo los mismos.



accionistas 268.750 pesetas, quedando de saldo de cuentas nuevas 1.881.250 pesetas, que en marzo de 1910 se convierten en obligaciones de Ujo-Mieres. Se salda el 1 de enero de 1910 con la misma cantidad –1.881.250 pesetas– que dice *pasa a ser de cuentas nuevas*. Es ahora el momento de explicar otra anomalía más que notable en la gestión contable de la Empresa. En su *Libro mayor*, la incapacidad de saldar las cuentas de forma lógica y ortodoxa, se veía correspondida con el envío de las cantidades sobrantes a una cuenta creada de la nada que denominaban, precisamente, “*Cuentas nuevas*”. Todo un ejemplo de lo que comúnmente llamamos hacer tabla rasa. El problema se halla en que ese dinero en realidad ya se había gastado, y dicho encaje contable ficticio enmascaraba una situación deficitaria. Nos hallamos ante una aparente fachada detrás de la cual nadie se tomó la molestia de solventar el ruinoso estado de la estructura.



**Ilustración 26. Acción liberada de la Sociedad Anónima Minas de Riosa.**  
Fuente: Museo del Ferrocarril de Asturias. AMFA. Ac-75.

La contrapartida de la cuenta *Capital* es *Acciones*, que recogería el total de las emitidas a lo largo de la vida de la empresa. Su *Debe* sólo contiene las tres inyecciones de capital de 1899, comenzando, obviamente, el 19 de abril de 1899<sup>530</sup>. El 15 de marzo

---

<sup>530</sup> En un dossier de Inocencio Fernández encontramos las notas de pago y el reparto de acciones de los años 1900, 1901 y 1902. De este modo podemos ver cómo se estaban repartiendo y actuando con ellas. Sobre Manuel Uría y Uría, aparece el listado de las acciones que se le entregaron y pagó en varios meses y a continuación se indica que le corresponden 279 nuevas acciones de 25 pesetas en oro. En mayo de 1905 cedió a Fernando Merino 138 y también vendió algunas a su hermano José. A Juan González Posada le corresponderían en 1905 5.814 nuevas acciones de 25 pesetas de oro y en 1907 se le entregaron

de 1910 se señala que esa cantidad total se ha convertido en 5.706,78 acciones de Ujo-Mieres. Por su parte el *Haber* comienza con las 15.625 pesetas que cada socio había entregado el 8 de mayo de 1899. Después, en distintas fechas, entre diciembre de 1899 y diciembre de 1900, se apuntan diversas cantidades en concepto de entrega de cada socio hasta llegar a 1.380.500 el día 29 de diciembre<sup>531</sup>. Del resto, hasta completar los 2.000.000 de pesetas, se apunta en diciembre de 1902, que *viene de varios*. El 16 de marzo de 1910 señala que 1.881.250 de pesetas pasan a la cuenta de *Capital* y que el resto, 629.733,20, son el reparto del beneficio por las obligaciones de Ujo-Mieres<sup>532</sup>.

Según la cuenta *Accionistas* en el Libro Mayor, el 8 de mayo de 1899 cada socio hace entrega de 15.625 pesetas correspondientes a las acciones emitidas. Además se ingresan en la tesorería de la empresa 125.000 pesetas, señalada en *Bancos* y es en esa cantidad en la que se minoran la cuenta *Accionistas*, ya que una parte de la deuda con la empresa ha quedado satisfecha. La cuenta *Accionistas* quedaría en este momento con un saldo deudor de 375.000. Esa cantidad se apunta en el libro diario de *Bienes nacionales*

---

las 646.02 acciones de Ujo-Mieres a cambio de las cuales, y como canje, se entregó a su favor un depósito en custodia. A Gregorio Vigil Escalera entre 1900 y 1902 se le entregaron 240 acciones; en 1905 entrega acciones como garantía de su cargo de consejero y en 1906 le fueron canjeadas. A Alfredo Santos Arana se le entregaron 3.030 acciones de oro de 25 pesetas y en 1904 las depositó como garantía de su cargo de consejero. En 1908 entregó las 303 acciones de Minas de Riosa a cambio de las obligaciones de Ujo-Mieres que le correspondían. Inocencio Fernández Martínez recibió 552 acciones de Minas de Riosa y otras 45 en “otros conceptos”. Se canjearon estos certificados el 2 de septiembre de 1907 por acciones de Ujo-Mieres. La Sociedad Anónima La Covadonga poseía 250 acciones que cedió a Miguel Posada, que como sabemos era en realidad quien la personificaba, y también cedió otras a Calixto Rodríguez. A Joaquín Cuesta y Ayón, se le entregaron y pagó 150 acciones que posteriormente fue cediendo a Inocencio Fernández, Alfredo Santos, Eusebio Portón y María Paz Velasco en diferentes épocas y cantidades desde 1900 a 1903. ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1247/5.

<sup>531</sup> El día 7 de diciembre de 1899 aparecen 15.000 pesetas por entrega de las acciones de Gregorio Vigil, el día 18 Juan Posada entregó 34.375 pesetas por sus acciones, el día 21 Fernando Merino envió un cheque de otras 34.375 pesetas por sus acciones e Inocencio Fernández un total de 68.750 por las suyas y las de su hijo Vicente, mientras que el día 31 aparecen consignadas las 34.375 pesetas en concepto de dividendos de Alfredo Santos. En el año 1900 se apunta: En enero, 34.375 por las acciones de La Covadonga, en junio, 19.375 por Gregorio Vigil Escalera, en julio, 16.000 por la entrega de las acciones de Manuel Uría, 37.500 por las acciones de Fernando Merino, 37.500 por las de Gregorio Vigil y otras tantas por las de Alfredo Santos. En agosto, 20.000 pesetas de Juan González Posada y 10.000 de Manuel Uría. En septiembre, 37.000 de La Covadonga, en Octubre, 17.500 de Juan Posada y en diciembre de ese año 15.500 los socios La Covadonga, Juan Posada, Alfredo Santos y Gregorio Vigil Escalera. ARIDEA/GF-MR. Gestión económica. L166.

<sup>532</sup> Corroboramos en los libros diarios que éstos comienzan el día 19 de abril de 1899 con el apunte de 16.000 pesetas en concepto de 16 acciones de mil pesetas cada una emitidas según la escritura pública otorgada ante el notario Secundino de la Torre. Ese mismo día se registra esa misma cantidad como accionistas, desglosando 2.000 pesetas por cada uno de los 8 socios fundadores y también se señalan las 401.100 pesetas a Bienes Nacionales por la adquisición en subasta pública del coto minero de Riosa y Morcín. El siguiente apunte viene del día 30 de ese mes de abril y es de la cuenta *Cuentas corrientes*. Constan 3.477, 86 pesetas que indican que las entregó Inocencio Fernández a Fernando Solís para las atenciones de las minas. Y también de varios a cuentas corrientes por gastos en labores preparatorias del Grupo Loredo, por maderas compradas en el mes y varios efectos, así como su transporte un total de 2.682, 88 pesetas. El día 30 de abril se paga un depósito para el registro de la mina Adiós Escuadra de 2682,88 pesetas, y se siguen anotando gastos en labores preparatorias y gastos generales. ARIDEA/GF-MR. Gestión económica. L168.

a *Caja* por el pago de un total de 80.222 pesetas a la Administración de Hacienda de Oviedo, en concepto de primer plazo de la compra del coto minero de Riosa y Morcín. También ese día se señala que pasan de “*Caja*” a “*Cuentas corrientes de Masaveu y Cia*”, 13.530 pesetas en concepto de *entrega en efectivo para disponer*<sup>533</sup>. La siguiente ampliación de capital se produce, como bien sabemos, el 29 de noviembre de 1899, siendo las anotaciones que corresponderían en el *Libro Diario*, las siguientes: 1.650.000 de “*Acciones*” a 1.650.000 de “*Capital*”; 1.500.000 de *Accionistas* y 150.000 de *Acciones liberadas* a 1.650.000 de *Acciones*. Así pues, de la ampliación de capital de 1.650.000 pesetas, aún se encontraba pendiente de desembolso por los accionistas una cantidad de 1.500.000, quedando el resto de las acciones en cartera, o lo que es lo mismo, en poder de la empresa. Luego señalaba que de *Acciones liberadas* a *Acciones* se encontraban las 150 acciones que se quedan en cartera para el pago a J. Cuesta y Compañía por la compra del grupo Loredó<sup>534</sup>. Las acciones que la empresa decidió quedarse en cartera se emplearían en diciembre de 1902 en la compra de las minas de La Pereda y así quedó consignado en los apuntes del día 18 de diciembre de ese año.

El concepto de *Constitución de la Sociedad* se refiere en su integridad a gastos de gestiones y pólizas. En el expediente que recoge los gastos generales desde abril de 1899 hasta junio de 1902 vemos que el día 29 de mayo de 1899 se consignaron 1.019,81 pesetas de gastos de viaje que suponemos eran a Madrid para hacer las gestiones correspondientes. En cualquier caso nos parece una cantidad muy elevada<sup>535</sup>. La cuenta *Minas de Riosa* tiene un gasto inicial que se señala en el *Debe* en abril de 1899 de 401.000 pesetas que se debió a la compra del coto minero, y el resto de la suma hasta el apunte de 406.632,26 (hasta diciembre de ese año), se corresponde con los gastos notariales y de gestión. En el *Haber* se consideran 558.643,01 pesetas, por traslado a la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres, a 31 de diciembre de 1904.

Los *Bienes nacionales* se corresponden con los pagos de los plazos del coto minero de Riosa y Morcín y el último plazo consta en la columna de *Debe* que se abona en mayo de 1903. De igual forma en la columna donde se reseñaba el *Haber* se dice que este dinero se pasa a diferentes cuentas. En el *Debe* de la cuenta *Minas concedidas, registros*, figuran cinco depósitos para los registros y el resto se trata de gastos de gestión (los días 30 de abril de 1899, 14 de julio de 1899 y 28 de julio de 1900), pero no clarifica a qué registros se corresponde cada uno. No hay nada más hasta enero de 1903 cuando señala cuenta de entrada. El montante total asciende a 1.454,55 pesetas. En el *Haber* sólo aparece el apunte del 31 de diciembre de 1902 de la cantidad total del debe: 1.454,55 pesetas con el concepto de *clausura*. Por su parte la cuenta de *Minas*

---

<sup>533</sup> ARIDEA/GF-MR. Gestión económica. L168.

<sup>534</sup> ARIDEA/GF-MR. Gestión económica. L168.

<sup>535</sup> ARIDEA/GF-MR. Gestión económica. 1173/1.

*compradas* se refiere a las propiedades que se adquirieron a Joaquín Cuesta Ayón. En el *Debe* aparecen cuatro apuntes de gastos menores de 1.000 pesetas por viajes y "*varios*". Sólo el apunte del 31 de diciembre de 1902 señala la compra a Joaquín Cuesta Ayón, con lo que la cuenta quedaría con 300.398,10 pesetas. En el *Haber* hay dos apuntes con fecha 31 de diciembre de 1902, uno de 150.000 pesetas que indica que es "*Contrapartida al asiento de 18 de diciembre de 1900*" y otro apunte de 150.398,10 pesetas del que afirman que es el "*valor del inventario para la clausura*". Las *Acciones Liberadas* son aquellas que no suponen coste o desembolso para el accionista, son títulos que se emiten con cargo a beneficios o reservas de ejercicios anteriores. En el *Debe* se apuntan el 29 de noviembre de 1899 150.000 pesetas por 150 acciones que quedan en cartera y en *Haber* el 31 de diciembre de 1902 se apuntan 150.000 que *pasan a Joaquín Cuesta y Cia. por 150 acciones por las minas de La Pereda*. Las *Acciones en cartera*, en cantidad de 150.000 pesetas, hacen referencia a las que se dieron a Joaquín Cuesta Ayón a cambio de sus propiedades mineras en Loredo. En este caso vemos otro ejemplo de una misma cantidad que se asienta en dos lugares. Los *Cambios de moneda* también se encuentran recogidos y siempre viene recogido el trasvase de francos a pesetas y viceversa exceptuando en una ocasión, en la que fue la libra la divisa comprada. El concepto de *Depósitos para subastas* se refiere a una fianza que depositaron en julio de 1904 para una puja de carbón en Madrid. Se supone que se trataría de un concurso público para abastecer de carbón a alguna institución, pero no pudieron alzarse con ella, ya que se les reintegró la garantía poco tiempo después.

Las *Cuentas corrientes*, nacen en 1899 y llegan hasta 1916, siendo uno de los ítems más completos, llegando a superar los 600 registros. Al acabar el año 1904, cuando todavía están explotando directamente la mina, la cantidad que figuraba en el *Debe* era de 1.422.133,70. En *Material de servicio* se anotan facturas varias sin especificar, pero se refieren siempre a cuestiones de asistencia técnica, no a objetos físicos. Algunos de los conceptos se refieren específicamente a cuestiones relacionadas con el personal de la empresa. Así podemos encontrar el apartado de *Sueldos y gratificaciones*, que se refiere en todos sus casos al año 1904. En *Préstamos a obreros* sólo constan dos casos, uno en 1900 a Pedro Biseca, de 100 pesetas y otro en 1902 a Antonio Fernández, de 50 pts. *Anticipos a empleados* se datan en el año 1900 para no volver a aparecer hasta 1905. La explicación, según veremos posteriormente, se debió a que Alfredo Santos los prohibiría. En la *Beneficencia* los gastos que se apuntan se empleaban para pagos de bajas laborales de los obreros y los ingresos eran por multas impuestas a éstos. El apartado *Montepío Merino* comienza en 1904 y se extiende un par de años. La cantidad que recoge, 4.221,45 es bastante superior a las 200 pesetas de la *Beneficencia*, con lo que podemos suponer que Fernando Merino había decidido por su cuenta crear este depósito de dinero formado con los descuentos hechos a los obreros, para socorrer a sus viudas y huérfanos en vista de lo exigua que era la cuenta anterior

para tales efectos, y para suplir los casos en los que no hubiese lugar a indemnización de la aseguradora.

Los capítulos en los que nos vamos a ocupar de la producción de las minas también tienen su correlación en este documento. En *Materiales y herramientas* el primer apunte es de la friolera de 212.708,15 y dice textualmente “*De varias cuentas que refundimos en ésta*”. Sin embargo no clarifica en ningún momento qué cuentas eran esas, ni dónde estaban apuntadas con anterioridad. Por otra parte observamos con satisfacción que algunos elementos que vamos a destacar en nuestra exposición acerca de las tareas propias y auxiliares del aprovechamiento del mineral también merecieron para la empresa un epígrafe propio en aquellos momentos dentro de su libro mayor. Tal es el caso de la cuenta *Lavadero*, que figura con la nada desdeñable cantidad de 11.996,80 pesetas, *Criba Coxe*, con 4.999,22 pesetas o *Locomotoras Orestein*, que supusieron 14.924,56 pesetas. La gestión comercial de la empresa se ve representada sobre todo en el concepto que se llama *Explotación*, lo que obviamente podría llevar a confusión, pero que en realidad recoge las ventas de mineral en la hoja del *Haber* y las comisiones y bonificaciones a pagar a los intermediarios y mayoristas en la de *Debe*.

En el apartado del *Cargadero de Ablaña* suponemos que consten los pagos que debían hacer al Ferrocarril de Norte por el uso de su vía para los transportes del tren. De este modo sabemos que comienzan siendo de 62,73 pesetas en 1899, cuando todavía no se había llevado a cabo la construcción de su ramal para conectar sus propias vías con el citado servicio de ferrocarril, y van aumentando a medida que se acrecientan los portes en el ferrocarril y hasta que, una vez comunicados, es el medio para distribuir el carbón. *Administración de Riosa* es otro de los apartados con mayor número de entradas a lo largo de la historia de la compañía. En la columna del *Debe* aparecen reseñados elementos como cheques a Masaveu y Cia. y pagos a los accionistas, pero en su mayor parte se trata de entregas de efectivo para el cajero. En este caso nos queda la duda de hasta qué punto hubo rigor en la inscripción de todos los apuntes. Muchas de estas cuestiones puede que estuvieran recogidas en los apartados de caja y verse así duplicados. Nos llama poderosamente la atención el concepto de *Deudores y acreedores*. En este caso no se trata, como podría suponerse, de pagos pendientes a proveedores o por el contrario de cantidades que debían de serles abonadas por parte de clientes. Siempre son cifras de pequeña importancia, datadas en 1904 y referidas a trabajadores de la sociedad. Tal vez fuera una especie de forma de ir contra sus propias normas y ofrecer préstamos o anticipos a obreros bien considerados de forma encubierta, ya que esta práctica, habitual en los comienzos de la empresa, había sido prohibida.

El concepto de *Depósito de acciones* fue anotado exclusivamente para la junta general de accionistas de 15 de mayo de 1905, en la que se resolvió por mayoría la fusión de la empresa con la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres, devolviéndose a continuación las acciones a los socios. Por otra parte el *Reembolso de acciones* está fechado entre julio de 1906 y enero de 1910 y concluye con la cantidad de 2.510.983,2 pesetas, acerca de las que señala que fueron canjeadas y entregadas a los socios. Los *Gastos de ejecución por incautarse de las minas por falta de pago*, se corresponden, como no podía ser de otra manera, con los años 1913 y 1914, en los que se hizo efectivo su derecho de ir a judicatura por el incumplimiento de contrato por parte de la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres. La cantidad total que aparece, 12.779,60 pesetas, es más que respetable. Por su parte las *Acciones de Ujo-Mieres* recogen las mismas cantidades que la cuenta señalada a nombre de Inocencio Fernández.

La cuenta de *Gastos generales* engloba cuestiones tan diversas como sellos, facturas y sueldos. Sobre este particular hablaremos con más detenimiento en el apartado dedicado a la gestión de personal. También señala un apunte de “*gastos varios*”; no podemos imaginarnos qué tipo de gasto puede ser para no haberlo concretado cuando apuntaron la “*pérdida en la venta de una yegua*<sup>536</sup>”, así pues no queda más que suponer que se trata de cantidades que demuestran pequeños errores o cuestiones que no quieren ser reseñadas por parte del cajero.

Algunos apartados del *Libro mayor* son realmente curiosos y sorprenden por su poca trascendencia, tanto desde el punto de vista del montante económico que suponían –pudiendo considerarse anecdótica su presencia en este libro, pues bien podrían haber estado englobados en otros apartados–, o por lo equívocos que resultan sus títulos frente a lo que realmente contienen. Como primer ejemplo se apunta el concepto *Multas*, pero sólo figura la impuesta el día 31 de diciembre de 1899 al conductor de la correspondencia. *Perjuicios por transportes* es otro de ellos, ya que sólo tiene una nota de noviembre 1904, de pago de una vaca por haber sido atropellada por la locomotora. En *Retenciones judiciales* constaba de una parte el dinero que adelantó la sociedad a los obreros que tenían retenciones sobre el sueldo por orden judicial y de la otra la reseña de cómo lo iban compensando, a base de descontárselo del sueldo. El *Botiquín* se consideró con la suficiente importancia como para apuntarse por sí mismo, pero ni la cantidad de dinero que figura, ni el número de sus registros justifican tal circunstancia. *Efectos varios de explotación* tampoco tienen mucho sentido por sí solos, ya que sólo incluyen puntas, palas y picos. Como muestra de la tercera situación tenemos el registro de *Representación en Oviedo*, que en realidad sólo recoge el pago trimestral por el uso del teléfono de la oficina. Más adelante, con motivo de la instalación de una centralita

---

<sup>536</sup> ARIDEA/GF-MR. Gestión económica. L166, p. 134.

telefónica en la empresa con servicio para varias líneas, se incluirá el apartado de *Red telefónica* que más tarde, cuando llegó el momento de liquidar esa cuenta, algo menos de la mitad de la cantidad pasó al concepto de Instalaciones, y el resto a Efectos. Igual caso encontramos con el concepto *Cuentas a formalizar*, que se refiere al contrato para la instalación de la línea telefónica a Oviedo. Sin embargo cuando llegó el momento de apuntar los gastos que iba suponiendo la citada red, se hizo en una cuenta que por fin tenía el clarificador nombre de *Red telefónica de Oviedo*.

Volviendo al *Libro diario*, vemos que, cuando saldan cuentas el 31 de diciembre de 1902, comienzan a aportar los primeros balances generales. Sin embargo desconocemos de qué forman habían sido calculados tras la funesta gestión previa:

*Total: 2.780.784,40 saldo de activos y pasivo por balance de clausura, a saber: Pasivo: Capital 2.150.000 pesetas; Cuentas corrientes: 676.604,75. A deducir: 45.820,35, hacen un total de Total: 630.784,4. Pasan a activo: Minas de Riosa, bienes nacionales, registro de minas, minas de la pereda, efectos a cobrar, caja, ganados, acciones del Musel, mobiliario de oficina, instalaciones, fabricación de cok, administración de Riosa, almacén general, botiquín, materiales y herramientas, red telefónica de Oviedo, cribos, lavadero, labores preparatorias, gastos de puesta en marcha*<sup>537</sup>.

Termina el *Libro diario* el mes de junio de 1903 con 3.845.867,27 pesetas y al llegar diciembre de 1903 vuelven a hacer un balance de situación en el que indicaban: De *Varias cuentas Nuevas a si misma Cuentas Anteriores*: 3.113.344,20 por lo que se constituye el capital activo según inventario nº 1. Repartido en los conceptos: Minas de Riosa, Labores preparatorias, Instalaciones y materiales-herramientas, Terrenos, Almacén de carbones, Gastos de puesta en marcha, Almacén general, Caja general de depósitos, Efectos a cobrar, Acciones del Musel, Mobiliario, Botiquín, Caja, Minas de Mieres y Cuentas corrientes. Y "*de varias cuentas anteriores a cuentas nuevas*" cuadran la cantidad y dicen que se constituye el capital pasivo y líquido constituido por: Capital, Efectos a pagar, Banco de España (cuentas corrientes) y Pérdidas y Ganancias (este es el beneficio del año)

Si atendemos a los balances ofrecidos en el libro de actas de la sociedad, vemos que el año 1903 se cerraba con un activo de 2.113.274,2 pesetas y un pasivo en el que se

---

<sup>537</sup> En el pasivo señalar que el capital de las *cuentas corrientes* ofrecen el resultado del saldo total. Los activos también dieron una suma global de 2.780.784,40 saldo. Las instalaciones con un valor de inventario de 1.443.352,46 pesetas es el mayor concepto. Indicaban que los elementos contables como los cribos o los efectos del almacén general se valoraban por existencias. Los activos incontables como la red telefónica, las acciones del Musel, etc. se valoraban por el balance de clausura. El resto de elementos se valoraban por valor de inventario. ARIDEA/GF-MR. Gestión económica. L168.

contabilizaban 1.113.344,2 pesetas, destacando la notable suma de 924.793,42 pesetas del Banco de España en Oviedo<sup>538</sup>. Debemos señalar que las *pérdidas y ganancias (beneficios)*, cifradas en 22.081,38 pesetas se correspondían con las ganancias propiamente dichas de ese ejercicio económico. Es evidente que en este caso el pasivo es un pasivo exigible, no incluye el neto patrimonial (también llamado pasivo no exigible o recursos propios, que se corresponden con el capital aportado y las reservas por los socios para poner en funcionamiento su empresa) que no sólo podría, sino que, como ya hemos señalado anteriormente, debería ser tenido en cuenta. Si recordamos que el pasivo de una empresa representa deudas u obligaciones pendientes de pago por parte de ésta, implicaría que el importe indicado representaría una cantidad pendiente de pago con el citado Banco de España, muy alta siendo una proporción muy elevada del pasivo de la empresa. El otro concepto a destacar en las partidas de pasivo es el denominado *Cuentas corrientes (acreedores)*, dado que la cantidad parece demasiado elevada para tratarse de un descubierto en cuenta y, a falta de otra información complementaria, entendemos que se recogen deudas y obligaciones de pago a satisfacer a corto plazo a través de las citadas cuentas corrientes.

En enero de 1904 el libro diario hace borrón y cuenta nueva y comienzan el año con 30.575,40 pesetas, señalados como "*efectos a cobrar*". Hasta el día 17 de marzo de 1904 había un total de 345.995,32 pesetas en el cómputo global de la sociedad, pero el día 18 ese total cambió de forma repentina hasta los 2.325.662 pesetas por dos apuntes: 935.668,82 pesetas de *Banco de España en Oviedo* a *Cuentas corrientes*, entrega de Armando A. Pedrosa para saldo del crédito nº 179, y luego ese mismo día, de *Cuentas corrientes* a *Banco de España en Oviedo*, un total de 937.168,92 en concepto de *Nuestro cheque que remitimos a Armando A Pedrosa contra la nueva cuenta de crédito abierto el día 16 del corriente en el Banco de Oviedo nº 262*. Al concluir mayo de 1904 el recuento total estaba en 2.592.418,34 pesetas<sup>539</sup>. Siguen apuntando desde junio hasta diciembre las cantidades de ingresos y gastos pero sin seguir la cuenta completa. Al llegar diciembre hacen un balance general que se resume en: *Varios de Cuentas nuevas a sí mismas cuentas anteriores*: 3.233.474,63, que corresponde al capital activo e

---

<sup>538</sup> En su *Haber* hay varios apuntes que señalan, desde junio de 1903 a junio de 1904, es decir, a lo largo de todo un año, cheques, intereses del trimestre y gastos en la renovación de créditos personales. ARIDEA/GF-MR. Gestión económica. L166. El 26 de julio de 1902, Alfredo Santos, ya en calidad de director gerente de la empresa, se había dirigido a la sucursal del Banco de España en Gijón haciendo referencia a una cuenta de crédito personal por 600.000 pesetas que la sociedad iba a abrir en dicha entidad. Recordemos que Oviedo era el nombre de la provincia en aquellos momentos, por tanto damos por hecho que estamos hablando de la misma cuenta, sobre todo teniendo en cuenta que no existe constancia en el libro mayor de la existencia de ninguna otra cuenta en el Banco de España. En la misiva señalaba la composición del consejo de administración de la misma que estaba conformados por: Fernando Merino, presidente; Inocencio Fernández, vicepresidente; Alfredo Santos, director-gerente; Miguel González Posada, Secretario y Gregorio Vigil-Escalera y Manuel Uría, vocales. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1135/4.

<sup>539</sup> ARIDEA/GF-MR. Gestión económica. L168.



inventario: *Minas de Riosa, Minas de Mieres, Terrenos, Labores preparatorias, Instalaciones y materiales, Investigaciones y estudios, Gastos de puesta en marcha, Caja, Acciones del Musel, Mobiliario, Botiquín, Caja general de depósitos, Almacén de carbones, Deudores y acreedores, Anticipos a obreros y Almacén de efectos*. A continuación rinden otras 3.233.474,63 pesetas de capital pasivo e inventario con los conceptos de: *Capital, Ingresos varios, Pagos pendientes, Beneficencia, Retenciones, Efectos a pagar, Pérdidas y ganancias, Banco de España en Oviedo, Montepío Merino, Cuentas Corrientes y Fondo de Reserva* (los beneficios del año anterior)<sup>540</sup>.

El balance de ese año que ofreció Inocencio Fernández a los socios en la junta celebrada en marzo de 1905, tampoco ofrece la simetría común entre activos y pasivos, ya que la suma de ambos conceptos no coincide aún corrigiendo el posible error en el importe reflejado en la cuenta *Capital*. Continúa apareciendo en la columna de activos el concepto *Gastos de Puesta en Marcha* por el mismo importe que figuraba en el ejercicio anterior, así como el de *Labores Preparatorias*, si bien en este caso el importe ha sido incrementado notablemente como consecuencia del traspaso de cantidades de otras cuentas, cantidades que la empresa decide imputar a este concepto. Aparece también en el activo la cuenta *Investigaciones y Estudios*, que recibe el mismo tratamiento que el dado a la cuenta *Gastos de puesta en marcha*, por tratarse también de un desembolso realizado en este ejercicio concreto, pero que tendrá una influencia sobre la empresa a lo largo de ejercicios futuros, en los cuales se irá amortizando. En el pasivo del balance, además del concepto *Cuentas corrientes*, ya comentado en el balance del ejercicio anterior, destaca que *Ingresos varios*, (14,97 pesetas), que se deduce no corresponde a ningún ingreso financiero ni de explotación. El otro concepto a destacar en la columna de pasivo es la cuenta *Fondo de reserva*, en la cual se recogen los beneficios del ejercicio anterior no distribuidos ni aplicados a ningún otro concepto (vemos que el importe del fondo de reserva coincide con el resultado del ejercicio reflejado en la cuenta de *Pérdidas y ganancias* al cierre del ejercicio anterior).

Una vez hemos apuntado las principales cuestiones contables de la Empresa vamos a hacer una valoración general de su situación económica. Joan Massons, voz autorizada en la divulgación de las ciencias empresariales en nuestro país, definía de forma muy clara las dos situaciones económicas por las que puede pasar una empresa: *Lo económico es ganar o perder, ganar mucho o poco, perder mucho o poco (...) El infierno de lo económico es la pérdida*<sup>541</sup>. Pues bien, la empresa pierde. Y pierde mucho. Esta es una afirmación rotunda y atrevida. Es necesario justificarla y también matizarla. Y precisamente el principal problema que nos encontramos al mostrar los

---

<sup>540</sup> ARIDEA/GF-MR. Gestión económica. L169.

<sup>541</sup> MASSON, Joan. *Finanzas para profesionales de marketing y ventas*. Barcelona: Deusto, 2003, p. 64.

motivos que nos llevan a hacer esta afirmación es que, aunque existen una serie de valores y ejercicios matemáticos que, con total base científica, permiten establecer la rentabilidad económica de una empresa, en este caso no vamos a poder emplearlos por las circunstancias que acabamos de mencionar en líneas anteriores.

Si los fondos propios financian la totalidad del activo la empresa, ésta se encuentra en una situación de máxima autonomía. Si financian con sus recursos permanentes el activo no corriente y parte del corriente, está en situación de estabilidad. Si todo el activo se financia con exigible, la empresa se encuentra en desequilibrio, y si el activo es menor que el pasivo exigible –porque los fondos propios sean negativos–, la empresa está en quiebra técnica. En este caso la situación no deja lugar a dudas, la empresa no está en quiebra, porque su activo supera con mucho su pasivo; ahora bien, ese activo se ha ido nutriendo del capital de los socios, pero éste no resulta suficiente y deben seguir aportando peculio. Así vemos que durante los años 1900 y 1901, en los que las inversiones en la construcción de instalaciones y la adquisición de maquinaria para el funcionamiento de la empresa serán muy fuertes, la sangría económica a la que se somete a los socios será constante. En ese periodo César Santos, como director de las minas, reclamará prácticamente todos los meses a los socios que depositen en las oficinas del Crédito Industrial Gijónés dividendos pasivos. Éstos oscilaban entre las 10.000 y las 20.000 pesetas en cada requerimiento. El motivo para tales demandas siempre era *para cubrir perentorias atenciones que nos producen nuestras instalaciones de Riosa*<sup>542</sup>. Se trataba de un flujo permanente de dinero, casi podríamos decir que un pozo sin fondo, que en poco tiempo haría mella en el ánimo de los accionistas. Una cosa había sido constituir sobre el papel una sociedad anónima con un capital social de 2.000.000 de pesetas y otra muy distinta ver cómo éste, y mucho más, se iba evaporando de forma rápida.

La empresa no tiene problemas de liquidez propiamente dicha, en tanto en cuanto siempre afrontó sus pagos con puntualidad, tal y como puede desprenderse de la lectura de la correspondencia con sus proveedores y del análisis de los legajos que contienen los albaranes y facturas. Sin embargo vemos que en el balance del año 1903 el apartado de caja sólo contiene 3.310,81 pesetas, cantidad irrisoria para los pagos mensuales de nóminas, maquinarias, etc. Así pues esos pagos no se estaban afrontando con la propia operativa de la empresa, sino con las inyecciones constantes de capital de los socios. Por un lado debemos suponer que se trata de los dividendos pasivos, es decir, que esos pagos se abonan con una parte que no se había desembolsado todavía de los

---

<sup>542</sup> Es de destacar que a Inocencio Fernández siempre se le solicita el doble que al resto de los socios y que su hijo no recibe misiva alguna, siendo evidente que es aquel quien lleva sobre la espalda todo el negocio familiar, siendo, al menos en estos momentos, la figura de su hijo puramente testimonial. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1134/1; ARIDEA/GF-MR. Administración. 1135/3.

2.000.000 de pesetas que constituían el capital social de la empresa. Sin embargo en otros momentos parecemos advertir que son entradas adicionales de efectivo, con lo que se desvirtúa el fin último de una empresa, que, como ya hemos apuntado en líneas precedentes, es el beneficio.

El elemento que nos permite calcular y explicar los beneficios o pérdidas de una compañía es la *cuenta de resultados*. De todo producto que se vende, siempre hay que restar una serie de conceptos. Siempre hay costes de producción, amortizaciones de los equipos, pagos de impuestos e intereses, etc. El margen bruto de ganancias se obtendría de sustraer al producto las ventas estos costes variables de producción. Evidentemente, si el resultado era negativo, el asunto se complicaba. Frente a este margen bruto, también conocido como *resultado bruto*, podemos hablar de un margen, resultado o *beneficio neto*, que es el que obtendremos al final de la cuenta de resultados y que vendría a ser lo que realmente ganamos. Pero llegar a ese *beneficio neto* no era un camino de rosas. Para eso la empresa debe experimentar varios ajustes más. Una vez se tenía este margen bruto, –lo que se denomina hoy en día en el lenguaje empresarial el EBITDA (Earnings before interest, taxes, depreciation and amortization) –, se seguía descendiendo por la cuenta de resultados, y se encontraba con el EBIT, –Earnings before interest and taxes– o bruto neto de explotación, y por fin, a posteriori, con el BAT –before taxes–<sup>543</sup>.

El resultado de sustraer la suma de todos estos elementos del importe de las ventas, que son los únicos ingresos que tienen (no hay rentas inmobiliarias, ni han hecho préstamos, ni poseen ningún otro elemento que pueda constituirse en derecho), será el beneficio. La puesta a disposición en los mercados del carbón de Riosa se hacía a través de la utilización de una serie de factores productivos, muy bien reflejados en unos informes en forma de tablas estadísticas elaborados por Aquiles Paternotte, y cuya remuneración suponía unos costes que el vendedor, obviamente, aspiraba a recuperar con creces. La venta estaba relativamente asegurada –veremos posteriormente cómo tenían cierta dependencia de algún cliente mayoritario– por las propias necesidades del proceso industrializador regional y los precios de esta materia prima permitían obtener un beneficio una vez pasado el punto crítico de ventas<sup>544</sup>.

Así pues, podemos hacer un breve recorrido por estos costes y vemos que existen factores fijos y factores variables. Los fijos son inamovibles, como su propio

---

<sup>543</sup> EBITDA, –Earnings before interest, taxes, depreciation and amortization– son las ganancias antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones; EBIT –Earnings before interest and taxes– son las ganancias antes de intereses e impuestos y BAT –before taxes–, ganancias antes de impuestos.

<sup>544</sup> Es aquel punto de actividad (volumen de facturación en ventas) donde los ingresos totales son iguales a los costos totales, es decir, el punto de actividad donde no existe ganancia ni pérdida.

nombre indica, independientemente de si hay producción o ésta está parada (edificios, máquinas, pagos del coto minero, etc.). También existen los variables, como las horas de trabajo. Cualquier desviación en el nivel de producción necesariamente se basa en el cambio de los segundos. En una empresa extractiva como es ésta, los primeros son los que suponen la mayor carga económica. Por si esto fuera poco, cualquier aumento de los costes supone que la empresa tiene que ofrecer mayores precios para ofrecer la misma cantidad o bien vender menos cantidad por el mismo precio. Veremos con posterioridad que una estrategia de venta de la empresa, nada afortunada por cierto, consistirá en bajar de alguna manera la calidad del combustible mezclando granulometrías de mayor precio con otras de menos valor. Además dentro de los primeros hay conceptos que suponen el mismo gasto independientemente de la capa de carbón extraída. En el informe fechado en 1901 vemos que los únicos conceptos fijos, independientemente de la galería explotada son el rodante (0,9 pesetas) y el mantenimiento, (0,3 pesetas). El resto de conceptos que aparecen mencionados tienen un precio distinto según se trate de unas capas u otras. Así pues, la vigilancia oscila entre las 0,4 de la capa 7 a las 0,10 pesetas de la capa 15, una diferencia muy grande porque supera el 200%. La disposición y el arranque tienen una diferencia aún mayor entre unos talleres de explotación y otros, llegando a superar el 300%. 0,52 de la capa 8 del 1,70 de la capa 12 en el primer caso y las 0,55 de esa capa 8 y las 1,79 de la 18 en el caso del arranque. El maderamen también es un concepto fluctuante, ya que la diferencia entre la capa más cara y la de menor inversión oscila del 0,35 al 0,82 e igual podríamos decir de los gastos de personal o iluminación.

Con el EBITDA acabamos conociendo cuál es el resultado de la empresa una vez hemos descontado los gastos generales de la misma (las nóminas de la plantilla, los gastos de transporte, etc.), pero sin considerar ni los costes financieros, ni los impuestos, ni las amortizaciones. En este caso sabemos que el precio por tonelada de carbón a bocamina en 1901 oscilaba entre las 4,31 de la capa 15, a las 1,87 de la capa 13, lo que suponía una diferencia que superaba el 200%. Al año siguiente presentaron nuevos datos, aunque con variaciones. Lo más destacado es que las cifras correspondían al precio junto al basculador del lavadero. Eso significa que llevaban añadido el esfuerzo económico que suponía el transporte desde cada bocamina a las instalaciones de La Pereda (en el apartado de las tareas auxiliares a la explotación podremos ver cómo esa operación había supuesto fuertes trabajos que se habían plasmado en importantes inversiones). Esto se materializaba en que un año más tarde el precio global que ofrecía junto al lavadero fuera de 4,63 pesetas la tonelada. Además recogía los valores del montante de la producción mensual solamente de las capas 7<sup>a</sup>, 8<sup>a</sup>, 14<sup>a</sup> y 16<sup>a</sup>. También difiere del anterior informe en que los conceptos, si bien representan también al final los costes totales de producción, tienen nomenclaturas distintas. Sea como fuere, el precio que estamos dando es para carbón sin lavar. Para el lavado debemos tener en cuenta el

tercer análisis, que ya muestra su tasación en los vagones del cargadero de Ablaña, que llegaba hasta las 14,79 pesetas, mostrando gran diferencia con las cifras anteriormente barajadas. Aún así ese precio era una generalización, habida cuenta de las diferentes calidades y precios que se barajan para este combustible. En el posterior capítulo acerca de la función comercial de la empresa estableceremos con mayor detalle tanto la producción total como el precio de venta al público, para determinar la ganancia que se estaba generando. Ahora mismo sólo vamos a adelantar que había tipologías de carbones que se vendían a 13 pesetas la tonelada, como el menudo, y otras a 19 pesetas, como el cribado<sup>545</sup>. Así pues, había una gran diferencia en los beneficios que la explotación ofrecería según la calidad del producto que mercara, ya que por ésta podían cobrar un precio u otro.

---

<sup>545</sup> Incluso había una tipología, el llamado *todo en uno sin lavar* que estaba por debajo de ese precio llegando a venderse a 12 pesetas la tonelada, ahora bien, al no estar lavado, como su propio nombre indicaba, su coste real de producción era muy inferior. ARIDEA/GF-MR. Gestión comercial. L172.

PRIX DE REVIENT DE LA TONNE DE CHARBON A L' ENTREE DE LA MINE.

Couches .	Surveillance.	Agencement	Désilage.	Reulage.	Boitage.	Moufren.	Outilage.	Eclairage.	Entretien.	Total.
Couche N. 18	0,08	1,55	1,19	0,09	0,82	0,19	0,03	0,05	0,30	4,30
" 16	0,06	1,21	1,07	0,09	0,54	0,10	0,07	0,04	0,30	3,48
" 15	0,10	1,41	1,44	0,09	0,59	0,21	0,09	0,05	0,30	4,31
" 14	0,08	1,34	1,10	0,09	0,68	0,16	0,07	0,04	0,30	3,76
" 13	0,07	—	0,86	0,09	0,35	0,15	0,05	0,03	0,30	1,87
" 12	0,10	1,70	1,03	0,09	0,39	0,16	0,05	0,04	0,30	3,86
" 11	0,04	0,60	0,46	0,09	0,45	0,09	0,03	0,02	0,30	2,08
" 9	0,06	1,20	0,83	0,09	0,46	0,12	0,04	0,03	0,30	3,14
" 8	0,03	0,52	0,55	0,09	0,65	0,08	0,02	0,02	0,30	2,21
" 7	0,04	0,60	0,62	0,09	0,44	0,09	0,03	0,02	0,30	2,23
Merucega	0,06	0,65	0,77	0,09	0,60	0,15	0,04	0,03	0,30	2,69

Tabla 21. Precio de coste de la tonelada de carbón a bocamina en el año 1901.

Fuente: ARIDEA/GF-MR. Gobierno.1177.





Precio por Tonelada de carbón sobre vagón en La Pereda.  
Mes de Julio 1902

Por el flete de carbón para la cartería de La Pereda	Por el flete de carbón para la cartería de La Pereda	Por el flete de carbón para la cartería de La Pereda	Por el flete de carbón para la cartería de La Pereda	Por el flete de carbón para la cartería de La Pereda	Por el flete de carbón para la cartería de La Pereda	Por el flete de carbón para la cartería de La Pereda	Por el flete de carbón para la cartería de La Pereda	Por el flete de carbón para la cartería de La Pereda	Por el flete de carbón para la cartería de La Pereda
1007.	48.	3875.	1079.	5530.99 p	1661.33 p	3690.72 p	2277.37 p	14.79 p	

*Note: En la cartería carbón originada desde el tambo del lavadero hasta el vagón  
sobre vagón con bichimido, bichimido, bichimido de Pereda y bichimido  
de La Pereda.*

310

Tabla 23. Precio de la tonelada de carbón sobre el vagón en La Pereda en el año 1902.  
Fuente: ARIDEA/GF-MR. Administración. 1138/1.



Paso a paso, vamos alejándonos del resultado que origina la actividad en sí misma, identificando de este modo en qué momento la empresa puede empezar a tener problemas o, por el contrario dónde estarían sus puntos fuertes. Así el EBIT es el siguiente parámetro para conocer la situación de la empresa, porque ya incorpora el impacto de las amortizaciones. En este resultado se recogería, por ejemplo, el impacto de la depreciación, que debemos tener en cuenta, de las maquinarias o de los efectos de almacén. La necesidad de consignar este elemento viene dada de que la compra de una gran máquina como podía ser la criba o las locomotoras, se convertía en un activo, pero su precio iba devaluándose y en caso de liquidarse ese activo no recuperaría todo su coste. En el *Libro mayor* no se plantea la existencia de una cuenta concreta por este valor. Creemos que el principal motivo se debe a que están pagando los equipamientos al contado y para los accionistas el desembolso lo supone su compra. Una vez asumen ese dispendio, no les resulta de interés reseñar su depreciación en este documento. Sin embargo en los estudios de costes elaborados por Paternotte sí que se consigna alguna de estas cuestiones, aunque no sea de forma totalmente ortodoxa desde la perspectiva actual. Existe, como podemos ver en la tabla, un apartado denominado específicamente "*arreglo de herramientas*" diferenciándolo así de la compra, que suponemos que estaría englobada en el concepto "*almacén*"; incluso pueden encontrarse indicios de estas amortizaciones en otro de los parámetros a considerar para los costes: el de "*alumbrado y engrase*". Así pues, nos atrevemos a señalar que para la Sociedad Anónima Minas de Riosa la diferencia entre el EBITDA y el EBIT no existe, porque en realidad los datos que tenemos corresponden al segundo indicador de resultados, no al primero.

El siguiente paso, llamado BAT, tiene en cuenta el impacto del aspecto financiero. Generalmente es negativo, por el peso que suponen los pagos de intereses crediticios, aunque en este caso no lo fue por mucho tiempo. El pago del coto minero no suponía un desembolso por este concepto, ya que en el pliego de condiciones que el Estado había indicado para la subasta del coto había establecido un margen de cuatro años y cinco plazos para abonarlo en metálico. Sí existían esos intereses por el crédito que tenía abierto en el Banco de España, como queda registrado en el libro mayor. Se trata de otro "paso" por así decirlo, del obligado vía crucis del detrimento económico sobre los ingresos globales. La amortización de obligaciones les supuso 75.740,45 pesetas.

El último eslabón de la cadena sería deducir los impuestos de esa cantidad, cada vez más escasa, de margen que nos va quedando. Estos sí que estaban siendo una carga relativamente elevada para la empresa. Ya habíamos visto en el pliego de condiciones para la adquisición del coto, cómo la sociedad tendría que satisfacer a la Hacienda la contribución por el canon superficial correspondiente a las 4.810 hectáreas que contiene la superficie de la mina, la contribución territorial por los terrenos, arbolados y

edificaciones y también el impuesto que hubiese en el momento por el valor del producto bruto a boca mina. Los socios se quejaban amargamente de las tasas estatales y el mal que les hacía no sólo a ellos, sino a toda la industria en la reunión de la junta general de accionistas celebrada el 1 de agosto de 1904, cuando señalaban:

*Bien comprendéis lo esencial que es el aumento de producción para abaratar el coste de la unidad dada la importancia de los gastos generales en un coto minero de la extensión del nuestro en que el renglón de contribución significa mucho. He aquí otra causa del malestar general que se siente en la industria; la suma abrumadora que representan los múltiples tributos que pesan sobre las minas. Se observa un clamor general pues no podrá menos que dar por resultado la atenuación de los gravámenes*<sup>546</sup>.

El Estado tiene así su intervención en la gestión económica de la empresa, y su papel no es baladí tampoco en la función comercial. Cuando grava la producción del coto minero, además de su superficie, la empresa entiende esto como un coste adicional de la producción, que obviamente, según su criterio, es preciso compensar con el alza de precios<sup>547</sup>. Podemos ver el reflejo de estos pagos en el *Libro mayor* de la sociedad en tres cuentas diferentes: “*Contribuciones*”, “*Cargas y censos*” y una llamada específicamente “*Impuestos*”. La cuenta *Cargas y censos* recogía, hasta que se creó la cuenta *Contribuciones*, los cánones en superficie, etc. De hecho, el primer apunte en el Debe de esta cuenta data de agosto de 1899, cuando llegara el primer canon trimestral de superficie tras adquirir el coto que ascendió hasta 7.354,60 pesetas<sup>548</sup>. Al acabar la hoja, a 31 de diciembre de 1900 llevaban pagados 38.183,62 pesetas por estos conceptos. En su haber sólo figura el apunte de 31 de diciembre de 1902 que señala: “*Baja por gastos generales*” y evidentemente es la cantidad del *Debe*: 38.183,62 pesetas. La cuenta *Contribuciones* comienza su primer apunte en el *Debe* en enero de 1904. Suponemos que se debió a una desidia del contable haber creado dos cuentas diferentes, o que a partir de 1904 se consideró más adecuado que la cuenta se llamase *Contribuciones*. Sea como fuere en este caso debe siempre recoger los conceptos del canon de superficie y también los pagos por los solares. La cuenta final en el momento de la liquidación, junio de 1905, arroja un resultado de 22.820,45, que señala se pasaron

---

<sup>546</sup> ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1177/7.

<sup>547</sup> Cuando el Estado establece un arancel al carbón extranjero se protege en cierta medida al productor nacional, favoreciendo el consumo de su combustible. *Se inicia un movimiento de las empresas hulleras a fin de obtener de los poderes públicos un aumento de los aranceles aunque previendo resistencias por parte de las industrias vizcaínas y catalana. Algo habrá de conseguirse a la postre pues la tendencia general de todos los países es en sentido francamente proteccionista* ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1177/7.

<sup>548</sup> También puede constatarse esta cantidad en el asiento consignado en el libro diario con fecha 25 de julio de 1899. De igual modo el canon en superficie de grupo Loredó supuso 156 pesetas. ARIDEA/GF-MR. Gestión económica. L168.

a *Gastos y productos*. En el haber no aparece nada hasta el 31 de diciembre de 1904, cuando señala que esas 22.820,45 pesetas pasarán a *Labores preparatorias*. Sabemos, gracias a otra documentación complementaria como la correspondencia de entrada de la dirección o los recibos de entrega de los impuestos que en octubre de 1901 la contribución de la mina La Pereda había sido de 199,92, y al mes siguiente había subido a 227,91 pesetas<sup>549</sup>. Sin embargo, el canon por el coto minero se liquidaba de forma trimestral, y así podemos deducirlo de los pagos efectuados y las cartas que el apoderado de la empresa enviaba a Alfredo Santos sobre este particular. Por ejemplo, el montante total a pagar por el primer trimestre de 1902 era 5.070,34 pesetas<sup>550</sup>. En 1905 en pago mensual era de 1.692,58 pesetas (5.077,74 trimestral). La cuenta *Impuestos* por su parte no es una continuación de las de *Contribuciones* o *Cargas y censos*, a pesar de que podría pensarse así al comenzar en 1909. En este caso se trata de los impuestos sobre las obligaciones, es decir, sobre los productos financieros y no sobre los bienes inmuebles. En el *Debe* los apuntes se refieren a descuentos al pagar las obligaciones de forma directa y alcanzan sólo 16.932,94 pesetas, mientras que en el *Haber* aparecen los conceptos recíprocos y con la misma cantidad.

Así pues, el montante total de pagos por impuestos y contribuciones al Estado, – el coto y sus posesiones en superficie, el tanto por ciento que deben satisfacer por la producción, así como las rentas de capital mobiliario–, llegan a suponer 77.937,01 pesetas. Esta cantidad, si bien al lado de otros gastos, como las labores preparatorias, no parece tan exagerada, sí lo es cotejándola con otros conceptos. Como comparación podemos señalar que habían gastado en la maquinaria que venía del extranjero, y que suponía el mayor avance tecnológico del momento (las tres locomotoras, la criba *Coxe* y el lavadero *Lüiring*), 36.780,58 pesetas, es decir menos de 50% de lo que les suponían los impuestos<sup>551</sup>. Además éstos son un gasto constante, con continuidad en el tiempo, lo que iba a constituir una carga, si no excesiva, sí al menos gravosa.

El resultado final, escaso a decir de los socios, sería el beneficio neto (BN), es decir las ganancias propiamente dichas, después de aplicarle todas las mermas mencionadas. La cuenta *Pérdidas y ganancias* del *Libro mayor* es vital para concretar esta cuestión, porque recoge conceptos de distintas cuentas y por ser el reflejo más claro de la situación real de la empresa. En el *Debe* señala como pérdidas desde 1899 hasta el 31 de diciembre de 1902 un total de 351.086,94, cantidad más que reseñable. Sin embargo en el *Haber* pone el apunte de fecha de 31 de diciembre de 1902 que pasa a otra cuenta *por ser más bien que pérdidas labores preparatorias: 351.086,94*. Un año

---

<sup>549</sup> ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1141/1.

<sup>550</sup> Carta de José Bernardo Sánchez a Alfredo Santos el día 13 de febrero de 1902. ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1141/2

<sup>551</sup> ARIDEA/GF-MR. Gestión económica. L166.

más tarde, el 31 de diciembre de 1903, en el Debe se apunta unas pérdidas de 561.587,36 pts. En el Haber en esa misma fecha señalan como productos de las ventas de carbón: 395.194,37 pesetas y otros dos apuntes de "varios" que arrojaban un resultado de 561.587,36. Al final el último apunte señala que pasaban a cuentas nuevas los beneficios del año 1903, que cifra en 22.081,38 pesetas. Como veremos se corresponderán con el beneficio del balance de ese año. Es en esta cuenta donde por primera vez aparecen los verdaderos ingresos de la sociedad, la venta del combustible. Aunque nos centraremos en esa función posteriormente, debemos, por su interrelación con la economía de la empresa, hacer en este momento alguna mención. La única forma de obtener beneficios que tiene la Sociedad Anónima Minas de Riosa es con la venta del carbón, pero su extracción tiene unos gastos muy fuertes, como estamos viendo. Esta cantidad exigua, teniendo en cuenta que son los primeros beneficios en cuatro años, y además hay que dividirlos entre nueve socios (los ocho accionistas mayoritarios y Joaquín Cuesta). Al año siguiente los beneficios fueron aún menores, 17.134,86 pesetas. Los accionistas se impacientaban y comenzaban a pensar que la compra del coto tal vez no había sido tan afortunada como habían esperado. Por si esto fuera poco, aparecieron serias y, al parecer ventajosas, opciones de venderlo a buen precio –nos ocuparemos con mayor prolijidad de esta cuestión cuando expliquemos el proceso de fusión de la Sociedad Anónima Minas de Riosa con la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres y su posterior liquidación–, que suponían una salida rentable a una inversión que parecía haber salido mal.

Cuando se procede a liquidar la sociedad las 146 cuentas abiertas del *Libro mayor*, que ya se habían ido aglutinando en otras, quedaron reducidas a tan sólo tres: "*Instalaciones y materiales*", "*Gastos y productos*" y "*Labores preparatorias*". La posible razón sería la de reducir el caótico conglomerado contable que había conformado la compañía, clarificar los conceptos de cara a la fusión con las Hulleras de Ujo-Mierey y eliminar cuestiones absurdas –como ganados o multas– que ponían en entredicho la seriedad de la gestión de la compañía, para resultar más atractiva para la empresa adquiriente en un claro lavado de cara.

En *Instalaciones y materiales* incluía, fundamentalmente, cuentas de inmovilizado: Fincas, Maquinaria, Edificios, Materiales y herramientas. Se incluyen también cuentas que recogerían los costes que formarían parte del coste de producción de aquellos elementos de inmovilizados producidos por la propia empresa. Se cierra con un saldo deudor de 1.869.680,53 pesetas. La cuenta de *Gastos y productos* entendemos que recoge los gastos imputables y relacionados con la actividad principal de la empresa y computa un total de 266.961,02 pesetas. *Labores preparatorias* aparece con un saldo deudor de 348.390,54 pesetas. Ésta se conformaba, entre otros conceptos, con cantidades traspasadas desde otras como las de gastos (Oficinas, Dirección, Jornales

de explotación, Alquileres,...) así como otros consumos y recursos necesarios para realizar las labores de preparación y acondicionamiento (Vagones de minas, Explosivos de explotación, Efectos de explotación,...). Estas tres cuentas se englobarán en el año 1905 en una sola, que se llamó *Transformación de la sociedad*, con un saldo final de 4.250.500 pesetas, porque en ella también se integraban elementos del inmovilizado.

<b>Transformación de la sociedad</b>	<b>Pesetas</b>
Labores Preparatorias	348.390,54
Almacén de Efectos	75.214,70
Instalaciones y materiales	1.869.680,53
Terrenos	130.359,39
Mobiliario	6.277,74
Botiquín	1.418,36
<b>Total</b>	<b>2.431.341,26</b>

**Tabla 24. Cuenta Transformación de la sociedad del *Libro mayor*.**  
Fuente: ARIDEA/GF-MR. Gestión económica. L169.

El 28 de julio de 1905<sup>552</sup> transferirá sus propiedades a Hulleras de Ujo-Mieres<sup>553</sup> a cambio de ciento setenta y tres mil acciones de veinticinco pesetas, como parte de un proceso de liquidación largo y complejo, del que se encargó, casi en solitario, Inocencio Fernández Martínez *obrando con un poder bastante para ello*<sup>554</sup>. Por su parte el libro diario señalaba que de *Transformación de la sociedad* a *Varios* había un total de 4.037.500,00 pesetas que abonaban a las siguientes cuentas para saldo de aquella por la fusión de la sociedad con la Cia, de las Hulleras de Ujo-Mieres: A Mina de Riosa: 558.643,01; a Terrenos: 130.959,39; a Mobiliario: 6.277,77; a Botiquín: 1.418,35; a Labores preparatorias: 366.563,89; a Almacén de efectos: 30.768,79 y a Instalaciones y materiales: 1.868.053. Sumadas hacían un total de: 2.963.311,71 pesetas. Por su parte se encuentra un apartado que llamaban específicamente: *beneficios obtenidos en la fusión* con un montante de 1.074.188,29 pesetas, hasta hacer el total de 4.037.500,00 pesetas. Sin embargo esa cifra total no se corresponde con la que señalan en el balance anual, donde indicaban que eran 3.808.950,85 pesetas en el activo, repartido de la siguiente forma: Acciones del Musel: 2.500; Deudores y acreedores: 152,75; Cuentas corrientes: 55.798,10; Hulleras de Ujo-Mieres: 3.750.500 pesetas; y en el pasivo: Capital:

<sup>552</sup> Registro Mercantil y de Bienes Muebles de Asturias, Sección 1, hoja 255, folio 174, anotación 5ª.

<sup>553</sup> La Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres se había constituido en Ujo, el 1 de abril de 1905, para la explotación de minas de carbón con un capital de ochenta mil acciones de cincuenta pesetas y la mayor parte del accionariado era originariamente francés. Su primer consejo de administración lo compusieron Felix Chalchat, Henri de Loune y Solliers, Xavier Lauras y Coste, Henri Marrete y Piriattelli, Jules Clavier, y Antoine Peraldi.

<sup>554</sup> Así quedó recogido en el Registro Mercantil y de Bienes Muebles de Asturias, Sección 1, hoja 255, folio 174, anotación 5ª.

2.150.000; Pagos pendientes: 93,88; Cuentas corrientes: 685.086,95; Juan Sansinenea: 81.500; Germán de la Cerra: 131.500 y Pérdidas y ganancias: 760.770,02<sup>555</sup>.

En el ejercicio del año 1905 el balance se muestra en principio descuadrado. Continúan apareciendo discrepancias entre lo reflejado en el balance y las anotaciones en la cuenta del *Libro mayor*, ya que, según éste, la última ampliación de capital se realizó el 29 de noviembre de 1899, momento a partir del cual la cuenta *Capital* recoge un saldo acreedor de 2.150.000, cantidad que debe aparecer en los balances de ejercicios posteriores y que permanecerá invariable en el tiempo hasta el 30 de enero de 1907, momento en el que se reembolsa a los accionistas una parte del mismo por importe de 268.750 pesetas (como ya se ha visto en los balances anteriores, el importe de la cuenta *Capital* que refleja el balance no se correspondía con las anotaciones del *Libro mayor*). En el activo del balance comprobamos que han desaparecido la totalidad de elementos de inmovilizado, tanto material como inmaterial, así como los conceptos *Minas de Riosa* y *Minas de Mieres*, siendo sustituidos por la cuenta *Hulleras de Ujo-Mieres*, por un importe notablemente superior. En el Pasivo, aparecen como acreedores *Juan Sansinenea* y *Germán Cerra*. Se reconoce un resultado positivo (beneficio) de 760.770,02. Ahora bien, el dato más relevante de este apartado es de nuevo el denominado *Cuentas corrientes*, el cual figura con un importe desproporcionado, tanto si se trata de una obligación a corto como a largo plazo. Así pues, y según los datos aportados por el balance del ejercicio, la empresa sería solvente en la medida en que su activo fuera mayor que su pasivo exigible, de modo que los acreedores de la empresa verían su deuda totalmente garantizada por los activos de la compañía. Esto no implica que los acreedores cobren en el momento del vencimiento de la deuda, sino únicamente que las deudas de la empresa se pueden cubrir con los activos de la misma. Es en este punto donde radica el mayor inconveniente, ya que según los datos del balance, Minas de Riosa apenas dispone de activo circulante en proporción al total que representa el pasivo exigible, por lo que, aparentemente, tendría problemas para afrontar deudas a corto plazo y estaría financiando parte de su activo fijo con su pasivo exigible.

Una vez hemos tratado de exponer someramente por qué la empresa sufría pérdidas, decíamos que había que matizar esa supuesta mala situación. O relativizarla, como se quiera ver. El grueso de los datos contables que poseemos pertenece a la primera parte de la vida de la sociedad, antes de su fusión, es decir que sólo representan los seis primeros años de su andadura. Se trata de un periodo que, necesariamente, estaba caracterizado por importantes inversiones en instalaciones, floja producción y baja comercialización<sup>556</sup>. Decimos necesariamente porque cuando se afronta una

---

<sup>555</sup> ARIDEA/GF-MR. Gestión económica. L169.

<sup>556</sup> Así en el libro diario de la sociedad podemos ver como en los primeros días de su existencia, además de asentar en el documento contable las sucesivas ampliaciones de capital, se suceden pagos de muy

actividad industrial como es la minera donde –como comprobaremos posteriormente, requiere unas inversiones ingentes en infraestructuras, bienes de equipo, estudios previos de explotación, etc., para poder comenzar el aprovechamiento–, la maximización de beneficios debe plantearse a medio y largo plazo. No caben aquí intereses cortoplacistas, porque partir con ese enfoque desemboca en una importante infravaloración de las ventajas competitivas sostenibles a largo plazo que, innegablemente, ofrecía la extracción de carbón a comienzos del siglo XX en Asturias. A pesar de esta premisa elemental, algunos de los socios de las minas de Riosa sí esperaban esa ganancia inmediata, probablemente espoleados por la fama de negocio redondo que se suponía habían hecho al adquirir el coto estatal. Esta aparente falta de conocimiento de la realidad del ciclo de vida empresarial de una compañía hullera nos resulta algo extraña ya que, en principio, todos los implicados eran hombres de las altas esferas económicas de la región, bregados en cuestiones empresariales y, supuestamente, con visión de futuro. Otros accionistas, por el contrario, estaban dispuestos a sacrificar beneficios rápidos a fin de asegurarse otros mayores en el futuro. Así, en la asamblea general del 1 de marzo de 1904, al hacer referencia al balance general que hemos estado analizando del año anterior, Inocencio Fernández, en calidad de director gerente, planteaba estas dos cuestiones cuando señalaba: *Conocedores todos vosotros de esta índole de negocios sabéis perfectamente lo difícil que es llegar a la situación en que se cosechen los beneficios que corresponden al interés calculado al capital. (...) Urge pues realizar el pensamiento de ampliar nuestro capital para colocar la cuenca de Riosa en condiciones de llegar a dicha gran producción*<sup>557</sup>. La pugna entre los intereses de los unos y los otros podremos intuirlos –aunque siempre guardando las formas y llegando a acuerdos–, cuando aparezca una opción de vender el coto a buen precio.

A modo de conclusión sobre la gestión económica de la compañía queremos presentar un análisis DAFO de la misma, tal y como la percibimos desde nuestra perspectiva actual, y a la vista de todos los elementos a los que hemos podido tener acceso. Aunque puede resultar un elemento algo anacrónico en el contexto histórico que nos estamos moviendo, –los análisis DAFO surgen en los años 60 del siglo XX–, nos parece que puede tener cierto interés. Al incluir otros factores que afectan a la empresa, no sólo los económicos, sino también de otra índole, supone una radiografía de la Sociedad Anónima Minas de Riosa. De estas cuatro variables que integran este tipo de análisis, (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades), las Fortalezas y las

---

distintos tipos, por papel timbrado del Estado, los honorarios del notario, los costes de madera, algunas herramientas, jornales en calicatas y trabajos de campo, etc. A comienzos del otoño las inversiones empiezan a ser mayores; se encuentran ya los pagos por edificios, como el almacén de Reguera Grande, los sueldos de una plantilla que empieza a crecer, gastos de la construcción del ferrocarril de vía estrecha entre bocaminas, etc. ARIDEA/GF-MR. Gestión económica. L168.

<sup>557</sup> ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1177/7.

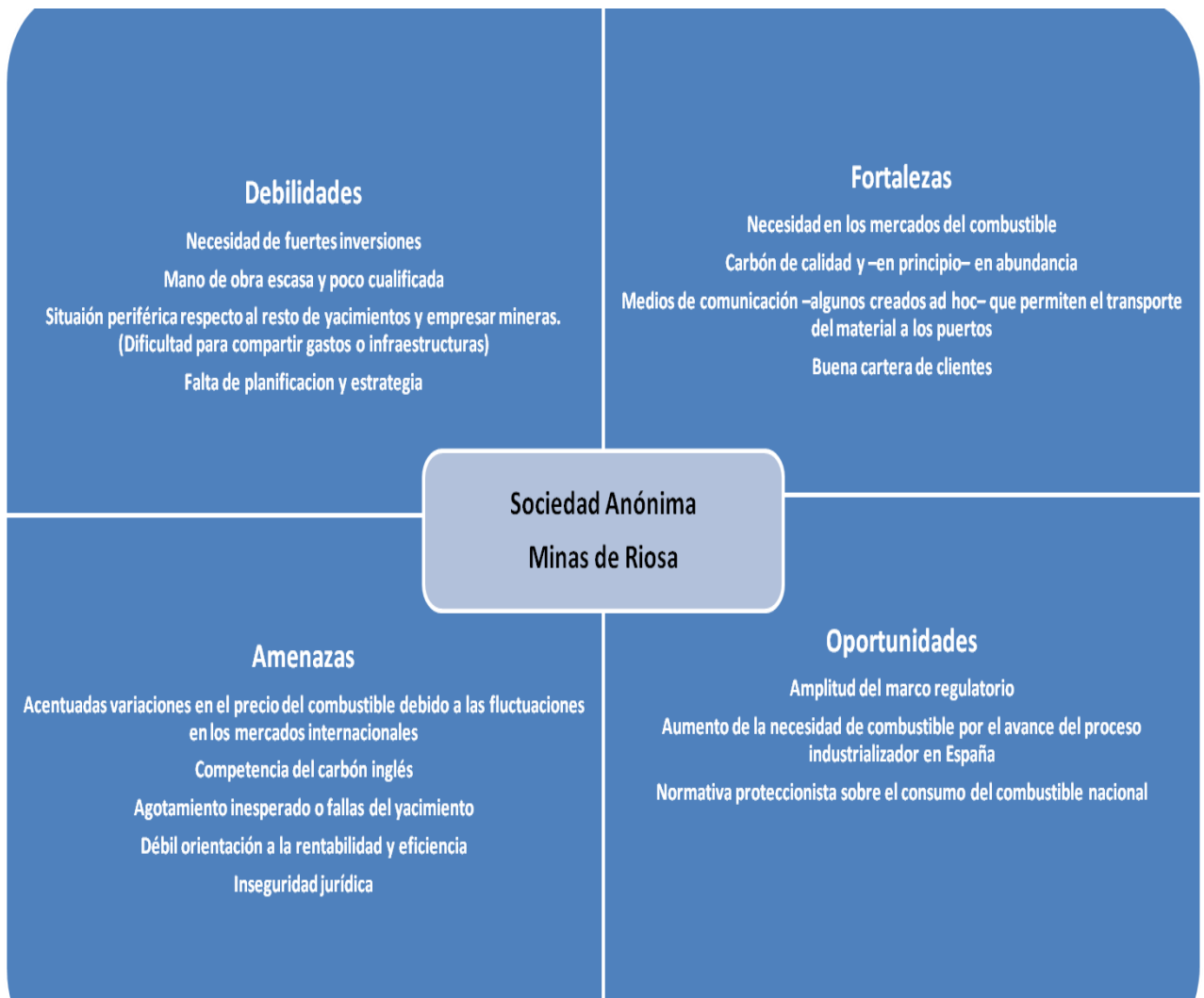
Debilidades hacen referencia a los factores internos de la empresa, y precisamente por ello son los puntos sobre los que resulta más fácil trabajar y obtener resultados visibles a corto-medio plazo, ya que son elementos sobre los que se puede actuar directamente y sobre los que la empresa tiene control y capacidad de cambio. Al contrario de las Oportunidades y Amenazas, que hacen referencia a los factores externos que afectan a la empresa, y sobre los cuales existe, por lo tanto, menos capacidad de control ya que no dependen únicamente de las actuaciones de la empresa, sino también del entorno en el que se mueve la misma. Este análisis DAFO facilita evaluar la situación de la empresa vislumbrando qué es lo que se debe mejorar (debilidades), sobre qué es lo que hay que estar atentos (amenazas), hacia dónde es posible dirigirse (oportunidades) y qué capacidades es posible desarrollar para lograrlo (fortalezas)<sup>558</sup>.

La gran debilidad de la Sociedad Anónima Minas de Riosa fue que adoleció desde su origen de una planificación y estrategia ante las necesidades económicas que planteaban las fuertes inversiones que este tipo de industria requiere, –porque no estaban enteramente asumidas por todos los socios–, y cuya gran amenaza devendrá en la débil orientación hacia la rentabilidad y eficiencia. La gran fortaleza era poseer materia prima en abundancia, que tenía su oportunidad en el creciente aumento de la necesidad del combustible por el avance del proceso industrializador en España. La amenaza dejará de ser tal, para materializarse en una realidad que se llevará por delante a la compañía tal y como ésta se había planteado en un primer momento. En contrapartida, las fortalezas y oportunidades que poseían no desaparecieron; la materia prima no se volatilizó y el mercado del combustible siguió requiriendo el mineral. De esta forma su heredera, la Sociedad Anónima Hulleras de Riosa (de la que difiere sólo en la desaparición de Manuel Uría del accionariado y la incorporación de un socio particular de gran empuje, José Sela y Sela y dos organizaciones bancarias, la Sociedad Masavey y Cia y la Sociedad Herrero y Compañía), una vez eliminó la debilidad, hizo resurgir la explotación hullera del yacimiento durante un periodo largo y próspero.

---

<sup>558</sup> CAMPELL, Andrew. *Sinergia estratégica: Cómo identificar oportunidades*. Bilbao: Ediciones Deusto, 1997.





**Ilustración 27. Análisis DAFO de la Sociedad Anónima Minas de Riosa**

## **VII.II Negocios extrafuncionales**

La Sociedad Anónima Minas de Riosa, además de ocuparse de la tarea que le era propia, esto es, la explotación de yacimientos mineros de carbón, diversificó, en el breve tiempo que estuvo activa, sus líneas de negocio. Esta actitud demuestra su voluntad de afianzarse dentro del tejido industrial regional e incluso nacional. Se centró para ello en dos actuaciones: Se ocupó de la instalación de la red telefónica entre Oviedo, Gijón y Avilés y suscribió acciones para la participación en la construcción del puerto del Musel.

Estas maniobras supusieron la aportación de Minas de Riosa a dos de las infraestructuras más importantes de comienzos del siglo XX en Asturias. Su participación en ambos proyectos fue muy distinta. En el primer caso la empresa se hace cargo de forma directa (contrata los operarios, compra materiales, etc.); en el segundo se limita a suscribir acciones de una cooperativa. Aun así, sólo el hecho de estar presente

en ambos negocios permite ver hasta qué punto la sociedad, que apenas acababa de nacer, se siente con fuerzas suficientes para acometer obras de envergadura, e incluso de gran calado social, dando muestras de una clara ambición de expansión.

### VII.II.1- Instalación de una línea telefónica regional

El teléfono, nuevo ingenio de las telecomunicaciones parido en el siglo XIX, había sido rápidamente introducido en España en un primer momento gracias a la temprana compra de uno de los aparatos de Bell para la Escuela de Ingenieros de Barcelona. Sin embargo no logró en las primeras décadas de su andadura en nuestro país alcanzar todo su potencial. La primera comunicación telefónica en España pasa por ser la que se efectuó el 18 de enero de 1878 entre el Palacio de Aranjuez y el Palacio Real de Madrid, aunque en Barcelona, un mes antes, se había producido una conferencia mediante el circuito telegráfico de la línea militar que unía los castillos de Monjuic y la Ciudadela<sup>559</sup>. En 1880 funcionaban las líneas Madrid–Andújar, Barcelona–Zaragoza y Fregenal de la Sierra, Sevilla y Cádiz<sup>560</sup>.

A pesar de que tardó un tiempo en asentarse y en sustituir al telégrafo pronto se observó la utilidad de ese nuevo invento de las telecomunicaciones para las cuestiones económicas y de negocios. De hecho, en palabras de Ángel Calvo, *fue en las zonas con mayor empuje industrial donde la combinación de la acción institucional y la iniciativa privada llevaron a las redes a su máxima expansión*<sup>561</sup>. La prensa pronto se hizo eco de su utilidad y *El Comercio recomendó desde el primer momento que se estableciera comunicación telefónica entre la villa y las explotaciones mineras de Langreo*<sup>562</sup>. Sin embargo su extensión por el territorio nacional fue mucho más lenta de lo deseable y uno de los principales motivos fue cierta desidia estatal a la hora de ocuparse de este servicio. Desde su llegada a nuestro país la posición del Gobierno sobre la explotación de este nuevo sistema de telecomunicación fue fluctuando entre un intervencionismo total y una apertura a la iniciativa privada.

---

<sup>559</sup> PÉREZ SANJUÁN, Olga y José Luis VILAR TEN. *El servicio de telefonía fija en España* [en línea]. [Consulta 15/01/2014]. Disponible en: <http://www.adurcal.com/mwg-internal/de5fs23hu73ds/progress?id=FQk9uD95b> p 57.

<sup>560</sup> Destaca la figura de Rodrigo Sánchez Arjona, aristócrata extremeño que ese año había instalado el primer teléfono particular de España, que comunicaba su casa en Fregenal de la Sierra con su dehesa situada a 8 km. de distancia.

<sup>561</sup> CALVO CALVO, Ángel. El teléfono en España antes de Telefónica (1877-1924). *Revista de Historia Industrial*, núm.13, 1998, pp. 59-81, p. 77.

<sup>562</sup> SÁNCHEZ COLLANTES, Sergio. Un aparato de Ciencia ficción. *El Comercio* [en línea] [Consulta 15/06/2014]. Disponible en: <http://www.elcomercio.es/v/20130401/gijon/aparato-ciencia-ficcion-20130401.html>

En 1882 se publicó la primera norma reguladora del servicio telefónico. En su preámbulo, con una naturalidad asombrosa, hacía notar las dudas que habían asaltado a los funcionarios del ramo a la hora de orientar sus directrices normativas. De este modo señalaba que *estudiados los distintos sistemas, no ha encontrado el Ministro que suscribe ninguno tan exento de inconvenientes ni tan fácilmente asimilable que pueda de lleno aplicarse a España*<sup>563</sup>. Esta ley, de marcado carácter liberal, establecía un modelo de concesión por concurso público para redes urbanas de un máximo de 10 kilómetros de longitud y con una duración máxima de 20 años. Las tarifas debían ser aprobadas por el gobierno, que recibiría el 5% de la recaudación total. Sin embargo, y a pesar de que en principio las condiciones parecen atractivas el concurso quedó desierto. Las líneas que se instalaban tenían carácter militar o se establecían dentro de organismos públicos para uso interno (como en los ayuntamientos de Bilbao o Valencia o los ministerios). Dos años más tarde, en agosto de 1884 y bajo un gobierno conservador, se instauró un nuevo real decreto sobre este particular para establecer el servicio en las capitales de provincia pero sólo se consiguió en las tres principales ciudades del país, Madrid, Barcelona y Valencia. De hecho el primer servicio público de carácter oficial se implantó en Madrid en el año 1885 contando el primer y el segundo años con 49 y 346 abonados respectivamente. En 1886 un nuevo real decreto volvía a la explotación por compañías privadas tanto para crear nuevas redes, como para hacerse cargo de las tres existentes mediante la subasta pública. El único elemento de análisis en la subasta sería el porcentaje a recibir por Estado, que nunca debería bajar del límite del 10% ya que todas las concesiones se otorgarían por 20 años. Al amparo de esta normativa se estableció la red telefónica de Oviedo en el año 1887<sup>564</sup>.

La Sociedad Anónima Minas de Riosa, sensible a las novedades y en aras de la vanguardia, poseía un aparato telefónico desde, al menos, el año 1900<sup>565</sup>. La primera mención a este dispositivo en la empresa se puede verificar en el cuaderno de cuentas de detalle de los gastos generales entre abril de 1899, fecha de constitución de la sociedad, y junio de 1902. En este documento se constata la existencia de este medio de comunicación porque existen apuntes de pago de su uso en octubre, noviembre y diciembre de 1900<sup>566</sup>. Si ya de por sí era interesante para una empresa minera el contar con un aparato de telecomunicación entre sus distintas sedes y espacios, tal vez

---

<sup>563</sup> ESPAÑA. Real decreto autorizando al Ministro de la Gobernación para presentar a las Cortes un proyecto de ley sobre el establecimiento de la red telefónica. *Gaceta de Madrid*, núm.81, de 22 de marzo de 1882, p. 955.

<sup>564</sup> NADAL ARIÑO, Javier. El nacimiento del teléfono en España. Las dificultades del crecimiento de un nuevo sistema de comunicaciones, 1880-1924. *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 2007, vol. 29, pp. 35-56, p. 37-40.

<sup>565</sup> Desconocemos si con anterioridad existió algún aparato telefónico en las minas de Riosa pero habida cuenta de lo novedoso del invento y del tiempo que la explotación había permanecido inactiva antes de su adquisición por parte de la Sociedad suponemos que éste sería el primero con el que contarán.

<sup>566</sup> ARIDEA/GF-MR. Gestión económica. 1173/1.

podríamos añadir el interés personal de alguno de los socios por dotar a la empresa de los últimos ingenios. Inocencio Fernández tuvo, según las crónicas de la época, una gran afición por lo moderno. Entre otras pertenencias pudo jactarse de poseer el teléfono número 1 de Mieres<sup>567</sup>. Una prueba de que fue este socio el principal impulsor de la instalación de este aparato de comunicación en la empresa viene dada por el hecho de que se constata que los efectos telefónicos eran consignados a su persona desde las distintas compañías que los fabricaban<sup>568</sup>. Él personalmente se hacía cargo de solicitar presupuestos y características técnicas. En una misiva que envió a sus socios en noviembre de 1901 les indicaba que cuando pide algo para el teléfono hace petición de presupuestos a varias casas, entre ellas a Lacalle Hermanos en Barcelona y a Sucesores de Kribben en Madrid, *haciendo el encargo a quien igualdad de condiciones y calidad del alambre lo ceda mas arreglado*<sup>569</sup>. Parece, según sus palabras, que se vio en la necesidad de explicar al resto de socios los numerosos gastos que ocasionaba la instalación telefónica. No será esta la última vez que desde la gerencia se pregunte acerca de la oportunidad o no de gastar tanto material en este servicio<sup>570</sup>.

La presencia del teléfono en la sociedad se constata también en los inventarios de bienes, donde podemos rastrear algunos elementos interesantes. En el fechado a 31 de diciembre de 1901 del Grupo San César se anota la existencia de *un aparato de una línea para D. Aquiles*, evidentemente se refiere a Aquiles Paternotte. También existían aparatos de una línea en Ana María, Ablaña y La Pereda. Según podemos rastrear en el listado de bienes, éstos funcionarían con pilas, los postes serían de entre 7 y 8 metros de largo y el cable sería alambre desnudo de cobre de 1 y 2 mm.<sup>571</sup>. De igual forma, en la

---

<sup>567</sup> TASCÓN, Julio; OJEDA, Germán. *Op. Cit.* p. 19.

<sup>568</sup> Correspondencia entre Inocencio Fernández a Alfredo Santos Arana con fechas 15, 20 y de 29 de abril de 1901 avisándole de la sucesiva llegada de 200 aisladores telefónicos, 500 soportes curvos., 2 kg. de timbres, 94 kilos de alambre y 60 metros de alambre recubierto con gutapercha, dos veces cubierta de hilo de algodón y al exterior con cinta alquitranada de 1 mm. Dos meses más tarde, el 10 de junio, dio aviso de la llegada a su dirección de Figaredo de 10 kilos de sal amoniaco para las pilas del teléfono de Riosa. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1139/2.

<sup>569</sup> Carta de Inocencio Fernández a la Sociedad Minas de Riosa el 9 de noviembre de 1901. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1140/1. Podemos verificar que desechó ofertas de materiales telefónicos de mayor precio tras ver la oferta que recibió de Arturo Jackson de Madrid. Carta de Arturo Jackson a Inocencio Fernández el 13 de diciembre de 1901. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1140/1.

<sup>570</sup> Alfredo Santos responde, el día 15 de febrero de 1902, a una petición de material para la línea telefónica que le había hecho Aquiles Paternotte con las siguientes palabras: *He encontrado excesivo el pedido que hace tal de 1.500 metros lineales de alambre de hierro galvanizado para la reparación de varios trozos de la línea telefónica, pues de no haber robado todo el alambre de la mina no es posible se necesite tal cantidad y de haber sido robado ha debido V. aleccionar y pedir la responsabilidad a los guardas jurados que son los encargados de la vigilancia.* ARIDEA/GF-MR. Administración. 1140/1.

<sup>571</sup> También se constatan los elementos que tendría el operario de los teléfonos, algunos más comprensibles desde nuestro punto de vista, como los alicates, destornillador y la correa del aparato de la línea y otros que nos resultan cuanto menos curiosos y que suponemos que estarían allí pero no se usarían específicamente para arreglar los aparatos como un hacha o una hoz, aunque tal vez pudieran ser para eliminar elementos que en el exterior estuviesen generando problemas en los cables del tendido, interrumpiendo la conexión de modo físico, como maleza adherida a los cables. ARIDEA/GF-MR.

compilación de elementos que fue efectuada en el año 1901 por Aquiles Paternotte para los inversores ingleses interesados en adquirir la empresa, consta que la mina poseía una *Instalación telefónica completa*, que estaba ubicada en La Pereda<sup>572</sup>.

En la correspondencia de entrada de Aquiles Paternotte encontramos una misiva que éste había recibido de Francisco G. Mallada, que era el conserje de las oficinas de La Pereda, el 20 de enero de 1901, donde le decía que en vista de que la comunicación de Figaredo hasta Ablaña estaba cortada por el inspector de teléfono *le hago saber que en la Fábrica de Mieres hay un hilo que no tiene servicio, entre la Fábrica y Nicolasa y e [sic] creído conbeniente [sic] decírselo porque si lo cree oportuno yo puedo aprovechar dicho hilo y le lo puedo instalar en la Oficina, sin ser visto de los investigadores pues hasta la oficina desde el plano de Nicolasa le traigo por los castaños sin poner palo alguno*<sup>573</sup>. A los pocos días, Aquiles Paternotte escribe a César Santos y le indica: *Ha venido ayer el telefonista y después de hablar con él creo que poniendo el aparato telefónico en la habitación junto a la cocina y pegada al monte no haya inconveniente al hacer lo que propuso, mientras nuestros empleados estén un poco secretos*<sup>574</sup>. Así pues vemos que la compañía dispuso de servicio telefónico, aún cuando las comunicaciones oficiales se encontraban interrumpidas. En cualquier caso la primera línea había estado legalizada ya que, como hemos visto, se había pagado por hacer uso de ella a lo largo del año anterior. En diciembre de 1901 se autorizó a la Sociedad Anónima Minas de Riosa para que con entera sujeción al Real Decreto de 26 de junio de 1900 y su posterior reglamentación, estableciese, por tiempo indeterminado, una línea telefónica particular. Esta iría desde Mayaín a Ablaña, a Cimero, a la caseta del empalme del ferrocarril del Norte y al Grupo San César. Su desarrollo era de 9.120 metros, debiendo pagar un canon anual de 50 pesetas por cada circuito que se estableciera, abonándolo por trimestres naturales adelantados<sup>575</sup>.

En inventarios posteriores se consignaron los elementos de este medio de telecomunicación. En el listado específico de *Instalaciones* datado en 1902 se muestra

---

Patrimonio. 1178/5. Sobre este particular cabe señalar que según las indicaciones aportadas por Joaquín Usunáriz, las propiedades eléctricas del cobre le presentan como el mejor para las líneas telefónicas pues su conductibilidad es muy grande y carece de inercia electromagnética, habiéndose deducido que la transmisión eléctrica a través de hilos de cobre se hace con un 16 por ciento más velocidad que en los de hierro. Sin embargo el hilo de cobre se quiebra fácilmente, algo que dificulta su empleo para los tendidos a larga distancia. USÚNARIZ BERNAT, Joaquín. *Teléfonos y líneas telefónicas*. Barcelona: Sucesores de Manuel Soler, 1900, p. 130.

<sup>572</sup> ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1177/18.

<sup>573</sup> Carta enviada por Francisco G. Mallada a Aquiles Paternotte el día 20 de enero de 1901. ARIDEA/GF-MR. 1139/1.

<sup>574</sup> Carta enviada por Aquiles Paternotte a César Santos, en enero de 1901, sin data concreta. ARIDEA/GF-MR. 1139/1.

<sup>575</sup> Carta con fecha 7 de diciembre de 1901 de la dirección general del cuerpo de telégrafos a José Bernardo, en calidad de apoderado de la Sociedad. ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1141/1.

la información sobre las infraestructuras efectuadas ese año. En ella figura la instalación telefónica y se desglosaban sus precios. El montante total ascendió a 8.552,11 pesetas. De ellos 3.371,14 corresponderían a aparatos, alambres y otros, 1.664,40 a los postes del tendido y 3.516,57 a los jornales del personal de instalación y servicios<sup>576</sup>. Al mencionar en este momento estación telegráfica y no teléfono a secas nos aclara que fue entonces cuando se instaló un equipo de transmisión y conmutación para las distintas líneas de la empresa. Podemos acotar aún más las fechas en las que se estaba colocando gracias a una carta enviada por Alfredo Santos a Aquiles Paternotte en marzo de ese año en la que le solicitaba que le hiciese saber la extensión total de la línea de teléfonos desde Ablaña a la Pereda y de ésta al Grupo San César, recordándole que los cables debían pasar por la cabecera de los planos y en el resto de terrenos acortar al máximo la longitud para tener el menor desarrollo posible<sup>577</sup>. Además en el inventario general de efectos de ese mismo año aparece una sección concreta llamada *Efectos telefónicos*. En estos primeros momentos las redes telefónicas establecidas por la compañía eran desde el Canto de Llaneces a la central de Mieres; desde La Pereda a Ablaña; desde La Pereda a Canales y desde la Pereda a Blancura, además de los tendidos de una sola línea a Ana María y Canales<sup>578</sup>. En el estadillo de control de salidas de materiales del almacén general para obras y construcciones diversas contemporáneo se constataba la expedición para el grupo San César de un aparato de teléfono de una línea al precio de 110 pesetas<sup>579</sup>. Posteriormente se registra la salida para ese mismo grupo de un micrófono y un receptor al precio total de 56,40 pesetas<sup>580</sup>. En junio de ese año tuvieron que hacer varias gestiones a causa de problemas para la colocación de los postes telefónicos en Ablaña, ya que ésta imponía unas servidumbres a la Compañía de los Ferrocarriles del Norte que hacían que esa sociedad no le diese la pertinente autorización para esa instalación, ya que tal atribución la tendría el Ministerio de Fomento que tomaría una decisión después de oír a la empresa, al Ingeniero Jefe de la Inspección del Gobierno y al Gobernador de la Provincia<sup>581</sup>. En la correspondencia de entrada se conserva copia de la misiva que José Bernardo Sánchez envió al Director de la Sección de Telégrafos de Oviedo el día 1 de marzo de 1902 señalando que *se halla construida y en disposición de funcionar la línea telefónica particular desde Mayaín a Ablaña, Cimero, Caseta del empalme del ferrocarril del Norte y Grupo San César, concedida a la Sociedad Minas*

---

<sup>576</sup> ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1178/1.

<sup>577</sup> Carta de Alfredo Santos a Aquiles Paternotte el 7 de marzo de 1902. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1140/1

<sup>578</sup> En esa relación constaban: un aparato telefónico de tres comunicaciones y seis aparatos de una comunicación. También figuran las piezas necesarias para su montaje, como 67 kilogramos de alambre de hierro galvanizado, 171 aislantes de teléfono, soportes para esos aislantes y pilas para los aparatos. ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1178/6.

<sup>579</sup> ARIDEA/GF-MR. Gestión comercial. 1168/8.

<sup>580</sup> ARIDEA/GF-MR. Gestión comercial. 1168/5.

<sup>581</sup> Carta de la Compañía de los Ferrocarriles del Norte a Aquiles Paternotte fechada el 6 de junio de 1902. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1140/2.

de Riosa por el Excmo. Sr. Director General del Cuerpo en 5 de diciembre último<sup>582</sup>. El día 8 de marzo de 1902, a petición de la dirección, Aquiles Paternotte envía un detalle del desarrollo de las líneas telefónicas de la empresa que sumaban más de quince kilómetros de longitud<sup>583</sup>. Posteriormente José Bernardo y Sánchez les comunicó que la instalación telefónica debía seguir las carreteras y los tendidos de los postes telefónicos estatales<sup>584</sup>. En el inventario de bienes de la empresa de 1903 encontramos efectos telefónicos que demuestran que la red sigue creciendo. En la oficina central hay ahora un aparato para diez líneas que conectaría con lugares como la casa de máquinas o los empalmes del ferrocarril<sup>585</sup>.

Leopoldo de Alzola, desde la Compañía de Productos Celuloideos y de Refinación de Alcanfor, encargada de suministrar los aisladores a Minas de Riosa, hacía llegar a ésta una serie de instrucciones técnicas para instalar los citados aisladores de celuloide<sup>586</sup>. No debe extrañarnos que el propio director de la empresa les escriba de forma personal para facilitarles explicaciones. Era algo relativamente común en la época, pero además esta compañía había tenido como uno de sus socios fundadores a Inocencio Fernández. Otros elementos precisos para la instalación telefónica fueron adquiridos a Segundo Fano<sup>587</sup>. Todos los elementos de esta línea telefónica de la empresa seguían las prescripciones que posteriormente se emplearían para la instalación telefónica interurbana entre Oviedo, Gijón y San Juan de Nieva.

---

<sup>582</sup> Carta de José Bernardo Sánchez a Alfredo Santos el día 1 de marzo de 1902. ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1141/2.

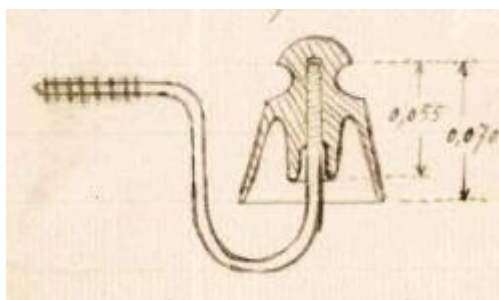
<sup>583</sup> De La Pereda a Ablaña 1ª: 1.680 metros; de La Pereda a Ablaña 2ª: 1.830 metros; de La Pereda a Figaredo: 2.080 metros; de La Pereda a Reguera Grande: 2.000 metros y de La Pereda al Grupo San César: 7.640 metros. Carta de Aquiles Paternotte a Alfredo Santos el día 8 de marzo de 1902. ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1141/2.

<sup>584</sup> Carta de José Bernardo Sánchez a Alfredo Santos el 22 de mayo de 1902. ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1142/3.

<sup>585</sup> ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1178/9.

<sup>586</sup> En una de esas cartas se indicaba la necesidad de marcar en los soportes una distancia de separación entre cada elemento, con arreglo a un croquis que adjuntaba en la carta y que reproducimos a continuación, de entre 0,05 y 0,07 metros que correspondería a una longitud comprendida entre el extremo de la rosca al final de la primera o segunda campana. Dicha señal o marca serviría para colocar el aislador, enrosándolo hasta llegar al sitio indicado, lo que permitiría que la rosca del soporte ocupara el espacio que correspondería a la garganta del aislador, sin pasar más arriba. De este modo y según se estarían evitando posibles roturas independientemente de la bondad del aislador y de la resistencia del celuloide. Misiva de Leopoldo Alzola a Alfredo Santos el día 19 de julio de 1902. ARIDEA/GF-MR. Dirección. 1181/1.

<sup>587</sup> Misiva de de Segundo Fano a Alfredo Santos el día 6 de febrero de 1902. ARIDEA/GF-MR. Dirección. 1181/1. Este individuo era un proveedor habitual de la Sociedad Minas de Riosa, no sólo de efectos telefónicos, también de todo lo relacionado con la trefilería y los derivados del hierro y acero, al que se le adquirían, por ejemplo, discos de enchufes, ejes de acero de transmisión, poleas de diversos tamaños, collares de hierro, soportes ajustables, juegos de parrillas, tubos de caldera, etc. ARIDEA/GF-MR. Gestión comercial. 1168/8.



**Ilustración 28. Aislador telefónico.**

Fuente: ARIDEA/GF-MR. Dirección. 1181/1.

Toda la correspondencia relativa al tendido telefónico iba dirigida a Alfredo Santos en su calidad de gerente de la sociedad, y está fechada entre febrero y julio de 1902. Esto nos indica que las misivas, con sus correspondientes instrucciones o presupuestos, estaban orientadas a la instalación telefónica que la propia empresa tenía para su uso particular, que como vemos estaba creciendo de forma considerable en los dos primeros años de andadura<sup>588</sup>. Nos parece muy arriesgado aventurar que la Sociedad Anónima Minas de Riosa ya estuviera adquiriendo los elementos para llevar a cabo la instalación basándose en el contrato privado que había firmado sin esperar a la convocatoria oficial que se llevó a cabo un año después, porque la concesión se basaba en una subasta pública en la que, en principio, debería esperarse cierta competencia. Ante la falta de otra documentación más completa sobre la instalación telefónica interurbana, estas cartas nos permiten tener una idea más precisa de algunos de los elementos que necesariamente luego debieron de emplearse también en ella, como los proveedores de materiales, las prescripciones técnicas o las características de los equipamientos.

Con la instalación de la red telefónica nace la figura de la telefonista, ocupación tradicionalmente femenina<sup>589</sup>. En los primeros tiempos del teléfono las comunicaciones se hacían a través de centralitas manuales. Con el fin de reducir el uso de líneas, las

---

<sup>588</sup> La sociedad, tras haber expirado las concesiones de las líneas telefónica particulares, solicitó en febrero de 1904 al jefe de la subcentral de telégrafos de Mieres, que se les reconociese el importe de las instalaciones telefónicas combinadas entre Ujo, Turón, Figaredo, Santullano y Riosa como adelanto hecho al Estado, *del cual debemos irnos indemnizados hasta saldar su importe*<sup>588</sup>. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1133/2.

<sup>589</sup> La llegada del teléfono dio un trabajo bien considerado socialmente y con una remuneración que posibilitaba su independencia económica a las mujeres que trabajaron como operadoras. Según datos recogidos por María Cruz del Amo, aunque en las primeras compañías concesionarias algunas centralitas eran atendidas por hombres, existía ya un predominio de las empleadas. Así, los locutorios públicos madrileños eran atendidos por 51 señoras y 13 hombres. En 1898 la Compañía Madrileña de Teléfonos contaba con 75 telefonistas de sexo femenino. Las telefonistas procedían generalmente de la clase media y tenían una formación superior a la mayoría de las mujeres españolas de la época. Se trataba de una tarea que podían efectuar sin ser tachadas de poco femeninas. Véase DEL AMO DEL AMO, María Cruz. *La familia y el trabajo femenino en España durante la segunda mitad del siglo XIX*. Tesis doctoral. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 2008, p. 398.



centralitas gestionaban un cierto número de abonados que compartían hilo telefónico. Cuando un abonado quería hacer una llamada, se dirigía a su operadora que se ponía en contacto con la telefonista de la centralita del segundo abonado para transmitir la llamada. En la Sociedad Anónima Minas de Riosa había un hombre y una mujer trabajando en su estación telefónica. El sueldo de ambos era de una peseta diaria, con independencia de su sexo<sup>590</sup>. Como podremos comprobar en el capítulo de personal se trata de una cantidad bastante exigua si la comparamos con los emolumentos recibidos por el resto de operarios y trabajadores de la empresa, si bien es cierto que se trata de una tarea mucho más liviana que ninguna otra.

Hemos estamos hablando siempre de redes telefónicas urbanas. Hasta la última década del siglo XIX en nuestro país las interurbanas todavía no eran una realidad muy factible, entre otros motivos por cuestiones puramente técnicas<sup>591</sup>. En 1891 se permitió a los particulares acceder a la subasta de la explotación del servicio de dichas redes interurbanas. Se trataba de un último intento para poner en marcha un servicio del que, sin duda, hubiera debido hacerse cargo el Estado, pero éste se había visto incapacitado para ello y con esta nueva normativa intentó que la iniciativa privada diese el primer empujón a la red. Posteriormente, una vez minimizados los riesgos, el Estado intentaría ir recuperando las instalaciones. Para ello se dividió la península, a efectos de concesión y subasta, en cuatro zonas telefónicas: Noreste, Sureste, Suroeste y Noroeste. Pronto se detectó que a los concesionarios no les interesaba llevar a cabo más que la del Noreste, donde estaban ubicados los principales núcleos fabriles y, por ende, los motores económicos de España. Establecer las líneas interurbanas en el resto del país suponía un desembolso muy grande para un beneficio cuanto menos dudoso, ya que las ganancias del licitador provenían de las cuotas de alta y de uso y en las zonas con menor desarrollo industrial aquellas serían mucho menores<sup>592</sup>. Se señalaba la idea de que dichas instalaciones fueran adquiridas por el Estado tan pronto como las condiciones económicas lo permitieran. Para ello se decidió que las subastas recayeran en quienes

---

<sup>590</sup> ARIDEA/GF-MR. Personal. 1175/3.

<sup>591</sup> Sobre este particular Javier Nadal señala: *Éste demostró ser uno de los mayores problemas del servicio en España. Según los datos de los que disponemos, se puede afirmar que, entre 1885 y 1890, las únicas comunicaciones interurbanas que se realizaban en España eran las que se hacían desde algunas estaciones telefónicas conectadas a la red telegráfica con telégrafos auxiliares. El número de estaciones conectadas en estas condiciones era de 9 en los años 1886-87, ascendiendo a 12 en los años 1888-89. El número de llamadas interurbanas establecidas desde estas terminales se limitó a 1.702 en 1886 y 3.542 en 1889 (...)* En estos mismos años los países más avanzados habían resuelto ya la prestación del servicio interurbano. Véase: NADAL ARIÑO, Javier. *Op. Cit.*, p. 41

<sup>592</sup> Juan Antonio Cabezas señaló que *sólo bastaría tener unos elementales conocimientos de la geografía económica de España en la última década del siglo XIX para suponer que con el plan de la división en regiones telefónicas tenía que ocurrir lo que en realidad ocurrió*, CABEZAS, Juan Antonio. *Cien años de teléfono en España. Crónica de un proceso técnico*. Madrid: Espasa-Calpe, 1974, p. 34.

ofrecieran el plazo de arrendamiento más corto en aras de rescatar estas infraestructuras a la mayor brevedad<sup>593</sup>.

Según Pérez Yuste, los dos aspectos fundamentales que contribuyeron a producir una ralentización de la calidad del servicio telefónico en nuestro país en estos primeros momentos fueron la penuria de las arcas del Estado y el poco interés gubernamental por el servicio telefónico, que lastró en gran medida su desarrollo. El gobierno, en vez de considerar la telefonía como un servicio público y aceptar que pudiera ser deficitario, *buscó la manera de autofinanciar su despliegue a costa de los concesionarios, quienes, naturalmente habrían de imputar directamente tan interesados deseos sobre el bolsillo de los abonados*<sup>594</sup>. En 1891 únicamente había instalados en Gijón 142 teléfonos, cifra que atestigua que la difusión del revolucionario ingenio fue muy lenta. Algo comprensible, dado el elevado coste del aparato. Instalar una estación particular dentro del núcleo urbano gijonés costaba 150 pesetas, cifra más que respetable para la época que ascendía a 260 si lo utilizaban varios inquilinos de la casa. Quien deseara un micrófono suplementario, debía pagar otras 25 pesetas. Aparte, claro, se encontraban los gastos que se hicieran en conferencias y una cuota trimestral<sup>595</sup>. La reglamentación sobre esta materia siguió sucediéndose con la misma velocidad con la que desfilaban por el cargo los ministros del ramo en unos momentos de inestabilidad política sin precedentes, generando un caos legislativo.

*Tan pronto se iba hacia un modelo de concesiones privadas, como se pretendía una estatificación del servicio telefónico a coste cero; cuando no, se buscaba congeniar ambas formas de explotación, privada y pública, en una clase de negocio donde ambas opciones, tal y como se planteaban, resultaban incompatibles. Como resultado de ello, casi “todo el que se lo propuso” pudo establecer y explotar sus propias líneas telefónicas en algún momento, lo que derivó, con los años, en un mosaico variopinto de redes aisladas unas de las otras, sistemas de tarifas diferentes, diversidad de cánones, ausencia absoluta de calidad y amplísimas regiones del país sin servicio*<sup>596</sup>.

---

<sup>593</sup> ESPAÑA. Real decreto autorizando al Ministro de la Gobernación para que convoque á pública subasta el establecimiento y explotación de redes telefónicas interurbanas en la Península. *Gaceta de Madrid*, núm. 80, de 21 de marzo de 1891, pp. 884- 886.

<sup>594</sup> PÉREZ YUSTE, Antonio. *La Compañía Telefónica Nacional de España en la Dictadura de Primo de Rivera (1923-1930)*. Tesis doctoral. Madrid: Universidad Politécnica de Madrid, 2004, p. 24.

<sup>595</sup> SÁNCHEZ COLLANTES, Sergio. *Op. Cit.*

<sup>596</sup> PÉREZ YUSTE, Antonio. La creación de la Compañía Telefónica Nacional de España en la Dictadura de Primo de Rivera. *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 2007, vol. 29, 95-117, p. 97.

La normativa de 1894 reservó al Estado la posibilidad de competir con nuevas redes frente a las que ya existieran por parte de la iniciativa privada en algunas entidades de población y fijaba, como ya venía siendo habitual, los límites, la duración y el precio de las concesiones. Un temporal escaso y unas tarifas excesivamente altas actuaban negativamente sobre la demanda de tal forma que *desalentaban a las empresas y abonados y maniataban la expansión del teléfono*<sup>597</sup>. La situación llegaba al extremo de existir varios tipos de canon para satisfacer al Estado, diversidad de las tarifas para los usuarios y variadas zonas de extensión de las líneas urbanas. Todo ello formaba un extraño repertorio de situaciones, según la procedencia de la concesión, conectadas o no entre sí según los acuerdos realizados entre los distintos propietarios. Así por ejemplo las líneas urbanas privadas no enlazaban en ningún caso con las líneas del Estado, ni estas con las de la Compañía del Noreste, a pesar de que generalmente hubiera sido posible desde el punto de vista técnico y, obviamente, altamente beneficioso para el público<sup>598</sup>. En cualquier caso es a comienzos del siglo XX cuando comienza a existir cierto control estatal sobre el teléfono, pero sin llegar al monopolio<sup>599</sup>.

En el año 1900 se sanciona un nuevo Real Decreto, de 26 de junio, que modifica los reglamentos anteriores y en el que se decide que las líneas interurbanas sean propiedad del Estado. En ese año en Asturias eran dieciséis las poblaciones que contaban con teléfono, con un total de veinticinco estaciones y cincuenta líneas<sup>600</sup>. Es en aquellos momentos, bajo una normativa más intervencionista y una coyuntura social que reclamaba estos servicios, cuando el Estado decide subastar la concesión de la red telefónica entre los tres principales puntos neurálgicos de Asturias; Oviedo, capital de la región, la populosa e industrial ciudad de Gijón, y San Juan de Nieva, cuya importancia en esos momentos está ligada a su cercanía con el puerto de Avilés y a la fuerte industria que se instaló en sus inmediaciones durante finales del siglo XIX<sup>601</sup>.

Recordemos que, según los estatutos de la Sociedad Anónima Minas de Riosa, el objeto social de ésta era la explotación minera en general y de la hulla en particular. Sin embargo dejaba la puerta abierta a ampliar el espectro al indicar que podría extender su acción a otros negocios que tendieran a facilitar el objeto social siempre que

---

<sup>597</sup> CALVO CALVO, Ángel. *Op. Cit.*, p. 67.

<sup>598</sup> CABEZAS, Juan Antonio. *Op. Cit.* p. 34.

<sup>599</sup> Éste llegaría en el año 1924 con la creación de la Compañía Telefónica Nacional de España, que a partir de ese momento constituiría la única forma de explotación del servicio. Para entonces, en Asturias ya se habían rebasado los 4.000 teléfonos.

<sup>600</sup> CALVO CALVO, Ángel. Infraestructuras urbanas de la Segunda Revolución Tecnológica. La difusión del teléfono en las ciudades españolas, 1877-1930. *Scripta Nova* [en línea]. vol. XI, n. 238, 2007 [Consulta 21/09/2014]. <http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-238.htm>

<sup>601</sup> Un elemento clave fue la instalación en Arnao de la Real Compañía de Minas. Esta empresa comenzó a utilizar para el movimiento de sus mercancías la Dársena de San Juan de Nieva, mientras que hasta ese momento el grueso de los tráficos había sido movido en los muelles avilesinos que paulatinamente fueron perdiendo actividad.

procediese de un acuerdo en junta general de accionistas<sup>602</sup>. No se ha conservado el libro de actas de la sociedad que se enmarcaría entre 1899 y 1903, una verdadera pérdida para resolver muchas cuestiones de las que se plantean en esta tesis. Entre ellas debemos lamentar en estos momentos que desconocemos hasta qué punto el requisito de acordar en junta general la diversificación del negocio minero se respetó a la hora de decidir involucrar a la compañía en un asunto que no tiene nada que ver, o al menos muy poco, con la minería y que difícilmente podría justificarse como facilitador del objeto social principal. Se trata del papel que la Sociedad Anónima Minas de Riosa tuvo en la instalación de la red telefónica de Asturias debido a que fue concesionaria de la construcción de la línea entre Oviedo, Gijón y San Juan de Nieva. No hemos podido localizar en ningún documento posterior ninguna mención a la asamblea de los accionistas en la que se acordó que la empresa concursaría en la subasta estatal. Esta falta de noticias sobre el momento en que se convino tal decisión es extraña. Era costumbre de los gestores de la compañía mencionar los antecedentes de los hechos en cada asunto importante que acometían o trataban en las asambleas, en la correspondencia, etc. Esto nos hace sospechar que se incumplió esa norma y que la dirección, de acuerdo con alguno de los socios que se encontraban en el consejo de administración, decidió participar en esta aventura. Tampoco se conserva en la documentación que ha llegado a nuestros días ningún expediente concreto sobre esta actividad. Las únicas referencias que encontramos aparecen en la correspondencia de entrada y salida de Alfredo Santos en su calidad de gerente. Esto parece indicarnos que para la compañía esta obra estaba alejada de los intereses generales de las minas, su actividad principal, y que la documentación que podía generar no era susceptible de ser separada en unidades de información individualizadas.

Desconocemos la razón última por la que la Sociedad Anónima Minas de Riosa decide concursar en la subasta, aunque podemos aventurar algunas hipótesis. Hemos indicado que la compañía posee su centralita telefónica para uso interno y que, a juzgar por la rapidez con la que crecen sus líneas propias, ésta era ampliamente utilizada. El interés de la empresa porque existiera una red interurbana entre esas tres ciudades a la que pudiera conectarse desde su propia red era más que lógico. En Oviedo tenían su sede los órganos delegados de gobierno del Estado y, por tanto, muchas de las instancias oficiales a las que debían acudir para gestionar cuestiones de todo tipo relacionadas con la empresa, (como ejemplo más destacado podemos citar a la Jefatura Provincial de Minas); también las entidades financieras con las que trabajaban, (Banca Masaveu y la sucursal del Banco de España). En Gijón tenían instaladas sus oficinas, su sede social y se encontraba el puerto por el que debían salir sus mercancías. Es evidente que para una política de ampliación y modernización de su negocio minero una red

---

<sup>602</sup> ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1177/8

telefónica les era más que necesaria. Por otro, lado la obra en sí misma parecía que no podía por menos que ser rentable. La creciente industria minera y siderúrgica instalada en Asturias estaba conformada por múltiples instalaciones fabriles que tendrían las mismas necesidades de comunicación entre distintas dependencias, con los clientes, armadores de buques, centros de producción, etc., que Minas de Riosa advertía para sí. Es de suponer que con tantos potenciales usuarios dentro del mundo industrial, a los que habría que añadir los particulares que se fueran uniendo, la línea debería ser lucrativa.

En diciembre de 1901 se había elaborado en Gijón un borrador de contrato por el que Alfredo Santos Arana, en representación de las sociedades mineras de Riosa, Turón, Figaredo, Aller y Fábrica de Mieres, y Eduardo Utrech y Miralles, inspector de telégrafos, en nombre de la Dirección General de Correos acuerdan un convenio para la construcción de una línea telefónica desde Oviedo a Gijón y el Puerto de San Juan de Nieva. Este tendido debería seguir el trazado de las carreteras directas que unían aquellos puntos. El contratista debía sufragar todos los gastos de construcción de las mismas y sujetarse a una serie de condiciones técnicas. Reseñar que la línea telefónica que unía Gijón con Pola de Siero había sido adjudicada también a una empresa minera, en este caso a la Sociedad Hermanos Felgueroso<sup>603</sup>. El contrato lo rubrica Alfredo Santos en representación de las cinco empresas mencionadas. La importancia de la Sociedad Anónima Minas de Riosa en este momento viene refrendada porque es ella la que lleva las riendas de esta instalación. Gracias a su serie de correspondencia tenemos constancia de cómo ésta se había dirigido a todas las compañías mineras para proponerles que se involucrasen en el negocio, dando todas su aprobación<sup>604</sup>.

---

<sup>603</sup> En el legajo se conserva el contrato suscrito entre Eduardo Utrecht, inspector de telégrafos en representación de la Dirección General de Correos y Telégrafos y Víctor Felgueroso, como director de la Sociedad Minera Felgueroso Hermanos, en la que éste se obligaba a la construcción de la línea de teléfonos entre Gijón y Pola de Siero siguiendo el trazado de la carretera que une estos puntos pasando por Granda y La Collada, sufragando todos los gastos de la misma y sujetándose a una serie de prescripciones técnicas iguales a las que obligan a la Sociedad Minas de Riosa. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1180/6.

<sup>604</sup> Se conservan un legajo con copias de la correspondencia recibida en la Sociedad relativa a este particular. El director de la Sociedad Anónima Hulleras de Turón, con fecha del 18 de diciembre de 1901, se dirigía a Alfredo Santos para asegurarle que *sobre la instalación por el Estado de una red telefónica de Mieres a Oviedo con unión a Gijón y Avilés estamos conformes en anticipar la cuota que nos corresponda*. Por su parte la Sociedad Hullera Española el día 17 de diciembre de 1901 daban acuse de recibo de la propuesta de Minas de Riosa e indican que la van a transmitir por correo a la oficina de Barcelona para que respondan lo que estimen conveniente. La respuesta vino de la mano de la carta que Antonio Cruzado, subdirector de la Sociedad Hullera Española, envió a Alfredo Santos el 18 de enero de 1902 en la que, señala que ha recibido la propuesta de particular con otras sociedades en el establecimiento de la red telefónica y que *Conformes en todo con la opinión de V. y considerando que esa red telefónica sería muy conveniente para todos, agradecemos su invitación y desde luego puede V. contar con nuestro concurso para el loable objeto*. ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1142/2. En ambos casos su actuación posterior está acorde con su buena disposición inicial. Caso diferente será, como veremos, la Sociedad Anónima Fábrica de Mieres. El día 17 de diciembre les respondía a la oferta señalando: *nos conformamos con sus indicaciones autorizándole para que nos represente y mucho que alegraría que unidas las demás empresas, pudiéramos tener pronto instalado el teléfono, que, indudablemente, ha de*

Un elemento muy interesante, que no volverá a mencionarse en la documentación posterior y por tanto puede indicar que más tarde se excluyó, es el hecho de que en este primer momento se acuerda un uso exclusivo y privilegiado por esas sociedades de un circuito telefónico entre Mieres y Avilés una vez estuviera concluido el tendido.

*Las Sociedades mineras citadas, disfrutarán del uso exclusivo de un circuito desde Mieres hasta S. Juan de Nieva, mediante el pago de veinticinco pesetas anuales por kilómetro o porción de éste que se abonarán por trimestres adelantados. Las referidas Sociedades podrán utilizar dicho circuito desde las centrales de sus grupos mineros, para lo cual deberán unirlos por su cuenta con la central telefónica oficial de Mieres, pagando por esta unión la cuota correspondiente a la red urbana de Mieres. El arrendamiento de este circuito da derecho a los arrendatarios a que se les considere como abonados a la red interurbana provincial y por tanto podrán utilizarlo para conferencias con todos los abonados a las redes urbanas que lo sean también a interurbana. El Estado no podrá hacer uso del mencionado circuito para el servicio público ni admitir más abonados al mismo que las cinco Sociedades mineras citadas. El arrendamiento se hace por cinco años y terminado este plazo podrá renovarse por años naturales<sup>605</sup>.*

Esta prerrogativa albergaría gran interés para las empresas y no hace más que confirmar la hipótesis que adelantábamos acerca de las motivaciones de Minas de Riosa para concurrir a la subasta pública. De esta forma, las empresas participantes se aseguraban una línea siempre disponible para contactar con el puerto para establecer los cargamentos o conocer de primera mano la llegada o partida de los buques. Vemos que deberían unir por su cuenta sus centrales telefónicas con la urbana de Mieres. Nos llama la atención que las cinco empresas más potentes del Caudal en aquellos momentos se alíen para solicitar esta exclusividad en el uso de la línea. Evidentemente el hecho de que intentaran incluir esta cláusula obedecía a alguna estrategia empresarial que en

---

*ser de gran utilidad para todos (...) Esta Sociedad está dispuesta a contribuir con la renta anual de 300 a 400 pesetas por el servicio telefónico y a adelantar hasta las 4.000 que nos dice nos corresponderán para su instalación de las que nos reintegraremos por medio de la renta anual que nos corresponderá para nuestro servicio telefónico si no prefiere el Estado devolvernos nuestros adelantes antes. Dando a V. desde luego nuestra autorización para que nos represente en este caso, aprovechándonos de su ofrecimiento que agradecemos. Tan entusiasta respuesta contrasta con la negativa posterior a responsabilizarse de su parte de las pérdidas, como veremos. De todas y cada una de estas cartas, que son copias, se señala que los originales fueron enviados a Alfredo Santos en diciembre de 1905. ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1141/61.*

<sup>605</sup> ARIDEA/GF-MR. Administración. 1180/6.

aquel momento tendría sentido pero sobre la que, hoy día, nosotros debemos limitarnos a intentar establecer hipótesis pendientes de verificar. La primera pregunta que nos surge es de qué o quién querrían protegerse. En esos momentos no existe, ni se vislumbra a corto plazo, ninguna otra iniciativa fabril en la cuenca del Caudal que estuviera en condiciones de convertirse en una competencia para ellas. Eliminada esa posibilidad nos queda pensar que el tramo que en realidad les interesaba garantizarse era el de Oviedo–San Juan de Nieva y eso amplía el abanico de posibilidades. Como veremos posteriormente, los múltiples retrasos en la construcción del puerto del Musel en Gijón beneficiaron durante décadas a los puertos de Avilés y San Esteban de Pravia, que fueron, en aquellos años, los puntos de embarque del carbón asturiano que les llegaba en el Ferrocarril de Langreo, del Norte o de la Compañía Vasco–Asturiana. Las explotaciones carboníferas del Nalón, gracias al ferrocarril que las unía con Gijón tenían cierta ventaja sobre las del Caudal<sup>606</sup>, pero cuando se estableció este precontrato entre Minas de Riosa y la Dirección General de Correos y Telégrafos todavía se preveía que el nuevo puerto gijonés tardaría un tiempo en terminarse y Avilés no daba todavía por perdida la batalla por constituirse en la puerta de salida para los carbones asturianos. Una prueba que podría corroborar esta hipótesis la encontramos en los libros copiadores de correspondencia de la sociedad en los que podemos ver que en marzo de 1905 escriben a la Compañía Avilesina de Navegación solicitando los precios para fletes de carbón y coque, indicando que se trataría de un transporte de 100 a 150 toneladas mensuales para los puertos de Barcelona y Tarragona<sup>607</sup>. Bajo esta nueva perspectiva sí que podría ser interesante para las cinco empresas firmantes poseer una línea exclusiva con aquella ciudad y eso explicaría que hubiesen decidido aunar fuerzas frente a las poderosas empresas ubicadas en la cuenca vecina.

En cualquier caso, las condiciones del contrato demuestran, una vez más, lo señalado anteriormente acerca de la desgana mostrada por el Estado en la instalación de las diferentes redes, ocupándose tan sólo de aclarar alguna cuestión relativa a la percepción de la cuota correspondiente. Más lejos aún iba en su desidia cuando indicaba que no podría hacer uso de circuito para el servicio público ni admitir más abonados durante cinco años. En estos momentos lo que más le interesa es conseguir ofertas para llevar a cabo una línea que él no puede efectuar por sí mismo, de ahí que las condiciones que ofrezca sean más que ventajosas. Este preacuerdo incluye un presupuesto de lo que supondría la realización de la obra. El coste que presentaba la oferta de Minas de Riosa para cada tramo kilométrico de la línea fue de 409,75 pesetas.

---

<sup>606</sup> Sobre este particular hemos mencionado en el capítulo que enmarca el tiempo histórico en el que se desarrolla la Sociedad, el papel jugado por el Duque de Riánsares en la construcción del ferrocarril de Langreo.

<sup>607</sup> ARIDEA/GF-MR. Administración. 1133/2.

Concepto	Cantidad	Precio por unidad	Precio total
Postes de 7 metros de castaño	15	6	90
Alambre de hierro galvanizado de 3 mm (Kg)	225	0,7	157,5
Aisladores	72	1,5	108,5
Soportes de hierro galvanizado	72	0,25	18,5
Arrastre de los postes		1	15,5
Arrastre del resto de materiales			2
Colocación de los postes		0,75	11,25
Tendido y cruzado de conductores			8
<b>Total</b>			409,75

**Tabla 25. Presupuesto de la línea telefónica Oviedo-Gijón-San Juan de Nieva.**

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación de archivo. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1180/6.

En una nota posterior se indicaría que *por carta del Sr. Utrech de 2 de marzo de 1902 se aumenta en 41 pesetas ese presupuesto, o sea 450,75 pts*<sup>608</sup>, dando a entender que es el funcionario quien aumenta la dotación. De ser así sería una situación poco frecuente a nuestro parecer que la administración *motu proprio* aumente el presupuesto para una obra. En una misiva fechada el 8 de marzo de 1902 Alfredo Santos escribió al Sr. Utrech para señalarle: *me parece conveniente que el aumento que se hace al presupuesto de 450 pesetas en vez de 409, debe constar oficialmente en el contrato*<sup>609</sup>. Al final en las cláusulas se redondeaba la cifra a 460 pesetas. La lectura de este documento descontextualizado no nos permite conocer en un primer momento si este aumento se debió a una mayor exigencia gubernamental en algún aspecto que hiciera preciso acrecentar la dotación económica de la obra o si por el contrario se trataba, lisa y llanamente, de un trato de favor a la empresa adjudicataria por parte del funcionario de la Dirección General de Correos. La posterior subasta pública nos muestra cómo este precio es el que se tomará de base para la licitación. Esto parece dar pábulo a la segunda opción que hemos presentado. El hecho de que la empresa que ha hecho la primera aproximación al costo cuente con un margen de acción de 50 pesetas con 25 céntimos entre su propia estimación y el precio de salida, (se trata de casi un 11%, cifra que no es desdeñable), generaría, como veremos posteriormente, una ventaja clara sobre los posibles competidores.

<sup>608</sup> ARIDEA/GF-MR. Administración. 1180/6

<sup>609</sup> ARIDEA/GF-MR. Administración. 1135/4



A pesar de la premura que parecía tener la sociedad por llevar a cabo la obra<sup>610</sup>, las actuaciones se dilataron en el tiempo y la subasta no se llevó a cabo hasta unos meses después. Desde la inspección del cuerpo de telégrafos se escribe a Alfredo Santos el día 4 de octubre de 1902 señalándole que *hace ya meses que el Sr. Director General tiene sobre su mesa el expediente de las líneas telefónicas interurbanas de Asturias sin que hasta la fecha lo haya despachado a pesar de nuestras gestiones, no faltando más que la conformidad del Director para que se anuncia la subasta*<sup>611</sup>. En este medio tiempo la normativa había cambiado ligeramente. Un nuevo reglamento, de junio de 1903, señalaba que la explotación de redes telefónicas urbanas la realizaría exclusivamente el Estado y sólo cuando éste no pudiera hacerse cargo podrían hacerlo empresas o particulares. Nótese que el espectro de situaciones que podrían acogerse a esa excepcionalidad era relativamente amplio. El Estado podría aducir toda una serie de motivos si así le convenía: falta de liquidez, de personal, necesidad de cumplir unos plazos muy ajustados, etc., para eximirse de su responsabilidad y dejar el campo libre a la iniciativa privada. Apenas un mes antes el Ministerio de la Gobernación se había ocupado de la subasta del establecimiento de una línea telefónica interurbana desde Oviedo a Gijón y desde este punto al puerto de San Juan de Nieva en la Real Orden de 20 de mayo. Ésta se acompañaba del pliego de condiciones con todas las consideraciones técnicas a cumplir para poder acceder a la licitación de la ejecución de la obra. Los elementos principales habían figurado ya en el precontrato con Alfredo Santos y habían sido empleados en la elaboración del presupuesto que éste había presentado dos años antes. En ese momento se detallaron los elementos mucho más, lo que demuestra que nada quedaba al azar en esta subasta y obligaba a la empresa contratista a seguir las directrices marcadas. Además se puntualizaba que todos los elementos que habrían de emplearse para la construcción debían ser examinados por uno o varios funcionarios que serían los encargados de desechar todos los elementos que no cumplieran los requerimientos de la convocatoria<sup>612</sup>.

Dentro de las condiciones facultativas indicaba su artículo primero que la línea telefónica partiría de la Central telefónica de Oviedo hasta la de Gijón y desde ésta hasta el local que se designe en el puerto de San Juan de Nieva, siguiendo el trazado de las carreteras directas que unen estos puntos y siendo obligación del contratista llevar los

---

<sup>610</sup> Carta del 25 de abril de 1902 de Alfredo Santos a Eduardo Utrech para ofrecerle información sobre gestiones que están haciendo con el fin de llevar a cabo la instalación telefónica en la que concluye señalándole: *conviene también activar la subasta*. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1135/4.

<sup>611</sup> ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1142/1.

<sup>612</sup> ARIDEA/GF-MR. Administración. 1180/6 y ESPAÑA. “Real orden aprobatoria del adjunto pliego de condiciones para el establecimiento de una línea telefónica interurbana desde Oviedo á Gijón”. *Gaceta de Madrid*, núm.146, de 26 de mayo de 1903, pp. 732-733, p. 733.

hilos hasta las torres de las respectivas centrales telefónicas y entrada de hilos de la subcentral de San Juan de Nieva<sup>613</sup>.

Los postes, según la oferta que había presentado Minas de Riosa, serían de castaño bravo; en la subasta se admitieron también de pino, sabina o álamo negro<sup>614</sup>. En cualquier caso siempre se trataba de maderas que soportasen la intemperie y fuesen adecuadas para el uso al que iban destinadas. Sus condiciones eran que los postes fueran rollizos, de siete metros de longitud y debían estar cortados en chaflán en la cogolla. En el precontrato se señalaba que en los cascos de las poblaciones de Oviedo y Gijón, así como en los pasos a nivel de la carretera, se pondrían postes de la longitud que fuese necesaria para que quedasen los hilos a una altura conveniente de los obstáculos que hubieran de salvar. En la publicación oficial esta aclaración se obvió. Todos debían ser rectos, no podrían tener nudos profundos ni vetas que disminuyeran su resistencia. Deberían plantarse a una equidistancia de 70 metros bien apisonados en hoyos que tuvieran 1,20 metros de profundidad si se trataba de terrenos blandos y de 85 a 90 centímetros en la roca. La distancia podía variar en las curvas y en los terrenos quebrados pero debía cumplir una media de 15 postes por kilómetro<sup>615</sup>.

Los aisladores debían ser de celuloide, señalándose la obviedad de que deberían ser de alta calidad. Conviene resaltar que se trata del elemento que aparece descrito en las prescripciones con mayor rigurosidad. Esto se debe a que los aisladores cumplen la función de sujetar mecánicamente el conductor manteniéndolo aislado de tierra y de otros conductores, deben soportar la carga mecánica que el conductor transmite a la torre a través de ellos y también, como su propio nombre indica, aíslan eléctricamente el conductor de la torre, soportando la tensión en condiciones normales pero también las sobretensiones hasta las máximas previstas. De igual modo serían sometidos a ensayos de resistencia eléctrica, mecánica y de impermeabilidad. Se colocarían en todos los

---

<sup>613</sup> En su obra *Teléfonos y líneas telefónicas*, Joaquín Usunáriz hace algunas consideraciones sobre la elección de ruta para la construcción de líneas telefónicas aéreas, donde, como no podía ser de otra manera, recomienda la elección de el camino más corto en igual de de circunstancias, pero teniendo siempre presente que conviene evitar los ángulos muy pronunciados, el paso por terrenos pantanosos, bosques, ríos sin puentes, grandes alturas de desnivel, etc. Además señala, como aparece en este pliego de condiciones, que las líneas telefónicas debían trazarse próximas a caminos en el siguiente orden de preferencia: *camino de hierro, carretera, camino vecinal, camino de herradura y sendero*. USÚNARIZ BERNAT, Joaquín. *Op. Cit.*, p. 139-140.

<sup>614</sup> La respuesta la encontramos en una carta fechada el 9 de diciembre de 1902 que desde la dirección de la Hullera Española se envió a Alfredo Santos en respuesta a la ayuda que éste había pedido para conseguir los postes telefónicos: *Refiriéndome al asunto de los postes de castaño bravo le participo que no se presenta fácil su adquisición*. ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1142/2. Como vemos en todo este tiempo han seguido en contacto con alguna de las otras empresas interesadas en el negocio y tratando dicho tema.

<sup>615</sup> ESPAÑA. Real orden aprobatoria del adjunto pliego de condiciones para el establecimiento de una línea telefónica interurbana desde Oviedo á Gijón. *Gaceta de Madrid*, núm.146, de 26 de mayo de 1903, pp. 732-733, p. 733.

postes antes de plantarlos, dejando una distancia vertical entre cada uno de, al menos, treinta centímetros para evitar que un viento fuerte llegara a producir contactos entre los hilos<sup>616</sup>.

El alambre debía ser de hierro galvanizado, excepto en las poblaciones de Oviedo y Gijón, donde se exige el uso de alambre de cobre silíceo en ambos circuitos, siendo obligación llevarlos hasta las torres de las respectivas centrales telefónicas. El cambio de materiales en las ciudades se debía a que el hilo de cobre poseía una resistencia mecánica mayor que la del hilo del hierro de 3 mm. Su conductividad eléctrica, como hemos visto anteriormente, era mucho mayor y, por tanto, menos su resistencia al paso de la corriente<sup>617</sup>. Los empalmes se debían hacer por el sistema Britannia<sup>618</sup>, cubriéndolos con papel de estaño de forma que la cubierta rebasase un centímetro por cada extremo del empalme y estuviera sujeta con alambre galvanizado muy fino<sup>619</sup>. El concesionario empezaría los trabajos de instalación de la línea dentro del plazo de sesenta días contados desde la fecha en que se otorgara la escritura de contrato y debería tenerlos terminados, estando la instalación dispuesta para el reconocimiento y entrega, en los cuatro meses siguientes. Además se indicaba específicamente: *sirven de base para la subasta las proposiciones hechas por Alfredo Santos Arana, aceptadas por la Administración, el cual, tendrá el derecho de tanteo sobre la más beneficiosa que se presente, siendo preferido para la adjudicación con sólo aceptar el mismo tipo de dicha proposición más beneficiosa, y únicamente en el caso de no aceptar dicho tipo recaerá la adjudicación en otro licitador*<sup>620</sup>. El diario asturiano *El Comercio* se ocupó de la noticia cuatro días más tarde, haciéndose eco de la actuación de Alfredo Santos<sup>621</sup>

Con un punto de partida tan favorable no es extraño que las previsiones hechas dos años antes se cumplieran y la adjudicación final recayera sobre la propuesta que Alfredo Santos Arana había hecho en nombre de la Sociedad Anónima Minas de Riosa.

---

<sup>616</sup> Para certificar la calidad de los aisladores a los que no se vieran defectos a simple vista se rompería a la mitad un muestreo de los mismos para comprobar sus condiciones interiores. Si más del cinco por ciento del lote presentado no pasaba las pruebas sería desechada toda la partida y el licitador no tendría derecho a indemnización por aquellos que no habían cumplido los estándares requeridos. Tal prolijidad de exigencias para los componentes no debe sorprendernos. Hoy en día los pliegos de condiciones técnicas en cualquier tipo de obra pública se basan en estándares de calidades que, en principio, ya están testados y considerados adecuados para la función a la que serán destinados. Hace más de cien años era preciso establecer en cada contrata las condiciones necesarias para que la obra pudiera llevarse a cabo con garantías.

<sup>617</sup> Disminuyendo algo su conectividad se conseguía dar mayor resistencia a la tensión del hilo de cobre añadiendo a este metal ciertos cuerpos como el silicio. USÚNARIZ BERNAT, Joaquín. *Op. Cit.*, p. 130.

<sup>618</sup> Se trata de un tipo de unión de los cables conductores en instalaciones eléctricas que todavía se emplea hoy en día cuando es necesario empalmar dos alambres gruesos y que no hagan mucho bulto.

<sup>619</sup> ESPAÑA. Real orden aprobatoria del adjunto pliego de condiciones para el establecimiento de una línea telefónica interurbana desde Oviedo á Gijón. *Op. Cit.*, p. 733.

<sup>620</sup> *Ibidem*.

<sup>621</sup> *El Comercio*. El teléfono entre Oviedo y Gijón. Sábado 30 de mayo de 1903.

El 17 de septiembre de 1903 comparecieron ante el notario Cipriano Álvarez y Fanjul de Oviedo, Federico Platas y Borde, en calidad de director de la sección de telégrafos de la provincia, y Alfredo Santos Arana, como director gerente de la citada compañía, para establecer el contrato del establecimiento de la deseada línea telefónica. Como vemos o bien no hubo ningún otro licitador, o los que hubiera no rebajaron el tipo inicial, pudiendo de esta forma la Sociedad Anónima Minas de Riosa llevar a cabo la empresa con unas perspectivas de ganancia, en principio, relativamente amplias. La citada escritura recoge solamente dos puntos de las condiciones generales publicadas en la Gaceta, referidas a las cuestiones económicas. Por un lado se indicaba el precio medio por kilómetro de construcción completa, que se evaluaba en cuatrocientas sesenta pesetas. Además se estableció un depósito de dos mil pesetas en metálico que serían devueltas a la terminación del compromiso al que habían quedado afectadas las partes, devengando un interés del cuatro por ciento anual desde el día de la imposición hasta el de la devolución<sup>622</sup>. Se calculó que la distancia entre Oviedo y Gijón era aproximadamente de 27 kilómetros y desde este punto al de San Juan de Nieva de otros 18, siempre siguiendo el trazado de las carreteras directas. El importe de esta contrata ascendió a 26.082 pesetas<sup>623</sup>. En este contrato Alfredo Santos siempre aparece designado como gerente de la Sociedad Anónima Minas de Riosa<sup>624</sup>. En ningún momento se hace mención al resto de compañías mineras que, según el borrador de contrato fechado dos años atrás, se habían asociado para llevar a cabo esta empresa. Esta cuestión es importante, ya que se suscitará una polémica entre Minas de Riosa y Fábrica de Mieres con motivo de la negativa de ésta a participar en los gastos ocasionados por la obra. Al fin y a la postre será la primera la que estará obligada por el contrato rubricado en estos momentos a hacerse cargo de la instalación de la línea telefónica.

Las obras se dilataron más de lo que cabía suponer. En una misiva fechada el 20 de marzo de 1908, el gobernador civil de Oviedo escribe a Alfredo Santos para manifestarle que Jesús Goicoechea había reconocido la línea telefónica interurbana entre Oviedo, Gijón y San Juan de Nieva y tras esa inspección afirmaba que *el contratista D. Alfredo Santos ha cumplido las prescripciones impuestas para los cruces y las aplicaciones del Reglamento de Instalaciones eléctricas vigentes*<sup>625</sup>. Ese no será sin embargo el inicio de la puesta en marcha real y efectiva de la ansiada instalación y dos años más tarde, en 1910, la Dirección General de Correos y Telégrafos escribía a

---

<sup>622</sup> El depósito se firma a 31 de julio de 1903. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1180/6

<sup>623</sup> Según consta en la cuenta que bajo el nombre de *Teléfono Oviedo, Gijón, Avilés*, se registra en el Libro Mayor de la Sociedad, ARIDEA/GF-MR. Gestión económica. L167.

<sup>624</sup> Federico Platas y Borde en representación del Estado acepta el contrato y se obliga al pago del precio convenido según las condiciones expresadas ya Alfredo Santos ha pagado los gastos originados con ocasión de la subasta y la inserción del anuncio en la Gaceta. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1180/6

<sup>625</sup> ARIDEA/GF-MR. Administración. 1180/6

Inocencio Fernández indicándole que había dado órdenes de apertura de la línea telefónica entre Oviedo, Avilés, San Juan de Nieva y Gijón, aunque estaba pendiente de la remesa de materiales que necesitaba la estación de Avilés, y que en cuanto estuviera habilitada para el servicio se daría orden de que se agregara al resto. Señalaba que el importe que había que satisfacer al contratista por esa línea ascendía a 26.082 pesetas<sup>626</sup>.

En el acta de la junta general ordinaria de Minas de Riosa celebrada el día 1 de marzo de 1910, al presentar el balance a 31 de diciembre de 1909, entre otras cuestiones explicó a los socios la situación de la línea de teléfono entre Oviedo, Gijón y Avilés señalando que existía una cantidad de 41.459,16 pesetas que representa todo lo gastado en la instalación de la línea telefónica que, *por cuenta del Estado y de acuerdo con las empresas mineras Fábrica de Mieres, Hullera Española y Hulleras de Turón, han construido desde Oviedo a las puertas de Gijón y San Juan de Nieva en Avilés*<sup>627</sup>. Como vemos existe un desfase bastante importante entre la cantidad que barajan los socios y la que indicaba la Dirección General. Ésta se habría hecho cargo de la red en aquellos días, por lo que era de esperar que no tardara mucho en reintegrarles el importe de la obra. Como vemos en esta acta se menciona a los accionistas el hecho de que la instalación de la línea telefónica se había hecho en sociedad con otras empresas mineras. Es en esos momentos cuando Inocencio Fernández, en calidad de liquidador de la sociedad, y convertido en el hombre fuerte de la misma, reclama a sus asociados en esta aventura su parte proporcional en los daños económicos, como puede verse en las misivas enviadas a distintos responsables de otras empresas mineras. El total de lo gastado según figura en las misivas era de 44.962, 43 pesetas, correspondiendo a cada sociedad implicada 8.992,42 pesetas que Inocencio Fernández no duda en requerir por escrito a cada uno de sus asociados.

Aunque no conservamos la respuesta del resto de las compañías involucradas en el proceso podremos comprobar que asumieron su participación y compartieron los gastos ocasionados. Sin embargo se guardó la réplica de la Sociedad Anónima Fábrica de Mieres. Esto se debe a que la demanda que Inocencio Fernández les hace para que se hagan cargo de su parte en la aventura de la instalación telefónica no fue convenientemente atendida por los directivos de esta sociedad. El día 12 de julio de 1910 les había sido comunicado que, habiéndose hecho ya el Estado cargo de las líneas, quedaba dividir entre las cinco empresas asociadas en la construcción los gastos totales de la misma, que habían sido adelantados en exclusiva por la Sociedad Anónima Minas de Riosa. Desde la presidencia de la Fábrica de Mieres se contestó el día 25 de agosto de 1910 señalando que estaban sorprendidos de tal reclamación añadiendo que *la*

---

<sup>626</sup> ARIDEA/GF-MR. Administración. 1180/6.

<sup>627</sup> ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1177/7.

*sorpreza no puede ser más lógica, pues no teníamos conocimiento alguno de que esa Sociedad en participación con la nuestra se hallase construyendo ninguna línea telefónica.* Según ellos, sí era cierto que el día 10 de diciembre de 1901 había dirigido Alfredo Santos una carta particular al director de aquella sociedad hablándole de la conveniencia de establecer una amplia comunicación telefónica entre los grupos mineros de la comarca y Oviedo–Gijón–Avilés, y solicitaba para ello su concurso, esperando que si se reunían cinco para realizar el asunto, tendrían que hacer un anticipo de capital de 3.000 a 4.000 pesetas cada uno. Pero afirman que a aquella carta habían contestado al siguiente día manifestando que les parecía laudable y que Fábrica de Mieres estaba dispuesta a contribuir con una renta anual de 300 a 400 pesetas y a adelantar las 4.000 pesetas que les corresponderían para su instalación, pero que en todo el tiempo transcurrido después no habían vuelto a tener ninguna noticia al respecto. Hacen una serie de preguntas sobre si se había formalizado algún convenio, de así haber sido sobre qué cláusulas y condiciones y con qué derechos y obligaciones. Concluye la misiva señalando que ignoraban todos esos extremos y que por lo tanto *la razón nos asiste para negarnos, como desde luego nos negamos, a abonar las 8.992,43 pesetas que se sirven de reclamarnos*<sup>628</sup>.

Lo cierto es que hemos visto que se conserva en el expediente la carta de la Sociedad Fábrica de Mieres, fechada el 17 de diciembre de 1901, donde, recordemos, además de alabar la iniciativa, y de señalar que estarían dispuestos a colaborar con el adelanto de las 4.000 pesetas, extremos éstos que hemos visto que no niegan, concluyen la misiva señalando específicamente; *dando a W. desde luego, nuestra autorización para que nos represente en este caso, aprovechándonos de sus ofrecimientos, que agradecemos*<sup>629</sup>, la firma es del director de la compañía por delegación del presidente. A nuestro entender en este documento queda meridianamente claro que la razón asiste a Inocencio Fernández para pretender esa cantidad. La reclamación se hizo extensible a las otras tres compañías y no quedó ninguna constancia de que hubieran puesto impedimentos para el pago de esas cantidades, asumiendo su participación con total naturalidad. Como es comprensible, los gestores de la sociedad no se contentaron ante esta situación y con fecha 3 de octubre de 1910 se replicó a Fábrica de Mieres que las cinco entidades citadas en la carta aprobaron participar en el proyecto y por tanto Alfredo Santos siguió sus gestiones para la construcción de la línea telefónica por cuenta del Estado, firmando una escritura ante el notario de Oviedo Cipriano Pedrosa, en la cual Alfredo Santos actúa a modo de gerente, pero *siempre por cuenta de las cinco*

---

<sup>628</sup> ARIDEA/GF-MR. Administración. 1180/6

<sup>629</sup> ARIDEA/GF-MR. Administración. 1180/6

*entidades ya repetidas*<sup>630</sup>. Los fondos que fueron necesarios habían ido siendo adelantados por Minas de Riosa. Se indica además cómo dichas líneas deberían haber sido recibidas por el estado ya hacía tres años, es decir en 1907, pero que *a consecuencia de múltiples causas y prestestos [sic] que nos han originado infinidad de disgustos y aumento considerable de los gastos, no se hizo cargo de ellas hasta el mes de Marzo*<sup>631</sup>, por tanto señala que Fábrica de Mieres deber respetar el acuerdo y pagar la parte que le corresponde. La Sociedad Fábrica de Mieres en su respuesta de 19 de octubre de 1910 señala que se reafirma en todo lo dicho en la anterior misiva, aduciendo que, si bien sabían de la intención de llevar a cabo tal proyecto nunca más habían tenido más noticias sobre el mismo. Tales fueron sus palabras:

*Ni VV. podían contratar con el Estado sin avisarnos de ello, ni dar principio a ninguna clase de obras, sin que entendiéramos en el asunto todas las entidades asociadas, ni es comprensible, en fin, el silencio durante 8 años, para venir al cabo de ese tiempo, a reclamar una cantidad que duplica la calculada en un principio, y que se refiere a la instalación de una línea telefónica de la que no se nos dio cuenta en ningún tiempo, y de la que jamás nos hemos servido ni podíamos servirnos al no tener noticias de haber sido establecida*<sup>632</sup>.

Así pues, las cosas no van en buena dirección. Los meses pasan y el Gobierno tarda en abonarles los gastos. Así queda constancia en el acta de la junta general ordinaria de la sociedad celebrada el 1 de marzo de 1911. En ella Inocencio Fernández señalaba que para dar por cumplimentada la misión de los liquidadores únicamente faltaba el pago por parte del Gobierno de lo invertido en la instalación de la línea de teléfono de Oviedo a Gijón y a San Juan de Nieva. En el balance de ese mismo año, dentro del activo figura la cantidad de 22.895,29 pesetas correspondiente a la línea telefónica. Recuerda a los socios que según el contrato sólo tienen derecho a ir cobrando paulatinamente un tanto por ciento de lo que el teléfono recaudase por las conferencias y aparatos. Habida cuenta de que, según sus propias palabras, esa recaudación era insignificante, y de esa forma tendrían que prolongar indefinidamente la liquidación de la sociedad, habrían decidido hacer gestiones con la Dirección General de Correos y Telégrafos para ver si el Estado les devolvía de una sola vez el total de la cantidad a la que ascendía el contrato. En el acta de la junta general ordinaria del 1 de marzo de 1912 Inocencio Fernández informaba que a lo largo del año anterior sólo se habían cobrado

---

<sup>630</sup> La misiva consta que estaba en el folio 363 de un libro copiadador de correspondencia Riosa que se ha perdido y del que sólo queda como referencia ese folio en el legajo acerca de la situación del teléfono. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1180/6.

<sup>631</sup> AMR. Administración. 1180/6.

<sup>632</sup> ARIDEA/GF-MR. Administración. 1180/6.

4.461,63 pesetas por la línea telefónica, de las cuales 1.274,92 eran en concepto de intereses y las 3.186,71 restantes a cuenta del capital invertido. Un año más tarde las cantidades si bien habían aumentado a un total de 11.251,08 pesetas, 969,71 de intereses y 10.281,37 para amortizar el tipo de subasta, siguen siendo muy exiguas. Afirmaban que era posible que estas gestiones diesen el resultado apetecido y en tal caso se podría dar por terminada la liquidación en breve<sup>633</sup>.

Como vemos, el proceso no fue sencillo y habrían de esperar a la junta general del 1 de marzo de 1914, nada más y nada menos que cinco años después de que el Estado recibiera las obras, para que Inocencio Fernández pudiera anunciar a los accionistas de Minas de Riosa que habían cobrado la cantidad que les correspondía del contrato de la línea de teléfono, un total de 26.082 pts.; más 2.640,19 de intereses<sup>634</sup>. Todavía ese año estaban pendientes de pago las cantidades que les adeudaban sus asociados en la aventura telefónica. La Sociedad Anónima Fábrica de Mieres se negó una vez más a hacerse cargo del dinero que Minas de Riosa le reclamaba<sup>635</sup>. En la junta general de accionistas de Minas de Riosa, celebrada el 1 de marzo de 1915, se indicaba que la Sociedad Hulleras de Turón sí había entregado la parte proporcional que le había correspondido de las pérdidas habidas y que las gestiones que se estaban haciendo con la Hullera Española con el mismo objeto creían que darían el resultado esperado. Un año más tarde se confirmaba esa posibilidad y en la junta celebrada el 1 de agosto de 1916 se verificó que tanto la Hullera Española como Inocencio Fernández, en este caso en calidad de propietario de Minas de Figaredo, habían contribuido a las pérdidas de la línea de teléfono de Oviedo a Gijón y a Avilés. Sólo Fábrica de Mieres se había negado a pagar la fracción que le correspondía. Se acordó por parte de la junta desistir de cobrar esa parte tras mostrar la correspondencia cruzada con esa empresa, en aras de poder liquidar de una vez la compañía<sup>636</sup>.

Tras desgranar el proceso que conllevó la instalación telefónica por parte de la sociedad nos atrevemos a decir que esta aventura corporativa extra minera fue un fracaso, y no sólo desde el punto de vista económico, quedando en mera anécdota. Una lectura detenida de la documentación parece demostrar que en principio la empresa tenía todos los visos de convertirse en un éxito y que Minas de Riosa puso todo de su parte para que así fuese. En principio comandar una asociación de cinco empresas, tan potentes en esos momentos en la región, para poner en marcha un servicio innovador que se estaba demostrando muy útil para el ya consolidado espacio industrial y de

---

<sup>633</sup> ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1177/7

<sup>634</sup> ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1177/7

<sup>635</sup> Véase la misiva fechada el 25 de febrero de 1914 por los administradores delegados en los que se reafirman en lo expresado con fecha 19 de octubre de 1910. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1180/6.

<sup>636</sup> ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1177/7



negocio asturiano parecía alentador. Más aún teniendo en cuenta, como hemos señalado con anterioridad, el hecho de que la subasta del servicio telefónico parecía haberles beneficiado desde el punto de vista económico. Sin embargo toda una serie de circunstancias desafortunadas dieron al traste con lo que parecía una oportunidad de primera magnitud. Al margen de la pérdida económica que supuso, la dilatación en el tiempo de la recepción y pago de la obra, lastró el proceso de liquidación de la sociedad que ya se había iniciado y ensombreció las relaciones con la vecina Fábrica de Mieres.

## VII.II.2- La participación en la construcción del puerto del Musel

La Sociedad Anónima Minas de Riosa también tuvo una modestísima presencia en otro gran proyecto del momento: la construcción del puerto del Musel en Gijón. Puede justificarse, con bastante más solvencia, que se involucrase en esta empresa, porque era de esperar que el nuevo puerto, una vez puesto en marcha, se constituyese en su mejor activo. Permitiría el transporte del carbón por mar, de forma más rápida y efectiva, facilitando en grado sumo la función comercial de la empresa. Su contribución en este caso se limitó a aportar un dinero para suscribir acciones.

Ya desde comienzos del siglo XIX el antiguo puerto local de Gijón emplazado a los pies del cerro de Santa Catalina se demostraba insuficiente para satisfacer las nuevas necesidades que surgían del desarrollo industrial no sólo de Gijón, sino también del entorno más próximo. Según avanzaba la centuria los problemas se iban acrecentando. Los grandes empresarios mineros, que precisaban de un puerto moderno, fueron los principales impulsores de la obra. El puerto local era pequeño y necesitaba alternativas. *La bocana resultaba peligrosa por su angostura y la dársena no admitía buques de más de 200 toneladas, quedando en las bajamares totalmente seco [...] Además en la dársena sólo cabían unos 80 o 100 buques de entre 50 y 200 toneladas*<sup>637</sup>. A pesar de que la línea férrea de Langreo llegaba desde las minas hasta los mismos muelles y que se instalaron unos drops<sup>638</sup> británicos para facilitar la carga del carbón en las bodegas de los buques, se hacía preciso un nuevo puerto adecuado a las necesidades de unos fletes mucho más amplios y baratos para comercializar el mineral en condiciones de poder competir en los mercados nacionales e internacionales<sup>639</sup>. La respuesta más rápida vino

---

<sup>637</sup> QUIRÓS LINARES, Francisco. El puerto de Gijón. *Ería: Revista cuatrimestral de Geografía*, núm. 1, 1980, pp. 179-221, p. 182.

<sup>638</sup> Sistemas de carga y descarga rápida y mecanizada de vagones de carbón basados en un sistema de balanzas.

<sup>639</sup> El incremento de los tráficos y flotas carboneros suponía también el establecimiento de talleres de reparación y construcción naval que complementarían el espectro de industrias gijonesas. Fue en 1888 cuando en la playa del Natahoyo se instaló el dique seco de la sociedad Cifuentes, Stoldt y Cía., primer astillero industrial gijonés.

de la mano de establecer un puerto mayor y nuevo a pocos kilómetros del anterior. La alternativa se centró en el proyecto del puerto refugio de El Musel<sup>640</sup>.

Este nuevo puerto en Gijón tuvo que competir con las lógicas ambiciones de localidades vecinas como San Esteban de Pravia o Avilés que contaban con resguardadas rías que se estaban convirtiendo en el punto de salida del mineral y estaban interesadas en acoger los tráficos de Gijón<sup>641</sup>. En la correspondencia pueden verse las dificultades que suponía en aquellos momentos la salida de carbones. En una misiva que la empresa donostiarra Treu, Evaristo y C.<sup>a</sup> envió a César Santos el día 21 de junio de 1900, a propósito del acuerdo para que la citada compañía vendiese en el País Vasco los carbones de Riosa a cambio de una comisión, le indicaban expresamente:

*...necesitamos saber si podrá Ud. Hacer la carga en Gijón por Fomento sin turno, ó sea por ferrocarril del Norte, según creemos o bien por Fomento con turno de Langreo, pero mejor que todo ello sería hacerlo por Avilés, por no presentar este puerto ningún inconveniente de tardanza* <sup>642</sup>.

Así pues eran notorias las dificultades en el puerto gijonés, planteándose en aquellos momentos la opción avilesina como la más viable y se deja constancia de que para que los fletes fuesen rentables era preciso que los barcos tuviesen un gran tonelaje y por ende los puertos entre los que realizaban su cabotaje debían tener unas condiciones adecuadas para ellos, cuestión ésta en la que, como hemos visto, el puerto gijonés era bastante deficitario.

El proceso se dilató de forma extraordinaria en el tiempo y las obras del dique Norte no comenzarían hasta 1893, debiendo paralizarse al poco tiempo por razones técnicas. El retraso en la obra era tan grande que una serie de industriales, armadores y

---

<sup>640</sup> La opción tuvo que batallar porque se produjo un caso claro de conflicto de intereses entre los partidarios de seguir intentado ampliar el puerto viejo y los que deseaban una infraestructura totalmente nueva. Aunque no vamos a extendernos sobre el tema por exceder del ámbito que nos ocupa, el agrio debate entre los apagadoristas, o partidarios de ampliar el viejo puerto y los muselistas, partidarios de construir un nuevo puerto comercial en la ensenada de El Musel, fue uno de los motivos de que la obra se dilatará en el tiempo desde el lejano 1862 que se había presentado el primer proyecto para el puerto refugio del Musel hasta el fechado en 1903 por Olano. Para ampliar información sobre la situación del puerto local de Gijón y la construcción del Musel, es imprescindible la magna obra de Luis Adaro y Ruíz Falcó: ADARO RUÍZ-FALCÓ, Luis. *El puerto de Gijón y otros puertos asturianos*. Gijón: Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación, 1976-1987.

<sup>641</sup> A finales del siglo el comercio del carbón procedente del valle del Caudal se estaba desplazando hacia San Juan de Nieva por el ramal ferroviario que el Ferrocarril del Norte había establecido. San Esteban de Pravia también tuvo su oportunidad cuando, en 1899 se constituía la Sociedad General de Ferrocarriles Vasco-Asturiana que en 1904 inauguraría la línea que conducía carbones de Aller y el Caudal hasta este puerto por carecer de instalaciones adecuadas en Gijón. Véase: CARANTOÑA ÁLVAREZ, Francisco et al. *El Musel: historia de un puerto*. Gijón: Autoridad Portuaria de Gijón, 2005, p. 23.

<sup>642</sup> Carta de la Compañía Treu, Evaristo y Cia. a César Santos el 21 de junio de 1900. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1139/1

banqueros, preocupados por una situación que, obviamente, iba en contra de sus intereses comerciales, decidieron constituir en el año 1900 el Sindicato Asturiano del Puerto del Musel, filial del Crédito Industrial Gijonés. El consorcio nombró como director técnico a Alejandro Olano, que había presentado un informe denunciando todas las deficiencias técnicas que tenía el proyecto anterior y que habían sido las causantes de la última detención de la obra. La sociedad pretendió *asumir bajo su sola personalidad todas las contratas de las obras del dique Norte y muelle de Ribera, con lo que se facilitarían mucho algunos trabajos, desaparecía el individualismo creado y los entorpecimientos propios de la falta de espacio y cantera*<sup>643</sup>. Olano supo ver que los anteriores proyectos iban a quedarse cortos y proyectó una ampliación<sup>644</sup>. Las labores en el nuevo puerto avanzarían rápidamente, iniciándose la explotación comercial en el año 1907, demostrando cómo el empuje de los industriales más adinerados de la región fue el elemento clave en el desenvolvimiento de la maraña en la que se habían convertido las obras.

La Sociedad Anónima Minas de Riosa participó de una forma simbólica en esta magna obra con la suscripción de acciones. El Sindicato se había constituido con un capital nominal de cuatro millones de pesetas<sup>645</sup>. El 7 de septiembre de 1900 se apunta en el *Libro diario* de la empresa el abono de 2.500 pesetas de acciones del Musel. Así que podemos fechar en ese momento la suscripción<sup>646</sup>. En el recuento de los activos de la empresa de los años 1903, 1904, 1907 y 1908 se consigna esa misma cantidad en concepto de acciones del Musel. Entre 1909 y 1911 la cantidad se duplica pasando a 5.000<sup>647</sup>. Se trata, como vemos, de una cantidad irrisoria. Es posible que la escasa participación se debiera a que en estos momentos no deseaban involucrarse en más negocios, pero se sintieran obligados a colaborar en un proyecto que iba a beneficiarles de forma notable y en el que estaban comprometidos todos los prohombres de la industria minera asturiana<sup>648</sup>. Como vemos se trata de personajes cercanos, clientes o proveedores, a la Sociedad Anónima Minas de Riosa. Podemos pensar que para ellos era casi una obligación moral tomar parte en esta iniciativa. Hemos aventurado en el apartado anterior la hipótesis de que el interés de Minas de Riosa por poseer una línea telefónica en exclusiva con San Juan de Nieva podría deberse a que preferirían este

---

<sup>643</sup> RODRÍGUEZ-VILLASANTE PRIETO, Juan Antonio; y José TROYA CALATAYUD. *Historia del puerto de Gijón*. Madrid: Ministerio de Fomento, 2002, p. 120.

<sup>644</sup> OLANO, Alejandro. *Memoria descriptiva de las obras del Puerto del Musel*. Gijón. Gijón: Compañía Asturiana de Artes Gráficas, imp., 2008

<sup>645</sup> ADARO RUÍZ-FALCÓ, Luis. *Op. Cit*, 1976-1987, p. 366.

<sup>646</sup> ARIDEA/GF-MR. Gestión económica. L168.

<sup>647</sup> ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1177/7.

<sup>648</sup> El primer consejo de administración del Sindicato estuvo presidido por Luis Adaro Magro y compuesto por Emilio Olavarría, Antonio Velázquez Duro, Domingo Juliana, Miguel Ramírez, Casimiro Velasco, Félix Costales, Manuel Rubio y Policarpo Herrero. CARANTOÑA ÁLVAREZ, Francisco et al. *Op. Cit.*, p. 91.

puerto para dar salida a sus carbones. Siguiendo esta idea sería más que comprensible el hecho de que tan sólo suscribieran unas pocas acciones para la construcción del puerto de Gijón. Esta infraestructura tal vez no fuera la que se ajustaba a su planteamiento inicial pero, una vez que parecía que se alzaba como la opción viable, convenía estar presente en ella.

Otra hipótesis que podemos aventurar en esta misma línea es que algunos de los socios estuvieran interesados ya desde un primer momento en formar parte de la junta de accionistas, aunque fuera de forma tan escasa, para estar cerca de la toma de decisiones de este Sindicato. Señalamos esto porque se ha podido comprobar que la vinculación de alguno de ellos con las obras del puerto del Musel fue mucho más allá de la que tuvo la sociedad de forma corporativa. Alfredo Santos fue primero vocal electivo, y luego presidente de la junta de obras del puerto de Gijón por acuerdo de 16 de mayo de 1908<sup>649</sup>. Por si fuera poco, en 1911 el Sindicato Asturiano del Puerto del Musel adjudicaba la construcción del terraplén de la Estación Marítima a una empresa de la familia Figaredo<sup>650</sup>. La empresa vendió, a precio de coste, sus diez acciones del Musel en octubre de 1912, según consta en el acta de la junta general ordinaria celebrada el 1 de marzo de 1913<sup>651</sup>. En esos momentos estaban en plena liquidación y desprenderse de esos activos no era más que una forma de ir eliminando obligaciones comunes. Aún así la maniobra nos demuestra el escaso interés que tenían estas acciones para ellos.

Hemos visto que Minas de Riosa, en el breve tiempo que estuvo activa, tuvo una estrategia de desarrollo empresarial que contempló su presencia en distintas actividades de negocio. Sin embargo, como hemos visto al estudiar su papel en ellas, estas poco o nada tenían que ver con la explotación de la hulla. Esto se debe que la sociedad está llevando a cabo una diversificación no relacionada o conglomerada, que es la que se produce cuando el objetivo de la empresa es financiero. Los accionistas de Minas de Riosa invierten en muy distintas empresas<sup>652</sup>, siguiendo la tradición de los empresarios

---

<sup>649</sup> Véase el anexo de los presidentes de la junta de obras del puerto de Gijón desde 1900 a 1940 que recopila Luis Adaro en su obra: ADARO RUÍZ-FALCÓ, Luis. *Op. Cit.*, 1976-1987, p. 748.

<sup>650</sup> Esto nos hace pensar en que la participación de Minas de Riosa pudo producirse en virtud de una inteligente maniobra por parte de Inocencio Fernández y su hijo Vicente con miras a ampliar sus propios negocios al margen de la explotación minera. La presencia de Alfredo Santos en la junta del puerto habría sido un acicate más para expandir su presencia. Se conserva en el Fondo de la familia Figaredo Herrero un dossier de titulado “Rellenos del Musel”. En éste además de otra documentación, (balances, facturas, contratos, etc.), podemos ver la correspondencia mantenida entre el Sindicato Asturiano del Puerto del Musel y Vicente Fernández Herrero, en calidad de cabeza visible de los negocios de la familia Figaredo, relativa a los requerimientos que les hacen para concluir las mencionadas obras indicando en 1913 *el lamentable retraso con que se llevan las obras del relleno de la Estación Marítima*. RIDEA. FFH. 434/1.

<sup>651</sup> ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1177/7.

<sup>652</sup> Recordemos el caso de algunos de los accionistas de la Sociedad que poseen intereses tan dispares como panaderías, sombrererías, minas de carbón, aserraderos o bancos.

finiseculares españoles, que difería de las actuaciones comunes en las zonas industrializadas de Europa e, incluso, en el País Vasco. No se preocuparon de aprovechar habilidades o de buscar sinergias, sino que perseguían una reducción del riesgo global de la empresa. Hubiera sido más lógico que hubiesen invertido en una acería, una fundición metalúrgica, o, incluso, en empresas dedicadas a la manufactura de aparatos relacionados con su proceso productivo como podría ser la fábrica de lámparas de seguridad de Adaro.

El camino de la diversificación en Minas de Riosa, como hemos visto, fue breve y tuvo poca trascendencia, tanto desde el punto de vista interno, para la empresa y sus accionistas, como desde el de la historia industrial de la región. Ceñirse únicamente a la explotación del carbón les permitió centrar sus esfuerzos empresariales en responder a los cambios del sector, que se sucedían de forma rápida e incluso imprevisible, intentando asegurarse de que los recursos de la empresa se aplicaban a lo realmente imprescindible para conseguir los objetivos originales<sup>653</sup>.

---

<sup>653</sup> Hemos visto las fuertes inversiones llevadas a cabo por la Sociedad en las instalaciones necesarias para situar a la empresa a la cabeza tecnológica en Asturias, lavaderos, medios de transporte internos, centralita telefónica, etc.

## Capítulo VIII La función comercial: Clientes y proveedores

La gestión comercial de la Sociedad Anónima Minas de Riosa fue una función que también revistió gran trascendencia dentro de la organización de la empresa. En su archivo las series documentales relacionadas con ella se enmarcan en un apartado individualizado. A su vez está íntimamente relacionada con el patrimonio, la gestión económica y también con la producción<sup>654</sup>. Hoy en día la función comercial es identificada en las organizaciones empresariales como comercialización o marketing y es definida como la función empresarial que *involucra la investigación de mercados, el desarrollo de los productos, la fijación de precios, la comunicación, la promoción, la venta y la distribución de productos y servicios*<sup>655</sup>.

Hasta el siglo XIX existía un exceso de demanda en la mayor parte de los mercados, es decir, la oferta de bienes y servicios era inferior a lo que la sociedad requería. Al contrario de lo que ocurre hoy en día, en muchas ocasiones los consumidores no encontraban los productos que buscaban y la variedad de éstos era muy limitada. La Sociedad Anónima Minas de Riosa se encuentra, desde el punto de vista cronológico-empresarial, en un momento intermedio en el desarrollo de las dinámicas de mercado, una situación de cambio entre el sistema de producción anterior y el actual. Esto ocasionaba que, si bien su producto solía tener suficiente demanda<sup>656</sup>, a la vez debe comenzar a enfrentarse a nuevos retos. La necesidad de poner el carbón a disposición del público en el menor tiempo posible para acceder en primera instancia, y copar el mercado después, es una característica propia del sistema de producción industrial actual que en aquel momento ya estaba plenamente asentado en nuestro país. Otras de sus actuaciones, como las rebajas en los precios a determinados compradores tampoco pueden explicarse, aparte del consabido trato de favor en virtud de alguna deseada contrapartida, si no es como parte de esa estrategia de promoción a la que aluden las definiciones actuales.

---

<sup>654</sup> En este sentido siempre hemos tenido en cuenta que la empresa es un todo orgánico, donde todos los elementos que la conforman son interdependientes. Aunque por motivos prácticos de gestión documental y para facilitar el acceso rápido a unos apartados u otros de la misma, los inventarios documentales de esta empresa o cualquier otra dividan o compartimenten por funciones su documentación, no es posible transponer esta disociación a la hora de reelaborar su historia. Cuando se trata de comprender y de aprehender todas y cada una de sus partes, la interrelación se hace necesaria.

<sup>655</sup> GONZÁLEZ NUÑEZ, José Luis. *Empresa: Marco conceptual y técnicas de gestión por áreas funcionales*. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona, 2010, p. 101.

<sup>656</sup> En el caso del combustible fósil esa demanda debe matizarse según las coyunturas de la economía nacional y región, de la legislación del momento, proteccionista o no, y de otros elementos como la calidad del propio carbón y la ubicación de los yacimientos.

La función comercial constituye, desde el punto de vista del sistema productivo, la última etapa del circuito real de bienes de la empresa, compuesto por el aprovisionamiento, producción y venta, ya que suministra los productos al mercado recibiendo a cambio recursos económicos. Del mismo modo, la Sociedad Anónima Minas de Riosa, como cualquier empresa en todo momento histórico, tiene que adquirir las materias primas, maquinarias y el resto de enseres e instrumentos que va a precisar para el desarrollo de sus tareas en el momento adecuado, en la cantidad idónea, en el lugar preciso y con la calidad deseada, al menor coste posible. Es obvio que esta tarea de aprovisionamiento es vital para su desarrollo y como tal se encuentra también englobada dentro de la función comercial de la empresa. Así pues nosotros vamos a entenderla como aquellas actividades orientadas a constatar, gestionar y optimizar todo lo relacionado con las compras y ventas de la compañía.

Una empresa existe en virtud de su capacidad de comercializar los géneros que produce, sean éstos de la naturaleza que sean. En el caso de la Sociedad Anónima Minas de Riosa, como no podía ser de otro modo, se trata de mercantilizar un combustible fósil, el carbón, que a su vez dividía y presentaba bajo diversas variantes. Aunque en cualquier caso saber cuánto mineral y de qué tipos se vendía es de por sí interesante, mucho más lo es alcanzar a conocer otro tipo de datos tales como el precio de venta de cada tipología, el beneficio neto alcanzado, así como establecer el escenario de relaciones comerciales y empresariales en el que se movía la sociedad. Se conservan en el archivo estados de facturación diaria del mineral fechados entre 1902 y 1905, así como la libreta y el libro de pedidos del mismo. El documento más destacado es, sin duda, el libro registro de carbón. Es importante el cotejo de éste con el resto de los materiales porque permitirá establecer la pureza, o no, con la que se asentaban todas las ventas. Se ha encontrado numerosa información adicional sobre la función comercial en la serie de correspondencia. Antes de que la empresa comenzase la venta sistemática del mineral y llevase a cabo un registro, más o menos riguroso, de tales transacciones, ya estaba comercializando el carbón que había en depósito cuando adquirió el coto y lo poco que se estaba extrayendo en los dos primeros años de andadura. De tales ventas los únicos testimonios que han llegado a nuestros días son los encargos que recibían vía postal y los albaranes de entrega.

### **VIII.I Formas de penetración en el mercado**

Es de gran interés ver cómo la compañía acudió a intermediarios o representantes para penetrar en algunos mercados comerciales. La Compañía de Evaristo Trecu<sup>657</sup>, domiciliada en San Sebastián, se dirige por carta a César Santos en junio del año 1900,

---

<sup>657</sup> En su publicidad constaban: Hierro, chapas y vigas. Electricidad, agua y gas. Contadores de agua Dreyer. Bombas aleatorias. Material industrial. Correas para maquinaria y accesorios.

señalándole que le agradecía su resolución de confiarle la representación de la mina que en esos momentos tenía en marcha, así como su promesa de recomendar su firma al director gerente de Minas de Riosa para cuando éstas fuesen puestas en explotación<sup>658</sup>. De las palabras anteriores parece desprenderse que todavía no se estaba sacando carbón y sin embargo algunos carboneros ya estaban recibiendo el mineral porque la explotación nunca había dejado de producir. Imaginamos que se está refiriendo a una explotación de la concesión a mayor escala<sup>659</sup>. Era lógico que la Sociedad Minas de Riosa presentase un fuerte interés por colocar su mineral a clientes del País Vasco. Éste el principal mercado nacional gracias a su alto nivel de industrialización, sobre todo en el campo de la siderurgia, que es la que mayores cantidades de combustible fósil precisa para sus altos hornos. Ninguno de los accionistas parece tener ningún tipo de vinculación con esta región, con lo que sería más difícil establecer los primeros contactos. Además hay que tener en cuenta que en estas provincias había muchos industriales que poseían intereses económicos en forma de acciones u otras participaciones en minas de carbón. Esta era una constante de los inversores y empresarios vascos; intentaban controlar todo el proceso productivo de forma vertical en un inteligente interés por favorecer la reinversión del capital en la expansión de su economía regional. Así pues la intermediación de un agente local se hacía imprescindible si se quería entrar en este mercado. Sin embargo el hombre al que pensaban confiar su comisión en aquel poderoso y apetecible espacio pone dos inconvenientes para representar los carbones de Minas de Riosa en su región. Por un lado *no se puede vender aquí carbón ni coque sino por cargamentos completos y libre de flete y seguro hasta este puerto, o por lo menos bordo en Gijón*. Con estas palabras se reitera que las cantidades que debían facturarse para que resultara rentable e interesase su comercialización eran muy altas. Por otro lado indicaba que *resulta exigua la comisión que nos ofrece Ud. de un real por tonelada, pues cuantos conocemos aquí trabajando el artículo perciben la de dos reales*<sup>660</sup>.

Al parecer, la sociedad dio su conformidad para aumentar la comisión y señaló que podrían cumplir los requerimientos de carbón, porque al poco tiempo Evaristo Trecu se congratulaba de que la compañía se hubiera avenido a abonarles 0,50 pesetas, es decir el doble de lo que en principio les habían ofrecido de comisión, por cada

---

<sup>658</sup> Se documentan más casos en los que fueron los intermediarios los que se pusieron en contacto con la sociedad para ofrecer sus servicios. Otro caso fue el de Antonio M. Escalera, de Sevilla, que en octubre de 1902 escribió a la dirección de la sociedad señalando: *por indicaciones de D. Gregorio Vigil Escalera tengo el gusto de dirigirme a U. para ofrecerles mis servicios en estos importantes mercados de Sevilla y Huelva donde cuento hace muchos años con buenas relaciones*. ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1142/1.

<sup>659</sup> De hecho en los justificantes e ingresos de los gastos de la empresa se encuentra, desde abril del año 1899 recibos de venta de carbones por un precio la tonelada sobre el vagón de 6,93 y 7,62 pesetas. ARIDEA/GF-MR. Gestión económica. 1155/1.

<sup>660</sup> Carta de la compañía de Evaristo Trecu a César Santos el día 7 de junio de 1900. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1139/1.



tonelada de carbón que les vendieran en esa zona y les manifiestaban que estaban conformes en el resto de condiciones.

*Se va a tratar de colocar cargamentos de 100 a 150 toneladas, sea por pequeño velero si le [sic] hubiese oportunamente en Gijón, o bien una de las bodegas de los vapores costeros. Lo difícil para iniciar el negocio es dar a conocer el artículo, más ahora que los consumidores se encuentran con compromisos adquiridos a principios de año o a finales del anterior pues las visicitudes porque ha atravesado el abastecimiento de las fábricas con ese combustible en los últimos tiempos ha decidido a los fabricantes a hacer contratas anuales o semestrales<sup>661</sup>.*

Los contactos con este intermediario se fueron sucediendo a lo largo de los meses siguientes. Así en noviembre de 1900 desde la compañía donostiarra les señalan que sus amigos, es decir, los potenciales clientes de Riosa, estaban comprando a los ingleses, pero que, advertidos por ellos de la bondad de su carbón, quieren probarlo. En enero de 1901 se vuelven a dirigir a César Santos confirmándole que tienen un cliente que quiere menudo sin lavar. Como se suponía que para esta fecha estarían en disposición de servirlo le urgen a enviarle una muestra del mismo y establecer un precio de venta. Poco después le confirman que han visto que piden 22 pesetas por el todo en uno sin lavar, del que han ofrecido 400 toneladas a un cliente, pero que éste quiere saber la proporción que en ese carbón tiene el coscorrón o crecido y cuánto de polvo. También quieren la confirmación de si el precio ofrecido era a bordo de un barco en Gijón o Avilés. Por último en febrero le señalaron a César Santos que las gestiones para colocar ese carbón habían sido estériles porque el cliente no había querido el combustible ya que *ha encontrado excesiva la proporción de 60% del menudo, no encontrando un cliente que se la admita a más del 40%*. A lo largo de la lectura de estas misivas hemos podido comprobar que era mucho mayor el interés del intermediario por llevar a buen puerto las negociaciones, sin duda espoleados por la comisión que alcanzarían, que de la propia sociedad minera. De hecho veremos que al final no llegaron a hacer con ellos prácticamente ningún negocio<sup>662</sup>.

---

<sup>661</sup> Carta de la compañía de Evaristo Trecu a César Santos el día 15 de junio de 1900. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1139/1

<sup>662</sup> Correspondencia cruzada entre Evaristo Trecu y César Santos entre noviembre de 1900 y febrero de 1901. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1139/1. Posteriormente otros empresarios se pusieron en contacto con la sociedad con la intención de representarles en el País Vasco. Fernando Villamil, de Bilbao, les escribía el 3 de diciembre de 1902 y señalaba: *Esta plaza es una de las que más consumo hace de carbón si bien se trabaja con gran competencia por acudir a ella tanto de esa región como inglés, creo sin embargo que los carbones de esa Sociedad podrían colocarse por las noticias que de su calidad tengo, siempre que los precios que Vds den permitan luchar con los de las demás casas. Con ese motivo me dirigo a Vd, rogándole que si en ello no tiene ningún inconveniente me honre concediéndome su representación en esta plaza. Sabemos por la carta del día siguiente que así fue. Sin embargo al poco*

Posteriormente estuvo en trámites con sus contactos de Madrid con la intención de crear algún tipo de agrupación empresarial que vendiera carbón en la capital, pero al parecer no tuvo excesivo éxito, o al menos eso se desprende de la carta que Sebastián Marrodán, carbonero de Madrid y, como veremos, uno de sus clientes, dirigió a Alfredo Santos el 2 de enero de 1902.

*He tenido una conferencia con el señor Jove y nada concreto me dijo sobre el gran proyecto de formar la sociedad para la venta de carbones. Lo de poner almacenes le hice ver no me parecía práctico, porque ya conocemos los resultados funestos de este sistema. Inocencio y Co. tienen grandes esperanzas para conseguir ventas porque dice cuenta con la representación indirecta de los carbones de Herrero y la buena amistad del director del gas Sr. Basttle. Lo que parece le gustaría que los dos unidos trabajáramos la comisión pero entiendo que no conviene. Le dije viera a Merino ya quieren darle una forma práctica a ese gran proyecto que disintiremos y me pongo a sus órdenes. El Sr. Jove me manifestó que había por otro lado proyecto de formar una sociedad con 10 millones<sup>663</sup>.*

La empresa también recibe pedidos de forma directa, sin intermediarios, fuera de las fronteras de la región, por parte de particulares. Benito Castañón o Esteban Pérez podrían ser algunos ejemplos, así como empresas tales como la Sociedad Electricista de Valladolid o la Azucarera de León. Aún así el grueso de los centros fabriles consumidores del combustible, o al menos sus sedes sociales, veremos que están ubicados en Gijón, circunstancia ésta que no es ninguna sorpresa ya que era esta ciudad la abanderada del desarrollo industrial en Asturias.

En la libreta de pedidos de carbón, fechada desde septiembre de 1903 a junio de 1904, se pueden localizar datos muy interesantes y que ayudan a conocer con más profundidad la función comercial de la empresa, como el nombre de comprador y la estación de destino. En este sentido se reitera la idea de que la única forma de transportar el carbón era mediante el uso del ferrocarril. Figuran igualmente los días en que se sirve, el consignatario, que era la persona física o jurídica a quien el porteador debía de entregar las mercancías objeto del transporte una vez finalizado éste, así como un apartado de observaciones. En la parte superior se indica el tipo de carbón; galleta,

---

tiempo declina la representación de las minas de Riosa en Bilbao porque según sus palabras: *tropiezo con tantas dificultades por la mucha competencia y por la clase de personas que se dedican al mismo negocio* Correspondencia entre Fernando Villamil y Alfredo Santos. con fecha 11 de marzo de 1903 a Alfredo Santos. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1142/2.

<sup>663</sup> ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1141/2.

menudo, coque, etc. Se puede rastrear en este documento la red de distribución del mineral y cómo los intermediarios adquieren el carbón directamente a la empresa para ellos dispensarlo a su vez a sus diferentes compradores. En ocasiones un mismo consignatario pide diferentes tipos de carbón para diferentes estaciones: suponemos que es un minorista que luego hace de proveedor para otras industrias. Por ejemplo Marcano Muñiz Alonso solicita, en noviembre de 1903, galleta, y los pedidos se sirvieron en varias estaciones de ferrocarril de la provincia de Salamanca: Peñaranda, Bogajo, Salamanca y Ciudad Rodrigo, con el aviso de *muy urgente*<sup>664</sup>. Sin embargo no son exactas las relaciones de clientes del libro registro de carbón y la libreta de pedidos, lo que nos lleva a preguntarnos si es que al final hubo cambios inesperados en las ventas o si por el contrario obedecía a una política consciente de no señalarlas todas.

## VIII.II Principales compradores

En el libro de caja con las ventas de carbón de la Sociedad Anónima Minas de Riosa se consignaron las salidas de mineral efectuadas desde el año 1902<sup>665</sup>. Con anterioridad a esta fecha la sociedad, o bien señalaba las transacciones en un libro con fecha anterior que no se ha conservado, o tan sólo las consignaba en los libros diarios. En cualquier caso acabamos de señalar cómo los recibos y la correspondencia que se custodia señalan que, si bien a mucha menor escala, desde el comienzo de la andadura de la sociedad se está comercializando el producto<sup>666</sup>. En algunos casos se producía cierto trueque con algunos proveedores –carbón por mercancías– que pueden contrastarse en el libro diario de la compañía<sup>667</sup>. Como cualquier otro libro registro, éste contiene una serie de datos; entre los más destacados se encuentra el comprador, así como la fecha de la facturación; también el número de vagones facturados con su tara y peso neto que permitirán conocer con exactitud las cantidades de mineral que se estaban despachando. Se desglosa así mismo el tipo de mineral adquirido por cada uno de los clientes en base a su granulometría, que nos permite comprender mejor la relación entre ésta y el uso que cada consumidor iba a darle al combustible. La Sociedad Anónima Minas de Riosa pone en el mercado todas las variedades, aunque las más comunes eran los cribados, las galletas, las granzas, los menudos y el coque<sup>668</sup>, pero también el llamado *todo en uno* y los de mezcla; completan el acervo de datos el total de las

---

<sup>664</sup> ARIDEA/GF-MR. Gestión Comercial. 1175/1

<sup>665</sup> ARIDEA/GF-MR. Gestión Comercial. L 172.

<sup>666</sup> Véase la correspondencia conservada entre distintos clientes y la dirección de la Mina entre mayo y diciembre de 1900. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1139/1

<sup>667</sup> Por ejemplo el día 18 de julio de 1899, donde señalaba que de *Caja a Cuentas corrientes* y de ahí a José Alonso 120 pesetas en concepto de *pagado por nuestra factura, carbón que se le suministró*. ARIDEA/GF-MR. Gestión económica. L168.

<sup>668</sup> Como prueba de esto señalar que son estas cinco tipologías las que constan en el libro con caracteres impresos a las que se añadieron, a posteriori de forma manuscrita, los tipos *todo en uno* y *mezcla*, de mucha peor calidad. ARIDEA/GF-MR. Gestión Comercial. L172.

toneladas vendidas así como, en contados casos, el precio por tonelada. Como vemos, se trata de un libro registro al uso y muy detallado. Por otro lado se conservan legajos con estados de facturación diaria de carbón entre septiembre de 1902 y junio de 1905<sup>669</sup>. Todos se corresponden con lo consignado en el libro registro de facturación del carbón que hemos estudiado a excepción hecha del último mes, junio de 1905, que no había sido recogido en el libro<sup>670</sup>.

El libro registro de ventas de carbón permite establecer un total de 106 clientes diferentes. Si atendemos a todas las fuentes de información vemos que la cifra aumenta hasta llegar a los 128. Existen disparidades entre unos compradores y otros si atendemos a la tipología de mineral que adquirirían, que lógicamente obedecía a sus necesidades y a las cantidades con las que operaban. Sus apuntes comienzan en el año 1902, momento en el que está produciendo a pleno rendimiento. De hecho ya hemos visto, en la correspondencia con Trecu y Cia., que la propia empresa ofrece esa fecha como el comienzo de su producción de forma masiva. Sin embargo en las series de correspondencia hemos podido conocer que, con anterioridad a esos momentos, Minas de Riosa está expidiendo vagones de carbón a determinados clientes. La mayor parte de ellos figurarán posteriormente en el citado documento, pero habrá algún caso en el que no sea así. En cualquier caso, y habida cuenta de que el esfuerzo productivo de la empresa parte de estas fechas, tomaremos el libro registro como base para un estudio estadístico que nos permita llegar a algunas conclusiones. Atendiendo a este documento destaca que nueve de sus compradores se reparten dos tercios de las transacciones.

El catálogo de los principales clientes en función del porcentaje de compras que efectuaban demuestra que su principal consumidor, con mucha diferencia sobre el resto, era la fábrica Moreda de Gijón<sup>671</sup>. Ésta adquiere un 26% de la producción de la empresa, concretamente de coque, que es el producto de mayor precio. Se encontraba situada en La Braña, Gijón, y se encontraba unida por pasos a nivel con los ferrocarriles

---

<sup>669</sup> ARIDEA/GF-MR. Gestión Comercial. 1173/7; ARIDEA/GF-MR. Gestión Comercial. 1173/8; ARIDEA/GF-MR. Gestión Comercial. 1174/1; ARIDEA/GF-MR. Gestión Comercial. 1174/2; ARIDEA/GF-MR. Gestión Comercial. 1173/4/3; ARIDEA/GF-MR. Gestión Comercial. 1174/4.

<sup>670</sup> ARIDEA/GF-MR. Gestión Comercial. 1178/13. Véase el listado completo de ventas totales por cliente anotadas en el libro registro de ventas de carbón de la Sociedad Anónima Minas de Riosa en el anexo XIII.

<sup>671</sup> Esta empresa había sido fundada en 1879 bajo la denominación Sociedad de las Minas y Fábrica de Moreda y Gijón. El ingeniero Isidoro Clausel de Cousserges fue el primer director de una empresa que se instaló en una superficie de cuatro hectáreas situada entre las líneas férreas del Noroeste y de Langreo. Un año más tarde entraba en funcionamiento el primer horno alto. El fuerte crecimiento de la empresa gijonesa en estos primeros años hizo que, en 1886, la sociedad separara las minas y la fábrica, creando así la S. A. Fábricas de Moreda y Gijón. Su buena marcha no pasó inadvertida, puesto que en 1899 la empresa fue adquirida por José Tartiere Lenegre, que cuatro años antes había creado la Sociedad Industrial Asturiana Santa Bárbara. GUARDADO, Pablo R. Moreda encuentra su pasado. *El Comercio*. [en línea]. 4 de agosto de 2006 [Consulta 10/05/2013]. Disponible en: [http://www.elcomercio.es/prensa/20060730/gijon/moreda-encuentra-pasado\\_20060730.html](http://www.elcomercio.es/prensa/20060730/gijon/moreda-encuentra-pasado_20060730.html)

de Langreo y del Norte, circunstancia ésta muy favorecedora a sus fines ya que se trataba de una industria relativamente pesada para la época<sup>672</sup>. Además tenía otras instalaciones importantes como taller de pudelaje<sup>673</sup>, tren de maquina, un horno Siemens, martillo-pilón automático, taller de aceros y laminación. En fin, todos los elementos necesarios para la fabricación de hojalata, aceros, barrenos de mina, etc. Sus trabajos habían obtenido premios de carácter nacional. El contrato de compra de los carbones de Riosa había sido firmado en enero de 1903 entre José Tartier e Inocencio Fernández y estipulaba que *durante el año actual de 1903 nos suministran Vds, mensualmente de 800 a 900 toneladas de coque metalúrgico apropiado para el uso de nuestro horno alto [...] en caso de parada del horno, huelgas o cualquier motivo ajeno a nuestro voluntad, quedará suspendido el contrato rebajando la cantidad correspondiente*<sup>674</sup>. Consideramos que era bastante arriesgado fiar los beneficios de una empresa tan gravosa y que precisa de tanta inversión previa como es la minera a un cliente que supone un cuarto del montante total de ventas, ya que cuando éste, por el motivo que sea, baja la demanda del producto, sobreviene una inevitable reacción en la empresa suministradora. Esta circunstancia quedó de manifiesto en una reunión de la junta general de accionistas, en la que la bajada de las ventas de carbón se achaca, entre otros motivos más estructurales, al *hecho de haber estado en reparación el alto horno de la fábrica de Moreda y Gijón un largo periodo, que es nuestro primer cliente como sabéis*<sup>675</sup>.

---

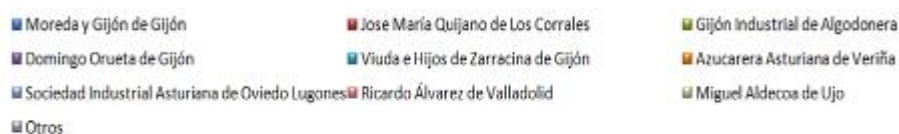
<sup>672</sup> FUERTES ARIAS, Rafael. *Op. Cit.*, p. 269.

<sup>673</sup> Es una forma de refinado del hierro que se produce en los altos hornos, mediante la que se consigue rebajar el contenido de carbono hasta un porcentaje muy bajo y, sobre todo, eliminar casi todo el azufre, por lo que el hierro resultante ya es hierro forjado

<sup>674</sup> ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1143/1.

<sup>675</sup> ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1177/7.

### Porcentajes de compras por empresas



**Gráfico 1. Porcentajes de compras de los principales clientes de Minas de Riosa.**

Fuente: Elaboración propia. ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1177/7.

Le siguen, en orden de importancia decreciente, la Industrial Algodonera de Gijón fundada en 1899, el mismo año que la Sociedad Anónima Minas de Riosa, y que precisaba del mineral como fuente de energía para su motor de 500 caballos de fuerza y la batería de cuatro calderas sistema Bobok que movía los 20.000 husos que producían 600 piezas semanales<sup>676</sup>; y José María Quijano de Los Corrales, dedicado a la laminación de alambre y trefilería en esa localidad, actividad que contribuyó a evitar las importaciones de materia prima para fabricar puntas de Francia e Inglaterra<sup>677</sup>. Éste comenzó su relación comercial con la sociedad gracias a la intervención de Domingo Orueta, amigo personal suyo y que le había dicho acerca de los carbones de Riosa: *Se trata de una de las explotaciones más importantes de Asturias y además los carbones de esas minas son de distinta naturaleza y se puede hacer con ellos una mezcla excelente para coque. Yo los vengo gastando hace tiempo en mis fraguas y hornos con éxito*

<sup>676</sup> Ubicada en el barrio de La Calzada, daba trabajo a 420 mujeres y niñas y 40 hombres. FUERTES ARIAS, Rafael. *Op. Cit.* p. 462.

<sup>677</sup> En 1899 fundó en Santander la sociedad Altos Hornos de Nueva Montaña, de la que fue su primer presidente. Los Corrales de Buelna (Pesonajes). *Cantabria 102 Municipios* [en línea]. [Consulta 20/12/2012]. Disponible en: <http://www.cantabria102municipios.com/besaya/corrales/personajes.htm>

*inmejorable*<sup>678</sup>. Estos clientes acaparan cada uno un 10% de la producción carbonífera de Riosa. A continuación, con un 6%, se sitúa Domingo Orueta de Gijón, que había abierto en 1893 una fábrica de forja en esa ciudad transformando planchas de acero de Duro Felguera en herramientas con las que abastecía a muchas minas de las cuencas, entre ellas a las de Riosa, y en esta industria llegó a dar empleo a 200 obreros<sup>679</sup>. Con un 4% se encuentra la razón social Viuda e Hijos de Zarracina, que se dedicaba a la fabricación de sidra bajo el nombre de *La Asturiana* desde que Tomás Zarracina había instalado, en 1857, su fábrica en la Villa de Jovellanos<sup>680</sup>. Inmediatamente después se sitúan la Azucarera Asturiana de Veriña, ubicada al pie del ferrocarril de Gijón a Madrid y que se encontraba en condiciones de producir 300 toneladas diarias de azúcar de remolacha, dando labor a 315 obreros<sup>681</sup>; y la Sociedad Industrial Asturiana de Oviedo, fábrica de fundición y laminación de metales fundada en 1895 en Lugones por el ingeniero industrial José Tartiere Lenegre<sup>682</sup>.

Los dos últimos clientes dentro de estos principales consumidores del carbón riosano fueron Ricardo Álvarez de Valladolid, y Miguel Aldecoa. Ricardo Álvarez, cuya actividad profesional podemos deducir que era la de carbonero a juzgar por la cantidad de combustible que compra, adquirió un total de 813 toneladas principalmente de galleta, pero también granza, menudo y coque y en cuyas páginas del libro registro de ventas se incluyen anotaciones del destino final del carbón que era tan variado como los PP. Dominicos de Valladolid, Salamanca o Palencia, la Compañía General Abulense, docenas de particulares de toda la zona centro castellano-leonesa y las Minas de San Martinho en Zamora. Se trata pues de un particular que está comprando carbón para revenderlo a su vez a otras explotaciones mineras, que suponemos no eran de carbón y lo precisaban para mover su maquinaria<sup>683</sup>. Miguel Aldecoa en los años veinte del pasado siglo sería el ingeniero jefe del distrito minero de Oviedo y un personaje destacado de la sociedad mierense. Además de sus cargos gubernativos, según el membrete del papel que emplea en su correspondencia, era ingeniero jefe de la explotación de la Sociedad Anónima Hulleras de Turón. Escribió a la dirección de Minas de Riosa en mayo de 1902 solicitando *me digan el precio a que nos pondrían el*

---

<sup>678</sup> Carta de Domingo Orueta a José María Quijano el 10 de mayo de 1903. ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1143/1.

<sup>679</sup> Geólogo y paleontólogo oriundo de Málaga, en Mieres compaginó su labor docente como profesor de electrotecnia en la Escuela de Capataces con su cargo de Ingeniero-Director de la Fábrica a partir de 1889, sin dejar de lado, como hemos visto, sus negocios particulares. BURGOS, Ernesto. Fuego sobre Domingo Orueta. *La Nueva España* [en línea]. 18 de mayo de 2010 [Consulta 20/12/2012]. <http://www.lne.es/cuencas/2010/05/18/fuego-domingo-orueta/916791.html>

<sup>680</sup> FUERTES ARIAS, Rafael. *Op. Cit.*, p. 395.

<sup>681</sup> FUERTES ARIAS, Rafael. *Op. Cit.*, p. 432.

<sup>682</sup> Cerrada, bajo el nombre de Laminados Oviedo Córdoba S.A., en diciembre de 2003.

<sup>683</sup> ARIDEA/GF-MR. Gestión comercial. L172, p. 150-152.

*menudo de que hablamos y si podrían darnos alguna comisión*<sup>684</sup>. A juzgar por la cantidad de carbón que compró a la Sociedad Anónima Minas de Riosa, su petición fructificó y, al igual que ocurría en el caso anterior, se trataría de un intermediario ya que en las anotaciones de las cantidades que compra se indica un destino final que no era él mismo. Como ejemplos la Azucarera Marcilla, la (compañía) Vasco de Medina o la Compañía Carboníferas de Nava del Rey y de Calatayud<sup>685</sup>. La relación de los carboneros y su papel intermediario en la compra de los combustibles entre la mina y el destinatario final podemos rastrearla en la correspondencia de la empresa. Así, entre cientos de ejemplos que se pueden constatar vemos algunos como Celestino Fernández de Avilés, cuya publicidad era Gran Carbonería, que les solicita en junio de 1900 una plataforma con cuatro o cinco toneladas de galleta para Alejandro Artime porque, según sus palabras, *este señor la quiere probar en su fábrica y si le resulta pedirá con frecuencia*<sup>686</sup>.

Como vemos no hay un perfil claro del comprador del carbón de Riosa. Son industrias de muy distinto signo. En los anexos se puede observar la lista completa de los clientes de la sociedad<sup>687</sup>. Sirvan como ejemplo la Sociedad Santa Bárbara de Oviedo, la Compañía del Gas y Electricidad de Gijón, la Fábrica de Cervezas de Gijón o las Fábricas de Armas de Oviedo y Trubia que constatamos que siguen empleando en sus hornos el carbón de Riosa. Este proceder es por una parte lógico, habida cuenta de que era el que llevaban empleando cinco décadas, pero por otro lado nos hace dudar de los motivos que habían sido aducidos para la venta de las minas. Parece claro que se trató de ingresar un dinero rápido en las arcas del Estado mediante la desamortización de bienes y es posible que, como algunas fuentes se atrevieron a apuntar y pusimos de manifiesto en el capítulo dedicado a su proceso de enajenación, con el interés de beneficiar a ciertos individuos cercanos al gobierno en aquellos momentos. Aún así no conviene olvidar que en el Real Decreto en el que se autorizaba a presentar el proyecto de ley para la venta de las minas de carbón de piedra de Riosa y Morcín se había señalado textualmente que no interesaba al Estado *su explotación de forma directa*<sup>688</sup>, pero en ningún momento se había indicado que su carbón fuese poco útil, se hubiese agotado, ni mucho menos afirmaron que no fuera a seguir consumiéndose el mineral procedente de esos yacimientos. Podemos comprobar en estos momentos que, aunque

---

<sup>684</sup> Carta de Miguel Aldecoa a Alfredo Santos el día 15 de mayo de 1902. ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1142/3.

<sup>685</sup> ARIDEA/GF-MR. Gestión comercial. L172, p. 171.

<sup>686</sup> Carta dirigida por Celestino Fernández, a César Santos el 5 de junio de 1900. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1139/1

<sup>687</sup> Véase anexo XII.

<sup>688</sup> ESPAÑA. Reales decretos autorizando al Ministro de Hacienda pasa presentar á las Cortes un proyecto de ley para la venta de las salinas de Torrevieja, y otro sobre enajenación de las minas de carbón de piedra de Riosa y Morcín (Oviedo) y la de hierro de San Adriano. Gazeta de Madrid. nº. 49, 1889, p. 465.



sin ser sus mayores clientes, las fábricas nacionales de armas de Trubia y Oviedo adquieren, entre ambas, un total de 575 toneladas de coque<sup>689</sup>.

Destacamos que los propios accionistas de la sociedad adquieren carbón a la empresa. Tal actitud se lleva a cabo en dos vertientes. Por un lado tendríamos el ejemplo de la Cerámica Gijonesa, que compra carbón a Minas de Riosa y cuyo presidente era Alfredo Santos Arana, a quien bien conocemos, no sólo como accionista sino también como director gerente de la compañía. Esta empresa se dedicaba a la construcción de ladrillos y su maquinaria *es de lo más moderno que se conoce, y de ahí, que la fábrica, sin exageración de ningún género, resulte un modelo en su clase*<sup>690</sup>. En otros casos el comprador aparece consignado directamente con su nombre, como es el caso de Fernando Merino, Manuel Uría o Inocencio Fernández. En el caso de los dos primeros no resulta tan extraño que obtengan en su propia mina el carbón que podrían precisar para algunas otras de sus empresas o a nivel particular (algo bastante más improbable). El último caso es más reseñable, habida cuenta que este industrial poseía otras explotaciones de hulla, con carácter previo a la constitución de la sociedad y para el resto de aventuras empresariales en las que participaba bien podían abastecerse del producto de éstas. La respuesta puede darse de nuevo en los buenos atributos de los carbones de Riosa, que los hacían más adecuados, a pesar de las dudas que se han planteado al ocuparnos de este particular en el capítulo de la calidad de sus carbones, para la fabricación de coque. Bien pudiera ser que la industria para la que Inocencio Fernández destinaba el carbón precisara un mineral con determinadas cualidades que estuvieran más presentes en los de Riosa y no en los de Figaredo.

Tampoco es desdeñable el mercadeo del mineral con personas aparentemente particulares, identificados por nombres y apellidos y no por una razón social. A pesar de esta circunstancia, sabemos que no se trata de compras a título individual. Son empresarios carboneros, que basan su negocio en la distribución posterior al por menor del mineral. Algunos ejemplos son los de los ya mencionados Ricardo Álvarez y Miguel Aldecoa. Podemos afirmarlo por las cantidades que se manejan, ya que ningún hogar particular, por acomodada que fuera su situación económica, necesitaría para consumo

---

<sup>689</sup> ARIDEA/GF-MR. Gestión comercial. L. 172. Desde la dirección de la Fábrica de Trubia habían escrito a Alfredo Santos el día 26 de abril de 1903 manifestándole que habían analizado y probado los vagones de coque que les habían enviado con los siguientes resultados: cenizas: 15,5%; humedad: 0% y consumo 20% de la carga. *Aunque la cantidad de cenizas es mayor que la reglamentaria por si conviniera adquirirlo con preferencia a las otras muestras que diferentes sociedades se están ensayando yo ruego a Vd. me diga a que precio podría suministrado 1.000 toneladas puestas en esta fábrica en envíos de 125 mensuales hasta fin de año.* ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1142/2.

<sup>690</sup> Se trataba de una sociedad con un capital de siete millones de pesetas, cantidad más que razonable para la época y para una empresa de estas características. Estaba ubicada en Ceares, Gijón. FUERTES ARIAS, Rafael. *Op. Cit.*, p. 345.

doméstico esas cifras<sup>691</sup>. Además la mayoría de ellos compraban más de una clase de carbón, algo ilógico si se tratase de una persona para un uso particular. Por último y como argumento definitivo muchos de ellos consignan en el libro un destino del carbón alejado de su domicilio, lo que indica que en realidad son intermediarios. La correspondencia que cruzan con la dirección de la empresa vendrá a corroborar su papel de mediadores. En el libro registro de ventas se refleja en ocasiones la comisión que se les otorga, que suele ser el 2%. Un ejemplo es el de Miguel de Aldecoa, quien en una misiva a Aquiles Paternotte le señalaba sus condiciones para hacer de intermediario, éstas eran un precio de 16 pesetas la tonelada de menudo, con el 2% de comisión y otro 2% de pronto pago<sup>692</sup>.

### **VIII.III Las tipologías de mineral más vendidas**

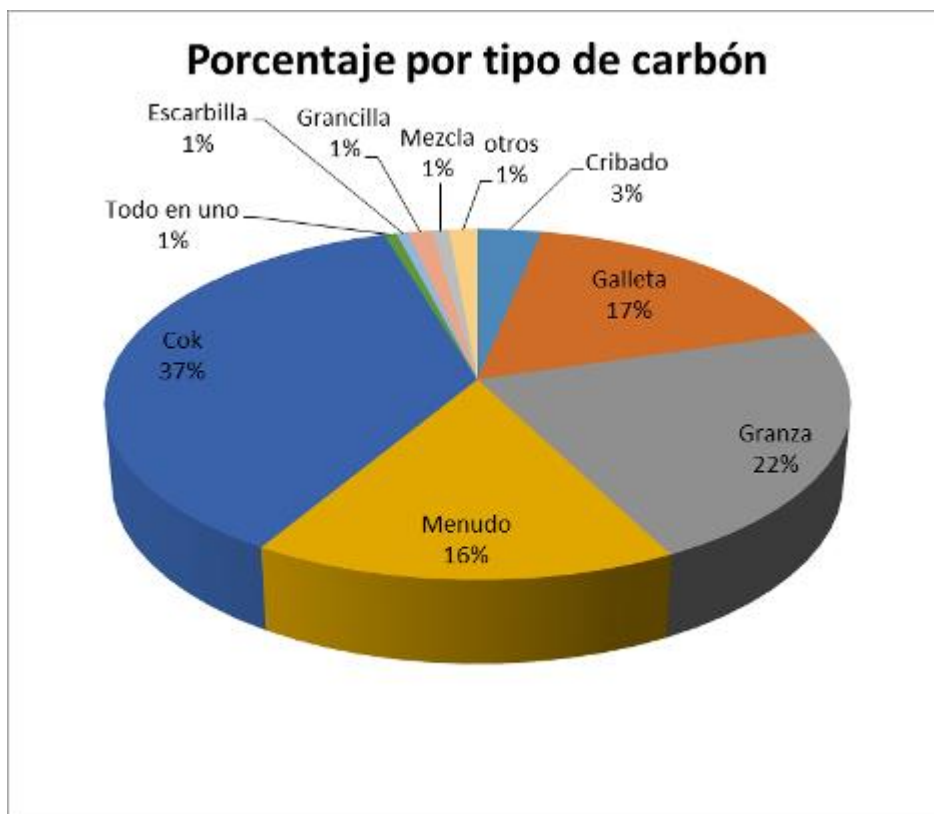
Si hacemos un estudio de los porcentajes de carbón despachados por su tipología encontramos que el más vendido, con bastante diferencia, un 37% del total, es el coque, que, como hemos explicado anteriormente, es en realidad un subproducto del mineral que conlleva cierta elaboración. Su precio, como es lógico y además podremos comprobar posteriormente, es muy superior al del resto de los tipos. Es el momento de recordar que los carbones de este criadero, a pesar de que los últimos estudios parecen mostrar cierto desacuerdo con la alta valoración histórica del mismo, se han considerado desde el comienzo de la explotación de la hulla en Asturias como idóneos para la obtención de coque. Por eso había sido reservado, por la Corona primero y el Estado después, para servir a la Fábrica de Armas de Trubia. Le sigue la granza con un 22%, la galleta con un 17% y el menudo con un 16%. El cribado, que es el mineral con mayor tamaño de grano, tiene un 3% y el resto de los tipos sólo un 1% cada uno<sup>693</sup>.

---

<sup>691</sup> Un ejemplo serían las doce toneladas en un mes, (ni siquiera suponiendo que ese montante se adquiriera para todo el año), de José Gómez Murias de Astorga, ni mucho menos como Juan Cornejo Carvajal, de Madrid, que compró 750 toneladas de mineral entre noviembre de 1904 y junio de 1905.

<sup>692</sup> Carta de Miguel de Aldecoa a Aquiles Paternotte el día 16 de febrero de 1901. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1139/1.

<sup>693</sup> El listado de ventas por tipologías y clientes anotadas en el libro registro de ventas de carbón de la Sociedad Anónima Minas de Riosa se encuentra en el anexo XIV.



**Gráfico 2. Carbón comercializado por Minas de Riosa por su granulometría.**

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación de archivo. ARIDEA/GF-MR. Gestión Comercial. L 172.

Algunas tipologías tienen difícil salida al mercado, y así lo constataban en su momento desde la dirección. Para solucionarlo proponen al ingeniero una solución más que cuestionable. *No nos hacen pedidos de galletilla sola y nos conviene para quitar la existencia que tenemos en plaza que mande tal echar en cada vagón de 10 toneladas uno o dos de los pequeños excepto en los que mande para el Sr. Domingo Orueta que vendrá sin mezcla y en todos aquellos que yo le indique*<sup>694</sup>. Así pues, en esta misiva vemos que están mezclando calidades de carbones en los pedidos, salvo para algunos clientes. Esta práctica, deshonesta a todas luces, privilegiaba a algunos elegidos, de los que, o bien les interesaba conservar su favor, o sabían desde un primer momento que el uso al que iban a destinar el combustible haría notorio que había cierta adulteración en el mismo. Pueden constatar quejas por esta práctica y por un incorrecto lavado de los carbones en bastantes ocasiones<sup>695</sup>. Antonio Sempau, al hacerse cargo de las minas,

<sup>694</sup> Carta de Alfredo Santos Arana a Aquiles Paternotte el 16 de septiembre de 1902. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1140/2.

<sup>695</sup> La mezcla de calidades en los carbones que enviaban a alguno de sus clientes fue objeto en más de una ocasión de protesta por parte de éstos. Aniano Sánchez Nieto de Palencia, escribía a Alfredo Santos el 30 de septiembre de 1902 y le decía: *Su representante el Sr. Martínez me ofreció clase grana y desprovista de cisco y al llegar hoy el vagón veo que es muy menuda con muchísimo cisco por lo tanto no me sirve y puede V. responder de dicha expedición*. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1140/1. Domingo Orueta, a quien recordemos se le trata con más mimo que a otros clientes, les hacía llegar una queja el 10 de abril

escribió a Alfredo Santos y le manifestó: *En los dos meses que llevo aquí nada me han sorprendido las incesantes reclamaciones respecto al desmenuzamiento de nuestras hullas pues lo tenían insuficientemente lavado [...] es en extremo desagradable y peligra el buen crédito de Riosa*<sup>696</sup>. Nada más tomar posesión de su puesto se había preocupado de llevar a cabo un análisis diario de las muestras del mineral lavado para establecer sus propiedades en vez de con carácter semanal.

El precio de cada tipología del carbón, aún tratándose de una clasificación basada en su granulometría y no en ningún otro tipo de estimaciones que pudiesen tener en cuenta calidades en base a análisis inmediatos del mineral, no es el mismo. En principio podríamos pensar que se trata de una cuestión meramente física que no debería afectar a su coste por tonelada. Si todo es carbón podemos suponer... ¿Qué importa que la tonelada de mineral sea de granza que de finos? El hecho de que no se marque el mismo precio nos ofrece una señal clara de que sí tiene interés. La explicación a este fenómeno se basa en que las diferentes fracciones granulométricas de la hulla poseen diferente hinchamiento y el análisis de éste sirve para la apreciación de la misma respecto a su futura carbonización. La elección del tamaño del grano de mineral es necesario para conocer cual es el más apropiado para aquella, teniendo en cuenta que las fracciones granulométricas con óptimo contenido en materias bituminosas dan un coque de mejor calidad que las que presentan un exceso en bitúmenes, por lo que estas últimas se someten a un tratamiento especial. Los estudios de comportamiento de las hullas en la fase plástica, por medio de un dilatómetro, serían, en los años cincuenta del pasado siglo, fundamentales para la preparación de pastas coquizables por medio de una molienda selectiva, clasificación y elección de los tamaños de granos más apropiados y constitución de mezclas a carbonizar desde el punto de vista granulométrico<sup>697</sup>.

Tradicionalmente la aplicación más común de cada tipo de grano es que los finos, seleccionados por flotación, son dedicados a la siderurgia y térmica. Los menudos, seleccionados con ciclones de medios densos, se dedican a la siderurgia,

---

de 1903: *En el vagón 3992 número de expedición 3123 han faltado 827 kilos de carbón menudo (...) en otro vagón anterior faltaron 500 kilos. Lo que hace una falta de cerca de tonelada y media este mes (...) me permito recomendarle un repaso muy exacto de los mismos.* ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1143/1. Ramón Lozano Pérez de Burgos, escribía a la dirección de la Sociedad el día 13 de abril de 1903: *Hoy he recibido carta y telegrama de mi cliente de Segovia dejándome el vagón de galleta por haber ido en malísimas condiciones y por ser más bien menudo que gallega, así es que puede V. disponer de él.* ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1142/2.

<sup>696</sup> Carta de Antonio Sempau a Alfredo Santos el 3 de abril de 1903. ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1142/2.

<sup>697</sup> Como es evidente, se producirán mayores pérdidas de materia en el lavado de carbón cuando más sucio esté el producto original y más limpio o puro se desee el producto final. También hay que tener en cuenta que siempre es posible que se produzca un pequeño cambio en la granulometría debido al transporte del material desde la mina a las empresas consumidoras.

térmica e industria en general. Los granos, (galleta, granza y grancilla), seleccionados con medios hidráulicos, se dedican a la calefacción e industria. Los gruesos, que llevan un escogido manual, se orientan a calefacciones. Por último los estériles van a escombreras u otros destinos.

Lo cierto es que ya en aquellos momentos se estaba exigiendo cada vez un carbón de mayor calidad y esta tendencia seguirá en aumento con el avance de la centuria a causa de la competencia que supondrían posteriormente la electricidad y los combustibles líquidos. Autores como Bone indicaban que cuando un carbón se parte mucho, disgregándose en trozos de pequeño tamaño, es porque contiene gran cantidad de elementos externos, no combustibles, y lo expresaba de este modo:

*El carbón según sale de la mina y se separa por tamaños presenta diferentes contenidos de tierra según éste, y así corrientemente los pedazos pequeños son más sucios que los grandes. Un trozo grande de carbón contiene, por lo general, una proporción mínima de cenizas teniendo en cuenta el contenido mínimo de ellas, de la capa de la que procede; esto es debido a que la fragilidad de un carbón determinado es tanto mayor, cuanto mayor es la cantidad de sustancia mineral que contiene<sup>698</sup>.*

Autores españoles, como Fernando Díaz-Caneja señalaron que *en cuanto al precio de venta, para una determinada calidad, los granos se pagan más que los menudos y éstos, a su vez, tienen mayor valor que los finos<sup>699</sup>*. Francisco Pintado Fe, en su artículo *Contribución al estudio de la fijación de precios diferentes a las distintas calidades de hullas españolas*, estableció, cincuenta años más tarde del espectro temporal en el que nos movemos, un cuadro con los precios mínimos para cada tipo de carbón en base a su granulometría. Esta diferenciación económica para las diversas clases es lo que verdaderamente nos interesa, en tanto en cuanto demuestra cómo 50 años antes ya la Sociedad Anónima Minas de Riosa tenía establecidos unos parámetros similares que diferenciaban el precio de los carbones según granulometría, demostrando así que esta característica del mineral no era desdeñable. Así, lo que en principio podría parecer que obedecía a rasgos meramente mecánicos, (roturas, disgregaciones, resultado de la forma de arranque, etc.), supone un cambio cualitativo en su valoración como

---

<sup>698</sup> Continuaba señalando el autor que *es también un hecho notado en la práctica del lavado que mientras las masas pequeñas de impurezas minerales pueden ser separadas fácilmente de trozos de carbón de volumen tres a seis veces mayor, hay mucha más dificultad en efectuar una separación satisfactoria si la relación de tamaños es mucho mayor que seis y en general cuanto mayor sea la separación entre las densidades específicas de carbón y la sustancia mineral asociada a él tanto mayor puede ser la relación de tamaños que permite un lavado satisfactorio*. Véase: BONE, W. A. *El carbón y sus aplicaciones científicas*. Trad. por Antonio Luis Villegas Escudero. Madrid (el al.): Calpe, 1923, p. 55.

<sup>699</sup> DÍAZ-CANEJA PANDO, Fernando. *Op. Cit.*, p. 10.

combustible. El Instituto Nacional del Carbón (INCAR) primaba cada tipología en mayor o menor medida en función a que pertenecieran a cada uno de los seis tipos de carbón definidos por las materias volátiles y el índice de hinchamiento al crisol<sup>700</sup>.

PARA a = 45				PARA a = 50				PARA a = 60			
Precios base:				Precios base:				Precios base:			
Cribado y galleta.....	841	pesta.		Cribado y galleta.....	847	pesta.		Cribado y galleta.....	868	pesta.	
Granza.....	827	»		Granza.....	832	»		Granza.....	843	»	
Grancilla.....	818	»		Grancilla.....	823	»		Grancilla.....	834	»	
Menudo.....	800	»		Menudo.....	806	»		Menudo.....	815	»	
Finos.....	998	»		Finos.....	988	»		Finos.....	993	»	
Schlamms.....	219	»		Schlamms.....	222	»		Schlamms.....	230	»	
Primas por calidades:				Primas por calidades:				Primas por calidades:			
Grupos	Granza y menudo	Finos	Schlamms	Grupos	Granza y menudo	Finos	Schlamms	Grupos	Granza y menudo	Finos	Schlamms
II	8,00	8,70	6,60	II	9,15	8,95	6,60	II	9,45	9,15	6,80
III y V	18,00	14,40	18,00	III y V	18,90	17,70	13,20	III y V	18,90	18,80	13,00
IV	27,00	26,10	19,50	IV	27,45	26,55	19,80	IV	28,85	27,45	20,40

**Tabla 26. Precios del carbón propuestos por el INCAR según granulometría y calidad.**

Fuente: PINTADO FÉ. Francisco. Contribución al estudio de la fijación de precios diferentes a las distintas calidades de hullas españolas. *Boletín Informativo del Instituto Nacional del Carbón*, 1956, 5(28) pp. 172–188, p. 187.

Con el paso del tiempo la existencia de precios distintos para las diferentes calidades de carbones indujo a las empresas productoras de hulla a buscar combinaciones entre varias de ellas o entre carbones de calidades diferentes explotados en zonas distintas de la misma empresa, para llegar a la preparación, por simple mezcla, antes o después del lavado de los distintos tipos, de una calidad de hulla de mayor precio, o, por el contrario, a vender por separado hullas que en principio se expedían mezcladas para el comercio, según las necesidades del momento.

## VIII.IV El precio del combustible y su margen de ganancia

Nos resulta de gran interés el conocimiento del precio del combustible en esos momentos. A nivel general poseemos referencias sobre este particular en algunas obras como *Asturias Industrial* de Rafael Fuertes Arias. En ella se analizaba, entre otras cuestiones, la situación de la explotación hullera en nuestra región. En aquellos momentos, decir industria en Asturias equivalía a decir minería, pues toda industria partía o llegaba a ella. Ofrece una estadística muy interesante acerca del precio de

<sup>700</sup> Tras establecer la diferenciación comercial de las hullas en seis grupos definidos, -como hemos visto con anterioridad-, por sus materias volátiles y su grado de hinchamiento al crisol, partiendo de la escala de precios del momento (1956) propone unas fórmulas que, según determinados parámetros que no vamos a detenernos a evaluar, dan los precios base y las primas por calidades de los granos, menudos, finos y schlams de hulla. El estudio entiende por “a” un suplemento de precio que representaba la repercusión global sobre la tonelada de hulla sujeta a precios de tasa y que recogía la idea de una elevación real de esos precios desde el punto de vista del productor de la hulla. PINTADO FÉ. Francisco, Contribución al estudio de la fijación de precios diferentes a las distintas calidades de hullas españolas. *Boletín Informativo del Instituto Nacional del Carbón*, 1956, 5 (28) pp. 172-188, p. 186.

carbón a boca mina con estas palabras: *En cuanto al precio del carbón, a boca mina en tratándose de una marcha normal, sin contratiempos provocados por la cuestión obrera, el coste medio de la tonelada oscila en la actualidad entre 8 y 9 pesetas*<sup>701</sup>. Por su parte Díaz-Faes, en su estudio económico de la explotación de la hulla en Asturias, indicó que el precio medio por tonelada de hulla nacional en el año 1901 era de 11,3 pesetas<sup>702</sup>. La estadística minera de España del año 1901 señalaba que el valor por tonelada de hulla a bocamina en la provincia de Oviedo era de 10 pesetas<sup>703</sup>, en 1902 era 8,43<sup>704</sup>. Para el año 1903, el mejor documentado en la empresa, la estadística oficial cuantificó el valor por tonelada a bocamina de la hulla en de 6,99 pts<sup>705</sup>, algo que sorprende sobremanera ya que supone una bajada espectacular de unos precios que se mantienen en unos límites bastante superiores de forma más o menos constante. Así podemos comprobarlo en los dos años siguientes; en 1904 fue de 9,28<sup>706</sup> y en 1905 de 8,17<sup>707</sup>.

Respecto a la Sociedad Anónima Minas de Riosa la primera aproximación nos la ofrecía el *Informe sobre la minas de carbón Riosa*. Como hemos podido ver en un capítulo anterior, éste mencionaba de forma muy detallada el coste de la tonelada de carbón a la boca de la mina y además en su apartado de conclusiones ofrecía otra información relevante sobre este particular.

*La exposición que hemos hecho acerca de la Mina de Riosa, aunque muy corta, permite sin embargo darse cuenta de las riquezas que contiene. Hemos visto que el coste de producción por tonelada de carbón a la salida de la galería es de alrededor de 5 pesetas. A esto es necesario añadir el coste de lavado, transporte a la estación y los gastos generales que situaría el precio de costo en 8 pesetas y media para los 1.000 kilos*<sup>708</sup>.

---

<sup>701</sup> FUERTES ARIAS, Rafael. *Op. Cit.*, p. 41

<sup>702</sup> Esta cifra se redujo sensiblemente los cuatro años siguientes, (10 pesetas para 1902, 9,1 en 1903, 9,7 en 1904 y 9,9 en 1905), para crecer de forma notable según avanzada la segunda década del siglo para y alcanzar durante los años de la contienda mundial cifras hasta seis veces superiores. DÍAZ FAES, Manuel. *Op. Cit.* p. 216.

<sup>703</sup> ESPAÑA. Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras Públicas. *Estadística minera de España correspondiente al año 1901*, Madrid. Imp. Sucesores de Rivadeneira, 1902, p. 42.

<sup>704</sup> ESPAÑA. Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras Públicas. *Estadística minera de España correspondiente al año 1902*, Madrid. Imp. Sucesores de Rivadeneira, 1903, p. 48

<sup>705</sup> ESPAÑA. Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras Públicas. *Estadística minera de España correspondiente al año 1903*, Madrid. Imp. Sucesores de Rivadeneira, 1904, p. 49.

<sup>706</sup> ESPAÑA. Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras Públicas. *Estadística minera de España correspondiente al año 1904*, Madrid. Imp. Sucesores de Rivadeneira, 1905, p. 48.

<sup>707</sup> ESPAÑA. Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras Públicas. *Estadística minera de España correspondiente al año 1905*, Madrid. Imp. Sucesores de Rivadeneira, 1906, p. 48.

<sup>708</sup> ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1177/18.

El coste de producción por tonelada de hulla riosana en esos momentos no alcanzaba esa cifra, ya que, de entre las galerías que se encontraban en explotación en aquellos momentos, son la 15 y la 18 las que ofrecen mayores gastos para su laboreo con un total de 4,31 y 4,30 pesetas respectivamente. El hecho de que el estudio pormenorizara distintos conceptos, y sólo en dos de ellos, el mantenimiento y rodante, las cantidades sean idénticas independientemente de dónde estén ubicados los tajos, nos permite suponer que el estudio estaba ajustado a la realidad. De esta forma el informe ofrecería un escenario bastante objetivo e, incluso, podría decirse que preveía cierto margen para situaciones menos favorables. Además coincidía con las apreciaciones de Rafael Fuertes<sup>709</sup>. Sin embargo en este caso el concepto de rodante sólo hacía referencia al gasto del transporte hasta el lavadero<sup>710</sup>.

Vimos con anterioridad que un año más tarde Aquiles Paternotte había elaborado otros dos estudios sobre el precio de la tonelada de carbón. En el primero volvía a recoger el coste en el momento en que el mineral llega al basculador del lavadero, cifrando el precio en 4,63 pesetas, que se mantiene en la tónica del año anterior. El segundo análisis nos resulta mucho más útil, pues como tuvimos ocasión de comprobar en el apartado de la gestión económica de la empresa, presentaba el precio que suponía tener el carbón una vez lavado y ubicado en los vagones del cargadero de Ablaña. Este alcanzaba a las 14,79 pesetas, exactamente un 320% más de lo que había supuesto extraerlo y llevarlo hasta el lavadero. Esta sustancial diferencia se debe, principalmente, a las pérdidas de mineral que se generan tras el lavado y el coste que suponía el uso del apeadero de Ablaña.

Ahora precisamos conocer el precio de venta al público de ese carbón para poder calcular la plusvalía que estaba generando. Rafael Fuertes ofrecía una primera aproximación a los márgenes habituales del mercado en aquellos momentos cuando indicaba: *Los precios corrientes de carbones preparados y de coque son éstos: Sobre vagón en las minas: Cribados. 22; Galletas lavadas. 21; Todos–uno: 20; Menudos lavados secos: 15 a 17; Mezcla para grasas: 17 a 19; Coque metalúrgico y doméstico. 30 a 32. A bordo en Gijón o Avilés de 3 a 4 pts.*<sup>711</sup>. Por otro lado, en la correspondencia que a lo largo del año 1900 mantuvo la empresa con la Compañía Treu, de San Sebastián, con la intención de alcanzar un acuerdo para que ésta hiciese de

---

<sup>709</sup> ARIDEA/GF-MR. Gestión económica.1173/2

<sup>710</sup> No nos resulta extraño que separen este concepto del resto de transportes. Es algo que ya habíamos visto en el resumen general de gastos de explotación en el grupo San César desde julio de 1902 hasta diciembre de ese mismo año, donde se diferenciaban, por un lado los conceptos de transporte por vía ancha, es decir la que unía el lavadero con el cargadero de Ablaña, los de interior y los de vía estrecha hasta el lavadero.

<sup>711</sup> FUERTES ARIAS, Rafael. *Op. Cit.*, p. 41. Como vemos, su coincidencia en la valoración de los precios alcanza también al coste de transportar el carbón hasta los puertos, algo que no es de extrañar ya que sólo podía hacerse mediante el ferrocarril y sus las tarifas eran fijas.



intermediaria en la venta de los carbones de Riosa en aquellas provincias, ésta señaló a la dirección de las minas:

*...el limite de 17 pesetas tonelada a bordo Gijón o Avilés, que fija Ud. al menudo, parece regular ó corriente, mas no así los de Ptas. 21 galleta, 23 el cribado y 25 el coque, sino que debe existir en cada uno de ellos un error de 8 o 10 pesetas en menos, dado lo que hoy se pagan esas clases: conviene que se fije Ud. bien sobre el particular y nos precise el error que padeció, a la vez que los precios verdaderos<sup>712</sup>.*

Como vemos los precios del carbón están subiendo de forma rápida. Esta misma tónica se encontraba en el informe de 1901, que señalaba:

*[Calculamos un] precio mínimo de venta de 20,5 pesetas (que es un precio que podemos considerar modesto y que será claramente sobrepasado en la práctica). Si deducimos las ocho pesetas y media de costo de producción, obtenemos un beneficio neto de 12 pesetas por tonelada. Las minas de Riosa con incontestablemente las más importantes de España [...] La venta de carbón es fácil y los precios muy ventajosos. En 1900 el precio del cribado oscilaba entre las 32 y 36 pesetas la tonelada, el menudo lavado de 24 a 25 pesetas, demostrando, de manera concluyente, que el precio de 20.50 pesetas es inferior a la cifra real<sup>713</sup>.*

La competencia en el mercado del carbón en la Asturias de principios del siglo XX es relativamente equilibrada y puede ser considerada casi como un oligopolio, caracterizado por la interdependencia entre los competidores. Así lo que haga uno influirá sobre los otros, ya que éstos son pocos y el producto que ofrecen, como viene siendo común en las materias primas, escaso. *El precio de equilibrio en un mercado determinado es aquél que, caeteris paribus<sup>714</sup>, permite que el mercado se vacíe porque la cantidad demandada y la ofrecida se igualan<sup>715</sup>.* Esa es una situación ideal. En la vida real, la demanda y la oferta están sujetas a continuos movimientos que hacen que el punto de equilibrio varíe permanentemente, que provocarán desajustes momentáneos.

---

<sup>712</sup> Carta de la Compañía Treu Evaristo y C<sup>a</sup> a César Santos Arana el día 21 de junio de 1900. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1139/1

<sup>713</sup> En el original: *Les mines de Riosa sont incontestablement les plus importantes de l'Espagne*. Del mismo modo señalaba que los carbones de Riosa rendían: 30% de cribados a 25 pesetas francos en la estación= 7.50; 15% de granza a 24 pesetas francos en la estación= 3.60; 55% de menudo a 18 pesetas francos en la estación= 10.40. ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1177/18.

<sup>714</sup> Significa permaneciendo el resto constante.

<sup>715</sup> GIMENO, JUAN A. (et al.) *Principios de economía*. Madrid: (et al.): Mc Graw Hill, 2008, p. 27.

Sin embargo, esos excesos temporales de oferta o demanda tienden de autocorregirse y el mecanismo de mercado empuja precios y cantidades hacia posiciones de equilibrio.

Las empresas mineras saben que una competencia de precios resulta perjudicial para sus intereses y llegan a pactarlos de forma tácita. Alfredo Santos escribió a Aquiles Paternotte en octubre de 1901, ordenándole que se enterase de los precios a los que venían las diferentes clases de carbón Fábrica de Mieres, Hulleras de Turón y Minas de Olloniego. También le indicó que podía preguntar al resto de pequeñas minas que se encontraban cerca de allí. *Me conviene conocer estos datos para cuando nosotros empecemos a servir pedidos*<sup>716</sup>. Nos sorprende mucho esta afirmación porque si bien es cierto que el libro registro de ventas de carbón está datado entre septiembre de 1902 y junio de 1905, se localizan en la documentación conservada decenas de ejemplos de pedidos de carbón por parte de empresas y particulares que se efectuaron antes del inicio del libro registro y con anterioridad también a esta misiva según la cual la empresa todavía no había comenzado a servir pedidos. La respuesta de las empresas ante la consulta de sus precios no se hizo esperar. La Sociedad Tres Amigos les señaló que sus cotizaciones desde el día 1 de aquel mes, (octubre de 1901), eran: carbón cribado a 26 pesetas, galleta a 25,20; granza a 22, menudo a 17, todo en uno a 24, coque para uso doméstico a 32,50 y coque metalúrgico a 23<sup>717</sup>. La Sociedad Hullera Minas de Vegadotos por su parte le envió los siguientes precios: Carbón cribado a 27 pesetas, galleta a 26; granza a 22, menudo a 16,50 y todo en uno a 22. Vemos que esta empresa no tiene instalaciones para fabricar coque<sup>718</sup>. La Sociedad Fábrica de Mieres les indicó que en el tercer trimestre del año los precios eran de 21 pesetas la granza y de 18 pesetas el menudo sobre vagón en Ablaña, (que no en el Musel, como bien aclara la misiva). Además les advertían al final de la misiva: *le participamos para su gobierno que a propuesta del Sindicato declararemos en el estado de producción de minas del 3er. trimestre los mismos precios del 2º, sin el recargo del 14% que aumentó el Ingeniero Jefe. Creemos de conveniencia que esa Sociedad haga lo mismo*<sup>719</sup>. Por último la Sociedad Hulleras de Turón señalaba que sus precios eran: Cribado: 26 pesetas; galleta 25; granza, 24.; menudo, 20 y coque: 32 pts<sup>720</sup>. Estos datos no sólo nos ayudan a ver qué cifras se barajan en el negocio del carbón en esos momentos. Además permiten

---

<sup>716</sup> Carta de Alfredo Santos a Aquiles Paternotte el 3 de octubre de 1901. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1139/2

<sup>717</sup> Carta de la dirección de la Sociedad Tres Amigos a Aquiles Paternotte el día 6 de octubre de 1901. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1140/1

<sup>718</sup> Carta de la dirección de la Sociedad Hullera Minas de Vegadotos a Aquiles Paternotte el día 6 de octubre de 1901. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1140/1

<sup>719</sup> Carta de la dirección de la Sociedad Fábrica de Mieres a Aquiles Paternotte el día 5 de octubre de 1901. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1140/1

<sup>720</sup> Carta de Aquiles Paternotte a Alfredo Santos fechada el día 7 de noviembre de 1901, donde señalaba: *De Turón me mandan reservadamente los precios de venta siguientes de los carbones.* ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1141/1

certificar un posible acuerdo para el pacto de precios del combustible, que conformaría una práctica anticompetitiva, estableciéndose así una relación colaborativa con el resto de empresas del entorno que comparten actividades y mercado. Este sistema de cooperación entre empresarios no es algo sorprendente, pero hoy en día, podría ser considerado una alteración de precios pactada, y, como tal, un delito relativo al mercado y a los consumidores. Esto era posible porque la demanda del carbón en la Asturias del primer cuarto del siglo XX era totalmente rígida. Se trataba de un bien muy necesario para la industria en aquellos momentos y que además no poseía ningún sustitutivo válido, lo que hacía que los clientes estuviesen, salvo regulación estatal, a merced de las imposiciones de los productores<sup>721</sup>.

Lo cierto es que esa fecha, septiembre de 1902, fue un punto de inflexión. Es en ese momento cuando la empresa comenzó a tener un interés mucho mayor por darse a conocer en el mercado regional y nacional. Podemos encontrar testimonios de esta afirmación en la correspondencia mantenida entre la dirección de la empresa y sus intermediarios y colaboradores en las distintas provincias. Sebastián Marrodán escribe a Alfredo Santos desde Madrid el 20 de septiembre de 1902 y le indica: *tenemos poca fortuna con los grandes consumidores, el gas, las electras, los tranvías, todos tienen contratos así que tenemos alguna partida regular*<sup>722</sup>. A los pocos días puede darles la noticia de que ha localizado un buen cliente, una fábrica de gas ya que el gestor de ésta le había escrito diciéndole: *Esta fábrica de Gas se sirve con preferencia según mis noticias de la Sociedad Fábrica de Mieres, si bien nunca he podido entenderme con el director de aquella es un tipo bastante especial y raro no tengo inconveniente en visitarlo cuando V. quiera y comprenda que la explotación de Riosa está ya en marcha, bien organizada que no de largas o incidentes desagradables*<sup>723</sup>. Así pues estamos ante un robo de cliente en toda regla, situación ésta que choca con las buenas relaciones que hemos visto que solían darse entre las distintas empresas mineras. En otras ocasiones es la propia compañía la que no puede hacerse cargo en tiempo y forma de los pedidos que le requieren. Mazarrasa y Larumbide, representantes de coque y carbones ingleses y españoles de Bilbao, lamentando que *no se hallen por el momento en condiciones deponer suministrarnos ninguna cantidad de carbón como hubiera sido nuestro deseo de haber estado en condiciones de precio*<sup>724</sup>. También Maximino García y Suárez, de Felgueroso Hermanos, escribe en septiembre de ese año a la dirección de la sociedad

---

<sup>721</sup> Cuantos mejores sustitutos existan de un determinado bien, más elástica será la demanda del mismo, cuando más difícil resulte encontrar buenos sustitutos más rígida será la correspondiente demanda. GIMENO, JUAN A. (et al.) *Principios de economía*. Madrid: (et al.): Mc Graw Hill, 2008, p. 98. Evidentemente, la estrategia empresarial consiste en conseguir para sus productos y servicios una demanda poco elástica.

<sup>722</sup> ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1142/1.

<sup>723</sup> Carta de Víctor Martín, de Madrid, a Sebastián Marrodán, intermediario de la Sociedad Minas de Riosa en la capital, el día 30 de septiembre de 1902. ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1142/1.

<sup>724</sup> Carta fechada el 13 de octubre de 1902. ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1142/1.

interesándose por sus precios del carbón. En una misiva posterior, de 3 de octubre, ante el silencio de Minas de Riosa, insiste señalando: *Se explica después de todo que V. no se digna benderme [sic] carbón por [...] como no soy persona conocida de V. quizá no le merezco la confianza que V. desea*<sup>725</sup>.

Ahora bien, ¿se corresponden las cifras que estamos mencionando con las que obtuvo la sociedad en su corto tiempo de existencia? El precio por tonelada de carbón de cada tipo apenas aparece consignado en el libro registro de ventas. Entre los miles de apuntes que contiene en sus cientos de hojas, sólo encontramos referencias a los precios por tonelada de carbón en tres ocasiones, todas datadas en julio de 1902 para el cliente Germán Hevia de Ablaña. El hecho de que sólo se señalara el valor por tonelada en este caso podría darnos a entender que no se le estaba cobrando el precio habitual de los productos. Lo que faltaría saber, si aceptamos esa hipótesis, es si la derivación en la norma era al alza o a la baja. Éste adquiere menudo a 13 pesetas la tonelada, todo en uno a 12 pesetas la tonelada y granza y galleta a 18 pesetas la tonelada<sup>726</sup>. En estos casos el precio siempre es del carbón sobre el vagón en las minas, y, por tanto, habría que añadirle los portes que en algunas ocasiones aparecen reseñados en el propio apunte de compra. Por otro lado, en la libreta de pedidos del carbón también hay seis o siete referencias al precio por tonelada de combustible. Sin embargo, encontramos abundantísimas referencias a los precios de las diferentes tipologías de carbón en los libros copiadore de correspondencia, ya que en ellos queda constancia de las conversaciones epistolares entre la sociedad y sus clientes. Tras un análisis de las mismas vemos que los precios de cada tipología fluctúan de mes en mes<sup>727</sup>. Además los precios también varían según el cliente, ya que hay descuentos para mayoristas y para socios. En carta de Alfredo Santos a Aquiles Paternotte el 4 de julio de 1902 le señalaba que mandase un vagón de galleta a Manuel Uría, socio fundador de la empresa, y que debía facturársela a 18 pesetas la tonelada. Ese mismo día vendían idéntico carbón a Alfredo Cambolor tres pesetas más cara cada tonelada<sup>728</sup>. Por otra parte conservamos los precios que le ofertaban a Miguel Aldecoa: Cribado; 19 pesetas;

---

<sup>725</sup> ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1142/1.

<sup>726</sup> ARIDEA/GF-MR. Gestión comercial. L172, p. 11.

<sup>727</sup> El 26 de noviembre de 1903 el precio de tonelada de carbón para los sucesores de N. Jiménez, de Ávila, era 18,50 pts para galleta, 16,50 para granza, menudo a 14,50 y coque a 31. Días más tarde, el 13 de diciembre, cobraban a Pedro Delgado la galleta a 19, la granza a 18, el menudo a 15 y el coque a 31. En todos estos casos el precio era del combustible puesto en un vagón en Ablaña. Sin embargo a la Fábrica de Armas de Trubia deben servirle el combustible directamente en Trubia y por eso les comunicaron que *los precios a los que podríamos colocar en ese establecimiento, libre de gastos son los siguientes: Coque para molderías a 35,50; carbón todo en uno a 23, carbón granza a 22*. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1133/2.

<sup>728</sup> Carta de Alfredo Santos a Aquiles Paternotte fechada el 4 de julio de 1903 en la que le dice que facturen a Alfredo Cambolor de Gijón 20 toneladas de cribado a 22 pesetas la tonelada y otras 20 toneladas de gallega a 21 pesetas. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1140/2

Galleta 18 pesetas; Galletilla: 17 pesetas; Menudo: 14 pesetas y el coque a 27 pesetas<sup>729</sup>. Unos gestores de depósitos de carbones minerales de Bilbao habían recibido, en octubre de 1902, la visita de los representantes de la Sociedad Anónima Minas de Riosa en esa provincia ofreciéndoles el combustible riosano. Sobre ese particular les instan a que les *indiquen el total por tonelada a bordo en Gijón o el puerto más inmediato así como la rebaja que nos harían si los pedidos fuesen de 100 a 500 toneladas durante el año*. Los precios en Ablaña ofrecidos por los intermediarios eran los siguientes: cribado a 18 pts. la tonelada, galleta a 17, galletilla a 16, menudo a 13 y coque doméstico a 28<sup>730</sup>. Por último destacar que, aunque como hemos visto los *schlams* se estaban cediendo de forma gratuita, no ocurre así con otras sustancias de baja calidad o gangas de la producción. A Benito Fernández de Olloniego le venden, en diciembre de 1902, diez toneladas de *despojos* por un total de 50 pesetas<sup>731</sup>. Por su parte Francisco Fernández de Ablaña compraba, en diciembre de 1902, 18 toneladas de *despojos de coque* [sic] a cuatro pesetas cada una<sup>732</sup>.

Si damos por válidas las estimaciones del estudio sobre la mina que había efectuado Aquiles Paternotte en 1901 podríamos establecer un cómputo aproximado de ganancias de la empresa multiplicando las toneladas que declaran haber vendido en el libro registro por las 20,50 pesetas que se mencionan como precio mínimo para obtener el precio de venta. Si la multiplicación se efectúa sobre las 12 pesetas que señalan como beneficio una vez eliminados los costes de producción hablaríamos de una ganancia más ajustada. Sin embargo hemos visto que las cifras de venta que se manejan en la sociedad son mucho menores. Aún teniendo en cuenta todas las consideraciones anteriores, no podríamos hablar en ningún momento de beneficios reales puesto que éstos se contabilizan una vez se han descontado los pagos de los préstamos y demás gastos de la puesta en marcha y mantenimiento de la explotación.

Aunque el margen de ganancias pueda parecernos considerable, no debemos olvidar los gastos que habían llevado a cabo en la empresa para ponerla en marcha y modernizarla. Ya hemos mostrado cómo se dotó a la misma de muchos de los últimos adelantos en la industria minera del momento. Además estaba pendiente la satisfacción de los pagos de los plazos por la adquisición del coto. Así las cifras de ventas, aunque bastante elevadas, no satisfacían las aspiraciones de los empresarios que, al parecer, esperaban una recuperación mucho más rápida del capital inmovilizado. En la reunión de la junta general ordinaria, celebrada el 1 de marzo de 1905, indicaban las

---

<sup>729</sup> Carta de Alfredo Santos a Aquiles Paternotte fechada el 6 de septiembre de 1902. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1140/2.

<sup>730</sup> Carta de José Cuesta y compañía a Alfredo Santos el 5 de octubre de 1902. ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1142/1.

<sup>731</sup> ARIDEA/GF-MR. Gestión comercial. L172, p. 73.

<sup>732</sup> ARIDEA/GF-MR. Gestión comercial. L172, p. 75.

dificultades que el carbón nacional pasaba en esos momentos, en que los precios descendían rápidamente.

*Las ventajas que pensábamos obtener creando con sus inmediatos beneficios un importante fondo de reserva que se aplicase a suplir aumentos indispensables de capital, quedaron reducidos a muy estrechos límites. Los beneficios obtenidos fueron relativamente pequeños como recordaréis en año anterior y en el que examinamos sólo ascendieron a 17.134,86 pesetas, menos aún que el pasado [...] Disminuida por este hecho la producción, el costo por tonelada es más ganado por los gastos generales<sup>733</sup>.*

A pesar de todo sigue extrañándonos el paso que ésta dio de asociarse con una compañía francesa. La producción no era tan amplia y los beneficios tan grandes como suponían los accionistas en un primer momento, pero sus resultados no eran realmente malos. Como veremos los motivos reales de su disolución iban más allá de un bache en el mercado.

## **VIII.V Cifras globales de las ventas de carbón**

La estadística de las ventas de mineral de la sociedad agrupadas por años arroja un resultado, cuanto menos, curioso. Vemos que según los datos ofrecidos en la *Estadística Minera*, Minas de Riosa había producido en el año 1902 un total de 5.055 toneladas<sup>734</sup> que vemos reflejadas en la documentación de la empresa; en el año 1903 se habían acercado a las 20.000 toneladas, (concretamente 19.541,70), colocándose en el número trece de los productores asturianos de hulla de ese año del total de las cuarenta y ocho empresas hulleras que se consignaron en la citada estadística<sup>735</sup>, para estancarse en la mitad en el año siguiente. De esta forma vemos que la información recogida en los libros de venta de la empresa es exactamente la que enviaron a la estadística oficial.

Estas cifras están bastante alejadas, como tendremos ocasión de comprobar, de las aspiraciones de los accionistas de Minas de Riosa. La junta general ordinaria celebrada en agosto de 1904 se hace eco de esa situación, indicándose expresamente que durante el año anterior la empresa se encontraba en un primer periodo de explotación, *caracterizado por un desarrollo lento de la evolución comercial y puede decirse que en*

---

<sup>733</sup> ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1177/18

<sup>734</sup> ESPAÑA. Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras Públicas. *Estadística minera de España correspondiente al año 1902*, Madrid. Imp. Sucesores de Rivadeneira, 1903, p. 135.

<sup>735</sup> ESPAÑA. Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras Públicas. *Estadística minera de España correspondiente al año 1901*, Madrid. Imp. Sucesores de Rivadeneira, 1904, p. 133-134.

lo económico es sólo una mera continuación del de instalaciones, o sea el periodo de puesta en marcha<sup>736</sup>.



**Gráfico 3. Ventas totales de carbón en toneladas entre los años 1902 y 1905.**

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación del archivo: ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1177/7.

También distan mucho de las cantidades que manejan para ese mismo año de 1903 las tres principales productoras de hulla del momento; Fábrica de Mieres, con 348.791,80 toneladas; Hullera Española, con 268.137, 20 toneladas y la Unión Hullera y Metalúrgica de Asturias, tercera potencia, con 190.710,80<sup>737</sup>. Las cifras de estas tres compañías nos demuestran cuán lejos estuvo Minas de Riosa de acercarse a los índices de producción de las grandes empresas<sup>738</sup>. Los accionistas consideraron que la situación debería mejorar en cuanto pasase esa primera etapa de puesta en marcha, y en la misma junta veremos que se hace referencia a las dificultades para colocar el carbón que todas las empresas mineras de la zona tienen. Señalan como causante de su mala situación a los problemas que les ocasionaba la falta de cumplimiento de los plazos del ferrocarril del Norte, como hemos visto anteriormente. Para ellos es imprescindible que el carbón llegue a los puertos de forma rápida para su venta. Sobre el resto de empresarios mineros señalaban que las empresas que ya se encontraban en completo desarrollo de su

<sup>736</sup> ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1177/7.

<sup>737</sup> ESPAÑA. Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras Públicas. *Estadística minera de España correspondiente al año 1903*, Madrid. Imp. Sucesores de Rivadeneira, 1904, p. 133.

<sup>738</sup> Incluso sus resultados en los años inmediatamente anteriores a la puesta en marcha de la Sociedad Anónima Minas de Riosa (periodo de 1891-1892, último año recogido por Díaz Faes siguiendo a G. Chastagnaret) estas empresas extraían en un año mucho más de lo que haría Minas de Riosa en toda su andadura. Fábrica de Mieres había producido la friolera de 200.917 toneladas de hulla, la Hullera Española 118.054 y Unión Hullera y Metalúrgica 112.088. DÍAZ FAES, Manuel. *Op. Cit.* p. 199.

explotación habían tenido que almacenar crecidas cantidades de combustible<sup>739</sup> y por el contrario, *las que como nosotros marchaban al aumento de su producción se vieron obligadas a encerrarse en reducidos límites. A duras penas pudimos alcanzar la cifra de 30.000 toneladas de hulla obtenidas en el lavadero, cuando entraba en nuestros planes rebasar en el año las 40.000 para llegar a 50.000 en todo el 1905*<sup>740</sup>.

Sea como fuere, estas cantidades eran bastante exiguas a pesar de que en sólo tres años habían conseguido posicionarse dentro del tercio más productivo del *ranking* de las empresas de su ramo, por delante de otras que tendrían gran continuidad en el tiempo como la Sociedad Solvay y Compañía o la Sociedad Industrial Santa Bárbara. La Estadística Minera y Metalúrgica de España indicaba que en el año 1903 el total de hulla obtenido en Asturias había sido de 1.418.423 toneladas<sup>741</sup>, suponiendo así el aporte de Minas de Riosa un 1,37 por ciento de este total si diéramos por buena la cifra de 30.000 toneladas que se menciona en la junta general de accionistas. Sin embargo hemos visto que el libro registro de ventas y en la Estadística Minera la cantidad era de 20.000 toneladas<sup>742</sup>. La explicación para esta diferencia en las cifras de producción puede explicarse por dos motivos, que no son excluyentes: bien que en realidad si se hubieran producido 30.000 toneladas y se hubieran consignado muchas menos, o bien que no fuera tanta la producción. Por un lado tampoco podemos obviar que el propio proceso productivo de la mina conlleva un consumo de carbón considerable para la puesta en marcha de las calderas de vapor que mueven las máquinas. A esto habría que añadir algún pago en especie que pudieran recibir los mineros<sup>743</sup> y las cantidades de combustible que pudieran extraerse sin llegar a señalarse en los libros registros. De ese modo encontraríamos que sólo se consignarían en los libros lo que se vendía a determinados compradores, no el consumo propio ni otras enajenaciones de mineral. Sería algo así como si hoy en día sólo se declararan al fisco las cantidades que sabemos que nuestros compradores van a desgravar. De hecho la explicación bien podría ser la misma.

También puede ser el caso contrario, que en realidad no se hubieran extraído apenas más cantidad que la señalada en los libros, pero que en la junta general de accionistas ésta se exagere de cara a tranquilizar a los socios. En ese sentido se alude a la necesidad de tener paciencia en lo concerniente a distribución de dividendos y a la

---

<sup>739</sup> En ese año, y tomando de nuevo los datos que ofrece Díaz Faes siguiendo a G. Chastagnaret, existían en Asturias 49 empresas dedicadas a la extracción de la hulla. DÍAZ FAES, Manuel. *Op. Cit.* p. 207.

<sup>740</sup> ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1177/7.

<sup>741</sup> DÍAZ FAES, Manuel. *Op. Cit.* p. 203.

<sup>742</sup> En ese caso Minas de Riosa supondría un 2,11 % del total de la producción asturiana de hulla para ese periodo.

<sup>743</sup> En la documentación se conserva la correspondencia de la Sociedad con la Alcaldía de Mieres sobre la concesión de permiso a los vecinos del concejo para la extracción gratuita de carbones en sus minas para uso doméstico, ARIDEA/GF-MR. Patrimonio 1180/8.



consecución de amortizar a corto plazo la inversión económica que había supuesto el negocio y así se manifiesta cuando se señalaba: *Conocedores todos vosotros de esta índole de negocios sabéis perfectamente lo difícil que es llegar a la situación en que se cosechen los beneficios que corresponden al interés calculado al capital*<sup>744</sup>. Fuera como fuese, el rendimiento de la mina es escaso, no sólo para las aspiraciones de los accionistas, sino también teniendo en cuenta que se suponía que era el mejor yacimiento de España. En 1904 la Sociedad Anónima Minas de Riosa figura en la Estadística Minera con una producción de 20.000 toneladas, una cifra sospechosamente redonda que hacía aumentar en 458 toneladas la producción del año anterior<sup>745</sup> y se mantenía en ese puesto decimotercero de productores hulleros de la región. Sin embargo el listado de ventas en el libro registro denota la falsedad de ese dato porque la cantidad consignada es mucho menor, apenas llegaba a las 8.000 toneladas. Tampoco consta información en las actas de la junta de accionistas sobre la producción de ese año. Al año siguiente, en reunión ordinaria de la junta general de accionistas de la sociedad, se hicieron eco de la situación general del momento y se lamentaban de la competencia que provocaba al sector mineral nacional la importación de combustible fósil inglés porque, según sus palabras, existía una *limitación que en el consumo se ven obligados a tener los carbones nacionales en frente a la importación inglesa efecto de la gran baratura de sus fletes que sustituyen a la navegación en lastre. Según los datos estadísticos que poseemos en el año 1900 España consumió 5.500.000 toneladas; la producción nacional fue en cifras redondas 2.800.000 toneladas siendo el resto de 2.700.000 importación inglesa, o sea aproximadamente la mitad del consumo*<sup>746</sup>.

## **VIII.VI Los proveedores de la sociedad: Una red de relaciones clientelares**

Gracias a la documentación del archivo podemos hacernos una idea bastante cabal de las acciones que la Sociedad Anónima Minas de Riosa llevó a cabo para proveerse de todos los elementos que precisaba para llevar a cabo su actividad. Sin embargo queremos hacer una aclaración sobre este particular. No estamos muy de acuerdo en la clasificación que se realizó en su momento de algunas unidades de instalación, concretamente las numeradas dentro del fondo general como 1168 y 1169, que se incluyeron en la descripción archivística dentro de la función comercial. En todos los casos se refieren a los estadios de control de entradas de almacén y de salidas de materiales desde el almacén general para los grupos San César y La Pereda. En realidad los materiales que se encuentran en el almacén general de la empresa ya habían sido adquiridos previamente por ésta. Este listado de movimiento de efectos

---

<sup>744</sup> ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1177/7.

<sup>745</sup> ESPAÑA. Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras Públicas. *Estadística minera de España correspondiente al año 1904*, Madrid. Imp. Sucesores de Rivadeneira, 1905, p. 132.

<sup>746</sup> ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1177/7.

debería englobarse dentro del apartado de Patrimonio y no dentro de la función comercial; ya que ésta es la que lleva a cabo la relación de intercambio de la empresa con el mercado y consideramos que los movimientos entre almacenes de la propia empresa quedan fuera de este concepto.

En cualquier caso, estos datos ayudan a completar la información que encontraremos en las matrices de las hojas de pedidos de efectos realizados por la empresa y en el resto de la documentación que se centra con exclusividad en las actividades de aprovisionamiento. En algunos momentos haremos referencia a ellos porque consignan los precios de los artículos que son enviados de unas dependencias a otras dentro de la empresa de forma mucho más regular que en los inventarios generales de bienes. Esta práctica no deja de ser curiosa ya que en realidad si los inventarios generales de bienes incluyen los precios y se conservan las facturas de la adquisición de estos efectos, es redundante esta información y no parece obedecer a una necesidad real de cara a la administración general. Creemos que este esmero en cuantificar la inversión en materiales que iban destinados a cada grupo podía ser una medida de presión hacia los capataces para que tuviesen un mayor control sobre los mismos y transmitiesen a los obreros la necesidad de cuidar el material, no estropeándolo, abusando de él o enajenándolo. Esta actitud no sería extraña porque podemos constatar que los precios de la práctica totalidad de los elementos reseñados, en comparación con los sueldos de los obreros, eran realmente altos. La tentación de los operarios de completar su jornal con algún elemento en especie, (maderas, tornillería, pequeñas herramientas, etc.), debía de ser grande. Esto se debe a que los bienes de consumo, en virtud de la ley de la oferta y la demanda que hemos mencionado en líneas anteriores, eran escasos y su carestía, notable<sup>747</sup>.

Vemos que, como no podía ser de otra manera, durante el periodo de gestación y puesta en marcha de la empresa, ésta se preocupa de abastecerse principalmente de bienes de equipo, que requieren grandes inversiones y representan una parte importante de su capital fijo, con el consiguiente fuerte desembolso económico. Se trata de elementos tales como locomotoras, vagones de mina, materiales de construcción, maquinaria pesada, etc. Muchos de esos elementos se adquirirían al extranjero,

---

<sup>747</sup> Los inventarios de bienes de la empresa ofrecen información muy relevante acerca de esta carestía de los productos; un cesto carretero grande costaba 1,95 pesetas, mientras que uno de avellano era más barato (0,70). El kilo de minio en polvo ascendía a 1,10 pesetas; el saco de cemento Zumaya a 2,65 pts, el metro de alambre con aislante a 10 céntimos; una válvula de metal 19,75 pts.; las pastillas de freno (tres unidades) costaban 102,60 pts. El fuelle completo para la fragua 148 pts. y los timbres eléctricos a 8,50 pts. Más doloroso aún es observar el precio de artículos que eran de primera necesidad no sólo en la empresa, sino también en un hogar particular. Sólo a modo de ejemplo, baste señalar que un litro de aceite de oliva costaba nada más y nada menos que una peseta y media (el sueldo diario de un guaje) y el kilo de jabón ordinario noventa céntimos. Véase: ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1169/1; ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1169/3; ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1169/5; ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1169/6.

concretamente a Francia, Bélgica e Inglaterra, países con gran tradición minera y con los que las empresas asturianas, entre ellas Minas de Riosa, estaban en permanente contacto. Aquiles Paternotte pide presupuesto de los elementos más gravosos o sobre los que van a efectuarse pedidos masivos a varios proveedores. Esto es lógico ya que de ese modo podría comparar precios y calidades. Así vemos que solicita a varias empresas francófonas que oferten el coste de 100 toneladas de raíles en acero Bessemer con destino a las vías de las trincheras. Dos de las fábricas a las que acudieron fueron la Boulonneries & Fabrique de Fers a Cheval Mecanique de La Louvière y a la Societé Anonyme Marcinelle<sup>748</sup>.

En el año 1902 se encargó a la Casa Breguet de París todo lo relacionado con las máquinas a vapor que iban a ser la fuerza motriz de las locomotoras, planos inclinados, etc., por valor de 89.117 pesetas<sup>749</sup>. De igual forma, gran parte de los vagones de hierro se encargaron a la casa Arturo Koppel de Madrid, franquicia del fabricante de las locomotoras. Concretamente adquirieron ejes montados en sus ruedas, vagones de minas con soporte y el depósito de engrase. El precio de diez vagones supuso un total de 2.905,66 pts., cantidad nada desdeñable<sup>750</sup>; la Casa Wauquier suministró los discos de bomba y Sheldon, Gerdson y Morgan planchas de goma en tela, cordón de amianto y tubos de vapor. A la empresa Bergische Stahl Industrie también se adquirieron ejes montados de acero y a Brevers Hermanos de París toda una serie de artículos especializados para el flamante laboratorio de la empresa, como los tubos de porcelana y mercurio, tapones de barra refractarios, aparatos de hierro para destilación, pipetas de cristal, densímetro, termómetro, butirómetro, tubos de análisis de diferentes medidas, cápsulas de porcelana, cajas de cristales, vasos de decantación, así como medidas de líquidos y sólidos<sup>751</sup>. Los aprovisionamientos de grandes maquinarias suelen, como vemos, hacerse directamente con los fabricantes. Sin embargo, en otras ocasiones acuden a intermediarios que llevan la representación en España de firmas extranjeras, como en el caso de B. Neufeld de Bilbao<sup>752</sup>.

---

<sup>748</sup> Cartas enviadas por Aquiles Paternotte a diversas acerías francesas en mayo de 1900. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1139/1

<sup>749</sup> 1169/3. A la casa Breguet de París se le encargaron, entre otras cosas, una turbina de vapor sistema Laval de 150 caballos, la caja receptora de vapor y su obturador, un recipiente para aceite de hierro fundido, tubos de cobre de varios tamaños, anillos de cobre de varios tamaños, protector de cobre, juegos de llaves de servicio, taquímetro, compuerta de toma de vapor, heopolímetros, manómetros, ruedas de engranaje de acero, poleas, interruptores tripolares, conmutador bipolar, conexiones, bornes, motores de varios tamaños, bombas de extracción y todo el material relacionado con máquinas de vapor. Plomos de fusibles de varios amperios, tubos de empalme, tornillos, botones de cobre, cable aislante, hojas de papel con material aislante, piezas de cinta de hilo y cable eléctrico.

<sup>750</sup> ARIDEA/GF-MR. Gestión Comercial. 1168/6

<sup>751</sup> ARIDEA/GF-MR. Gestión Comercial. 1175/2.

<sup>752</sup> Las casas que representa son: Fritz W. Luermann de Osnabrueck, constructor de hornos altos y de coque; E. Widekind de Duesseldorf, dedicado a los hornos de acero Siemens-Martin; Vereinigte Maschinenfabrik Augsburg und Maschinenbaugesellschaft Nuernberg, especializado en motores que aprovechan el gas de los hornos de coque; Malmedie & Co. De Duesseldorf, máquinas para cablería y

Podemos reiterar que el material especializado, alta tecnología de aquellos momentos, proviene de fuera de nuestras fronteras. Sólo en raras ocasiones podían adquirirse estos suministros en empresas ubicadas en la provincia. Tal es el caso por ejemplo de la Fábrica–Fundición Medley. Esta había sido establecida en 1877 en Mieres, se dedicaba a la construcción de vagones, ruedas objetos de función y todo tipo de objetos precisos para las minas y, según Rafael Fuertes, *tiene constantemente mucha demanda de sus productos, por lo perfecto de sus obras*<sup>753</sup>. En cualquier caso no hay que ser especialmente sagaz para adivinar, ya sólo por su razón social, que el capital imperante en ella no era precisamente local. Gracias a los estadillos de almacén vemos que la dinamita consumida para los barrenos procede en su totalidad de esta compañía y que un paquete de tercera categoría costaba 7,50 pesetas<sup>754</sup>. El único buen ejemplo de empresa asturiana especializada en minería es el caso de la compañía Adaro y Marín, fábrica establecida en Gijón que se dedicaba a la construcción de aparatos para luz eléctrica, gas y grifos para agua y vapor. Disponía de talleres de conclusión y fundición, con naves suficientemente amplias para acoger a 500 obreros. Ahora bien, las noticias del momento nos indican que *dada la novedad de esta clase de industria en Asturias, la mayoría de los obreros proceden de los mejores centros fabriles del extranjero, por no encontrar aquí personal adiestrado en los trabajos propios de tan interesante industria, la primera en su género de la provincia*<sup>755</sup>. Esta compañía, su vez, les compraban a ellos el carbón, siendo uno de los múltiples ejemplos que muestran los estrechos vínculos que unían al entramado industrial regional en estos momentos.

Durante este periodo también se adquieren algunos elementos mobiliarios para las oficinas de Gijón y la Pereda. El principal suministrador será Cafranga que, según consta en la correspondencia, les sirvió los muebles para ambos centros. Como anécdota podemos reseñar que Julio Fernández facturó a la compañía una mesa de billar el 4 de julio de 1900<sup>756</sup>.

Una vez pasado este primer periodo que se corresponde más o menos con los dos primeros años y llevada a cabo la inversión principal en bienes de equipo, los gastos en dotaciones que se pueden rastrear en la documentación empresarial ya se originan con elementos de menor envergadura, tanto desde el punto de vista físico como económico. Se trata artículos necesarios a lo largo de todo el proceso industrial.

---

trifería, y varias casas constructoras de trenes de laminar, carriles, vigas, etc. ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1141/2.

<sup>753</sup> FUERTES ARIAS, Rafael. *Op. Cit.*, p. 244.

<sup>754</sup> ARIDEA/GF-MR. Gestión comercial. 1168/6

<sup>755</sup> FUERTES ARIAS, Rafael. *Op. Cit.*, p. 236.

<sup>756</sup> Correspondencia recibida por César Santos Arana entre julio y diciembre de 1900. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1139/1

Algunos, como los repuestos para las grandes máquinas siguen adquiriéndose a casas extranjeras, pero el resto ya proceden de empresas radicadas en las cercanías o al menos en la provincia. Tal es el caso de las pequeñas herramientas (adquiridas principalmente a Domingo Orueta), elementos para el ferrocarril y la extracción (vagones de hierro, rollos de correas, tubos, palancas, tornillos, placas de metal, hierros, codos, vigas de hierro, poleas lámparas) que eran proporcionados por la Sociedad La Belgona; la tortillería y todo lo relacionado con la trefilería, cuyos principales suministradores fueron la Fábrica Moreda y Gijón, (recordemos que ésta era a su vez su principal cliente), la Trefilería Gijonesa, que se encontraba ubicada en el Coto de la Calzada, por cuyas intermediaciones se suponía iba a discurrir el ferrocarril de Lieres al Musel y que fue cliente asiduo Minas de Riosa<sup>757</sup>, y la Sociedad Altos Hornos. La correspondencia nos permite conocer el precio de algunos artículos que no figuran en los inventarios de bienes ni tampoco en el estadillo de control de salidas y entradas de almacén. La Sociedad Anónima Fábrica de Mieres detalla en un presupuesto enviado a la sociedad el precio de las escarpías, que ascendía a 86 pesetas los 100 kilogramos netos, señalando además que se cargaban las cajas de empaque por separado a 2,50 pesetas cada una<sup>758</sup>.

Los elementos para desagüe y canalización, como los canalones y los tubos de barro con manguitos, se adquirirían a la compañía Viuda e Hijos de Guisasola, cuyo fundador, Wenceslao Guisasola, había abierto en 1870 una fábrica de ladrillos refractarios comprimidos y prensados en Lugones, donde trabajaban 125 operarios. Según las informaciones ofrecidas por Rafael Fuertes, sus productos habían obtenido en 1899 la medalla de Oro en la exposición de Gijón. Los productos, a modo de curiosidad, se servían en un tranvía de tracción animal desde la fábrica hasta el embarcadero de tren de Lugones<sup>759</sup>.

En el caso de los materiales perecederos y fungibles, como productos químicos, aceites, combustibles líquidos, etc., la lista de proveedores se especializa en función del tipo de elemento del que estemos hablando. Por ejemplo, a José García Braga, de Oviedo se le adquirieron los elementos precisos para el botiquín y hospitalillo de la empresa: pulverizadores, tijeras curvas, jeringuillas, agujas de sutura, lancetas de sangría, bisturís, vendas, carrete de aglutinante, gasas, así como algunos de los medicamentos prescritos por los médicos de la empresa, (tintura de árnica, alcohol alcanforado, solución de sublimizado...). Miguel Fernández, José Álvarez o José María Guerrero suministran la cal, Posada y Cía. y Calixto Alvargonzález proporcionaban

---

<sup>757</sup> Había sido creada en octubre de 1901, como sociedad anónima y con un capital de 500.000 pesetas. FUERTES ARIAS, Rafael. *Op. Cit.*, p. 238

<sup>758</sup> Presupuesto enviado por la Sociedad Fábrica de Mieres a César Santos el 27 de junio de 1900. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1139/1

<sup>759</sup> FUERTES ARIAS, Rafael. *Op. Cit.*, p. 245.

aceites, y en el caso de este último también fue la persona encargada de encargar el condensador para las máquinas (nótese que ambos fueron socios de la empresa aunque el segundo comenzó a formar parte de la misma con posterioridad); la Sociedad de Carbonización alquitrán, la Sociedad Metalúrgica de Oviedo metales sin determinar, Edmundo Lacazzete, cuya casa sobrevivió hasta entrado el siglo XXI, se encargaba de facilitar material de oficina como cajas de plumas, paquetes de papel comercial, sobres convencionales, gomas de borrar o lapiceros y Víctor y Julio Galán facilitaron *impermeables para mina*, cuyo precio, nada más y nada menos que 17 pesetas<sup>760</sup>, hacían de estos pertrechos un artículo de lujo. El ingeniero se vió en la obligación de justificar su uso cuando solicitó más unidades señalando: *los que tenemos los hemos distribuido entre el personal de los planos inclinados y caballistas, estos servicios no pueden parar por ningún motivo*<sup>761</sup>.

Mención aparte merecen, por la cantidad total y la inversión que suponían, las maderas para la mina, de las que nos hemos ocupado con anterioridad en el capítulo en que abordamos el sistema de producción. No vamos por tanto a extendernos en este momento sobre su capital importancia para el desarrollo de los trabajos mineros. Baste señalar que de los proveedores que hemos podido conocer de la empresa, más del 10% lo son de algún tipo de maderas<sup>762</sup>.

Hemos elaborado un listado de los proveedores de la sociedad con los materiales que suministraban que puede verse en los anexos y supone un interesante acercamiento a la oferta comercial de la industria asturiana finisecular<sup>763</sup>. En el estadillo oficial de entrada de materiales figuran un total de 187 proveedores. Sin embargo debemos advertir que a lo largo del estudio pormenorizado de la documentación empresarial, muy especialmente en las series de correspondencia, hemos podido constatar la existencia de múltiples proveedores que no figuran en los estadillos oficiales. De algunos de ellos sí que se reflejan sus pagos en los libros diarios, pero en otros no. Tal es el caso de ejemplos como Generoso Martínez Cuesta, que estaba especializado en piedras, muelas, cal, yeso y tejas, así como en vinagre en pipas y que les había facilitado capotes impermeables<sup>764</sup>. Otros proveedores que no constan en los inventarios de bienes son Cafranga, almacén y venta de muebles, que les facilitó armarios para las oficinas de

---

<sup>760</sup>ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1168/6

<sup>761</sup> Carta de Aquiles Paternotte a Alfredo Satnos el 1 de noviembre de 1902. ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1142/2.

<sup>762</sup> Ya señalamos que en ocasiones los proveedores son particulares, obreros de las minas incluso que poseen matas de madera en las inmediaciones de la misma y venden la madera al por mayor, más adelante ésta se adquirirá ya trabajada y preparada a casas especializadas en ella.

<sup>763</sup> Véase anexo XV. ARIDEA/GF-MR. Gestión comercial. 1175/2.

<sup>764</sup> Carta de Generoso Martínez Cuesta a Aquiles Paternotte el día 18 de mayo de 1900. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1139/1

La Pereda cuando éstas se amueblaron en mayo de 1900<sup>765</sup>, o Valeriano Bozal, de Pola de Lena, que en abril de ese año les reclamada el abono de 1.212,31 pesetas por las maderas servidas<sup>766</sup>. El total de suministradores de productos y servicios de la Sociedad Anónima Minas de Riosa de los que tenemos constancia son 227.

Como es natural, las relaciones clientelares son recíprocas; en la lista de sus proveedores de materiales podemos ver a su vez a los principales clientes de la sociedad, como ya hemos señalado en algunos ejemplos. Un *quid pro quo* de gran interés para todas las partes implicadas. Aunque excede de esta investigación el analizarlas una por una, estas conexiones permitirían muy bien conocer las relaciones entre las grandes empresas de estos momentos de auge burgués y comercial en Asturias. Esta circunstancia, por otro lado, tampoco nos sorprende habida cuenta de que la lectura de las obras de Francisco Erice nos ha permitido vislumbrar el complejo armazón de lazos familiares y de intereses que trenzaba el tejido industrial asturiano en el cambio de siglo y al que la Sociedad Anónima Minas de Riosa no sólo no fue ajena, sino que podemos decir que participaba en él por derecho propio y de forma notable<sup>767</sup>.

---

<sup>765</sup> Carta de Canfranga a César Santos el día 13 de mayo de 1900. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1139/1

<sup>766</sup> Carta de Valeriano Bozal a César Santos el día 16 de abril de 1900. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1139/1

<sup>767</sup> Para comprender el mapa de industrias asturianas y las relaciones que las unían en aquellos momentos recomendamos la lectura de las obras de Francisco Erice: ERICE, Francisco. *La burguesía industrial asturiana (1885-1920)*, Gijón: Silverio Cañada, 1980 y ERICE, Francisco *Propietarios, comerciantes e industriales: burguesía y desarrollo capitalista en la Asturias del siglo XIX (1830-1885)*, Oviedo: Universidad de Oviedo, 1995.

## Capítulo IX. La función de producción

En estos momentos de la exposición se hace preciso que nos ocupemos de la función de producción de la Sociedad Anónima Minas de Riosa, entendiendo ésta principalmente desde el punto de vista de los sistemas de producción, pero también de los frutos obtenidos. En el archivo de la empresa figura una sección específica sobre este particular, pero la información que contiene es ciertamente escasa, llegando a encontrarse en ella componentes que no se corresponden con este particular<sup>768</sup>. Por el contrario, a lo largo del estudio completo de la documentación, podremos ver dentro de otros epígrafes elementos íntimamente relacionados con esta cuestión. Así, es factible conocer esta función con cierto detalle gracias a la información custodiada en el archivo, ayudándonos de las aportaciones de los tratados de la época, que no abundaban en nuestro país porque *tanto el capital como gran parte de la tecnología fueron importados y con ello una parte del conocimiento generado y de los dividendos y plusvalías fueron exportados, no dejando en la Península Ibérica más que el propio beneficio del trabajo y de una parte de la tecnología adquirida por obreros y supervisores españoles en esa clásica transmisión oral del proceso minero*<sup>769</sup>. Aún así hubo meritorios intentos de sintetizar el conocimiento y las prácticas de laboreo con una base más o menos científica.

Para que los trabajos de una mina estuvieran bien organizados, dentro del contexto y las posibilidades que la época en la que se enmarca la empresa permitía, debían satisfacerse unos requisitos mínimos. Por un lado era conveniente evitar tener a la vez abiertas gran número de galerías cuya conservación sería muy costosa, dando siempre a los tajos<sup>770</sup> una forma, extensión y dirección dependientes de la estructura, dureza y cantidad de los minerales que haya que arrancar, eligiendo un sistema de explotación apropiado principalmente a la potencia e inclinación del criadero<sup>771</sup>; además

---

<sup>768</sup> Por ejemplo se incluye dentro de esta sección el plano de la casa-oficina del capataz en Canales, con la referencia: ARIDEA/GF-MR. Producción. 1182/6. Consideramos más adecuado que este documento se hubiese clasificado dentro de la sección de Patrimonio. Aún así comprendemos que tiene cierta lógica porque la vivienda del capataz está muy directamente ligada a la producción, ya que estaba incluso ubicada físicamente en el lugar donde ésta se llevaba a cabo.

<sup>769</sup> PLÁ ORTIZ DE URBINA, Fernando. *Fundamentos de laboreo de minas*. Madrid: Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas, 1994, p. 24. Algunos autores decimonónicos se hacían eco en aquel momento de estas carencias. Como ejemplo las palabras de Máximo Fuertes Acevedo: *¡Cuántos perjuicios no ha ocasionado a la metalurgia del Principado la falta de los conocimientos primordiales de explotación y beneficio, por no hallarse cimentados en el conocimiento perfecto de esas materias*. En FUERTES ACEVEDO. Máximo. *Op. Cit.*, p. 17.

<sup>770</sup> Lugar en el que trabaja el picador.

<sup>771</sup> Sobre éste particular incidirán todos los autores que se ocuparon de la elección de un método de laboreo de minas desde el comienzo de esta disciplina hasta nuestros días. Ginés Moncada señalaba que para la elección de un buen sistema de labor de disfrute, los elementos que deben tenerse en cuenta son: *la naturaleza, potencia, inclinación y accidentes del criadero, con otras circunstancias referentes a las condiciones de la roca de caja, al presencia de mayor o menor cantidad de aguas o de gases, al precio de*



conviene tener siempre preparados algunos tajos donde recibir a los obreros que terminen otros y poder satisfacer los pedidos que puedan sobrevenir, reuniendo todos los trabajos en un campo limitado con el mayor orden y siempre sujetos a un plan marcado de antemano con arreglo a las circunstancias. La falta de este plan ocasiona graves perjuicios a los explotadores y a la industria en general; el transporte interior debe ser cómodo y poco costoso, dando a las galerías que conducen a los tajos una ligera pendiente hacia los puntos de acarreo, escogiendo para la conducción de minerales a estos puntos el mejor medio de transporte según las circunstancias principales de cantidad de materia excavada, riqueza del mineral, distancia que hay que recorrer, etc.; es preciso proporcionar la necesaria ventilación, sobre todo en los lugares en que los obreros se ven obligados a permanecer, comunicándolos de forma más o menos directa con la superficie, estableciendo para ello dos bocas entre ésta y el interior de las excavaciones<sup>772</sup>, así como facilitar la corriente para las aguas hacia un punto determinado, dando a todas las excavaciones una ligera pendiente hacia una galería de desagüe cuando estén situadas encima o a nivel de ésta o dirigiendo las que estén por debajo a un pozo avanzado de cuyo fondo se sacan las aguas por medio de máquinas<sup>773</sup>. Estas condiciones nos demuestran que para que una explotación minera cumpla con su cometido no basta con escoger el método de explotación más adecuado a las características del yacimiento. También son importantes todas las tareas que podríamos denominar auxiliares, como el transporte, la ventilación, el desagüe, etc., que a su vez pueden variar según el método escogido, demostrando la interrelación entre todos los elementos que conforman algo tan complejo como es la práctica del laboreo minero.

## IX. I Laboreo empleado en las minas

Sea cual sea la clase de excavación que se trate de ejecutar, el primer paso es romper la roca para formar una cavidad de acceso. Es preciso que esa cavidad sea permanente o, al menos, que no vuelva a cegarse durante el tiempo en que se tenga necesidad de transitar por ella. En terrenos montañosos, en los que emergen las riquezas minerales por encima del nivel del valle, situación en la que se encuentra la empresa a comienzos del siglo XX, los socavones son la labor de acceso principal. *Se entiende por socavones las labores mineras horizontales o casi horizontales, que parte de las laderas de las montañas, bien por el criadero mismo, o en caso de que esto no sea posible, en la roca, y que marchan en dirección hacia aquel*<sup>774</sup>. De este modo, las galerías principales

---

la mano de obra, de los materiales, etc. MONCADA Y FERRO, Ginés. *Elementos de laboreo de minas*. Cartagena: Imprenta de José Requena, 1902, p. 134.

<sup>772</sup> Veremos posteriormente que las galerías que sólo se comunican con el exterior por un punto están en malas condiciones de ventilación.

<sup>773</sup> *Lecciones de laboreo de Minas*. Oviedo: Imprenta de Cornelio y Compañía, 1866, p. 105-106.

<sup>774</sup> HEISE, F. y F. HERBST. (trad. José Castells). *Tratado de laboreo de minas. Con especial consideración de las minas de carbón*. Barcelona (et a.): Labor, 1943, p. 346.

para la explotación se abren a partir del afloramiento, dejando entre ellas la altura conveniente. Cuando la roca es consistente, bastará con darle una forma y dimensiones adecuadas al objeto de la excavación, pero si no lo es habrá necesidad de construir obras en madera o mampostería con el objetivo de sostener y conservar las paredes de la mina y evitar que se desmoronen. Cuando la fortificación se verifica con maderas recibe el nombre peculiar de entibación y entibadores son los operarios que en ella se ocupan. Para este cometido se puede usar cualquier tipo de madera, aunque *la preferible y la que generalmente se usa en todas partes es la de pino*<sup>775</sup>. Nos ocuparemos en breve con mayor detenimiento de las tareas de entibación en las minas. Las explotaciones de montaña comenzaban normalmente en la parte baja del valle. En el coto minero tal fue el caso de las zonas de Piedrafita y Otura, que comenzaron en el fondo del valle para luego montar los pisos superiores. Por el contrario, en Canales y Esperanza sucedió a la inversa, se comenzaron los trabajos en la cota superior y fueron descendiendo. En los inventarios de bienes de la empresa se constata el empleo de instrumentos de topografía que incluyen brújula, taquímetro, escuadras, cintas métricas, etc.<sup>776</sup>. Éstos eran necesarios tanto para las labores iniciales de sondeos como para continuar la explotación a posteriori.



**Ilustración 29. Valle de Canales donde se aprecia el trazado de sus ocho pisos.**  
Fotografía de José Luis Cabo Sariego.

---

<sup>775</sup> EZQUERRA DEL BAYO, Joaquín. *Op. Cit.*, p. 112.

<sup>776</sup> ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1178/5



**Ilustración 30. Grupo Canales. Bocamina del nivel 265, capa n° 8, piso 4°.**  
Fotografía cortesía de José Luis Cabo Sariego.

En función de cómo se presente la disposición de las capas en un yacimiento de carbón, cambia la forma de laborarlo<sup>777</sup>. Las técnicas de explotación en minería pueden clasificarse en dos grandes grupos: por hundimiento o por relleno, divididos a su vez en diferentes métodos. Los sistemas por hundimiento están fundados en arrancar toda la materia útil sin sostener la excavación producida, que se inutiliza dejándola vencer, determinando la caída de los techos. *La aplicación de estos métodos es muy limitada porque los obreros trabajan sin demasiada seguridad, hay mucha pérdida de sustancia útil y si el criadero no es muy profundo se producen en la superficie perjuicios considerables*<sup>778</sup>. Por el contrario, en los métodos de relleno las materias estériles se emplean para ocupar las oquedades producidas en la explotación. Cuando es necesario incluso se introducen sustancias exteriores con el fin de sostener los techos de las instalaciones.

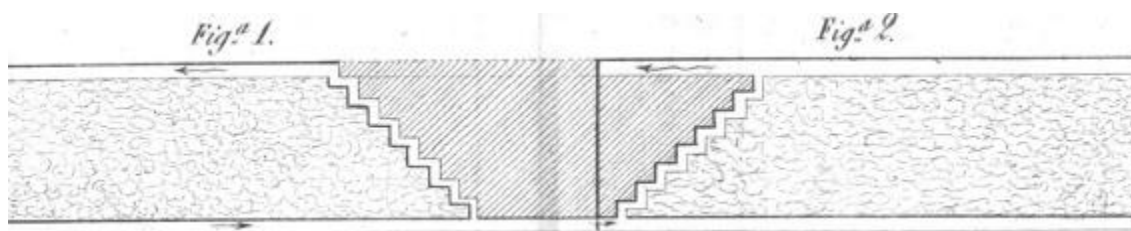
Las minas de Riosa, cuyas capas poseen una fuerte inclinación, se explotan por un método de relleno consistente en tajos recortados en escaleras invertidas cuyos

---

<sup>777</sup> La hulla es un ejemplo de yacimiento en capas. Por capa se entiende *un yacimiento singenético en terreno estratificado, de espesor o potencia muy pequeña en relación a su longitud y anchura, es decir, a su extensión superficial, y que se caracteriza porque sus superficies de limitación transcurren sensiblemente paralelas*. HEISE, F. y F. HERBST. *Op. Cit.*, p. 46.

<sup>778</sup> MONCADA Y FERRO, Ginés. *Op. Cit.*, p. 171. Aunque no todas las explotaciones en profundidad causan necesariamente perjuicios en superficie, lo cierto es que esos trabajos pueden ocasionar hundimientos que afecten a edificios, instalaciones etc.

escalones se denominan *testeros*, que constituyen frentes de trabajo independientes de cada uno de los picadores del taller.



### Ilustración 31. Labores en testeros en las minas de Riosa.

La figura 1 representa un tajo excavado hacia adelante y la figura 2 indica un tajo excavado hacia atrás.  
Fuente: THIRY, Dionisio. Memoria relativa a las minas de Riosa. *Revista Minera*, 1851, Lámina 2ª, 1ª.

Éste es el modo más adecuado para capas de tres metros o menos de potencia y una inclinación entre cuarenta y cinco grados y la vertical<sup>779</sup>. En este coto minero el buzamiento de los estratos es muy acusado, puesto que su primitiva posición horizontal ha variado en el transcurso del tiempo a causa de las fuerzas orogénicas. También se producen cambios de potencias en los mantos de carbón, que tan pronto se estrechan como se abren de nuevo. El origen de todas estas irregularidades proviene, como señalamos, de las circunstancias de la formación del yacimiento y los ulteriores fenómenos de denudación<sup>780</sup> y compresión. Sus talleres son casi verticales, debiendo adaptarse el proceso productivo a esa circunstancia.

La primera mención referente a este tipo de laboreo en el coto minero data de mucho tiempo antes de su compra por la Sociedad Anónima Minas de Riosa y viene de la mano de Dionisio Thiry y su valiosa “Memoria relativa a las Minas de Riosa”. En ella alude específicamente al modo de beneficio de las minas en un epígrafe que titula *De los trabajos*. Aunque estas noticias proceden de cincuenta años antes de la explotación del yacimiento por parte de la empresa que nos ocupa, tendremos ocasión de comprobar a lo largo de este capítulo que los modos de labor apenas cambiaron. Los avances científicos y tecnológicos, aunque se sucedían de modo rápido en Europa, tardaban décadas en llegar a la región, en parte por sus peculiaridades geológicas, a las que ya nos hemos referido, que dificultan su introducción, y también por falta de inversión. La propia disposición de las capas provocó que no se intentasen nuevos modos de explotación porque éste era el más adecuado. Las palabras de Dionisio Thiry indican que *el primer sistema es por tajos de bancos ascendentes a labor de testeros. La altura del macizo es de 60 pies (20 varas): en la parte superior e inferior se encuentran dos galerías; sirve la primera para la ventilación y transporte de las tierras para el relleno,*

<sup>779</sup> Así lo indicaban las *Lecciones de laboreo de minas*. *Op. Cit.* p. 115.

<sup>780</sup> Acciones que rebajan o destruyen el relieve y tienden a nivelar la superficie.

y la segunda para la extracción de los productos [...] Las capas que explotamos no son más de 4, de potencia mediana de 3 ½ a 4 pies; entre dos de estas existe una de 1 a ½ pie de espesor y la distancia de las dos extremas es de 102 varas; todos los productos salen a la superficie por una sola galería principal<sup>781</sup>. En 1880 Máximo Fuertes Acevedo, parafraseando a Thiry<sup>782</sup>, señalaba: *Dos sistemas de explotación se siguen en este criadero; el primero es por tajos de bancos ascendentes a labor en testeros, y el segundo por galería*<sup>783</sup>.

En toda la longitud de una galería interior o cualquier otra disposición de los tajos, resultarán cuadro paredes: la inferior es el piso, la superior el cielo y las dos laterales son llamadas costados o hastiales. Posteriormente la nomenclatura que triunfó fue la de denominar a la parte superior techo o pendiente y la inferior muro o yacente<sup>784</sup>. Cuando el filón es vertical no hay diferencia entre techo y muro y los hastiales se distinguen por los puntos cardinales del globo al que corresponden. Además de las galerías de acceso o principales, existen excavaciones auxiliares, que tienen un objeto determinado y una dirección marcada<sup>785</sup>. Su tamaño será acorde con el uso al que estén destinadas. Si sólo han de servir como medio de desagüe o ventilación su tamaño puede ser bastante pequeño; si han de usarse como comunicación entre otras excavaciones bastará con las dimensiones que hagan que un hombre pueda caminar con comodidad y seguridad por ellas; si, por el contrario, se ha de verificar por ellas algún transporte es necesario que las dimensiones se adapten a esa necesidad.

---

<sup>781</sup> Sobre el modo de explotación por testeros Dionisio Thiry señalará: *La altura de cada banco es de 7 o 8 pies en algunas capas; en otras es de 10; esto depende de la dureza del carbón, de su espesor y de la consistencia del techo y del muro. El avance diario es de 4 pies; la distancia entre uno y otro banco de 8, y el hueco dejado no pasa de los 4 pies. El obrero, después de haber concluido su labor de arranque, ayuda a entibarla. Los productos de todo el tajo se bajan hasta la galería inferior donde se cargan en wagones, [sic] en cuyo trabajo se emplea uno o dos peones. Durante la noche se hace la nueva rozadura y se terraplana la labor de días anteriores; ordinariamente se rellenan los tres bancos inferiores de arriba arriba con los escombros de las galerías etc., y los otros bancos se rellenan de arriba abajo. En el caso de que la rozadura y los escombros de las galerías no sean suficientes, se terraplana con tierras traídas de la superficie por una chimenea. En una capa de 4 pies puede producir un tajo de 800 a 900 quintales diarios, suponiendo que no haya alteraciones de ninguna clase; desgraciadamente lo contrario sucede casi siempre.* Señala el autor un segundo sistema de explotación que es por galerías de disfrute. THIRY, Dionisio. *Op. Cit.*, p. 483. En minería, la extracción propiamente de los minerales que contienen los macizos preparados para la explotación se denomina labores de disfrute, y se diferencian estas tareas de las preparatorias y auxiliares. *Lecciones de laboreo de Minas. Op. Cit.* p. 46. No consideramos pues a las galerías de disfrute un método propiamente dicho de explotación, sino una parte más del método de testeros.

<sup>782</sup> En principio podríamos pensar que este autor no se hubiera molestado en llevar a cabo un estudio real de en qué situación estaban las minas, limitándose a copiar las referencias ya escritas sobre ellas, pero lo cierto es que la información que ofrece se corresponde a la realidad, porque esa forma de trabajo continuó en el coto hasta el siglo XX.

<sup>783</sup> La obra original de Máximo Fuertes Acevedo data de 1880. La fuente consultada fue reeditada cuatro años más tarde FUERTES ACEVEDO. Máximo, *Op. Cit.*, p. 197.

<sup>784</sup> *Lecciones de laboreo de Minas. Op. Cit.* p. 4.

<sup>785</sup> Toda excavación auxiliar es un hueco donde si la longitud mayor se produce en horizontal se llama galería, si por el contrario la dimensión mayor está en sentido vertical se denomina pozo.

Para implantar el sistema de testers el primer trabajo preparatorio es la apertura de dos chimeneas; una en la parte inferior del tajo, llamada galería de fondo y que sirve para el transporte del carbón arrancado, y otra superior que es la de ventilación. Ambas deben establecerse antes del arranque, precederle en cierta longitud y estar comunicadas entre sí. Entre una galería y otra había unos cincuenta metros de altura en vertical. Para desarrollar éstas debe hacerse un estudio de las condiciones de techo y muro de la capa. Si ésta tiene suficiente potencia, las galerías se comprenden entre dos hastiales. Si esto no sucede, hay que excavar en el techo y en el muro para dar a aquellas las dimensiones suficientes. Si el techo es sólido no se excava en él y se toma el muro el ancho necesario, si es al revés y el muro es sólido y el techo no, se excava éste hasta encontrar roca firme y de aquel sólo se toma lo necesario para establecer el piso horizontal de la galería<sup>786</sup>.

Las labores avanzan mediante una estructura escalonada, donde cada uno de los peldaños es un puesto de trabajo. Estos se componen del tajo, frente en el que se realiza el arranque de carbón por el minero, y de la *niveladura*<sup>787</sup>, que sirve de protección al minero frente a la caída de carbón o piedra de los testers superiores. Sería peligroso que los mineros trabajasen unos sobre otros, como ocurriría si el frente de trabajo fuese recto porque quedarían expuestos a ser lesionados por los bloques de carbón arrancados por los picadores de los tajos superiores. A cambio de este peligro se ven amenazados por el de trabajar bajo macizos de carbón volados sobre su cabezas, pues aquellos pueden descolgarse en masa, produciéndose lo que en Asturias se denomina derrabe<sup>788</sup>. La explotación en testers puede producirse por un flanco, es decir, a partir de los transversales que cortan las capas arrancar la explotación hacia un lado, o por dos. Antiguamente se prefería la explotación por dos flancos, *que proporcionaba doble frente de arranque y prometía una producción mayor en proporción*<sup>789</sup>.

El sistema de testers tiene la ventaja de proporcionar un número mayor de puntos de arranque y permite trabajar a más hombres al mismo tiempo que otros métodos, obteniéndose por ende una producción diaria más alta. Son preferibles los tajos pequeños para obtener un número más grande de puntos de trabajo y porque además *la superficie del techo que ha de soportar la fortificación es mayor, y ésta ha de estar más tiempo sin quedar cogida dentro del relleno que cuando los testers son más bajos lo que es desfavorable con vistas a la seguridad del techo y a la estabilidad de los*

---

<sup>786</sup> *Lecciones de laboreo de Minas. Op. Cit.*, p. 117-117.

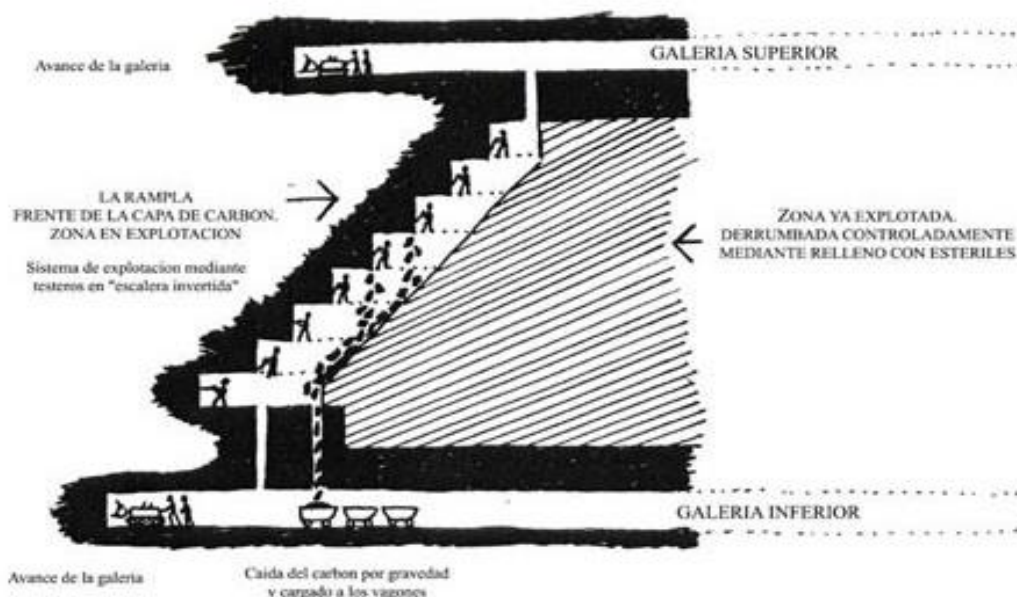
<sup>787</sup> Parte alta de una un taller que se deja como protección de sostenimiento sin explotar.

<sup>788</sup> GARCÍA ÁLVAREZ, Cándido. *Apuntes de las lecciones de laboreo de minas*. Mieres: Imprenta de Mieres, 1936., p. 179.

<sup>789</sup> HEISE, F. y F. HERBST, *Op. Cit.*, p. 401.



ángulos de los testeros<sup>790</sup>. Por otro lado hay que tener en cuenta la inclinación de la capa, ya que si esta buza moderadamente se adoptarán tajos altos y poco separados para que el talud del relleno sea muy pendiente y permita el deslizamiento del carbón, en cambio en las capas fuertemente inclinadas se suelen formar tajos bajos y anchos<sup>791</sup>.



### Ilustración 32. Método de explotación por testeros.

Fuente: SUÁREZ ANTUÑA, Faustino. La organización de los espacios Mineros de la Hulla en Asturias. *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales* [en línea]. 2005, núm. 203. (Consulta 20/04/2013). Disponible en: <http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-203.htm> Base tomada de Derbyshire Miners Student's Association, 1983, modificada por Faustino Suárez.

En las minas de Riosa el montaje de los testeros se emprendía de forma ascendente. Al primero que se monta, justo encima de la galería inferior, se le denomina *sobreguía*. El picador trabajaba apoyándose en rudimentarios andamios que hacía por sí mismo colocando tablas entre las mampostas. El sistema de evacuación del carbón se basaba en la gravedad. En algunos casos el carbón se dejaba correr por encima del relleno, en otros el carbón corría sobre tableros y se arrojaba desde la galería superior a la parte más baja. La altura de los testeros es diferente según las costumbres locales; lo común se sitúa en dos y medio, tres o cuatro metros, pero también puede llegar a los siete metros<sup>792</sup>. En Riosa el testero típico era de cinco metros de altura por la potencia de la capa, que, como sabemos, puede variar desde los sesenta centímetros hasta el

<sup>790</sup> FRIETZSCHE, C. Hellmut. *Tratado de laboreo de minas. Con especial consideración de las minas de carbón*. Barcelona: Labor, 1962, p. 261.

<sup>791</sup> HEISE, F. Y F. HERBST. *Op. Cit.*, p. 455.

<sup>792</sup> GARCÍA ÁLVAREZ, Cándido. *Op. Cit.*, p. 180.

metro y medio. El picador se situaba sobre el relleno y para iniciar su trabajo debía entibar su tajo. Esta entibación se llevaba a cabo por juegos de bastidores y mampostas; por comodidad, cada bastidor solía tener un tamaño de dos metros y medio, ya que es muy difícil que un obrero pueda trabajar con maderas y entramados de un tamaño superior a éste.

A la hora de montar la explotación se dividía el tajo en longitudes generalmente iguales que se confiaban a un obrero o dos, según la potencia, de modo que pudieran avanzar un metro en cada entrada o tiempo de trabajo<sup>793</sup>. El metro de avance diario tenía un precio y según la necesidad o capacidad de cada trabajador éstos avanzaban más o menos, ya que el sistema de trabajo para los picadores era a destajo<sup>794</sup>, desde el comienzo de la explotación hasta nuestros días. Aunque nos ocuparemos con mayor detenimiento en el capítulo dedicado al personal de la sociedad, a finales del año 1899, inmediatamente después de la puesta en marcha de la empresa, ésta empieza a recibir ofertas de contratos para la explotación de las galerías del grupo San César, en Canales. Se conservan algunas de las solicitudes fechadas a finales de diciembre del año 1899. En todas se ofrece franquear y explotar determinadas capas por un precio fijo el metro de avance, que oscila entre las 13 pesetas que ofrece uno de ellos para la capa 11 y las 25 para la capa 18<sup>795</sup>. Estas variaciones se explican fundamentalmente por las distintas dificultades en el avance y arranque motivadas por los cambios de los materiales estériles, ya que unos tienen mayor dureza que otros.

Se ha indicado ya que la evacuación del mineral arrancado se efectuaba por gravedad, generalmente paleando el carbón hasta las chimeneas o coladeros que permiten que éste baje hasta la galería inferior. Esta tarea la llevaban a cabo los ayudantes mineros, llamados comúnmente *guajes*. Estas chimeneas, que tienen el ancho del avance diario de un tajo, se entiban como éstos, pero encastillando el techo y los costados con bastones o tablas y también el muro por si éste se levanta. Las chimeneas terminaban en una pequeña tolva<sup>796</sup> que solía ser de madera, en Asturias llamada *bocarrampla*, donde se recogía el carbón. Una vez que la rampa está montada con todos los testeros, estos pueden ser explotados todos a la vez o alternando alguno de ellos. Lo que nunca se puede hacer es avanzar varias tareas, nombre éste con el que se conoce al avance del testero, sin que avance también el inmediato superior, ya que al quedar descolgado podría producirse un desprendimiento. El cielo de la galería tiene necesidad de irse fortificando a medida que se va abriendo la excavación para dejar expedita la

---

<sup>793</sup> *Lecciones de laboreo de Minas. Op. Cit.*, p. 118.

<sup>794</sup> Así lo era desde que comenzó la explotación de carbón en el coto y así lo continúa siendo hoy en día en la empresa estatal HUNOSA.

<sup>795</sup> ARIDEA/GF-MR. Administración. 1180/7

<sup>796</sup> Dispositivo similar a un embudo de gran tamaño destinado al depósito y canalización de materiales a granel. En ocasiones, se monta sobre un chasis que permite el transporte.



comunicación por esa galería, porque su cielo ha de servir de piso a la labor del primer minero y además ha de servir para recibir el mineral que se va arrancando. Es necesario pues establecer una camada de estemples<sup>797</sup> fuertes y bien unidos o una galería de medias portadas. La ventaja de este sistema de labor es que no hay necesidad de ir armando encamaciones<sup>798</sup> para cada línea de excavación, los destrozos de la masa del filón sirven de piso a los barrenos y picadores o ellos mismos preparan un andamiaje. En contrapartida los picadores y barrenistas tienen que observar una postura forzada para manejar las herramientas de abajo a arriba y todos los operarios implicados en las labores tienen una fuerte exposición al peligro ya que si la masa del filón flojea, la amenaza se sitúa sobre sus cabezas.

El trabajo en testers se constata en los primeros manuales de laboreo de minas que se editaron en nuestro país<sup>799</sup>, y se considera, todavía hoy día, el más adecuado en las capas de carbón delgadas y de fuerte pendiente, como es el caso de las del coto de Morcín y Riosa<sup>800</sup>. Ramírez Oyanguren y Ayala Carcedo indicaban, todavía en 1985, que para este tipo de yacimientos el método universal era el *método de testers, que aún hoy predomina a pesar de sus inconvenientes*<sup>801</sup>, y todavía perdurará hasta entrado el siglo XXI. En cualquier caso es el sistema que se utilizó en las Minas de Riosa en toda la historia de su explotación y así puede constatarse en los planos longitudinales de la mina en los años sesenta del siglo XX cuando la explotación ya se encontraba en manos de ENSIDESA<sup>802</sup>. El sistema tiene una clara limitación en tanto en cuanto *los rendimientos están basados en el esfuerzo personal del hombre que arranca el carbón y postea el hueco que abre a su avance*<sup>803</sup>. Esa situación no era privativa del sistema por testers, sino compartida por todos los sistemas que no han podido mecanizarse<sup>804</sup>

---

<sup>797</sup> Se trataría de una estructura auxiliar que sirve para sostener provisionalmente el peso de las galerías de la mina.

<sup>798</sup> Estibación hecha con maderos delgados, uno junto a otro, dispuestos a lo largo de las excavaciones.

<sup>799</sup> En la obra de Joaquín Ezquerro aparece detallado el proceso de testers. Señala que el minero se coloca en a, que es la parte inferior del macizo y en el costado más próximo al pozo maestro, va labrando horizontalmente hacia b, llevando delante de sí un tester de 4 a 6 pies de altura. Cuando este primer minero ha avanzado entre 6 y 7 varas se coloca otro minero en a', encima de donde aquel ha empezado y luego otro en a'' y así sucesivamente formando una especie de escalera. EZQUERRA DEL BAYO, Joaquín. *Elementos de laboreo de minas*. Madrid: Imprenta de Don Salvador Albert, 1839, p. 205.

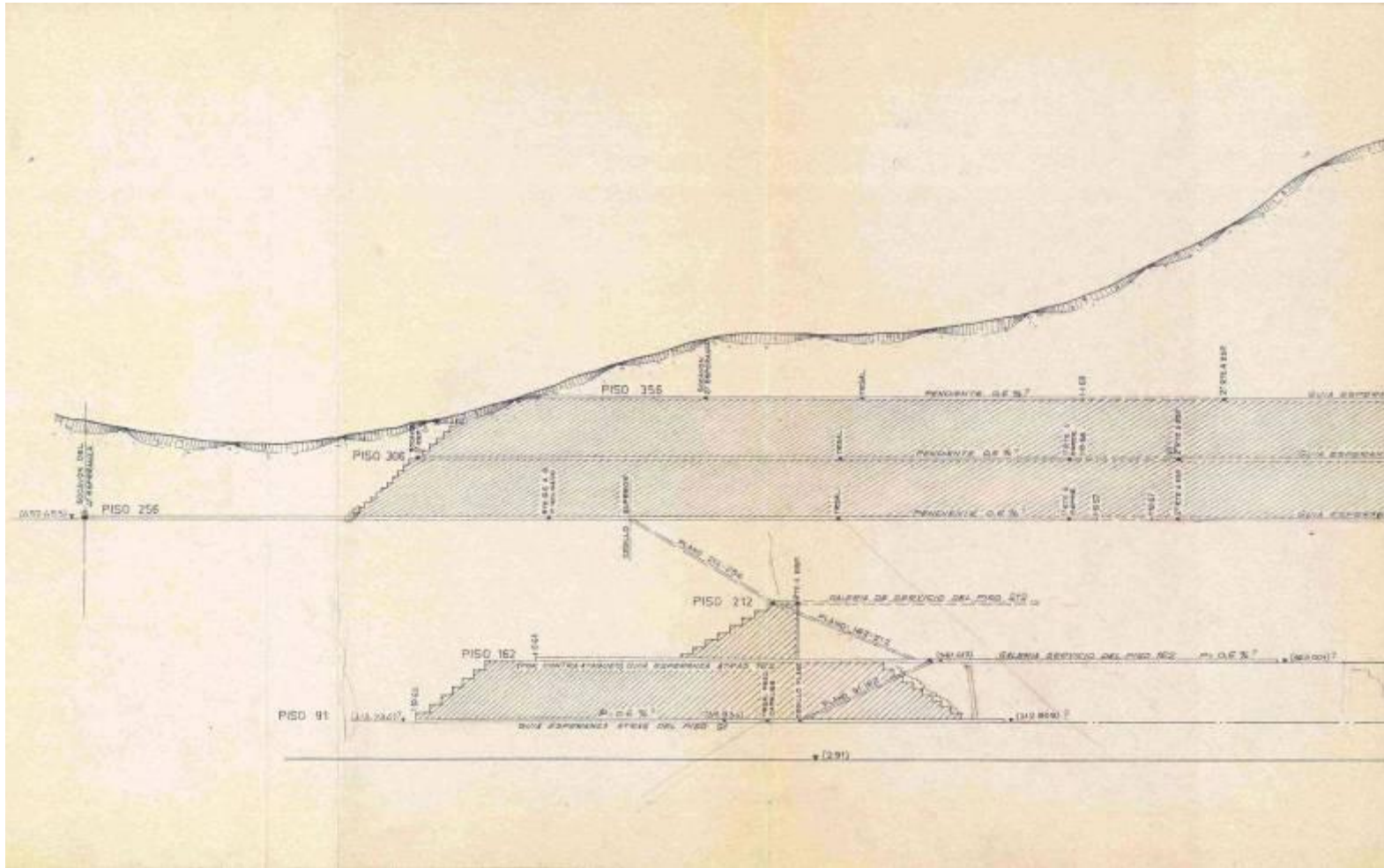
<sup>800</sup> Característica común, como vimos en el capítulo dedicado a la geología de la zona, con la mayor parte de la explotación hollera de la Cuenca Asturiana.

<sup>801</sup> RAMÍREZ OYANGUREN, Pedro y Francisco José AYALA CARCEDO. *Control de estratos en tajos subterráneos de la minería del carbón*. Madrid: Instituto Geológico y Minero de España, 1985, p. 8.

<sup>802</sup> Empresa Nacional Siderúrgica Sociedad Anónima.

<sup>803</sup> RAMÍREZ OYANGUREN, Pedro y Francisco José AYALA CARCEDO. *Op. Cit.*, p. 30.

<sup>804</sup> Stoces había señalado que, hasta 1923, había una media de 18 puestos de arranque, frente a los seis u ocho que se daban hasta 1950 y el frente único a partir de 1950. Las condiciones de mecanización y el resto de avances técnicos hicieron que el rendimiento por hombre y relevo en toneladas fuera a principios del siglo XX de 8,8, muy inferior a las 36 que presenta para la década de los años 30 del pasado siglo. STOCES, B. *Elección y crítica de los métodos de explotación en minería. Principios para la explotación de yacimientos*. (trad. Carlos Castells). Barcelona: Omega, 1963, p. 209.



**Ilustración 33. Perfil longitudinal de la capa Esperanza relacionada con la capa Blanca.**

Plano de explotación de ENSIDESA para el Pozo Montsacro fechado el 14 de diciembre de 1963. Fuente. Archivo personal de Celso Suárez



**Ilustración 34. Explotación por pisos en el valle de Canales.**

Se marca en azul oscuro por donde discurrían las trincheras por los distintos pisos de explotación. En morado el plano inclinado que se hizo a posteriori, ya bajo la gestión de la Sociedad Hulleras de Riosa. Téngase en cuenta que no necesariamente la explotación iría a esa marcha. Aquí se ha establecido entre los pisos 7º y 8º. En realidad el primer explotado fue el 8º y de ahí al piso superior, que luego se abandonó. Fuente: Montaje realizado por Daniel Herrera sobre una fotografía de José Luis Cabo Sariego y el croquis aportado por Faustino Antuña.

## IX.II Desarrollo de los trabajos de explotación

Al igual que nos ocurrirá con el resto de elementos que conformarán los dos apartados relacionados con la función de producción de la Sociedad Anónima Minas de Riosa, deberemos rastrear el desarrollo de sus trabajos de explotación a través de las series de correspondencia y en otra documentación como informes, memorias, etc. Eso se debe a que en el inventario documental las series relativas a esta función son pocas e inadecuadas<sup>805</sup> La primera referencia al estado de los trabajos interiores para el arranque del mineral la encontramos en una misiva que Aquiles Paternotte le envió a Alfredo Santos el día 6 de febrero de 1901.

*Capa Esperanza-Interior: Galería nivel longitud 120 m.; para ventilación, altitud, 40 metros*

*Capa nº 7. Nicolasa. Galería nivel longitud: 110 metros*

*Capa nº 8, Galería nivel longitud: 67 metros*

*Capa nº 9. Galería nivel longitud: 29 metros*

*Capa nº 11. Galería nivel longitud: 124 metros; pozo de ventilación, altitud, 23 metros.*

*Capa nº 12. Galería nivel longitud: 96 metros*

*Capa nº 13. (Sobreguía de la galería nº 12) longitud: 31 metros*

*Capa nº 14. Galería nivel longitud 95 metros*

*Capa nº 15. Galería nivel longitud 21,50 metros de esta galería está el terreno muy quebrado, hemos empezado estos últimos días<sup>806</sup>.*

Todas estas capas en explotación se encontraban en la zona de Canales. En estos momentos están trabajando en el llamado piso 8º de la explotación, que se corresponde con el llamado nivel 465, por donde discurría la trinchera que unía cada bocamina desde el Rebollal, –pasando por La Raíz y atravesando el túnel de La Boqueriza–, hasta el valle de Loredo. Poco tiempo después existían nuevas capas en explotación y se había avanzado en las anteriores.

El *Informe sobre la mina de carbón Riosa*, conservado en la documentación de la empresa, nos permite establecer la situación de la explotación por parte de la sociedad

---

<sup>805</sup> Podemos contar en el anexo I en el que presentamos el inventario de documentos de la sociedad que sólo contiene las siguientes series: Vales de carbón para explotación; Resúmenes de gastos de producción; Registros de producción y Planos.

<sup>806</sup> Carta de Aquiles Paternotte a Alfredo Santos el 6 de febrero de 1901. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1134/3.

a finales de agosto de 1901. Según los datos que aporta, que transcribimos en la tabla 27, se habían alcanzado en aquel momento los siguientes niveles<sup>807</sup>.

Nivel de capa	Longitud
18	180
16	190
15	100
14	150
13 <sup>808</sup>	130
12	150
11	160
9	80
8	125
7	100
Meruxega 7	1250

**Tabla 27. Situación en metros de la explotación en las capas de las Minas de Riosa.**

Fuente: ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1177/18.

Además nos recuerda cómo las cotas de los pisos de explotación no se corresponden con la altitud convencional sobre el nivel del mar, sino sobre la posición de la estación de Ablaña, que está a 201 metros.

*Las capas números 16, 14, 12 11 y 9 son ataques de un segundo nivel estabilizadas a 60 metros de altitud a un nivel de 465 metros. En este grupo son tres niveles de la capa Blancura y 2 de la Capa Anchona. En esta última galería del primer piso tiene 206 metros de altura sobre la estación de tren de hierro de Ablaña. Llega a más de 200 metros de nivel que alcanza en el segundo nivel a 150 metros. El grupo Blancura está en este momento en*

---

<sup>807</sup> ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1177/18. El informe había indicado con anterioridad que el río Riosa era necesariamente el límite natural de los campos de explotación que se establecerían, ya que marcaba los niveles inferiores, del mismo modo, los ríos Juncar, Codes y Grandiella contribuían, junto con el Riosa, a fijar los límites de los futuros centros de explotación mediante el trazado de una pista a las entradas galerías y las instalaciones necesarias para convertir el producto en producto comercial. ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1177/18. Recordemos que en esos momentos toda la minería es de montaña y no se plantean la excavación por debajo del nivel del valle.

<sup>808</sup> Sobre esta capa señalaba que era explotable por la galería de la capa 12. ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1177/18. Este es un elemento muy interesante ya que nos permite ver que la empresa ha llevado a cabo una práctica minera que se denomina *chamizar* y que no es, en puridad, un método de laboreo. Consiste en atacar un tajo no desde el nivel que le sería propio mediante una galería, sino desde un nivel inferior o superior al que le corresponde porque no se puede acceder en condiciones normales desde la superficie por problemas en la posesión de la propiedad o bien porque haya que salvar una capa fallida de gran tamaño o dureza.



*explotación y la actividad de extracción está creciendo activamente de ese lado*<sup>809</sup>.



**Ilustración 35. Bocamina de La Raíz.**

Fotografía: Honorino Ruíz.

Sabemos que ese mismo año se estaban estableciendo las galerías al nivel del río a su paso por La Foz gracias a la correspondencia del ingeniero:

*Genaro se fue a La Foz para nivelar con el objeto de establecer las galerías al nivel de río. A la capa n° 18 del río (la orilla), está a 17 metros de altitud sobre el nivel del puente de la Foz de Arriba. Él propone de establecer esta galería 10 metros más arriba a 27 metros sobre el nivel del puente de La Foz. Como hay más de 600 metros de recorrido del puente a este punto, la vía, con el 1% de pendiente vendría unos 20 metros por encima del puente [...] A su parecer ya es todavía bastante poca altura sobre el río para las escombreras*<sup>810</sup>.

En la reunión de la junta general ordinaria celebrada el 1 de Agosto de 1904 y que hacía balance del año anterior, la dirección presentaba a sus socios algunos datos de interés sobre las posibilidades productivas del yacimiento. Por un lado señalaban que las

---

<sup>809</sup> ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1177/18.

<sup>810</sup> Carta de Aquiles Paternotte al Alfredo Santos el 17 de noviembre de 1901. ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1141/1.

potencias medias de las distintas capas que se tenían en laboreo se habían sostenido desde los valores ofrecidos en años anteriores y hasta habían aumentado en alguna capa, como la número 8. Indicaban que todas las labores *acusan una regularidad muy grande sin fallas ni esterilizaciones lo que permite hacer cálculos muy halagüeños para el periodo de gran explotación*. Estas buenas perspectivas de cara a obtener buenos rendimientos en las zonas explotadas eran corroboradas con unos estudios llevados a cabo para conocer el alcance total de las reservas.

*Habiéndose acordado a finales del año 1903 que se emprendiesen una serie de estudios geológicos en todo el Coto de Riosa, no pudo llevarse a cabo en los últimos meses por las dificultades naturales del clima en dicha época. Diferidos para la primavera del año actual tenemos el gusto de notificarles, aunque sean hechos posteriores al periodo que se está estudiando, que los estudios han puesto de relieve en las zonas 1ª, 4ª y 5ª que son las de más cubo de montaña, una cantidad de yacimientos de hulla que sobrepasa las cifras dadas por la comisión técnica oficial en 1889 antes de la subasta. Los ingenieros del distrito minero, los señores Hereza y Marín han llevado a cabo un estudio estratigráfico que podéis examinar y que evidencia los lisonjeros resultados a los que hacemos referencia<sup>811</sup>.*

Cuatro años más tarde, la Sociedad Anónima Minas de Riosa fue objeto de un amplio artículo en la Revista Minera con motivo de glosar las excelencias de su nuevo lavadero de carbones. Antes de ocuparse de este tema concreto, el autor hizo un breve resumen de la situación de la explotación que nos permite conocer en qué condiciones se encontraba ésta en 1905, una fecha clave. De este modo podemos saber cómo los frentes abiertos en el nivel 456 están en pleno desarrollo y han comenzado en el piso superior.

*La Sociedad Minas de Riosa pose en el Concejo de este nombre (Asturias) un grupo importante con catorce capas explotables, que por su dirección, buzamiento, potencia y calidad del combustible, se ordenan en dos grupos: San César, el más importante, comprende once capas con potencia media de un metro, buzamiento de 75° y de un 27 a un 33 por 100 de materias volátiles. Blancura, formado por tres capas, con una potencia media de 0,60 metros y una inclinación de 70°, produce un carbón con 16 a 18 por 100 de materias volátiles [...] Sobre las capas del grupo San César se están abriendo galerías de dirección, que forman el primer piso, al nivel 456 metros, alcanzando las más avanzadas unos 150 metros de longitud;*

---

<sup>811</sup> ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1177/7.

*dejando un entrepiso de 60 metros, se están perforando al nivel 516 nuevas galerías sobre las mismas capas para prepararlas y establecer una explotación ordenada. En el grupo Blancura existían labores antiguas al nivel 240, y modernamente se han trazado galerías de dirección, en número de ocho, sobre las tres capas que en él existen, a los niveles 240, 270 y 330<sup>812</sup>.*



**Ilustración 36. Trinchera que va desde Braña hasta La Fuente La Gallina.** Piso inmediatamente superior al nivel 456. Entre este lugar y el pico Llosorio habría otro nivel de explotación. Fotografía: José Luis Cabo Sariego.

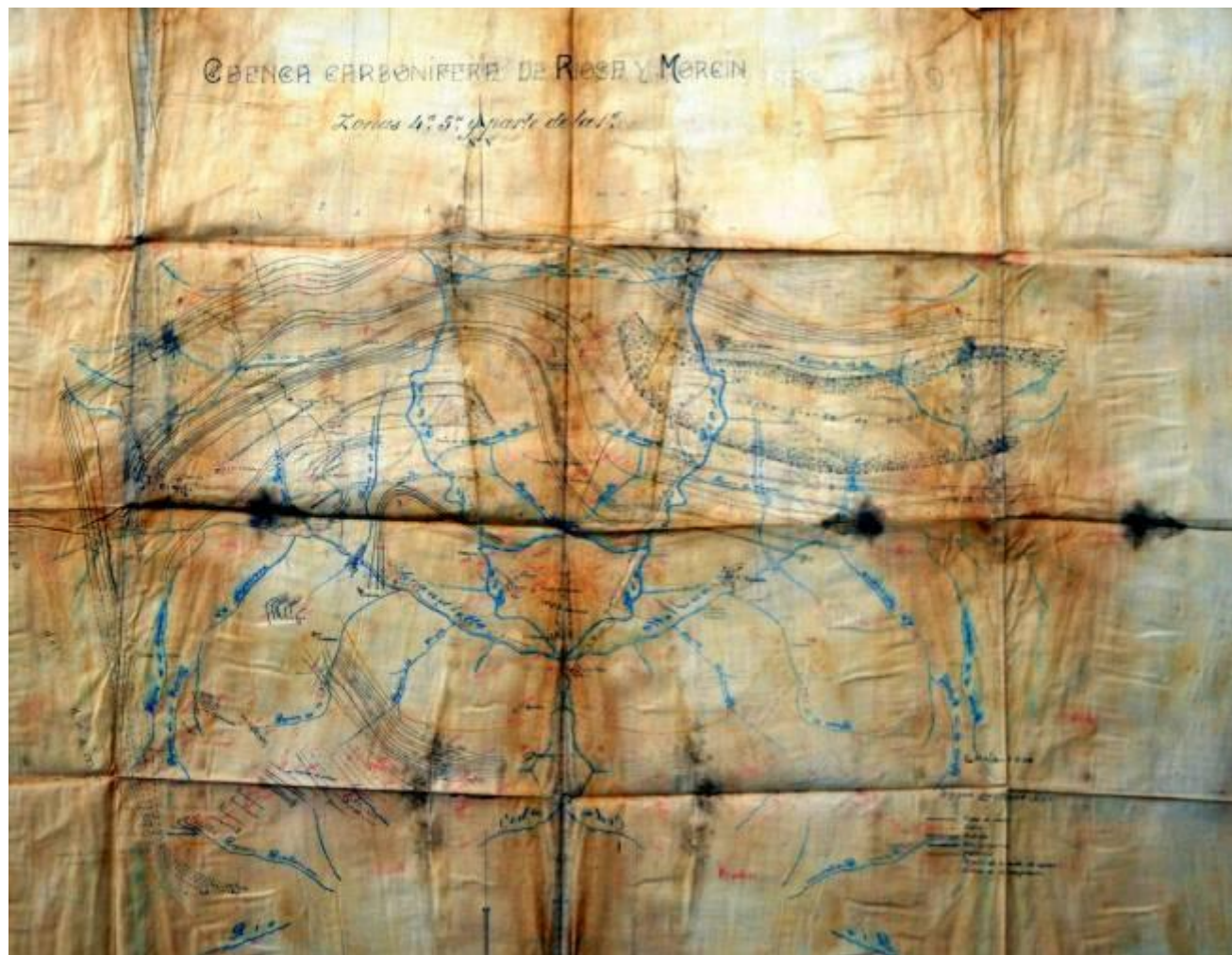
En el plano de las zonas 4<sup>a</sup>, 5<sup>a</sup> y parte de la 1<sup>a</sup> de la cuenca carbonífera de Riosa y Morcín, datado –según los que llevaron a cabo el estudio documental– en 1904, se pueden apreciar algunos elementos de gran interés. En primer lugar, en la parte superior derecha destaca el lecho de pudingas, que supone una potente interrupción del yacimiento carbonífero. Las líneas azules marcan los ríos y arroyos –entre los que destacan el Riosa, el Code y el Grandiella– demostrando la gran riqueza acuífera de la zona. Las marcas naranjas muestran la irrupción de calizas, destacando en la parte izquierda la llamada Caliza del Aramo. Los puntos negros son núcleos de población, como vemos, pequeños y dispersos. Por último las líneas negras que marchan en paralelo unas de otras suponen las capas explotables del carbón<sup>813</sup>.

---

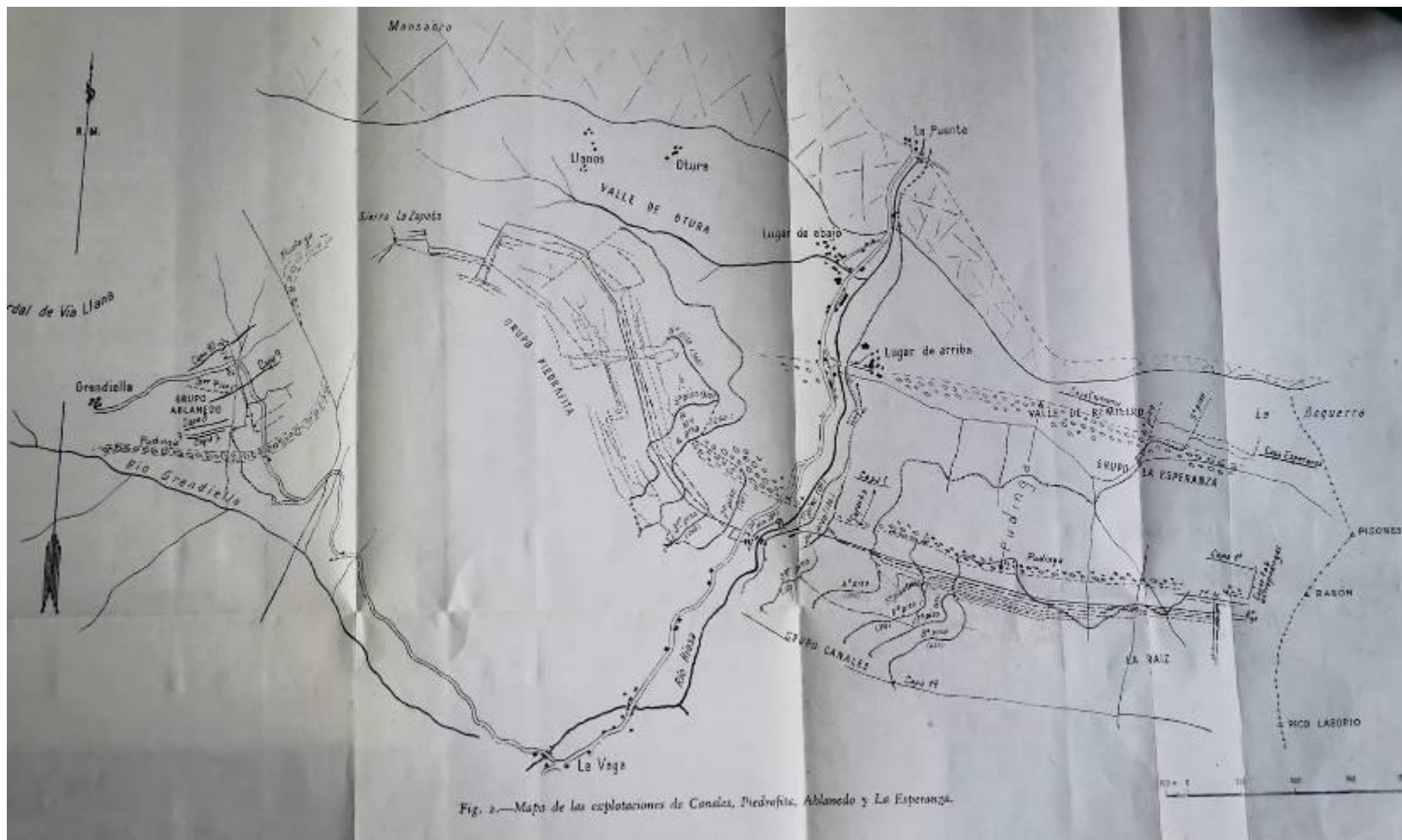
<sup>812</sup> LACASA Y MORENO, Manuel. *Op. Cit.*, p. 37.

<sup>813</sup> ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1181/10.





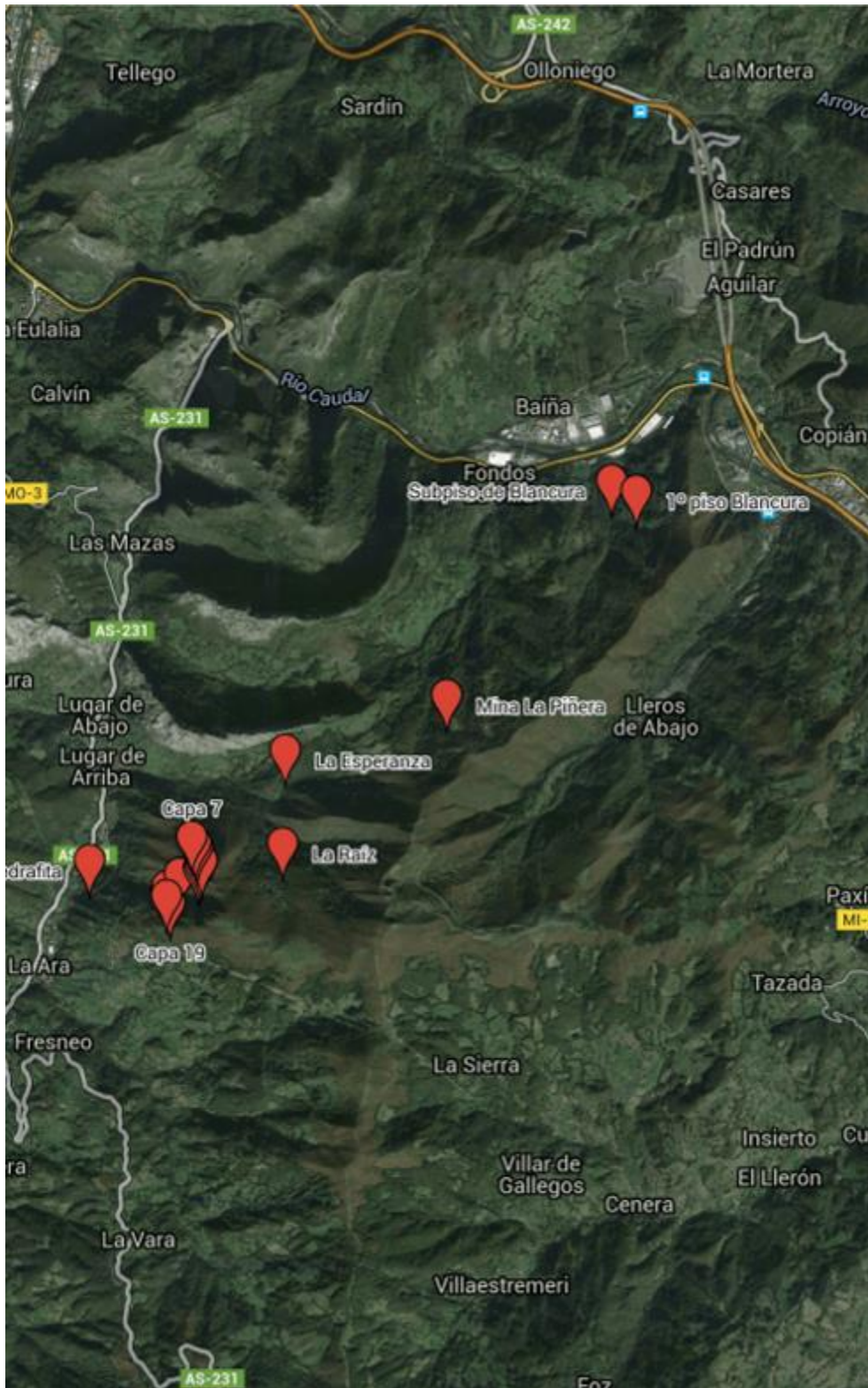
**Mapa 17. Plano de la cuenca carbonífera de Riosa y Morcín, zonas 4ª, 5ª y parte de la 1ª. 1904.**  
Fuente. ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1181/10.



**Mapa 18. Mapa de las explotaciones de Canales, Piedrafita, Ablanedo y La Esperanza según aparece en la obra de Julivert.**

Véase como los cuatro grupos de explotación, se corresponden con los paquetes productivos que habíamos visto en el capítulo en el que nos ocupamos de las materias primas objeto de la explotación. Fuente: JULIVERT, Manuel. *Op. Cit.*, Fig. 2, p. 26.





Mapa 19. Distribución de las capas en explotación por la Sociedad Anónima Minas de Riosa.  
Fuente: Elaboración propia a partir de la aplicación My Maps de Google Maps.



**Ilustración 37. Vista de los niveles "356" y "456".**

En la parte superior derecha, se puede ver su paso por la llamada muezca de la pudinga.

Fotografía de José Luis Cabo Sariego.

En la documentación del archivo podemos constatar los gastos generales de la preparación en los dos grupos, San César y Loredo, desde mayo de 1899 hasta el 10 de julio de 1902. El primer grupo desembolsó, a lo largo de estos casi dos años, 79.120,60 pesetas, de los cuales más de la mitad, 43.164,74 pesetas, se emplearon en la perforación en las galerías San César y Piedrafita. Otra parte muy significativa, 15.097,02 pesetas, fueron a parar a la compra de la madera para la mina. En Loredo los dispendios fueron aún mayores, hasta alcanzar las 130.420,38 pesetas. De éstas 86.899,13 se usaron en la perforación de las galerías, y el consumo de maderas empleó 20.299,49 pesetas. También tenemos cifras de lo que suponía, una vez acometidos los trabajos preparatorios, la explotación propiamente dicha en San César, así como su lavado, clasificación, cargue y transporte a La Pereda. Desde el 10 de julio hasta el 31 de diciembre de 1902, es decir, en menos de medio año, el gasto total en el concepto de explotación de San César ascendió a 85.938,09 pesetas, de las que los arranques de hulla en el ramplero se llevan la mayor parte del presupuesto, seguidos del transporte exterior hasta el lavadero. Menor cantidad, aunque tampoco desdeñable, 39.764,17 pesetas, se utilizó en el lavado y cargue de los minerales<sup>814</sup>.

---

<sup>814</sup> Véase en el anexo IX las tablas completas. ARIDEA/GF-MR. Gestión económica. 1173/2.

Durante los meses de octubre y noviembre de 1902, cuando el rendimiento debía de estar en auge y se habían establecido contactos con distintos intermediarios para vender el combustible, hubo una serie de problemas en la producción que hicieron que no se extrajera el carbón deseado. Esto nos ayuda a conocer las dificultades que existían en un negocio del que podías suponer su potencial pero nunca asegurarlo. Podemos seguir los pasos gracias a las cartas que el ingeniero enviaba a la dirección explicándole la situación:

*La capa n° 11 (...) está pasando un estrechón en toda la explotación. Le está haciendo el pozo más adelante para seguir explotándolo. En la vía seguimos en falla. Igualmente en la capa n° 14 no ha producido carbón. Sin embargo ha de esperar que se encuentre pronto pues la capa del muro, pegada a la arenisca no se perdió nunca y el contrario va ensanchando. Las capas 8 y 9 tienen bastante galleta, la n° 9 sobre todo. Ordené ayer en la capa n° 9 dejar los pozos rellenos, para que corrompa menos el carbón*<sup>815</sup>.

*En la mina apareció en la galería n° 14 un poco de carbón que desapareció enseguida. Al frente de la galería el muro presenta una inflexión hacia la derecha que no me disgusta. La capa 11 tiene 0,40 al corte y creo que seguirá aumentando. También la galería n° 16 que no tendrá carbón o corona de la galería mejoró. Están tomando el perfil longitudinal para establecer un plano inclinado del 10 al 20 piso de S. César. Hemos mirado tres emplazamientos: El más económico es un plano que se haría entre la capa 16 y la 18. Tienen el inconveniente de obligarnos a un transporte en retroceso desde la 11 a la 16. (...) Estamos montando un pozo en la 14 para poder bajar el carbón del 2° piso, que conviene avanzar inmediatamente*<sup>816</sup>.

*Después de medir conocemos que la galería del 2° piso de la capa n° 8 tendrá de boca de entrada a boca de salida 119 metros. De estos se pueden descontar para las trincheras de entrada unos 15 metros de modo que quedaría reducido el largo del túnel de paso a unos 100 metros. A su mayor altura tenemos 17 metros 85 de carbón sobre el nivel del segundo piso de modo que es una zona que hay que sacrificar quedando así la galería en muy buen estado y muy económica de perforación*<sup>817</sup>.

---

<sup>815</sup> Carta de Aquiles Paternotte a Alfredo Santos el 11 de octubre de 1902. ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1142/2.

<sup>816</sup> Carta de Aquiles Paternotte a Alfredo Santos el día 6 de noviembre de 1902. ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1142/2.

<sup>817</sup> Carta de Aquiles a Alfredo Santos el 17 de noviembre de 1902. ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1142/2.

A finales del mes de octubre de 1902 Paternotte efectuó una inspección general a las minas, que plasmó en un documento que mostraba la situación de la explotación:

*Capa nº 16: En la vía del nivel la capa pasa otra vez un estrechón. En la explotación adonde por ahora no hay más que dos picadores, también la capa presenta muchos estrechones que nos obliga a dejar macizos por explotar al no poder pasar. Empieza en esta explotación en nivel inferior para poder rellenar: Capa nº 15: 9 picadores repartidos en 9 tajos mitad de cada lado del transversal. También pasa un aparte completamente sin carbón, que tuvimos que contornar y que ya desde el principio nos obligó a una explotación muy irregular. Hasta ahora no hemos seguido la vía del nivel de esta capa pero ordené de seguir franqueándola desde mañana primer día del mes. Capa nº 14: Se presentó en la vía del nivel un banco de pizarra que parece indicar el verdadero salto de la capa. Tenemos ya unos 45 metros de galería. Di orden de parar la galería momentáneamente. Hemos establecido con ventilador y tuberías para seguir el pozo que hemos empezado cuyo pozo atravesará la falla para salir en carbón. Cerca de la boca mina del 2º piso. Nos indicará por consiguiente el verdadero espesor de la falla y veremos si nos da cuenta o no de seguir la galería al nivel o de cortar la capa 14 de otra capa más próxima, la 12 por ejemplo que debe ser la más indicada. Capa nº 9: Nada de particular en la explotación. Vamos a buscar de contratar el arranque a centímetro. Capa nº 8: Ahí hemos propuesto ayer a los obreros el precio de 3 pts por metro de arranque. No puedo asegurar que lo aceptarán<sup>818</sup>. En caso de que si a los pocos días daremos el mismo precio a los picadores de la capa nº 9. Como calidad del carbón la capa nº 15 solo de carbón crecido (cribado, galleta y granza) Como la mayor cantidad de los pedidos son se esta clase de carbón desde mañana meteré dos o tres picadores más a la capa Meruxega que preparen la sobreguía. Es carbón muy duro<sup>819</sup>.*

La técnica para arrancar el material es casi artesanal, mediante la percusión directa a mano. En 1943, en la industrializada Alemania en comparación con nuestro país, Heise y Herbst todavía señalaban como herramientas básicas del trabajo manual la pala, el pico y las cuñas, indicando que *el trabajo manual no llegará a desaparecer nunca del todo en el arranque [...] en las circunstancias en las que no resulte*

---

<sup>818</sup> Aunque nos ocuparemos con posterioridad con más detalle vemos cómo los mineros ajustaban el precio por metro de arranque, peor no siempre estaban de acuerdo con la estimación que la empresa proponía.

<sup>819</sup> Correspondencia entre Aquiles Paternotte y Alfredo Santos. ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1142/1 y 1142/2.



*económico el empleo de un arranque mecánico adecuado –poca profundidad, extracción pequeña etc.–, reclamará su puesto preeminente*<sup>820</sup>. En Asturias la extracción del carbón continúa dependiendo del trabajo del picador hasta hoy día, que equivale a decir casi hasta su desaparición porque *la explotación mecanizada de la cuenca central asturiana, vertical o subvertical en un 90 por ciento, está limitada por la escasez de maquinaria [...] que no se adapta, a pesar de las diversas modificaciones realizadas, a las necesidades actuales de estas minas*<sup>821</sup>.

En los inventarios de bienes de Minas de Riosa se constata por docenas la existencia de mazas, picos de varios tamaños, palas etc. que atestiguan el modo de arrancar manual. En el correspondiente al año 1900, dentro de un apartado que se llama *aparatos* aparecen cuatro máquinas perforadoras y sus correspondientes noventa y siete barras para perforar, las barrenas<sup>822</sup>. Ahora bien, la documentación no indica que sean mecánicas, pueden ser manuales y así lo damos por cierto. Ese año la empresa compra a Carlos Jensen perforadoras y juegos de barrenas<sup>823</sup>. En 1901 se constatan tres máquinas de taladrar, una en La Pereda y otra en Blancura<sup>824</sup>. Posteriormente, en el inventario de 1903 se deja lugar a deducir la existencia de una gran cantidad de ellas porque constan barrenas salomónicas, husillo y mandril<sup>825</sup> de perforadoras<sup>826</sup>. Se golpeaba con ellas el fondo del barreno y a la vez se las hacía girar. Con el fin de que la barra tuviera un peso adecuado y pudiera manejarse cómodamente en todas las posiciones se le daba una longitud de metro y medio y para no tener que enviarla al herrero con demasiada frecuencia se le solía hacer una boca en cada extremo<sup>827</sup>. Durante la andadura de la empresa estas máquinas perforadoras son manuales porque la primera mecanización en el coto minero, consistente en el empleo de compresores para martillos neumáticos, fue muy posterior, ya bien entrado el siglo XX.

Tras realizar el trabajo de abrir en la roca agujeros o taladros, después se cargaban con explosivos para producir el quebrantamiento del terreno. El empleo del barreno estaba, (y está), íntimamente relacionado con el uso de explosivos. El empleo de cargas detonantes en la minería data de hace siglos<sup>828</sup>, pero de forma sistemática surgió a mediados del XIX. Fernando Plá señala que entre 1875 y 1925 se dio la

---

<sup>820</sup> HEISE, F.; HERBST, F., (trad. José Castells). *Op. Cit.*, p. 166.

<sup>821</sup> RAMÍREZ OYANGUREN, Pedro y Franciso José AYALA CARCEDO. *Op. Cit.*, p. 24

<sup>822</sup> ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1178/4

<sup>823</sup> ARIDEA/GF-MR. Gestión Comercial. 1169/1.

<sup>824</sup> ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1178/5

<sup>825</sup> Vástago de madera, metal, etc., que, introducido en ciertos instrumentos huecos, sirve para facilitar la penetración de estos en determinadas cavidades.

<sup>826</sup> ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1178/2

<sup>827</sup> HEISE, F. y F. HERBST. *Op. Cit.*, p. 219

<sup>828</sup> Heise y Herbst señalan que la primera noticia conocida del uso de la pólvora se halla en un escrito de 1627 donde se señala que un minero tirolés dio la primera pega en Hungría. HEISE, F. y F. HERBST. *Op. Cit.*, p. 206.

aparición, de forma casi coincidente en el tiempo, de dos aplicaciones de nuevos procesos en la explotación de minería de trascendencia: la perforación mecánica de los barrenos y la energía química de los explosivos desarrollados por Nobel. La conjunción de ambos supuso, *mediante este poderoso y eficaz truco minero que es la voladura, que el ser humano pudiera vencer, trocear y manipular las rocas de gran resistencia a la compresión y por tanto lograr la penetración en el campo de unas rocas y minerales que demandaba la nueva sociedad*<sup>829</sup>. Es evidente que el uso de la dinamita, aún siendo un salto hacia adelante en los modos de explotación en las minas, suponía un riesgo añadido que se intentaba paliar y así *para evitar el peligro de los accidentes en la aplicación de las materias explosivas ordinarias puede producir en las minas de carbón, donde se desprende el gas denominado grisú se han inventado diversos y numerosos explosivos que no determinasen al inflamarse temperaturas suficientes para la combustión de dicho gas*<sup>830</sup>. La mayor parte de los accidentes originados por los explosivos se deben a que el personal no ha abandonado el tajo con la necesaria rapidez, una vez encendidas las mechas. Así el artillero podía ser alcanzado por los primeros barrenos antes de que se hubiese puesto a salvo, en ocasiones por su propia negligencia al desarrollar alguna tarea después de la pega, antes de abandonar el tajo. En otras ocasiones, por el contrario, el personal volvía al frente inmediatamente después de la voladura, cuando no había concluido el proceso. En la empresa la dinamita<sup>831</sup> se compraba a Medley y Cia. o a la Sociedad Industrial Santa Bárbara, exceptuando una sola ocasión, en el año 1900, que se compró a Jorge Muñiz<sup>832</sup>.

### **IX.III La fortificación en madera de los tajos**

Los desprendimientos instantáneos de carbón, junto con la existencia de los gases que éste alberga<sup>833</sup>, constituyen los riesgos más importantes de su beneficio e influyen de forma decisiva en los modos de producción que se emplean en los yacimientos. La forma de avance en los frentes, la iluminación que se debe emplear y la ventilación que se precisa dependen tanto o más de los gases y su posible escape que de la naturaleza y colocación de los estratos carboníferos. Los desprendimientos

---

<sup>829</sup> PLÁ ORTIZ DE URBINA, Fernando. *Op. Cit.*, p. 23.

<sup>830</sup> MONCADA Y FERRO, Ginés. *Op. Cit.*, p. 66. En cualquier caso el número de accidentes era grande y continuó siendo así a lo largo de décadas. En la obra de Heise y Herbst, se indica que *las primeras chispas de la mecha, que es casi imposible evitar que salten al aire, inflaman fácilmente el grisú, especialmente cuando ha quedado al descubierto el alma de pólvora como consecuencia del corte que se acostumbraba a dar en el extremo de la mecha para facilitar el encendido*. Véase: HEISE, F. y F. HERBST. *Op. Cit.*, p. 290.

<sup>831</sup> Mezcla de nitroglicerina y una sustancia absorbente. Se obtiene tratando la glicerina con una mezcla de ácidos nítrico y sulfúrico, de donde resulta un líquido amarillento inalterable en el agua.

<sup>832</sup> ARIDEA/GF-MR. Gestión Comercial. 1169/1.

<sup>833</sup> Durante el proceso de formación del carbón se produce agua, dióxido de carbono e hidrocarburos, (metano principalmente). El gas más tristemente famoso en las explotaciones mineras es el grisú. Se trata básicamente de metano, pero, dependiendo de los yacimientos, contiene también en menor cantidad otros gases como el etano, dióxido de carbono, hidrógeno, etc.



subterráneos se producen principalmente a causa de los excesos de las tensiones y deformaciones en el carbón y las rocas, que pueden ser tectónicas o producidas por el hombre. Se presentan sin ninguna señal de advertencia, sólo en ocasiones se percibe en el mineral, previamente al desastre, crujidos y estallidos, saltando pequeños trozos de los frentes. En un desprendimiento típico se lanzan varios cientos de toneladas de carbón en polvo y miles de metros cúbicos de metano, óxido de carbono, o mezcla de ambos; el fenómeno dura varios segundos y se produce en el avance de una galería o en el frente de una explotación. El personal próximo puede asfixiarse por el polvo y los gases que han quedado liberados e incluso puede ser enterrado por los materiales desprendidos. Los trastornos tectónicos pueden ser a gran escala, fallas o pliegues, o a pequeña escala, como las irregularidades en la estructura del carbón. Algunos autores señalan que se observa *cierta dependencia entre los desprendimientos de grisú y los trastornos de las capas, pues se ha observado que estos desprendimientos son más frecuentes en las proximidades de fallas, pliegues y corrimientos*<sup>834</sup>. De cara a la elección de un proceso productivo y su desarrollo, la existencia de estos trastornos geológicos en los criaderos tiene tres problemas importantes que resolver: la pendiente del muro al avanzar, las roturas del techo y las rocas duras tanto del techo como del muro. Si el salto de falla es menor que la diferencia entre las alturas máxima y mínima del sostenimiento, no habrá que excavar a techo o muro. Si el salto es mayor habrá que realzar el techo o rebajar el muro, para que todo el equipo pueda pasar la falla. Si tanto el techo como el muro son de rocas blandas, la rozadura podrá abrirse camino, pero si hay rocas duras habrá que emplear voladuras. En las fallas los estratos suelen estar rotos y alterados, con lo que se hace preciso tomar medidas adecuadas para techos falsos y friables. Las tensiones producidas por el hombre son debidas, precisamente, a las excavaciones mineras. *La mayor parte de los desprendimientos pueden atribuirse a una minería inadecuada, con sistemas de transporte impropios, extracción incompleta, y ventilación insuficiente*<sup>835</sup>.

De ordinario los desprendimientos ocurren en las capas de hullas grasas y su número crece con la profundidad<sup>836</sup>. Los carbones de Riosa estarían en un ámbito intermedio, ya que son considerados tradicionalmente como bituminosos y, como hemos visto con anterioridad, su índice de materias volátiles es relativamente alto. La explicación a este fenómeno, contradictoria a ojos de los legos, se debe a que tienen mayor capacidad de absorber el gas y poseen menor permeabilidad, por eso las capas secas son más propensas a los aludes. Humedecer las vetas del carbón según se trabaja

---

<sup>834</sup> HEISE, F. y F. HERBST. *Op. Cit.*, p. 572

<sup>835</sup> RAMÍREZ OYANGUREN, Pedro y Francisco José AYALA CARCEDO. *Op. Cit.*, p. 210.

<sup>836</sup> HEISE, F. y F. HERBST. *Op. Cit.*, p. 572. Otros autores indican que los carbones bituminosos bajos en volátiles, son más propensos a los desprendimientos que los carbones con más volátiles. RAMÍREZ OYANGUREN, Pedro y Francisco José AYALA CARCEDO. *Op. Cit.*, p. 224.

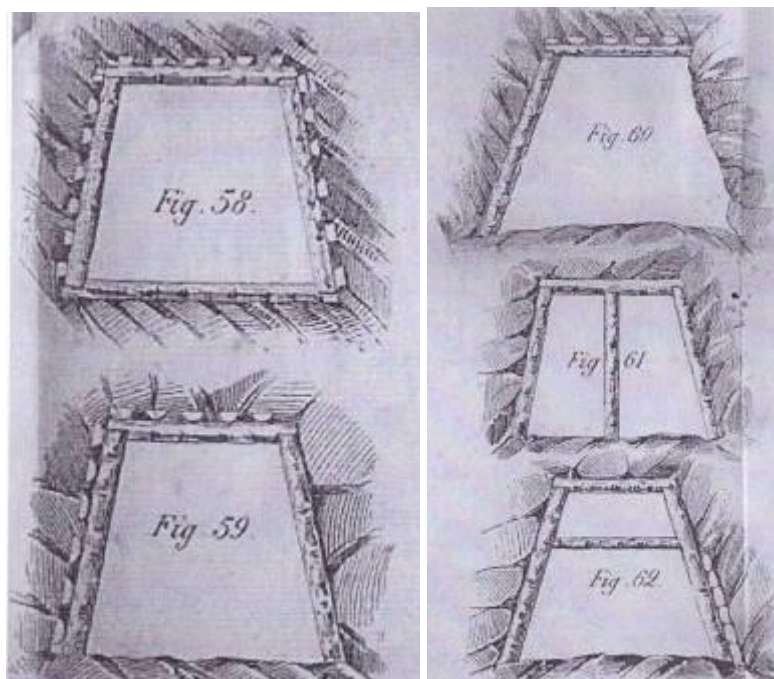
ha sido a lo largo de la historia un método de seguridad en este sentido, y también para luchar contra el polvo en suspensión. Así todo, el elemento más usado para intentar evitar los derrabes son los refuerzos de los frentes de taller y del resto de las instalaciones interiores. Algunos autores, guiados por la idea de que los derrumbes son más propios de minas de explotación de baja profundidad, señalaron con un optimismo sorprendente que *el desprendimiento instantáneo del grisú no se da afortunadamente en Asturias, ni es probable que se de en mucho tiempo*<sup>837</sup>. Lo cierto es que en la historia de la minería de montaña ha habido sobrados ejemplos de hundimientos.

Al abrir los huecos precisos para explotar una capa de carbón, se desequilibra el campo de tensiones de su entorno y se producen movimientos en los estratos de las rocas comprendidas entre el plano del techo y la superficie, así como presiones de apoyo a ambos lados de la explotación y en el frente que será preciso aguantar mediante el reforzamiento de los tajos. En ocasiones la carga que debe aguantar el sostenimiento es limitada, por lo que es fácilmente soportada por ademes de madera, pero en otras no será así. Las obras de fortificación variarán según las excavaciones sean horizontales, verticales o inclinadas, ya que en el primer caso las tensiones son verticales y en los otros dos las presiones que hay que resistir son laterales. La fortificación debe hacerse de modo que el transitar por la excavación no ofrezca peligro, pero que a su vez tenga el menor coste posible. Puede ser permanente o provisional. La primera, como su nombre indica, está hecha para perdurar en el lugar donde se coloca. La segunda puede llevarse a cabo mientras se sostiene de forma temporal las paredes de una excavación, mientras se ubica la permanente o incluso para luego dejar caer las galerías una vez explotadas, como sucede en los métodos de explotación sin relleno, que, como vimos, no se dan en Riosa, a excepción hecha de alguna ocasión durante la explotación por parte de la Fábrica de Armas<sup>838</sup>. Resultaría muy interesante conocer la intensidad de las presiones sufridas por las galerías y los tajos en aquellos momentos. Hoy en día es fácilmente calculable, pero hace más de un siglo era algo difícil y confuso porque además de las características generales del yacimiento podía haber un resentimiento de las capas, o debilidad en un punto concreto a causa de anteriores derrumbamientos, etc.

---

<sup>837</sup> GARCÍA ÁLVAREZ, Cándido. *Op. Cit.*, p. 296.

<sup>838</sup> THIRY, Dionisio. *Op. Cit.*, pp. 484-485.



Diferentes tipos de fortificaciones de madera<sup>839</sup>. Fuente: GARCÍA ÁLVAREZ, Cándido. *Apuntes de las lecciones de laboreo de minas*. Mieres: Imprenta de Mieres, 1936, Lámina 1ª.

El sistema de entibación en el coto de Riosa y Morcín permaneció inalterable durante más de un siglo. El empleo de la madera para su sostenimiento se remonta a los inicios de la explotación y así dejó constancia de ello Dionisio Thiry<sup>840</sup>. Se trata de un elemento barato en relación con su consistencia, ya que las mampostas de hierro u otros elementos más estables eran un sueño en aquellos momentos y su uso no se generalizó hasta bien entrado el siglo XX. Si las mampostas de madera se emplean sin desbatar se abarata en tiempo así como en los costes del tratamiento de la misma y además será más resistente porque no se la habrá destrozado ni separado ninguna fibra. Por otro lado, si está adecuadamente preparada puede tener una vida útil bastante larga. Otra ventaja

<sup>839</sup> Fig. 58: Con encostillado y encamación; Fig. 59: Con los pies de los peones en entalladuras abiertas en la roca; Fig. 60: Con los pies de los peones en entalladuras abiertas en la roca y suprimiendo además el atravesado de uno de los peones; Fig. 61: Con peón intermedio por la anchura de la galería; Fig. 62: Con un refuerzo de un puente colocado bajo el peón principal debido a la gran longitud de éste. Fuente: GARCÍA ÁLVAREZ, Cándido, *Op. Cit.*, Lámina 1ª.

<sup>840</sup> THIRY, Dionisio había señalado: *La madera empleada en el techo consiste en trabancas sostenidas por estemples. Si el banco tiene 10 pies de altura se emplean 3 o 4 filas de estemples. Si solo tiene 8 pies no se colocan sino 2 filas de estemples. La distancia de un juego de palos a otro es de 4 pies. Para sostener completamente todas las partes del techo se colocan detrás de las trabancas palos delgados y ramaje, porque sin esta precaución tendrían lugar desprendimientos parciales de pizarra que se mezclarían con el carbón. Según se ha dicho ya, el muro es bastante sólido para sostenerse por sí mismo, y muy raras veces sucede lo contrario; cuando eso tiene lugar se colocan en el muro soleras o trabancas durmientes como en el techo. Una parte aunque pequeña de la madera empleada en los bancos se retira al tiempo de hacer el relleno. Casi siempre el techo y muro están formados por pizarra; algunos sin embargo son de arenisca, la pizarra del muro es siempre muy diferente de la otra; aquella es bastante sólida para sostenerse por sí misma en los trabajos de explotación, y solamente en las galerías se entiba, la pizarra del techo, por el contrario, se desprende con facilidad, y algunas veces es tan blanda como la rozadura, y a causa de esto exige un sostén muy sólido.* THIRY, Dionisio. *Op. Cit.*, pp. 484-485.

muy importante de la madera como elemento de sostenimiento de huecos subterráneos es que cede considerablemente antes de alcanzar su rotura total, pudiendo percibirse a simple vista cuando está a punto de vencer y por si fuera poco avisa con sonidos de la proximidad del colapso. Era y es, sin duda, la mejor aliada en el trabajo minero. De hecho los inventarios de la empresa revelan la ingente cantidad de madera que era precisa para los trabajos diarios.

De la correspondencia entre el ingeniero, Aquiles Paternotte, y la dirección de la empresa, podemos conocer algunas de las dificultades que existían para entibar los tajos. La falta de mampostas lo suficientemente grandes para fortificar un frente de avance demasiado ancho ocasionaba que debiera de cambiarse el modo de trabajo. Así en octubre de 1902 encontramos la siguiente dificultad:

*Tenemos un inconveniente en la 9 es que la capa es tan ancha en algunos puntos que no tenemos aquí madera bastante larga para la entibación de la explotación. Necesitamos buscar maderas de tres metros de largo en estos montes [...]. Estamos estudiado el modo de economizar las piezas largas en la explotación de las capas anchas. En la capa n ° 8 por ejemplo hay un sistema: explotar primero la capa del muro, que es la más limpia y que está separada de la del techo por un pizarrón de 0,60 de espesor. El inconveniente es que nos exponemos, por lo sucio que está el carbón de la capa del techo a no la poder explotar en la época actual porque este carbón solo es difícil de lavarlo bien. Necesitamos por lo menos dos meses de plazo entre el momento de terminar la explotación de la capa del muro y el de empezar a explotar la de cha para que los rellenos de la primera explotación estén bien duros. Estudiamos la cuestión para las capa 8 y 9<sup>841</sup>.*

No todas las maderas son adecuadas para una tarea tan compleja. Las tablas deben estar secas, aunque no demasiado, y con una calidad adecuada que se mide por la resistencia a la compresión y al pandeo, su flexión, la duración, la capacidad de emitir ruido de aviso antes de la rotura y por su poco peso. Además no sólo importa saber si una clase de madera sustenta más que otra, sino en qué sentido se mantiene mejor cada una de ellas para emplearla del modo más ventajoso. En la obra de Joaquín Ezquerro se presenta un interesante cuadro acerca de las resistencias relativas de algunas clases de madera comparadas con sus gravedades específicas<sup>842</sup>. De las conclusiones que el autor extrae nos quedamos con dos, que, aunque obvias, no conviene olvidar: la madera más

---

<sup>841</sup> Carta de Aquiles Paternotte a Alfredo Santos con fecha 15 de octubre de 1902. ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1142/1

<sup>842</sup> EZQUERRA DEL BAYO, Joaquín. *Op. Cit.*, p. 120.

pesada no es siempre la que presenta mayor aguante; y la madera que asume más tensiones en uno de los tres sentidos posibles tal vez lo haga menos en los otros dos. Lo ideal es que *la carga de rotura por flexión sea alta, pero además que tenga la suficiente para seguir resistiendo después de rota, para asegurar un posible tiempo de seguridad*<sup>843</sup>. Con todos estos requisitos no parece haber elemento capaz de satisfacer las necesidades de las minas y sin embargo robles, castaños, hayas y pinos se han empleado a lo largo de la historia de éstas. Como es lógico no conviene que las maderas tengan anomalías físicas que debiliten su resistencia, tales como hendiduras, nudos, torceduras, etc. La relación entre el largo y el diámetro no debe ser superior a seis veces porque de lo contrario se producirá un pandeo, algo que era muy frecuente y que lleva a problemas en la capacidad del sostenimiento de la carga y también a errores en la apreciación del peligro. En el coto de Riosa y Morcín la madera, aunque era un recurso fácil de obtener, llegó a escasear, hasta el punto de que la propia dirección de la fábrica de armas de Trubia había establecido en las fincas asociadas al coto minero de Morcín y Riosa terrenos para la repoblación de árboles<sup>844</sup>.

En la documentación de la empresa podemos constatar la necesidad imperiosa de obtener maderas a pesar de que, como hemos visto, el coto conllevaba fincas con abundante arbolado. Gregorio Fernández, uno de los capataces, ojeaba matas de madera con vistas a su compra. De la que era propiedad de Manuel Alonso, en Olloniego, dijo: *tiene una superficie de aproximadamente seis días de bueyes bastante cumplidos, muy bien poblada de arbolado pero que no tendrá madera aprovechable para galería hasta desde aquí a doce años. Para transportar la madera a la Estación de Olloniego se puede emplear carros que pueden hacer tres viajes por día*<sup>845</sup>. Así podemos constatar que la madera era tan escasa que en estos momentos tan tempranos de la andadura empresarial, y aún cuando la concesión minera tenía asociados bastantes terrenos de arbolado, se están planteando comprar nuevas matas con vistas, no a su uso inmediato, sino a medio plazo. En vista de que en las cercanías a la mina no encontraban madera suficiente para adquirirla de forma rápida, la sociedad comisionó a Fernando Solís para que se desplazase al occidente asturiano para intentar establecer contactos comerciales con propietarios de bosques. Desde su alojamiento provisional en Navia, y tras su visita a Ribadeo, Castropol y Tapia escribió a César Santos en diciembre de 1900 con las siguientes noticias:

---

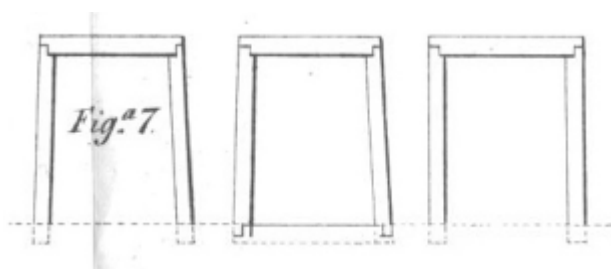
<sup>843</sup> RAMÍREZ OYANGUREN, Pedro y Francisco José AYALA CARCEDO. *Op. Cit.*, p. 147.

<sup>844</sup> Thiry había señalado: [Es] *difícil proveerse de maderas, ínterin no se desarrollen los bosques y plantíos que el señor Director de Trubia está formando con un incansable celo*. THIRY, Dionisio. *Op. Cit.* p. 485.

<sup>845</sup> Acompañaba la carta con un croquis explicativo de los desniveles que debían salvar los carros. Carta de Gregorio Fernández a Aquiles Paternotte el 25 de febrero de 1900. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1139/1.

*...respecto de las maderas debo decirle que está más explotado esto de lo que yo creía pues acabo de ver en los 10 montes que llevo recorridos que es imposible el poder adquirir maderas a los precios de tarifa que traje [...] es más favorable la costa de Galicia que llaman “Vivero” y otros inmediatos al mismo que hay nuestras maderas y que aquello está todavía por explotar<sup>846</sup>.*

Existen diferentes tipos de fortificaciones con madera en las galerías, según las necesidades del espacio a cubrir. La madera de entibación recibe diferentes nombres según la clase de resistencia que deben oponer. Si es longitudinal se llama estemple, cuando es de corta longitud estemplillo, y peón, o pié derecho, cuando está en posición vertical. Si la adema ofrece su resistencia lateral se llama puente y si debe estar sujeta a presiones laterales y longitudinales a la vez se denomina estemple adintelado<sup>847</sup>. Las mamostas se forman generalmente con la parte del tronco de árbol, ya que deben hacer de pies derechos y aguantar los empujes. Se colocan perpendicularmente al plano del techo y del muro en el caso de que éstos sean horizontales y ligeramente inclinados si no lo son y se aprietan para que actúen como sostenimiento inmediato mediante cuñas.



Modo de entibación de las galerías más común en las minas de Riosa según la memoria sobre éstas de Dionisio Thiry. Fuente: THIRY, Dionisio. Memoria relativa a las minas de Riosa. *Revista Minera*, 1851, Lámina 2ª, 1ª.

Tras la exposición anterior, no debe extrañarnos que la madera para mina sea el concepto que más veces aparece repetido, tanto en los inventarios de bienes de la empresa, como en el estadillo de control de entrada de almacén. Ahora bien, hay dos situaciones distintas, que creemos poder asegurar se correspondían a dos momentos diferentes. En principio, la compra de madera para la explotación se lleva a cabo a particulares. Aparecen consignados como vendedores múltiples nombres, algunos de ellos son los propios mineros, que, como personal local que es, y en su calidad de obrero mixto, poseen pequeñas matas de árboles en las cercanías de las instalaciones de la empresa y venden a ésta sus maderas. Se trataría de casos como Manuel Álvarez, Celedonio Figares, Manuel Estrada o Vicente Martínez. En todos estos casos, a lo largo

---

<sup>846</sup> Carta de Fernando Solís a César Santos el 16 de diciembre de 1900. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1139/1.

<sup>847</sup> *Lecciones de laboreo de Minas. Op. Cit.*, p. 61.

de los primeros años de andadura, los conceptos que se les asocian son muy generales y ambiguos, *madera*, o como mucho, *madera para minas*, suelen ser los términos más usados, sin indicar ningún detalle adicional. En otras ocasiones, como sucede con José Álvarez o José Muñiz aparecen términos como *maderas del país* o *piezas de castaño* respectivamente. Sin embargo en el año 1902 se ofrece alguna información más; como Antonio Prieto o José Ramón García, que vendían a la sociedad *piezas de traviesas* para la mina<sup>848</sup>. Esto indica cierta elaboración previa, ya no se compra madera de forma indeterminada, sino ya trabajada, con una forma concreta y una utilidad específica. Se está llegando a la especialización, que culminará cuando se adquieran listones con medidas estándares a la Compañía Posada y Cia., propiedad de Juan Posada, que era accionista fundador de la Sociedad Anónima Minas de Riosa, y a su vez, como ya hemos comentado, patrón del importante almacén de maderas que existía en Gijón y que había fundado décadas antes Magnus Blikstad. A este proveedor se le compraban, a partir del año 1902 prácticamente todas las piezas necesarias para la entibación, con unas medidas concretas y a precios fijos<sup>849</sup>. Esta situación aparece reflejada a posteriori en los inventarios de bienes de almacén de la empresa, donde se ven diferentes tipos de piezas de galería cuyas medidas oscilan entre los catorce pies por seis pulgadas a los cinco pies por tres pulgadas, bastones, traviesas de varios tamaños, viguetas, tablones de pino tablillas, largueros, y cadenas<sup>850</sup>. También otros elementos como los bastidores o los fajos de barrotillos<sup>851</sup>. Destacar que muchas de las piezas ya vienen machihembradas, facilitando sobre manera el trabajo de los entibadores<sup>852</sup>.

En los estadillos de control de salidas de materiales desde el almacén general para los grupos San César y La Pereda de los años 1902 y 1903 se desglosa cada cantidad de piezas de madera que se enviaban a los citados grupos con una prolijidad destacable y señalan el precio de cada una de ellas. Así las traviesas de un metro alcanzaban un precio de 0,60 pesetas, las piezas *del país* oscilaba su precio de entre 0,40 pesetas de las que poseían las medidas 6\*4 a 1,85 de las de 9\*7, más que el sueldo diario de categorías laborales como las escogedoras o los guajes<sup>853</sup>.

Aunque el elemento más común para reforzar la explotación era la madera, se constata la existencia de fortificación con mampostería. Ésta es indispensable en casos determinados, como terrenos movedizos o muy acuíferos en los que el revestimiento no solamente tiene por objeto contener las presiones del terreno, sino también las aguas, en

---

<sup>848</sup> ARIDEA/GF-MR. Gestión Comercial. 1169/1.

<sup>849</sup> Véase un listado de las piezas estandarizadas para el uso en la mina que se presenta en el anexo X.

<sup>850</sup> ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1178/4.

<sup>851</sup> ARIDEA/GF-MR. Gestión Comercial. 1169/3; ARIDEA/GF-MR. Gestión Comercial. 1169/4.

<sup>852</sup> ARIDEA/GF-MR. Gestión Comercial. 1169/4.

<sup>853</sup> ARIDEA/GF-MR. Gestión comercial. 1168/1; ARIDEA/GF-MR. Gestión comercial. 1168/2; ARIDEA/GF-MR. Gestión comercial. 1168/3; ARIDEA/GF-MR. Gestión comercial. 1168/4.

galerías de gran sección ejecutadas sobre trazados de ferrocarriles, o en excavaciones subterráneas destinadas a la colocación de hogares de ventilación. Los materiales empleados de forma común en la mampostería son la piedra labrada toscamente, los sillarejos y con menos frecuencia los sillares. En algunas ocasiones es suficiente la construcción en seco, rellenando los huecos que quedan entre las piedras con otras menudas y musgos. Se hace uso también de los morteros más o menos hidráulicos o de cementos para unir las piedras cuando el terreno ejerce mucha presión o se quiere contener agua. En terrenos que no ejercen grandes empujes pero en los que es necesario sostener a la vez el techo y las dos paredes de la galería, la fortificación consiste generalmente en una bóveda de medio punto reposando sobre los dos muros verticales contruidos a lo largo de las paredes<sup>854</sup>. En el grupo de la Esperanza se conservan las obras de fábrica ejecutadas en el año 1900. Son en total cinco kilómetros y en todos se emplea mampostería ordinaria en seco y con mortero común. En el primer kilómetro sólo se utilizan estos dos materiales, en el segundo además se usan bóvedas de ladrillo, bóvedas de rasilla<sup>855</sup> y encachado hidráulico<sup>856</sup>; en los kilómetros tres y cuatro se usan bóvedas de rasilla y encachado hidráulico y en el quinto bóvedas de ladrillo y encachado hidráulico. Además para el revestimiento del túnel hay obra de cantería, bóveda de ladrillo en mortero común, mampostería ordinaria y obra de sillarejo<sup>857</sup>.

#### **IX.IV El lavado de carbones**

Debemos recordar que el carbón no puede ser empleado tal y como se extrae. Debe someterse a lo que se denomina *lavado*, que se aplica para tratarlo y prepararlo, eliminando las impurezas que contenga y reduciendo y controlando su tamaño de manera que cumpla con los requisitos para transporte, manejo y utilización. Todos los procedimientos de lavado de carbones originales estaban basados en el principio de que una mezcla de carbón y tierra, sometida a la acción de una corriente de agua acompañada de movimientos rápidos de oscilación, determina que la tierra se hunda y vaya al fondo, mientras el carbón, más ligero, es arrastrado hacia delante por la corriente, regulando convenientemente ésta y la agitación mecánica según la cantidad y tamaño de los materiales introducidos en el mecanismo. Incluso antes de ser lavado ya había sido separado en varios tamaños y cada uno de ellos era lavado separadamente del

---

<sup>854</sup> *Lecciones de laboreo de Minas. Op. Cit.*, pp. 93-94.

<sup>855</sup> En los inventarios aparecen consignadas bóvedas de rajola, que se corresponden con la bóveda de rasilla. En esta clase de bóvedas se colocan los ladrillos paralelamente al intradós, contrariamente al sistema dovelado, cubriendo el recinto o espacio mediante una bóveda de ladrillos colocados por la parte plana, es decir, por la cara de superficie mayor que forman el largo o soga y el ancho o tizón del ladrillo, en vez de hacerlo por cualquiera de las demás caras gruesas. Esta técnica, si el recinto a cubrir no era demasiado ancho y los albañiles eran suficientemente hábiles, permitía construir con una cierta rapidez y sin usar cimbra, hecho este que entre otros motivó su amplia difusión y utilización.

<sup>856</sup> El encachado es una capa de grava o piedras que se tiende sobre un terreno a fin de servir de base, por lo general a una solera de hormigón.

<sup>857</sup> ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1178/4



resto. El Instituto del Carbón se ocupó, a mediados del siglo XX, de intentar precisar de un modo científico cuales serían los procedimientos de lavado que conviniesen a las condiciones naturales de las hullas asturianas. En este sentido se consideró que un estudio de laboratorio permitiría determinar para cada hulla sus condiciones de lavabilidad, que no es más que conocer el rendimiento teórico del carbón una vez lavado hasta un cierto porcentaje de cenizas y a su vez la evaluación de un coeficiente que expresaría la dificultad que supondría esa operación industrial. Pintado Fe señala que *nuestras primeras instalaciones de lavado no fueron suficientemente estudiadas para su adaptación a los carbones que tenían que depurar. La consecuencia fue que las casas extranjeras suministradoras nos colocaron instalaciones que no funcionaron bien, porque sus esquemas de marcha y sus tipos de aparatos no fueron los adecuados para lograr los máximos aprovechamientos de los brutos tratados*<sup>858</sup>.

Para proceder al lavado existen varios sistemas, siendo considerado el más antiguo el de canales o cajones alemanes<sup>859</sup>. Aún cuando el carbón haya sido acondicionado bajo ciertas especificaciones de tamaño, cenizas y humedad, puede ser un material sucio para algunas de sus aplicaciones. Como veremos posteriormente, a propósito de la función comercial de la Sociedad Anónima Minas de Riosa, cada tipología respondía a unas necesidades. No se empleaba el mismo carbón para el uso doméstico, para alimentar una caldera de vapor o para los procesos siderúrgicos. En el inventario de 1901, aparece incluido, dentro de las dependencias de exterior, un lavadero de carbón sistema alemán, de pistón, además de cribos de tela metálica con barrillas de 18 y 10 mm. Sin embargo, en el apartado de lavaderos, que se presentaba con ese título propiamente, se señalaba *para este apartado no hay nada este año*<sup>860</sup>.

La empresa solicitó al Gobierno Civil de la Provincia en el año 1903 el aprovechamiento a perpetuidad de 150 litros de agua por segundo, derivados del río Caudal en La Pereda para destinarlos al lavado de carbones y alimentación de motores de vapor. El permiso señalaba los requisitos que la empresa se veía obligada a cumplir para hacer efectivo tal permiso: la presa debía quedar a treinta centímetros sobre el nivel del estiaje, las obras tenían que estar terminadas en el plazo de un año, y tendría que depositar 43.000 pesetas en la caja general de depósitos como garantía de realización de las obras, y el concesionario debía purificar las aguas si éstas adquirían propiedades nocivas<sup>861</sup>. No existe constancia de que, ni en aquel momento por parte de la empresa,

---

<sup>858</sup> PINTADO FE, Francisco. La hulla como tema de investigación técnica. *Boletín Informativo del Instituto Nacional del Carbón*, 1954, pp. 22-26, p. 23.

<sup>859</sup> PINTADO FE, Francisco, Lucas RODRÍGUEZ PIRE y Carlos BERTRAND Y BERTRAND. *Op. Cit.*, p. 268.

<sup>860</sup> ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1178/5.

<sup>861</sup> ESPAÑA. Gobierno civil de la provincia. *Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo*. Núm. 258, 14 de noviembre de 1903, p. 1.

ni en décadas posteriores ninguna otra compañía, se efectuara actuación alguna sobre las aguas del río en interés de limpiarlas de los efectos que conllevaba el proceso industrial del lavado de carbones. El hecho de que el aprovechamiento de las aguas se conceda a perpetuidad, a excepción hecha de que la empresa no cumpliera las cláusulas mencionadas, nos parece digno de mención. Tras la consulta a la ley de aguas de 13 de junio de 1879, que es la que rige la materia en ese momento, vemos que la concesión a perpetuidad a los propietarios de las tierras sólo se otorgaba, en principio, para el riego de éstas<sup>862</sup>. Noticias posteriores nos señalaban cómo, para llevar a cabo este abastecimiento de aguas, la empresa había establecido en el río Caudal una presa de 250 centímetros de altura, por donde, por un canal abierto de 150 metros de longitud, se llevaba el agua a un pozo depósito de 5 metros de profundidad y en el cual penetraba una tubería de aspiración de unos 30 de largo, que es la distancia que separaba el pozo de la casa de bombas<sup>863</sup>. La existencia de éstas se constata en el estadillo de control de entradas en almacén datado entre 1899 y 1902. Éstas habían sido adquiridas en 1901, como podemos ver por la correspondencia de entrada de César Santos<sup>864</sup>, y al año siguiente había comprado a la casa Wauquier de Lille discos de bomba<sup>865</sup>, así que podemos suponer que las bombas que poseía eran de esa fábrica. Segundo Fano, como podemos comprobar en la correspondencia cruzada entre él y la sociedad, había sido el encargado que proveerles de todos los materiales, incluida la bomba Babcock y Wilcox, así como de construir la tubería para el desvío de aguas del Caudal. En una de sus misivas les envía un croquis aproximado para que ellos hagan alegaciones<sup>866</sup>.

---

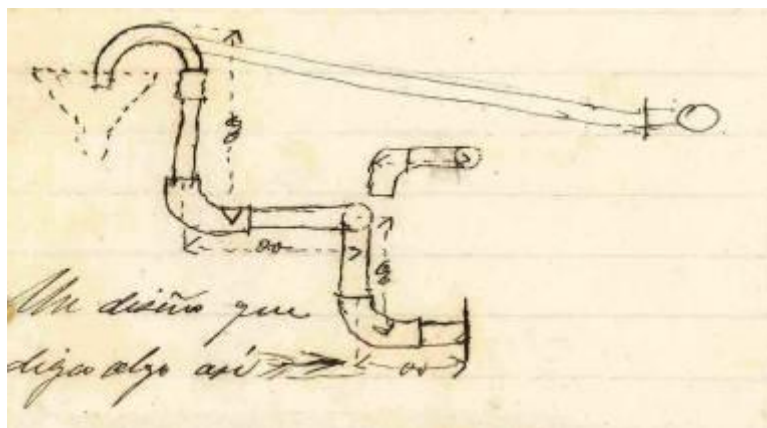
<sup>862</sup> ESPAÑA. Ley dictando disposiciones que se han de tener presentes respecto á la propiedad, uso y aprovechamiento de aguas. *Gaceta de Madrid*, núm. 170, 16 de junio de 1879, pp. 799-805.

<sup>863</sup> Minas de Riosa. *Estadística Minera de España*, 1907, pp. 418-422. p. 420

<sup>864</sup> César Santos había recibido el presupuesto para dos bombas de dos casas diferentes. Éstas debían ser capaces de elevar el agua a una altura de 25 metros a razón de 50 litros por segundo, operadas por medio de motores eléctricos. En el presupuesto de las bombas que no adquirieron éstas tendrían sistema Goulds, de América con tubo de aspiración, poleas motrices fijas y boca de 48 pulgadas de diámetro y 6 de cara. El precio de cada bomba sería de 1500 dólares a bordo del vapor Nueva Cork, llegarían a Santander vía Liverpool y su peso aproximado sería 2.320 kg. Sin embargo sabemos que al final fueron adquiridas a la casa francesa Wauquier ARIDEA/GF-MR. Administración. 1139/1.

<sup>865</sup> ARIDEA/GF-MR. Gestión Comercial. 1169/1.

<sup>866</sup> Carta de Segundo Fano a Aquiles Paternotte de 4 de junio de 1902. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1140/2.



**Ilustración 38. Tubería para la traída de aguas desde el Caudal hasta el lavadero.**

Fuente: Carta de Segundo Fano a Aquiles Paternottre de 4 de junio de 1902. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1140/2.

En la documentación conservada encontramos algunos indicios que permiten corroborar este sistema de captación de aguas fluviales para las instalaciones de la empresa. En los estadios de entrada a almacén se constatan las compras de algunos de estos elementos. En 1902 se habían adquirido canalones y tubos de barro con manguitos a la compañía de la Viuda e Hijos de Guisasola y, a la empresa Beltrán Hermanos de Oviedo, *tubos para bajadas de agua*<sup>867</sup>. En el inventario de bienes de 1903 se registra la presencia de éstos en el almacén de La Pereda. Se apuntan cuatrocientas cuarenta y ocho unidades, (creemos que cajas), de ocho tubos de hierro fundido para bajada de aguas y ciento veintiséis unidades de seis canalones<sup>868</sup>. La descripción de esta sala de máquinas situada en el lavadero la encontramos muy bien expresada en un artículo de la revista Estadística Minera de España al que ya hemos tenido ocasión de referirnos:

*La instalación se componía de cuatro bombas centrífugas, formando dos grupos conjugados. Para el trabajo del lavadero se elevaba el agua por uno de los grupos, habiendo sido instalado el otro para casos de avería. Cada grupo estaba acoplado directamente, por el intermedio de un embrague elástico de cuero a un motor trifásico, de 10 caballos dinámicos, pudiendo elevar 75 litros por segundo a 23 metros de altura. El pozo-depósito tenía un segundo compartimiento, en el cual se recoge el agua de un manantial superior, destinado a la alimentación de la caldera, a las pilas de coque y a la máquina locomotora de 20 toneladas. La tubería impelente es común a los dos grupos de bombas, tiene 0,20 metros de diámetro inferior y 130 metros de longitud. Actualmente se eleva el agua a 18 metros, nivel de los grifos de las cajas y la pequeña cantidad que hace falta a un nivel superior,*

<sup>867</sup> ARIDEA/GF-MR. Gestión Comercial. 1169/1.

<sup>868</sup> ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1178/2.

*para arrastrar el carbón bruto a la criba Coxe y para otros vertederos, se aspira de la fosa de finos por una pequeña bomba centrífuga. Para la fuerza motriz se utiliza un generador de vapor multitubular Babcock y Wilcox, que puede suministrar la de 150 caballos. Está dispuesta sobre columnas de hierro colado, que descansan sobre una bóveda de mampostería<sup>869</sup>.*

Toda esa información puede ratificarse en los documentos de la empresa. En el inventario de bienes de 1902, dentro del apartado de *edificio de la sala de máquinas*; encontramos los elementos más destacados de este entramado: Una turbina sistema Laval de ciento cincuenta caballos de fuerza, así como el resto de accesorios de la misma; un condensador para esta turbina; dos alternadores trifásicos de dos voltios y doscientos amperios cada uno, una excitatriz de treinta voltios y sesenta amperios y un reostato de excitación. Aunque su adquisición a la casa Breguet, de París, así como la de todos los adminículos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento se constata en el estadillo de control de entradas en almacén del año 1902<sup>870</sup>, sabemos que ya se encontraba en funcionamiento un año antes<sup>871</sup>. En el inventario de 1902 encontramos el resto de máquinas de esa sala que la empresa ha establecido en La Pereda, tales como un electromotor de reserva de catorce caballos, dos para el movimiento de bombas de trescientos cuarenta y cinco caballos cada uno y cuatro bombas centrífugas montadas en serie de dos grupos de a dos. Como elementos auxiliares; filtro de aceite; amperímetros, voltímetros conmutadores de corriente, interruptores bipolares con cortacircuito, etc.<sup>872</sup>.

Todas estas máquinas llevaban aparejadas una serie de tuberías entre unas y otras para el paso de los elementos, alimentación de los lavaderos, aspiración de las bombas, etc. Además se indicaba la existencia de dos calderas de vapor sistema Bako de ciento veinte caballos y otra con el sistema Dupley. En la correspondencia de la empresa hemos encontrado descontextualizada desde el punto de vista documental las especificaciones técnicas para el proyecto de instalación de un condensador y accesorios para la máquina de vapor de la instalación de la compañía Brusn Electrical. En el

---

<sup>869</sup> Minas de Riosa. *Estadística Minera de España*, 1907, pp. 418-422. pp. 421-422.

<sup>870</sup> En la documentación se citan: caja receptora de vapor y su obturador, un recipiente para aceite de hierro fundido, tubos y anillos de cobre de varios tamaños, protector de cobre, juegos de llaves de servicio, taquímetro, compuerta de toma de vapor, heopolímetros, manómetros, ruedas de engranaje de acero, poleas, interruptores tripolares, conmutador bipolar, conexiones y bornes. ARIDEA/GF-MR. Gestión Comercial. 1169/1.

<sup>871</sup> En año anterior el informe general sobre la empresa ya la incluía como parte de las instalaciones ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1177/18.

<sup>872</sup> ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1178/2. Todos estos elementos aparecen también dentro de las compras a la casa Breguet de París. ARIDEA/GF-MR. Gestión Comercial. 1169/1. Como vemos la maquinaria especializada debe adquirirse a Francia o Alemania, demostrando pues que nuestro país no está en condiciones de fabricar y suministrar la mayor parte de la tecnología necesaria para la explotación minera.

proyecto se cuenta que habría que tratar con 2.700 libras de vapor por hora, con bombas de aire y de circulación y que el condensador tendría 300 pies de superficie en estiramiento. La bomba de aire tenía 12 pulgadas de diámetro por 6 de carrera y era del tipo Edwards. La bomba de circulación tenía 18 pulgadas de diámetro y 6 de carrera. Estas bombas podían acoplarse y trabajar por medio de cilindros compound con una presión de 25 libras por pulgada cuadrada, con una velocidad de 75 revoluciones por minuto. La temperatura de vapor no pasaría de 212 grados Fahrenheit y manteniendo el vacío a 25 bajo la presión normal y la del agua a su inyección no podría superar los 70 grados Fahrenheit. El condensador de superficie tenía forma cilíndrica con una envoltura de hierro fundido o forjado y la superficie de condensación consistía en tubos de latón de  $\frac{3}{4}$  de pulgada de diámetro sujetos con placas de metal Muntz por un empaque especial de algodón. Además estos tronillos tenían una escuadra que permitía a los tubos dilatarse a voluntad<sup>873</sup>.

Estas máquinas y aparatos dieron disgustos y dolores de cabeza al ingeniero y por ende a la dirección de la sociedad. Las múltiples pruebas y ensayos a los que eran sometidos no daban los resultados esperados. El especialista venido desde la casa Breguet de París estuvo durante meses en La Pereda. Se constata su presencia en enero de 1902, *—el montador está ocupado con los electromotores de las bombas. Hoy desmontará la turbina para enseñar toda la maquinaria a nuestros agentes*<sup>874</sup>, y allí continuaba en mayo de ese año. Tal parecía que cada vez que una cuestión se solventaba surgía otra diferente.

*Los trabajos para ensayo de la turbina adelantan poco a poco. La bomba de alimentación funciona. La presión subió ayer a 4 atm. El aislante no está puesto, por no convenir ponerlo ante de saber como se van a comportar las juntas. Desde hoy vamos a ver si calentamos poco a poco la tubería de llegada a la turbina. Hoy vamos a oponer los cristales de la casa de máquinas y encender hogueras para secar los aparatos. Desmontaron los electromotores de las bombas para secarlos*<sup>875</sup>.

---

<sup>873</sup> Informe fechado el 18 de septiembre de 1900. Vemos que todas sus medidas se encuentran en el sistema anglosajón. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1139/1

<sup>874</sup> Carta de Aquiles Paternotte a Alfredo Santos el día 11 de enero de 1903. ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1142/2.

<sup>875</sup> Carta de Aquiles Paternotte a Alfredo Santos el día 2 de marzo de 1903. ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1142/2.

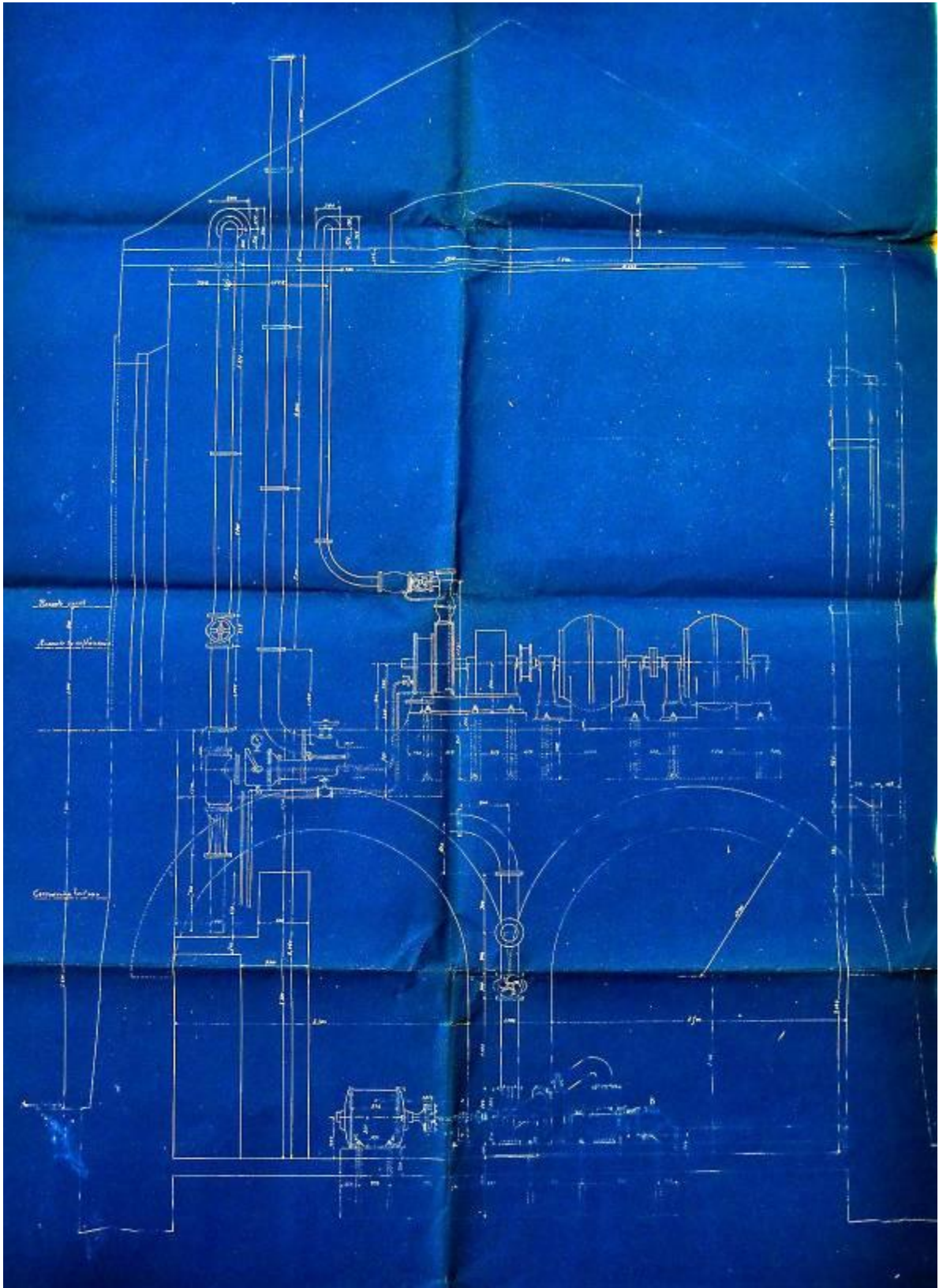
246

Relación de las horas que han trabajado  
los montadores de los casos Breguet durante  
los meses de Enero y Febrero del 1902

Fecha	Nombres Horas	Nombres Horas	Nombres Horas	Nombres Horas	Nombres Horas
Enero 3	4 1/2	2 1/2	Suma 148	148	
" 3	"	"	28	8	
" 4	8	"	26	8	
" 5	4	"	27	8	
" 6	8	"	28	8	
" 7	8	"	29	8	
" 8	8	"	30	8	
" 9	8	"	31	8	
" 10	38	8	10	8 1/2	
" 11	8	"	32	8 1/2	
" 12	"	"	3	8 1/2	
" 13	4	"	12	8 1/2	
" 14	8	"	6	8 1/2	
" 15	8	"	7	8 1/2	
" 16	8	"	8	8 1/2	
" 17	8	"	9	8 1/2	
" 18	8	"	10	8 1/2	
" 19	8	"	11	8 1/2	
" 20	8	"	12	8 1/2	
" 21	8	"	13	8 1/2	
" 22	8	"	14	8 1/2	
" 23	8	"	15	8 1/2	
" 24	8	"	16	8 1/2	
" 25	8	"	17	8 1/2	
" 26	8	"	18	8 1/2	
" 27	8	"	19	8 1/2	
" 28	8	"	20	8 1/2	
" 29	8	"	21	8 1/2	
" 30	8	"	22	8 1/2	
" 31	8	"	23	8 1/2	
" 1	8	"	24	8 1/2	
" 2	8	"	25	8 1/2	
" 3	8	"	26	8 1/2	
" 4	8	"	27	8 1/2	
" 5	8	"	28	8 1/2	
" 6	8	"	29	8 1/2	
" 7	8	"	30	8 1/2	
" 8	8	"	31	8 1/2	
" 9	8	"	1	8 1/2	
" 10	8	"	2	8 1/2	
" 11	8	"	3	8 1/2	
" 12	8	"	4	8 1/2	
" 13	8	"	5	8 1/2	
" 14	8	"	6	8 1/2	
" 15	8	"	7	8 1/2	
" 16	8	"	8	8 1/2	
" 17	8	"	9	8 1/2	
" 18	8	"	10	8 1/2	
" 19	8	"	11	8 1/2	
" 20	8	"	12	8 1/2	
" 21	8	"	13	8 1/2	
" 22	8	"	14	8 1/2	
" 23	8	"	15	8 1/2	
" 24	8	"	16	8 1/2	
" 25	8	"	17	8 1/2	
" 26	8	"	18	8 1/2	
" 27	8	"	19	8 1/2	
" 28	8	"	20	8 1/2	
" 29	8	"	21	8 1/2	
" 30	8	"	22	8 1/2	
" 31	8	"	23	8 1/2	
" 1	8	"	24	8 1/2	
" 2	8	"	25	8 1/2	
" 3	8	"	26	8 1/2	
" 4	8	"	27	8 1/2	
" 5	8	"	28	8 1/2	
" 6	8	"	29	8 1/2	
" 7	8	"	30	8 1/2	
" 8	8	"	31	8 1/2	
" 9	8	"	1	8 1/2	
" 10	8	"	2	8 1/2	
" 11	8	"	3	8 1/2	
" 12	8	"	4	8 1/2	
" 13	8	"	5	8 1/2	
" 14	8	"	6	8 1/2	
" 15	8	"	7	8 1/2	
" 16	8	"	8	8 1/2	
" 17	8	"	9	8 1/2	
" 18	8	"	10	8 1/2	
" 19	8	"	11	8 1/2	
" 20	8	"	12	8 1/2	
" 21	8	"	13	8 1/2	
" 22	8	"	14	8 1/2	
" 23	8	"	15	8 1/2	
" 24	8	"	16	8 1/2	
" 25	8	"	17	8 1/2	
" 26	8	"	18	8 1/2	
" 27	8	"	19	8 1/2	
" 28	8	"	20	8 1/2	
" 29	8	"	21	8 1/2	
" 30	8	"	22	8 1/2	
" 31	8	"	23	8 1/2	

Tabla 28. Horas trabajadas por los montadores de Breguet entre enero y febrero de 1902.  
Fuente: ARIDEA/GF-MR. Administración. 1135/1.





**Ilustración 39. Sala de máquinas.**  
Fuente: ARIDEA/GF-MR. Producción. 1182/8

El 7 de septiembre desde la Casa Breguet de París escriben a Alfredo Santos para comunicarle que han estado hablando con su ingeniero acerca de los problemas de la máquina en Ablaña y las pruebas a las que ha estado sometida y que van a pedirle a M. Jacquin que efectúe una serie de verificaciones y que no tengan duda de que si las anomalías provienen de sus máquinas pondrá remedio a la situación. De igual forma les señalan que pueden retener una parte de su factura, entre 25.000 y 30.000 francos, como ellos consideren, como garantía. En carta de 29 de noviembre de Aquiles Paternotte a Alfredo Santos dice que ese hombre había llegado el día antes y que en un primer vistazo a las instalaciones *observó entre otras cosas que los piñones estaban puestos al revés*, así pues poca culpa podía achacarse al fabricante<sup>876</sup>. Manuel Schuarz, ingeniero que había contratado para ocuparse de las obras del lavadero, escribía diariamente a Alfredo Santos acerca del estado del mismo y vemos que el 29 de octubre de 1902 la situación era que los *alternadores están completamente terminados. La bomba (lado balsas) está terminada*. Sin embargo no era del todo cierto ya que dos días más tarde tiene que pasar el trago de escribir explicando: *al poner la bomba en marcha salía el agua por las juntas y tuvimos que desmontar el cuerpo de la bomba y montarla de nuevo, mientras que los de la casa Breguet seguían con sus pruebas. A mediodía empezó el servicio a funcionar*. El 14 de noviembre el mecánico enviado por la Casa Breguet estaba todavía prestando servicios en La Pereda<sup>877</sup>.

En el inventario de ese año se indicaba también la existencia de la llamada *tolva schlams*, de la que se conserva un plano<sup>878</sup>. *Schlams* es el nombre que se da a los finos de carbón de muy pequeña granulometría, acompañados de tierra y otros residuos que se llevaban a las escombreras. Sobre su gestión se conserva un contrato firmado el día 10 de diciembre de 1902 entre Aquiles Paternotte, en calidad de ingeniero de la sociedad y Luis Mendivil. Éste se comprometía a la extracción de los residuos de carbón llamados *schlams que no se depositan en las balsas que la Sociedad tiene construidas en La Pereda [...] Dicha extracción la hará el referido Luis Mendivil gratuitamente y con el personal que hoy tiene ocupado dicho servicio, siempre que éste cumpla con sus deberes o mientras no haya otro que con más economía se haga*<sup>879</sup>.

---

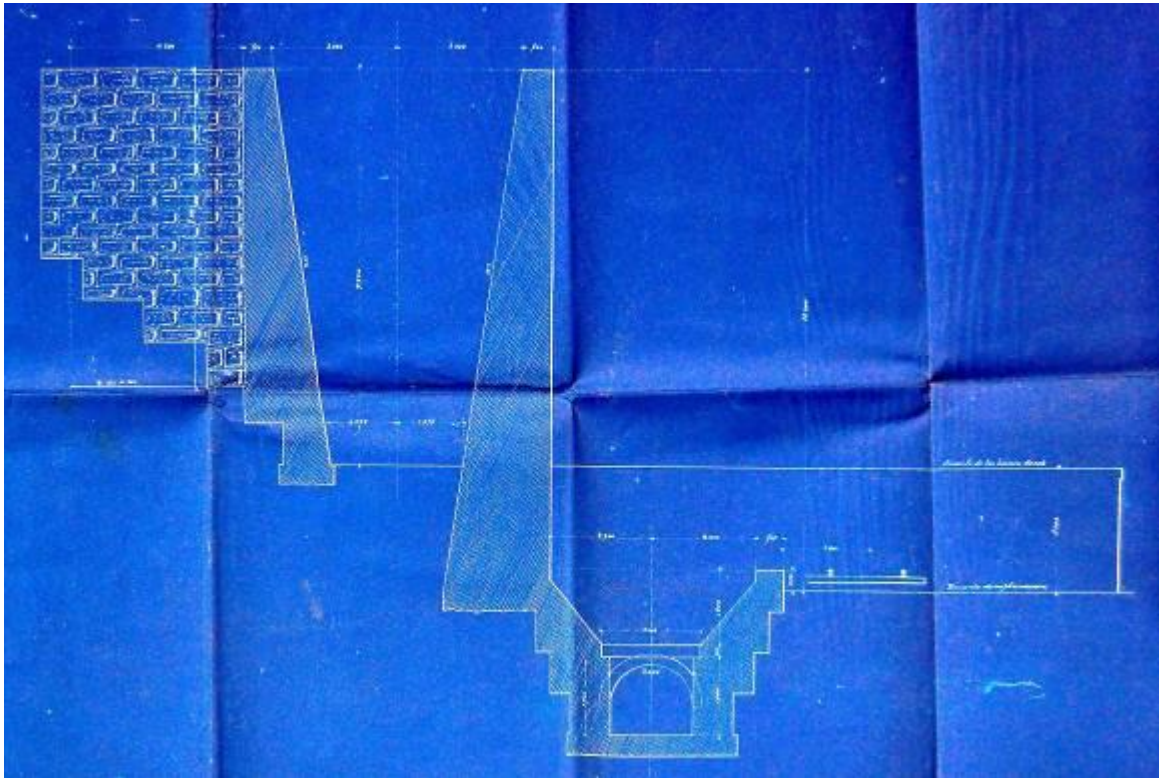
<sup>876</sup> ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1142/1.

<sup>877</sup> ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1142/2.

<sup>878</sup> ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1178/6.

<sup>879</sup> ARIDEA/GF-MR. Administración. 1180/4





**Ilustración 40. Tolva Schalms.**

Fuente: ARIDEA/GF-MR. Producción. 1182/7

La compañía proporcionaría al referido Luis Mendivil raíles, traviesas y demás materiales que le fuesen precisos para dicha extracción, y también llevaría a cabo la colocación de vías que fueran necesarias para el caso. Si al contratista le hiciese falta algún material y la sociedad, sin perjuicio para la misma, se lo pudiese prestar, con compromiso de devolución, lo haría. La empresa ofreció gratis los referidos residuos a Luis Mendivil para que los aprovechara en la forma que creyese más oportuno, dejándolo cargados en sus vías, aunque el contratista debía pagar las 3,10 pesetas del recorrido por vagón que cobraba el Ferrocarril del Norte y le advertía de que la facturación sería siempre a nombre del contratista, nunca a nombre de la sociedad. Ésta se reservó el derecho a emplear el *schlams* que creyese conveniente para su caldera y otros usos. Como garantía el contratista debía depositar en la caja de la sociedad 175 pesetas que, como en otros casos, se devolverían a la finalización del contrato, que podía ser rescindido por la sociedad cuando ella lo considerara oportuno, pero no podría otorgar esa tarea a adjudicatario en igualdad de condiciones, a menos que se le pagara al contratista original los gastos ocasionados por los trabajos que hubiera ido ejecutando para dar facilidades a su trabajo<sup>880</sup>. Los *schlams* son considerados en ese momento como inútiles, ya que la minería de carbón generaba, y genera, dos tipos de escombreras, la escombrera de estériles y la de lavadero, también llamadas balsas de

---

<sup>880</sup> ARIDEA/GF-MR. Administración. 1180/4

lavaderos<sup>881</sup>, pero hoy en día este subproducto es comercializable y su venta, aunque a muy bajo precio la tonelada, puede suponer pingües beneficios<sup>882</sup>.

En 1903, además de reafirmarse la existencia en la sala de máquinas de todos los aparatos anteriormente descritos, se indicaba la existencia de recambios y piezas para ellos, como mandril y tubos de cristal para mirar el nivel de la caldera, atacables y tornillos, escobillas, arandelas de goma hexagonales, discos para turbina, obturadores de vacío, correas de cuarenta por cuatro metros para turbina, cable y tela de cobre, correas de cuero para transmisiones, así como sal amoniaco en grano y piedra. Este apartado específico suma un gasto total de 947,26 pesetas, poco dinero para los precios de estos nuevos ingenios, pero suficiente cuando se trata sólo de recambios de piezas, poleas, rodámenes, etc.<sup>883</sup>.

La empresa poseía una instalación eléctrica. La Estadística Minera de España nos indicaría a propósito de la misma:

*El vapor producido por el generador pasa por una tubería a la central eléctrica, situada a 30 metros de la caldera, y acciona una turbina Laval de 150 caballos; por intermedio de un engranaje reductor a un décimo y de embragues elásticos, trasmite su movimiento a dos alternadores trifásicos Compound, en los cuales la tensión se mantiene constante en los terminales y casi independiente de las corrientes producidas. Los alternadores, de acuerdo con la gran velocidad a la que funcionan, son de construcción muy sólida y no tienen más órgano móvil que una masa de hierro dulce. La potencia de este grupo es de 135 caballos, que se utilizan en cuatro*

---

<sup>881</sup> Las escombreras de estériles presentan una concentración de los materiales de mayor tamaño al pie de las mismas debido a la acción de la gravedad, drenan de forma rápida el agua y químicamente no suelen entrañar ningún peligro para el medio ambiente donde se encuentra, aunque si desde luego su impacto visual. Por su parte las balsas o escombreras de lavaderos proceden de la decantación de los elementos finos en suspensión que se producen durante el lavado del mineral. Son partículas de muy pequeños tamaños aunque no se les considera lodos.

<sup>882</sup> Uno de los casos más conocidos es el de la explotación de la mina La Camocha. Tras su cierre en el año 2010, sus dos escombreras de sólidos acumulaban 2,62 millones de toneladas, de las que 60.000 toneladas son carbón y el resto estériles. Las escombreras habían sido valoradas en 5,27 millones de euros (2,13 el carbón y 3,14 los estériles). Los estériles fueron cedidos gratuitamente a Dique Torres, encargados de la ampliación de El Musel, al considerar los administradores concursales de La Camocha que era imposible su venta y que con su cesión para rellenos del Puerto se evita los costes que acarrearía su retirada de los terrenos mineros para aprovechar estos últimos. Junto al carbón de la escombrera, también se había proyectado sacar a la venta las 813.000 toneladas de mineral que había en la balsa de finos, valorados en 9,05 millones de euros. El Principado tramitó el expediente para que se pudiera explotar el carbón de la balsa y las escombreras, como yacimiento no natural pero varios problemas alargaron en el tiempo esa cuestión que está todavía dirimiéndose a fecha de hoy (20/06/2014). Fuente: *El Comercio* [en línea]. 1 de octubre de 2010 [Consulta 12/03/2013]. Disponible en: <http://www.lne.es/gijon/2010/10/01/mina-camocha-pide-ofertas-carbon-escombreras/974543.html>.

<sup>883</sup> ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1178/2.

*alternomotores de 14 caballos y otro de 30, que mueve uno de los grupos de bombas, quedando disponibles, después de contar la energía que se consume en el alumbrado, unos 35 caballos que por el momento no se utilizan*<sup>884</sup>.

Las calderas son equipos que se utilizan para generar vapor a partir de una fuente de calor y su uso no estaba exento de cierto riesgo y responsabilidad.

*Ayer D. Miguel Aldecoa ha venido a probar la caldera. La prueba se hizo a 18 atmos. indicado por el manómetro de la caldera y a 17,50 por el oficio que llevaba el señor Aldecoa. Hoy mandamos al Se. Gobernador la solicitud a la que nos obliga la ley para pedirle que ordene se haga la prueba [...] La prueba consiste en someter la caldera a una presión hidráulica superior a la máxima presión efectiva de servicio [...] La caldera se ha comportado muy bien. El cuerpo principal no ha perdido nada de agua pero perdieron casi todos los enchufes de los tubos. A eso hay que poner remedio*<sup>885</sup>.

Un mes más tarde Aquiles Paternotte le confirma a la dirección que *tiene la caldera los aparatos exigidos en el artículo 145 del Reglamento vigente de Policía minera*<sup>886</sup>. El combustible que la alimenta será el propio carbón de la explotación. La calidad del carbón juega un papel muy importante en el consumo y el buen funcionamiento de la caldera, aunque como es lógico, a mayor capacidad de ésta, mayor es su consumo de combustible. En la documentación se conserva un legajo con vales de carbón gastados por las calderas de diversas fechas entre julio de 1902 y diciembre de 1903<sup>887</sup>. Este intervalo es sumamente interesante ya que se encuentra a mitad de la vida de la sociedad. El gasto total de mineral con tal fin en la Pereda fue de 228.580 kilogramos. Destacamos que se emplean varios tipos de carbones. Suponemos que podían mezclarlos para intentar obtener el mayor rendimiento calorífico posible con el menor gasto, ya que cuanto más elaborado fuera el carbón mayor era el gasto que estaba suponiendo el sustento de la caldera. Aún suponiendo que los vales de carbón estén completos y no faltaran meses, sino que en los periodos para los que no se consignan datos se estuviese gastando lo acumulado en los momentos en que se fechan los vales, estamos hablando de cantidades ingentes de mineral. Al igual que habíamos visto en el caso del combustible necesario para alimentar las locomotoras, estos datos demuestran cuán caro era alimentar las máquinas de vapor. Además se consumieron en esas mismas

---

<sup>884</sup> Minas de Riosa. *Estadística Minera de España*, 1907, pp. 418-422. p. 422.

<sup>885</sup> Carta de Aquiles Paternotte a Alfredo Santos el 6 de noviembre de 1901. ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1141/1.

<sup>886</sup> Carta de Aquiles Paternotte a Alfredo Santos el 3 de diciembre de 1901. ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1141/1.

<sup>887</sup> ARIDEA/GF-MR. Producción. 1174/9 y ARIDEA/GF-MR. Producción. 1174/10.

fechas, para encender tanto las locomotoras como la caldera, piezas de madera de pino<sup>888</sup>. Casi todas las partes están autorizadas por Emmanuel Schuarz y Aquiles Paternotte, aunque otras aparecen firmadas por el capataz, G. Fernández<sup>889</sup>.

Siguiendo a Rafael Fuertes, en la empresa, *en la actualidad*, [1901] *la operación del lavado efectúase en aparatos modelo Lurig*<sup>890</sup>. Este lavadero había sido facilitado a la empresa por la intermediación comercial de Eduardo Medley, quien en una carta dirigida a César Santos en noviembre de 1900 le señalaba que este aparato estaba funcionando en Inglaterra y se ajustaba a lo que ellos necesitaban, pues era capaz de tratar las cantidades que le había indicado. *Son capaces de lavar 3 toneladas por hora y separar pizarras de carbón ya que tiene distintos pesos*<sup>891</sup>. Las obras para su montaje, junto con el resto de instalaciones, se dilataron durante meses y constituyeron un alarde de ingenio y trabajo. A lo largo del tiempo se sucedieron los encargados de las obras, y la supervisión de la misma pasó de ser llevada exclusivamente por el ingeniero de la empresa, Aquiles Paternotte, a tener un encargado específico, Manuel Schuarz. Éste enviaba a la dirección cartas diarias con los avances y consultas, así como con los proyectos de los elementos que deberían formar parte del mismo. Este lavadero, una vez concluido, supuso una innovación dentro de las minas asturianas. Manuel Lacasa le dedicaría un artículo en la *Revista Minera* en el que describió todo el sistema de clasificación, lavado y transporte del mineral en las instalaciones de La Pereda. Parece que en este momento la Sociedad Anónima Minas de Riosa se colocaba a la vanguardia de nuestro país en materiales y equipamientos. El proceso de lavado que nos mostraba el autor es tan interesante que no podemos dejar de transcribirlo:

*Cribado. Se separa del todouno en el retter, merced a una clasificación por volumen; es arrastrado por una mesa transportadora, y en su recorrido, despojado á mano de la pizarra*<sup>892</sup>; *el mismo transportador lleva el cribado hacia la tolva, que se continúa en canal inclinado, para cargarle directamente sobre los vagones del Norte.*

*Galleta. Cae con el todouno menor que 45 mm. por los orificios del retter a una gran fosa de la cual pasa, deslizándose, al platillo distribuidor, que está instalado bajo su fondo: este platillo, animado de un movimiento de rotación, permite a una raqueta recoger el todouno, en cantidad variable a*

---

<sup>888</sup> Concretamente: Veinte piezas de siete pies por cuatro pulgadas; dos piezas de seis pies por 4 pulgadas y cuatro piezas de seis pies por tres pulgadas. ARIDEA/GF-MR. Producción. 1174/10.

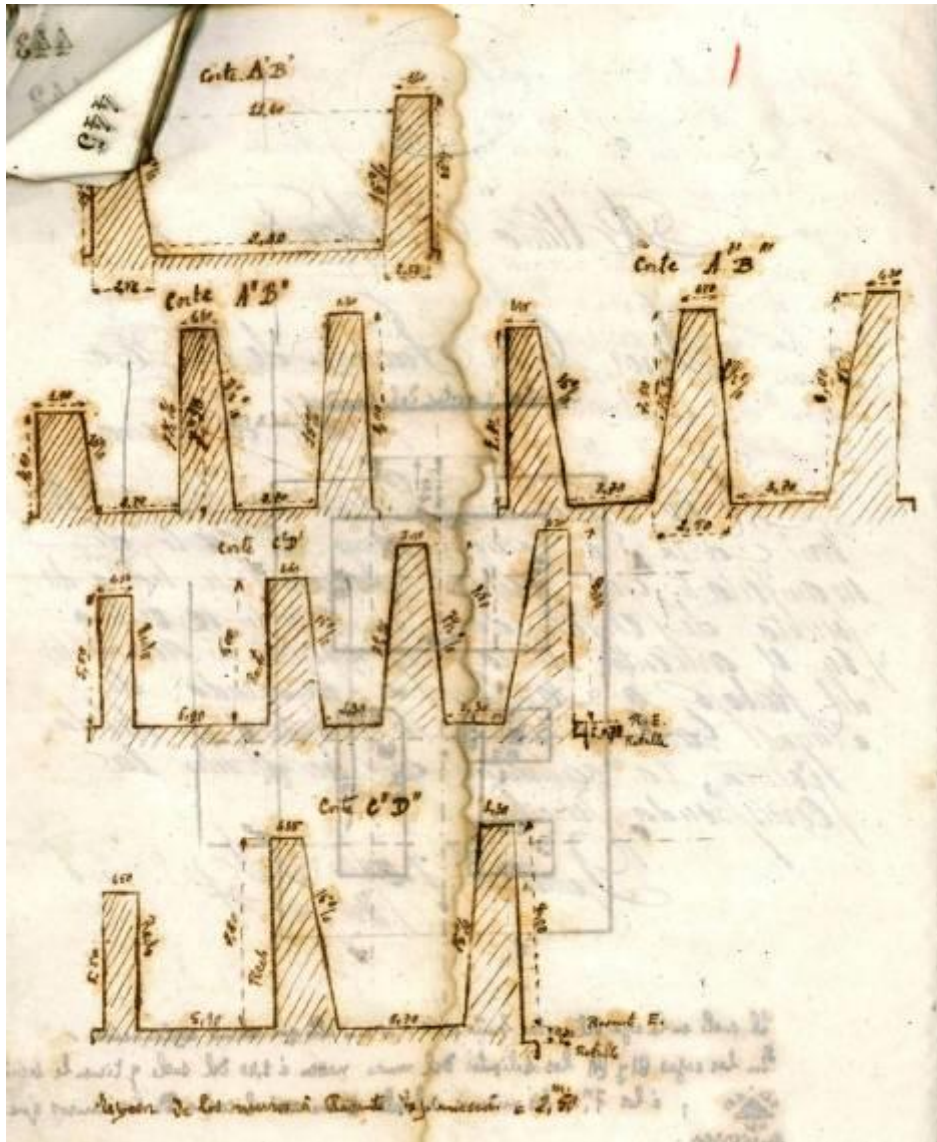
<sup>889</sup> ARIDEA/GF-MR. Producción. 1174/9. Véase anexo XI.

<sup>890</sup> FUERTES ARIAS, Rafael. *Op. Cit.*, p. 204-205.

<sup>891</sup> Carta de Eduardo Medley a César Santos el 8 de noviembre de 1900. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1139/1.

<sup>892</sup> Esta tarea se llevaba a cabo por las escogedoras. Como veremos posteriormente, a propósito del capítulo de personal de la empresa, se trataba de mano de obra femenina poco remunerada en comparación con otras tareas. ARIDEA/GF-MR. Personal. 1175/3

voluntad y obligarle a caer sobre la correa sin fin de un transportador americano que le conduce al exterior; allí es tomado por los cangilones de una cadena elevadora que por el intermedio de un canal, vierte el carbón sobre la criba Coxe. En ese descenso es ayudado por una fuerte corriente de agua<sup>893</sup>.

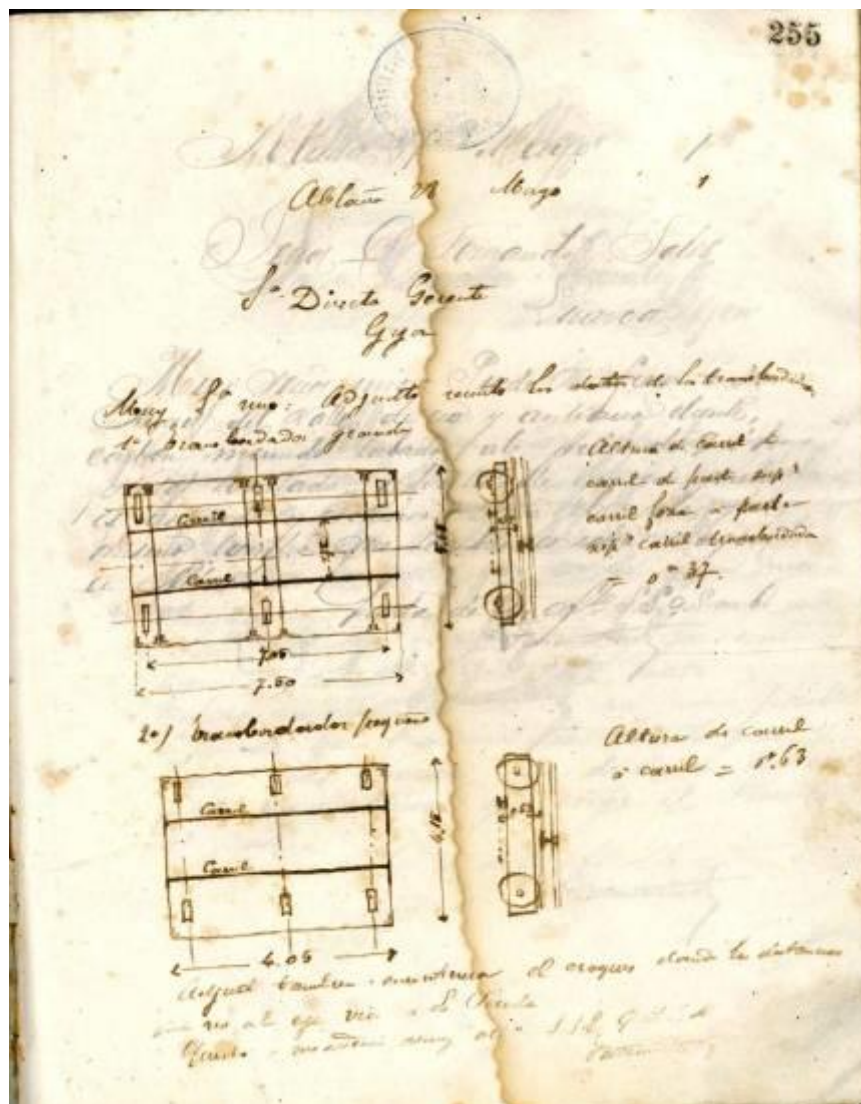


**Ilustración 41. Proyectos para el alzado de las instalaciones del lavadero.**

Fuente: ARIDEA/GF-MR. Administración. 1134/3.

<sup>893</sup> El retter tenía orificios circulares de 45 milímetros, poseía una inclinación de entre ocho y ocho grados y daba cien sacudidas por minuto. La fosa, que tenía una forma de tolva de sección octogonal, poseía una boca circular de sesenta centímetros y bajo ésta estaba montado un disco horizontal de un metro de diámetro que giraba alrededor de su eje vertical; el carbón caía sobre el disco y esparcía y una paleta enviaba el mineral sobre la correa del transportador. LACASA Y MORENO, Manuel, *Op. Cit.* pp. 38-52.

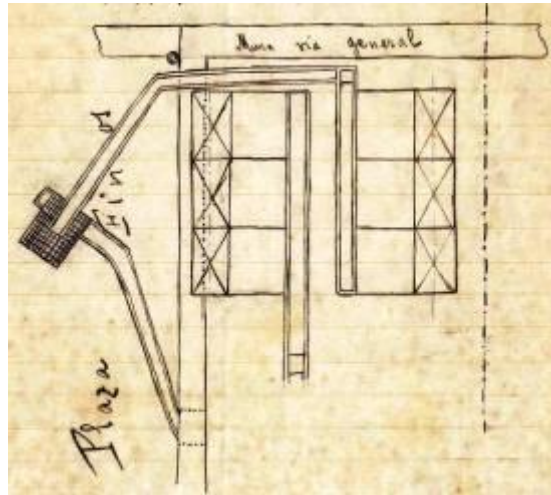




**Ilustración 42. Croquis de los transboradores.**  
Fuente: ARIDEA/GF-MR. Administración. 1134/

Manuel Schuarz también estudió con Alfredo Santos, en noviembre de 1902, la disposición de los distintos departamentos, según la granulometría del mineral. *Me habló V. de buscar el medio de separar el menudo del carbón de 8 a 12 mm. las 3 nuevas cajas lavarán esta clase; el canal de salida del carbón en lugar de tener el embudo del lado de la cadena de finos lo tendrá hacia el muro vía general del lavadero; desde el embudo un canal pasando por el espacio libre que queda entre dicho muro y las cajas conducirá a una tela metálica de unos 5 mm. de malla y un canal de restroceso entrando en la fosa finos por un antiguo agujero*<sup>894</sup>.

<sup>894</sup> Carta de Manuel Schuarz a Alfredo Santos el 22 de noviembre de 1902. ARIDEA/GF-MR. 1142/2.



**Ilustración 43. Distribución de elementos para lavado de carbones según su granulometría.**

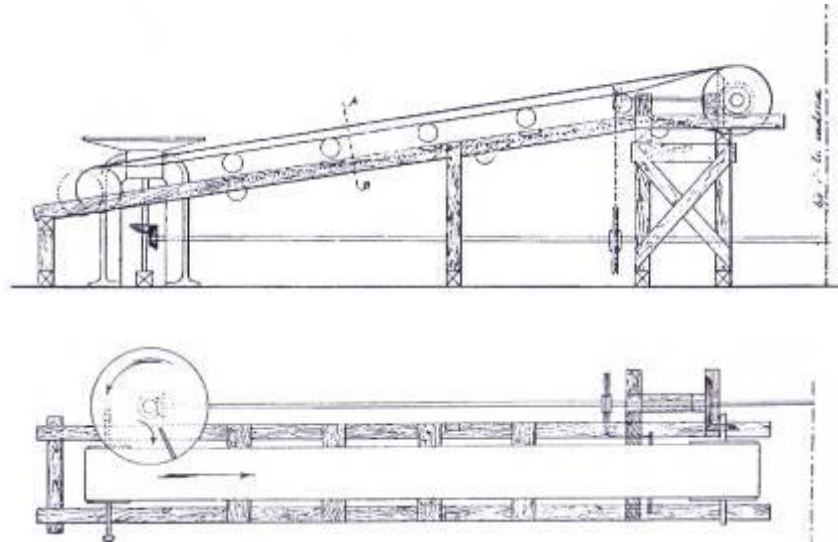
Fuente: ARIDEA/GF-MR. 1142/2.

El resultado final consistía en que en la criba Coxe el *todo en uno* sufría una clasificación por volumen y un ligero desenlodado, generándose los cuatro tamaños más comunes en el mineral de cara a su comercialización: galleta, galletilla, grancita y fino; a partir de ahí cada tamaño tiene un camino distinto. El transportador americano Robins tenía como servicio sacar el carbón desde la fosa de *todo en uno*, que estaba situada debajo del *retter*, hasta la cadena que había de elevarlo al nivel de la criba Coxe. Las chapas para esta criba habían sido facilitadas por la casa de Eduardo Medley<sup>895</sup>. El movimiento de rotación del disco y el de la correa del transportador se tomaban del de la cadena por medio de un árbol horizontal que se terminaba en un tambor octogonal, en cuyas caras se aplicaban los eslabones de las cadenas<sup>896</sup>. La galleta era arrastrada por la corriente de agua, llegaba por un canal a una criba corriente de pistón, con rejilla fija, sobre la cual sufría 60 impulsiones del agua por minuto. A medida que el carbón lavado rebasaba el borde anterior de la criba era arrastrado por el agua hacia el exterior donde se dejaba acumular y secar antes de cargarla sobre los vagones. La granza y grancilla seguían un proceso similar en unas cribas de sus dimensiones, *distinguiéndose sólo en el número de impulsiones, para la criba de galletilla es de 80: en cuanto a las cribas de grancita no poseemos ese dato, porque aún no han sido construidas*<sup>897</sup>.

<sup>895</sup> En una carta que Eduardo Medley escribe al director gerente de las minas de Riosa el 24 de noviembre de 1900, le pregunta si las chapas de la criba Cox habían de ser cuadradas o redondas. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1139/1.

<sup>896</sup> LACASA Y MORENO, Manuel, *Op. Cit.*, p. 38.

<sup>897</sup> LACASA Y MORENO, Manuel, *Op. Cit.* p. 52.



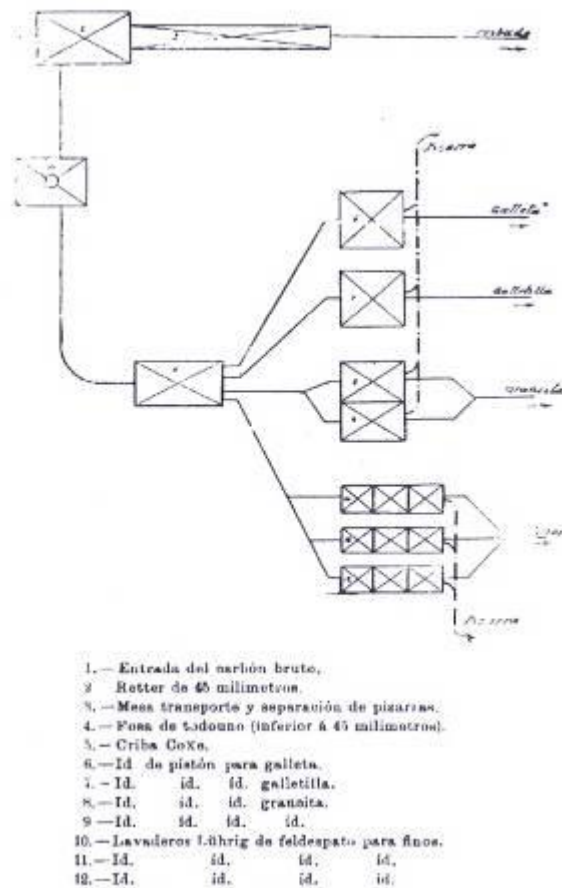
Proyección vertical y horizontal de transportador americano Robins. Fuente: LACASA Y MORENO, Manuel. "Las minas de hulla de Riosa. Un nuevo lavadero de carbones". *Revista Minera, Metalúrgica y de Ingeniería*, núm. 1905, enero de 1903, p. 39.

Respecto a los finos señalar que el material que no había sido detenido por ninguna de las chapas de la criba Coxe, caía al fondo de ésta, y era arrastrado por el agua en canal inclinado pasando al lavadero Lührig con fondo filtrante, de feldepató y purga continua de pizarras. Estas se recogían en cestos, que las mismas escogedoras volcaban luego en la escombrera. Las que procedían de las de la galleta, la granza y la grancilla se reunirían, cuando estuvieran montados los lavaderos de grancilla, en una sola fosa, de la cual las tomaría una cadena elevadora que por una tolva las cargaría sobre los vagones que la llevarían a la escombrera. El lavadero de finos instalado y dos más, que se estaban construyendo cuando Manuel Lacasa redactaba su artículo, verterían las pizarras de un modo continuo sobre canales de madera que cargan directamente sobre los vagones<sup>898</sup>

---

<sup>898</sup> LACASA Y MORENO, Manuel, *Op. Cit.* p. 52.





**Ilustración 44. Lavadero empleado en Minas de Riosa.**  
 Fuente: LACASA Y MORENO, Manuel. *Op. Cit.*, p. 53.

El artículo de Lacasa se completaba con una interesante previsión de la producción del lavadero en virtud de los datos ofrecidos por los fabricantes de la maquinaria y aplicando la jornada de once horas de trabajo de lavadero. Así pues, la producción total que le atribuye a este sistema, sumando todas las tipologías de carbón y estableciendo una fórmula para las derivaciones se aproxima a las quinientas toneladas diarias de carbón.

Producción por horas	
1 Criba Coxe	62.500 kilos la hora
1 Criba para galleta	2.000 a 2.500 kilos la hora
1 Criba para galletilla	2.000 a 2.500 kilos la hora
2 Cribas para grancilla	4.000 a 5.000 kilos la hora
3 Lavaderos Lühlig	6.000 a 7.500 kilos la hora

**Tabla 29. Estimación de la producción por horas del lavadero instalado en Minas de Riosa.**  
 Fuente: LACASA Y MORENO, Manuel, *Op. Cit.* p. 53.

Producción por jornada laboral	
Criba Coxe	467 toneladas
Cribas de granos	De 154 a 176 toneladas
Lavadero de finos	De 198 a 247 toneladas

**Tabla 30. Estimación de la producción en toneladas por jornada laboral del lavadero.**

Fuente: LACASA Y MORENO, Manuel, *Op. Cit.* p. 53.

Los inventarios de bienes de la empresa permiten corroborar la información aparecida en la *Revista Minera*. En el año 1902 en el edificio de lavadero encontramos un basculador para vagones de minas, un reter oscilante para la separación del carbón crecido, un transportador para la separación del cribado de 45 mm., un distribuidor con su raqueta en el fondo de la tolva de brutos y otro para el carbón todo en uno sin labor. También había una serie de cangilones para elevar el carbón en bruto y una criba clasificadora sistema Cox. Además dos lavaderos mecánicos para galleta y galletilla sistema Lühring, así como otros cinco lavaderos mecánicos de ese mismo tipo para granza, grancilla y menudo. También se apunta la existencia de una cadena de cangilones para sacar la pizarra de todas las cajas de lavado y otra para sacar ya el carbón fino lavado. Había tres electromotores de catorce caballos que movían todos los aparatos mediante una serie de correas de distintos anchos, (el inventario señala la existencia de 173 metros) y quince poleas de transmisión que generaban el movimiento de los aparatos de todo el taller<sup>899</sup>.

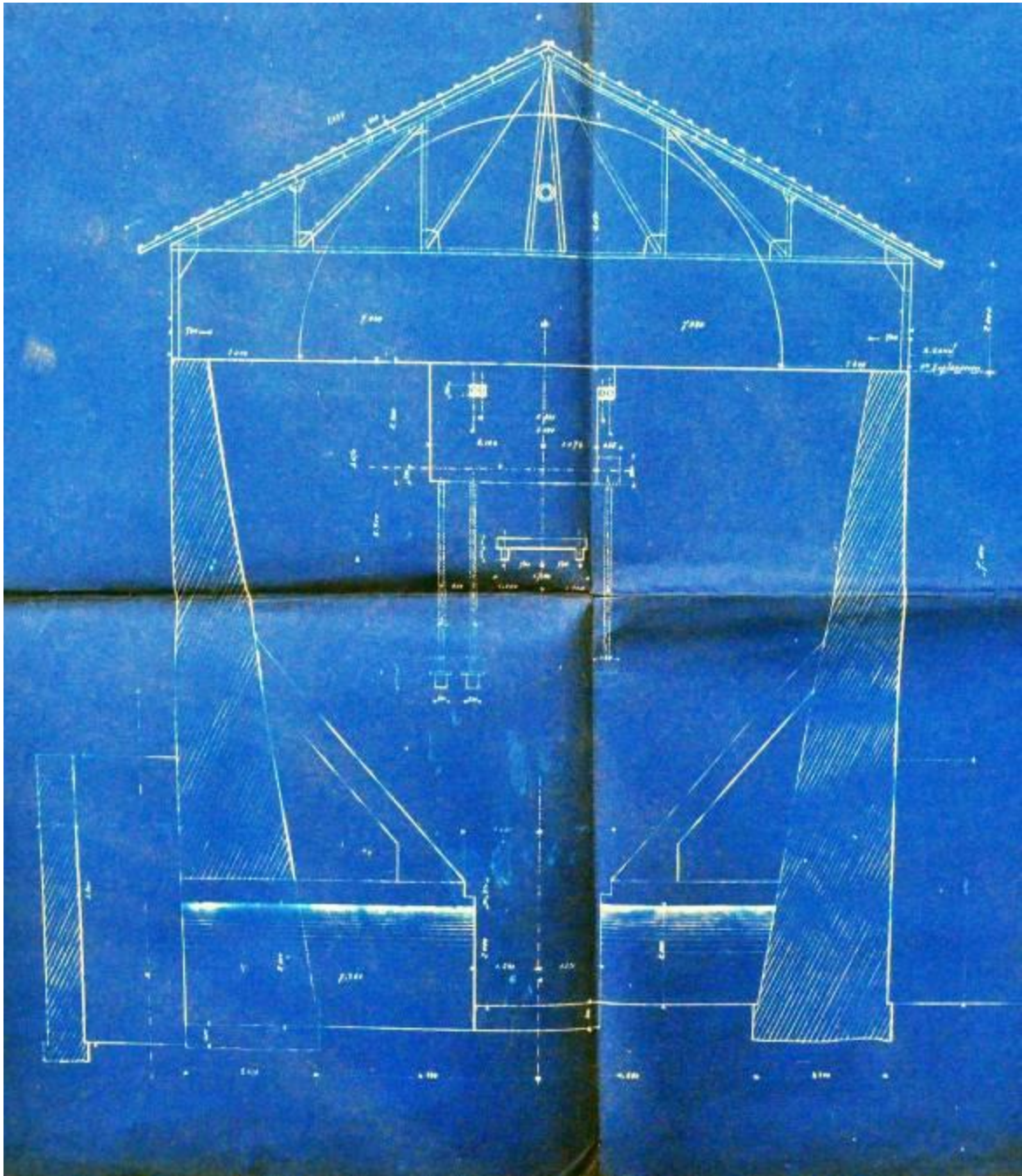
Sin embargo sabemos que todo el entramado que hemos descrito a propósito del lavadero tardó meses en estar operativo. Por un lado las obras para poder llevar a cabo dichas instalaciones fueron lentas, el mal tiempo y la falta de obreros suficientes son temas recurrentes en la correspondencia. Aunque la mayor parte de los elementos ya estaban comenzados en 1901, en 1903 algunos de estos ingenios no estaban en uso, o al menos no al ritmo deseado. Las quejas y los contratiempos se suceden a lo largo de los meses: *Ayer hicimos de nuevo la prueba de la tolva de finos y los resultados son muy malos*<sup>900</sup>. A los pocos días le indicaba *han funcionado juntos la cadena de brutos, el reter y el distribuidor, todavía no arreglaron lo del trasbordador americano*<sup>901</sup>. Como vemos va todo extremadamente despacio. En el inventario a 31 de diciembre de 1903 hay múltiples elementos para la construcción física del lavadero, como chapas para su

<sup>899</sup> ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1178/6.

<sup>900</sup> Carta de Aquiles Paternotte a Alfredo Santos el día 10 de mayo de 1903. ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1142/3.

<sup>901</sup> Carta de Aquiles Paternotte a Alfredo Santos el día 16 de mayo de 1903. ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1142/3.

cubrición, y también otros elementos para su uso como poleas, soportes colgantes de transmisión etc.<sup>902</sup>.



**Ilustración 45. Lavadero, corte transversal del proyecto definitivo aceptado.**

Fuente: ARIDEA/GF-MR. Producción. 1182/9

Aún teniendo tan flamante lavadero, que ocasionaba la admiración de sus contemporáneos, parece que no fue suficiente para las aspiraciones de los inversores. En el acta de la reunión de la junta general ordinaria de la empresa, celebrada el 1 de agosto

---

<sup>902</sup> ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1178/2

de 1904, se indicaba que, debido que estaban planteándose inmediatamente el estudio del ataque general del Coto de Riosa y Morcín, consideraban necesaria la ampliación de los talleres de lavado de hulla porque éstos se habían calculado inicialmente para una producción de 60.000 toneladas anuales y tenían la intención de ampliar esa cifra<sup>903</sup>. Un tiempo después, en la reunión de la junta general ordinaria del día 1 de marzo de 1905, afirmaban que el mayor desarrollo de lavadero implicaba un aumento importante de capital *de cuya oportunidad todos estaréis perfectamente conformes*<sup>904</sup>. Tendremos oportunidad de comprobar al final de la investigación, cuando nos ocupemos del proceso de disolución de la sociedad, que esta empresa, como tal, no llegó a llevar a cabo ese ambicioso proyecto, pero sí lo hizo su heredera, Hulleras de Riosa.

## IX.V Los productos finales: Carbón y coque

Una exposición del proceso productivo de la Sociedad Anónima Minas de Riosa no quedaría completa si no nos ocupásemos de su producto final: el carbón. Con motivo de la subasta del coto, habíamos visto cómo diversos autores, incluso la prensa, se habían ocupado de la extensión y calidad del yacimiento, que lo hacían muy apetecible. En la *Revista Minera* de junio de 1888 se decía que se trataba de *una explotación que puede dar de sí en la vía normal dos trenes completos diarios de 500 toneladas cada uno*<sup>905</sup>. Eso haría la friolera de 365.000 toneladas anuales. La cantidad, desde luego, aún a ojos de los legos, no parece desdeñable, pero desconocemos en qué datos se basó el autor del artículo para ofrecer ese número. La cifra nos parece demasiado optimista, ya que los datos aportados por la Estadística Minera y Metalúrgica de España y recogidos por Díaz-Faes, indican que en el año 1899 en toda Asturias se producían 1.557.910 toneladas de hulla<sup>906</sup>. Igual de arriesgado y entusiasta, aunque no aventuraba cifras, se mostraba Rafael Fuertes cuando indicaba: *Estas minas, de las que es director gerente el ingeniero D. Alfredo Santos, e ingeniero encargado de sus trabajos D. Aquiles Paternotte, ofrecen un gran porvenir, dada la inmensa cantidad y la buena calidad de combustible que contienen sus 14 capas*<sup>907</sup>.

La fuente que nos parece más fiable es el informe sobre la mina de carbón Riosa, datado en 1901. En él se mostraban las cantidades de carbón que *pueden operar en la parte preparada por los actuales propietarios es decir, desde el nivel 456 hasta el nivel 822, culminando con la capa que pasa más cerca del pico Losorio*<sup>908</sup>. Esta evaluación

---

<sup>903</sup> ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1177/7. Se trata del libro de actas 2 de la Sociedad Anónima Minas de Riosa.

<sup>904</sup> ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1177/7.

<sup>905</sup> Las minas de carbón de Riosa y Morcín. *Op. Cit.*, p. 198-199.

<sup>906</sup> DÍAZ FAES, Manuel. *Op. Cit.* p. 198.

<sup>907</sup> FUERTES ARIAS, Rafael. *Op. Cit.*, p. 204-205

<sup>908</sup> ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1177/18.

fue realizada por Mr. Paternotte, ingeniero encargado de los trabajos y puede considerarse como un mínimo. El montante final ascendía a 2.673.168 toneladas. De esta cifra el propio informe deducía un quince por ciento, -400.975-, a causa de lo que llamó *imprevistos varios*, como accidentes, fallas, etc., para presentar un total neto de 2.272.193 toneladas<sup>909</sup>.

Capa	Superficie
18	2.287.757
17	270.378
16	281.740
15	280.454
14	319.443
13	278.250
12	283.030
11	240.126
9	189.635
8	194.052
7	140.413
Meruxega	113.456

**Tabla 31. Cubicación del carbón en las capas explotadas en Riosa en 1901.**

Fuente: *Report sur mines Riosa*. ARIDEA/GF-MR. 1177/18.

En el archivo se conserva el cuaderno de carbón sin clasificar con datos desde julio de 1902 hasta octubre de 1904 que nos permiten establecer el rendimiento de la mina. En la documentación se indica el número de vagones basculados, la cantidad de éstos que eran de pizarras y el peso del vagón. Hemos establecido, tras restar a los vagones totales los que contenían estériles y multiplicando por su peso medio, la cantidad de carbón extraído en ese intervalo temporal. Además indicamos el tanto por ciento que en cada mes se extrajo de estériles, que ayuda a conocer la calidad de los tajos<sup>910</sup>. El total de carbón extraído rozaba las 70.000 toneladas en un plazo de dos años y tres meses. Aunque las cantidades que se muestran parecen muy elevadas, no eran suficientes para amortizar lo invertido en las instalaciones.

---

<sup>909</sup> Señala también que en ese cálculo estaba atribuida la producción de la capa 17 que estaba en fallo en el punto de ataque, pero era explotable por diversos puntos. Como vemos el estudio era bastante preciso. ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1177/18.

<sup>910</sup> ARIDEA/GF-MR. 1174/7.

Año	Mes	Vagones basculados	Vagones de Pizarras	Vagones de carbón neto	Peso medio vagones <sup>911</sup>	Total carbón extraído	% de estériles
1.902	Julio	2.572	493	2.079	846	1.758.834	19,17%
1.902	Agosto	2.734	779	1.955	846	1.653.930	28,49%
1.902	Septiembre	2.559	562	1.997	846	1.689.462	21,96%
1.902	Octubre	3.403	455	2.948	846	2.494.008	13,37%
1.902	Noviembre	3.269	609	2.660	846	2.250.360	18,63%
1.902	Diciembre	3.238	718	2.520	846	2.131.920	22,17%
1.903	Enero	3.526	858	2.668	925	2.467.900	24,33%
1.903	Febrero	3.409	800	2.609	875	2.282.875	23,47%
1.903	Marzo	3.962	1.316	2.646	875	2.315.250	33,22%
1.903	Abril	1.478	473	1.005	875	879.375	32,00%
1.903	Mayo	5.273	1.335	3.938	870	3.426.060	25,32%
1.903	Junio	4.251	1.346	2.905	862	2.504.110	31,66%
1.903	Julio	5.069	1.783	3.286	872	2.865.392	35,17%
1.903	Agosto	3.991	1.441	2.550	854	2.177.700	36,11%
1.903	Septiembre	5.725	1.594	4.131	847	3.498.957	27,84%
1.903	Octubre	6.560	1.792	4.768	835	3.981.280	27,32%
1.903	Diciembre	5.321	1.108	4.213	827	3.484.151	20,82%
1.904	Enero	5.046	1.245	3.801	820	3.116.820	24,67%
1.904	Febrero	4.793	1.444	3.349	815	2.729.435	30,13%
1.904	Marzo	5.121	1.319	3.802	821	3.121.442	25,76%
1.904	Abril	5.117	1.152	3.965	825	3.271.125	22,51%
1.904	Mayo	5.960	1.474	4.486	831	3.727.866	24,73%
1.904	Junio	5.602	1.408	4.194	828	3.472.632	25,13%
1.904	Julio	5.326	1.378	3.948	829	3.272.892	25,87%
1.904	Agosto	3.737	1.153	2.584	830	2.144.720	30,85%
1.904	Septiembre	4.449	1.214	3.235	830	2.685.050	27,29%
1.904	Octubre	342	68	274	829	227.146	19,88%
Total		111.833	29.317	82.516	22.851	69.630.692	26,21%

**Tabla 32. Carbones extraídos entre julio de 1902 y octubre de 1904.**

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación del archivo. ARIDEA/GF-MR. 1174/7.

Ya en el año 1902 la dirección había indicado en varias ocasiones la necesidad de elevar la producción de las minas. Entre septiembre y octubre de ese año la gerencia de la empresa no hacía más que acuciar al ingeniero para que el beneficio del criadero se ajustase a la conveniencia del mercado y de sus intereses. En septiembre le señalaría que *No convienen las paradas de servicio que se están haciendo y si los pedidos siguen*

<sup>911</sup> Las cifras en color azul marcan los meses para los que no se ofrecían datos. Se procedió a otorgarles una media ponderada con las cifras del resto de los meses.

*aumentando como espero hay que ampliar nuestra producción*<sup>912</sup>. Al mes siguiente insistiría en estas exigencias con ejemplos como: *hay que forzar todo lo que se pueda nuestra producción para ir sirviendo [...] tanto los pedidos que tenemos pendientes de envío como los que vayan viniendo*<sup>913</sup> o también cuando le señalaba *Ve a en qué capas puede tal establecer trabajos para el aumento de producción en cribado galleta y demás*<sup>914</sup>.

Está claro que el rendimiento del yacimiento no cumplía las expectativas de los accionistas. En la reunión de la junta general ordinaria de la empresa, celebrada el 1 de agosto de 1904, a la que aludimos anteriormente, se indicaba que *a duras penas pudimos alcanzar la cifra de 30.000 toneladas de hulla obtenidas en el lavadero, cuando entraba en nuestros planes rebasar en el año las 40.000 para llegar a 50.000 en todo el 1905*<sup>915</sup>. Observamos que hay bastante irregularidad en la producción según los meses. En octubre de 1903 se obtuvo la mayor cantidad de carbón neto, con un total de 4.768 vagones que arrojan 3.981.280 kilogramos. Le siguen mayo de 1904 y diciembre de 1903 con 3.727.866 y 3.484.151 kilogramos respectivamente. Los meses con menor producción fueron, por este orden, abril de 1903, con 1005 vagones, agosto de 1902, con 1.955 vagones y septiembre de ese mismo año, con 1997 vagones<sup>916</sup>. Las causas de estas alteraciones en los rendimientos podían ser múltiples, aunque al no constatar en la documentación ningún elemento externo que lo explique, como huelgas que detuvieran las tareas o accidentes que ralentizaran los trabajos, creemos que los motivos deben buscarse en la propia morfología y disposición de las capas. Fallas y cambios en la secuencia estratigráfica influyen de forma decisiva en el laboreo. Además hay otros factores relacionados con la distribución de los trabajos. En los primeros momentos de establecer un taller nuevo, los trabajos preparatorios y auxiliares ocuparían gran parte de los efectivos humanos y la producción real sería menor. Cuando el taller estuviera preparado para llevar a cabo el arranque de forma sistemática, y si además se trataba de una capa potente y con pocos estériles, el beneficio sería alto.

Todos los datos anteriores, tanto las cubicaciones de reservas reseñadas en el informe sobre la mina como las cifras del mineral extraído por parte de la empresa, se corresponden con lo que se denomina *todo en uno* o *todouno*, es decir, el producto tal y como sale de la mina antes de cualquier procesamiento. Ya hemos visto que el carbón

---

<sup>912</sup> Carta de Alfredo Santos a Aquiles Paternotte el día 23 de septiembre de 1902. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1140/2.

<sup>913</sup> Carta de Alfredo Santos a Aquiles Paternotte el día 3 de octubre de 1902. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1140/2

<sup>914</sup> Carta de Alfredo Santos a Aquiles Paternotte el día 14 de octubre de 1902. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1140/2

<sup>915</sup> ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1177/7.

<sup>916</sup> No tenemos en cuenta el mes de octubre de 1904, porque al tratarse del último periodo sobre el que se tienen datos consideramos que su registro estaba incompleto.



no puede ser utilizado nada más extraerse, porque contiene partes no carburantes, que producen cenizas y escorias, que disminuyen el rendimiento de la combustión. La proporción de esos estériles en bruto varía mucho según las condiciones de explotación. En una mina donde todo el arranque se produce de forma manual, como es el caso que nos ocupa, éstos son escasos, como vimos en el capítulo correspondiente a las calidades del carbón<sup>917</sup>, pero aún así, era necesario reducir esos elementos no deseados con el fin de concentrar la parte útil.

Vimos anteriormente que las medidas del tamaño del grano de carbón que la empresa empleaba para establecer las distintas categorías del mineral eran ligeramente inferiores al estándar nacional. Puede deberse a la regulación que su lavadero, como vimos de fabricación alemana, establecía en el proceso de criba, ya que el método de determinación granulométrico más sencillo era hacer pasar las partículas por una serie de mallas de distintos anchos de entramado, a modo de coladores, que actuaran como filtros de los granos. Las cifras concretas de producción de cada tipo no hemos podido encontrarlas en ninguna otra documentación más que en los cuadernos de ventas. Posteriormente, cuando hablemos de la función comercial de la empresa, trataremos el tema con mayor detenimiento.

En las instalaciones de las Minas de Riosa se producía también coque. Desde los primeros tiempos de la explotación minera del coto de Riosa y Morcín, cuando ésta dependía de la Fábrica de Armas de Trubia, se habían llevado a cabo procesos de coquización en las propias instalaciones de Porció con resultados, para los parámetros del momento, óptimos<sup>918</sup>. El carbón empleado era menudo y sin lavar, y sólo al extraerlo de la mina tres o cuatro peones separaban las materias extrañas. La carga se efectuaba por las chimeneas de los 33 hornos. La operación total podía llevarse a cabo bien en 48, bien en 24 horas, y estaba dividida en tres periodos<sup>919</sup>. En los comienzos de

---

<sup>917</sup> En el año 1950, según los datos aportados por el Instituto del Carbón, el índice de estériles en las minas asturianas oscilaba desde el 28 hasta el 50%. PINTADO FE, Francisco, Lucas RODRÍGUEZ PIRE y Carlos BERTRAND Y BERTRAND. *Op. Cit.*, p. 267. Hoy en día alcanza, sobradamente, ese máximo.

<sup>918</sup> Este coque alcanzó reconocimiento en muestras y certámenes industriales. Así la producción de Riosa estuvo presente y se valoró positivamente en la Exposición Pública de la Industria Española celebrada en Madrid en 1850 como también en la Exposición Universal de París de 1855, donde el Cuerpo de Artillería de Trubia obtuvo una medalla de 1ª clase y el ingeniero de minas del distrito, otra, remitiendo ambos muestras de hulla y coque de este coto minero. Véase: FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, María Fernanda. *Op. Cit.*, 2005. Suponemos que fue el hecho de que este producto obtuviera tan buenas críticas en certámenes nacionales y extranjeros lo que ocasionó la notoriedad que, como hemos visto en capítulos precedentes, había alcanzado la calidad del carbón del criadero para su coquización, cuando, en parámetros actuales sus sustancias volátiles lo incluyen dentro de la media.

<sup>919</sup> *Primer periodo. Después de extraído el coque de una operación precedente se procede inmediatamente a cargar el horno, el obrero cuida de repartir uniformemente la carga en la plaza del horno, después de lo que se cierra la puerta dejando abiertos los canales laterales y la chimenea. Muy pronto se desprende un humo muy espeso, apareciendo enseguida la llama; transcurridas dos horas poco más o menos, la llama es muy viva y clara, se disminuye entonces el tiro, tapando los canales por medio de ladrillos y se enloda el tercio inferior de la puerta. Segundo periodo. Su duración es como de 10*



su andadura la Sociedad Anónima Minas de Riosa continuó elaborando el coque del modo descrito anteriormente, de una forma casi artesanal, y así lo recogen autores contemporáneos, *se fabrica en pilas al aire libre, ínterin se concluyen el colocar las amplias instalaciones de hornos proyectadas con arreglo a los últimos adelantos en la materia*<sup>920</sup>. La evolución natural de aquellos primeros hornos de coque fue la combustión de los componentes volátiles en un horno en forma de cúpula, dispuesto para una admisión adecuada y regulación fácil del aire sobre la superficie del carbón de manera que el calor penetrara despacio hacia arriba y coquizara eficazmente la masa<sup>921</sup>.

El coque no se comenzó a producir en la Pereda hasta 1902. A principios de año Alfredo Santos da las siguientes indicaciones sobre el particular a Aquiles Paternotte:

*Necesitamos hacer un ensayo industrial de coquización en los hornos Carves y para él pensábamos lavar unas 60 o 70 toneladas en los lavaderos de pistón que tenemos en Blancura. Como se trata de coque debemos usar de las capas que mejores condiciones tienen para esto y creo sean la 15, 16, 8 y 9. Hable con Genaro y expónganme su proyecto para realizarlo en estos días [...] El carbón será menudo y ha de ir bien lavado aunque se merme mucho. Nosotros debemos entregar unas 50 toneladas de menudo lavado que no debería pasar de un 10% de cenizas*<sup>922</sup>.

Al cabo de una semana la Sociedad Anónima Industrial Fábrica de Moreda y Gijón escribe a Alfredo Santos, señalándole Sánchez que tendría reunidas en Santullano 20 toneladas de carbón para los ensayos que proyectaban en un día determinado y que ellos deberían tener listo su mineral para esa fecha<sup>923</sup>. Al parecer van a proceder a comparar varios carbones para decidir cual les ofrecía mejor calidad. Una semana después Alfredo Santos le dice a Aquiles Paternotte: *Los análisis dieron en término*

---

*horas; cuando la llama empieza a ser menor, se enlodan los canales y el resto de la puerta, exceptuando la parte superior. Tercer periodo. La intensidad de la llama continúa disminuyendo gradualmente hasta desaparecer por completo, lo que se verifica a las 14 horas de este periodo; se tapa la chimenea y se enlodan sus juntas, así como la parte superior de la puerta, dejando continuar así la carbonización, hasta que transcurrido el tiempo de la operación, se procede a descargar el horno. Para la fabricación en 24 horas la carga es de 22 quintales. La sucesión de actos es la misma pero se acortan los tiempos, el primer periodo finaliza a la hora y media, el segundo se verifica a las 12 horas. La descarga por fin se efectúa a las dos horas sin haber cesado la llama. Además añade que el coque fabricado en 48 horas era más voluminoso que el otro y parecía de mejor calidad. En esos hornos se empleaban, cada 24 horas, un sobrestante, cuatro descargadores, tres peones y otros tres operarios para transportar el carbón a los hornos. THIRY, Dionisio. *Op. Cit.*, p. 492-493. En realidad veremos que el proceso era prácticamente el mismo que se llevaba a cabo con anterioridad para realizar el llamado carbón vegetal.*

<sup>920</sup> FUERTES ARIAS, Rafael. *Op. Cit.*, p. 205

<sup>921</sup> BRAME, J. S. y J. G. KING. *Op. Cit.*, p. 163

<sup>922</sup> Carta de Alfredo Santos a Aquiles Paternotte el día 31 de enero de 1902. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1140/1.

<sup>923</sup> Carta de la Sociedad Anónima Industrial Fábrica de Moreda y Gijón a Alfredo Santos el 7 de febrero de 1902. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1140/1.

medio 11,82 de cenizas. Avise a Genaro para que tomen mayores precauciones para lavar el carbón<sup>924</sup>. A la semana siguiente siguen los ensayos del carbón en los hornos Carves para hacer coque y el ingeniero escribe a la dirección para comunicarle:

*Ayer [...] hemos asistido al descargue de 3 hornos Carves [...] El resultado es bastante bueno sobre todo para la mezcla de 30% que dio un coque de vista bastante buena. En cuanto al de 40% creo que en vista de las malas condiciones de la prueba, puesto que el carbón de Moreda no estaba lavado y que el nuestro lo está mal hay lugar de esperar que en la práctica, lavando mejor los carbones tendremos buenos resultados<sup>925</sup>.*

Sabemos que luego Moreda y Gijón será el mejor cliente de la sociedad y de hecho sólo les compraban coque, con lo que lo lógico sería pensar que estas pruebas fueron un éxito para Riosa. Sin embargo en un principio no fue así, porque meses más tarde Alfredo Santos escribe a Aquiles Paternotte y le indica que:

*Los ensayos que me manda siguen muy defectuosos pues observo que el menudo da 15,71% de cenizas lo cual es inadmisibile. Es preciso que presten Vs. más atención a esto y que tengamos al frente de los finos a un buen obrero experto que con su vigilancia haga que lave mejor<sup>926</sup>.*

Así pues, comprobamos que tenían muchas esperanzas puestas en la línea de negocio de vender el producto ya semielaborado en vez del mineral en bruto. Comprobaremos en un capítulo posterior que, efectivamente, sus principales ingresos vendrán dados por el coque. Su fabricación se encargaba a personal muy cualificado. En el libro registro de personal se constata que había nueve operarios asignados a la tarea de *cargue de coque*, cinco en las labores de apilarlo y otros diez adscritos bajo el término de *coquización*. Se trataba en realidad de nueve operarios y un contratista ya que nos encontramos ante una tarea que estaba subcontratada<sup>927</sup>. Sin embargo si acudimos al libro registro de jornales sólo encontramos a tres individuos que poseyeran la categoría de *coquero*. Su sueldo medio era de cuatro pesetas y treinta y tres céntimos, bastante elevado, lo que denota la valoración que tenía esa tarea dentro de la estructura general<sup>928</sup>.

---

<sup>924</sup> Carta de Alfredo Santos a Aquiles Paternotte el día 15 de febrero de 1902. ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1142/2.

<sup>925</sup> Carta de Aquiles Paternotte a Alfredo Santos el día 21 de febrero de 1902. ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1142/2.

<sup>926</sup> Carta de Alfredo Santos a Aquiles Paternotte el 2 de junio de 1902 ARIDEA/GF-MR. Administración. 1140/2

<sup>927</sup> ARIDEA/GF-MR. Personal. 1175/4.

<sup>928</sup> ARIDEA/GF-MR. Personal. 1175/3.



**Ilustración 46. Instalación de los hornos de coque en La Pereda.**

Aunque la foto es de los años 20 del pasado siglo las infraestructuras fueron efectuadas por la Sociedad Anónima Minas de Riosa. Fuente: Fotografía de Ferran Lauradó.

## **Capítulo X. Tareas auxiliares en la explotación: Transporte, iluminación, ventilación y desagüe**

Ya hemos apuntado la importancia de las denominadas tareas auxiliares para el correcto desarrollo de los trabajos mineros. Tal es su trascendencia, que una buena administración de éstas podría llegar a hacer rentable un yacimiento con una riqueza mineral escasa. Por el contrario, sin una correcta gestión de estas faenas, cualquier explotación podría irse a la ruina por favorables que fuesen sus condiciones iniciales. Esta aseveración, que puede parecer obvia, no lo es tanto y así lo demuestra la historia de la explotación carbonífera en Asturias durante los siglos XIX y XX, preñada de empresas fallidas. La Sociedad Anónima Minas de Riosa tenía muy presente esta cuestión, y prueba de ello es que para las capas en explotación en el año 1901 se preocupó de calcular y desglosar por apartados, algunos de los cuales se corresponden con estas tareas, el precio de coste de la tonelada de carbón a la boca de la mina, como podremos conocer en un apartado posterior de este estudio, cuando tratemos su función comercial, ya que el precio de venta al público de la tonelada de carbón será, lógicamente, directamente proporcional al precio a boca mina de ésta<sup>929</sup>. Podremos apreciar bastante disparidad en los precios finales, llegando algunas capas a duplicar el precio de otras. Algunos conceptos mantienen su precio por igual para todas las capas, como el mantenimiento o el rodante, mientras que las mayores irregularidades se dan en los apartados de disposición, arranque y personal. Tales datos no deberían de extrañarnos, ya que los apartados más regulares se corresponden con elementos relativamente fijos, mientras que los más desiguales se refieren a componentes de la explotación que están sujetos a mayores alteraciones. Adelantamos, en cualquier caso, que la media del coste por tonelada de carbón a bocamina en la empresa era de tres pesetas con ocho céntimos, cantidad bastante ajustada.

### **X.I Los medios de transporte empleados**

Los medios de transporte en una empresa minera se centran en dos ámbitos interrelacionados. Por un lado está el tránsito dentro de las minas, elemento esencial para el correcto desarrollo de las tareas de explotación propiamente dichas. Está íntimamente relacionado con éstas ya que según sea el modo de explotación minera se verifica un medio de transporte interno u otro. Hombres, maquinarias, animales de carga, el mineral una vez extraído o los estériles<sup>930</sup> son algunos de los elementos que deben

---

<sup>929</sup> La información aparece en el *Informe sobre la mina de carbón Riosa*, elaborado por Aquiles Paternotte, ingeniero encargado de los trabajos en ese momento para los inversores ingleses interesados en su adquisición en 1901. ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1177/18.

<sup>930</sup> Recordemos que se trata de los residuos sólidos, gangas, originados por las actividades mineras.

entrar y salir de una mina. Es necesario dotar a éstas de infraestructuras adecuadas para todo el tránsito interior que precise. Por otro lado está el transporte del mineral una vez se encuentra fuera del yacimiento para hacer llegar el producto a los clientes o a los centros de distribución, (puerto marítimo, ferrocarril, etc.). Sin una buena planificación de ambas esferas puede llegarse al total colapso de la explotación.

### **X.I.1 -El transporte en el interior de las minas**

En el interior de la mina era importante, para favorecer las condiciones de tráfico, que las galerías y pozos tuvieran unas dimensiones que permitieran tanto a los operarios discurrir por ellas, como facilitar la entrada y salida de materiales<sup>931</sup>. Los caminos en una galería rara vez tienen solo por objeto el que transite por él la gente, casi siempre sirven además para verificar el transporte o acarreo de minerales. Bajo esa premisa era necesario que estas vías de comunicación internas fueran suficientemente llanas y anchas para que un hombre o un animal de carga pudiera andar por ellas empujando un carro o carretilla. Stoces, a propósito del transporte de materiales y carbón en el interior de las explotaciones, indicaba que lo común era que este fuera bien de forma totalmente manual, mediante arrastre por cable o a través de locomotoras<sup>932</sup>.

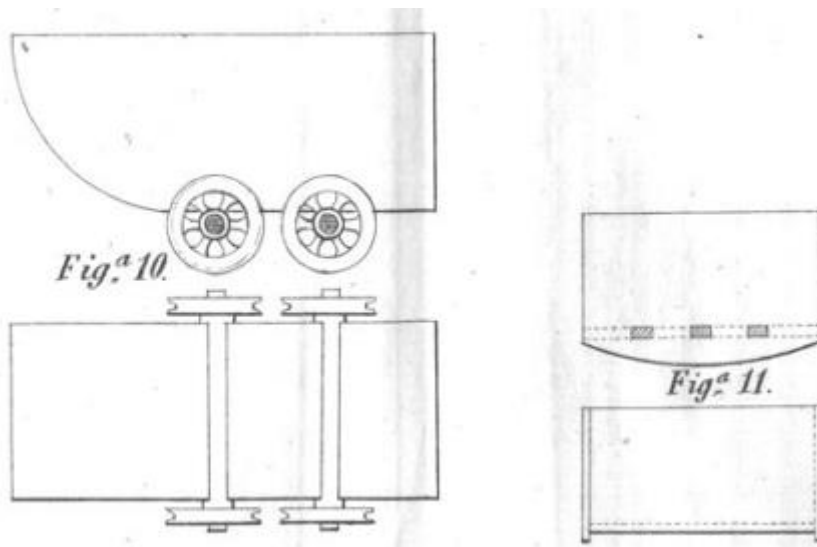
Las excavaciones dentro de la mina pueden ser horizontales, verticales o inclinadas y los medios empleados para el transporte deben adaptarse a la disposición de los cortes. Para transitar es indispensable que haya un camino sobre el que andar; muchas veces bastará el mismo piso de la excavación, con sólo arreglarlo un poco, entonces será un camino natural. En otras circunstancias para desplazarse habrá necesidad de construir tinglados de madera, pisos de mampostería o incluso emplear escalas, cuerdas u otros artificios; se trataría de los caminos artificiales. En las excavaciones horizontales la tarea del transporte se simplifica porque bastaría con establecer carriles de madera o hierro para arrastrar por ellos los vagones con materiales. Los desplazamientos en los pozos verticales o en las galerías inclinadas son más complejos. En los primeros lo más común es que se verifique a base de escalas, escaleras o simplemente colgando los materiales o personas de cuerdas. En el segundo caso no pueden emplearse escaleras porque sería preciso que la excavación tuviera la altura necesaria para que el operario pudiera ir de pie, algo harto difícil.

---

<sup>931</sup> A propósito de este particular Joaquín Ezquerro había señalado: *...es cierto que muchas veces un pie más de anchura o de altura de una excavación aumenta los gastos, hasta el punto de consumir todas las utilidades que se podrían reportar pero fuera de este extremo el empresario debe hacer algún sacrificio a favor de la humanidad y no abusar de la miseria y necesidad de los operarios.* EZQUERRA DEL BAYO, Joaquín. *Op. Cit.*, p. 19.

<sup>932</sup> STOCES, B. *Op. Cit.*, p. 420. El arrastre con cable se realiza enrollándolo y desenrollándolo mediante cabestrantes de uno o dos tambores, o con un cable sin fin con ayuda de un cabestrante con freno de discos. No hemos encontrado ningún elemento que nos permita pensar que en la empresa se empleaba este medio de acarreo de los minerales.

En el interior de la explotación de Riosa, a mediados del siglo XIX, el transporte del carbón extraído se ejecutaba de dos modos; en caminos de hierro, que eran empleados también para la circulación de los operarios, y en cajones. En los momentos previos de la explotación las gavetas se empleaban para extraer el mineral a través de las llamadas galerías de disfrute. Eran de madera herrada, contenían dos quintales y se arrastraban por medio de tirantes<sup>933</sup>.



**Ilustración 47. Vagones de hierro para (fig. 10) y cajones de madera (fig. 11)**

Fuente: THIRY, Dionisio. Memoria relativa a las minas de Riosa. *Revista Minera*, 1851, Lámina 2ª, 1ª.

El acarreo interior del carbón de forma manual se verifica en la sociedad por medio de los múltiples apuntes de elementos usados con este fin en los inventarios de bienes. Entre otros, se consigna la existencia de 192 cestos de carretera grandes, 68 pequeños y 90 de avellano sin indicación de su capacidad de carga<sup>934</sup>. En otro repertorio aparecen apuntadas 45 carretillas<sup>935</sup>. En 1903 se menciona en las listas de bienes de la empresa los cangilones como forma de acarreo<sup>936</sup>. Podemos concluir que Minas de Riosa sigue empleando estos artilugios para el transporte de materiales. En cualquier caso, éste se llevaría a cabo de forma manual desde los talleres, en los tajos propiamente dichos, hasta los vagones interiores, que serían los encargados de extraer el mineral a la superficie.

<sup>933</sup> THIRY, Dionisio. *Op. Cit.*, p. 486. El quintal era una antigua medida de masa española que equivalía a cuarenta y seis kilogramos. Así pues, estos cajones en las minas de Riosa contenían noventa y dos kilogramos.

<sup>934</sup> ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1178/2. En Asturias se denomina cesto de carretera a un tipo de cesto de madera con dos asas, que se empleaba para el acarreo.

<sup>935</sup> ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1178/4.

<sup>936</sup> ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1178/2. Se denomina cangilón a la pieza de carga de los sistemas para transporte vertical de materias a granel.

El transporte por medio de vías en el interior de las explotaciones sólo puede darse *en minas de gran rendimiento y con galerías con pendiente insignificante. Los costes de adquisición son bastante elevados, aunque quedan compensados por el mayor rendimiento y el ahorro de salarios*<sup>937</sup>. En el caso de ser necesario elevar el rendimiento de la explotación y aumentar la longitud del trayecto, su ventaja principal era que podía ampliarse el número de vías en servicio, mientras que si éstos variaban sólo era necesario acortarlas. Además las vías facilitaban el transporte por galerías de trazado sinuoso o con bifurcaciones no sólo de los minerales, sino también del personal. El transporte por vía férrea se empleaba en las galerías de la mina que nos ocupa desde, al menos, el año 1851, lo que para algunos autores, *autoriza a clasificarlo como uno de los primeros ferrocarriles de España*<sup>938</sup>. Sobre este ferrocarril interior Dionisio Thiry había señalado: *Las barras son de simple platina sin ángulo ni reborde, tienen tres pulgadas de alto o ancho, media pulgada de grueso y cinco o seis varas de largo*<sup>939</sup>. *Están fijadas en soportes de roble con ranuras sencillas y sin ángulo, haciéndose la ranura tal que no pueda entrar en ella la barra sino a fuerza de martillo. La distancia entre dos barras o carriles es de dos pies y ocho pulgadas, y de tres y medio pies la que se deja entre soporte y soporte. Los vagones son de chapa de hierro de una capacidad de 11 quintales de carbón*<sup>940</sup>. Su característica más especial era el sistema de guiado ya que las ruedas poseían una ranura central para ir colocadas sobre los raíles. Máximo Fuertes Acevedo señalaba, a propósito de la explotación en los momentos previos a su subasta, que *el transporte en el interior de las galerías se verifica por una especie de vía férrea, cuyos vagones, movidos a mano, son de chapa de hierro, fabricados en Trubia*<sup>941</sup>.

En 1901 podemos constatar la existencia de vías interiores desde la capa Esperanza hasta Meruxera y de ahí pasaba sucesivamente por todas las otras hasta la número dieciocho. Sumaban en total 1.379 metros de carril<sup>942</sup>. Durante el escaso tiempo que duró la gestión directa de la explotación por parte de la sociedad, la cantidad de vías interiores para el acarreo de mineral aumentó de forma espectacular. En la reunión de la junta general ordinaria de la empresa, celebrada el 1 de agosto de 1904 se indicaba que

---

<sup>937</sup> STOCES, B. *Op. Cit.*, p. 429.

<sup>938</sup> GÓMEZ MARTÍNEZ, José Antonio. *Op. Cit.*, p. 37. Sobre este comentario señalar que albergamos serias dudas de que este sistema de transporte pudiera considerarse como un ferrocarril, tal y como hoy en día lo entendemos, partiendo de la base de que el arrastre de los vagones se efectuaba mediante fuerza de sangre. Señalamos que el reciente hallazgo, en la explotación minera de Arnao, de un segmento de vía férrea datado en 1836 convierten a esta línea, a decir de algunos expertos, en la más antigua de España de la que se tiene constancia, doce años antes de que, en 1848, se inaugurase la hasta ahora considerada pionera, la línea Barcelona-Mataró.

<sup>939</sup> Raíles de sección rectangular de 12,7 x 76,2 mm. Las barras, de una longitud variable entre 4,50 y 5 metros se hallaban fijadas sobre “traviesas” de roble en las que se habían practicado unas ranuras. En ellas se introducían los “carriles” a fuerza de martillo. La distancia entre traviesas era de 927,1 mm. y el ancho de vía de 812,8 mm. Véase: GÓMEZ MARTÍNEZ, José. *Op. Cit.*, 37.

<sup>940</sup> THIRY, Dionisio. *Op. Cit.*, p. 486.

<sup>941</sup> FUERTES Acevedo, Máximo. *Op. Cit.*, p. 197.

<sup>942</sup> ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1178/5.

la longitud total de galerías de arrastres a 31 de diciembre de 1903 era de 4.855,20 metros, perteneciendo al Coto de Riosa y Morcín 3.366,20 y al de Blancura 1.489. El costo de explotación ha resultado sumamente económico pues ha venido a ser de término medio unas 3 pesetas tonelada a boca-mina<sup>943</sup>.

Los inventarios de la empresa, además de ser vitales para conocer el patrimonio de la sociedad, ayudan a completar la visión de muchos de los elementos de las actividades empresariales, entre ellos el sistema de acarreo empleado dentro y fuera de las minas. En el listado fechado en el año 1900, bajo el epígrafe general de *Aparatos* encontramos elementos de transporte como cuatro máquinas elevadoras, un gato para curvar carriles (suponemos que con la misión de poder realizar la curvatura de las vías cuando la galería no fuese recta), una prensa para carriles del Norte, 23 vagones de madera, 11 basculantes y 197 vagones de hierro<sup>944</sup>. Este material es mucho más resistente que la madera y a lo largo de la andadura de la empresa se impuso su empleo. Conviene reseñar que se trata del inventario efectuado al constituirse la sociedad y tomar posesión de las minas y todas las propiedades anejas. Debemos pues suponer que estos elementos estaban en la explotación con anterioridad a la compra del coto. En 1901 se compraban bocas de freno para caballos a Guarniciones Mieres y a la casa Brenner (Francia) se habían adquirido perillos, lo que inequívocamente nos lleva a constatar el empleo de caballerías en la empresa<sup>945</sup>. Por si esto fuera poco, en su libro registro de personal se constata la existencia de, al menos, cinco caballistas con un sueldo medio de dos pesetas y noventa céntimos diarios, que se encuentra por encima del percibido por algún otro colectivo relacionado con el transporte en la mina como el ayudante de maquinista, aunque muy por debajo del maquinista jefe<sup>946</sup>. El uso de las bestias como medio de transporte, aunque de forma más residual, continuó hasta bien entrado el siglo XX. Todavía hoy hay mineros jubilados que, en épocas muy posteriores a la desaparición de la empresa, trabajaron guiando los animales que acarreaban mineral y materiales<sup>947</sup>.

---

<sup>943</sup> ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1177/7. Se trata del libro segundo de actas de la Sociedad Anónima Minas de Riosa.

<sup>944</sup> ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1178/4. También se citan otros elementos de menor tamaño como correas, poleas, tensores, ejes, etc. Sin embargo en el inventario de bienes inmuebles de este año ningún elemento nos hace pensar que ya esté comenzada la construcción del apeadero del tren.

<sup>945</sup> El perrillo es una pieza de hierro, en forma de media caña arqueada y con dientes finos en la parte interior, que en sustitución de la cadenilla de barbada se pone a las caballerías muy duras de boca. ARIDEA/GF-MR. Gestión Comercial. 1169/1.

<sup>946</sup> ARIDEA/GF-MR. Personal. 1175/3.

<sup>947</sup> Los animales empleados para el transporte a caballerías dentro de la mina eran los caballos, mulas y también bueyes. Según Fritzsche, *el caballo debe tener mucho peso, puesto que su capacidad depende de su peso, y tiene que ser pequeño para que pueda trabajar también en las galerías bajas*. En: FRITZSCHE, C. Hellmut. *Op. Cit.*, p. 365. Por otra parte Vidal establece una comparación entre capacidad de transporte de un vagonero y la de la tracción animal. Según él, *un vagonero puede desarrollar un esfuerzo medio de 7 a 12 kg. a la velocidad de 1,1 m/seg., y transportar así en un turno completo de 100.000 a 200.000 kilogramos. Por su parte de la tracción animal señala Vidal que desde la*





**Ilustración 48. Acarreo de materiales mediante una mula en el nivel 91.**

Se trata ya del periodo de la explotación por la Sociedad Anónima Hulleras de Riosa, en el año 1925. Se demuestra que la fuerza de sangre tardó décadas en desaparecer en la explotación riosana a pesar de los avances en el transporte. Fuente: Asociación Cultural Los Averinos.

Las locomotoras de vapor, y mucho menos las accionadas por otro tipo de energía (diesel o eléctrica), no pueden en esos momentos emplearse más que en la superficie, pues *en el interior es inadaptable por los escapes de humo y de vapor a que da lugar, así como las chispas que despide, circunstancias todas inadmisibles para la conveniente ventilación de las minas*<sup>948</sup>.

En el estadillo de entrada de bienes vemos que se compraban a la Sociedad La Belgona toda una serie de utillajes que se empleaban para el acarreo de los minerales: Vagones de hierro, rollos de correas, tubos, palancas, tornillos, placas de metal, hierros, codos, vigas de hierro, poleas<sup>949</sup>. En 1899 todavía había vagones que se fabricaban en

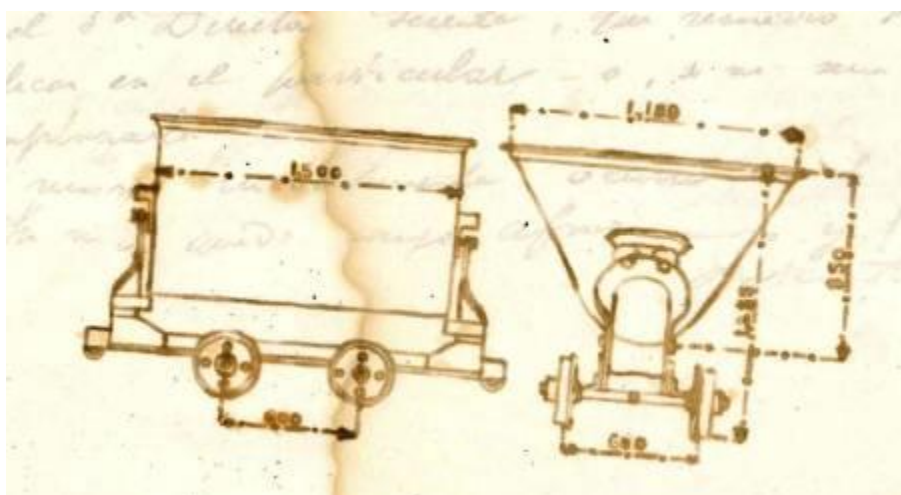
---

*aparición de las locomotoras se les ha ido eliminando poco a poco pero que era corriente admitir que un buen caballo desarrolla, según su talla, un esfuerzo medio de 50 a 80 kg a la velocidad de 5 km/h de forma que, en un turno, puede producir 2.500.000 kgm.* VIDAL, V. *Explotación de minas. Tomo II: transportes, ventilación y servicios generales del fondo.* Barcelona: Omega, 1966, p. 207.

<sup>948</sup> GARCÍA ÁLVAREZ, Cándido. *Op. Cit.*, p. 222.

<sup>949</sup> Los vagones se adquieren a más compañías, como a Lantero e Hijos. ARIDEA/GF-MR. Gestión Comercial. 1169/1.

las propias instalaciones de la empresa porque se constata la compra en ese año a Vicente Prieto de *efectos para construcción de vagones*. No indica de qué tipo de efectos se trata, ni la clase de vagones que se construirían. Aún así podemos suponer, sin riesgo de equivocarnos, que serían de madera porque la sociedad no tendría capacidad para realizarlos de hierro. En ese mismo año se compraban a Julio Fernández *tablas para vagones*, lo que reitera que conviven, durante un tiempo, ambos materiales. Los rodámenes para vías se adquirirían a la Sociedad Duro Felguera. Los raíles se compraban en 1899 y 1901 a la Fábrica de Mieres, y en el año 1902 a la Sociedad Altos Hornos<sup>950</sup>. A la empresa mierense se encargó la construcción de un determinado tipo de vagón, según el diseño que Aquiles Paternotte elaboró en el año 1902<sup>951</sup>. Es posible que este encargo estuviese relacionado con el descontento que les habían ocasionado los servicios que les había estado la Sociedad La Belonga, que hasta entonces había sido la suministradora de estos elementos<sup>952</sup>.



**Ilustración 49. Vagones solicitados a Fábrica de Mieres en agosto de 1092.**

Fuente: ARIDEA/GF-MR. Administración. 1135/2.

En los inventarios también se constata la existencia de 210 *vagones de mina* en servicio, 150 parados por falta de rodámenes y 75 que califica de *inservibles*. El hecho de mencionar que los vagones son *de mina*, indica su uso en el interior del criadero.

<sup>950</sup> ARIDEA/GF-MR. Gestión Comercial. 1169/1.

<sup>951</sup> En la carta que Aquiles Paternotte envió a la dirección de Fábrica de Mieres el día 23 de agosto de 1902 preguntaba: *Ruego a V. se sirva manifestarme el precio del vagón igual del modelo adjunto, con y sin rodámenes, así mismo qué tiempo tardarían en la construcción del mismo*. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1135/2.

<sup>952</sup> En una carta que Aquiles Paternotte envió a la dirección de la Belonga el día 21 de septiembre de 1902, ante los requerimientos de ésta de que les fuesen liquidados unos pedidos anteriores, él ingeniero les respondía: *Hemos exigido y seguiremos exigiendo que nos suministren los vagones de mina en estado tal, que puedan ser recibidos sin tacha alguna y por eso hemos dicho mas de una vez que no podemos practicar una liquidación hasta que no haya cumplido con este requisito que nos está causando graves perjuicios*. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1135/2.

Además, en otro concepto separado incluye 250 vagones para el servicio de pizarras, (estériles), de los que indica que la puerta era delantera<sup>953</sup>.

### **X.I.2- De la bocamina al lavadero: Trincheras y planos inclinados**

Manuel Lacasa explicaba en el año 1903 las soluciones que la empresa se había visto obligada a adoptar ante las dificultades que debía solventar para salvar los 5.500 metros de terreno accidentado que había desde las minas hasta el lavadero<sup>954</sup>. Como es obvio, todas estas inversiones encarecían el precio del mineral.

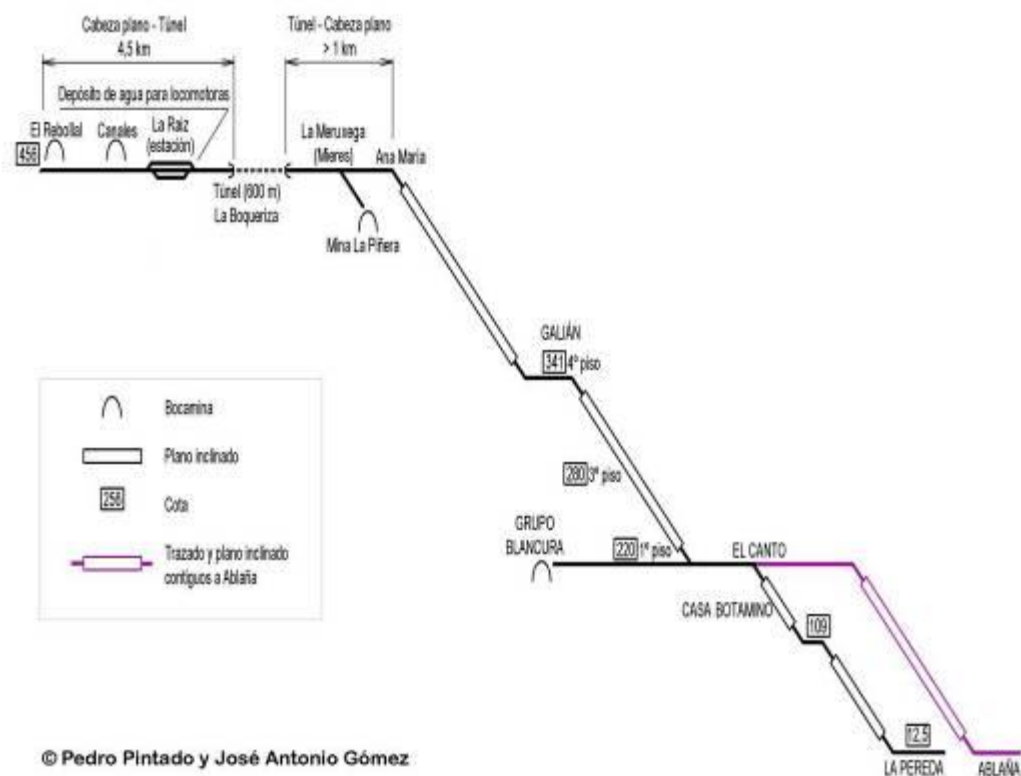
*La dificultad ha sido salvada tendiendo una línea mixta, que se compone de cinco trozos casi horizontales, (0,25 por 100 de pendiente uniforme), situados a los niveles 456, 336, 210, 109 y 12 metros), y de cuatro planos inclinados automotores que salvan las diferencias de nivel entra cada dos trozos sucesivos de ferrocarril. El ancho de la vía es de 0,60; la inclinación en los planos es de 23 grados sexagesimales y su longitud próximamente de 300 metros. El carbón bruto tiene un recorrido, desde la mina más lejana al lavadero, de 6.000 metros horizontales y 1.200 según la inclinación de 23°. La línea ha sido muy costosa por la dureza de la roca y por los accidentes del terreno, habiéndose visto obligados a perforar un túnel de 600 metros a 3.500 de distancia aproximadamente del lavadero<sup>955</sup>.*

---

<sup>953</sup> ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1178/9.

<sup>954</sup> Se trata de un artículo del ingeniero del cuerpo de minas Manuel Lacasa y Moreno publicado en la Revista Minera de enero de 1903 en el que se hablaba de las minas de Hulla de Riosa. Aunque el interés final del artículo se centraba en un nuevo lavadero de carbones que había adquirido la empresa, incluye alguna información muy interesante sobre otros elementos de la misma, entre los que destaca los medios de transporte desde las minas al lavadero. LACASA Y MORENO, Manuel. *Op. Cit.*, p. 37-38.

<sup>955</sup> LACASA Y MORENO, Manuel. *Op. Cit.*, p. 37.

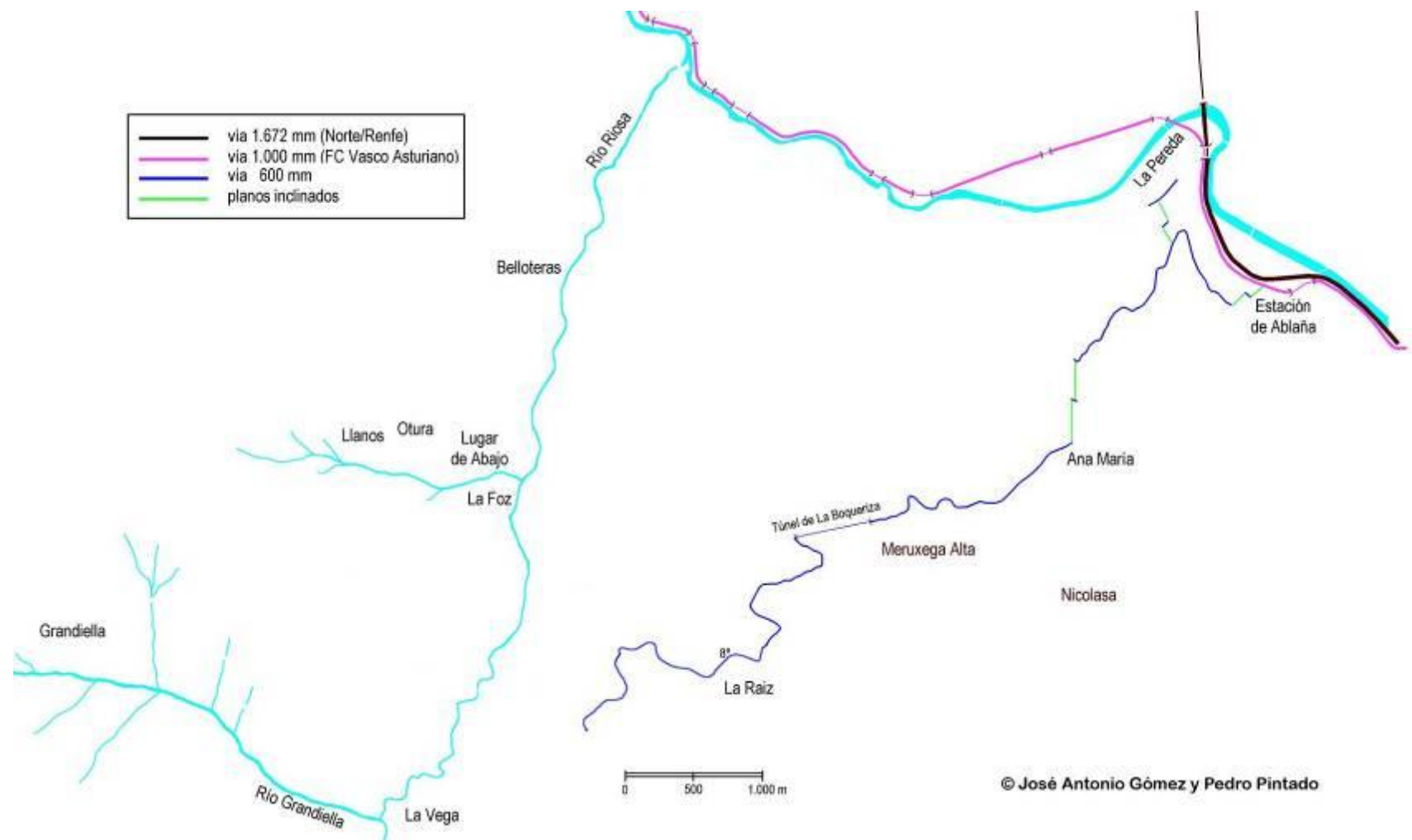


**Ilustración 50. Sistema de vías y planos inclinados de la Sociedad Anónima Minas de Riosa.**

Fuente. José Antonio Gómez y Pedro Pintado. Cortesía de los autores.

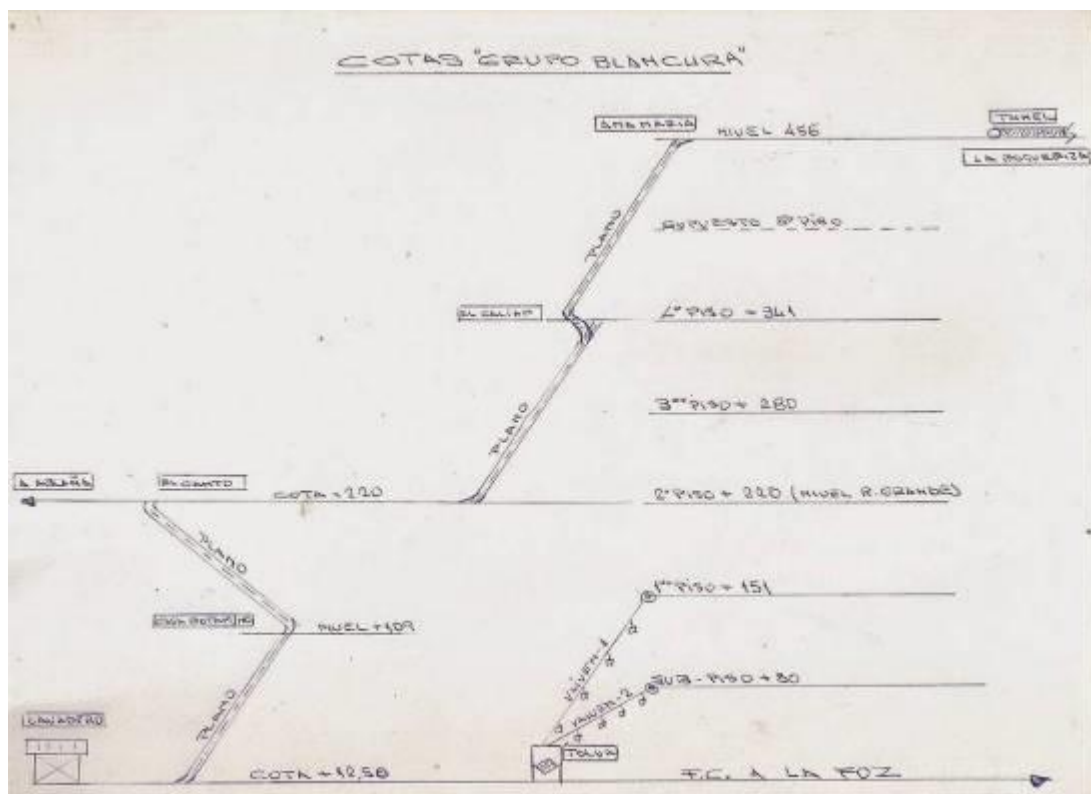
Cada entrada a los niveles de explotación estaba unida al resto de los accesos a la mina de su mismo nivel por unas vías férreas que se denominan *trincheras*, cuya impronta en el valle de Canales pudimos apreciar claramente en la fotografía facilitada por José Cabo Sariego. La locomotora y sus vagones irían desplazándose por estas rutas rodeando la montaña a lo largo de su circunferencia para ir recogiendo en cada bocamina el mineral que se había extraído de sus talleres. Cuando hubiese realizado el recorrido completo se dirigiría a la cabeza del plano inclinado que estuviese a su nivel para comenzar su descenso al lavadero, que *estaba emplazado en el único paraje que ofrecía alguna amplitud y agua suficientes para las necesidades de los diversos servicios*<sup>956</sup>, es decir, en La Pereda.

<sup>956</sup> Minas de Riosa. *Estadística Minera de España*, 1907, pp. 418-422, p. 420.



**Mapa 20. Discurrir del ferrocarril de la Sociedad Anónima Minas de Riosa.**  
 Fuente: José Antonio Gómez y Pedro Pintado. Cortesía de los autores.

En los inventarios de bienes de la sociedad de los años comprendidos entre 1900 y 1902, que se centra en las instalaciones exteriores, se señala la existencia de este ferrocarril. Tenía 0,60 metros de ancho, al igual que ocurría con el resto de los planos y las instalaciones interiores, y discurría a lo largo de los casi seis kilómetros mencionados por Lacasa. En el correspondiente al año 1900 se detallan indicaciones sobre las obras de fábrica ejecutadas, estando en plena actividad la construcción de los seis kilómetros de vía al aire libre y el revestimiento del túnel<sup>957</sup>. En el de 1902 se hacían constar las obras que fueron precisas para la construcción de este camino de hierro; explanaciones, cambios y asientos de vía, nuevas rutas, etc.; así como los instrumentos necesarios para desarrollarlos: dinamita, carriles, efectos de almacén, hierros, etc.<sup>958</sup>.



**Ilustración 51. Croquis de las cotas del Grupo Blancaura**

Elaborado por Celso Suárez. Fuente: Cortesía del autor. Recuérdese siempre que las cotas son sobre el nivel de la estación de Abaña.

<sup>957</sup> En el primer kilómetro habla de mampostería ordinaria en seco y con mortero común y señala las cifras que ha conllevado en metros cúbicos. Desde el segundo al quinto kilómetro nos habla de la mampostería ordinaria en seco, mortero común y también del uso de bóveda de ladrillo y encachado hidráulico. En el sexto sólo menciona la mampostería ordinaria en seco, nos indica que es en éste kilómetro donde se está trabajando concretamente. Sobre el revestimiento del túnel aparece obra de cantería, bóveda de ladrillo con mortero común, mampostería ordinaria en seco y también obra de sillarejo. ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1178/4.

<sup>958</sup> ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1178/1.



En la documentación de la sociedad, dentro de la sección de Administración, se conserva un legajo que se denomina *Contratos de obras*<sup>959</sup>. En él se encuentran numerosos ejemplos de licitadores que optan a la concesión por parte de la empresa de un contrato para efectuar determinados trabajos que ésta no puede o no quiere asumir de forma directa. En ocasiones las empresas usan las subcontrataciones masivamente para llevar a cabo señalados servicios que consideran que poco tienen que ver con su negocio matriz o cuya externalización puede resultarles más interesante desde el punto de vista económico. En este caso la sociedad hace uso de esta figura con el fin de abaratar costes de producción y poder centrar sus esfuerzos en las cuestiones referidas propiamente a la minería del carbón<sup>960</sup>. Generalmente los trabajos contratados son grandes obras de infraestructuras, como en este caso el efectuar los asientos de vías en las trincheras, que requiere fuertes movimientos de tierras, o la realización de los planos inclinados. De este modo la empresa no tiene la obligación de seleccionar por sí misma a los trabajadores que se van a encargar de estas obras, ni buscar un maestro de obras adecuado, etc. La subcontratación en este caso tiene un objetivo muy claro: abaratar costes y ahorrar tiempo. La primera condición vemos que la cumple holgadamente, ya que en todos los ejemplos que encontramos en la documentación los aspirantes a hacerse con los contratos presentan su mejor oferta para realizar los trabajos determinados. Algunos llegaban a señalar explícitamente que mejorarían cualquier oferta que hicieran el resto de postores<sup>961</sup>.

Se conservan varios de los contratos de la Sociedad Anónima Minas de Riosa con los encargados de efectuar las obras de asientos de las vías. En todos ellos se señala el tipo de trabajos que se va a realizar, el precio por metro cúbico de los materiales empleados y el plazo de ejecución. Especifican que a los adjudicatarios se les haría mensualmente una inspección por parte de empleados de la sociedad para ver el nivel de ejecución de las obras<sup>962</sup>. Se reservaban el derecho a rescindirlos si hubiera paro en la actividad de las obras, faltara a alguna de las condiciones estipuladas o en el caso de que el contratista se declarase insolvente para el pago de su personal. Esta última cláusula nos parece muy interesante, ya que nos presenta a la empresa como garante de los derechos de los obreros que habrían de desarrollar los trabajos y nos indica que no se desentendió de ellos, porque si bien es cierto que en última instancia el dinero sale de

---

<sup>959</sup> ARIDEA/GF-MR. Administración. 1180/7.

<sup>960</sup> Sin embargo hemos visto ya que la empresa participó de algún otro negocio que no tenía una relación tan directa con la minería del carbón. Eso parece contravenir su práctica de orientar sus esfuerzos propios a la minería.

<sup>961</sup> ARIDEA/GF-MR. Administración. 1180/7.

<sup>962</sup> El 29 de marzo de 1900 Aquiles Paternotte escribió a José Valdés, cajero de las minas, ordenándole reclamara a la empresa de cubicación mayor celeridad en la ejecución de las obras de las trincheras. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1139/1.

ella, podría haber escamoteado su responsabilidad en este asunto dejándolo en manos de la buena disposición del contratista.

Pedro Barros debía efectuar las obras necesarias para la explanación de 914 metros lineales de vía que partiendo de la llamada capa 18 se dirigían a Ablaña.



**Ilustración 52. Trinchera del 0,60 al nivel 456. (Morcín y Riosa)**

Discurría desde la capa 18 a la boca Sur del túnel de la Boqueriza. Fotografía de Jose Luís Cabo Sariego.



**Ilustración 53. Alcantarilla para el Reguero Canales por debajo de la trinchera del nivel 456.**

Fotografía: Honorio Ruíz.



Luis Canga y José Acebal se comprometieron a ejecutar las obras necesarias para el revestimiento del túnel al nivel del 456.



**Ilustración 54. Interior Sur del túnel de la Boqueriza, nivel 456, piso 8º. (Morcín).**  
Fotografía José Luis Cabo Sariego.



**Ilustración 55. Boca Norte del túnel de la Boqueriza. (Loredo)**  
Fotografía de la Asociación Cultural Los Averinos.

Jesús Ibieta y Ricardo Rodríguez contrataron la explanación de 977 metros lineales de vía que partiendo del perfil 324 irían en dirección a Ablaña hasta el nivel 270.



**Ilustración 56. Trinchera a la altura de Ana María. (Loredo)**  
Fotografía: Asociación Cultural Los Averinos.

El siguiente tramo se correspondían con 950 metros lineales de explanación de vías que iba desde el perfil 270 hasta el 183 también fue desarrollado por Jesús Ibieta y Ricardo Rodríguez<sup>963</sup>.



**Ilustración 57. Trinchera de Galián. (Loredo)**  
Fuente: Asociación Cultural Los Averinos

---

<sup>963</sup> Al encontrarse los dos contratos firmados y con esa distancia de fechas nos atrevemos a aventurar que Manuel Aguirre no estaba en condiciones de realizar la obra tal y como la había ajustado.



Salvador Suárez se encargaría de los 723 metros lineales de vía que partían desde el perfil 183 hacia Ablaña, que se corresponderían con el cuarto tramo de la vía. Ramiro Fernández ejecutaría las obras de la explanación de 917 metros lineales de vía partiendo del perfil 127 hacia Ablaña; Joaquín Fernández se comprometió a efectuar las obras necesarias para la explanación de las vías de 1210 metros lineales partiendo del perfil 92 en dirección a Ablaña.



**Ilustración 58. Trichera de Reguera Grande. (Loredo)**

Fotografía: Asociación Cultural los Averinos.

Cada uno de los asentistas firmaba un contrato por el cual se obligaba a entregar las obras en un plazo que solía ser de dos meses y medio. La sociedad entregaría a los contratistas los vagones de madera para el arrastre de la tierra y la piedra en un punto determinado, así como otra serie de elementos necesarios para la realización de la obra, como una fragua portátil, los carriles necesarios para la vía, la cal (que le sería abonada por el contratista a 15 pesetas por metro cúbico) y los ladrillos (que les supondrían 25 pesetas por metro cúbico). De esta forma en realidad la ganancia que los contratistas obtenían por las obras de mampostería de ladrillo o con mortero hidráulico era mucho menor de lo que podría parecer en un principio. La empresa también facilitaba el hierro que fuera necesario para las obras. Este dato es muy interesante ya que nos está indicando cómo en estos momentos, en el cambio de siglo, este material era caro e incluso difícil de conseguir por los particulares. La sociedad aportaría también todas las

herramientas<sup>964</sup> pero los adjudicatarios deberían devolverlas cuando terminasen las obras en el mismo estado en que fueran entregadas y todo aquello que desapareciera o fuese inutilizado tendría que ser abonado<sup>965</sup>. A lo largo de todo 1901 fueron numerosos los problemas y retrasos en la ejecución de las trincheras. Se puede constatar en la nutridísima correspondencia entre ingeniero responsable y la dirección de la empresa, como en noviembre de 1901, cuando les señalaba *tenemos otro nuevo retraso en la trinchera*<sup>966</sup>.



**Ilustración 59. Trinchera de Bullidoso. (Loredo)**

Fotografía: Asociación Cultural los Averinos.

Los inventarios también incluyen las instalaciones de los planos inclinados. Hemos visto que eran cuatro, con sus correspondientes conexiones intermedias entre los unos y los otros.

*[El] primer plano inclinado ofrecía una diferencia de nivel de 120 m. con una inclinación de 27°. Al igual que los que le seguían, estaba provisto de vía de 0,60 m. y de vías interiores para la plataforma de llegada. Se trataba del sistema llamado “de carrito” y popularmente conocido como “de*

---

<sup>964</sup> En la correspondencia de entrada de secretaría se conservan una carta que Aquiles Paternotte escribe a César Santos el día 1 de marzo de 1900 señalándole que ha necesitado varias herramientas para las trincheras y que ha hecho el pedido al almacén de Julio Fernández, pero al no disponer de ellas las va a suministrar Medley Suárez y C<sup>a</sup>. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1139/1.

<sup>965</sup> ARIDEA/GF-MR. Administración. 1180/7

<sup>966</sup> Carta de Aquiles Paternotte a Alfredo Santos el día 28 de noviembre de 1901. ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1141/1.

*gochu". La maniobra resultante era rápida y económica porque en cada viaje se podían conducir hasta cuatro vagones; suprimiendo además los enganches de cables que ocasionan grandes pérdidas de tiempo en la maniobra de los planos automotores<sup>967</sup>. Tras el plano n° 2, de similares características, nos encontramos a una cota de 216 m., a partir de ahí se construyó una vía de 1.800 m. que habría de conducir los trenes hasta la cabeza del tercer plano. El plano n° 3 tenía la misión de bajar los carbones a la cota de 96 m. y el n° 4 a la de 12,50 m. siendo ésta la de descarga de los productos en bruto<sup>968</sup>.*

Como vemos, desde Ana María, que estaba en el nivel 456, partía el primer plano, que bajaba hasta el nivel 336, denominado Galián. Desde ahí se llegaba a Reguera Grande, ubicada en el nivel 216, desde donde se daba servicio al grupo Blancura con un tramo horizontal de vía que llegaba hasta El Canto<sup>969</sup>. Se conserva en la documentación el contrato para la realización de las obras de la explanación del plano inclinado desde el nivel 452 al 336, otorgado a Manuel García el 3 de septiembre de 1900, con el compromiso de tenerlas terminadas el 15 de noviembre de ese mismo año, y el acuerdo con Pedro Bada para efectuar las obras de explanación de los 203 metros de plano inclinado que comunicaba el nivel 216 con el 101 e iba en dirección al cargadero de Ablaña<sup>970</sup>. Allí arrancaba el tercer plano, cuyo pie se encontraba en Casa Botamino.

---

<sup>967</sup> Se está refiriendo, como vemos, a los planos de vía doble.

<sup>968</sup> FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, María Fernanda y Roberto ÁLVAREZ ESPINEDO. *Op. Cit.*, p. 28.

<sup>969</sup> Al principio de la explotación este tramo tenía una prolongación de unos 500 metros hasta la cabeza del plano inclinado que bajaba el carbón de Blancura hasta la estación de Ablaña. Cuando se construyó la línea a Ana María dejó de explotarse esta salida. GÓMEZ MARTÍNEZ, José Antonio. *Op. Cit.*, p. 40.

<sup>970</sup> Este último acuerdo se fecha el 3 de agosto de 1900 y a posteriori incluía una cláusula muy interesante por la cual el contratista sería responsable de los perjuicios que, por su mala dirección o descuido, pudieran ocasionarse al desprenderse materiales que pudiesen irrumpir en la vía de El Norte. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1180/7.





**Ilustración 60. Plano de Ana María a Galián. (Loredo)**  
Fotografía: Asociación Cultural Los Averinos



**Ilustración 61. Restos del plano inclinado de Galián a Regura Grande. (Loredo)**  
Fuente: Asociación Cultural Los Averinos.



**Ilustración 62. Recorte para maniobras de los vagones del plano entre la cota 100 y 12,50. (Loredo)**  
Este lugar era el que se conocía como Casa Botamino. Fuente: Asociación Cultural Los Averinos.

Desde ahí se descendía hasta La Pereda, donde se encontraban las instalaciones de lavadero, oficinas centrales, etc. Para la construcción del último plano Aquiles Paternotte, en calidad de ingeniero director de las minas de Riosa, hubo de presentar en abril de 1901 la solicitud de licencia al ayuntamiento de Mieres. Gracias a este expediente podemos conocer cuán arduas eran las dificultades en la construcción de estos planos. Para este tramo concreto se necesitaba variar el camino de La Pereda a Bullidoso, antes de llegar al pueblo de Llaneces, y construir en esa variación un paso inferior; modificar el sendero del Coruyón, cimentando en ese lugar un segundo paso inferior y, por último, edificar un puente para la conducción de las aguas del Barranco que cortaba el plano inclinado. El maestro de obras municipales, José J. Solar autorizó el citado plano aunque añadiendo alguna variación al mismo *para mejorar las condiciones de los caminos variados y facilitar su conservación y buen estado*<sup>971</sup>.

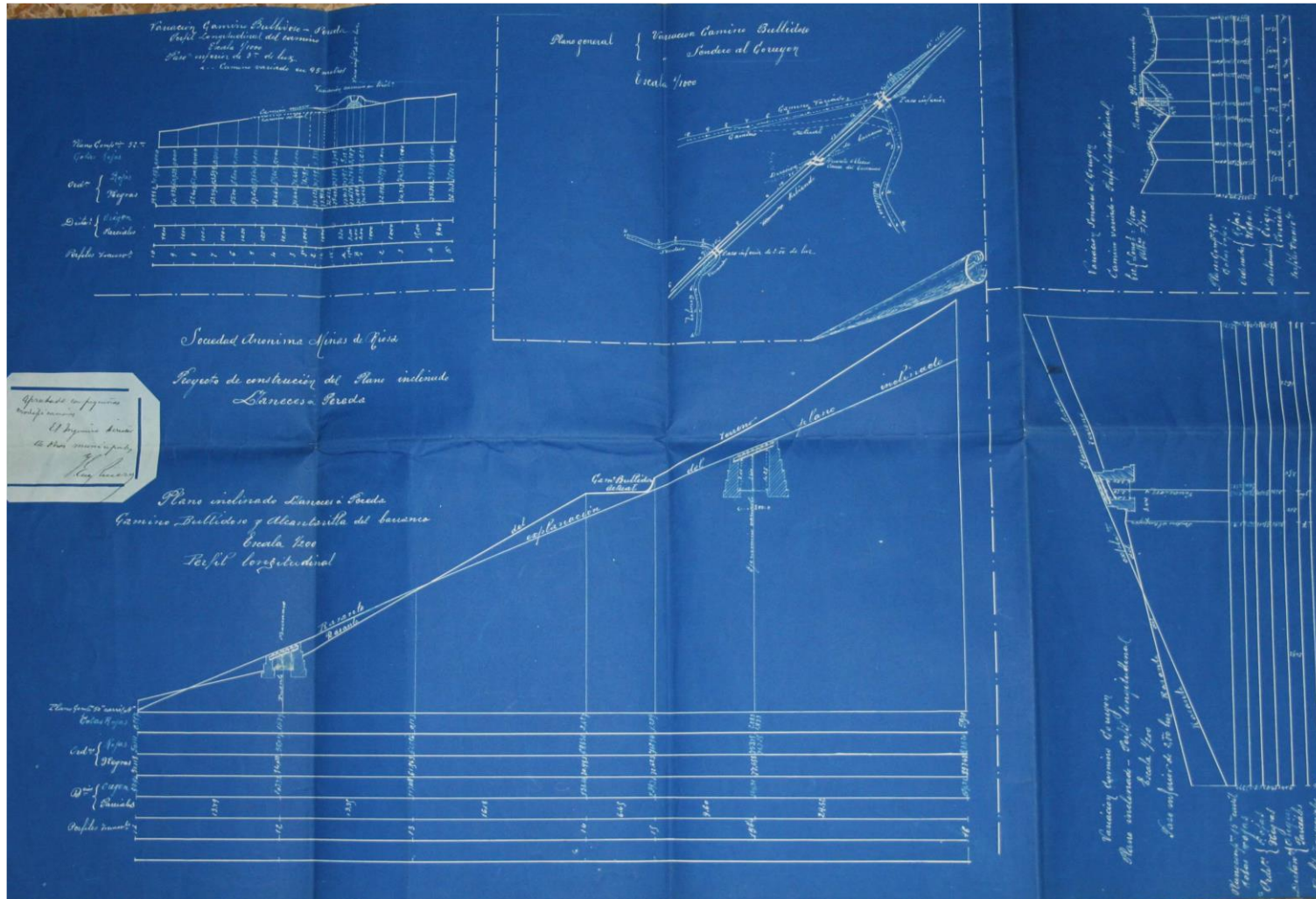
---

<sup>971</sup> AYUNTAMIENTO DE MIERES. Sección industria local. Minas de Riosa. 9.1.3



**Ilustración 63. Plano inclinado número 4, del tipo “de gochu”. (Loredo)**  
Transcurría del nivel 100 al 12,50. Fuente: Sociedad Anónima Minas de Riosa. *La Esfera*. (Número especial dedicado a Asturias), Julio de 1918.





**Ilustración 64. Proyecto del plano inclinado de Llaneces a la Pereda.**

Fuente: Ayuntamiento de Mieres. Expedientes de disciplina urbanística. Licencias de obras mayores. 1953/03.

Estas estructuras tenían una complejidad técnica considerable y la documentación conservada testimonia las dificultades que su instalación conllevó.

*Ayer hemos probado otra vez el plano superior, corrigiendo el primer efecto que era impedir que se rompa el cable, nos hemos encontrado con otro. Pusimos 3 wagones cargados de balastro. El freno no ha podido funcionar, una vez el tren bajando puesto en marcha, aún dejando las 2 palancas libres, no ha podido trabajar el freno. Tuvimos la buena suerte que descarrilaron los 3 wagones vacíos y paró el tren bajando al encontrar los wagones vacíos descarrilados. La prueba nos constó inutilizar los 6 wagones [...] rompió también una rueda del gocho subiendo [...] (...hemos decidido de aumentar los contrapesos del freno. A la próxima prueba, aunque ya nos había costado mucho trabajo el arrancar corto probar con un wagon sólo cargado, cimentando poco a poco la carga<sup>972</sup> .*

Una semana más tarde se incidía en los problemas: *La nueva prueba del plano inclinado de Ana María que hicimos ayer no dio resultado. El recargo de los contrapesos de maniobra de las palancas hacia muy difícil esta operación y las fajas de los 2 frenos ajustan tanto que es imposible hacer mover el aparato<sup>973</sup>*. Los planos tienen por lo general su perfil longitudinal en línea recta y con pendiente uniforme, aunque admiten curvas, tanto en dirección como en pendiente. Algunos planos eran de vía simple, y otros, doble. Los simples disponían, en la mitad de la longitud de su vía, de un apartadero de dos vías completas, con agujas de cambio accionadas por los mismos wagones<sup>974</sup>. Los que poseían dos carriles distintos permitían mayor agilidad en los desplazamientos, aunque, como es lógico, requirieron más espacio, materiales y mano de obra para su construcción. Eduardo Medley escribió a César Santos Arana en septiembre de 1900 para confirmarle que procedía a la construcción inmediata de los dos cambios para vía de 0,60. Entendía que el cambio simétrico de 6 m. había de ser automático y el otro ordinario, pero señaló en un croquis de cómo creía que debían hacerse los cambios porque en caso contrario ocasionarían más dificultades y podría haber más peligro de descarrilamientos<sup>975</sup>.

---

<sup>972</sup> Carta de Aquiles Paternotte a Alfredo Santos. El 30 de octubre de 1901. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1139/1.

<sup>973</sup> Carta de Aquiles Paternotte a Alfredo Santos. El 6 de noviembre de 1901. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1139/1.

<sup>974</sup> MONCADA Y FERRO, Ginés, *Op. Cit.*, p. 207.

<sup>975</sup> Carta de Eduardo Medley a César Santos el día 30 de septiembre de 1900. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1139/1.



**Ilustración 65. Cambio de vías propuesto por Eduardo Medley.**

Fuente: ARIDEA/GF-MR. Administración. 1139/1.

Los planos inclinados están consignados en el inventario del informe sobre las minas que se llevó a cabo por mandato de los inversores ingleses, concretamente se indica que estaban *provistos de sus cables y dispositivos de frenos*<sup>976</sup>. Sus cables resbalaban sobre unos rodillos de madera o hierro que consisten en unos cilindros giratorios alrededor de ejes horizontales que apoyan en cojinetes establecidos en las traviesas, así se evitaba el rozamiento del cable contra el suelo pero sobre todo se guiaban los vagones en la dirección correcta<sup>977</sup>. Para graduar la velocidad del movimiento de los vagones en los planos inclinados se empleaban frenos. Éstos estaban constituidos por una rueda de llanta cilíndrica sobre la que iba una cinta de acero, que al apretarse sobre la rueda creaba un rozamiento que disminuía su velocidad<sup>978</sup>. En los inventarios de bienes se anotan, en el año 1900 bajo un epígrafe común de “aparato de freno para el plano inclinado”, una serie de elementos menores como poleas, ejes, palancas, soportes para caballetes etc.<sup>979</sup> En el de 1903, dentro del material fijo de exterior, encontramos aparatos de freno de tope y carrillo para los planos inclinados, que según la nota al margen de los mismos, *llevan incluidos todos los accesorios*<sup>980</sup>.

Como no podía ser de otra manera, el inventario demuestra que existen frenos en todos los niveles de los planos inclinados: 452, 336, 206<sup>981</sup>, 110<sup>982</sup>, y 96. En una carta que Alfredo Santos le envía a César Santos durante su estancia en Madrid el 2 de junio de 1900 y le señala que *conviene que Medley nos ultime el proyecto para el aparato para el freno directamente en los 12 metros y que lo haga desde el pie del plano*

<sup>976</sup> ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1177/18.

<sup>977</sup> La velocidad de circulación de los mismos nunca debería exceder de los cuatro metros por segundo. Véase: GARCÍA ÁLVAREZ, Cándido. *Op. Cit.*, p. 231.

<sup>978</sup> MONCADA Y FERRO, Ginés, *Op. Cit.*, p. 208.

<sup>979</sup> ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1178/4. Además aparecen vagones de hierro y madera.

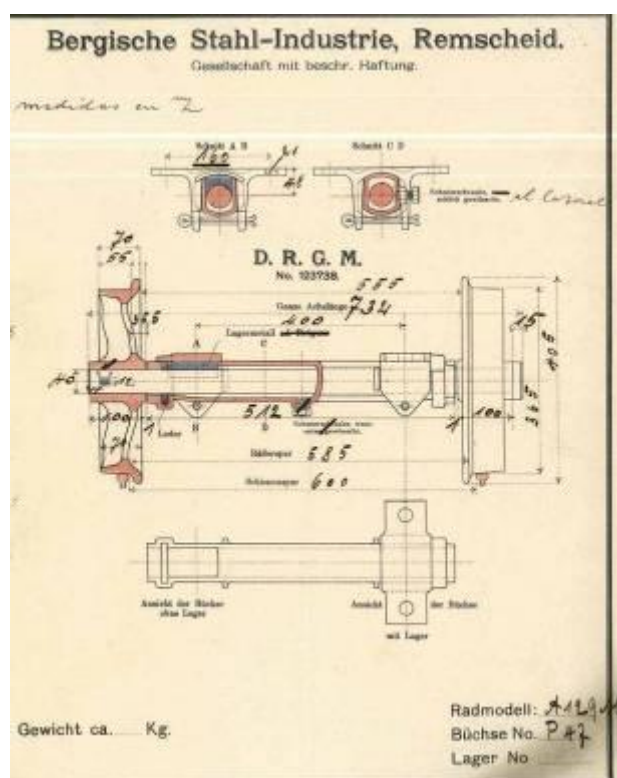
<sup>980</sup> ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1178/5.

<sup>981</sup> Según los datos señalados al margen es la cabeza del segundo plano inclinado de Ablaña. ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1178/5.

<sup>982</sup> Según los datos, cabeza del 1º plano inclinado de Ablaña. ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1178/5

inferior hasta las vías medias. Después de que tengamos este dato estudiaremos el plano inferior<sup>983</sup>.

Pero no fueron solamente las obras de fábrica las que ocasionaron demoras y dificultades. Otros elementos, que en principio parecen menores, también supusieron aplazamientos a la hora de poner en marcha el sistema de transporte. Los vagones tardaban en llegar, y una vez en uso no discurrían con la suavidad requerida. Gran parte de la culpa era debida a los rodamenes que estaban mal diseñados. Ante esta situación, desde Bergische Stahl Industrie, les ofrecieron unos *rodámenes con una rueda fija y la otra suelta o loca son particularmente apropiados para vías con curvas como las que Vd indica, así que tenemos la seguridad que no puede hallar una clase más conveniente para tal fin*<sup>984</sup>. Aún así sobre el catálogo que éstos les envían, la empresa hace las modificaciones que le parecen convenientes.



**Ilustración 66. Rodámenes patentados por la casa Bergische.**

Vemos las distintas modificaciones que la Sociedad Anónima Minas de Riosa les había solicitado. El 24 de abril de 1903 adquirieron doscientas unidades. Fuente: ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1142/2.

<sup>983</sup> Carta de Alfredo Santos a César Santos el 2 de junio de 1900. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1139/1.

<sup>984</sup> Carta de Bergische Stahl Industrie a Alfredo Santos Arana el 22 de noviembre de 1902. ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1142/1.

El uso de planos inclinados era complejo, tanto por su trazado como por el resto de los elementos que lo conformaban. Como vemos, en concreto su sistema de frenado albergaba gran dificultad técnica. Se constata la existencia en la empresa de obreros dedicados a esta tarea bajo el inequívoco nombre de *frenistas*, además de un operario más especializado y, por supuesto, con mayores retribuciones que se denominaba *encargado del freno*<sup>985</sup>. Los inventarios no sólo revelan todas las infraestructuras de transporte construidas. También manifiestan otras informaciones sobre ellas, como las partes que las conformaban o los precios de las labores por metro realizado<sup>986</sup>. En el legajo conservado en el archivo que lleva por título *Obras de vía estrecha y planos inclinados. Instalaciones*. Se constatan las obras y precios en pesetas de los cuatro planos inclinados y los kilómetros de las llamadas trincheras<sup>987</sup>.

Concepto	Precio
Vía estrecha 1º kilómetro	37.835,68
Vía estrecha 2º kilómetro	30.039,88
Vía estrecha 3º kilómetro	29.643,66
Vía estrecha 4º kilómetro (600 metros)	18.312,24
Túnel del 4º kilómetro y parte del 5º kilómetro	85.245,20
Resto del 5º kilómetro y parte del 6º kilómetro	27.403,24
Vía estrecha 6º kilómetro	25.561,49
Plano nº 1 y estación a la cabeza del plano nivel 456	51.102,19
Vía de unión entre el plano nº 1 y nº 2 al nivel 336	12.731,45
Plano nº 2	27.923,01
Vía al nivel 206 desde el plano Ablaña hasta Reguera Grande y vía auxiliar de Blancura a Reguera Grande	61.478,69
Estación de Llaneces al nivel 206	1.574,19
Plano nº 3 y vía de unión entre el 3 y el 4	34.548,59
Plano nº 4	22.961,25
Plano de Ablaña	32.117,70
Instalación de los aparatos de frenos, fosas y túneles de 336 y 96	46.445,73

**Tabla 33. Precio de las obras de planos inclinados y vía del ferrocarril del 0,60.**

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación conservada. RIDEA AMR. 1178/1.

<sup>985</sup> ARIDEA/GF-MR. Personal. 1175/3

<sup>986</sup> ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1178/1; ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1178/9.

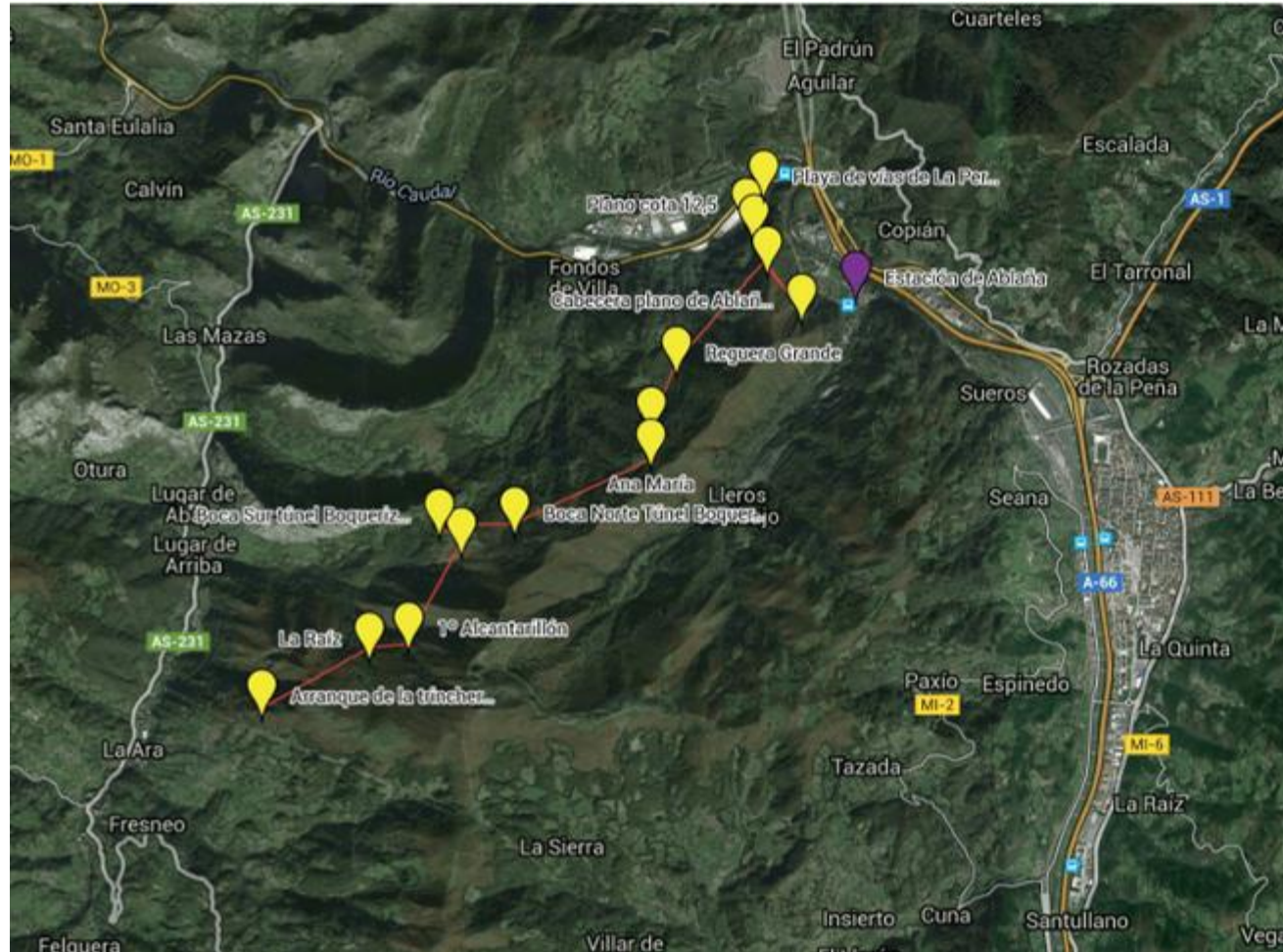
<sup>987</sup> ARIDEA/GF-MR. 1178/1.

Adjudicatario	Tramo	Desmante de terrenos	Excavación cimientos	Mampostería en seco	Mampostería mortero común	Mampostería mortero hidráulico	Mampostería concertada	Ladrillo	Balasto	Otros
Luis Canga-José Acebal	Revestimiento del túnel al nivel del 456				9,5	15	19	34		Sillería 90
José Vázquez	Primer kilómetro desde Canales	1,5	0,8	5	8	13	20	27,5	2	
Manuel García	Plano inclinado del 452 al 336	1,5	0,85	5	8,5	13	19	28	1,8	Encachado 4
Pedro Barros	Desde capa 18 dirección Ablaña	1,24	0,69	4,29	6,95	11,95	18,25	26,25	1,65	
Jesús Ibieta-Ricardo Rodríguez	Perfil del 324 a 270	1,25	0,9	5	10	13	19	28		
Jesús Ibieta - Ricardo Rodríguez	Perfil del 270 al 183	1,5	0,8	5	8	13	18	27,5	2	
Pedro Bada	Plano inclinado del 216 al 101	1,5	1	5	9,5 o 8,50					Cantería 50
Salvador Suárez	Perfil del 183 al 127	1,3	1,3	5	8	12	18	27	1,8	
Ramiro Fernández	Perfil del 127 al 92	1,5	1,5	5	12	18	18	27	1,8	
Joaquín Fernández	Perfil del 92 al cargadero Ablaña	1,15	0.80	5	8	13	20	27,5	2	

**Tabla 34. Precios ofertados por los contratistas que optaban al concurso para la explanación de los asientos de vías y planos inclinados.**

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación conservada. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1180/7.





**Mapa 21. Recorrido del mineral a través de los valles de Canales y Blancura**

En amarillo cada infraestructura de Minas de Riosa. En morado la estación de Ablaña. Fuente: Elaboración propia a partir de la aplicación My Maps de Google Maps

El recorrido total que el carbón bruto tenía que realizar para llegar al lavadero, estimado por María Fernanda Fernández y Roberto Álvarez, sumaba aproximadamente nueve kilómetros. *Esta vía de transporte fue calculada para un rendimiento máximo de 500 vagones de vía al día, es decir, 450 toneladas de carbón bruto al día. Lo que representaba una producción de 135.000 toneladas anuales*<sup>988</sup>. No podemos por menos que estar de acuerdo con Lacasa cuando afirmaba que, aún superados estos obstáculos, *falta todavía saber lo que gravará el costo del carbón un arrastre tan complicado, a cinco niveles distintos, con un personal tan numeroso a su servicio, de maquinistas, fogoneros, freneros y enganchadores*<sup>989</sup>. Es evidente que las instalaciones conllevaron una inversión de capital muy fuerte. Como prueba de ello, en la reunión de la junta general ordinaria de la empresa celebrada el 1 de agosto de 1904, a la que ya hemos tenido ocasión de referirnos, se indicaba que debido a que estaban planteándose inmediatamente el estudio del ataque general del Coto de Riosa y Morcín por su punto más bajo, ubicado por la Foz de Morcín, *se impone la construcción de una vía férrea que enlace dicho punto con las actuales instalaciones de la Pereda*<sup>990</sup>. Un año más tarde, en marzo de 1905, no habían comenzado los trabajos y se recuerda a los socios el hecho de que esa instalación *implica un aumento importante de capital de cuya oportunidad todos estaréis perfectamente conformes*<sup>991</sup>.



**Ilustración 67. Vagones por la trinchera de Villamer a La Esperanza.**

Nivel 265, piso 4º. Aunque se trata de una instalación posterior, es muy ilustrativa de cómo se llevaba a cabo el transporte de mineral por la montaña.

Fuente: FRASER, R.S. *La Pereda: A free railway in Spain*. [en línea]. [Consulta 27/10/2013].

Disponible en: [http://www.irsociety.co.uk/Archives/7/a\\_free\\_railway\\_in\\_spain.htm](http://www.irsociety.co.uk/Archives/7/a_free_railway_in_spain.htm)

---

<sup>988</sup> FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, María Fernanda y Roberto ÁLVAREZ ESPINEDO. *Op. Cit.*, p. 28.

<sup>989</sup> LACASA Y MORENO, Manuel. *Op. Cit.*, p. 37.

<sup>990</sup> ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1177/7.

<sup>991</sup> ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1177/7.



La tracción para los vagones se haría por vapor, pero el todo en uno era arrastrado por medio de caballerías, según las noticias de Lacasa<sup>992</sup>. En el año 1901 se constata en el grupo San César la existencia de una locomotora que tiene a su vez veinticinco vagones de hierro y seis de madera así como otros dos basculantes<sup>993</sup>. Tenemos conocimiento exacto, por una carta enviada por Alfredo Santos en calidad de director gerente al ingeniero Aquiles Paternotte, de que el 3 marzo de 1901 se había recibido una locomotora pequeña<sup>994</sup>, que suponemos se refiere a una de las dos de ocho toneladas que había adquirido la empresa. Podemos constatar su presencia tanto en el informe general, datado en 1901, donde indica expresamente dentro del listado de instalaciones de la empresa que existían dos locomotoras de vía estrecha de siete toneladas (suponemos que se está refiriendo a las de ocho toneladas), y una locomotora de vía ancha de veinte toneladas<sup>995</sup>. Las de vía estrecha iban recogiendo los materiales extraídos en las distintas capas y se desplazaban por las trincheras, la de vía ancha hacía el recorrido desde los lavaderos de La Pereda hasta el empalme con el Ferrocarril del Norte en Ablaña. En el inventario general del servicio de exterior de 1903 se encuentran inscritas todas estas máquinas. Respecto a las de vía estrecha cabe señalar que una procedía de la casa Orestein y Koppel, de Berlín, y otra de la casa Krauss y C. de Munich<sup>996</sup>. Compartían la característica de discurrir por un ancho de vía de 0.60, acorde con las infraestructuras existentes, y se las denominó número 1 y número 2 respectivamente. La número 1 había sido construida por Orestein y Koppel en el año 1900, con número de fábrica 701, distribución plana y una potencia de 30 caballos. Es una 020WT, lo cual significa que tenía dos ejes, (cuatro ruedas) y la W quiere decir que el depósito de agua de reserva lo llevaba en el bastidor, debajo de la caldera y de la cabina<sup>997</sup>. Solía prestar el servicio entre Blancura y Reguera Grande.

---

<sup>992</sup> LACASA Y MORENO, Manuel, *Op. Cit.*, p. 37.

<sup>993</sup> ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1178/5.

<sup>994</sup> Carta de Alfredo Santos a Aquiles Paternotte el día 3 de marzo de 1901. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1139/1.

<sup>995</sup> ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1177/18.

<sup>996</sup> Se verifica la compra de ambas por parte de la empresa en 1901. ARIDEA/GF-MR. Gestión Comercial. 1169/1.

<sup>997</sup> Información cortesía de José Antonio Gómez.

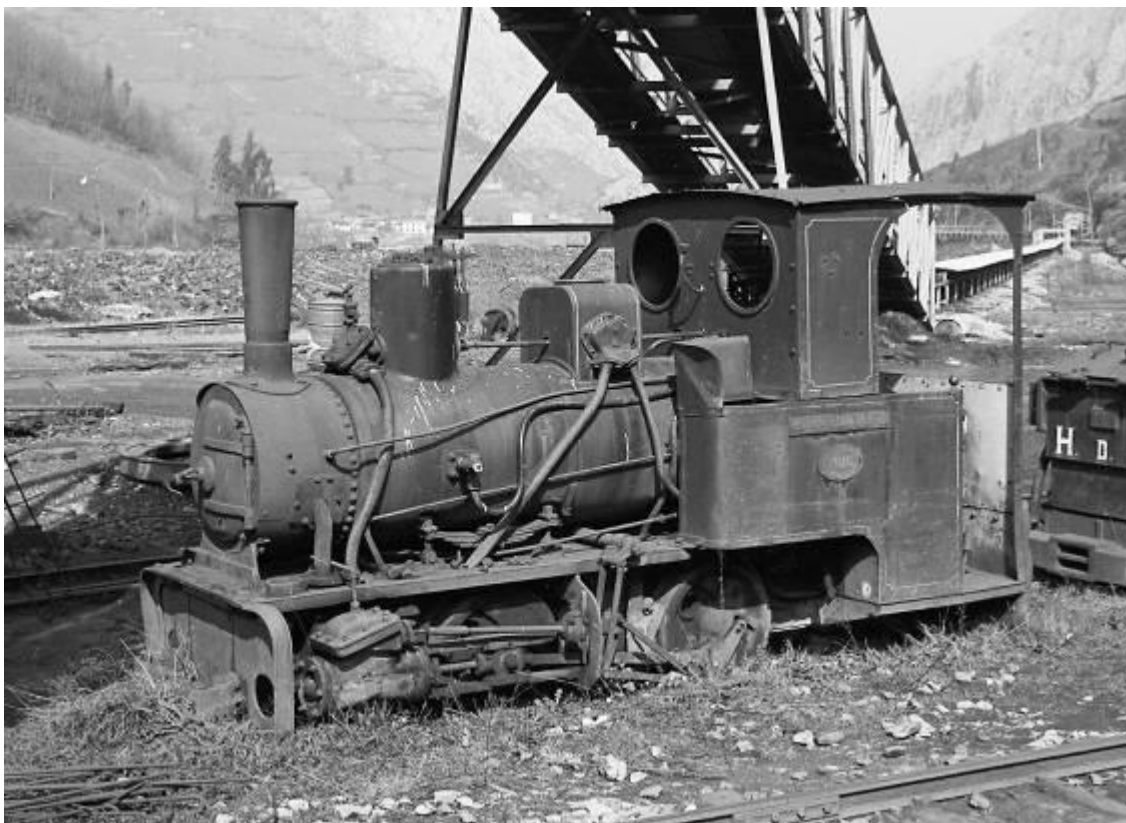


**Ilustración 68. Locomotora nº 1, de la casa Orestein y Koppel.**  
Fuente: Cortesía de la Asociación Cultural Los Averinos

La número 2, montada por la casa Krauss en 1901 y con número de fábrica 4.530, tenía una distribución plana Allan. Se diferenciaba de la nº 1 por la forma de las ventanillas de la cabina que eran redondas en la segunda en lugar de ovaladas y por una característica peculiar de esta máquina: la topera (la parte delantera inferior y posterior donde iban colocados los enganches para los vagones) era una especie de bandeja de esquinas redondeadas<sup>998</sup>. Hacía el trayecto que iba desde La Raíz a través del túnel de La Boqueriza hasta la cabecera de Ana María, en el nivel 456, desde donde, como hemos visto, arrancaba el primer tramo de los planos inclinados. Desconocemos el motivo que llevó a la empresa a comprar dos ejemplares de locomotoras diferentes, habida cuenta de que ambas tenían el mismo caballaje.

---

<sup>998</sup> Información cortesía de José Antonio Gómez.



**Ilustración 69. Locomotora n° 2 de la casa Krauss.**

Fuente: Fotografía de Jeremy Wiseman. Cortesía del autor.

Los recambios<sup>999</sup> y accesorios para estas máquinas los obtenían directamente del fabricante y algunos complementos a la casa Bergische<sup>1000</sup>. En la documentación se constata que estas locomotoras suponían un gasto de combustible para su funcionamiento muy destacado. Ambas consumieron entre junio de 1902 y diciembre de 1903, 117.700 kilogramos de carbón, (cerca de las ciento dieciocho toneladas), suponiendo que se consignara por escrito todo cuando quemaban<sup>1001</sup>. En un principio se empleaba el cribado que corresponde con el tamaño mayor del mineral una vez ha sido tamizado, pero más adelante emplearon todo en uno, que suponía un ahorro considerable, al no conllevar ningún proceso. Los vagones para el transporte exterior eran de chapa de hierro, contruidos en el país y tenían un peso muerto de 310 kg., pudiendo contener un peso útil de 900 kilogramos<sup>1002</sup>. En el inventario de 1903 se constata la existencia de 375 vagones en la plaza de granos y otros tantos en las plazas de menudos y de coque. Además había otros 300 vagones que aparecen calificados como *viejos* para

---

<sup>999</sup> Entre los recambios para estos aparatos en los inventarios de citan concretamente: parrillas, zapatas de hierro, muelles, escobillas. ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1178/2.

<sup>1000</sup> En la documentación conservada se constata la compra de elementos a la casa Koppel en Madrid. ARIDEA/GF-MR. Gestión Comercial. 1169/1.

<sup>1001</sup> ARIDEA/GF-MR. Producción. 1174/9 y ARIDEA/GF-MR. Producción. 1174/10.

<sup>1002</sup> LACASA Y MORENO, Manuel, *Op. Cit.*, p. 38.

las pizarras y otros 125 de madera en el nivel 12<sup>1003</sup>. En total sumaban la nada despreciable cantidad de 1.550 unidades. En el libro registro de personal constatamos que había siete maquinistas, que serían los encargados de estas locomotoras, y cinco fogoneros, que suponemos se empleasen en alimentar la caldera que generaba el vapor<sup>1004</sup>.

Por último, debemos hacer mención a dos aparatos que la empresa poseía según las noticias ofrecidas por Manuel Lacasa en un artículo que publicó en la *Revista Minera* sobre el nuevo lavadero de la Sociedad Anónima Minas de Riosa. Se trataba de dos mecanismos que él denominó *transportes especiales*, porque, al parecer, eran sistemas poco empleados en las demás instalaciones de Asturias. Uno era un plano inclinado de 23 grados que salvaba un desnivel de quince metros destinado a elevar la madera de mina y otros materiales desde el ferrocarril de vía ancha hasta el primer tramo de la línea que servía para el transporte de las minas. Estaba movido por un alternomotor trifásico de catorce caballos. El otro elemento que cita en el artículo como un transporte especial en realidad formaba parte del entramado del nuevo lavadero y nos ocuparemos de él cuando hablemos de esa instalación. Se trataba de un transportador americano Robins<sup>1005</sup>.

### **X.I.3- La distribución a los puntos de consumo**

El transporte de los productos hacia los puntos de venta en el momento cronológico que nos ocupa sólo podía desarrollarse de una forma para alcanzar una rentabilidad adecuada a las aspiraciones de la compañía y es mediante el ferrocarril. Cuando la explotación dependía de la Fábrica de Armas de Trubia se había intentado, sin éxito, la construcción de un tranvía aéreo que salvase la distancia entre el yacimiento y su único centro de consumo<sup>1006</sup>. Tras el fracaso de aquel osado intento, el transporte siguió efectuándose mediante carros de bueyes, medio poco acorde con las crecientes

---

<sup>1003</sup> ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1178/9

<sup>1004</sup> ARIDEA/GF-MR. Personal. 1175/3

<sup>1005</sup> LACASA Y MORENO, Manuel, *Op. Cit.*, p. 38.

<sup>1006</sup> El transporte de mineral será la aplicación más común de estos sistemas de transbordadores en la segunda mitad del siglo XIX. En el Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo fechado el 25 de julio de 1870 se presenta una relación detallada de las fincas en las que habían de colocarse los postes, casetas de guardas y máquinas para el tranvía de alambre de acero, sistema Hodgson, que pensaba establecerse entre la fábrica de Trubia y sus minas de carbón de Riosa y Morcín según lo que se había establecido en la Orden expedida el 28 de julio de 1869. El terreno en que habían de ubicarse cada uno de los postes era de tres metros cuadrados y doce en los ángulos de la línea y las casetas de los guardas. Para la colocación de las máquinas se reservaban cuatrocientos metros cuadrados. La lista de propietarios afectados era bastante amplia. Véase: ESPAÑA. Obras públicas. *Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo*, núm. 157, 23 de julio de 1870, p. 2. Esa misma semana, con fechas 25 y 29 de julio de 1870, se presentan dos nuevas relaciones adicionales de propietarios, afectados: ESPAÑA. Obras públicas. *Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo*, núm. 158, 25 de julio de 1870, p. 2 y ESPAÑA. Obras públicas. *Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo*, núm. 160, 29 de julio de 1870, p. 2.

necesidades de disponer del mineral de forma ágil y económica, como dejó constancia Máximo Fuertes al señalar que *lo accidentado y difícil del terreno, hace sumamente costoso el transporte, que se verifica por una carretera de tres leguas abiertas desde la boca mina, por la orilla izquierda del Nalón hasta Trubia, lo cual aumenta el precio de estos productos*<sup>1007</sup>. Era necesario contar con un medio de transporte mucho más adecuado a los tiempos. La respuesta, como no podía ser de otra manera, vino de mano del ferrocarril. En la Revista Minera de junio de 1888, a propósito de la subasta de la explotación se indicaba que *lo que importa es que el ferrocarril del Norte no venga a hacerse un obstáculo para el pronto y gran desarrollo de esta interesante explotación [...] es seguro que los explotadores harían una línea especial carbonífera, para llegar a embarcar en las debidas condiciones de costo*<sup>1008</sup>. Antes de la compra de las minas al Estado, se explotaba por parte de Joaquín Cuesta el llamado grupo Blancura, integrado por las minas *Victoria, Numancia y Carmen*, en las que se *daba salida al carbón por medio de una pequeña línea férrea de 600 m., de ancho, la cual por medio de un plano inclinado llegaba a la estación de Ablaña*<sup>1009</sup>. Como vimos, esta vía y los anexos necesarios efectuar las maniobras en el empalme con el Ferrocarril del Norte pasaron a ser propiedad de la empresa, gracias a la compra que hicieron de estas propiedades, a cambio de acciones<sup>1010</sup>.

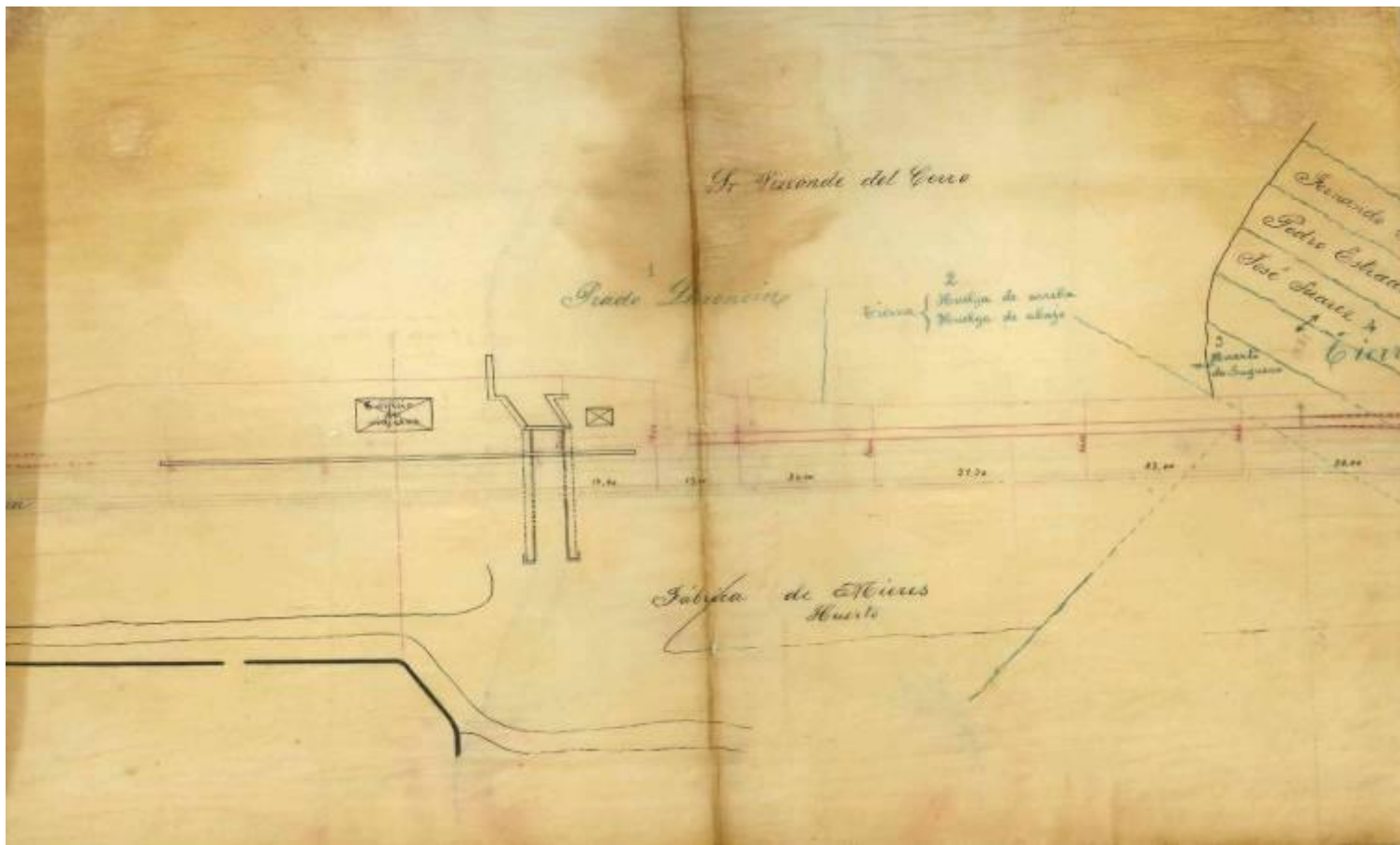
---

<sup>1007</sup> FUERTES ACEVEDO, Máximo. *Op. Cit.*, p. 197.

<sup>1008</sup> Las minas de carbón de Riosa y Morcín. 1888, *Op. Cit.* p. 198-199.

<sup>1009</sup> GÓMEZ MARTÍNEZ, José Antonio. *Op. Cit.*, p. 37.

<sup>1010</sup> Joaquín Cuesta Ayón había solicitado con fecha 5 de junio de 1892 al Ayuntamiento de Mieres la correspondiente licencia para construir un ferrocarril y un tranvía aéreo par la explotación de sus minas Victoria, Carmen, Numancia y Peral, sitas en el término de Loreda, ya que dichas obras atravesaban 560 metros en el monte de Ablaña de lo que en la solicitud denomina *terrenos comunes de mala calidad y sin arbolado*. AYUNTAMIENTO DE MIERES. Sección industria local. Minas de Riosa. 9.1.3



Mapa 22. Plano de la instalación de ferrocarril proyectado por Joaquín Cuesta Ayón en Ablaña.  
Fuente: ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1179/2

Una vez adquirido el coto, la sociedad se preocupó sobremanera del medio de trasladar el mineral a los puertos, puesto que poder o no efectuar esta tarea de forma rápida y barata constituía la diferencia entre un negocio redondo, dada la buena calidad del mineral, y una mala inversión. Se conserva en la documentación de la empresa la correspondencia cruzada entre Alfredo Santos y su hermano César Santos, en junio del año 1900, acerca de los trámites burocráticos que llevaron a cabo para conseguir un contrato para la construcción de una articulación entre sus propias instalaciones ferroviarias y el Ferrocarril del Norte. El 2 de junio Alfredo Santos escribe a su hermano y le indica ha llegado a Madrid con los planos de su proyecto para el empalme al ferrocarril del Norte y que al día siguiente presentará la solicitud. Además le recuerda que:

*Debes influir para que la vía con el ferrocarril Vasco Asturiano pase por la ladera en que están nuestras instalaciones y al nivel del pie del plano inferior, o sea del de cargue de carbones, de este modo para tener empalmadas nuestras instalaciones sólo tendríamos que tomar en hojas 600 metros aguas abajo y de unirnos allí a ganar con el 1% los 6 metros de desnivel que nos quedarían que yo les supongo con una pendiente a ellos de 1%; además cuando nosotros tengamos que traer carbones de Riosa podríamos utilizar esa vía<sup>1011</sup>.*

Cuatro días más tarde Alfredo Santos dice con alborozo a su hermano que ya presentaron al presidente del Ferrocarril del Norte su proyecto de empalme y que éste acordó tramitarlo con toda urgencia. Le recuerda que debe telegrafiar a Fernando Merino para que éste recomiende el expediente<sup>1012</sup>. Estas dos misivas dejan bastante claro que pensaban obtener favores respecto a los trazados de los dos ferrocarriles, tanto el público como el concesionado, que habían de pasar por Mieres, cerca de sus propiedades. José Bernardo Sánchez escribió a César Santos en diciembre de 1900 indicándole que había llegado la autorización para que la sociedad llevara a efecto el empalme con el Ferrocarril del Norte<sup>1013</sup>. Como vemos las influencias e insistencia ante el ministerio competente habían tenido éxito. La alcaldía de Mieres, tras haberle sido comunicada la decisión del ministerio del ramo, también autorizó, en lo que a ella correspondía, las obras que fuesen necesarias para llevar a cabo el citado empalme,

---

<sup>1011</sup> Carta de Alfredo Santos a César Santos el 2 de junio de 1900. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1139/1.

<sup>1012</sup> Carta de Alfredo Santos a César Santos el 6 de junio de 1900. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1139/1.

<sup>1013</sup> Carta de José Bernardo Sánchez a César Santos el 16 de diciembre de 1900. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1139/1.

mientras se sujetasen a las prescripciones que habían establecido, y así se lo hace saber a César Santos<sup>1014</sup>.

Reviste un interés especial, por los antecedentes que acabamos de comentar, el contrato de la Sociedad Minas de Riosa con la Compañía de Hierro del Norte para el establecimiento de la vía de apartadero en el punto kilométrico 124,64 de la línea de León a Gijón entre el cargadero de Ablaña y la estación de Olloniego. Como era lo común en esos momentos, abril de 1901, la sociedad estaba representada por Alfredo Santos Arana. Este contrato es el paso previo preciso para solventar el problema de transporte de las mercancías hasta los puertos que, sin duda, constituía su principal baza de cara a la comercialización de sus productos. Se señalaba que para facilitar el arrastre de los carbones minerales procedentes de la cuenca minera de los valles de Loredó y Riosa, que la Sociedad Anónima Minas de Riosa había de expedir en el cargadero de Ablaña, la compañía de Hierros del Norte, consiente, *en lo que la concierne y pueda hacerlo en que sea establecida una vía de apartadero en el punto kilométrico 124,645 de la línea de León a Gijón*<sup>1015</sup>. La construcción del citado elemento sería hecha sujetándose a un determinado plano que iría unido al ejemplar original del contrato, (el documento al que tenemos acceso es sólo una copia), así como a las prescripciones técnicas contenidas en la Real Orden del 18 de noviembre de 1900, aprobatoria, como no podía ser de otro modo tras las presiones recibidas, del establecimiento del mismo y el servicio que éste había de prestar.

La Sociedad Anónima Minas de Riosa debía construir, y conservar por su cuenta, la casa destinada para oficina y habitación del agente encargado del apartadero y su familia. Como indemnización por el gasto que ocasionará a la Compañía de Hierros del Norte la ejecución de los trabajos antes mencionados y que más adelante se detallarán, y por la conservación y entretenimiento de las instalaciones en general pagaría, antes de comenzar los trabajos, la cantidad de 19.375,75 pesetas, que se corresponden con una serie de conceptos que incluyen la construcción propiamente de las vías y otros aparatos necesarios: telégrafo, discos de paradas, colocación de cruces, etc. Esos elementos, salvo deterioro, eran fijos y una vez hecho el desembolso inicial no deberían ocasionar más gastos. De los iniciales, Hierros del Norte le devolvería el 50% de los mismos descontándolos del importe que debía percibir de ésta en concepto de portes por las expediciones que, como remitente o consignatario, verificara dicha sociedad por las líneas de la red del Ferrocarril del Norte y que fueran efectuadas o consignadas a la Estación de Ablaña, procedentes o con destino al apartadero de referencia. Además la compañía tendría que pagar de forma anual 2.512,20 pesetas en

---

<sup>1014</sup> Notificación del Ayuntamiento de Mieres a César Santos Arana el día 1 de febrero de 1901. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1139/1.

<sup>1015</sup> ARIDEA/GF-MR. Administración. 1180/5.



concepto de gastos continuados como los de conservación de vías, el sueldo del encargado del apartadero<sup>1016</sup> así como un interés del 8% en concepto de interés sobre el valor del material fijo empleado, así como los portes de las remesas que expidiera o recibiera en la estación de Ablaña.

El contrato continúa señalando unas condiciones sobre el uso del apartadero que nos parecen bastante restrictivas. Indicaba que la explotación del mismo no podría tener lugar por medio de los trenes de mercancías previstos en los itinerarios de la Compañía Hierros del Norte, sino que *deben usarse con trenes especiales que no entren en su composición más de catorce unidades, y que circulen exclusivamente entre el apartadero y la Estación de Ablaña durante aquellos intervalos de tiempo hábil que dejen entre sí los trenes regulares y regularmente anunciados*<sup>1017</sup>. Como consecuencia de lo anteriormente dispuesto, Minas de Riosa debía satisfacer además las siguientes cantidades: 50 pesetas diarias en concepto de alquiler de una máquina locomotora con su correspondiente personal, de maquinista y fogonero, y 20 pesetas diarias por cada recorrido de tren especial cargado o vacío. Por si fuera poco dejaba constancia de que quedaba bien entendido que el suministro de agua y carbón necesario para la alimentación de la máquina que facilitase la Compañía del Norte, con destino al servicio antes indicado sería por cuenta y cargo de la Sociedad Anónima Minas de Riosa que, además, debía pagar las tarifas vigentes en aquellos momentos por el transporte de mercancías y, a mayores, una peseta y media por cada vagón cargado que entrara o saliera del apartadero<sup>1018</sup>. Sorprende que, estableciendo la compañía del Norte tantas exigencias, además se reservara el derecho de hacer uso de la vía de apartadero para su propio servicio si tenía necesidad del mismo, así como a modificar el punto de empalme de la vía y a recuperar los materiales empleados en la construcción de la vía a la finalización de contrato. Esto testimonia lo vital que era para Minas de Riosa el acceso a este servicio.

El material que hubiera llegado al apartadero debía ser recogido antes de terminar las 18:00 horas o cargado dentro de las 36 horas siguientes a la entrega. Si no fuera así, la sociedad tendría que pagar a la Compañía del Norte por los derechos de paralización, que ascendían a seis pesetas por vagón y día de retraso. Por su parte el

---

<sup>1016</sup> Éste sería nombrado por la Compañía de los Caminos del Hierro del Norte y su sueldo anual era de 1.200 pesetas.

<sup>1017</sup> ARIDEA/GF-MR. Administración. 1180/5.

<sup>1018</sup> Entre los justificantes de pagos mensuales que se localizan en el fondo documental, se cuentan por cientos por recibos de pagos al Ferrocarril del Norte por los servicios del transporte de materiales: ARIDEA/GF-MR. Gestión económica. 1157; ARIDEA/GF-MR. Gestión económica. 1157; ARIDEA/GF-MR. Gestión económica. 1157; ARIDEA/GF-MR. Gestión económica. 1158; ARIDEA/GF-MR. Gestión económica. 1159; ARIDEA/GF-MR. Gestión económica. 1160; ARIDEA/GF-MR. Gestión económica. 1161; ARIDEA/GF-MR. Gestión económica. 1162; ARIDEA/GF-MR. Gestión económica. 1163 y ARIDEA/GF-MR. Gestión económica. 1164.

Norte entregaría a la empresa minera la mercancía en un plazo máximo de 48 horas el material vacío que necesitara para cargar las mercancías que hubiera que expedir, siempre que las condiciones del tráfico fueran más normales, declinando cualquier responsabilidad si no fuera así. Los vagones vacíos puestos a disposición de la Sociedad Minas de Riosa serían devueltos llenos para su expedición, correspondiéndole a ella el cargue de los mismos, obligándose a presentar una declaración de expedición en presencia de un agente designado al efecto, quedando la compañía de Hierros del Norte exenta de la responsabilidad por las faltas y averías que en la vía del apartadero resultaran en los vagones cargados o vacíos, e igual condición con lo que ocurriera en el apartadero, indicando claramente que la desaparición de los vagones y toldos también sería de su responsabilidad. Esto nos indica que era algo común que se robaran vagones. Las condiciones son bastante duras, ya que el contrato podía ser rescindido por el Norte y Minas de Riosa no recibiría compensación. Se adjunta la certificación de la Compañía Hierros del Norte con fecha 28 de agosto de 1901 de haber recibido de Minas de Riosa las 16.290,80 pesetas de fianza a responder por el contrato sobre el establecimiento del apartadero<sup>1019</sup>.

Este embarcadero, cuya finalidad como bien sabemos era unirse al Ferrocarril del Norte que pasaba próximo a la mina, se concluyó en diciembre de 1901 y su inauguración fue el día 23 de ese mes<sup>1020</sup>. Una carta de Alfredo Santos a Aquiles Paternotte fechada el día 29 de diciembre de 1901 indicaba: *He hablado con el Inspector de la Compañía y éste me ha dicho que podría conceder el hacer algunos trenes extra oficiales entre Ablaña y La Pereda, siempre que le avisase con dos días de anticipación*<sup>1021</sup>. Como vemos, cierto trato de favor estaba servido. La situación de cercanía a la línea férrea, y gracias a ésta su fácil acceso a los puertos, hacían que Riosa poseyese *una ubicación envidiable que permite el transporte de carbón en unas condiciones excepcionales de rapidez y baratura*<sup>1022</sup>. Rafael Fuertes indicó cómo...*las Minas de Riosa, todavía en preparación, enlazan sus cuatro planos automotores*<sup>1023</sup> *en la estación de Ablaña con el ferrocarril del Norte, y, más adelante, unirán también la línea férrea Vasco–Asturiana*<sup>1024</sup>. La construcción de la línea del ferrocarril que la Vasco Asturiana estaba haciendo en aquellos momentos en la sección de Grado–Pravia y Oviedo–La Manjoya también favorecía a los intereses de la Compañía.

---

<sup>1019</sup> ARIDEA/GF-MR. Administración. 1180/5.

<sup>1020</sup> En carta de Alfredo Santos a Aquiles Paternotte fechada el día 22 de diciembre de 1901 se le señalaba que el inspector de la Compañía de los Ferrocarriles del Norte participaría del acto oficial de probar la máquina. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1140/1.

<sup>1021</sup> Carta de Alfredo Santos a Aquiles Paternotte fechada el día 29 de diciembre de 1901. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1140/2

<sup>1022</sup> ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1177/18.

<sup>1023</sup> Los planos inclinados automotores son aquellos en los que el peso del vagón cargado que desciende puede ser utilizado para subir a la parte alta del plano el vagón vacío.

<sup>1024</sup> FUERTES ARIAS, Rafael. *Op. Cit.*, p. 204-205.

El carbón, una vez que se trataba para su venta<sup>1025</sup>, era transportado en vagones que eran arrastrados por una vía de 650 metros hasta el apartadero situado entre las estaciones de Ablaña y Olloniego. En esta vía fue preciso construir cuatro puentes de hierro de cinco metros de luz<sup>1026</sup> y la tracción se hacía mediante una locomotora, de veinte toneladas y ancho de vía de 750, procedente de la casa Orestein y Koppel con número de fábrica 756. Su distribución era plana Allan y tenía una potencia de 150 caballos. fue la única locomotora de vía ancha de Riosa y como hacía turnos muy largos se le instaló una concina que funcionaba con el vapor de la caldera para que el personal pudiera preparar la comida "a bordo"<sup>1027</sup>.



**Ilustración 70. Locomotora Orestein Koppel de 20 toneladas.**

Fuente: Cortesía de la Asociación Cultural Los Averinos.

---

<sup>1025</sup> Hablaremos posteriormente del tratamiento que sufrían los carbones en el lavadero.

<sup>1026</sup> Minas de Riosa. *Estadística Minera de España*, 1907, pp. 418-422, p. 420

<sup>1027</sup> Cuando llegó el FC Vasco Asturiano y se instaló el tercer carril para que los vagones de vía métrica pudieran entrar en el apartadero de La Pereda, se le colocó un enganche adecuado para acoplarse a estos vehículos. No sufrió modificaciones importantes a lo largo de su vida. Cuando llegó la locomotora Riosa (la segunda de vía ancha de la compañía) en 1924, la César pasó a tener un papel más bien secundario y cuando había mucha carga daba la doble tracción, generalmente por cola. Esta máquina fue dada de baja antes que las otras de vía de 60 cm. En 1968 sólo quedaba el bastidor con los cilindros. Por ese motivo no pudo ser identificada ya que los aficionados extranjeros, que vinieron por España sobre todo en la década de los sesenta, no vieron la placa del constructor con el nº de fábrica. Información cortesía de José Antonio Gómez.

Con todo y con eso, los buenos augurios para la empresa gracias a su buena conexión con el ferrocarril del Norte no parecieron cumplirse. Las causas no pueden imputarse a la sociedad que, como vemos, puso de su parte todos los elementos posibles para sacar sus productos al mercado en las mejores condiciones de rapidez y baratura. El problema parece provenir de las propias infraestructuras generales de la región, cuestión ésta que, como vimos en la introducción, fue el gran enemigo en el proceso industrializador de Asturias. Cuando en octubre de 1902 la dirección insta al ingeniero a enviar los pedidos a los clientes con mayor celeridad éste le responde: *Tenemos gran deseo de complacer a los clientes, pero el poco material que nos facilita el Norte nos obliga a repartir las expediciones, sirviendo primero las que nos indicaron como corriendo más prisa*<sup>1028</sup>. En el acta conservada de la reunión de la junta general ordinaria de la sociedad, celebrada en agosto de 1904, los accionistas se lamentaban de los problemas que les generaba depender del ferrocarril del Norte, e indicaban sobre éste que *prolongada ha sido la carencia de material viario durante mucha parte del año 1903, ocasionando graves perjuicios a todas las empresas. Las que ya se encuentran en completo desarrollo de su explotación tuvieron que almacenar crecidas cantidades de combustible y las que como nosotros marchaban al aumento de su producción se vieron obligadas a encerrarse en reducidos límites*<sup>1029</sup>.

## X.II Iluminación

A nadie se le escapa que, en cuanto se interna en una mina, el personal deja de tener la luz natural y es preciso que se provea de una iluminación artificial para poder desarrollar sus tareas. Este escenario es evidente que suponía serias dificultades para los trabajos, por no mencionar las consecuencias para la salud de los operarios. Esta situación no siempre fue vista en el siglo XIX como algo desfavorable, hasta el punto de que en un manual de laboreo de la época se señalaba que *la única ventaja que tal situación proporciona es que para trabajar dentro de la mina es indiferente que sea de día o de noche en la superficie, de tal modo que permite el que pueda haber constancia y regularidad en las horas de trabajo [...]. Esta regularidad contribuye muchísimo a la economía*<sup>1030</sup>. No podemos por menos que asombrarnos de la visión tan positiva que se ofrece de las condiciones de trabajo en un entorno subterráneo. La iluminación de las excavaciones era un servicio de suma importancia y gravoso, muy especialmente si tenemos en cuenta la dificultad añadida de que, por la composición fisicoquímica de los materiales a tratar, éstos desprenden gases inflamables. A causa de esta circunstancia, los primeros manuales del laboreo de minas ya indican la conveniencia de emplear

---

<sup>1028</sup> Carta de Aquiles Paternotte a Alfredo Santos el día 1 de octubre de 1902. ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1142/1.

<sup>1029</sup> ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1177/7.

<sup>1030</sup> EZQUERRA DEL BAYO, Joaquín. *Op. Cit.*, p. 20

métodos de iluminación adecuados a esta eventualidad, y así *el alumbrado se hace con luz descubierta en las minas sin desprendimiento de gases inflamables y con lámparas de seguridad en caso contrario*<sup>1031</sup>. Se marcaba de este modo la necesidad de que en las minas en las que se emitían vapores de fácil combustión emplearan las lámparas de específicas características para llevar a cabo las tareas en unas condiciones mínimas de seguridad.

En determinados puntos de los espacios exteriores de las minas de la Sociedad Anónima Minas de Riosa, como las plazas de enganche, cuartos de herramientas, máquinas etc., la iluminación se llevaba a cabo con luces fijas, *de la misma forma de los que se usan en el alumbrado ordinario, provistos por lo común de reflectores*<sup>1032</sup>. Estas afirmaciones podemos corroborarlas en la documentación conservada de la empresa. Existe *un farol cuadrado grande*, asociado a los adminículos de la caldera, que suponemos estaría junto a ella para iluminar su estancia. Lo mismo ocurrirá con la relación conservada de los elementos auxiliares de las locomotoras que incluía un farol para cada una, que, a modo de faros, irían suspendidos en la parte delantera de las mismas para marcar el camino<sup>1033</sup>. En el inventario de 1901 se mencionaba la existencia de quinqués y otros candiles que son para el servicio de los empleados de la oficina<sup>1034</sup> y también para otros trabajadores de exterior y en la correspondencia puede constatarse el encargo de faroles con una serie de características concretas.



**Ilustración 71. Croquis de farol para las instalaciones de Minas de Riosa.**

Fuente. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1134/4

---

<sup>1031</sup> GARCÍA ÁLVAREZ, Cándido. *Op. Cit.*, p. 282.

<sup>1032</sup> MONCADA Y FERRO, Ginés. *Op. Cit.*, p. 287.

<sup>1033</sup> ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1178/2.

<sup>1034</sup> ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1178/5.

También existía una iluminación fija mediante la electrificación de las instalaciones de exterior. Constatamos su presencia mediante la documentación conservada en el archivo de la empresa, puesto que había, dentro de sus inventarios de bienes muebles, un apartado concreto para materiales relacionados con la generación y distribución de este tipo de energía, donde también se encontraban, mezclados con todos los anteriores, elementos relacionados con la telefonía<sup>1035</sup>. En otros inventarios sin embargo se separan ambos conceptos<sup>1036</sup>, existiendo un epígrafe específico de *electricidad*. Dentro de él destacaban los mismos elementos que veremos posteriormente; en todos se encuentran desglosados los equipos precisos para distribuir la corriente: aislantes de porcelana de todos los tamaños, soportes redondos, plomos de fusibles desde los cincuenta hasta los doscientos amperios, etc.<sup>1037</sup> Por otra parte se conserva el estadillo de control de entradas en el almacén donde aparece registrada la compra de elementos propios del servicio de la instalación lumínica mediante esta energía. Concretamente las cajas de pera y las cápsulas de porcelana eran adquiridas a la casa Brenner Frères de Francia<sup>1038</sup>. En la información ofrecida por la revista Estadística Minera de España propósito de la instalación eléctrica con la que contaba la empresa, se indicaba que sobraba energía de la producida por los grupos *después de contar la energía que se consume en el alumbrado*<sup>1039</sup>. Este alumbrado se refiere al de las propias instalaciones en La Pereda, a las que haremos referencia posteriormente. Lo común era que el alumbrado eléctrico se empleara en las explotaciones superficiales cuyos trabajos no se deseara que fueran interrumpidos por la noche. Se descarta totalmente que pueda haber iluminación por este medio en el interior de las minas.

La iluminación dentro de las minas era *portátil, ambulante e individual*<sup>1040</sup>. Cada minero llevaba consigo su luz, de la que sería responsable en todo momento y de la que se serviría a lo largo de su jornada laboral. Este aparato debía cumplir una serie de requisitos mínimos. Entre ellos, que pudiera ser dirigida en todas las direcciones para iluminar bien el sitio que se deseaba en cada momento; que poseyera poco peso y volumen (recordemos que el minero debía poder trabajar y desplazarse con ella en condiciones de comodidad) y que tuviera algún elemento que permitiera colocarla en el suelo o colgarla cuando fuera necesario. Tampoco debe olvidarse que esa iluminación

---

<sup>1035</sup> Nos hemos ocupado de la telefonía en la empresa en un capítulo previo, ya de la relación de la Sociedad Anónima Minas de Riosa con la instalación de la primera red telefónica en Asturias fue muy estrecha.

<sup>1036</sup> Como ocurriría en el fechado en 1902. ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1178/6.

<sup>1037</sup> ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1178/2; ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1178/5; ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1178/4. AMR. Patrimonio. 1178/6. Se consignan también los precios de algunos de estos elementos. Un fusible de cincuenta amperios costaba una peseta y cuarenta y un céntimos, frente a las cuatro pesetas con setenta y cinco de los de doscientos amperios. ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1178/2.

<sup>1038</sup> ARIDEA/GF-MR. Gestión Comercial. 1169/1.

<sup>1039</sup> Minas de Riosa. *Estadística Minera de España*, 1907, pp. 418-422, p. 422.

<sup>1040</sup> EZQUERRA DEL BAYO, Joaquín. *Op. Cit.*, p. 336.

convenía, desde el punto de vista empresarial, que se produjese del modo más económico posible. Los nombres que reciben estos ingenios lumínicos, (candiles, linternas, mecheros...), esconden múltiples variedades, ya que han sido muchos los aparatos de iluminación a lo largo de la historia de la mina en Asturias, conservándose una interesante colección de ellos en museos<sup>1041</sup>. También era habitual el empleo de diversos tipos de linternas. Los inventarios supondrán una valiosa fuente de información para conocer la existencia de estos ingenios lumínicos. Hemos podido saber, gracias a ellos, que en 1901 se compraban a Emilio del Campo faroles, sin más especificación de tipos, y a Benigno Piquero tubos de cristal para quinqués. Además de estos artilugios creados al efecto, también se utilizaban para la iluminación antorchas, teas y velas de sebo o de cera. Se constata en el estadillo de control de entradas de almacén<sup>1042</sup>, que, todavía en el del año 1902, se compraban hachas de viento<sup>1043</sup> a la Cia. Material Industrial. Esto explicaría la gran cantidad de mechas que aparecen en los inventarios siendo difícil que todas ellas fueran consumidas por las *pegas*<sup>1044</sup>. En el año 1903, entre los efectos de almacén de la sociedad encontramos otros apuntes tan ambiguos como *farol de mano*, pero no se señala ni el fabricante ni su forma de combustión<sup>1045</sup>.

La mayor parte de estos artefactos, por no decir todos, eran peligrosos al tratarse de ingenios de llama desnuda. Esta situación había cambiado con la aparición de la lámpara de Davy. Esta fue la primera de seguridad para la minería con éxito comercial, que separaba la luz del calor mediante una red de metal que permitía establecer que, cuando se apagaba la luz, las condiciones se habían vuelto peligrosas. De ahí que algunos autores señalasen que *donde arde un candil de llama libre puede vivir el hombre*<sup>1046</sup>. Este tipo de dispositivos constituyeron un antes y un después en los trabajos de explotación. En las minas de Morcín y Riosa se usaban desde los primeros momentos de explotación de la misma, cuando pertenecía a la Fábrica de Armas de Trubia. Dionisio Thiry había señalado que *los obreros no tienen afición al uso de la lámpara de seguridad, ni toman las demás precauciones necesarias para trabajar en las capas en las que aparece el gas inflamable*<sup>1047</sup>. Las lámparas de seguridad en los primeros tiempos eran mucho más pesadas que los candiles normales, dificultando la maniobrabilidad de los operarios. Tal vez de ahí provenga esa proverbial desafección de

---

<sup>1041</sup> En el Museo de la Minería de El Entrego por ejemplo pueden verse algunos ejemplos.

<sup>1042</sup> ARIDEA/GF-MR. Gestión Comercial. 1169/1.

<sup>1043</sup> Se da el nombre de hacha a muchas gruesas mechas juntas cubiertas de cera, realizadas con el fin de servir de iluminación. Están compuestas de cuatro mechas gruesas, poco más o menos como el pulgar y cerca de tres pies de largo, que se llaman brazos del hacha. Las llamadas de viento se hacen de esparto y pez que resistan al viento sin apagarse. Es posible que parte del alquitrán que se encuentra consignado en los inventarios de la empresa se destinara a este fin.

<sup>1044</sup> La pega, término especializado de minería, es la acción de pegar fuego a un barreno.

<sup>1045</sup> ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1178/2.

<sup>1046</sup> MONCADA Y FERRO, Ginés. *Op. Cit.*, p. 289.

<sup>1047</sup> THIRY, Dionisio. *Op. Cit.*, p. 487.

los mineros hacia ellas. En cualquier caso una lámpara de seguridad es mucho más cara que una corriente, no pudiendo descartarse que el verdadero motivo para que los obreros no siempre las empleasen fuera que se tratase de un bien escaso. Tres décadas más tarde encontramos el siguiente comentario sobre la explotación en Riosa: *En estas excavaciones hánse notado en algunas ocasiones grandes desprendimientos de gases inflamables, que han hecho indispensable el uso de las lámparas de seguridad (sistema Mushel) a pesar de la repugnancia de los trabajadores asturianos a hacer uso de estos aparatos*<sup>1048</sup>. De la frase, aunque incide en la aversión obrera a tan seguro artilugio, puede desprenderse que el uso de las lámparas era generalizado. No se constata la existencia de ninguna lámpara fabricada o conocida como *Mushel* tal y como aparece en la grafía del autor. Se está refiriendo a la lámpara Mueseler o Musseler. No debe extrañarnos la confusión habida cuenta de la disparidad de criterios a la hora de escribir este foráneo nombre<sup>1049</sup>.



**Ilustración 72. Lámpara tipo Mueseler.**

Fuente: VILELA CAMPO, Alberto. *Luces en las Minas*. Disponible en:  
<http://lucesenlasminas.blogspot.com.es/>

Esta lámpara compartía con otras similares el hecho de que la llama estaba rodeada por un tubo cilíndrico de cristal y llevaba la tela metálica. Sin embargo en ésta

---

<sup>1048</sup> FUERTES ACEVEDO. Máximo. *Op. Cit.*, p. 197.

<sup>1049</sup> La primera es la transcripción dada por Ginés Moncada: MONCADA Y FERRO, Ginés. *Op. Cit.*, p. 291; la segunda la encontramos en la obra de Cándido García: GARCÍA ÁLVAREZ, Cándido. *Op. Cit.*, p. 286.



el aire penetraba por debajo, junto al cristal y los productos de la combustión marchaban por el centro del aparato para cruzar la cubierta de la tela metálica. Además se colocaba sobre el vaso un tamiz portando una chimenea de palastro abierta en las dos extremidades la cual conduce los productos de la combustión de la lámpara bajo la tapa de la red. Se construían de latón, con la malla de hierro. Su uso en el año 1902 parece ser que era obligatorio en Bélgica, aunque posteriormente se abandonó su empleo porque se apagaba fácilmente en posición oblicua, y no tenía el doble tamiz que comenzaba a ser preceptivo<sup>1050</sup>.

Para investigar las condiciones de la atmósfera de los tajos debía acercarse la lámpara a las partes altas de las excavaciones, donde es más probable que se acumule el gas explosivo, (su peso es mejor y por tanto tiende a subir). Las recomendaciones para el uso de estas lámparas incluían consejos como que, si se indicaba la presencia del perjudicial efluvio, *debía bajarse la lámpara y abandonar el tajo, marchando lentamente, sin agitar la luz, la cual nunca debe apagarse soplando, sino mediante el mecanismo de que va provisto el aparato a tal objeto*<sup>1051</sup>.

El uso de las lámparas de seguridad por parte de la empresa puede rastrearse mediante los inventarios de efectos. En el datado en 1901, dentro de un apartado que llama *Herramientas Nuevas*, se señala la presencia de dos candiles de mina, así como cuarenta y ocho lámparas de seguridad de mina<sup>1052</sup>. Posteriormente, en el inventario de junio de 1902 vemos que las cantidades aumentan de forma notable, llegando a duplicarse. Hay cuarenta y cuatro lámparas de seguridad consignadas en un apunte y otras cuarenta y nueve en otro. Imaginamos que una de estas cantidades se refería a las que ya existían en el inventario anterior y que procedían de la explotación previa a la compra del coto y que otras se hubiesen adquirido de forma reciente. Además aparecen *lámparas de electroimán y otras especiales de gas*<sup>1053</sup>. En el apartado de *varios efectos* de los inventarios posteriores se incluyen elementos como madejas de algodón para candiles, tubos de cristal para quinqués de mesa, e incluso dos unidades de lo que aparece en el apunte como *candiles malos*<sup>1054</sup>. Esta indicación podría referirse a una baja calidad desde el punto de vista material, pero también desde el punto de vista de la utilidad. Tal vez fueran unos candiles de tipo antiguo, que ya no estaban en uso en las minas en esos momentos, porque se consigna que los tiene un trabajador en su casa. Es

---

<sup>1050</sup> MONCADA Y FERRO, Ginés. *Op. Cit.*, p. 291.

<sup>1051</sup> MONCADA Y FERRO, Ginés. *Op. Cit.*, p. 290.

<sup>1052</sup> ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1178/5.

<sup>1053</sup> ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1178/6.

<sup>1054</sup> A lo largo del análisis de todos los inventarios se pueden encontrar instrumentos y herramientas que han sido calificados por adjetivos que denotan una valoración de los mismos; *aceites buenos, pico a medio uso, maza mala*, etc. ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1178/4; ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1178/5; ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1178/6; ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1178/7.

en ese momento –julio de 1902– cuando el ingeniero de la explotación decide tomar medidas sobre el servicio de iluminación y escribe a Alfredo Santos con las sugerencias e ideas que ve conveniente aplicar sobre este particular.

*Creo conveniente montar inmediatamente la lampistería pues los obreros reclaman lámparas de seguridad por alumbrar mejor; y a nosotros nos conviene instalar inmediatamente este servicio para medida de seguridad. Las hago preparar y aumentar en el almacén. Casi todas nuestras lámparas sobre todo las del sistema Mueseler están provistas de la chimenea. El capataz me dice que aquí que ninguno de los obreros gastan estas chimeneas, pero si bien la doble red (...) también deseo que me diga si la Sociedad quiere que suministre el aceite al obrero o hacerle la retención diaria para ese gasto. El capataz es partidario de entregar la lámpara al obrero bajo su responsabilidad. Yo creo que más vale organizar inmediatamente el servicio de lampistería distribuyendo nosotras las lámparas necesarias<sup>1055</sup>.*

En el estadillo de control de salida de efectos de almacén general para el Grupo San César se indica que el 1 de septiembre de 1902 salieron con destino a esa explotación  *cien lámparas de seguridad ordinaria*, marcadas con un precio de 9.50 pesetas cada una, suponiendo un gasto total de casi mil pesetas<sup>1056</sup>. En listado de bienes correspondiente al año 1903 encontramos seis unidades de lámparas de seguridad para reparación<sup>1057</sup>. El estadillo de control de salidas de almacén de ese mismo año corrobora esa reparación de las luminarias porque se enviaron varias redes de seguridad para las lámparas a San César a un precio de 0,52 pesetas<sup>1058</sup>, demostrando que un año más tarde de la puesta en marcha de las lámparas completas ya era necesario sustituir componentes de las mismas. Tampoco de estas consta ni el fabricante, ni ninguna característica que permita saber algo más sobre ellas. Desconocemos dónde se encontraban en ese momento las restantes luminarias que figuraban en los inventarios anteriores y que en estos momentos no constan en ninguna parte, ni siquiera en el listado de efectos del grupo San César, donde, por lógica debieran estar. En este mismo año se incluyen diversos tipos de grasas, entre los que destacan 154 kilogramos de sebo fundido. Además había aparatos para realizar pruebas de aceites, como vasos de cristal y medidores y los elementos necesarios para encender las mechas en unas cantidades

---

<sup>1055</sup> Carta de Aquiles Paternotte a Alfredo Santos el 29 de julio de 1902. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1134/1.

<sup>1056</sup> ARIDEA/GF-MR Gestión comercial. 1168/5.

<sup>1057</sup> ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1178/2.

<sup>1058</sup> ARIDEA/GF-MR. Gestión comercial. 1168/7.

que hacen suponer que su uso era diario en la explotación, a pesar de que la existencia de las lámparas de seguridad<sup>1059</sup>.

Estas cifras nos permiten llegar a ciertas conclusiones. Veremos en la sección de personal que el número total de obreros empleados en la empresa es de trescientos treinta y siete. En principio el desfase entre la cantidad total de lámparas y de obreros parece grande, pero matizando algunos elementos veremos que gran parte de éstos se dedicaban a tareas de exterior, donde la lámpara de seguridad no es necesaria. Tampoco debemos olvidar que se establecía más de un turno de trabajo en el interior de la mina, con lo que es totalmente probable, casi nos atreveríamos a asegurar, que cada lámpara era empleada por más de un individuo al día<sup>1060</sup>. Sin embargo, aún considerando estas premisas el número de luminarias nos parece que tal vez no estuviese totalmente ajustado para alcanzar para todos los obreros de interior. La respuesta nos viene dada cuando Aquiles Paternotte indicó acerca de este movimiento de materiales a la dirección de la sociedad: *También ordené dar lámparas de seguridad al encargado de la rampla, a los obreros de la galería del nivel, al picador de la sobreguía y a los de los coladeros*<sup>1061</sup>. En este caso pocos operarios quedarían sin lámpara de seguridad y habría, al menos, una lámpara de seguridad por taller. Es posible que, por ejemplo, por cada picador y su *guaje* se les asignara una lámpara, ya que ambos estaban siempre juntos.

Siguiendo las indicaciones de Paternotte, a partir de ese momento el alumbrado corrió a cargo de la sociedad, empleándose un obrero, el lampistero, a este servicio<sup>1062</sup>. Esto es lo más común en la mayoría de las empresas. Se proyectó una sala destinada a la lampistería en las instalaciones de Reguera Grande, dentro de un edificio general que contendría además en la planta baja unas oficinas y la sala de máquinas para los planos inclinados y en el primer piso las habitaciones para el maquinista y el fogonero<sup>1063</sup>. Del

---

<sup>1059</sup> Entre otras cantidades podemos citar diez metros de mecha de algodón para faroles; ciento dieciocho madejas de algodón para luces o cinco metros de mecha de algodón para quinqués. ARIDEA/GF-MR. 1178/2. Los quinqués en principio se empleaban en las oficinas, ya que en un inventario anterior aparecían consignados dentro de los efectos de oficina cuatro linternas para el servicio de empleados. AMR. 1178/5.

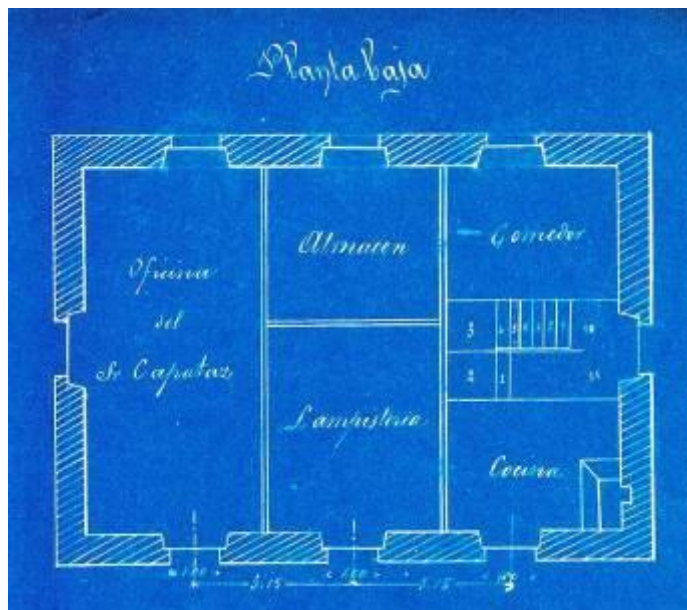
<sup>1060</sup> Un ejemplo de esta situación puede verse en el inventario de 1901. Se menciona la existencia de una lámpara de seguridad para los conservadores del primer piso de Blancura. Habida cuenta de que sólo se trata de un aparato de iluminación y los conservadores son varios, no parece osado suponer que hubiese una lámpara en la oficina que fuese empleada por todos los guardias que trabajaban a turnos. AMR. Patrimonio. 1178/5.

<sup>1061</sup> Carta de Aquiles Paternotte a Alfredo Santos el 6 de septiembre de 1902. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1134/1.

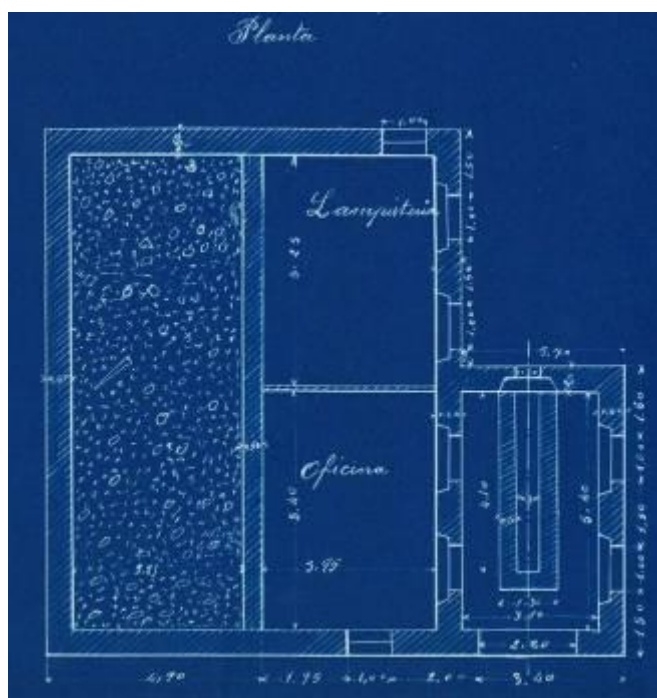
<sup>1062</sup> En otras explotaciones existía la modalidad de que el minero costeara el alumbrado, cuyo valor por consiguiente se aumentaba en el jornal que percibía para compensarlo.

<sup>1063</sup> El plano original conservado en el Archivo del Real Instituto se presenta a una escala 1:100. ARIDEA/GF-MR. Producción. 1182/5.

mismo modo en el proyecto de casa-oficina para el capataz de Canales también habría un espacio destinado a la lampistería<sup>1064</sup>.



**Ilustración 73. Planta baja de la casa-oficina para el capataz en Canales.** Puede verse el espacio destinado a lampistería. Fuente: ARIDEA/GF-MR. Producción. 1182/5.



**Ilustración 74. Planta baja de las instalaciones en Reguera Grande.** Véase que la distribución de los espacios es muy similar. Fuente: ARIDEA/GF-MR. Producción. 1182/5.

<sup>1064</sup> El plano original conservado en el Archivo del Real Instituto se presenta a una escala 1:100. ARIDEA/GF-MR. Producción. 1182/6.

Cada operario recibía al entrar al tajo su lámpara encendida y cerrada. Debía asegurarse de que la lámpara estaba en buen estado cuando la tomaba y tenía que devolverla al salir. *Para evitar abusos, en el caso de que la mina surta de aceite a los mineros, se suele adulterar este líquido adicionándole una cierta cantidad de petróleo u otra cualquier sustancia que impida que pueda ser destinado a otro uso*<sup>1065</sup>. Esta práctica es posible que se hubiera dado en la empresa. Al analizar los inventarios de efectos de almacén además de varias unidades de latas de aceites y benzina, combustibles de los candiles y lámparas, también se encontraban depósitos de latón para petróleo cuyos usos, además de los evidentes como combustible, también pudieran tener ese fin<sup>1066</sup>. El lampistero tenía así mismo el deber de señalar todo deterioro de las lámparas que se le entregasen, particularmente toda indicación de apertura realizada o intentada. Un control minucioso debía permitir, al efecto, darse cuenta en todo momento del número de lámparas en servicio y sus portadores<sup>1067</sup>. En la documentación de la empresa se constata que se descuenta a los obreros el precio de las lámparas que pierden o roban aunque a un precio bastante bajo en comparación con su coste<sup>1068</sup>. No era extraño en aquellos momentos que obreros robasen lámparas para emplearlas en sus pequeñas explotaciones clandestinas.

Queremos señalar que la función del lampistero no era baladí. Por un lado se ocupaba de la seguridad de los mineros, vigilando el buen estado de las lámparas, comprobando que no hubiese sobre los tamices partículas de polvo, que no estuviera ninguna malla metálica rota y recargando los depósitos de combustible con cuidado. Además la lampistería era el lugar donde se llevaban a cabo los recuentos de personal, ya que si un obrero no había devuelto la lámpara eso significaba, en teoría, que estaba todavía en el interior. Esto era útil tanto para el recuento de personal en aras del control del absentismo y producción, como también en momentos trágicos y de confusión, ya que la primera comprobación para saber cuántos obreros (y quiénes), permanecían en el interior de la mina tras un accidente era acudiendo a la lampistería.

---

<sup>1065</sup> MONCADA Y FERRO, Ginés. *Op. Cit.*, p. 289.

<sup>1066</sup> ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1178/2.

<sup>1067</sup> Para llevar a cabo este recuento cada lámpara llevará un número reproducido sobre las piezas móviles de aquella y sobre la estantería donde se cuelgan las lámparas. *El minero al que se destina una lámpara, recibe una ficha metálica, en la que se graba el número correspondiente, la cual entrega al lampero al recibir la lámpara y la recoge al devolver éstas. Si se ha tenido que entregar otra lámpara distinta a la que acostumbra, se engancha su ficha en el gancho especial de ganchos de recambio. Un registro especial, constantemente llevado al día, contiene los nombres de los obreros y el número de su lámpara. Si en el interior de las minas hay puestos de recambio de lámparas apagadas por lámparas encendidas, estos puestos deben estar provistos de un carnet, en el que se inscriben todos los cambios efectuados y si las lámparas se remiten a la lampistería, deben de ir acompañadas de un parte indicando los cambios efectuados.* GARCÍA ÁLVAREZ, Cándido, *Op. Cit.* p. 287.

<sup>1068</sup> En la cuenta *Instalaciones* del Libro Mayor de la Sociedad vemos que Constantino Cabo tuvo que pagar el día 15 de abril de 1904 10 pesetas por el extravío de una lámpara. ARIDEA/GF-MR. Gestión económica. L166.

### X.III Ventilación

Para poder desarrollar los trabajos en una mina subterránea no basta con transitar y tener iluminación. Los hombres deben permanecer en el tajo durante horas y en ocasiones hay varios individuos en un espacio reducido. Se hace necesario aire limpio para respirar, condición ésta que difícilmente se encuentra en este tipo de explotaciones, principalmente debido a los gases de los minerales. No vamos a extendernos sobre los múltiples vapores tóxicos que se desprenden a lo largo de las faenas, pero lo cierto es que la mayoría son irrespirables y su explosión puede provocar terribles catástrofes. Los ingenieros ocupados en estos menesteres han incidido en cuán imprescindible es *la necesidad de renovar la atmósfera de los subterráneos para que los obreros trabajen en condiciones higiénicas y se evite toda clase de accidentes*<sup>1069</sup>. Joaquín Ezquerro había propugnado que era *preciso que este aire sea bastante puro y sano, para que los que lo respiren no experimenten detrimento de su salud y queden después inutilizados para siempre, resultando una porción de familias víctimas de la ambición y de la codicia de unos pocos*<sup>1070</sup>. Para ello es indispensable hacer que el aire atmosférico se introduzca y circule por los subterráneos, *porque únicamente en explotaciones mineras donde los puestos están bien ventilados puede el minero rendir el máximo de su capacidad, y sólo en tales minas se conserva su salud*<sup>1071</sup>. La finalidad de la ventilación es proporcionar cantidades de aire fresco para la respiración de personas y animales<sup>1072</sup> y diluir y evacuar los gases tóxicos<sup>1073</sup>.

Thiry se ocupó de los gases desprendidos en las minas de Morcín y Riosa afirmando que eran de dos clases y señalando que *el que más abunda es el ácido carbónico; pero no ofrece peligro alguno por ser nuestra ventilación fuerte. El otro gas que es el carburo tetrahídrico*<sup>1074</sup>, *tiene propiedad de inflamarse al contacto con una llama, lo cual es muy peligroso, principalmente en este país [...]. La mayor parte de las [capas] que se hallan en explotación contiene gas inflamable, pero todas, a excepción de Rosa, en poca cantidad*<sup>1075</sup>. Posteriormente Máximo Fuertes se hace eco de los

---

<sup>1069</sup> MONCADA Y FERRO, Ginés, *Op. Cit.*, p. 271.

<sup>1070</sup> Continúa señalando que *hartos peligros, y hartos contratiempos tienen que sufrir los pobres mineros en e curso ordinario de las labores, por bien dirigidas que estén, sin necesidad de ir a emponzoñarse respirando un aire mefílico y corrompido*. Qué lejos la forma de expresarse a favor de las condiciones de trabajo de los mineros de este autor de los ejemplos que encontraremos posteriormente y de los que presentaremos cumplidos ejemplos en el capítulo de personal. En su obra, datada en 1839, existe un capítulo específico dedicado a la ventilación artificial. Véase: EZQUERRA DEL BAYO, Joaquín. *Op. Cit.*

<sup>1071</sup> STOCES, B. *Op. Cit.*, p. 401.

<sup>1072</sup> Según Heise y Herbst, un caballo necesita una cantidad de aire cinco veces superior a la de un hombre. HEISE, F. y F. HERBST, F. *Op. Cit.*, p. 545.

<sup>1073</sup> En minas donde las labores alcanzasen grandes profundidades la ventilación también serviría para rebajar la temperatura, pero en este caso no era necesario.

<sup>1074</sup> Combinación de carbono e hidrógeno también llamado gas de los pantanos con fórmula C<sub>2</sub>H<sub>4</sub>.

<sup>1075</sup> THIRY, Dionisio. *Op. Cit.*, p. 487.

peligros de esta explotación con el siguiente comentario: *En estas excavaciones [...] además del gas inflamable se desprende también ácido carbónico en gran cantidad, pero cuya presencia no molesta a los mineros a causa de la excelente ventilación establecida en el interior de estas galerías*<sup>1076</sup>. Estos gases, además de provocar intoxicaciones por inhalación, pueden ocasionar explosiones por las llamas originadas por la pega de los barrenos, las chispas de fricción entre rocas, o los comportamientos imprudentes como fumar en el interior de la mina. La lámpara de seguridad es el procedimiento usual para reconocer el grisú. Si éste está presente se produce un alargamiento bien visible en la llama y en la parte superior de la misma *se presenta una aureola transparente de color amarillo pálido de cuyas dimensiones puede deducirse la cantidad de grisú*<sup>1077</sup>.

Las anheladas corrientes de aire fresco y limpio podían conseguirse en algunas ocasiones simplemente con abrir y cerrar ciertas comunicaciones. Es lo que se conoce como ventilación natural, porque se funda únicamente en la diferente gravedad específica que tiene cada fluido. El aire se dilata con el calor y se contrae con el frío; por lo que caliente pesa menos que igual volumen de frío. El aire de los subterráneos, debido a que conserva una temperatura uniforme gracias a la profundidad en la que se encuentra, está en el verano más frío que en la atmósfera y más caliente en invierno. La mina debería tener, al menos, dos comunicaciones con el exterior, para la entrada y la salida del aire. Entre estas dos deberá circular la corriente de ventilación siguiendo los caminos previamente determinados. El movimiento se establece por la alteración del equilibrio, no conviniendo que exista una presión constante porque en ese caso no se produciría la vital corriente. La utilización del viento exterior como medio natural para producir la ventilación interior sólo puede aplicarse a las minas escasamente profundas y de labores poco extensas, como es este caso. En las galerías horizontales o en labores en plano horizontal, se precisa que las dos bocas de la mina estén a distinto nivel, para que la diferencia de altura entre ambas ocasione el movimiento. En las minas de Riosa, habida cuenta de que la explotación se llevaba a cabo por testeros y por tanto de forma vertical, ese problema ya viene resuelto por la propia estructuración de las galerías de acceso. En las minas de Riosa durante el siglo XIX este sistema natural de ventilación había sido calificado a posteriori por Máximo Fuertes como *excelente*<sup>1078</sup>.

*Para la ventilación del trabajo es necesario un canal de 1 1/2 pie de altura entre el terraplén y el carbón. La distancia de una chimenea a otra ha sido hasta ahora de 36 a 40 varas, porque nuestros macizos son cortos [...] En invierno la ventilación natural se efectúa de abajo arriba, porque el aire*

---

<sup>1076</sup> FUERTES ACEVEDO, Máximo. *Op. Cit.*, p. 197.

<sup>1077</sup> HEISE, F. y F. HERBST, F. *Op. Cit.*, p. 593.

<sup>1078</sup> FUERTES ACEVEDO, Máximo. *Op. Cit.*, p. 196.

*exterior es más pesado que el del interior; la corriente de aires se establece en las galerías inferiores, se eleva a las superiores ya por las chimeneas, ya por los tajos, de donde refluye a la chimenea general. La ventilación de cada capa se establece y arregla por medio de puertas que permiten introducir la cantidad de aire que se cree conveniente, cuyas puertas están colocadas en las galerías de ventilación. En verano la ventilación tiene lugar de arriba abajo a causa de ser el aire exterior más ligero que el del interior; no sucede esto en tiempo de nieblas, entonces aquellas se efectúa de ambos modos; lo mismo sucede cuando las noches son muy frías, tomando la ventilación hacia la tarde una dirección ascendente, y durante el día descendente<sup>1079</sup>.*

Las puertas de ventilación eran pues uno de los principales medios auxiliares para regular la distribución del aire en el interior de las minas de acuerdo con los planes previamente establecidos<sup>1080</sup>. Las labores de arranque, al estar comunicadas con las galerías principales son ventiladas de la misma manera. Otro sistema natural de ventilación que se lleva a cabo cuando ésta no es suficiente consistía en un pozo o galería aislado, dividir la excavación en dos partes, por medio de un tablado que se prolongaba a medida que avanzaba la excavación y cuyas juntas estaban perfectamente unidas y calafateadas, siendo la galería por uno de los compartimentos por donde circulaban los obreros y se llevaba a cabo la extracción y por el otro corrían las aguas<sup>1081</sup>. Para activar la circulación debido a las diferencias naturales de temperaturas entre la atmósfera y la roca bastaba con aumentar la diferencia de nivel entre los dos orificios de entrada y salida del aire. Se consigue esto poniendo encima del pozo cuya boca esté más alta una torre de mampostería para así elevar la distancia entre ambas bocas.

En otras ocasiones no es posible tal circunstancia, y se hace preciso emplear lo que se denomina ventilación artificial. En las minas de Morcín y Riosa, como era lo común en cualquier explotación con cierta entidad, fue necesario ayudarse de ésta. Las variaciones atmosféricas, como las nieblas o las bajadas bruscas de temperatura, impedirían el correcto desarrollo de este tipo de movimiento controlado de aire si sólo se hubiesen usado los medios naturales para generar estas corrientes. Por ese motivo se

---

<sup>1079</sup> THIRY, Dionisio. *Op. Cit.*, pp. 485-487.

<sup>1080</sup> Debían distinguirse dos clases: aquellas que cerraban totalmente la sección de la galería sirviendo para desviar la corriente del aire, y aquellas que al mismo tiempo que podían hacer esta función permitían el paso de cierto volumen de aire mediante una ventanilla que podía abrirse o cerrarse. Solían tener el nombre de *puertas de regulación* HEISE, F. y F. HERBST. , F. *Op. Cit.*, p. 697.

<sup>1081</sup> Cuando el pozo o galería eran de poca sección, en vez de tablado se ponía un conducto de madera formado por varias cajas unidas entre sí y con las juntas calafateadas. Fuera de la excavación este conducto se ponía en comunicación con una chimenea o se doblaba verticalmente sobre sí.



creaban las condiciones precisas para que se produjeran los flujos de aire deseados, manipulando su temperatura y recorrido. Como medios de ventilación artificial para producir una disminución de la densidad del aire se emplean el fuego y los ventiladores aspirantes y para producir un aumento se empleaban los ventiladores impelentes<sup>1082</sup>. Dionisio Thiry indicaría que *para la ventilación general empleamos un hogar de los que generalmente se usan al efecto, colocándole en la parte inferior de la chimenea principal; durante el invierno puede no ser necesario su uso, pero en verano constantemente se hace fuego en él; los efectos que produce son muy ventajosos aún en la estación más calurosa, sin que sea necesario formar un gran fuego; de ese modo siempre es nuestra ventilación intensa y ascendente*<sup>1083</sup>.

Forzar la ventilación de una mina subterránea empleando el fuego hoy en día nos parece una aberración, sin embargo era bastante común en los momentos que nos ocupan y se mantuvo hasta bien entrado el siglo pasado<sup>1084</sup>. En un manual de explotación de minas de 1902 se señalaba que *uno de los medios más sencillos para conseguir la ventilación artificial en una mina es el de instalar hogares interiores que elevan la temperatura del aire en uno de los pozos [...] Los hogares se instalan especialmente en las minas de hulla, aunque en ellas se desprenden gases inflamables*<sup>1085</sup>. Esta obra recogía las lecciones explicadas en la Escuela de Capataces de Minas y Maquinistas de Cartagena y acopiaba las prácticas habituales en este momento, que continuaron llevándose a cabo en nuestro país hasta, al menos, los años cuarenta del pasado siglo<sup>1086</sup>. Posteriormente en Riosa se llevaba a cabo la ventilación con hogares, pero ubicando éstos en el exterior, de forma que al calentar el aire se formase una depresión de éste que hiciera succión y provocase la corriente desde abajo. En el apartado anterior hemos visto la profusión de elementos para combustión que

---

<sup>1082</sup> *Lecciones de laboreo de Minas. Op. Cit.*, pp. 175-176.

<sup>1083</sup> THIRY, Dionisio. *Op. Cit.*, p. 487.

<sup>1084</sup> A mediados del siglo XX autores como Heise y Herbst indicaban como un posible medio de ventilación artificial el empleo del sistema de calentamiento de la columna del aire de retorno por medio de fuegos en los pozos mismos mediante calderas y hornillos colgados por medio de cadenas en el pozo de retorno. *En estos hornillos se mantenía un fuego de madera, carbón o coque. El sistema encierra tales peligros que ha sido prohibido en casi todas partes.* Téngase en cuenta que la obra señala que esta prohibición no ha alcanzado a todos los países. HEISE, F, y F. HERBST, F. *Op. Cit.*, p. 653.

<sup>1085</sup> MONCADA Y FERRO, Ginés, *Op. Cit.*, p. 279.

<sup>1086</sup> En 1936 Cándido García indicaba que para hacer más seguros los hogares interiores y evitar el calentamiento excesivo en los terrenos próximos a ellos que podría producir incendios, éstos se rodeaban con bovedilla. Indica además este autor que el reglamento de Policía Minera vigente en ese momento prohibía el empleo de hogares de ventilación *en las minas a pozo y en todas las minas grisutosas de la tercera y cuarta categoría, es decir, las que tienen 0,3% de grisú en la corriente general de salida y las que están sujetas a desprendimientos instantáneos de grisú.* Evidentemente si algo se ha prohibido es porque se llevaba a cabo, pero aún así el propio reglamento permitía el uso del fuego en el interior de las minas en algunos casos. Nos resulta difícil saber qué tipo de explotación subterránea de hulla en algún determinado momento de su disfrute no está sujeta a esos *desprendimientos instantáneos* que, como su propio nombre indica, son accidentales e imprevisibles. Véase: GARCÍA ÁLVAREZ, Cándido. *Op. Cit.*, p. 310.

existían en los inventarios de la Sociedad Anónima Minas de Riosa y que los relacionábamos con la iluminación de las instalaciones. Desconocemos hasta qué punto algunos de esos carburantes pudiesen estar empleándose para iniciar estos fuegos interiores.

Para llevar a cabo la ventilación es necesario tener conocimientos de física, de tal forma que se conozcan las propiedades de cada elemento y no sea necesario llegar a establecer la fórmula adecuada de circulación de los flujos a base de probar varias opciones. Así pues, para generar una buena ventilación artificial se deben reunir una serie de características básicas: los recorridos deben ser cortos y simples, sin recodos, con una sección suficientemente grande como para que la corriente de aire no se estrangule en ninguna parte. Los hastiales de las galerías deben ser lisos, sin resaltes. Además la depresión del aire, que constituye la fuerza motriz propiamente dicha de la corriente, debe ser suficientemente grande. El aire no debe calentarse en exceso ni tampoco ser demasiado húmedo, del mismo modo su velocidad no debe ser grande porque formaría remolinos y arrastraría mucho polvo, con las consecuencias perjudiciales que podría tener<sup>1087</sup>.

Un medio adecuado, y sobre todo fiable, era emplear mangas, tubos y otros elementos para decidir la corriente y renovación del aire. Cuando eso no bastaba se colocaban máquinas por medio de las cuales se introducía aire exterior en los sitios en que se necesitaba o se extraía el aire viciado interior. Se trata de los aparatos llamados *aspirantes* y *soplantes*<sup>1088</sup>. Vidal señaló que *una ventilación suficiente y estable no puede obtenerse en una mina de alguna importancia si no es con ventiladores*, para continuar afirmando que la invención a mediados del siglo XIX de los ventiladores centrífugos y su rápido perfeccionamiento fue lo que permitió la explotación en gran escala de los yacimientos subterráneos<sup>1089</sup>. En Riosa existía alguna de éstas máquinas, que, aunque rudimentarias, eran mucho más seguras que hacer un fuego bajo tierra...*para la ventilación provisional sea de una galería separada de la corriente principal, sea para hacer una chimenea, usamos de un ventilador pequeño de alas de una vara de diámetro. Su uso necesita siempre de conductos de aire hechos con tablas. Este ventilador es principalmente de grande utilidad en la rotura de una chimenea de las que se desprende gas inflamable*<sup>1090</sup>. Se trata de un ventilador de mano, que constaba de un cilindro de madera de pequeña altura dentro del que se mueve un eje provisto de cuatro o seis paletas. Este eje lleva en sus extremos las manivelas que sirven para hacer girar las paletas. Estos ventiladores podían emplearse en tajos aislados, pero

---

<sup>1087</sup> STOCES, B. *Op. Cit.*, p. 401.

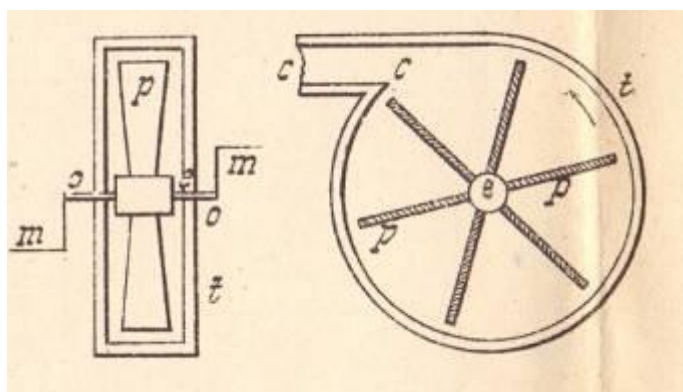
<sup>1088</sup> MONCADA Y FERRO, Ginés, *Op. Cit.*, p. 280.

<sup>1089</sup> VIDAL, V. *Op. Cit.*, p. 368.

<sup>1090</sup> THIRY, Dionisio. *Op. Cit.*, p. 488.

también se podían unir varios mediante la transmisión del movimiento por engranajes accionados por caballerías cuya influencia llegará a más lugares.

En los inventarios de bienes de la Sociedad Anónima Minas de Riosa se comprueba la existencia de varios *ventiladores de mina*<sup>1091</sup>. De igual forma se conserva el recibo de la compra de uno de ellos a Carlos Yensen<sup>1092</sup>. El mero hecho de que los califique como *de mina* parece señalarnos que estaban hechos *ad hoc* y, por tanto, suponemos que responderían a las necesidades concretas de la explotación hullera. No indica de ninguno de ellos ni su fabricante, ni apenas ninguna otra característica que pueda ayudarnos a establecer que la empresa hubiera emprendido una mayor o menor mecanización en los procesos de ventilación de las minas. Algunos se ubicaban en Blancura y eran de fuerza centrífuga, como podemos observar en los inventarios fechados en 1901 y 1902<sup>1093</sup>. Estos ventiladores impelentes se colocaban al principio de la bocamina, para que extrajesen el aire hacia afuera. Se trata de aparatos cuyo sistema de funcionamiento, aún suponiéndose más elaborado, sería similar al de la imagen mostrada a continuación.



**Ilustración 75. Ventilador impelente en un cilindro de madera.**

Fuente: MONCADA Y FERRO, Ginés, *Elementos de laboreo de minas*. Cartagena: Imprenta de José Requena, 1902, lámina 15.

En el inventario se señala otro ventilador del que se menciona su precio, 551 pesetas. Es una cifra bastante elevada que hace pensar en que se trata de algún elemento más elaborado que el descrito aparato accionado por fuerza de sangre y que podía confeccionarse de modo artesanal por el carpintero de la empresa<sup>1094</sup>. Estos elementos no eran comunes, su alto precio hacía que no los hubiese en todas las minas. Prueba de ello es que la dirección de Minas de Vegadotos solicitó a Minas de Riosa que si tenía

<sup>1091</sup> ARIDEA/GF-MR. Patrimonio.1178/2; ARIDEA/GF-MR. Patrimonio.1178/4; ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1178/5.

<sup>1092</sup> Factura de Carlos Yensen de 551 pesetas por "Un ventilador para minas a brazo". ARIDEA/GF-MR. Gestión económica. 1155/4.

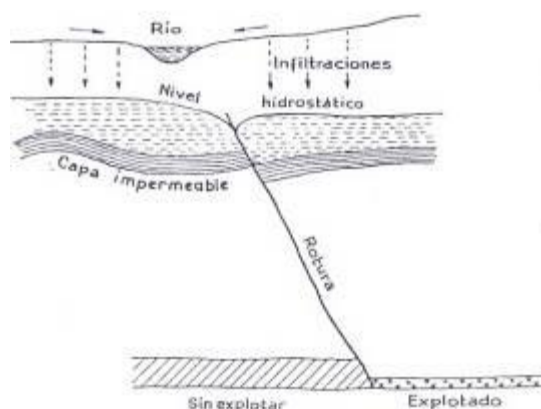
<sup>1093</sup> ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1178/5; ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1178/6.

<sup>1094</sup> ARIDEA/GF-MR. Patrimonio.1178/2.

desocupado el ventilador de Blancura se lo prestase por unos días *para sacar una ventilación que nos urge mucho*<sup>1095</sup>. Si la galería precisaba esa ventilación forzada debería de usarse todos los días, con lo que no nos parece muy lógico que se prestase durante un tiempo, por corto que fuese. Lo lógico sería que estos ventiladores hubiesen estado instalados en la base del pozo de ventilación o en la superficie, pero, insistimos, no tenemos constancia documental de ello.

#### X.IV Las labores de desagüe

Uno de los mayores problemas que se presentan dentro de una mina subterránea es el agua que se filtra y se deposita en las excavaciones. Ya Joaquín Ezquerro había señalado que *lo que más embaraza en una mina de profundidad algo considerable es el agua que, infiltrándose a través de las rocas, inunda las excavaciones e inutiliza por consiguiente los trabajos*<sup>1096</sup>. Las aguas de lluvia corren por la superficie de la tierra pero una parte de éstas es absorbida por los suelos permeables y forma las capas subterráneas que reposan sobre una capa impermeable inferior y que se establecen al nivel hidrostático. Cuando la rotura del terreno por la acción minera rompe la continuidad de las capas impermeables las aguas se filtran al interior de la explotación.



**Ilustración 76. El origen del agua en las minas.**

Fuente: VIDAL, V. *Explotación de minas* (trad. Agustín García González). Barcelona: Ediciones Omega, 1966, p. 402.

Desembarazarse del agua consumía una gran cantidad de recursos económicos. Las primeras medidas encaminadas a reducir las avenidas en las explotaciones pueden tener una misión de barrera, como la entibación de los pozos, el empleo del relleno, la cementación de zonas acuíferas o los cierres de aislamiento. El lugar de emplazamiento de esos diques es de especial importancia. El terreno debe ser firme, sano y compacto, y desde luego absolutamente impermeable ya que de otro modo el dique perdería su

<sup>1095</sup> Carta de la dirección de Minas de Vegadotos a Aquiles Paternotte el 25 de octubre de 1901. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1140/1.

<sup>1096</sup> EZQUERRA DEL BAYO, Joaquín. *Op. Cit.*, p. 277.

eficacia y el agua se abriría paso a través del terreno<sup>1097</sup>. Cuando el acceso a un yacimiento se realiza por socavones que desembocan por encima del nivel del valle, el desagüe se simplifica al máximo<sup>1098</sup>. En la memoria sobre la mina de Thiry no encontramos ninguna referencia a la evacuación de las aguas. Esto se debe a que las explotaciones no habían llegado todavía a romper ese nivel freático y no se habían visto en la necesidad de efectuar ningún trabajo concreto para gestionar ese exceso hídrico.

En el caso de las minas de Riosa, durante la mayor parte del periodo de actividad de la empresa, su propia idiosincrasia de mina de montaña favorecía un desagüe natural. Los caños de desagüe eran un medio muy empleado en todo el siglo XIX y hasta bien entrado el XX, que tenía numerosas ventajas: *se hace el gasto de una vez y se evita el establecimiento de máquinas y los gastos continuos de reparación y conservación de ellas, mantenimiento de caballerías, jornales de operarios y consumo de combustibles de la máquina si ésta es de vapor*<sup>1099</sup>. Las galerías de desagüe partían del punto más bajo de la mina, para desembocar en una vaguada de la superficie, evacuándose así sólo la zona de terreno superior<sup>1100</sup>. Estos corredores podían prestar además el servicio, cuando la explotación se llevaba a mayor profundidad, de permitir instalar un desagüe artificial, que sólo exigiera la elevación del agua hasta el nivel de su planta<sup>1101</sup>. Al igual que ocurría con los medios de barrera, era conveniente trazar las galerías de desagüe en capas firmes de terreno, protegiéndolas en lo posible de los trastornos originados por la explotación. Si eso no era factible, al avanzar las galerías éstas debían entibarse con especial cuidado<sup>1102</sup> porque la inundación de las minas tiende a aumentar continuamente a medida que se extiende la explotación. De este modo *los cuarteles nuevos producen nuevas avenidas de agua, mientras que las roturas producidas por las excavaciones más antiguas no se cierran sino con gran lentitud*<sup>1103</sup>, provocando incluso hundimientos en algunas zonas.

---

<sup>1097</sup> FRITZSCHE, C. Hellmunt. *Op. Cit.*, p. 593.

<sup>1098</sup> Por el contrario en las minas profundas, las labores de desagüe tienen por objeto la captación y almacenamiento del agua hasta su extracción al exterior por medio de los mecanismos elevadores. Para el desagüe general de una mina se abre un recipiente o gran cavidad a donde se dirigen todas las aguas y de allí son subidas hasta el caño de desagüe por una bomba o serie de bombas establecidas en un pozo vertical o inclinado que se llama pozo de bombas. EZQUERRA DEL BAYO, Joaquín. *Op. Cit.*, p. 292.

<sup>1099</sup> EZQUERRA DEL BAYO, Joaquín. *Op. Cit.*, p. 279.

<sup>1100</sup> Se indica por parte de algunos autores las ventajas de estos socavones de desagüe si se tienen en cuenta en el estudio del proyecto, *pudiéndose utilizar para la ventilación, el transporte de los minerales, como canales navegables subterráneos, y aprovechándose en ocasiones, de la manera conveniente para crear en el interior fuerzas motrices que se aplican, mediante motores hidráulicos a diversos servicios.* Véase: MONCADA Y FERRO, Ginés. *Op. Cit.*, p. 252.

<sup>1101</sup> GARCÍA ÁLVAREZ, Cándido. *Op. Cit.*, p. 332.

<sup>1102</sup> FRITZSCHE, C. Hellmunt. *Op. Cit.*, p. 599.

<sup>1103</sup> VIDAL, V. *Op. Cit.*, p. 407.

## Capítulo XI. Los recursos humanos

Punto prioritario en la investigación es penetrar en las cuestiones relacionadas con la política de personal; lo que hoy en día se llamaría gestión de los recursos humanos y relaciones laborales. A lo largo de este capítulo, además de las cuestiones propias de la empresa deberemos hacer referencia en todo momento a la incipiente legislación laboral que iba surgiendo en aquellos momentos. La coyuntura legislativa en la que enmarca su actividad la Sociedad Anónima Minas de Riosa debe ser subrayada, ya que la empresa se encuentra en un momento histórico único, caldo de cultivo que iniciará un cambio, como nunca lo había habido antes en la historia, en la regulación y conceptualización de la explotación de la fuerza de trabajo<sup>1104</sup>. La materia que antes se abordaba con una o dos leyes, hoy en día es un terreno salpicado por un complejo de cuerpos normativos de lo más variopinto y prolijo; por no hablar de las cuestiones que tocan la legislación sobre prevención de riesgos laborales<sup>1105</sup>. La más importante en el caso que nos ocupa fue, sin duda, la Ley de accidentes del trabajo del año 1900.

Varios son los asientos conservados en el fondo documental de las Minas de Riosa que permitirán conocer con relativo detalle la situación real de los trabajadores de la empresa. El primero de ellos es el libro registro de personal o matrícula, datado en el año 1901 por los investigadores que llevaron a cabo el estudio del fondo documental cuando fue donado al archivo del RIDEA<sup>1106</sup> y que en principio no podemos corroborar en base a ningún dato. Se procedió a consultar a los profesionales que llevaron a cabo el inventario general del fondo documental de Minas de Riosa, Ángel Argüelles y Vicente Siegrist, que manifestaron que la datación de basó en un elemento de protección del libro con esa indicación temporal. Este libro registro de personal además del puesto de

---

<sup>1104</sup> Alfredo Montoya señala que el derecho del trabajo aparece tras la *generalización de un tipo específico de trabajo, el trabajo voluntario, dependiente y por cuenta ajena, que desplaza definitivamente las relaciones laborales forzosas*. Según el autor ese será el paso previo a que se sienta *la necesidad de dotar de una nueva ordenación jurídica al trabajo humano*. MONTOYA MELGAR, Alfredo. *Derecho del trabajo*. Madrid: Tecnos, 2008, p. 62.

<sup>1105</sup> En el sistema actual de cobertura social frente a determinadas vicisitudes que afectan a la relación de trabajo, (indemnizaciones por bajas laborales y otros supuestos), la normativa marco vendría dada por el Estatuto de los Trabajadores y después por el detallado código de normas en materia laboral y de la Seguridad Social que conforma toda una especialización profesional de los licenciados en la carrera de Derecho. Sólo en el contexto de la minería aparece una abundante y específica normativa al respecto. En el momento de la redacción de este texto, (5 de Julio de 2013), en la sede Web del Ministerio de Industria, Energía y Turismo podemos encontrar más de una docena de normas sobre seguridad minera, que recogen cuestiones tan dispares como la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados de la exposición a vibraciones mecánicas o sobre atmósferas explosivas en el lugar de trabajo. Se muestra así de forma ilustrativa la diferencia entre el tratamiento de estas cuestiones hoy en día y principios del siglo XX, en que con una sola normativa se solventaban esas cuestiones.

<sup>1106</sup> SIEGRIST TRELLES, Vicente; ARGÜELLES CRESPO, Ángel. *Organización y descripción a nivel de fondo de Minas de Riosa* [en línea]. [Consulta 12/12/2012]. Disponible en: <http://www.archivosdeasturias.info/>.

trabajo y el salario, incluye la fecha de nacimiento de los obreros y su lugar de origen, elementos éstos que ayudan sobremanera a establecer patrones demográficos de los trabajadores<sup>1107</sup>.

Otro documento de capital importancia es el libro registro de salarios, que ofrece una cantidad total de cuatrocientos setenta y cinco puestos de trabajo, separados en una serie de apartados que el libro denomina conceptos generales, dentro de los cuales se diferencian a su vez los distintos oficios o deberes concretos. Así pues, y para extender el modelo anterior, dentro del concepto general *apilando coque* hay cinco personas trabajando, un contratista, un operario y tres pinches. Los libros registros de heridos, junto con una buena colección de partes de bajas, recetas de medicamentos prescritos a los lesionados, así como los expedientes individualizados sobre los siniestros de mayor trascendencia o gravedad acaecidos en la empresa, serán de especial relevancia para conocer la asistencia que se ofrece a los trabajadores como punto álgido de la política de personal de la misma, cuestión de la que nos ocuparemos en el siguiente capítulo de forma pormenorizada. Los expedientes de contratación, pocos pero muy clarificadores, ayudarán a completar el espectro de las relaciones laborales dentro de la Sociedad Anónima Minas de Riosa. Por último la correspondencia conservada será vital para establecer muchos elementos que no constan en ninguno de los documentos anteriormente mencionados.

## **XI.I Asignación de funciones y responsabilidades**

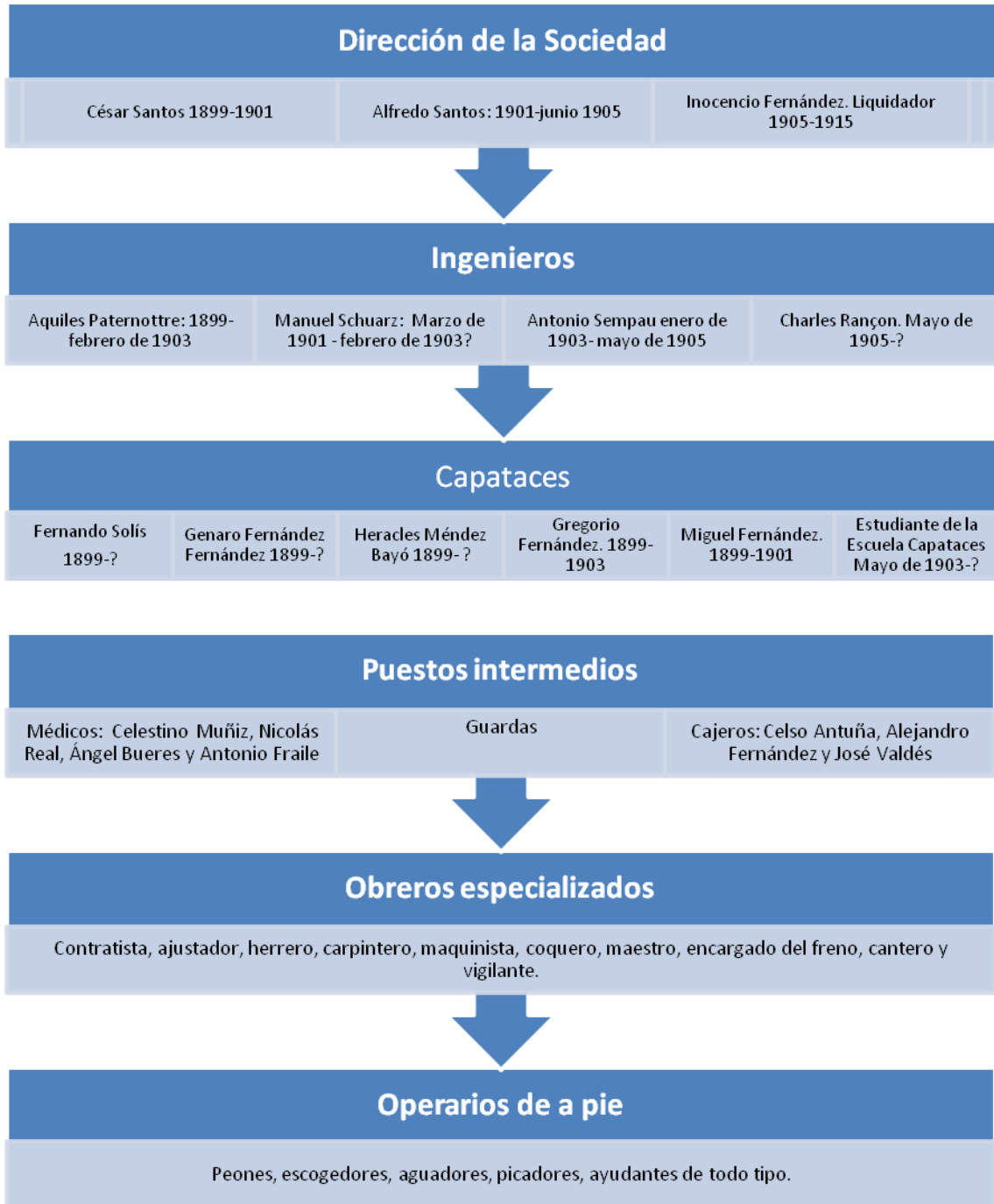
La dirección de la sociedad, tal y como venía previsto en los estatutos de la misma, era la máxima autoridad a efectos prácticos en el día a día de la empresa. Entre otras cuestiones decidía sueldos, formalizaba los contratos y representaba jurídicamente a la empresa. Por debajo de él se encontraba el ingeniero encargado de los trabajos, que además de las recomendaciones técnicas, también tenía cierto poder ejecutivo en las decisiones diarias ya que era quien se encontraba físicamente en la explotación. Como es común, éstos transmitían las órdenes a los capataces<sup>1108</sup>, que eran los encargados de hacerlas cumplir entre los obreros. Este personal a su vez se dividía en dos categorías según fuesen especializados o no. Tendremos ocasión de comprobar que, como es lógico, los obreros especializados eran los puestos de trabajo mejor remunerados. La única excepción son los picadores, que jerárquicamente ocupaban el escalafón más bajo

---

<sup>1107</sup> ARIDEA/GF-MR. Personal. 1175/4.

<sup>1108</sup> En el expediente de selección de guardias jurados se encuentran los nombres de dos individuos que eran capataces en la empresa: Genaro Fernández, del cual dice específicamente que era capataz y Heraclio Méndez Bayón, que había cursado los estudios en la Escuela de Mieres. Nos resulta muy extraño desde nuestra perspectiva que siendo capataces en la propia empresa intentasen acceder a los puestos de guardias jurados que, en principio, es una categoría laboral inferior. Debemos suponer que en la empresa el cargo de vigilante jurado estuviese muy relacionado con el del capataz sólo que en el primer caso las tareas podían ser más livianas. Sea como fuere ninguno de ellos obtuvo el ansiado puesto.

pero cobraban tanto como los obreros especializados por la peligrosidad del puesto y el trabajo a destajo. Por último se debe señalar que había algún otro puesto que podríamos llamar intermedio o transversal ocupado por individuos con cualificación y cierto ascendente sobre los obreros, como el médico o el cajero de la empresa.



**Ilustración 77. Organigrama de la Sociedad Anónima Minas de Riosa.**



Como se ha señalado, el libro de matrícula de personal<sup>1109</sup> y el libro registro de jornales ofrecen información relevante sobre los empleados de la empresa. El primero de ellos incluye el nombre y apellidos del empleado, su puesto de trabajo, jornal diario, fecha de nacimiento y domicilio. Podemos deducir que este último dato se trata en realidad del lugar de nacimiento, pues hay obreros que señalan como domicilio localidades de León, Valladolid, Orense o incluso Buenos Aires y, en buena lógica, no se encontrarían residiendo en ellos mientras trabajaban para la sociedad. Está conformado por un total de tres listados diferentes, que fueron redactados por la misma persona, ya que obedecen a una misma caligrafía<sup>1110</sup>. Tras una fusión de todos los listados en un único inventario se procede a la exclusión de los duplicados basándonos en el apoyo de los datos auxiliares proporcionados: oficio, sueldo y fecha de nacimiento. Es frecuente encontrar casos de homonimia; tratamos de eliminar los registros dobles para elaborar un listado fiable de la plantilla de la empresa. El listado resultante, con un total de trescientos treinta y siete registros, se incorpora en los anexos<sup>1111</sup>.

Aunque no coinciden ni el número total de obreros, ni todos los oficios que aparecen en el libro de matrícula de personal con todas las tareas que se consignan en el libro registro de jornales, la diferencia de criterio puede deberse a la distancia temporal entre uno y otro. La mayor parte de las funciones reales a desempeñar son las mismas bajo una u otra denominación. Según el libro registro de jornales, el número total de puestos de trabajo de la sociedad es de cuatrocientos setenta y cinco, frente a los trescientos treinta y siete del libro registro de personal o de matrícula. Una vez más la serie de correspondencia constituirá un apoyo imprescindible para conocer cuestiones de gran relevancia. En respuesta a un requerimiento de la dirección de la empresa, el ingeniero Aquiles Paternotte ofrece el dato exacto de personal trabajando en la sociedad en una fecha específica.

---

<sup>1109</sup> ARIDEA/GF-MR. Personal. 1175/4.

<sup>1110</sup> En el primer listado aparecen ciento doce trabajadores, en el segundo un total de ciento setenta y siete y en el segundo de nuevo ciento doce, pero no totalmente coincidentes unos con los otros. Debe destacarse en primer lugar que los listados segundo y tercero se hallan precedidos de una numeración que en el caso del tercer listado se corresponde totalmente con el número de trabajadores, es decir, en el primer trabajador de la lista se halla precedido del número uno, el segundo del dos y así sucesivamente. El segundo listado también tiene los obreros numerados, pero en este caso son destacables los saltos entre unos números y otros, ya que el último trabajador tiene el número 231, cuando en realidad hemos señalado que sólo hay ciento setenta y siete trabajadores. El salto entre los números no obedece a ningún patrón fijo de conducta. Así pues falta por ejemplo el 4, 26, 56, 79, pero también los 164, 165, 166 o 167, no pudiendo establecerse ninguna razón lógica. El primer listado por su parte no tiene ninguna numeración. Lo más curioso del caso es que estas anotaciones fueron hechas a lápiz, mientras que los listados son en tinta negra pero los números podemos asegurar casi con total seguridad que son contemporáneos de las anotaciones nominales ya que se corresponden con el mismo tipo autógrafo, es decir, la persona a la que correspondía la tarea de apuntar en el libro registro de personal numeró a esos trabajadores siguiendo un criterio que se nos escapa totalmente.

<sup>1111</sup> Véase anexo XVI.

*En los partes diarios se acusan en la 2<sup>a</sup> quincena de Febrero un total de 272 operarios cada día, por toda la empresa. En este número no figuran ni los guardias, ni el personal que figura a gastos generales; ordenanza, pinche de oficina, etc. Ni tampoco los empleados que antes figuraban en nómina y que ahora van apuntados en lista [...] llegaremos con todo este personal a un número diario de obreros de 310<sup>1112</sup>.*

Como ya comentamos, el libro registro de sueldos establece una relación de los puestos de trabajo que permite conocer la infraestructura laboral de la empresa que complementa al libro registro de matrícula. Indica unos conceptos generales que abarcan una mezcla de tareas muy específicas y otras genéricas. Se encuentran nociones tan dispares como *talleres y lampistería o apilando coque*. La desproporción entre la concreción de unas y otras puede obedecer a que, para el desempeño de la rutina diaria, la incongruencia no es tal, ya que esas tareas concretas revestían gran importancia para el proceso productivo y requieren tanto o más número de obreros que otras más genéricas. Un buen ejemplo puede ser el caso de *apilando coque*, que precisa de cinco obreros, frente a *trabajos de instalación* que emplea a cuatro personas.

Se presenta el listado completo de los conceptos generales que aparecen en el libro matrícula o registro de personal.

<b>Concepto general</b>	<b>Empleados</b>
Apilando coque	5
Arranque	94
Basculación y fosas	6
Caballerías	1
Calderas	2
Cargue de coque	9
Cargue de hulla	49
Carpintería	6
Casas de obreros	1
Conservación de galerías	14
Conservación de vías Ana-María	5
Conservación de planos inclinados	5
Coquización	10
Electromotores	1
Empaquetado de coque	2

---

<sup>1112</sup> Carta de Aquiles Paternotte a Alfredo Santos el día 8 de marzo de 1902. ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1142/2.

Engrase de vagones de minas	2
Escogido a mano	10
Escombreros	16
Explanación de vías	1
Galerías de avance	51
Instalaciones	1
Laboratorios	2
Lavadores y engrasadores	3
Limpieza calderas	4
Línea de Reguera Grande	6
Máquina motriz y bombas	2
Menudo al coque	4
Muro del segundo plano inclinado	6
Nivel lavadero	2
Planos inclinados	29
Ramal de Ablaña	5
Ramplero <sup>1113</sup>	48
Red telefónica	1
Servicios varios	19
Talleres y lampistería	14
Trabajos de instalación	4
Transportes	31
Vigilancia	5

**Tabla 35. Tabla de las principales conceptos de empleo de la empresa.**

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del libro registro de personal. ARIDEA/GF-MR. Personal. 1175/4.

Los dos conceptos con mayor número de obreros son el *arranque*, con un total de noventa y cuatro, y las *galerías de avance* con cincuenta y uno. Los seguirá el *ramplero* con cuarenta y ocho. Es lógico si se tiene en cuenta que al fin y al cabo corresponden a la tarea real de una mina, la extracción del carbón de las vetas.

Los apuntes sobre el *arranque* permiten conocer las capas que se están explotando en ese momento. Sólo se nombran Canales y La Raíz, que poseen niveles y capas propias, y la capa Esperanza. Los lugares que más obreros están empleando son el segundo piso de la octava capa de La Raíz, y la novena y décimoprimeras capas del

---

<sup>1113</sup> El término *ramplero* viene de *rampla*, palabra empleada en Asturias por los mineros frente al castellano *rampa*, que es una galería inclinada que sirve de acceso a las labores mineras, desde la superficie, o como conexión entre niveles de una mina subterránea.

segundo piso de Canales. Entre los tres tajos suman un total de cuarenta y nueve trabajadores. Las galerías de avance y el ramplero muestran la dirección de las vetas de carbón que se están explotando y los términos vuelven a ser La Raíz, Canales y Esperanza.

El *cague de hulla* es una tarea que también implica a un número elevado de trabajadores, cuarenta y nueve. Se reparten en varios oficios: operarios, vigilante, aguadora y pinches. El proceso de coquización, como vimos, estaba en manos de diez personas, nueve operarios y un contratista, que a su vez precisan otras nueve personas para las tareas de carga. El coque, al tratarse de un subproducto que exige mayor dedicación y elaboración, precisa una mano de obra especializada y fuerte inversión en infraestructuras.

La *conservación de galerías* mantiene catorce obreros, muy repartidos en sus labores. Sólo la octava capa de La Raíz, San César y Piedrafita tiene más de un operario, en el resto de las galerías sólo hay un individuo. La explicación lógica podría ser que en estos tres lugares fuera donde se estuvieran abriendo los nuevos tajos o ampliando alguno ya existente, y por eso precisarían mayor atención y dedicación al mantenimiento de sus galerías. Parece corroborar esta teoría el hecho de que dos de los lugares, San César y Piedrafita, no aparezcan mencionados en las labores del arranque, haciendo suponer pues que todavía no se está llevando a cabo la extracción del mineral en ellas. En el resto sería suficiente con una persona porque las obras ya estarían consolidadas. Además los propios obreros encargados del arranque, que se encuentran a diario allí y percibirían cualquier alteración que sufriera algún elemento de la galería, estarían al tanto de las mismas.

Los *planos inclinados* son parte imprescindible de la configuración de la explotación en función del número de mano de obra que precisa para su ejecución y mantenimiento. Hemos visto que se utilizaban para elevar cuerpos a cierta altura, permitiendo subir o bajar objetos con mayor facilidad y con menor esfuerzo y eran el medio de extraer el mineral y ofrecer el paso entre los distintos niveles de la mina. Un total de veintinueve personas, veinticinco operarios y cuatro frenistas se encargan de los mismos. Por otro lado, diez personas se encargan del *escogido a mano*, de los cuales seis son pinches y cuatro tienen como oficio el término *mujer*, idea muy significativa que ayuda a comprender la situación laboral de las féminas en la empresa, de la que nos ocuparemos posteriormente con mayor detalle.

El concepto de *laboratorio* demuestra, como ya hemos visto con anterioridad, que la empresa tiene un espacio determinado dotado de los medios necesarios para realizar investigaciones, experimentos o trabajos de carácter científico, tecnológico o

técnico. Se puede suponer que en él se analizarían los carbones, se harían pruebas de su poder calorífico, volatilidad, etc. No conocemos la cualificación de las personas empleadas en el mismo, ya que no se ha encontrado información sobre la existencia de personal en la empresa con una formación técnica en esas materias, así que debemos suponer que sería en el ingeniero la persona que trabajase en esa instalación.

En *transportes* están todos dentro de los puntos de explotación de La Raíz, Canales y Esperanza, pero también aparecía como epígrafe separado el concepto de transportes Ana María, al igual que ocurrirá con la vigilancia, que tiene tres empleados sobre los que no se señala ubicación así que suponemos que se encontraban en los citados puntos de explotación, otro específico para Ana María y un quinto en los lavaderos.

Bajo el nombre de *servicios varios* se albergan, a modo de cajón de sastre, labores tan diferentes como los encargados del teléfono, algo extraño ya que la red telefónica existe como concepto propio, la báscula o las oficinas.

Si se desciende de las categorías generales a los oficios concretos vemos que éstos son muy similares a los del libro registro de personal. En el libro registro de jornales se mezclan, bajo el mismo epígrafe de oficios, a éstos y a ubicaciones físicas, llegando a presentar cuestiones tan curiosas como que el concepto general sea *Conservación*, que a su vez se subdivide entre los distintos lugares físicos donde esa conservación está teniendo lugar, como en el caso de *Capa 8ª Canales* o entre los oficios reales que se pueden desempeñar en este concepto, como *operario*<sup>1114</sup>.

Las únicas discrepancias entre ambos documentos respecto al personal propiamente de la empresa se cifran en dos encendedores y un lampistero que aparecen consignados en el libro de pagos, además de los efectuados por las tareas subcontratadas; un albañil, basculadores, y cuatro contratistas, (tres en el proceso de coquización y uno en la Línea Grande de Reguera). Se indican también varios conceptos de abonos por servicios extras como la mencionada limpieza de ropa para camas de obreros, realizada por una mujer.

## **XI.II Características de la mano de obra**

El libro registro de matrícula demuestra cómo una parte destacada de los trabajadores se encuentra unida por vínculos familiares: hermanos, y padres e hijos. Éstos últimos son fácilmente deducibles por tratarse de dos individuos con una

---

<sup>1114</sup> ARIDEA/GF-MR. Personal. 1175/3.

diferencia de edad adecuada, (entre veinte y veinticinco años), con igual nombre y primer apellido y lugar de residencia. Además en las papeletas de pago de salarios se encuentran a veces especificados<sup>1115</sup>. Estos datos constatan lo común de la práctica empresarial en aquellos momentos de emplear a miembros de la misma parentela. Como normal general pertenecer a una familia con buenas referencias, con el padre o alguno de los hermanos ya trabajando en la empresa, garantizaba un mejor acceso a un puesto de trabajo si éste lo solicitaba. Este modo de proceder suponía que los familiares trabajaran juntos. Posteriormente la legislación intervino prohibiendo estas prácticas para evitar que ante un siniestro laboral una misma familia se viese mermada de todos o gran parte de sus miembros masculinos. Sin embargo esta regulación, como muchas otras, tardó en hacerse efectiva, principalmente por las reticencias de los propios obreros, que preferían, ante un trabajo penoso y duro, donde la confianza en el compañero es imprescindible, verse arrojados por un miembro de la familia. Así, era normal que las cuadrillas se conformaran con miembros que tenían plena confianza mutua. En cualquier caso, la endogamia en el laboreo minero en la zona es fácilmente perceptible y obedece también a las características propias del lugar, con núcleos de habitación de pequeño tamaño en comunidades cerradas con lazos de parentesco. Además las empresas promueven esta práctica, llevadas posiblemente por sus propios intereses, ya que los padres dóciles a las políticas de la empresa presuponen hijos dóciles que a su vez serán los futuros trabajadores. De este modo el trabajo infantil efectuaría *una función formativa relativa a la adquisición de las habilidades necesarias para el desarrollo específico de la fuerza de trabajo*<sup>1116</sup>.

La información que se ofrece en el libro de matrícula de personal está incompleta en ocasiones. El primer listado sólo contempla el nombre y apellidos, oficio y sueldo, no habiendo más datos de ningún empleado. En el segundo faltan la edad y origen en algún caso. El tercero está completo, sin carencias de información en ningún campo. Si los listados no hubieran sido hechos por la misma persona hubiéramos podido atribuirlo a la falta de minuciosidad por parte del escribiente de turno, al no ser así, y ser el primero de ellos el que presenta más carencias, la explicación más lógica es que ha habido un cambio de criterio por parte de la dirección acerca de la cantidad de información que se precisa de los obreros. Creemos que en un primer momento se consideró suficiente con conocer el nombre y apellidos, oficio y sueldo para llevar a cabo una correcta gestión de personal. El hecho de añadir posteriormente la fecha de nacimiento y origen pudo deberse a la necesidad de distinguir los mencionados casos de

---

<sup>1115</sup> Encontramos ejemplos como cuando se paga el salario, en septiembre de 1899 a *José Martínez padre*. ARIDEA/GF-MR. Gestión económica. 1155/7.

<sup>1116</sup> FERNÁNDEZ ARBAS, Ovidio. *Salud y trabajo en Asturias (1775-1932). Aproximación crítica a la Historia de la Higiene Obrera a través de sus discursos, antecedentes y precursores*. Tineo: Asociación Cultural Conde de Campomanes, 2006, p. 177

homonimia. El libro registro permite conocer el lugar de procedencia de los trabajadores de la empresa.

Basándonos en esos datos podemos constatar que un total de veintiocho trabajadores tienen su origen fuera de la región, principalmente en lo que en aquellos momentos se conocía como Castilla La Vieja<sup>1117</sup>. Supone un 10,8% del total de la plantilla si atendemos al personal que consigna su domicilio y discriminamos en el cálculo porcentual los individuos que no lo han consignado. Se trata de una cantidad bastante baja, que demuestra cómo la mayor parte de la plantilla proviene de la propia región. Esto puede relacionarse con los exiguos salarios que hacían poco atractiva la inmigración y que requerían poseer casería en la zona para completar ingresos<sup>1118</sup>. Destaca una cuadrilla, suponemos que itinerante, de seis obreros que proceden de Vegareyonte. Todos tienen la categoría de operario y edades comprendidas entre los veinte y los cuarenta años.

El personal procedente de los tres concejos en los que se halla ubicada la explotación, Riosa, Morcín y Mieres, supone un total de ciento ochenta y siete obreros, es decir, un 72,2% si atendemos a elaborar la estadística a partir de los registros que contienen todos los datos. El concejo de Riosa aporta setenta y un individuos a las minas, el de Morcín treinta y cinco y Mieres contribuye con los otros ochenta y uno restantes. Estas cantidades demuestran que la mayor parte del personal del que se sirve la empresa es local, domiciliado muy cerca del centro de explotación y con vínculos de vecindad entre unos miembros y otros. En la Revista Minera de mayo de 1899, a propósito de la creación de la sociedad se indicaba que ésta *procederá vigorosamente a desarrollar la explotación, para la cual hay excelentes condiciones en una zona muy poblada de habitantes industriales, apegados al terreno en que han nacido, y que serán el elemento más valioso de esa explotación*<sup>1119</sup>.

En el libro matrícula de personal no se han podido establecer las fechas en las que el personal se iba afiliando a la empresa. La de 1901 ofrecida en el inventario puede corresponderse con el momento en que se efectuó el primer registro en el mismo. Resulta imposible conocer con seguridad el momento en que cada individuo entraba a trabajar y se hace preciso establecer una data ficticia, con el menor margen de error posible para poder realizar un recuento y conocer cuestiones sobre la edad de los

---

<sup>1117</sup> Un obrero de la Comunidad Valenciana, dieciséis de Castilla y León, seis de Galicia, un vasco, un madrileño y tres extranjeros.

<sup>1118</sup> Casi con esas mismas palabras se expresaba Gascue cuando afirmaba: “...el obrero que no tiene aquí su pequeña porción de tierra o su casita, no puede materialmente sostenerse con el jornal que gana. La inmigración es, pues, imposible en el estado actual de las cosas”. GASCUE, Francisco. La industria carbonera en Asturias. *Revista Minera*, 1883, p. 372.

<sup>1119</sup> Sociedad Minas de Riosa. 1899, *Op. Cit.*, p. 242.

trabajadores que permitirán extraer algunas conclusiones interesantes. Se ha tomado como fecha el 30 de junio de 1903. Dando como válida esa data, la edad media de los trabajadores es de veintiséis años<sup>1120</sup>. Esta cifra no es extraña para la tónica general, llegando a producirse afirmaciones como la de Álvaro Soto cuando indica que *los mineros de interior limitan su vida activa a los treinta años*<sup>1121</sup>, si bien esconde grandes desviaciones entre los obreros de menor edad y los más veteranos. Por ejemplo, y siempre teniendo la precaución de recordar que la fecha que hemos otorgado al libro es la más probable, pero no comprobada, habría obreros con once años de edad y otros con sesenta y ocho. Ochenta y dos trabajadores tienen menos de veinte años, (24,33%), doscientos veinticuatro se encuentran entre la franja de veinte y cuarenta años, (66,46%), y sólo treinta y uno están por encima de esa cifra (9,18 %).

### **XI.III El trabajo de niños y mujeres**

La búsqueda de unos mayores márgenes de beneficios por parte de las empresas durante el proceso industrializador provocó que mujeres y niños fueran empleados en toda suerte de tareas como mano de obra barata. Cuando las instituciones tomaron cartas en el asunto, la legislación laboral, especialmente con las primeras leyes de fábricas, consideró a ambos colectivos como especialmente desfavorecidos y determinó que precisaban de una atención especial<sup>1122</sup>. En nuestro país un buen ejemplo se encuentra en la Comisión de Reformas Sociales preocupada por *el trabajo de los niños y de las mujeres en las fábricas, en las minas y en los campos*<sup>1123</sup>. La Sociedad Minas de Riosa, como el resto de instalaciones fabriles del momento, empleó mano de obra femenina e infantil para desarrollar determinados trabajos.

#### **XI.III.1- Los niños de la mina**

El porcentaje y las condiciones de la mano de obra infantil que emplea la empresa son elementos de gran significación dentro de la política laboral de la sociedad<sup>1124</sup>. El primer problema que nos podemos encontrar es saber qué se entiende por mano de obra infantil, o lo que es lo mismo, delimitar la frontera entre la infancia y

---

<sup>1120</sup> ARIDEA/GF-MR. Personal. 1175/3

<sup>1121</sup> SOTO CARMONA, Álvaro. *Op. Cit.*, p. 76.

<sup>1122</sup> Véase una breve reseña de la situación y la legislación específica para el desarrollo de trabajo remunerado de niños y mujeres durante el siglo XIX en el anexo XVIII.

<sup>1123</sup> En GARCÍA-NIETO, M<sup>a</sup> Carmen, Javier María DONEZAR y Luis LÓPEZ PUERTA. *Op. Cit.* pp. 202-203.

<sup>1124</sup> Para emprender un estudio riguroso de mano de obra infantil en nuestro país es especialmente esclarecedor el artículo de Cándido Ruíz en donde hace un repaso completo de las obras que se han ocupado de la problemática laboral infantil como ámbito de investigación ya desde los albores del siglo XX hasta nuestros días. RUÍZ RODRIGO, Cándido. *Trabajo infantil y educación. Algunas claves historiográficas y documentales* [en línea]. [Consulta 17/03/2013]. Disponible en: <http://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2964189.pdf>.



la juventud. A nadie se le escapa que, al menos sociológicamente, no existía el mismo criterio a la hora de juzgar hasta que edad llega la infancia del siglo XIX y en nuestros días. En palabras de Pilar Cisneros *la sociedad tradicional sólo distinguía al adulto y al niño [...] de la etapa infantil–juvenil se pasaba directamente a través de la emancipación del trabajo y la creación de una familia, al colectivo de adultos*<sup>1125</sup>. En la sociedad actual el concepto de adolescencia precede a la edad adulta<sup>1126</sup> y el Estado entiende la infancia extendida hasta los dieciocho años<sup>1127</sup>.

En el ámbito que nos ocupa la fortuna ha permitido que existan dos testimonios de primera mano sobre esta materia, recogidos por los médicos que se ocuparon de los mineros de la compañía. Nicanor Muñiz Prada, a pesar del evidente cariz proteccionista-higienista de su obra, deja constancia del trabajo infantil, confirmando el conocido hecho de que el carbón es extraído de las excavaciones en vagones empujados por niños<sup>1128</sup>, que sustituyen en muchos casos a las mulas<sup>1129</sup>. Ya bien entrado el pasado siglo era normal la incorporación de menores, de incluso doce o trece años de edad en las minas de Asturias. Sobre este particular el autor de la topografía médica de Riosa refleja con crudeza la situación: *la codicia de los padres, que solo dos o tres años mandan a sus hijos a la escuela y en este tiempo apenas aprenden a leer y escribir mal su nombre. En cuanto tienen trece o catorce años ya los mandan a trabajar a las minas, por el afán de lucrarse un mísero jornal a costa del desarrollo y de la cultura de pobres*

---

<sup>1125</sup> CISNEROS BRITTO, Pilar. *Análisis sociológico de la juventud española actual* [en línea]. [Consulta 09/04/2013]. Disponible en: [http://www.uclm.es/varios/revistas/docenciaeinvestigacion/pdf/numero4/Pilar\\_Cisneros.doc](http://www.uclm.es/varios/revistas/docenciaeinvestigacion/pdf/numero4/Pilar_Cisneros.doc). En la misma obra la autora señala que desde la perspectiva temporal que la infancia se acaba entre los 13 o 14 años.

<sup>1126</sup> No conviene olvidar que en las últimas décadas en nuestro país, al igual que en la mayor parte de la Europa occidental, se ha tendido a infantilizar a los jóvenes. Así pues, en los últimos años el gobierno en España ha puesto sobre la mesa un plan para modificar el Código Civil con el fin de revisar la edad mínima para declarar ante un juez, trabajar, mantener relaciones sexuales o emanciparse. Con la entrada de la LOGSE ya se había aumentado el tiempo de enseñanza obligatoria llegando a los 16 años. Curiosamente lo único que tiende a rebajarse es la edad penal.

<sup>1127</sup> Así lo señala el II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia, de acuerdo con lo previsto en el artículo doce de la Constitución Española y el artículo uno de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CDN). Concretamente, según el citado artículo de la CDN, *se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad*. ESPAÑA. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. *II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013/2016 (II PENIA)* [en línea]. [Consulta 11/04/2013]. Disponible en: [http://www.observatoriodelainfancia.mssi.gob.es/documentos/PENIA\\_2013-2016.pdf](http://www.observatoriodelainfancia.mssi.gob.es/documentos/PENIA_2013-2016.pdf). En este caso, considerando la niñez hasta los dieciocho años nos encontraríamos ante la paradoja que hoy en día sigue existiendo el trabajo infantil en España, en tanto en cuanto la edad mínima para trabajar se encuentra fijada en dieciséis años en vez de en dieciocho.

<sup>1128</sup> Era una de las tareas encomendadas a los niños junto con recoger el carbón que arrancaba el picador en los tajos.

<sup>1129</sup> Sus palabras son claras: *Esos pobres niños empleados en esas ocupaciones víctimas ya de su propia miseria y sobre todo el abandono de nuestra administración*. MUÑIZ PRADA, Nicanor. *Apuntes para la topografía médica del concejo de Mieres y de su comarca minera*. Oviedo: Imp. del Hospicio Provincial, 1885, p. 65.

niños<sup>1130</sup>. La topografía data de 1927, fuera del ámbito cronológico de la Sociedad Minas de Riosa, pero es lo suficientemente explícita como para que interese su testimonio, ya que los aspectos en los que se centra este tipo de literatura presentan una evolución y unos cambios que no son inmediatos, permitiendo su empleo con seguridad y rigurosidad aunque el ajuste temporal no sea totalmente exacto<sup>1131</sup>.

Gracias al libro de matrícula de personal conservado de la Sociedad Anónima Minas de Riosa, se puede intentar establecer el empleo que la empresa hace de la mano de obra infantil<sup>1132</sup>. El documento de estudio está fechado en el año 1901 y entre los datos que ofrece no se encuentra la edad de los obreros en el momento de la afiliación, pero sí su fecha de nacimiento. Como se ha señalado con anterioridad, al tratarse de un libro registro se van anotando las entradas de personal de forma correlativa. La lógica indica que puede haber en el mismo personas inscritas entre 1901 y 1905, momento en que la compañía deja de gestionar por sí misma las actividades extractivas. Para poder establecer los cálculos de las edades de los trabajadores nos ha sido preciso más que llevar a cabo una resta para la que se ha empleado de minuendo una fecha ficticia, establecida arbitrariamente en el 30 de junio de 1903<sup>1133</sup>. En estos años todavía no han entrado en vigor las ordenanzas sobre el trabajo de los niños en minas de 1908 y 1910. La normativa básica es, de nuevo, la ley del año 1900 que señala la prohibición del trabajo subterráneo a los menores de dieciséis años.

Hay que destacar que un número relativamente amplio de obreros no consignan su fecha de nacimiento ni su lugar de origen en el segundo de los listados de personal. Se desconocen las razones, pero tres son las causas que pueden motivarlo. La menos probable es que haya un desconocimiento por parte del obrero de su fecha de nacimiento. Esta primera hipótesis, aunque posible, nos parece altamente improbable. No era totalmente inverosímil que una persona en concreto no supiera su fecha de

---

<sup>1130</sup> *Juventud y Caridad*. Riosa: [s.n.], 1927, p. 23.

<sup>1131</sup> En los mismos términos se había manifestado cuatro años antes Jove y Canella, afirmando que *niños aún, la codicia de los progenitores llévalos a la mina*. Véase JOVE Y CANELLA, José María. *Topografía médica del concejo de San Martín del rey Aurelio*. Madrid: Imprenta de la Ciudad Lineal, 1923, p. 64. En realidad los salarios que cobran los progenitores son objetivamente insuficientes para mantener a la unidad familiar como ha quedado patente en el estudio de los mismos y, por tanto, en nuestra opinión, no es la codicia el motivo que ocasiona esa temprana incorporación al mundo laboral, sino una necesidad acuciante y así queda reflejado en numerosos estudios, entre los que destacamos, como hemos visto al estudiar el poder adquisitivo de los obreros en la Sociedad, las obras de Marvaud y Tuñón de Lara, entre otros. Véase: MARVAUD, Ángel. *La cuestión social en España*. Madrid, Ediciones de la Revista de Trabajo. 1975; TUÑÓN DE LARA, Manuel. *La España del siglo XIX*. Vol. II. Madrid: Akal, 2000.

<sup>1132</sup> La exactitud total nunca podrá conocerse al estar a expensas de que los datos registrados en el libro fueran totalmente veraces, que no contengan imprecisiones, omisiones o falsificaciones.

<sup>1133</sup> La fecha seleccionada fue motivada para minimizar la desviación o margen de error al efectuar la resta entre esta fecha y la de nacimiento de los obreros registrada en el libro al estar en medio del año natural.

nacimiento, pero si la empresa hubiese exigido ese dato es plausible pensar que los obreros de los que no tenemos ese apunte, hubieran ofrecido una data aproximada. Del mismo modo tampoco cabe creer que todos los individuos que desconocen su fecha de nacimiento a su vez tampoco conocen su domicilio o localidad. También pudo haber sido por desidia de la persona encargada de rellenar el libro, algo factible, pero que tampoco parece lo más probable, pues que ofrece otros datos bastante detallados y ya se ha constado con anterioridad el cuidado que ponía la empresa en documentar hasta los datos más nimios.

Existe una tercera hipótesis que, a nuestro juicio, es la más verosímil y que se intentará apoyar con datos objetivos; que no se apunte las fechas de nacimiento porque no conviene que se sepan, porque no se ajusten a la legalidad vigente. El hecho de que haya muchachos inscritos con once años parece contradecir esa afirmación, porque en primera instancia parece que no tendría sentido ocultar unos y mostrar otros. Sin embargo sí que pudiera ser así, ya que una empresa extractiva es razonable que emplee un determinado número de obreros en las labores de exterior, totalmente legales para los niños, pero numéricamente por debajo de la mano de obra que ocupa en el interior que es, al fin y al cabo, donde se arranca el producto que genera la riqueza. Es ahí donde los menores de dieciséis años no pueden hallarse. Dos son los elementos que pueden apoyar la teoría de que esos obreros, sobre los que hay menos datos que los otros, puedan ser niños. Por un lado está el hecho ya comentado de que tampoco tienen vecindad, pudiendo ser debido a que no interesa que sean identificados. Si así fuera, y lo consideramos una hipótesis plausible, nos encontraríamos que el porcentaje de obreros locales contratados en las minas es todavía superior al que habíamos visto en páginas anteriores, ya que muchos de esos obreros que carecían de lugar de origen provendrían de Riosa, Morcín o Mieres. Asimismo una parte significativa de los obreros que carecen de fecha de nacimiento en el libro de matrícula constan en el mismo como *pinches* u *operarios* y su sueldo es inferior a tres pesetas diarias, señal inequívoca de que se trata de trabajos de poca responsabilidad que sabemos era común fueran encargados a los jóvenes.

El análisis del libro registro de personal ayuda a establecer algunos detalles interesantes sobre el empleo de mano de obra infantil en la empresa. Para ello tomaremos como edad límite de la infancia los dieciséis años. Observamos que hay dos niños de once años de edad si tomamos como referencia la fecha de 1903 como base para establecer las edades de los trabajadores. Estos niños, si tomáramos en consideración la fecha del libro registro, 1901, tendrían nueve años. Por su parte hay cuatro niños de doce años, seis de trece, tres jóvenes de catorce años de edad y diecisiete, cifra ya bastante considerable, que cuentan con quince años. En total vemos que los niños empleados en la explotación son treinta y dos, lo que supone un 9,49% del

total, es decir, casi un diez por ciento de la plantilla<sup>1134</sup>. Sin embargo, las cifras que manejaba Santullano para Asturias arrojaban un porcentaje del dieciocho con ochenta y ocho por ciento de mano de obra infantil sobre el total de la masa obrera<sup>1135</sup>, absolutamente en consonancia con las estimaciones de Perceval, quien hablaba aproximadamente de un 20% e indicaba que *hasta la década de 1910 el tipo de extracción fue uno de los factores más relevantes a la hora de utilizar una cantidad mayor o menor de mano de obra infantil*<sup>1136</sup>. El tipo de laboreo intrínseco a la explotación minera subterránea en aquellos momentos precisa de un solo picador por tajo, obrero experimentado, bien considerado y remunerado, que a su vez necesita de la ayuda de uno o dos *guajes*<sup>1137</sup>. Esto nos lleva a reiterarnos en la idea de que muchos de los obreros cuya fecha de nacimiento no se consigna en el libro registro pueden ser niños menores de dieciséis años, ya que la cifra de mano de obra infantil de la empresa parece muy alejada de la estadística general de la provincia.

Un elemento que puede ayudar a dar fuerza a esta hipótesis es que en el desarrollo de la investigación se pudieron constatar ejemplos del empleo de mano de obra infantil en el interior de las minas en la empresa Hulleras de Riosa, heredera de las explotaciones estudiadas. Por el ámbito cronológico que nos ocupa es imposible que puedan encontrarse testimonios orales de personas que trabajaran directamente en la Sociedad Minas de Riosa. En cualquier caso es de suponer que, si podemos verificar que existió mediante relatos en primera persona de niños ocupados en labores subterráneas durante la década de los años treinta del pasado siglo<sup>1138</sup>, esta práctica viniera siendo habitual desde el comienzo de las explotaciones. Esta realidad se extendía en toda la cuenca central asturiana y en España en general y perduró hasta tiempos relativamente recientes<sup>1139</sup>.

---

<sup>1134</sup> ARIDEA/GF-MR. Personal. 1175/4.

<sup>1135</sup> SANTULLANO, Gabriel. *Op. Cit.* 1978, p. 129

<sup>1136</sup> PERCEVAL VERDE, Miguel Ángel y Andrés SÁNCHEZ PICÓN. ., El trabajo infantil en la minería española, 1850-1940. En *VIII Congreso de la AEHE*, Septiembre 2005 [en línea]. [Consulta 20/05/2013]. Disponible en: [www.um.es/hisminas/wp.../06/a1\\_perez\\_perceval\\_sanchez\\_picon.pdf](http://www.um.es/hisminas/wp.../06/a1_perez_perceval_sanchez_picon.pdf). p. 14.

<sup>1137</sup> Nombre empleado para designar a los muchachos que trabajaban de ayudantes en las explotaciones de carbón. Se caracterizaban en origen por su corta edad.

<sup>1138</sup> Un testimonio en primera persona narrado por Avelino Fernández Fernández, nacido en 1923, explica cómo en 1936, a la muerte de su padre también minero, al ser el mayor de siete hermanos solicitó empleo en la mina ubicada en Riosa. Tras unos meses desarrollando labores de pinche en los exteriores, ante su buena disposición y la necesidad de dinero fue incorporado a los trabajos de interior como ayudante de un picador vecino y amigo de la familia. Fue uno de los obreros más jóvenes de la empresa por su difícil situación familiar, pero ni mucho menos un caso excepcional. Los criterios de proximidad, física o emocional, como la vecindad, la amistad o la familiaridad eran determinantes a la hora de conformar las cuadrillas y así se podrá constatar en los libros registro de personal.

<sup>1139</sup> En una carta conservada en el Archivo Histórico de HUNOSA, dentro del fondo documental de la Sociedad Metalúrgica Duro Felguera, fechada el 22 de Octubre de 1962, el subjefe de Minas de Carbón escribe al ingeniero-jefe del grupo Laviana de la Sociedad Metalúrgica Duro Felguera en los siguientes términos: *Ruego a Vd. no afilie personal para el interior de la mina, cuya edad sea inferior a los 18 años. En esta última temporada se ha afiliado una cifra excesiva de obreros en estas condiciones y esto no es*

### XI.III.2- El papel de la mujer en la empresa

Las mujeres han trabajado a lo largo de la historia de la humanidad, pero no fue hasta el siglo XIX cuando ese trabajo fue objeto de atención. Joan W. Scott afirma que en esos momentos la visibilidad de la mujer trabajadora fue consecuencia de que se la percibiera como un problema y por eso sus contemporáneos *discuten la conveniencia, la moralidad e incluso la licitud de sus actividades asalariadas*<sup>1140</sup>.

La presencia de la mujer en las minas ha sido constante en la historia de Asturias. La Ley de Policía de Minas, y el posterior Reglamento para su aplicación, en su artículo treinta y tres, prohibía el trabajo en el interior de las minas a las mujeres de cualquier edad y a los muchachos menores de doce años<sup>1141</sup>. Siguiendo la máxima de que si algo se prohíbe es que existe, podemos suponer que no era extraño que mujeres desarrollaran faenas en las minas. Muñiz Prada es una excelente fuente de información cuando, a propósito del trabajo de las mujeres en los lavaderos de las empresas mineras, indica *el escaso jornal que ganan, la naturaleza especial de sus trabajos, faltas de luz constantemente y llenas de humedad, hacen de esta ocupación la más insalubre y nociva*<sup>1142</sup>. Confirma que los lavaderos eran lugares húmedos, y el trabajo a desempeñar nada liviano. Creemos además que el galeno puede estar, sin pretenderlo, ofreciendo una pista sobre la realización de labores por parte de las féminas en otros puestos que bien podrían ser en el interior aunque que en ningún lugar se ha reconocido así, ya que llama poderosamente la atención la frase *faltas de luz constantemente*, puesto que en los lavaderos la falta de luz no era tan constante. Sólo hay un lugar donde la falta de luz sea perpetua y es bajo tierra.

---

*solución conveniente ni para los interesados ni para la propia Empresa. Nótese la expresión cifra excesiva; indica dos aspectos claros, por un lado que se trataba de una práctica habitual. Por otro, que si no fuese tan notorio podría seguir haciéndose de modo puntual. AHH. SMDF 260/9. Debe señalarse sin embargo que, tras la creación de HUNOSA en 1967 y la incorporación de la mayor parte de las empresas mineras de Asturias a ella, esas prácticas desaparecieron completamente al producirse una total intervención estatal en su gestión.*

<sup>1140</sup> SCOTT, Joan W. La mujer trabajadora en el siglo XIX. En DUBY, Georges y Michelle PERROT. *Historia de las mujeres en Occidente*. Tomo IV, Madrid: Taurus, 1993, pp. 405-436, p. 424. p. 405.

<sup>1141</sup> Obsérvese, una vez más, la asimilación de la mano de obra femenina e infantil en la reglamentación. Esta prohibición a las mujeres para llevar a cabo trabajos subterráneos en las minas se mantuvo hasta el último cuarto del siglo XX y fue empleada como justificación de las reticencias sociales que conllevó, en 1985, la incorporación de las primeras mujeres en HUNOSA en calidad de ayudantes mineros. El debate ocasionado por la incorporación de la mujer a HUNOSA puede seguirse en los diarios de tirada regional y nacional. Además fue objeto de estudio desde todas las perspectivas. Destaca la obra de Juan Manuel Méjica y Antonio Lucas donde los autores analizan el derecho español sobre al trabajo de la mujer en la mina, para acabar concluyendo que: *En definitiva, no existe actualmente ningún impedimento legal ni en la esfera interna ni en la internacional que impida la contratación de mujeres para trabajar en el interior de las minas sino que, por el contrario, lo que claramente existen son normas que obligan, precisamente, a que no exista discriminación alguna respecto a las mujeres para ser contratadas en éste o cualquier trabajo*. MEJICA, Juan Manuel y Antonio LUCAS. *Op. Cit.*, p. 1095.

<sup>1142</sup> MUÑIZ PRADA, Nicanor. *Op. Cit.* p. 66.

El libro registro de personal de Minas de Riosa recoge once mujeres de un total de trescientos treinta y siete trabajadores. Estaríamos ante una proporción de sólo un tres con veintiséis por ciento de mujeres en la plantilla. Si observamos la siguiente tabla veremos que sólo hay cuatro oficios diferentes desarrollados por las mujeres. El principal es escogedora del mineral en los lavaderos, que ocupa a seis de las once mujeres, además hay dos féminas encargadas de la atención del teléfono, una aguadora y otra para el lavado de ropas de cama en las casas de obreros. El sueldo medio de las trabajadoras es de una peseta y cuarenta y cinco céntimos diarios, por debajo de la mitad del sueldo medio de los obreros de la sociedad.

Nombre	Oficio	Sueldo
Restituta Fernández	Escogedora	1,80 Pts.
María López	Escogedora	1,65 Pts.
Donina Menéndez	Escogedora	1,25 Pts.
Ludivina Fernández	Aguadora	1,75 Pts.
María Suárez	Teléfono	1,25 Pts.
Delfina González	Lavado ropas	1 Pts.
Encarnación Muñiz	Teléfono	1,25 Pts.
Carola Fernández	Escogedora	1,65 Pts.
Ludivina Fernández <sup>1143</sup>	Pinche	1,25 Pts.
María García	Escogedora	1,65 Pts.
María Magdalena López	Escogedora	1,50 Pts.

**Tabla 36. Mujeres en la Sociedad Minas de Riosa con su oficio y sueldo diario.**

Fuente: Elaboración propia a partir del libro registro de personal y libro registro de jornales. ARIDEA/GF-MR. Personal. 1175/4 y ARIDEA/GF-MR. Personal. 1175/3.

El análisis de sueldos de la empresa refleja que en los trabajos de escogido y lavado de materiales hay obreros de ambos sexos con jornales similares. En documentación conservada de Duro Felguera tal equilibrio económico entre sexos en tareas iguales no se produce. La carga de mineral hecha por mujeres se paga entre una peseta o peseta y media, mientras que a todos los hombres se les paga a dos pesetas<sup>1144</sup>. Era común que tanto en los lavaderos como en el acarreo del mineral trabajaran también niños. Así podría ser que lo que parece una equiparación salarial entre sexos en Minas de Riosa frente al ejemplo de Duro Felguera, esconda una asimilación de la mano de obra de mujeres y niños en sus remuneraciones. La duda que se plantearía entonces

<sup>1143</sup> Creemos que se trata de dos personas diferentes en base a la diferencia de sueldos que se detecta entre una y otra y al consignarse dos oficios diferenciados.

<sup>1144</sup> AHH.SDF. Libro registro de jornales. L1294.

sería si Duro Felguera sólo emplea adultos, y, presuntamente los hombres son más productivos, o bien su discriminación es mayor porque incluso aunque emplease mano de obra infantil se la retribuye mejor que a la femenina. Carmen Sarasúa tiene muy clara la segunda opción cuando afirma que *aunque según la teoría económica las diferencias salariales reflejan la distinta productividad de los trabajadores [...] la principal diferencia era la que separaba los salarios de hombres y mujeres*<sup>1145</sup>.

De las tres personas encargadas del teléfono de La Raíz, una es un hombre y dos son mujeres. Los tres cobran una peseta diaria. Todo parece indicar que realizando el mismo trabajo, Minas de Riosa paga igual sueldo, lo que ayudaría a pensar de que en los lavaderos podría estar haciendo lo mismo. Otra cuestión es saber qué criterios se establecían para determinar que una labor concreta fuese susceptible de ser desempeñada por un hombre o una mujer; o lo que es lo mismo, hasta qué punto muchas de las tareas desempeñadas siempre por hombres con un sueldo mucho mayor, (dejando al margen los de interior, que la propia legalidad vigente no permitía que fueran realizados por mujeres), no hubieran podido haber sido desempeñadas por mujeres. En el libro de sueldos figuran oficios cualificados a los que la mujer no tenía acceso, como guardia de freno, con tres pesetas y media de jornal diario, o maquinista, con cinco pesetas y veinticinco céntimos. No parece que estos casos se ajusten a la gran disculpa, oculta tras el barniz de la preocupación, que los higienistas aducen para establecer el criterio que segregaba los trabajos femeninos de los masculinos, es decir la salud de la mujer. En realidad ni precisan una fuerza especial, ni atacan ninguna característica inherente a la condición femenina desde el punto de vista biológico; muy al contrario, otros trabajos que sí desempeñaban de forma natural eran bastante más perjudiciales.

Otro elemento que ratifica la presencia de mujeres obreras en la empresa es el parte de baja de Restituta Fernández. Esta mujer, de edad relativamente avanzada para el momento –cincuenta años en 1902– vive en La Pereda y gana un jornal de una peseta y sesenta y cinco céntimos. Aunque en este documento no se indica su labor dentro de la empresa, sí que aparece consignada en el libro registro de personal como escogedora. El motivo aducido para la baja es *por caída trabajando*, pero no aporta ninguna explicación más.

El estudio de los doscientos partes de baja de los obreros conservados refleja que sólo esta obrera estuvo de baja y a su vez solamente en una ocasión. Esto constituye una proporción del 0,5%. En cualquier caso, esa tasa es muy inferior a la proporción de trabajadoras femeninas respecto a los hombres, lo que indica que su absentismo es

---

<sup>1145</sup> SARASÚA, Carmen. *Op. Cit.*, p. 17.

menor. El motivo puede deberse a que las tareas que desempeñan son menos peligrosas y, por ende, se encuentran menos expuestas a sufrir accidentes que las aparten temporalmente de sus funciones. Sin embargo bien pudiera deberse a que su situación laboral es más precaria que la de los hombres, caracterizándose en este periodo por *la discriminación salarial, la segregación ocupacional, el desempeño de un trabajo descualificado, la infravaloración del status de la mujer trabajadora y la inhibición del movimiento obrero frente a sus reivindicaciones específicas*<sup>1146</sup>. Sobre este particular Josefa Gutiérrez señala que todavía a principios del siglo XX para los revolucionarios masculinos *los celos sentidos y las reticencias a la hora de conceder beligerancia a la mujer como camarada en plenitud de derechos eran aún muy fuertes y constituían una de las causas que las mantiene alejadas en su mayoría de las organizaciones sindicales*<sup>1147</sup>. Este contexto obligaría a las trabajadoras a plegarse en mayor medida que sus colegas masculinos a las exigencias de la empresa para mantener su puesto de trabajo. Montserrat Garnacho señala que, en el ámbito minero asturiano de finales del siglo XIX, los empresarios del carbón preferían contratar mujeres *porque no perdían jornales ni andaban a navajazos ni bebían [...] porque si venía una época de crisis, eran mano de obra de la que podían prescindir sin problemas y sin que las recién nacidas organizaciones obreras le dieran al hecho ninguna importancia; y además – sobre todo– porque aunque una mujer rindiera exactamente lo mismo que el hombre que trabajaba a su lado, cobraba solo la mitad*<sup>1148</sup>.

#### **XI.IV Política de contratación**

La primera diferenciación que podemos hacer entre el personal de la empresa de cara al modo de selección de los mismos estriba entre los obreros y los directivos, facultativos o trabajadores a cargo de tareas de especial dificultad o desempeño. En 1902 la sociedad, por orden gubernativa, tuvo que establecer una relación de las personas que estaban al frente de las minas. Esta orden ocasionó algunas dudas en la dirección acerca de quiénes debían concretamente integrar dicha nómina.<sup>1149</sup> Su apoderado les indicó, dos días después, que el listado debía incluir al personal

---

<sup>1146</sup> NASH, Mary. Identidad cultura de género, discurso de la domesticidad y la definición del trabajo de las mujeres en la España del siglo XIX. En DUBY, Georges y Michelle PERROT. *Historia de las mujeres en Occidente*. Tomo IV, Madrid: Taurus, 1993, pp. 585-597, p. 593.

<sup>1147</sup> Y todo ello a pesar de que en palabras de la autora, *la mujer constituía el sector más deprimido el proletariado español. Por los aspectos duros que reviste su trabajo, los abusos cometidos en su empleo y la escasa protección oficial que recibe, era campo idóneo para realizar una intensa labor sindical en su sentido más estricto*. GUTIÉRREZ ÁLVAREZ, María Josefa. *Op. cit.*, p. 6

<sup>1148</sup> GARNACHO ESCAYO, Montserrat. *Op. Cit.*, p. 204

<sup>1149</sup> En ese momento Alfredo Santos se dirigió a Aquiles Paternotte y le preguntó si él tenía su título en regla y que hiciese la misma pregunta a Genaro y Trelles. También creía que debían declararse como empleados, además de al propio Paternotte al pagador Manuel Valdés y a los capataces de interior y exterior así como a los encargados de tareas específicas como el almacén o el cargue de carbones, etc. Carta de Alfredo Santos a Aquiles Paternotte el 25 de enero de 1902. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1140/1.



facultativo que se hallase al frente de la explotación de esas minas sin que tuviera que mencionarse al personal administrativo. Una vez formada la relación debía ser expedida con los títulos o certificados de aptitud de las personas para formalizarse la instancia al Ingeniero Jefe de Minas<sup>1150</sup>. Aquiles Paternotte le respondió que tanto Genaro como Trelles tenían cada uno sus títulos correspondientes, pero que el suyo estaba en el Ministerio de Fomento desde el mes de abril de 1899, momento en que había presentado la solicitud para que se lo reconociesen en España<sup>1151</sup>. Al mes siguiente le envió la relación: *Achille Paternotte. Ingeniero Escuela de Minas. Examinado y recibido el 5 de octubre de 1882; Genaro Fernández y Fernández Prieto, Capataz de Minas de Mieres, de noviembre de 1898; Heracles Méndez Bayó. Capataz de minas, hornos y maquinarias. Examinado y recibido en noviembre de 1895*<sup>1152</sup>.

Como sabemos, la sociedad incorporó un nuevo facultativo, Manuel Schuarz. No tenemos conocimiento de momento exacto ni las gestiones que se hicieron para su incorporación. Había sido contratado en un primer momento con destino a las obras del lavadero, en marzo de 1901 ya se constata su presencia en la empresa<sup>1153</sup>, pero cada vez cobra más protagonismo en el día a día, permitiéndose opinar sobre otras cuestiones. En menos de un año se disputaba con Aquiles Paternotte la dirección facultativa de las minas, puesto que los partes diarios que se dirigen a la dirección también son firmados asiduamente por él a partir de ese momento. Como no es de extrañar esta situación llevó a roces entre ambos ingenieros más pronto que tarde que ocasionaron que ambos acudieran a Alfredo Santos con quejas del contrario<sup>1154</sup>. Aún así la dirección no parece estar muy preocupada por estas pequeñas disputas, pues mantiene a ambos en su puesto

---

<sup>1150</sup> Carta de César Bernardo el 27 de enero de 1902 a Alfredo Santos. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1140/1.

<sup>1151</sup> Carta de Aquiles Paternotte a Alfredo Santos el día 26 de enero de 1902. ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1142/2.

<sup>1152</sup> Carta de Aquiles Paternotte a Alfredo Santos el día 9 de febrero de 1902. ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1142/2.

<sup>1153</sup> Carta de Manuel Schuarz a Alfredo Santos el día 1 de marzo de 190. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1134/3

<sup>1154</sup> En septiembre de 1902 ante una serie de problemas con las máquinas Paternotte escribió a Alfredo Santos: *...conviene que sepa V. que la desorganización que he mencionado proviene de su ausencia y también de la de Sr. Trelles a quien según nos parece no está autorizado a conceder licencias. Ese mismo día, y ante el requerimiento de la dirección para que explique la situación Manuel Schuarz replicó: He leído con sorpresa la carta que D. Aquiles Paternotte le dirige a V. en fecha de ayer. Los cargos que me hace en dicha carta, excepción hecha de haberme marchado a mediodía a Oviedo tengo pruebas y datos suficientes no sólo para desvirtuarlos sin para destruirlos por completo. Los problemas entre ambos se recrudecen y llega un momento en que Aquiles Paternotte deja las sutilezas y el 28 de noviembre le señala por carta a Alfredo Santos: El trata de problar a V. al parece que él puede hacer aquí todo lo que le conviene, hasta en cuestiones de aumentos de sueldos (...) aquí todo se vuelve lios. Es verdad y no comprendo de verdad lo que aquí pasa. Van más de veinte veces que este señor pretende que es completamente independiente a La Pereda. Hasta ahora he creído y me ha escrito V. lo contrario. Aquí todo va a peor (...) A las 6:30 estaba yo solo y a las 9:30 todavía no han dado un glope en el lavadero teniendo los planos parados por falta de vagones vacíos (...) los modales del S. Schuarz públicamente en la oficina no me han convenido en esta ocasión y me quedan en mal lugar si la causa se queda así.* ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1142/1.

durante meses, ocasionándose más ejemplos de esta animadversión mutua entre los ingenieros<sup>1155</sup>. Sea como fuere ninguno de los dos estará ya a las órdenes de la empresa cuando dos años y medio más tarde entre en liquidación. En ese medio tiempo, en enero de 1903, la empresa había incorporado a Antonio Sempau para sustituir a Aquiles Paternotte como ingeniero facultativo ya que éste había sido tentado por una oferta laboral de las Minas de Lieres<sup>1156</sup>. Sempau estuvo al frente de la explotación minera hasta, al menos, el 1 de mayo de 1905, fecha en la que dejamos de tener documentación que acredite su presencia en la empresa<sup>1157</sup>. Queremos señalar que la relación de Alfredo Santos con Antonio Sempau es mucho más cordial que lo había sido con su predecesor. En todas las cartas que se entrecruzan hay un espacio para cuestiones personales que muestran una relación extraprofesional de amistad.

Sempau será el encargado de buscar un mecánico para la sociedad: *necesitamos un buen mecánico al frente de muchos materiales y claro es que habría que pagarle debidamente*<sup>1158</sup>. Buscó entre sus alumnos de Melatúrgica de la Escuela de Capataces de Mieres a alguien que pudiera desempeñar un puesto para jefe de talleres de Minas de Riosa. Pronto se hizo evidente la dificultad que había para encontrar a la persona idónea y es curioso ver su opinión para buscar candidatos. De uno señalaba: *no se le juzga con bastante práctica para el cargo en cuestión; en lo que está mejor es en dibujo pero con eso solo no vale*. Acerca de otro candidato indicaba: *pregunté el otro día en clase y no me hizo mala impresión en su modo de discurrir, pero no es hombre familiarizado con las máquinas y ajustes que nos conviene*. Sobre otro dijo: *es maestro de ajustes pero tiene afición a la bebida*. Al final se decantaron por un capataz titulado hacía tres años, que en esos momentos ejercía de calderero<sup>1159</sup>.

---

<sup>1155</sup> ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1142/1.

<sup>1156</sup> En una carta de Aquiles Paternotte a Alfredo Santos fechada el día 20 de diciembre de 1902 le indicaba que se había comprometido para hacer un estudio sobre esas minas: *...si V. no ve inconveniente a eso a hacer una memoria bastante detallada sobre esta mina que está en explotación. Por eso necesito pasar allí como 2 o 3 días para visitar los trabajos interiores de las minas y hacer un levantamiento topográfico. Le agradecería que me autorice a llevar unos 2 días a Pedro Viesca*. Lo cierto es que a partir de ese momento, y aunque todavía firmó algún parte de la Sociedad Minas de Riosa de forma intermitente en los siguientes cuatro meses, pasó a formar parte de la nómina de Minas de Lieres. ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1143/1. El 7 de abril de 1903 la Administración de Contribuciones de la Provincia de Oviedo instaba a la Sociedad, con el fin de liquidar las utilidades de empleados de ésta, a que les confirmase *la fecha en la que toma posesión el Sr. ingeniero Director y la del cese del Sr. Ingeniero del Exterior*. El motivo era que no coincidían las relaciones de empleados de 22 de diciembre de 1902 y la del 31 de marzo de 1903 y no habían hecho la oportuna comunicación de dichos cambios. ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1142/2.

<sup>1157</sup> A partir del 1 de mayo de 1905 dejamos de ver la firma de Antonio Sempau en los libros copiadores de correspondencia, sustituida por la de Inocencio Fernández. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1133/3

<sup>1158</sup> Carta de Antonio Sempau a Alfredo Santos el 5 de abril de 1903. ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1142/2.

<sup>1159</sup> Carta de Antonio Sempau a Alfredo Santos el 20 de abril de 1903. ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1142/2.

Pocos datos tenemos que indiquen cómo se llevaba a cabo por parte de la empresa la afiliación de la mano de obra no cualificada con destino a los trabajos de arranque y transporte de mineral así como para el resto de labores “de base”. Lo más común era que no existiera ningún tipo de prueba objetiva o requisito en estos momentos, ya que la mano de obra escaseaba y cualquier brazo era bienvenido para el trabajo<sup>1160</sup>. Sin embargo hemos encontrado alguna referencia a este particular en la serie de correspondencia. El 31 de agosto de 1900 César Santos señalaba a Fernando Merino que le enviaba al capataz de minas *para ponerse a sus órdenes respecto al asunto de traer los trabajadores que nos son necesarios por ahora. El le explicará qué clase de personal necesitamos y condiciones que en la Sociedad rigen*<sup>1161</sup>. Fernando Merino recomendó a un grupo de obreros leoneses que se habían incorporado en octubre de ese año gracias a sus gestiones y a los que, según hemos podido conocer, se les pagó el viaje hasta Riosa desde esa ciudad<sup>1162</sup>. En cualquier caso siempre había espacio para las recomendaciones y “enchufes” de todo tipo, como en el caso de Luis Álvarez, al que según le indicó Alfredo Santos a Aquiles Paternotte, *lo recomienda con todo interés D. Fernando Merino. Vea tal de darle colocación en la cuadrilla del montaje hasta tanto tengamos una máquina fija en donde pueda prestar sus servicios como fogonero*<sup>1163</sup>. Toda persona con vinculación con la sociedad, aún en el caso de clientes, o que se consideraban con cierto ascendiente sobre la misma, aprovechaban para recomendar a sus conocidos<sup>1164</sup>.

---

<sup>1160</sup> Cabe señalar que esta situación se mantuvo durante mucho tiempo. Algunos lugareños no deseaban trabajar en el interior de las minas y éstas, hasta la mitad del pasado siglo, siempre adolecieron de falta de mano de obra. Todavía en 1971, los jóvenes interesados en ocuparse en el interior de la mina al cumplir 18 años se acercaban a las oficinas de la explotación, situadas al lado del pozo vertical, manifestando su interés en trabajar y se incorporaban de forma inmediata.

<sup>1161</sup> Carta de César Santos a Fernando Merino el 31 de agosto de 1900. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1134/2

<sup>1162</sup> El día 2 de enero de 1903 se constata en el libro diario el pago de F. Merino de gastos de viaje de 25 obreros que desde León vinieron a trabajar a Riosa por cuenta de esta sociedad en agosto de 1900 que no se habían abonado en su momento. ARIDEA/GF-MR. Gestión económica. L168. En 1902, uno de estos empleados, Felipe Suárez, elevó una protesta ante el ingeniero porque habían sido contratados para trabajar en la Sociedad y a algunos, como fue su caso se les había puesto a las órdenes de contratistas, algo que no les agradaba, ya que deseaban trabajar directamente a las órdenes de la empresa, circunstancia ésta que nos hace pensar que sus condiciones, como por otro lado es lo común en estas prácticas, eran mejores que las de los contratistas. Carta de Felipe Suárez a Aquiles Paternotte el 13 de mayo de 1902. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1140/2. Otro caso en el que un socio intercede por determinadas personas podemos encontrarlo en Juan González Posada, que el día 17 de diciembre de 1901 escribió a la dirección de la sociedad señalando: *recuerdo a V. la colocación de mi sobrino Martín Victor (...) ahora que están próximas a terminar nuestras instalaciones de Riosa podrá V: complacerme*. ARIDEA/GF-MR. Administración 1141/1.

<sup>1163</sup> Carta de Alfredo Santos a Aquiles Paternotte el 6 de octubre de 1901. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1139/2.

<sup>1164</sup> Un ejemplo lo encontramos en una misiva que envía Alfredo Santos a Aquiles Paternotte el 30 de octubre de 1902, donde le señala que *el cura párroco de la Foz de Morcín me recomendó a un sujeto para ver si puedo colocarle en esa le he contestado que por ahora no puede ser, por tener exceso de personal; pero que tal tomaría nota para que cuando haya ocasión de poderle servir*. Así pues vemos al sacerdote de la parroquia intercediendo para que algún conocido o familiar entrase a trabajar. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1140/2.

Había más intereses creados a la hora de establecer contrataciones de obras, que iban a suponer un fuerte desembolso económico por parte de la empresa, una interesante ganancia para el asentista y una ocupación para meses o años para obreros incluidos en la contrata agraciada. Sobre este particular en la correspondencia de entrada de la secretaría de la empresa se constatan abundantes solicitudes para optar a contratos de obras o servicios. Baltasar Moreno, desde Ventorcilla de la Tercia se dirige a César Santos en diciembre de 1900 y le dice que esperaba que atendiesen su súplica, porque ya se había dirigido a Fernando Merino para solicitarle que fuese él el preferido para tomar parte en alguna de las contrataciones de las minas en Asturias y que éste le dijo que él procuraría complacerle pero que en todo caso debía dirigirse al director César Santos para que los corroborase o no. No nos consta que se hiciese caso de su solicitud ya que no encontramos ninguna referencia más a dicho individuo<sup>1165</sup>.

En otros casos son conocidos, clientes o los propios socios quienes interceden por terceros. Crisanto Rodríguez, de Gijón, cliente de la sociedad, escribió el 19 de febrero del año 1900 a César Santos indicándole que el día anterior había estado hablando con D. Alfredo (obviamente se refiere a Alfredo Santos) y que le había preguntado a éste si podrían dar alguna contrata en las obras que pensaban hacer en las minas de Riosa a su cuñado Gregorio Alberde y a su sobrino Jesús Ibieta y que *ellos se presentará a U. un día de éstos. No será la última súplica que me vea precisado a hacer a U. pues ya sabe que la familia de mi mujer es muy numerosa y todos necesitan buscar el medio mejor y más seguro de ganarse la vida*<sup>1166</sup>. Por su parte, en enero de 1901, Joaquín Cuesta, que recordemos era el primer propietario del Grupo Blancura, y más tarde socio de Minas de Riosa, intercede por Leonardo García, que era quien había tenido confiados bajo sus órdenes los arrastres en la mina la Blancura, y que deseaba continuar con los mismos por la transversal de Reguera Grande<sup>1167</sup>.

Otro caso bien distinto se daba en la selección del personal especializado, como facultativos, ingenieros, maestros o vigilantes. Estas ocupaciones requieren una fuerte

---

<sup>1165</sup> Carta de Baltasar Moreno a César Santos el 9 de diciembre de 1900. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1139/1.

<sup>1166</sup> Veremos que efectivamente Jesús Ibieta fue uno de los favorecidos con una contrata para realizar trincheras para el ferrocarril interno. Carta de Crisanto Rodríguez a César Santos el 19 de febrero de 1900. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1139/1.

<sup>1167</sup> Carta de Joaquín Cuesta Ayón a César Santos Arana el 21 de enero de 1901. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1139/1. Como en todos los ámbitos, ayer y hoy día, el tráfico de influencias entre los socios y sus conocidos no se ceñía al ámbito de la empresa. El contexto de influencia de alguno de los accionistas era tan fuerte que se les solicitan algunos favores como intermediario ciertamente delicados. José Bernardo Sánchez envía a Alfredo Santos el día 22 de agosto de 1902 una carta en la que le señalaba: *Recuerde e interese a Fernando Merino insista en ver de que se consiga el Excmo. Sr. Ministro de gracia y Justicia la plaza de vicesecretario para mi hijo, abogado Luis Bernardo y Fernández.* ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1142/1.

preparación y destrezas demostrables y de ellas depende, en gran parte, la buena marcha de la compañía. Esto motivará que la incorporación a la empresa de individuos encargados de ciertas tareas no pueda llevarse a cabo con tanta ligereza como la de los jornaleros, porque exigen fidelidad, se trata de puestos sensibles y de confianza. Las empresas hulleras que se encontraban en buenas relaciones llegan a “prestarse” empleados entre unas y otras. Constatamos esta situación tras la lectura de la correspondencia cruzada entre la dirección de la Sociedad Anónima Hulleras de Turón a César Santos en octubre de 1900. En la primera misiva le señalan que Joaquín González, operario especializado que trabajaba para ellos y por el que Minas de Riosa se había interesado, *lleva varios días trabajando en la mina de Figaredo y cuando allí termine tendrá que dar un repaso a nuestras vías, haga el favor de decirme cuándo le necesita y cuánto duraría aproximadamente su ausencia de ésta para que veamos si nos es favorable prescindir de sus servicios durante dicho tiempo*. Una semana más tarde les escriben de nuevo y les señalan que en vista de que necesitan a Joaquín González dos semanas no se lo pueden dejar tanto tiempo porque ninguno de sus peones sabe nada del oficio y no pueden prescindir de él un periodo tan largo<sup>1168</sup>.

Por otro lado también sabemos que la sociedad intentó incorporar personal altamente cualificado, que había sido previamente recomendado, y que se encontraba trabajando en otros lugares. Tal fue el caso del capataz del Ferrocarril del Norte, que en septiembre de 1900 había sido reclutado para las Minas de Riosa por Aquiles Paternotte ofreciéndole un sueldo diario de 4,5 pesetas<sup>1169</sup>. Lo mismo ocurrió con Heraclio Menéndez Trelles, un mecánico que trabajaba en la Sociedad Industrial Castellana y al que su padrino, al que se hace referencia en una misiva pero desconocemos de quién se trata, había recomendado para Minas de Riosa. El citado obrero, que percibía 45 duros al mes por su trabajo en la compañía castellana, sueldo más que elevado, recibió una oferta superior de la Sociedad Minas de Riosa en noviembre de 1900. A pesar de las protestas de su antiguo patrón, en febrero de 1901 ya consta que se encontraba trabajando en la sociedad<sup>1170</sup>.

Así pues, podemos deducir que los obreros altamente cualificados, con capacidad para realizar tareas concretas y específicas, estaban muy valorados y las empresas, como hoy día, no tenían ningún empacho en intentar tentarlos con ofertas mejores o solicitar su asistencia técnica con carácter puntual. Además cuando estos medios de reclutamiento del personal no eran suficientes se llevaba a cabo un proceso

---

<sup>1168</sup> Correspondencia cruzada entre la Sociedad Anónima Hulleras de Turón y César Santos en octubre de 1900. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1139/1.

<sup>1169</sup> Carta de Aquiles Paternotte a César Santos el 6 de septiembre de 1900. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1139/1.

<sup>1170</sup> Correspondencia cruzada entre la Sociedad Industrial Castellana y Alfredo Santos Arana entre noviembre de 1900 y febrero de 1901. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1139/1.

de selección. Se conserva documentación en la que se testimonia cómo la empresa recurrió a este sistema para, al menos, dos ocupaciones: el puesto de médico y los de guardas jurados.

#### **XI.IV.1- Selección y nombramiento de guardas jurados de la empresa**

Como acabamos de señalar, sólo en dos ocasiones se produjo una selección de personal en la empresa que haya quedado documentada. Uno de los casos fue para los puestos de guardas jurados. El trámite ha quedado reflejado como tal en una unidad documental compuesta o expediente, introducida en su carpetilla bajo el título de *Expediente de selección y nombramiento de guardas jurados de la empresa*<sup>1171</sup>. El primer documento conservado es un listado de los aspirantes a los puestos de guardas jurados con sus nombres, edad, estado civil, nombre de los padres, pueblo y provincia de origen y la procedencia de la persona, entendiéndose ésta no en sentido geográfico sino laboral. La mayor parte de los aspirantes son licenciados del ejército, aunque algunos en ese apartado señalan la palabra *paisano*, en referencia a su carencia de pasado militar. Se presentaron un total de doce pretendientes para ocho puestos. Se trata de una ratio bastante baja para tratarse de puestos de trabajo de mayor consideración social y sobre todo mucho más livianos que los de los trabajadores o jornaleros al uso de las explotaciones. El trabajo encomendado era la vigilancia de las instalaciones y de los obreros. Por largas que pudiesen ser las jornadas, es una tarea ligera en comparación con arrancar carbón o transportarlo. La hipótesis más rápida presume que en aquel momento la obtención de un puesto de trabajo no era una cuestión excesivamente compleja, pero también quizá testimonia algún tipo de prevención ante la labor del vigilante, que es la de ser los ojos del patrón, por lo que puede ser un cargo que conlleve poco aprecio por el resto de compañeros. Esta hipótesis puede alimentarse con la constatación de que, de los doce aspirantes mencionados, ni uno solo procede de los concejos afectados por la explotación; la mayor parte proviene de Oviedo, la capital de la provincia, y tres de ellos de fuera de la misma. Tal vez no sea descabellado aventurar que ninguno de los vecinos de Riosa, Morcín o Mieres quisiera desempeñar un empleo donde tendría que vigilar y acusar, si las circunstancias lo hicieran necesario, a sus vecinos o familiares ante la empresa.

Los puestos a cubrir son: un cabo de guardas, cuatro guardas y tres auxiliares. El motivo de que haya cuatro guardas y sólo tres auxiliares cuando sería más lógico pensar que hubiera un auxiliar por guarda, puede partir de la idea de que ya era suficiente personal o tal vez el puesto de uno de los auxiliares de guarda, de menos categoría, sueldo y por ende, responsabilidad, estaba determinado para ser cubierto por algún

---

<sup>1171</sup> ARIDEA/GF-MR. Personal. 1181/7.

obrero de la mina que debiera pasar a un llamado *puesto compatible*<sup>1172</sup>. Sea como fuera no ha quedado constancia en el expediente.

Nombre y apellidos	Edad	Estado civil	Origen	Procedencia
Fernando Solís Fernández	41	Casado	Oviedo	Licenciado del ejército
Francisco Rodríguez Revuelta	31	Soltero	Santander	Licenciado del ejército
Franciso Iglesias Iglesias	33	Casado	Oviedo	Licenciado del ejército
Froilán Palacios Álvarez	27	Casado	Oviedo	De paisano
Genaro Fernández	44	Casado	Oviedo	Capataz. De paisano
Heraclio Méndez Bayón	39	Casado	Oviedo	Licenciado del ejército
Isaías Muñiz Rodríguez	41	Casado	Oviedo	Licenciado del ejército
José González Bueno	37	Casado	Zamora	Licenciado de la Guardia Civil
Manuel Fernández	22	Soltero	Oviedo	De paisano
Pedro Viesca Álvarez	39	Casado	Oviedo	Licenciado del ejército
Ramón Álvarez Álvarez	52	Casado	Oviedo	Licenciado de la Guardia Civil
Vicente Estévez Puentes	49	Casado	Orense	1º Teniente del ejército repatriado de Cuba

**Tabla 37. Listado de aspirantes a los cargos de guardas jurados.**

Fuente: Elaboración propia a partir del expediente de selección y nombramiento de guardas jurados de la empresa. RIDEA AMR Personal. 1181/7.

La media de edad de los aspirantes a puestos de vigilante es bastante más elevada que la del resto de los obreros, situándose en casi treinta y ocho años. Puede relacionarse con que la mayoría tiene un pasado en lo que hoy se llamaría fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Esto es muy interesante para la empresa porque ya estaban curtidos para el tipo de trabajo que se les encomienda y además posiblemente conservarían su arma. Sobre este particular, interesa señalar que en los inventarios de efectos de la empresa sólo se ha podido constatar la existencia de un arma de fuego con

---

<sup>1172</sup> La ley señala que un trabajador no puede ser empleado en aquel puesto de trabajo en el que, a causa de sus características personales, estado biológico o por su discapacidad física, psíquica o sensorial debidamente reconocida, pueda poner en situación de peligro a él mismo o a los demás trabajadores u otras personas relacionadas con la empresa. Para evitar despidos se traslada a estos trabajadores que, tras una baja, enfermedad, accidente o edad, no pueden seguir desempeñando su puesto habitual a otros puestos de trabajo compatibles con su situación actual.

destino a los guardias, concretamente en La Pereda, cuando son ocho los individuos que desempeñan este cargo<sup>1173</sup>. Para los aspirantes este empleo era una forma de complementar la, podemos presumir, mísera pensión. Todos están casados, pudiendo ser éste un elemento a favor de sus candidaturas porque tienen familias a su cargo.

La empresa se preocupó de manera considerable por recabar información sobre los aspirantes a los puestos de guardia jurado. En primer lugar se conserva una misiva de enero de 1901 de Alfredo Santos a su hermano César, en la que, a propósito de la selección de personal para guardias jurados, le indicaba *hay que tener cuidado en que sea personal muy escogido, prudente y enérgico; nada de tabernas ni vicios, que les hace perder toda fuerza moral*<sup>1174</sup>. La Sociedad Minas de Riosa, como era común en esa época y hasta mucho más adelante, solicita referencias de los aspirantes a los puestos de trabajo al párroco de Mieres<sup>1175</sup>. Para ello se le pide que *se digne a manifestar en debida forma sobre la conducta moral y política que puedan observar los individuos vecinos de Mieres y parroquia de su digno cargo, los cuales se expresan al margen; pues es circunstancia imprescindible dicho antecedente, para el empleo de guardas jurados que esta sociedad esperar proponer*<sup>1176</sup>. Los nombres que se adjunta al margen izquierdo de la carta son ocho en total, es decir, que se solicitan los informes a la parroquia una vez se ha hecho la selección. Los nombres son: Vicente Esteban Puentes; Ramón Álvarez Álvarez; Francisco Iglesias Iglesias, José González Bueno, Francisco Rodríguez Revuelta, Pedro Viescas Álvarez, Froilán Palacios Álvarez y Isaías Muñoz. En el mismo día una carta con sello y firmada por Vicente Pereda, párroco de Mieres, contesta que, en respuesta a la epístola anterior, los vecinos de la villa por los que se preguntaba, están legitimados como de *buena conducta moral y religiosa*<sup>1177</sup>. En segundo lugar, con fecha del día 17 se custodia la carta del Juzgado Municipal de Mieres, donde se indica que los citados señores no han sido procesados por delito alguno en ese juzgado pero que deben advertirle que algunos de los que se indicaba al no ser naturales de allí podrían haber sido procesados en otros juzgados. Por último y fechada el día 18 de enero, se recibe carta del puesto de la Rebollada de la Guardia Civil de la Provincia de

---

<sup>1173</sup> En el inventario de bienes cerrado a diciembre de 1901 se constata en la sección de Efectos Varios de La Pereda un *revólver del guarda*. ARIDEA/GF-MR. Patrimonio, 1178/5.

<sup>1174</sup> Carta de Alfredo Santos a César Santos en enero de 1901. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1139/1

<sup>1175</sup> No es el momento ni el lugar para extenderse en cuestiones sobre el poder de la Iglesia en la vida pública y privada de las personas en la España de principios de siglo, sin embargo no podemos evitar señalar el hecho de que en ningún momento se cuestionan, como sería lógico, las habilidades personales para desempeñar los puestos de trabajo, si se es trabajador y honrado, importan las conductas morales y políticas, se trata de valorar las actitudes de los trabajadores en vez de sus aptitudes.

<sup>1176</sup> Carta fechada en Ablaña el 17 de enero de 1901. ARIDEA/GF-MR. Personal. 1181/7.

<sup>1177</sup> Interesa el hecho de que frente a la consulta de la empresa sobre su conducta moral y política, el sacerdote responda sobre moral y religiosa. Puede ser una forma de ceñirse escrupulosamente a sus cometidos como hombre de Iglesia o a la simple costumbre formal de certificar las conductas de sus parroquianos.



Oviedo, en la que se señala que *ninguno de los individuos por los que se preguntaba está reclamado por ninguna autoridad y observan todos ellos buena conducta*<sup>1178</sup>.

El proceso termina con la carta del director, César Santos, al alcalde constitucional de Mieres el día 18 de enero de 1901 donde se le comunica que para la custodia y vigilancia de las minas y demás fincas de la sociedad nombra a los guardias jurados que van a efectuar esas tareas. El puesto de cabo, que será ejercido por Vicente Estévez Puentes, parece no haber tenido discusión desde el comienzo de la selección, dado que en las cartas en las que se solicitaban informes ya aparecía su nombre en primer lugar y señalando el citado puesto. No queda constancia en ningún lugar ni de entrevistas, ni de solicitud de información para conocer la idoneidad o no del aspirante. Se trata de un primer teniente del ejército repatriado de Cuba, cuyas dotes de mando, organización y gestión de personal, así como el valor para enfrentar posibles situaciones difíciles, incluso peligrosas se hallan, por la propia idiosincrasia de su pasado, sobreentendidas y no tienen parangón entre el resto de candidaturas. Para el resto de los puestos se desconocen los criterios observados para seleccionar o desechar a los aspirantes, pero pueden adivinarse a juzgar por los individuos escogidos. Se nombran como guardias a sus órdenes a Ramón Álvarez Álvarez; Francisco Iglesias Iglesias, José González Bueno e Isaías Muñiz. Dos de ellos provienen del ejército, y los otros dos de la Guardia Civil, cuerpo de naturaleza militar al fin y al cabo. Como auxiliares de éstos cita a Francisco Rodríguez Revuelta, Pedro Viesca Álvarez y Froilán Palacios Álvarez; sólo este tiene una procedencia *de paisano*.

#### **XI.IV.2- Provisión de una plaza de médico para el servicio de Minas de Riosa y el Ayuntamiento de Riosa**

Se conservan las bases para la selección de la plaza de médico para las minas y el concejo. Fueron consensuadas por el director gerente de la empresa y el Ayuntamiento de Riosa en las figuras de Alfredo Santos Arana y José Muñiz Sariego respectivamente. Se trata de un documento de un valor e interés destacado porque ayuda a comprender no sólo los requisitos para acceder a dicha plaza, también las funciones que se espera de su servicio como facultativo<sup>1179</sup>.

Comienza indicando que el médico seleccionado para la plaza será nombrado por el ayuntamiento a propuesta de la sociedad. Se confirma que la elección final del galeno recaía sobre la empresa en una carta que José Muñiz envió a Alfredo Santos en la que le decía *hemos declarado vacante la plaza de médico por lo que ya me avisará V.*

---

<sup>1178</sup> ARIDEA/GF-MR. Personal. 1181/7.

<sup>1179</sup> ARIDEA/GF-MR. Personal. 1181/8.

*de la persona para el cargo*<sup>1180</sup>. Por sus servicios percibirá como sueldo la cantidad de dos mil quinientas pesetas anuales que se le satisfarán mensualmente, de las cuales el ayuntamiento pagará mil y el resto la sociedad. Este sueldo es más que generoso en tanto en cuanto según las nóminas de personal dependiente de la Diputación Provincial del año 1904 y conservadas en el Archivo Histórico Provincial, el sueldo de un médico de número del Hospital de Oviedo era de dos mil ciento quince pesetas anuales, lo mismo que un enfermero temporero, es decir un quince por ciento menos que el sueldo del facultativo de Riosa; por su parte el médico de la casa de baños de Las Caldas cobraba dos mil pesetas y los practicantes entre ochocientas veintiuna y novecientas doce pesetas anuales<sup>1181</sup>.

Continúan las bases señalando el resto de exigencias que conlleva el puesto y que tal vez sean la explicación del elevado sueldo, ya que el profesional seleccionado, además de las obligaciones que se le estipulen por el ayuntamiento, deberá *prestar los auxilios de la Ciencia* a los individuos de dicha sociedad y su familia, a los demás encargados, obreros y familia de éstos que dependan de la sociedad con la prontitud que se le exija, asistiendo a los enfermos en cuantas ocasiones lo requiera el curso de la enfermedad de éstos. En este sentido tal vez su jornada laboral pudiera haber sido más amplia que la de algunos de los médicos de la Diputación. Además deberá residir dentro del concejo de Riosa, lo más próximo posible a las dependencias y tajos que posee la sociedad. Se indica que para poder rescindir este contrato la parte que lo desee debe avisar a la otra con tres meses de anterioridad. El acuerdo está rubricado en Riosa el 24 de septiembre de 1901 e incluye el sello de la alcaldía<sup>1182</sup>. Dos fueron los galenos que optaron a la plaza ofertada, Tomás Pita Novo y Ángel Bueres Escribano y cada uno adjuntó su currículum para optar a la plaza por concurso de méritos.

Ángel Bueres Escribano tiene en el momento de la candidatura a médico en Riosa veintisiete años de edad, y es natural y vecino de Caso, Asturias. Es licenciado en medicina y cirugía y ex alumno interno por oposición de la beneficencia general de Madrid. Adjunta en otro documento el título de alumno interno de tercera clase de medicina de la beneficencia provincial; en cuyo cuerpo de texto Álvaro Queipo de Llano y Fernández de Córdoba, Conde de Toreno, Gobernador de la Provincia afirma que tal nombramiento se hizo atendiendo al mérito y servicios de Ángel Bueres Escribano. Se fecha en Madrid a 21 de noviembre de 1900 y se señala que había tomado posesión de dicho cargo el día 1 de diciembre de ese año. Añade que presentó buenas notas de estudios.

---

<sup>1180</sup> Carta de José Muñiz, secretario de Riosa a Alfredo Santos fechada el 24 de noviembre de 1901. ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1141/1.

<sup>1181</sup> AHA. GC. Diputación Provincial. Sanidad. 1155/11.

<sup>1182</sup> ARIDEA/GF-MR. Personal. 1181/8.

Tomás Pita Novo, tiene veinticinco años en esos momentos y es vecino de Cedeira, en La Coruña. Es licenciado en medicina y cirugía. Adjunta la copia legalizada del título por Arsenio Castillo Alonso, notario de Coruña y dos certificados de servicios prestados; por un lado el de Felipe Llano, alcalde del concejo de Gueñes, Vizcaya, que certifica su buena conducta en el tiempo estado en el concejo; por otro lado, Casimiro Burguniegui, arrendatario de la Mina San Sebastián en el mismo concejo, responde de él por el tiempo en que ha estado desempeñando la plaza de médico en dicha mina habiendo mostrado *celo, inteligencia y arte en todos los casos que ha habido necesidad de recurrir a su ciencia*. Ambos documentos se fechan en Bilbao a 9 de diciembre de 1901.

Aunque en el expediente conservado no ha quedado constancia escrita de la decisión tomada, el elegido fue Ángel Bueres Escribano. Éste empezó a prestar servicio el día 1 del mes de enero de 1902<sup>1183</sup>. Se documenta su presencia a partir de ese momento mediante su firma en los informes y certificaciones. Se desconocen así mismo los motivos que llevaron a elegir uno frente a otro pero tal vez no sea descabellado aventurar que las recomendaciones que Ángel Bueres exhibió no fueran ajenas a este hecho. A la del Conde de Toreno, que puede haber sido un argumento definitivo, habría que unir la de uno de los clientes de la empresa, Domingo Melero<sup>1184</sup>. Tomás Pita adjuntaba una recomendación sobre el correcto desempeño de un puesto de trabajo de iguales características que al que se opta; cabe suponerse pues buen conocedor de las casuísticas propias del trabajo de un galeno encargado de la salud y cuidados de una mina y un ámbito rural. Ángel Bueres había desarrollado su carrera en un hospital benéfico de la capital provincial, lugar hartamente alejado de las necesidades y realidades de sus nuevas funciones.

## **XI.V La subcontratación de tareas**

La Sociedad Anónima Minas de Riosa también tuvo costumbre de subcontratar ciertas tareas, proceso económico por el cual la empresa movió los recursos orientados a cumplir ciertas faenas hacia una empresa externa por medio de un contrato. Se trata de algo propio del mercado laboral actual pero como vemos también era común en los albores del siglo XX. Queda constancia de estas prácticas en el libro registro y en otra documentación de secretaría y administración.

---

<sup>1183</sup> Carta de Alfredo Santos a Aquiles Paternotte fechada el 24 de enero de 1902. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1140/1

<sup>1184</sup> Carta de Domingo Melero, comerciante de tejidos oyentes, a Inocencio Fernández fechada el 1 de diciembre de 1901 y recomendándole a Ángel Bueres para la plaza de médico de la empresa. ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1141/1.

El principal empleo de la fórmula de la subcontratación se encuentra en la realización de las grandes obras de instalaciones e infraestructuras. Esta práctica también podría relacionarse con el deseo de los gestores de la sociedad de no invertir en ella recursos que luego se devaluasen más de lo imprescindible. Pudiera ser que temieran que la expectativa de vida de la empresa fuese corta, como así fue, o porque gran parte de los trabajos que se subcontrataban respondían a excepcionales circunstancias de producción o necesidades puntuales sin continuidad posterior. Un ejemplo es la construcción de las vías de comunicación, trincheras y planos inclinados, que precisan abundante personal para su construcción pero no tanto para su mantenimiento y uso posterior<sup>1185</sup>. La externalización de tareas para la instalación de las vías para el ferrocarril que debía transportar el mineral desde los puntos de extracción hasta el embarcadero del ferrocarril del Norte en Ablaña está documentada. La empresa expuso un pliego de condiciones para concursar a la obra del asiento de las vías en la trinchera de sus minas, con los precios y las condiciones que regirían. Este es el documento básico; a partir de él los distintos licitadores irían haciendo sus ofertas por el sistema de pliegos cerrados. Aunque no se ha conservado el documento original varios de los pujadores hacen mención al mismo<sup>1186</sup>.

Como es lógico, la empresa debía contratar las obras al postor que le resultaba más favorable. Generalmente el aspirante enviaba una carta firmada al director de las minas de Riosa en la que exponía el tramo de vía u obra en la que estaba interesado y el precio por metro cúbico de excavación o construcción que ofrecía<sup>1187</sup>. Sin embargo ya hemos destacado que se encuentran ejemplos suficientes entre la correspondencia de entrada de la secretaría de la empresa que evidencia las presiones y solicitudes de conocidos de los accionistas y del ingeniero para que las obras fuesen adjudicadas a unas u otras personas. Se conservan los contratos en los que se aportan bastantes datos sobre los pagos, y las condiciones de las obras. A pesar de las iniciales ventajas que se supone tenía la subcontratación para la empresa, en varias ocasiones ésta no quedó muy satisfecha con la marcha de las obras y las condiciones económicas de los asentistas. En junio de 1901, ante una nueva petición de dinero del ingeniero a la dirección para pagar a los contratistas desde ésta se indica: *me extraña tan crecida cantidad cuando las obras de arriba están casi terminadas y pagadas [...] tenga cuidado en las cantidades que entregamos a los contratistas no vayamos luego a tener que quejarnos*

---

<sup>1185</sup> ARIDEA/GF-MR. Personal. 1181/8.

<sup>1186</sup> ARIDEA/GF-MR. Administración. 1180/7

<sup>1187</sup> Se conservan varias de estas cartas en la documentación que demuestran que, como es lógico, hubo más licitadores que adjudicatarios. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1180/7

*amargamente*<sup>1188</sup>. Al poco tiempo, y de nuevo ante el requerimiento del ingeniero para efectuar las liquidaciones de las obras, desde la dirección se le amonesta sobre su ligereza a la hora de pagar porque al finalizar el año algunos contratistas adeudaban cantidades a la compañía que habían cobrado en concepto de adelantos por materiales o pago de personal:

*Cuando remití a V. la copia de las liquidaciones de Ignacio Bayón y Luis Canga que V. dice que recibió, en la misma que sin duda no se enteró bien de ella, le mandaba lo que adeudaban en fin de diciembre los contratistas Pedro Barros, Froilán Palacios, Antonio Fernández Pello<sup>1189</sup>, Laureano Fernández y Luis Canga, no haciéndolo de los restantes por considerarlo completamente inútiles a causa de ser contratistas que ya no están en la Compañía y haber quedado debiendo cantidades que no resarcirán y por lo que se supone no necesiten liquidación. Además le explicaba las causas por que no se podría mandar las liquidaciones en la forma que V. las hizo, le ruego se fije en dicha carta otra vez<sup>1190</sup>.*

En unos momentos en los que todavía no era obligatorio el descanso dominical, –tardaría aún tres años en regularizarse para la totalidad de los obreros–, y con una necesidad imperiosa de concluir las obras, la sociedad ve con muy malos ojos a los contratistas que permitían a sus obreros descansar los días festivos, suponemos que para ahorrarse los costes de pagar esos jornales extras. Así podemos constatarlo en la respuesta que Alfredo Santos le da a Aquiles Paternotte ante una propuesta que le había hecho para “disuadir” a los asentistas de tales prácticas. Por una vez veremos que es Aquiles Paternotte el que propone las medidas más drásticas, cuando estamos acostumbrados en la lectura de la correspondencia cruzada a que desde la dirección se instara al ingeniero a endurecer su postura hacia los obreros.

---

<sup>1188</sup> Carta de Alfredo Santos a Aquiles Paternotte el día 11 de junio de 1901. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1139/2.

<sup>1189</sup> Antonio Fernández Pello, en vista de que no se le había liquidado el año anterior, se dirigió por carta en junio de 1902 a la dirección de la sociedad señalando que bajo la dirección de César Santos había contratado la construcción del plano de Ana María, obra que *terminé sin que hubiese sufrido accidente alguno más que por el bajo precio y tiempo desfavorable resultó que no pude sacar jornal alguno y tubo la administración que adelantar algunas cantidades para pago de los obreros (...) como nunca que quise quejar de los precios no se me subieron como se hizo con otros contratistas a quienes se les elevaron para resarcirles las pérdidas y luego se ausentaron tanto que esperaba aún me diesen alguna gratificación por tiempo que trabajé en dichas obras sin sacar jornal y me resulta lo contrario*. Carta de Antonio Fernández Pello a Alfredo Santos el 19 de junio de 1902. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1140/2. Alfredo Santos se la remite a Aquiles Paternotte y le dice que se entere bien y que proceda a lo que hubiera lugar, dejando la puerta abierta a que se le indemnice. Carta de Alfredo Santos a Aquiles Paternotte el día 20 de junio de 1902. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1140/2.

<sup>1190</sup> Carta de José Lauzarot a Aquiles Paternotte. El 24 de julio de 1901. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1139/2.

*No me parece mal su proposición de multar a los contratistas por la falta de sus operarios los domingos y días festivos pero eso ha de ser siempre que el contratista sea el verdadero culpable de la falta y nunca si alguno de sus obreros se negase a trabajar en dichos días. En el caso de multarles me parece suficiente la cantidad de 0.25 céntimos por obrero<sup>1191</sup>.*

Otro buen ejemplo de la práctica de externalización de tareas fue la contratación a Gregorio Ovies de gran parte de las instalaciones del Grupo La Pereda que, como vimos en el capítulo en el que abordamos el patrimonio de la empresa, arrojaron un montante total de 144.841,27 pesetas, cantidad nada desdeñable en la época, incluso tratándose de grandes obras como es el caso. Con este contratista la sociedad tuvo muchos problemas, como se constata tras la lectura de la correspondencia mantenida, entre agosto de 1900 y mayo de 1901, entre él mismo y la empresa, así como entre la dirección técnica y la gerencia de la misma. Dos eran los motivos por los que la sociedad estaba descontenta. Por un lado se le acusa en varias ocasiones de no cumplir los plazos de entrega e ir retrasado en las obras. En marzo de 1901 Alfredo Santos indicaba a Aquiles Paternotte que *no se ha trabajado el jueves en todos los sitios, esta es la mejor prueba de que el Sr. Ovies no se preocupa de la mala situación en que queda después de transcurrir el contrato<sup>1192</sup>*. Además parece ser que el asentista tenía la ambición de hacerse con todas las obras que pudiera llegar a ofertar la compañía y quería imponer su propio criterio en elementos tales como materiales, trazados etc. en vez de seguir las pautas preestablecidas por la dirección. En marzo de 1901 Alfredo Santos exhorta a Aquiles Paternotte a poner coto a esas aspiraciones: *corte la marcha que intenta llevar el sr. Ovies que es meterse en todas las obras que pueda y no salir de la Pereda en tres o cuatro años. Cuando le indique algo de obras nuevas dígame que nos*

---

<sup>1191</sup> Carta de Santos a Aquiles Paternotte el 7 de agosto de 1901. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1139/2. Posteriormente, en noviembre de ese año le señalará de nuevo: *Hoy con motivo al domingo, está trabajando en las obras muy poco personal. (...) Los obreros que están trabajando se reparten como sigue: Personal del Sr. Oviés: Hoy 70; ayer 84; personal del Sr. Compañía: hoy 23; ayer 26; personal de la casa de máquinas y administración: hoy 33; ayer 41. A los que trabajan por administración los domingos les autorizados a marcha las 4 a condición de que tomen un cuarto de hora en lugar de media hora para el almuerzo y media hora en lugar de una hora para la comida.* Carta de Aquiles Paternotte a Alfredo Santos el día 10 de noviembre de 1901. Al mes siguiente, el señaló: *Hoy, con motivo a la fiesta de Sta. Bárbara, tenemos aproximadamente la mitad del personal trabajando.* Carta de Aquiles Paternotte a Alfredo Santos el día 4 de diciembre de 190. De igual forma la entrada de un nuevo año era otro motivo de asueto: *Hoy con motivo del nuevo año falta mucha gente en la obra. Tenemos el personal igual al de los domingos.* Carta de Aquiles Paternotte a Alfredo Santos el día 1 de enero de 1902. ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1141/1.

<sup>1192</sup> Se trataba de un día festivo, en los que, como acabamos de ver era común permitir descansar a los obreros de las contrataciones en contra de la opinión de la Sociedad. Carta de Alfredo Santos a Aquiles Paternotte el 18 de mayo de 1901. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1139/2.

*interesa la mayor actividad en las encomendadas y que a las otras ya les llegará su turno*<sup>1193</sup>.

Otro caso fue el de Joaquín González y José Campos, que se comprometieron en febrero de 1902 a realizar en el sitio que habrían de ocupar los hornos de coque de La Pereda el desmonte a nivel de la vía ancha entre la chimenea y el plano *schlams* para concluir un terraplén que, según la documentación, ya estaba comenzado en esa fecha entre la casa de máquinas y el cuarto paso inferior y también el terraplén al nivel de la vía de los *schlams* entre los mismos puntos<sup>1194</sup>. Por su parte Florentino García era el contratista de la chimenea de La Pereda. En junio de 1901 solicitó a la dirección un pedido de materiales para llevar a cabo la tarea, como tablones de 5 metros para el andamiaje, 75 metros de cuerda, poleas de 20 a 25 cm. de diámetro, cabestrantes y cajones para subir los materiales. Como él mismo debía hacerse cargo de algunos de los materiales se preocupó de tratar previamente con la Fábrica de Cerámica de San Claudio para los revestimientos interiores de la chimenea<sup>1195</sup>.

Aunque nos hemos ocupado en el capítulo de producción con mucho más detalle, sólo nos resta indicar que la mayoría de estas instalaciones fueron completadas entre 1900 y 1901, suponiendo un esfuerzo económico y humano sin precedentes en los concejos afectados. Aún así muchos elementos se dilataron en el tiempo y no era extraño encontrar indicaciones en los años 1902 y 1903 para completar algunos de los montajes<sup>1196</sup>.

---

<sup>1193</sup> El día 2 de marzo de 1901 Alfredo Santos envió a Aquiles Paternotte una carta en la que le indicaba *no acepto hacer una cuenta en las condiciones que propone el Sr. Oviés y menos aún con el precio que señala. Dígame que quiero mucha actividad en desmontes, terraplenes y obras de fábrica que le tenemos encargados pero nada de involucrarse y de complicar la cosa, que cuando llegue el caso yo haré el proyecto y si a ambas partes nos conviene y las obras las tiene bien adelantadas lo hará en caso contrario lo hará otro*. Dos días más tarde, y tras la insistencia del constructor, En la misma carta le señaló que *ayer he tenido noticias de que el Sr Oviés a nombre de su señora piensa comprar las canteras y si esto es cierto, (lo que convendría averiguar a toda costa) tendríamos el convencimiento de que nuestro primer enemigo es el referido contratista pues su objeto no podría ser otro que hacérmola forzosa en las obras de la Pereda*. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1139/1.

<sup>1194</sup> El precio de los desmontes y acarreo de tierras sería de 2,25 pesetas el metro cúbico. Todo debería estar concluido el 31 de marzo de 1902<sup>1194</sup>. ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1180/7

<sup>1195</sup> Carta de Florentino García a Aquiles Paternotte el día 9 de junio de 1901. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1139/2.

<sup>1196</sup> Uno de los mayores ejemplos de un elemento que se dilató en el tiempo fue la sala de máquinas. A cierto retraso en la construcción del edificio se unió la tardanza en llegar las máquinas que allí iban a instalarse y también la puesta en marcha de éstas. A lo largo de abundante correspondencia entre noviembre y diciembre de 1901 vemos que es en esos momentos cuando se reciben los elementos que conforman la mayor parte de la sala de máquinas. Cartas de Alfredo Santos a Aquiles Paternotte a propósito de lo que el primero va remitiendo en el tren de Gijón hasta La Pereda. Se están montando las turbinas en enero de 1902 y el especialista encargado de ello, que había venido desde Francia, era requerido en otros sitios. Todavía el 2 de marzo de 1902 el director Alfredo Santos escribe a Aquiles Paternotte interesándose por los trabajos con la turbina porque urgía ponerla en pruebas a la mayor brevedad. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1140/1.

También se establecieron bajo el régimen de subcontratación otras labores que, al contrario que en los casos anteriores, no se corresponden con obras puntuales, sino que se trata de tareas especializadas. Esas actividades iban a tener continuidad en el tiempo, por eso el pago por sus servicios queda consignado de forma sistemática en los libros registros de sueldos. Un caso es el contrato por el cual, en enero de 1900 Vicente Cerra y Celedonio Huelga, vecinos de La Figar, se comprometieron con la Sociedad Minas de Riosa a servirle la cal que necesitase<sup>1197</sup>. La sociedad les abonaría 6 pesetas por cada metro cúbico de cal bien calcinada y puesta junto al Corral del Plano y les suministraría el carbón que necesitase el calero en el mismo punto en que se toma la cal. Corría también a cargo de la empresa arrancar la piedra para hacer el calero y la construcción del mismo, reservándose el derecho a hacer cal por su cuenta si los contratistas violasen el contrato. Por eso en los inventarios de bienes de la empresa se constata esta obra como propiedad de la misma<sup>1198</sup>. En misiva dirigida a César Santos por Aquiles Paternotte, en marzo de 1900, le explicaba que había estado allí Vicente Alonso, con el objeto de contratar la fabricación de cal en Reguera Grande. Por ello le solicitaba que le facilitara el contrato que había previamente establecido con los encargados del calero del Corral del Plano para que ambos estuviesen en las mismas condiciones<sup>1199</sup>.

Otros ejemplos serán el proceso de coquización, con diez trabajadores en total, nueve operarios y un contratista, y el acarreo de materiales para la llamada Línea de Reguera Grande, que está concertada con el contratista Segundo Bayón<sup>1200</sup>. Además sus caballerías son también las que se ocupan del nivel lavaderos, ya que se puede contratar sólo al personal o tanto el personal como los recursos, como sería en el caso del empleo de animales, ya que además del contratista y sus hijos, de los que no especifica sueldos, aparecen consignados dos trabajadores más con un salario de dos pesetas y veinticinco céntimos y una peseta y setenta y cinco céntimos y también un jornal diario pagado por las mulas. Sobre el contratista encargado de la coquización no se apunta el sueldo que cobra, pero debería ser elevado, en tanto en cuanto los coqueros que aparecen como tales en los libros están dentro de un margen salarial alto<sup>1201</sup>.

La sociedad acudió al sistema de subcontratar tareas, como vimos en el capítulo de producción, incluso en las faenas de franqueo y arranque en el interior, algo que no

---

<sup>1197</sup> Sus servicios también incluiría llevar el carbón que para este servicio necesitan desde ese mismo punto hasta el calero. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1180/7

<sup>1198</sup> ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1178/8

<sup>1199</sup> Carta de Aquiles Paternotte a César Santos el 27 de marzo de 1900. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1139/1

<sup>1200</sup> Cuatro de los cinco caballistas son sus hijos o hermanos al poseer su mismo apellido, no muy común además entre los lugareños.

<sup>1201</sup> ARIDEA/GF-MR. Personal. 1175/3.



era tan común<sup>1202</sup>. Numerosos mineros y operarios de otros campos solicitaron participar en este sistema de contrata. Sobre este particular alberga gran interés el documento, fechado el 16 de diciembre de 1899, en que Gregorio Fernández, que era el capataz del grupo Esperanza, hace llegar a la dirección de la empresa el listado total de las personas que habían solicitado galerías a contrata. Son un total de veintinueve individuos, todos hombres, de los que se consigna nombre, primer apellido y vecindad.

Nombre	Vecindad
* José Iglesias	Piedrafita–Riosa
* Antonio Fernández	Villamer–Riosa
* Cipriano Díaz	Villamer–Riosa
* José Díaz	Villamer–Riosa
Rosendo Díaz	Villamer–Riosa
Andrés Cabo	Villamer–Riosa
Joaquín Muñiz	Villamer–Riosa
Francisco Álvarez	Fleguera–Riosa
* Pedro Allende	La Foz–Morcín
* Francisco Cerra	La Foz–Morcín
* Emilio Álvarez	La Foz–Morcín
Genaro Cerra	La Foz–Morcín
Leoncio Fernández	La Foz–Morcín
Francisco Ganzo	La Foz–Morcín
* Esteban Cachero	Ablaña–Mieres
Joaquín Ordoñez	Gallegos–Mieres
Benigno Álvarez	Nicolasa–Mieres
* Antonio Estrada	Loredo–Mieres
Juan Cachero	Cenera–Mieres
Maximino Cachero	Cenera–Mieres
José González	Cenera–Mieres

**Tabla 38. Obreros que habían solicitado galerías a contrata en el Grupo San César.**

Con una marca los que creemos que fueron seleccionados. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1180/7

Se seleccionaron, a juzgar por la cruz que figura al lado de algunos, un total de nueve candidatos, de los cuales cuatro eran de Riosa, tres de Morcín y dos del concejo de Mieres, si bien de las poblaciones en las que la empresa tenía sus instalaciones. Esto es interesante ya que en el mismo documento una nota de Gregorio Fernández añadía; *Conste que yo no he adquirido compromiso con nadie, pero si he de advertir que en iguales condiciones deben ser preferidos los de Riosa y La Foz, por que (sic) también*

<sup>1202</sup> ARIDEA/GF-MR. Administración. 1180/7

son los primeros en sufrir perjuicios si los hay; ahora V.V. dirán<sup>1203</sup>. A posteriori otros vecinos de la zona se interesaron por esta opción y se conservan las solicitudes de varios de ellos, comprometiéndose todos con los servicios que fueran necesarios de la bocamina para adentro, además de emplear el personal suficiente para dar cumplimiento con las demarcaciones que marcara la dirección. Algunos señalan que contribuirían además con las herramientas y dinamitas necesarias, de las que se surtirían en el almacén de la Compañía con arreglo a la tarifa de almacenes, mientras que otros indicaban que era a la empresa a la que correspondía aportar el utillaje<sup>1204</sup>. Otro ejemplo fue el de Cesáreo Fernández, al parecer encargado de la Sociedad de Sondeos, empresa que estaba haciendo los trabajos de la traída de aguas a Oviedo. Alfredo Santos le indicó a Aquiles Paternotte que debería dar órdenes al capataz de las minas para que permitiese extraer carbón a 40 metros a este individuo. *El capataz deberá indicarle al señor por el sitio en el que debería hacer el arranque y darle instrucciones de los trabajos a los que habrían de sujetarles cumpliendo así mismo con lo mandado sobre accidentes del personal*<sup>1205</sup>. Desconocemos bajo qué condiciones económicas le fue adjudicada la contrata ni tampoco por qué se encarga la gerencia directamente de dicho asunto.

## XI.VI Salarios y rendimientos en especie

El libro que en el inventario del fondo documental se denomina de registro de jornales cubre un ámbito temporal entre junio y diciembre de 1904, algo muy beneficioso para la investigación porque permite conocer la plantilla y la distribución de sus efectivos en un momento en que todos los procesos productivos están en pleno

---

<sup>1203</sup> ARIDEA/GF-MR. Administración. 1180/7

<sup>1204</sup> Los aspirantes a contratistas cuya solicitudes se conservan fueron; Esteban Álvarez Sariego, vecino de Villamar, que había solicitado contratar el grupo de capas 15, 15, 17 y 18, en el grupo del Robledal, en el término de Villamer. El precio por metro de avance en guía, no siendo que bajase de 30 centímetros de envergadura, lo ofrece a 20 pesetas; Fernando Prada, vecino de Muriellos, se había ofrecido a explotar la capa 8 a un precio de 20 pesetas; la capa 12, llegando al testero, a 18 pesetas y la capa 18 a 25 pesetas. Estas capas las haría por las citadas cantidades *mientras sigan en carbón*. Esteban Fernández había propuesto su labor el metro de avance en el transversal de la boca sur de la galería de paso del Corral del Plano con las dimensiones de 2,50 metros de ancho en el piso y 2,60 en altura a 80 pesetas, siendo de cargo de la sociedad la herramienta y a su cargo solamente los explosivos, *cortando la capa la galería con las mismas dimensiones y siempre que el espesor de la caja no baje de sesenta centímetros les hago al mismo precio y en iguales condiciones que el contratista de la boca norte dándome la madera a bocamina*; Francisco Villanueva, por su parte, del que señalaba que era operario en aquellos momentos de las minas de Canales, aspiraba a explotar la guía de la capa 11 por 13 pesetas el metro de avance, siendo por cuenta de la Sociedad poner la madera a bocamina y dar la herramienta para franquear; José Iglesias minero y vecino de Piedrahita, Riosa, concursaba al contrato de las galerías 11, 12 y 18 a 22 pesetas el metro de avance; Por último Constantino Sariego, Francisco Sariego y Francisco Fernández, de Riosa habían presentado una oferta en la que puede apreciarse más que en ninguna otra la ley del mercado en la subcontratación de tareas cuando indican que se comprometen a rebajar en 25 céntimos la oferta más barata para el metro cúbico de la explotación de las capas Nicolasa y Perdida según las condiciones que pusiera la empresa. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1180/7

<sup>1205</sup> Carta de Alfredo Santos a Aquiles Paternotte el 14 de septiembre de 1902. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1140/2.

rendimiento<sup>1206</sup>. Si se hubiera llevado a cabo en el primer año, con una fuerte inversión por parte de la empresa en infraestructuras y equipamientos, pero sin apenas extracción de mineral, hubiera ofrecido una visión más distorsionada del espectro laboral de la sociedad. A pesar del nombre otorgado en el inventario, este documento no tiene un título real, tan sólo la indicación de imprenta de “Diario”. No ofrece de forma sistemática los registros de los sueldos por las categorías profesionales una a una, sino que muestra los montantes totales de pagos por salarios a los obreros durante los seis meses mencionados. Tan sólo en algunos casos desglosa los haberes por jornales diarios. Los datos sobre la cuantía a pagar a los distintos obreros en momentos anteriores hay que ir rastreándola a lo largo de diferentes expedientes que ofrecen otras informaciones y en las papeletas del pago de salarios –que se encuentran, mezclados con todo tipo de recibos y albaranes– en los legajos de las unidades de instalación señaladas en el inventario como "*justificantes de ingresos y gastos*"<sup>1207</sup>. Así vemos que a partir de abril de 1899 encontramos en expedientes de gastos relatados los emolumentos del ingeniero, los capataces y el guarda, que importaban entre los tres casi ochocientas pesetas al mes. Sin embargo, a partir de noviembre de ese mismo año el concepto que aparece ya es el de empleados y la cantidad sube a 1.948 pesetas, lo que hace indicar que ya está involucrado más personal en la faena diaria de la explotación<sup>1208</sup>. Algunos sueldos de personal de especial relevancia pueden verse desglosados en los libros diarios. Así en el día 30 de octubre de 1899 vemos que en gastos generales aparecen los sueldos de algunos mandos intermedios: Aquiles Paternotte: 250 pesetas; los capataces Gregorio Fernández 170,50 pesetas y Fernando Solís con 150 pesetas y el guarda Antonio Pérez 77,50 pesetas. El sueldo de César Santos aparece consignado como ingeniero, aunque hacía las veces de director técnico por así decirlo, por trimestre, apuntado el día 31 de diciembre de 1899 ascendía a 1999,98 pesetas (desconocemos qué motivación había para poner una cantidad tan rara, tal vez alguna cuestión tributaria o psicológica para que no pareciera un sueldo tan alto). En marzo de 1903 vemos que el sueldo de Aquiles Paternotte ha subido a 290 pesetas y que Manuel Schuarz cobra 225 pesetas<sup>1209</sup>.

Se ha procedido a localizar información sobre los haberes percibidos por trabajadores de otras explotaciones mineras y de otros ámbitos laborales en esta misma

---

<sup>1206</sup> ARIDEA/GF-MR. Personal. 1175/3. Véase en anexo XVII.

<sup>1207</sup> ARIDEA/GF-MR. Gestión económica. 1155; ARIDEA/GF-MR. Gestión económica. 1155; ARIDEA/GF-MR. Gestión económica. 1155; ARIDEA/GF-MR. Gestión económica. 1156; ARIDEA/GF-MR. Gestión económica. 1157; ARIDEA/GF-MR. Gestión económica. 1158; ARIDEA/GF-MR. Gestión económica. 1159; ARIDEA/GF-MR. Gestión económica. 1160; ARIDEA/GF-MR. Gestión económica. 1161; ARIDEA/GF-MR. Gestión económica. 1162; ARIDEA/GF-MR. Gestión económica. 1163; ARIDEA/GF-MR. Gestión económica. 1164 y ARIDEA/GF-MR. Gestión económica. 1165.

<sup>1208</sup> Información extraña del expediente de gastos generales desde abril de 1899 hasta junio de 1902. ARIDEA/GF-MR. Gestión económica. 1173/1.

<sup>1209</sup> ARIDEA/GF-MR. Gestión económica. L168.

época. En muchos de los casos la información de aquellos fondos documentales es menos explícita que ésta, ofreciéndose en algunos el montante total de la masa salarial anual de la empresa. Por ejemplo en el fondo documental de la empresa HULLASA (Hulleras e Industrias S.A.), no hay conservados libros registros de sueldos y en los libros de contabilidad aparece el concepto de jornales, pero se trata de los totales por meses y no podemos saber cuántos obreros había, ni de qué forma estaban repartidos esos jornales. Consta que el sueldo mensual de un ordenanza era de cincuenta pesetas al mes y que un obrero de apellido Echevarría, del que se desconoce su función, percibía doscientas ocho pesetas con treinta y cinco céntimos<sup>1210</sup>. En la Sociedad Solvay-Minas de Lieres se conserva el libro registro de personal pero no hay constancia de las remuneraciones recibidas<sup>1211</sup>. Esta situación no es exclusiva de las empresas privadas, sino que también es frecuente en las instituciones públicas. Datos conservados de la Diputación Provincial de Asturias del año 1904 expresan el salario de los trabajadores de forma anual. Un capataz de la carretera a Langreo percibía ochocientas veintinueve pesetas<sup>1212</sup>; un caminero setecientas cincuenta<sup>1213</sup>; un ujier mil<sup>1214</sup> y el archivero dos mil quinientas<sup>1215</sup>. La exploración de todos estos datos no sólo nos ha permitido establecer comparaciones para conocer la largueza de la empresa (o su falta de ella), a la hora de pagar los emolumentos de sus trabajadores; también ha posibilitado constatar la prolijidad con la que dejó constancia de sus actividades en contraposición a los ejemplos mencionados, aunque no será la única, porque empresas como Duro Felguera<sup>1216</sup>, Hulleras de Turón<sup>1217</sup> o la Sociedad Hullera Española<sup>1218</sup> también detallaron sus salarios.

El jornal diario a percibir por los trabajadores en pesetas es el dato más reseñado. En todo el listado sólo hay cuatro casos en los que no se consignó. Esto facilita establecer el sueldo medio, que se situaba en tres pesetas con veintisiete céntimos, presentando notorias diferencias. Los extremos vendrían dados entre una peseta diaria que cobra un encargado del teléfono y las seis del maestro de obras. Los datos permiten elaborar una tabla estadística con los sueldos medios en función de las categorías laborales:

---

<sup>1210</sup> AHA/HISA. Libro diario. L9340.

<sup>1211</sup> AHH. MILSA. Libro registro de ingreso de personal. 982/3.

<sup>1212</sup> AHA.GC. Diputación Provincial. Obras públicas. 1155/7.

<sup>1213</sup> AHA.GC. Diputación Provincial. Obras públicas. 1155/7.

<sup>1214</sup> AHA.GC. Diputación Provincial. Administración General.1154/17.

<sup>1215</sup> AHA.GC. Diputación Provincial. Agricultura, industria y comercio.1154/17.

<sup>1216</sup> AHH.SDF. Registro de jornales. 300/1.

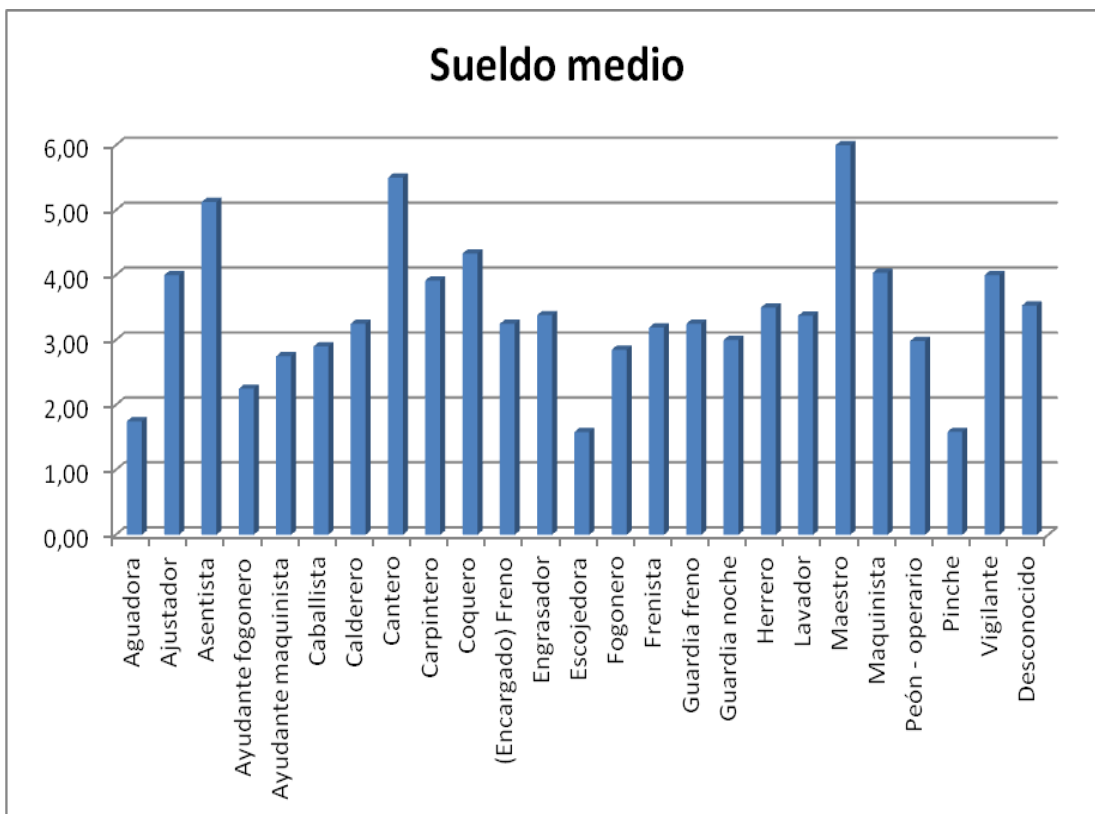
<sup>1217</sup> AHH.SHT. Libro registro de salarios. L225

<sup>1218</sup> AHH.SHE. Registro de obreros heridos. 813/10.

<b>Puesto</b>	<b>Trabajadores</b>	<b>Sueldo medio</b>
Aguadora	1	1,75
Ajustador	4	4,00
Asentista	2	5,13
Ayudante fogonero	1	2,25
Ayudante maquinista	1	2,75
Caballista	5	2,90
Calderero	2	3,25
Cantero	1	5,50
Carpintero	3	3,92
Coquero	3	4,33
(Encargado) Freno	1	3,25
Engrasador	3	3,38
Escogedora	6	1,58
Fogonero	5	2,85
Frenista	6	3,19
Guardia freno	1	3,25
Guardia noche	2	3,00
Herrero	1	3,50
Lavador	2	3,38
Maestro	1	6,00
Maquinista	7	4,04
Peón – operario	84	2,98
Pinche	16	1,58
Vigilante	2	4,00
Desconocido	177	3,53

**Tabla 39. Valores medios de los sueldos en pesetas por categorías.**

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en el libro registro de personal o de matrícula.  
ARIDEA/GF-MR. Personal. 1175/3



**Gráfico 4. Sueldos medios en pesetas/ día por categorías.**

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la documentación. ARIDEA/GF-MR. Personal. 1175/3.

El gráfico que interpreta los datos es muy significativo. La mayor parte de los puestos de trabajo se sitúan en una franja salarial entre las dos y las cuatro pesetas. Escasas categorías sobrepasan esa línea o se sitúan por debajo. Entre los trabajos con relativa homogeneidad salarial se encuentran fogoneros, ajustadores, caldereros, frenistas, guardias de noche, maquinistas, caballistas y el apartado de oficio desconocido, que es en el que se han encuadrado las personas afiliadas de las que no figura ocupación en el libro registro. Los guardas de noche cobran de media en esta empresa tres pesetas diarias y su función podría asimilarse a la de los jurados de la empresa Duro Felguera, que en 1909 cobrarán dos pesetas y media<sup>1219</sup> o a la del concepto vigilancia en la Sociedad Hulleras de Turón que en 1913 cobran de media una peseta y ochenta céntimos<sup>1220</sup>. El frenista percibe una media de tres pesetas y diecinueve céntimos frente a las dos con sesenta y cinco que recibirá en Duro Felguera<sup>1221</sup>. Los maquinistas pueden asimilarse a los trenistas que aparecen en Duro Felguera, y mientras que los primeros cobran una media de cuatro pesetas, los segundos sin embargo cobran dos con setenta y cinco. La brecha salarial que percibimos entre lo que reciben estos

<sup>1219</sup>AHH.SDF. Libro registro de jornales. L1294.

<sup>1220</sup>AHH.SHT. Libro registro de salarios. L.225.

<sup>1221</sup>AHH.SDF. Libro registro de jornales. L1294.

trabajadores en otras empresas y en la sociedad se explica porque, en este caso, son obreros bastante especializados y con conocimientos superiores a los de la mayoría de sus compañeros. La prueba documental se encuentra en la correspondencia cruzada entre Aquiles Paternotte y la gerencia de la empresa en relación con la selección de estas personas dentro de la nómina del personal. En febrero de 1902 se le indicó al ingeniero que para los puestos de fogoneros, maquinistas y guardia frenos debía procurar una selección en la que *este personal reúna ciertas condiciones de aptitud y sepa leer y escribir pues como han de sufrir un examen, tanto el personal fijo como el suplente, ante el Ingeniero del Norte, conviene que éste sea escogido*<sup>1222</sup>.

Mucho más interesante resulta analizar los puestos que se sitúan por encima de las cuatro pesetas diarias y por debajo de las dos. Entre los mejor pagados se encuentran los oficios con mayor grado de dificultad o responsabilidad. El vigilante percibe cuatro pesetas exactamente, lo mismo que la media ponderada de los jornales labores de vigilancia en Duro Felguera en el año 1909<sup>1223</sup> El maquinista y el coquero reciben entre las cuatro y las cinco pesetas. No existe la categoría coquero en el resto de empresas consultadas y en este caso se trata de una tarea externalizada. Sólo se reflejan dos oficios cuyos emolumentos se fijan por encima de las cinco pesetas: el cantero y el maestro de taller, que con seis pesetas es el sueldo más alto de todos los aparecidos en el libro. Sólo es superado por un contratista, Miguel Sánchez, que cobra seis pesetas con setenta y cinco céntimos apilando coque, pero que se acompaña de un operario cuyo sueldo no se consigna, lo que hace pensar en la posibilidad de que esa cantidad deba repartirse entre ambos, mermando así de forma notoria la cuantía a percibir por persona y no llegando por tanto a las cantidades anteriores. El asentista, que aparece consignado en el libro, es en realidad un contratista, así que es posible que su estipendio debiera

---

<sup>1222</sup> Carta fechada el 22 de febrero de 1902, del director gerente en funciones José Lanzareto, a Aquiles Paternotte ARIDEA/GF-MR. Administración. 1140/1. De igual modo, cuando llegó el momento de seleccionar a los que deberán desempeñar el cargo de guardia frenos en los trenes del apartadero, un total de ocho personas, Alfredo Santos le indicó a Aquiles Paternotte que el Sr. Inspector General de la explotación de la 5ª demarcación les facilitaría la instrucción que deban conocer. Carta de Alfredo Santos a Aquiles Paternotte del 24 de febrero de 1902. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1140/1. Por otra parte en una carta que Inocencio Fernández envió a Aquiles Paternotte el día 6 de mayo de 1902 le señalaba que Fernando Merino se había puesto en contacto con él mediante un telegrama para avisarles de que el próximo día 8 iban a ser examinados por el personal de la Compañía del Norte los obreros que iban a trabajar en el apartadero. De este modo podemos ver otro de los numerosos ejemplos que encontramos tras el estudio de la documentación conservada de que Fernando Merino mueve sus contactos en todos los ámbitos para favorecer a la empresa. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1140/2. El listado de estos obreros especializados lo podemos conocer gracias a la correspondencia entre Aquiles Paternotte y Alfredo Santos: Rosendo Villar, maquinista efectivo; Manuel Fernández, maquinista suplementario; Ceferino Fernández, fogonero efectivo; Baltasar Fernández, fogonero suplementario. Los puestos de guardafrenos fueron para Fernando Camacho, Francisco Camacho, José Fernández Cienfuegos, Camilo García, Santos Pales, Nicánor Fernández, Manuel Méndez y Joaquín Fernández. Correspondencia de Aquiles Paternotte a Alfredo Santos los días 23 y 25 de febrero de 1902. ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1142/2.

<sup>1223</sup> AHH.SDF. Libro registro de jornales. L1294.

comprender también el coste de materiales o tal vez de algún ayudante. Por tanto no nos es útil para establecer la categoría laboral dentro de la estructura de la empresa.

Por debajo de las dos pesetas existen tres categorías profesionales: las aguadoras, con una peseta y setenta y cinco céntimos y las escogedoras y los pinches, los dos con una media de una peseta y cincuenta y ocho céntimos. El bajo valor que se ofrece al trabajo de los pinches en esta empresa, en contraposición al de Duro Felguera, donde supera las dos pesetas, hace pensar que en Minas de Riosa son siempre niños y que la categoría de pinche en Duro Felguera se asimilaría más a la de un operario de Riosa<sup>1224</sup>. Hay que reseñar que estos tres oficios de baja remuneración son los realizados por mujeres en el caso de aguadoras y escogedoras y por los niños en el caso de los ayudantes; ambos colectivos, como se ha señalado anteriormente, son la mano de obra peor pagada y cualificada. Igual ocurrirá en Duro Felguera, donde los trabajos de cribado se cifran entre una peseta y una peseta con ochenta céntimos<sup>1225</sup>. No hay constancia de pagos tan bajos en la Sociedad Minas de Riosa, a excepción hecha de dos personas en la atención al teléfono, tarea ésta mucho más descansada y menos gravosa que las que tienen contacto directo con el mineral.

El libro registro de jornales matiza los datos absolutos del de matrícula, permitiendo vislumbrar algunas cuestiones interesantes. Se encuentra una mayor valoración económica en función de puestos de mayor penosidad y peligrosidad, ya que los obreros que están en capas más difíciles o interiores cobran más. Un ejemplo es Cipriano Díaz Carril; en el libro registro de personal costa que cobra tres pesetas con setenta y cinco céntimos sin señalar su función, pero en el libro de jornales se indica que se encuentra en una galería del segundo nivel interior de la capa once de Canales y percibe cuatro pesetas y media, mientras que otros compañeros, también en el arranque de la misma galería pero sin ser interior, reciben una peseta menos. Hay profesiones como picador o entibador que no aparecen con su nombre específico, ocultándose tras el general término general de *arranque*, que son los obreros mejor pagados, pudiendo desprenderse que son los más cualificados. Lo mismo ocurrirá en Duro Felguera donde la media de sueldo diario para un picador era de tres pesetas con setenta y ocho céntimos<sup>1226</sup> y en 1913 Hulleras de Turón llegará a gratificar con una media de cinco pesetas y diez céntimos<sup>1227</sup>.

La compañía objeto de estudio parece gratificar mejor a sus trabajadores que algunas de su entorno. Sin embargo la explotación más cercana, *Nicolasa*, ofrecía

---

<sup>1224</sup> AHH.SDF. Libro registro de jornales. L1294.

<sup>1225</sup> AHH.SDF. Libro registro de jornales. L1294.

<sup>1226</sup> AHH.SDF. Libro registro de jornales. L1294.

<sup>1227</sup> AHH.SHT. Libro registro de salarios. L225.



mejores condiciones salariales. Podremos constatarlo en varias ocasiones a lo largo del estudio. En diciembre de 1902, ante un conflicto suscitado entre los obreros y el ingeniero por los salarios, éste escribió a la dirección y le señalaba:

*Por este estado verás que los picadores que la capa nº 9 que se han negado a trabajar no son los que ganan menos. Yo mismo lo he previsto hace 15 días cuando hicimos el precio de 3 pesetas de metro de arranque a la capa nº 9 que este precio era para sacar 4 pesetas un obrero regular [...] Los que se han marchado dos son de Loredó y para ellos, (son 4), tiene mas cuenta ir a Nicolasa donde ganan un poco más. Creemos que los otros dos que son de Riosa, volverá el lunes*<sup>1228</sup>.

Es evidente que, al igual que en el resto de empresas extractivas, valora el minero de oficio, ya que los trabajos interiores necesitan *mineros de hulla, que no se improvisan*<sup>1229</sup>, porque se han convertido en obreros altamente especializados, *poseedores de un bagaje de saberes profesionales adquirido tras largos años de práctica*<sup>1230</sup>. En estas condiciones se dificulta de forma importante la intención empresarial de componer nóminas estables que aumentaran la productividad de forma ajustada a sus intereses. De igual forma, el incremento de la productividad del obrero solo podía realizarse mediante estímulos indirectos exteriores al proceso de trabajo mismo. Esto es así porque en el interior de las explotaciones el obrero se autogestiona. Es muy difícil para el patrón discernir si un picador está rindiendo todo lo que debe, o por el contrario está holgazaneando, ya que el trabajo sigue siendo en gran medida artesano. Sobre esta cuestión se manifiesta Aquiles Paternotte cuando había la siguiente reflexión: *Tres picadores se han marchado por no aceptar el salario que les concedió el capataz ayer [...] Creo que conviene obligar a los obreros a dar un efecto útil regular aunque tengamos que dejar marchar a algunos picadores*<sup>1231</sup>.

En Riosa y Morcín el obrero mixto es la figura preponderante –casi nos atrevemos a decir que exclusiva– ya que los ejemplos que hemos encontrado en la empresa de mano de obra exclusivamente minera se encuentran en La Pereda, perteneciente al concejo de Mieres. Los trabajadores morciniegos y riosanos se

---

<sup>1228</sup> Los salarios habían sido: capa nº 8: 4,56 pesetas; capa nº 9: 4,20; capa nº 15: 3,24 y capa nº 16: 3,33 pesetas. Carta de Aquiles Paternotte a Alfredo Santos el día 14 de diciembre de 1902. ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1142/2.

<sup>1229</sup> REVILLA HAYA, José. *Riqueza minera de la provincia de León. Su descripción, industria y estado de soluciones para explotarla*. Madrid Imprenta Alemana, 1906, III. .

<sup>1230</sup> CASADO GALVÁN, Ignacio. *Una aproximación histórica a la génesis del espacio de la minería leonesa: La importancia de las estrategias paternalistas* [en línea]. [Consulta 01/10/2013]. Disponible en: <http://www.eumed.net/rev/cccss/06/icg8.htm>.

<sup>1231</sup> Carta de Aquiles Paternotte a Alfredo Santos el 2 de agosto de 1902. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1135/2.

encuentran en condiciones de exigir unas condiciones salariales relativamente ventajosas. La ubicación de las minas dificultaba en grado sumo que hubiese obreros de otros concejos a los que interesase desplazarse hasta ellas y deben conformarse con el personal local. Cuando Antonio Sempau<sup>1232</sup> toma posesión del puesto de ingeniero facultativo de las minas de Riosa, adopta una serie de medidas para intentar evitar la sangría de picadores que la compañía estaba sufriendo, debido a la anterior política de Paternotte de no ceder a las reivindicaciones salariales.

*...lo difícil que es hacer el personal minero. [...] Es una cuestión más de la calidad y técnica y he ido tomando nota poco a poco de todos los factores que podrían ayudarnos a hacer lo que temo indicarte en un principio, esto es, hemos de hacer volver al gran número de picadores naturales de Riosa que hay en otras empresas con nosotros. Como las minas en actividad más próximas son las de la Fábrica de Mieres, Grupo Nicolasa hemos estudiado sus costumbres y contrataciones en trabajo y en vía de ello he ordenado. [...] aumentos de sueldo por centímetro arrancado: En la capa 8ª por las dificultades de arranque debidas a la anchura aumentar a 3,25 el metro de avance en vez de 3 como veníamos haciendo hasta ahora. Entregar a todos los mineros del interior una lámpara Mueseler con su ración de aceite que calculamos en 0,15 pesetas análogamente a lo que se practica en Nicolasa. Dejar un poco de tolerancia en la hora de la salida del trabajo como también en dicho grupo sucede permitiéndoles salir antes de la hora actual<sup>1233</sup>.*

Las horas extraordinarias se deducen de la presencia en múltiples ocasiones de un mismo obrero dos veces en el mismo tajo e incluso frecuentemente aparecen consignadas como tales. Los trabajadores que las llevan a cabo suelen ser obreros del interior, se supone que picadores en su mayor parte, a pesar de que esta categoría profesional no aparece nombrada como tal, que cobran sueldos altos. Dos ejemplos son Francisco Menéndez y Faustino Muñiz, ambos en arranque del segundo piso de la capa once de Canales, que cobran cuatro pesetas y media al día. Por otro lado la mayor parte de los llamados pinches y operarios hacen más de una función, porque aparecen consignados a lo largo de los meses con más de un puesto y sus nombres asociados a más de un concepto. Se trata de personal de apoyo que debe acudir allá donde se le precise en cada momento. Sin embargo el sueldo no cambia según estén en un lugar o en otro, a pesar de que los destinos puedan ser más o menos molestos. Esta situación puede llevar a no pocas arbitrariedades a la hora de asignarles a esos pinches unos

---

<sup>1232</sup> Profesor en la Escuela de Capataces de Mieres, de la que sería subdirector en 1910.

<sup>1233</sup> Carta de Antonio Sempau a Alfredo Santos el día 9 de marzo de 1903. ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1142/2.

determinados puestos u otros. La empresa puede premiar determinadas actitudes de algunos de esos obreros otorgándoles destinos menos gravosos, con menor carga de trabajo, o mejores condiciones de salubridad. Por el contrario un castigo a un conato de insubordinación o a una mala actuación dentro o fuera del ámbito laboral puede llegar a penalizarse si así se desea con una colocación mas desagradable sin que se produzca una compensación económica. Son estos trabajadores poco cualificados los más susceptibles de ser manipulados por parte de la empresa. A ésta no le conviene enviar a un buen picador a un corte más incómodo o insalubre si va a extraer menos mineral porque mermaría el beneficio empresarial.

En el acarreo del mineral también hay muchas diferencias entre los distintos salarios. Por ejemplo, en concepto de transporte de la novena capa de Canales aparecen tres trabajadores; dos de ellos cobran tres con cincuenta pesetas al día y el tercero cuatro. La pericia y productividad pueden ser las variables que determinen una remuneración u otra. Aparece apuntado también un *Buey de Esteban* que cobra cinco pesetas al día, más que cualquiera de los tres trabajadores, aunque por otra parte es de ley señalar que un buey tiene una fuerza de trabajo muy superior a un hombre. Aunque el animal que se emplea más comúnmente y se ha fijado en la memoria colectiva en el interior de las minas es la mula, los bueyes también fueron usados como fuerza de tiro<sup>1234</sup>.

Existe una entrada en el libro para la limpieza de la ropa de las camas de los obreros. La encargada de tal fin, como no podía ser de otro modo en esos momentos, era una mujer, Delfina González. Por esta tarea recibía una peseta. Este dato indica que hay trabajadores con habitaciones o cuarteles de cuya limpieza se encarga la empresa. Podría tratarse de la habitación para maquinista y fogonero en las instalaciones de Reguera Grande o la casa–oficinal de capataz en Canales, del grupo San César. Pero también podría ser alguna de las habitaciones por las que la empresa paga un alquiler en La Pereda, como queda constatado en el libro registro de sueldos donde también se consignan otro tipo de gastos<sup>1235</sup>. Es muy escaso el número de casas que la empresa pone a disposición de sus empleados. Aunque hemos señalado con anterioridad que hay

---

<sup>1234</sup> Sobre este particular y aunque refiriéndose a las tareas en el campo, pero que bien puede extrapolarse a las minas ya que en realidad trata de su fuerza y rentabilidad. Son interesantes las afirmaciones que se encuentran en el *Diccionario de artes y manufacturas de agricultura, de minas, etc*, donde se indica: *Otra cuestión de las que más a menudo se presentan es si, para los usos agrícolas, son preferibles los bueyes a los caballos, o los caballos a los bueyes. En este punto no existe, en realidad, superioridad absoluta de parte de los unos ni de los otros; pero éstos y aquellos tienen una superioridad relativa determinada por la posición y circunstancias particulares de cada cultivador. El trabajo de los bueyes es al de los caballos como dos es a tres; pero en cambio también esta misma proporción existen en los gastos de mantenimiento y conservación.* En: *Diccionario de artes y manufacturas de agricultura, de minas, etc. Descripción de todos los procedimientos industriales y fabriles.* Tomo II. Madrid: Tipografía Mellado, 1857, p. 1029.

<sup>1235</sup> ARIDEA/GF-MR. Personal. 1175/3

un gran porcentaje de mano de obra local que desea continuar viviendo en la casa familiar, el número de viviendas de la empresa sigue siendo escaso para atender a los braceros foráneos. En nuestra opinión estas habitaciones parecen destinarse a individuos que desempeñan puestos muy cualificados, como se ha podido ver: capataces, maquinistas, etc., que a la empresa le conviene especialmente fidelizar.

También se hallan datos del personal de oficinas integrado por cuatro personas. En estos casos el sueldo no viene consignado por jornales, sino por cantidades de mayor entidad. Segundo Salgado cobra ciento diez pesetas por treinta jornales, que arrojaría un resultado de tres con sesenta y seis pesetas diarias. Si lo multiplicamos por doce mensualidades serían mil trescientas veinte pesetas, que se encontraría en la media de lo percibido por los escribientes de la Diputación Provincial, que se encontrarían entre los mil y las mil quinientas pesetas de sueldo anuales<sup>1236</sup>. Otros compañeros de la oficina no son tan afortunados, como Faustino Casas, que cobra cuarenta y cinco pesetas al mes, es decir peseta y media por día. Por Josefa Alonso no figura más información que la cantidad de mil novecientas veinte pesetas. Pensamos que no serán pesetas a cobrar ni mensual ni siquiera anualmente, teniendo en cuenta que el médico, como se verá posteriormente, cobrará dos mil quinientas al año<sup>1237</sup>. Extraña el hecho de que se cifre en treinta días el cómputo en todos los casos. Se trata de pagos por mensualidades, algo común actualmente, pero no entonces, ya que la práctica general de la empresa era pagar por días de trabajo efectivo. En un mes, si se respeta el descanso dominical, sólo habría como mucho veintiséis o veintisiete días laborables y no los treinta que se marcan. Dos son las hipótesis que se plantean; o bien al tratarse de datos de 1904, año en que se instauró por ley este derecho para todos los trabajadores, todavía se trabajaba todos los días o al ser trabajo de oficinas si que estuviera instaurada la costumbre de pagar al mes. El dato de que existan tres personas encargadas del teléfono en La Raíz demuestra la existencia de éste en un momento en que las líneas comenzaban a establecerse.

Ahora bien, en realidad la cantidad fría y objetiva de los sueldos de los trabajadores poco o nada aporta para conocer si estaban bien pagados o no. Hemos establecido una comparativa con los sueldos pagados en otras empresas o en otros ámbitos laborales que nos ayuda a determinar si los salarios de la empresa se ajustan a la tónica general del momento y, como normal general hemos visto que así es. En el fondo documental de la Hullera Española aparecen listados de jornales del año 1911 como los más antiguos conservados. Los sueldos pueden haber subido en estos años, pero no de forma excesiva, de hecho ni mucho menos al ritmo que lo hicieron los

---

<sup>1236</sup> AHA. GC. Diputación Provincial. Construcciones Civiles. 1155/4.

<sup>1237</sup> ARIDEA/GF-MR. Personal. 1181/8. No se ha podido encontrar referencias a sueldos de personal de oficina en los fondos documentales de empresas mineras consultadas.

precios de los bienes de consumo. Aproximadamente un cincuenta por ciento de los obreros cobra entre cuatro y cuatro pesetas y media, pero también abundan los salarios de dos con veinticinco y dos cincuenta, habiendo encontrado un total de siete obreros que cobran una peseta con setenta y cinco céntimos<sup>1238</sup>. Habida cuenta de la fuerte inflación de precios que se produjo en esos momentos, no parece aventurado inducir que los sueldos en el año 1904 de la Hullera Española, paradigma del paternalismo obrero en Asturias, estuvieran en la misma tónica que los de la Sociedad Minas de Riosa, si no inferiores todavía<sup>1239</sup>, posicionando a ésta como una de las más espléndidas dentro del espectro general de su ámbito de actuación por los motivos que hemos aducido anteriormente.

Mucho más significativo aún es averiguar cuál era el índice de precios al consumo de la época, para discernir hasta qué punto esos sueldos eran suficientes para sostener a una familia. Sobre este particular gran parte de los autores parecen estar de acuerdo en que los sueldos eran muy bajos para los precios de los artículos de consumo y que la figura del obrero mixto no obedece sólo a una cuestión de tradición o arraigo del obrero al terruño, sino a la mera supervivencia<sup>1240</sup>. En la obra de Manuel Tuñón de Lara aparece un listado de precios de elementos de consumo de primera necesidad y su variación entre 1900 y 1908<sup>1241</sup>, siguiendo los datos ofrecidos por Marvaud en su ya clásico *La cuestión social en España*<sup>1242</sup>. En esta relación se observa que gran parte de estos artículos han subido de precio en sólo ocho años más de un veinte por ciento<sup>1243</sup>. Estas cifras no hacen más que ahondar en la arraigada necesidad que los trabajadores de

---

<sup>1238</sup> AHH. SHE. Registro de obreros heridos. 813/10.

<sup>1239</sup> Sin embargo esta afirmación puede matizarse ya que la Sociedad Hullera Española con su política paternalista acostumbraba a proveer muchos servicios en especie a los obreros, como viviendas, economatos, escuelas, etc.

<sup>1240</sup> Así, Carmen Sarasúa dice que los jornales que recibía la mayor parte de la población trabajadora eran de miseria. Lo prueba el hecho de que *todos los cálculos de presupuestos sobre consumo concluyen que los jornales eran insuficientes no ya para mantener a una familia, sino en muchos casos para mantenerse el propio trabajador*. SARASÚA, Carmen. *Trabajo y trabajadores en la España del siglo XIX* [en línea]. [Consulta 19/04/2013]. Disponible en: [http://www.h-economica.uab.es/wps/2005\\_07.pdf](http://www.h-economica.uab.es/wps/2005_07.pdf) p. 17.

<sup>1241</sup> TUÑÓN DE LARA, Manuel. *La España del siglo XIX*. Vol. II. Madrid: Akal, 2000, p. 156.

<sup>1242</sup> MARVAUD, Ángel. *La cuestión social en España*. Madrid: Ediciones de la Revista del Trabajo. 1975.

<sup>1243</sup> El kilogramo de carne de ternera pasó de dos pesetas en el año 1900 a dos pesetas con sesenta céntimos en 1908, suponiendo un treinta por ciento de porcentaje de diferencia; el tocino, alimento imprescindible tanto para potajes como por tratarse de elemento susceptible de ser transportado y comido en las fincas, prados o en los tajos, (minas, canteras etc.), subió de una con setenta y cinco a dos con veinte, es decir un incremento de más del veinticinco por ciento. El bacalao tuvo un cuarenta y cinco por ciento de subida, y así con varios productos, entre los que destaca la leche, con un aumento del cuarenta por ciento. TUÑÓN DE LARA, Manuel, *Op. Cit.* pp. 156 y ss. Nótese que los precios dados son para Madrid, donde, la distancia a los centros de producción más cercanos es mayor que en cualquier otra ciudad del país y donde los obreros, por la presión al consumo que hacen, sufren la inflación de forma extrema. Es de suponer que en los concejos afectados por la empresa, Riosa, Morcín y Mieres, artículos como la leche o la carne, debido a la abundancia de cabezas de ganado vacuno que ha caracterizado a lo largo de la historia estos terrenos, fuera un artículo común y de relativo bajo coste si era precisa su compra.

las minas sienten de poseer sus propios animales y tierras para autoabastecerse. Los únicos porcentajes negativos, es decir bajada de precios, se dan en la merluza, el pan y el vino, siendo probable que tal bajada se vea determinada por el aumento y la mejora de las comunicaciones que permite la presencia con mayor frecuencia de alimentos que antes estaban muy restringidos. Los vestidos y muy especialmente el calzado se hallan sometidos también a esa temible inflación<sup>1244</sup>.

Tuñón de Lara indica que el presupuesto que ofrece Marvaud *para una familia asturiana de tres personas con datos de 1909, era de 198 pesetas mensuales contando exclusivamente alojamiento y comidas, sin vestidos ni ningún otro extra*<sup>1245</sup>. Teniendo en cuenta la demografía del momento, una familia de tres miembros era, cuando menos, una excepción. Lo más común eran familias con gran número de hijos, manteniendo todavía un sistema demográfico de corte antiguo. No parece pues que los sueldos permitan vivir, ya no con holgura, sino con dignidad. Para el año 1908 en Asturias *el promedio de salario minero iba de 3,50 a 4 pesetas, aunque los picadores, trabajando a destajo, solían obtener salarios de 5 pesetas. Las mujeres ganaban entre 1,50 y 1,75. Añade que hay que precisar que estos ingresos había que calcularlos sobre un promedio de 285 días de trabajo al año*<sup>1246</sup>.

Si aceptamos como válidos los cálculos de Tuñón de Lara, ya que hemos visto que el sueldo medio en la Sociedad Minas de Riosa se encuentra en tres con veintisiete pesetas, y se trabajara veintiséis días al mes, el montante total a cobrar serían ciento cuatro pesetas al mes. Suponiendo que su hijo mayor o su mujer también trabajasen, y cobrasen una peseta con setenta y cinco céntimos, sumando ambos sueldos arrojarían un total de ciento cuarenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos. Estos haberes están bastante alejados de los límites mínimos para sobrevivir establecidos por Marvaud y dejan clara la necesidad de poseer ingresos adicionales que se concretaban en el aprovechamiento de las pequeñas explotaciones agropecuarias. Estas, más que rendir un capital real, proveían el autoabastecimiento alimenticio y gran parte de los ajuares domésticos<sup>1247</sup>. Facilitaban la subsistencia de las unidades familiares, que podían así emplear el dinero en metálico obtenido en la mina para proveerse de todo aquello que no se encontraba dentro de la producción local o precisaba moneda<sup>1248</sup>. En el informe

---

<sup>1244</sup> Según los datos ofrecidos en esta misma obra, la indumentaria para un hombre costaba doce pesetas y media en 1900 y catorce en el año 1908 y el femenino pasó de cinco con veinticinco a seis con setenta y cinco. El calzado más todavía puesto que unas botas, necesarias para el trabajo, pasaron de diez pesetas a quince en esos ocho años. TUÑÓN DE LARA, Manuel, *Op. Cit.* pp. 156 y ss.

<sup>1245</sup> TUÑÓN DE LARA, Manuel. *Op. cit.*, p. 159.

<sup>1246</sup> TUÑÓN DE LARA, Manuel. *Op. Cit.* p. 158

<sup>1247</sup> Colchones, ropas de lana, zurrones, aparejos para los animales, aperos de labranza e incluso algunas piezas de menaje eran elaboradas en la propia casa empleando las materias primas de las que disponían en las granjas.

<sup>1248</sup> Como el pago de impuestos.

sobre la mina de carbón Riosa que había elaborado Paternotte en 1901, se indica como uno de los incentivos para invertir en la explotación el hecho de que en nuestro país *la mano de obra no exige los mismos requisitos que en otros países y por lo tanto, proporciona una mayor seguridad para los negocios en todos los aspectos*<sup>1249</sup>. Esta sentencia aclara por sí misma la situación en la que se encontraban los obreros en general, y los mineros en particular en España a principios del siglo XX.

José Revilla, ingeniero de minas y resuelto amigo del paternalismo, pondría el dedo en la llaga cuando señalaba que para obtener mayor y mejor efecto útil del obrero y atraerle hacia las minas de carbón era necesario estudiar la forma de pago más apropiada para que el obrero estuviese interesado en la mayor cantidad y en la mejor calidad de los carbones que arranca y establecer un entorno apropiado para que arraigara en un determinado sitio y se dedicara exclusivamente a la minería, abandonando totalmente la agricultura. En el caso de los obreros de Riosa está claro que la primera condición, el arraigo a un determinado lugar está alcanzado en tanto en cuanto la mayor parte de la mano de obra es población autóctona de los concejos de Riosa, Morcín y Mieres. Ahora bien, se antoja francamente difícil por todo tipo de condicionantes culturales que un obrero arraigado cumpla a su vez la condición de dedicarse en exclusiva a la minería como demanda este ingeniero poniendo voz a los intereses patronales. Contratar mano de obra local es un mal menor para las compañías, ya que es mejor un obrero mixto que los jornaleros que van de unas minas a otras debido a su *manía injustificada de cambiar de patrono por cualquier motivo, con la esperanza de que en otra parte siempre estará mejor o no podrá estar peor*<sup>1250</sup>. En nuestra opinión la patronal está exigiendo un imposible en estos momentos dados los sueldos que se ofrecen que, como hemos visto, no alcanzan en sí mismos para mantener las necesidades mínimas de una familia a menos que se vean complementados por las pequeñas explotaciones agropecuarias. Un argumento que ayuda a ver hasta qué punto los sueldos no eran suficientes en muchos de los casos es la frecuencia con la que algunos obreros solicitaban adelantos de los mismos, de tal modo que la dirección de la empresa tomó cartas en el asunto y Alfredo Santos indicó sobre este particular: *Respecto a dar adelantos a los obreros no podemos concederlos pues sería interminable las peticiones que tendríamos. Excútese tal de la mejor manera*<sup>1251</sup>.

No queremos concluir este capítulo sobre la remuneración recibida por los trabajadores de la Sociedad Anónima Minas de Riosa sin hacer mención a un

---

<sup>1249</sup> En el original: *la main d'œuvre n'y a pas les memes exigences que dans les autres pays et donne ainsi a l'affaire une securite plus grande a tous egards*. ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1177/18

<sup>1250</sup> REVILLA HAYA, José. *Op. Cit.*, IV.

<sup>1251</sup> Carta de Alfredo Santos a Aquiles Paternotte el día 23 de septiembre de 1902. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1140/2.

elemento muy característico del trabajo minero en nuestra región. La percepción por parte de los mineros de rendimientos en especie en forma de derecho a recibir una cantidad de combustible para su uso doméstico.

Son numerosos los obreros de la empresa que piden permiso para extraer carbón para su propio consumo. Se conservan en la documentación varios ejemplos de las solicitudes de los vecinos para llevar a cabo tal aprovechamiento. En algunos casos son los propios beneficiarios los que, en primera persona, hacen llegar la petición a la dirección de la empresa para uso doméstico, indicando que efectuarían el pago del importe del carbón que extrajeran. En otros casos, como algunos individuos de Riosa, solicitaban que se les concediese sacar carbón de la mina, sin perjuicio de la explotación y pagando, para cocer teja y caleros. Se trataba por tanto de un uso proto-industrial del mismo, que suponemos requeriría bastante más cantidad que en el caso de que sólo se tratase de calentar los hogares<sup>1252</sup>. Incluso la propia corporación municipal de Morcín a nivel institucional decide solicitar ese privilegio: *precisando ese vecindario aprovecharse de algunos carbones con destino a usos agrícolas para servicio a Herreros y Caleros, la Corporación acordó dirigirse a V. en súplica de que se le conceda la extracción de dicho mineral para los usos indicados*. Queremos destacar que esta misiva, fechada el día 3 de diciembre de 1899 está dirigida directamente a la persona de Inocencio Fernández, no a César Santos, que en esos momentos ejercía la dirección de la sociedad<sup>1253</sup>.

En ocasiones, ante la negativa de la empresa de conceder los permisos o el no deseo de solicitarlo, se producían robos de carbón. Este caso era más grave ya que se trataba de mineral ya extraído y en ocasiones lavado. Un ejemplo lo vemos en octubre del año 1900 cuando Antonio Pérez, de Riosa, bajo las órdenes de Aquiles Paternotte acusa ante César Santos a dos vecinos de Castandiello, que ejercieron de carreteros, Jesús Palacios y José Cortes, de robar el carbón en Porció para el maestro y el cura de dicha parroquia<sup>1254</sup>.

---

<sup>1252</sup> Vecinos de las parroquias de La Piñera, San Esteban, Peñerudes, y Santa Eulalia de Morcín solicitaron a Inocencio Fernández, como dueño de las minas de Riosa, la posibilidad de sacar carbón para su propio uso previo pago de su importe, en los primeros meses en los que la empresa había tomado posesión de las minas. Correspondencia de entrada del director gerente Alfredo Santos Arana e Inocencio Fernández Martínez fechada el 24 de noviembre de 1899. Otros vecinos de Riosa solicitan que les 27 de Noviembre de 1899. Correspondencia de entrada del director gerente Alfredo Santos Arana e Inocencio Fernández Martínez. ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1181/1

<sup>1253</sup> Correspondencia de entrada de director Inocencio Fernández Martínez. ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1181/1.

<sup>1254</sup> Carta de Antonio Pérez dirigida a César Santos fechada a 31 de octubre de 1900. RIDEA. AMR. 1139/1. No sólo carbón era sustraído de las instalaciones de la Sociedad. La dinamita era muy apreciada por carestía y dificultad para ser obtenida. Se constata más de un robo de la misma en la documentación de la empresa como en carta que Gregorio Fernández envió a Aquiles Paternotte el día 19 de junio de 1900 en la que le indicaba que la noche del sábado habían forzado la puerta de la casa donde tenían



Hay que señalar que durante la puesta en marcha y primeros tiempos de la empresa el permiso solía ser concedido, al considerar que un pequeño gasto en este particular podría devenir en mayor ganancia. Posteriormente ésta se hizo más renuente y empieza a ser común que, ante su negativa, la solicitud no venga directamente de la persona interesada, sino que solicitase la intercesión de alguien cercano a la sociedad con la intención de que allanara el camino. Existía además una licencia con carácter general que se concedía a los vecinos de Morcín y Riosa para extraer carbón para uso doméstico. Tenemos constancia de que existieron abusos sobre este tema. Así podemos verlo en la correspondencia de la empresa, con motivo del intento de intercesión de José García Braga, a favor de un amigo que pretendía obtener el permiso para obtener carbón del criadero de Riosa. La respuesta de la empresa fue la siguiente: *Hay en efecto una autorización escrita concedida por nuestro querido Don Cesar (q.e.p.d.) autorizando a los vecinos de Riosa y Morcín a sacar carbón siempre que sea para sus usos domésticos [...] el hecho de cargar carbón para un calero es un abuso que causa perjuicio a los intereses de Riosa y Morcín*<sup>1255</sup>. Sin embargo la empresa decidió suspender el privilegio en 1902<sup>1256</sup>. En julio de ese año Aquiles Paternotte escribió a Alfredo Santos: *Le agradecería me señale cuales son los empleados que tienen derecho a carbón gratuito: pues conviene reglamentar este asunto cuanto antes*<sup>1257</sup>. Así pues vemos que en fechas tan tempranas ya se estaba regulando el derecho a carbón para algunos de los mineros, aunque no para todos<sup>1258</sup>. Es una verdadera lástima que no hayamos encontrado la respuesta porque nos permitiría conocer qué elementos eran los que se tenían en cuenta para otorgar ese derecho o no. Podría tratarse de una gracia concedida de forma general a todos los operarios encargados del arranque, obedecer a un incentivo a la producción o corresponderse con una cortesía para los cabezas de familia. La fecha de obtención del derecho del llamado vale de carbón con carácter general para los mineros asturianos se data en 1932, a la vez que la Caja de Jubilaciones y Subsidios, y está considerado uno

---

recogida la dinamita y les habían llevado cuatro paquetes, una caja de cápsulas y cuatro rollos de mecha. Pensaba dar parte a la Guardia Civil pero esperaba instrucciones. RIDEA. AMR. 1139/1

<sup>1255</sup> Carta de Aquiles Paternotte a Alfredo Santos el día 3 de mayo de 1902. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1135/1.

<sup>1256</sup> Carta de secretaría de la alcaldía de Morcín, firmada por Gaspar Rodríguez a Nicolás Fernández, fechada el día 30 de junio de 1902, en la que le señala que, acerca a la extracción de carbones por Pedro Palacios, tiene que participarle que se ha suspendido la saca de carbón obedeciendo las órdenes de los representantes de la empresa y que lo que tendría que hacer es presentar a Aquiles Paternotte la solicitud. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1140/2.

<sup>1257</sup> Carta de Aquiles Paternotte a Alfredo Santos el día 3 de julio de 1902. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1138/1.

<sup>1258</sup> En cualquier caso, los mineros solteros que no eran cabeza de familia, (podían serlo en caso de madres viudas), no tuvieron derecho a vale del carbón ni entonces, ni más adelante durante la gestión de HUNOSA. A día de hoy los mineros, tanto en activo, como jubilados o las viudas todavía tienen derecho a este vale de carbón que equivale a seis sacos de mineral al mes. Los retrasos y la mala gestión que la empresa estatal está llevando a cabo sobre este particular ha ocasionado que se formara la Plataforma de Usuarios del Vale del Carbón que ha elevado a los tribunales su protesta por esta situación.

de los logros del Sindicato de los Obreros Mineros de Asturias (SOMA). A efectos jurídicos tiene el carácter de percepción salarial en especie<sup>1259</sup>. Sin embargo vemos que ya en la Sociedad Minas de Riosa se estaba permitiendo esta licencia a algunos trabajadores tres décadas antes.

## **XI.VII Jornada laboral**

Hemos encontrado documentación que testimonia la jornada laboral que tendrían los obreros de la sociedad. En la serie de correspondencia se conserva una carta de Aquiles Paternotte a Alfredo Santos, fechada el día 3 de diciembre de 1901. En ella hacía saber al director de la compañía: *A las 10 he convocado aquí todos los vigilantes de obras y los contratistas y vamos a tomar una media general. A mi parecer, creo conveniente establecer por los meses de diciembre y enero las horas siguientes: Entrar a las 7 ¼, después de almorzar y salir a las 5 ¼. La entrada la discutiremos con los vigilantes porque medio mes de diciembre y medio mes de enero es un poquito temprano*<sup>1260</sup>. Son un total de diez horas. Posteriormente, en noviembre de 1902 Aquiles Paternotte escribe a propósito de este particular a la dirección y señala: *En las obras seguimos tocando a las 6 de la mañana y a las 6 de la tarde para terminar así como se hace en Ujo, Figaredo y Turón, en contrario de lo que se hace en Mieres, que trabaja de 6:30 a 5:30 todo el invierno [sic]. Para seguir en la forma que hemos empezado es preciso instalar cuanto antes la luz eléctrica pues ahora a las 6 de la mañana como a las 6 de la tarde no ven para trabajar. [...] No sería mejor de proponer a la gente de empezar a las 6:45 por la mañana, suprimiendo el almuerzo de 8 a 8:30 y terminar a las 5:30? Creo que el efecto útil sería el mismo*<sup>1261</sup>. Insiste sobre el tema unos días más tarde diciendo que aunque se cambiase el horario para exterior *habrá que seguir tocando a las 6 para los mineros que ellos siempre deberán estar entrando a las seis en punto*. En este sentido parecer darle la razón a las cónicas palabras que habíamos visto de Joaquín Ezquera a propósito de la iluminación en las minas que señalaba la ventaja de poder hacer tres turnos porque las condiciones lumínicas eran siempre las mismas.

---

<sup>1259</sup> Como tal la empresa no puede suprimirlo "de facto", sin seguir los trámites que se preveen en el Estatuto del Trabajador. Esta cuestión hoy día está en plena vigencia, ya que algunas empresas como CARBUNIÓN o la Minero Siderúrgica de Ponferrada han intentado eliminar tal retribución sobre la base de que actualmente no generan carbón doméstico. Sin embargo la Audiencia Nacional consideró que: *No es admisible la alegación de la empresa, no acreditada por otra parte, de que ya no se fabrique carbón de uso doméstico ya que se trataría de una condición que depende de la exclusiva voluntad del deudor, y debe estarse a lo dispuesto en el art. 1115 del Código civil, y por consiguiente, la obligación condicional sería nula*. ESPAÑA. Audiencia Nacional. Sentencia 35/2012 de 11 de abril [en línea]. [Consulta 22/05/2015]. Disponible en: <http://portaljuridico.lexnova.es/jurisprudencia/JURIDICO/126217/sentencia-an-35-2012-de-11-de-abril-salario-en-especie-modificacion-del-sistema-de-retribucion>

<sup>1260</sup> ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1141/1.

<sup>1261</sup> Correspondencia entre Aquiles Paternotte y Alfredo Santos. Noviembre de 1902. ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1142/2.

Otro ejemplo viene dado por los expedientes de heridos, donde en ocasiones se mencionan las horas de trabajo que ocupaban como norma general al obrero afectado y así en un caso concreto se explicita que un obrero de exterior tenía una jornada laboral de once horas diarias<sup>1262</sup>. Esas indicaciones nos permiten establecer que se cumple la normativa vigente en aquellos momentos. Un Real Decreto de 26 de junio de 1902 establecía que la jornada laboral, independientemente de su naturaleza, no debía superar las once horas, aunque los patronos y sus asalariados podrían, de mutuo acuerdo, establecer un máximo de sesenta y seis horas semanales en vez de la jornada de once horas, excluyendo siempre los domingos<sup>1263</sup>. Posteriormente la Ley del 27 de Diciembre de 1910 reguló la jornada máxima de labores subterráneas a nueve horas diarias y en los trabajos de laboreo a roza abierta<sup>1264</sup> a nueve y media y no incluía *los trabajos del exterior en oficios y talleres iguales a los de otras industrias, aún estando al servicio de las minas*<sup>1265</sup>. Cuando esa ley se promulga los yacimientos ya no están directamente explotados por la Sociedad Anónima Minas de Riosa, sino por la empresa Charbonnages de Laviana<sup>1266</sup>.

## XI.VIII La conflictividad laboral

El primer caso que ha quedado documentado de conflictividad laboral en la empresa se centra en una carta fechada el 18 de diciembre de 1899 y dirigida al director gerente de las minas de Blancura<sup>1267</sup>. En la misiva treinta y ocho trabajadores de dicho grupo solicitan un aumento de salario de un real<sup>1268</sup> por jornal diario. Los obreros de la

---

<sup>1262</sup> Se trata de Miguel García. ARIDEA/GF-MR. Personal. 1177/5.

<sup>1263</sup> Debería incluir forzosamente un descanso dominical para las personas que son objeto de la ley de 13 de Marzo de 1900, es decir, las mujeres y los niños como se verá posteriormente. ESPAÑA. Real decreto disponiendo que la jornada de trabajo no podrá exceder de once horas. *Gaceta de Madrid*, núm. 178, de 27 de junio 1902, p. 1307.

<sup>1264</sup> Se refiere a las canteras y las minas que hoy en día se llaman a cielo abierto.

<sup>1265</sup> ESPAÑA. Ley fijando la jornada máxima de trabajo en las minas. *Gaceta de Madrid*. núm. 365, de 31 de diciembre de 1910, p.795 -796.

<sup>1266</sup> La jornada laboral de ocho horas con carácter general para todos los trabajadores, a pesar de las insistentes reclamaciones de los sindicatos y de los partidos políticos más comprometidos con las reivindicaciones obreras, no se instauró en nuestro país hasta 1920. El programa del Partido Socialista Obrero Español fechado en 1879 había propuesto las siguientes medidas: *Jornada legal de ocho horas de trabajo para los adultos. Prohibición del trabajo para los niños menores de 14 años y reducción de la jornada de trabajo a seis horas para los de 14 a 18. Salario igual para los trabajadores de uno u otro sexo. Responsabilidad de los patronos en los accidentes del trabajo, garantizada por una fianza metálica depositada por el industrial al número de trabajadores empleados y a los peligros que presente la industria*. Estas medidas económicas se inspiran en la obra de Carlos Marx, *Miseria de la filosofía* p. 171-174. En GARCÍA-NIETO, M<sup>a</sup> Carmen; Javier María DONEZAR y Luis LÓPEZ PUERTA. *Bases documentales de la España Contemporánea. Vol. IV Restauración y Desastre 1874-1898*. Madrid. Guadiana, 1972, pp. 189-190.

<sup>1267</sup> ARIDEA/GF-MR. .1181/5.

<sup>1268</sup> El real era el nombre dado coloquialmente a uno de los submúltiplos de la peseta, que se dividía en cuatro reales, porque al ser puesta en circulación el valor de la peseta se había fijado al de cuatro antiguos reales. Así pues los trabajadores están solicitando un aumento de sus emolumentos de veinticinco céntimos diarios.

citada explotación exponen que vienen sufriendo muchos perjuicios materiales por el escaso, a su parecer, jornal que tienen asignado por su trabajo y acuerdan por unanimidad recurrir al director gerente solicitando que lo aumente en un real diario. Según sus propias palabras *nos hallamos sumamente perjudicados en nuestros intereses materiales, con cuyo aumento quedaremos nivelados con los mineros de la vecina mina de Nicolasa*<sup>1269</sup>. Además también reivindicaban que cuando un trabajador del interior deba ser destinado provisionalmente al exterior por razones de servicio no merme ese real de aumento que confiere el puesto de interior, ya que esa situación está sujeta al arbitrio de la empresa y no del obrero. La solicitud es lógica; si es la patronal la que ordena ese cambio, el obrero que cumple con la orden y cambia de destino no debería ser penalizado económicamente, aunque el puesto de acogida por definición tenga una retribución inferior. Hoy en día parece bastante razonable pero, a tenor de la solicitud, no debía ser lo común. En la propia solicitud incluyen un plazo para la resolución del conflicto cuando dicen: *Para la resolución de estas peticiones tenemos acordado no exceda su tiempo de cuarenta y ocho horas como máximo*<sup>1270</sup>.

Se desconoce si existe presencia entre los obreros de la sociedad de alguna representación sindical pero creemos que no es así por dos motivos. Por un lado, durante la andadura de la compañía, estas confederaciones laborales se encuentran dentro de lo que los autores llaman *etapa de la tolerancia* del fenómeno sindical<sup>1271</sup>. Es un periodo en el que los sindicatos comienzan a organizarse, débiles y dispersos, a partir de las sociedades de socorros mutuos. Por otro, y aunque de las palabras de la carta se desprende cierta organización, o al menos consenso, entre los trabajadores, no hacen mención a organismo alguno. Profieren un ultimátum con la frase: *Suplican se digne acceder a nuestros deseos para no dar lugar a ulteriores consecuencias*<sup>1272</sup>. No disponemos de más datos sobre las acciones previstas, aunque podría suponerse que se están refiriendo a una huelga. En mayo de 1890 se había producido el primer paro

---

<sup>1269</sup> ARIDEA/GF-MR. Personal. 1181/5. Señalar que el pozo San Nicolás, conocido siempre como Nicolasa, pertenecía a la compañía Fábrica de Mieres, que había fundado el empresario francés Numa Guilhou.

<sup>1270</sup> ARIDEA/GF-MR. Personal. 1181/5.

<sup>1271</sup> Tradicionalmente se ha separado la historia del tratamiento jurídico de las organizaciones y actividades colectivas que se manifiestan en las relaciones laborales en tres periodos: la etapa de la prohibición, la etapa de la tolerancia y la etapa del reconocimiento jurídico. En la primera etapa estas agrupaciones habían permanecido dentro de la categoría de asociaciones ilícitas y la única manifestación de colaboración profesional permitida habían sido las sociedades de socorros mutuos. La segunda etapa arranca de la ley de asociaciones de 1887, pero sólo en la Segunda República llegaría a España el reconocimiento jurídico total de los sindicatos. Se trata de una distinción ya clásica entre los autores relacionados con esta materia. Destacan, entre otros: RAMÍREZ MARTÍNEZ, Juan M. *Curso de derecho del trabajo*. Valencia: Tirant lo blanc, 2010, p. 32 y MARTÍN VALVERDE, Antonio, Fermín RODRÍGUEZ-SAÑUDO GUTIÉRREZ y Joaquín GARCÍA MURCIA. *Derecho del Trabajo*. Madrid: Tecnos, 1991, p. 72.

<sup>1272</sup> ARIDEA/GF-MR. 1181/5.

general de la minería<sup>1273</sup>, que durante dos semanas reclamó la reducción de la jornada de doce horas y un aumento de los salarios. Sin embargo España hubo de aguardar a la ley de huelgas y coligaciones de 1909 para la despenalización de los paros obreros y cierres patronales. Así pues la interrupción de los trabajos sería un último recurso, al que ni los propios obreros querían llegar por temor a todas las sanciones en las que podría devenir para ellos esta situación, no sólo desde el punto de vista económico, con merma de jornales y la posibilidad de perder el trabajo, sino también por las represalias legales que su actuación pudiera acarrear. La misiva está firmada por treinta y ocho rúbricas que ratifican la cifra de los trabajadores que se mencionaba en el encabezamiento de la misma. Muchos de ellos no saben escribir, con lo que antes del autógrafo aparece la fórmula *a ruego de*<sup>1274</sup>. Entre los firmantes no figura ninguna mujer, hecho que se explica porque son trabajadores de interior, puestos que las mujeres no desempeñan en este momento, al menos de forma lícita, debido a las restricciones legales.

Posteriormente se documentaron solicitudes de aumento de sueldo por parte de los obreros a la dirección. Tal fue el caso de la instancia que los tres capataces de explotación, Manuel Fernández, M. Gabarrera y Gregorio Fernández dirigieron, en enero de 1901, al ingeniero director: *por si a bien tiene el aumentarles el salario que hoy perciben, (en lo que crea conveniente a cada uno) por hacerse en este país excesivo el sostenimiento de una persona; obligándose al propio tiempo, si nuestro haber se dignare a aumentar, el recibir con placer el aumento de horas en el cargo que hoy desempeñamos*<sup>1275</sup>. Los términos son mucho más serviles que los que habían empleado los picadores un año antes. La respuesta fue positiva y se les elevaron los emolumentos, aunque desconocemos la cuantía.

Tenemos constancia de varias situaciones de conflicto laboral que acaecieron en la empresa. En el año 1901, gracias a la correspondencia sabemos que hubo un conato de huelga. En una misiva fechada el 17 de mayo de 1901 Alfredo Santos le señaló a

---

<sup>1273</sup> En el último tercio del siglo XIX, durante los años 1873, 1879, 1884, 1887 y 1888, se habían ido sucediendo varias huelgas individualizadas en las comarcas del Caudal y del Nalón, pero delimitadas a unas reivindicaciones concretas de los obreros de explotaciones determinadas. Por otra parte, esta situación no era ni mucho menos una excepción; datos ofrecidos por el Instituto de Reformas Sociales para la minería del País Vasco, señalan que entre 1890 y 1903 hubo tres huelgas generales de la minería y nada menos que diecisiete parciales. ESPAÑA. Instituto de Reformas Sociales. *Informe referente a las minas de Vizcaya* [en línea]. Madrid: Imp. M. Minuesa de los Ríos, 1904, pp. 52-54 [Consulta 19/03/2013]. Disponible: <http://archive.org/stream/informereferent00spagoog#page/n4/mode/2up>.

<sup>1274</sup> Según datos de la época, el índice de analfabetismo en el año 1900 entre los españoles de 10 a 35 años era de un 57,2 por ciento mientras que en las personas de mayor edad éste se elevaba hasta alcanzar el 65,4 por ciento. OLÓRIZ, Federico. El analfabetismo en España. *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, núm. 24. Madrid, 1900, pp. 257-302. Lo cierto es que a principios del siglo XX España ofrecía, junto con Portugal, Italia, Grecia, Rusia y los países de la Europa del Este, los porcentajes de analfabetismo más elevados del continente europeo.

<sup>1275</sup> Carta dirigida a César Santos en enero de 1901. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1139/1.

Aquiles Paternotte: *Celebro mucho se arreglase rápidamente el conato de huelga que tuvo V. en el túnel y recuerde V. que le tengo dicho que a medida de que vean tememos pérdidas nos habrán de dar disgustos con huelgas*<sup>1276</sup>. Debemos señalar que las obras del túnel estaban subcontratadas a Luis Canga y José Acebal. No hemos podido encontrar más información que nos explique qué motivos ocasionaron el conflicto, pero tras la lectura atenta de la correspondencia podemos ver que a lo largo de todas las obras de las trincheras hubo numerosos desacuerdos con los asentistas que, lógicamente, debían revertir en el ánimo de los obreros<sup>1277</sup>. De hecho, como ya vimos anteriormente, a fin de ese año Luis Canga no recibió la liquidación por las obras porque era él quien debía dinero a la sociedad.

También hemos podido conocer, gracias a la correspondencia entre el ingeniero y el director de la empresa que, con motivo de las fallas y problemas que sufría la explotación en octubre de 1902, los mineros que trabajaban a destajo, por un precio el metro de avance, se soliviantaron. Pasaban horas picando y no extraían más que estériles, con lo que, en principio, no cobrarían. La cuestión llegó al punto de producirse un conato de huelga. Así Aquiles Paternotte señalaba: *El asunto de los 7 obreros que se negaron a entrar en la mina por la cuestión que le indiqué se arregló ayer. 4 de ellos se marcharon y 3 siguen trabajando. Sin embargo eso no solucionó nada y al día siguiente seguían los problemas: En el parte de la mina usted verá que ayer algunos mineros de la 16 no quisieron entrar en la mina. Eran 8 que no querrán aceptar el precio con metro que les propuso el capataz que es el mismo que les hemos propuesto hace 2 meses [...] hoy están trabajando a centímetro los mineros de las capas 11, 14 y 16. Los de la capa 9 siguen por administración. El ingeniero, por la cercanía diaria a los obreros y por conocer la situación de primera mano, tomó una serie de medidas para paliar esta situación: Las dos galerías 11 y 14 están en falla completamente cerrada. Tuvimos que aumentar los precios del franqueo, mientras pasara este trastorno. Trabajan a la capa 11 a 25 pts el metro lineal en lugar de 18 pesetas y la 14 a 30 pesetas en lugar de a 19. En la capa nº 11, donde hace unos días habíamos pensado trabajar a centímetro, tendremos que este mes seguir pagándoles a los mineros pues en estos estrechones de la capa es imposible imponerles un precio fijo*<sup>1278</sup>.

---

<sup>1276</sup> Carta de Alfredo Santos a Aquiles Paternotte el 17 de mayo de 1901. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1139/2.

<sup>1277</sup> La semana anterior el propio gerente se había dirigido a Aquiles Paternotte en duros términos indicándole: *En su parte del día 16 aparece no haber trabajo en las obras de La Pereda y sé además extraoficialmente que al contratista de la trinchera se le había dado orden para no trabajar. Dado el retraso que vienen teniendo dichas obras no podemos tolerar que se pierda el tiempo.* Carta de Alfredo Santos a Aquiles Paternotte fechada el día 8 de mayo de 1901. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1139/2.

<sup>1278</sup> Correspondencia entre Aquiles Paternotte y Alfredo Santos en octubre de 1902. ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1142/1.

Respecto a los despidos de personal hubo varios casos que se atestiguan mediante la correspondencia que la dirección envía al cajero para que se abone los jornales que se deben de los días del mes en curso para proceder a su despido<sup>1279</sup>. Aunque suponemos que ninguno de los obreros estaría muy contento cuando se prescindiera de sus servicios, algunos llegaron a atentar contra la empresa. Podemos documentar un caso de sabotaje a la misma en enero de 1903. Aquiles Paternotte escribió a la dirección relatando los hechos:

*Ha habido un accidente el lunes por la mañana por el descarrilamiento de la máquina que transportaba los mineros y el capataz al grupo San César en la aguja de la galería Esperanza abierta en el grupo Blancura. Se notó que las agujas que estaban clavadas para dar paso a la vía general, habían sido clavadas el día del domingo para un mal intencionado. El cabo de guardia de la mina, el guardia N. Fernández de la Foz, asistido del Cabo de guardia civil y otros guardias del puesto de la Fábrica, después de varias gestiones practicadas han procedido a la arrestación del llamado Velarmino García, obrero que fue despedido de la mina hace poco tiempo y que ahora está detenido en el Juzgado de Mieres<sup>1280</sup>.*

Hemos podido documentar varios casos de renuncia de un cargo de la empresa. El primero de ellos fue Miguel Fernández, uno de los capataces de las minas que en diciembre de 1901 se dirige a Alfredo Santos para señalarle sus motivos para abandonar su trabajo en la compañía. Desconocemos si las explicaciones que ofrece son a modo de disculpa o un intento intentar mejorar su situación, pero no fue escuchado y efectivamente abandonó su puesto ese mes.

*...en vista de la poca consideración observada en el Capataz Sr. Fernández (D. Genaro) respecto hacia mí (...) y uniendo esto (...) al mezquino sueldo que se me asignó como remuneración de mis servicios he determinado, bien a pesar mío, poner la dimisión de la plaza que desempeñaba pues con sueldo tan reducido no me era posible atener a mis múltiples atenciones.*

---

<sup>1279</sup> En una carta de Alfredo Santos a Aquiles Paternotte fechada en marzo de 1901. le indica que *cuando despida a un empleado por no convenir al servicio, como es el caso de Vicente Alonso no lo haga de la forma tímida que V. lo ha realizado sino que le dirá que no convenían sus servicios porque de otro modo se expone V. a tenerlo eternamente de pretendiente cada vez que necesite V. un empleado de esa categoría y finalmente el verá claramente que se le engaña.* ARIDEA/GF-MR. Administración. 1139/1.

<sup>1280</sup> Carta de Aquiles Paternotte a Alfredo Santos el día 1 de enero de 1903. ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1143/1.

*No dejará V. de comprender la poca fuerza moral que tiene sobre los obreros un capataz que gana menos que cualquiera de ellos*<sup>1281</sup>.

Otro caso fue dos años después el de Gregorio Fernández, capataz en aquel momento del grupo San César, que había gozado de gran confianza por parte de la dirección pero que mediante carta dirigida al director de la sociedad y fechada el día 7 de septiembre de 1903 dimitió de su puesto *con carácter irrevocable*<sup>1282</sup>. Además solicitaba prontitud en el nombramiento de su sustituto puesto que para el día 15 de ese mes tenía empeñada su palabra con otra sociedad, sin mencionar de cual se trataba<sup>1283</sup>. En este caso es evidente que la marcha de la empresa se debe a motivos puramente económicos ya que no se molesta, como en el caso anterior, en justificar su marcha. Igual había sucedido con Aquiles Paternotte, quien como ya hemos visto, después de ser el hombre fuerte de la empresa en las minas durante casi tres años, sucumbió ante una oferta laboral de sus compatriotas de Lieres.

---

<sup>1281</sup> Carta de Miguel Fernández a Alfredo Santos con fecha de 28 de diciembre de 1901. ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1141/1.

<sup>1282</sup> ARIDEA/GF-MR. Personal. 1181/6.

<sup>1283</sup> En épocas de bonanza, como señala José Sierra entre otros, era frecuente también entre los mineros cambiar a menudo de empresa buscando mejores sueldos o condiciones. Esto era más habitual entre quienes eran sólo mineros y no campesinos-obreros, ya que estaban más dispuestos a trasladarse si era necesario. Es de suponer que un capataz, pudiera vivir sólo con su sueldo y estar por ello más predispuesto a abandonar su lugar de residencia en busca de una gratificación mayor. SIERRA ÁLVAREZ, José. *Op. Cit.*.



## Capítulo XII. Marco legal de la empresa: Derecho laboral y asistencia social

El desarrollo de actividad por parte de la empresa Minas de Riosa tiene lugar en un periodo muy significativo en lo que a conformación del Derecho del Trabajo en España se refiere, que permite acercarse a una época fascinante *coincidente con la consolidación de los primeros focos de producción fabril y con la formación del mercado nacional*, [que] *se caracteriza por la aparición de una serie de problemas sociales y políticos derivados de las condiciones de vida y trabajo de los obreros asalariados; las primeras leyes laborales procuran dar respuesta a estos problemas*<sup>1284</sup>. El paso de legislación del trabajo, entendiendo ésta como *aisladas normas especiales de regulación de las relaciones de trabajo*, a Derecho del Trabajo, *conjunto normativo dotado de una cierta sistematización*<sup>1285</sup>, no se produce en Europa de forma sistemática hasta los años siguientes a la Primera Guerra Mundial. Es en este momento cuando el Estado interviene frente a la regulación que inicialmente se le dio al trabajo por cuenta ajena, desarrollado en la primera Revolución Industrial y de la que es representativo, por ejemplo, el artículo mil quinientos cuarenta y cuatro del Código Civil que, al abordar el arrendamiento de servicios, señala que se trata de un contrato entre iguales en virtud del cual *una de las partes se obliga a prestar a la otra un servicio por precio cierto*<sup>1286</sup>.

Por razón de esa mediación gubernativa se produce la reforma social, que se opone a los principios del liberalismo con los que se había pretendido abordar la situación, y que trató de paliar el malestar que generaba la efectiva situación de explotación de los obreros<sup>1287</sup>. En el año 1900, coincidiendo con el cambio de siglo, se promulga la ley de accidentes de trabajo, norma que afecta inmediatamente a la empresa

---

<sup>1284</sup> ARTOLA, Miguel. *Antiguo Régimen y revolución liberal*, Barcelona: Ariel, 1978, p. 157 y ss.

<sup>1285</sup> MARTÍN VALVERDE, Antonio, Fermín RODRÍGUEZ-SAÑUDO GUTIÉRREZ y Joaquín GARCÍA MURCIA. *Op. Cit.*, p. 61.

<sup>1286</sup> ESPAÑA. Real decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 206, 25 de Julio de 1889.

<sup>1287</sup> En el año 1883 en el Ministerio de la Gobernación se había creado la Comisión de Reformas Sociales, que desembocó en la instauración del Instituto de Reformas Sociales en 1903. El preámbulo del Real Decreto que la establece argumenta que *numerosos síntomas revelan que las clases obreras sienten el vivo estímulo de necesidades que importa redimir, o aliviar cuando menos, a la vez que siente el capital inquietudes justificadas por hondas y continuas perturbaciones*. La sentencia muestra como, tras la pátina de preocupación social, asoma el interés último por tranquilizar al capital. En el texto de la norma se establece que se creará una comisión con objeto de *estudiar todas las cuestiones que directamente interesan a la mejora o bienestar de las clases obreras, tanto agrícolas como industriales, y que afectan a las relaciones entre el capital y el trabajo*. Véase: ESPAÑA. Real decreto creando una comisión para el estudio de las cuestiones que directamente interesen al bienestar de las clases obreras y que afecten á las relaciones entre el capital y el trabajo, de 5 de diciembre de 1883, *Gaceta de Madrid*, núm. 344, 10 de diciembre de 1883 y ESPAÑA. Real decreto de 23 de abril de 1903 por el que se crea el instituto de reformas sociales. *Gaceta de Madrid*, num. 120, 30 de Abril de 1903. Para conocer en profundidad este tema es clarificadora la obra: URÍA, Jorge, (Coord.), 2000, *Op. Cit.*

y es hija directa de estos movimientos. A decir de Jeronia Pons, *el cambio institucional que se inauguró en España con la aprobación en 1900 de la primera ley de accidentes de trabajo, provocó una serie de transformaciones que afectaron a las relaciones laborales y al desarrollo de la previsión social*<sup>1288</sup>. Conllevó igualmente un trabajo de *investigación e información sobre los problemas sociales de las clases trabajadoras*<sup>1289</sup> sin precedentes promovido por los poderes públicos y llamó a las cosas por su nombre; señaló que el contrato de trabajo no ponía frente a frente a dos partes iguales, como pretendía el liberalismo, sino a un empresario y a un obrero, con grandes diferencias de poder entre los mismos, puesto que *la libertad jurídica del trabajador se veía oscurecida en la práctica por la necesidad que el obrero tenía de aceptar las condiciones contractuales que le fijaba el empresario sin otra alternativa que la del paro y la miseria*<sup>1290</sup>. La legislación laboral tendría que dar un giro de ciento ochenta grados para ser sensible con tal hecho. Se produce un necesario intervencionismo del Estado frente al abstencionismo y con ello una dimensión colectiva del fenómeno frente al individualismo *limitando mediante leyes especiales la aplicación al contrato de arrendamiento de servicios del derecho común, y luego dando carta de naturaleza a un contrato nuevo, el contrato de trabajo*<sup>1291</sup>. Las normas vigentes para la empresa son buenos ejemplos representativos de lo que en la doctrina de Derecho Laboral se denomina *Leyes de fábricas*<sup>1292</sup>. Tres fueron los problemas básicos de los que se preocupaba básicamente esta legislación: la protección de mujeres y menores, la prevención y cobertura de accidentes de trabajo y las disposiciones sobre descanso dominical y jornada máxima de trabajo<sup>1293</sup>.

---

<sup>1288</sup> PONS PONS, Jeronia. El seguro de accidentes de trabajo en España: de la obligación al negocio (1900-1940). *Investigaciones de historia económica*. 2006, núm.4. p. 78.

<sup>1289</sup> MARTÍN VALVERDE, Antonio, Fermín RODRÍGUEZ-SAÑUDO GUTIÉRREZ y Joaquín GARCÍA MURCIA. *Op. Cit.*, p. 68.

<sup>1290</sup> MONTOYA MELGAR, Alfredo. *Op. Cit.* p. 65. Sobre este particular también insisten otros autores como Juan M. Ramírez, que apunta que *la libertad fue exclusivamente de la parte económicamente más fuerte que pudo imponer a su antojo las condiciones contractuales a la contraparte, limitándose la libertad material de esta última a aceptarlas o a engrosar las filas de desempleados*. RAMÍREZ MARTÍNEZ, Juan M., 2010, *Op. Cit.*, p. 31.

<sup>1291</sup> RAMÍREZ MARTÍNEZ, Juan M., 2010, *Op. Cit.*, p. 32.

<sup>1292</sup> Estas leyes de fábricas fijaron unos requisitos básicos para el trabajo en las instalaciones industriales con el fin de amparar a los colectivos que se consideraban particularmente débiles, (mujeres y menores), tratando de prohibir situaciones de explotación laboral señaladamente execrables. Alguna de ellas se encuentran analizadas en la obra clásica de Jaime Montalvo, *Fundamentos del Derecho del Trabajo*. MONTALVO CORREA, Jaime. *Fundamentos del Derecho del Trabajo*. Madrid: Civitas, 1975; o en la obra de Manuel García, *La formación del Derecho del Trabajo*. GARCÍA FERNÁNDEZ, Manuel. *La formación del Derecho del Trabajo*. Mallorca: Universidad de Palma de Mallorca, 1984.

<sup>1293</sup> MARTÍN VALVERDE, Antonio. *Op. cit.*, p. 70 y ss. La primera de las leyes que abordaron la regulación del trabajo en nuestro país había sido la llamada Ley Benot, de 24 de Julio de 1873, sobre el trabajo en los talleres y la instrucción en las escuelas de los niños obreros. ESPAÑA. Ley excluyendo á los niños y niñas menores de 10 años del trabajo en fábricas, talleres, fundiciones ó minas, y fijando las horas de trabajo en las mismas que sirvió de referencia a regulaciones posteriores, poniendo límites cuantitativos sobre los que nunca se volvería hacia atrás. *Gaceta de Madrid* núm. 209, de 28 de Julio de 1873, p. 1193.

Aunque esta Ley de accidentes de 1900 nació con la intención de ocuparse tanto de la seguridad e higiene en el trabajo, como de la responsabilidad del empresario por las lesiones producidas por accidente durante el desarrollo del mismo, sólo abordó abiertamente lo segundo; al mismo tiempo que dejó fuera de su respaldo a algunos ámbitos como la agricultura<sup>1294</sup>. Aún con sus limitaciones, el paso que constituyó fue decisivo porque *establecía por primera vez el principio de imputación objetiva, o responsabilidad del patrono, propietario de la obra, explotación o industria con el operario*<sup>1295</sup>. Ester Martínez señala que la ley de 1900 se hallaba a caballo entre la legislación laboral y la aseguradora y, en su opinión, se trata de revestir de legalidad la situación creada a partir de una desgracia o negligencia porque en realidad, *lo que la ley permite, sin imponerlo, es el seguro del patrono, no el del obrero, aunque a la postre el primero beneficie al segundo, amparándolo del riesgo de la insolvencia empresarial*<sup>1296</sup>. Esta Ley es revolucionaria frente a la regulación que se le daba anteriormente a la cuestión, abordada por el Código Civil, hijo fiel del liberalismo. Aquí la intención o la negligencia del empresario no justifica la generación de responsabilidad frente al accidente del obrero; de hecho en el artículo diecisiete, se establece que de darse dolo o imprudencia, y si estos fueran constitutivos de infracción, serían los jueces de este orden jurisdiccional los que se ocuparían del tema. En cualquier caso, confirma las nociones clásicas de accidente, *pero sin alusión a la enfermedad profesional*<sup>1297</sup>. Es evidente que desde entonces mucho hemos avanzado, pero se trataba de una ley que venía a establecer una cierta justicia social muy necesaria, frente a la situación precedente<sup>1298</sup>.

---

<sup>1294</sup> La Comisión de Reformas Sociales había encomendado la redacción del Reglamento para la aplicación de la Ley. Se encargaron de su composición Rogelio Inchaurreandieta, José Maluquer y Salvador y Rafael Salillas y se promulgó el 28 de julio de 1900. Está dividido en siete capítulos, con un total de setenta y dos artículos y un artículo transitorio. Es en este reglamento donde se plantea el desarrollo de un catálogo de medidas de seguridad y prevención en el trabajo.

<sup>1295</sup> FÁBREGAS VIDAL, Pedro A. La protección de los accidentes de trabajo en España: el caso de Mutua Universal (1907-2007). En *De la Beneficencia al Estado del Bienestar. Una historia de la Seguridad Social en España. IX Congreso Internacional de la Asociación Española de Historia Económica* [en línea]. Murcia, 2008, p. 3 [Consulta 18/04/2013]. Disponible en: <http://www.um.es/ixcongresoaehe/pdfB3/La%20proteccion%20de%20los%20accidentes.pdf>

<sup>1296</sup> MARTÍNEZ QUINTERO, Ester. El nacimiento de los seguros sociales en el contexto del reformismo y la respuesta del movimiento obrero. *Studia historica. Historia contemporánea*, núm. 2, 1984, pp. 61-83, p. 76.

<sup>1297</sup> ESPUNY TOMÁS, María Jesús. *Los accidentes de trabajo: perspectiva histórica. IUS Labor* [en línea] num. 3, 2005 [Consulta 18/04/2013]. Disponible en: <http://www.upf.edu/iuslabor/032005/art16.htm>.

<sup>1298</sup> En el sistema de cobertura actual las leyes se complementan con órdenes ministeriales o reglamentos que cada año salen publicados y que establecen los baremos para la cuantificación de daños concretos producidos en accidente. Hoy en día el código civil establece, por regla general, que el causante de un accidente deber reparar íntegramente el daño producido. Para el caso de los siniestros laborales, la Ley General de la Seguridad Social prevé un régimen de indemnización mixto, compuesto por la percepción de prestaciones de Seguridad Social por un lado y el resto de acciones tendientes a la reparación íntegra de los perjuicios por el otro, entre las que se encuentra la acción por responsabilidad civil del empresario cuando éste ha incurrido en culpa o negligencia. Así, ocurrido un accidente laboral, el trabajador tiene derecho a percibir: asistencia sanitaria; prestación económica durante el tiempo de baja laboral; prestación económica para los supuestos de existencia de secuelas; incremento de entre un 30 a un 50% en sus

La Ley de 1900 supuso *el punto de inflexión en materia de protección social de los trabajadores, aunque en años anteriores ya se contemplaran criterios de protección, y el comienzo de lo que más tarde se llamaría seguridad social*<sup>1299</sup>. Pero la nueva realidad que pretendían abordar y configurar estos principios no hubiera sido posible si la regulación sustantiva de las normas no se hubiera visto respaldada por instrumentos de aplicación efectiva<sup>1300</sup>. Para alcanzar tal fin no sólo tenía una enorme importancia la existencia de unas reglas específicas que encauzaran el procedimiento a través del cual se juzgaran los conflictos existentes en esta materia<sup>1301</sup>; también la existencia de un orden jurisdiccional distinto y propio. Es una disciplina que, por todo lo explicado, se tiene que escindir, separar y configurar de forma distinta al Orden Jurisdiccional Civil. El germen de lo que sería el Orden Jurisdiccional de lo Social, los jueces y tribunales de trabajo, ya se apuntaron en el artículo catorce de la norma en el que se habla de *Tribunales o jurados especiales, de necesaria e inminente creación*<sup>1302</sup>. Mientras esto no tuviera lugar, los conflictos se seguirían resolviendo a través de los órganos y con las leyes procedimentales del originario orden jurisdiccional civil<sup>1303</sup>. Como último eslabón la ley de 27 de Febrero de 1908, publicada en la Gaceta del 29 de Febrero, fundó el Instituto Nacional de Previsión, creado por Antonio Maura y promulgado por Alfonso XIII<sup>1304</sup>. Se estableció el régimen de pensiones, en ese primer momento voluntario, ya que el trabajador industrial podía pagar una cuota de la cuantía que deseara, siendo la

---

prestaciones por incapacidad temporal y/o permanente, cuando existiera culpa del empresario por infracción de medidas de seguridad; las cantidades adicionales incluidas como mejoras en el convenio colectivo del sector en el que se encuentre el trabajador e indemnización por responsabilidad civil.

<sup>1299</sup> UGT Castilla-León. *De las mutuas patronales a las mutuas de la seguridad social* [en línea]. [Consulta 07/04/2013]. Disponible en: <http://www.ugt.es/saludlaboral/mutuas/>.

<sup>1300</sup> Ésta era una de las mayores carencias que presentaban las primeras leyes laborales. Debido a la falta de sanciones, ya que no existe en realidad inspección o vigilancia sobre su cumplimiento, las leyes que trataban de humanizar la prestación de trabajo no dejaban de ser más que un catálogo de buenas intenciones.

<sup>1301</sup> Se trata de reglas procedimentales, que acabarían desembocando en las Leyes de Procedimiento Laboral. La actual es la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

<sup>1302</sup> ESPAÑA. Ley relativa a prevenir los accidentes del trabajo, y forma de indemnizar á los obreros que sean víctimas de dichos accidentes. *Gaceta de Madrid* núm. 31, de 31 de enero de 1900, pp. 363-364.

<sup>1303</sup> En íntima relación con el artículo catorce de la ley es muy interesante señalar que la Inspección de Trabajo en España aparece en 1906 y su efectividad se dejó notar en un nuevo ordenamiento laboral ESPAÑA. Real decreto aprobando el Reglamento para el servicio de inspección del trabajo. *Gaceta de Madrid* núm. 63, de 4 de Marzo de 1906, pp. 868-870.

<sup>1304</sup> Como antecedentes del hecho se encuentra la creación en 1883 de la Comisión de Reformas Sociales para el estudio de todas las cuestiones que interesaban a la mejora o bienestar de las clases obreras, y que afectaban a las relaciones entre el Capital y el Trabajo. Posteriormente este organismo fue sustituido por el Instituto de Reformas Sociales, que encargó a Maluquer y Salvador una ponencia acerca de la creación de una Caja Nacional de Seguro Popular, en la que aparecían las líneas fundamentales del Instituto Nacional de Previsión. En 1904, el Ministerio de la Gobernación encargó al Instituto un proyecto de Ley sobre la materia y dentro de ese marco se promovió la celebración de la Conferencia sobre Previsión Popular. El Instituto de Reformas Sociales, una vez estudiadas las conclusiones y antecedentes de la conferencia, presentó al Gobierno el proyecto de creación del Instituto Nacional de Previsión redactado por Azcaráte, Dato, Salillas, Maluquer y Gómez Latorre. En noviembre de 1906 este plan fue presentado al Parlamento, pero a causa de diversos acontecimientos la Ley de Creación del Instituto Nacional de Previsión no se aprobó hasta el 27 de febrero de 1908.

entrega mínima de media peseta mensual, y el Estado contribuía con la misma cantidad que el trabajador sin que aquella excediera una peseta al mes<sup>1305</sup>. Con ese hito normativo *se pone en marcha en España, de modo efectivo, lo que con el paso del tiempo se ha venido conociendo como sistema público de previsión social [contribuyendo] a la pacificación del clima social, en este caso mediante la ampliación y mejora de los mecanismos de asistencia y protección social*<sup>1306</sup>.

## **XII.I El seguro colectivo de accidentes de trabajo**

Durante la Restauración, *la gestión de los accidentados se incluyó en las preocupaciones empresariales articulándose medidas dentro del marco general del llamado paternalismo empresarial*<sup>1307</sup>. La Sociedad Minas de Riosa no puede sustraerse a esta corriente, especialmente por la propia legalidad vigente que, poco a poco, establecía criterios mínimos de protección laboral. Dentro de las normativas destaca el Reglamento de Policía Minera de 1897, en cuya exposición de motivos se aportan datos de gran interés sobre los accidentes acaecidos en las explotaciones mineras en el año anterior a su promulgación, cifrando las muertes en ciento veintitrés personas, doscientos cuarenta y dos heridos graves y dos mil sesenta y un leves y añade que *los datos expresados son menores que la realidad, por razones fáciles de comprender, puede asegurarse que la ocultación es mucho mayor en los relativos al número y gravedad de las desgracias acaecidas*<sup>1308</sup>. Creemos que no le falta razón porque, como ya hemos señalado, si extrapolamos los datos de la Sociedad Anónima Minas de Riosa al general de la explotación hullera en Asturias vemos que el índice de siniestralidad era mayor del que las estadísticas recogían.

Un elemento de especial interés para conocer el grado de implicación de la Sociedad Anónima Minas de Riosa con la nueva normativa en materia de personal que le afecta es la suscripción, el 27 de diciembre de 1901 en Barcelona, de un seguro colectivo de accidentes en el trabajo con la Caja de Previsión y Socorro con el número de póliza 2446, que tendría efecto desde el día uno de enero de 1902<sup>1309</sup>. Fernando Merino había recomendado un mes antes a Alfredo Santos la contratación de dicho

---

<sup>1305</sup> MARTÍN VALVERDE, Antonio et al. *La legislación social en la Historia de España de la revolución liberal a 1936*. Madrid: Congreso de los Diputados, 1987, p 308-309.

<sup>1306</sup> GARCÍA MURCIA, Joaquín y María Antonia CASTRO ARGÜELLES. *La previsión social en España: Del Instituto Nacional de Previsión al Instituto Nacional de Seguridad Social* [en línea]. [Consulta 15/06/2013]. Disponible en: <http://www.seg-social.es/prdi00/groups/public/documents/binario/115798.pdf>.

<sup>1307</sup> RODRÍGUEZ OCAÑA, Esteban y Alfredo MENÉNDEZ NAVARRO. Salud, trabajo y medicina en la España del siglo XIX. La higiene industrial en el contexto antiintervencionista. *Archivos de Prevención de Riesgos Laborales*, 2005; 8 (2): p. 58.

<sup>1308</sup> ESPAÑA. Real decreto aprobando el reglamento de Policía minera. *Gaceta de Madrid* núm. 199, de 18 de Julio de 1897, pp. 229-230.

<sup>1309</sup> ARIDEA/GF-MR. Personal. 1180/2.

servicio con la Compañía La Esperanza, pero en esta ocasión su palabra no fue la definitiva, algo que demuestra que la oferta de la Caja de Previsión y Socorro tuvo que ser notoriamente mejor<sup>1310</sup>. Ésta había sido constituida en Barcelona y domiciliada en esa misma ciudad el 30 de Abril de 1898<sup>1311</sup> y poseía un capital de un millón y medio de pesetas en el momento de la suscripción de la póliza con la Sociedad Minas de Riosa<sup>1312</sup>. Conviene destacar que la Ley de 1900 no entrañaba la obligación de suscribir un seguro de accidentes, no obstante señaló la responsabilidad de los empresarios sobre los accidentes acaecidos a sus obreros, permitiendo que los industriales delegasen esa obligación mediante el contrato de un seguro sobre sus trabajadores a una sociedad de seguros<sup>1313</sup>. En el reglamento con que se había visto complementada la Ley de accidentes de trabajo, se clarifican las condiciones que debían reunir estas compañías para que recibieran la aceptación del ministerio correspondiente<sup>1314</sup>, precisando la obligación por su parte de separar el aseguramiento de los accidentes del resto de sus actividades<sup>1315</sup>. Todos los autores que se han ocupado de este particular coinciden en señalar la importancia de que el seguro de accidentes no fuera obligatorio en estos

---

<sup>1310</sup> Carta de Fernando Merino a Alfredo Santos el 22 de noviembre de 1901. ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1141/1.

<sup>1311</sup> La Caja de Previsión y Socorro mantuvo a importantes hombres de negocios de la Cataluña industrial en su consejo de administración. Según el *Anuario Financiero y de Sociedades anónimas* del año 1924, recogido por Jeronía Pons, podemos citar a Alberto Rusiñol y Prats (Presidente), José E. De Olano (Vicepresidente), Domingo Batlló, José de Caralt, José María Delás, Juan Farnés, Luis Ferrer Vidal, José Gorina y Pujol, Edgardo Marpurgo, Augusto de Rull, Girolamo Terni, Ignacio Villavecchia y Gustavo Weissenstesn, así como al administrador Juan Folchi: PONS PONS, Jeronía *Op. Cit.*, 2006, p. 93.

<sup>1312</sup> Así se recoge en la propia póliza. ARIDEA/GF-MR. 1180/2. Jeronía Pons anota en su obra *Las entidades aseguradoras y la canalización del ahorro en España 1908-1940* que esta cantidad se mantuvo, al menos, hasta 1940. PONS PONS, Jeronía. *Las entidades aseguradoras... Op. Cit.* Este dato se ha podido constatar siguiendo la convocatoria de sus juntas generales de accionistas. En la publicación de los balances de cuentas publicados en la Gaceta de Madrid de los años 1899, 1905 y 1907, año en que terminó la vinculación contractual de la aseguradora con la empresa, se mantiene esa cantidad: *Gaceta de Madrid* núm.164. 13 de Junio de 1900; *Gaceta de Madrid* núm.204. 23 de Julio de 1906; *Gaceta de Madrid* núm.158. 6 de Junio de 1908.

<sup>1313</sup> Desde el momento en que la ley se aprobó la mayor parte de las compañías de seguros comenzaron a ofrecer este nuevo servicio a las empresas. En la correspondencia de la Sociedad hemos encontrado, con fecha 8 de enero de 1901, una carta enviada a la atención de la dirección de la misma desde la aseguradora “La Esperanza” ofreciéndole sus servicios. Misiva enviada desde la aseguradora “La Esperanza” a la dirección de la Sociedad Minas de Riosa. ARIDEA/GF-MR. 1181/1.

<sup>1314</sup> Entre otras el establecimiento de una fianza especial para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, la aceptación de la legislación sobre accidentes de trabajo y la obligatoriedad de comunicar al Ministerio de Gobernación toda una serie de datos de la actividad. ESPAÑA. Real decreto (reproducido) aprobatorio del reglamento para la aplicación de la ley de 30 de Enero de 1900, acerca de los accidentes del trabajo. *Gaceta de Madrid* núm. 244, de 1 de septiembre de 1900, pp. 877-879.

<sup>1315</sup> Sin embargo esta situación permanecerá de forma irregular durante décadas y hubo que esperar a la Ley de Bases de la Seguridad Social del año 1966 para que se estableciera de forma taxativa la imposición de separar los accidentes de trabajo de los seguros generales. En este momento las compañías aseguradoras crearon sus propias mutuas para poder continuar con ambos negocios. La Caja de Previsión y Socorro creó Cataluña Mutua que operó en Asturias durante bastante tiempo, conservando su nombre original para la división de seguros generales. A finales del siglo XX, Aegón compró la división de seguros generales, mientras que Asepeyo había adquirido Cataluña Mutua. El último balance de cuentas presentado por la empresa en el registro es del año 1996 y refleja un rango de Capital Social Mayor de 60.000 € con un tamaño de empleados de entre 100 y 500.

primeros momentos en el devenir del posterior desarrollo de la legislación en materia de lo que hoy en día es seguridad e higiene en el trabajo<sup>1316</sup>.

Con anterioridad a la suscripción de este seguro, la empresa ejercía cierta protección hacia sus obreros a través de una partida presupuestaria dedicada al auxilio de los enfermos y heridos, algo que como hemos visto era bastante común en las industrias finiseculares en virtud de las ideas paternalistas. El ejemplo se nos ofrece en una misiva dirigida desde la dirección de la empresa a Aquiles Paternotte en la que se le indicaba *Ruego a V. se asigne con cargo a la mina y ala cuenta de Socorros una pensión que V. crea prudencial para que no pase necesidades el maquinista que se halla enfermo*<sup>1317</sup>. De igual forma en el Libro Mayor de la sociedad podemos ver que había dos cuentas en las cuales se consignaban gastos relacionados con las ayudas a los familiares de los obreros enfermos o muertos. Se trata de: Beneficencia y Montepío Merino<sup>1318</sup>.

El contrato que se firmó entre la Caja de Previsión y Socorro y la Sociedad Minas de Riosa aseguraba el riesgo de accidentes personales que ocurriera en las minas de hulla, el ferrocarril, los lavaderos mecánicos, planos inclinados y también en la fabricación de coque. Incluía también en dicho riesgo a todas las personas ocupadas en los citados trabajos o que estuviesen en lo sucesivo. La póliza deja claro que, aunque el asegurado es la empresa, el beneficiario es la persona llamada a recibir la indemnización, sea la víctima de un accidente sufrido por los obreros del asegurado durante el ejercicio del trabajo, industria, o profesión, sean las personas que a ella tengan derecho conforme a las condiciones de la póliza<sup>1319</sup>. El seguro se extiende a todas las personas asalariadas por el asegurado que vayan incluidas en las listas u hojas

---

<sup>1316</sup>Francisco Comín señala que *entre 1900 y 1919, la previsión social en España rechazó el modelo alemán de seguro obligatorio y asumió la libertad subsidiada de los modelos italiano y belga*. COMÍN COMÍN. Francisco. Los seguros sociales y el estado del bienestar en el siglo XX. En SILVESTRE, Javier; PONS, Jerònia. *Los orígenes del estado del bienestar en España, 1900-1945: los seguros de accidentes, vejez, desempleo y enfermedad*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza, 2010. p. 25. Además el posterior reglamento que se elaboró para el cumplimiento de la ley mantuvo esta discrecionalidad y como resultado de esta voluntariedad, hasta la Segunda República, como indica Pérez-Castroviedo, *el seguro dejó a importantes grupos de trabajadores sin cobertura frente al riesgo laboral, con unas indemnizaciones por incapacidad permanente o muerte escasas y con dificultades para hacerlas efectivas*. PÉREZ-CASTROVIEJO, Pedro María. La previsión social pública en Vizcaya: origen y desarrollo de los primeros seguros sociales, 1900-1936. *Revista de Historia Industria*, núm.45. 2011, p. 46. Del mismo modo no debe olvidarse que estos primeros abrigos siempre se centran en el pago de indemnizaciones en caso de accidente, que se abonan en efectivo, pero no para un retiro o jubilación. En España éste se institucionalizó mediante el Decreto Ley de 11 de de marzo de 1919 que instauró la obligatoriedad de Retiro Obrero.

<sup>1317</sup> Carta de Alfredo Santos a Aquiles Paternotte el 6 de mayo de 1901. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1139/2

<sup>1318</sup> ARIDEA/GF-MR. Gestión económica. 1173/1.

<sup>1319</sup> Para los efectos de la póliza ésta especifica que se entiende por accidente *toda lesión corporal que el operario sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecuta por cuenta ajena y fuera de su domicilio*. ARIDEA/GF-MR. Personal. 1180/2.

de pago, pero impide que en dichas listas se incluyan más empleados facultativos que los capataces de minas, con lo que el médico por ejemplo quedaría fuera. Lo mismo ocurría con *las personas no comprendidas en las edades que señalan las leyes vigentes*<sup>1320</sup>. Se ha explicado la normativa sobre el trabajo de los niños, pero no existe ninguna cifra marco sobre la edad máxima para continuar trabajando.

El seguro cubriría a la empresa por un plazo de cinco años, pudiendo rescindirlo por ambas partes anualmente y se llevó a cabo antes de que hubiese una obligación legal para hacerlo, algo que es, como mínimo, destacable, puesto que los accidentes de trabajo representaban sólo el 8 por 100 de las primas en 1912; el seguro más común suscrito por las empresas era el de incendios de las instalaciones y materiales. Esto parece indicar que en esos momentos los bienes muebles e inmuebles preocupan al empresario más que la seguridad de los obreros. Para apoyar esta afirmación, que puede resultar algo brusca, podemos señalar que no se ha podido encontrar a lo largo de esta investigación pólizas de seguros de accidentes colectivos de otras empresas datados en una fecha tan temprana como la de la Sociedad Minas de Riosa ni en la consulta de fondos documentales empresariales ni siquiera, para fechas tan tempranas, en el Museo Virtual del Seguro<sup>1321</sup>. La única referencia documental es una carta al director de la Sociedad Hullera Española fechada en Octubre de 1900 indicando que se estaban asociando varias empresas para conformar la Sociedad La Ibérica<sup>1322</sup>. Sin embargo, hay que insistir en que no se ha podido encontrar ninguna de estas pólizas y sí las de incendios u otros siniestros<sup>1323</sup>. Como prueba de que esta práctica no era habitual, el Boletín Oficial de Seguros, en el año 1909 consignó la existencia de los ramos de vida, tontinas, chatelusianas<sup>1324</sup>, incendios y accidentes, que englobaba en un solo capítulo

---

<sup>1320</sup> ARIDEA/GF-MR. Personal. 1180/2.

<sup>1321</sup> Esta institución, dependiente de la Fundación MAPFRE, ofrece el acceso al documento completo de cientos de pólizas de seguros de principios del siglo XX e incluso anterior. En línea, disponible en: <http://www.mapfre.com/museoseg/es/estaticos/contenido.cmd?pagina=indice>

<sup>1322</sup> Se trata de una carta comercial del representante de La Iberia donde, como elemento de persuasión para convencer al director de la Hullera Española de la conveniencia de asociarse cita a empresas como La Unión Hullera, las fábricas nacionales de Trubia y Oviedo, Cifuentes Stolal y Cia, Laviada y Cia, Suardia y Bavhmaier y el Crédito Industrial Gijonés por las obras del Musel. AHH. SHE. 194/9.

<sup>1323</sup> Para ese primer lustro del siglo XX podemos encontrar pólizas de seguros contra incendios de la Sociedad Hullera Española (AHH. SHE. 15/1 y AHH. SHE. 15/2) o de la Sociedad Minas de Lieres, Solvay y Cia. (AHH. MILSA. 75/1). También, como algo anecdótico señalar que se conserva en el fondo documental de la Sociedad Minas de Lieres, Solvay y Cia., una póliza de responsabilidad civil para un coche. (AHH. MILSA. 75/1).

<sup>1324</sup> Tontinas y chatelusianas son dos operaciones de lucro que consisten en poner un fondo entre varias personas para repartirlo en una época dada, con sus intereses, solamente entre los asociados que han sobrevivido y siguen perteneciendo a la agrupación. Cada participante paga una suma para la tontina y cuando muere alguno de los participantes se reparten los dividendos de ésta entre los supervivientes, hasta que queda sólo uno vivo, que se quedaría con todo el capital. En el modelo original, el dinero que no fuera empleado, por diversas causas se destinaría al Estado, que lo emplearía para obras públicas. La tontina terminó prohibiéndose por ley en 1954 por los asesinatos que se daban entre sus participantes.



tanto los seguros colectivos como los individuales<sup>1325</sup>. Por todos estos motivos el documento conservado reviste gran interés para establecer las actuaciones de la empresa en cuestiones de personal.

Si el siniestro hubiese producido una incapacidad temporal, correspondería al trabajador una indemnización *igual a la mitad del jornal diario de la víctima desde el día en que tuvo lugar el accidente hasta el que se halle en condiciones de volver al trabajo. Si transcurrido un año no hubiese cesado aún la incapacidad, la indemnización se regirá por las disposiciones de la incapacidad perpetua*<sup>1326</sup>. Esto corresponde con lo indicado en el artículo cuarto de la ley de 1900. Se constata que la empresa cumple con este artículo porque hemos visto que en todos los partes de baja que aparecen se muestra el cómputo de la mitad del jornal diario.

Si el accidente hubiese producido una incapacidad permanente y absoluta para todo trabajo, se señala una compensación igual al salario de dos años. Si la incapacidad se refiere a la profesión habitual y no impide al obrero dedicarse a otro género de trabajo se correspondería con una invalidez de segundo grado, con dieciocho meses de salario. En el expediente de Pedro Villa éste solicita la incapacidad total y se le abona, a pesar de que por la correspondencia entre médico y el director de la mina se puede deducir que ambos consideran que sólo le correspondería la de segundo grado. Por último si el accidente hubiese producido *una incapacidad parcial aunque permanente para la profesión o clase de trabajo que se hallaba dedicada la víctima, ésta recibirá una compensación equivalente a un año de salario*. Si un accidente produjese la muerte del obrero, la compañía se ajusta totalmente en la cuantía de las indemnizaciones al marco legal establecido por la reciente ley de 1900, copiando específicamente los puntos del artículo cuarto de la misma<sup>1327</sup>.

---

<sup>1325</sup> FRAX ROSALES, Esperanza y María Jesús MATILLA QUIZA. Los seguros en España: 1830-1934. *Revista de Historia Económica* [en línea]. núm. 1, 1996, p. 189 pp. 183-203 [Consulta 02/05/2013]. Disponible en: <http://e-archivo.uc3m.es/bitstream/10016/1996/1/RHE-1996-XIV-1-FraxMatilla.pdf>. p. 197.

<sup>1326</sup> ARIDEA/GF-MR. Personal. 1180/2.

<sup>1327</sup> Las cifras serán: *Con una suma igual al salario medio diario de dos años que disfrutaba la víctima cuando ésta deja viuda e hijos o nietos huérfanos que se hallasen a su cuidado; una suma igual a dieciocho meses de salario si sólo dejase hijos o nietos; un año de salario a la viuda sin hijos ni otros descendientes del difunto; diez meses de salario a los padres o abuelos de la víctima si no dejase viuda ni descendientes y fueran aquellos sexagenarios y careciesen de recursos, siempre que sean dos o más estos descendientes. En el caso de quedar uno sólo la indemnización será equivalente a siete meses del jornal que percibía la víctima*. Las disposiciones contenidas en los números segundo y cuarto de la póliza serán aplicables al caso de que la víctima del accidente sea mujer. Las contenidas en el primero sólo beneficiarán a los descendientes de ésta cuando se demuestre que hayan sido abandonados por el padre o abuelo viudo o procedan de matrimonio anterior de la víctima. ESPAÑA. Ley relativa a prevenir los accidentes del trabajo, y forma de indemnizar á los obreros que sean víctimas de dichos accidentes. *Gaceta de Madrid* núm. 31, de 31 de enero de 1900, p. 363-364.

La póliza señala las diferentes casuísticas que se tendrían en cuenta para determinar los diferentes tipos de invalidez<sup>1328</sup>. Conviene señalar que hasta 1903 no se produjo la expansión de los riesgos profesionales hacia las enfermedades al declararse que el concepto legal de accidente de trabajo *no hace referencia a un suceso más o menos repentino, sino al hecho mismo de la lesión, por lo que también incluye las enfermedades contraídas en el ejercicio de una profesión y como consecuencia de dicho ejercicio*<sup>1329</sup>. Tras esta ley se definió y publicó un catálogo de incapacidades laborales que llenó de malestar a los empresarios de la época<sup>1330</sup>. Destaca dentro de las cláusulas recogidas en el documento la posibilidad que se ofrece a los beneficiarios que no estuviesen de acuerdo con el dictamen del médico de la compañía de que se nombrase entre aquellos y ésta un facultativo que decidiera la cuestión. Esta cuestión no se encuentra contemplada en la Ley de 1900. Se trata, sin duda, de una medida muy beneficiosa para los obreros, ya que, al permitir que su situación sea examinada por otros especialistas ajenos a la compañía y, por tanto, no comprometidos con la misma, se favorecía la objetividad en los juicios médicos. Un ejemplo del uso de esa licencia se puede ver en el expediente del accidente de de Pedro Villa, que acude a Arturo Buylla y Alegre para solicitar una opinión ajena a los intereses de la empresa<sup>1331</sup>.

Las primas se fijarían sobre el importe de los salarios efectivos pagados por el asegurado a sus obreros en dinero u otra forma, descontándose los días festivos. Es una medida lógica puesto que como ya hemos visto eran esos jornales los que determinaban la cuantía de las indemnizaciones si éstas tuviesen que producirse<sup>1332</sup>. El salario mínimo

---

<sup>1328</sup> La invalidez de primer grado comprendía: *Ceguera, la pérdida de los dos miembros superiores o inferiores, o superior el uno e inferior el otro, y toda otra lesión igualmente grave, producida por un accidente que inhabilite a la víctima permanente total y absolutamente para todo trabajo.* La invalidez de segundo grado podría ser debida a; *pérdida completa de un brazo, de una mano, de una pierna, de un pie o toda otra lesión igualmente grave, producida por un accidente que inhabilite a la víctima permanente total y absolutamente para dedicarse al trabajo de su profesión;* La invalidez de tercer grado se diagnosticaría por; *pérdida completa de un ojo, de tres dedos de una mano, o de un pie, de dos dedos de una mano, entre ellos el pulgar, o toda otra lesión igualmente grave, producida por un accidente que disminuyese permanente y sensiblemente el valor del trabajo de la víctima.* ARIDEA/GF-MR. Personal. 1180/2.

<sup>1329</sup> CAVAS MARTÍNEZ, Faustino. *Las enfermedades profesionales desde la perspectiva de la seguridad social* [en línea]. Madrid: Ministerio de Trabajo e Inmigración [Consulta 07/05/2013]. Disponible en: <http://www.seg-social.es/prdi00/groups/public/documents/binario/115799.pdf>, p. 24.

<sup>1330</sup> En este sentido es interesante un dossier conservado en el fondo documental de la Hullera Española, en el que los representantes de las Sociedades Industriales envían una serie de instancias dirigidas al ministro de la gobernación y al Instituto de Reformas Sociales para la exclusión de la hernia de entre las incapacidades definidas por accidente de trabajo contempladas en el Reglamento de 8 de Junio de 1903. . Para ello aducen varios motivos, principalmente que la hernia no imposibilita en absoluto para el trabajo y que no puede demostrarse que ésta provenga de un trabajo continuado. Las instancias las firman un número extremadamente elevado de empresarios. Por Real decreto de 22 de Marzo de 1917 se incluyó la hernia de nuevo la hernia como motivo de incapacidad. AHH. SHE. Dossier sobre legislación de accidentes de trabajo y aseguradoras. Correspondencia. 94/9

<sup>1331</sup> ARIDEA/GF-MR. Personal. 1177/2.

<sup>1332</sup> Se indica que la compañía no pagaría nunca más de 25.000 pesetas por un solo accidente. ARIDEA/GF-MR. Personal. 1180/2.

no se consideraría inferior a una peseta con cincuenta céntimos, aun tratándose de aprendices que no percibieran remuneración alguna o de operarios que percibieran menos de esa cantidad<sup>1333</sup>, aunque ya hemos visto que en la empresa nadie cobraba menos de esa cantidad. La prima se tasó en *una peseta y cincuenta céntimos por cada cien pesetas de jornales que la Sociedad Anónima Minas de Riosa habrá satisfecho a su personal asalariado al fin de cada trimestre*<sup>1334</sup>. La Sociedad Minas de Riosa debía entregar a la compañía de seguros el estado de los salarios pagados a su personal, permitir el examen del local donde se efectúan los trabajos, dar conocimiento de los accidentes dentro de las 48 horas de haber ocurrido, remitir una declaración testifical del accidente, así como un certificado médico. La empresa está obligada a prestar los auxilios de un facultativo al siniestrado<sup>1335</sup>.

Se conserva una carta de Ángel Bueres, el médico de la empresa, a Alfredo Santos el 5 de marzo de 1902 en la que le indicaba: *Teniendo en cuenta lo que me dijo en la Pereda respecto a la cuenta que tenía que poner a la Sociedad para que esta la mande a la de accidentes de trabajo a fin de cobrar las visitas hechas [...] le agradecería que me dijera lo que haya que poner para no parecer exagerada, ahora bien si es cosa de vds. ya saben que tengo obligación de servirles en todo y en ello tengo mucho gusto*<sup>1336</sup>. Así pues, vemos que el médico y la sociedad pactan las minutas a cobrar a la compañía aseguradora. En un expediente conservado de la empresa se pueden leer las cantidades satisfechas por cuenta de la compañía aseguradora a los obreros desde julio de 1902 a junio de 1903 además de un apunte concreto del año 1904, por un total de noventa pesetas con sesenta y un céntimos. La cuantía total a satisfacer por la entidad aseguradora alcanza la cantidad de cinco mil seiscientos cincuenta y cuatro pesetas con quince céntimos<sup>1337</sup>, de las cuales dos mil novecientas noventa corresponden solamente a dos siniestros: dos mil pesetas a Pedro Villa y Otero, cuyo expediente completo se ha estudiado, y otras novecientas noventa a Miguel Argüelles, de cuyo siniestro no sólo no se ha conservado un expediente completo al igual que en caso anteriores sino que tampoco ha quedado constancia de los hechos en

---

<sup>1333</sup> En el libro registro de sueldos se consignaban cantidades inferiores a ésta. ARIDEA/GF-MR. 1175/3

<sup>1334</sup> ARIDEA/GF-MR. Personal. 1180/2. La oferta que La Iberia presentaba, a través de su agente en Mieres, a la Hullera Española tenía una prima por los mineros del 2% del salario medio anual que ganasen, del que había que satisfacer el 25% al formalizar el seguro; por su parte la compañía Vasco Navarra había ofertado un precio de dos pesetas con cuarenta céntimos pero excluyendo el fuego grisú, que más tarde aceptaron incluir a cambio del dos y medio por ciento de los salarios. AHH. SHE. 194/9.

<sup>1335</sup> Señala incluso los datos que deben incluirse en las declaraciones: nombre y apellidos del afectado, edad, profesión, domicilio y salario y una explicación precisando lo más exactamente posible las circunstancias y el lugar del accidente. ARIDEA/GF-MR. Personal. 1180/2.

<sup>1336</sup> ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1141/2.

<sup>1337</sup> ARIDEA/GF-MR. Personal. 1177/6. Véase en anexo XXII.

los partes de baja archivados o en el libro registro de heridos, hecho que destacamos<sup>1338</sup>. Además hay otro concepto, por la cantidad de seiscientas setenta pesetas con setenta céntimos que corresponde a los medicamentos suministrados durante todo el año por parte de la empresa a sus obreros. La cuantía satisfecha en el año 1904 es la cantidad que la aseguradora adeuda a la empresa a 15 de enero de 1904, *fecha del vencimiento y anulación de la póliza* según consta en una misiva que hace referencia a tal particular. Con este documento podemos encontrar la fecha de fin de la relación contractual entre la aseguradora y Minas de Riosa, que no se corresponde con los cinco años que se habían establecido a la firma de la póliza<sup>1339</sup>.

Dentro de los elementos que fueron motivo de baja laboral por parte de los obreros de la empresa destacan los sucesos que se trataron como accidentes colectivos. Siguen un procedimiento distinto a una baja por lesión individual o común dentro de la gestión de personal de la sociedad en general y de la empresa en particular ya que la empresa, acorde con la normativa, y según se puede comprobar en la documentación, exige cumplimentar un formulario especial de declaración de accidente colectivo, firmado por parte de los compañeros del siniestrado, atestiguando haber visto el incidente y las circunstancias en las que se produjo el mismo. En las declaraciones de accidente colectivo siempre intervienen dos testigos que se identifican con nombre, apellidos y puesto de trabajo, que han visto el accidente del que ha sido víctima el herido. Se incluye el nombre de éste con apellidos edad, profesión, estado civil, domicilio y salario. A continuación pasa a describir y explicar las circunstancias y lugar del percance con menor o mayor detalle. Por último se valida con el lugar y la fecha con la firma. Destaca que no es extraño que gran parte de los testigos no sepan firmar, y por tanto incluyen la fórmula *a ruego por no saber firmar los testigos lo hacen* y la firma de otras dos personas diferentes<sup>1340</sup>.

Dentro de los partes de baja localizados hay mención de un total de diecinueve casos de accidentes que se consideran colectivos y en este primer momento la mayor parte de los siniestros ocurren en San César<sup>1341</sup>. Para la empresa sólo cuatro casos, singulares por su gravedad o por las especiales circunstancias que los rodearon, merecieron un expediente propio. Esos lances fueron documentados por la Sociedad

---

<sup>1338</sup> Debemos suponer, por lo elevado de la cuantía de la indemnización y con la meticulosidad que se llevaban a cabo los registros de bajas, que fuera objeto de un expediente individualizado, al igual que otros caso, que no ha pervivido hasta hoy en día.

<sup>1339</sup> Este último pago se descomponía en los siguientes beneficiarios: Eliseo Álvarez, veintiocho pesetas con cincuenta céntimos; José Sariego, treinta pesetas; Franco García Suárez veinticuatro pesetas con treinta céntimos y José Benito siete pesetas y ochenta y cuatro céntimos. AMR Personal. 1177/6.

<sup>1340</sup> Una anotación a pie de página en el propio formulario normalizado exige que se incluya nombre y apellidos, profesión y domicilio de los declarantes. ARIDEA/GF-MR. Personal. 1177/1 y ARIDEA/GF-MR. Personal. 1177/2.

<sup>1341</sup> ARIDEA/GF-MR. Personal. 1177/1 y ARIDEA/GF-MR. Personal. 1177/2.

Anónima Minas de Riosa con una pulcritud reseñable<sup>1342</sup>. Los expedientes individualizados son: Expediente del accidente laboral de Pedro Villa y Otero<sup>1343</sup>, primer caso de accidente laboral en la empresa; Expediente de accidente laboral de Jesús Muñiz Díaz<sup>1344</sup>; Expediente laboral de Ramón Fernández<sup>1345</sup> y la primera defunción en la empresa, que acaeció a Miguel García<sup>1346</sup>. Este último se encontró dentro de la unidad documental compuesta conformada por este propio expediente y el libro registro de altas y bajas de heridos. Todos estos casos tienen elementos, al margen de la gravedad intrínseca de los siniestros a los que obedecen, que los hace dignos de una breve mención para valorar las actuaciones de la empresa en cuestiones de personal. En los anexos<sup>1347</sup> se adjunta un estudio pormenorizado de cada uno.

## **XII.II Los riesgos laborales y el tratamiento de las bajas médicas**

El fondo documental conserva varios testimonios esenciales para conocer la asistencia médica ofrecida a los enfermos en la sociedad: El libro registro de heridos<sup>1348</sup>, una serie de partes de baja y un legajo de recetas médicas. Sobre los dos primeros debemos señalar que, aunque alguno de los campos consignados en el libro registro aparecen también en los partes de baja, se diferencian en otras cuestiones al obedecer cada tipo documental a dos intereses distintos. Ambos testimonios se complementan. Realizar el estudio de los dos documentos permite establecer comparaciones entre ambos que posibilitan la detección de elementos muy atractivos para una mejor comprensión de la materia. En el artículo cuarto, apartado tercero de la ley de accidentes de trabajo del año 1900, se señala que el patrono tiene la obligación de *facilitar la asistencia médica y farmacéutica al obrero hasta que se halle en condiciones de volver al trabajo, ó por dictamen facultativo se le declare comprendido en los casos definidos en los números 2º y 3º del presente artículo y no requiera la referida asistencia, la cual se hará bajo la dirección de Facultativos designados por el patrono*<sup>1349</sup>. Veremos que la sociedad era bastante puntillosa en esta cuestión. Salvo en algún momento concreto que señalaremos, la asistencia sanitaria que ofrecía a sus empleados era de calidad para los parámetros de la época.

---

<sup>1342</sup> En documentación conservada de otras empresas también pueden encontrarse expedientes de accidentes pormenorizados, con todos los documentos acreditativos. Tal es el caso de la Sociedad Hullera Española, en el expediente de la explosión ocurrida en Marianas a 21 de Octubre de 1902, donde se produjo una detonación a causa de la llama de la lámpara y se encuentra toda la documentación. (AHH.SHE.17/1).

<sup>1343</sup> ARIDEA/GF-MR. Personal. 1177/2.

<sup>1344</sup> ARIDEA/GF-MR. Personal. 1177/3.

<sup>1345</sup> ARIDEA/GF-MR. Personal. 1177/4.

<sup>1346</sup> ARIDEA/GF-MR. Personal. 1177/5.

<sup>1347</sup> Véase anexo XXIII

<sup>1348</sup> Véase anexo XX.

<sup>1349</sup> ESPAÑA. Ley relativa a prevenir los accidentes del trabajo, y forma de indemnizar á los obreros que sean víctimas de dichos accidentes. *Gaceta de Madrid* núm. 31, de 31 de enero de 1900.

El libro registro de heridos de la sociedad ofrece una información de un interés vital<sup>1350</sup>. Consta de un total de ciento setenta y un apuntes. Como corresponde a todos los documentos que nacen para perdurar, está muy bien detallado. Así los días contemplados como susceptibles de recibir una contraprestación económica se encuentran en ocasiones fraccionados, por lo que se indica que Andrés Mallada debe cobrar los haberes correspondientes a treinta y seis con setenta y cinco días, o Vicente García Fernández a seis con veinticuatro jornadas. Sin embargo, este rigor a la hora de fijar los acontecimientos por escrito en el libro parece relajarse en otros momentos. Aparecen bajas y altas desordenadas cronológicamente, dándose la paradoja de constar una persona con fecha de baja posterior a su inmediato en la lista. Se puede suponer que se trata de un olvido en el momento de apuntar el herido. Los jornales a pagar durante ese tiempo vienen expresados en pesetas<sup>1351</sup> y arrojan un resultado de mil ciento setenta y tres pesetas.

Este libro registro ofrece, como modo de acotar con más precisión las condiciones particulares de cada herido, la vecindad del mismo. Podemos constatar que ciento cincuenta y seis trabajadores son originales de los concejos afectados por la empresa, dieciséis<sup>1352</sup> se corresponden a obreros cuya vecindad, que ya hemos establecido que se refiere en realidad al origen, corresponde a otras poblaciones de Asturias y solamente cuatro individuos de los que han estado de baja provienen de otras regiones españolas. La estadística demuestra que, del total de los obreros que se encuentran de baja, un 88,3% se corresponde a los oriundos de los tres concejos que albergan las instalaciones mineras, cifra notablemente superior al promedio de estos trabajadores respecto al total de los empleados que suponía, como vimos anteriormente, un índice del 72,2%. Podemos concluir que el factor de la vecindad influye para una mayor o menor cantidad de bajas laborales. De este modo parece demostrarse de nuevo que los mineros de Minas de Riosa representan, de modo paradigmático, el fenómeno social de obrero mixto, que es aquel que combina el trabajo en la mina con las tareas propias del campo, a pesar de que las estructuras agrícolas cada vez son más anacrónicas. Esta situación no es ni mucho menos exclusiva de la empresa estudiada,

---

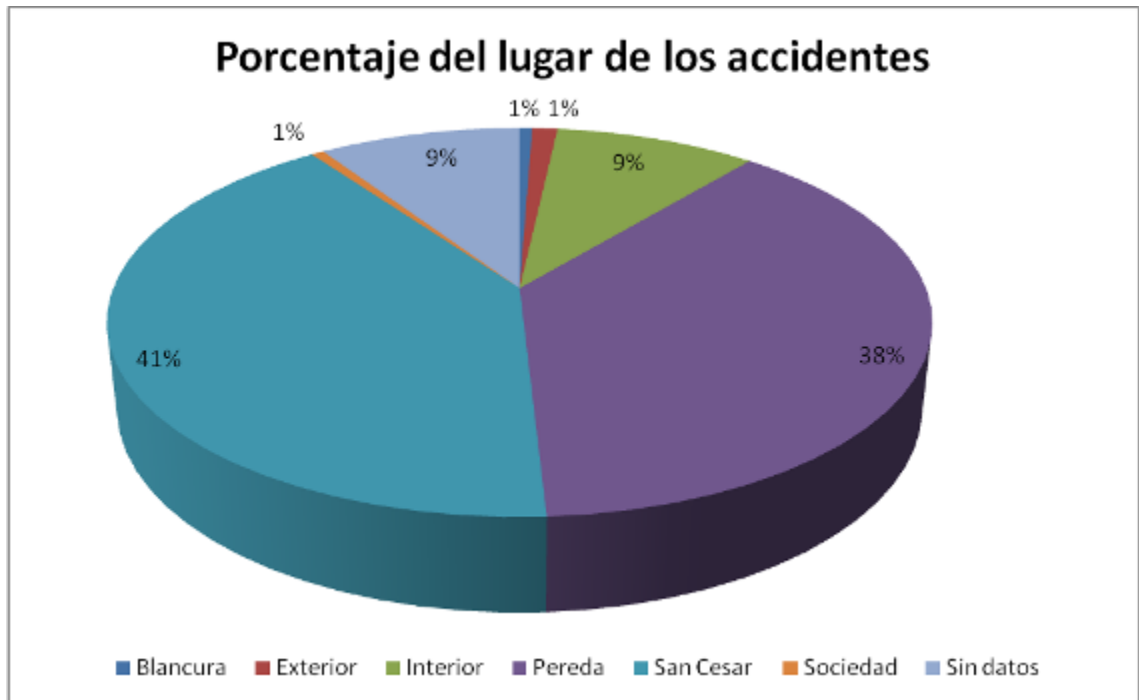
<sup>1350</sup> ARIDEA/GF-MR. Personal. 1175/5.

<sup>1351</sup> Lo señalamos porque no siempre era así. Es sabido que era práctica común en empresas provistas de economato también abonar parte de esos emolumentos con vituallas. Así en el dossier sobre legislación de accidentes de trabajo y aseguradoras de la Sociedad Hullera Española se localizan determinadas órdenes que desde la gerencia se indican a los responsables de las explotaciones para que *las indemnizaciones a los heridos por accidente en el trabajo a que habitualmente se dedican y a las esposas e hijos de los mismos cuando aquellos se hallen en el hospital se harán efectivas en metálico o en géneros del almacén de comestibles de las minas sea en parte o sea en totalidad a elección de los interesados*. AHH. SHE. Dossier sobre legislación de accidentes de trabajo y aseguradoras. Correspondencia. 94/9

<sup>1352</sup> De éstos la gran mayoría provienen de Olloniego y la Manzaneda, regiones que si bien pertenecen jurídicamente al municipio de Oviedo, están vinculados por tradición y por orografía al concejo de Mieres.

pero en este caso aún podemos ir más allá y nos atrevemos a señalar que en estos momentos, en el ámbito geográfico que nos concierne, este obrero mixto además antepone las labores agropecuarias a su papel en la explotación minera. Considera el trabajo asalariado como secundario. Campesino antes que obrero. Propietario antes que proletario<sup>1353</sup>.

Otro dato de gran interés que brinda el libro registro de heridos es el de observaciones, donde consigna el puesto en el cual estaba realizando su labor el obrero, que permite determinar el grado de siniestralidad de un espacio u otro dentro de la explotación. San César con setenta accidentes y la Pereda con sesenta y cinco son los lugares con mayor incidencia. En cualquier caso estos datos no deben extrañar teniendo en cuenta que en estos momentos son los lugares donde se están desarrollando la mayor parte de las tareas.



**Gráfico 5. Lugares donde son más comunes los accidentes en la empresa.**

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación de archivo. ARIDEA/GF-MR. Personal. 1175/5.

La serie documental de partes de baja de los obreros custodiados en el fondo documental de Minas de Riosa suma un total de doscientas unidades que poseen un

<sup>1353</sup> Nicanor Muñiz, en un análisis lúcido de la situación indicaría *el obrero actual apegado al terruño, creyendo que sólo la propiedad rústica es la salvaguarda de la miseria (...) pensando sólo en la adquisición de bienes inmuebles*. MUÑIZ PRADA, Nicanor. Estudio médico de los obreros de las minas en el Concejo de Mieres (Asturias). *Revista Minera*, 1885, p. 319.

formato estandarizado<sup>1354</sup>. En cada hoja normalizada, de color rosa y un tipo de papel muy fino, pero resistente, se señalan los nombres tanto del facultativo que la firma, como del operario al que visita con su domicilio y el jornal que gana. Muchos de ellos agregan otros detalles que facilitan el entendimiento de los actos, casuísticas y trámites de la empresa ante una situación de baja laboral, la edad del obrero y su estado civil. Se trata de pormenores útiles para intentar establecer patrones de situaciones y estudios demográficos que completen al libro registro de personal<sup>1355</sup>. Sin duda el elemento más interesante de estos folios es el motivo que ha ocasionado la baja profesional, que no se encontraba en el libro registro y es fundamental para llevar a cabo una investigación rigurosa y rica sobre la siniestralidad laboral en la empresa.

Varios son los galenos que refrendan los partes de baja. La firma más frecuente es la de Ángel Bueres Escribano que, como vimos, era el titular de la plaza de médico de la empresa y el concejo de Riosa, pero en años anteriores a su incorporación se encuentran Nicanor Muñiz y Celestino Muñiz, que ejercían su profesión en Mieres. También, de forma menos reiterada, la de otros facultativos: Nicolás Real<sup>1356</sup>, Juan Velasco, y Arsenio Fraile. Este último sólo se consigna en dos o tres ocasiones, pero se constata su presencia en el grupo San César en el año 1904.

La información aportada por los partes de baja ha sido recogida en una tabla que se facilita en los anexos<sup>1357</sup>. No todos los formularios conservados están completos; algunos carecen de parte de las informaciones, pero las referencias que se han podido recoger son suficientes para elaborar pequeñas estadísticas y conocer la situación en la empresa. Los datos contenidos son: nombre del obrero; edad; estado civil; año y mes de la baja; puesto de trabajo; sueldo diario; días que ha durado la incapacidad laboral; motivo de la enfermedad o accidente y, en este caso, si ha tenido carácter colectivo o no. Sólo cuatro de los partes de baja no aportan el nombre del individuo herido. Desconocemos a qué puede deberse tal eventualidad, ya que sí que se consignan sus edades, sueldos y las circunstancias del accidente. Suponemos que se deba a un simple despiste del galeno. Por otro lado hay un total de veinticuatro de los partes de baja que tiene la consideración de accidente colectivo, que arroja un resultado del 12% de los acaecidos en la empresa.

---

<sup>1354</sup> ARIDEA/GF-MR. Personal. 1177/1.

<sup>1355</sup> En uno de los expedientes, correspondiente a los grupos La Pereda y San César, se encuentran también las misivas tipificadas para enviar a la Caja de Previsión y Socorro de Barcelona, con el número de la póliza del seguro de la empresa impreso.

<sup>1356</sup> Nicolás Real fue el médico nombrado por la caja de Previsión y Socorro de Barcelona para dar servicio a los obreros asegurados con esta compañía, no sólo de la Sociedad Minas de Riosa, en toda la zona de Mieres. Carta de José Lanzardo a Aquiles Paternotte el 5 de julio de 1902. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1140/2.

<sup>1357</sup> Véase anexo XIX.



En conjunto hay ciento ochenta y dos trabajadores de los que constan los días que han estado de baja médica, número superior a los consignados en el libro registro de heridos, cuando, por lógica, la cifra debería ser coincidente. No parece aventurado suponer que esta disparidad obedezca al hecho de obviar consignar las ausencias de pocos días por motivos, que si bien relacionados con el trabajo, es posible que no pudieran incluirse dentro del libro registro de heridos porque es de suponer que éste estuviera destinado a ser el documento con el que la empresa justificara los cargos que efectuara a su aseguradora. También puede deberse a que algunas de las bajas son difícilmente justificables, como en el caso de José García Cuba, cuyo parte incluye, como motivo para su falta al trabajo: *enfermo que no asistí*<sup>1358</sup>. En estos casos la empresa puede decidir *motu proprio* no cuestionar la baja al enfermo, a pesar de no considerarla a efectos de registro, bien porque efectivamente sepa que el motivo de su dolencia sea la labor desarrollada, bien porque el obrero en cuestión sea especialmente valioso por su pericia o por su capacidad de trabajo.

La media se sitúa en 16,45 días de ausencia por obrero. Este dato, como es obvio, esconde múltiples disparidades en los plazos. El menor tiempo otorgado por los médicos para una recuperación es de tres días, por motivos tan diversos como una contusión en la mano derecha trabajando con piedras de Emilio Fernández o un callo supurante en el caso de José Villoria. El mayor plazo estimado de baja laboral es el caso de Martín Domínguez. No se consigna la causa del accidente, pero hay constancia de que tardó ochenta y cinco días en recuperarse. Además se producirán cuatro accidentes especialmente graves, que se estudiarán posteriormente y que merecieron expedientes individualizados. En todos ellos el periodo de incapacidad laboral será mucho mayor. Existen algunos casos en los que no hay ninguna indicación del tiempo estimado. En otros el cálculo no se presenta mediante un número de días exactos, sino con un término que determina la gravedad o no del herido, como en el caso de Pío Álvarez, cuyo estado se señala como *grave* u otros cuatro obreros para los que el diagnóstico es *leve*, pero sin aventurar un plazo de recuperación<sup>1359</sup>.

Entre las causas aducidas hay todo tipo de ejemplos: Antonio Martínez Carril señala como motivo *a las 10 horas estaba abarrenando para dar tiro en el transversal, primer piso de La Raíz*. En realidad no señala qué es lo que le ha pasado, son las circunstancias, no la lesión en sí lo que explica. En otros casos como José Álvarez Villoria sólo se indica *desprendimiento de carbón*; Manuel Álvarez Fernández aduce *herida estando trabajando*; Santiago Sario se encuentra *herido* o Antonio Rodríguez *herida leve*. En otros momentos se ofrecen explicaciones más extensas. Tales son los

---

<sup>1358</sup> ARIDEA/GF-MR. Personal. 1177/1.

<sup>1359</sup> ARIDEA/GF-MR. Personal. 1177/1

casos de Ángel Menéndez que *presenta una herida contusa de la parte inferior izquierda de la segunda falange de la mano derecha* o de Carlos Álvarez que *señala contusión de primer grado en la parte derecha del tórax con pronóstico reservado*<sup>1360</sup>.

La media de edad de los obreros que tuvieron que estar de baja es de veintinueve años<sup>1361</sup>. Aunque es ligeramente superior a la cifra que se manejaba como promedio de la plantilla, no nos parece suficiente para establecer ninguna hipótesis sobre una mayor tendencia de los obreros a quedarse de baja según se van cumpliendo años. Las diferencias extremas vendrían dadas por los doce años de Ramón Fernández, de cuyo accidente nos ocuparemos con mayor detenimiento más adelante, o los quince años de César Salgado, un pinche que sufrió contusiones por caída desde unas tablas en las que se encontraba trabajando, y los sesenta y ocho años de Carlos Suárez, que se hirió la mano derecha mientras trabajaba. Por otra parte, de los casos en los que aportan datos, podemos extraer que sesenta están casados, sesenta y dos están solteros y sólo hay cuatro viudos. Hay mucho equilibrio entre solteros y casados. Ninguno de los dos colectivos es más propenso a sufrir accidentes que el otro. El sueldo medio de los obreros de baja es de tres pesetas con veintinueve céntimos. Se trata de una cifra muy cercana, con apenas dos céntimos de diferencia, al sueldo medio del total de los obreros. Esto hace pensar que tampoco hay una especial tendencia a los obreros con más o menos sueldos a acogerse a las bajas laborales. Nos reiteramos en la idea de que el único elemento demográfico que parece estar relacionado con la incidencia del absentismo laboral es el origen de los trabajadores y no su estado civil, edad o poder adquisitivo.

Se ha procedido a analizar con detalle las causas de la baja aducidas por los obreros para establecer cuales son los motivos de la incapacidad laboral temporal más comunes en la Sociedad Anónima Minas de Riosa. Para separar los distintos lugares de la anatomía donde se produjo la lesión acudimos de nuevo a Nicanor Muñoz Prada, que en su topografía médica de Mieres había establecido una estadística acerca de las lesiones más comunes en los mineros.

Como puede verse en la tabla, son muchos los elementos comunes entre una y otra estadística. En ambos casos son las extremidades las dos partes del cuerpo donde se concentran el mayor número de incidencias. Sin embargo en el caso de Riosa el número de diferencia entre las lesiones de las extremidades superiores y las inferiores es mayor que en el caso de Mieres. Esto puede explicarse porque muchas de las pequeñas heridas en manos y brazos son una disculpa para dejar de acudir al tajo en días de especial

---

<sup>1360</sup> ARIDEA/GF-MR. Personal. 1175/6

<sup>1361</sup> Para el cálculo se han tenido en cuenta sólo los casos en los que se consignan los datos de su edad.

dedicación a las tareas del campo, ya que son las que más fácilmente ocasionarían una baja, y a la vez las que no tienen consecuencias posteriores. La estadística del resto de las partes anatómicas es similar, aunque debemos destacar que en Minas de Riosa no se ha dado ningún caso de baja laboral por anginas, más bien parece una enfermedad que una lesión, y hay menos casos de heridas en los hombros. Existen veintiún registros en los que no se ha consignado la lesión que ha ocasionado la falta de asistencia al tajo.

Lugar de la lesión	Número de casos	
	Mieres	Minas de Riosa
Extremidades superiores	40	74
Extremidades inferiores	36	51
Hombros	8	3
Cabeza	6	7
Tórax	4	15
Diversos	5	15
Cara	5	10
Abdomen	1	4
Otros o sin información	6 (anginas)	21

**Tabla 40. Lesiones más frecuentes en los mineros de Mieres y Riosa.**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información ofrecida por Nicanor Muñoz Prada y la custodiada en los partes de baja de los obreros. ARIDEA/GF-MR. Personal. 1175/6 y ARIDEA/GF-MR. Personal. 1177/1.

Este estudio sobre la siniestralidad en la empresa reviste un interés que excede el ámbito de la propia compañía para alcanzar a toda la historia social de la minería. En aquellos momentos, los accidentes en estas explotaciones eran un tema tabú en la prensa. Una prueba de ello es que según los datos aportados por Rafael Fuertes Arias *el número de accidentes del trabajo ocurridos en el año 1901 formado con datos de la estadística del gobierno civil de Oviedo señalaban 16 heridos en las minas, y 15 muertos*<sup>1362</sup>. Evidentemente no hay más que observar las tablas estadísticas que hemos elaborado para esta investigación para comprobar que esa cifra, singularmente baja aunque hubiéramos desconocido la suma exacta, no se corresponde en absoluto con lo que hemos visto en los partes de heridos.

De los doscientos partes vemos una distribución de la fecha de baja de los obreros que demuestra claramente como los cuatro meses con menor incidencia de las lesiones son enero, febrero, noviembre y diciembre. Creemos que no es casualidad ya que se corresponden con los que menos tareas agropecuarias es necesario desarrollar a causa del mal tiempo. Por el contrario los meses con mayor prevalencia son los de

<sup>1362</sup> FUERTES ARIAS, Rafael. *Op. Cit.*, p.121.

mayo, julio y septiembre, que coinciden con duras faenas en el campo. En mayo se siembra el maíz y también tubérculos como las patatas. En julio se produce la siega y en septiembre se recoge el pan y también las patatas.



**Tabla 41. Número de bajas por meses.**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información ofrecida en los partes de baja de los obreros. ARIDEA/GF-MR. Personal. 1175/6 y ARIDEA/GF-MR. Personal. 1177/1

Entrando en detalles, la suma de los dos documentos anteriores permite establecer otra conclusión añadida a las ya mencionadas. A algunos de los obreros se les abonan todos los días de la baja que restan entre la fecha de alta y la de la baja, sin embargo a otros no y se les retribuye con veinte o veintidós días en el mes. Parece razonable pensar que si existe esa diferenciación debe obedecer a que algunos obreros trabajasen todos los días de forma habitual y por tanto se entienda que al estar de baja están cobrando por los días que hubieran trabajado y otros no. En otras empresas, como en la Sociedad Hullera Española, se entiende el párrafo uno del artículo cuatro de la Ley de 30 de Enero de 1900 sobre los días a abonar a los obreros en el caso de una baja laboral, *en el sentido de que el auxilio que establece es diario, es decir, sin exclusión de los días festivos*<sup>1363</sup>. En 1904, momento álgido de la Sociedad Minas de Riosa, se promulgó la Ley de Descanso Dominical<sup>1364</sup>, que contempla cuestiones como la

<sup>1363</sup> En la serie de correspondencia relacionada con accidentes laborales y cobertura de los seguros y mutualidades del fondo documental de la Sociedad Hullera Española se encuentra una carta de Santiago López, gerente de dicha sociedad, al director de las Minas de Aller, con fecha 10 de noviembre de 1902. en ella afirma que para el cómputo de la indemnización se aplicará el salario que ganaba el obrero el día del accidente y que esa disposición se ha dictado por abusos de las sociedades aseguradoras del accidente. AHH. SHE. Correspondencia relacionada con accidentes laborales y la cobertura de los seguros y mutualidades.17 /1.

<sup>1364</sup> ESPAÑA. Ley sancionada por S. M. relativa al descanso dominical. *Gaceta de Madrid* núm. 64, de 4 de marzo de 1904, p. 909. Esta norma recupera el domingo como día de asueto, común hasta el siglo XIX, por el precepto religioso que condenaba el trabajo en domingo. Sobre este particular el prefacio de

responsabilidad administrativa de los patronos<sup>1365</sup>, al referirse en el artículo cinco a las sanciones en las que pudiera incurrirse, multas cuyo importe se destinaría *a fines benéficos y de socorro para la clase obrera*<sup>1366</sup>. Posteriormente se elaborará un reglamento para la aplicación de la ley de descanso dominical. El artículo séptimo de éste detalla los supuestos que se exceptúan de la ley, con una mención al laboreo minero apuntando que, dentro de las salvedades, deben encontrarse *las operaciones necesarias en las minas para la reparación y limpieza de máquinas, frenos, cables y planos inclinados; las de desagüe, saneamiento y ventilación de pozos y galerías; las de reparación en los hundimientos; las de conservación de todo el material de saneamiento, y las de transporte mineral cuando el agente motor en el cable sea hidráulico o eléctrico*<sup>1367</sup>. Como era de esperar, los empresarios intentaron eludir la aplicación de la regulación sobre descanso dominical en virtud de las excepciones previstas legalmente<sup>1368</sup>.

---

la obra *El descanso dominical* de Rafael Fernández de Castro, abogado y ex contador de la Academia de Jurisprudencia y Legislación de Barcelona, fechada en 1918 y que trata de la jurisprudencia acerca de los mercados en domingo, comentando y anotando la ley del año 1904 y las disposiciones que la completan hasta 1918 señala: *El descanso en domingo es un precepto instituido por Dios (...). El señor que levanta su trono refulgente en los empíreos cielos, que ha creado tantas hermosuras y maravillas para gala de la tierra y contentamiento y bienestar del hombre, así como descansó el séptimo día después de crear la magnificencia del universo, ha querido que nosotros los descendientes de Adán sigamos la senda que nos trazó. Y nos dice bajo pena de pecado que el séptimo día de la semana descansarán los hombres de todo trabajo manual.* FERNÁNDEZ DE CASTRO, Rafael. *El descanso dominical* [en línea]. Barcelona, 1918, p. 3-4 [Consulta 24/04/2013]. Disponible en: <http://saavedrafajardo.um.es/WEB/archivos/LIBROS/Libro0744.pdf>.

<sup>1365</sup>José Eduardo López señala que, al contrario que había ocurrido con otras normativas orientadas a regular las relaciones laborales en nuestro país, en el vagón de cola de este tipo de legislación en Europa, *esta ley resultó un gran adelanto para ese período histórico en relación con otras leyes y códigos de trabajos comparados. La legislación social española incorpora el descanso dominical antes que el resto de los países europeos.* LÓPEZ AHUMADA, José Eduardo *Orígenes y formación del derecho al descanso semanal* [en línea]. [Consulta 07/05/2013]. Disponible en: [http://www2.uah.es/adtss/files/estudios\\_doctrinales/](http://www2.uah.es/adtss/files/estudios_doctrinales/)

<sup>1366</sup>Sobre este particular cabe comentar que, influidas sin duda por el higienismo, las sanciones tienen un afán altruista y no un mero carácter recaudador.

<sup>1367</sup>Por la lógica de las necesidades se constata que en el amplio espectro de trabajos no todos eran iguales y, por lo tanto, se hicieron distinciones entre ellos. Se consideró que era inevitable que determinados trabajos se desarrollaran en domingo; bien por ocuparse de tareas relacionadas con el ocio y espectáculos, bien porque el proceso productivo obligase a la ininterrupción de las tareas. Entre las más comunes del primer tipo se encontraban los teatros, circos, hospederías y tabernas. En el segundo tipo se trataba de excluir de la norma las faenas que causaran perjuicio a las explotaciones o fábricas en el caso de que se suspendieran las actividades. ESPAÑA. Real decreto aprobando el reglamento que se inserta para la aplicación de la ley de 3 de Marzo de 1904, sobre el descanso dominical. *Gaceta de Madrid* núm. 235, de 22 de agosto de 1904, pp. 641-642

<sup>1368</sup>José Eduardo López Ahumada subraya que *las empresas declaraban, como causa habilitante, que su tracto productivo consistía en un proceso fabril desarrollado con carácter continuo que comprendía los siete días de la semana. De este modo, el Instituto de Reformas Sociales tuvo que resolver sobre qué tipo de empresas podían ser exceptuadas del descanso en domingo. Por tanto, debemos subrayar que la lista de excepciones era abierta —numerus apertus—; así pues, los supuestos exceptuados se determinaban a posteriori por la administración laboral.* LÓPEZ AHUMADA, José Eduardo. *Op cit.*, p. 8. En el año 1909 se intentó por parte de la patronal que este supuesto se ampliase a más labores mineras, aunque la respuesta por parte del Estado fue negativa, en la obra de Rafael Fernández de Castro se recoge cómo el presidente de la Asociación de Patronos Mineros de Vizcaya solicitó con posterioridad a la promulgación

El ocio de los trabajadores ya había sido considerado como un elemento destacado desde el origen de higienismo industrial. Sin embargo pronto estos teóricos de la higiene industrial ven la necesidad de orientar las actividades a desarrollar en ese tiempo de asueto, ya que en palabras de Gascue, *Santo, bueno y justo que no se trabaje en los días de fiesta y domingos: pero hay luego multitud de pretextos intolerables e inmotivados para no acudir al trabajo [...] no hay más que deseos de no hacer nada*<sup>1369</sup>. Como es bien sabido, la taberna, el *chigre*, se convierte en el caballo de batalla de la lucha soterrada entre obreros y patronos. Último refugio para los primeros, espacio libre y liberalizador, ejemplifica todo lo malo y pernicioso para los segundos. Recordemos la recomendación que Alfredo Santos da su hermano César, cuando le señala que para el puesto de guarda se precisa a alguien que no acuda a las tabernas. Por decenas se pueden contar los documentos que han llegado a nuestros días de los higienistas, bien fueran médicos, ingenieros o políticos, acusando a la inveterada costumbre de asistir a las cantinas de ser el motivo de todos los males que sufre la clase obrera y por ende, sus patronos<sup>1370</sup>. Interesa el control de sus actuaciones, el obrero sin desbistar no sirve a los intereses de la gran sociedad general, al bien común asimilado con los intereses patronales; se dispersa, tiende a la desidia y la corrupción. Por el contrario, bien disciplinado, es un elemento valioso, imprescindible y en tales términos

---

de la ley y su reglamentación la excepción del descanso para los trabajos mineros que se verificaran a roza o cielo abierto. Pidió asimismo que en el número dos del artículo séptimo del Reglamento, se incluyera el lavado de minerales por medio de agua. La Real Orden de 30 de Mayo de 1909 objeta que *no existe la pretendida analogía entre las faenas agrícolas y las labores mineras a roza abierta, porque éstas pueden realizarse en todo tiempo, al paso que las agrícolas tienen épocas y estaciones precisas*. Información recogida en FERNÁNDEZ DE CASTRO, Rafael. *Op. Cit.*

<sup>1369</sup> GASCUE, F. p, 117. Ovidio Fernández es otro autor que desnuda las intenciones patronales cuando señala que para éstas existe un interés en controlar el ocio y administrar el tiempo de asueto de los trabajadores para conseguir *la preservación y ahorro de sus fuerzas, vigor y energías, además de la propia disponibilidad del trabajador, a fin de que éstas no fuesen malgastadas inútilmente y pudieran ser empleadas con provecho en la tarea industrial*. FERNÁNDEZ ARBAS, Ovidio. *Op. Cit.*, p. 127. En este sentido también se manifiesta Jorge Uría cuando señala que *los efectos negativos de un domingo ocioso sobre la explotación de la mano de obra no se limitaban exclusivamente a las horas perdidas en el día festivo*. URÍA, Jorge. *Op. Cit.*, 1995, p. 50.

<sup>1370</sup> Gascue, con la aspereza que caracteriza sus escritos, no podía dejar de referirse a los parroquianos de las tabernas en los más crudos términos y dice el patrono sufre las consecuencias de sus malas costumbres, a las que llama *fatales hábitos*, ya que, a su parecer, *hoy ve desorganizados sus tajos por estar presos algunos de los obreros, mañana porque duermen otros su borrachera y al día siguiente porque después de una embriaguez fuerte se siente el obrero cansado e inútil para el trabajo*. GASCUE, *Op. Cit.*, p. 117. Otros documentos de la época se hacen eco de estos pensamientos, llegando a extremos como los de Alsina: *El decaimiento físico, el temprano quebramiento de la salud de gran parte de la masa obrera de nuestras villas y ciudades (...) no proviene, no, de permanecer los obreros demasiadas horas reclusos en los abrigados recintos de trabajo, ni tiene su origen en el constantemente removido y más o menos polvoriento aire de las cuadras de los establecimientos que cada labor impone a cuantos la practican; sino que casi siempre proviene de las largas horas que al descanso de la noche se roban para malgastarlas en desórdenes que destruyen la naturaleza; tiene su origen en el corruptor y fatal ambiente del café cantante (...) al completo desarreglo de las buenas y sencillas costumbres que sostuvieron la salud y conservaron la virilidad de nuestros antepasados(...)* Su mal tiene su origen fuera del trabajo y únicamente en su origen puede combatirse. ALSINA, Ferrán. *Observaciones sobre la reglamentación de los niños en los talleres y fábricas*. Barcelona: Imprenta la Renaixensa, 1892, pp. 12-14.

lo señalan los teóricos coetáneos, *dirigiéndole bien, instruyéndole y estimulando su virtud, puede obtenerse un valioso elemento sano, intelectual y regenerador de la sociedad moderna*<sup>1371</sup>.

### **XII.III Las condiciones físico–higiénicas de la zona y la atención médica a los obreros**

Un elemento imprescindible en cualquier investigación que pretenda acercarse a la salud y asistencia sanitaria recibida por la clase proletaria en general o los trabajadores de una empresa particular en el paso del siglo XIX al XX, como es este el caso, es el estudio de la topografía o las topografías médicas de la zona<sup>1372</sup>. Se trata de estudios y obras cuya principal característica, en palabras de Xuan F. Bas, es *la descripción del medio ambiente y el entorno social y su relación con las enfermedades, en un territorio determinado, con el fin de impulsar medidas preventivas para conservar y mejorar el estado de salud de sus habitantes*<sup>1373</sup>. Durante más de dos mil años al estudiar la enfermedades los médicos pensaron que el origen de éstas debía hallarse en el medio ambiente y en la forma de vida de los habitantes. Las topografías médicas tenían como objetivo relacionar las características físicas del lugar con las costumbres de sus habitantes<sup>1374</sup>.

La gran eclosión de este tipo de literatura médica se dará dentro de la corriente denominada higienismo<sup>1375</sup>. Surgen al socaire de las nuevas situaciones y su

---

<sup>1371</sup> FUERTES ARIAS, Rafael. *Op. Cit.*, 1902, p. 139.

<sup>1372</sup> Los estudios médico topográficos tienen su origen último en la antigüedad y su interés estribaba en conocer cuáles eran las patologías más comunes en una zona geográfica concreta y a qué se debía el predominio de las mismas. En España esta literatura tiene una historia dilatada en el tiempo puesto que la primera obra que podríamos denominar topografía médica en España se data a caballo entre los siglos XIII o XIV, y llevaba por título *Medicina Castellana Regia*, a la que siguen en el tiempo la topografía médica de Zaragoza de Benjamín Ben-Joue de Tudela y *Sevillana medicina*, de Juan de Aviñón, impresa y publicada el año 1545.

<sup>1373</sup> FERNÁNDEZ BAS, Xuan. Las topografías médicas en Asturias. En PORTALÁ PUYÓS, Felipe. *Topografía médica del concejo de Gijón*. Gijón: VTP, 2004, pp.10-11.

<sup>1374</sup> De esto se deriva que todavía en el siglo pasado cuestiones tan variopintas como la composición del suelo, las aguas, los vientos predominantes, la flora y la fauna, el tipo de trabajo más común en la zona, las viviendas o la presencia y uso de animales fueran estudiados con el fin de establecer la relación causa-efecto entre toda esa idiosincrasia local y las enfermedades que más comúnmente observaban los médicos en sus pacientes. Pau Mota-Moya destaca que *los lugares son diferentes entre si y también difiere la población que las habita y sus pautas de morbilidad. Estudiar estas diferencias desde una perspectiva etiológica y terapéutica es parte del legado de la tradición hipocrática a la medicina occidental*. MOTA-MOYA, Pau. De les topografies mèdiques a la geografia de la salut: la relació institucionalitzada entre la geografia i la medicina. *Doc. Anàl. Geogr.* 47, 2006 117-127, p. 120.

<sup>1375</sup> Los primeros movimientos higienistas, encabezados prioritariamente por médicos, se produjeron a finales del siglo XVIII en Europa y su preocupación prioritaria se orienta a conocer el medio ambiente ocasionado por las fábricas y establecimientos urbanos y determinar las enfermedades en relación con ellos. En España será la Real Academia Médica de Madrid la gran precursora de este género al establecer en 1796 un eficaz programa de actividades que supone su verdadera incorporación al pensamiento científico moderno europeo. Es un tipo de literatura médica común en España en los siglos XIX y XX, decayendo totalmente a partir de 1950, aunque el espíritu que las animó todavía puede encontrarse hoy

importancia para este estudio radica en su propia génesis, ocasionada por un *interés particular por desentrañar los motivos de las enfermedades surgidas en barrios obreros de las nacientes ciudades industriales, y es por ello que los estudios se refieren, en especial, a áreas urbanas que albergan fábricas o industrias*<sup>1376</sup>. Luis Urteaga en su obra, *Misérias, miasmas y microbios. Las topografías médicas y el estudio del medio ambiente en el siglo XIX*, incluye una referencia al catálogo que él mismo ha elaborado donde incluye doscientas doce topografías médicas, ciento diecinueve editadas, y noventa y tres memorias inéditas, a las que ha añadido siete títulos correspondientes a monografías publicadas en revistas médicas, y cinco presentadas como comunicaciones al IX Congreso de Higiene y Demografía<sup>1377</sup>. Por su parte Juan Casco Solís en *Las topografías médicas: revisión y cronología*, aumenta el número hasta las trescientas diecisiete topografías<sup>1378</sup>. Xuan Bas señala que Asturias constituye una de las provincias españolas con mayor número de obras, dado que entre la quinta y la sexta parte del total se refieren a ella y ofrece una cifra, que señala provisional, de cincuenta y una topografías<sup>1379</sup>.

Estas topografías constituyen un documento excepcional en un estudio de caso como este para conocer cuestiones relevantes, pues presentan datos estadísticos sanitarios, referencias a rasgos físicos e incluso pautas sociales. Todas siguen un programa preestablecido. Intentan ajustarse a los requisitos de las Sociedades de Higiene o las Academias de Medicina que conferían homogeneidad a estos estudios y los estudios médico-topográficos asturianos seguían una configuración común al resto de España<sup>1380</sup>. Eso no obsta para que pudiera haber muchas diferencias en calidad de los

---

día en muchos aspectos de los actuales mapas de salud pública. En palabras de Juan Cascos *constituyen la principal aportación bibliográfica de la medicina rural española a la Sanidad Pública. Son representantes cualificados de la línea de pensamiento médico que presta una detenida atención a los aspectos ambientales y sociales, en los procesos que afectan a la salud de las personas y de las comunidades*. CASCOS SOLÍS, Juan. *Las topografías médicas: revisión y cronología*. *Asclepio*, V. LIII (2001) p. 231.

<sup>1376</sup> RAMÍREZ, Mirta Liliana. *La moderna geografía de la salud y las tecnologías de la información geográfica* [en línea]. [Consulta 20/03/2013]. Disponible en: <http://hum.unne.edu.ar/investigacion/geografia/labtig/publicaciones/public17.pdf>

<sup>1377</sup> URTEAGA, Luis. *Misérias, miasmas y microbios. Las topografías médicas y el estudio del medio ambiente en el siglo XIX*. *Geo Crítica* 29. 1980.

<sup>1378</sup> En lo que si hay una unanimidad de criterio en los autores, así lo constatan Juan Casos Solís, Luis Arteaga o Xuan Fernández Bas, es para acotar la fecha de 1885, año en el que J. Ferrán descubriera la vacuna contra el cólera, como punto de inflexión para la consolidación en nuestro país del modelo bacteriológico o microbiano de enfermedad. CASOS SOLÍS, Juan. *Op. Cit.*

<sup>1379</sup> Cuatro de ellas abarcan al conjunto de la región y el resto son de ámbito municipal. El listado completo se encuentra en FERNÁNDEZ BAS, Xuan. *Op. Cit.*, p.21-24.

<sup>1380</sup> Llorenç Prats indica: *Después de un prólogo introductorio, se describe la localidad estudiada desde los correspondientes puntos de vista histórico y geográfico, [...] se estudia la demografía de la población, incluyendo los aspectos psicosociales y socioculturales más relevantes [...] se analizan la morbilidad y la mortalidad y sus causas, que en verdad constituyen los auténticos objetos de los trabajos. Acaban las topografías con las pertinentes recomendaciones a los poderes públicos y a los particulares para mejorar el estado higiénico, y consecuentemente, la salubridad de la población o zona estudiada.*



trabajos elaborados, uno de los mejores ejemplos puede observarse en las dos topografías médicas que son de imprescindible consulta para conocer la situación del personal afectado por la Sociedad Minas de Riosa. Se trata de las alusivas a Mieres<sup>1381</sup> y de Riosa<sup>1382</sup>.

La de Mieres, que lleva por título *Apuntes para la topografía médica del Concejo de Mieres y su comarca minera*, es uno de los mejores ejemplos de la época. Fue elaborada en 1884 por Nicanor Muñiz Prada, facultativo muy reconocido en su tiempo<sup>1383</sup>, y premiada en los juegos florales y certamen científico-literario que celebró la Sociedad Económica de Amigos del País de Oviedo en ese mismo año. Este facultativo atiende en el primer año de andadura de la Sociedad Minas de Riosa a los obreros de esta empresa, muy especialmente a los que se hallan trabajando en La Pereda y Ablaña, parroquias del concejo de Mieres, su ámbito natural de actuación. En un primer momento la empresa no tiene un médico propio; habrá que esperar al 24 de septiembre de 1901 para que se cubra la plaza de médico de la empresa, que a su vez será también el médico municipal en el concejo de Riosa<sup>1384</sup>.

El estudio sobre el concejo de Riosa que se consulta data de 1927 y aparece sin firmar bajo el título *Juventud y Caridad* y en él se observan muchas carencias. De hecho, en una nota manuscrita a lápiz en la portada de esta topografía aparece la frase *no premiada inaugural 1928*, que podemos interpretar como un respaldo de la opinión del jurado del momento a nuestra actual percepción de su poca calidad. El mayor peso de la misma, de muy poca entidad por otro lado, pivota sobre las cuestiones puramente geográficas. Pronto el autor da cuenta del motivo de elegir tal título cuando, en referencia a lo escarpado y accidentado del terreno y las dificultades de comunicación dentro del mismo por el mal estado de los caminos, compara a este término municipal con el de Cabrales, para acabar señalando que para un médico *resulta el de Riosa más*

---

PRATS, Llorenç. *La Catalunya rànica. Les condicions de vida materials de les classes populars a la Catalunya de la Restauració segons les topografies mèdiques*. Barcelona: Altafulla, 1996, p. 27.

<sup>1381</sup> MUÑIZ PRADA, Nicanor. *Op. Cit.*

<sup>1382</sup> *Juventud y Caridad. Op. Cit.*

<sup>1383</sup> El prestigio que alcanzó en su profesión se ve reflejado en los múltiples cargos, nombramientos honoríficos y condecoraciones, como el título de Caballero de la Real Orden de Isabel la Católica, concedido en el año 1893. Así mismo fue uno de los fundadores de la Asociación de la Caridad de Mieres. Posteriormente su libro *Nociones de Higiene con aplicación a los mineros de la hulla* ahonda en su interés por seguir la corriente higienista de la época adaptándose a la realidad pujante del obrerismo minero en la Villa de Mieres. Sus esfuerzos fueron recompensados cuando se admitió esta obra como texto de estudio en la Escuela de Capataces de Minas, donde Nicanor Muñiz explicó durante años la asignatura de Higiene. MUÑIZ PRADA, Nicanor. *Nociones de Higiene con aplicación a los mineros de la hulla*. [s. l.]: [s. n.], 1887. También realizó un estudio sociológico del obrero asturiano, premiado por la Sociedad Asturiana de Amigos del País, colaborando al mismo tiempo en importantes revistas médicas y de prensa. Las referencias a sus obras no pueden dejar de ser frecuentes en cualquier aproximación que desee hacerse sobre el tema.

<sup>1384</sup> Expediente para la provisión de una plaza de médico en la Sociedad Anónima Minas de Riosa. ARIDEA/GF-MR. Personal. 1181/8.

*penoso de servir, pudiendo efectuarlo solamente el facultativo que disfrute de JUVENTUD y CARIDAD*<sup>1385</sup>. Existe otra topografía médica del concejo de Riosa fechada en 1949, que no se ha consultado debido a la distancia temporal con los sujetos objeto de estudio.

Entre las enfermedades endémicas de la zona Nicanor Muñiz indica el bocio y el cretinismo, la fiebre intermitente y la fiebre tifoidea, adoptando generalmente las formas gástrica mucosa adinámica y muy pocas la nerviosa o atáxica. Por su parte en la topografía de Riosa se señala como enfermedades habituales a la tuberculosis<sup>1386</sup> y las enfermedades de origen hídrico, que afirman que observa constantemente, siendo la más común, según consta en la topografía, la fiebre tífica, de la cual había habido una epidemia en diciembre de 1926.

Sobre el resto de patologías que sufrían los habitantes del concejo la topografía de 1927 no nos ha dejado ningún dato más. Debemos, por tanto, acudir a Nicanor Muñiz, que indica como otras enfermedades frecuentes las escrófulas y reumatismos; sobre éstas sus anotaciones son que no se habían registrado más que cuarenta y seis enfermedades escrofulosas y veintidós reumatismos articulares agudos, pero sí que abundan las neuralgias, anginas, pleuresías, endocarditis, lumbagos y muchos dolores musculares que revelan su procedencia reumática, lo propio de las pirexias de igual carácter. También son frecuentes la tisis y las hidropesías tuberculosas del pecho. Sin embargo destacan por su inexistencia en la zona tanto la sífilis como la litiasis<sup>1387</sup>.

La hernia es una de las enfermedades más abundantes que recoge Muñiz Prada, porque además afecta a todas las capas de la población<sup>1388</sup>. Esto no puede extrañarnos ya que los tipos de tareas que desempeñan la mayor parte de los individuos (no sólo los mineros también los labradores o cualquier otro trabajador) requieren mucho esfuerzo físico, puesto que el nivel de mecanización sabemos que era muy escaso, y en algunas ocupaciones, como la ganadería, inexistentes<sup>1389</sup>. Muñiz Prada ratifica con sus palabras nuestra opinión cuando afirma que las hernias se producen a *consecuencia de lo accidentado del terreno, de lo penoso de sus trabajos, que tanto esfuerzo exigen, de la*

---

<sup>1385</sup> *Juventud y Caridad. Op. Cit.*, p. 2.

<sup>1386</sup> Sobre esta enfermedad señala: *hemos podido observar que padecen de esta dolencia más de un cincuenta por ciento de nuestros enfermos, habiendo hogares en que, uno tras otro, y en poco espacio de tiempo, han ido cayendo bajo este terrible azote hasta tres y cuatro miembros de una misma familia, quedando los restantes con síntomas de la misma enfermedad sin que por nadie se tome medida alguna para evitar el contagio, o por lo menos para atenuarlo. Juventud y Caridad. Op. Cit.*, p. 22.

<sup>1387</sup> MUÑIZ PRADA, Nicanor. *Op. Cit.*, p. 106 y ss.

<sup>1388</sup> La hernia fue incluida dentro de las incapacidades definidas por accidente de trabajo contempladas en el Reglamento de 8 de junio de 1903.

<sup>1389</sup> Aunque existe algún tipo de hernia congénita, los factores más comunes suelen ser esfuerzos físicos o traumas.

*sedacción del clima, de la falta de resistencia de los tejidos, de la debilidad general dependiente de una alimentación malsana y poco nutritiva*<sup>1390</sup>. Además dedica un espacio a las lesiones más frecuentes en los mineros acaecidos entre 1875 y 1884 en relación proporcional por cada 100 de los mineros lesionados con arreglo a su diagnóstico, pronóstico y región anatómica. De ese informe se extrae que en su mayor parte las contusiones y heridas revisten carácter leve y se dan en las extremidades.

Como ya adelantábamos, elemento de interés inusitado para penetrar en la política asistencial a los obreros es la existencia dentro del fondo documental de Minas de Riosa de una serie de recetas de los médicos Nicanor Muñiz Prada y Celestino Muñiz Prada y Prieto con destino a los obreros heridos, magullados o enfermos. Estos legajos permitirán perfeccionar el conocimiento de la asistencia sanitaria ofrecida por la empresa a su personal y se materializan en unos formularios normalizados<sup>1391</sup>. Las recetas, un total de ciento treinta y una, permiten establecer ciertos patrones de medicación, y se fechan entre el 21 de enero de 1901 y el 7 de diciembre de 1901<sup>1392</sup>. Se corresponden con el segundo año de la explotación, momento en que todavía la mayor parte de los trabajos son de exterior y como decíamos, abarcan hasta el momento en que la empresa seleccionó a un facultativo propio en la persona de Ángel Bueres Escribano. La información que proporcionan es francamente interesante; permite elaborar estadísticas de medicamentos más usados para las lesiones más comunes en este momento. De la lista de fármacos expedidos por los dos facultativos se desprende, con carácter general, que lo más habitual son elementos necesarios para las heridas y suturas<sup>1393</sup>.

Se ha procedido a cotejar los medicamentos recetados con la farmacopea en vigor en la época. En nuestro caso la que nos interesa es la 6ª edición, publicada en

---

<sup>1390</sup> MUÑIZ PRADA, Nicanor. *Op. Cit.*, p. 110.

<sup>1391</sup> Entre otros datos los formularios incluyen el número de patente del médico. La patente es un antecedente de la licencia o colegiación profesional que se había regulado en 1894. Existían siete clases de patentes, basadas en la población a asistir. Así pues, ejercer en unas u otras ciudades se pagaba en función de su número habitantes ESPAÑA. Real Decreto de 13 de agosto de 1894, aprobando la creación de patentes para el ejercicio de Médico Cirujano. *Gaceta de Madrid*. 15/08/1894; 233(227):587-8.

<sup>1392</sup> ARIDEA/GF-MR. Personal. 1175/6. El listado completo de los medicamentos prescritos ha sido compendiado en una tabla en el anexo XXI.

<sup>1393</sup> Nicanor Muñiz, en el capítulo dedicado a las medicaciones y medicamentos principales de su topografía médica de Mieres señala: *Las medicación antiflogística directa ocupa un lugar muy secundario...El yoduro de hierro nos ha dado buen resultado en el tratamiento de esas anemias tisiógenas, sin duda por sus dependencias escrofulosas. El saliciato de sosa, es entre los medicamentos modernos, el más usado en al localidad (...) siendo utilizado para manifestaciones reumáticas (...) En las intermitentes, se principia en general el tratamiento con los evacuantes. Esta medicación tiene mucha predilección entre el vulgo, haciendo en ocasiones por sí mismos, abusos funestos del purgante Le Roi y las píldoras de D. Aut. La medicación alterante es la menos usada (...) .Importancia del yoduro de potasio en el tratamiento de los procesos diatésicos o caquexia (...) En la infancia el hierro, los aceites de hígado de bacalao y las preparaciones de rábano yodado.* MUÑIZ PRADA, Nicanor. *Op. Cit.*, 1885, p. 127 y ss.

Madrid en 1884. Concretamente, trabajamos con la *Farmacopea-formulario universal*, que contenía la austriaca y española, así como los formularios de los hospitales civiles y militares de España, fórmulas y los medicamentos nuevos y que está datada en 1889, porque la siguiente edición, aunque muy cercana en el tiempo, es posterior a las recetas estudiadas y, por tanto, es imposible que fuera la empleada por los médicos<sup>1394</sup>. El siglo XIX será, sin duda, el del salto hacia delante en la medicina y la farmacología<sup>1395</sup>.

Empleando el libro compilador comprobamos que de los treinta y siete elementos prescritos, la Farmacopea Española los recoge todos a excepción hecha de las sanguijuelas, el clorhidrato de cocaína y el xeroformo<sup>1396</sup>. Los dos médicos, como no podía ser de otra manera, y más teniendo en cuenta la profesionalidad y el buen hacer de los galenos, están cumpliendo con lo establecido en los libros oficiales del momento. Es de suponer que las medicinas que se recomiendan en estos primeros momentos a los enfermos se compran en una botica de Mieres, ya que es allí donde tenían establecida la consulta los primeros facultativos en atender a los mineros. Sin embargo más adelante se constata que el proveedor oficial de la empresa para todas las cuestiones farmacológicas será José García Braga, cuya Farmacia y Laboratorio Químico estaba situado en las calles Cimadevilla y Altamirano de Oviedo<sup>1397</sup>.

De los datos recogidos se desprende que para ciento treinta y una recetas, se presentan un total de doscientos setenta y siete elementos prescritos, con treinta y siete soluciones distintas. Algunos de estos elementos no son propiamente medicamentos, puesto que encontramos mercancías como gasas, (simple o iodo formada), o algodón hidrófilo, con usos evidentes para lavados estériles de heridas, así como apósitos para primeros auxilios y vendajes de sujeción. Hoy en día estos elementos son propios de un botiquín de primeros auxilios de cualquier hogar, pero en el momento su uso no estaba tan generalizado; el hecho de que se encuentren entre los productos recetados nos lo

---

<sup>1394</sup> Se tratará de la *Farmacopea oficial española*. 7ª ed. Madrid: M. Romero, 1905. Hoy en día está vigente la 4ª edición de la Real Farmacopea Española, aprobada en 2010.

<sup>1395</sup> Jaume Mercant señala tres hechos que marcan la farmacología en el siglo XIX: El descubrimiento y aislamiento de los llamados alcaloides, que son los principios activos farmacológicamente, el comienzo de la farmacología experimental, que sienta las bases del conocimiento de la relación entre la composición química de un medicamento y su acción en el organismo y por último la síntesis en el laboratorio de principios activos de productos naturales y de sustancias químicas no existentes. MERCADANT I RAMÍREZ, Jaume E. *Historia de la farmacoterapia: siglos XVIII y XIX. La farmacia monástica de la Real Cartuja de Valldemossa* [en línea]. Tesis doctoral. Directores José Luis Frequet y Adolfo Díez. Universidad Autónoma de Barcelona, 2008. [Consulta 09/04/2013]. Disponible en: <http://www.tdx.cat/handle/10803/4521>.

<sup>1396</sup> En la tabla que presentamos en el anexo XXI se encuentran, además del nombre y el número de veces que se receta un fármaco, el lugar en la Farmacopea donde se encuentran registrado el fármaco.

<sup>1397</sup> Puede confirmarse este dato gracias a la abundante correspondencia que remite a la empresa con talones de pedidos. ARIDEA/GF-MR. Administración. C/1140; ARIDEA/GF-MR. Administración. C/1141.

corroborar<sup>1398</sup>. Otro elemento que no es un medicamento propiamente dicho, o al menos una fórmula magistral, y que aparece prescrito una vez son las sanguijuelas, que son recetadas al herido Blas Cordero. Concretamente nombra *una docena*<sup>1399</sup>. Cabe suponer que se trata de una docena de veces, puesto que una docena de sanguijuelas a la vez puede ser una cantidad excesiva para una sangría. La receta la firma el médico Celestino Muñiz Prada Prieto. Es la única vez que se receta esta solución. El uso de las sanguijuelas se debe a que éstas *actúan en el organismo extrayendo la sangre al exterior en las zonas del cuerpo en donde son aplicadas, de esta forma disminuían la tumefacción de una zona en particular, aunque si su aplicación era generalizada, la acción se ejercía en todo el organismo*<sup>1400</sup>. Aunque es una idea común pensar que en este momento en España no se empleaban sanguijuelas, por ser algo muy propio de una época histórica anterior, se emplearon hasta bien entrado el siglo XX. Hoy en día este remedio, que muchos consideran natural, está en auge en ciertos círculos médicos<sup>1401</sup>.

Estadísticamente se detecta una media de dos elementos prescritos por receta, algo que se corresponde bastante con la realidad. Sin embargo estos cálculos no ofrecen una visión ajustada sobre el porcentaje de veces que es prescrito un medicamento, puesto que acudiendo a la media descriptiva saldría un total de siete veces y media, que está muy lejos de las cifras reales. Encontramos que diecisiete elementos son prescritos una sola vez, (entre ellos las mencionadas sanguijuelas pero también otros tan variados como el laúdano de Sydenham, el agua de Mondariz, el valerianato de quinina o el clorhidrato de cocaína), y otros tres sólo han sido recomendados dos veces, (ungüento mercurial, pomada de belladona y algodón salicilato). Por el contrario, el algodón hidrófilo es recomendado cincuenta y nueve veces, el ácido fénico cuarenta y siete, constituyendo así la fórmula más empleada, seguida de la tintura de árnica, (veintiuna veces), el alcohol alcanforado y la gasa simple que han sido ordenadas en dieciocho ocasiones cada uno y el xeroformo con un total de catorce referencias. Los doce elementos más prescritos suman un total de doscientos treinta y tres referencias, frente a las cuarenta y cuatro que presentan los veinticinco elementos restantes.

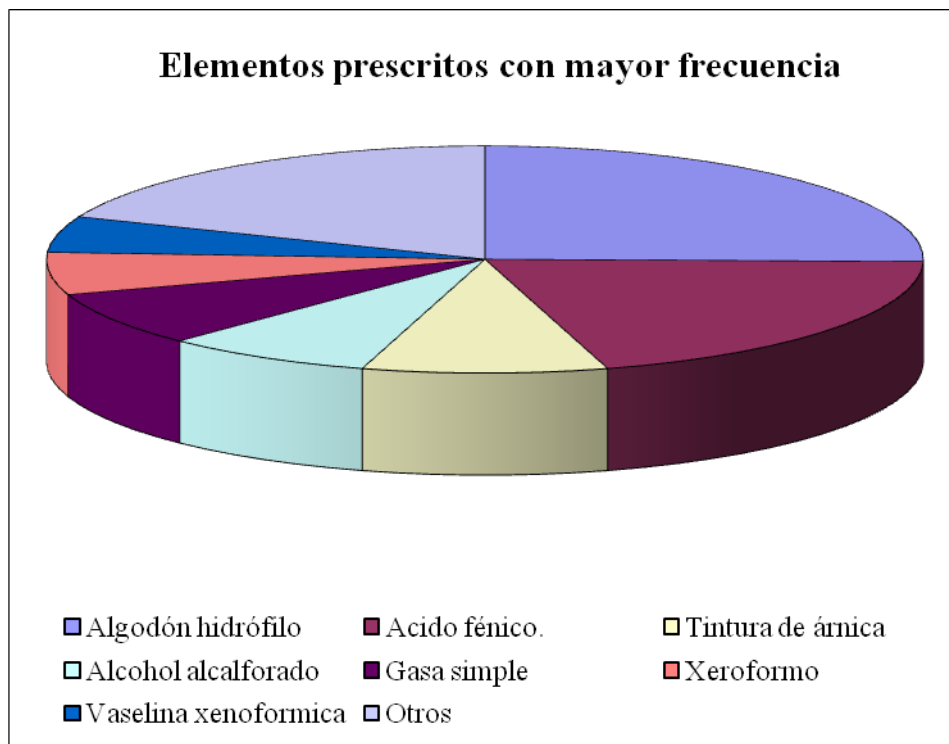
---

<sup>1398</sup> Uno de los motivos para explicar la dificultad de encontrar estos elementos en un domicilio particular vendría dado por su precio. Según los datos obtenidos gracias a los estadillos de control de salidas de efectos del almacén general hacia el Grupo San César, donde habría instalado un botiquín, un litro de alcohol costaba 3,02 pesetas, elemento muy caro, por encima del sueldo diario medio de muchos de los obreros mientras que un kilogramo de algodón de primera alcanzaba las 0,91 pesetas. ARIDEA/GF-MR. Gestión comercial. 1168/8; ARIDEA/GF-MR. Gestión comercial. 1198/5.

<sup>1399</sup> ARIDEA/GF-MR. Personal. 1175/6

<sup>1400</sup> MANRIQUE SÁEZ, María Pilar, Susanda ORTEGA LARREA y Purificación YANGUAS JIMÉNEZ. La sanguijuela, un gusano en la historia de la salud. *Index de Enfermería*. v.17 n.4 Granada oct.-dic. 2008.

<sup>1401</sup> Para ver más información sobre la tendencia actual a defender el empleo de las sanguijuelas frente a opciones farmacológicas en el caso de trombos y otras afecciones relacionadas con la excesiva coagulación de la sangre véase el siguiente artículo: DÍEZ SESE, Eva y Jose Luis COBOS SERRANO. La Terapia con Sanguijuelas. *Excelencia Enfermera* [en línea]. 2005, núm. 6 [Consulta 09/06/2013]. Disponible en: <http://www.ee.isics.es/servlet/Satellite?pagename=ExcelenciaEnfermera/>



**Gráfico 6. Porcentajes de los elementos prescritos con mayor frecuencia.**

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos de las recetas médicas. ARIDEA/GF-MR. Personal. 1175/6

Aparecen con frecuencia elementos como el algodón hidrófilo, del que generalmente se emplean cincuenta gramos, aunque hay dos casos de cien gramos, suponemos para un mayor número de heridas. De la gasa simple se suele prescribir un metro, aunque en ocasiones se emplea una cifra muy exacta de largo y ancho que podemos atribuir a un intento de economizar los vendajes ante momentos concretos de escasez. Despacha para las heridas exteriores de forma común una solución de ácido fénico al uno por ciento en agua hervida, con un total de setecientos cincuenta gramos. En otros casos se receta una solución de ácido bórico al cuatro por ciento en setecientos cincuenta gramos de agua hervida<sup>1402</sup>. Es el caso de Leonardo Carrocera o Manuel Fernández. También en heridas exteriores se usa el Bálsamo de Opodeldoch: es uno de los elementos que más veces recomienda, con un total de diez prescripciones, y es de las fórmulas magistrales más antiguas de cuantas aparecen en las recetas, ya en la obra de Cadet de Gassicourt se señala su uso *en fricciones en las contorsiones, heridas contusas y dolores reumáticos*. Es muy útil para dolores musculares o artríticos, gangrenas,

<sup>1402</sup> El fenol es muy utilizado en la industria química, farmacéutica y clínica como un potente fungicida, bactericida, antiséptico y desinfectante. El ácido bórico puede ser utilizado como un antiséptico para quemaduras leves o cortes y a veces se utiliza en aderezos o pomadas.

luxaciones y parálisis<sup>1403</sup>. Blas Cordero, Gumersindo Estrada y Antonio Rodríguez serán algunos de los obreros a los que se les recete este preparado.

También para uso exterior, manda emplear tres tipos diferentes de vaselinas; boricada, fenicada y xerofórmica, según el principio activo que se le añada a la base. La vaselina se usa para retirar costras, descamaciones y para mejorar la piel seca y agrietada. Igualmente recomienda el uso de tintura de árnica con diferentes posologías; sesenta gramos para enfermos como Nicanor García, doscientos para José Menéndez o doscientos cincuenta gramos para Ángel Menéndez. Siempre aparece asociada al agua destilada, puesto que es un excelente antiinflamatorio y calmante de dolores musculares, pero solamente se debe emplear para uso externo. El xeroformo es un polvo amarillo, muy fino, inodoro e insípido, derivado del fenol, que se emplea en las afecciones gastrointestinales y como cicatrizante al exterior. Se recomienda generalmente unido al iodol, del que se hace el yodoformo, que tiene las mismas recomendaciones de uso que el xeroformo.

Recomienda en ocho ocasiones una solución de sublimado al uno por dos mil en agua hervida. Se está refiriendo al bicloruro o sublimado corrosivo, que es un veneno violento y un cáustico enérgico, pero que en una disolución entre el uno por mil y el dos por mil es un excelente antiséptico. Los enfermos a los que se da este preparado son aquellos que más medicamentos y más recetas necesitan, puesto que su nombre ha aparecido repetido en varias prescripciones. Son Blas Cordero, Arsenio González Díaz y Manuel Fernández; debemos suponer pues que son los que se encuentran en peor estado. Cada vez que prescribe este preparado incluye, invariablemente, en la hoja normalizada, la orden *rotúlese venenoso*, que nos da una idea de la toxicidad del medicamento si se disuelve de forma equivocada.

Otros preparados comunes son la antipirina, como en el caso de Ignacio Rodríguez, al que se le receta cincuenta centigramos. Este fármaco se usa para aliviar el dolor y la inflamación; el valerianato de quinina, en general en dosis de diez centigramos, que en el siglo XIX se usaba de febrífugo, antiespasmódico y anti-neurálgico en procesos epidérmicos en forma de accesos. Se recomienda su uso porque *constituye una sal muy soluble en el agua, menos desagradable al gusto, menos amarga, y menos costosa que el lactato y el sulfato; por lo que será muy ventajoso propagar su uso, especialmente en la práctica de los médicos que ejercen en las aldeas,*

---

<sup>1403</sup> CADET DE GASSICOURT, Charles Louis. *Formulario magistral y memorial farmacéutico* [en línea]. Madrid: Ibarra, 1822, p. 21 [Consulta 20/06/2013]. Disponible en: <http://books.google.es/books?id=h0PxUOzKNIIC>. Su fórmula magistral está incluida en el estudio de Cadet y es ciertamente compleja; precisa de una cocción de huesos, señalando que los que dan más grasas son el tuétano de la vaca y también las cabezas o apófisis de los huesos, y también de otros elementos como cal viva o potasa del comercio.

y en la de aquellos que visitan particularmente a los enfermos pobres<sup>1404</sup>. El ioduro potásico, que se emplea en medicina para el tratamiento del reuma y de la actividad excesiva de la tiroides, es recomendado también en una cantidad de diez gramos, junto con ciento cincuenta gramos de jarabe de genciana, que se considera especialmente útil en estados de decaimiento de enfermedad crónica y en todos los casos de debilidad del sistema digestivo y falta de apetito. El sulfato de zinc, que en medicina se usa como solución astringente y de reductor de secreciones, también se ordena de diez en diez centigramos.

Destacable es también la recomendación del uso de aguas con características concretas. Aunque la mayor parte de las veces que aparece el agua destilada es para emplearla en la solución de algún ácido también se prescribe sola con el fin de emplearla en lavados exteriores. Además se advierte la recomendación de agua de rosas encarnadas puesto que los pétalos de las rosas rojas aromáticas se emplean como laxantes y emolientes. El agua vegeto–mineral, de la que da una cantidad concreta, novecientos gramos, se receta a Manuel Fernández Iglesias y también tres botellas de agua de Mondariz. En el apartado de los analgésicos encontramos el ya mencionado clorhidrato de cocaína<sup>1405</sup>, concretamente una sola vez y en una dosis de seis centigramos y la masa pilular de cinoglosa, que es la fórmula oficial del extracto acuoso del opio, que se compone de castóreo, azufre, goma arábiga ó mucílago, raíz de cinoglosa, y extracto de opio; en este caso recomienda diez píldoras en diez dosis iguales.

---

<sup>1404</sup> *Boletín de medicina, cirugía y farmacia. Tomo segundo* [en línea]. Madrid, 1941 [Consulta 01/06/2013]. Disponible en. <http://books.google.es/books>

<sup>1405</sup> Compuesto químico que hoy se conoce con el nombre de cocaína.



## **Capítulo XIII. El proceso de liquidación de la Sociedad Anónima Minas de Riosa**

En los anteriores capítulos hemos analizado las funciones de producción, comercial y de gestión de personal de la empresa. También nos hemos acercado a los intentos que llevaron a cabo, aunque con escaso éxito, para diversificar sus negocios. En todo momento nos hemos encontrado con una empresa pujante y con un futuro, si no brillante, al menos ciertamente esperanzador, o así lo indicaban todos los parámetros. Hemos visto que, en tan sólo sus cinco primeros años de andadura, la Sociedad Minas de Riosa llegó a tener más de trescientos treinta empleados; que construyó, para uso interno, siete kilómetros de vía férrea que logró unir al Ferrocarril del Norte, salvando desniveles de más de cien metros; que instaló el lavadero más moderno de la región y que se colocó entre los quince mayores productores de carbón de Asturias. Esta somera enumeración de sus logros nos permite afirmar que nada parecía augurar que la sociedad tuviera los días contados y que fueron sólo seis los años en los que estuvo activa de forma efectiva y quince de forma jurídica. Más aún es la extrañeza que causa conocer, como veremos a continuación, que dos meses antes de su liquidación no parecía haber ninguna señal en el horizonte que indicara que ésta iba a producirse. Sin embargo, cuando se ahonda en el estudio de la documentación se pueden ver algunas advertencias en esta dirección. En este capítulo, tal vez el más complejo y difícil al que nos enfrentamos a lo largo de la tarea investigadora, intentaremos conocer y explicar, en la medida en la que la documentación nos lo permita, no sólo el proceso seguido para su liquidación, sino también las razones que lo iniciaron.

### **XIII.I Proceso de liquidación de la sociedad**

El primer indicio de que la Sociedad Minas de Riosa no era una entidad tan firme y comprometida con la explotación minera de primera mano, sino que era susceptible de ser tentada por compradores o inversores, lo descubrimos en enero de 1901. La primera noticia la encontramos en una carta que desde la dirección, ejercida en aquellos momentos por Alfredo Santos Arana, se le envía a Aquiles Paternotte, ingeniero director de las minas. En la misiva se le indicaba que ese mismo día, 13 de enero, iban a hacer acto de presencia dos ingenieros franceses a los que llama Mr. Babus y Mr. Iben, acompañados de su amigo Ruiz Jenner. Al parecer tenían proyectado visitar las minas de Riosa, aunque, según comenta, solamente aquellas en las que habían empezado a trabajar. Le señala que pernoctarían en Ablaña y que debía prestar especial atención al señor Babus. A continuación pasa a indicarle el itinerario que debía efectuar con ellos:

*Al pasar por la Pereda les hará V. una reseña de nuestros proyectos de empalme, lavaderos y coque, les indicará la disposición de nuestro planos inclinados, todo esto rápidamente y al pasar por Reguera Grande que vean Blancura en 1º o Segundo piso (donde esté mejor) y les explica V. que allí tenemos las Blancuras, la Meruxega que luego les enseñará en Riosa la Anchona y la Armala; que hoy aseguramos solamente la Blancura para hacer un transversal cuando profundicemos 500 o 1000 metros para el recortar las obras tres capas y establecer talleres atrás y adelante. Les dirá que hemos dividido nuestra altura en tramos de 60 metros [...] si como me dice César han calado ya el túnel y está transitable, creo deberían atravesar por él y mandar a los caballos por arriba, en caso contrario no haga V. más que enseñarles la entrada de la galería al empezar y de lejos. En Reguera Grande que esté el capataz joven preparado con lámparas o candiles para no perder tiempo [...] En Riosa que vean detenidamente la Meruxega y todas las capas hasta la 18 [...] llevar picachotes o picos por si quieren picar algo de carbón en las capas. Respecto al resto de nuestro coto dígales que todas las capas siguen como las ven en los haberes con pequeños cambios de espesor<sup>1406</sup>*

Vemos que se preocupa de que las minas y sus obras causaran la mejor impresión posible, destacando los logros y ocultando aquellos aspectos que pudieran estar sin acabar o en peores condiciones. Esta estrategia obedece a un claro interés por colmar las expectativas de los visitantes. Esto se corrobora cuando unos días más tarde se vuelve a dirigir a Aquiles Paternotte para comentarle: *Siento mucho que los Sres. franceses hayan llevado muestras de capas que es claro y no tiene su composición normal, sería preferible que hubiesen tomado las muestras en otro punto de la galería<sup>1407</sup>*. Así pues queda claro que la visita tenía un interés claramente comercial. No es difícil suponer que si llegaron desde Francia hasta Riosa a examinar unas propiedades ello tiene que deberse a la existencia de algún acuerdo previo o al menos a una mínima esperanza de que pudieran ser adquiridas. ¿Qué indicios habrían tenido de que así era?

Meses más tarde, en julio de ese año R. Naphegy se pone en contacto desde París con Aquiles Paternotte. En la carta que le envía, conservada dentro de la serie de correspondencia de secretaría, le preguntaba si las minas de Riosa estaban en venta y a qué precio. También le encarecía que le hiciese llegar un plano de la concesión, un

---

<sup>1406</sup> Carta de Alfredo Santos a Aquiles Paternotte el 13 de enero de 1901. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1139/1.

<sup>1407</sup> Carta de Alfredo Santos a Aquiles Paternotte el 17 de enero de 1901. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1139/1.

análisis de los trabajos y alguna noticia más sobre la mina. En particular se interesaba por los trabajos del ferrocarril y le consultaba si podría enviarle un inventario del utillaje existente en la explotación. Además le indicaba que si le pusiera en contacto con los propietarios le haría un gran servicio. Le decía que creía que se conocían porque él recordaba al ingeniero de cuando había visitado la mina en compañía de Mr. Disdiu y Barbería en mayo de 1900 –obviamente no se trata de la visita recibida en el anterior mes de enero–<sup>1408</sup>. Podemos apreciar que la mina recibió unas cuantas visitas de carácter profesional y de negocios en esos años. Al parecer Aquiles Paternotte entregó la carta a Alfredo Santos porque éste le contestó a propósito de la misma: *Le remito la carta que me dio a la que puede V. responder que las minas no están en venta que si se hicieran proposiciones ventajosas y serias que cree V. se entraría en tratos pero sin obligación y termine V. por darles particularmente*<sup>1409</sup> *los datos que pide y ofreciéndose a acompañarles y darles sobre el terreno cuantos datos deseen*<sup>1410</sup>. La respuesta que le ofrece no puede dejar de sorprendernos. La mina no está en venta, algo que puede parecer lógico, dado el poco tiempo transcurrido desde su adquisición y las buenas perspectivas que en principio se auguraban, pero Alfredo Santos no cierra la puerta a tal eventualidad. Sin embargo, y conocedor, como veremos, de que algunos de los socios no estarían de acuerdo con su postura, ordena a Aquiles Paternotte que establezca contacto con los interesados, pero que lo haga con discreción, como si fuese a título personal. De este modo se cubriría la espalda ante posibles reproches tanto de los interesados, como de sus propios socios si la negociación no llegara a prosperar.

Parece que podemos señalar sin temor a equivocarnos que el resultado de la petición efectuada por el señor Naphegy se plasmó en el imprescindible documento al que nos referimos constantemente a lo largo de este estudio por su inestimable valor para conocer múltiples detalles de la empresa. Se trata del informe acerca de las minas de carbón de Riosa y Morcín que se llevó a cabo en el año 1901. Basamos esta hipótesis en la coincidencia de fechas y porque el informe había sido realizado, efectivamente, por Aquiles Paternotte. Éste parece muy interesado en hacer poner en valor la explotación y hacerla atractiva para los posibles compradores. No sabemos si acuciado por Alfredo Santos o *motu proprio*, pensando que una nueva gestora podría favorecerle de algún modo, lo cierto es que se muestra entusiasta, incluso obsequioso en algunos momentos, en la labor que le han encomendado.

---

<sup>1408</sup> Carta de Mr. Naphegy, a Aquiles Paternotte el día 24 de julio de 1901. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1139/2.

<sup>1409</sup> En el documento original la palabra particularmente aparece subrayada. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1139/2.

<sup>1410</sup> Carta de Alfredo Santos a Aquiles Paternotte el día 13 de agosto de 1901. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1139/2.

*Los propietarios actuales comenzaron los trabajos hace aproximadamente un año y medio y ya han invertido 2 millones de pesetas en la apertura y consolidación de galerías, instalaciones diversas, los lavaderos y otras construcciones. Señalar que sería muy deseable la visita de un ingeniero de minas in situ que verificara la exactitud del informe presentado, y permitiría en poco tiempo constatar y mostrar con la mayor elocuencia cuán grande es la riqueza de la mina de Riosa y los magníficos resultados que pueden esperarse de su explotación. [...]. En resumen, estamos en presencia de una oportunidad de primer orden que es importante aprovechar sin perder ni un precioso instante. Desde que se entre en posesión de la mina se comienza a producir y vender carbón. Es un caso claro, exento de dificultades e incertidumbres. Con la dirección de un hombre inteligente, enérgico, que ha vivido de las minas, conocedor a fondo de los trabajos de explotación, no podía dar resultados más fecundos para asegurar a sus compradores una inversión de capital rentable<sup>1411</sup>.*

Este párrafo del informe nos confirma la intención de compra como motivación para su encargo así pues ninguna duda hay que de que trata del mismo documento. Por si fuera poco en diciembre de ese año Naphegy escribió a Alfredo Santos Arana comunicándole:

*...he hecho la entrega de la memoria sobre las minas de Riosa ayer a mis amigos que a primera vista la han encontrado muy interesante y dentro de muy pocos días espero poder hacer a Vd. las proposiciones que creo que [la] Sociedad encontrará aceptables en interés de ella. Las personas que desean comprar las minas son ingleses y gente muy seria de posición culta. Tube [sic] el honor de ver en ésta al Señor D. Inocencio Fernández a quien le expliqué la situación y si hasta hoy no le he podido dar a Vd. noticias era por la ausencia de los principales interesados. La semana entrante espero avisar a V. de mi salida para Ablaña con uno de los Ingenieros más competentes de Londres...<sup>1412</sup>.*

Alfredo Santos había recibido otra misiva en el mes de octubre en la que un intermediario, Víctor F. Carvajal, de Gijón, le indicaba: *Volviendo sobre un asunto que ya hemos tenido el gusto de tratar con V. le suplico me diga si cree que la Sociedad Minas de Riosa está dispuesta a tratar la venta de su pertenencia. De ser así espero me*

---

<sup>1411</sup> ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1177/18.

<sup>1412</sup> Carta de Maphegy a Alfredo Santos Arana desde Madrid el 24 de diciembre de 1901. ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1141/1

*lo comuniqué en la seguridad de que las personas que desean adquirirla están animadas de las mejores intenciones y tienen medios sobrados para realizarlas*<sup>1413</sup>.

Sean quienes sean los inversores a los que representa cada uno de los individuos que visitan las minas, la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres, que será quien finalmente llegue a un acuerdo con la Sociedad Minas de Riosa, había sido constituida como tal por escritura pública, otorgada ante el notario José Menéndez Parra, en Madrid el día 3 de diciembre de 1904<sup>1414</sup>, y, por tanto, no existía en estos momentos. Sin embargo podemos casi asegurar que alguno de los principales inversores que constituyeron posteriormente la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres, como es el caso del señor Jenner que había visitado las minas acompañando a los ingenieros galos, había estado interesado anteriormente en las minas de Riosa. Así pues no es descabellado establecer un hilo que relaciona estas visitas con la posterior fusión de ambas sociedades.

La explotación de las minas precisaba de enormes cantidades de dinero para seguir invirtiendo en instalaciones y diversas mejoras. Correspondencia cruzada entre los accionistas de la Sociedad Minas de Riosa parece indicarnos que algunos de ellos no se encontraban en disposición de emplear más caudales propios en las mismas. Urgía pues buscar soluciones para aumentar el capital de la empresa. Por tal motivo en febrero de 1902 Fernando Merino se puso en contacto con Alfredo Santos aconsejándole los pasos a dar para poder llevar a buen puerto la ampliación de capital que la empresa necesitaba. Comenzó señalándole la alta probabilidad de que necesitasen acudir al crédito para llevar a cabo el aumento del capital de la Sociedad Minas de Riosa. De este modo nos demuestra lo que ya hemos adelantado, que no querían o no podían seguir contribuyendo con dinero propio a la sociedad. Fernando Merino aconsejó que Alfredo Santos, en calidad de gerente, y a modo de previsión, que se presentara ante la sucursal del Banco de España en Oviedo pidiendo que las acciones de la Sociedad Anónima Minas de Riosa fueran admitidas a pignoración por el tanto por ciento del valor efectivo que acostumbrasen a conceder<sup>1415</sup>. Esto debía hacerlo, según Merino, para evitar que, llegado el momento, únicamente las Sociedades de Crédito de Asturias, –entidades con las que las relaciones de la empresa eran fluidas ya que incluso compartían accionistas–, fuesen las que admitieran a pignoración las acciones de la empresa. Le enumeró uno por

---

<sup>1413</sup> Carta de Víctor F. Carvajal a Alfredo Santos Arana con fecha 22 de octubre de 1901. ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1141/1.

<sup>1414</sup> Se localiza esta información en la portada de los estatutos de esta sociedad impresos en 1907. ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1178/11.

<sup>1415</sup> La pignoración consiste en ofrecer como garantía de un crédito un bien que no es inmueble, en este caso concreto las acciones de la empresa.

uno todos los documentos que debería presentar junto con la solicitud<sup>1416</sup>. Debemos recordar que Fernando Merino tan sólo cuatro años después, en 1906, llegaría a ser Gobernador del Banco de España, así que podemos imaginar que en estos momentos no estaría muy ajeno al mundo de la banca en general y a la forma de actuar del Banco de España en particular. Una frase nos es reveladora del ascendiente que ya poseía sobre esta institución: *Presentados estos documentos, yo procuraré que se incluya a Riosa entre los valores pignorables. El Banco admite hoy muchísimos valores a pignoración y amplía diariamente sus listas de valores y no veo razón para que, aunque no sea más que por la garantía moral que da un crédito extenso, hemos de renunciar a este beneficio*<sup>1417</sup>. Debemos señalar que estamos de acuerdo con Fernando Merino en que este sistema sería el más interesante para la empresa, porque le permitiría acceder a condiciones financieras mucho más ventajosas que con un mero aval, al tratarse de una garantía de alta calidad. De este modo la sociedad podía seguir haciendo uso de las acciones para ejercer el control de la empresa. La fórmula la faculta a disponer de los rendimientos que generase el activo pignorado, así como la libre disposición de los intereses de las imposiciones a plazo. También permitía el cobro de los dividendos de estas acciones, aunque no su enajenación. Además, y como ya Fernando Merino adelantó cuando hablaba de *garantía moral*, se presuponía que los activos que el Banco de España aceptase pignorar eran realizables sin problemas, pasando de este modo a convertirse en valores seguros.

Poco tiempo después, en el mes de marzo de 1902, Fernando Merino escribió de nuevo a Alfredo Santos. Entre otras cuestiones de menor importancia encontramos este párrafo:

*Respecto a la proposición que a V. le hacen de comprar nuestras minas de “Riosa” y sobre la cual me pide V. mi opinión, siento decirle que mi criterio, ahora, es el mismo que he expuesto a Vds. siempre que en anteriores ocasiones hemos tratado este asunto, es decir, que sigo siendo opuesto a la venta de Riosa por seguir entendiendo, entre otras razones, que el valor en venta de las minas, aún siendo una cantidad tan importante como la que ahora nos ofrecen, no representa los beneficios que, iniciales y en el provenir*

---

<sup>1416</sup> Los balances anuales, los estatutos de la empresa, el título de la fecha de constitución y la duración de la sociedad, el capital desembolsado, etc. Le señaló que también había que llevar la certificación de un corredor del precio a que se hubiera hecho alguna operación de aquellas acciones y nota del haber o inventario de la Sociedad.

<sup>1417</sup> Carta de Fernando Merino dirigida a Alfredo Santos el día 25 de febrero de 1902. ARIDEA/GF-MR. 1181/1

*no muy lejano mucho más importantes, hemos de obtener con la explotación del negocio*<sup>1418</sup>.

Las palabras del presidente son clarificadoras y ofrecen alguna información valiosa. Demuestran que había en esos momentos una oferta en firme y al parecer muy ventajosa, para comprar la concesión minera, tan sólo tres años después de haber sido adquirida por la sociedad. Además podemos ver que hace referencia a las ofertas anteriores. De la misiva extraemos alguna otra conclusión, como que Fernando Merino no era partidario de vender la empresa mientras que Alfredo Santos, como bien hemos podido apreciar, sí que veía esa opción con buenos ojos. Fernando Merino habla en plural cuando se refiere a que ya les había expuesto con anterioridad su negativa a vender, así que podemos suponer que algún que otro socio compartía la opinión de Santos Arana. La razón que aduce para rehusar las ofertas no puede ser más clara: Sigue considerando que las minas de Riosa son un buen negocio y no quiere dejar su explotación en otras manos. A nuestro parecer, desde la perspectiva y la ventaja que nos da el conocer el devenir histórico de la explotación, creemos que su postura era la más acertada. Sin embargo, no podemos por menos que comprender que para algunos socios no estuviese tan claro. Hemos visto a lo largo de los capítulos que han conformado este estudio, especialmente en el que abordamos la función de producción, el ingente gasto dinerario dispensado en maquinaria, instalaciones, impuestos, sueldos, etc. Además sabemos que en estos momentos aún no era rentable ni mucho menos y una buena oferta de compra podría significar para algunos una salida. Se está produciendo el cambio a la era del capitalismo mercantil, marcada por una actitud diferente hacia los negocios, caracterizada por un sentido del riesgo y del cálculo económico mucho más desarrollado que en épocas precedentes. *Esta actitud se va a reflejar no sólo en el impulso que aparece para la creación de compañías por acciones sino también va a elevar el objetivo de la ganancia*<sup>1419</sup>. En esta coyuntura lo que le interesaba a alguno de los socios era obtener beneficios de forma rápida y una ventajosa venta de las minas se constituía en una interesante solución.

En abril de 1902, el entonces ingeniero y director técnico de la empresa, Aquiles Paternotte, envía una misiva a la dirección de la sociedad en la que se hace eco de la visita que las instalaciones de La Pereda habían recibido por parte del Sr. Naphegy, quien, recordemos, le había encomendado la realización de informe sobre la mina el año anterior. Sobre este particular, dice que éste *ha salido bien impresionado de la obra*

---

<sup>1418</sup> Carta de Fernando Merino dirigida a Alfredo Santos el día 9 de marzo de 1902. ARIDEA/GF-MR. 1181/1

<sup>1419</sup> COVARRUBIAS, Isafías. Emprendedores y Empresarios: un enfoque Institucional. *Contribuciones a la Economía* [en línea]. [Consulta 19/11/2014]. Disponible en: <http://www.eumed.net/ce/icm-emp.htm>

*ejecutada, de la buena disposición del lavadero, y de la instalación de la casa de máquinas. Dice que todo es de lo más moderno, muy bien conceptuado; más, según dice, de lo que él creía, y que por consiguiente todo va a ser muy del agrado de los señores que representa. La misiva no nos indica quiénes son esos hombres de cuyos negocios dice encargarse. Le señala también que a mí me dijo que en caso de compra se me harían proposiciones y que desearía saber si le ha dicho algo de mi sueldo a fin de no entrar en contradicciones*<sup>1420</sup>. Continúa señalando que al día siguiente de la visita a los lavaderos, subirían a Porció y que a la vuelta visitarían las galerías de la parte baja y volverían a dormir a Ablaña, si bien todo dependería de lo más o menos detalladamente que quisiera ver tanto las instalaciones de Porció como el resto<sup>1421</sup>. Como vemos, el recorrido que iba a seguir para mostrarle las propiedades era prácticamente igual que el efectuado un año antes con la anterior visita de inversores franceses. Así pues ciertos inversores estaban de nuevo ojeando las instalaciones de la empresa con ánimo de comprarla en su totalidad o en parte y además estaban tentando con una oferta laboral a Aquiles Paternotte, algo que no nos sorprende habida cuenta del papel que había tenido en los contactos previos entre los inversores y la dirección de Minas de Riosa. Diez días más tarde de esta visita, Alfredo Santos envía a Aquiles Paternotte una misiva en la que le señala que el señor Naphegy ya está en la ciudad (Gijón) y que ya le avisará cuando vaya a las minas, añadiendo que *conviene que los depósitos de carbones que tenemos ya antiguos en San César los limpie de modo que no presenten mal aspecto en superficie*<sup>1422</sup>—de este modo vemos que están interesados en ofrecer la mejor imagen posible de las minas—. Ese mismo día, le envía otras dos cartas: una en la que le señala que irá al día siguiente, y otra en la que le advierte que finalmente la visita de Mr. Naphegy se producirá un día más tarde *póngase a sus órdenes y ayúdenle en sus trabajos cuanto puedan*<sup>1423</sup>. Cuando el señor Naphegy visitó de nuevo las instalaciones, Aquiles Paternotte describió a Alfredo Santos esas jornadas:

*Ayer con el señor Naphegy hemos visitado toda la parte de Porció, parándonos en las calicatas que hay en la subida de La Foz hasta arriba. Hemos bajado de allí hacia la Vega indicándolo de lejos las galerías del Cabornín y el cambio de dirección de las capas en este sitio. Fuimos de ahí*

---

<sup>1420</sup> Queremos señalar que Aquiles Paternotte dirigió Solvay Lieres desde su adquisición en 1903, es decir, se va de las Minas de Riosa antes de que estas lleguen a disolverse. Tal vez le llevase a cambiar de empresa su interés por una mayor recompensa económica por su trabajo, como parece desprenderse de sus palabras en estas misivas. También hemos podido vislumbrar a lo largo de todo el estudio, ciertas diferencias con Alfredo Santos, quien en ocasiones se dirige a él con rudas palabras.

<sup>1421</sup> Termina la frase Aquiles Paternotte señalando que *aunque me haya encontrado siempre muy bien con Vs, (...) espero no le parezca mal si me hacen buenas proposiciones que las discuta*. Carta de Aquiles Paternotte dirigida a dirección de la Sociedad el día 2 de abril de 1902. ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1181/1.

<sup>1422</sup> El carbón se oxida en contacto con el aire, perdiendo en parte su brillo característico.

<sup>1423</sup> Carta de Alfredo Santos a Aquiles Paternotte el 12 de abril de 1902. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1140/1.



*a visitar las galería de Piedrafita al nivel del río de Riosa, de cuyas la nº 18 se presenta bastante mal mientras la 14 y la 9 están muy bien presentadas. Subimos después a Canales, donde hemos visitado las galerías 18, 15 y 16, 12 y 13, 11, 9 y 8. La galería de la nº 7 y las otras dos galerías de Esperanza no las hemos visitado por ser demasiado tarde [...] El Sr. Naphegy, según dice, está muy satisfecho de su visita y admiró mucho la regularidad de la zona de Canales, Piedrafita, Porció. Me dice que esta visita preliminar le hizo muy buena impresión, mucho mejor que la que recibió hace dos años. Dice que hay mucho carbón [...] Está satisfecho del estado de las obras que están preparadas para la explotación, también me dijo que no contaba encontrar arriba todos los edificios construidos, había comprendido que estas construcciones sólo estaban en proyecto [...] Salió bastante impresionado de esta visita de Blancura [...] Sin embargo ha bajado mucho su entusiasmo al recibir su carta de ayer<sup>1424</sup>.*

No nos dice qué le noticias le daba Alfredo Santos pero podemos suponer que no eran positivas para el negocio que le había llevado hasta allí. Corroboramos nuestra suposición de que tampoco esta visita fructificó porque el día 2 de mayo Naphegy se dirige a Alfredo Santos y le señala: *Siento de veras que Uds. no han querido hacer ninguna modificación a la opción acordada el 21 de marzo (...) queda pues anulada dicha opción como también libres ambas partes de todo compromiso<sup>1425</sup>*. Esto demuestra que había llegado a haber un comienzo de acuerdo que después se truncó por la negativa de la sociedad a mover sus posiciones, debido sin duda a las reticencias que algunos de los socios tenían a desprenderse de las minas. Ese mismo día, ante los rumores insistentes que habían ocasionado estas visitas a las instalaciones, Angel Bueres escribió a Alfredo Santos preocupado por su situación: *hace más de 15 días le escribí rogándole que si venían las minas como por aquí se asegura, hicieran por que me respetaran en el puesto que en la compañía tengo hoy pues de no ser así tendría que dejar eso por no dar el municipio más que mil pesetas<sup>1426</sup>*.

No debemos dejarnos cegar por el hecho de que, al parecer, todos los interesados por las minas de Riosa en aquellos momentos provengan del país vecino, como también lo será posteriormente la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres. Recordemos que la mayor parte de los inversores en la minería de nuestro país en estos momentos eran galos o belgas y no es de extrañar que hubiese más de uno interesado en explotar el que se había venido anunciando como el mejor yacimiento de Asturias. Mientras no haya

---

<sup>1424</sup> Cartas de Aquiles Paternotte a Alfredo Santos los días 15 y 16 de abril de 1902. ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1142/3.

<sup>1425</sup> Carta del Sr. Naphegy a Alfredo Santos el día 2 de mayo de 1902. ARIDEA/GF-MR. 1142/3.

<sup>1426</sup> Carta de Ángel Bueres a Alfredo Santos el día 2 de mayo de 1902. ARIDEA/GF-MR. 1142/3.

constancia documental, resulta imposible determinar que fueran las mismas personas las que efectuaran las frecuentes visitas recibidas. En estos momentos todo parece indicar que la sociedad ofrece solviente resistencia ante los continuos envites que buscan su adquisición. Pero se trata de una falsa impresión, como se verá.

Según hemos podido saber, el día de 8 de febrero de 1905, mediante un acuerdo presentado ante el notario de San Sebastián Segundo Berasategui, la Sociedad Minas de Riosa, representada por el director gerente Inocencio Fernández, se obligó a transmitir sus propiedades muebles e inmuebles en ciertas condiciones a Henry Bondonneau a la persona o sociedad que este designase. Se estipulaba en dicho documento que ambas partes podrían introducir en definitiva las variantes de forma que estimasen convenientes y que dicho contrato de opción subsistiría hasta el día 15 de abril de 1905, obligándose el señor Bondonneau a dar una contestación definitiva para aquella fecha<sup>1427</sup>.

Un año más tarde la sociedad se plantea un aumento del valor de las acciones. Se trata de una operación financiera de ampliación de capital encaminada a incrementar los recursos propios con objeto de poder financiar las nuevas inversiones<sup>1428</sup>. Esto, como ya hemos visto, no muy deseable por todos los socios. *Ayer visité a Manuel Uría que cree estará libre de un momento a otro, Excuso decirte lo nervioso y preocupado que está con la junta que has propuesto para el aumento de valoración de las acciones*<sup>1429</sup>. Es evidente que dicho aumento se debía a la necesidad de elevar el capital que la sociedad tenía, y que la situación de Manuel Uría no podía hacerle muy deseable tal incremento, sobre todo teniendo en cuenta que se trataba desde el comienzo de uno de los accionistas menos comprometidos con la aventura empresarial. En el análisis del libro diario de la empresa podemos constatar que Manuel Uría siempre pagaba las cantidades que se le requerían para las atenciones de las minas en más plazos e incluso con retraso respecto a otros socios<sup>1430</sup>.

La junta general ordinaria de la Sociedad Anónima Minas de Riosa correspondiente a presentar la memoria de actividades y el balance económico del año 1904 fue celebrada el 1 de marzo de 1905 en las oficinas gijonesas de la viuda de

---

<sup>1427</sup> Tenemos constancia de estos hechos porque en la escritura definitiva de fusión de ambas sociedades, fechada el 28 de julio de 1905 ante el notario ovetense Secundino de la Torre, todas las partes implicadas dejan constancia de estos acuerdos previos.

<sup>1428</sup> Esto puede realizarse mediante el canje de las acciones antiguas por otras de mayor valor nominal, o bien indicando el nuevo valor nominal mediante el estampillado en las acciones.

<sup>1429</sup> Manuel Uría estaba en la cárcel, como ya comentamos en su breve semblanza, por los sucesos del 30 de abril de 1903 en Infiesto. Carta de Antonio Sempau a Alfredo Santos el 27 de Julio de 1903. ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1143/1.

<sup>1430</sup> ARIDEA/GF-MR. Gestión económica. L168.

Tomás Zarracina<sup>1431</sup>. Veremos que el acta de esta reunión en ningún momento se hace eco de los pasos que la dirección ya había comenzado a dar; nada podría hacer sospechar qué maniobras empresariales de difícil explicación se estaban fraguando en su seno, ni que las implicaciones que de las mismas se derivarían –unas favorables y otras no tanto–, habrían de ser arrastradas durante años. En cualquier caso veremos que se trató de una operación oscura, pero que intentaba dar respuesta a las necesidades de capital de la sociedad, sin dejar de participar de los pingües beneficios futuros que se auguraban a la concesión minera.

Los socios presentes fueron Inocencio Fernández, que además de a su propia persona representaba también los intereses de Fernando Merino, Alfredo Santos, Gregorio Vigil-Escalera, Juan Posada y Amador Posada. Este último actuaba en nombre de su padre, Miguel Posada. El recuento de acciones arrojó un total de 1.883, número más que suficiente para poder quedar legalmente constituida la junta<sup>1432</sup>. Al inicio de la reunión la dirección de la sociedad, que era quien llevaba la batuta de la misma, comenzó haciendo un recordatorio a los socios de que hacía un tiempo el próspero estado del mercado de carbones imponía, como el camino más indicado para obtener un mejor rendimiento de la explotación y mayores ganancias en breve tiempo, llevar a cabo todas las instalaciones que fuesen necesarias para acceder en el menor plazo posible a aquellos los ricos productos de la cuenca recientemente adquirida. Sin embargo, a decir de los gestores de la empresa, en tiempos más cercanos esos precios habían descendido, y por tanto las ventajas que pensaban obtener habían quedado reducidas, siempre según ellos, a límites escasos. Queremos señalar que, según los datos de fuentes oficiales, eso no era realmente así. La *Estadística Minera* correspondiente al año 1905, momento en que deciden liquidar la sociedad, nos indica que la producción de carbón estaba aumentando y, lo que es más importante, los precios a bocamina, también. La publicación estatal señala para ese año un aumento de 166.796 toneladas de hulla sobre la producción de 1904<sup>1433</sup>. Además este aumento no había sido excepcional; reflejaba una tendencia que venía desarrollándose en los años previos, como bien había señalado la dirección de la sociedad en sus primeras palabras, ya que en la memoria de la

---

<sup>1431</sup> La denominación social de Viuda e Hijos de Tomas Zarracina era cliente de Minas de Riosa y gestionaba varios negocios relacionados con la industria alimentaria en Gijón, como la fábrica de sidra La Asturiana, la tahona La Constancia o la fábrica de harinas La Caridad. Nos sorprende bastaste la elección del lugar habida cuenta lo común, que era que estas reuniones tuviesen lugar en despachos de notarios para dejar constancia de lo acordado, o en otro caso hubiese sido más lógico reunirse en oficinas propias de la empresa. La explicación puede deberse a que Alfredo Santos ocupaba la dirección de aquella empresa en esos momentos y es posible que sugiriera ese lugar para su comodidad.

<sup>1432</sup> El reparto de acciones era el siguiente: Inocencio Fernández: 552 por sí y 300 por Fernando Merino; Alfredo Santos: 303; Gregorio Vigil-Escalera: 250; Juan Posada: 250; Miguel Posada: 228 (representadas por Amador Posada). ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1177/7.

<sup>1433</sup> Se había pasado de 1.915.224,79 toneladas en 1904 a 1.748.428 en 1905. ESPAÑA. Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras Públicas. *Estadística minera de España correspondiente al año 1905*, Madrid: Imp. Sucesores de Rivadeneira, 1906, p. 122.

*Estadística Minera* del año 1904 se había constatado también que el total de hulla producida en toda Asturias ese año era de 300.005 toneladas más que en el año anterior<sup>1434</sup>.

Creemos que la información que estaba ofreciendo la dirección en la junta en un primer momento de la reunión era preparatoria para lo que vendría después. Su motivación para comenzar la reunión anual con malos augurios empresariales era una forma de disponer al auditorio para que fuese permeable a las soluciones y propuestas que pensaban transmitirles. De este modo continuaron indicando que, ante aquella nueva situación en que se precisaba más mineral para obtener las mismas ganancias, lo más adecuado para conseguir los beneficios que esperaban era establecer nuevos puntos de extracción. Eso evidentemente suponía una mayor inversión a corto plazo, pero que presumiblemente daría sus frutos. Llega a mencionarse en el acta de esta reunión la gran cantidad de mineral que tiene el yacimiento y la buena calidad del mismo, por encima de las previsiones que había cuando se adquirió la concesión:

*Veréis aumentar en gran manera las labores preparatorias de explotación minera, a la par que las investigaciones que se prosiguieron con la gran actividad y que con el mejor éxito pues aquellas zonas que en la memoria de la comisión oficial que preparó la subasta del Estado estaban estudiadas más superficialmente lo han sido ahora con sumo detenimiento ofreciéndonos en nuevas calicatas y galerías de emboquille el testimonio de que las cubicaciones de aquellos son inferiores a la realidad [...] Ha llegado el momento de pensar en el ataque inferior por la Foz del que en otras ocasiones os habíamos hablado, lo que exigiendo nuevas instalaciones, tanto de vía férrea desde la Pereda a dicho punto, como en los niveles inferiores de Riosa y mayor desarrollo de lavadero, implica un aumento importante de capital de cuya oportunidad todos estaréis perfectamente conformes. A eso deben tener los esfuerzos del consejo de administración en el año que transcurre, convenientemente autorizado por vosotros, sin que por el momento os apuntemos cifras de dicho aumento que deberán ser objeto de estudio más detenido<sup>1435</sup>.*

Debido a la alocución efectuada por la dirección, la junta en pleno acordó destinar al fondo de reserva los beneficios obtenidos en el año 1904. Además esa pequeña ganancia se uniría a las nuevas inversiones de capital que, según el acta, iban a ser aprobadas. Indicamos que se suponía que iban a ser autorizadas porque aunque el

---

<sup>1434</sup> ESPAÑA. Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras Públicas. *Estadística minera de España correspondiente al año 1904*, Madrid. Imp. Sucesores de Rivadeneira, 1905, p. 130.

<sup>1435</sup> ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1177/7.

documento sólo recoge un resumen de lo señalado por los gestores, no incluye las respuestas de los socios a estas propuestas. Luego se indica que todas las iniciativas fueron aplaudidas por unanimidad. De esto puede inferirse que implícitamente la junta efectivamente aprobó la inversión aconsejada. Con ella se comenzarían las nuevas tareas de explotación desde el punto de arranque situado en La Foz de Morcín.

Como bien sabemos, estos acuerdos no llegaron a materializarse. Habían nacido ya viciados en origen porque no se correspondían con las negociaciones que se hacían para liquidar la empresa sin que, como estamos viendo, se diera cuenta de ellas en la junta general de accionistas hasta que acabó siendo absolutamente necesario. Todo parece positivo: las cubicaciones que aventuraban las existencias del carbón del yacimiento se habían quedado cortas porque éste era más rico de lo que se esperaba. Había llegado el momento de atacar la extracción desde un punto más bajo y la dirección daba por sentado que todos estarían de acuerdo en la necesidad de llevar a cabo más inversiones. Tras la lectura de esta acta, si no dispusiésemos de otra información, sería impensable presagiar que dos meses más tarde la junta general de accionistas aceptaría la fusión de la empresa con otra sociedad minera, que además conllevaría su liquidación<sup>1436</sup>. Henry Bondonneau, en un documento privado suscrito en San Sebastián el 10 de abril de 1905, aceptó definitivamente el contrato de 8 de febrero al que nos hemos referido y había procedido a otorgar todos sus derechos a la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres<sup>1437</sup>. El libro diario de la sociedad recoge durante el mes de abril de 1905 el asiento varias compensaciones por viajes, sin determinar a dónde, que se abonaron a Inocencio Fernández<sup>1438</sup>. Esta maniobra, a pesar de exigencia legal, no había sido refrendada por la junta general de accionistas, que lo acabará haciendo a posteriori. El resultado sería que tan sólo sesenta días después de la asamblea general de la Sociedad Minas de Riosa, ésta entrará en proceso de liquidación para fusionarse con la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres.

---

<sup>1436</sup> En estos momentos recordamos de nuevo *La Espuma* y las artimañas que el Duque de Requena había llevado a cabo en su gestión empresarial de las minas de Riosa. *El duque había hecho una oscura maniobra para depreciarla y poder quedarse así con toda porque no había tenido dinero en un principio para adquirirla toda. Después de haber tomado un número crecido de acciones se ocupaba de producir el pánico entre los accionistas. Hacía ya algunos meses que por medio de agentes secretos compraba acciones para venderlas al instante a pérdidas. Gracias a esta operación el papel había bajado considerablemente.* Posteriormente señalaría: *En un momento dado sus agentes de París, Londres y Madrid adquirieron más de la mitad de las acciones de Riosa. La gerencia vino, pues, a sus manos, o, lo que es igual, la mina.* Es evidente que la maniobra económica no es la misma, pero no podemos por menos que considerar que es más que curioso el hecho de que prediga con tanta anticipación que la explotación será objeto de una gestión ininteligible que al fin y a la postre ocasionó un beneficio a medio plazo a determinados accionistas. PALACIO VALDÉS, Armando. Op. Cit., pp. 397 y 429.

<sup>1437</sup> De nuevo la única, pero consistente, referencia que tenemos de estos acuerdos se encuentra recogida en la escritura de fusión de ambas sociedades llevada a cabo ante el notario ovetense Secundino de la Torre el 28 de julio de 1905.

<sup>1438</sup> Estamos casi seguros de que se corresponden con los viajes para llevar a cabo las negociaciones de la fusión. ARIDEA/GF-MR. Gestión económica. L169.

La primera carta de la sociedad a la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres de la que tenemos constancia se encuentra reflejada en uno de los libros copiadore de correspondencia y está fechada el 26 de abril de 1905. En ella Antonio Sempau señalaba que *cumpliendo órdenes del director gerente D. Inocencio Fernández [...] y hemos dado permiso al ingeniero Mr. Rostan para estudiar el emplazamiento de las perforaciones de aire comprimido que podrán llevar a cabo cuando tengan por conveniente*<sup>1439</sup>. Henry Bondonneau envía una misiva a Inocencio Fernández al día siguiente en la que le indica que una persona fue hasta París para llevar el contrato con la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres y le pide que convoque la junta de la Sociedad de Minas de Riosa cuanto antes. Señala que al Consejo de Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres le convendría que le fuese posible obtener la totalidad de las acciones de Riosa, pero si esto ocasionaba alguna demora en cuanto a la cita se sirviera seguir con ésta porque era de la mayor importancia para la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres que se arreglase el asunto lo antes posible, porque en cuanto se llevase a cabo la reunión de las Minas de Riosa se realizaría también la de Ujo-Mieres. Hace constar que cuenta con la ayuda de Inocencio Fernández para que se posicionase a favor de los intereses de la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres, y que esperaba que debido a sus gestiones pudiese en breve telegrafiar a París informando de que habían sido llevadas a cabo las convocatorias referidas. Por último, habla de la conveniencia de que ambos se encuentren en Santullano para poder ultimar todos los detalles y acudir juntos el lunes al despacho de Secundino de la Torre.

La respuesta ante los requerimientos del Sr. Bondonneau no pudo ser más resuelta. Dos días después se publicó la mencionada convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. Esta será la primera advertencia pública, por así decirlo, de lo que estaba por venir aunque las negociaciones estaban mucho más que avanzadas, más bien consumadas. En la sección de *anuncios no oficiales* del Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo del día 29 de abril del año 1905, dos meses después de la asamblea general ordinaria de la Sociedad Minas de Riosa correspondiente al ejercicio anterior, se notificaba que, por acuerdo del consejo de administración, se celebraría el 15 de mayo de 1905 a las 11 de la mañana en la notaría ovetense de Secundino de la Torre una nueva asamblea de la sociedad, en este caso con el carácter de extraordinaria. La propia convocatoria de una junta a tan sólo dos meses de la anterior era algo extraño, pero aún lo era más constatar que en el propio aviso público ya se informaba de que el tema a tratar iba a ser la deliberación por parte de los socios acerca de la posible disolución y liquidación de la sociedad y en su caso nombramiento de los liquidadores; fusión con otras sociedades, o enajenación de los bienes que constituían su haber social, así como

---

<sup>1439</sup> ARIDEA/GF-MR. Administración. 1133/3.

su posible aportación a otras empresas. Firmaba la convocatoria el presidente del consejo de administración, Fernando Merino, quien, como hemos visto, era muy reacio a la idea de desprenderse de la concesión minera.

El anuncio dejaba constancia de que los socios que fueran a tomar parte en esta deliberación, trascendental por otra parte, debían haber depositado sus acciones con al menos dos días de anticipación a la reunión en la caja de la sociedad, en el Banco de España o en cualquiera de sus sucursales. En un legajo que se conserva en el archivo de Minas de Riosa bajo el título *Dossier de Inocencio Fernández*, se custodia información que éste poseía, en calidad de gerente de las Minas de Riosa, sobre el proceso de fusión de éstas con la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres. Entre dichos papeles se encuentran las autorizaciones que se firman entre los distintos accionistas que no podían acudir a la reunión para ser representados por otro socio. En abril Calixto Rodríguez le entrega a su sobrino, Amador González Posada, el resguardo de las 17 acciones que poseía de las Minas de Riosa para que pueda asistir en su nombre a la junta general extraordinaria que se va a celebrar, confirmándole que no ha cedido ni vendido ninguna acción de dicha compañía. En mayo será Amos Salvador quien le entregue a Amador G. Posada el resguardo de sus 5 acciones de Minas de Riosa y Miguel González Posada, quien autorice a su hijo a que acuda en su lugar y nombre a las juntas generales ordinarias y extraordinarias que se celebren en la sociedad<sup>1440</sup>.

Era necesario que estuviesen presentes la mayor cantidad posible de acciones en la junta extraordinaria porque según el artículo 168 de la Ley de Comercio, *los estatutos de cada compañía determinarán el número de socios y participación de capital que habrá de concurrir a las juntas en las que [el capital] se aumente o disminuya o en las que se trate de la modificación o disolución de la sociedad*<sup>1441</sup>. En cualquier caso el propio Código de Comercio señalaba que esta cantidad en ningún caso podrá ser menor a la de las dos terceras partes, que es la misma que indicaban los estatutos de Minas de Riosa<sup>1442</sup>. El Código de Comercio también indicaba que la junta general ordinaria o extraordinaria en la que se decidieran cuestiones de esta trascendencia debería estar convenientemente anunciada<sup>1443</sup>, de ahí la necesidad que se ponía de manifiesto en la correspondencia de que se acelerasen los trámites para poder hacer la reunión y dar margen a insertar el anuncio de ésta con quince días de anticipación a la fecha en la que iba a celebrarse.

---

<sup>1440</sup> ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1178/13.

<sup>1441</sup> ESPAÑA. Código de Comercio. *Gaceta de Madrid*, núm. 291, 1885. art. 168, p. 196.

<sup>1442</sup> ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1177/8

<sup>1443</sup> OVIEDO. Anuncios no oficiales. *Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo*, núm. 97, 1905, p. 4.

En el anuncio publicado por la Sociedad Minas de Riosa el día 29 de abril tampoco había ningún elemento que señalase que ya había habido contactos previos con alguna otra sociedad minera de cara a la fusión. De hecho aún se estaba tratando esta situación con cierta prudencia, puesto que se señalaba que los socios deberían “deliberar” una “posible fusión”. Hemos visto que era engañoso, pues todo estaba cerrado y acordado. Como era de esperar, una semana más tarde, el viernes 5 de mayo de 1905, se anunció, también en el Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo, la convocatoria de la junta general de accionistas de la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres para el día 18 de mayo de 1905 en el estudio del notario Secundino de la Torre. La convocatoria venía firmada en París, a 29 de abril de 1905, por el señor Peraldi, en calidad de su presidente del consejo de administración<sup>1444</sup>. Como vemos, esta junta iba a celebrarse tres días después de la de la Sociedad Anónima Minas de Riosa y en el mismo despacho notarial. La reseña incluía el orden del día de la futura reunión. En él ya se indicaba que los socios asistentes debían deliberar sobre un aumento del capital social, la fusión con la Sociedad Minas de Riosa mediante la adquisición de todas o parte de las acciones de aquella sociedad, o del activo de la misma en cualquier forma que se estimase conveniente. Aquí ya se está dando por seguro que Minas de Riosa va a negociar con ellos. Para que estas cuestiones pudieran llevarse a cabo deberían modificarse una serie de artículos de los estatutos de la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres<sup>1445</sup>. Del mismo modo se señaló que se alteraría el valor nominal de las acciones y se procedería al nombramiento de administraciones y comisarios. Los accionistas que quisieran concurrir a la junta deberían depositar sus títulos en la caja de la sociedad.

Cuando se convocó la asamblea de la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres todavía faltaban diez días para la celebración de la asamblea de Riosa y sin embargo en este anuncio ya se estaban dando por supuestas cuestiones tan serias como que, efectivamente, ambas compañías iban a fusionarse. Incluso se aventura la forma en que la que esto podría llevarse a cabo. A pesar de que parece obvio que se ha tanteado a los socios de Minas de Riosa o al menos a los principales accionistas y están definidos tanto la liquidación de la empresa como los pasos siguientes, nos parece un atrevimiento notable el hecho de que la publicación demostrase tan a las claras las negociaciones previas. Tan sólo habían cuidado la formalidad jurídica de que la asamblea de la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres se llevase a cabo con posterioridad a la de Minas de Riosa. Por lo demás, todo era cosa hecha. Podemos constatar en los libros

---

<sup>1444</sup> OVIEDO. Anuncios. *Boletín Oficial de la provincia de Oviedo*, núm. 102, 1905, p. 4. Señalar que también fue anunciada en el diario de Petites Affiches de París del día 6 de Mayo de 1905. Visto en ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1178/10.

<sup>1445</sup> Concretamente indicaba los artículos números 2, 3, 5, 25, 26, 27 39, 45 y 49. Anuncios no oficiales. *Boletín Oficial de la provincia de Oviedo* núm. 102, 1905. 5 de mayo, p. 4.



copiadores de correspondencia que el día 8 de mayo la dirección de la sociedad se pone en contacto con sus principales clientes dándoles cuenta de que va a producirse la fusión entre ambas empresas, con las siguientes palabras: *Con motivo de la fusión de esta sociedad con la Hullera de Ujo-Mieres y a fin de facilitarnos las operaciones de liquidación...*<sup>1446</sup>.

Como se había anunciado, el 15 de mayo de 1905 se celebró a las 11 de la mañana en el despacho de Secundino de la Torre la junta general extraordinaria de la Sociedad Anónima Minas de Riosa. La presidencia fue ejercida por Gregorio Vigil Escalera, vice-presidente del consejo de administración, por no hallarse presente el presidente, Fernando Merino. Ejercía las funciones de secretario Ángel González Posada. El primer acto de la junta consistió en contabilizar los socios asistentes y las acciones que representaban. El cómputo total ascendió a 1.563 acciones, que excedían de las dos terceras partes de las emitidas y, por tanto, la junta se encontraba legalmente constituida para resolver los puntos designados en la convocatoria<sup>1447</sup>.

Actuaban como escrutadores Inocencio Fernández y Alfredo Santos, que eran los dos mayores accionistas representados. El señor presidente dio cuenta del orden del día, que comprendía un único punto: disolución y liquidación de la sociedad y, en su caso, nombramiento de liquidadores; fusión con otras sociedades, o bien enajenación de los bienes que constituyen el haber social, o su aportación a otras empresas. Como era lo común, hicieron la lectura del acta anterior, en la que recordemos que no había habido ninguna mención a una posible liquidación. Incluso, como acabamos de ver, estaban pensando en acometer fuertes inversiones en las instalaciones para poder aumentar los frentes de explotación. También hacen mención a unos acuerdos tomados, según consta en el acta, en las sesiones de los días 3 y 4 de febrero, 28 de marzo y 26 de abril de 1905 del consejo de administración. De estas sesiones no tenemos constancia documental. No eran susceptibles de ser registradas en el libro de actas y tampoco

---

<sup>1446</sup> Ha quedado constancia documental de que fueron avisados el citado día 8 de mayo de la fusión de ambas sociedades: Fábrica de Moreda y Gijón; Ricardo Álvarez de Valladolid; Hermino P. López; Domingo Orueta; Domingo Herrero; Juan Cornejo y José María Quijano. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1133/2.

<sup>1447</sup> El reparto estaba constituido de la siguiente manera: Gregorio Vigil-Escalera: 250; Alfredo Santos: 303; Inocencio Fernández: 597; Ángel G. y G. Posada representando a Miguel González Posada: 228; Amador G. y G. Posada representando a Calixto Rodríguez: 17; Amador G. y G. Posada representando a Amos Salvador: 5; Emilio G. y G. Posada representando a Juan González Posada: 163. ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1177/7. En el libro diario de la sociedad consta el asiento fechado el 13 de mayo de 1905 del depósito de acciones por un valor de 715.000 pesetas por parte de los siguientes accionistas para acudir a la junta general extraordinaria que se celebraría el día 15: Fernando Merino. 465 acciones; Miguel G Posada, 228 acciones, Calixto Rodríguez 17 acciones y Amos Salvador 5 acciones. ARIDEA/GF-MR. Gestión económica. L169.

encontramos ningún elemento que nos explique a qué se referían<sup>1448</sup>. Según consta en el acta, el presidente expuso el estado de las negociaciones para la fusión con la sociedad anónima Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres y después de haber usado de la palabra varios de los concurrentes de los que no se conservan sus intervenciones, se tomaron por unanimidad una serie de resoluciones que significaban el fin casi inmediato de la empresa desde el punto de vista jurídico.

Los socios decidieron aportar a la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres todo el activo de la Sociedad Minas de Riosa en el estado en que se encontrase el día uno de junio de 1905, libre de cargas, sin excepciones ni reservas<sup>1449</sup>. Se autorizaba al gerente Inocencio Fernández a realizar esa aportación otorgando los documentos necesarios al efecto. En defecto de la persona de Inocencio Fernández le sustituiría Alfredo Santos. En razón de la fusión, y como remuneración de la aportación mencionada, los administradores de la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres pondrían a disposición de los liquidadores de la Sociedad Anónima Minas de Riosa un total de 54.000 acciones liberadas de su sociedad. Cada una de esas acciones era de 25 pesetas oro, o francos, ya que en estos momentos eran equivalentes<sup>1450</sup>, que equivaldrían a 1.350.000 pesetas.

---

<sup>1448</sup> Las sesiones de los días 3 y 4 de febrero de ese año son anteriores a la junta general ordinaria y es de suponer que cualquier cosa importante que se hubiera tratado en aquellas debería haber sido mencionada posteriormente en ésta. Caso diferente son las reuniones de 28 de marzo y 26 de abril, a pesar de la excesiva cercanía a la fecha de la anterior asamblea. Su posterioridad a la misma las salva, por así decirlo, de ser estudiadas con recelo en cuanto a los puntos que puedan tratar y acuerdos que parecen determinarse.

<sup>1449</sup> Añadirán que la única excepción será el carbón que en esos momentos se hallase ya extraído y físicamente disponible en los almacenes, el coque fabricado y las deudas pendientes. Sobre este particular se conservará un expediente completo en el cual aparece un dossier donde se indica que a consecuencia de la junta de la sociedad Minas de Riosa celebrada el 15 de Mayo de 1905 y la de la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres celebrada el 18 de Mayo de 1905, entre Inocencio Fernández, representante de la Sociedad Minas de Riosa en liquidación de una parte y de la otra Xavier Lanrás, administrador delegado de la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres, ha convenido que el día uno de junio de 1905 se hará un inventario detallado de los carbones extraídos y del coque fabricado existentes tanto en La Pereda como en el resto de las dependencias de la Sociedad Minas de Riosa por las cantidades de cada calidad y específica que deben constar las cantidades de: cribado, galleta, granza, grancilla, menudo, coque, etc. La Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres se obliga a llevar cuenta detallada de todas las ventas de carbones y coque y a pagar a la Sociedad Minas de Riosa en liquidación el valor correspondiente a las ventas de cada una de las categorías nombradas hasta que la cantidad de carbones y coque representada en el inventario sea pagada en su totalidad. El pago habría de hacerse a fin de mes por las cantidades que se hubieran vendido. Cuando las ventas hubiesen concluido Inocencio Fernández daría descargo a la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres por la cantidad del carbón vendido. Se conserva también en el expediente una relación de los carbones vendidos en el mes de junio de 1905 a clientes habituales de la Sociedad como la fábrica de Moreda de Gijón, Domingo Orueta, o la Sociedad General Azucarera de España. ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1178/13.

<sup>1450</sup> Durante gran parte del siglo XIX el cambio entre la peseta y el franco se mantuvo relativamente estable en una proporción de 101/100. Fue precisamente en el cambio de siglo cuando nuestra moneda nacional sufrió devaluaciones, pero aún así en estos momentos vemos que para ambas sociedades hay una igualdad entre ambas divisas. Esto se debe a que, según Marcela Sabaté, *la general implantación del patrón oro y las prácticamente inexistentes revisiones de paridades centrales de monedas extranjeras, justifican la obtención del índice de tipo de cambio efectivo nominal a partir de la cotización de la peseta oro/franco francés*. Para más información sobre este particular véase: SABATÉ SORT, Marcela. Tipo de

Recordemos que la Sociedad Minas de Riosa se había constituido con un capital de dos millones de pesetas justo hacía seis años. Estas acciones tendrían derecho a los beneficios de la nueva empresa de la que pasaban a formar parte, a partir del 3 de diciembre de 1904, algo que sorprende ya que en esos momentos todavía no había ninguna vinculación<sup>1451</sup>. En consecuencia de la aportación total de bienes, capitales y efectos que iban a realizar, se declaró en liquidación la Sociedad Minas de Riosa. Se nombró liquidadores a los mismos individuos que a su vez habían sido nombrados miembros de la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres: Gregorio Vigil Escalera, Inocencio Fernández y Alfredo Santos. En este caso tendrían las más amplias facultades para que juntos, o bien dos de ellos, recibiesen en su día de la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres las cantidades expresadas, así como los resguardos y acciones; concediesen las hipotecas que se constituyesen a favor de la sociedad, extinguieran las obligaciones pendientes, distribuyesen el sobrante entre los accionistas, otorgasen la oportuna escritura de disolución e hiciesen cuanto fuera necesario hasta terminar la liquidación de la sociedad. La fusión sería definitiva tan pronto como la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres hubiese entregado los resguardos provisionales de las 54.000 acciones y constituido la hipoteca que había de garantizar el pago de las 3.400.000 y 675.000 pesetas oro. En el caso de que no se realizasen para el 1 de junio de ese año, para el que faltaban apenas días, el gerente quedaba autorizado para encomendar al consejo de administración de la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres, o a las personas que éste designase, la dirección y administración de todos los bienes muebles e inmuebles, concesiones y demás asuntos de la Sociedad Anónima Minas de Riosa y continuar con la explotación. Finalmente, se autorizó al gerente Inocencio Fernández, y en defecto de éste a Alfredo Santos, para que aceptase la escritura de reconocimiento de crédito y constitución de hipoteca para distribuir la responsabilidad entre las diferentes fincas hipotecadas y para estipular cuanto estimase conveniente para la sociedad; especialmente las garantías para la realización del crédito hipotecario, pudiendo pactar que la Sociedad Minas de Riosa tuviera derecho a optar entre el procedimiento judicial o la venta en pública subasta extrajudicial ante notario. El acuerdo fue refrendado por las firmas de todos los asistentes a la reunión: Gregorio Vigil Escalera, Alfredo Santos, Inocencio Fernández y Ángel González Posada.

Por su parte, la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres, como habíamos comentado, llevó a cabo una junta general extraordinaria de accionistas en Oviedo a las 11 de la mañana del día 18 de mayo de 1905. El presidente de dicha junta fue el señor

---

cambio y protección en la economía española de principios de siglo. *Revista de Economía Aplicada*, núm.1, 1993, pp. 67-86.

<sup>1451</sup> Estas acciones, como veremos más adelante, se obtendrían de 440.000 nuevas acciones, que supondrían 11.000.000 millones de pesetas oro, que en esos momentos crearía la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres. Así pues, la Sociedad Minas de Riosa, poseería algo más de un doce por ciento del total de la nueva compañía en la que se imbricaba.

Peraldi, y actuaron como asesores los señores Lanrás y Marret. Se señaló explícitamente que el Sr. Bondonneau no aceptó el cargo de asesor, cosa que nos sorprende profundamente habida cuenta de que conocemos el papel principal que tuvo en las gestiones previas a esta junta para conseguir el acuerdo con la Sociedad Minas de Riosa. Se designa al señor Jenner para secretario<sup>1452</sup>. Se señalaron los puntos del día que habían sido adelantados, como vimos, en la convocatoria de la junta mediante las publicaciones oficiales de Oviedo y París<sup>1453</sup>. El presidente recordó los convenios habidos entre el consejo de administración de la empresa Minas de Riosa y el señor Bondonneau por una parte y de éste con el consejo de administración de la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres respecto a la fusión de las dos entidades. Así pues, corroboramos que las juntas de accionistas de las dos sociedades fueron un trámite legal que hubo que solventar para legitimar unos acuerdos personales previos entre los hombres fuertes de ambas compañías.

Como no podía ser de otro modo, la junta extraordinaria de la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres acuerda que se lleve a efecto la fusión con la Sociedad Minas de Riosa<sup>1454</sup>. Según la información extraída de los documentos relativos a esta reunión Minas de Riosa aportaría a Ujo-Mieres todo su activo a excepción, como hemos visto, del carbón extraído, el coque fabricado y las cuentas deudoras diversas. Al mismo tiempo aprobó aumentar su capital social desde cuatro millones de pesetas oro hasta quince millones de pesetas oro y reformar diferentes capítulos de los estatutos autorizando a Mr. Jenner a llevar a cabo estos acuerdos. En virtud de esa ampliación de capital se produjo la creación de 440.000 nuevas acciones de 25 pesetas de oro cada una. Los administradores de la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres, remitirían tanto a los liquidadores de la Sociedad Minas de Riosa como al Sr. Bondonneau un total de 173.000 de sus acciones. Además, en virtud del contrato mencionado, la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres acepta la subrogación parcial en los derechos y obligaciones del Sr. Bondonneau con relación a la Sociedad Anónima Minas de Riosa y reconoce adeudar a la misma y al señor Bondonneau 3.400.000 pesetas en especie y 675.000 pesetas en oro. Cuando se hubiesen entregado aquellos títulos y se hubiese constituido la garantía, tendría la posesión definitiva de todo el activo de compañía en extinción.

---

<sup>1452</sup> Este individuo aparece en ocasiones con la grafía Jenner y en otras con la de Jenner, pero se trata de la misma persona. Nos parece evidente que se trata de la misma persona que visitó en enero de 1901 las instalaciones con unos ingenieros franceses y del que Alfredo Santos había dicho que era su amigo.

<sup>1453</sup> OVIEDO. Anuncios. *Boletín Oficial de la provincia de Oviedo*, núm. 102, 1905, p. 4.

<sup>1454</sup> ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1178/10.

En el acta de la junta se deja constancia de que ambas sociedades deberían actuar con celeridad en todos los trámites y operaciones necesarios para llevar a cabo la fusión y que firmarían todos los documentos relativos a la transmisión de los bienes muebles e inmuebles y demás derechos. Sorprende la verbalización expresa del interés por agilizar los trámites. Indicaban que la Sociedad de Riosa se había hecho responsable de hacer todo necesario para evitar cualquier oposición o embargo, así como de obtener en su caso el consentimiento de terceras personas para esta transmisión. Sabemos que desde el consejo de administración de esta sociedad se habían llevado a cabo los trámites con una celeridad asombrosa. A título de medida transitoria se indicaba, como habíamos visto en el acuerdo de la Sociedad Minas de Riosa, que si no se llevara a cabo una fusión definitiva a fecha de 1 de junio de 1905, la junta autorizaba al consejo de administración para tomar ese día la dirección y administración de todos los bienes muebles e inmuebles, concesiones y demás negocios de la Sociedad de Riosa y aceptar de los administradores y liquidadores de dicha sociedad los poderes más extensos, por medio de un mandato regular, al efecto de poder desempeñar dicha dirección.

En vista de que la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres expresó su deseo de que formasen parte de su consejo de administración tres socios de la todavía Sociedad Minas de Riosa, designó para estos cargos a Gregorio Vigil Escalera, Inocencio Fernández y Alfredo Santos. Se decide por unanimidad constituir hipoteca en garantía del pago de las cantidades adeudadas a favor de la Sociedad Minas de Riosa en liquidación sobre las minas, terrenos y demás propiedades inmuebles que formaran parte de la aportación, edificios y mejoras de todas clases que fueran hechas posteriormente. Esta será la sogá que se eche al cuello la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres cuando no pueda hacer frente a los pagos de las cantidades prometidas. Además la distribución de la responsabilidad entre las diferentes fincas hipotecadas se haría a satisfacción de Minas de Riosa y si ésta lo exigiese se estipularía que, para la realización del crédito hipotecario, los acreedores pudieran optar entre el procedimiento judicial o la subasta pública extrajudicial ante notario con citación de los legítimos representantes de la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres. Es en estos momentos cuando podemos apreciar lo inteligente y compleja que fue la apuesta económica jugada por la Sociedad Anónima Minas de Riosa en su proceso de liquidación para fusionarse con la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres<sup>1455</sup>.

---

<sup>1455</sup> En el mismo documento, se acuerda, a propuesta del presidente de la compañía y con el consentimiento unánime de la junta, otorgar plenos poderes a Carlos Jenner, ingeniero, para ejecutar las resoluciones que se habían acordado. RIDEA. AMRM. Gobierno. 1178/10. En un documento notarial conservado en el fondo de los protocolos de Secundino de la Torre, y fechado el día 28 de mayo de 1905,

Se elaboró un contrato privado firmado el día 19 de mayo de 1905 por Inocencio Fernández en la parte que corresponde a la Sociedad Minas de Riosa y Javier Lanrás por la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres. En él se recogen las cuestiones de carácter económico que hemos ido adelantando, así como algunas otras que veremos con más detalle en la escritura notarial.

Uno de los requisitos establecidos para completar la fusión era la elaboración de un inventario de los bienes de la empresa en liquidación para que la que iba a hacerse cargo de la misma tuviese constancia de todos los elementos de los que podría valerse; material móvil, locomotoras, vagones de minas, utensilios en el almacén, etc. Este catálogo habría de ser contrastado por representantes de ambas sociedades. Por la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres serían los señores Rostón y Duval. Por parte de las Minas de Riosa sería el encargado de esta tarea su ingeniero, Charles Rançon. El hecho de que sea un individuo con apellido francés contribuye a confundir, aún más si cabe, la situación ya que parece, aunque por supuesto no tiene por qué ser así, que estaría más cercano a los intereses de los inversores galos que a los de la sociedad. Veremos que él será uno de los pocos empleados de Minas de Riosa sobre los que la empresa saliente se preocupe de asegurar su continuidad en el puesto tras su liquidación. El inventario habría de hacerse por duplicado y ambas partes deberían dar fe. Del mismo modo, la Sociedad Minas de Riosa daba permiso para que todo este material estuviera a disposición de Ujo-Mieres a partir del citado día uno de junio de 1905. Hasta esa fecha no se podrían distraer sino las mercancías de consumo necesario a la explotación y talleres, que como veremos en el apartado de producción son cantidades nada desdeñables. Recordemos que una locomotora que funcionara a pleno rendimiento podía llegar a consumir ocho toneladas de carbón en un mes<sup>1456</sup>. Se conserva una relación de las existencias de carbones en la Sociedad Minas de Riosa a 31 de mayo. El recuento de las existencias venía avalado por los antedichos representantes de ambas compañías<sup>1457</sup>.

---

se deja constancia de que Carlos Jenner, en virtud de un contrato provisional celebrado entre la Sociedad Anónima Minas de Riosa y la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres, debía encargarse a partir del 1 de junio de ese año de la dirección y administración de las minas, terrenos y demás propiedades de la Sociedad Minas de Riosa. En el mismo documento Carlos Jenner autorizaba al jefe de contabilidad de la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres, Mr. Duval, a que durante su ausencia firmara la correspondencia administrativa y comercial de la empresa. CAJA 85558. Folios 3534 escritura 334.

<sup>1456</sup> RIDEA. AMRM. Gobierno 1178/13.

<sup>1457</sup> Carta de Charles Rançon a Inocencio Fernández el día 5 de junio de 1905 extraída del libro copiator de correspondencia. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1134/1.

<b>Clases</b>	<b>Metros cúbicos toneladas</b>	<b>Total toneladas</b>
Todo en uno en plaza	610	561
Todo en uno en vagones	150	
Cribado en plaza	131,5	101
Galleta en plaza	127	99,3
Granza en plaza	444	
Granza en vagones	96	429
Grancilla plaza	38,5	28,8
Menudo plaza	628,8	461,1
Coque metalúrgico en pilas	320	
Coque picado	26,4	333,2

**Tabla 42. Existencias de carbón en la plaza de la sociedad.**

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación conservada. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1134/1.

En el caso de que antes de la fecha del 1 de junio el contrato auténtico a formalizar por el notario Secundino de la Torre no estuviese firmado, Inocencio Fernández, en representación de la Sociedad Minas de Riosa, daría todos los poderes a Mr. Jenner para asegurar la dirección y administración de todos los bienes muebles e inmuebles y concesiones para proseguir su explotación, reservándose el gerente de Riosa la inspección e intervención en todos los actos y operaciones. De este modo vemos que Inocencio es el hombre fuerte. A partir de la consabida fecha del 1 de junio la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres, aún en el caso de no ser firmado el contrato auténtico indicado anteriormente, explotará por su propia cuenta las concesiones y empresas industriales de la Sociedad Anónima Minas de Riosa y no podría vender los productos que obtuvieran de esos trabajos hasta después de haber saldado todas las existencias previas que eran propiedad de la Sociedad Minas de Riosa. La situación provisional a la que se refería el documento no podría prolongarse más allá del 15 de julio de 1905, que era el plazo máximo concertado para el otorgamiento del contrato definitivo<sup>1458</sup>.

---

<sup>1458</sup> En la documentación contable de la empresa, concretamente en el legajo de justificantes de pagos mensuales y clasificación presupuestaria de junio de 1905, el último conservado, señala en la carpetilla externa específicamente: Rios en liquidación. ARIDEA/GF-MR. Gestión económica. 1165/3.

Estos acuerdos, a la vez que fijan condiciones para la liquidación, se ocupan también de algunas cuestiones relativas al personal empleado en las minas<sup>1459</sup>. Sobre este particular se señaló que todos los salarios de los empleados y obreros, al igual que los gastos que ocasionasen la conservación de los inmuebles y los materiales de la absorbida pasarían a partir de ese momento a estar a cargo de la nueva gestora. La Sociedad Anónima Minas de Riosa solamente se responsabilizaría de las cantidades que se debiesen en el momento de la firma del contrato, bien fuera a los propios obreros de la empresa o a las personas que estuviesen ejecutando algunos trabajos por cuenta de ella<sup>1460</sup>. A partir de ese momento la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres podría conservar o no, según su conveniencia, al personal que en aquellos momentos se encontraba empleado por la Sociedad Minas de Riosa.

Sin embargo había una serie de individuos, concretamente siete, cuyos nombres y puestos en la empresa se encontraban definidos en una lista que acompañaba a aquel contrato, a los que debería pagar una indemnización equivalente a dos meses de salario en el caso de que se les despidiese dentro del plazo de tres meses siguientes a hacerse cargo de las minas. Pasando ese plazo de tres meses no tendría respecto a dichos empleados otras obligaciones que las ordinarias de una sociedad industrial ante su personal. De este modo la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres tendría que sopesar si le convenía pagar la indemnización e incorporar otro personal de forma inmediata, aguantar a estos trabajadores tres meses antes de incorporar a sus propios hombres, o si por el contrario era su intención mantenerlos de forma indefinida.

La Sociedad Minas de Riosa no se preocupó de asegurar el futuro laboral de sus obreros en general, si acaso sólo de unos pocos en particular. Se trataba, en todos los casos, de cargos de responsabilidad y altamente especializados. Este tipo de puestos, además de requerir los lógicos conocimientos técnicos y científicos, son desempeñados por personas de confianza de la dirección, e incluso a veces unidos a la misma por vínculos personales. Bajo esta premisa no es extraño que la empresa saliente quisiera favorecerles blindándoles una indemnización conveniente en el caso de que fuesen despedidos por los nuevos gestores. De igual forma, es completamente lógico que el nuevo equipo directivo

---

<sup>1459</sup> Aunque hemos dedicado un capítulo concreto a la gestión del personal en la Sociedad Anónima Minas de Riosa, señalamos aquí este asunto al estar totalmente vinculado con la liquidación de la Sociedad.

<sup>1460</sup> Recordemos que muchas de las tareas estaban subcontratadas. Además aquí podía estar hablándose también de los operarios encargados de la instalación de la línea telefónica entre Oviedo, Gijón y San Juan de Nieva, de la que, como hemos visto, se había hecho cargo tras acudir a la pública subasta, la Sociedad Minas de Riosa.



deseara rodearse de personal que le fuera afecto y del que conocieran, de primera mano, sus capacidades y habilidades para el ejercicio de sus puestos. Queremos señalar que los sueldos que se reflejan de estos siete trabajadores son bastante elevados, aún tratándose de personal al que se le encomiendan tareas de gestión y administración. Creemos que incluso esos emolumentos hubieran podido ser inflados en aquellos momentos para favorecerles con una indemnización abultada en caso de que fueran expulsados de sus cargos con la entrada del nuevo equipo accionarial. Para sostener tal sospecha nos basamos en que hemos podido constatar que cinco años antes el pago recibido por el personal en esos mismos puestos era mucho más bajo. Bien es cierto que ha habido algún cambio en los trabajadores y que ha pasado un tiempo crucial, pero la diferencia llega en algún caso a alcanzar el 200%<sup>1461</sup>.

Nombre	Puesto desempeñado	Salario mensual
Charles Rançon	Ingeniero	250 pesetas
Celso Antuña <sup>1462</sup>	Contable	200 pesetas
Alejandro Fernández	Cajero	200 pesetas
José Valdés	Ayudante del contable	115 pesetas
Segundo Salgado	Ayudante del cajero	120 pesetas
Enrique Orbo	Maquinista	125 pesetas
Victoriano Menéndez	Encargado de hornos de coquización	125 pesetas

**Tabla 43. Obreros de la Sociedad Minas de Riosa que la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres debía indemnizar si despedía antes de un plazo preacordado.**

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación del archivo. ARIDEA/GF-MR. Gobierno 1178/13.

Por último, en estos acuerdos privados se recoge que la Sociedad Minas de Riosa tendría el derecho a intervenir e inspeccionar todos los actos del proceso integrador, tanto el inventario de los bienes afectados, como el resto de maniobras que se derivasen de la fusión. Esto deja bastante clara una posición, si no dominante, al menos si de clara igualdad de esta empresa en la operación.

<sup>1461</sup> En abril del año 1900 Aquiles Paternotte escribe a José Valdés, que en esos momentos ostentaba el puesto de cajero, señalándole que César Santos había mandado asegurar su sueldo en 100 pesetas mensuales y el de su ayudante, Saturno Montequín, en 75 pesetas. Ahora vemos que José Valdés es ayudante del contable, y que si mantuviese el puesto del cajero debería cobrar por ese puesto 200 pesetas. Carta de Aquiles Paternotte a José Valdés el 4 de abril de 1900. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1139/1.

<sup>1462</sup> Celso Antuña seguirá estando empleado por la Sociedad Anónima Minas de Riosa durante los siguientes años. Así se encuentran los asientos en el libro diario del pago de su salario entre 1906 a 1913. En mayo de ese año se constata su último pago. Su sueldo era de 200 pesetas mensuales, cifra nada escasa. ARIDEA/GF-MR. Gestión económica. L168.

No se trata una pobre compañía en quiebra que es rescatada por otra, tampoco de una entidad de pequeño tamaño que es adsorbida, casi a su pesar, por un peso pesado de su ámbito profesional. Vemos que en todo momento la Sociedad Minas de Riosa parece tener muy clara su postura y su valor.

El día 26 de ese mismo mes de mayo de 1905 la Sociedad Anónima Minas de Riosa otorgó poderes notariales a Guillermo Miranda Martínez, capataz de minas y Andrés Aza Martínez, administrador de los bienes de Inocencio Fernández, con las siguientes facultades: *percibir los créditos de la Compañía y pagar lo que se adeudase, realizar y ultimar las operaciones pendientes, usar la firma de la sociedad en la correspondencia y negocios pendientes, comparecer a juicio si fuere necesario o ante la Administración en todos sus grados y jerarquías, ejercitando cualquier recurso legal en nombre de la Sociedad*<sup>1463</sup>. Queremos destacar que Inocencio Fernández, además de haber sido el artífice de la fusión con la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres y ser uno de los tres gestores de la liquidación de la compañía, acaba de colocar como representante de Minas de Riosa a través de este poder a su hombre de su confianza. De este modo tiene asegurada la lealtad hacia su persona del apoderado de la sociedad en liquidación. Su poder está pues plenamente afianzado en los dos ámbitos, tanto en la empresa en liquidación como en la que ahora parece haber tomado las riendas.

La Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres llevó a cabo el mismo trámite al día siguiente, el 27 de mayo. En esta ocasión es Carlos Jenner quien, en virtud de la fusión entre ambas compañías, debía encargarse de la administración de las minas de Riosa y como debía ausentarse por unos días y no sería la única vez, había decidido otorgar un poder a M. Duval. Recordemos que este último había de ser el encargado por parte de la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres de verificar el inventario de bienes de la Sociedad Minas de Riosa<sup>1464</sup>.

La primera referencia a la presencia de la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres en el libro diario de la Sociedad Anónima Minas de Riosa llega, como de soslayo, el 13 de julio de 1905 porque ésta pagó 157,48 pesetas al juzgado por el acta de la retención de José Díaz Álvarez. A finales de ese mismo mes se la vuelve a mencionar cuando se señala que se pagaron 1.442,23

---

<sup>1463</sup> AHA. Notariado de Asturias. Distrito de Oviedo. Protocolos notariales de Secundino de la Torre. C85558.

<sup>1464</sup> AHA. Notariado de Asturias. Distrito de Oviedo. Protocolos notariales de Secundino de la Torre. C85558.

pesetas por los gastos en las ventas de carbones<sup>1465</sup>. El contrato definitivo se firmó el 28 de julio de 1905 ante Secundino de la Torre y se conserva en el protocolo de ese año. Comparece de una parte Inocencio Fernández Martínez que representaba a la Sociedad Anónima Minas de Riosa, de otra Charles Jenner, por la parte de la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres, al que acompañaba, en calidad de intérprete jurado, José Rodríguez Zarracina, y de otra parte José Bernardo Sánchez, procurador que obra en nombre de Henry Bondonneau.

Tras leer los antecedentes del hecho, es decir los acuerdos privados entre Henry Bondonneau e Inocencio Fernández de abril de ese año y las actas de las asambleas generales de ambas sociedades, se dio paso a la formalización de la fusión<sup>1466</sup>. Como ya se había recogido en los acuerdos privados, y adelantado en las juntas generales de accionistas de las empresas afectadas, Inocencio Fernández, haciendo uso de los poderes que había recibido de la junta general, aporta a la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres todo el activo de la Sociedad Minas de Riosa libre de toda carta en el estado que estaba el 1 de junio de 1905, consintiendo que se inscriban a favor de aquella los bienes inmuebles y derechos reales que después se señalarán uno por uno en la escritura, así como cualquier otro que hubiera podido omitirse por olvido y que realmente perteneciera en aquel momento a las Minas de Riosa. Carlos Jenner, en nombre de la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres, aceptó la participación. Ésta, para asegurar los recursos económicos necesarios para el desarrollo de las empresas fusionadas, deberá crear 440.000 nuevas acciones de 25 pesetas oro cada una.

En razón de la fusión la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres entregará a la Sociedad Minas de Riosa y a Mr. Bondonneau 173.000 acciones de la compañía de 25 pesetas oro cada una enteramente liberadas con derecho a beneficios desde diciembre que se tomarían de las 440.000 acciones nuevas. Su valor nominal era de 4.325.000 pesetas. Henry Bondonneau recibiría 119.000 acciones que equivalían a 2.975.000 pesetas. La Sociedad Minas de Riosa recibiría, como ya sabemos, 54.000 acciones que corresponderían a 1.350.000 pesetas. Estas acciones serían personales e intransferibles hasta el 15 de julio de 1908. Hemos visto que las regulaciones acerca de la no transferencia de las acciones en los primeros años son algo bastante común en las sociedades anónimas en un intento de darles estabilidad y de proteger el accionariado original. Después del 15 de julio de 1908 estos títulos, si lo exigiesen los socios

---

<sup>1465</sup> ARIDEA/GF-MR. Gestión económica. L169.

<sup>1466</sup> AHA. Notariado de Asturias. Distrito de Oviedo. Protocolos notariales de Secundino de la Torre. C85559.

de Minas de Riosa en un plazo que no excediese de quince días a partir de esa fecha, podrían convertirse en acciones al portador. Del mismo modo a partir de ese momento el propietario de acciones nominativas podría hacer efectivo un cincuenta por ciento de su valor nominal en oro contra entrega de las acciones y en concepto de pago de las mismas. Para ello deberían, en un plazo que comprendería desde el 15 de abril hasta el 15 de mayo de 1908, hacer saber a Mr. Bondonneau su decisión de ejercitar ese derecho, con expresión del número de acciones que desearían vender, es decir, que podía ejercitar el derecho del que estamos hablando sobre todas las acciones que poseían o solamente sobre una parte de las mismas. Se entendería que el accionista que no ejerciese su derecho en la época indicada, renunciaba al mismo.

Para asegurar la ejecución de este derecho el Sr. Henry Bondonneau afectaba, desde aquel mismo momento, 675.000 pesetas oro que debía pagarle la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres debiendo ésta además constituir una hipoteca sobre las minas y terrenos aportados por Minas de Riosa. Los liquidadores o el gerente de la Sociedad Minas de Riosa harían saber al Sr. Bondonneau que estaría obligado a comprar al citado precio el número de acciones que los propietarios desearan liquidar al 50%. Si todos los accionistas optaran por la venta de sus acciones, los liquidadores o el gerente remitirán al Sr. Bondonneau la totalidad de las pesetas en oro, 1.350.000 en acciones que de antemano habrían convertido en acciones al portador. Si solamente una parte de los accionistas hubiesen usado de su derecho de venta, los liquidadores deberán remitir las acciones respecto a las cuales se hubiese ejercitado el derecho de venta. También pondrán a disposición el sobrante de las cantidades no invertidas a los vencimientos del 15 de agosto, 15 de septiembre y 15 de octubre.

En el acto de otorgamiento de la escritura de aportación se entregó a la Sociedad Minas de Riosa los resguardos provisionales de las acciones de cada uno de los socios de esta última compañía, conforme a un estado que había facilitado previamente su gerente en la proporción que a cada uno le correspondía<sup>1467</sup>. A continuación se presentan los estatutos de la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres que Mr. Jenner, en virtud de los acuerdos de la junta general de 18 de mayo de 1905, acordó modificar. El cambio más interesante se

---

<sup>1467</sup> Inocencio Fernández: 16.884 en un certificado y otro de 1.000; Fernando Merino un certificado de 11.000 acciones; Alfredo Santos 6.047 en un certificado y 1.000 en otro; Gregorio Vigil-Escalera un certificado de 4.814 acciones y otro de 1000; Juan G. Posada un certificado de 5.814 acciones; Miguel G. Posada un certificado de 530 acciones; Calixto Rodríguez un certificado de 395; Manuel Uría un certificado de 279 y otro de 116; José Uría un certificado de 233 acciones y por último Amós Salvador un certificado de 116 acciones.

encuentra en el artículo quinto en el que se señalaba que el capital social se fijaba en 15 millones de pesetas oro dividido en 600.000 acciones de 25 pts oro cada una. De estas acciones, 173.000 se habían aplicado a pagar las aportaciones del tercer grupo en el que se englobaba el Coto de Riosa. Otras se dedicarían a pagar los grupos 1 y 2, y el resto se pagarían en metálico y se emitirían a medida que fuesen precisas. El consejo de administración determinaría cuándo habían de emitirse, si habían de serlo en una o varias veces, y si se haría por vía de suscripción o venta, así como la forma y plazos en que habría de verificarse el pago.

Se indicaba que no se consideraba necesario describir los bienes muebles y semovientes que formaban parte del activo de la Sociedad Minas de Riosa porque en ese momento ya se hallaban en poder de la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres y constaban en inventarios formados con intervención de ambas partes. En cuanto a los bienes inmuebles objeto de la aportación se describen en la escritura expresando un precio aproximado en que fueron adquiridos. En ella aparece, además de la Mina de carbón *Riosa*, adquirida por el Estado, las minas *Inocencia*, *La Pereda*, *Victoria*, *San Antonio*, *Numancia*, *Carmen* y *Adiós Escuadra*. Posteriormente desgrana todas y cada una de las propiedades inmobiliarias que acompañaban al coto, así como las que habían ido siendo adquiridas por la sociedad, hasta un total de 136 fincas. Sobre los derechos y acciones se mencionaba el acuerdo con la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte, con el fin de establecer una vía de apartadero en la línea de León a Gijón entre el cargadero de Ablaña y la estación de Olloniego. Con posterioridad se han dictado disposiciones para asegurar la circulación entre Ablaña y el apartadero de Riosa y viceversa. Se dejó constancia así mismo de que la Sociedad General de Ferrocarriles Vasco-Asturiana, en sesión que había celebrado el consejo de administración el 6 de noviembre de 1903, había acordado atender la solicitud de la Sociedad Anónima Minas de Riosa sobre una estación en La Pereda en la línea de Ujo a Trubia.

Estas apreciaciones nos permiten ver hasta qué punto el cargadero de carbones enlazado desde las vías propias con los dos servicios de ferrocarril de la provincia suponía uno de los mayores atractivos de la empresa, ya que era lo que permitía la salida del mineral a los puertos. Se anotó así mismo que por Real Orden de 6 de junio de 1905 se había autorizado a la compañía a ocupar terrenos en montes públicos de Morcín, Riosa y Mieres y que se había solicitado el 18 de julio de 1900 el registro de 54 hectáreas para una mina llamada *Fernanda* sita en el concejo de Mieres y cuyo expediente en aquellos

momentos todavía se estaba consustanciando<sup>1468</sup>. Por último se mencionan las instalaciones industriales en las que se encontraba toda la instalación de La Pereda, que ocupaba una superficie, según escritura, de una hectárea con 56 áreas, y describe los planos inclinados, las trincheras de ferrocarril, el laboratorio y almacén y también algunas casas y cuadras<sup>1469</sup>.

En una nueva escritura de misma fecha que la fusión de ambas sociedades, el 28 de julio de 1905, de una parte Inocencio Fernández, Charles Jenner de otra, y José Benardo y Sánchez representando a Mr. Bondonneau, se reflejó que en virtud de los contratos que se habían celebrado entre éste último y la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres, ésta reconocía adeudar a la Sociedad Minas de Riosa la cantidad de 2.900.000 pesetas que se obligaba a pagar en los plazos siguientes:

<b>Fecha</b>	<b>Cantidad</b>
15 enero de 1906	250.000 Pts.
15 abril de 1906	250.000 Pts.
15 julio de 1906	250.000 Pts.
15 octubre de 1965	250.000 Pts.
15 enero de 1907	250.000 Pts.
15 abril de 1907	250.000 Pts.
15 julio de 1907	300.000 Pts.
15 octubre de 1907	300.000 Pts.
15 enero de 1908	350.000 Pts.
15 abril de 1908	350.000 Pts.
15 julio de 1908	100.000 Pts.

**Tabla 44. Plazos y cantidades estipuladas para el pago de la cantidad que la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres adeudaba a la Sociedad Anónima Minas de Riosa.**

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación conservada. ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1177/7.

La deuda ascendía en un principio a 3.400.000 pesetas, pero había quedado reducida a 2.900.000 por haberles sido ya entregadas 500.000 pesetas.

<sup>1468</sup> El deslinde y demarcación para el registro de esta mina vemos que fue objeto de problemas durante más de 5 años. Comenzando por el momento de su denuncia, en 1900, pasando por el primer intento de registro, en octubre de 1902 y hasta la fusión de la empresa, se constata por la correspondencia entre el apoderado de la Sociedad y la dirección de la misma la compleja problemática que estaba ocasionando su incorporación a las propiedades de la Sociedad. ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1142/1.

<sup>1469</sup> En el anexo VIII hemos podido ver la relación original de estas propiedades, tal y como quedaron reflejadas en la escritura de traspaso de las mismas a las Hulleras de Ujo-Mieres .

La mitad, es decir 250.000, a cuenta del primer plazo, que había de cobrar el 15 de octubre de 1905, y otras 250.000, a cuenta de las 350.000 que habrían de cobrarse en el último, fechado el 15 de julio de 1908. Estas últimas se harían efectivas a través de un cheque suscrito por el Credit Lyonnais de Paris a cargo de su sucursal en París y a la orden de la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres, que endosó a favor de Inocencio Fernández y que todavía no se había hecho efectivo.

Estas cantidades, como todo lo relacionado con la fusión de ambas sociedades, ya habían sido acordadas e incluso satisfechas mucho antes de que se formalizaran los actos mediante la escritura. Así podemos ver cómo un documento firmado por Herny Bondonneau, en nombre suyo y en el de la compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres, fechado el 11 de abril de 1905, señalaba que las 250.000 pesetas que se encontraban en el resguardo adjunto, y que habían sido abonadas en la cuenta de la expuesta compañía en el Credit Lyonnais de Madrid, eran aquellas a las que se refería la cláusula tercera del contrato suscrito el día 10 de ese mes. Esa suma sería transferida en un plazo máximo de diez días a contar desde ese momento a la cuenta de D. Inocencio Fernández Martínez en el Banco de España de Oviedo, haciéndose la deducción de los intereses devengados desde el día que se hiciese la citada transferencia hasta el 15 de octubre próximo, a razón del 4,5 anual, es decir 244.620 pesetas. Sobre esta misma cuestión se conserva una carta de Xavier Lanrás en la que se señalaba que, dada la dificultad que tenía para entenderse con el Banco de Gijón, enviaba la cantidad de 250.000 pesetas directamente mediante la dirección de agencias en el extranjero del Credit Lyonnais. Esa suma sería transferida a Madrid por el mismo correo que la carta, a su parecer la mejor opción para que le llegara en tiempo oportuno a la sociedad riosana o a su representante. Como el depósito era a 6 meses, desde la sociedad crediticia se creía que podría ser pagado en un recibo simple. Además Xavier Lanrás señalaba que tan pronto como tuvieran la fórmula del compromiso requerido les enviarían un duplicado. Como vemos, ya en el mes previo a las juntas de socios que debían determinar la fusión o no entre empresas, Hulleras de Ujo-Mieres estaba ingresando un cuarto de millón de pesetas en la cuenta de Inocencio Fernández, lo que demuestra lo seguros que estaban de que todas las negociaciones llegarían al destino esperado.

Además la compañía tendría que pagar a Mr. Bondonneau 675.000 pesetas en varios plazos también entre el 15 de agosto de 1908 y el 15 de octubre de 1908. La compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres se obligaba a retener en su poder esa 675.000 pesetas hasta que Inocencio Fernández hubiera declarado que

los accionistas de la Sociedad Minas de Riosa renunciaban a hacer uso del derecho de vender sus acciones al 50% de su valor. Si por el contrario Inocencio Fernández hiciese saber a la compañía de Ujo-Mieres que los accionistas de Minas de Riosa querían ejercitar dicho derecho, ésta debería – *dentro de los plazos en los que las cantidades adeudadas a Mr. Bondonneau hubieran de ser satisfechas*–, tomar las sumas correspondientes al valor nominal del 50% de las acciones hubieran sido re-adquiridas por éste, y entregar dichas cantidades a Inocencio Fernández, encargado de poner a disposición las acciones correspondientes para que, por medio de la Compañía de Ujo-Mieres, llegaran a Mr. Bondoneau. En garantía del cumplimiento de sus obligaciones, Mr. Jenner, en nombre de la Compañía de Ujo-Mieres, constituyó hipoteca sobre los bienes inmuebles y derechos reales descritos en la escritura a favor de la Sociedad Minas de Riosa por valor de 2.900.000 pesetas, hipoteca que sería extensible a toda clase de obras, mejoras, edificaciones, instalaciones o maquinarias que pudieran instalarse en las fincas determinadas. Se detallan las fincas en las que se apoyaba la garantía de la hipoteca, siendo la primera, por supuesto, la mina de carbón del coto de Riosa, que respondía por 2.667.916 pesetas. Se reseña que en el *caso de venta judicial o extrajudicial de los bienes hipotecados por falta de pago de las cantidades que garantizan se enajenarán todos en conjunto para evitar que desmerezcan considerablemente como sucedería si se fraccionasen*<sup>1470</sup>.

Una vez concluidos estos trámites, la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres se hizo efectivamente cargo de las minas de Riosa, debiendo vender, tal y como se había convenido, los excedentes de carbón y coque de ésta. El 16 de noviembre de 1905 Xavier Lanrás, administrador delegado de la Compagnie des Houillères de Ujo-Mieres envía una carta desde la sede de la empresa en París a Inocencio Fernández. En ella le pone al día de la lista de los vagones de carbón y coque facturados en los meses de junio, julio y agosto, junto con el número de expedición, tal y como, al parecer, le había sido demandado por Inocencio Fernández en calidad de gestor y liquidador de la Sociedad Minas de Riosa<sup>1471</sup>. El administrador de Ujo-Mieres envió, en un adjunto a la carta, un resumen de las citadas ventas y expediciones, indicando además el promedio del precio de venta por tonelada de carbón, que había sido de 12,73 pesetas. Este precio, según se preocupó de aclarar el señor Lanrás, podría haber sido aún mayor si no se hubiera producido la venta de un gran lote de mineral a los hermanos

---

<sup>1470</sup> AHA. Notariado de Asturias. Distrito de Oviedo. Protocolos notariales de Secundino de la Torre. C85559.

<sup>1471</sup> Según las explicaciones que la dirección de Ujo-Mieres señala en su misiva, las expediciones hechas por la Compañía de Riosa estaban incluidas dentro de un balance general de la extracción de carbón de la empresa y para diferenciarlas de las otras, éstas se indicaban con la letra R y en tinta roja. Lo cierto es que la documentación que se encuentra con este dossier no se localiza en la información general.



Roca, fruto al parecer de acuerdo previo de éstos con el propio Inocencio Fernández, que el señor Jenner había llevado a cabo por 8,50 pesetas la tonelada. También indicaba la misiva que había que tener en cuenta para el cómputo total el consumo de las calderas de la propia mina. Así pues, y teniendo en cuenta que este carbón había sido vendido a 8,50, el resto del combustible había alcanzado un precio superior a las 14,10 pesetas por la misma unidad de peso.

Por otro lado, el coque, que como bien sabemos es un subproducto de gran poder calorífico del carbón elaborado por la propia empresa, había tenido un promedio de venta por tonelada de 20,26 pesetas. Xavier Lanrás le indicó a Inocencio Fernández que pensaba que con esas condiciones le sería fácil demostrarles a los accionistas de la Sociedad Anónima Minas de Riosa que el carbón había sido vendido según se había acordado. Así mismo señalaba que esperaba que estas explicaciones fueran suficientes para dar satisfacción a sus preguntas y cumplir con las reclamaciones de los antiguos societarios.

Concepto	Producción bruta	Ingresos brutos	Gastos	Ingresos netos
Carbón	1.680.200 kg.	23.267,47.	1.866,87 <sup>1472</sup>	
Coque	333.200 kg.	7653,10.	900,98 <sup>1473</sup>	
Total		30.920,57	2.867,67	28.152,72

**Tabla 45. Ventas de carbón y coque de las minas de Riosa entre junio y agosto de 1905.**  
Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación de archivo: ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1178/13.

De las palabras de esta misiva, de la reiterada confianza en que las cifras y explicaciones agradasen a los socios, así como del tratamiento exculpatorio dado a la gestión llevada a cabo por la empresa francesa –a la que exoneraba de responsabilidad por la supuesta bajada de precios de la tonelada de carbón, al tiempo que se la achacaba a unos acuerdos previos a su participación– se evidencia el interés de la compañía francesa en contentar o tranquilizar a la Sociedad Anónima Minas de Riosa, personificada en la figura de Inocencio

<sup>1472</sup> Sobre este particular desglosa cada uno de los gastos: Impuesto de 3 pesetas por cada vagón expedido, un total de 442,16 pts.; consumo de las locomotoras: 108,10 pts.; salarios de los maquinistas, conductores, operarios de maniobras y jefe de estación: 286,55 pts.; impuestos de embarque: 195,35.; comisiones de los agentes de ventas: 154,18; primas de intercambio. 14,41; gastos de carga de los carbones: 666,12. ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1178/13.

<sup>1473</sup> Por su parte los gastos ocasionados por la producción de coque fueron: Impuesto de 3 pesetas por cada vagón expedido, un total de 105, 21; consumo de la locomotora, 14,05; salarios de los maquinistas, conductores, operarios de maniobras y jefe de estación, 65,37; impuestos de embarque: 44,35 y gastos de fabricación y de carga de las pilas de coque en combustión a fecha 1 de junio 672,00. ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1178/13.

Fernández. Esta situación podría deberse a que ésta le hubiese requerido ya con insistencia el balance de ventas de los carbones almacenados y el coque producido hasta el 1 de junio anterior que –como habíamos visto en la documentación precedente–, eran las únicas existencias y propiedades de Minas de Riosa que no habían sido transferidas a Ujo-Mieres y, por tanto, aunque ésta fuese la encargada de venderlas, las ganancias que generasen correspondían a la primera. Pero también podríamos aventurar que esta inclinación por satisfacer a la Sociedad Minas de Riosa pudiera esconder que ya desde tan temprana fecha se fuese adivinando la situación de poder en la que ésta se encontraría muy poco tiempo después respecto a Ujo-Mieres, al no poder ésta hacer frente a los pagos que adeudaba.

### **XIII.II El devenir de la Sociedad Anónima Minas de Riosa tras su fusión con la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres**

La siguiente noticia que tenemos con carácter –podríamos decir– “oficial” de la sociedad y de los acontecimientos que vivió la entidad a partir de la fusión con la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres, está datada el 2 de enero de 1907. Ese día se celebró en Oviedo, en el despacho del notario Secundino de la Torre, como venía siendo lo común, una junta general extraordinaria de la Sociedad Minas de Riosa, bajo la presidencia de Gregorio Vigil Escalera, vice-presidente del consejo de administración, en ausencia del presidente Fernando Merino. Se encontraban presentes los socios: Alfredo Santos, que aportaba 303 acciones; Inocencio Fernández que representaba 602 acciones; Inocencio Fernández, pero en calidad de delegado de Fernando Merino que poseía 473 acciones; Ángel G. Posada, en representación de Miguel González Posada, con 228 participaciones; Emilio G. Posada, en representación de Juan González Posada, con 250 y por último, Gregorio Vigil Escalera, con otras 250. Habida cuenta de que el total de las acciones representadas excedían de los dos tercios necesarios para constituir la junta, se procedió a llevarla a cabo. Se ha de significar que los dos accionistas mayoritarios, Inocencio Fernández y Alfredo Santos, actuarían como escrutadores. Se trató, como ya hemos ido viendo a lo largo de toda la historia institucional de la empresa, de una junta que contaba con la asistencia de muy pocos accionistas. La compañía estaba en muy pocas manos y todos los socios estaban unidos por vínculos que iban más allá de la mera asociación empresarial.

El acta de esta reunión alberga gran interés porque nos permite conocer que la Compañía de Ujo-Mieres, tan sólo dos años después de haber adquirido los bienes de la Sociedad Anónima Minas de Riosa, tiene ciertas dificultades para hacer frente a los pagos que debe a ésta. Gèrard Chastagnaret señalaba que

la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres, fundada por un grupo fanco-belga, había sido *incapaz de reunir los capitales necesarios para la explotación [...] Esa insuficiencia de recursos financieros la llevó a arrendar sus minas en 1908 en la Sociedad de Laviana*<sup>1474</sup>. Debido a esto Minas de Riosa se ve en la tesitura de decidir si acepta una serie de obligaciones garantizadas como primera hipoteca que la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres se propone emitir para satisfacer las cantidades adeudadas y las responsabilidades contraídas. Se trata de un total de 6.187 obligaciones a 500 francos cada una, ascendiendo el montante total a 3.093.500 de francos<sup>1475</sup>. Debido a esa situación la junta general decide consentir que se lleve a efecto la cancelación de la hipoteca constituida a su favor en la escritura fechada el 28 de julio de 1905 ante el notario de Oviedo Secundino de la Torre. Del mismo modo se autoriza a los liquidadores, es decir a Gregorio Vigil Escalera, Inocencio Fernández y Alfredo Santos, a llevar a cabo la anterior operación, así como a que con su firma otorgasen la escritura correspondiente a la nueva situación. El presidente y los liquidadores dieron cuenta de las gestiones que venían practicándose a instancia de la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres para modificar los contratos celebrados el 28 de julio de 1905. De este modo, con las nuevas negociaciones, la sociedad consiente una reducción del crédito, de 1.900.000 pesetas, a 1.800.000 francos, importe de las cantidades que en aquellos momentos adeudaba a la sociedad la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres, con el resto de la deuda a las que se había referido la cláusula quinta del acta de la junta general extraordinaria celebrada el 15 de mayo de 1905.

De igual modo, se comprometieron a aceptar que el pago de esa cantidad se llevase a cabo mediante obligaciones al portador que se proponía emitir la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres garantizadas con primera hipoteca sobre todos sus bienes inmuebles y derechos reales, al fiijo del 80% de su valor nominal. Estas obligaciones tendrían un valor nominal de 500 francos o pesetas de oro cada una y devengarían un interés del 5% anual que sería pagado, por semestres vencidos, a partir del 15 de junio de 1907. Serían amortizadas las obligaciones por sorteo en 25 anualidades o antes si la situación económica de la sociedad lo permitiese, comenzando la amortización el día 1 de diciembre de

---

<sup>1474</sup> Señalaba que la empresa había sido fundada en 1906, fecha errónea por lo que sabemos, y que la obtuvo, como señala en sus notas al pie, de Abraham Albert Broder, que previamente había señalado esa fecha en su tesis doctoral dirigida por Pierre Vilar acerca del papel de los capitales extranjeros en el crecimiento económico de España entre 1815 y 1913. CHASTAGNARET, Gérard. *L'Espagne, puissance minière dans l'Europe du XXe siècle*. Madrid: Casa de Velázquez, 2000, p. 566 y BRODER, Abraham Albert. *Le rôle des interest étrangers dans la croissance économique de l'Espagne: 1815-1913. Etat-entreprise et histoire*. [Tesis doctoral]. Dirigida por Pierre Vilar. París: Université de París, 1982.

<sup>1475</sup> ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1177/7

1907. Correrían por cuenta de la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres todos los gastos que ocasionase la extinción de la actual hipoteca sobre los bienes procedentes de la Sociedad Anónima Minas de Riosa, también los que originase la creación de las obligaciones hipotecarias que se iban a emitir, el abono de gastos al mercado francés, así como cualquier otro que pudiera ocasionarse<sup>1476</sup>.

Se custodian en el archivo del RIDEA todos los libros matrices, un total de 25, de la emisión de las 6.187 obligaciones con un capital nominal de 500 francos o pesetas oro por cada título, libradas con fecha 25 de enero de 1910. El hecho de que la totalidad de estos libros de la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres se custodien en el Fondo Vicente Figaredo Herrero/Ángeles Sela Sela nos demuestra hasta qué punto fue Inocencio Fernández y, posteriormente, su familia, quienes llevaron la batuta en todo este largo, complejo, y a la larga, fructífero proceso.

Por último se autorizó a los liquidadores para que llevarsen a ejecución los anteriores acuerdos, otorgando al efecto las escrituras y documentos necesarios. Se dejó consignado que en defecto de pago del capital o de los intereses de las obligaciones las partes contratantes se sometieran expresamente a la jurisdicción de los tribunales de Oviedo, con renuncia de su propio fuero. Además las matrices de los títulos de las obligaciones habrían de conservarse siempre en el domicilio social de la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres. También consignaron que, en defecto del pago del capital de los intereses u obligaciones, pudieran los obligacionistas acudir a su elección al procedimiento judicial o a la enajenación de los bienes hipotecados en subasta pública, con citación del representante en Asturias de la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres. En ambos casos éstos podrían encargarse de la administración de los bienes hipotecados en tanto se verificara la venta. También podrían exigir que las fincas saliesen a pública licitación, por la cantidad que se señalase a cada una en la escritura de hipoteca como importe de las responsabilidades a que quedaba afecta por razón del capital e intereses, y pedir que los bienes

---

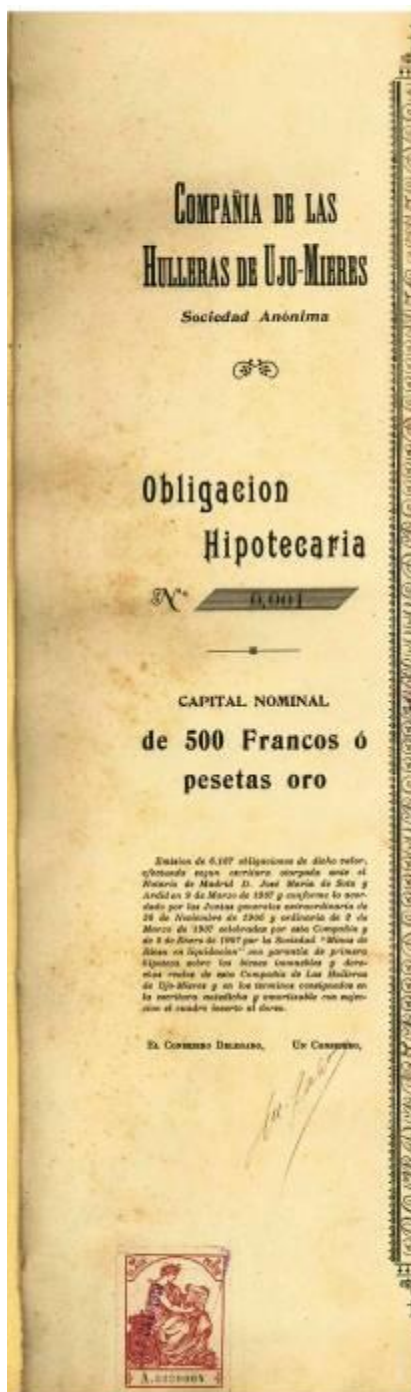
<sup>1476</sup> Como vimos, el total de las obligaciones que se emitirían sería de 6.187. De éstas, 4.500 serían para pagar los 1.800.000 francos a los que quedaba reducido el crédito. Las 1.687 restantes eran la equivalencia a los 675.000 francos que importaba el 50% del valor nominal de las 54.000 acciones de la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres recibidas por la Sociedad Minas de Riosa en pago de sus aportaciones. Estas 1.687 acciones quedarían depositadas en la caja de la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres junto con los intereses que produjeran y el importe de las que pudieran ser amortizadas hasta el 15 de Mayo de 1908, momento en el que, recordemos, los socios podrían quedarse con las acciones liberadas por un valor de 1.350.000 pesetas oro de la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres que poseyesen en aquel momento, o entregarlas a cambio de las obligaciones depositadas. Además se acordó permitir que, una vez fuese inscrita la hipoteca que se constituyese en garantía de las 6.187 obligaciones, se cancelase la hipoteca anterior que se había suscrito en la notaría de Secundino de la Torre a favor de la Sociedad Minas de Riosa. ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1177/7.

hipotecados se vendiesen en su conjunto a fin de evitar el demérito que resultaría de la segregación. Finalmente los liquidadores podrían, de acuerdo con los representantes de la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres, estipular lo que estimasen conveniente en cuestiones como la distribución del capital de la hipoteca entre las diferentes fincas, la expresión de las condiciones externas de autenticidad de los títulos de las obligaciones o el lugar de pago de las mismas; *en una palabra: quedan autorizados, ya juntos, ya separadamente, para pactar libremente todo aquello que estimen beneficioso para la Sociedad respecto a casos no previstos expresamente en la presente acta sin limitación ni reserva de ningún género*<sup>1477</sup>. Como vemos, las facultades que se les otorgaron eran muy amplias, con un margen de discrecionalidad realmente alto.

Por su parte la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres llevó a cabo una junta general ordinaria el día 2 de marzo de 1907, dos meses después de la celebrada por la Sociedad Minas de Riosa en la que ésta tuvo que asumir las obligaciones de la primera como garantía del pago de unos plazos que no le estaban siendo abonados. No se conserva el acta de la misma, pero sí el informe que el consejo de administración presentó a la junta acerca del primer ejercicio social, fechado entre los años 1905 y 1906. Se trata de un documento impreso, suponemos que con el fin de distribuirlo entre los asistentes. Había sido constituida inicialmente con un capital social de cuatro millones de pesetas oro y se dedicada a la explotación de algunos grupos mineros situados en los municipios de Mieres y Lena. Tras unos meses se produjo un acuerdo con la Sociedad Anónima Minas de Riosa para hacerse cargo de su concesión y mediante la asamblea general extraordinaria de 18 de mayo de 1905 había elevado el capital social a 15 millones de pesetas oro. Sorprende ver cómo en apenas seis meses esta empresa pudo aumentar de forma tan extraordinaria su capital social, teniendo como único nuevo aval las concesiones mineras de Morcín y Riosa. Una vez más parece que este yacimiento se suponía suficiente garantía para que mereciesen la pena inversiones millonarias.

---

<sup>1477</sup> ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1177/7.



**Ilustración 78. Matriz de obligación de la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres.**

Fuente: ARIDEA/GF-FFH. Vicente Figaredo Herrero/Ángeles Sela Sela. Acciones y obligaciones. L123.

Las Hulleras de Ujo-Mieres, en junta de accionistas de febrero de 1907, presentó el balance de situación a 31 de diciembre de 1906. En ese resumen vemos que el activo corriente se hallaba dividido en tres apartados. Por un lado se encontraban las existencias. Se trata de los activos poseídos para ser vendidos en el curso normal de la explotación, en forma de materiales o suministros para ser consumidos o comercializados en el proceso de producción o en la prestación de

servicios. Incluyeron aquí las concesiones, los terrenos, las máquinas y materiales, el ferrocarril, e incluso los trabajos preparatorios. Se trata de propiedades de gran valor económico y la cantidad total ascendía a 11.849.720,04 pesetas oro. Por otro lado se encontraba el activo realizable. Se trata del saldo de sus deudores a corto plazo, y que, en principio, debería de convertirse en disponible en menos de un año. En este caso nombraba el término “deudores” sin más explicaciones. También incluyeron en este apartado las obligaciones y acciones, así como el carbón que se encontraba extraído. Esta partida estaba valorada en 6.127.615,25 pesetas. Por último, el activo disponible representaba el líquido e incluía la tesorería; la caja de París, la caja de la mina, efectos a recibir y los saldos en bancos e instituciones de crédito. Se trataba de las inversiones financieras convertibles en efectivo, con un vencimiento no superior a tres meses desde la fecha de adquisición que formaban parte de la política de gestión normal de la tesorería de la empresa. El montante total ascendía a 29.057,71 pesetas, cantidad bastante irrisoria según podemos ver. Por su parte el pasivo sólo está conformado por dos apartados, el capital y los acreedores o débitos. Dentro del capital se encuentran 12.000.000 en acciones y 3.093.500 pesetas en obligaciones<sup>1478</sup>. Se constituyen en acreedores, a los que en total les deben casi tres millones de pesetas, diversas entidades bancarias sin identificar, (aunque sabemos por otra documentación que se trata del Crédit Lyonnais, la Banca Masaveu y el Banco de Gijón), los proveedores de mercancías y la propia Sociedad Minas de Riosa<sup>1479</sup>.

Tras presentar los elementos que figuraban en el balance vemos que el activo y el pasivo de la sociedad estaban estimados en igual cantidad, un total de 18.006.387,00 pesetas oro o francos. Para que una empresa esté saneada su activo debe ser mayor que su pasivo corriente. Si, como en este caso, ambos conceptos son iguales significa que todo lo que tiene lo debe. Más aún, la estructura óptima del activo debería ser aquella en la que el disponible y el realizable fueran iguales al pasivo corriente, porque si la mayor parte del activo corriente resultasen ser existencias y éstas no se vendieran, (además en la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres la mayor parte de lo que suponía el peso de las existencias eran las concesiones mineras propiamente dichas y las

---

<sup>1478</sup> Las acciones son las fracciones en las que se divide el capital social de una empresa; representan la propiedad de la empresa. Los inversionistas que compran una acción adquieren una parte de la empresa y a su titular se le llama socio o accionista y se le otorga el derecho a percibir una parte de las ganancias y beneficios anuales de la sociedad. Las obligaciones por el contrario son títulos de crédito sobre la deuda de una empresa, es un crédito constituido por una sociedad anónima. Se emiten estos certificados para obtener recursos, es decir, la empresa pedirá dinero prestado y se comprometerá a pagar en un período determinado con ciertos intereses.

<sup>1479</sup> Presentamos en el anexo XXIV el balance completo de la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres a 31 de diciembre de 1906. RIDEA .AMR. Gobierno. 1178/10.

instalaciones e infraestructuras), resultaría que realmente sólo podrían contar con el realizable y con el disponible, y si ambos sumados resultaran menores que las deudas pendientes, pues no habría nada que hacer, es decir, no tendrían con qué hacer frente a los pagos más inmediatos. En la situación que se presenta a la junta de accionistas en estos momentos no tendrían lo que se denomina un fondo de maniobra, que es aquel excedente del activo que quedaría después de haber hecho frente a los compromisos de pago a corto plazo. En realidad la situación podemos resumirla en que no había tenido en dos años ningún beneficio real y por tanto no podría, o no debería, pagar dividendos a accionistas o enfrentarse a nuevas inversiones.

Con motivo de la fusión de ambas sociedades y como ya se había adelantado, se redactaron unos nuevos estatutos de la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres. Su versión castellana fue impresa en 1907 en Madrid. En ellos se recogen las modificaciones que habían sido acordadas en la junta general del 18 de mayo de 1905, en la forma consignada en el acta de ésta y en la escritura de 28 de julio de 1905 otorgada ante el notario de Oviedo D. Secundino de la Torre. En estos nuevos estatutos ya se consigna en su artículo segundo que *el objeto de esa sociedad era la explotación de las minas de carbón [...], “Coto de Riosa”, [...], pero también la cesión o promesa de cesión, total o parcial o el arrendamiento o subarrendamiento de las propiedades mineras que pertenezcan a la Sociedad o en que ésta tenga el derecho de hacerlo*. La promesa de cesión de propiedades mineras se trata de otro modo de “inversión”, una forma de compromiso que de hecho constituye la especie más importante dentro de los acuerdos preliminares, pues en virtud de ella las partes se obligan a la celebración de un contrato futuro. La importancia radica en que logra una inmediata vinculación entre las partes con obligaciones devengadas cuando por diversas circunstancias no pueden proceder a la conclusión definitiva y completa de un contrato.

En este caso parece que la sociedad tenía muy estudiada ya la estrategia que iba a seguir con alguna de sus concesiones y propiedades, como pasó con las que había obtenido gracias a su fusión con la Sociedad Minas de Riosa, que no tardarían mucho en alquilar a otra empresa minera, Charbonnages de Laviana. El capital social se fijaba en doce millones de pesetas oro o francos. Esta cantidad difiere de la que señaló en el informe presentado por su presidente a la junta general ordinaria celebrada en marzo de ese mismo año, que ascendía a quince millones de pesetas. En todo el texto se van señalando los artículos que fueron redactados siguiendo los acuerdos del día 18 de mayo de 1905 y que vemos que afectan a cuestiones tan dispares como la duración del consejo de



administración, el nombramiento de comisarios censores para presentar el informe sobre la situación de la empresa en las juntas generales ordinarias o extraordinarias, o el número de acciones necesarias para poder concurrir a las mismas, que se fijaría en 200, siendo necesario que quienes poseyesen un número menor a éste se uniesen para sumar el mínimo entre varios<sup>1480</sup>.

A pesar de todas las facilidades que la Sociedad Minas de Riosa dio a la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres para que les satisficieran el pago de las cantidades que les adeudaban ésta no lo hacía en tiempo y forma. En el mes de septiembre de 1907 Inocencio Fernández se desplazó a París, llamado por Fernando Merino, para tratar de conseguir el pago de cupones de obligaciones de la segunda serie, que estaban sin abonar<sup>1481</sup>. Por si fuera poco, la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres había tenido apuros porque no podía pagar los jornales de septiembre a los obreros de sus minas. Inocencio Fernández, el día 9 de octubre de 1907, pactó con ella, de acuerdo con Fernando Merino y Alfredo Santos, garantizar personalmente una cuenta de crédito en la casa Masaveu de cien mil pesetas cuyo reembolso debía ser satisfecho antes del 1 de enero de 1908. En garantía del citado crédito se le entregaron ocho certificados-resguardos al portador referentes a 40.000 nuevas acciones que representaban un valor nominal de un millón de francos.

Una vez formalizada aquella cuenta de crédito, la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres pudo pagar el primer cupón de obligaciones que les adeudaba. Éste se correspondía con las 1.342 obligaciones ya citadas y había sido repartido entre los obligacionistas como complemento a lo recibido ya por el cupón número uno de las obligaciones de la primera serie. De este modo vemos que la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres estaba siendo avalada por la Sociedad Minas de Riosa para poder hacerle efectivos los plazos de la deuda contraída con ella misma. Su situación económica ya no puede ser de mayor estrangulamiento y el dominio que sus “absorbidos” poseen sobre ella ya es casi total. El 30 de noviembre de 1907, Inocencio Fernández había comparecido en la notaría de Secundino de la Torre, en concepto de miembro del consejo de administración de las Hulleras de Ujo-Mieres, para asistir al primer sorteo<sup>1482</sup> de las acciones que debían amortizarse de las 6.187 obligaciones hipotecarias

---

<sup>1480</sup> ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1227/7

<sup>1481</sup> Información obtenida del acta de la Junta General Ordinaria de la Sociedad Anónima Minas de Riosa celebrada el 1 de marzo de 1908. ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1177/17. Sobre este particular queremos aclarar que en el acta se denomina primera serie a las 4.500 primeras acciones y segunda serie a las 1.687 restantes.

<sup>1482</sup> Las emisiones de obligaciones que amortizan su emisión con anualidades proceden a pagar, en fecha de cupón, por sorteo y por su valor de redención, las obligaciones que resultan favorecidas.

emitidas por la Compañía de Ujo-Mieres<sup>1483</sup>. Sin embargo la situación era la de una pescadilla que se mordía la cola porque como era lógico, al llegar el día uno de diciembre de 1907, en que la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres tenía que haberles pagado la amortización de las 129 acciones, y el día 15 de ese mismo mes, en que tenía que abonar las acciones propiamente dichas y el cupón número dos, la Compañía no tuvo fondos y solicitó una prórroga de ese pago y de la garantía del crédito.

Minas de Riosa aceptó su propuesta con una garantía inscrita el 31 de diciembre de 1907 en el notario Secundino de la Torre. En ésta la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres reconoció que no había podido satisfacer el importe del cupón número dos, ni el del capital de las obligaciones amortizadas que pertenecían a la sociedad en liquidación Minas de Riosa. En sustitución del importe del cupón y de las referidas obligaciones Inocencio Fernández había recibido en esa fecha de 31 de diciembre de 1907, por mediación de Gustavo Dyckhoff, tres letras de cambio extendidas en París tres días antes por dos administradores de la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres a cargo y con la aceptación de los señores Bruneel y Compañía de París y del Señor Carlos Blanchot. La primera tenía un valor de 43.248,60 francos, importe de la mitad del cupón de los intereses de tres meses y de gastos por viajes y estancias; la segunda ascendía a 39.313,25, importe de otra mitad de un cupón y la tercera era de 65.575, correspondientes a las 129 acciones y los intereses de cien días. En virtud de la entrega de esas tres letras Inocencio Fernández se obligó a renovar la garantía que había prestado a la cuenta de crédito de la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres en la Banca Masaveu. Si en ese momento le fuese abonada la primera de las letras debía aumentar en otros tres meses la garantía que les había ofrecido y conservar en su poder sin negociarlas las otras dos letras. Para el 15 de junio estaba fechado el cobro de la segunda, que de hacerse efectiva debía prorrogar otros tres meses el plazo antes de recibir la tercera. En caso de que no le fuese abonada la primera en su momento, podría hacer efectivo el pago de las tres de inmediato<sup>1484</sup>.

El 1 de marzo de 1908 se llevó a cabo una nueva junta general de la Sociedad Anónima Minas de Riosa. En este caso la junta tuvo un carácter ordinario. De nuevo bajo la presidencia de Gregorio Vigil Escalera y con un

---

<sup>1483</sup> Las acciones debían ser amortizadas por sorteo en veinticinco anualidades, comenzando la amortización en primero de diciembre de 1907. Los números de las acciones resultantes del sorteo fueron entre el 2501 al 2600, 4101 al 4110 y del 4821 al 4830. AHA. Notariado de Asturias. Distrito de Oviedo. Protocolos notariales de Secundino de la Torre. C110708.

<sup>1484</sup> AHA. Notariado de Asturias. Distrito de Oviedo. Protocolos notariales de Secundino de la Torre. C110708.

accionariado notablemente superior a la sesión del año precedente, con un total de 2.083 acciones<sup>1485</sup>. Actuaron de escrutadores Alfredo Santos, Emilio G. y G. Posada y como secretario Ángel G. Posada. Inocencio Fernández, como liquidador, dio cuenta de sus gestiones señalando que se llevaron a término todas las operaciones para la emisión de las 6.187 obligaciones de la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres. Algunas habían sido entregadas a ciertos accionistas de Riosa y el resto permanecían en poder de Inocencio Fernández. A Germán de la Cerra y Juan Sansinenea, intermediarios de la venta de las minas, les fueron entregadas 299,30 y 180,90 obligaciones<sup>1486</sup> respectivamente, parte proporcional a la comisión que debían cobrar en efectivo y en acciones de la compañía. Ellos habían preferido el pago en obligaciones en vez de efectivo, sin que se tuviera inconveniente al respecto. Estos hechos parecen demostrar que, a pesar del fuerte endeudamiento que la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres tenía con la Sociedad Anónima Minas de Riosa, en el círculo de los negocios se seguía pensando que tener acciones de la misma podía ser provechoso. A continuación Inocencio Fernández dio cuenta de las gestiones que había tenido que hacer entre septiembre y diciembre del año anterior –y a las que nos hemos referido anteriormente–, para conseguir que la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres le pagase las cantidades adeudadas. También se acordó por unanimidad que quedase en poder de los liquidadores el primer pago de las 4.500 obligaciones de la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres, es decir 41,45 –*disminuidas hasta las 40,59 tras deducir alguna que otra amortización*–, que queda como remanente al que la sociedad acudiría cuando precise fondos. Estas operaciones, aunque habían sido hechas por Inocencio Fernández en su nombre personal, se habían llevado a cabo por cuenta de la Sociedad Minas de Riosa en liquidación, según señaló, de acuerdo con los señores Merino y Santos. La junta general votó por unanimidad aplaudir las actuaciones de Inocencio Fernández y hacerse responsable de forma solidaria de todo lo convenido.

Nos sorprende que todos los accionistas estén tan conformes con unos pasos que, a primera vista, parecen demasiado favorables hacia la compañía francesa en menoscabo de la liquidez, al menos a corto plazo, de la suya propia. Está claro que la jugada económica que se estaba llevando a cabo era compleja

---

<sup>1485</sup> En esta ocasión el reparto accionario sería: Alfredo Santos: 303; Inocencio Fernández: 557; Inocencio Fernández en representación de Fernando Merino: 473; Emilio G. y G. Posada, en representación de su padre Juan González Posada: 250; Gregorio Vigil Escalera: 250; Ángel G. Posada: 228; Amador G. G. Posada en representación de Calixto Rodríguez: 17; Amador G. G. Posada en representación de Amos Salvador: 5.

<sup>1486</sup> Obviamente cuando mencionan fracciones de las acciones no pueden estar refiriéndose a los documentos en los que se plasman, (hoy en día sería censurable por la Comisión del Mercado de Valores u órgano con funciones similares), con valor y efectos en el tráfico jurídico, ejecutables y liquidables, sino a un valor económico.

y que precisaba de ciertos pasos y protocolos para alcanzar el resultado esperado. Veremos posteriormente que, en efecto, todo lo que se estaba haciendo conllevaría, a medio plazo, un retorno de las propiedades al punto inicial. En cualquier caso tampoco tenían muchas más opciones que seguir dando plazos para que la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres abonara sus deudas, ya que en caso contrario podrían llegar a no cobrar nada.

Sólo se ha conservado en el archivo de la Sociedad Anónima Minas de Riosa un documento contable del periodo gestionado por la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres. En él se señalan las cifras de la extracción de carbones, de la fabricación de coque, los movimientos de caja, la situación de los bancos y los movimientos de cartera del mes de octubre de 1908. Respecto a la extracción de carbón cabe destacar que a lo largo de ese mes se adjunta una tabla con los datos más relevantes del inventario diario que se lleva a cabo. Las cantidades eran muy bajas *por causa del mal andar del lavadero y por falta del agua siendo las bombas muy débiles*<sup>1487</sup>. De estas informaciones podemos conocer que el total de carbón neto extraído en ese mes fue de 6.400,20 toneladas de las cuales 2.981,79 se enajenaron en forma de ventas locales y otra parte se empleó para la fabricación de coque. Sobre éste el informe efectúa una distinción que lleva a hablar del coque metalúrgico, o destinado a la venta, del que habían obtenido y vendido 1.263,10 toneladas, y el doméstico, para el gasto propio de las labores productivas de la mina, del que sólo se consumieron 200 toneladas<sup>1488</sup>. Sobre los movimientos de caja en este particular sólo se incluyen algunos conceptos, y muy poco desglosados; así podemos encontrar en las entradas las ventas al contado, el reembolso por ingresos de cheques y lo retenido por alquileres, multas o adelantos. En salida los conceptos son siempre portes, salarios, accidentes, viajes y el consabido apartado de “varios”. Los movimientos de caja son siempre por valores bastante bajos para tratarse de una explotación mineral de la magnitud que se le presupone, ya que no llegan en ningún caso a las cincuenta mil pesetas. Respecto a la situación en los bancos se ha de señalar que son tres las entidades bancarias con las que trabajan: Masaveu y Cía. Crédit Lyonnais y Banco de Gijón, y en ningún momento llegan a la mencionada cifra de cincuenta mil pesetas en total. Por otro lado los

---

<sup>1487</sup> En español en el original. Este documento en el inventario del archivo se denomina “Informe de la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres”. ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1177/17

<sup>1488</sup> Las tablas completas de la extracción y venta de carbón y coque en el mes de octubre de 1908 se recogen en el anexo XXV. ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1177/17

movimientos de cartera siempre se refieren a cheques bancarios emitidos por la Compañía Masaveu<sup>1489</sup>.

Por su parte, la Sociedad Minas de Riosa, al no haber podido llevar a cabo la disolución completa y total, sigue reuniéndose en junta general ordinaria todos los 1 de marzo entre los años 1909 y 1914. En todas estas ocasiones las acciones representadas son 1.588, suficientes para la constitución de juntas generales ordinarias. Se hace más que notoria la ausencia de Fernando Merino. En los años precedentes estaba siendo representado por Inocencio Fernández y su presencia era jurídica pero no física. Sin embargo ahora ni siquiera es representado. Actúan siempre de escrutadores Alfredo Santos y Juan Posada y como secretario Ángel G. Posada. En la reunión del año 1909 Inocencio Fernández, como liquidador, da cuenta de sus gestiones, señalando que tuvo que hacer concesiones a la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres para salvarla de la bancarrota y facilitar así el cobro de lo que le debía por obligaciones vencidas anteriores. Esto no nos sorprende habida cuenta de la situación en la que estaba un año antes. Para ello, una vez cobrado el importe de las 129 obligaciones de la primera amortización no se pudo repartir ese dinero entre los obligacionistas al haber tenido que destinarlo a saldar las 100.000 pesetas del crédito a la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres del que se había hecho responsable la Sociedad Anónima Minas de Riosa. Inocencio Fernández hizo saber a la junta que, tras muchas dificultades y habiéndose llegado a formalizar los primeros trámites para la incautación de las minas, consiguió llegar a un acuerdo para cobrar lo que les adeudaba. Pagarían en efectivo los cupones 3 y 4, que habían vencido el 15 de junio y 15 de diciembre de 1908 respectivamente. Por su parte el llamado “Crédito Masaveu” sería reintegrado con una letra pagadera el día 15 del mes abril de 1909. El resto del crédito, el valor de las 136 obligaciones de la segunda amortización y los intereses correspondientes por las demoras serían abonados en otra letra que vencería el 15 de octubre de 1909<sup>1490</sup>.

Abraham Broder, en su tesis sobre el papel de los intereses extranjeros en el crecimiento económico de España entre 1815 y 1915, hace una breve reseña sobre la situación que atravesaba en esos momentos la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres.

---

<sup>1489</sup> Los datos sobre las operaciones puramente económicas, véase el movimiento de caja, la situación en los bancos y la cartera durante en el mes de octubre de 1908, se recogen también en el anexo XXV. ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1177/17

<sup>1490</sup> ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1177/17.

*La más consecuente de estas empresas es la sociedad de Ujo-Mieres. No se trata de una creación en sentido estricto, sino de la compra en 1906 de una pequeña explotación autóctona por un grupo financiero franco-belga<sup>1491</sup>. La sociedad tiene un estatuto francés creado con un capital de 12 millones de francos en 480.000 acciones de 25 F. Es un capital sorprendente en París pero que corresponde a lo que es frecuente en Londres y permite pensar que el registro en Londres fue considerado. Sobre este total, 273.000 títulos (56,6%) son expedidos a los financieros que realizaron la operación y que así tienen la mayoría en el consejo. Sobre los restantes 96.000 son emitidos en numerario en enero de 1906 a 32 F. Pero no sabemos cuál fue la suerte real de la oferta. Los socios españoles reciben a título de pago 1,7 MF tomados de esta emisión. Al no poseer los medios disponibles suficientes para asegurar el capital circulante se intentó una emisión de obligaciones al 5% por un nominal total de 3,2 MF en el mercado parisino en 1907, con un resultado modesto. Otra iniciativa con el fin de reunir los fondos se llevó a cabo ofreciendo acciones privilegiadas al 5%, pero fracasó totalmente. No habiendo reunido los medios para una puesta en explotación efectiva, el consejo se decide a alquilar la concesión a su vecina, Hulleras de Laviana. En este momento, aparte de los 1,7 MF girados a los antiguos propietarios asturianos, la sociedad ha invertido sobre 0,7 MF en 24 hornos de coque de origen francés y un lavadero de carbón de una capacidad de 240.000 tm/año comprado en Alemania<sup>1492</sup>.*

En 1909 se produce un hecho trascendental en el proceso que estamos relatando. La Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres procedió a arrendar sus propiedades mineras a la Sociedad Anónima Charbonnages de Laviana. En este momento recordamos el artículo dos de los estatutos de aquella compañía, en el que se mencionaba que era objeto de la misma la explotación de las minas de carbón pero también dejaba la puerta abierta al arrendamiento de éstas. Las motivaciones que le llevaron a tomar esta decisión son bastante fáciles de suponer. Hemos visto las enormes dificultades que tenía en estos momentos para hacer frente a los pagos pendientes, principalmente debido al escaso índice de productividad que estaba consiguiendo obtener en sus explotaciones. La cuestión que parece más difícil de resolver es por qué la Sociedad Anónima

---

<sup>1491</sup> Sabemos que eso no es correcto puesto que es en 1905 cuando se fusiona con la Sociedad Anónima Minas de Riosa. De Broder será de donde Chastagnaret tome sus datos y repita el mismo error.

<sup>1492</sup> BRODER, A. A. *Op. Cit.*, pp. 1598-1599.

Charbonnages de Laviana cree que en sus manos cambiará la tónica y el yacimiento será más rentable. La *Revista minera, metalúrgica y de ingeniería* se hizo eco de la noticia en su número de mayo de 1909 cuando señalaba que *en la Asamblea celebrada en París por la Sociedad Charbonnages de Laviana ha sido aprobado el contrato de arriendo por setenta y cinco años á la Compañía de Ujo-Mieres, de las minas de esta Sociedad*<sup>1493</sup>.

El día 2 de junio de ese año se firma un documento por el que se acuerda el arrendamiento, a la Sociedad Anónima Charbonnages de Laviana, de la explotación de todas las minas de carbón que poseía la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres por un plazo de diez años contado desde el 15 de marzo de 1909<sup>1494</sup>. En la Revista Minera, Metalúrgica y de Ingeniería del año 1907, en su apartado de Sociedades, se había hecho una reseña de esta empresa sobre la que se señalaba: *Esta Sociedad, constituída por el Syndicta Minier a principios de 1906 para explotar sus concesiones en Laviana (Asturias) ha celebrado su Junta general de accionistas en París el 29 de Noviembre, bajo la presidencia del coronel Boutan*<sup>1495</sup>. Por su parte, Gèrard Chastagnaret indica en su estudio sobre la empresa que Charbonnages de Laviana había sido creada el mismo año [1906] *por el dudoso banco Rochette* y dotada de un capital nominal de 2,6 millones de francos<sup>1496</sup>. El contrato señalaba que el arrendamiento podría ser prorrogado si ambas partes estaban de acuerdo, pero también que Charbonnages de Laviana podía renunciar al mismo en cualquier momento, siempre que avisase con, al menos, seis meses de antelación. Entre las propiedades incluidas en este contrato se encontraba, en un grupo o lote identificado con el número “tres”, el Coto de Riosa y el resto de las minas que había ido adquiriendo la Sociedad Minas de Riosa en su andadura: *Carmen, Numancia, San Antonio, Adiós Escuadra y Victoria*, propiedades que, según se recuerda en el documento, estaban gravadas con una hipoteca a favor de la Sociedad Anónima Minas de Riosa. También se incluía todo el material fijo y móvil, muebles, inmuebles y terrenos contenidos en las escrituras de adquisición de este grupo o lote. A cambio el arrendatario entregaría al propietario el veinte por ciento de los

---

<sup>1493</sup> Las minas de carbón de Riosa. *Revista minera, metalúrgica y de ingeniería*, 1909, núm. 2209, p. 268

<sup>1494</sup> La Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres estaba representada por León Delafosse, ingeniero y director de la Compañía y Albert Paul Louis Rotteleur actuaba en nombre de la Sociedad Anónima Charbonnages de Laviana.

<sup>1495</sup> Continuaba la *Revista Minera* señalando: El primer ejercicio se ha consagrado por completo a la preparación de las minas, no existiendo aún explotación propiamente dicha, ni beneficios a repartir por lo tanto. (...) A continuación de la Junta ordinaria tuvo lugar una extraordinaria, que decidió aumentar el capital de 2.000.000 a 2.800.000 francos con objeto de adquirir algunas concesiones colindantes que redondearán el coto. El Consejo de Administración está formado por los señores Armando Charette de la Fremoire, Eugenio Biguet, Alberto Rotteleur y Julio Boutan. Sociedades. Sociéte des Charbonnages de Laviana. *Revista Metalúrgica y Minera*, 1907, núm. 2094, p. 5.

<sup>1496</sup> CHASTAGNARET, Gèrard. *Op. Cit.*, p. 566.

beneficios líquidos obtenidos de la explotación de las minas arrendadas (añadiendo sobre el precio de coste del carbón 60 céntimos por tonelada extraída para compensar la conservación de los materiales), las cargas que gravaban las minas, –ya que sería la arrendataria quien haría efectivo el pago de dichas obligaciones–, así como los impuestos por canon de superficie u otras contribuciones al Estado. Según se deja constancia, las minas *Victoria*, *San Antonio*, *Carmen* y *Adiós Escuadra* todavía no habían comenzado su explotación. Por ello en el plazo de dos años debían presentar ante la administración el certificado de los frutos que se obtuvieran de ellas. Del resto del predio se hace un clarificador resumen de su rendimiento en el quinquenio precedente que evidencia cierto aumento en la explotación desde que dejó de estar en manos de la Sociedad Minas de Riosa<sup>1497</sup>. El documento, rubricado ante notario, se encuentra en un anexo y nos permite conocer todos los detalles de este arreglo<sup>1498</sup>.

Al año siguiente, 1910, Inocencio Fernández expuso de nuevo las gestiones que había llevado a cabo con objeto de conseguir que les pagasen los atrasos que por cupones y amortización de obligaciones les debía la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres. Se había conseguido cobrar las deudas gracias a la solución que se había adelantado en la junta anterior y que acabamos de describir y se habían reembolsado los cupones 5 y 6, vencidos el 15 de junio y el 15 de diciembre anteriores. Además el uno de diciembre de ese año, en la notaría de Secundino de la Torre, se había procedido al sorteo para el pago de 143 obligaciones, pero no se había presentado ningún obligacionista ni tampoco ningún representante de la citada compañía<sup>1499</sup>, quedando en esos momentos al día de sus pagos. Sin embargo deja constancia de que quien realmente hizo los abonos fue la Sociedad Charbonnages de Laviana, la cual, como sabemos, tras el arrendamiento de las minas e instalaciones de Riosa, había asumido las responsabilidades y obligaciones de aquella.

Se manifestó también que, habiéndose asesorado, habían estado de acuerdo en que no les convenía incautarse de las minas por incumplimiento de contrato en que pudiera haber incurrido la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres. A

---

<sup>1497</sup> Véase en anexo XXVI la tabla de rendimientos: AHA. Notariado de Asturias. Distrito de Oviedo. Protocolos notariales de Secundino de la Torre. C129020.

<sup>1498</sup> AHA. Notariado de Asturias. Distrito de Oviedo. Protocolos notariales de Secundino de la Torre. C129020.

<sup>1499</sup> Los números de las acciones resultantes del sorteo fueron entre el 2415 al 3419; 3451, 4053 al 4063, 4550 al 4569, del 4814 al 4820, del 5066 al 5078, del 5231 al 5250, del 5700 al 5702, del 5944 al 5946, 6023, 6063, 6066, del 6106 al 6144 y 6156. AHA. Notariado de Asturias. Distrito de Oviedo. Protocolos notariales de Secundino de la Torre. C129020.



ésta le hubiera sido imposible por sí misma, no sólo el pago de las obligaciones con ellos contraídas, sino incluso también continuar explotando las minas. Esto era así porque los obreros se habían negado a trabajar al debérseles tres meses de jornales, y los proveedores de maderas y efectos se negaban a suministrarles los materiales por las mismas causas. Llegados a ese punto, la Sociedad Minas de Riosa consintió en que se llevara a cabo el citado arriendo. Así, y aunque fue necesario que se les hiciesen varias concesiones en los plazos del pago para facilitar el cobro de las cantidades que se adeudaban, así como para normalizar los trabajos preliminares de la explotación, hasta el momento habían cumplido con lo estipulado y esperaban que continuasen haciéndolo en el futuro. En caso contrario siempre podrían ejercer su derecho de incautarse de las minas. La junta de la Sociedad Anónima Minas de Riosa aprobó por unanimidad la actuación de los liquidadores, congratulándose de que se hubiesen resuelto los principales problemas<sup>1500</sup>.

Es muy interesante el balance de la sociedad a 31 de diciembre de 1909 que se presentó en esta reunión ya que en él se aprecia claramente en qué estado se encuentra en esos momentos, y qué elementos le impiden liquidarse completamente. En el activo constaba que poseían todavía las 10 acciones, con un valor de 500 pesetas cada una, del Sindicato Asturiano del Puerto del Musel que habían suscrito en su día al fundarse el citado sindicato. Además Inocencio Fernández, en calidad de liquidador, poseía 164 obligaciones hipotecarias de la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres de 500 francos cada una valoradas al tipo de emisión, (recordemos que se había acordado a 400 francos más el 10% de comisión por cambio), y que se encontraban pendientes de canjeo por acciones de Riosa. Hay otro concepto denominado “reembolso de acciones” que representaba 5.542,78 obligaciones de la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres canjeadas por acciones de Riosa. Una vez hecho el canje de todas las acciones de Riosa por obligaciones de la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres, quedaría esta cuenta representada por el valor de 5.706,78 obligaciones que, con las entregadas a los intermediarios en la venta de las minas –*los señores Cerra con 299,32 acciones y Sansinenea con 180,90*–, hacían el total de las emitidas. Por último se consigna lo gastado en la línea del teléfono entre Oviedo, Gijón y Avilés, que, como sabemos, representa todo lo invertido hasta el momento en la instalación de la citada infraestructura, construida por cuenta del Estado y de acuerdo con las empresas mineras Fábrica de Mieres, Hullera Española y Hulleras de Turón. En esos días se había hecho cargo la Dirección General de

---

<sup>1500</sup> Es digno de destacar que en el libro diario de la sociedad durante los años de 1906, 1907, 1908 y 1909 figuran algunas entradas y salidas de cheques e intereses de las cuentas corrientes. El resto de asientos se corresponden con los sucesivos reembolsos de acciones. ARIDEA/GF-MR. Gestión económica. L169.

Correos y Telégrafos de dicha red y por tanto, creían que se les reitegraría el importe no tardando mucho.

En el pasivo vemos que el capital estaba representado por las 2.150 acciones de 1.000 pesetas, de las que se habrían deducido 268.750 pesetas (un 12,50 %), pagadas en efectivo. Los intereses representaban lo que se había cobrado por la demora en el pago de los cupones y amortización, que quedaron en caja para gastos que pudieran presentarse. Observamos también las obligaciones en depósito, es decir, lo cobrado por cupones y amortizaciones a cuenta de las obligaciones hipotecarias de la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres que, para atender a los gastos de liquidación, se dejaron en depósito. Sobre las pérdidas y ganancias figuraban 672.195,07 pesetas como beneficios bajo la base de valoración de las obligaciones en pago de las minas, terrenos, instalaciones etc. Son nominales puesto que están sujetas a variaciones y dependen de la cotización que tengan en el mercado los referidos valores. Estas ganancias deberían ser mayores de lo que figura en el balance al hacer la liquidación de la sociedad<sup>1501</sup>.

El 1 de agosto de ese año se llevó a cabo otra reunión de la compañía, con el mismo número de socios y acciones en la que se hizo lectura del balance a 31 de julio de ese año. En 1911 la reunión de la sociedad se limita a leer el acta del año anterior que se aprobó por unanimidad, y a presentar el balance a 31 de julio de 1910. Es en este momento cuando Inocencio Fernández señala que para dar por cumplimentada la misión de los liquidadores de la sociedad, únicamente faltaba del Estado el pago de lo invertido en la instalación de la línea de teléfono de Oviedo a Gijón y a San Juan de Nieva. Al no interesar, según sus propias palabras, *prolongar indefinidamente la liquidación de la Sociedad*, estaban haciendo gestiones cerca del Director General de Correos y Telégrafos para ver si el Estado les devolvía de una sola vez el total de la cantidad a la que ascendía ese contrato<sup>1502</sup>.

En los tres años siguientes se instalará la rutina en las actas de las juntas generales de la sociedad. En todas se deja constancia de que no se estaba consiguiendo llevar a cabo con éxito las gestiones para que el Estado les reintegrase en un solo plazo el gasto ocasionado por la línea de teléfono de

---

<sup>1501</sup> ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1177/17. Si observamos las cantidades que ofrecía el libro diario de la sociedad veremos que llegaron al 31 de diciembre de 1909 con 2.592.186,31 pesetas en obligaciones de las Hulleras de Ujo-Mieres sin cobrar. Es decir, sólo han obtenido una parte y el resto lo tienen inmovilizado. ARIDEA/GF-MR. Gestión económica. L169.

<sup>1502</sup> ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1177/17

Oviedo a Gijón y a San Juan de Nieva. En cada año transcurrido sólo se produce una variación de la información ofrecida, y en muy pequeña cantidad, la referida al balance anual. A lo largo de todo este tiempo las secuelas de la obra para la instalación de la línea telefónica, de la que se hicieron cargo como empresa, es ya el único elemento que impide su liquidación<sup>1503</sup>.

Esta situación cambiará en 1913 cuando la Sociedad Anónima Minas de Riosa decida establecer un procedimiento judicial contra la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres por incumplimiento de contrato. En el Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo del día 1 de septiembre de 1913, Sancho Arias de Velasco, juez municipal de primera instancia de la ciudad, anunciaba la resolución dictada el 26 de julio acerca del procedimiento judicial sumario, establecido a instancias del procurador José Bernardo Sánchez en nombre de la Sociedad en liquidación Minas de Riosa, contra la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres. Se arbitró sacar a subasta todas las fincas y propiedades que, habiendo pertenecido en un primer momento a la empresa demandante, habían pasado a formar parte de la demandada tras el proceso de fusión. Tras cada propiedad se señalaba el precio por el que respondía para esta subasta. La resolución judicial marcaba que no se admitirían posturas inferiores al tipo de la subasta y los que desearan formar parte de aquella deberían consignar previamente a la misma un depósito del 10% de la misma<sup>1504</sup>. En el acta de la junta general de los accionistas celebrada el 1 de agosto de 1914 se hacen eco del citado proceso judicial. Inocencio Fernández dejó constancia de que las cien obligaciones hipotecarias de la citada compañía, (comprendidas entre los números 903 al 909 y del 911 al 1003), que habían sido depositadas en el juzgado de primera instancia de Oviedo como propiedad de la Sociedad Anónima Minas de Riosa para poder entablar el mencionado procedimiento judicial, le pertenecen a él, ya que las había cedido a tal fin en concepto de reintegro. La junta acordó reconocérselas y abonárselas cuando el mencionado procedimiento judicial se resolviera. Una vez más Inocencio Fernández había tomado las riendas de la compañía<sup>1505</sup>. Broder hizo mención a esta maniobra empresarial cuando,

---

<sup>1503</sup> La distribución de las acciones en ambas juntas generales fue: Inocencio Fernández: 557; Alfredo Santos: 303; Juan G. Posada: 250; Ángel G. Posada: 228 y Gregorio Vigil Escalera: 250. ARIDEA/GF-MR. 1177/7.

<sup>1504</sup> Sección judicial. Juzgado de Oviedo. *Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo*, 1913, núm. 204, pp. 1-4. Aunque el Archivo Histórico de Asturias custodia el fondo documental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Oviedo con fechas extremas entre 1871 y 1969, lo cierto es que apenas permanecen algunos legajos sueltos anteriores a 1936. Concretamente del año 1913 no se ha conservado ningún expediente con lo que no podemos tener conocimiento exacto de en base a qué fundamentó la Sociedad Anónima Minas de Riosa su demanda y en qué términos esta fue aceptada. AHA./JPII-O1. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Oviedo.

<sup>1505</sup> ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1177/17.

continuando con su explicación acerca de la presencia del capital francés en el devenir de las explotaciones carboníferas en la cuenca del Caudal, señalaba:

*En 1908 la sociedad [se refiere a Charbonnages de Laviana] toma a su cargo la explotación de Ujo-Mieres. A pesar de los inicios difíciles, la mina se revela pronto como un negocio medianamente rentable. Sin embargo la gestión Rochette no es la de Belmez o Puertollano. A pesar de un beneficio neto que en 1912/13 alcanza 420.000 F, es decir, 5 F/tonelada, la sociedad pide a sus obligacionistas una prórroga de la deuda de Ujo-Mieres. Estos últimos lo rechazan y piden la venta de las hulleras, algo que los tribunales españoles aceptan fácilmente. En vísperas de la guerra la situación parece bloqueada porque a pesar de las llamadas a ofertas ningún comprador se presentó y la sociedad frena el procedimiento por llamadas consecutivas<sup>1506</sup>.*

Al año siguiente –el 1 de marzo de 1915– se celebra la junta general, en la que se hace notar la ausencia de Alfredo Santos Arana, habiendo por tanto representadas 1.285 acciones frente a las 1.588 de ocasiones anteriores. Sólo se haría eco de los problemas que tenían para recuperar el dinero invertido en la instalación de la línea telefónica, habida cuenta de las reticencias de sus socios en aquella aventura para compartir las pérdidas. Cinco meses más tarde los mismos socios se reunirán para efectuar de una vez la cancelación de la sociedad. Actuaron de escrutadores Inocencio Fernández y Emilio G. Posada y de secretario Ángel G. Posada. Se dio cuenta del estado de liquidación de la sociedad por parte del Presidente, Gregorio Vigil Escalera, pero no nos ofrece más información.

Al año siguiente acudieron a sus dos citas habituales, el 1 de marzo y el 1 de agosto de 1916, cuando en realidad ya estaba disuelta. En marzo el presidente, Gregorio Vigil Escalera, señala que las cien obligaciones de la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres depositadas en el juzgado de primera instancia por Inocencio Fernández le fueron satisfechas por el mencionado juzgado al terminar el procedimiento judicial y, por tanto, quedaba relevada la sociedad del compromiso contraído con el Sr. Fernández. En agosto señalan que, habiendo terminado la labor los liquidadores, se acuerda autorizarlos al reparto de los fondos existentes entre los accionistas.

---

<sup>1506</sup> BRODER, A. A. *Op. Cit.*, p. 1599. Traducción al castellano por Jorge Muñiz Sánchez,

<b>Socio</b>	<b>Número de acciones</b>	<b>Total a percibir (pts.)</b>
Inocencio Fernández	557	15.873,79
Fernando Merino	476	13.480,50
Alfredo Santos	303	8.635,50
Gregorio Vigil	250	7.125,50
Juan G. Posada	250	7.125,50
Ángel G. Posada	228	6.498,50
Calixto Rodríguez	17	484,5
Herederos de Joaquín Cuesta	15	427,5
Herederos de Paz Velasco	15	427,5
Herederos de Patón	15	427,5
Manuel Uría	12	342,5
José Uría	10	285,5
Amós Salvador <sup>1507</sup>	5	142,5
<b>Total</b>	<b>1.250</b>	<b>61.274,29</b>

**Tabla 46. Liquidación de acciones de la Sociedad Anónima Minas de Riosa.**

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación del archivo: ARIDEA/GF-MR. Gobierno. 1177/17

Se expresa el agradecimiento a los tres encargados del proceso, Inocencio Fernández, Gregorio Vigil y Alfredo Santos que, al parecer, renunciaron a los honorarios que por su trabajo les correspondían. Por otra parte se solicita que Inocencio Fernández acepte, en concepto de indemnización por los gastos materiales de oficina y representación durante los cinco años y medio que gratuitamente desempeñó la gerencia de la Sociedad Anónima Minas de Riosa – desde el 23 de septiembre de 1903 a 22 de marzo de 1909–, una expresión de reconocimiento de 1.000 pesetas al año, cantidad que acepta. Se presenta el siguiente estado de cuentas en metálico: En poder de Inocencio Fernández, 58.167, 04, y de Masaveu y Cia., 3.107.25, un total de 61.274, 29 que se distribuyen entre las 2.150 acciones que representan el capital de la sociedad, correspondiendo 28,50 pesetas por cada una. Inocencio Fernández será el encargado de abonar la cantidad. En resumen, los accionistas recibieron: 268.750 pesetas en metálico (de 125 pesetas/acción en 1906 y 1907); 61.275 pesetas en

---

<sup>1507</sup> Nos atrevemos a suponer que este accionista, el único desconocido para nosotros hasta este momento, era Amós Salvador Rodríguez. Ingeniero y político español, fue ministro de Hacienda durante la regencia de María Cristina y ya durante el reinado de Alfonso XIII. También ocupó los ministerios de Agricultura, Industria, Comercio y Obras Públicas, Instrucción Pública y Bellas Artes y Fomento. Era sobrino de Sagasta, por tanto Fernando Merino estaba casado con su prima, y, por supuesto, era miembro del Partido Liberal. Desconocemos en qué momento adquirió esa pequeña representación en la Sociedad pero creemos que su presencia no sería ajena ni al propio Fernando Merino y al papel que, desde sus múltiples cargos, pudiera haber representado para los intereses de la Compañía.

metálico (de 28,50 pesetas/acción en 1916) y 3.093.500 de pesetas por 6.187 obligaciones de Ujo-Mieres a 500 pesetas.

### **XIII.III A modo de epílogo: La fundación de la Sociedad Hulleras de Riosa**

El 19 de enero de 1914 se constituyó, ante el notario Secundino de la Torre y Orviz, la Sociedad Anónima Hulleras de Riosa, con domicilio en Mieres<sup>1508</sup>. Por las fechas que estamos tratando, coincide en el tiempo durante un par de años con la Sociedad Anónima Minas de Riosa. Los socios fundadores suscribieron 6.000 acciones por un valor de 6.000 pesetas. Se trataba de: Inocencio Fernández Martínez, el mayor accionista con 1.694 títulos, y que se convertirá en su presidente; le sigue Fernando Villarino con 1.071 participaciones, que ostentará el cargo de vicepresidente; Alfredo Santos Arana con 752, que será el secretario; Juan González Posada y Gregorio Vigil Escalera, ambos con 620 acciones; Ángel González Posada, con 565; José Sela y Sela con 297; la Sociedad Masaveu y Cía. con 281 y la Sociedad Herrero y Compañía con 100<sup>1509</sup>. La nómina nos resulta sospechosamente familiar. La mayor parte de los inversores se corresponden con los socios de la Sociedad Anónima Minas de Riosa, a los que se han unido dos entidades bancarias con las que estaban muy relacionados anteriormente y la figura de José Sela, hijo político de Inocencio Fernández, y que, aunque no viene al caso y excede de los intereses de esta tesis, será la figura preponderante que llevará el peso de la gestión diaria de la nueva sociedad al desempeñar el cargo de director-gerente. De hecho, el único inversor que se ha "descolgado", por así decirlo, es Manuel Uría, cuya situación personal y económica, como vimos, no le permitía, o no le hacía atractiva, una inversión tan fuerte y a tan largo plazo.

Ese mismo día Alfredo Santos, Ángel González y José Sela presentaron los estatutos de la empresa, en los que no escondían, de hecho así dejaron constancia de ello en su artículo tres, que esta sociedad se creó con el único fin de poder recuperar los bienes que habían pertenecido a la Sociedad Anónima Minas de Riosa, que, como acabamos de ver, en virtud del proceso judicial emprendido un año antes contra la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres, se

---

<sup>1508</sup> La Sociedad Anónima Hulleras de Riosa fu inscrita en el registro mercantil de la provincia el día 24 del mismo mes de enero. Registro Mercantil y de Bienes Muebles de Asturias. Tomo 18 de Sociedades, folio 148, hoja 741, inscripción número 1.

<sup>1509</sup> AHA. Notariado de Asturias. Distrito Notarial de Oviedo. Protocolos de Secundino de la Torre. C200.187.

encontraban a punto de sacarse en subasta pública. También podrían, siempre que se aprobase en junta, extender sus actividades hacia otros campos.



**Ilustración 79. Equipo directivo de la Sociedad Hulleras de Riosa.**

Fotografía datada en 1916. Probablemente ninguno de los presentes sea uno de los socios fundadores. Más bien consideramos que se trataría de los mandos intermedios. Fuente: Cortesía de GRUCOMI.

La duración de la sociedad sería de cincuenta años. Los estatutos desglosan cuestiones relativas a las acciones, la junta general de accionistas, el consejo de administración y la figura del director gerente siguiendo la estela que había marcado anteriormente la Sociedad Anónima Minas de Riosa. Además se señalaba que autorizaban a Ángel González Posada para que, en nombre de esta sociedad, pujara en la pública subasta por las antedichas propiedades. Las obtuvieron y comenzó una nueva etapa en la explotación privada carbonífera de la zona que continuó hasta 1952. En ese año en la Sociedad Anónima Hulleras de Riosa vendió la totalidad del coto minero al INI, que precisaba el combustible para dar servicio a la planta de siderurgia integral de ENSIDESA. Fue una maniobra muy inteligente, ya que, había llegado el momento de hacer una inversión fortísima si se quería continuar con la explotación subterránea. En palabras de María Fernanda Fernández, *se logró un precio de compra de 30 millones de pesetas, que se consideró excesivo y muy superior al valor real de las acciones. Así pues la operación resultó muy beneficiosa para los inversores del grupo Figaredo, teniendo en cuenta la situación del mercado nacional de carbón en la segunda mitad del siglo XX y la coyuntura que vivían las grandes empresas de la región*<sup>1510</sup>. Sea como fuere, la explotación del carbón en el coto de Riosa ha continuado, ininterumpidamente, hasta nuestros días.

---

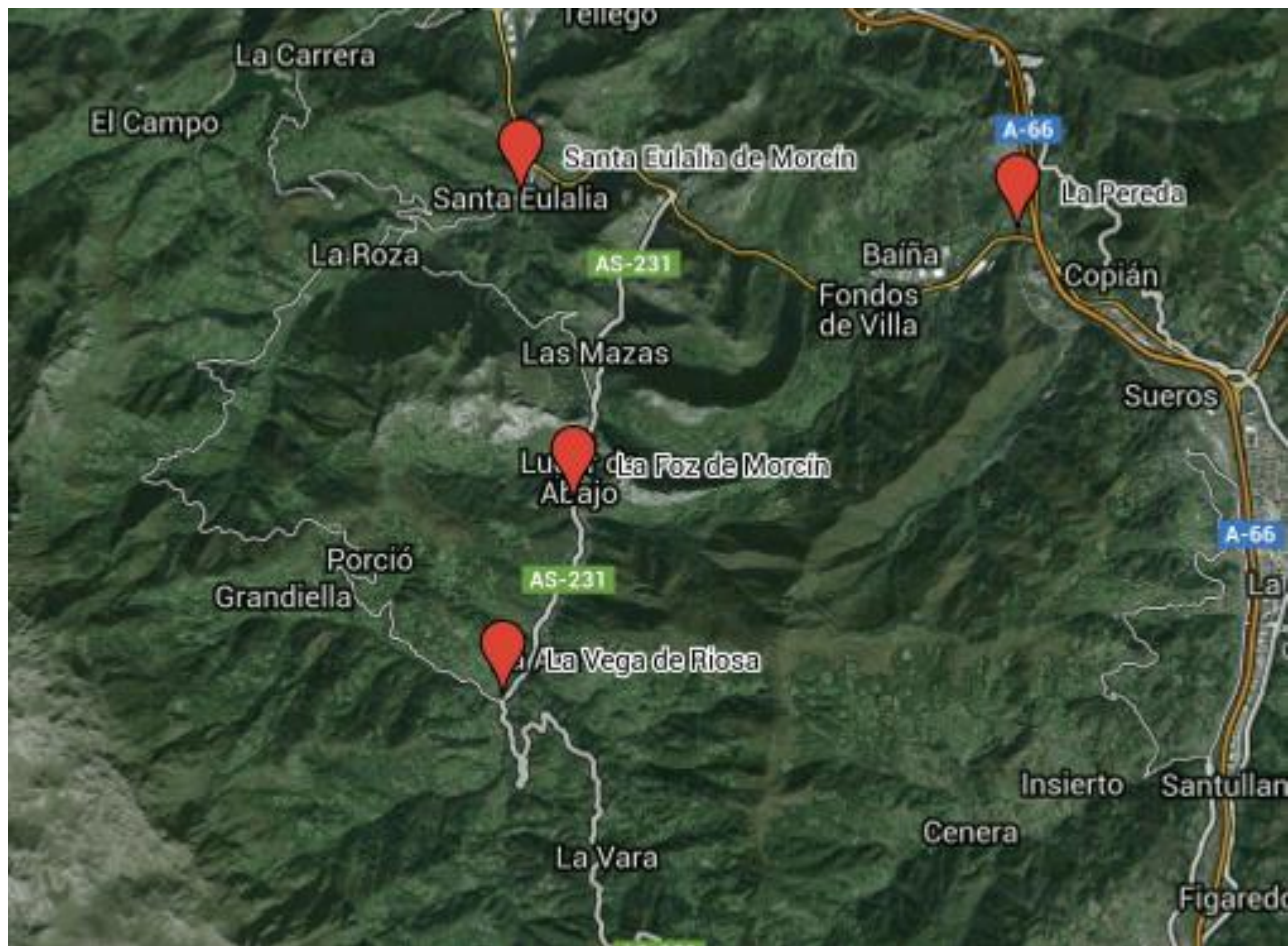
<sup>1510</sup> FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, María Fernanda. *Op. Cit.*, p. 21.

## Capítulo XIV. La influencia de la empresa en el entorno

En este capítulo intentaremos, dentro de los límites impuestos por una escasez de fuentes documentales que roza la penuria, establecer unas pinceladas acerca del impacto que el asentamiento de esta empresa, en la transición entre los siglos XIX y XX, supuso para el ámbito local en el que se implantó. Como hemos visto a lo largo de todo el estudio, la explotación minera se encontraba ubicada en los concejos de Riosa, Morcín y Mieres, en este caso concretamente en la parroquia de Loredo. El coto minero propiamente dicho se extendía por buena parte de los dos primeros. En el tercer municipio se hallaban las concesiones adquiridas a Joaquín Cuesta Ayón, el denominado *Grupo Blancura*, pero lo más destacable es que fue en La Pereda donde establecieron sus principales instalaciones. Los motivos son obvios: cercanía a las infraestructuras de comunicación y transporte y a un núcleo de población con cierta entidad y el paso del río Caudal, necesario para el aprovechamiento de sus aguas. También era una zona donde la orografía permitía el asentamiento de una serie de infraestructuras de gran tamaño. En todo este territorio son visibles las huellas que han dejado las actividades vinculadas a la minería desde el siglo XIX hasta nuestros días. Estos vestigios se manifiestan en distintos tipos según provengan de una modalidad de explotación u otra: Bocaminas y planos inclinados en la minería de montaña o, posteriormente, el castillete del pozo vertical.

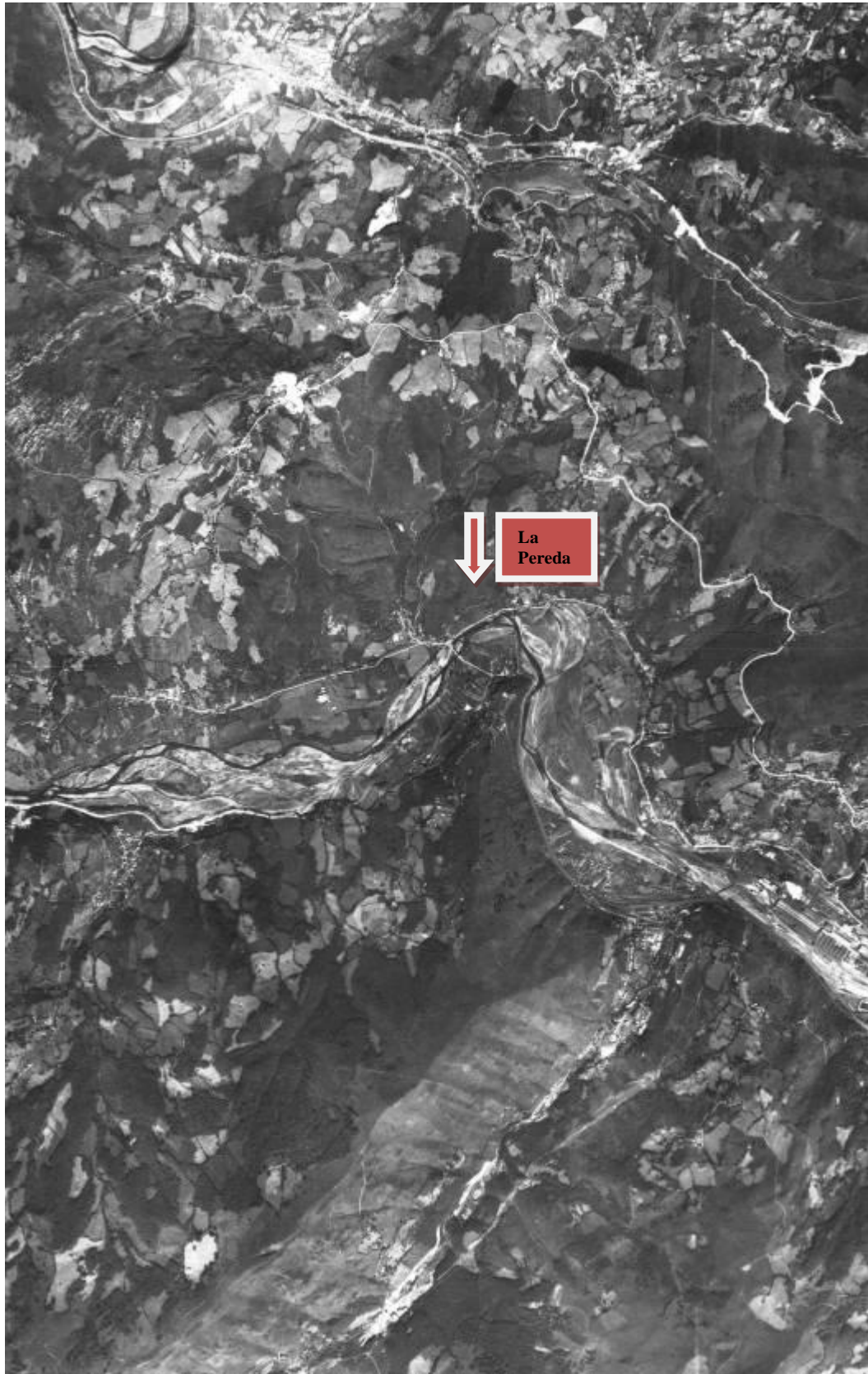
Otro tipo de influencias en el entorno local, menos perceptible a simple vista, pero igual o más importante, podremos observarlo en las cuestiones relacionadas con la llamada Geografía Humana; cambios demográficos, en los sectores de producción, medios de comunicación, etc. Como adelanto, ya habíamos apuntado que en la Asturias de finales de la centuria la mayor parte de la población continúa siendo campesina. Más aún en el caso de los concejos de Morcín y Riosa, que permanecían, a pesar de la presencia de la mina de carbón para abastecer a la Fábrica de Trubia, en parámetros de desarrollo industrial casi inexistentes, o al menos muy atrasados para aquellos momentos. Tendremos ocasión de comprobar que los cambios que generó la implantación de la empresa minera fueron graduales y, en un principio, poco perceptibles, pero sin vuelta atrás.





**Mapa 23. Vista aérea actual de los terrenos afectados por la actividad de Minas de Riosa.**

En la esquina superior derecha podemos ver la población de La Pereda y la curva que describen el río y la carretera. En la parte de la izquierda toda la estribación montañosa del Aramo. En medio los valles de Morcín y Riosa. Fuente: Elaboración propia a partir de la aplicación My Maps de Google Maps.



**Mapa 24. Vista aérea del año 1956 de los terrenos afectados por las Minas de Riosa.**  
La flecha señala La Pereda. Vuelo Americano. 053-P2-55941 Fuente: Universidad de Oviedo.  
Departamento de Geografía.

## XIV.I El impacto ambiental

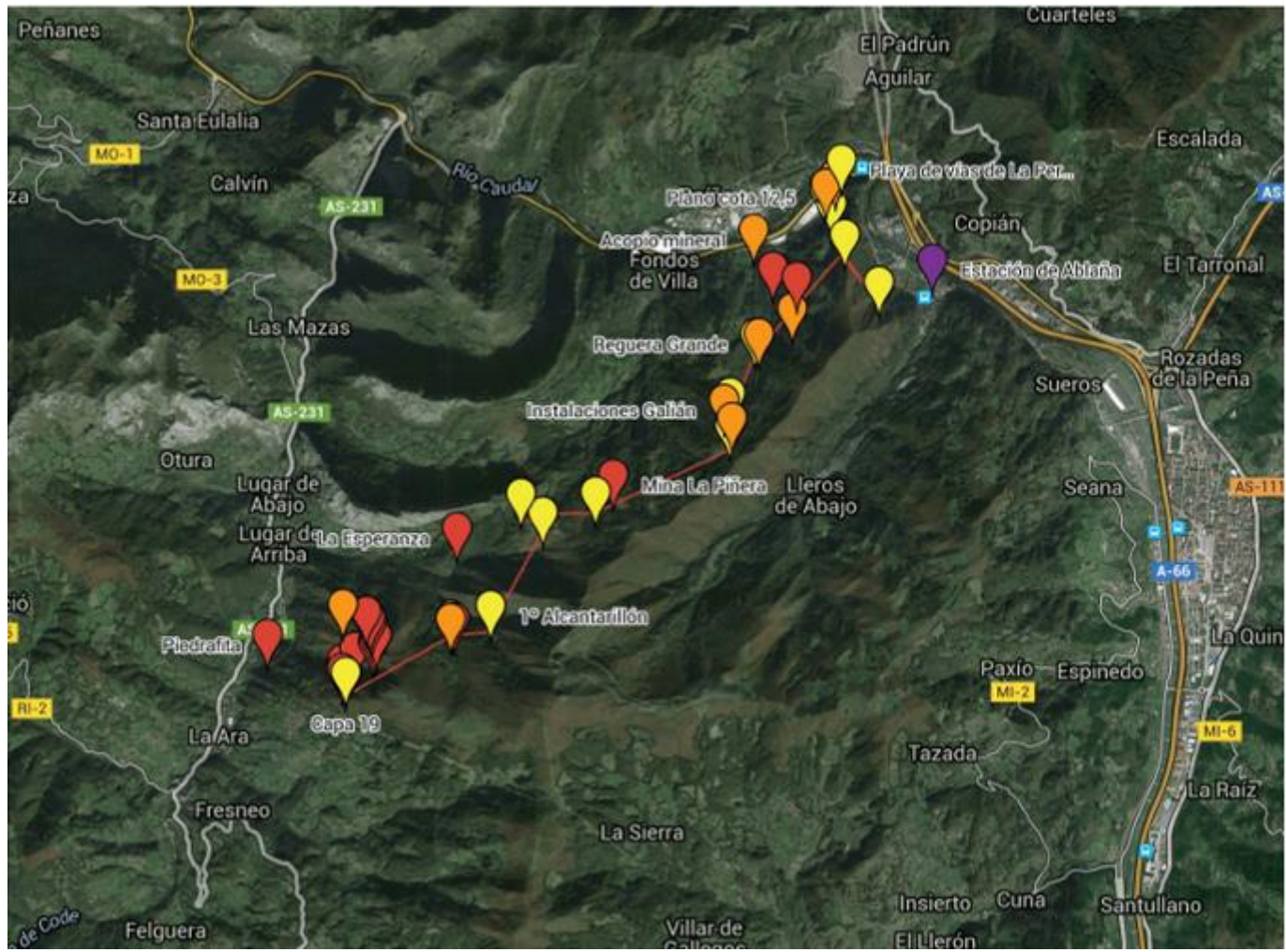
Los cambios generados por la actividad de la Sociedad Minas de Riosa en la geografía física de los concejos afectados es tal vez el rasgo más fácilmente identificable en un primer momento. Debemos señalar, de todos modos, que la mayor parte de los restos que hoy permanecen visibles son posteriores al periodo de actividad de la compañía. Aún así no podemos dejar de tener en cuenta que fue ella la piedra inaugural de esta nueva forma de vida en la zona. Se constituyó en el primer eslabón que dio paso de la sociedad totalmente rural, a otra donde lo tradicional convive con la pujante industria. Pastos y tierras de labor conviviendo con bocaminas, cargaderos y vías de ferrocarriles mineros.

Estos cambios en la geografía física fueron muy distintos dependiendo del concejo que examinemos. Mientras que en Morcín y Riosa la actividad edilicia propiamente dicha fue muy escasa –recordemos que apenas había alguna chabola de servicio, caleros y casa para vigilantes y las instalaciones de Porció– es en el pueblo de La Pereda donde puede apreciarse el mayor impacto de sus edificaciones. La llegada de sus instalaciones de apoyo y logística a la extracción del carbón –destacando el lavadero y la estación de ferrocarril– supondrán un cambio más que significativo en la aglomeración de edificaciones y condicionarán el futuro de este término a largo plazo, convirtiéndose en un asentamiento industrial hasta el día de hoy. El núcleo urbanizado, que no urbano, ya que gran parte de las edificaciones como sabemos no tenían una función de habitación, crecerá de forma lenta, pero segura. Así pues, la Sociedad Anónima Minas de Riosa sentó las bases del posterior devenir de la zona. Observando las fotografías aéreas, tanto las que se realizaron durante el llamado “Vuelo Americano”<sup>1511</sup>, en 1956, hasta las que actualmente nos permite ver el satélite, salta a simple vista que se trata, con diferencia, de la zona más edificada de todo el ámbito de actuación.

---

<sup>1511</sup> En la década de los 40 y 50 del siglo XX se llevan a cabo los primeros vuelos completos con fotografía aérea orientada a la producción de cartografía topográfica en nuestro país. El llamado Vuelo Americano de la Serie B (1956-57), tiene una escala aproximada 1:33.000 y recoge, en varias pasadas, toda Asturias. Fue un trabajo de cooperación entre el Ejército del Aire de España y la Fuerza Aérea de EE.UU. En Asturias pueden obtenerse copias, entre otras instituciones, en la Fototeca del Departamento de Geografía de la Universidad de Oviedo. En las imágenes que se obtuvieron con este vuelo, el paisaje de Asturias aparece tal y como se encontraba anteriormente a la vorágine de actuaciones territoriales que se desarrollaron a partir de la década de los años 60 e incluyen aspectos importantes para desarrollar interpretación sobre arqueología espacial ya que permite ver la evolución del espacio geográfico en todos sus aspectos: urbanístico, agrícola, industrial, medioambiental, etc.





**Mapa 25. Puntos de actividad de la Sociedad Anónima Minas de Riosa en Mieres, Morcín y Riosa.**

En rojo los puntos de explotación, en naranja los inmuebles que se conservan, en amarillo las infraestructuras de transportes y en color morado la estación del ferrocarril de Abaña. Fuente: Elaboración propia a partir de My Maps de Google Maps.

Como era evidente, la realización de unas infraestructuras de tanta envergadura necesariamente debía de influir en los terrenos colindantes y causar todo tipo de molestias a los vecinos. Muchos de éstos no permanecieron indiferentes y elevaron sus protestas por las intervenciones de la sociedad ante las autoridades pertinentes. El alcalde de barrio de Loredó escribió en diciembre de 1901 a Aquiles Paternotte y le indicó que ese día se había presentado una comisión de vecinos de La Pereda para presentar una queja contra la sociedad a causa del estado en que se encontraban los caminos del pueblo, intransitables por causa de los trabajos que estaban desarrollando allí. *Estando dichos vecinos dispuestos a dar parte a las autoridades yo les dije que abisaría [sic] a Vs. haber [sic] si los quería arreglar sin necesidad de que den parte*<sup>1512</sup>. Un mes más tarde los vecinos se dirigieron directamente al ingeniero para hacerle llegar sus cuitas acerca de las obras de captación de aguas. Así se lo transmitió este al director de la empresa:

*Ha venido aquí ayer una diputación de labradores de Loredó que reclaman contra la variación del camino y la fuerza del muro de contención del camino en el río en el sito donde pensamos hacer la escollera. Les contesté que teníamos autorización del Ayuntamiento para estas variaciones. También reclamaban contra el desagüe de la alcantarilla que hicimos enfrente de la casa de Cristóbal por el motivo de que hemos metido allí las aguas de la fuente. Antes esta agua iba por el emplazamiento de las balsas. Les dije que el desagüe actual era provisional y que se haría luego por el camino*<sup>1513</sup>.

Los vecinos estaban preocupados por cuestiones en las que se veían directamente perjudicados. El cambio del trazado en los caminos ocasiona que personas que antes tenían un acceso fácil a sus fincas para el tránsito del ganado y el acarreo de abonos o heno, ahora podrían quedar aislados o precisar negociar servidumbres de paso con los propietarios de las fincas colindantes. De igual forma los cambios en el discurrir de las aguas por la interceptación de los manantiales debido a las obras era una cuestión muy grave. Parte de la población podría verse sin el acceso inmediato y cómodo a las mismas. Incluso, aunque el abastecimiento habitual al núcleo urbano no hubiese sido alterado, sí podría haber habido cambios en los drenajes de las fincas. La diferencia de

---

<sup>1512</sup> Carta de Antonio Estrada a Aquiles Paternotte el día 8 de diciembre de 1901. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1140/2.

<sup>1513</sup> Carta de Aquiles Paternotte a Alfredo Santos el día 8 de enero de 1902. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1142/2.

utilidad agropecuaria –por tanto de su valoración– entre que una finca esté sin agua, bien regada o anegada es enorme.

Por otra parte, hemos visto que para obtener el carbón es necesario extraer una gran cantidad de materiales estériles que, por motivos económicos, se disponen en las proximidades de la explotación. Además, para obtener la pureza o concentración requeridas para la puesta en el mercado del producto deseado, se precisa someter la masa mineralizada extraída a una serie de procesos en los que se generan residuos, que, obviamente, pasan a convertirse en un problema. En aquellos momentos no se exigía un estudio de impacto medioambiental para establecer una explotación de minería de montaña. A día de hoy es preceptivo *identificar, predecir y prevenir las alteraciones ambientales producidas por las actividades extractivas, desde la investigación a la explotación mineral propiamente dicha [...] Así mismo se identificarán las medidas a aplicar para la recuperación del terreno afectado y así alcanzar la solución óptima o la alternativa más favorable que permita compaginar los objetivos mineros, ecológicos y económicos*<sup>1514</sup>. La ley vigente en aquellos momentos señalaba en su artículo 26 que *todo dueño de minas indemnizará por convenios privados o por tasación de peritos los daños y perjuicios que ocasione a otras minas*<sup>1515</sup>, pero en ningún momento se refería a los agravios que ocasionase a otros terceros. La inspección institucional se limitaba en muchos casos a asegurarse de que hubiesen abonado la pertinente licencia.

En diciembre de 1900 la sociedad había estado efectuando pruebas sobre el lavado de carbones que indirectamente nos ofrecen información sobre el nivel de contaminación que pudieran estar ocasionando. El apunte que se hizo sobre las aguas que salían del lavadero de Blancura es el siguiente: *Después de una hora: agua color muy obscuro. Después de dos horas agua color más claro. Después de tres horas agua color gris de hierro. Después de cuatro horas agua color lechoso. Después de cinco horas agua color casi claro. Después de seis horas agua color clara. Después de dieciocho horas agua clara y limpia*<sup>1516</sup>. Visto así podría parecer que el problema de los residuos mineros en las aguas del río Caudal podría verse resuelto en dieciocho horas. Sin embargo nada más

---

<sup>1514</sup> MINA LEONOR S.L. *Estudio de impacto medioambiental* [en línea]. [Consulta 10/03/2015]. Disponible en: [https://sede.asturias.es/Asturias/SEDE/FICHEROS\\_SEDE/tablon/EIA\\_Minis/CARABANZO/introduccion.pdf](https://sede.asturias.es/Asturias/SEDE/FICHEROS_SEDE/tablon/EIA_Minis/CARABANZO/introduccion.pdf)

<sup>1515</sup> ESPAÑA. Decreto estableciendo las bases generales para la nueva legislación de Minas. *Gaceta de Madrid* núm. 1, de 1 de enero de 1869, p.1.

<sup>1516</sup> Carta de Aquiles Paternotte a Alfredo Santos el 21 de diciembre de 1900. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1134/2.

lejos de la realidad. Para empezar tenemos que recordar que durante el periodo de explotación de la mina el lavado de carbón era diario y continuo. Nunca las aguas llegaban a descansar; el lavadero estaba en funcionamiento de forma permanente. Por si fuera poco, aunque la actividad industrial desaparezca, tampoco los cauces fluviales quedan libres de su influencia, ya que los depósitos de mineral que se originan en su cauce y las inmediaciones del mismo son abundantes y persistentes, como señalaremos más adelante.

Como vimos, la empresa había solicitado al Gobierno Civil de la Provincia en el año 1903 el aprovechamiento a perpetuidad de 150 litros de agua por segundo, derivados del río Caudal en La Pereda para destinarlos al lavado de carbones y alimentación de motores de vapor. En aquel momento, como ahora, las alteraciones artificiales de los cauces de los ríos precisaban de una concesión, en donde se establecería, si fuese necesario, el alcance y condiciones que fuesen precisas para aprobar o modificar el proyecto inicial. Es evidente que la variación del canal natural por el que circulan las aguas de un río es un cambio geomorfológico que puede tener consecuencias ulteriores. Este tipo de obras origina alteraciones de importancia en los ríos que repercuten en su ámbito de influencia. Se produce un cambio del hidrograma anual y, en ocasiones, del volumen del escurrimiento anual, el transporte de sedimentos puede verse interrumpido, erosionando el fondo, y con ello puede darse una disminución de la pendiente en el primer tramo de aguas abajo, próxima a la cortina. También ocurren cambios morfológicos a lo largo del cauce, tanto donde sufre la erosión señalada como en el tramo de aguas abajo no sujeto a dicha degradación. Una de las condiciones que se suponía que la empresa debía cumplir para obtener la citada autorización era *purificar las aguas, en su caso, antes de devolverlas al río si aquellas adquirieran propiedades nocivas para la salubridad o la vejetación [sic] por causa de la industria á que se destinan*<sup>1517</sup>.

Al año siguiente, con la publicación de la *Instrucción General de Salud Pública*, por Real Decreto de 12 de enero de 1904, la legislación atendió a alguna cuestión medioambiental, pero como consecuencia de la preocupación por las condiciones de habitabilidad de las ciudades, olvidando el medio rural. Aún así tiene su trascendencia porque en ella *se plantea, por primera vez, la necesidad de realizar inspecciones en talleres y fábricas que producen*

---

<sup>1517</sup> ESPAÑA. Gobierno civil de la provincia. *Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo*. Núm. 258, 14 de noviembre de 1903, p. 1. El proceso ya había comenzado mucho tiempo antes. Se conserva entre la correspondencia, fechada en septiembre de 1901, el testimonio de la urgencia que había por presentar al Gobierno Civil el proyecto de derivación de aguas y la acreditación de que la Sociedad era dueña de los terrenos de la toma de aguas y de donde iba a instalarse la casa de máquinas para variar el cauce para que éste lo aprobase. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1139/2.

*emanaciones o gases insalubres o que vierten residuos sólidos o líquidos que impurifiquen las aguas*<sup>1518</sup>. En el verano de 1904 la alcaldía de Mieres, con evidente celo en el cumplimiento de la recién propugnada ley, se dirigió a varios industriales de la zona con la intención de que colaborasen con unas obras que, desde el consistorio, iban a efectuarse con el fin de atajar el problema de la suciedad de las aguas del río Caudal. La sociedad respondió a estos requerimientos de forma negativa con los siguientes argumentos: *esta Sociedad a causa de la gran distancia del punto de las reclamaciones no cree debe contribuir con cantidad alguna a las indicadas obras. Además nos permitimos llamar su atención acerca de los grandes gastos que hemos hecho en la construcción de balsas para decantar las aguas con objeto de evitar de suciedad de las mismas*<sup>1519</sup>. En este punto debemos recordar que, efectivamente, la empresa había construido un total de trece balsas de decantación en La Pereda, que habían supuesto un desembolso de 15.426,46 pesetas. Estos elementos cumplían una doble finalidad: por un lado regulaban el volumen de agua disponible, y por otro mejoraban su calidad, ya que a lo largo de los periodos de almacenamiento se produce una decantación de los sólidos en suspensión. Aún así estas medidas no eran suficientes. Las sustancias químicas que se vierten a los ríos por la acción de estas industrias no sólo destruyen la vida en el momento en el que se produce la contaminación, sino que también se acumulan lentamente en los sedimentos y suelos de la llanura de inundación. Incluso el ser humano y los animales no están exentos de los peligros que se derivan del consumo directo del agua o de los alimentos que proceden de estos ríos y suelos contaminados<sup>1520</sup>.

La minería es una actividad extractiva que, por su propia naturaleza, conlleva la necesidad de perforar la corteza terrestre y separar el mineral de la ganga. Esto ocasiona un fuerte impacto en el paisaje. Un aspecto vital en todos los restos de actividades industriales mineras es el de *considerar su aislamiento físico-químico que evite los problemas de dispersión de contaminantes químicos por lixiviación y posterior transporte, por filtración o por escorrentía. No obstante, el principal problema lo suelen plantear las escombreras ya existentes,*

---

<sup>1518</sup> ALMUDEO PALMA, José. La primera normativa legal española sobre los efectos medioambientales de la industrialización en las ciudades. *Ería. Revista cuatrimestral de Geografía*, 2001, núm. 56, pp. 228-233, p. 230.

<sup>1519</sup> Carta de Alfredo Santos a la Alcaldía de Mieres el 4 de agosto de 1904. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1333/3.

<sup>1520</sup> Aún así hemos de destacar que la capacidad de autoregeneración es muy alta ya que a día de hoy, después de casi dos siglos de exposición a esta situación, el río Caudal se encuentra limpio.



*emplazadas y construidas sin criterios ambientales*<sup>1521</sup>. Desde la Universidad de Oviedo se han promovido estudios sobre las alteraciones medioambientales ocasionadas por la instalación de las industrias extractivas en la región, investigaciones que han ido en aumento según el paulatino cierre de las explotaciones hacía necesaria una intervención en los terrenos liberados de tales actividades. López Fernández, Torres Alonso y Gutiérrez Claverol llevaron a cabo un estudio centrado en la influencia de las escombreras de las minas en los movimientos de los terrenos en la zona del Caudal. Las conclusiones a las que llegan no dejan lugar a dudas: *tradicionalmente no se ha dado importancia al emplazamiento de las escombreras, persiguiendo únicamente la facilidad del transporte y la ocupación de terrenos sin planificación previa. Esto ha ocasionado diversos problemas de inestabilidad en las mismas así como elevados impactos medioambientales*<sup>1522</sup>. Las escombreras tienen su principal problemática en su diseño inicial; cuando éste es adecuado se procura evitar su impacto posterior. Presentan una problemática particular por su peligrosidad como depósito inestable y su capacidad de seguir contaminando las aguas. Contienen tanto los estériles de mina, que, como bien sabemos, son materiales de las explotaciones mineras y pertenecientes a las rocas que están en contacto con las capas explotables, como los materiales procedentes del lavadero; *schlams*, pizarras, etc. Con una situación estratégica como la que tiene el enclave de La Pereda, punto de paso de varios medios de comunicación de la región, la inestabilidad que ocasionan estos depósitos antrópicos puede producir movimientos de terreno que desestabilizan los suelos con la consiguiente problemática para el asentamiento de todo tipo de infraestructuras. Además en las escombreras de explotaciones de carbón es relativamente común la aparición de la combustión espontánea, generada por la rápida oxidación y la baja conductividad calorífica de los materiales. La simultaneidad de ambas condiciones puede generar que la escombrera entre en autocombustión, con desprendimiento de dióxido de sulfuro, que es el principal causante de la lluvia ácida, pues en la atmósfera es transformado en ácido sulfúrico.

Al tratarse de un yacimiento explotado, aunque bajo otras razones sociales, hasta diciembre de 2014, las consecuencias en el medio ambiente y el entorno ocasionadas por las actividades de la Sociedad Minas de Riosa quedan

---

<sup>1521</sup> OYARZUN, Roberto, Pablo HIGUERAS y Javier LILLO. *Minería Ambiental. Una introducción a los Impactos y su Remediación*. [Madrid]: Ediciones GEMM, 2011, p. 330. Esta obra es muy interesante para comprender el impacto de la minería en general tanto en los paisajes como a nivel de contaminación.

<sup>1522</sup> LÓPEZ FERNÁNDEZ, Carlos, Miguel TORRES ALONSO y Manuel GUTIÉRREZ CLAVEROL. Los movimientos del terreno en las laderas del valle del río Caudal y la incidencia de las escombreras del carbón en los mismos. *Trabajos de Geología*. Oviedo: Universidad de Oviedo, 2002, núm. 23, pp. 35-52, p. 49.

subsumidas por los daños, mucho más continuados en el tiempo, que ocasionaron las de la Sociedad Anónima Hulleras de Riosa y la empresa estatal HUNOSA<sup>1523</sup>. El método de explotación empleado en la Sociedad Minas de Riosa era la minería de montaña, como bien sabemos, y su huella más visible pervive en el lavadero y en los vestigios de los depósitos del mineral. A día de hoy los terrenos que antes ocupaba la Sociedad Minas de Riosa en La Pereda albergan otras instalaciones industriales. Esto demuestra dos cuestiones fundamentales. Por un lado confirma que las condiciones naturales de estos terrenos eran óptimas para la instalación de grandes industrias por los condicionamientos que ya hemos señalado (orografía propicia, cercanía a los medios de comunicación, etc.). Sin embargo también podemos ver la otra cara de la moneda y comprender que tras el paso de estas industrias pesadas, los terrenos no fueron ya adecuados para otro uso que no fuese el industrial, ya que las cicatrices en su paisaje y las consecuencias de una instalación fabril de tan alto impacto no pudieron solventarse para hacer de este lugar un núcleo habitacional.

La huella paisajística de ese pasado industrial en las tres entidades municipales afectadas es similar si nos referimos a elementos relacionados con las instalaciones de las vías de comunicación y otro tipo de actuaciones en la geografía física. Ya hemos visto en un capítulo anterior las marcas que los trabajos en los ocho pisos de la mina han ocasionado en la montaña. Fueron causadas principalmente por las trincheras de paso de las vías de transporte de los materiales de la mina. Las bocaminas o socavones también perduran, pero su huella es mucho menor y, con los años, cegadas de forma natural, aunque no pueden pasar por cavidades naturales, no suponen un elemento distorsionador de la montaña. Sin embargo los vestigios de los asientos para las vías del ferrocarril minero y de los carriles para el establecimiento de los planos inclinados son claramente perceptibles.

---

<sup>1523</sup> De este periodo posterior es el castillete el testigo de la entrada a la explotación. El proceso extractivo propiamente dicho queda oculto al tratarse de minería subterránea.



**Ilustración 80. Restos del tramo de la trinchera del nivel 456, piso 8°.**  
Fotografía cortesía de José Luis Cabo Sariego.

Hace una década, dentro del Programa de actuaciones en materia de Minería y Energía, se consignaron diversas cantidades al objeto de proceder a la tramitación administrativa de los correspondientes expedientes de contratación, tanto de la redacción de estudios o proyectos como para la ejecución de las obras necesarias, para recuperar y restaurar antiguas explotaciones mineras ubicadas en el territorio del Principado de Asturias que carecen en la actualidad de titularidad, o “minas huérfanas”. El objetivo era garantizar la seguridad de personas y bienes, procediéndose a su recuperación y restauración para su puesta en valor. Ninguno de esos proyectos se centró en la Sociedad Anónima Minas de Riosa<sup>1524</sup>. Los escasos intentos de recuperar los elementos que conformaban las

---

<sup>1524</sup> Entre 1999 y 2005 se produjeron las siguientes actuaciones: Recuperación de escombreras de San José, San Benigno y San Andrés (Turón, Mieres); de Peñacorvera (San Martín del Rey Aurelio); de Pampiedra (Langreo); la reposición de viales afectados por la antigua escombrera de la mina de Arlós (Llanera); escombreras en Fuentes del Narcea (Cangas del Narcea); restauración del área minera Coto Musel (Laviana, Carrio); Pozo de San Fernando (Aller); antiguo lavadero de carbón de Hullasa (Tevera); Recuperación de Pozo Entrego (San Martín del Rey Aurelio); escombrera de La Nueva (Langreo); Pozo Espinos (Mieres); estabilización y restauración de los terrenos afectados por las Minas de Arlós (Llanera); Pozo San Jerónimo (Tevera); recuperación de bocaminas (San Martín del Rey Aurelio); estabilización de la escombrera de Cienfuegos (Quirós); rehabilitación de la plataforma superior del Pozo Entrego (San Martín del Rey Aurelio); escombrera de Bustiello (Mieres); escombrera del Pinganón (Bimenes); Recuperación de bocaminas en Langreo - Pozo San Jerónimo, y en Pozo Sorriego (San Martín del Rey Aurelio); instalaciones mineras en el entorno de La Cuadriella (Turón, Mieres); recuperación y rehabilitación de labores e instalaciones mineras (San Martín de Oscos); de los terrenos afectados por la

instalaciones de esta compañía para su uso fueron debidos al empuje local. Destaca la puesta en marcha del Aula de Interpretación del Ferrocarril de Loreda, al que hemos hecho mención con anterioridad con motivo del estudio que Pozo Espinos elaboró sobre el mismo, y la recuperación, como senda peatonal, de la antigua vía ferroviaria desde el pueblo de Villamer, en Riosa, hasta La Foz de Morcín. Atrás ha quedado, por el momento y a la espera de que las condiciones presupuestarias mejoren, el proyecto de rehabilitación del recorrido ferroviario completo hasta La Pereda.

#### **XIV.I.1- Adquisición por parte de la Sociedad Anónima Minas de Riosa de terrenos comunales**

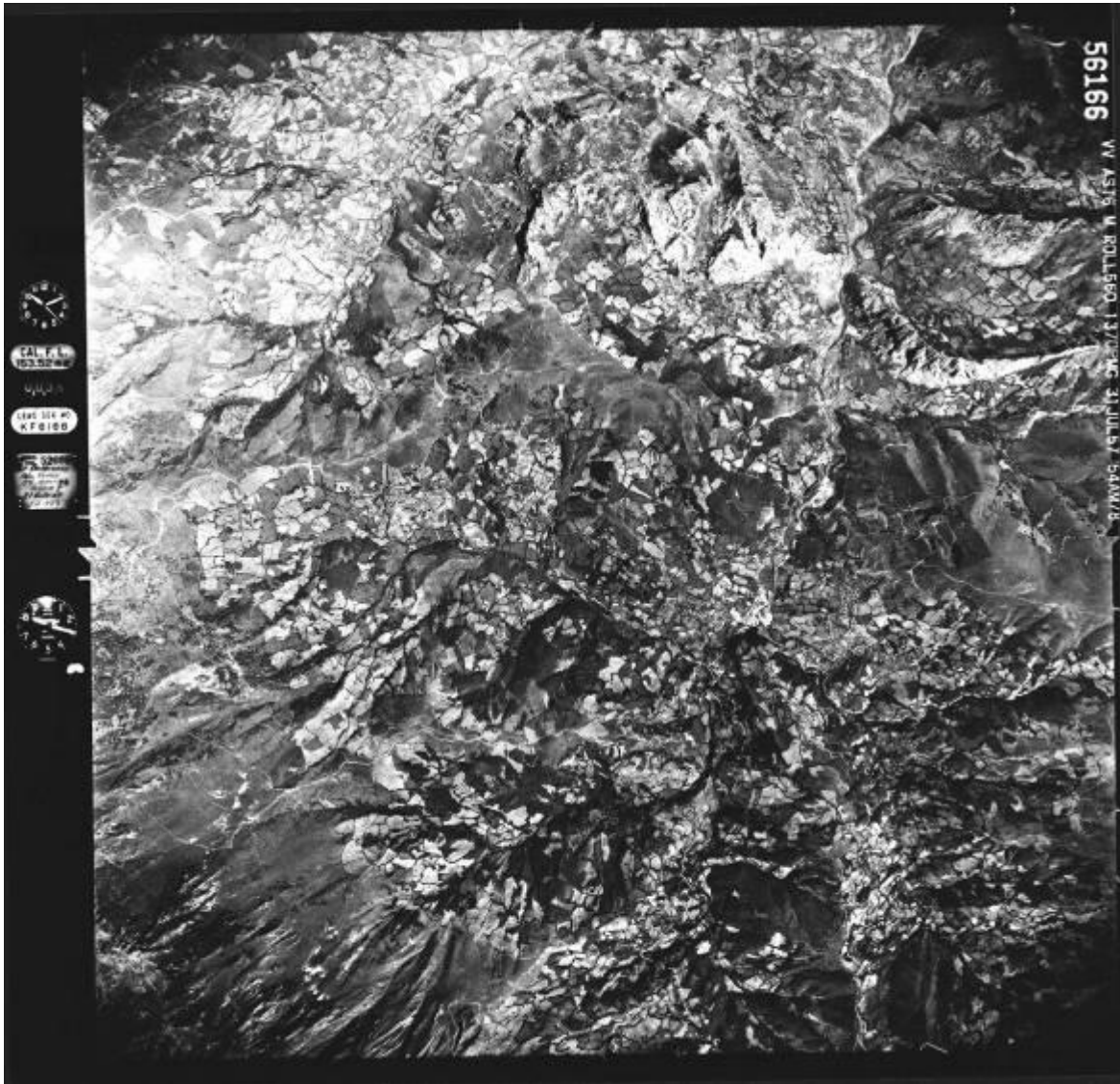
A pesar de las amplias propiedades en superficie que el coto llevaba asociadas, la Sociedad Anónima Minas de Riosa se preocupó de intentar adquirir todas aquellas fincas y predios que pudieran serle útiles para expandir sus labores. Uno de los caminos que emprendieron, como vimos, fue intentar acaparar aquellos terrenos que se encontraban bajo el régimen de bienes comunales en los concejos afectados.

Podemos observar en los mapas topográficos de la zona que su orografía dificulta la existencia de fincas de labor de gran tamaño. Vemos en la fotografía aérea la distribución de las fincas adaptándose a las dificultades del terreno. En todo el territorio, como es común en la región asturiana, predomina el minifundismo y el uso de las tierras comunales era vital para completar la escasa propiedad privada por su potencial pascícola. A día de hoy una excesiva fragmentación de las parcelas agrarias sigue siendo común en Asturias, ocasionando una merma en el desarrollo agropecuario adaptado a las necesidades de los nuevos tiempos. *Una estructura de la propiedad de la tierra caracterizada por el minifundismo [...] constriñen las dimensiones de las explotaciones y que dificultan su adaptación a las actuales exigencias de producción, que imponen un manejo cada vez mayor de superficie y del ganado por unidad de explotación, a la par que una menor dependencia de los consumos intermedios exteriores de la explotación*<sup>1525</sup>.

---

actividad minera de Incomisa (Aller); instalaciones mineras en Santo Adriano y Quirós; escombreras y antiguos equipamientos mineros de Turón (Mieres); Pozo San Jerónimo (Teverga). Todas se encuentran recogidas en: ASTURIAS. *Recuperación de Industrias extractivas* [en línea]. [Consulta 01/12/2012]. Disponible en: <http://www.asturias.es/portal/site/webasturias/menuitem>.

<sup>1525</sup> FERNÁNDEZ GARCÍA, Felipe (dir.). *Una estrategia de competitividad del sector primario y de desarrollo económico en el medio rural asturiano* [en línea]. [Consulta 26/03/2015]. Disponible en: [https://www.asturias.es/webasturias/GOBIERNO/ACTUALIDAD/pdfs/2015/2015\\_03\\_17\\_estrategia\\_rural\\_asturias.pdf](https://www.asturias.es/webasturias/GOBIERNO/ACTUALIDAD/pdfs/2015/2015_03_17_estrategia_rural_asturias.pdf) Oviedo: Consejería de Agroganadería y Recursos autóctonos, 2015.



**Mapa 26. Vista aérea que muestra el minifundismo en los concejos afectados.**

Vuelo Americano. 052-P3-56166. Fuente: Universidad de Oviedo. Departamento de Geografía.

En el inventario de fondos documentales de la sociedad sólo se custodia un expediente relacionado con tal particular en la serie Expropiaciones y ocupaciones de terrenos, dentro de la función de Patrimonio, bajo el título: *Expediente de licencia de ocupación de terrenos de dominio público otorgada por el Ayuntamiento de Morcín a Minas de Riosa S.A. para la explotación de sus minas en los parajes Llanotra, Caneo, Volante, Acebal, Canto de Cachilón y Supleno*<sup>1526</sup>. Sin embargo hemos podido localizar, a lo largo del vaciado completo del archivo, otra documentación referida a esta práctica por parte de la sociedad pero que no dio lugar a una unidad documental compleja susceptible de

---

<sup>1526</sup> Señala el expediente las fechas extremas entre el 23 de diciembre de 1899 y el 1 de enero de 1900. ARIDEA/GF-MR. Patrimonio. 1180/9.

ser identificada como tal. En el año 1901 habíamos visto sus pasos para ocupar varios predios<sup>1527</sup>, con la aquiescencia de las instituciones –ayuntamientos afectados, la delegación de Hacienda en la provincia y la Jefatura de Minas– a pesar de que la ley general de desamortización, la conocida como “Ley Madoz”<sup>1528</sup>, había exceptuado de dicha enajenación los terrenos de aprovechamiento común. El Gobierno Civil de la Provincia envió la comunicación a la Sociedad Minas de Riosa participándole que, en el periodo del 28 de enero al 6 de febrero de ese año, *procederá el personal de esa dependencia al reconocimiento de los terrenos de los concejos de Riosa, Morcín y Mieres que pretende ocupar la Sociedad Minas de Riosa con destino a la instalación de vías, planos y escombreras que faciliten la explotación de las minas que constituyen el coto minero de aquel nombre*<sup>1529</sup>.

La consecuencia más obvia para los concejos fue verse privados de unos terrenos que estaban siendo aprovechados por los vecinos del municipio para tareas agropecuarias, mucho más respetuosas con la naturaleza que el uso al que iba a destinarlos la empresa –principalmente para escombreras– suponiendo una degradación del paisaje a medio y largo plazo, cuyas huellas todavía son visibles hoy día. De algún modo, al ocupar comunales y privar de esos ingresos extra a los campesinos, también se estaba empujando a los más necesitados de entre ellos al trabajo industrial para paliar estas carencias. Esta enajenación, conveniente sólo a corto plazo para los consistorios, privó de la posibilidad de emplear estos terrenos con posterioridad para usos comunes y los convirtió en terrenos industriales de gran impacto ambiental y paisajístico. Podemos pensar que su destino hubiera sido parecido en cualquier caso, ya que si no hubiesen sido adquiridos por la sociedad, tal vez hubiesen caído en otras manos particulares porque si había intención de alienarlos, lo habrían hecho en cualquier caso. Algunos autores se hacen eco de estas prácticas señalando que *procederían –por diferentes vías– a intentar transformarlos en bienes patrimoniales de propios con los que subvenir los cada vez mayores gastos de sus maltrechas Haciendas*<sup>1530</sup>. En este caso concreto, debido al lapso de tiempo durante el que se gestó la adquisición de esos terrenos y las influencias que puso en marcha,

---

<sup>1527</sup> Véanse las gestiones realizadas por José Bernardo y Sánchez que hemos referido en el capítulo de Patrimonio de la Sociedad.

<sup>1528</sup> ESPAÑA. Ley declarando en estado de venta los prédios rústicos y urbanos, censos y foros pertenecientes al Estado, al clero, á las órdenes militares, etc. *Gaceta de Madrid* núm. 852, de 3 de mayo de 1855, p. 1.

<sup>1529</sup> Carta de Aquiles Paternotte a Alfredo Santos el 28 de enero de 1902. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1142/2.

<sup>1530</sup> BLANCO HIGUERA, Alfonso Luis. La imprescriptibilidad de los bienes comunales: Su trascendencia para la conservación de la propiedad forestal pública. *Revista Jurídica de Castilla y León*, 2014, núm 32, pp. 1-37, p. 14.

podemos pensar que tal vez no hubiesen sido enajenados de no haberse tratado los accionistas de quienes eran y no haberse considerado a la empresa como prestadora de un servicio tan estratégico al Estado. Es más que probable que esos terrenos hubiesen continuado siendo propiedad municipal y, en el caso de que al final si hubiesen decidido enajenarlos, tal vez hubieran ido a parar a otras manos, que hubieran dado un uso menos agresivo para el medio ambiente que una escombrera minera.

#### **XIV. II Contribución al desarrollo económico y social**

El impacto que supuso la implantación de una compañía de este tamaño e importancia en el ámbito social de los concejos de Morcín y Riosa –en menor medida en el caso de Mieres, porque éste ya hacía décadas que estaba siendo afectado por la presencia de otras instalaciones fabriles– es un tema de estudio tan amplio y fascinante que podría, por sí mismo, ser objeto de una investigación individualizada. No es ahora el momento de afrontar una tarea tan ambiciosa. En primer lugar porque no podemos dedicarle el tiempo y esfuerzo que, por su interés, merecería. En segundo, porque sobrepasaría el marco que nos hemos propuesto en esta tesis doctoral. Tan sólo vamos presentar unas pinceladas sobre la cuestión que abran vías para futuros trabajos sobre este particular.

El primer elemento que vamos a tratar es si la instalación de la Sociedad Anónima Minas de Riosa produjo un incremento significativo de la población, como fue común en muchos casos. Es decir, si supuso un foco de atracción de mano de obra de suficiente entidad como para materializarse en un aumento en los padrones municipales. Resulta también de gran interés analizar el posible cambio de ocupación por sectores productivos de la población local tras la puesta en marcha de la explotación. Vamos a adelantar que no se produjo una sustitución de la ocupación agraria a favor del sector secundario, sino una convivencia de ambos. También intentamos averiguar si la implantación de esta empresa minera generó algún otro cambio social menos perceptible, pero que no debe obviarse, como los cambios en los usos y costumbres locales relacionados con la religiosidad.

El censo de población para la provincia de Oviedo de 1897 (es el último del siglo XIX que se conserva) nos muestra los datos del padrón con anterioridad a la constitución de la sociedad. Éste recoge para el concejo de

Mieres un total de 17.144 habitantes de hecho frente a 16.856 de derecho<sup>1531</sup>. La estadística nos demuestra en estos momentos se encontraban en el municipio 415 varones y 50 mujeres transeúntes, cantidad nada desdeñable. Esto es una cuestión significativa porque puede relacionarse con el trabajo temporal en las industrias. Por el contrario en Morcín la población de derecho era de 2.870 y la de hecho era algo inferior, 2.862. No había habido ese año ni un solo transeúnte en esta localidad. Además los ausentes eran cuatro hombres y cuatro mujeres, lo que puede hacernos pensar en que se trata de matrimonios que han emigrado. En Riosa también la población de derecho superaba a la de hecho, con 1.653 frente a los 1.645. Se contabilizaron once ausentes y tres mujeres transeúntes. Así pues vemos que las poblaciones de Morcín y Riosa apenas recibieron población externa<sup>1532</sup>.

En el censo del año 1900 de Mieres se constata un aumento de los habitantes de hecho hasta alcanzar la cifra de 18.083, mientras que los de derecho se sitúan en 17.867. De este modo, en sólo tres años ha habido un incremento que tal vez pueda relacionarse con las nuevas instalaciones fabriles. Sin embargo, al presentar los datos generales por concejos, no desglosados por parroquias, creemos que es difícil determinar si la Sociedad Anónima Minas de Riosa era un foco de atracción. Ésta, excepto casos concretos, como los obreros leoneses que habían llegado de la mano de Fernando Merino, está afiliando mano de obra local. Morcín posee ahora 3.045 habitantes de hecho y 3.056 habitantes de derecho, puesto que hay 11 personas ausentes, todos varones, y de nuevo ningún transeúnte. En Riosa había 1.726 habitantes y 1.740 de derecho, pero en esta ocasión sí que hay algún transeúnte más; concretamente 11 varones y 5 hembras que nos atrevemos a asociar a la presencia de la Sociedad Anónima Minas de Riosa; aunque es algo que puede ser discutible, dependiendo de en qué momento del año se hubiese llevado a cabo el recuento. Podrían tratarse de temporeros que viniesen a colaborar en las tareas de recogida del grano en las escasas, pero fértiles, vegas del municipio<sup>1533</sup>. Algunos de los estadismos diocesanos provinciales que se conservan sí que pueden ayudarnos a conocer el índice de crecimiento por parroquias. El de 1892 señalaba que Loredó, parroquia que nos interesa por tratarse de donde asentarán sus

---

<sup>1531</sup> La diferencia entre los habitantes de derecho y de hecho consistía en que en el primer caso se contaban los residentes presentes y ausentes (por viajes, emigración etc.), y en el segundo caso se contabilizaban los residentes presentes más los transeúntes.

<sup>1532</sup> Instituto Nacional de Estadística. *Censos de población. Siglo XIX. Censo de 1987* [en línea]. [Consulta 01/03/2015]. Disponible en: <http://www.ine.es/inebaseweb/pdfDispacher.do?td=194227&ext=.pdf>

<sup>1533</sup> Instituto Nacional de Estadística. *Censos de población. Siglo XX. Censo de 1900* [en línea]. [Consulta 02/03/2015]. Disponible en: <http://www.ine.es/inebaseweb/pdfDispacher.do?td=69583&ext=.pdf>



principales instalaciones, tenía 909 habitantes<sup>1534</sup>. En el de 1902 ha alcanzado los 1.740 habitantes, un 47,75% más que diez años antes<sup>1535</sup>. Es evidente que la presencia de la empresa que nos ocupa no es ajena a esta evolución, como ya habíamos visto en el caso de la actividad edilicia en esa población. Sin embargo los datos totales de habitantes para el conjunto del concejo eran inferiores a los recuentos estatales y nos hacen tomar estas cifras con cierto reparo.

En el censo de 1910 vemos que se ha invertido la tendencia y, aunque el aumento de la población ha sido grande, arrojando un saldo de 27.866 habitantes de hecho y 28.195 de derecho, ahora son más los habitantes que se han ido que los que transitan. Se trata de un aumento tan considerable que no puede deberse sólo al crecimiento vegetativo de la misma. Aunque era reseñable la longevidad en Asturias, rasgo que sorprendía incluso fuera de nuestras fronteras<sup>1536</sup>, la inmigración tiene que tener que ver con este crecimiento. Para Morcín encontramos registrados 3.274 habitantes de hecho y 3.281 de derecho. De nuevo no hubo a lo largo de ese año ningún transeúnte en la localidad. Por último Riosa arroja un resultado de 2.011 individuos de hecho y 2.060 de derecho, no habiendo en esta ocasión tampoco ningún transeúnte<sup>1537</sup>. Esta circunstancia nos atrevemos de nuevo a relacionarla con la poca actividad que las minas están teniendo por los problemas que atraviesa su empresa arrendataria, Charbonnages de Laviana.

De cara al estudio de la ocupación por sectores productivos de la mano de obra local, las noticias más remotas a las que vamos a referirnos en este estudio son las aportadas por Sebastián de Miñano en su monumental obra en 11 volúmenes, *Diccionario geográfico-estadístico de España y Portugal*. Los concejos que nos ocupan se encuentran en los tomos VI y VII y se datan en 1827. Sobre Morcín señalará que se trata de un concejo real, perteneciente al obispado de Oviedo, con 480 vecinos, y un total de 2.405 habitantes en todo el concejo<sup>1538</sup>. Se gobernaba por dos jueces de estado noble, 10 regidores y demás

---

<sup>1534</sup> MARTÍNEZ VIGIL, Fray Ramón. *Cuadro sinóptico de las parroquias del obispado de Oviedo según circunscripción*. Oviedo, 1892.

<sup>1535</sup> *Estadismo de la diócesis de Oviedo en 1902*. Oviedo: Establecimiento tipográfico de Adolfo Brid, 1903, pp. 109-110.

<sup>1536</sup> En una noticia del *The British Medical Journal* del año 1901 se hablaba de las personas centenarias que había en nuestra región, indicando que era un lo de los lugares de Europa con mayor índice de centenarios. En Morcín que señalaba que existía uno. Longevity in Spain. *The British Medical Journal*, 1901, vol. 1, Núm 2.094, p. 418.

<sup>1537</sup> ESPAÑA. Instituto Nacional de Estadística. *Censos de población. Siglo XX. Censo de 1910* [en línea]. [Consulta 03/03/2015]. Disponible en: <http://www.ine.es/inebaseweb/pdfDispacher.do?td=79818&ext=.pdf>

<sup>1538</sup> Los vecinos según los antiguos censos eran los individuos susceptibles de pagar impuestos. El vecino era el cabeza de familia, que es el que aparece en los listados de padrones de vecindario. Los habitantes

oficiales de justicia. La capital del concejo estaba ubicada en la Pola de Castandiello y tenía facultad para celebrar un mercado los miércoles. Sus palabras dejan clara su orientación al señalar:

*La industria de los vecinos del concejo es la agricultura, cría y tráfico de ganado, cultivan y cogen de casi todos los frutos comunes en Asturias. [...] la tierra destinada a granos no llega a la cuarta parte del distrito, y que la inculta y montañosa excede más de un duplo de la superficie total del concejo. Sin embargo estos naturales sacan el partido posible de un país tan ingrato. Con la abundante yerba de sus prados que cultivan con esmero, y con los escelentes [sic] pastos de los puertos, mantienen ganado de todas las especies, señaladamente vacuno y de cerda, que casi es el principal fondo de esta población, con cuyos esquilmos y utilidades cubren la escasez de granos que regularmente padecen<sup>1539</sup>.*

La única mención al mineral de carbón aparece cuando afirma, a propósito del Aramo, que *en aquel se halla un mineral de almazarrón y dos de carbón de piedra, uno en término y no muy lejos de la iglesia parroquial de La Foz, y otro en sitio de Quarberi, feligresía de San Sebastián, los cuales se benefician por los vecinos inmediatos, pero en muy corta cantidad, para alguna fragua o para hacer cal y beneficiar con ella las tierras<sup>1540</sup>*. Así pues ya se conocía la existencia del carbón por parte de los vecinos, pero su uso era escaso y a nivel meramente local. Esto coincide con las noticias que teníamos sobre el comienzo de la explotación del mismo cuando Adriano Prosper y Andrés Claudio Coello presentaron la solicitud sobre las concesiones mineras de los concejos de Morcín y Riosa.

Sobre Riosa indicaba que también se trataba de un concejo real de España, provincia de Asturias, perteneciente en esos momentos al arcedianato de Gordón, con 281 vecinos y 1.372 habitantes en todo el concejo. Se compone de una sola parroquia de su nombre y cuatro lugares y se gobierna por un juez, un procurador general y regidor. Tiene tres valles con sus montes poblados de robles y hayas, y *varias canteras de carbón de piedra muy bueno*. Produce el término de este concejo trigo, maíz, pocas habas, castañas y avellanas. Se cría

---

son, tal y como hoy los entendemos, las personas reales que habitaban en un determinado lugar. Como veremos generalmente la expresión que los designaba era la de “almas”.

<sup>1539</sup> MIÑANO, Sebastián de. *Diccionario geográfico-estadístico de España y Portugal*. Tomo VI. Madrid Imprenta de Pierart, 1827, p. 143.

<sup>1540</sup> MIÑANO, Sebastián de. *Op. Cit.*, p. 143.

ganado cabrío, vacuno, caballar, lanar y de cerda<sup>1541</sup>. Como vemos, en este caso a la existencia del mineral le añade un cualificativo positivo.

Mieres, en aquellos momentos parroquia de Lena, ya que fue creado como concejo en el año 1836, albergaba 700 vecinos y 3.426 habitantes. Señala la existencia de un hospital y la buena calidad de sus casas. Sobre su situación estratégica para los transportes podemos ver que menciona el paso de la carretera que conduce a las Castillas. De igual forma indicaba que produce su término trigo, escanda, alubias, patatas, castañas, avellanas y todo género de frutas y legumbres. *Hay minas de carbón de piedra, fábricas de cañones de fusiles y escopetas y telares de lienzo. Se celebra un mercado todos los domingos, en el que se venden diferentes frutos y granos, ganados de varias especies, paños, telas, quincallerías y otras drogas*<sup>1542</sup>. Así pues, y a pesar de tratarse de una parroquia de un concejo mayor, estamos ante una entidad que ya tiene mayor comercio y vida “urbana” que los otros dos desde tan tempranas fechas.

Habrá que esperar dos décadas para que se produzca otro estudio integral de nuestro país para que podamos tener noticias de estos concejos. Se trata del *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar* de Pascual Madoz, magna obra publicada entre 1846 y 1850 y compuesta por 16 volúmenes, que analiza todas las poblaciones de España. Supuso en la época una mejora importante respecto a la obra anterior. Existe una preocupación por conocer claramente la organización de España y sus circunstancias porque hasta ese momento no existía siquiera un listado de todas las entidades de población<sup>1543</sup>.

Cuando se refiere al concejo de Morcín sigue señalando como su principal fuente de riqueza los productos de la tierra, entre los que nombra: *escanda, maíz, habas, castañas, avellanas, miel, lino, legumbres, frutas, maderas y abundantes pastos; la cosecha de cereales es muy escasa y no basta para el consumo; se cría mucho ganado vacuno y de cerda, algún lanar y cabrío: hay caza de perdices, chochas, palomas torcaces y algunas liebres; se encuentran raposas, tejones, garduñas, algunos gatos monteses, lobos monteses y cervales (son industrias), agricultura, ganadería y molinos harineros. Comercio.*

---

<sup>1541</sup> MIÑANO, Sebastián de. *Op. Cit.*, p. 327.

<sup>1542</sup> MIÑANO, Sebastián de. *Op. Cit.*, p. 28.

<sup>1543</sup> *En la época en que el diccionario de Madoz empieza a publicarse no se dispone tan siquiera de un repertorio impreso de todas las entidades de población, mucho menos de uno que suministre sus datos básicos. Madoz termina su obra ocho años antes de que el Estado publicase el primer nomenclátor de España.* QUIRÓS LINARES, Francisco. *Asturias en el Madoz*. Valladolid: Maxtor, 2009, p. I-XI, p. I.

*Extracción [sic] de ganado vacuno y de cerda, avellanas y nieve; e importación de granos y otros artículos preciosos*<sup>1544</sup>. Copia casi exactamente las palabras que había empleado Miñano sobre las minas de carbón de la parroquia de San Sebastián en el Aramo: *en el cerro titulado Monsagro existe mineral de almazarrón, y dos de carbón de piedra, uno de éstos en térm. de la felig. de la Foz, y el otro en el parage de Cuarben felig. de San Sebastián, los cuales se benefician por los vecinos de los I. mas próximos para alguna fragua o para hacer cal y beneficiar con ella las tierras*<sup>1545</sup> pero ahora además añadirá otras en la Foz de Morcín. *Se hallan varios criaderos de carbón, que se explotan [sic] con bastante provecho por una empresa de extranjeros [sic]*<sup>1546</sup>. Debemos suponer que se está refiriendo a las citadas concesiones de la Compañía Becdelievre.

Sobre el concejo de Riosa, Madoz cifraría su población en 333 vecinos y un total de 1.349 almas. Escribiría que su terreno era de mediana calidad, algo que deja claro su menor valor para la explotación agrícola, aunque señala que se cría ganado. Es realmente destacable que ya en estos momentos aparece mencionado que *en la falda del puerto hay algunas bocas de mineral de carbón de piedra, que se explota [sic] para surtir los hornos de la fáb. de armas de Trubia*<sup>1547</sup>. Cuando habla de su industria menciona estas explotaciones así como la agrícola, ganadería y los molinos harineros.

El concejo de Mieres ya es tal, independiente de Lena, cuando Madoz lleva a cabo su diccionario. Señala la existencia de 1.734 vecinos y un total de 6.474 almas. Menciona el mal estado de los caminos, sus productos autóctonos, así como la importancia del comercio del ganado, los avellanos y las habas. Sobre los minerales, tema que más nos interesa, indicaba que *Hay en varios puntos distintas minas de hierro, azufre y muchas de carbón de piedra explotadas [sic] unos por los naturales y otras por una compañía anglo-francesa que tiene delineado un camino de hierro el cual principiando en la feligresía de Loredo, se une con el que intenta abrir en el concejo de Tudela a orillas del r. Nalón*<sup>1548</sup>.

---

<sup>1544</sup> MADDOZ, Pascual. *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*. Madrid, 1845-1850, pp.592-593.

<sup>1545</sup> MADDOZ, Pascual. *Op. Cit.*, p.592.

<sup>1546</sup> MADDOZ, Pascual. *Op. Cit.*, p. 153.

<sup>1547</sup> MADDOZ, Pascual. *Op. Cit.*, p. 386.

<sup>1548</sup> Sobre la segunda entrada, correspondiente a la parroquia capital del concejo insiste en la existencia de los minerales: *En distintos parages [sic] se encuentran diferentes minas de excelente carbón de piedra, cinabrio, hierro y azufre. Para explotar las de carbón, que es el mineral más abundante tanto en los montes como en el llano, existen dos empresas, la una francesa y la otra del Sr. Heredia sin contar otras minas beneficiadas por distintos particulares*. MADDOZ, Pascual. *Op. Cit.*, pp. 237-238

En resumen, en aquellos momentos, tal y como resumía Francisco Quirós en su estudio de esta obra en Asturias *la actividad minera es todavía balbuciente [...] consumiéndose tan sólo en las casas, las fraguas aldeanas, los hornos de destilación de las minas de azogue, y en las dos fábricas de hierro que por esos años se construían en la cuenca. El grueso de la producción corresponde así a la cuenta de Langreo y a las minas de Arnao, Santofirme y Ferroñes*<sup>1549</sup>.

Por último terminamos el repaso de las obras enciclopédicas sobre la provincia que nos ofrezcan noticias del solar de las actividades de la Sociedad Anónima Minas de Riosa con una obra contemporánea a su fundación. Nos referimos a la imprescindible *Asturias*, de Octavio Bellmunt y Fermín Canella, editada en Gijón entre 1895 y 1900 que, con sus tres volúmenes y sus más de mil trescientas hojas, ha sido considerada como el mayor esfuerzo hasta aquel momento por recoger la historia de Asturias.

Cuando afrontó su estudio del concejo de Mieres en su primera página señaló la gran riqueza del concejo y también lo avanzado desde el punto de vista cultural, educativo y urbanístico de su capital. Indicaba que sus productos vegetales eran los comunes a toda la provincia, aunque éstos se daban con mayor abundancia que en muchas otras partes de la región. Sobre el sector productivo secundario y su influencia en el desarrollo del concejo, como no podía ser de otra manera, señalará que *la industria y el comercio de hierros y carbones son la base principal de su actual grandeza*. No olvida tampoco comentar una cuestión de vital importancia, los medios de comunicación:

*En cuanto a fáciles comunicaciones, [...] tiene la carretera de Castilla (de Adanero a Gijón); de Mieres a la Estación, de Mieres a Sama de Langreo; de Santullano a Lillo. En el plan provincial se proyecta la de Santullano por Urbies a San Martín del Rey Aurelio; adelanta la municipal de Santullano a Riosa, de Mieres por el valle de San Juan y se proyecta otra a Langreo por el valle de San Tirso. Además del ferrocarril de León a Gijón*<sup>1550</sup>.

A propósito de la parroquia de Loredó lo único que indica es que *cerca del túnel del Padrón, se hallan en construcción los cargaderos para el*

---

<sup>1549</sup> QUIRÓS LINARES, Francisco. *Asturias en el Madoz*. Op. Cit., p. VII.

<sup>1550</sup> BELLMUNT Y TRAVER, Octavio y Fermín CANELLA Y SECADES. Op. Cit., p. 460.

*ferrocarril de vía estrecha de las “Minas de Riosa”*<sup>1551</sup>, dando así muestras de la importancia que estas instalaciones tuvieron en aquellos momentos y cómo Minas de Riosa es la única compañía industrial o fabril asentada en esta parroquia.

De Morcín comenzaría señalando que es *abundante en cosechas de todas clases, fecundo en ganadería, rico en minerales*. Hace referencia al camino carbonero de Trubia a Riosa y se centra en este apartado, tras glosar la gran calidad de sus terrenos y ganados cuando señala: *De carbón, Morcín es un verdadero emporio en los grandes montes de la Raíz, y las vastas cordilleras de Piedrafita y las dichas Forcada, Viallana etc. son todo como un almacén prodigioso de hulla. No se necesita ser ingeniero para verlo y más de tres mil hectáreas de terreno están a todas horas brindando los mejores carbones conocidos*<sup>1552</sup>.

Acerca de Riosa señala cómo es un término muy quebrado y montuoso con una antigua riqueza en caza que ha ido desapareciendo. Todo el concejo tiene 1.700 habitantes. Por último termina señalando *¡Cuán distinta fue la vida de Riosa a la que le espera con los próximos cambios industriales!* porque, según sus palabras, *Todo está llamado a vida más próspera por la riqueza mineral. El subsuelo es carbonífero y es bien sabido la fama de su criadero de carbón mineral [...] una sociedad particular, que acomete nueva explotación con otros elementos de trabajo y el principal de la comunicación. Pronto tendrá Riosa vía férrea en comunicación con la del Norte y también pronto se verá favorecida por la carretera del Estado de Oviedo a Pola de Lena*<sup>1553</sup>.

Vemos que, según iba avanzando la centuria, la importancia otorgada a la riqueza carbonífera y las actividades extractivas hulleras ha ido creciendo en las descripciones de los tres concejos. El último estudio enaltecía las riquezas de Mieres y auguraba a Morcín y Riosa un futuro lleno de prosperidad gracias a esta industria. Lo cierto es que la explotación minera estaba ya en estos momentos configurándose como la locomotora de la economía regional. Los primeros datos recogidos en la estadística española que nos pueden orientar apuntan la cifra de 169.905.648 pesetas de la producción industrial minera en el año 1902 en el ramo de laboreo y 190.900.124 pesetas en el ramo de

---

<sup>1551</sup> BELLMUNT Y TRAVER, Octavio y Fermín CANELLA Y SECADES. *Op. Cit.*, p. 463.

<sup>1552</sup> BELLMUNT Y TRAVER, Octavio y Fermín CANELLA Y SECADES. *Op. Cit.*, p. 163.

<sup>1553</sup> BELLMUNT Y TRAVER, Octavio y Fermín CANELLA Y SECADES. *Op. Cit.*, pp. 283-284.

beneficio<sup>1554</sup> y la estadística de 1914 señalaba que Oviedo era la primera provincia nacional por el valor de su producción minerometalúrgica, con un total de 77.782.747 pesetas<sup>1555</sup>. Hemos visto en un capítulo anterior que la producción de la Sociedad Anónima Minas de Riosa la había colocado dentro de las quince mayores empresas hulleras de la región.

La ausencia de estudios estadísticos municipales de carácter económico más allá de las contribuciones, nos impide estrechar el cerco al ámbito geográfico que nos ocupa tanto como nos gustaría. Sería muy interesante conocer cuánto creció en esos momentos lo que hoy llamaríamos renta per cápita en ellos, ya que una parte muy significativa de sus habitantes, hombres y mujeres, comenzaron a trabajar en las minas con el incremento de poder adquisitivo para las familias que eso suponía. Álvaro Soto Carmona, a partir de los datos ofrecidos por la Estadística Minera y Metalúrgica, señala que la cifra de los trabajadores empleados en la extracción de la hulla en Asturias en 1895 era de 10.120, que se convirtieron en 14.427 en 1905. Este salto cuantitativo es más que notable, asociándolo el autor más a una coyuntura específica que a un aumento de la producción<sup>1556</sup>. Hemos visto, en el estudio de las características del personal ocupado en la empresa, cómo el porcentaje de obreros locales era muy elevado. Es una tónica regional. En el año 1911 el Consejo de la Minería, en su informe sobre el estado económico y situación de los obreros de las minas y fábricas metalúrgicas de España señalaba que *En Asturias la totalidad o casi totalidad de los obreros de las labores de interior son asturianos*<sup>1557</sup>. También hemos podido comprobar, mediante los partes de baja médica, que el absentismo por motivos "menores" se concentraba en los meses de mayor carga de tarea agropecuaria. Es evidente que nos encontramos, y así lo hicimos notar, ante el fenómeno del obrero mixto, ampliamente estudiado en la historia de las relaciones laborales en nuestra región en general y de la explotación minera en particular. Esta figura de obrero-campesino era glosada o denostada según quien se manifestase quisiera ponderar su morigeración y baratura o su inseguridad y poca profesionalidad. Posteriormente fue considerado un obstáculo para el desarrollo de la conciencia de clase de los trabajadores asturianos, al estar bajo la influencia conservadora de los caciques tradicionales. Sea como fuere, la

---

<sup>1554</sup> Instituto Nacional de Estadística. Valores en pesetas de la producción de la industria minera. 1902-1912. *Anuario de 1912* [En línea]. [Consulta 17/03/2015]. Disponible en: <http://www.ine.es/inebaseweb/treeNavigation.do?tn=29307&tns=29505#29505>

<sup>1555</sup> Instituto Nacional de Estadística. Relación ordenada de las provincias, por el valor de su producción minerometalúrgica. *Anuario de 1915* [en línea]. [Consulta 17/03/2015]. Disponible en: <http://www.ine.es/inebaseweb/treeNavigation.do?tn=147453&tns=147900#147900>

<sup>1556</sup> Soto Carmona, Álvaro. *Op. Cit.*, p. 78.

<sup>1557</sup> CONSEJO DE LA MINERÍA. *Op. Cit.*, pag. 19.

presencia de una empresa fuerte y con necesidad de abundante mano de obra influyó de manera decisiva para que los vecinos de Morcín y Riosa empleados exclusivamente en las tareas agropecuarias en la zona fueron gradualmente decreciendo, atraídos por las ventajas que suponía un sueldo más o menos seguro. Sin embargo, dividían su tiempo entre esa actividad, nunca dejada de lado, y su nuevo papel como obreros asalariados y, así, podemos decir, parafraseado a David Ruíz, que *el obrero mixto no desaparecerá como tal en toda la historia de la minería asturiana*<sup>1558</sup>. Este tipo de obrero ha llegado a nuestros días en Riosa y Morcín.

El último punto que habíamos mencionado se centraba en discernir los posibles cambios "de mentalidad" en el ámbito social que pudiéramos atribuir a la presencia de la compañía. Queremos señalar que, coherentemente con lo que hemos visto en párrafos anteriores, éstos no fueron muy pronunciados. No debemos sorprendernos. Es evidente que si apenas se produce llegada de nueva población y la local se va acercando al sector secundario de forma lenta, gradual y con cierto escepticismo, por así decirlo, su concepción de la vida también se transformará lentamente. El principal indicador que podemos emplear consiste en intentar apreciar algún cambio en las prácticas religiosas de los habitantes de Mieres, Morcín y Riosa. Para ello nos acercamos al testimonio que brindan los estadismos diocesanos.

En primer lugar, queremos hacer mención a que, como hemos señalado en párrafos anteriores, los datos de población total o almas para cada concejo consignados en los estadismos diocesanos son menores a los que se presentan en los censos oficiales. Mientras que para el año 1897 el censo estatal de población otorgaba a Mieres 27.866 de hecho, el estadismo diocesano del año 1902 contabilizaba 25.808 almas, que señalarían un retroceso que no se estaba produciendo<sup>1559</sup>. Esta circunstancia pudiera deberse a la ausencia de control por parte de la iglesia de una proporción de la población que tal vez se asocie a cierto abandono de las "obligaciones religiosas" de algunos individuos y que nos mostraría la entrada de nuevas corrientes de pensamiento. En el estadismo diocesano del año 1894 en Morcín eran 5.154 las almas de comunión de las que, según la estadística, cumplieron 5.032, un 97,67%<sup>1560</sup>. En Mieres afirma

---

<sup>1558</sup> RUIZ, David. *El movimiento obrero en Asturias: De la industrialización a la II República*. Oviedo: Amigos de Asturias, 1968.

<sup>1559</sup> Véase: Instituto Nacional de Estadística. *Censos de población. Siglo XIX. Censo de 1897*. Op. Cit. y *Estadismo de la diócesis de Oviedo en 1902*. Op. Cit.

<sup>1560</sup> El concejo de Riosa estaba incluido dentro del Arcedianato de Morcín, por eso en los estadismos diocesanos sólo mencionamos a este último porque engloba a ambos.



que, de 11.411 almas de comunión, cumplieron 10.489, un 91,92%<sup>1561</sup>. Las almas de comunión eran los mayores de doce años que efectivamente habían comulgado, el resto eran párvulos. En el estadismo correspondiente al año 1902, las almas de comunión que cumplieron en Morcín siguen estando muy cercanas a las totales, incluso han aumentado: 624 de comunión de las que cumplieron 621, suponiendo un porcentaje del 99,51. Sin embargo, en Mieres no es así. De 17.638 totales, cumplieron 14.712, lo que supone un 83,41 % del total que se aleja sus cifras en la estadística anterior y de la generalidad de entornos más rurales. Esta situación podría deberse a que algunos de esos que “no cumplieron” se refieran a adultos que no estén practicando el citado sacramento y esto permitiría suponer cierto alejamiento de las doctrinas católicas tal vez imputables a las nuevas corrientes de pensamiento con rasgos anticlericales<sup>1562</sup>.

Queremos destacar que a pesar de la tónica imperante en aquellos momentos entre los patronos mineros que mantenían una estrecha y casi podríamos decir simbiótica relación con la Iglesia, desde la Sociedad Anónima Minas de Riosa esa vinculación no es tan evidente<sup>1563</sup>. Justificamos esta afirmación con que a lo largo de toda la documentación conservada no hemos podido encontrar vestigios de que la empresa intentase manipular la vida de los obreros más allá de lo relativamente normal dado su interés económico en ella, como cuando no les convino un maestro de taller con declarada afición a la bebida. Un ejemplo muy claro de nuestra afirmación viene dado con motivo de la festividad de Santa Bárbara. Aquiles Paternotte escribió a Alfredo Santos el 27 de noviembre de 1902 para comentarle que los mineros querían hacer una celebración con motivo de la patrona y suplicaban una indemnización con tal fin. Adjuntaba la carta de los obreros que textualmente decía:

*Con motivo de aproximarse la tradicional fiesta de Santa Bárbara patrona de los mineros hemos acordado celebrar ese día con un pequeño festín que será en el mismo Grupo donde diariamente trabajamos y por ese motivo acudimos a V. suplicándole una gratificación para ayuda de estos gastos, recordándole que la fiesta no será religiosa sino que se limitará a un banquete de cordialidad y*

---

<sup>1561</sup> *Estadismo de la diócesis de Oviedo en 1894*. Oviedo: Establecimiento tipográfico de Adolfo Brid, 1895, p. 124. (Mieres y Morcín).

<sup>1562</sup> *Estadismo de la diócesis de Oviedo en 1902*. *Op. Cit.*

<sup>1563</sup> Aunque hemos visto a propósito de la política de contratación de la sociedad como para la selección de un guardia jurado precisaron de una certificación del párroco de cada aspirante, no precisan tal los obreros y tampoco se aprecia ninguna presión hacia la práctica religiosa.

*fraternidad entre los noventa mineros que de ordinario trabajamos en estas minas y que necesitamos un día de expansión [sic]<sup>1564</sup>.*

La fiesta se celebró tal y como los obreros habían anunciado. Es reseñable cómo éstos quisieron dejar claro que no se trata de una fiesta religiosa. Es algo que nos puede parecer extraño ya que tradicionalmente la festividad de Santa Bárbara ha estado muy arraigada en ambos concejos. Todavía hoy día se celebra la misa por la patrona en la boca del pozo minero en el límite de los concejos de Morcín y Riosa. Así pues, concluimos señalando que no sociedad no aspiraba a interferir en la vida privada de sus obreros, al menos no de forma mínimamente sistemática, lo cual dista mucho de ser la norma en este contexto y esta época.

#### **XIV. II.1- Mejoras en las infraestructuras y servicios**

Bellmunt y Canella señalaban en su magna obra que, a pesar de las riquezas naturales que el concejo de Morcín poseía, éste se encontraba *atrasado y pobre*. Apuntaban como causa la inexistencia de medios de comunicación indicando: *Cuántas carreteras cruzan este distrito?; Qué beneficio debe respecto a mejoras públicas al Estado, a la Diputación provincial y a las grandes sociedades industriales? Nada, absolutamente nada [...] No hay en el concejo otros caminos que los construidos por el vecindario, pues jamás el Gobierno ni la Diputación provincial contribuyeron o subvencionaron obra de necesidad o utilidad municipal<sup>1565</sup>*. Por su parte el autor de la topografía médica de Riosa, fechada en 1927, señalaba el lamentable estado de las vías de comunicación en este concejo con las palabras: *es tal la exposición de ir rodando por los precipicios médico y caballo, que sólo la abnegación del médico puede sortear esta dificultad<sup>1566</sup>*. Sin embargo, la zona de La Pereda, gracias al paso del Ferrocarril del Norte y su empalme con las vías de servicio de las Minas de Riosa, pasará a estar todavía mejor comunicada, si cabe, que antes. Constatamos

---

<sup>1564</sup> *El año pasado como no teníamos a la misma época mineros trabajando no nos pidieron y les hemos dado nada. Hace dos años D. César les dio a los mineros de Blancura (no teníamos otros entonces) la cantidad de 75 pesetas para que hagan con ella el uso que les convenía mejor. Celebraron una misa en Loredó. Hoy V. verá lo que es conveniente de hacer. Si pudo yo decir algo creo que dando algo a los mineros de S. César también hay que hacer algo para el personal del exterior que ellos dependen del pueblo de Loredó. En la Fábrica de Mieres ahora pagan una función religiosa en la parroquia de Mieres y en la capilla que está en frente del palacio de Camposagrado. No da ninguna indemnización, los mineros festejan en sus grupos correspondientes según las costumbres del país.* Solicitud de los obreros del Grupo Canales a Aquiles Paternotte el día 25 de noviembre de 1902. RIDEA. AMR. Administración. 1143/1.

<sup>1565</sup> BELLMUNT Y TRAVER, Octavio y Fermín CANELLA Y SECADES. *Asturias*. Gijón: Imp. O. Bellmunt, 1900, p. 163.

<sup>1566</sup> JUVENTUD Y CARIDAD. *Op. Cit.*, p. 2.

la influencia de Fernando Merino en la aprobación del proyecto de este empalme del ferrocarril gracias a la correspondencia que se ha conservado en el archivo de la sociedad. En una carta de noviembre de 1901 trasmite a Alfredo Santos la respuesta del director de la Compañía del Norte a sus requerimientos: *por parte de esta Compañía está todo dispuesto para hacer el servicio en el apartadero de las Minas de Riosa y solo esperamos que la 1º División de ferrocarriles conceda la oportuna autorización*<sup>1567</sup>. Sin embargo las buenas palabras parecen no tener su reflejo en los actos, porque a los pocos días Fernando Merino escribió de nuevo a su socio comentándole que el asunto del empalme de Riosa, con sus muchas variaciones y aplazamientos, empezaba a resultarle molesto. *Este asunto me tiene tan disgustado como a v. y dispuesto a no permitir por más tiempo las dilaciones que hasta ahora han tenido. El Norte cree que no tenemos terminada nuestra vía y que por tanto no debemos tener prisa. Dígame cómo van las obras*<sup>1568</sup>.

Una vez solventada esta cuestión, cuando ya es Antonio Sempau el responsable técnico de la explotación, la estrategia empresarial para dar salida al producto pasaba por emplear nuevos medios y trayectos. En abril de 1903 señalaban: *Las direcciones más probables de los envíos sean una mitad aproximadamente hacia el mar y otra hacia el interior de España. Por ahora todas las consignaciones al mar vienen siendo a Gijón, pero será prudente pensar que podamos acaso llegar a tener una salida de 60 y 80 toneladas por San Juan de Nieva de las que podrán deducir por igual que las de Castilla y Gijón*<sup>1569</sup>. Es por este motivo que sus atenciones no se centraron solamente en el ferrocarril hasta Gijón, sino que el trazado a San Juan de Nieva fue también de su máximo interés.

El paso del ferrocarril por La Pereda no repercutía favorablemente sólo en la empresa. Hay constancia de que los concesionarios de la instalación de los tramos del Ferrocarril Vasco-Asturiano que pasaba por las inmediaciones de las propiedades de las minas habían pedido permiso a Alfredo Santos, por mediación de Andrés Aza, para que les permitiese facturar sus mercancías al apartadero de las minas de Ablaña<sup>1570</sup>. Por otro lado los vecinos y obreros de la empresa

---

<sup>1567</sup> Carta de Fernando Merino a Alfredo Santos el día 5 de noviembre de 1901 ARIDEA/GF-MR. Administración. 1141/1.

<sup>1568</sup> Carta de Fernando Merino a Alfredo Santos el día 13 de noviembre de 1901 ARIDEA/GF-MR. Administración. 1141/1.

<sup>1569</sup> Carta de Antonio Sempau a Alfredo Santos el día 4 de abril de 1903. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1143/1.

<sup>1570</sup> Carta de G. Miranda a Aquiles Paternotte fechada el 26 de abril de 1902. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1140/2.

también se aprovechaban de estos servicios. Empleaban el tren de mercancías como un medio para desplazarse rápidamente, aunque desde luego de forma nada segura. Podemos corroborar nuestras palabras gracias a la correspondencia de la empresa, que lamenta la muerte de un operario que estaba usando, *en un acto puramente privado como lo era el de dirigirse para más comodidad a su domicilio montado en uno de los vagones cargado de dicho carbón bruto. No es ya en nuestro pequeño ferrocarril sino en el general de Norte en donde se advierte a diario en todos los trenes el poco o ningún temor que los operarios y gentes del país tienen a los peligros que lleva consigo el subir y bajar de los coches y vagones en marcha [...]*<sup>1571</sup>. Vemos que resaltan el hecho de que el obrero estaba usando tan poco ortodoxo medio de transporte a nivel particular, con el fin de declinar toda responsabilidad sobre tan luctuoso suceso. Así pues confirmamos que las escenas de los obreros y vecinos agarrados a los laterales de los trenes de mercancías eran imagen común en aquellos momentos.

No sólo el ferrocarril fue objeto de interés de los accionistas por sus implicaciones para la buena marcha de la explotación. Las carreteras también fueron fundamentales para ésta. Fernando Merino, desde su privilegiada situación en la capital, también intercedió por estas infraestructuras. Así comunicaba sus escasos avances a su socio Alfredo Santos: *Pedro Pidal no está aquí, en seguida que llegue nos pondremos de acuerdo para que se consiga la carretera que me interesa es de Oviedo a Mieres por las Segadas*<sup>1572</sup>. Ante sus consultas, el Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras Públicas le indicó a Fernando Merino:

*No existe en el plan general carretera alguna con la denominación “Oviedo a Mieres” ni tampoco coincide ninguna de las que afluyen a Mieres con ésta distribución de trozos ni se encuentra por parte alguna el poblado “Segadas”. Sin embargo, es de suponer que la nota que adjuntas [...] se refiere a la sujeción de Oviedo a Barco de Soto [sic] (correspondiente a la carretera de Oviedo a Pola de León) que está en construcción o a la carretera de la Estación de Mieres a*

---

<sup>1571</sup> Carta de Alfredo Santos Arana a Juan Polanco, gobernador Civil de la Provincia, con fecha 23 de junio de 1904 en respuesta a sus preguntas sobre las circunstancias que habían rodeado la muerte de un operario de la empresa al caer de uno de los trenes de transporte del carbón de la sociedad. Concluye la misiva señalando: *Como apreciación personal del que suscribe debo manifestar a Vd que profundamente impresionado por la desgracia en sí, dentro de las facultades de mi cargo acordé que todos los gastos ocasionados por el fallecimiento del operario fuesen de cargo de esta Sociedad (...) en la próxima sesión de nuestro Consejo voy a proponer que por sentimientos de humanidad (...) se acuerde conceder alguna cantidad para la infortunada madre.* ARIDEA/GF-MR. Administración. 1133/2.

<sup>1572</sup> Carta de Fernando Merino a Alfredo Santos el día 13 de noviembre de 1901 en Madrid. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1141/1

*la de Oviedo a Pola de Lena, cuyo proyecto estudiado por el concesionario D. Federico Bonaztrá, (que consta de tres trozos) se devolvió a la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo en agosto de 1900 para que se modificase con arreglo al dictamen de la Junta. Aclárame, pues, los datos de la carretera a la que te refieras y excuso decirte que, haré por complacerte todo cuanto esté de mi parte*<sup>1573</sup>.

Las maniobras del socio con mayor influencia en el gobierno estaban encaminadas a favorecer la comunicación de la empresa, pero con éstas obtenían un beneficio extra para los concejos afectados. Aquiles Paternotte comunicó la situación al consistorio riosano: [Fernando Merino] *se pondrá de acuerdo con los señores Don Pedro Pidal y Don Melquíades Álvarez respecto a la carretera que ha de conducir desde Ablaña a Morcín*<sup>1574</sup>. Este consistorio miraba con gran interés las gestiones que llevaba a cabo la sociedad, ya que podían beneficiarse en grado sumo de estos servicios y así se lo hacían notar: *gracias por sus gestiones en pro de la carretera [...] y espero que este asunto lo tomará V. por cuenta propia no cejando en ello hasta conseguir el deseo que se aspira cuyo servicio no dudo siempre se lo reconocerá este ayuntamiento*<sup>1575</sup>.

También nos parece oportuno señalar que la preocupación sobre la mejora de las comunicaciones de la Sociedad Anónima Minas de Riosa no se centró únicamente en el transporte de mercancías y personas. También se cuidaron de la rapidez y frecuencia en la recepción de los correos, por ser de vital importancia para su desarrollo. En abril de 1904 Antonio Sempau se dirigió a la Dirección General de Correos y Telégrafos solicitándole que dispusiesen que toda la correspondencia que fuese dirigida a la Sociedad Minas de Riosa en esa localidad *fuera entregada por las ambulancias en esta estación del Norte en paquete aparte*. En vista de que no procedieron a llevar a cabo su petición con la celeridad que hubiese gustado, Fernando Merino intervino dando un toque de atención al funcionario correspondiente<sup>1576</sup>.

Tampoco podemos obviar que la instalación de una empresa de esa envergadura, que superaba los 300 empleados, fue el origen último del

---

<sup>1573</sup> Carta del Ministerio de Fomento a Fernando Merino el día 25 de noviembre de 1901 en Madrid. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1141/1.

<sup>1574</sup> Carta de Aquiles Paternotte al alcalde de Riosa el 14 de noviembre de 1901. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1134/4.

<sup>1575</sup> Carta de José Muñiz a Alfredo Santos fechada el 24 de noviembre de 1901. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1141/1.

<sup>1576</sup> ARIDEA/GF-MR. Administración. 1133/2.

establecimiento en los concejos solar de sus actuaciones de una serie de servicios que, aunque tenían un origen finalista para la empresa, necesariamente favorecieron a la generalidad de la población. Me estoy refiriendo a lo que podríamos llamar los "bienes colaterales" que suponía la presencia de una empresa fuerte, bien considerada y con ciertas necesidades logísticas en su entorno, como fueron el servicio de médico y un puesto de la Guardia Civil para el concejo de Riosa

La existencia de un servicio médico en el término municipal de Riosa vino favorecida por las necesidades que tenía la sociedad de contar con un facultativo para atender a sus obreros. Hasta ese momento no había un galeno a disposición de los habitantes del concejo. Esta función, que había sido atribuida al Estado por la primera Ley de Sanidad de 1855, había tenido muy poco desarrollo y la práctica médica profesional era libre, con relación directa del médico con su enfermo del que recibía sus honorarios.

Podemos constatar que desde la alcaldía se venía insistiendo a la sociedad en la conveniencia de que ésta contara con el servicio fijo de un médico en el concejo, algo que obviamente también beneficiaría al municipio. En la correspondencia de entrada de César Santos, en febrero del año 1900, se localiza la misiva que recibió de José Muñiz, desde el consistorio riosano en la que, entre otras cuestiones, le señala que *no se olvide de lo del médico pues en un bien grande puede hacer en esos pueblos*, instándole a que apremie a su hermano acerca de esta necesidad<sup>1577</sup>. Sin embargo sabemos que ese deseo tardó casi dos años en cumplirse. José Muñiz, escribió a su vez a Alfredo Santos el día 18 de diciembre de 1901 indicándole que *Como quiera que ha terminado el plazo de presentación a la plaza de médico y supongo que V. tendrá formado idea de la persona que ha de proponer para el nombramiento espero que V: que ha dado la necesidad en que nos hallado al tener aquí quien nos presta su asistencia hará la propuestas a la menor brevedad*<sup>1578</sup>. En esta misiva se confirma lo que ya habíamos apuntado en el estudio de la selección de personal en la empresa; aunque el servicio médico era costado por ambas instituciones, fue la compañía quien tuvo la última palabra sobre la contratación. Ángel Bueres debía prestar sus servicios en los concejos de Morcín y Riosa, pero se constata en la correspondencia que además, mientras el hijo de D. Nicanor, (léase Celestino Muñiz, que hemos visto a propósito de la asistencia sanitaria a los

---

<sup>1577</sup> Carta de José Muñiz Suárez a César Santos el día 12 de febrero de 1900. ARIDEA/GF-MR Administración. 1139/1

<sup>1578</sup> Carta de José Muñiz Suárez a César Santos el día 12 de febrero de 1900. ARIDEA/GF-MR Administración. 1141/1

obreros porque también ejercía de médico de la empresa), estuviese enfermo, llamarían a Bueres para que prestara servicio a todo el personal hasta que se resolviese el nombramiento de otro médico que correspondiese a Mieres<sup>1579</sup>. Aquiles Paternotte se dirige a Alfredo Santos el día 24 de enero de 1902 y, a propósito de la incorporación del médico a la empresa, le pregunta: *Según comprendo este señor debe practicar en las minas del grupo San César en el Ayuntamiento de Riosa. Le ruego me diga si tiene en sus atribuciones el grupo Blancura y la obra de la Pereda así como al personal empleado en ellas*<sup>1580</sup>. La respuesta la encontramos cuando Ángel Bueres, una vez establecido definitivamente, señaló a la dirección de la empresa que *estaré en La Pereda todos los jueves de 11 a 12 sin perjuicio de que además acudiré cada vez que lo precise*<sup>1581</sup>; constituyendo así una consulta fija con horario determinado, servicio de salud que aunque hoy día parece básico en aquellos momentos constituía un hito.

Recordemos que, como hemos visto a propósito de su selección, el médico debería prestar sus servicios a los encargados y obreros de la sociedad, pero también a la familia de éstos. Además debía fijar su residencia en concejo de Riosa, facilitando así su cercanía a las dependencias y tajos que poseía la empresa. A propósito del expediente que la empresa abrió con el siniestro de Jesús Muñiz Díaz, al que nos hemos referido con anterioridad, Ángel Bueres es interrogado acerca de la salud del herido, pero también se pone en tela de juicio su profesionalidad:

*También le preguntaba a que obedecería mandar el capataz atestiguar al herido último ante testigos si estaba o no yo en casa en el momento de llegar a curarle aquí para fastidiarme caso de no estar: no se lo que se propone dicho D. Manuel: ya sabe soy médico municipal y a todas horas no me es posible estar en casa; el herido se curó el mismo día y sigue curándose a diario hasta ahora con medicinas que yo tenía por no tener tiempo de ir por ellas ello repito*<sup>1582</sup>.

Las condiciones laborales de un médico en el medio rural eran bastante duras: modestos honorarios a veces pagados en especie o en servicios, dispersión

---

<sup>1579</sup> Carta de Alfredo Santos a Aquiles Paternotte el día 26 de enero de 1902. ARIDEA/GF-MR Administración. 1142/1.

<sup>1580</sup> ARIDEA/GF-MR. Administración. 1141/2.

<sup>1581</sup> Carta de Ángel Bueres a Aquiles Paternotte fechada el 30 de mayo de 1902. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1142/2.

<sup>1582</sup> ARIDEA/GF-MR. Personal 1177/3.

de los pacientes, aislamiento profesional, y falta de recursos sanitarios. En marzo de 1902, Vicente Osé, médico barcelonés, se dirige al director de las minas de Riosa en relación a la plaza de médico vacante en Riosa. Señala que sabe que el pago es de 2.000 pesetas y le resulta escaso porque preguntará:

*...le ruego me indique si hay modo de hacer un sobresueldo visitando los vecinos de algún pueblo próximo o los de ese pues como V, comprenderá resulta muy exigua la asignación. Además desea saber si es necesario tener caballerías para la visita de los enfermos por estar alojados en sitios lejanos. Si hay algún otro facultativo en el mismo o muy próximo en cuyo caso sería imposible hacer contrato*<sup>1583</sup>.

Sin embargo ya hemos visto que ese era un sueldo normal para un médico de hospital provincial. Ángel Bueres, que en esos momentos todavía continúa a las órdenes de la sociedad, percibía 2.500 pesetas, un 25% más de esa cantidad. Este médico era el que se encargaría únicamente de los accidentes colectivos por cuenta de la casa aseguradora y estaría ubicado en La Pereda. Poco después desde las oficinas centrales de la Caja de Previsión y Socorro contestan a una propuesta de Alfredo Santos sobre la presencia de un médico de la compañía aseguradora para la empresa con las siguientes palabras: *el resultado ha sido poco menos que negativo, toda vez que ha sido general, entre los facultativos a quienes se ha hecho la propuesta, la observación de que era algo deficiente la reenumeración*<sup>1584</sup>. Arsenio Fraile será el facultativo elegido para atender a los obreros de La Pereda, pero muy pronto su desidia para el trabajo ocasionó que la empresa tuviera que prescindir de sus servicios. Fue Antonio Sempau el encargado de hacerlo efectivo: *Las repetidas ausencias sin motivo justificado de la jurisdicción de su cargo, unidas a las diversas quejas de los heridos a quienes no se presta la debida asistencia facultativa, me obligan bien a pesar mío a suspender a V. de empleo y sueldo que venía disfrutando en esta empresa*<sup>1585</sup>. Ángel Bueres no dejó pasar tal oportunidad y escribió a Alfredo Santos indicándole: *Supe estaban sin médico en La Pereda y me apresuro a*

---

<sup>1583</sup> Carta de Vicente Osé a Alfredo Santos fechada el 22 de marzo de 1902. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1142/2.

<sup>1584</sup> Carta de la Caja de Previsión y Socorro a Alfredo Santos fechada el 16 de abril de 1902. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1142/3.

<sup>1585</sup> Carta de Antonio Sempau a Antonio Fraile el del 29 de julio de 1903. Antonio Sempau escribirá poco tiempo después a Alfredo Santos para comentarle que Arsenio Fraile había acudido a pedirle explicaciones por su despido y que, a su pesar, debe despedirle porque las quejas eran continuas, además le indicaría que *el sueldo de 2.000 pesetas que actualmente se abona aquí para unos 150 escasos asegurados no guarda relación con el de 4.000 pesetas que dicha Caja de Socorros abona para unos 1.000 o 1.500 operarios por médico*. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1143/1.



*decirle que mientras no nombren otro puedo yo hacer el servicio de dicho sitio de este modo no necesitan hacer gasto alguno pues ya sabe estoy a disposición de la Compañía a todas horas. [...] si no había compromiso esperaba se me tenga en cuenta para el nombramiento de médico de la caja de socorros que en la compañía se está organizando*<sup>1586</sup>. Sin embargo Antonio Sempau escribiría a Juan Velasco Menéndez el 12 de marzo de 1904 señalándole: *habiendo quedado vacante por dimisión de Sr. Fraile la plaza de médico de la empresa encargado de la asistencia de los heridos para accidentes del trabajo en el término de Mieres, dotada con la asignación anual de 500 pesetas tenemos el gusto de proponer a V. para el desempeño de la misma*<sup>1587</sup>. Vemos que ofrecen muy poco dinero, pero aún así no faltaban candidatos. Esto parece contradecir las amargas quejas del sanitario autor de la topografía médica de Riosa fechada en 1927, acerca de sus tareas según el cual, *los compañeros, que por este término han pasado, no desean volver a él y recuerdan con verdadero terror su estancia en el mismo*<sup>1588</sup>. Sea como fuera, la presencia del médico en el concejo supuso un antes y un después en la atención sanitaria a los enfermos. Contar con un facultativo en el municipio era un lujo en esos momentos y debe considerarse como una aportación más que positiva de la sociedad.

Otro hecho destacado es la influencia que la Sociedad Minas de Riosa tuvo en la instalación de un puesto de guardias civiles en el concejo de Riosa. En una misiva enviada por Antonio Sempau a Alfredo Santos en enero de 1903, le hacía mención de sus negociaciones sobre tal particular: *Ayer hablé con nuestro consejero Inocencio Fernández de la recomendación pedida por el secretario del ayuntamiento de Riosa sobre el asunto de la casa de la Guardia Civil, quedando en gestionarlo en el Ministerio correspondiente*<sup>1589</sup>. Todavía hoy en día existe un puesto de la Guardia Civil en el concejo de Riosa, algo que no sucede en Morcín. Tanto en aquellos momentos como a lo largo de todo su devenir posterior, éste ha sido un concejo de mayor tamaño desde el punto de vista puramente físico<sup>1590</sup>, con mayor número de habitantes y con núcleos de población más dispersos que el riosano y sin embargo la dotación de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado está instalada en Riosa<sup>1591</sup>. La explicación es

---

<sup>1586</sup> Carta de Ángel Bueres a Alfredo Santos Arana el 9 de agosto de 1903. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1143/1.

<sup>1587</sup> ARIDEA/GF-MR. Administración. 1133/2.

<sup>1588</sup> *Juventud y Caridad, Op. Cit.*, p. 2. Nos permitimos dar la opinión de señalar que la palabra terror tal vez sea un poco exagerada. *Juventud y Caridad, Op. Cit.*, p. 24.

<sup>1589</sup> Carta de Antonio Sempau a Alfredo Santos Arana el 20 de enero de 1903. ARIDEA/GF-MR. Administración. 1143/1.

<sup>1590</sup> Riosa posee un total de 46,49 km<sup>2</sup> frente a los 50,05 km<sup>2</sup> que ocupa Morcín.

<sup>1591</sup> Tras la pérdida de las colonias en 1898 se origina la disolución de los Tercios del Cuerpo allí destacados y la incorporación de sus efectivos a la plantilla de la metrópoli. Este aumento del personal

evidente que obedece a la presión que la sociedad practicó sobre el Gobierno Civil para que se instalase un cuartel para tener a las autoridades cerca de sus instalaciones mineras en ese concejo. Como vemos, parece que tampoco fue desdeñable la inspiración que el siempre diligente y avisado alcalde de este municipio, ejerció sobre la dirección de la sociedad para que se llevara a cabo ese proyecto. A lo largo de la serie de correspondencia que se conserva de la sociedad hemos visto que el consistorio riosano está en muy buenas relaciones con la dirección de la compañía. No duda en dirigirse en todo momento a la dirección de ésta para solicitar todo tipo de servicios u ofrecerle alguna información. Por el contrario, sólo hemos encontrado dos misivas de su homólogo morciniego en toda la documentación empresarial conservada.

---

permite incrementar el número de puestos. Sin embargo la debilidad presupuestaria del Estado conllevó que los municipios y entidades que habían solicitado la presencia del Cuerpo contribuyeran a sufragar su presencia en los mismos. Se atribuye a los ayuntamientos el facilitar casa cuartel a los guardias civiles e incluso se autoriza la donación desinteresada de caballos al Cuerpo por parte de ayuntamientos, sociedades y propietarios. Véase: ESPAÑA. *Guardia Civil. Historia* [en línea]. [Consulta 18/02/2015]. Disponible en:  
[http://www.guardiacivil.es/es/institucional/historiaguacivil/La\\_Restauracion\\_Monarquica.htm](http://www.guardiacivil.es/es/institucional/historiaguacivil/La_Restauracion_Monarquica.htm)

## **Capítulo XV. Conclusiones**

La mayoría de las conclusiones a las que nos ha llevado esta investigación se encuentran ampliamente referidas a lo largo de su exposición. Haremos pues, unas breves consideraciones generales sobre las aportaciones más significativas de esta obra en dos campos de conocimiento íntimamente relacionados desde la aparición de la escritura: la Archivística y la Historia. No hay cultura sin historia, no hay historia sin archivos, y no precisamos de archivos si no vamos a mirar hacia la historia para comprender y mejorar nuestra cultura.

### **El archivo de la Sociedad Anónima Minas de Riosa**

Cuando abordamos por primera vez el estudio del alcance y contenido del archivo empresarial de la Sociedad Anónima Minas de Riosa depositado en el RIDEA, percibimos que se trataba de un fondo muy bien nutrido, con series documentales de gran valor informativo y cuya integridad parecía haber sido respetada por el paso del tiempo y los avatares sufridos. Una vez concluido el estudio, podemos afirmar que la primera impresión era válida. El archivo de la Sociedad Anónima Minas de Riosa puede considerarse como uno de los fondos más completos, atendiendo a su integridad, de los archivos empresariales conservados en Asturias.

Todavía hoy día ninguna norma internacional ni nacional obliga a crear y mantener archivos de empresa de carácter permanente. De hecho existe una especie de vacío legislativo para el tratamiento de la documentación privada desde que deja de tener validez legal hasta que se convierte en patrimonio documental. El riesgo de pérdida y disgregación de los archivos de las empresas a causa de los cambios de identidad de las mismas es muy grande. En este caso hemos visto que hace una centuria la Sociedad Anónima Minas de Riosa sufrió una fusión y posteriormente fue liquidada. Sin embargo la documentación sobrevivió casi sin alteraciones hasta nuestros días, permitiéndonos tener un fondo completo de gestión empresarial. A esta realidad no fue ajena el papel en la empresa y su gestión de la familia Figaredo. No podemos por menos que asegurar que la postura de esta dinastía de empresarios hacia la conservación documental es más que notable.

La importancia de este archivo empresarial para el conocimiento de la historia industrial de la Asturias de entresiglos viene motivada por su utilidad para arrojar luz sobre una sociedad muy poco conocida y que, como hemos visto a lo largo de las páginas que nos preceden, se constituyó en una de las entidades de referencia en su momento. Además, pueden encontrarse en él referencias a múltiples empresas

regionales, –la mayoría de carácter familiar, hoy en día no sólo desaparecidas, sino también incluso olvidadas–, permitiendo crear una nítida radiografía del tejido empresarial asturiano. Los expedientes que se generaron en la función de gestión de recursos humanos facilitan el acceso a datos de salarios, categorías profesionales, siniestralidad laboral, bajas laborales, condiciones de vida, etc. Permiten en suma llegar a establecer patrones de comportamiento obrero y patronal que pueden extrapolarse más allá del marco de esta compañía.

Existen series documentales dentro del archivo con un alto valor administrativo, legal e informativo, que precisan de conservación permanente, –libros y documentos sociales como: documentos de constitución de la sociedad, actas de sus órganos directivos y de la junta general de accionistas, libros mayor y diario–. También otros documentos, como contratos, escrituras, etc., mantienen un alto valor legal. Otra documentación en que este valor probatorio es menor –recibos de papeletas de salarios, partes de baja de los obreros o la nutrida serie de correspondencia– hemos podido comprobar que se ha elevado a la categoría de imprescindible para llevar a cabo un estudio pormenorizado del devenir de la empresa. La serie documental de correspondencia aúna las características propias de la correspondencia profesional, o de función, con la correspondencia de carácter personal. Las posibilidades que se de su estudio se derivan no quedan agotadas en este trabajo.

No podemos por menos que señalar la importancia de toda la documentación albergada y concluir que, a excepción hecha de los documentos duplicados, –varias copias de los mismos inventarios, libros copiadore de correspondencia cuando se conservan los originales, etc. –, no existió para nosotros documentación de primera y de segunda magnitud, porque toda aportó información relevante.

### **La idoneidad del coto minero**

Todos los estudios –contemporáneos y de la época– acerca de la unidad física Riosa-Olloniego, avalan que el coto minero de Morcín y Riosa poseía reservas carboníferas más que suficientes para su explotación durante décadas y que su compra fue un acierto. Su carbón sigue extrayéndose, aunque hoy es transportado bajo tierra y sacado a la superficie por la caña del pozo San Nicolás, perteneciente ya a otro valle y fuera de nuestro ámbito de investigación, y sus reservas no están agotadas. Los carbones de la sociedad, aunque en los primeros ensayos estaban muy mal lavados, tenían una composición favorable y sus rendimientos teóricos son de los más altos de la provincia.

La explotación del coto para abastecer de combustible a la Fábrica de Armas de Trubia – al menos desde 1846–, demuestra que se trata de uno de los yacimientos hulleros más destacados de nuestro país. Su mención específica a lo largo de las sucesivas leyes mineras del siglo XIX, exceptuándolo de la norma general, para reservar su explotación, por parte de la Corona primero y del Estado después, contribuyen a convertirlo en un criadero privilegiado. Este valor intrínseco del yacimiento podría explicar que su subasta fue un proceso largo, complejo y no exento de polémica, sobre el que siempre ha planeado la sombra de la corrupción y en la que los intereses políticos siempre estuvieron presentes. El análisis de la documentación así lo prueba. La enajenación definitiva se dio en 1899, bajo el gobierno liberal, en el que ocupaban cargos de gran responsabilidad y peso al menos tres de los accionistas de la Sociedad Anónima Minas de Riosa.

### **La empresa como organización**

La Sociedad Anónima Minas de Riosa se constituyó el 19 de abril de 1899, con 100% capital nacional y una responsabilidad limitada, con el fin de concurrir a la subasta del coto minero de Riosa y Morcín, que pasaba por ser el mejor yacimiento del país debido a la buena calidad de sus carbones y las grandes reservas que almacenaba. Todos sus socios eran personajes muy conocidos en la vida económica y política de la región. Los documentos que le dieron forma jurídica –estatutos, acta de fundación, etc., –así como sus órganos de gobierno y gestión, se ajustaban a la más estricta legalidad.

Las razones por las que se consideró la idea como una oportunidad de negocio eran claras: el mineral del coto era apto para la fabricación de coque, producto altamente demandado en aquellos momentos por la pujante siderurgia regional. Su principal objetivo como empresa vendría dado por colocar toda su producción en los mercados en el menor tiempo posible, convirtiéndose en el yacimiento de referencia en la región y sustituyendo, siempre que fuera posible, a los proveedores extranjeros.

La sociedad estaba en muy buena sintonía con todas las empresas colindantes. Pactaban los precios de sus productos, en un ejemplo de prácticas oligopolísticas, cuya finalidad obvia es no interferir ni competir unas con otras y repartirse el mercado. Esa buena relación iba más allá, y así podemos ver que las empresas se prestaron solidariamente maquinarias –ventiladores, grúas, etc.– incluso técnicos, lo que nos permite establecer que se trata de una compañía bien asentada y considerada dentro del mundo empresarial del momento. Por si fuera poco, hemos visto, a propósito de su diversificación empresarial, que además de participar con acciones en la construcción del puerto del Musel, fue la precursora y principal encargada de aglutinar los intereses de las empresas cercanas para establecer la línea telefónica entre Oviedo, Gijón y San

Juan de Nieva, tomando un papel protagonista en el establecimiento de una infraestructura fundamental para el posterior desarrollo de la región.

Los vínculos con las distintas instituciones públicas con las que tuvo relación son bastante dispares. A nivel local hemos visto que con el ayuntamiento de Mieres trató únicamente las cuestiones en las que este organismo tenía competencias, –solicitud de licencias de obras, petición de antecedentes penales de obreros etc.–. Con su homólogo morciniego la comunicación fue escasa, pues éste se limitó a exigirle el pago de su contribución territorial sin constancia documental de ninguna otra cooperación. Con el consistorio riosano la relación fue mucho más fluida. Desde este ayuntamiento no dudaron en dirigirse a la dirección facultativa o gestora de la empresa para pedir todo cuanto les pareció conveniente para su concejo. De igual forma la empresa se sintió apoyada por éste, aunque con poco resultado, cuando comenzaba su pleito con el Ayuntamiento de Oviedo a causa de las obras en la traída de aguas a la capital regional. A nivel nacional se relacionaban, principalmente gracias a Fernando Merino, con toda institución u organismo que pudiese favorecer sus intereses.

Así pues, la empresa, aunque engañosamente pequeña, por su escaso accionariado y un margen de actuación físico limitado, tuvo una influencia en su entorno notable, y un papel, dentro del ecosistema económico regional, importante. Ahora bien, esa posición no estaba motivada tanto por la capacidad de producción y de materialización real de la empresa, es decir, por su posible capacidad de influir o alterar el ámbito empresarial regional, como por el poder, en cuestiones ajenas a ella, de sus accionistas.

### **Consideraciones acerca de su patrimonio**

El coto minero con sus pertenencias, tasado inicialmente en 728.026 pesetas, fue adquirido por la Sociedad Anónima Minas de Riosa, el 7 de abril de 1899, en 401.100 pesetas. Además la compra de las propiedades que Joaquín Cuesta Ayón venía explotando en la zona de Loredo supuso el gran salto hacia adelante en el modo de explotar el coto minero que lo diferenció de la anterior forma empleada por parte de la Fábrica de Armas de Trubia, que se había revelado como anticuada y deficitaria. Por si fuera poco, la empresa se preocupó de adquirir todo terreno colindante a sus predios para facilitar la salida de materiales, construir nuevas instalaciones o, simplemente, para prever futuras acometidas del yacimiento. No escatimaron esfuerzos de negociación, e incluso de presión, cuando encontraban reticencias de sus propietarios.

En virtud de unas fortísimas inversiones económicas, empleó los avances tecnológicos de la época destinados a la extracción de la hulla. La empresa estaba

siendo pionera en algunos aspectos –recordemos el lavadero Lüring, la instalación telefónica entre sus distintos puntos de extracción, la electrificación, etc.–. También en elementos de menor envergadura estaba a la vanguardia –lámparas de seguridad, barrenas, ventiladores, etc.–. Por si fuera poco, los inversores interesados en la empresa también parecían coincidir en esta cuestión. Además poseía una cantidad más que respetable de bienes muebles, –herramientas, materiales, etc.–, que se preocupaba de inventariar y valorar en cada ejercicio económico.

### **Su gestión económica**

La Sociedad Anónima Minas de Riosa poseía materia prima en abundancia, pero sin embargo adoleció de planificación y estrategia ante las necesidades económicas que planteaban las fuertes inversiones que este tipo de industria requiere. El capital inicial requerido por la empresa fue cuantificado por los socios en 2.000.000 de pesetas, que financiaron con recursos propios. Sin embargo estas cantidades pronto se demostraron como insuficientes y los accionistas veían cada vez más lejano el momento de amortizar la inversión. Por si fuera poco su gestión económica era caótica, totalmente desestructurada y estuvo, al menos durante los dos primeros años, en manos de un contable de probada incapacidad. Los errores se sucedían sus principales libros contables y, en la misma proporción, se acudía a inexactitudes premeditadas para encubrirlos.

La empresa no estaba en quiebra técnica, porque su activo superaba con mucho su pasivo, ni tenía problemas de liquidez propiamente dicha. Sin embargo, sufría pérdidas, porque sus activos se estaban nutriendo del capital de los socios, no de la propia operativa de la empresa. Algunos de sus accionistas esperaban una ganancia inmediata, sin tener en cuenta los tiempos de una empresa extractiva de estas características, que no puede plantearse como de ciclo corto. Esta situación la llevó, a los seis años de su constitución, a fusionarse con la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres. En ese momento la empresa englobó todas sus cuentas en una sola, que se llamó *Transformación de la Sociedad*, con un saldo final de 4.250.500 pesetas, porque en ella también se integraban elementos del inmovilizado. El 28 de julio de 1905 transfirió sus propiedades a Hulleras de Ujo-Mieres a cambio de 173.000 acciones de 25 pesetas, que suponían 4.325.000 pesetas, pagaderas en plazos trimestrales.

### **Su función comercial**

Una vez que la empresa comenzó a producir de forma regular, penetró en los mercados mediante los contactos personales y también empleando intermediarios en distintas regiones como Sebastián Marrodán, en Madrid, o Ricardo Álvarez en

Valladolid. Las ventas totales de carbón de la compañía estaban muy alejadas de los planes iniciales de los socios. Además el margen de ganancias apenas alcanzó para compensar los gastos que habían llevado a cabo. Las cifras de ventas, aunque bastante elevadas, no satisfacían las aspiraciones de los empresarios que, al parecer, esperaban una recuperación mucho más rápida del capital inmovilizado.

No hay un perfil claro del comprador del carbón de Riosa. Son industrias de muy distinto signo. Sus principales clientes, por este orden, fueron: La Fábrica de Moreda de Gijón, José María Quijano de Los Corrales, Gijón Industrial Algodonera, Domingo Orueta de Gijón, Viuda e Hijos de Zarracina de Gijón, Azucarera Asturiana de Veriña, Sociedad Industrial Asturiana de Oviedo, Ricardo Álvarez de Valladolid y Miguel Aldecoa de Ujo. Minas de Riosa tenía una dependencia excesiva de su principal cliente con lo que, cuando éste tuvo problemas, la sociedad se vio excesivamente comprometida. La tipologías más vendidas fueron: coque (37%), –el combustible solicitado por su principal cliente–, granza (22%), galleta (17%), menudo (16%) y cribado (3%).

Durante el periodo de gestación y puesta en marcha se preocuparon de abastecerse principalmente de bienes de equipo y material especializado, –locomotoras, vagones de mina, materiales de construcción, maquinaria pesada, etc.–, alta tecnología de aquellos momentos que provenía generalmente de fuera de nuestras fronteras. Una vez pasado el periodo que se corresponde con la puesta en marcha, los gastos en dotaciones ya se corresponden con elementos de menor envergadura, tanto desde el punto de vista físico como económico. Se trata artículos necesarios a lo largo de todo el proceso industrial y generalmente ya proceden de empresas radicadas en las cercanías o, al menos, en la provincia. Las relaciones clientelares fueron recíprocas; en la lista de los proveedores de materiales de la sociedad podemos ver a su vez a los principales clientes de la misma. Un *quid pro quo* de gran interés para todas las partes implicadas.

### **Su función de producción**

A pesar de la riqueza carbonífera del coto, hay que destacar el hecho de que la especial disposición de las capas en la unidad Riosa-Olloniego hacían muy difícil su laboreo. No era extraño encontrar fallas y alteraciones en su potencia que ralentizaban los trabajos y comprometían sus ventas. El modo de explotación era un método de relleno consistente en tajos recortados en escaleras invertidas cuyos escalones se denominan *testeros*, que constituyen frentes de trabajo independientes de cada uno de los picadores del taller. La técnica para arrancar el material era artesanal, mediante la percusión directa a mano y la entibación mediante mampostas de madera. La preparación para la explotación supuso un fuerte desembolso. Según los datos para los



Grupos San César y Loredó, –desde mayo de 1899 hasta el 10 de julio de 1902– el primer grupo supuso un gasto, entre perforación de galerías, salarios y la madera de minas, de 79.120,60 pesetas, y el segundo de 130.420,38 pesetas.

En el interior de las minas la iluminación se hacía mediante lámparas de seguridad Mueseler, aunque éstas no alcanzaban para todos los obreros de interior restringiéndose al encargado de la “rampla”, a los obreros de la galería del nivel, al picador de la sobreguía y a los de los coladeros. En las instalaciones de exterior o se empleó una iluminación fija mediante la electrificación. La ventilación fue generalmente manual, pero en ocasiones debía ser forzada mediante ventiladores impelentes que se colocaban al principio de la bocamina, para que extrajesen el aire hacia afuera. Por su parte, las labores de desagüe no resultaron necesarias ya que su propia idiosincrasia de mina de montaña favorecía un desagüe natural.

El acarreo interior del carbón se efectuaba de forma manual desde los talleres a los vagones que estaban en las galerías, que serían los encargados de extraer el mineral a la superficie. El transporte de las bocaminas hasta el lavadero fue un alarde de ingeniería. Se componía de cinco trozos casi horizontales de vía ferroviaria de 0,60 de ancho, situados a los niveles 456, 336, 210, 109 y 12 metros, y de cuatro planos inclinados automotores, con una inclinación de 23 grados sexagesimales. Para trasladar el mineral a los puertos construyó un empalme al Ferrocarril del Norte que pasaba próximo a la mina. En la consecución de esta infraestructura, vital para la empresa, fue decisiva la intercesión de Fernando Merino ante las autoridades nacionales competentes en la materia de transportes. Para el lavado de sus carbones la sociedad obtuvo el aprovechamiento a perpetuidad de 150 litros de agua por segundo derivados del río Caudal en La Pereda. La instalación del lavadero supuso todo un alarde de tecnología del momento y conllevó mucho tiempo, esfuerzo y dinero, dilatándose las obras más de un año.

### **Su gestión del personal**

La Sociedad Anónima Minas de Riosa se encuentra en un momento histórico único, caldo de cultivo que iniciará un cambio, como nunca lo había habido antes en la historia, en la regulación y conceptualización de la explotación de la fuerza de trabajo. La empresa llegó a tener un mínimo simultáneo de trescientos diez obreros en nómina realizando 38 tareas distintas. Los conceptos con mayor número de obreros son el arranque, las galerías de avance, el rampleo, el cargue de hulla, los transportes y los planos inclinados. El personal procedente de los concejos de Riosa, Morcín y Mieres supuso un 72,2% de los obreros y una gran parte de ellos estaba unida por vínculos familiares.

Lo común era que no existiera ningún tipo de prueba objetiva para la contratación de obreros, ya que la mano de obra escaseaba y cualquier brazo era bienvenido para el trabajo. Había más intereses creados a la hora de establecer contratos de obras, que iban a suponer un fuerte desembolso económico por parte de la empresa y una interesante ganancia para el asentista. La sociedad sólo se preocupó de seleccionar personal para los puestos de ingeniero, la plaza de médico y las de guardias jurados. Además subcontrató la realización de las grandes obras de instalaciones e infraestructuras –el sistema de transporte del mineral de las bocaminas al lavadero, el acarreo de materiales de la llamada Línea de Reguera Grande, la fabricación de cal, el proceso de coquización y el arranque del carbón del grupo Esperanza, en el que se primó a los aspirantes locales–.

La documentación cifra en treinta y dos los niños empleados en la explotación. Creemos que este número pudo ser muy superior por encontrar sospechosas omisiones en los registros de la fecha de nacimiento. De igual forma el libro registro de personal de Minas de Riosa recoge once mujeres que desarrollaron los trabajos de escogedora del mineral, atención del teléfono, aguadora y el lavado de ropa de cama. Cobraban lo mismo que los varones que desarrollaban las mismas funciones, pero éstas eran las peor cualificadas y remuneradas. El sueldo medio se situaba en tres pesetas con veintisiete céntimos, presentando notorias diferencias. Los menos retribuidos son vigilantes, maquinistas, coqueros y maestros de taller. Los peor remunerados aguadoras, escogedoras y pinches. Aún así, la compañía estaba ofreciendo unos salarios más ventajosos que la mayoría de las empresas mineras de la zona del Caudal y del Nalón, a excepción hecha de la vecina Nicolasa. En Riosa y Morcín el obrero mixto era la figura preponderante y casi nos atrevemos a decir que exclusiva. Esto les permitió exigir unas condiciones salariales relativamente ventajosas. Las empresas con las que la estamos comparando, ubicadas en centros más populosos como Langreo, tendrían acceso a mayores nichos de población obrera y podrían ajustar los sueldos más a su conveniencia. En materia de asistencia social debemos destacar que la Sociedad Anónima Minas de Riosa suscribió un seguro colectivo de accidentes en el trabajo con la Caja de Previsión y Socorro de Barcelona. De igual forma se preocupó de proveer servicios médicos a ellos y sus familiares.

### **El proceso de liquidación de la sociedad**

En junta general de accionistas extraordinaria de 15 de mayo de 1905 la Sociedad Anónima Minas de Riosa decidió su fusión con la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres a cambio de 54.000 acciones liberadas de esta sociedad, que equivaldrían a 1.350.000 pesetas, y la constitución de una hipoteca, –sobre las minas, terrenos y

demás propiedades inmuebles–, por el valor de los activos de Riosa para garantizar el pago de 3.400.000 y 675.000 pesetas oro. A los dos años los inversores de la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres se dieron cuenta de que no podían afrontar los compromisos de pagos que tenían contraídos. Minas de Riosa, –que siguió teniendo personalidad jurídica hasta 1916– aceptó 6.187 obligaciones garantizadas –a 500 francos cada una, ascendiendo el montante total a 3.093.500 de francos– como primera hipoteca. Aún así, las Hulleras de Ujo-Mieres tampoco fueron capaces de remontar y procedieron a arrendar, en 1909, sus propiedades mineras a la Sociedad Anónima Charbonnages de Laviana, a cambio de que se hiciera cargo de sus deudas. Esta nueva empresa tuvo que solicitar una prórroga del pago de la deuda en 1913, momento que la Sociedad Anónima Minas de Riosa, en una ágil maniobra, aprovechó para entablar un procedimiento judicial contra la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres por incumplimiento de contrato. El juzgado de primera instancia de Oviedo arbitró sacar a subasta todas las fincas y propiedades que, habiendo pertenecido en un primer momento a la empresa demandante, habían pasado a formar parte de la demandada tras el proceso de fusión. Los accionistas de la Sociedad Anónima Minas de Riosa no perdieron el tiempo. El 19 de enero de 1914 constituyeron la Sociedad Anónima Hulleras de Riosa con el único fin de pujar por sus antiguas posesiones. En esta ocasión Manuel Uría no les acompañará en la aventura, pero contaron con el apoyo de José Sela y de dos entidades bancarias, la Sociedad Masaveu y Cía. y la Sociedad Herrero y Compañía. Esta nueva empresa tendrá una vida larga y próspera.

La Sociedad Anónima Minas de Riosa se disolvió legalmente el 1 de agosto de 1916, tras proceder a su liquidación total. Parece que se cerraba uno de los capítulos más interesantes de la historia industrial de nuestra región. En realidad no había hecho más que empezar en la figura de su heredera, la Sociedad Anónima Hulleras de Riosa.

### **Sobre la influencia en su entorno**

El impacto ambiental de la explotación de las minas fue diferente según el concejo afectado. En La Pereda se pueden vislumbrar los vestigios de los depósitos del mineral y las trazas del solar de sus instalaciones, ocupadas ahora por otras industrias. En Morcín y Riosa se perciben las cicatrices en el terreno de las trincheras, las bocaminas, planos inclinados y otras infraestructuras, pero la rica vegetación que caracteriza la zona ha matizado enormemente su impacto visual. El río Caudal, al ser el encargado del lavado del mineral, se llevó la peor parte de la contaminación hídrica en comparación con sus afluentes morciniegos y riosanos.

La presencia de la empresa y sus necesidades contribuyeron de forma extraordinaria al desarrollo económico y social de su entorno. Los cambios en la geografía humana respecto a los sectores productivos en los concejos afectados fueron graduales y firmes, pero nunca completos. La explotación minera no conllevó un aumento significativo de la población en el solar donde se asentó, siendo predominante el obrero local, que se convirtió en un ejemplo clásico de obrero mixto. Ciertas prácticas empresariales, más o menos filantrópicas, como el permiso para extraer carbón, vinieron ocasionadas por la necesidad de afianzar su mano de obra, que, como habíamos visto con ocasión de la llegada de Antonio Sempau a la dirección facultativa, estaba muy mermada y se veía preciso mimar de alguna forma.

El desarrollo de sus infraestructuras logísticas favoreció las comunicaciones de Riosa, Morcín y La Pereda con Ablaña por medio del ferrocarril. De igual forma sentaron las bases para que la carretera que había de unir Oviedo con Mieres pasase por Las Segadas, para acercarse posteriormente a la explotación. Además se proyectó la carretera que había de conducir desde Ablaña a Morcín. Otros servicios que llegaron a los concejos gracias a la empresa fueron: médico, tanto para los obreros y sus familias como para todo el vecindario, y la instalación de un puesto de la Guardia Civil en Riosa. Todas estas mejoras ayudaron a fijar la población, que no tuvo necesidad de desplazarse a centros fabriles más populosos para mejorar sus condiciones de vida y entrar en la senda del progreso.

### **Perspectivas de futuras investigaciones**

A lo largo de todo el proceso de esta investigación hemos debido dejar de lado varios aspectos, por motivos de concisión y eficacia, que tienen un interés propio y que nos permitirían llegar a más resultados y deducciones. El fondo archivístico puede ser empleado por investigadores que tengan interés en determinados ámbitos de la historia industrial de Asturias y los datos aportados en este estudio podrían modestamente suponer el arranque, o constituir un apoyo, para otros.

El peso social de los accionistas de la Sociedad Anónima Minas de Riosa hace que sean figuras susceptibles de una investigación biográfica. El papel que cada uno de ellos tiene en esta aventura empresarial podría completar su semblanza en el hipotético caso de ser objeto de dicha investigación.

Todos los datos relacionados con los bienes muebles de la empresa, – inventarios, albaranes, correspondencia con los proveedores, etc.–, pueden ser empleados en dos perspectivas. En primer lugar nos permiten conocer la existencia y actividades de empresas locales ya desaparecidas y de las que en ocasiones no ha

quedado apenas ningún resto, que ayudarían a establecer una topografía empresarial de la Asturias contemporánea. Por otro lado serían un apoyo para elaborar una investigación acerca de los nuevos avances tecnológicos y su ritmo de incorporación a la extracción hullera en Asturias.

La confusa gestión contable de la empresa puede sugerir cierta laxitud por parte de las autoridades a la hora de auditar y controlar a estas compañías. Desde el punto de vista del análisis histórico de la contabilidad sería interesante cotejar los libros de otras sociedades que posean un capital superior a la cantidad que se determine, para establecer patrones generales de conducta en la gestión económica empresarial de la Restauración.

El papel de la Sociedad Anónima Minas de Riosa en la instalación de la línea telefónica interurbana entre Oviedo, Gijón y San Juan de Nieva y la documentación relacionada con este proceso, no muy abundante pero valiosa, es un eslabón esencial para conocer el desarrollo de la red de comunicación telefónica en nuestro país que podría ser abordada desde muchas perspectivas: económica, social, tecnológica, como vertebradora de territorios, etc.

El conocimiento de las condiciones, plazos y precios en los que se ajustaban los trabajos subcontratados para llevar a término las infraestructuras de La Pereda, así como el resto de obras que debió acometer la empresa, permitirían un estudio histórico de un sector productivo que fue fundamental durante décadas para el sostenimiento económico de país.

El hecho de que tengamos una relación pormenorizada de los salarios de los obreros nos permitiría establecer una investigación sobre los emolumentos percibidos por las distintas tareas en la industria minera, bien de forma coetánea, bien observando la evolución a lo largo de todo el siglo XX. Las tablas con el análisis de las bajas laborales pueden constituir un punto de partida interesantísimo para emprender estudios acerca de la siniestralidad profesional. Si los centramos exclusivamente en el ámbito minero, podría establecerse hasta qué punto todas las reglamentaciones que se fueron sucediendo en este contexto durante el primer cuarto del siglo XX tuvieron su oportuno reflejo en una disminución de la siniestralidad laboral. Si hacemos la comparativa con otras actividades industriales no extractivas podría establecerse un hipotético *ranking* de peligrosidad según la actividad fabril reseñada.

Por último, se ha señalado ya en el capítulo dedicado al impacto ambiental y la contribución al desarrollo económico y social de los concejos solar de su actividad, que éste podría ser, en sí mismo, objeto de una tesis por la amplitud y complejidad de las

cuestiones que podrían plantearse. No hemos apuntado más que algunas pinceladas sobre el particular y creemos que esta es la gran vía abierta en esta investigación: establecer cómo la Sociedad Anónima Minas de Riosa, elemento clave entre un modo de explotación minera deficitario y ancestral a los estándares de trabajo industriales, supuso un cambio irreversible en el modo de vida de los concejos de Morcín y Riosa y la parroquia de Loredo, en Mieres.

## Capítulo XVI. Bibliografía

Accidentes en las minas. Desgracias en Riosa. *Revista Minera*, 1859, núm. 244.

ADARO RUÍZ-FALCÓ, Luis. *El puerto de Gijón y otros puertos asturianos*. Gijón: Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación, 1976-1987.

ADARO RUÍZ-FALCÓ, Luis. *Datos y Documentos para una historia minera e industrial en Asturias*. Tomo I. Gijón, 1994.

ADARO RUÍZ-FALCÓ, Luis. *Jovellanos y la minería en Asturias*. Gijón: Fundación Foro Jovellanos, 2003.

ADARO Y MAGRO, Luis. *Atlas del estudio geográfico de la Cuenca Central Asturiana*. Madrid: Instituto Geológico y Minero de España, 1926.

AENOR. *UNE-ISO 690:2013. Información y documentación. Directrices para la redacción de referencias bibliográficas y de citas de recursos de información*. Madrid: AENOR, 2013.

AGUILO DE CÁCERES, Joaquín. *Tecnología de los materiales*. Madrid: Escuela Superior de Ingenieros de Minas, 1961.

ALBORNOZ, Álvaro de. *La instrucción, el ahorro y la moralidad con respecto a las clases trabajadoras. Folleto para obreros*. Luarca: Imprenta de Manuel Méndez, 1900.

ALMUDEO PALMA, José. La primera normativa legal española sobre los efectos medioambientales de la industrialización en las ciudades. *Ería*. Revista cuatrimestral de Geografía, 2001, núm. 56, pp. 228-233

ALONSO MIJARES, Luis Hilario. *Estudios estratigráficos y sedimentológicos en el carbonífero de la Cuenca Central Asturiana*. Oviedo: Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas, 1982.

ALSINA, Ferrán. *Observaciones sobre la reglamentación de los niños en los talleres y fábricas*. Barcelona: Imprenta la Renaixensa, 1892.

ÁLVAREZ ARECES, Juan Enrique. *Estudio de los recursos CBM y CMM en la Unidad Riosa-Olloniego*. Oviedo: Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas, 2003.

ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, María Violeta. *La escuela del paternalismo industrial asturiano 1880-1936*. Gijón: Trea, 2006.

ÁLVAREZ QUINTANA, Covadonga. Solvay y Cie (Lieres). Historia y arquitectura de una empresa belga en Asturias. Las minas. *Boletín del Real Instituto de Estudios Asturianos*, 1991, núm. 150, pp. 187-232.

American Psychological Association. *Publication Manual of the American Psychological Association* [en línea]. [Consulta 20/12/2013]. Disponible en: <http://www.apastyle.org/manual/>

ANES ÁLVAREZ DE CASTRILLÓN, Rafael. *Asturias, fuente de energía: El carbón asturiano en la economía española*. Oviedo: HUNOSA, 1997.

ANES ÁLVAREZ DE CASTRILLÓN, Rafael. Creación de las cámaras de comercio: La Cámara de Comercio de Gijón. *Cuadernos de Historia del Derecho*, 2004, vol. extr., pp. 49-62.

ANES ÁLVAREZ DE CASTRILLÓN Rafael y OJEDA, Germán. *La industria asturiana en la segunda mitad del siglo XX: De la industrialización a la expansión hullera* [en línea]. [Consulta 03/12/2012]. Disponible en: <http://www.um.es/hisminas/wp-content/uploads/2012/06/Anes-ojeda-1983.pdf>

CAMPELL, Andrew. *Sinergia estratégica: Cómo identificar oportunidades*. Bilbao: Ediciones Deusto, 1997.

APARICIO PÉREZ, Antonio. La fiscalidad de la empresa y la actividad económica. En LLORDEN MIÑAMBRES, Moisés, (comp.). *De empresas y empresarios en la España Contemporánea*. Oviedo: Servicio de publicaciones de la Universidad de Oviedo, 1995.

ARACIL, Rafael. La revolución industrial. En *Historia Universal. Europa y Norteamérica. Siglo XIX*. Barcelona: Salvat, 1986, pp. 38-50.

ARGÜELLES CRESPO, Ángel y Vicente SIEGRIST TRELLES. Descripción a nivel de fondo del archivo de Inocencio Fernández Martínez. *Archivos de Asturias* [en línea]. [Consulta 01/12/2012]. Disponible en: <http://www.archivosdeasturias.info/feaa>.

ARGÜELLES CRESPO, Ángel y Vicente SIEGRIST TRELLES. Descripción a nivel de fondo del archivo de Vicente Figaredo Herrero. *Archivos de Asturias* [en línea]. [Consulta 09/12/2012]. Disponible en: <http://www.archivosdeasturias.info/feaa>

ARGÜELLES CRESPO, Ángel y Vicente SIEGRIST TRELLES. Descripción a nivel de fondo del archivo Viuda e Hijos de Inocencio Fernández Martínez/Hijos de Inocencio Fernández Martínez. *Archivos de Asturias* [en línea]. [Consulta 10/12/2012]. Disponible en: <http://www.archivosdeasturias.info/feaa>

ARGÜELLES CRESPO, Ángel y Vicente SIEGRIST TRELLES. Descripción a nivel de fondo del archivo de Minas de Riosa. *Archivos de Asturias* [en línea]. [Consulta 12/12/2012]. Disponible en: <http://www.archivosdeasturias.info/feaa>

ARGÜELLES CRESPO, Ángel y Vicente SIEGRIST TRELLES *Fondos de la familia Figaredo y de Minas de Figaredo S.A. custodiados en el RIDEA: Relación de materiales*. Inédito. (Cortesía de los autores).

ARTOLA, Miguel. *Antiguo Régimen y revolución liberal*. Barcelona: Ariel, 1978.



ASTURIAS. *Recuperación de Industrias extractivas* [en línea]. [Consulta 01/12/2012]. Disponible en: <http://www.asturias.es/portal/site/webasturias/menuitem>

*Asturias y la Mina*. Gijón: Trea, 2000.

AYUSO SÁNCHEZ, María José y María del Carmen SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ. Aproximación al fondo documental de una empresa: metodología de investigación. *Organización del conocimiento en sistemas de información y documentación: Actas del III Encuentro de ISKO-España*, Getafe, 19 al 21 de noviembre de 1997. pp. 353-364.

BARRIO ALONSO, Ángeles. *Anarquismo en Asturias 1890-1936* [en línea]. Director: Juan Pablo Fusi Aizpúrua. Tesis doctoral. Universidad de Cantabria, Facultad de Filosofía y Letras, Departamento de Historia Contemporánea, 1986. [Consulta 15/02/2013]. Disponible en: <http://www.tdx.cat/handle/10803/22665>.

BARRIO ALONSO, Ángeles. Cultura obrera en la Restauración. En SUÁREZ CORTINA, Manuel. *La cultura española en la Restauración: I Encuentro de Historia de la Restauración*. Santander: Sociedad Menéndez Pelayo, 1999, pp. 145-168.

BARRIO ALONSO, Ángeles. Culturas obreras, 1880-1920. En URÍA, Jorge. *La cultura popular en la España contemporánea: doce estudios*. Madrid: Biblioteca Nueva, 2003. pp. 109-130.

BARROIS, Charles. *Recherches sur les terrains anciens des Asturias et de la Galice*. Memoria de la Sociedad Geológica du Nord, 2, 1882.

BENITO DEL POZO, Paz. *El espacio industrial en Asturias*. Barcelona: Oikos-tau, 1991.

BENITO DEL POZO, Carmen. La industrialización asturiana: entre la arqueología y la historia (el Poblado Minero de Bustiello). *Ábaco: Revista de cultura y ciencias sociales*, 1992, núm. 1, (Ejemplar dedicado a: Arqueología industrial), pp. 79-86.

BLANCO HIGUERA, Alfonso Luis. La imprescriptibilidad de los bienes comunales: Su trascendencia para la conservación de la propiedad forestal pública. *Revista Jurídica de Castilla y León*, 2014, Núm. 32, pp. 1-37

*Boletín de medicina, cirugía y farmacia. Tomo segundo*. Madrid, 1941. [En línea]. [Consulta 01/06/2013]. Disponible en: <http://books.google.es/books>

BONAL ZAZO, José Luis, Juan José GENERELO LANASPA y Carlos TRAVESÍ DE DIEGO. *Manual de Descripción Multinivel. Propuesta de adaptación de las normas internacionales de descripción archivística* [en línea]. [Consulta 20/12/2012]. Disponible en: <http://www.archivoscastillayleon.jcyl.es/>

BONE, W. A. El carbón y sus aplicaciones científicas. Trad. por Antonio Luis Villegas Escudero. Madrid (el al.): Calpe, 1923

BORRAS LLOPS, José María. Zagales, pinches, gamenes...: aproximaciones al trabajo infantil. En BORRAS LLOPS, José María (dir.), *Historia de la infancia en la España contemporánea 1834-1936*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1996, pp. 227-346.

BRAME, J. S. y J. G. KING. *Combustibles sólidos, líquidos y gaseosos*. Trad. Mariano Dávila Madrid: Escuela de Ingenieros de minas, 1946.

BRODER, Abraham Albert. *Le role des interest étrangers dans la croissance économique de l'Espagne: 1815-1913. Etat-entreprise et histoire*. [Tesis doctoral]. Dirigida por Pierre Vilar. París: Université de París, 1982.

BURGOS, Ernesto. Fuego sobre Domingo Orueta. *La Nueva España* [en línea]. 18 de mayo de 2010. [Consulta 20/12/2012]. <http://www.lne.es/cuencas/2010/05/18/fuego-domingo-orueta>

BURSTLEIN, E. El carbón para coque. ¿Penuria o abundancia? Madrid: *Boletín Informativo del Instituto Nacional del Carbón*. Oviedo: Instituto Nacional del Carbón 1955, pp. 130-149.

CABEZAS, Juan Antonio. *Cien años de teléfono en España: Crónica de un proceso técnico*. Madrid: Espasa-Calpe, 1974.

CADET DE GASSICOURT, Charles Louis. *Formulario magistral y memorial farmacéutico* [en línea]. Madrid: Ibarra, 1822. [Consulta 20/06/2013]. Disponible en: <http://books.google.es/books>.

CALVO CALVO, Ángel. Infraestructuras urbanas de la Segunda Revolución Tecnológica. La difusión del teléfono en las ciudades españolas, 1877-1930. *Scripta Nova* [en línea]. [Consulta 21/09/2014]. Disponible en: <http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-238.htm>

CALVO CALVO, Ángel. El teléfono en España antes de Telefónica (1877-1924). *Revista de Historia Industrial*, nº 13, 1998, pp. 59-81.

CANSECO MEDEL, Antonio. *Lecciones de tecnología de combustibles*. Madrid: Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas, 1961.

CARANTOÑA ÁLVAREZ, Francisco, et al. *El Musel: historia de un puerto*. Gijón: Autoridad Portuaria de Gijón, 2005.

*Características geológicas de la Cuenca Central Asturiana*. Madrid: Empresa Nacional Adaro de Investigaciones Mineras, 1971.

CARREÑO Y CAÑEDO, Antonio. *Informe sobre minas de carbón de piedra y otras especies*, dado con orden superior, por don Antonio Carreño y Cañedo, alférez mayor perpetuo de la ciudad de Oviedo, diputado del Principado de Asturias e individuo de la real sociedad. Oviedo, 1787. Citado en ADARO RUÍZ, Luis. *Bibliófilos asturianos*, núm. 4. Lluarca: Imprenta Heredera de Ramiro P. del Río, 1973, pp. XXXI-XXXVIII.

CASADO GALVÁN, Ignacio. *Una aproximación histórica a la génesis del espacio de la minería leonesa: La importancia de las estrategias paternalistas* [en línea]. [Consulta 01/10/2013]. Disponible en: <http://www.eumed.net/rev/cccss/06/icg8.htm>.

CASCOS SOLÍS, Juan. Las topografías médicas: revisión y cronología. *Asclepio*, V. LIII 2001, pp. 213-244.

CAVAS MARTÍNEZ, Faustino. *Las enfermedades profesionales desde la perspectiva de la seguridad social* [en línea]. Madrid: Ministerio de Trabajo e Inmigración. [Consulta 07/05/2013]. Disponible en: <http://www.seg-social.es/prdi00/>

CERDÁ I SUNYER, Ildefonso. *Teoría de la construcción de las ciudades*. Barcelona: Instituto de Estudios Fiscales, 1968.

CHASTAGNERET, Gérard. *L'Espagne, puissance minière dans l'Europe du XXe siècle*. Madrid: Casa de Velázquez, 2000.

CHASTAGNERET, Gérard. Un éxito en la explotación de minerales no férricos españoles en el siglo XIX: La Real Compañía Asturiana de Minas. En *Orígenes del atraso económico español*. Barcelona: Ariel, 1985, pp. 106-143.

CISNEROS BRITTO, Pilar. *Análisis sociológico de la juventud española actual* [en línea]. [Consulta 09/04/2013]. Disponible en: <http://www.uclm.es/varios/revistas/docenciaeinvestigacion/>

*Colección de reales decretos, órdenes e instrucciones vigentes para el gobierno de la minería* [en línea]. [Consulta 08/08/2013]. Disponible en: <http://books.google.es/books>

COLL MARTÍN, Sebastián. *El carbón en España: 1770-1961: Una historia económica*. Madrid, 1987

COMÍN COMIN. Francisco. Los seguros sociales y el estado del bienestar en el siglo XX. En SILVESTRE, Javier y Jeronía PONS. *Los orígenes del estado del bienestar en España, 1900-1945: los seguros de accidentes, vejez, desempleo y enfermedad*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza, 2010.

Comisión de Reformas Sociales. *Reformas Sociales. Información oral y escrita*. Madrid, 1889-1893. Madrid: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1985.

*La Compagnie Royale Asturiennse des Mines: 1853-1953*. París, 1953.

CONSEJO DE LA MINERÍA. *Informe relativo al estado económico y situación de los obreros de las minas y fábricas metalúrgicas de España y organismos de protección instituidos en beneficio de los mismos*. Madrid: Tipografía El Liberal, 1911.

CONSEJO INTERNACIONAL DE ARCHIVOS. *Norma internacional de descripción archivística* [en línea]. [Consulta 15/12/2012]. Disponible en: <http://www.ica.org/mwg-internal/>

CONSEJO INTERNACIONAL DE ARCHIVOS. *ISDF International Standard for Describing Functions*. [En línea]. [Consulta 15/12/2012]. Disponible en: [www.ica.org/download.php?id=1662](http://www.ica.org/download.php?id=1662)

Los Corrales de Buelna (Pesonajes). *Cantabria 102 Municipios* [en línea]. [Consulta 20/12/2012]. Disponible en: <http://www.cantabria102municipios.com/besaya/corrales/personajes.htm>

COSSIO, Manuel Bartolomé. *La enseñanza primaria en España*. Madrid: M. Rojas, 1915.

COVARRUBIAS, Isaías. *Emprendedores y Empresarios: un enfoque Institucional. Contribuciones a la Economía* [en línea]. [Consulta 19/11/2014]. Disponible en: <http://www.eumed.net/ce/icm-emp.htm>

CRUZ MUNDET, José Ramón, 2001. *Archivo y empresa: más allá de la historia. Transportes, Servicios y telecomunicaciones*, núm. 1, 2001, pp. 187-206.

Cuando quemó el pasado de Consuelo Ríu. *La Nueva España* [en línea]. 12 de agosto de 2012. [Consulta 25/07/2013]. Disponible en: <http://www.lne.es/sociedad-cultura/2012/08/12/quemo-pasado-consuelo-riu>

DEL AMO DEL AMO, María Cruz. *La familia y el trabajo femenino en España durante la segunda mitad del siglo XIX*. Tesis doctoral. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 2008.

DÍAZ RODRÍGUEZ, Alfonso. *Archivos de sociedades mercantiles. Protección y conservación*. En INCUNA. Asociación de Arqueología Industrial. *Estudio básico sobre el patrimonio documental industrial asturiano. Los archivos históricos, industriales y mercantiles*. Gijón: Trea, 2000, pp. 31-48.

DÍAZ-CANEJA PANDO, Fernando y José PÉREZ LÓPEZ. *Preparación del carbón*. Oviedo: Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas, 1960.

DÍAZ-FAES INTRIALGO, Manuel. *La minería de la hulla en Asturias: (Un análisis económico)*. Oviedo: Universidad de Oviedo, 1979.

DÍEZ SESE, Eva y José Luis COBOS SERRANO. *La Terapia con Sanguijuelas. Excelencia Enfermera* [en línea]. 2005, n. 6. [Consulta 09/06/2013]. Disponible en: <http://www.ee.isics.es/servlet/>

*Diccionario de artes y manufacturas de agricultura, de minas, etc. Descripción de todos los procedimientos industriales y fabriles*. Tomo II. Madrid: Tipografía Mellado, 1857.

*Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley de Minas* [en línea]. [Consulta 22/09/2013]. Disponible en: <http://books.google.es/books>

*El Comercio*. El teléfono entre Oviedo y Gijón. Sábado 30 de mayo de 1903.

*El Comercio* [en línea]. 1 de octubre de 2010. [Consulta 12/03/2012]. Disponible en: <http://www.lne.es/gijon/2010/10/01/mina-camocho-pide-ofertas-carbon-escombreras/>

*El Correo de Llanes* [en línea]. 9 de Julio de 1894. [Consulta 01/07/2013]. Disponible en: <http://hemeroteca.gijon.es/>

*El Noroeste* [en línea]. 19 de junio de 1897. [Consulta 08/07/2013]. Disponible en: <http://hemeroteca.gijon.es/>

El entierro de Don Vicente. *La Nueva España* [en línea]. 27 de abril de 2010. [Consulta 20/07/2013]. Disponible en: <http://www.lne.es/cuencas/2010/04/27/entierro-don-vicente/>

El país del carbón. El problema del carbón, problema nacional. *La Esfera*. (Número especial dedicado a Asturias), julio de 1918.

*El Progreso de Asturias*, núm. 165, 16 de octubre de 1901, p. 3.

ERICE SEBARES, Francisco. *La burguesía industrial asturiana (1885-1920)*. Gijón: Silverio Cañada, 1980.

ERICE SEBARES, Francisco. *Propietarios, comerciantes e industriales: burguesía y desarrollo capitalista en la Asturias del siglo XIX (1830-1885)*. Oviedo: Universidad de Oviedo, 1995.

ERICE SEBARES, Francisco y Jorge URÍA GONZÁLEZ. *Historia básica de Asturias*. Gijón: Silverio Cañada, 1990.

ERICE SEBARES, Francisco; URÍA GONZÁLEZ, Jorge. *Historia de Asturias*. Gijón: Mases, 1988.

ESCALERA BUSTO, Antonio R. *Los Escalera y los Vigil-Escalera de Pola de Siero* [en línea]. [Consulta 15/07/2013]. Disponible en: <http://blogs.elcomercio.es/antonioescalera/>

ESCUADERO FERNÁNDEZ, J. B. Hacia una clasificación científica de las hullas. *Boletín Informativo del Instituto Nacional de Carbón*, 1957, núm. 57, pp. 175-184.

ESPAÑA. Audiencia Nacional. *Sentencia 35/2012 de 11 de abril* [en línea]. [Consulta 22/05/2015]. Disponible en: <http://portaljuridico.lexnova.es/jurisprudencia/JURIDICO/126217/>

ESPAÑA. Beneficio de las minas de carbón de piedra, y concesión de privilegios y gracias por veinte años para fomentarlo. En *Novisima recopilación de las*

*Leyes de España: dividida en XII libros: en que se reforma la Recopilación publicada por el Señor Don Felipe II en el año de 1567, reimpressa últimamente en el de 1775, y se incorporan las pragmáticas, cédulas, decretos, órdenes y resoluciones Reales, y otras providencias no recopiladas, y expedidas hasta el de 1804.* [en línea]. [Consulta 20/04/2013]. Disponible en: <http://books.google.es/books>

ESPAÑA. Código de Comercio. *Gaceta de Madrid*, 1885.

ESPAÑA. Decreto estableciendo las bases generales para la nueva legislación de Minas. *Gaceta de Madrid* núm. 1, de 1 de enero de 1869, pp.1-2.

ESPAÑA. Gobierno civil de la provincia. Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo. Núm. 258, 14 de noviembre de 1903, p. 1.

ESPAÑA. *Guardia Civil. Historia* [en línea]. [Consulta 18/02/2015]. Disponible en: [http://www.guardiacivil.es/es/institucional/historiaguacivil/La\\_Restauracion\\_Monarquica.htm](http://www.guardiacivil.es/es/institucional/historiaguacivil/La_Restauracion_Monarquica.htm)

ESPAÑA. Ley de Protección a los niños. *Gaceta de Madrid* núm. 209, de 28 de julio de 1878.

ESPAÑA. Ley declarando en estado de venta los prédios rústicos y urbanos, censos y foros pertenecientes al Estado, al clero, á las órdenes militares, etc. *Gaceta de Madrid* núm. 852, de 3 de mayo de 1855, p. 1.

ESPAÑA. Ley excluyendo á los niños y niñas menores de 10 años del trabajo en fábricas, talleres, fundiciones ó minas, y fijando las horas de trabajo en las mismas. *Gaceta de Madrid* núm. 209, de 28 de Julio de 1873.

ESPAÑA. Ley exceptuando de la venta decretada en 1º de Mayo de 1855 las dehesas y bienes del pueblo destinados al pasto del ganado de labor de la misma población. *Gaceta de Madrid*, núm. 1287, 1856, p. 1.

ESPAÑA. Ley fijando la jornada máxima de trabajo en las minas. *Gaceta de Madrid*, núm. 365, de 31 de diciembre de 1910, pp. 795-796.

ESPAÑA. Ley regulando la investigación minera, así como la explotación de las minas, escoriales y terreros, y podrán formarse sociedades colectivas, comanditarias y anónimas, con arreglo á lo prescrito en el Código de Comercio. Podrá constituirse también para los mismos objetos la sociedad especial minera con sujeción á las normas que esta ley establece. *Gaceta de Madrid* núm. 195, 1859.

ESPAÑA. Ley regulando todos los aspectos relacionados con las minas. *Gaceta de Madrid*, nº 282, 1859.

ESPAÑA. Ley relativa a prevenir los accidentes del trabajo, y forma de indemnizar á los obreros que sean víctimas de dichos accidentes. *Gaceta de Madrid* núm. 31, de 31 de enero de 1900, pp. 363-364.

ESPAÑA. Ley sancionada por S. M. relativa al descanso dominical. *Gaceta de Madrid* núm. 64, de 4 de marzo de 1904.

ESPAÑA. Ley sobre venta de las minas de carbón de piedra de Riosa y Morcín, y la de hierro denominada "Castañado del Monte", Concejo de Santo Adriano, *Gaceta de Madrid*, núm. 191, 1889, p. 93.

ESPAÑA. Ley sobre protección á la infancia. *Gaceta de Madrid*, núm. 230, de 17 de agosto 1904, pp. 589-590.

ESPAÑA. Obras públicas. *Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo*, núm. 157, 23 de julio de 1870.

ESPAÑA. Obras públicas. *Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo*, núm. 158, 25 de julio de 1870.

ESPAÑA. Obras públicas. *Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo*, núm. 160, 29 de julio de 1870.

ESPAÑA. Oviedo. *Gaceta de Madrid* de 6 de junio de 1856, p. 4.

ESPAÑA. Real decreto creando una comisión para el estudio de las cuestiones que directamente interesen al bienestar de las clases obreras y que afecten á las relaciones entre el capital y el trabajo, de 5 de diciembre de 1883, *Gaceta de Madrid*, núm. 344, 10 de diciembre de 1883.

ESPAÑA. Real decreto de 13 de agosto de 1894, aprobando la creación de patentes para el ejercicio de Médico Cirujano. *Gaceta de Madrid* núm. 233, de 15 de agosto de 1894, pp. 587-588.

ESPAÑA. Real decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 206, 25 de Julio de 1889.

ESPAÑA. Real decreto (reproducido) aprobatorio del reglamento para la aplicación de la ley de 30 de Enero de 1900, acerca de los accidentes del trabajo. *Gaceta de Madrid* núm. 244, de 1 de septiembre de 1900, pp. 877-879.

ESPAÑA. Real decreto disponiendo que la jornada de trabajo no podrá exceder de once horas. *Gaceta de Madrid*, núm. 178, de 27 de junio 1902, pp. 1307.

ESPAÑA. Real decreto de 23 de abril de 1903 por el que se crea el instituto de reformas sociales. *Gaceta de Madrid*, num. 120, 30 de abril de 1903, pp. 371-372.

ESPAÑA. Real decreto aprobando el reglamento que se inserta para la aplicación de la ley de 3 de Marzo de 1904, sobre el descanso dominical. *Gaceta de Madrid* núm. 235, de 22 de agosto de 1904, pp. 641-642.

ESPAÑA. Real decreto aprobando el Reglamento para el servicio de inspección del trabajo. *Gaceta de Madrid* núm. 63, de 4 de Marzo de 1906, pp. 868-870.

ESPAÑA. Real decreto autorizando al Ministro de la Gobernación para presentar a las Cortes un proyecto de ley sobre el establecimiento de la red telefónica. *Gaceta de Madrid*, nº 81, de 22 de marzo de 1882, p. 955.

ESPAÑA. Real decreto autorizando al Ministro de la Gobernación para que convoque á pública subasta el establecimiento y explotación de redes telefónicas interurbanas en la Península. *Gaceta de Madrid*, núm. 80, de 21 de marzo de 1891, pp. 884- 886.

ESPAÑA. Real decreto clasificando las industrias y trabajos que se prohíben total ó parcialmente á los niños menores de diez y seis años y á las mujeres menores de edad. *Gaceta de Madrid*, núm. 27, de 27 de enero de 1908, pp. 373- 375.

ESPAÑA. Real decreto fijando las disposiciones para la explotación minera. *Gaceta de Madrid*, núm. 5327, 1849, pp. 1-3.

ESPAÑA. Real decreto sobre todo lo relativo al laboreo y beneficio de las minas. *Gaceta de Madrid* núm. 81, 1825, pp. 323-324.

ESPAÑA. Reales decretos autorizando al Ministro de Hacienda para presentar á las Cortes un proyecto de ley para la venta de las salinas de Torrevejeja, y otro sobre enajenación de las mismas de carbón de piedra de Riosa y Moreira (Oviedo) y la de hierro de San Adriano. *Gaceta de Madrid*. núm. 49, 1889, pp. 465.

ESPAÑA. Real orden aprobatoria del adjunto pliego de condiciones para el establecimiento de una línea telefónica interurbana desde Oviedo á Gijón. *Gaceta de Madrid*, nº 146, de 26 de mayo de 1903, pp. 732-733

ESPAÑA. Sección de Propiedades-Ventas. Anuncio. *Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo*, nº 94, 26 de abril de 1899.

ESPAÑA. Subastas en Oviedo, Lena y en Madrid. *Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo*, nº 105, 7 de mayo de 1888.

ESPUNO TOMÁS. Jesús. Los accidentes de trabajo: perspectiva histórica. *IUS Labor* [en línea]. Num. 3, 2005. [Consulta 18/04/2013]. Disponible en: <http://www.upf.edu/iuslabor/032005/art16.htm>.

*Estadismo de la diócesis de Oviedo en 1894*. Oviedo: Establecimiento tipográfico de Adolfo Brid, 1895.

*Estadismo de la diócesis de Oviedo en 1902*. Oviedo: Establecimiento tipográfico de Adolfo Brid, 1903.

*Estadística escolar de España en 1908*. Madrid: Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, 1909.



EZQUERRA DEL BAYO, Joaquín. *Elementos de laboreo de minas*. Madrid: Imprenta de Salvador Albert, 1839

EZQUERRA DEL BAYO, Joaquín, et al. *Minas de carbón de piedra de Asturias*. Madrid: Instituto Geológico y Minero de España, 2006.

FÁBREGAS VIDAL, Pedro A. La protección de los accidentes de trabajo en España: el caso de Mutua Universal (1907-2007). En *De la Beneficencia al Estado del Bienestar. Una historia de la Seguridad Social en España. IX Congreso Internacional de la Asociación Española de Historia Económica* [en línea]. Murcia, 2008, p. 3. [Consulta 18/04/2013]. Disponible en: <http://www.um.es/ixcongresoaehe/>

FANDOS, Pedro (et al.). El valle de Riosa: Minero desde la Prehistoria. (Exposición del equipo documental del Grupo Coleccionista Minero e Investigador, GRUCOMI). Riosa, diciembre 2001.

*Farmacopea española*. 7ª Edición. Madrid, 1905.

FERNÁNDEZ ARBAS, Ovidio. *Salud y trabajo en Asturias (1775-1932): Aproximación crítica a la Historia de la Higiene Obrera a través de sus discursos, antecedentes y precursores*. Tineo: Asociación Cultural Conde de Campomanes, 2006.

FERNÁNDEZ BAS, Xuan. Las topografías médicas en Asturias. En PORTALÁ PUYÓS, Felipe. *Topografía médica del concejo de Gijón*. Gijón: VTP, 2004, pp. 9-24.

FERNÁNDEZ DE CASTRO, Rafael. *El descanso dominical* [en línea]. Barcelona, 1918. [Consulta 24/04/2013]. Disponible en: <http://saavedrafajardo.um.es/WEB/archivos/LIBROS/Libro0744.pdf>.

FERNÁNDEZ GARCÍA, Felipe (dir.). *Una estrategia de competitividad del sector primario y de desarrollo económico en el medio rural asturiano* [en línea]. Oviedo: Consejería de Agroganadería y Recursos autóctonos, 2015. [Consulta 26/03/2015]. Disponible en: [tps://www.asturias.es/webasturias/](https://www.asturias.es/webasturias/)

FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Luis Pedro. *Estratigrafía, sedimentología y paleontografía de la región de Riosa, Quirós y Teverga-San Emiliano*. Tesis doctoral. Oviedo. Universidad de Oviedo, 1990.

FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, María Fernanda. Minas de Riosa, Asturias: un persistente éxito empresarial (siglos XIX y XX). En *VIII Congreso de la Asociación Española de Historia Económica* [en línea]. [Consulta 12/11/2012]. Galicia, septiembre 2005. Disponible en: [http://www.usc.es/estaticos/congresos/histec05/b16\\_fernandez\\_gutierrez.pdf](http://www.usc.es/estaticos/congresos/histec05/b16_fernandez_gutierrez.pdf).

FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, María Fernanda y Roberto ÁLVAREZ ESPINEDO. *El ferrocarril de las Minas de Riosa. Proyecto de un aula de interpretación para la antigua estación de Loreda*. Mieres, 2003.

FERNÁNDEZ-MIRANDA HEVIA, Torcuato. Régimen jurídico de las minas. En *Derecho Minero*. Oviedo: La Cruz, 1942.

FERNÁNDEZ-MIRANDAY GUTIÉRREZ, Eustaquio. El carbón mineral en España. En BRAME, J. S. y J. G. KING. *Combustibles sólidos, líquidos y gaseosos*. Trad. Mariano Dávila. Madrid: Escuela de Ingenieros de minas, 1946, pp. 481-531.

FERNÁNDEZ-MOTA DE CIFUENTES, Teresa. *Relación de títulos nobiliarios vacantes y principales documentos que contiene cada expediente que, de los mismos, se conserva en el archivo del Ministerio de Justicia*. Madrid: Hidalguía, 1984.

FERNÁNDEZ PENEDO, Salvador. Ante nuestro polo de desarrollo industrial: Dos antecedentes históricos. *La Nueva España*, 28 y 30 de diciembre de 1969.

FERNÁNDEZ PÉREZ, Adolfo. *Juventudes y socialismo en Asturias: primer tercio del siglo XX*. Oviedo: Fundación José Barreiro, 2009.

FERNÁNDEZ PÉREZ, Adolfo. *Breve historia del socialismo asturiano*. Oviedo: Fundación José Barreiro: Secretaría de Formación de la Federación Socialista Asturiana, 1997.

FRAILE, Pedro. *Industrialización y grupos de presión. La economía política de la protección en España, 1900-1950*. Madrid: Alianza, 1991.

FRASER. R.S. La Pereda: A free railway in Spain. [en línea]. [Consulta 27/10/2013]. Disponible en: [http://www.irsociety.co.uk/Archives/7/a\\_free\\_railway\\_in\\_spain.htm](http://www.irsociety.co.uk/Archives/7/a_free_railway_in_spain.htm)

FRAX ROSALES, Esperanza y María Jesús MATILLA QUIZA. Los seguros en España: 1830-1934. *Revista de Historia Económica* [en línea]. 1996, núm. 1, pp. 183-203. [Consulta 02/05/2013]. Disponible en: <http://e-archivo.uc3m.es/>

FRIETZSCHE, C. Hellmut. *Tratado de laboreo de minas. Con especial consideración de las minas de carbón*. Barcelona: Labor, 1962.

FUENTE ALONSO, Pilar y José Antonio SÁENZ DE SANTA MARÍA BENEDET. La tectónica y microtectónica de la Cuenca Carbonífera Central de Asturias. *Trabajos de geología*, 1999, núm. 21, pp. 121-140.

FUERTES ACEVEDO. Máximo. Mineralogía Asturiana. *Catálogo descriptivo de las sustancias así metálicas como lapídeas de la provincia de Asturias. Seguido de breves consideraciones acerca de su importancia industrial*. Oviedo: Imprenta del hospicio provincial, 1884.

FUERTES ARIAS, Rafael. *Asturias industrial. Estudio descriptivo del estado actual de la industria asturiana en todas sus manifestaciones*. Gijón: Imprenta de la Cruz, 1902.

Fundación Saber. Biblioteca Digital Leonesa. *Empresas y emprendedores leoneses. El diputado Fernando Merino* [en línea]. [Consulta 20/12/2012].

Disponible en: <http://www.saber.es/web/biblioteca/libros/empresas-emprendedores-leoneses/html/003.htm>

Fundación MAPFRE. *Museo Virtual del Seguro* [en línea]. [Consulta 05/06/2013]. Disponible en: <http://www.mapfre.com/museoseg/es/>

GARCÍA ÁLVAREZ, Cándido. *Apuntes de las lecciones de laboreo de minas*. Mieres: Imprenta de Mieres, 1936.

GARCIA ARENAL, Fernando. *Datos para el estudio de la cuestión social*, 1885. Reed. Gijón: Silverio Cañada, 1980.

GARCÍA DE LA FUENTE, Esteban. *El problema hullero*. Mieres, 1924.

GARCÍA DELGADO, José Luis. *La España de la Restauración: política, economía, legislación y cultura: I Coloquio de Segovia sobre Historia Contemporánea de España*. Madrid: Siglo XXI de España, 1985.

GARCÍA FERNÁNDEZ, Manuel. *La formación del Derecho del Trabajo*. Mallorca: Universidad de Palma de Mallorca, 1984.

GARCÍA GARCIA, José Luis. *Prácticas parterneralistas: un estudio antropológico sobre los mineros asturianos*, Barcelona: Ariel, 1996.

GARCÍA MURCIA, Joaquín y María Antonia CASTRO ARGÜELLES. *La previsión social en España: Del Instituto Nacional de Previsión al Instituto Nacional de Seguridad Social* [en línea]. [Consulta 15/06/2013]. Disponible en: <http://www.seg-social.es/>

GARCÍA PIÑERO, Ramón, *La minería del carbón en Asturias: un siglo de relaciones laborales*. Madrid, 1993

GARCÍA-NIETO, M<sup>a</sup> Carmen, Javier María DONEZAR y Luis LÓPEZ PUERTA. *Bases documentales de la España Contemporánea. Vol. IV Restauración y Desastre 1874-1898*. Madrid: Guadiana, 1972.

GARCÍA-LOYGORRI, Adriano, et al. El carbonífero de la cuenca central asturiana. *Trabajos de Geología*, 1971, núm. 3, pp. 101-150.

GARNACHO ESCAYO, Montserrat. Mujeres mineras. En *Asturias y la Mina*. Gijón: Trea, 2000.

GASCUE, Francisco. *Colección de artículos industriales acerca de las minas de carbón en Asturias*. Gijón: Imprenta del comercio, 1888.

GIMENO, Juan A. (et al.) *Principios de economía*. Madrid: (et al.): Mc Graw Hill, 2008.

GIRALT, Emili. Las transformaciones agrarias. En *Historia Universal. Europa y Norteamérica: Siglo XIX*. Barcelona: Salvat, 1986, pp. 26-37.

GIRÓN GARROTE, José. La tragedia de Infiesto del 30 de abril de 1903. *La Nueva España* [en línea]. [Consulta 30/07/2013]. Disponible en: <http://www.lne.es/oriente/2013/04/30/tragedia-infiesto-30-abril-1903/>

GOERLICH GISBERT, Francisco José y Rafael PINILLA PALLEJÁ. *Esperanza de vida en España a lo largo del siglo XX. Las tablas de mortalidad del Instituto Nacional de Estadística* [en línea]. [Consulta 15/01/2013]. Disponible en: <http://www.imsersomayores.csic.es/documentos/documentos/>.

GÓMEZ MARTÍNEZ, José Antonio. Los ferrocarriles de las minas de Riosa. *Carril*, 1990, núm. 31, pp. 35-53.

GONZALEZ MUÑIZ, Miguel Ángel. Asturias durante la Restauración En *Historia de Asturias. Edad contemporánea I*. Salinas: Ayalga, 1981, pp. 130-159.

GONZÁLEZ NÚÑEZ, José Luis. *Empresa: Marco conceptual y técnicas de gestión por áreas funcionales*. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona, 2010

GONZÁLEZ-PUMARIEGA SOLÍS, Pelayo. *Guillermo Schultz y su obra: aportaciones a la modernización de Asturias*. Oviedo: Universidad de Oviedo, 2011.

GUARDADO, Pablo R. Moreda encuentra su pasado. *El Comercio* [en línea]. 4 de agosto de 2006. [Consulta 10/05/2013]. Disponible en: <http://www.elcomercio.es/prensa/20060730/gijon/moreda-encuentra-pasado>

GUILLAUME, Pierre. Demografía: crecimiento y migraciones. En *Historia Universal. Europa y Norteamérica. Siglo XIX*. Barcelona: Salvat, 1986, pp. 11-25.

GUILLÉN Y SUÁREZ, Antonio. *Tratado compendioso de la contabilidad mercantil en partida doble*. Barcelona: José Matas de Bodallés, imp., 1848

GUTIÉRREZ ÁLVAREZ, María Josefa. *La participación de las mujeres en los sindicatos asturianos en el siglo XX: primera fase*. Oviedo, 1996.

GUTIÉRREZ CLAVEROL, Manuel y Carlos LUQUE CABAL. *Recursos del subsuelo de Asturias*. Oviedo: Universidad de Oviedo, 1993.

HEISE, F. y F. HERBST. *Tratado de laboreo de minas. Con especial consideración de las minas de carbón*. Trad. José Castells. Barcelona: Labor, 1943.

*Historia contemporánea de España 1808-1923*. Madrid: Akal, 2011.

*Historia de Asturias. Edad contemporánea I y II*. Salinas: Ayalga, 1981.

HUNOSA. *Plan de Empresa y Convenio Colectivo 2006/2012*. [En línea]. (Consulta 20/09/2013). Disponible en: <https://sede.asturias.es/portal/site/Asturias/>

ILUSTRE COLEGIO DE GEÓLOGOS. *Traducción de la Tabla Cronoestratigráfica Internacional* [en línea]. [Consulta 21/09/2013]. Disponible en: <http://www.icog.es/portal/uploads/>

Informe que se presenta a la Dirección General de Minas la Comisión nombrada por la Real Orden para el reconocimiento de minas de carbón de piedra de la provincia de Oviedo. En *Minas de carbón de piedra de Asturias*. Luarca: Bibliófilos Asturianos, vol. IV-2, 1973.

Instituto de Reformas Sociales. *Informe referente a las minas de Vizcaya*. [en línea]. Madrid: Imp. M. Minuesa de los Ríos, 1904, pp. 52-54. [Consulta 19/03/2013]. Disponible en: <http://archive.org/stream/informereferent00spagoog#page/n4/mode/2up>.

Instituto Geológico y Minero de España. *Aprovechamiento del metano contenido en las capas del carbón*. [en línea]. [Consulta 20/04/2013]. Disponible en: [www.igme.es](http://www.igme.es)

Instituto Nacional de Estadística. *Censos de población. Siglo XIX. Censo de 1987* [en línea]. [Consulta 01/03/2015]. Disponible en: <http://www.ine.es/inebaseweb/>

Instituto Nacional de Estadística. *Censos de población. Siglo XX. Censo de 1900* [en línea]. [Consulta 02/03/2015]. Disponible en: <http://www.ine.es/inebaseweb/>

Instituto Nacional de Estadística. *Censos de población. Siglo XX. Censo de 1910* [en línea]. [Consulta 03/03/2015]. Disponible en: <http://www.ine.es/inebaseweb/>

Instituto Nacional de Estadística. Relación ordenada de las provincias, por el valor de su producción minerometalúrgica. *Anuario de 1915* [en línea]. [Consulta 17/03/2015]. Disponible en: <http://www.ine.es/inebaseweb/>

Instituto Nacional de Estadística. Valores en pesetas de la producción de la industria minera. 1902-1912. *Anuario de 1912* [en línea]. [Consulta 17/03/2015]. Disponible en: <http://www.ine.es/inebaseweb/>

JOVE Y CANELLA, José María. *Topografía médica del concejo de San Martín del rey Aurelio*. Madrid: Imprenta de la Ciudad Lineal, 1923.

JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Diarios*. Oviedo: IDEA, 1954, t. II.

JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Informe sobre el beneficio del carbón de piedra y la utilidad de su comercio*, 1789.

JULIVERT, Manuel. *Estudio geológico de la sierra del Aramo: cuenca de Riosa y extremo meridional de la cuenca de Quirós*. Madrid: Instituto Geológico y Minero de España, 1964.

*Juventud y Caridad*. Riosa, 1927.

LACASA Y MORENO, Manuel. "Las minas de hulla de Riosa. Un nuevo lavadero de carbones. *Revista Minera, Metalúrgica y de Ingeniería*, 1903, núm. 1905.

LANGREO NAVARRO, Alicia. *Historia de la industria láctea española. Una aplicación a Asturias. 1830-1995* [en línea]. [Consulta 24/07/2013]. Disponible en: <http://www.magrama.gob.es/ministerio/pags/>

LÁZARO, Amado de. *Memoria descriptiva sobre el proyecto de ensanche de la villa de Bilbao*. Vitoria: Gobierno Vasco, 1988.

*Lecciones de laboreo de Minas*. Oviedo: Imprenta de Cornelio y Compañía, 1866.

*Libro de la Mina*. Gijón: Mases, 1985.

LODOLINI, Elio. El problema fundamental de la archivística: la naturaleza y el ordenamiento del archivo. En GUTIÉRREZ MUÑOZ, C. *Materiales de Enseñanza de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú: Oficina de Publicaciones para la Docencia, 1991

Longevity in Spain. *The British Medical Journal*, 1901, vol. 1, Núm. 2.094.

LÓPEZ FERNÁNDEZ, Carlos, Miguel TORRES ALONSO y Manuel GUTIÉRREZ CLAVEROL. Los movimientos del terreno en las laderas del valle del río Caudal y la incidencia de las escombreras del carbón en los mismos. *Trabajos de Geología*. Oviedo: Universidad de Oviedo, 2002, núm. 23, pp. 35-52

LÓPEZ AHUMADA, José Eduardo *Orígenes y formación del derecho al descanso semanal* [en línea]. [Consulta 07/05/2013]. Disponible en: [http://www2.uah.es/adtss/files/estudios\\_doctrinales/](http://www2.uah.es/adtss/files/estudios_doctrinales/)

LÓPEZ JIMENO, Carlos. *El carbón. El recorrido de los minerales* [en línea]. Madrid: Comunidad de Madrid, 2007. [Consulta 27/05/2013]. Disponible en: <http://www.madrid.org/mwg-internal/>

LUQUE CABAL, Carlos. Descripción geológica y minera del carbonífero asturiano. En *Primer curso sobre investigación geológica aplicada a los recursos energéticos*. Oviedo: Universidad de Oviedo, 1998.

LUZURIAGA, Lorenzo. *El analfabetismo en España*. Madrid: J. Cosano, 1919.

MADOZ, Pascual. Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar. Madrid, 1845-1850.

MADRAZO, Santos. *El sistema de transportes en España, 1750-1850*, vol. I. Madrid: Turner, 1984.

MALLADA, Lucas. *Explicación del Mapa Geológico de España*. Madrid: Viuda e hijos de M. Tello, 1895.

MANRIQUE SÁEZ, María Pilar, Susana ORTEGA LARREA y Purificación YANGUAS JIMÉNEZ. La sanguijuela, un gusano en la historia de la salud. *Index de Enfermería* [en línea]. 2008, vol.17, núm.4 [Consulta 27/05/2013]. Disponible en: <http://www.index-f.com/index-enfermeria/>

MAÑANA VÁZQUEZ, Ramón y Manuel LORING MARTÍNEZ DE IRUJO. *Crónica de Fábrica de Mieres, S. A. (1879-1967)*. Oviedo: Fábrica de Mieres, 2008

MARCOS VALLAURE, Alberto. Guillermo Schulz: Su obra científica y su perfil humano, En: SCHULZ, Guillermo. *Descripción geológica de la provincia de Oviedo*. Edición facsímile. Oviedo: Alvízora Libros, 1989, pp. VII-XXIV.

MARÍN Y SANCHO, Francisco. *Farmacopea-formulario universal: que contiene las farmacopeas austriaca, española, los formularios de los hospitales civiles y militares de España, fórmulas y los medicamentos nuevos*. Madrid: Establecimiento Tipográfico de Enrique Teodoro, 1889.

MARTELES LÓPEZ, Pascual, *Metodología y casuística en el estudio de las desamortizaciones* [en línea]. [Consulta 19/09/2013]. Disponible en: <http://www.usuaris.tinet.org/>

MARTÍN ACEÑA, Pablo. *La conformación histórica de la industria bancaria española* [en línea]. ). Disponible en: [Consulta 18/12/2012]. <http://www.fundacioncajamar.es/>

MARTÍN VALVERDE, Antonio, Fermín RODRÍGUEZ-SAÑUDO GUTIÉRREZ y Joaquín GARCÍA MURCIA. *Derecho del Trabajo*. Madrid: Tecnos, 1991.

MARTÍN VALVERDE, Antonio, et al. *La legislación social en la Historia de España de la revolución liberal a 1936*. Madrid: Congreso de los Diputados, 1987.

MARTÍNEZ ÁLVAREZ, José Antonio. Características geológicas del carbón en Asturias. En *Libro de la Mina*. Gijón: Mases, 1985, pp. 30-61.

MARTÍNEZ QUINTERO, Ester. El nacimiento de los seguros sociales en el contexto del reformismo y la respuesta del movimiento obrero. *Studia historica. Historia contemporánea*, 1984, núm. 2, pp. 61-83.

MARTÍNEZ VIGIL, Fray Ramón. *Cuadro sinóptico de las parroquias del obispado de Oviedo según circunscripción*. Oviedo: Establecimiento Tipográfico de Vicente Brid, 1892.

MARTORELL LINARES, Miguel Ángel. La crisis parlamentaria de 1913-1917. La quiebra del sistema de relaciones parlamentarias de la restauración. *Revista de Estudios Políticos*, 1997, núm. 96, pp.137-161.

MARVAUD, Ángel. *La cuestión social en España*. Madrid: Revista de Trabajo, 1975.

MASSON, Joan. *Finanzas para profesionales de márketing y ventas*. Barcelona, Deusto, 2003.

MEJICA, Juan Manuel y Antonio LUCAS. El trabajo de la mujer en la mina. *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*. Oviedo: IDEA, 1986, núm. 120, pp. 1085-1097.

*Memoria sobre los productos de la industria española reunidos en la exposición pública de 1850*. [En línea]. [Consulta 15/03/2012]. Disponible en: <http://books.google.es/books>.

MERCADANT I RAMÍREZ, Jaume E. *Historia de la farmacoterapia: siglos XVIII y XIX. La farmacia monástica de la Real Cartuja de Valldemossa* [en línea]. Tesis doctoral. Directores José Luis Frequet y Adolfo Díez. Universidad Autónoma de Barcelona, 2008. [Consulta 09/04/2013]. Disponible en: <http://www.tdx.cat/handle/10803/4521>.

MINA LEONOR S.L. *Estudio de impacto medioambiental* [en línea]. [Consulta 10/03/2015]. Disponible en: [https://sede.asturias.es/Asturias/SEDE/FICHEROS\\_SEDE/](https://sede.asturias.es/Asturias/SEDE/FICHEROS_SEDE/)

*Minas de carbón de piedra de Asturias*. Edición facsímil. Madrid: Instituto Geológico y Minero de España, 2006.

Las minas de carbón de Riosa y Morcín. *Revista minera*, 1889, núm. 1238.

Las minas de carbón de Riosa y Morcín. *Revista Minera*, 1888, núm. 1027.

Las minas de Figaredo. *Revista Metalúrgica y Minera*, 1892. núm. 1397.

Las minas de Riosa. *Revista minera*, 1899, nº 1725.

Las minas de carbón de Riosa. *Revista minera, metalúrgica y de ingeniería*, 1909, núm. 2209.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS. *Estadística minera de España correspondiente al año 1901*, Madrid: Imp. Sucesores de Rivadeneira, 1902.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS. *Estadística minera de España correspondiente al año 1902*, Madrid: Imp. Sucesores de Rivadeneira, 1903.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS. *Estadística minera de España correspondiente al año 1903*, Madrid: Imp. Sucesores de Rivadeneira, 1904.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS. *Estadística minera de España correspondiente al año 1904*, Madrid: Imp. Sucesores de Rivadeneira, 1905.



MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS.. *Estadística minera de España correspondiente al año 1905*, Madrid: Imp. Sucesores de Rivadeneira, 1906.

MINISTERIO DE HACIENDA. *Gaceta de Madrid*, 1892, núm. 123, p. 327-328.

MINISTERIO DE SANIDAD, Servicios Sociales e Igualdad. *II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013/2016 (II PENIA)* [en línea]. [Consulta 11/04/2013]. Disponible en: <http://www.observatoriodelainfancia.msssi.gob.es/>

MIÑANO, Sebastián de. *Diccionario geográfico-estadístico de España y Portugal*. Tomo VI. Madrid: Imprenta de Pierart, 1827.

MONCADA Y FERRO, Ginés. *Elementos de laboreo de minas*. Cartagena: Imprenta de José Requena, 1902.

MONTALVO CORREA, Jaime. *Fundamentos del Derecho del Trabajo*. Madrid: Civitas, 1975.

MONTOYA MELGAR, Alfredo. *Derecho del trabajo*. Madrid: Tecnos, 2008.

MOREIRO, José Antonio (Coord.) *Manual de documentación informativa*. Madrid: Cátedra, 2000.

MORO, José María. Actividades agrarias. En RUIZ, David. *Asturias contemporánea 1808-1975: Síntesis histórica. Textos y documentos*. Madrid: Siglo XXI, 1981, pp. 191-222.

MORO, José María. Crisis del antiguo régimen y revolución burguesa (Siglo XIX). En *Enciclopedia temática de Asturias. Historia. Tomo II*. Gijón: Silverio Cañada, 1981, p. 271-312.

MORO, José María. La desamortización de los bienes municipales en Asturias en la segunda mitad del siglo XIX. *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, 1976, núm. 88-89, pp. 627-679.

MORO, José María. *La desamortización en Asturias en el siglo XIX*. Gijón: Silverio Cañada, 1981.

MOTA-MOYA, Pau. De les topografies mèdiques a la geografia de la salut: la relació institucionalitzada entre la geografia i la medicina. *Doc. Anal. Geogr.*, 2006, núm. 47, pp. 117-127.

MUÑOZ PRADA, Nicanor. *Apuntes para la topografía médica del concejo de Mieres y de su comarca minera*. Oviedo: Imp. del Hospicio Provincial, 1885.

MUÑOZ PRADA, Nicanor. Estudio médico de los obreros de las minas en el Concejo de Mieres (Asturias). *Revista Minera*, 1885.

MUÑIZ PRADA, Nicanor. *Nociones de Higiene con aplicación a los mineros de la hulla*, [s. l.]: [s. n.], 1887.

MUÑIZ SÁNCHEZ, Jorge. Encontrando el Norte. Manuel Llanea y la influencia francesa en el sindicalismo español de principios del siglo XX. *Hispania*, 2009, vol. 69, nº 23, pp. 793-820.

MUÑIZ SÁNCHEZ, Jorge. El ferrocarril minero de la Sociedad Hullera Española en Aller (Asturias) como articulador del espacio social. En *IV Congreso Historia Ferroviaria*: Málaga, septiembre-2006.

MUÑIZ SÁNCHEZ, Jorge. *Del pozo a casa. Genealogías del paternalismo minero contemporáneo*. Gijón: Trea, 2007.

NADAL ARIÑO, Javier. El nacimiento del teléfono en España: Las dificultades del crecimiento de un nuevo sistema de comunicaciones, 1880-1924. *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 2007, vol. 29, pp. 35-56.

NADAL OLLER, Jordi. *El fracaso de la Revolución Industrial en España. 1814-1913*. Barcelona: Ariel, 1975.

NADAL OLLER, Jordi. Notas sobre la industria asturiana de 1850 a 1938. En *Historia de Asturias. Edad contemporánea II*. Salinas: Ayalga, 1981, pp. 112-177.

NADAL OLLER, Jordi y Carles SUDRIÁ. La controversia en torno al atasco económico español en la segunda mitad del siglo XIX (1860-1913). *Revista de Historia Industrial*, 1993, no 3, pp. 199-224.

NAHARRO QUIRÓS, Elena. La legislación de minas y la regulación de sociedades en la segunda mitad del siglo XIX. La ley de sociedades especiales mineras de 6 de julio de 1869. *Anuario de la facultad de derecho*, 2005, vol. XXIII, pp. 379-400.

NASH, Mary. Identidad cultura de género, discurso de la domesticidad y la definición del trabajo de las mujeres en la España del siglo XIX. En DUBY, Georges y Michelle PERROT. *Historia de las mujeres en Occidente*. Tomo IV, Madrid: Taurus, 1993.

NAVARRO BONILLA, Diego. Los archivos de empresa: aproximación a la normativa jurídica reguladora de la producción documental en las empresas españolas. *Boletín de la ANABAD*, tomo 48, núm. 1, 1998, pp. 49-76.

NIELFA CRISTÓBAL, Gloria. *Trabajo, legislación y género en la España contemporánea: los orígenes de la legislación laboral* [en línea]. [Consulta 27/02/2013]. Disponible en: <http://www.unizar.es/eueez/cahe/nielfa.pdf>.

*Norma Internacional de Descripción Archivística. (ISAD-G)* Madrid: Consejo Internacional de Archivos. Disponible en: [Consulta 15/12/2012]. [www.ica.org](http://www.ica.org)

*Novísima recopilación de las Leyes de España: dividida en XII libros: en que se reforma la Recopilación publicada por el Señor Don Felipe II en el año de 1567, reimpresa últimamente en el de 1775, y se incorporan las pragmáticas, cédulas, decretos, órdenes y resoluciones Reales, y otras providencias no recopiladas, y expedidas hasta el de 1804* [en línea]. [Consulta 06/07/2013]. Disponible en: <http://books.google.es/books>

NÚÑEZ FERNÁNDEZ, Eduardo. *Organización y gestión de archivos*. Gijón: Trea, 1999.

OJEDA, Germán. *Asturias en la industrialización española. 1833-1907*. Madrid: Siglo XXI de España Editores, 1985.

OJEDA LÓPEZ, José Manuel. Los primeros pasos de la minería del carbón. En *Asturias y la Mina*. Gijón: Trea, 2000.

OLANO, Alejandro. *Memoria descriptiva de las obras del Puerto del Musel*. Gijón. Gijón: Compañía Asturiana de Artes Gráficas, imp., 2008.

OLÓRIZ, Federico. El analfabetismo en España. *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, 1900, núm. 34, pp.257-267.

OMEÑACA GARCÍA, Jesús. *Contabilidad general*. Bilbao: Deusto, 2008.

OVIEDO. Anuncios no oficiales. *Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo*, 1905, núm. 97.

OVIEDO. Anuncios. *Boletín Oficial de la provincia de Oviedo*, 1905, núm. 102, 99. 1.

OYARZUN, Roberto, Pablo HIGUERAS y Javier LILLO. *Minería Ambiental. Una introducción a los Impactos y su Remediación*. [Madrid]: Ediciones GEMM, 2011.

PATAC, Ignacio. Ligeras ideas acerca de la tectónica del antracolíptico de Asturias y León. *Primer Congreso de la Agrupación de Ingenieros de Minas del Noroeste de España*. Madrid: Gráficas reunidas, 1932, pp.147-154.

PELÁEZ LÓPEZ, José Vidal y Rafael SERRANO GARCÍA. Los parlamentarios leoneses en la Restauración. *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, 1995, núm. 15, 67-80.

PERCEVAL VERDE, Miguel Ángel y Andrés SÁNCHEZ PICÓN. El trabajo infantil en la minería española: 1850-1940. En *VIII Congreso de la AEHE* [en línea]. [Consulta 20/05/2013]. Disponible en: [www.um.es/hisminas/](http://www.um.es/hisminas/)

PEREDA, José Vicente. Memoria sobre el carbón fósil. En ADARO RUÍZ-FALCÓ, Luis. *Datos y Documentos para una historia minera e industrial en Asturias*. Tomo I, Gijón, 1994.

PÉREZ BLANCO, Eugenio. Petrografía del carbón. *Boletín Informativo del Instituto Nacional de Carbón*, 1955, núm. 20, pp. 57-76.

PÉREZ DE LA PEÑA, Gorka. Monumento a José María Martínez de las Rivas (Galdames). *Patrimonio histórico de Bizkaia* [en línea]. [Consulta 17/12/2012]. Disponible en: [http://web.bizkaia.net/Kultura/Ondarea\\_Bizkaia/](http://web.bizkaia.net/Kultura/Ondarea_Bizkaia/)

PÉREZ SANJUÁN, Olga y José Luis VILLAR TEN. *El servicio de telefonía fija en España* [en línea]. [Consulta 15/01/2014]. Disponible en: <http://www.adurcal.com/mwg-internal/de5fs23hu73ds/progress?id=FQk9uD95b>

PÉREZ YUSTE, Antonio. La creación de la Compañía Telefónica Nacional de España en la Dictadura de Primo de Rivera. *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 2007, vol. 29, pp. 95-117.

PÉREZ YUSTE, Antonio. *La Compañía Telefónica Nacional de España en la Dictadura de Primo de Rivera (1923-1930)*. [Tesis doctoral inédita]. Directora Magdalena Salazar Palma. Madrid: Universidad Politécnica de Madrid, 2004.

PÉREZ-CASTROVIEJO, Pedro María. La previsión social pública en Vizcaya: origen y desarrollo de los primeros seguros sociales: 1900-1936. *Revista de Historia Industrial*. 2011, núm. 45, pp. 43-78.

PINTADO FE, Francisco, Contribución al estudio de la fijación de precios diferentes a las distintas calidades de hullas españolas. *Boletín Informativo del Instituto Nacional del Carbón*, 1956, núm. 5, pp. 172-188.

PINTADO FE, Francisco y José Ramón GARCÍA CONDE. Coque siderúrgico. *Boletín Informativo de Instituto del Carbón*. 1952, núm. 5, pp. 5-15.

PINTADO FE, Francisco. La hulla como tema de investigación técnica. *Boletín Informativo del Instituto Nacional del Carbón*, 1954, pp. 22-26.

PINTADO FE, Francisco, Lucas RODRÍGUEZ PIRE y Carlos BERTRAND Y BERTRAND. *Introducción a la investigación sobre las hullas*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1950.

PLÁ ORTIZ DE URBINA, Fernando. *Fundamentos de laboreo de minas*. Madrid: Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas, 1994.

PONS PONS, Jeronia. El seguro de accidentes de trabajo en España: de la obligación al negocio (1900-1940). *Investigaciones de historia económica*, 2006, núm. 4, pp. 77 -100.

PONS PONS, Jeronia. *Las entidades aseguradoras y la canalización del ahorro en España 1908-1940* [en línea]. [Consulta 12/03/2013]. Disponible en: <http://www.unizar.es/eueez/cahe/pons.pdf>.

PRATS, Llorenç. *La Catalunya rànica. Les condicions de vida materials de les classes populars a la Catalunya de la Restauració segons les topografies mèdiques*. Barcelona: Altafulla, 1996.

PULGAR DÍAZ, Andrés y María del Rosario OLAY LORENZO. *Ciencia y tecnología del carbón*. Oviedo: Universidad de Oviedo, 2000.

QUEIPO DE LLANO Y VALDÉS, Joaquín José. *Discursos pronunciados en la Real Sociedad de Oviedo en los años 1781 y 1783, en los que se hace una descripción de varios mármoles y otras diversas producciones que se han descubierto en dicho Principado y sus inmediaciones*. Oviedo: Biblioteca Popular Asturiana, 1978.

QUIRÓS LINARES, Francisco. *Asturias en el Madoz*. Valladolid: Maxtor, 2009, p. I-XI.

QUIRÓS LINARES, Francisco. El puerto de Gijón. *Ería: Revista cuatrimestral de Geografía*, 1980, núm. 1, pp. 179-221.

RADA Y DELGADO, Juan de Dios de la. *Viaje de ss.mm. y AA por Castilla, León, Asturias y Galicia verificado en el verano de 1858*. [En línea]. [Consulta 04/05/2013]. Disponible en: <http://babel.hathitrust.org/>

RAMÍREZ, Mirta Liliana. *La moderna geografía de la salud y las tecnologías de la información geográfica* [en línea]. [Consulta 20/03/2013]. Disponible en: <http://hum.unne.edu.ar/investigacion/geografia/>

RAMÍREZ MARTÍNEZ, Juan Manuel. *Curso de derecho del trabajo*. Valencia: Tirant lo blanc, 2010.

RAMÍREZ OYANGUREN, Pedro y Francisco José AYALA CARCEDO. *Control de estratos en tajos subterráneos de la minería del carbón*. Madrid: Instituto Geológico y Minero de España, 1985.

REBUSTIELLO, Constantino G. El carbón de Riosa, primero que se explotó con fines industriales. En: REBUSTIELLO, Constantino G. *De nuestro corresponsal*. Oviedo: Nobel, 2007, p. 192.

REVILLA HAYA, José. *Riqueza minera de la provincia de León. Su descripción, industria y estado de soluciones para explotarla*. Madrid Imprenta Alemana, 1906.

ROCES FELGUEROSO, Carlos. El puerto de “El Musel” y el muelle, de Gijón, en relación con el desarrollo de los ferrocarriles mineros”. En *IV Congreso de Historia Ferroviaria. Málaga, 20, 21 y 22 de septiembre de 2006*. [en línea]. [Consulta 12/10/2013]. Disponible en: <http://www.docutren.com/archivos/malaga/pdf/vi07.pdf>.

RODRÍGUEZ BRAVO, Blanca. *El documento. Entre la tradición y la renovación*. Gijón: Trea, 2002

RODRÍGUEZ LÓPEZ, María del Carmen y Ángela DÍEZ DÍEZ. Cuadro de clasificación de una empresa del sector de la construcción: el caso de un grupo empresarial de León. *VIII Congreso de ANABAD. Ponencias y Comunicaciones*. Madrid, 13-15 febrero 2008: Memoria y Tecnología. Federación Española de Asociaciones de Archiveros, Bibliotecarios, Arqueólogos, Museólogos y Documentalistas, pp. 275-285.

RODRÍGUEZ OCAÑA, Esteban y Alfredo MENÉNDEZ NAVARRO. Salud, trabajo y medicina en la España del siglo XIX: La higiene industrial en el contexto antiintervencionista. *Archivos de Prevención de Riesgos Laborales*, 2005; vol. 8 (2), pp. 58-63.

RODRÍGUEZ TERENCE, Luis Miguel, Carlos LUQUE CABAL y Manuel GUTIÉRREZ CLAVEROL. Los registros mineros para sustancias metálicas en Asturias. *Trabajos de Geología*, 2006, vol. 26, pp. 19-55.

RODRÍGUEZ-VILLANSANTE PRIETO, Juan Antonio y José TROYA CATALAYUD. *Historia del puerto de Gijón*. Madrid: Ministerio de Fomento, 2002.

RUIZ GONZÁLEZ, David. *Asturias contemporánea: (1808-1936)*. Madrid: Siglo XXI, 1975.

RUIZ GONZÁLEZ, David. *Asturias contemporánea: 1808-1975. Síntesis histórica. Textos y documentos*. Madrid: Siglo XXI, 1981.

RUIZ GONZÁLEZ, David. *El movimiento obrero en Asturias: De la industrialización a la II República*. Oviedo: Amigos de Asturias, 1968.

RUÍZ RODRIGO, Cándido. *Trabajo infantil y educación. Algunas claves historiográficas y documentales* [en línea]. [Consulta 17/03/2013]. Disponible en: [dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2964189.pdf](http://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2964189.pdf).

SABATÉ SORT, Marcela. Tipo de cambio y protección en la economía española de principios de siglo. *Revista de Economía Aplicada*, 1993, núm. 1, pp. 67-86.

SÁNCHEZ BEVANENTE, Esther. *Exploración del gas metano de las capas de carbón: estudio de la zona de Olloniego-Riosa*. Oviedo: Universidad de Oviedo, 2001.

SÁENZ DE BENEDET, José Antonio y Ana María GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ. Las características geológicas de los carbones asturianos: La geología en el sector del carbón. En *Asturias y la Mina*. Gijón: Trea, 2000, pp. 13-29.

SAN ROMÁN Y GONZÁLEZ, Aureliano. *Apuntes para la traída de las aguas de Morcín: proyecto de empréstito*. Oviedo: imp. El Correo de Asturias, 1893.

SÁNCHEZ COLLANTES, S. Un aparato de Ciencia ficción. *El Comercio* [en línea]. 1 de abril de 2013. [Consulta 15/06/2014]. Disponible en: <http://www.elcomercio.es/v/20130401/gijon/aparato-ciencia-ficcion>

SÁNCHEZ RAMOS, Francisco. *La economía siderúrgica española: Estudio crítico de la historia industrial de España hasta 1900*. Madrid: Instituto Sancho de Moncada, 1945.

SÁNCHEZ VICENTE, Pilar. *Breve historia de Asturias*. Salinas: Ayalga, 1986.

SANTULLANO, Gabriel. *Historia de la minería asturiana*. Gijón: Ayalga, 1978.

SANTULLANO, Gabriel. Notas históricas sobre la minería asturiana. En *Libro de la Mina*. Gijón: Mases, 1985, pp. 64-86.

SARASÚA, Carmen. *Trabajo y trabajadores en la España del siglo XIX* [en línea]. [Consulta 19/04/2013]. Disponible en: <http://www.h-economica.uab.es>

SCHUBERT, Adrián. Paternalismo y minería: práctica social de la Hullera Española. *Los Cuadernos del Norte: Revista cultural de la Caja de Ahorros de Asturias*, 1982, núm. 13, 1982, pp. 82-90

SCHULZ, Guillermo. *Descripción geológica de la provincia de Oviedo*. Madrid: Imprenta de José González, 1901.

SCHULZ, Guillermo. Informe sobre el estado actual de algunas minas de carbón de Asturias. *Boletín Oficial de Minas*, 1844, núm. 8.

SCOTT, Joan W. La mujer trabajadora en el siglo XIX. En DUBY, Georges y Michelle PERROT. *Historia de las mujeres en Occidente*. Tomo IV, Madrid: Taurus, 1993, pp. 405-436.

Sección judicial. Juzgado de Oviedo. *Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo*, 1913, núm. 204.

SEN RODRÍGUEZ, Luis Carlos. *El descubrimiento de los yacimientos hulleros leoneses. Los primeros estudios y explotaciones industriales (1764-1860)* [en línea]. [Consulta 17/05/2013]. Disponible en: <http://www.saber.es/web/biblioteca/libros/tierras-de-leon/>

SEN RODRÍGUEZ, Luis Carlos. *La minería leonesa del carbón 1764-1959. Una historia económica*. León: Universidad de León, 1993.

SIERRA ÁLVAREZ, José. *El obrero soñado. Ensayo sobre el paternalismo industrial (Asturias, 1860-1934)*. Madrid: Siglo XXI, 1990.

SOCÍAS SALVÁ, Antonio (et al.) *Contabilidad financiera. El modelo contable básico*. Madrid: Pirámide, 2007.

Sociedad Anónima Hulleras de Riosa-Mieres. *La Esfera*. (Número especial dedicado a Asturias), Julio de 1918.

Sociedad Minas de Riosa. *Revista Metalúrgica y Minera*. 1899, núm. 1730.

Sociedades. Soci t  des Charbonnages de Laviana. *Revista minera, metal rgica y de ingenier a*. 1907, n m. 2094.

*Solvay-Lieres, conjunto industrial minero 1903-2003*. Oviedo: Union Vecinal Solvay-Lieres, 2003.

SOTO CARMONA,  lvoro. *El trabajo industrial en la Espa a contempor nea: (1874-1936)*. Barcelona: Anthropos, 1989.

STOCES, B. *Elecci n y cr tica de los m todos de explotaci n en miner a. Principios para la explotaci n de yacimientos*. Trad. Carlos Castells. Barcelona: Omega, 1963.

SU REZ ANTU A, Faustino. La organizaci n de los espacios Mineros de la Hulla en Asturias. *Scripta Nova. Revista Electr nica de Geograf a y Ciencias Sociales* [en l nea]. 2005, n m. 203. [Consulta 20/04/2013]. Disponible en: <http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-203.htm>

Subasta de las Minas de Riosa y Morc n. *Revista minera*, 1892, n m. 1392.

TASC N, Julio. *El modelo de industrializaci n pesada en Espa a durante el periodo de entreguerras* [en l nea]. [Consulta 20/12/2012]. Disponible en: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4073967>

TASC N, Julio y Germ n OJEDA. *Inocencio Fern ndez Mart nez: (1851-1918)*. Oviedo: Universidad de Oviedo. Documentos de trabajo, 2000, n m. 222.

TERR N BA UELOS, Aida. *La ense anza primaria en la zona industrial de Asturias (1898-1923)*. Oviedo: Principado de Asturias, 1990.

THIRY, Dionisio. Memoria relativa a las minas de Riosa. *Revista Minera*, 1851, pp. 481-495.

TIANA FERRER, Alejandro. Educaci n obligatoria, asistencia escolar y trabajo infantil en Espa a en el primer tercio del siglo XX. *Historia de la educaci n*, 1987, Vol. 6, pp. 43-60.

TOM S Y VALIENTE. Francisco. *El marco pol tico de la Desamortizaci n*. Barcelona: Ariel, 1989.

TORTELLA, Gabriel. *El desarrollo de la Espa a contempor nea*. Madrid: Alianza, 1995.

TRUYOLS, Jaime. El carbon fero en la obra asturiana de Barrois. *Trabajos de Geolog a* 1982, n m. 12. pp. 7-21.

TRUYOLS, Jaime y Alberto MARCOS. La cartograf a geol gica de Asturias desde Guillermo Schulz a nuestros d as. *Trabajos de Geolog a*, 1978, n m. 10, pp. 5-18.



TUÑÓN DE LARA, Manuel. *La España del siglo XIX*. Vol. II. Madrid: Akal, 2000.

UGT Castilla-León. *De las mutuas patronales a las mutuas de la seguridad social* [en línea]. [Consulta 07/04/2013]. Disponible en: <http://www.ugt.es/saludlaboral/mutuas/publicaciones/>

URÍA GONZÁLEZ, Jorge. Cultura popular tradicional y disciplinas del trabajo industrial: Asturias 1880-1914. *Historia Social*, 1995, núm. 3, pp. 41-62.

URÍA GONZÁLEZ, Jorge (Coor.) *Institucionismo y reforma social en España*. Madrid: Talasa, 2000.

URTEAGA, Luis. Miserias, miasmas y microbios. Las topografías médicas y el estudio del medio ambiente en el siglo XIX. *Geo Crítica*, 1980, núm. 29, pp. 31-44.

USÚNARIZ BERNAT, Joaquín. *Teléfonos y líneas telefónicas*. Barcelona: Sucesores de Manuel Soler, 1900.

VALLE BUENESTADO, Bartolomé. La ganadería española a finales del siglo XIX: Una aproximación geográfica a partir del Censo de 1865. *Investigaciones Geográficas*, 2011, num. 56, pp. 7-30.

VAQUERO, Julio A. y Adolfo FERNÁNDEZ. Demografía. En RUIZ, David. *Asturias contemporánea 1808-1975. Síntesis histórica. Textos y documentos*. Madrid: Siglo XXI, 1981, p. 157-190.

VÁZQUEZ GARCÍA, Juan Antonio. *La cuestión hullera en Asturias (1918-1935)*. Oviedo: Instituto de Estudios Asturianos, 1985.

VEGA GARCÍA, Rubén. Condiciones de trabajo y acción sindical: el caso asturiano. En MARTÍNEZ RUÍZ, José Ignacio; Carlos ARENAS POSADAS y Antonio Florencio PUNTAS: *Mercados y organización del trabajo en España: siglos XIX y XX*. Sevilla: Atril, 1998, pp. 509-517.

La venta de las minas de carbón de Riosa y Morcín. *Revista minera*, 1889, núm. 1269.

Venta de las Minas de Riosa y Morcín. *Revista minera*, 1892, núm. 1416.

La venta de las minas de carbón de Riosa y Morcín (Conclusión). *Revista minera*, 1889, núm. 1272.

VIDAL, V. *Explotación de minas. Tomo II: transportes, ventilación y servicios generales del fondo*. Barcelona: Omega, 1966.

ZABALA URIARTE, Aingeur. Una inversión, estudiar en el extranjero: Ingenieros españoles del siglo XIX. *Quaderns d'Història de l'Enginyeria*, vol. XIII, 2012, pp. 287-347.

## Capítulo XVII. Fuentes documentales

### XVII. I Fondos archivísticos

#### 1. Archivos nacionales

**1.1. Archivo del Instituto Nacional de Carbón (INCAR).** Fondo indispensable para obtener información sobre cuestiones técnicas. Con series tales como las *Curvas de lavabilidad de las capas*, *Análisis inmediatos de los carbones*, y *Resultados de los ensayos para la fabricación de coque*. Contacto: Instituto Nacional de Carbón. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Francisco Pintado Fe, 26. Oviedo. Sede Web institucional: <http://www.incar.csic.es/>

**1.2. Archivo Histórico Nacional.** El Archivo Histórico Nacional es la institución que conserva y custodia la documentación producida y recibida por los organismos que conforman el aparato administrativo del Estado español desde la Edad Moderna, así como otros fondos documentales de instituciones públicas y privadas desde la Edad Media. Dentro de esta institución, hemos accedido al Archivo de Federico Botella Hornos donde en *Diversos títulos y Familias* encontramos el Plano de las capas de carbón de Riosa, en las galerías inferiores de Porcio, por Dionisio Thiry. Contacto: C/ Serrano, 115. 28006 Madrid. Sede Web institucional: [http://pares.mcu.es/ParesBusquedas/servlets/Control\\_servlet](http://pares.mcu.es/ParesBusquedas/servlets/Control_servlet)

#### 2. Archivos autonómicos/provinciales

**2.1 Fondo Diputación Provincial.** Con fechas extremas situadas entre 1812 y 1982, por la amplitud de competencias de la institución, el interés y variedad del fondo documental generado por la Diputación de Oviedo se puede considerar excepcional, pese a las numerosas pérdidas que ha sufrido, sobre todo, de los documentos más antiguos. Del periodo que nos ocupa las series están bastante completas. Se han empleado, dentro de las secciones de *Obras Públicas* y *Sanidad y Beneficencia*, las series de *Nóminas del personal*. Se encuentra custodiado en el Archivo Histórico de Asturias<sup>1592</sup>. Contacto: Calle del Arcipreste

---

<sup>1592</sup> El Archivo Histórico de Asturias se concibe como una institución cuya función primordial es la custodia y conservación de los fondos de interés para Asturias, independientemente de la titularidad de los mismos. En este sentido, el centro desarrolla una política activa de incorporación de nuevos fondos documentales con el fin de contribuir a la conservación, organización, descripción y difusión del

de Hita, Oviedo. Sede Web institucional:  
[http://www.archivosdeasturias.info/feaa/action/historico?buttons\[4\]=listHistorico](http://www.archivosdeasturias.info/feaa/action/historico?buttons[4]=listHistorico)

**2.2 Fondo Jefatura Provincial de Minas en Asturias.** Fechas extremas: 1827-2000. Conserva la documentación de los organismos que han detentado las competencias administrativas en materia de minería a lo largo del siglo XX. La documentación se agrupa en dos grandes secciones orgánicas –*Ordenación Minera y Explotación Minera*– que recogen las series documentales relativas a los principales ámbitos de control administrativo de la institución. Se encuentra custodiado en el Archivo Histórico de Asturias.

**2.3 Fondo Notariado de Asturias.** Distrito de Oviedo. Protocolos notariales de Secundino de la Torre y Orviz. Fue a este notorio al que la sociedad confió, entre 1899 y 1914, todos los actos de importancia capital para ella. Hemos consultado y empleado todos los asientos de la empresa que constan en sus protocolos; desde su misma constitución, hasta su total liquidación. Se encuentra custodiado en el Archivo Histórico de Asturias.

**2.4 Registro Mercantil y de Bienes Muebles de Asturias.** Las sociedades adquieren su personalidad jurídica con la inscripción en el registro mercantil correspondiente a su domicilio social. Hemos consultado las seis anotaciones o registros acerca de la Sociedad Anónima Minas de Riosa, que se encuentran en la *Sección de Sociedades*. Folio 255. Contacto: Registro Mercantil y de Bienes Muebles de Asturias. Calle Mayorazu, 4, Oviedo. Sede Web institucional: <http://www.registradores.org/>

### 3. Archivos municipales

**3.1 Archivo municipal del Ayuntamiento de Mieres.** La información extraída se centró principalmente en la sección de *Disciplina urbanística*, concretamente las series: *Infracciones urbanísticas*, *Licencias de obras mayores* e *Industria*. También se consultó la serie de los *Expedientes de sesiones del Pleno Municipal*, que en ocasiones trataban temas relacionados con la sociedad, de la sección *Plenos Municipales* y en la sección de *Patrimonio* un legajo de la serie *Expediente de expropiación forzosa*. Contacto: Archivo Municipal de Mieres. Calle de Valeriano Miranda, 11, Mieres. Sede Web institucional:

---

Patrimonio Documental del Principado. Conserva más de 180 fondos diferentes, tanto públicos como privados.

<http://www.archivosdeasturias.info/feaa/action/detalle;jsessionid=6FBA38C168D5EBB290912C597D24DB5F?idTipo=1361&buttons%5B1%5D=loadDetailFondo&tipo=4>

**3.2 Archivo municipal del Ayuntamiento de Riosa.** En el Archivo Municipal de Riosa ha sido útil consultar la serie de *Expedientes de obras municipales*, entre los que hay alguna referencia a variaciones de caminos ocasionados por las actuaciones mineras de la empresa y también los *Expedientes de expropiación forzosa*, tenidos en cuenta para la actuación de la sociedad en su pleito con el Ayuntamiento de Oviedo con motivo de los prejuicios que les ocasionaba con la obra de la traída de aguas. De igual forma fueron útiles, dentro de la sección de *Patrimonio*, la serie de *Expedientes de deslinde y amojonamiento*. Contacto: Archivo Municipal de Riosa. Plaza del Ayuntamiento. La Vega, Riosa. Sede Web institucional:

<http://www.archivosdeasturias.info/feaa/action/detalle;jsessionid=6FBA38C168D5EBB290912C597D24DB5F?idTipo=1317&buttons%5B1%5D=loadDetailFondo&tipo=4>

#### **4. Archivos empresariales**

**4.1 Fondo Inocencio Fernández Martínez.** Este ejemplo de empresario finisecular comienza una fructífera andadura empresarial tras hacerse cargo de la dirección de las concesiones mineras que hereda de su padre. Participará en la constitución, en 1899, de la Compañía del Ferrocarril Vasco-Asturiano y la Panadería Modelo de Mieres, entra en el Consejo de Administración de la Sociedad Industrial Asturiana Santa Bárbara; adquiere en subasta pública Minas de Riosa y será presidente de la Compañía de Productos Celuloideos y Refinación de Alcanfor. De las 108 cajas, 154 expedientes y 89 libro que conforman este fondo documental hemos consultado de la sección de *Dirección y Secretaría*. Dentro de ésta destacan la *Correspondencia de entrada* (1884-1919), *Libros copiadores de correspondencia* (1869-1918) y las *Ofertas comerciales* (1899). Se conserva en el Archivo del Real Instituto de Estudios Asturianos. Contacto: Real Instituto de Estudios Asturianos. Palacio Conde de Toreno, Plaza de Porlier 9, 1º, 33003 Oviedo. Sede Web institucional: <http://www.archivosdeasturias.info/feaa/action/detalle;jsessionid=A6EDC6695335E62D8CFEB9BF4CC604B2?buttons%5B1%5D=loadDetailFondo&tipo=4&idTipo=1105>

**4.2 Fondo Minas de Riosa.** En el capítulo primero de este estudio ya hemos hecho una reseña del alcance y contenido de este fondo documental, objeto de investigación y análisis que desembocó en la elaboración de esta tesis doctoral. Además del inherente interés para conocer la explotación hullera en los concejos afectados por las actividades de la empresa, también facilita datos que ayudan a

conocer el proceso de industrialización minera en Asturias de principios de siglo pasado. La información que suministra está referida básicamente al primer período de la empresa (1899-1905) si bien existe también documentación del posterior proceso de liquidación y de los primeros años de Hulleras de Riosa. Se conserva en el Archivo del Real Instituto de Estudios Asturianos. Sede Web institucional:

<http://www.archivosdeasturias.info/feaa/action/detalle;jsessionid=C9840072F77556E1A9C9E92A72DB7A1B?idTipo=1108&buttons%5B1%5D=loadDetailFondo&tipo=4>

**4.3 Fondo Viuda e Hijos de Inocencio Fernández Martínez/Hijos de Inocencio Fernández Martínez.** Este fondo se revela muy importante para el patrimonio documental asturiano relativo al proceso de industrialización minera que se desarrolló en Asturias durante la segunda mitad del siglo XIX y principios del XX. Del volumen total de las secciones y series que nos han aportado información son: La sección de Patrimonio: serie escrituras patrimoniales y societarias (1901-1948). Serie *Correspondencia de entrada* (1917-1946) estructurada como la de Inocencio Fernández en "oficial", "particular" y de "comisionistas", y los *29 libros copiadore de correspondencia* (1918-1933). Se conserva en el Archivo del Real Instituto de Estudios Asturianos. Sede Web institucional:

<http://www.archivosdeasturias.info/feaa/action/detalle?buttons%5B1%5D=loadDetailFondo&tipo=4&idTipo=1104>

**4.4 Fondo Sociedad Hullera de Turón.** Esta empresa de capital vasco fue fundada en 1890. Las minas estaban en el valle de Turón, un espacio geográfico especialmente característico de la cultura minera. Se integró en Hunosa en 1968. Explotaba los pozos y minas Santa Bárbara, Urbiés, Piñeres, Fortuna, Espinos, Podrizos, Santo Tomás, San Benigno, San Pedro y Clavelina. Las fechas extremas del fondo documental se encuentran entre 1886 y 1984. Los expedientes consultados, dentro de sus 179 cajas y 233 libros, fueron de la sección de *Personal*, muy especialmente las series de *Expedientes de Nóminas de personal* y *Partes de altas y bajas de personal*. Se encuentra custodiado en el Archivo Histórico de HUNOSA<sup>1593</sup>. Contacto: Pozo Fondón. Calle La Nalona s/n,

---

<sup>1593</sup> Archivo Histórico de HUNOSA. Tras la centralización del servicio de Archivo en 1996, éste comienza a recibir la documentación de HUNOSA y también la perteneciente a algunas compañías mineras anteriores a la creación de la compañía pública (Sociedad Hullera Española, Sociedad Hullera de Turón, Sociedad Metalúrgica Duro Felguera, etc.). Es el archivo más importante de la historia industrial de Asturias, con más de cien mil unidades documentales clasificadas en casi dos kilómetros lineales de estanterías.

CP 33900. Langreo. Sede Web institucional:  
<http://www.sadiminversiones.es/metaspaces/portal/47635/49867>

**4.5 Fondo Sociedad Hullera Española.** La Sociedad Hullera Española fue creada en 1899 por el primer marqués de Comillas. Explotaba las minas del coto de Aller. El especial interés de esta empresa, además de su antigüedad, es su política de paternalismo social, muy estudiada por los historiadores y representativa de una época fundamental de la industria hullera asturiana. Se integró en HUNOSA en 1967. Explotaba las minas y pozos Vanguardia, Dos Amigos, Conveniencia, Melendreras-Boo, Marianas, Moreda y San José. Las fechas extremas del fondo documental se encuentran entre 1859 y 1968. Los expedientes consultados fueron de la sección de *Personal*, concretamente las series de *Expedientes de Nóminas de personal* y *Bajas de Personal*. Se encuentra custodiado en el Archivo Histórico de HUNOSA

**4.6 Fondo Hulleras e Industrias (HULLASA).** La Sociedad Anónima Minas de Teverga es el primer proyecto de explotación minera de envergadura de la zona del valle del Trubia. En 1944 se forma Hulleras e Industrias S.A. como sociedad continuadora de Minas de Teverga S.A. y se fusiona con otras empresas mineras menores: Mina Santa Teresa, Mina Manolo, La Bonita, Mina Poderosa, Mina Adolfa y Concha y Rescatada. La sociedad explotaba hasta mediados de los años sesenta, además del Coto Hullero de Teverga, las explotaciones carboníferas de la extinta Sociedad Hullera Basconia en la Cuenca del Nalón, el denominado "Coto Hullero Espines". Con un total de 368 cajas y 154 libros, los expedientes consultados fueron, dentro de la sección de *Administración de personal*, las series de *Nóminas y Partes*. Se encuentra custodiado en el Archivo Histórico de Asturias. Sede Web institucional:  
<http://www.archivosdeasturias.info/feaa/action/detalle?buttons%5B1%5D=loadDetailFondo&idTipo=1199> de altas, bajas y variaciones de seguros sociales.

**4.7 Fondo Minas de Lieres.** La historia de la explotación minera de Lieres arranca de la compra por parte de la empresa belga Solvay & Cie, en 1901, de un yacimiento de hulla en esta parroquia del concejo de Siero para suministrar combustibles a su nueva factoría de Torrelavega, en Cantabria. En 1971, Solvay se desliga de la mina y surge Minas de Lieres S.A. (MILSA), ya como empresa minera independiente, totalmente nacional, integrándose en HUNOSA en 1994. Con fechas extremas entre 1882 y 1996, y un total de 530 cajas y 197 libros, su fondo documental constituye uno de los mejor conservados de Asturias. Los expedientes consultados fueron de la sección de Recursos Humanos, muy especialmente las series de *Nóminas-Registros de Nóminas y Partes de altas*,

*bajas y variaciones de seguros sociales*. Se encuentra custodiado en el Archivo Histórico de HUNOSA.

**4.8 Fondo Sociedad Metalúrgica Duro Felguera.** Empresa fundada en Sama de Langreo en 1857 por Pedro Duro bajo la denominación Sociedad Metalúrgica de Langreo y Cia, todavía hoy día mantiene su actividad. Con fechas extremas entre 1847 y 2002, el depósito del archivo alberga un conjunto documental de dimensiones extraordinarias, donde se han contabilizado 8.000 cajas de archivo, 4.600 archivadores de anillas tipo AZ, 639 libros de contabilidad no incluidos en la parte que se denomina "fondo histórico", 290 cajas de papel Din-A4 utilizadas como unidad de instalación, 780 cajas de embalaje de distintos formatos y cerca de 173 metros lineales de documentación suelta en las estanterías. Constituye un fondo de enorme valía para el conocimiento de la industria siderúrgica, no sólo en nuestra región, sino también a nivel nacional. Los expedientes consultados fueron de la sección de *Personal*, muy especialmente las series de *Expedientes de Nóminas de personal* y *Partes de altas y bajas de personal*. Se encuentra custodiado en el Archivo Histórico de HUNOSA.

## **5. Archivos privados**

**5.1 Archivo de la Asociación Cultural Los Averinos.** Asociación cultural con sede en Loreda, Mieres. Han reunido un interesante conjunto documental de elementos relacionados con la historia de su parroquia, con especial interés en el proceso industrializador minero. Los fondos consultados proceden de sus fondos fotográficos, ya que conservan y custodian abundante material fotográfico de la zona en los que pueden localizarse imágenes de elementos industriales actualmente desaparecidos. Hemos empleado el fondo fotográfico sobre los restos de arqueología industrial en Riosa y La Pereda. Contacto: Asociación Cultural Los Averinos, Lloreo. Domicilio social: Rociella, 45 Lloreo, Mieres.

**5.2 Archivo fotográfico de GRUCOMI (Grupo Coleccionista Minero e Investigador).** Es una iniciativa que surge de un grupo de apasionados de la minería y aficionados al coleccionismo que en 1996 comienzan a organizar exposiciones de elementos relacionados con esta actividad industrial y a auspiciar la edición de publicaciones relacionados con la materia. Con sus más de 130 socios, han logrado obtener una importante colección de todo tipo de elementos mineros. Hemos empleado materiales que había sido objeto de exposiciones temporales relacionados con la explotación de la hulla en la Cuenca del Caudal, como planos de explotación o distribución de paquetes productivos. Contacto: GRUCOMI. Sede social: I.E.S. La Ería, c/ Regenta 4, 33004 Oviedo.

**5.3 Archivo personal de Celso Suárez Fernández.** Este mierense, topógrafo jubilado de la Sociedad Anónima Hulleras de Riosa, conserva un interesante archivo fotográfico y documental sobre la explotación carbonífera en Riosa, como los *planos de labor del Grupo Esperanza*.

**5.4 Archivo personal de José Cabo Sariego.** Riosano, jubilado del consistorio local, posee un amplio archivo fotográfico de las huellas de la explotación minera en el concejo riosano, así como algunas imágenes históricas. Han sido especialmente útiles sus indicaciones y fotografías sobre los vestigios que perduran en el paisaje.

**5.5 Archivo personal de Rolando Díaz González.** Mierense, jubilado de la explotación *Tres Amigos* y miembro activo de GRUCOMI, mantiene un valioso archivo personal del que hemos empleado abundante material fotográfico, como las imágenes de las instalaciones de la Sociedad Anónima Hulleras de Riosa obtenidas por Ferran Llauradó en los años 20 del pasado siglo.

## **XVII. II Otras fuentes documentales**

**1. Centro de Documentación del Museo del Ferrocarril de Asturias.** El Museo del Ferrocarril de Asturias, perteneciente a la red de museos del Ayuntamiento de Gijón, es el centro encargado de conservar, investigar y difundir el patrimonio histórico ferroviario de Asturias que a su vez permite una aproximación al período histórico que define la Asturias actual y futura. Nos ha sido muy útil la consulta de los Catálogos de fabricantes de locomotoras. Contacto: Plaza de la Estación del Norte s/n. Gijón. Sede Web institucional: <http://museos.gijon.es/>

**2. Fondos digitalizados del Instituto Geológico y Minero de España (IGME).** Organismo Público de Investigación, adscrito al Ministerio de Economía y Competitividad. Sus colecciones digitalizadas parten de creación del Instituto Geológico y Minero de España en 1849. Colecciones digitales de las siguientes publicaciones: *Estadística Minera de España*, *Revista Minera* y *Boletín Geológico y Minero*. Contacto: Calle Ríos Rosas, 23, 28003, Madrid. Sede Web institucional: <http://www.igme.es/>

**3. Fondos digitalizados del Instituto Nacional de Estadística. (INE).** El INE es un organismo autónomo de carácter administrativo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, adscrito al Ministerio de Economía y Competitividad a través de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa. Posee una



biblioteca virtual, que proporciona acceso al amplio fondo histórico de publicaciones del INE que hasta ahora sólo estaba disponible para su consulta en formato impreso o microfichas en las dependencias del Instituto. Sus colecciones *Censos de población* y *Anuarios estadísticos*, nos han sido muy útiles para los datos estadísticos relacionados con la población, la producción minera, la riqueza industrial etc. Contacto: Instituto Nacional de Estadística. Paseo de la Castellana, 183, 28071, Madrid. Sede Web institucional: <http://www.ine.es/inebaseweb/libros.do?tntp=25687>

**4. Fototeca del Departamento de Geografía de la Universidad de Oviedo.** *Vuelo Americano de la Serie B (1956-57)*. Permite acceder al llamado “Vuelo americano de 1956”. Se trata de ortofotos con escala aproximada 1:33.000 del territorio objeto de estudio de esos años que incluyen varios aspectos importantes de aplicación e interpretación sobre la ordenación del territorio. Contacto: Departamento de Geografía de la Universidad de Oviedo. Campus del Milan. Calle Teniente Alfonso Martínez s/n. Oviedo. Sede Web institucional: <https://geografia.uniovi.es/departamento/fototeca>

**5. Fundación MAPFRE. Museo Virtual del Seguro.** Fotografías e información general sobre los seguros de accidentes colectivos en España. Contacto: Fundación MAPFRE, Calle Bárbara de Braganza 14, Madrid. Sede Web institucional: <http://www.mapfre.com/museoseg/es/estaticos/contenido.cmd?pagina=indice>

**6. Hemeroteca del diario “El Comercio”.** Diario de 4 de agosto de 2006; Diario de 1 de octubre de 2010; Diario de 1 de abril de 2013. Contacto: Calle diario El comercio, número 1, 33207, Gijón. Sede Web institucional: <http://www.elcomercio.es/>

**7. Hemeroteca del diario "La Nueva España".** Diarios de los días 28 y 30 de diciembre de 1969; Diario de 27 de abril de 2010; Diario de 18 de mayo de 2010; Diario de 12 de agosto de 2012; Diario de 30 de abril de 2013. Contacto: Calle Calvo Sotelo, 7, 33007, Oviedo. Sede Web institucional: <http://www.lne.es/servicios/hemeroteca/hemeroteca.jsp>

**8. Hemeroteca de Gijón.** Diario *El Comercio* de 30 de mayo de 1903; Diario *El Correo de Llanes*. 9 de Julio de 1894. Sede Web institucional: <http://hemeroteca.gijon.es/>

**9. Hemeroteca del Real Instituto de Estudios Asturianos.** Diario *El Noroeste*. 19 de junio de 1897. Sede Web institucional: [http://www.ridea.org/biblioteca-real-instituto?quicktabs\\_1=5](http://www.ridea.org/biblioteca-real-instituto?quicktabs_1=5)

**10. Instituto Geográfico Nacional. Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA) 2011.** Proyecto cofinanciado y cooperativo entre la Administración General del Estado (AGE) y las comunidades autónomas. Proporciona ortofotografías digitales, incluyendo: el vuelo fotogramétrico, apoyo de campo, aerotriangulación y el modelo digital de elevaciones. Se han obtenido fotografías digitales de la zona objeto de estudio. Contacto: Instituto Geográfico Nacional. Calle General Ibáñez de Ibero, 3, 28003, Madrid. Sede Web institucional: <http://www.ign.es/ign/layoutIn/actividadesFotoTelePNOA.do>